REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

22ª REUNION – 8ª SESION ORDINARIA
NOVIEMBRE 5 DE 2003

PERIODO 121°

Presidencia de los señores diputados Eduardo Oscar Camaño y Juan Manuel Urtubey

Secretarios:
Don **Eduardo Daniel Rollano,**
doctor **Carlos Guido Freytes**
y don **Jorge Armando Ocampos**

Prosecretarios:
doctor **Alberto De Fazio**
e ingeniero **Eduardo Santín**

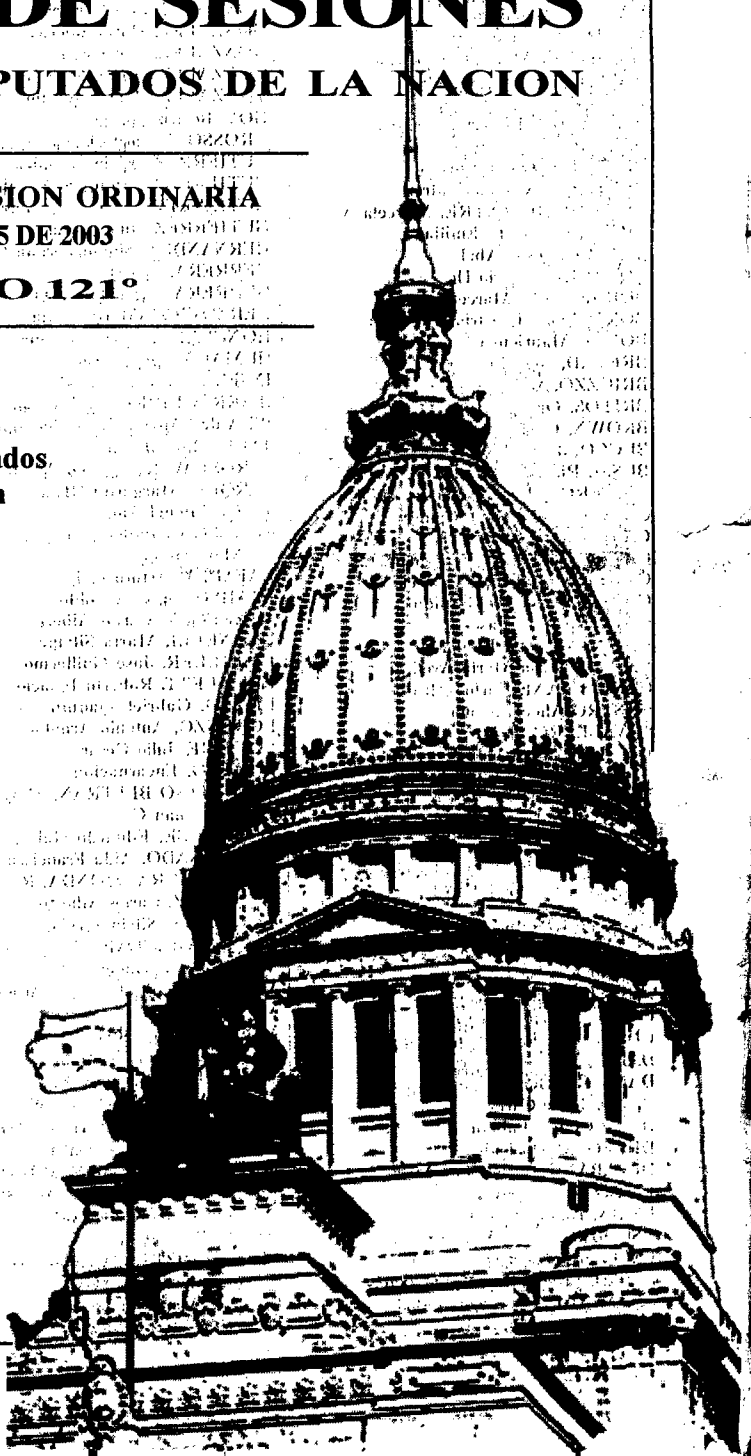

DIPUTADOS PRESENTES:

ACCAVALLO, Julio César
AGÜERO, Elda Susana
ALARCIA, Martha Carmen
ALARCÓN, María del Carmen
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALESSANDRO, Darío Pedro
ÁLVAREZ, Roque Tobías
AMSTUTZ, Guillermo
BAIGORRIA, Miguel Ángel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALIÁN, Alejandro
BALTUZZI, Ángel Enzo
BARBAGELATA, María Elena
BASILE, Daniel Armando
BASTEIRO, Sergio Ariel
BASUALDO, Roberto Gustavo
BAYLAC, Juan Pablo
BECERRA, Omar Enrique
BERTONE, Rosana Andrea
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BIGLIERI, María Emilia
BLANCO, Jesús Abel
BONACINA, Mario Héctor
BORDENAVE, Marcela Antonia
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
BOSSA, Mauricio C.
BREARD, Noel Eugenio
BRIOZZO, Alberto Nicolás
BRITOS, Oraldo Norvel
BROWN, Carlos Ramón
BUCCO, Jorge Luis
BUSSI, Ricardo Argentino
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CALVO, Pedro Jorge Camilo
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CANEVAROLO, Dante Omar
CANTINI, Guillermo Marcelo
CAPELLO, Mario Osvaldo
CAPPELLERI, Pascual
CARBONETTO, Daniel
CARRIÓ, Elisa María Avelina
CASTELLANI, Carlos Alberto
CASTRO Alicia Amalia
CAVALLERO, Héctor José
CAVIGLIA, Franco Agustín
CERDÁN, Argentina
CEREZO, Octavio Néstor
CETTOUR, Hugo Ramón
CHIACCHIO, Nora Alicia
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CISTERNA, Víctor Hugo
CONCA, Julio César
CORDOBA, Stella Maris
CORFIELD, Guillermo Eduardo
CORREA, Elsa Haydee
CORREA, Juan Carlos
COTO, Alberto Agustín
CUSINATO, José César Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DAMIANI, Hernán Norberto Luis
DAUD, Jorge Carlos
DE NUCCIO, Fabián
DI LEO, Marta Isabel
DÍAZ BANCALARI, José María
ELIZONDO, Dante
ESAÍN, Daniel Martín
ESCOBAR, Jorge Alberto
FALÚ, José Ricardo
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FERNÁNDEZ, Horacio Aníbal
FERRERO, Fernanda
FIGUEROA, José Oscar
FILOMENO, Alejandro Oscar
FONTDEVILA, Pablo Antonio
FORESI, Irma Amelia
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GARCÍA MÉRIDA, Miguel Ángel
GARCÍA, Eduardo Daniel José
GARRÉ, Nilda Celia
GASTAÑAGA, Graciela Inés
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GÓMEZ, Ricardo Carmelo
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GONZÁLEZ, Oscar Roberto
GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
GOY, Beatriz Norma
GROSSO, Edgardo Roger Miguel
GUTIÉRREZ, Alicia Verónica
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
GUTIÉRREZ, Julio César
HERNÁNDEZ, Simón Fermín G.
HERRERA, Alberto
HERRERA, Griselda Noemí
HERZOVICH, María Elena
HONCHERUK, María Elena
HUMADA, Julio César
INSFRAN, Miguel Ángel
IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
ISLA de SARACENI, Celia Anita
JALIL, Luis Julián
JAROSLAVSKY, Gracia María
JARQUE, Margarita Ofelia
JOBE, Miguel Antonio
JOHNSON, Guillermo Ernesto
KUNEY, Mónica
LAFALLA, Arturo Pedro
LAMISOVSKY, Arnoldo
LARREGUY, Carlos Alberto
LEONELLI, María Silvina
L'HUILLER, José Guillermo
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LLANO, Gabriel Joaquín
LORENZO, Antonio Arnaldo
LOUTAIF, Julio César
LOZANO, Encarnación
LUBERTINO BELTRAN, María José
LYNCH, Juan C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MALDONADO, Aída Francisca
MARTÍNEZ RAYMONDA, Rafael Juan
MARTÍNEZ, Carlos Alberto
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
MELILLO, Fernando C.
MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MILESI, Marta Silvia
MINGUEZ, Juan Jesús
MIRABILE, José Arnaldo
MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MORALES, Nélida Beatriz
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MUKDISE, Miguel Roberto Daives
NARDUCCI, Alicia Isabel
NERI, Aldo Carlos
NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo
NIEVA, Alejandro Mario
OCAÑA, María Graciela
OSORIO, Marta Lucía
OSTROPOLSKY, Aldo Iléctor
OSUNA, Blanca Inés
OVIEDO, Alejandra Beatriz
PALOMO, Nélida Manuela
PALOU, Marta
PARENTELLA, Irma Fidela
PASCUAL, Jorge Raúl
PELÁEZ, Víctor
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PÉREZ SUÁREZ, Inés
PERNASETTI, Horacio Francisco
PICCININI, Alberto José
PILATI, Norma Raquel
POLINO, Héctor Teodoro
POSSE, Melchor Ángel
PRUYAS, Rubén Tomás
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
QUINTELA, Ricardo Clemente
QUIROZ, Elsa Siria
RAIMUNDI, Carlos Alberto
RATTIN, Antonio Ubaldo
RIVAS, Jorge
RIVAS, Olijela del Valle
RODIL, Rodolfo
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
ROMÁ, Rafael Edgardo
ROMERO, Gabriel Luis
ROMERO, Héctor Ramón
ROSELLI, José Alberto
ROY, Irma
RUBINI, Mirta Elsa
SAADE, Blanca Azucena
SAADI, Ramón Eduardo
SALIM, Fernando Omar
SÁNCHEZ, Liliana Ester
SANTILLI, Diego César
SAVRÓN, Haydé Teresa
SEBRIANO, Luis Alberto
SEJAS, Lisandro Mauricio Juan de Dios
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SNOPEK, Carlos Daniel
SODÁ, María Nilda
SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
STOLBIZER, Margarita Rosa
STORERO, Hugo Guillermo
STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
TANONI, Enrique
TOLEDO, Hugo David
TORRONTEGUI, María Angélica
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VARIZAT, Daniel Alberto
VILLALBA, Alfredo Horacio
VILLAVERDE, Jorge Antonio
VITALE, Domingo
VITAR, José Alberto
WALSH, Patricia
ZAMORA, Luis Fernando
ZUCCARDI, Cristina
ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON AVISO:

CAMBARERI, Fortunato Rafael
CASANOVAS, Jorge Osvaldo
DI COLA, Eduardo Ramón
LOFRANO, Elsa Gladi
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MORAY, Héctor Luis
MUSA, Laura Cristina
OBEID, Jorge Alberto

SAREDI, Roberto Miguel
SOLANAS, Julio Rodolfo Francisco
TREJO, Luis Alberto
VENICA, Pedro Antonio
ZOTTOS Andrés

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALESANDRI, Carlos Tomás
CHAYA, María Lelia
RAPETTI, Ricardo Francisco
RICO, María del Carmen Cecilia
ROGGERO, Humberto Jesús

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA:

ÁBALOS, Roberto José
ALLENDE, Alfredo Estanislao
ARGUL, Marta del Carmen
ARNALDI, Mónica Susana
BAYONZO, Liliana Amelia
CABALLERO MARTÍN, Carlos Aurelio
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
CORTINAS, Ismael Ramón
COUREL, Carlos Alberto
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
DRAGAN, Marcelo Luis
FERRARI, Teresa Hortensia
FERRÍN, María Teresa
FOGLIA, Teresa Beatriz
GEIJO, Ángel Oscar
LERNOUD, María Teresa
LÓPEZ, Juan Carlos
LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, Celia
MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
MILLET, Juan Carlos
MOISÉS, Julio Carlos
MONTOYA, Fernando Ramón
NATALE, Alberto Adolfo
OLIVERO, Juan Carlos
PATTERSON, Ricardo Ancell
PICAZO, Sarah José
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
RIAL, Osvaldo Hugo
RODRÍGUEZ, Jesús
TAZZIOLI, Atilio Pascual

AUSENTES, EN MISION OFICIAL:

FALBO, María del Carmen
FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
VÁZQUEZ, Ricardo Héctor

– La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (45ª reunión, período 2001) de fecha 5 de diciembre de 2001.

SUMARIO

1. **Manifestaciones en minoría.** (Pág. 3.330.)

2. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3.331.)

3. **Homenajes.**

I. A la memoria de la señora diputada doña Oliva Rodríguez González. (Pág. 3.331.)

II. A la memoria del ex señor diputado don Gualberto Edgardo Venecia. (Pág. 3.332.)

4. **Asuntos Entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 3.333.)

5. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 3.334.)

6. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** Se acuerdan. (Pág. 3.336.)

7. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley, de resolución y de declaración. (Pág. 3.338.)

I. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Cultura en el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley de Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes (203-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.799*). (Pág. 3.3308.)

II. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo a Domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (46-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.800*). (Pág. 3.339.)

III. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores (1971, número 135) adoptado en la 56ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (49-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.801*). (Pág. 3.342.)

IV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo: cometido, funciones y organización (51-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.802*). (Pág. 3.345.)

V. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de ley del señor diputado Blanco y otros sobre ampliación de la competencia jurisdiccional del Juzgado Federal de Mercedes a todo el territorio del partido bonaerense de 9 de julio (7.279-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 3.349.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Acción Social y Salud Pública en el pro-

yecto de ley de la señora diputada Rubini y otros por el que se propone la obligatoriedad para los medios de comunicación masiva de exponer los datos del profesional o especialista convocado cuando se exhiban temas médicos (2.049-D.-2003). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.350.)

VII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se modifica el artículo 2° de la ley 23.225 del Día de la Confraternidad Latinoamericana (4.252-D.-2003). Se sanciona (Pág. 3.351.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude) (116-S.-2003). Se sanciona definitivamente *(ley 25.803)*. (Pág. 3.351.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las autoridades portuarias interamericanas (113-S.-2003). Se sanciona definitivamente *(ley 25.804)*. (Pág. 3.356.)

X. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en Libertador General San Martín y del Ministerio Público de dicha jurisdicción de la provincia de Jujuy (6.184-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.361.)

XI. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila por el que se crean dos juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial con asiento en San Justo, provincia de Buenos Aires (557-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 3.363.)

XII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor en el proyecto de ley de la señora diputada Di Leo por el que se establece en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono (2.958-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 3.365.)

XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley del señor diputado Conca por el que se declara monumento histórico nacional el Auditorio Juan Victoria de la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.670-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.366.)

XIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y la Federación de Rusia (114-S.-2003). Se sanciona definitivamente *(ley 25.805)*. (Pág. 3.368.)

XV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre la República Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay (248-S.-1997). Se sanciona definitivamente *(ley 25.806)*. (Pág. 3.375.)

XVI. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (68-S.-1999). Se sanciona definitivamente *(ley 25.807)*. (Pág. 3.381.)

XVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación en el proyecto de ley de la señora diputada Ferrero y otros por el que se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (1.116-D.-2003). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.383.)

XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Minería en el proyecto de ley del señor

diputado Fernández por el que se declara Capital Nacional de la Sal a General San Martín, provincia de La Pampa (4.235-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.384.)

XIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de ley de la señora diputada Martínez (S.V.) (888-D.-2002) y de los señores diputados Ubaldini (2.684-D.-2003) y Filomeno (3.515-D.-2003) sobre modificaciones a la ley 20.744 (t.o. 1976) de contrato de trabajo. Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.385.)

XX. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi por el que se declara lugar histórico el predio donde funciona el Club Español de Rosario, provincia de Santa Fe (7.627-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.390.)

XXI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de ley de la señora diputada Rico y del señor diputado Dragan por el que se modifica la Ley Federal de Educación (3.220-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.392.)

XXII. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre modificación del artículo 1° de la ley 25.584, sobre prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos (3.675-D.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.808*). (Pág. 3.394.)

XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre la República Argentina y la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear (65-S.-2001). Se sanciona definitivamente (*ley 25.809*). (Pág. 3.395.)

XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al artículo 1° de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados (117-S.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.810*). (Pág. 3.399.)

XXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas y otros por el que se modifica el artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano (3.902-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.401.)

XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el cual se extiende a tres (3) años el plazo de la ley 21.499, sobre expropiaciones (131-S.-2002). Se sanciona definitivamente (*ley 25.811*). (Pág. 3.403.)

XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Llano y otros por el que se ratifica el Plan Federal de Transporte Eléctrico (6.837-D.-2002). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 3.404.)

XXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Atinchik – Casa del Universitario Indígena (3.840-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.410.)

XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales –ECMI– (3.999-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.411.)

XXX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora di-

putada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas (4.000-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.412.)

XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del Día del Inmigrante (4.214-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.414.)

XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declara de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina" (4.216-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.415.)

XXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en el Plan Mayores de los adultos mayores que no cumplan con los requisitos necesarios (2.693-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.416.)

XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la identificación del ganado bovino y las tarjetas "caravana" (3.385-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.416.)

XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán por el que se declara de interés parlamentario el *stand* presentado por la provincia de Formosa en la 117 Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional (3.740-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.418.)

XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés agroindustrial la Expoalgodón 2003 (3.991-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.419.)

XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés parlamentario el Curso Intensivo de Producción Apícola (4.062-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.420.)

XXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky por el que se solicita al Poder Ejecutivo realizar una auditoría en el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria (4.082-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.420.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta del Agricultor (4.107-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.421.)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que manifiesta su satisfacción por la formalización de un protocolo de calidad de miel en la provincia del Chaco (4.242-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.422.)

XLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se declara de interés agropecuario el Congreso Nacional de Cría (3.826-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.423.)

XLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés parlamentario la Muestra Agropecuaria y Alimentaria Expo Molle 2003 (3.961-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.424.)

XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro y proyecto cinematográfico *En la comarca de*

Arecu del autor Rubén Darío (2.654-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.425.)

XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de los señores diputados Insfran y Di Benedetto por el que se declara de interés cultural y parlamentario el I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas (3.453-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.426.)

XLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria de la actriz argentina Norma Aleandro (3.575-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.427.)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por la restauración del filme *Terre Magellaniche* (3.612-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.428.)

XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Savron (3.613-D.-2003) y Lozano (3.883-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por la designación de una docente neuquina para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española* de la Real Academia Española. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.430.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la obra musical *Qué ironía del destino*, sobre la catástrofe hídrica de la ciudad de Santa Fe (3.725-D.-2003). Se sanciona (Pág. 3.432.)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Cine York en Olivos, provincia de Buenos Aires (3.761-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 3.433.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Argul por el que se declara de interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional (3.783-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución (Pág. 3.434.)

LI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros por el que se declara de interés parlamentario el libro *Malvinas, mi historia,* del escritor Paulo Mario Mantello (3.811-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.435.)

LII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi por el que se declara de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo (3.812-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.436.)

LIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural el Primer Festival de Cine y Video de San Telmo (3.813-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.437.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto 1.536/02 por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (3.877-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.438.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Abalos por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por el Coro Nacional de Jóvenes en la 40 Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal, Austria y por el que se declaran de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes (3.909-D.-2003 y 3.910-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.439.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural el programa "De Los Paraísos a Capitán

Bermúdez" del archivo histórico de la mencionada ciudad, provincia de Santa Fe (3.920-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.441.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros por el que se declara de interés parlamentario el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" (3.942-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.442.)

LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario, educativo y cultural la IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura a realizarse en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe (3.964-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.443.)

LIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural la VI Edición del Salón del Diseño a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.110-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.445.)

LX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz y cantante Imperio Argentina (4.112-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.446.)

LXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se declara de interés cultural el I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.128-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.447.)

LXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incendio que destruyera el edificio de Villa Ocampo en Beccar, provincia de Buenos Aires (4.330-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.448.)

LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la distinción otorgada al programa televisivo "La otra mirada", de la provincia de Misiones, por la Asociación Argentina de Televisión por Cable –ATVC–, en el rubro mejor programa educativo (1.127-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.449.)

LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la distinción otorgada al programa "Tecnificando el agro", de la provincia de Misiones (1.128-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.451.)

LXV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre tierras destinadas a la agricultura (2.238-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.452.)

LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de ley del señor diputado Venica, sobre la obligatoriedad de incluir talleres para integración cultural en escuelas donde estén radicadas comunidades aborígenes (2.331-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.453.)

LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones (3.015-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.454.)

LXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declara de interés parlamentario el II Evento Regional de Naps –Network Acces

Points– en América Latina (3.146-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.455.)

LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas relacionadas con la no transmisión del Himno Nacional Argentino al comienzo de las emisiones de radio y televisión (3.504-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.456.)

LXX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (3.595-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.457.)

LXXI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Tercera Edad en el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán por el que se expresa beneplácito por el concurso literario "Yo lo viví" (2.359-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.457.)

LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Actualización en el Cultivo de Soja (3.960-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.458.)

LXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado por el que se expresa beneplácito a un grupo de artesanos de etnia toba (2.714-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.459.)

LXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros por el que se expresa beneplácito por la firma del Memorándum de Entendimiento en Educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (3.016 D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.460.)

LXXV. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés legislativo la incorporación de los pasos Mamuil Malal y Hua Hum que unen la Argentina y Chile, a través de la provincia del Neuquén en el Plan de Priorización de Pasos Fronterizos (4.140-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.461.)

LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Basualdo (3.540-D.-2003) y Conca (3.651-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por la obtención de tres títulos internacionales consecutivos por parte del tenista Guillermo Coria. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.462.)

LXXVII. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y de la señora diputada Lernoud por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.463.)

LXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el título de propiedad del Parque Nacional San Guillermo, provincia de San Juan (2.366-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.464.)

LXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que informe sobre los precios de *dumping* en la importación de pollo del Brasil (3.170-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.464.)

LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el

que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el expendio de derivados cárnicos (3.169-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.466.)

LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini por el que se solicitan informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto respecto de las posibles importaciones de cortes de carne vacuna de las denominadas achuras desde los Estados Unidos (3.112-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.467.)

LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de resolución del señor diputado Courel por los que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización de diversas obras viales en la provincia de Tucumán (1.572 D.-2003, 1.575 D.-2003, 1.576 D.-2003, 1.586 D.-2003, 1.615 D.-2003 y 1.617 D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.468.)

LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Courel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la construcción de una calzada pavimentada paralela a la ruta nacional 9 entre San Miguel de Tucumán y las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (1.614-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 3.470.)

LXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la concreción del tramo pendiente Pilar– Roldán de la autopista Rosario Córdoba (1.635-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.470.)

LXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se felicita la iniciativa de crear una compañía aérea estatal para defender las fuentes de trabajo de los empleados de LAPA (1.881-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.471.)

LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Rial por el que se expresa beneplácito por la conclusión del puente Rosario-Victoria (2.211-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.471.)

LXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo que realice las gestiones para reparar los tramos Leleque-Esquel y Esquel-Gobernador Costa de la ruta nacional 40 en la provincia del Chubut (2.242-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.472.)

LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán por el que se expresa beneplácito por el Acuerdo de Reparación Histórica para optimizar la red vial en la provincia de Formosa (2.361-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3.473.)

LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Osorio (2.675-D.-2003), Urtubey (2.881-D.-2003), Tulio (2.959-D.-2003), Di Benedetto y Cambareri (2.978-D.-2003) y de resolución de los señores diputados Basualdo (2.751-D.-2003), Lofrano (2.904-D.-2003), Di Benedetto (2.977-D.-2003) y Di Benedetto y Cambareri (2.980-D.-2003), por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Mendoza, Salta, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz y San Juan. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.473.)

XC. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la habilitación del tramo Punta Carranza-Rincón de los Sauces de la ruta provin-

cial 5, provincia del Neuquén (2.940-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.475.)

XCI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Nieva por el que se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la continuidad de la empresa LAPA (1.604-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.476.)

XCII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros por el que se expresa preocupación por la demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cumplir la ley 25.269, que dispone la constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal de varias provincias (4.211-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.477.)

XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría de Reformas Institucionales y Fortalecimiento de la Democracia (3.354-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.478.)

XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros por el que se expresa beneplácito por la elaboración del proyecto de maestría en cooperativismo (3.346-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.479.)

XCV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la realización del IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses –ASAEC–, con el lema "Las áreas protegidas y la gente" (2.939-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.480.)

XCVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto para el año 2004 las partidas necesarias para las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central, Porto Alegre (Brasil)–Coquimbo (Chile) (1.671-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.481.)

XCVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por la posición adoptada durante el Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) por el presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCV) contra la posición proteccionista de los representantes de la Unión Europea (UE) y de los Estados Unidos (2.528-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.481.)

XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa complacencia por la instalación de un laboratorio de biose-guridad por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) (2.604-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.483.)

XCIX. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez por el que se expresa preocupación por alumnos discapacitados de la Escuela de Formación Laboral N° 22, Pedro Palacios Almafuerte (2.390-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.484.)

C. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Discapacidad en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas por el que se declara de interés legislativo la realización de las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad (3.087-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.485.)

CI **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos,

Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "Unidos somos más" a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Salta (3.633-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.487.)

CII. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en los proyectos de resolución del señor diputado Vitale (2.948-D.-2003) y de declaración del señor diputado Corfield y otros (2.972-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por las tareas de vigilancia desarrolladas por parte de la Prefectura Naval Argentina en la zona económica exclusiva. Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 3.488.)

CIII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros sobre la fabricación de un radar secundario monopulso de última generación. Expresión de complacencia por el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina y la empresa INVAP S.E. (3.286-D.-2003). Se sanciona (Pág. 3.489.)

CIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Mundial de Técnicos de Fútbol "Alfredo Di Stéfano" (2.874-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.491.)

CV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que se expresa beneplácito y felicitación al equipo representativo de la Asociación Deportiva Atenas, campeón de la Liga Nacional de Básquetbol de la temporada 2002/2003 (3.049-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.491.)

CVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por la obtención del Club Atlético Boca Juniors de la Copa Libertadores de América (3.144-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.492.)

CVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Rattin por el que se expresa beneplácito por la obtención del Club Atlético River Plate del Campeonato Clausura 2003 (3.145-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.492.)

CVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por el título obtenido en el Abierto de Bastad por el tenista argentino Mariano Zabaleta en julio de 2003 (3.310-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.492.)

CIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa televisivo de difusión del fútbol infantil "Purretes", emitido por el canal 5, Telecreativa, de Lanús, provincia de Buenos Aires (3.432-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.493.)

CX. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya dentro del Plan Federal de Infraestructura la construcción de obras hídricas que resultan imprescindibles para evitar inundaciones (2.960-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.494.)

CXI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Mastrogiácomo (3.569-D.-2003, 3.652-D.-2003, 3.653-D.-2003, 3.654-D.-2003, 3.655-D.-2003, 3.717-D.-2003, 3.718-D.-2003, 3.773-D.-2003, 3.774-D.-2003 y 3.775-D.-2003), Conca (3.649-D.-2003), 3.650-D.-2003, 3.860-D.-2003, 3.862-D.-2003 y 3.863-D.-2003) y Gastañaga y Mastrogiácomo (3.891-D.-2003 y 3.892-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por las medallas de oro obtenidas por deportistas argentinos en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.495.)

CXII. **Dictamen** de la Comisión de Industria en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el

que se expresa beneplácito por la reactivación de la fábrica Milkaut (4.105-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.497.)

CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en los proyectos de declaración de los señores diputados Zottos y Loutaif (3.188-D.-2003) y Daher (3.336-D.-2003) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de un taller reglamentario de revisisión técnica para vehículos de carga y pasajeros en la provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.498.)

CXIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Rial por el que se expresa beneplácito por la concreción de las primeras exportaciones de cítricos de primera calidad al Japón (3.627-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.499.)

CXV. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se investiguen las responsabilidades en el accidente ocurrido al chocar un convoy de barcazas contra el puente General Belgrano (4.284-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.500.)

CXVI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se declara de interés parlamentario el Curso Internacional de Postgrado "Biotecnología, cultivo y aprovechamiento integral de las microalgas" (4.391-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.501.)

CXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor en los proyectos de declaración de los señores diputados Di Benedetto y otros (2.585-D.-2003) y de resolución de los señores diputados Cambareri (2.908-D.-2003) y Zuñiga y Larreguy (2.234-D.-2003) por los que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre las medidas para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.502.)

CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo por el que se declara de interés legislativo el Ciclo Almirante Storni 2003 (2.996-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.504.)

CXIX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en los proyectos de declaración del señor diputado Humada (3.601-D.-2003) y de la señora diputada Palou (3.611-D.-2003) por los que se solicita al Poder Ejecutivo el restablecimiento de la repetidora Puerto Iguazú del canal 7 de Misiones. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.505.)

CXX. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004 la emisión de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración del Faro Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz (3.914-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.505.)

CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se incluya en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004 la emisión de sellos postales conmemorativos del trigésimo aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón (3.915-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.506.)

CXXII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati por el que se expresa beneplácito por la Trigésima Octava Olimpíada Deportiva de la Escuela de Agricultura (3.138-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.507.)

CXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria en el proyecto de resolución de la señora diputada Savrón y

otros por el que se declara de interés parlamentario y educativo el proyecto de acuicultura "Educación y producción marina para el futuro de Camarones" (3.131-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.508.)

CXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Dragan por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita la recolección y aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino (6.698-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.509.)

CXXV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés turístico y deportivo el complejo dique de Ullum, incluido su perilago (1.959-D.-2003). Se sanciona. (Página 3.511.)

CXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura, de Comercio y de Legislación del Trabajo en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero por el que se declara de interés cultural y económico-laboral la reapertura de la tienda Harrod's en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.894-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.512.)

CXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas por parte de los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental (2.901-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.513.)

CXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar", escrito y dirigido por Alberto Migré (2.957-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.515.)

CXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre instalación de reservorios de residuos urbanos en el departamento de Isla del Ibicuy, provincia de Entre Ríos (3.059-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.516.)

CXXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a mitigar los efectos producidos como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la provincia de Santa Fe (1.717-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.517.)

CXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de declaración del señor diputado Baigorria por el que se declara de interés parlamentario la V Exposición Internacional del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía (3.443-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.518.)

CXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje (290-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.519.)

CXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Obeid por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Región Centro "Construyendo una región 2003" (3.667-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.520.)

CXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por el En-

cuentro Binacional de los Magistrados de las Cortes del Sur de Chile y Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina (3.614-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.522.)

CXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autoridad de aplicación de la ley 25.300 (1.718-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.523.)

CXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Loutaif por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios del Programa Jefes de Hogar en la provincia de Salta (3.827-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.524.)

CXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Vitar por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome medidas a fin de poner coto al permanente saqueo que sufren los productores frutihortícolas de la provincia de Tucumán (4.246-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.525.)

CXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Correa por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Reservado (4.399-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.526.)

CXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los focos de aftosa detectados en Tartagal, provincia de Salta (4.258-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.527.)

CXL. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del foco de aftosa detectado en porcinos en Tartagal, provincia de Salta (4.291-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.528.)

CXLI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo la XL Fiesta Nacional de la Flor (4.311-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.529.)

CXLII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los nuevos brotes de aftosa en las provincias de Salta y Formosa (4.331-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.530.)

CXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los nuevos focos de aftosa y las medidas preventivas adoptadas por el SENASA (4.431-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.531.)

CXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Cisterna por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo que corresponda incentive el Plan de Alternativas de Desarrollo de Frutas Finas (4.432-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.532.)

CXLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Saredi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la existencia de planes de prevención y lucha contra la aftosa (4.335-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.533.)

CXLVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se expresa pesar por el incendio de Villa Ocampo (4.306-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.535.)

CXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Olivero por el que se declara de interés cultural el Festival Folklórico de Otoño (4.312-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.536.)

CXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata - Quilmes 2003 (4.321-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.536.)

CXLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz en la XXVII Edición del Festival de Montreal (4.288-D.-2003). Se sanciona un proyecto resolución. (Página 3.537.)

CL. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa satisfacción por la inauguración de la casa-museo Olga Orozco (4.269-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.538.)

CLI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (G. E.) por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores a realizarse en General Alvear, provincia de Mendoza (4.207-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.539.)

CLII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la exposición Arte y Locura, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se exhiben obras confeccionadas por pacientes del Hospital Borda (4.201-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.540.)

CLIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la creación de la Diplomatura Superior en Gestión y Turismo Cultural (4.200-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.541.)

CLIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A.V.) y otros por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Pensamiento Argentino, a realizarse en Rosario, Santa Fe (2.798-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.541.)

CLV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani por el que se declara de interés parlamentario el I Certamen Nacional Coral de Música Popular – Venado Tuerto 2003, a realizarse en Venado Tuerto, Santa Fe (2.078-D.-2003). Se sanciona. (Página 3.543.)

CLVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de disponer la privatización de LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, Buenos Aires (4.109-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.544.)

CLVII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración de la señora diputada Leonelli por el que se expresa preocupación por la deuda que mantiene el Estado nacional con becarios del Conicet (739-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.544.)

CLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín por el que se expresa beneplácito por la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro (4.376-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.546.)

CLIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se declara de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de Discapacidad de la provincia de Córdoba (4.263-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.547.)

CLX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas, a realizarse en la provincia de La Pampa (4.124-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.549.)

CLXI. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se declara de interés legislativo la Feria de las Asociaciones para la Pequeña y Mediana Empresa –Feriapyme–, a realizarse en San Rafael, Mendoza (4.071-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.550.)

CLXII. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en proyecto de declaración del señor diputado González (O. F.) por el que se declara de interés legislativo el IV Congreso Argentino de Estrategia a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.413-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.551.)

CLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Molinari Romero por el que se expresa reconocimiento a los científicos argentinos que fueron seleccionados a fin de recibir las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina (3.114-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.552.)

CLXIV. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de declaración del señor diputado Villalba por el que se declara de interés parlamentario y cultural la Fiesta de Confratemidad y Elección de la Reina Nacional y Elección Soberana Internacional de las "Reinas del adulto mayor provincial, nacional e internacional", que se realizan anualmente dentro del territorio de la República Argentina (4.389-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.553.)

CLXV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se declaran de interés parlamentario las actividades que realiza para personas con discapacidad la Fundación Ecuestre "Los ceibos" de Concordia, Entre Ríos (3.670-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.554.)

CLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio por el que se expresa beneplácito por los servicios para discapacitados y no videntes implementados en el supermercado Jumbo – Cencosud S.A. (3.834-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.555.)

CLXVII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se reconoce la labor asistencial y científica del doctor Jorge Rafael Castro en el diagnóstico del cáncer de mama (6.959-D.-2002). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.557.)

CLXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Baltuzzi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para el cumplimiento de los artículos 20 y ss. de la ley 24.314 y decretos complementarios e informe sobre cuestiones relacionadas con el acceso de personas discapacitadas a subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.692-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.557.)

CLXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por la reanudación de exportaciones de carne cocida a los Estados Unidos de América (2.529-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.560.)

CLXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de maniobras comerciales ilegales de granos (2.536-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.561.)

CLXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por la puesta en funciona-

miento a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, de un Programa de Formación de Grupos (3.616-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.563.)

CLXXII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda (2.473-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.564.)

CLXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se acelere la confección del pliego para el llamado a licitación de las obras de control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez (3.013-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.565.)

CLXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación en los proyectos de declaración de los señores diputados Mastrogiácomo y Gastañaga (2.882-D.-2003) y de resolución de las señoras diputadas Chiacchio (2.950-D.-2003) y Osorio (3.158-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por el programa de computación denominado Parlex, creado por alumnos de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, para posibilitar la comunicación de un niño afectado de una enfermedad congénita que le impide hablar y moverse. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.566.)

CLXXV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Cerezo y otros por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada por investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología (IMIZA) del INTA Castelar (2.690-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.567.)

CLXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado por el que se felicita a la Escuela N° 454, Dominga Ayala de Duarte y a la Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda por los talleres de aprovechamiento integral de la soja (2.715-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.568.)

CLXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara que se vería con agrado que se restablezcan los planes de competitividad para el sector maderero de la zona Norte del país (3.173-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.569.)

CLXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se declara de interés legislativo la iniciativa de forestar la región cordillerana de la Patagonia sur de la Argentina con nuevas especies (4.129-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.570.)

CLXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Turismo y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés turístico y deportivo el complejo hidroeléctrico Cuesta del Viento, provincia de San Juan (1.734-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.571.)

CLXXX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés parlamentario el acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Chile para la libre circulación de personas entre ambos países, que se pondrá en vigencia a partir del 1° de enero de 2004 (4.139-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.572.)

CLXXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación con

UNICEF, cuyo objeto es reducir los niveles de deserción escolar (4.272-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.573.)

CLXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas por el que se expresa satisfacción y felicita a educadores argentinos declarados "Maestros ilustres 2003" (4.425-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.574.)

CLXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se expresa beneplácito por el logro académico del estudiante catamarqueño Rodrigo Lencina, becario para estudiar asignaturas relacionadas con las ciencias mineras en Europa (4.138-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.575.)

CLXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se declara de interés educativo la edición de dos videos con sus respectivos cuadernillos didácticos sobre la vida y obra del general Manuel Belgrano (4.056-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.576.)

CLXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la participación de la delegación de jóvenes argentinos en el Congreso Mundial de los Jóvenes en Casablanca, Marruecos (4.111-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.577.)

CLXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand por el que se expresa beneplácito por la Campaña de Difusión Masiva sobre la Promoción de la Lectura (3.671-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.578.)

CLXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas Provinciales de Educación en Valores (3.890-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.579.)

CLXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Savrón y otros por el que se expresa beneplácito por el programa "Tu carta va a la escuela" (3.590-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.584.)

CLXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática en los proyectos de declaración del señor diputado Melillo y otros (2.271-D.-2003) y de la señora diputada Puig de Stubrin (2.424-D.-2003), por los que declara de interés educativo el programa televisivo "Científicos Industria Argentina". Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.585.)

CXC. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán por el que se expresa beneplácito por la realización de actividades de defensa del medio ambiente en escuelas de la provincia de Formosa (2.360-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.588.)

CXCI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenidos por artistas y científicos argentinos en las becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.068-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.588.)

CXCII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por la destrucción del Museo de Ciencias Naturales de Rosario, Santa Fe (3.128-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.590.)

CXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción del Gasoducto del Nordeste Argentino (3.189-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.591.)

CXCIV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se declara de interés turístico la reciente publicación de la *Guía turística YPF 2003* (3.896-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.592.)

CXCV. **Dictamen** de la Comisión de Turismo en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés turístico la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea (4.457-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.593.)

CXCVI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse por el que se declara de interés parlamentario la participación del Instituto Nacional Newberiano en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial (2.312-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.594.)

CXCVII. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la reactivación del tren Gran Capitán (3.932-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.595.)

CXCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (3.245-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.595.)

CXCIX. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en los proyectos de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros (3.092-D.-2003) y de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros (3.097-D.-2003), por los que se declara de interés nacional y de interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.596.)

CC. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales (3.476-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.598.)

CCI. **Dictamen** de la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la labor de las mujeres que integran la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural (3.572-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.599.)

CCII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y del señor diputado Fayad por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de medidas de control en los locales que permiten navegar por Internet para que los menores no ingresen a sitios prohibidos por su contenido (26-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.600.)

CCIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo que adopte medidas para evitar la venta ilegal de agroquímicos (2.937-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.601.)

CCIV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre posibles riesgos para la salud humana por la introducción de la soja Roundup Ready (RR) (2.963-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.602.)

CCV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre casos de triquinosis en ganado porcino encontrado en Cipolletti, Río Negro (3.934-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.604.)

CCVI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) (917-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.605.)

CCVII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo sea cuidadoso de las jurisdicciones provinciales al reglamentar la ley 25.688 de régimen de gestión ambiental de aguas (2.919-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.607.)

CCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.255-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.608.)

CCIX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Blanco por el que se declara de interés parlamentario el Programa Atlas de la Provincia de Buenos Aires (3.473-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.608.)

CCX. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Zuñiga por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a declarar el sector oriental de la meseta de Somuncurá, provincia del Neuquén, Parque Nacional Somuncurá (3.867-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.609.)

CCXI. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés legislativo la campaña Vivir con el Riesgo, a realizarse en las provincias de Río Negro y Neuquén (3.903-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.609.)

CCXII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Exposición y el IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003) a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.099-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.610.)

CCXIII. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Saredi por el que se expresa adhesión a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, en conmemoración del centenario de la ocupación permanente por la República Argentina de la región antártica (4.522-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.610.)

CCXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa consternación por el accidente protagonizado por una aeronave de la Gendarmería Nacional (4.678-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.611.)

CCXV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reactivación y culminación de la obra denominada "Bajos submeridionales, línea Paraná, red troncal" (1.267-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.612.)

CCXVI. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Cooperativos Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga remitir a la Honorable Cámara el listado de inversiones cubiertas al 1/11/2002 por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inver-

siones, integrante del grupo del Banco Mundial (7.428-D.-2002). Se sanciona. (Pág. 3.613.)

CCXVII. **Dictamen** de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano en el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán por el que se solicita al Poder Ejecutivo habilitar la inscripción de deudores en mora en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias (3.280-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.614.)

CCXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo la exposición "Veo-veo: otra mirada de la infancia" (2.580-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.615.)

CCXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Conca y de la señora diputada Correa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cartera de deudores agropecuarios del Banco Nación (4.041-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.616.)

CCXX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional en el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 150º aniversario de la fundación de la Primera Colonia Agrícola Militar "Las Conchas", que dio origen a la localidad de Villa Urquiza en la provincia de Entre Ríos (1.758-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.617.)

CCXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre controles del SENASA relacionados con alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano (3.084-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.618.)

CCXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de los señores diputados Dragan y Cantini por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente (1.706-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.620.)

CCXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros por el que se expresa beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono (2.942-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.622.)

CCXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se relanza el programa de promoción y difusión de actividades solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país (2.916-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.624.)

CCXXV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Defensa Nacional en el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros por el que se declara de interés legislativo el Programa de Educación No Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur" (3.071-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.625.)

CCXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y de la señora diputada Stolbizer, por el que se declara de interés parlamentario la jornada conmemorativa del Día del Estudiante Secundario (4.314-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.627.)

CCXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz

y de la señora diputada Correa por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga convocar al Consejo Federal de Medio Ambiente – COFEMA– para evaluar los alcances de la ley 25.688 (670-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.627.)

CCXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo que profundice las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal (2.616-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.629.)

CCXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución del señor diputado Becerra por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), se incluya la droga keta-mina en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada (3.162-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.630.)

CCXXX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Grosso por el que se expresa adhesión a la Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio (4.177-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.631.)

CCXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron por el que se solicita al Poder Ejecutivo que garantice la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.293-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.633.)

CCXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se expresa beneplácito y se felicita a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron galardones y premios nacionales e internacionales durante 2002 (4.052-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.633.)

CCXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de resolución del señor diputado González (O.R.) y otros por el que se declara de interés legislativo el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos (3.930-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.637.)

CCXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Stolbizer y otros (3.405-D.-2003) y Rubini (3.589-D.-2003) por los que se declara de interés legislativo el VI Congreso Argentino de Sida. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.639.)

CCXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico (3.839-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.640.)

CCXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés parlamentario el XV Torneo Nacional de Mamis Hockey (3.852-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.640.)

CCXXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en los proyectos de declaración del señor diputado Conca (3.859-D.-2003) y de la señora diputada Ferrín (4.375-D.-2003) y de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de plata y bronce por las deportistas argentinas Florencia Szigeti y María Emilia Ducrett. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.641.)

CCXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que se declara de interés parlamentario el VII Campeonato Mundial de Paddle (3.861-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.642.)

CCXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Correa por el que declara de interés parlamentario el LI Campeonato Nacional de Vuelo a Vela (3.881-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.642.)

CCXL. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés parlamentario la XII Edición de los Juegos de la Araucania (3.936-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.643.)

CCXLI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca en el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeón por parte de la Selección Argentina de Rugby en el Certamen Panamericano (4.346-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.643.)

CCXLII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca en el que se expresa beneplácito por la obtención por parte del seleccionado argentino de básquet de la medalla de plata en el Torneo Preolímpico de Puerto Rico (4.347-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.644.)

CCXLIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Conca en el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeona mundial de yudo por parte de la deportista Daniela Krukower (4.348-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.644.)

CCXLIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe por el que se declara de interés parlamentario el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón (4.357-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.644.)

CCXLV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Camaño por el que se declara de interés parlamentario el programa radial "La oral deportiva" (4.412-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.645.)

CCXLVI. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Turismo en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros por el que se declara de interés parlamentario el Torneo de Golf para Aficionados con Handicap 2003 (3.061-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.645.)

CCXLVII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación realizadas por el Ministerio del Interior (4.367-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.646.)

CCXLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Municipales en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, provincia de Salta (3.791-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.647.)

CCXLIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero por el que se solicita al Poder Ejecutivo la terminación de las obras de la autopista Buenos Aires - La Plata (2.517-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.647.)

CCL. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcia (3.181-D.-2003) y del señor diputado Cisterna y otros (3.301-D.-2003), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de Córdoba, Buenos Aires y Chubut. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.648.)

CCLI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se

solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a gestionar ante el gobierno de Brasil que concluya las obras comprometidas en el Centro de Frontera Integrado (1.964-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.649.)

CCLII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Correa y del señor diputado Amstutz por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el régimen del decreto 1105/89 la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua Sociedad Anónima sobre un estudio para la construcción, operación y mantenimiento del servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule Las Cuevas (provincia de Mendoza) con la República de Chile (3.247-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.650.)

CCLIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey en la provincia de Santa Fe (3.082-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.651.)

CCLIV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Vitale por el que se solicita al Poder Ejecutivo que incluya dentro del pliego de bases y condiciones viales obras de pavimentación en el acceso a la ruta 226 a la altura de la ruta nacional 3 (2.875-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.651.)

CCLV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los subsidios agrícolas a la exportación otorgados por países que integran la Unión Europea y Estados Unidos de América (4.156-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.652.)

CCLVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para constituir en todos los países extranjeros en que tengan asiento nuestras embajadas argentinas ferias y exposiciones de nuestros productos agrícolas (3.875-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.654.)

CCLVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita y/o ponga a disposición de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la documentación referente a las negociaciones agrícolas efectuadas durante 2002 y 2003 (3.874-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.657.)

CCLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la Fábrica Audiovisual 2003 (3.921-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.658.)

CCLIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés cultural la Propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales –NAPA– (3.922-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.659.)

CCLX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa felicitación por la publicación del libro de poemas *Arte mayor* de Carlos O. Antogazzi (3.925-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.660.)

CCLXI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declaran de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo (4.429-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.660.)

CCLXII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado González (O. R.)

(4.495-D.-2003) y de la señora diputada Roy (4.544-D.-2003), por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director teatral Pedro Asquini. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.661.)

CCLXIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez por el que se declara de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla (olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974 - 1979)* (4.542-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.664.)

CCLXIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Roy (4.543-D.-2003) y Rivas (4.563-D.-2003), por los que se expresa beneplácito por la incorporación de la voz de Carlos Gardel por la UNESCO a la Memoria del Mundo. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.664.)

CCLXV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la exposición La Memoria del Afecto II (4.545-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.666.)

CCLXVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Juan José Güiraldes, símbolo de la tradición y nacionalidad (4.565-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.667.)

CCLXVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Rivas (4.588-D.-2003) y Roy (4.628-D.-2003), por los que se expresa beneplácito por el Premio LericiPea y por la declaración de ciudadano honorario de la ciudad de Lerici al poeta y escritor Juan Gelman. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.668.)

CCLXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa reconocimiento al régimen de cooperación internacional Ibermedia (4.603-D.-2003). Se sanciona. (Pág 3.670.)

CCLXIX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros por el que se expresa beneplácito por la postulación presentada por el señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, de la presidenta de la Asociación de Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela Carlotto, para el Premio Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos 2003 (4.209-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.670.)

CCLXX. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros por el que se expresa rechazo y preocupación por la inminente destrucción del edificio donde funcionara el centro clandestino de detención denominado La Calamita, ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe (4.249-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.671.)

CCLXXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.R.) por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida" (2.864-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.671.)

CCLXXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.) por el que se declara de interés parlamentario la realización de Frutas y Verduras 2003, IV Exposición Internacional de Tecnología, Insumos y Servicios para el sector (2.865-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.672.)

CCLXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga una campaña de amplia difusión de los contenidos, alcances y beneficios de la ley 25.127, sobre producción ecológica. (3.558-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.673.)

CCLXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se ex-

presa beneplácito por la creación de un sistema de software que permite escribir textos en distintos idiomas (2.822-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.674.)

CCLXXV. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en el período 1991-2002 (4.442-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.675.)

CCLXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevilla por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y IV Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio (4.597-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.675.)

CCLXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se expresa beneplácito por la realización de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación (3.563-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.676.)

CCLXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo por el que se expresa beneplácito por la construcción del Observatorio Pierre Auger en Malargüe, provincia de Mendoza (4.308-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.677.)

CCLXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en los proyectos de declaración de las señoras diputadas Pérez Suárez (3.207-D.-2003) y Roy (3.223-D.-2003) por los que se expresa beneplácito por los logros de la delegación argentina obtenidos en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.678.)

CCLXXX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por la actuación de yudocas ciegos argentinos en el Mundial de Atletismo y Yudo realizado en Canadá, consiguiendo la clasificación para el Paraolímpico Atenas 2004 (3.632-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.680.)

CCLXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado De Nuccio por el que se declara de interés parlamentario a los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003 (3.959-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.680.)

CCLXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio al Empresario Innovador por parte de ocho empresas argentinas (2.094-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.682.)

CCLXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales en el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes a que la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE– cumpla el compromiso asumido en abril de 2003. Se sanciona. (Pág. 3.683.)

CCLXXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi por el que se declara de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates (2.717-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.684.)

CCLXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y otros por el que se declara de interés parlamentario el emprendimiento educativo argentino-mexicano deno-

minado Proyecto Infociber-ISES (3.713-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración y un proyecto de resolución. (Pág. 3.685.)

CCLXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación (3.744-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.687.)

CCLXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Cultura, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por el convenio celebrado entre el gobierno de la provincia del Neuquén, la comunidad corruhuinca y la confederación mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural (3.355-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.688.)

CCLXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros por el que se declara de interés legislativo el programa "Peso Real" que se emite semanalmente por Radio Nacional (1.817-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.689.)

CCLXXXIX. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en los proyectos de declaración de la señora diputada Rubini (3.822-D.-2003) y del señor diputado Pepe (4.358-D.-2003) por los que se expresa beneplácito y agradecimiento por la designación del doctor Eduardo Alberto Duhalde como secretario político del Mercado Común del Sur. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.690.)

CCXC. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón en relación con lo expresado por el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en especial sobre el proceso de institucionalización parlamentaria del Mercosur (3.939-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.691.)

CCXCI. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas sobre la Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur (4.212-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.693.)

CCXCII. **Dictamen** de la Comisión del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades (4.504-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.694.)

CCXCIII. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez por el que se declara de interés educativo y científico la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias ESI 2003 (3.166-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.695.)

CCXCIV. **Dictamen** de las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Zúñiga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro (3.351-D.-2003). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3.696.)

CCXCV. **Dictamen** de la Comisión de Seguridad Interior en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Seguridad Interior, evaluación relacionada con desapariciones, muertes y accidentados internados durante la inundación en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (3.034-D.-2003). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3.698.)

CCXCVI. **Proyecto de declaración** del señor diputado Alchouron por el que se condenan los actos llevados a cabo por un grupo de personas contra la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires, en el marco de la llama-

da 12ª Marcha del Orgullo Gay (5.292-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.699.)

CCXCVII. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 7.I a 7.CXCVI de este sumario. Se sancionan. (Pág. 3.700.)

8. **Aclaración** de la Presidencia acerca del orden de tratamiento de asuntos incluidos en el plan de labor. (Pág. 3.700.)

9. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Universidad de Junín) (145-S.-2002). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3.700.)

10. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mendoza y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia (266-S.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3.702.)

11. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut (121-S.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3.704.)

12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a la provincia de Santa Fe (1.659-D.-2003; 1.686-D.-2003; 1.752-D.-2003; 1.753-D.-2003; 1.768-D.-2003; 1.771-D.-2003; 1.809-D.-2003; 1.810-D.-2003; 1.897-D.-2003; 1.948-D.-2003; 1.987-D.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.812*). (Pág. 3.705.)

13. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio sobre transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro, sita en Tandil, provincia de Buenos Aires, de un inmueble propiedad del Estado nacional (237-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.707.)

14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes en el proyecto de ley de la señora diputada Daher y otros sobre impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas (1.915-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.709.)

15. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Chilecito, con sede en la ciudad homónima, provincia de La Rioja (144-S.-2002; 4.239-D.-2002; 149-P.E.-2002; 198-D.-2003; 39-S.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.813*). (Pág. 3.711.)

16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de tropas extranjeras para participar del ejercicio combinado denominado Unitas XLIV (75- P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.714.)

17. **Aclaración** de la Presidencia acerca de la forma de votación. (Pág. 3.733.)

18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Armada de la República Federativa del Brasil para participar del ejercicio combinado denominado Fraterno XXII con elementos de la Armada de la República Argentina (76-P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.733.)

19. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar del Ejército de la República de Chile para participar del ejercicio combinado denominado Araucaria II con elementos del Ejército Argentino (77-P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.736.)

20. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las fuerzas armadas de la República de Chile y la salida de personal y medios de las fuerzas armadas argentinas para participar del ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado Solidaridad 2003 (78-P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.739.)

21. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exterio-

res y Culto en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza el egreso del territorio nacional de personal militar del Ejército Argentino para participar del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil (79-P.E.-2003). Se sanciona. (Pág. 3.741.)

22. **Consideración** del proyecto de ley en revisión por el que se dispone un nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, para las personas que hayan sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo durante el estado de sitio (194-S.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.814*). (Pág. 3.743.)

23. **Consideración** de las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifican los códigos Penal y Aduanero en materia de decomiso (499-D.-2003; 7.986-D.-2002; 1.832-D.-2003). Se sanciona definitivamente (*ley 25.815*). (Pág. 3.745.)

24. **Indicación** del señor diputado Zamora acerca del sentido de su voto respecto de proyectos referidos al ingreso y egreso de tropas al territorio nacional. (Pág. 3.747.)

25. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que se trate sobre tablas el proyecto de ley en revisión por el que se crea el Sistema de Refinanciación Hipotecaria (211-S.-2003). Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3.748.)

26. **Consideración** del asunto al que se refiere el número 25 de este sumario. Se sanciona definitivamente (*ley 25.798*). (Pág. 3.750.)

27. **Consideración** de los proyectos de ley en revisión, fundados en dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, por los que se aprueban las cuentas de inversión presentadas por el Poder Ejecutivo, correspondientes a los ejercicios 1994, 1995 y 1996 (36-S.-2003; 35-S.-2003; y 34-S.-2003). (Pág. 3.785.)

28. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 3.939.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo**. (Pág. 4.015.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado**. (Pág. 4.016.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia**. (Pág. 4.018.)

IV. **Dictámenes de comisiones**. (Pág. 4.018.)

V. **Dictámenes observados**. (Pág. 4.042.)

VI. **Comunicaciones de comisiones**. (Pág. 4.042.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados**. (Pág. 4.043.)

VIII. **Comunicaciones oficiales**. (Pág. 4.043.)

IX. **Peticiones particulares**. (Pág. 4.046.)

X. **Proyectos de ley**. (Pág. 4.048.)

XI. **Proyectos de resolución**. (Pág. 4.055.)

XII. **Proyectos de declaración**. (Pág. 4.070.)

XIII. **Licencias**. (Pág. 4.080.)

C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:

1. **Pernasetti**. (Pág. 4.080.)
2. **Pernasetti**. (Pág. 4.084.)
3. **Pernasetti**. (Pág. 4.085.)
4. **Pernasetti**. (Pág. 4.086.)
5. **Pernasetti**. (Pág. 4.087.)
6. **Pernasetti**. (Pág. 4.088.)
7. **Pernasetti**. (Pág. 4.090.)
8. **Pernasetti**. (Pág. 4.092.)
9. **Pernasetti**. (Pág. 4.092.)
10. **Díaz Bancalari**. (Pág. 4.093.)
11. **Tulio**. (Pág. 4.095.)
12. **Puig de Stubrin**. (Pág. 4.098.)
13. **Storero**. (Pág. 4.099.)
14. **Puig de Stubrin**. (Pág. 4.099.)
15. **Storero**. (Pág. 4.100.)
16. **Castro**.[1]
17. **Ocaña**.[1]
18. **Ocaña**.[1]
19. **Vitar**.[1]

D. **Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones** (octubre de 2003). (Pág. 4.102.)

–En Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de 2003, a la hora 20 y 7:

1

MANIFESTACIONES EN MINORIA

Sr. Díaz Bancalari. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

[1] No fue remitida para su publicación.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: como en la casa hay número suficiente de diputados para sesionar, solicito que se continúe llamando durante quince o veinte minutos. Es muy importante que llevemos a cabo esta sesión.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no tiene inconvenientes, pero solicita a los señores presidentes de bloque que convoquen a los legisladores para iniciar la sesión.

Se continuará llamando durante veinte minutos.

–Se continúa llamando.

–A la hora 20 y 28:

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de Mendoza, doña Elsa Haydée Correa, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Elsa Haydée Correa procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

3

HOMENAJES

I

A LA MEMORIA DE LA SEÑORA DIPUTADA DOÑA OLIVA RODRIGUEZ GONZALEZ

Sr. Presidente (Camaño). – Para rendir un homenaje a la memoria de la señora diputada nacional doña Oliva Rodríguez González, tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Chiacchio. – Señor presidente: es difícil realizar un homenaje a Oliva Rodríguez González, la "negrita Oliva", una amiga y compañera, cuando todavía nos cuesta aceptar que ya no está entre nosotros.

Demostraba juventud y ganas de vivir, aun sabiendo que luchaba desde hacía nueve años contra el cáncer, y no nos parecía que pudiera llegar la hora en que nos dejaría. Yo estuve en sus exequias y observé el gran amor que le tenían en su patria chica, Verónica. Fue un inmenso cortejo el que la acompañó hasta su última morada.

No es común en estos tiempos tanta consternación por la muerte de un político. Sucede que a Oliva se la respetaba fundamentalmente porque no hacía distinciones de ninguna naturaleza y porque ponía su acción al servicio de quien la necesitaba y, en especial, de su comunidad.

Oliva era una ejecutiva nata. Quienes estuvimos más cerca de ella supimos de su entereza y responsabilidad como diputada de la Nación, no solamente peleando por sus proyectos y dando su opinión sobre los temas que preocupaban a la Nación, sino también en los últimos tiempos concurriendo a las sesiones en condiciones muy delicadas de salud, aplicándose la quimioterapia en su propio despacho.

Estos sacrificios que requerían que Oliva enferma se sobrepusiera a su enfermedad, se preparara y viniera a cumplir con su obligación, aun cuando podía tener totalmente justificada su ausencia en este recinto, no fueron noticia. Nunca Oliva salió en los diarios por este sacrificio. Sin embargo, ella tenía un gran sentido de la responsabilidad que le había conferido el pueblo. Por eso, nuestro respeto y reconocimiento.

Oliva tuvo una elevada vocación de servicio que ponía como valor ético por encima de su propio cuidado, lo que se vio reflejado en su militancia política y social.

Indudablemente, fue fiel a sus principios y a su formación justicialista, luchando hasta el final por la causa de Perón y de Eva Perón.

Cuando se le preguntaba "¿cómo estás?", respondía siempre con una sonrisa: "luchando". Su enfermedad le demandó gastos extraordinarios que afrontó con sus ahorros colocados en plazos fijos. Pero cuando Cavallo decidió establecer el famoso corralito, su dinero quedó varado en un banco. Es lo mismo que le pasó a muchas personas en este país.

A pesar de que su enfermedad avanzaba, nada pudo hacer para recuperar su dinero, que utilizaba para comprar remedios. Fue otra adversidad que tuvo que sobrellevar como todas las cosas que enfrentó en su vida: con coraje.

Quizás falten palabras para expresar el vacío que hoy nos deja producto de su entusiasmo y de su alegría. Quedan muchos recuerdos de viejas luchas como militante y como funcionaria del Instituto de la Vivienda de la provincia de

Buenos Aires, desde donde actuó con mucha idoneidad, pues no me cabe duda alguna de que no debe haber distrito alguno en nuestra provincia donde Oliva no haya dejado alguna obra.

Fui compañera suya en la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. Su última lucha fue la candidatura a la intendencia de Verónica.

Sus hijos eran su desvelo y sus amores. A ellos los protegió hasta el final, porque nunca aflojó ni expresó sus temores. Siempre fue positiva y hasta el final de su vida tuvo proyectos.

Hoy nos queda el consuelo de que ha dejado de sufrir, además de dejar a sus hijos un preciado legado de honestidad, coraje, lealtad y amor por su pueblo.

Se nos fue una colega que dignificó la política; era una mujer con mayúsculas. Seguramente, Dios la ha premiado y la tiene a su lado. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia invita a los señores diputados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie, a fin de guardar un minuto de silencio.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

II

A LA MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON GUALBERTO EDGARDO VENESIA

Sr. Presidente (Camaño). – Para otro homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Baltuzzi. – Señor presidente: voy a rendir un homenaje a quien falleciera hace pocos días, nuestro queridísimo compañero, ingeniero Gualberto Edgardo Venesia.

Compartió una banca en este recinto con algunos que aún están acá presentes, ya que fue electo dos veces diputado nacional.

También fue electo vicegobernador de la provincia de Santa Fe, acompañando en su anterior gestión al ingeniero Jorge Obeid. Hasta hace un par de años se desempeñó como ministro de Educación de Santa Fe durante la gestión del gobernador Reutemann.

Gualberto Venesia merece ciertamente que este cuerpo le rinda homenaje pues fue un dirigente de enjundia, estudioso, responsable, meduloso e inclaudicable en las cuestiones éticas. Fue uno de los líderes indiscutibles de la renovación del peronismo junto con hombres como Cafiero, Duhalde, De la Sota, Bordón y tantos otros.

En la provincia de Santa Fe luchó por la democratización y la renovación doctrinaria y metodológica del justicialismo, pero por sobre todas las cosas era un hombre respetado por todas las corrientes políticas, tal como lo saben muchos de los presentes.

Gualberto Venesia fue un hombre prominente de la democracia, pero en especial un maestro, un formador de nuevas generaciones de dirigentes. Tuve la fortuna de ser su discípulo y compañero, y debo expresar que dejó en todos nosotros la semilla de la inclaudicabilidad en materia ética, y de ser serios, responsables y estudiosos.

Por lo expuesto, solicito que la Honorable Cámara rinda homenaje a la memoria del compañero y conciudadano Gualberto Venesia. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: adhiero a los conceptos vertidos por el señor diputado Baltuzzi en recordación del ingeniero Venesia, en mi condición de comprovinciano y alumno suyo en la Facultad de Ingeniería.

Como bien lo expresó el señor diputado Baltuzzi, el ex diputado Venesia luchó por la recuperación de la democracia en distintos foros que integrábamos como militantes políticos.

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Biglieri. – Señor presidente: adhiero a este merecido homenaje en memoria del ingeniero Gualberto Venesia, con quien compartí muchas horas en el Palacio Municipal de Rosario, donde nos enseñó muchísimas cosas de su área. Entiendo que merece el reconocimiento de este cuerpo y de todos los santafesinos.

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. – Señor presidente: adhiero a las palabras pronunciadas por el señor diputa-

do Baltuzzi, pues en verdad el ingeniero Venesia ha sido una persona honesta y un político que ha distinguido la función. Fue un hombre idóneo y los santafesinos conocimos sus valores. Desde mi partido, la UCEDE, hemos tenido prueba de ello y muchas veces hemos recorrido caminos coincidentes, por lo cual dejo rendido nuestro homenaje a esta persona cuyo sorpresivo fallecimiento en Rosario en verdad sentimos.

Sr. Presidente (Camaño). – Para el mismo homenaje tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: adhiero al homenaje en memoria del ex diputado Venesia, con quien compartí un período legislativo en mi anterior gestión y a quien conocí personal y humanamente.

Ignoraba la noticia de su fallecimiento y con pesar adhiero al homenaje a su memoria.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Storero. – Señor presidente: desde esta bancada adhiero a ambos homenajes. En los dos casos nos ha tocado compartir espacios de debate ideológico hecho con madurez y reflexión.

Con la señora diputada Oliva Rodríguez González compartí el lugar de trabajo, un ámbito donde habitualmente nos encontramos los que defendemos las cuestiones relacionadas con la obra pública a efectos de mejorar las condiciones de infraestructura y desarrollo regional de nuestro país. En su vocación de trabajo, su enjundia y la defensa de sus proyectos hemos encontrado un apoyo indispensable para la construcción democrática en el seno de la comisión.

Asimismo, adhiero al homenaje que ha propuesto el señor diputado Baltuzzi en memoria del comprovinciano ingeniero Venesia, con quien también hemos polemizado en numerosas ocasiones, pero manteniendo siempre un debate maduro en el cual prosperaba y se construía una mejor forma de convivir en la Argentina como es la democracia. Esas confrontaciones eran a veces cuestiones de diferencias que podían superarse porque primaba siempre el debate y el respeto mutuo, y esto es algo que varias generaciones de santafesinos reconocíamos en Gualberto Venesia.

También nos parece oportuno rendirle un homenaje desde lo académico como lo hiciera el ingeniero Giustiniani por su trayectoria impecable de docente y su vocación por la educación, sabiendo que en ella se encuentra una de las herramientas fundamentales de la democracia. Siempre encontramos en Venesia a un verdadero y pujante defensor de la educación pública en la Argentina. Nos manifestamos con emoción en este momento en que recordamos su vida, obra, trayectoria y sobre todo su ejemplo y mensaje.

Sr. Presidente (Camaño). – Invito a la Honorable Cámara y al público a guardar un minuto de silencio en memoria del ex diputado Gualberto Venesia.

–Puestos de pie, los señores diputados y el público asistente a las galerías guardan un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Camaño). – De este modo queda rendido el homenaje de la Honorable Cámara a la memoria de la diputada Oliva Rodríguez González y del ex diputado Gualberto Edgardo Venesia.

4

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 32 a 36, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo, de los que se dará cuenta por Secretaría.

Atento a que los asuntos sobre tablas que figuran en los boletines de Asuntos Entrados antes mencionados son renuncias a comisiones y retiros de disidencias y proyectos, si la Honorable Cámara presta su asentimiento se resolverán mediante una sola votación.

–Asentimiento.

[1] Véase la enunciación de los asuntos entrados en el Apéndice. (Pág. 3.939.)

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan aceptadas las peticiones formuladas.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

5

PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de trabajo propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

PROYECTOS QUE TIENEN ACORDADA PREFERENCIA PARA SU TRATAMIENTO CON DESPACHO DE COMISIÓN:

De ley. Inmueble propiedad del Estado nacional sito en la ciudad de Tandil. Transferencia a título gratuito a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 2.872; expediente 237-D.-2003).

–De ley. Implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas (Orden del Día N° 2.891; expediente 1.915-D.-2003).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Junín, provincia de Buenos Aires (Orden del Día N° 3.051; expediente 145-S.-2002).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja (Orden del Día N° 3.063; expediente 144-S.-2002).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

Ley 23.302, sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes. Modificación (Orden del Día N° 2.629; expediente 203-S.-2002).

–Convenio sobre el Trabajo a Domicilio, adoptado en la 83ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Aprobación (Orden del Día N° 2.640; expediente 46-S.-2002).

–Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores (1971, número 135), adoptado en la 56ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Aprobación (Orden del Día N° 2.641; expediente 49-S.-2002).

–Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo: cometido, funciones y organización, adoptado en Ginebra, Confederación Suiza, el 26 de junio de 1978. Aprobación (Orden del Día N° 2.642; expediente 51-S.-2002).

–Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Ampliación de su competencia territorial a todo el territorio del partido de Nueve de Julio (Orden del Día N° 2.662; expediente 7.279-D.-2002).

–Servicios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285 que expongan temas de salud. Obligatoriedad de exhibir apellido y número de matrícula del profesional convocado (Orden del Día N° 2.666; expediente 2.049-D.-2003).

–Ley 23.225 sobre Día de la Confraternidad Latinoamericana. Celebración en acto público. Modificación (Orden del Día N° 2.677; expediente 4.252-D.-2003).

–Tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude), adoptado en Belem do Pará, Brasil, el 4 de mayo de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 2.698; expediente 116-S.-2003).

–Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, adoptado en Santo Domingo, República Dominicana, el 5 de diciembre de 2001. Aprobación (Orden del Día N° 2.704; expediente 113-S.-2003).

–Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy. Creación (Orden del Día N° 2.713; expediente 6.184-D.-2002).

–Juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Creación (Orden del Día N° 2.714; expediente 557-D.-2002).

–Campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono en todo el territorio nacional. Establecimiento (Orden del Día N° 2.717; expediente 2.958-D.-2002).

–Auditorio "Juan Victoria", sito en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración como monumento histórico nacional (Orden del Día N° 2.738; expediente 1.670-D.-2003).

–Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Moscú, el 25 de junio de 1998. Aprobación (Orden del Día N° 2.750; expediente 114-S.-2003).

–Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa

del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza, República Federativa del Brasil, el 17 de diciembre de 1996. Aprobación (Orden del Día N° 2.751; expediente 248-S.-1997).

–Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional, el 29 de septiembre de 1995. Aprobación (Orden del Día N° 2.752; expediente 68-S.-1999).

–Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre. Declaración como tal al 9 de noviembre e inclusión en el calendario escolar (Orden del Día N° 2.753; expediente 1.116-D.-2003).

–Localidad de General San Martín, provincia de La Pampa. Declaración como Capital Nacional de la Sal e institución como sede de la Fiesta Regional de la Sal (Orden del Día N° 2.790; expediente 4.235-D.-2003).

–Ley 20.744 (t.o. 1976) de contrato de trabajo. Modificación sobre facultades a los menores de dieciocho años y a la mujer casada (Orden del Día N° 2.796; expediente 888-D.-2002).

–Edificio y predio del Club Español de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Su declaración como monumento histórico nacional (Orden del Día N° 2.810; expediente 7.627-D.-2002).

–Ley Federal de Educación. Modificación (Orden del Día N° 2.818; expediente 3.220-D.-2002).

–Ley 25.584, de discriminación por embarazos en establecimientos educativos. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 2.819; expediente 3.675-D.-2002).

–Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000. Aprobación (Orden del Día N° 2.830; expediente 65-S.-2001).

–Enmienda al artículo 1° de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada en Ginebra, Confederación Suiza, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001. Aprobación (Orden del Día N° 2.831; expediente 117-S.-2003).

–Decreto ley 1.368/58 modificado por ley 15.538; modificación sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano (Orden del Día N° 2.857; expediente 3.902-D.-2003).

–Ley 21.499, sobre expropiaciones, y ley 25.549, sobre transferencia de tierras al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Modificación (Orden del Día N° 2.886; expediente 131-S.-2002).

–De ley. Ratificación del Plan del Transporte Eléctrico correspondiente a los corredores Comahue-Cuyo (Orden del Día N° 3.082; expediente 6.837-D.-2002).

–Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Mendoza y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia. Creación (Orden del Día N° 2.715; expediente 266-S.-2001). (Artículo 81 de la Constitución Nacional.)

–Inmueble propiedad del Estado nacional en la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut. Transferencia a título gratuito al municipio de Puerto Madryn (Orden del Día N° 2.887; expediente 121-S.-2001). (Artículo 81 de la Constitución Nacional.)

–De ley. Régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a Santa Fe. Aceptación parcial de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 2.976; expediente 1.659-D.-2003). (Artículo 81 de la Constitución Nacional.)

Proyectos de resolución o declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números desde 2.588 hasta 2.600; 2.602 y 2.603; desde 2.605 hasta 2.628; 2.630 y 2.631; desde 2.633 hasta 2.639; desde 2.644 hasta 2.659; 2.661, 2.664, 2.665 y 2.667; desde 2.669 hasta 2.675; desde 2.678 hasta 2.690; desde 2.692 hasta 2.697; desde 2.699 hasta 2.703; desde 2.705 hasta 2.712; 2.716; desde 2.718 hasta 2.737; desde 2.739 hasta 2.749; desde 2.754 hasta 2.788; desde 2.791 hasta 2.794; desde 2.797 hasta 2.809; desde 2.811 hasta 2.817; 2.820; desde 2.822 hasta 2.824; desde 2.826 hasta 2.829; desde 2.832 hasta 2.844; desde 2.846 hasta 2.856; desde 2.858 hasta 2.870; desde 2.872 hasta 2.885; desde 2.888 hasta 2.890; 2.892; desde 2.896 hasta 2.901; 2.676.

De declaración. Actos llevados a cabo por un grupo de personas contra la Catedral Metropolitana el 1° de noviembre de 2003. Leyendas de neto corte ofensivo contra la Iglesia Católica. Expresión de condena (expediente 5.292-D.-2003).

Proyectos con disidencias y observaciones:

Ingreso al territorio nacional de medios y de tropas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental de Uruguay, para participar del ejercicio combinado Unitas XLIV, con elementos de la Armada Argentina. Autorización (Orden del Día N° 2.845; expediente 75-P.E.-2003).

–Ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Armada de la República Federativa del Brasil para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina (Orden del Día N° 3.047; expediente 76-P.E.-2003).

–Araucaria II, con personal del Ejército de la República de Chile (Orden del Día N° 3.048; expediente 77-P.E.-2003).

–Solidaridad 2003, con personal y medios de las fuerzas armadas de la República de Chile (Orden del Día N° 3.049; expediente 78-P.E.-2003).

–SACI III, con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil (Orden del Día N° 3.050; expediente 79-P.E.-2003).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se establece un nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, de beneficios indemnizatorios a las personas que durante el estado de sitio hayan sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo, para presentar la solicitud ante la autoridad competente (expediente 194-S.-2003).

–De ley. Modificaciones al Código Penal sobre incorporación de la pena por decomiso. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (expediente 7.986-D.-2002).

Dictámenes de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

De ley. Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1996. Aprobación (Orden del Día N° 2.172; expediente 34-S.-2003).

–De ley. Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1995. Aprobación (Orden del Día N° 2.173; expediente 35-S.-2003).

–De ley. Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo correspondiente al ejercicio 1994. Aprobación (Orden del Día N° 2.174; expediente 36-S.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

6

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia, con despacho de comisión, formuladas por los señores diputados.

Sr. Secretario (Rollano). – Las mociones de preferencia, con despacho de comisión, solicitadas por el Bloque Justicialista son: proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio fiscal del año 2004 (expediente 7-J.G.M.-2003).

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario (expediente 81-P.E.-2003).

Proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se modifica la ley 25.054, de régimen para las asociaciones de bomberos voluntarios (expediente 2-P.E.-2003).

Proyecto de ley del señor diputado Fayad por el cual reproduce un proyecto de su autoría (expediente 915-D.-2000), sobre Régimen Regulatorio para la Captación, Procesamiento, Fraccionamiento, Transporte, Almacenaje, Comercialización y Distribución del Gas Licuado (expediente 7.528-D.-2002).

Proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros sobre eliminación de sus registros de la importación sobre incumplimiento de las personas físicas y jurídicas que hubieran incurrido en mora en sus obligaciones, entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, para responsables de bases de datos de prestación de servicios de riesgo crediticio (Orden del Día N° 3.015; expediente 4.794-D.-2003).

Proyectos de ley por los que se modifica la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico (Orden del Día N° 2.821).

Proyecto de ley en revisión por el cual se declara pez nacional a la especie Dorado –*Salminus maxillosus*– (expediente 241-S.-2002).

Proyecto de ley en revisión por el cual se declaran en estado de emergencia y desastre agropecuario a varios departamentos de la provincia de La Rioja y al departamento de Valle Fértil, provincia de San Juan, afectados por la sequía (expediente 208-S.-2003).

Proyecto de ley de la señora diputada Correa y otros sobre modificación de la ley 24.674 y sus modificatorias, de impuestos internos (expediente 4.605-D.-2003).

Proyecto de ley de la señora diputada Correa y del señor diputado Amstutz sobre modificaciones al régimen de la ley 25.188, de ética pública (expediente 2.617-D.-2003).

Proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga instruir a las autoridades argentinas del ente binacional Yacyretá, para que respondan a la intimación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, a fin de reincorporar personal cesanteado (Orden del Día N° 1.266).

Proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario al III Congreso Mundial de Quechua,

a realizarse en el mes de octubre de 2004 en Salta (expediente 4.699-D.-2003).

Proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez sobre homenaje a la democracia al cumplirse el 12 de octubre treinta años del juramento ante la Asamblea Legislativa del general Juan Domingo Perón como presidente de la Nación Argentina (expediente 4.418-D.-2003).

Proyecto de resolución de la señora diputada Palou y otros por el que se ratifica la vigencia de la Comisión Especial de Seguimiento del Cronograma de Ejecución de las Obras Complementarias de Yacyretá, hasta la finalización de la totalidad de las obras (expediente 4.849-D.-2003).

Proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se dispone rendir homenaje a la memoria del jefe de la Armada Argentina, almirante Carlos Alberto Marrón (expediente 3.499-D.-2003).

Proyecto de ley de la señora diputada Lozano y otros por el que se exime del pago de derechos de importación y otros gravámenes la entrada al país de tres catalizadores destinados a la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería S.E. para la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), de Arroyito, provincia del Neuquén (expediente 4.759-D.-2002).

Proyecto de ley de los señores Molinari Romero y Minguez sobre régimen general de subrogancias en el Poder Judicial de la Nación (expediente 5.204-D.-2003).

El señor diputado Cantini solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autor sobre modificación del artículo 46 de la ley 24.921, de transporte multimodal de mercaderías sobre contenedores de matrícula extranjera (expediente 1.251-D.-2003).

El señor diputado Capello solicita preferencia para los siguientes asuntos: proyecto del Poder Ejecutivo por el que se comunica el dictado del decreto 2.684/02 por el cual se observa el proyecto de ley 25.283, de régimen de prestaciones básicas para personas con discapacidad (expediente 155-P.E.-2002).

Proyecto de resolución del señor diputado Calvo y otros por el que se convoca al concurso de ensayos "Arturo Illia, su gobierno, su compromiso social" al conmemorarse el 40° aniversario de su asunción a la presidencia de la Nación (expediente 4.842-D.-2003).

Proyecto de ley del señor diputado Pérez Martínez por el que se modifica la ley 23.891, por la cual se otorgan títulos de maestro del deporte y pensión vitalicia a quienes hayan obtenido títulos olímpicos y paralímpicos (expediente 2.263-D.-2003).

Proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre sobre regulación de las asociaciones civiles para la práctica del deporte profesional (expediente 356-D.-2003).

Proyecto de ley del señor diputado Iparraguirre y otros sobre modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre cooperativas de trabajo (expediente 5.098-D.-2003).

La señora diputada Carrió solicita preferencia para el proyecto de ley del señor diputado Melillo y otros sobre creación del Programa Nacional de la Resiliencia (expediente 4.090-D.-2003).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia para los siguientes proyectos de los que es coautora: de ley, sobre derogación del artículo 213 bis del Código Penal, sobre asociación o agrupación de personas (expediente 6.316-D.-2002); de resolución, sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo acerca de diversas cuestiones relacionadas con los hechos de violencia protagonizados por personal de vigilancia de locales nocturnos con los jóvenes que concurren a dichos establecimientos (expediente 1.891-D.-2003).

El señor diputado Giustiniani solicita preferencia para el proyecto de ley del que es autor por el que reproduce un proyecto de ley de su autoría y de otros señores diputados (expediente 7.344-D.-2001) sobre régimen de migraciones (expediente 769-D.-2003).

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar las mociones de preferencia, con despacho de comisión, que acaban de ser leídas por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

7

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde a continuación que la Honorable Cámara se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones contenidos en los órdenes del día que oportunamente fueron enunciados por Secretaría.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se pronunciará sobre dichos dictámenes mediante una sola votación en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular –cuando correspondiere– de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones que correspondan.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: quiero dejar expresa constancia del voto negativo del bloque Socialista respecto del proyecto de ley en revisión contenido en el expediente 248-S.-1997, referido a un acuerdo sobre servicios aéreos subregionales.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedará debida constancia, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: deseo saber si entre los proyectos que se pondrán a votación están incluidos los dictámenes de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto referidos al ingreso de tropas extranjeras al territorio nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – No, señor diputado, no están incluidos. Se votarán los proyectos sin disidencias ni observaciones.

Sr. Zamora. – Lo que ocurre, señor presidente, es que se trata de proyectos que cuentan con dictamen pero todavía no han sido impresos; no tienen observaciones sencillamente porque no los conocemos. Sin embargo, han sido mencionados recién por el señor secretario. ¿Están excluidos?

Sr. Presidente (Camaño). – Cuando se llegue a esa instancia, la Presidencia informará de manera tal que no haya confusiones.

I

MODIFICACION DE LA LEY DE POLITICA INDIGENA Y APOYO A LAS COMUNIDADES ABORIGENES

(Orden del Día Nº 2.629)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Cultura han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley de Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Antonio A. Lorenzo. – Hugo G. Storero. – Marta Y. Palou. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Diego C. Santilli. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Argentina Cerdán. – Guillermo E. Corfield. – Ismael R. Cortinas. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Marta I. Di Leo. – Horacio A. Fernández. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Griselda N. Herrera. – María G. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llanos. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – Gabriel L. Romero. – Luis A. Sebriano. – Ricardo H. Vázquez. – Pedro A. Venica.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Modifícase el artículo 23 del capítulo VIII de la ley 23.302 sobre política indígena y

apoyo a las comunidades aborígenes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 23: El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas gestionará la habilitación de planes especiales para la construcción de viviendas rurales y urbanas para los titulares de las tierras adjudicadas por esta ley, ante organismos nacionales e internacionales que desarrollen planes habitacionales de fomento.

Art. 2° – Incorpórase al capítulo VIII de la ley 23.302, el artículo 23 bis, el que quedará establecido con el siguiente texto:

Artículo 23 bis: Promuévese en el marco de la presente ley, la conservación de la cultura e inserción socioeconómica de comunidades aborígenes, considerando los siguientes aspectos relacionados con la generación de la infraestructura social básica y el posicionamiento económico de base primaria:

a) Desarrollo de nuevas destrezas aplicables a los proyectos sociales, a través de la capacitación laboral;

b) Incorporación de mano de obra propia;

c) Desarrollo de la cultura y fomento de la autogestión comunitaria; y

d) Respeto y adaptación de las técnicas y costumbres de cada comunidad.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Cultura, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la Ley de Política Indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos.

Rubén H. Giustiniani.

II

APROBACION DEL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO A DOMICILIO

(Orden del Día N° 2.640)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio, sobre el Trabajo a Domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Saúl E. Ubaldini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Melchor A. Posse. – Alberto A. Coto. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Mario H. Bonacina. – Luis A. Sebriano. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Ismael R. Cortinas. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Dante O. Canevarolo. – Pascual Cappelleri. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arturo P. Lafalla. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Carlos A. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio sobre el Trabajo a Domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA
Juan C. Oyarzún.

CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

Convenio 177

Convenio sobre el Trabajo a Domicilio

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 4 de junio de 1996, en su octogésima tercera reunión;

Recordando que muchos convenios y recomendaciones internacionales del trabajo que establecen normas de aplicación general relativas a las condiciones de trabajo son aplicables a los trabajadores a domicilio;

Tomando nota de que las condiciones particulares que caracterizan al trabajo a domicilio incitan a mejorar la aplicación de esos convenios y recomendaciones a los trabajadores a domicilio, así como a complementarlos con normas que tengan en cuenta las características propias del trabajo a domicilio;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas al trabajo a domicilio, tema que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y seis, el siguiente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre el Trabajo a Domicilio, 1996:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Convenio:

a) la expresión "trabajo a domicilio" significa el trabajo que una persona, designada como trabajador a domicilio, realiza:

i) en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador;

ii) a cambio de una remuneración;

iii) con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello,

a menos que esa persona tenga el grado de autonomía y de independencia económica necesario para ser considerada como trabajador independiente en virtud de la legislación nacional o de decisiones judiciales;

b) una persona que tenga la condición de asalariado no se considerará trabajador a domicilio a los efectos del presente Convenio por el mero hecho de realizar ocasionalmente su trabajo como asalariado en su domicilio, en vez de realizarlo en su lugar de trabajo habitual;

c) la palabra "empleador" significa una persona física o jurídica que, de modo directo o por conducto de un intermediario, esté o no prevista esta figura en la legislación nacional, da trabajo a domicilio por cuenta de su empresa.

ARTÍCULO 2

El presente Convenio se aplica a toda persona que realiza trabajo a domicilio, tal y como se define en el anterior artículo 1.

ARTÍCULO 3

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá adoptar, aplicar y revisar periódicamente una política nacional en materia de trabajo a domicilio destinada a mejorar la situación de los trabajadores a domicilio, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores más representativas y, cuando las haya, con las organizaciones que se ocupan de los trabajadores a domicilio y las organizaciones de los empleadores que recurren a trabajadores a domicilio.

ARTÍCULO 4

1. En la medida de lo posible, la política nacional en materia de trabajo a domicilio deberá promover la igualdad de trato entre los trabajadores a domicilio y los otros trabajadores asalariados, teniendo en cuenta las características particulares del trabajo a domicilio y, cuando proceda, las condiciones aplicables a un tipo de trabajo idéntico o similar efectuado en una empresa.

2. La igualdad de trato deberá fomentarse, en particular, respecto de:

a) el derecho de los trabajadores a domicilio a constituir o a afiliarse a las organizaciones que escojan y a participar en sus actividades;

b) la protección de la discriminación en el empleo y en la ocupación;

c) la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo;

d) la remuneración;

e) la protección por regímenes legales de seguridad social;

f) el acceso a la formación;

g) la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo;

h) la protección de la maternidad.

ARTÍCULO 5

La política nacional en materia de trabajo a domicilio deberá aplicarse por medio de la legislación, de convenios colectivos, de laudos arbitrales o de cualquier otra vía procedente y compatible con la práctica nacional.

ARTÍCULO 6

Deberán tomarse medidas apropiadas para que, siempre que sea posible, las estadísticas del trabajo abarquen el trabajo a domicilio.

ARTÍCULO 7

La legislación nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo deberá aplicarse al trabajo a domicilio teniendo en cuenta las características propias de éste y deberá determinar las condiciones en que, por razones de seguridad y de salud, ciertos tipos de trabajo y la utilización de determinadas sustancias podrán prohibirse en el trabajo a domicilio.

ARTÍCULO 8

Cuando esté permitido el recurso a intermediarios en el trabajo a domicilio, las responsabilidades respectivas de los empleadores y de los intermediarios deberán determinarse mediante la legislación o decisiones judiciales, de conformidad con la práctica nacional.

ARTÍCULO 9

1. Un sistema de inspección compatible con la legislación y la práctica nacionales deberá garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable al trabajo a domicilio.

2. Deberán preverse y aplicarse de manera efectiva medidas apropiadas, que incluyan, cuando proceda, sanciones, para los casos de infracción de dicha legislación.

ARTÍCULO 10

El presente Convenio no menoscaba las disposiciones más favorables que sean aplicables a los trabajadores a domicilio en virtud de otros convenios internacionales del trabajo.

ARTÍCULO 11

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 12

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el director general de la Oficina Internacional del Trabajo.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos miembros hayan sido registradas por el director general.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 13

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 14

1. El director general de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los miembros de la organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTÍCULO 15

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 16

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 17

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo Convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso iure,* la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 13, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTÍCULO 18

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre el Trabajo a Domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Buenos Aires, 16 de abril de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad con la finalidad de acompañar un proyecto de ley por el que se propicia la ratificación del Convenio 177 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo a Domicilio.

En atención a las condiciones particulares que caracterizan al trabajo a domicilio, se torna necesario tener en cuenta los diversos instrumentos internacionales que tratan sobre las características propias de esta actividad.

El presente Convenio define las características de lo que debe ser considerado trabajo a domicilio, como asimismo, de lo que debe ser entendido por empleador, a cuyos efectos resultará de aplicación lo dispuesto por el referido instrumento internacional.

Se promueve que en la medida de lo posible, la política nacional en materia de trabajo a domicilio y los otros trabajadores asalariados, tengan en cuenta las características particulares del trabajo prestado bajo esta modalidad y, cuando sea pertinente, las condiciones aplicables a un tipo de trabajo idéntico o similar efectuado en una empresa.

Otra de las aristas sobre las que regula este Convenio es el de la igualdad de trato, en particular en materia del derecho de estos trabajadores a constituir o afiliarse a las organizaciones que elijan y a participar en sus actividades; protección en materia de salud y seguridad en el trabajo igualdad de trato respecto de la remuneración; protección contra la discriminación en el empleo y en la ocupación, derecho al acceso a la formación; derecho al cumplimiento de la edad mínima para la admisión al empleo o al trabajo y protección de la maternidad.

En sentido concordante con lo expuesto, la legislación interna deberá aplicar un sistema de inspección compatible con las previsiones del Convenio, de manera de garantizar el cumplimiento de la legislación aplicable al trabajo a domicilio.

El dictado de la presente ley ratificatoria se hace conveniente teniendo en cuenta su compatibilidad con la política nacional y la normativa vigente.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 622

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Carlos F. Ruckauf. – Alfredo N. Atanasof.

III

APROBACION DEL CONVENIO SOBRE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

(Orden del Día N° 2.641)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores (1971, número 135) adoptado en la 56ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Saúl E. Ubaldini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Melchor A. Pose. – Alberto A. Coto. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Mario H. Bonacina. – Luis A. Romero. – José L. Fernández Valoni. – Ismael R. Cortinas. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Dante O. Canevarolo. – Pascual Cappelleri. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arturo P. Lafalla. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Carlos A. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 1° de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Convenio sobre los representantes de los trabajadores (1971, número 135), adoptado en la 56ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2°– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA
Juan C. Oyarzún.

QUINCUAGESIMA SEXTA REUNION

(GINEBRA, 2-23 DE JUNIO DE 1971)

CONVENIO 135

Convenio Relativo a la Protección y Facilidades que Deben Otorgarse a los Representantes de los Trabajadores en la Empresa

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 2 de junio de 1971 en su quincuagésima sexta reunión;

Teniendo en cuenta las disposiciones del convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, que protege a los trabajadores contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo;

Considerando que es deseable adoptar disposiciones complementarias con respecto a los representantes de los trabajadores;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la protección y facilidades concedidas a los representantes de los trabajadores en la empresa, cuestión que constituye el quinto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional,

adopta, con fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno, el presente convenio, que podrá ser citado como el convenio sobre los representantes de los trabajadores, 1971:

ARTÍCULO 1

Los representantes de los trabajadores en la empresa deberán gozar de protección eficaz contra todo acto que pueda perjudicarlos, incluido el despido por razón de su condición de representantes de los trabajadores, de sus actividades como tales, de su afiliación al sindicato, o de su participación en la actividad sindical, siempre que dichos representantes actúen conforme a las leyes, contratos colectivos u otros acuerdos comunes en vigor.

ARTÍCULO 2

1. Los representantes de los trabajadores deberán disponer en la empresa de las facilidades apropiadas para permitirles el desempeño rápido y eficaz de sus funciones.

2. A este respecto deberán tenerse en cuenta las características del sistema de relaciones obrero-patronales del país y las necesidades, importancia y posibilidades de la empresa interesada.

3. La concesión de dichas facilidades no deberá perjudicar el funcionamiento eficaz de la empresa interesada.

ARTÍCULO 3

A los efectos de este Convenio, la expresión "representantes de los trabajadores" comprende las personas reconocidas como tales en virtud de la legislación o la práctica nacionales, ya se trate:

a) de representantes sindicales, es decir, representantes nombrados o elegidos por los sindicatos o por los afiliados a ellos; o

b) de representantes electos, es decir, representantes libremente elegidos por los trabajadores de la empresa, de conformidad con las disposiciones de la legislación nacional o de los contratos colectivos, y cuyas funciones no se extiendan a actividades que sean reconocidas en el país como prerrogativas exclusivas de los sindicatos.

ARTÍCULO 4

La legislación nacional, los contratos colectivos, los laudos arbitrales o las decisiones judiciales podrán determinar qué clase o clases de representantes de los trabajadores tendrán derecho a la protección y a las facilidades previstas en el presente Convenio.

ARTÍCULO 5

Cuando en una misma empresa existan representantes sindicales y representantes electos, habrán de adoptarse medidas apropiadas, si fuese necesario, para garantizar que la existencia de representantes electos no se utilice en menoscabo de la posición de los sindicatos interesados o de sus representantes y para fomentar la colaboración en todo asunto pertinente entre los representantes electos y los sindicatos interesados y sus representantes.

ARTÍCULO 6

Se podrá dar efecto al presente Convenio mediante la legislación nacional, los contratos colectivos, o en cualquier otra forma compatible con la práctica nacional.

ARTÍCULO 7

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 8

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el director general.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al director general de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 10

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTÍCULO 11

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) la ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) a partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTÍCULO 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Carlos A. Tomada.
Secretario de Trabajo.

INFORME

Honora Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio sobre los Representantes de los Trabajadores (1971, número 135), adoptado en la 56ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuyo dictamen acompaña este informe, y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

Buenos Aires, 15 de abril de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme a vuestra honorabilidad con la finalidad de acompañar un proyecto de

ley por el que se propicia la aprobación del Convenio 135 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre los Representantes de los Trabajadores.

Por la referida norma internacional se consagra una protección eficaz para los representantes de los trabajadores en la empresa, contra todo acto que pueda perjudicarlos en el ejercicio de su actividad sindical.

Asimismo, se establece que la legislación nacional, los contratos colectivos, los laudos arbitrales o las decisiones judiciales podrán determinar qué clase o qué clases de representantes de los trabajadores tendrán derecho a la protección y a las facilidades previstas en el convenio analizado.

Tales representantes de los trabajadores se encuentran protegidos por nuestro derecho positivo, a través del artículo 40 de la ley 23.551, siendo conveniente la ratificación del mencionado instrumento internacional, en función del compromiso asumido por las autoridades gubernamentales, en todo lo referente a la libertad sindical y atendiendo a la invitación a ratificarlo, formulada por el Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La flexibilidad del contenido normativo de este convenio, permite que sus cláusulas sean compatibles con la regulación nacional en la materia, lo que implica que no obsta la modalidad adoptada por la ley 23.551 y su decreto reglamentario, el que consiste en un tipo de representación unitaria de los trabajadores en los lugares de trabajo.

El dictado de la presente ley aprobatoria se hace necesaria frente al carácter social del colectivo involucrado y a la preservación del principio consagrado constitucionalmente, de libertad sindical, para el progreso de las actividades propias de las asociaciones sindicales y los representantes de los trabajadores, en ejercicio del desarrollo de su actividad sindical.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 611

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Carlos F. Ruckauf. – Alfredo N. Atanasof.

IV

APROBACION DEL CONVENIO 150 DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO SOBRE LA ADMINISTRACION DEL TRABAJO

(Orden del Día Nº 2.642)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo: cometido, funciones y organización, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Saúl E. Ubaldini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Melchor A. Pose. – Alberto A. Coto. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Mario H. Bonacina. – Luis Alberto Sebriano. – Luis A. Romero. – José L. Fernández Valoni. – Ismael R. Cortinas. – Juan C. Lynch. – María del Carmen Alarcón. – Roberto J. Abalos. – Alfredo E. Allende. – Guillermo E. Alchouron. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Dante O. Canevarolo. – Pascual Cappelleri. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arturo P. Lafalla. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Carlos A. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zuñiga.

Buenos Aires, 1º de agosto de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase el Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo: Cometido, Funciones y Organización, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA

Juan C. Oyarzún

SEXAGESIMA CUARTA REUNION
(Ginebra, 7 - 28 de junio de 1978)

CONVENIO 150

Convenio sobre la administración del trabajo: cometido, funciones y organización

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Convocada en Ginebra por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo, y congregada en dicha ciudad el 7 de junio de 1978 en su sexagésima cuarta reunión;

Recordando las disposiciones de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo pertinentes, y en especial el Convenio sobre la Inspección del Trabajo, 1947, el Convenio sobre la Inspección del Trabajo (agricultura), 1969, y el Convenio sobre el Servicio del Empleo, 1948, donde se prevé que se lleven a cabo determinadas actividades en materia de administración del trabajo;

Considerando conveniente adoptar instrumentos en que se establezcan directrices que orienten el sistema general de la administración del trabajo;

Recordando los términos del Convenio sobre la Política del Empleo, 1964, y del Convenio sobre Desarrollo de los Recursos Humanos, 1975; así como el objetivo consistente en la creación de una situación de pleno empleo adecuadamente remunerado, y afirmando la necesidad de contar con programas de administración del trabajo orientados hacia este fin y a dar efecto a los objetivos perseguidos por los Convenios mencionados;

Reconociendo la necesidad del pleno respeto de la autonomía de las organizaciones de empleadores y de trabajadores; recordando a este respecto las disposiciones de los convenios y recomendaciones internacionales del trabajo existentes que garantizan la libertad y los derechos sindicales y de negociación colectiva –particularmente el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948, y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949–, que prohíben toda intervención por parte de las autoridades públicas que tienda a limitar estos derechos o a entorpecer su ejercicio legal, y considerando que las organizaciones de empleadores y de trabajadores tienen cometidos esenciales para lograr los objetivos de progreso económico, social y cultural;

Después de haber decidido adoptar diversas proposiciones relativas a la administración del trabajo: cometido, funciones y organización, cuestión que constituye el cuarto punto del orden del día de la reunión, y

Después de haber decidido que dichas proposiciones revistan la forma de un convenio internacional, adopta, con fecha veintiséis de junio de mil novecientos setenta y ocho, el presente Convenio, que podrá ser citado como el Convenio sobre la Administración del Trabajo, 1978:

ARTÍCULO 1

A los efectos del presente Convenio:

a) La expresión "administración del trabajo" designa las de la administración pública en materia de política nacional del trabajo;

b) La expresión "sistema de administración del trabajo" comprende todos los órganos de la administración pública –ya sean departamentos de los ministerios u organismos públicos, con inclusión de los organismos para estatales y regionales o locales, o cualquier otra forma de administración descentralizada– responsables o encargados de la administración del trabajo, así como toda estructura institucional para la coordinación de las actividades de dichos órganos y para la consulta y participación de los empleadores y de los trabajadores y de sus organizaciones.

ARTÍCULO 2

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá delegar o confiar, con arreglo a la legislación o a la práctica nacionales, determinadas actividades de administración del trabajo a organizaciones no gubernamentales, particularmente a organizaciones de empleadores y de trabajadores o –cuando fuere apropiado– a representantes de los empleadores y de los trabajadores.

ARTÍCULO 3

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio podrá considerar determinadas actividades pertenecientes a su política laboral nacional como cuestiones que, con arreglo a la legislación o a la práctica nacionales, se regulan mediante negociaciones directas entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores.

ARTÍCULO 4

Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá garantizar, en forma apropiada a las condiciones nacionales, la organización y el funcionamiento eficaces en su territorio de un sistema de administración del trabajo, cuyas funciones y responsabilidades estén adecuadamente coordinadas.

ARTÍCULO 5

1. Todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá establecer procedimientos apropiados a las condiciones nacionales para garantizar, dentro del sistema de administración del trabajo, la consulta, la cooperación y la negociación entre las autoridades públicas y las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores,

o –cuando fuere apropiado– los representantes de los emplea-dores y de los trabajadores.

2. En la medida en que sea compatible con la legislación y la práctica nacionales, estos procedimientos deberán aplicarse a nivel nacional, regional y local, así como de los diferentes sectores de actividad económica.

ARTÍCULO 6

1. Los organismos competentes dentro del sistema de administración del trabajo deberán, según sea apropiado, tener la responsabilidad de la preparación, administración, coordinación, control y revisión de la política laboral nacional o el derecho de participar en esas actividades, y ser, en el ámbito de la administración pública, los instrumentos para la preparación y aplicación de las leyes y reglamentos que le den efecto.

2. En particular, y habida cuenta de las correspondientes normas internacionales del trabajo, estos organismos deberán:

a) Participar en la preparación, administración, coordinación, control y revisión de la política nacional del empleo, de conformidad con la legislación y la práctica nacionales;

b) Estudiar y reexaminar periódicamente la situación de las personas empleadas, desempleadas o subempleadas a la luz de la legislación y la práctica nacionales relativas a las condiciones de trabajo, de empleo y de vida profesional, señalar los defectos y abusos en tales condiciones y presentar propuestas sobre los métodos para remediarlos;

c) Poner sus servicios a disposición de los empleadores y de los trabajadores y de sus organizaciones respectivas, en las condiciones que permitan la legislación y la práctica nacionales, a fin de promover –a nivel nacional, regional y local, así como de los diferentes sectores de actividad económica– consultas y cooperación efectivas entre los trabajadores y organismos públicos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, así como entre estas últimas;

d) Brindar asesoramiento técnico a los empleadores y trabajadores y a sus organizaciones respectivas que así lo soliciten.

ARTÍCULO 7

A fin de satisfacer las necesidades del mayor número posible de trabajadores, cuando lo exijan las condiciones nacionales, y en la medida en que la administración del trabajo no haya abarcado ya estas actividades, todo Miembro que ratifique el presente Convenio deberá promover, gradualmente si fuera necesario, la ampliación de las funciones del sistema de administración del trabajo, a fin de incluir actividades, que se llevarían a cabo en colaboración con otros organismos competentes, relativas a las condiciones de trabajo y de vida profesional de determinadas categorías de trabajadores que, a efectos jurídicos, no se pueden considerar personas en situación de empleo, tales como:

a) Los pequeños agricultores que no contratan mano de obra exterior, los aparceros y categorías similares de trabajadores agrícolas;

b) Las personas que, sin contratar mano de obra exterior, estén ocupadas por cuenta propia en el sector no estructurado, según lo entienda ésta la práctica nacional;

c) Los miembros de cooperativas y de empresas administradas por los trabajadores;

d) Las personas que trabajan según pautas establecidas por la costumbre o las tradiciones comunitarias.

ARTÍCULO 8

En la medida compatible con la legislación y la práctica nacionales, los organismos competentes dentro del sistema de administración del trabajo deberán contribuir a formular la política nacional relativa a las cuestiones internacionales del trabajo, participar en la representación del Estado por lo que respecta a tales cuestiones y contribuir a preparar las medidas que en ese terreno hayan de tomarse a nivel nacional.

ARTÍCULO 9

A fin de coordinar adecuadamente las funciones y responsabilidades del sistema de administración del trabajo en la forma que determinen la legislación y la práctica nacionales, el ministerio del trabajo u otro organismo comparable deberá disponer de medios para cerciorarse de si los organismos paraestatales que tienen a su cargo determinadas actividades específicas de administración del trabajo y todo organismo regional o local en que tales actividades se hayan delegado, actúan de acuerdo con la legislación nacional y respetan los objetivos que les han sido señalados.

ARTÍCULO 10

1. El personal del sistema de administración del trabajo deberá estar integrado por personas que estén debidamente calificadas para desempeñar las actividades que les han sido asignadas, que tengan acceso a la formación que tales actividades requieran y que sean independientes de influencias externas indebidas.

2. Dicho personal deberá tener el estatuto, los medios materiales y los recursos financieros necesarios para el desempeño eficaz de sus funciones.

ARTÍCULO 11

Las ratificaciones formales del presente Convenio serán comunicadas, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo.

ARTÍCULO 12

1. Este Convenio obligará únicamente a aquellos Miembros de la Organización Internacional del Trabajo cuyas ratificaciones haya registrado el Director General.

2. Entrará en vigor doce meses después de la fecha en que las ratificaciones de dos Miembros hayan sido registradas por el Director General.

3. Desde dicho momento, este Convenio entrará en vigor, para cada Miembro, doce meses después de la fecha en que haya sido registrada su ratificación.

ARTÍCULO 13

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director General de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años, y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada período de diez años, las condiciones previstas en este artículo.

ARTÍCULO 14

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director General llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTÍCULO 15

El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario General de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTÍCULO 16

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTÍCULO 17

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación, por un Miembro, del nuevo convenio revisor implicará, *ipso jure*, la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 13, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor;

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTÍCULO 18

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

CARLOS F. RUCKAUF.
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio 150 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Administración del Trabajo: cometido, funciones y organización, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de marzo de 2002.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Convenio 150 de la Organización Internacional del Traba-

jo sobre la administración del trabajo: cometido, funciones y organización adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978.

El objetivo del presente convenio es el de establecer directrices que orienten el sistema general de la administración del trabajo, entendiéndose por tal las actividades de la administración pública en materia de política nacional del trabajo y que comprende todos los órganos de la administración pública responsables de la administración del trabajo.

Según establece el presente convenio los organismos competentes dentro del sistema de administración del trabajo deberán tener la responsabilidad de la preparación, administración, coordinación, control y revisión de la política nacional, y ser, en el ámbito de la administración pública, los instrumentos para la preparación y aplicación de las leyes y reglamentos que le den efecto.

En la administración pública nacional de la República Argentina es el Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de los Recursos Humanos el organismo competente que cumple con las definiciones establecidas en el presente convenio.

Se prevé, asimismo, un sistema de cooperación permanente entre la administración del trabajo y otros actores sociales. Así, se podrá delegar o confiar, con arreglo a la legislación nacional, determinadas actividades de administración del trabajo a organizaciones no gubernamentales, particularmente a organizaciones de empleadores y de trabajadores. Por otra parte, se propicia la coordinación y cooperación en el desarrollo de políticas para la satisfacción de las necesidades de determinadas categorías de trabajadores que, a efectos jurídicos, no se pueden considerar en situación de empleo.

La aprobación del presente convenio significará un verdadero impulso con el fin de perfeccionar los mecanismos que doten a la administración del trabajo de procedimientos que permitan su modernización, y, de esta forma, alcanzar niveles laborales internacionales.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 538

EDUARDO A. DUHALDE.

Jorge M. Capitanich. – Carlos F. Ruckauf. – Alfredo N. Atanasof.

V

COMPETENCIA JURISDICCIONAL DEL JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.662)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia, ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Blanco y otros, sobre ampliar la competencia jurisdiccional del Juzgado Federal de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido bonaerense de 9 de Julio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

María del Carmen Falbo. – Simón Hernández. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Gerardo Conte Grand. – Alejandro Filomeno. – Nilda Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Guillermo Jhonson. – Analía Maldonado de Piccione. – José Mirabile. – Liliana E. Sánchez. – Pedro A. Venica.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º – Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Junín y ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Jesús A. Blanco. – Juan C. Correa. – José M. Díaz Bancalari.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia al considerar el proyecto de ley del señor diputado Blanco y otros, sobre ampliar la competencia jurisdiccional del Juzgado Federal de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido bonaerense de 9 de Julio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan y, los que dará oportunamente el miembro informante, despachando el mismo favorablemente.

Marta del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El partido de 9 de Julio, ubicado en el centro-oeste de la provincia de Buenos Aires, con una población cercana a 49.000 habitantes según cifras provisorias del último censo nacional, una superficie territorial del orden de 425.000 hectáreas, y una economía basada fundamentalmente en su actividad agro-

pecuaria, en el ámbito de la justicia ordinaria pertenece a la competencia de los tribunales del departamento judicial de Mercedes. Esta relación de pertenencia se remonta a la creación de lo que históricamente se conocía como el departamento judicial del centro de la provincia de Buenos Aires.

En cuanto a los asuntos que conciernen a la justicia federal y que necesitan de su jurisdicción, son de la competencia del juzgado federal con asiento en la ciudad de Junín, el que tiene como tribunal de alzada a la Cámara Federal de La Plata.

Cabe señalar que por ley 21.161, artículo 18, (Boletín Oficial del 7-11-75) se crea un juzgado federal en la ciudad de 9 de Julio, con alzada ante la Cámara Federal de La Plata.

Dicho juzgado, al interrumpirse el gobierno constitucional el 24-3-76, no llegó a habilitarse como lo disponía la mencionada ley.

En 1986 se sancionó la ley 23.371 (Boletín Oficial del 9-12-86) que sustituyó el artículo 18 de la ley 21.161, disponiendo la creación del Juzgado Federal de Junín, quedando 9 de Julio en el marco de la competencia del mismo, sin tenerse en cuenta su pertenencia al departamento judicial de Mercedes para los asuntos de la justicia común u ordinaria.

En ese último aspecto cabe destacar que la comunidad de 9 de Julio, por dicha relación judicial, mantiene sus vínculos desde larga data con la ciudad de Mercedes, los cuales se ven acentuados tanto en lo tribunalicio como en las relaciones de los profesionales del derecho.

Asimismo, esa relación judicial con Mercedes se ve favorecida por una mayor agilidad en las comunicaciones terrestres, tanto por la frecuencia de los transportes como por la comodidad de los mismos en beneficio de las personas que deben comparecer ante la Justicia.

Es por ello que se considera que la relación con el fuero de Junín no responde a la realidad y el cambio de competencia a los tribunales de Mercedes constituiría una medida que mejor habría de compadecerse con una mayor razonabilidad en la distribución de competencias territoriales de los juzgados federales mencionados, atendiendo al interés de los vecinos que recurren o deben comparecer ante la Justicia y de los profesionales que los asisten para la mejor defensa en juicio, que también debe ser garantizada por un adecuado ordenamiento judicial.

Por todo lo expuesto es que se solicita la modificación de la competencia del partido de 9 de Julio al Juzgado Federal de Mercedes, con alzada ante la Cámara Federal de San Martín, en la seguridad de atender a una legítima aspiración del conjunto de la comunidad de 9 de Julio.

Jesús A. Blanco. – Juan C. Correa. – José M. Díaz Bancalari.

VI

OBLIGATORIEDAD PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACION MASIVA DE EXPONER LOS DATOS DEL PROFESIONAL O ESPECIALISTA CONVOCADO CUANDO SE EXHIBAN TEMAS MEDICOS

(Orden del Día Nº 2.666)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asistencia Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rubini y otros, por el que se propone la obligatoriedad para los medios de comunicación masiva –radio y televisión– de exponer los datos del profesional o especialista convocado cuando se exhiban temas médicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Los servicios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285 que expongan temas relacionados con la salud, deben informar o exhibir en forma clara y legible el nombre, apellido y número de matrícula del profesional o especialista convocado.

Art. 2º – En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se aplicarán las sanciones previstas en la ley 22.285.

Art. 3º – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Comité Federal de Radiodifusión.

Art 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Martha C. Alarcia. – Pedro J. C. Calvo. – Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto Bruchmann. – julio C. Moisés. – Guillermo Amstutz. – Francisco N. Sellarés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Hugo R. Cettour. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Marta I. Di Leo. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aldo C. Neri. – Juan C. Oliverò. – Marta L. Osorio. – Irma F. Parentella. – Víctor Peláez. – Ricardo C. Quintela. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Margarita R. Stolbizer. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Asistencia Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rubini y otros, por el que se propone la obligatoriedad para los medios de comunicación masiva –radio y televisión– de exponer los datos del profesional o especialista convocado cuando se exhiban temas médicos. Luego de su análisis y teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 43 de la Constitución Nacional que establece que "los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho en relación de consumo a la protección de su salud... a una información adecuada y veraz...", han creído conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...,

Artículo 1° – A partir de la sanción de la presente ley, será obligatorio para todos los medios de comunicación masiva –radiodifusión y televisión– que expongan temas relacionados sobre la salud, exhibir o informar en forma clara y legible nombre, apellido y número de matrícula del profesional o especialista convocado.

Art. 2° – Será autoridad de aplicación el COMFER.

Art. 3° – En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se establecerán las sanciones determinadas en la ley 22.285.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mirta E. Rubini. – Elda Agüero. – Jesús A. Blanco. – Irma A. Foresi. – Silvia V. Martínez. – Oliva Rodríguez González. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

VII

MODIFICACION DE LA LEY DEL DIA DE LA CONFRATERNIDAD LATINOAMERICANA

(Orden del Día N° 2.667)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se modifica el artículo 2° de la ley 23.225 del Día de la Confraternidad Latinoamericana, sobre organización de la celebración en acto público y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – José A. Mirábile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Jorge A. Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 2° de la ley 23.225 por el siguiente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, organizará la celebración en acto público y arbitrará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia L. de González Cabañas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas, por el que se modifica el artículo 2° de la ley 23.225, Día de la Confraternidad Latinoamericana sobre organización de la celebración en acto público, y otras cuestiones conexas, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

VIII

APROBACION DEL TRATADO PARA LA CREACION DEL CONSEJO SUDAMERICANO DEL DEPORTE

(Orden del Día N° 2.668)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude), adoptado en Belem do Pará, República

Federativa del Brasil, el 4 de mayo de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Antonio U. Rattín. – Marcelo J. A. Stubrin. – Roque T. Alvarez. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen Alarcón. – Dario P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Graciela I. Gastañaga. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aida F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – José A. Mirabile. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta Y. Palou. – Ricardo A. Patterson. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude), adoptado en Belém do Pará, República Federativa del Brasil, el 4 de mayo de 2002, que consta de veitiún (21) artículos y un (1) Acta de Rectificación, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

TRATADO PARA LA CREACION DEL CONSEJO SUDAMERICANO DEL DEPORTE (CONSUDE)

Los Estados signatarios del presente Tratado, en adelante denominados Las Partes, que se individualizan al final del presente documento, reunidos en Belem do Pará, Brasil, a cuatro días del mes de mayo del año dos mil dos:

CONSIDERANDO

a) Que en la Primera Reunión de Organismos Estatales de Deportes de Sudamérica, realizada en Santiago de Chile los días 7 y 8 de julio de 1991, con la participación de delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, se acordó crear el Consejo Sudamericano del Deporte (Consude) con el objeto de coordinar los organismos afines que lo integren y elevar el nivel de desarrollo y rendimiento del deporte y la recreación en los respectivos países;

b) Que en la reunión del Consude celebrada en Asunción, Paraguay, en marzo de 1998, con la participación de delegados de Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, se aprobó un proyecto de Estatutos de la organización;

c) Que en la reunión del Consude realizada en San Pablo, Brasil, el 26 de julio de 2000 se acordó iniciar el proceso de constitución del Consude como organismo internacional intergubernamental; y

d) Que en la reunión de Consude realizada en Lima, Perú, el 26 de noviembre de 2002 se aprobaron las bases definitivas para la redacción de los estatutos de la organización.

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1° – Se crea el Consejo Sudamericano del Deporte, en adelante, en los presentes estatutos, el Consude, como organización intergubernamental que tiene por objeto impulsar y facilitar, en coordinación con los organismos gubernamentales de deportes de los Estados miembros y con los organismos internacionales del deporte, el perfeccionamiento de la legislación, organización, políticas y programas de difusión, fomento, desarrollo y protección de la actividad física y el deporte.

Art. 2° – El Consude tendrá personalidad jurídica propia y capacidad para celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes e intervenir en toda acción judicial o administrativa en defensa de sus intereses.

Objetivos

Art. 3° – El Consude tendrá los siguientes objetivos:

a) Promover los mecanismos de cooperación bilateral, multilateral y regional entre los países tendientes a la superación de los niveles deportivos;

b) Fomentar y auspiciar competencias deportivas entre dos o más países;

c) Promover el intercambio de recursos humanos, tecnológicos, documentales y bibliográficos en materia deportiva;

d) Fomentar la cooperación entre las Partes para el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte para todos;

e) Propender a la armonización de las legislaciones deportivas de las Partes;

f) Impulsar la colaboración con el Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) y otras organizaciones deportivas internacionales;

g) Promover la ética y el juego limpio en el deporte sudamericano;

h) Promover el intercambio permanente de información y de experiencias de cada una de las Partes acerca de estructuras, normas jurídicas y organización administrativa como una forma de propender al enriquecimiento recíproco;

i) Promover eventos sudamericanos en todos los niveles estudiantiles y el deporte para todos con propósitos de integración e intercambio cultural;

j) Promover en los respectivos gobiernos el dictado de políticas nacionales en materia de deporte, educación física y recreación para que formen parte de las estrategias nacionales de desarrollo económico y social;

k) Estructurar mecanismos funcionales de intercambio documental en materia de difusión; de ciencia del deporte; de orientación técnica y metodológica de actividades y competencias; de desarrollo de organizaciones deportivas; de infraestructura; de planificación; y de financiamiento;

l) Generar criterios y mecanismos comunes y medidas prácticas para prevenir y erradicar el dopaje y la violencia en el deporte; y

m) Impulsar centros de alto rendimiento deportivo, que puedan servir a varios países en sus objetivos de elevar su nivel competitivo internacional.

Idiomas

Art. 4° – Los idiomas oficiales del Consude serán el castellano y el portugués.

Miembros

Art. 5° – Serán miembros del Consude, los Estados sudamericanos que ratifiquen o se adhieran al presente Tratado, de conformidad con sus respectivos ordenamientos jurídicos y con el procedimiento establecido en estos estatutos. Los Estados miembros estarán representados en el Consude por las autoridades superiores de sus respectivos organismos gubernamentales del deporte.

Organos

Art. 6° – Son órganos del Consude:

a) La Asamblea General;

b) El Presidente, Vicepresidentes y Secretario Ejecutivo;

c) El Comité Ejecutivo; y

d) Las Comisiones de Trabajo.

Asamblea General

Art. 7° – La Asamblea General es la autoridad máxima del Consude y estará integrada por todos los Estados miembros. Las delegaciones de los Estados miembros del Consude ante la Asamblea General estarán compuestas por un máximo de tres delegados, de los que uno de ellos ostentará el derecho al voto.

Art. 8° – La Asamblea General tendrá las siguientes facultades:

a) Elegir al Presidente y a los Vicepresidentes;

b) Adoptar resoluciones y recomendaciones y conocer su cumplimiento;

c) Aprobar el plan estratégico, el plan de gestión anual y el presupuesto;

d) Redactar, aprobar y modificar la Carta Sudamericana del Deporte;

e) Aprobar los reglamentos de funcionamiento; y

f) Designar delegados a otros organismos deportivos internacionales.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Art. 9° – La Asamblea se reunirá en sesión ordinaria una vez al año. Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por acuerdo del Comité Ejecutivo o a petición de la mayoría de sus miembros. El quórum para sesionar será la mayoría simple de los Estados miembros.

Presidente, Vicepresidentes y Secretario Ejecutivo

Art. 10. – El Presidente y los Vicepresidentes del Consude serán elegidos por la Asamblea General. La elección se hará sobre la base de las autoridades superiores de los organismos gubernamentales del deporte de los respectivos Estados miembros que sean postulados para estos efectos.

Los cargos del Presidente y de Vicepresidentes del Consude podrán recaer en la autoridad superior de un mismo organismo gubernamental del deporte por una sola vez consecutiva.

El Presidente tendrá la representación judicial y extrajudicial del Consude.

El primer Vicepresidente tendrá a su cargo las materias relacionadas con la gestión institucional (legislación, políticas, organización, etcétera).

El segundo Vicepresidente tendrá a su cargo las materias relacionadas con la actividad física y el deporte.

Un reglamento aprobado por la Asamblea establecerá las demás funciones del Presidente y de los Vicepresidentes.

Art. 11. – La duración de los mandatos del Presidente y de los Vicepresidentes será de dos años, y se iniciará en la clausura de la Asamblea General Ordinaria en que resulten elegidos.

La calidad de Presidente o de Vicepresidente del Consude se perderá por.

a) Renuncia voluntaria; o

b) Dejar de ejercer la autoridad superior del respectivo organismo gubernamental del deporte de su país.

En caso de vacancia del cargo a la Presidencia, la asumirá el primer vicepresidente.

Art. 12. – El Secretario Ejecutivo será designado por el Presidente del Consude, será de su exclusiva confianza, y desempeñará las siguientes funciones:

a) Apoyar a la Presidencia para la celebración de las reuniones de la Asamblea;

b) Custodiar la documentación del Consude;

c) Mantener el contacto ejecutivo y la comunicación con los organismos gubernamentales del deporte de los Estados miembros y otras organizaciones afines;

d) Elaborar, ejecutar y controlar el presupuesto que se le asigne para el cumplimiento de sus funciones;

e) Percibir los ingresos del Consude y mantener cuentas bancarias en conjunto con el Presidente;

f) Dirigir el secretariado de las reuniones de asambleas y comité ejecutivo del Consude y confeccionar y distribuir las actas correspondientes;

g) Coordinar y apoyar la labor de las comisiones de trabajo;

h) Recopilar y difundir documentación o información relevantes;

i) Rendir un informe anual de su gestión en la Asamblea General;

j) Celebrar los actos y contratos que resulten precisos para el funcionamiento del Consude; y

k) Aquellas otras que la Asamblea o el Presidente le encomienden expresamente.

Comité Ejecutivo

Art. 13. – El Comité Ejecutivo del Consude estará formado por el Presidente y los Vicepresidentes. El Secretario Ejecutivo lo integrará con derecho a voz. Serán funciones del Comité Ejecutivo:

a) Elaborar y proponer a la Asamblea un Plan Estratégico para un período de cuatro años, un Plan de Gestión Anual y un Presupuesto;

b) Programar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones de la Asamblea;

c) Determinar la convocatoria a asambleas ordinarias y extraordinarias.

Comisiones de Trabajo.

Art. 14. – El Consude tendrá Comisiones permanentes y temporales. Habrá dos comisiones permanentes: una de Gestión Institucional y otra de Actividad física y Deportes, cada una presidida por un Vicepresidente.

Las comisiones temporales serán creadas por el Comité Ejecutivo. Las funciones y programas de las comisiones de trabajo serán aprobadas por el Comité Ejecutivo.

Presupuesto

Art. 15. – El Presupuesto del Consude tendrá carácter anual y será aprobado por la Asamblea General en sesión ordinaria.

Patrimonio

Art. 16. – El patrimonio del Consude estará formado por:

a) Las donaciones que puedan hacerle otras personas físicas y jurídicas, sean éstas públicas o privadas;

b) Cualquier otro ingreso que en forma de donaciones, subvenciones, ayudas o de cualquier otro modo, pueda producirse.

Sede del Consude

Art. 17. – La sede del Consude será la del organismo gubernamental a que pertenezca el Presidente.

Modificación de los Estatutos

Art. 18. – La Asamblea General podrá modificar los presentes Estatutos por una mayoría de dos tercios de los votos de los Estados miembros.

Disolución

Art. 19. – El Consude se disolverá cuando por cualquier causa exista una imposibilidad manifiesta de cumplir los objetivos para los que fue creado. El acuerdo de disolución se adoptará por el voto favorable de las tres cuartas partes de la Asamblea General. En el mismo acuerdo se nombrará una comisión liquidadora, cuyo funcionamiento será establecido por el Reglamento correspondiente.

Vigencia de los Estatutos

Art. 20. – Los Estatutos entrarán en vigor treinta días después de que tres Estados signatarios ha-

yan ratificado o adherido mediante el depósito del instrumento correspondiente.

Los Estatutos del Consude serán depositados en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay informará a todas las Partes acerca de las firmas, ratificaciones, adhesiones o denuncias recibidas, así como la fecha de entrada en vigor de los Estatutos.

Renuncia al Consude

Art. 21. – Cualquier Estado miembro podrá retirarse del Consude mediante notificación al depositario, por la vía diplomática, con un (1) año de antelación.

Hecho en Belém do Pará, Brasil, el 4 de mayo de 2002, en castellano y portugués.

Victor S. Groupierre
Por la República Argentina

Juan A. Terán Barrenechea
Por la República de Bolivia

Lars Schmidt Grael
Por la República Federativa do Brasil

Isabel T. Villamizar
Por la República de Colombia

Arturo Salah Cassani
Por la República de Chile

Eduardo Encalada Zamora
Por la República de Ecuador

Jaime M. Trobo
Por la República Oriental del Uruguay

Carlos E. Flores
Por la República Bolivariana de Venezuela

Eduardo Schiantarelli Sormani
Por la República de Perú

Carlos F. Ruckauf.
Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Acta de rectificación

En la ciudad de Montevideo, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dos, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en su calidad de depositario del Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte "Consude", suscrito en la ciudad de Belém do Parná, República Federativa del Brasil, el 4 de mayo del año 2002, en español y portugués, hace constar:

Primero: Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección de Tratados, advirtió la existencia de un error dactilógrafo en la versión en español del Instrumento Internacional de referencia;

Segundo: Que dicho error se registró en el literal *d)* de su Considerando que dice "Que en la reunión de Consude realizada en Lima, Perú, el 26 de noviembre de 2002...";

Tercero: Que en el mencionado literal *d)* debió decir "Que en la reunión de Consude realizada en Lima, Perú, el 26 de noviembre de 2001...";

Cuarto: Que lo que antecede fue puesto en conocimiento de los Representantes de los países signatarios de conformidad con lo estipulado en la Convención de Viena sobre Derecho de los Tratados;

Quinto: Que no existiendo por parte de los respectivos Gobiernos objeciones a la enmienda propuesta, se deja expresa constancia de la corrección efectuada, debiéndose por tanto leerse en el mencionado literal *d)* "...26 de noviembre de 2001";

Para constancia de lo actuado, se expide la presente Acta de Rectificación en el lugar y fecha indicados *ut supra*, en español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Domingo Schipani.
Embajador
Director de Tratados

Hecho en Belém do Pará, Brasil, el 4 de mayo de 2002, en castellano y portugués.

Victor S. Groupierre
Por la República Argentina

Juan A. Terán Barrenechea
Por la República de Bolivia

Lars Schmidt Grael
Por la República Federativa do Brasil

Isabel T. Villamizar
Por la República de Colombia

Arturo Salah Cassani
Por la República de Chile

Eduardo Encalada Zamora
Por la República de Ecuador

Jaime M. Trobo
Por la República Oriental del Uruguay

Carlos E. Flores
Por la República Bolivariana de Venezuela

Eduardo Schiantarelli Sormani
Por la República de Perú

Carlos F. Ruckauf.
Ministro de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Deportes al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (Consude), adoptado en Belem do Pará, República Federativa del Brasil, el 4 de mayo de 2002, cuyo

dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte –Consude–, adoptado en Belem do Pará –República Federativa del Brasil– el 4 de mayo de 2002.

El Consejo Sudamericano del Deporte –Consude– es una organización intergubernamental que tiene por objeto impulsar y facilitar el perfeccionamiento de la legislación, organización, políticas y programas de difusión, fomento, desarrollo y protección de la actividad física y del deporte, en coordinación con los organismos gubernamentales de los Estados miembros y con los organismos internacionales del deporte.

Los objetivos del Consude serán, entre otros, promover los mecanismos de cooperación entre los Estados miembros; fomentar y auspiciar competencias deportivas; propender a la armonización de las normativas deportivas de los Estados miembros; impulsar la colaboración con el Consejo Iberoamericano del Deporte y con otras organizaciones deportivas y promover eventos sudamericanos en todos los niveles estudiantiles, con propósitos de integración y de intercambio cultural.

Los órganos del consejo serán: la asamblea general, el presidente, los vicepresidentes, el secretario ejecutivo, el comité ejecutivo y las comisiones de trabajo. La asamblea general es el máximo órgano representativo del consejo y estará integrada por todos los Estados miembros. Entre sus funciones están las de elegir al presidente y a los vicepresidentes; adoptar resoluciones y recomendaciones; aprobar el plan estratégico; redactar, aprobar y modificar la Carta Sudamericana del Deporte; aprobar reglamentos de funcionamiento y designar delegados a otros organismos deportivos internacionales. El presidente ejercerá la representación del consejo y su mandato tendrá dos (2) años de duración. El primer vicepresidente tendrá a su cargo las materias relacionadas con la gestión institucional y el segundo vicepresidente estará encargado de las materias relativas al deporte y a la actividad física. El secretario ejecutivo, será designado por el presidente del Consude y el consejo ejecutivo estará integrado por el presidente, los dos vicepresidentes y el secretario ejecutivo que tendrá solamente derecho a voz pero no a voto. El Consude tendrá comisiones de trabajo permanentes y temporales. Las permanentes serán dos (2), una de gestión institucional y otra de actividad física y deporte. Las temporales serán creadas por el comité ejecutivo. El patrimonio del Consude estará formado por donaciones y por cualquier otro ingreso pertinente.

En el literal *d)* del considerando del presente tratado, se advirtió la existencia de un error dactilográfico posteriormente corregido por un acta de rectificación que se anexa. Así, donde decía "Que en la reunión de Consude realizada en Lima, Perú, el 26 de noviembre de 2002... ", deberá leerse "Que en la reunión de Consude realizada en Lima, Perú, el 26 de noviembre de 2001...".

La aprobación del Tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte permitirá un incremento en el desarrollo de las actividades físicas y deportivas entre los Estados miembros, como medio para lograr un mayor acercamiento entre los pueblos sudamericanos.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 583

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.

IX

APROBACION DEL ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS INTERAMERICANAS

(Orden del Día N° 2.704)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las autoridades portuarias interamericanas, adoptado en Santo Domingo el 5 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – José O. Figueroa. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo A. Patterson. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Jobe. – José L. Fernández Valoni. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo.

– María del Carmen Alarcón. – Darío P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos R. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Luis F. Cigogna. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rafael A. González. – Ricardo C. Gómez. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, adoptado en Santo Domingo –República Dominicana– el 5 de diciembre de 2001, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE LAS AUTORIDADES PORTUARIAS INTERAMERICANAS

PREAMBULO

Los Estados Miembros de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP).

CONSIDERANDO:

Que la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA) establece como uno de sus objetivos centrales el promover, por medio de la acción cooperativa, el desarrollo económico, social y cultural de sus Estados miembros;

Que la Comisión Interamericana de Puertos del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral (CIDI) de la Organización de los Estados Americanos tiene como objetivo fundamental servir de foro interamericano permanente de los Estados miembros de la OEA para el fortalecimiento de la cooperación hemisférica para el desarrollo del sector portuario, con la participación y colaboración activas del sector privado, e implementa sus actividades teniendo en cuenta las prioridades del Plan Estratégico de Cooperación Solidaria del CIDI;

Que la Conferencia Portuaria Interamericana –órgano predecesor de la CIP– en su VII reunión, celebrada en San Pedro Sula, Honduras en 1993, aprobó la resolución CIES/PUERTOS/Res. 4 (VIII-93), por la que recomendó a los Estados miembros adoptar un sistema de cooperación y asistencia mutua entre las autoridades portuarias interamericanas. Que a tal efecto, la Secretaría Técnica presentó en 1994 un proyecto de Acuerdo al Comité Técnico Permanente de Puertos, y que luego de estudiarlo y revisarlo, en su XVII reunión celebrada en Barbados en junio de 1995, aprobó la resolución COM/PUERTOS/Res. 10 (XVII-95), por la que se aprueba el proyecto de Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, encomendándole a la Secretaría Técnica la confección del texto definitivo;

Que la apertura económica, la liberalización comercial, los procesos de integración económica y la modernización de la administración pública que viven los países interamericanos, hacen que el traspaso de experiencias y el intercambio de ideas y metodologías entre ellos requiera de procedimientos expeditos, de mutuo apoyo e implementación de los cambios macroeconómicos que vive el mundo y que, asimismo, permita incentivar la cooperación, como herramienta básica que fortalezca las relaciones entre los Estados y pueblos, en aras del desarrollo armónico e integral interamericano;

Que los Estados miembros son conscientes de la necesidad de modernizar y adecuar los sistemas portuarios interamericanos, para disponer de servicios flexibles, rápidos, seguros y económicos que faciliten el comercio internacional, por lo que han resuelto unificar sus esfuerzos, abriendo diversas alternativas de cooperación que les permita acelerar los procesos de modernización, para lo cual es necesario establecer una regulación marco que se estima conveniente sea regida por las normas del siguiente "Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas" en adelante, "el Acuerdo",

ACUERDAN:

CAPÍTULO I
Definiciones

Artículo 1° – Para los efectos del Acuerdo se deberán tener presentes las siguientes definiciones:

a) Autoridad Portuaria Nacional: el organismo gubernamental de los Estados miembros encargado de administrar, supervisar o coordinar el sistema portuario nacional.

b) Administración Portuaria: el organismo público o privado encargado de la administración de un puerto o de un conjunto de puertos en un Estado miembro.

c) Estados miembros: todos aquellos que forman parte de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

d) Estados Partes: todos aquellos que hayan consentido en obligarse por el presente Acuerdo, habiendo manifestado su consentimiento de acuerdo con alguno de los procedimientos previstos en el artículo 21, según lo exijan sus respectivas legislaciones.

e) Comisión: la Comisión Interamericana de Puertos de la OEA.

f) Comité Ejecutivo: el órgano encargado de ejecutar las políticas de la Comisión.

g) Secretaría de la CIP: Dependencia de la Secretaría General de la OEA, encargada de brindar a la CIP, los servicios previstos en el Reglamento de la CIP, aprobado por el CIDI.

CAPÍTULO II

Objetivos y campo de acción

Art. 2° – El Acuerdo tiene como objetivo central promover la cooperación y asistencia mutua en todas las áreas del quehacer portuario; las que están orientadas a coadyuvar a que los Estados miembros cuenten con sistemas portuarios modernos, flexibles, económicamente productivos, eficientes, eficaces, rápidos y seguros; y a facilitar la adopción de una política portuaria interamericana compatible con los esfuerzos y procesos de integración interamericana.

Art. 3° – El Acuerdo abarca todas las áreas del quehacer portuario que tengan relación con la política, normatividad, administración, inversiones, tarifación, automatización, comercialización, operaciones, seguridad, medio ambiente, recursos humanos y demás temas relacionados con la modernización portuaria.

CAPÍTULO III

Modalidades generales de la cooperación y asistencia mutua

Art. 4° – La cooperación y asistencia mutua del Acuerdo se brindará por medio del intercambio de información y documentación, de la asistencia técnica directa, y de la capacitación y formación del personal.

Art. 5° – Los Estados Partes, a través de la Autoridad Portuaria Nacional, designarán una Oficina de Enlace y un Oficial de Enlace responsables de la aplicación del Acuerdo. Esta información será suministrada por escrito a la Secretaría de la CIP para que la compile y distribuya regularmente entre las Oficinas de Enlace de los Estados Partes.

CAPÍTULO IV

Intercambio de información y documentación

Art. 6° – Los Estados Partes recopilarán y mantendrán actualizado, en forma permanente, un compendio de información y documentación sobre las áreas del quehacer portuario.

Art. 7° – Los Estados Partes promoverán un intercambio permanente del compendio de información y documentación portuaria.

Art. 8° – Los Estados Partes remitirán anualmente a la Secretaría de la CIP el compendio de información y documentación en las áreas del quehacer portuario, el cual será de uso público a fin de que sujeto a su disponibilidad presupuestaria, sea divulgado y publicado regularmente. Asimismo, con dicha información y documentación, la Secretaría de la CIP ha de conformar un Banco de Datos Portuario Interamericano. Todos los Estados Partes tendrán acceso directo al banco de datos, previa solicitud escrita a la Secretaría de la CIP.

Art. 9° – Los Estados Partes colaborarán entre sí, suministrándose información y documentación, previa solicitud escrita de la Oficina de Enlace de un Estado Parte, designada conforme al artículo 5°. La información y documentación suministrada por los Estados Partes será de uso público, salvo que el Estado que efectúa la entrega establezca disposición en contrario.

CAPÍTULO V

Asistencia técnica directa

Art. 10. – Los Estados Partes se prestarán asistencia técnica directa, asignando, para tal efecto, expertos nacionales para que lleven a cabo asesorías, consultorías, actividades docentes, participen en eventos especiales, y realicen otras formas de asistencia en las distintas áreas del quehacer portuario. Las condiciones para la asistencia técnica directa serán establecidas por acuerdos específicos entre los Estados Partes involucrados.

Art. 11. – El Estado Parte que desee obtener la prestación de asistencia técnica directa de otro Estado Parte que esté dispuesto a brindarla, se lo comunicará en forma escrita, con la suficiente anticipación y especificando la siguiente información: *a)* objetivo de la asistencia técnica directa; *b)* producto final esperado; *c)* requisitos y número de expertos requeridos; *d)* lugar donde se llevará a cabo la asistencia técnica, duración y fechas de la misma; *e)* disponibilidad de remuneración para expertos; *f)* ofrecimiento de pasajes y gastos de estadía para expertos; *g)* aportes de contraparte en términos de movilidad local, personal, comunicaciones, etcétera y *h)* otra información de relevancia. El Estado Parte que esté dispuesto a prestar la asistencia técnica directa requerida se compromete a contestar oficial-

mente la solicitud en un plazo no mayor a los 30 días calendario de recibida la solicitud. Los Estados Partes, a través de las Oficinas de Enlace de las Autoridades Portuarias Nacionales, deberán establecer las condiciones para cubrir los costos de las asistencias técnicas directas.

Art. 12. – Los Estados Partes se comprometen a enviar a la Secretaría de la CIP el currículum vitae de expertos portuarios nacionales a fin de que ésta establezca y mantenga vigente un Banco de Datos de Expertos Portuarios Interamericanos. La información de este banco de datos estará a disposición de los Estados Partes.

Art. 13. – La Secretaría de la CIP recomendará a los Estados Partes, cuando sea requerida, las normas generales y las condiciones económicas que deberán regir en la ejecución de estas actividades de asistencia técnica directa, a fin de que se concreten a costos razonables y dentro de un espíritu de cooperación y asistencia mutua entre los Estados Partes.

Art. 14. – La Secretaría de la CIP solicitará, cuando sea necesario, la cooperación en recursos humanos, materiales y económicos de los organismos regionales e internacionales de cooperación, públicos y privados, para desarrollar y reforzar los programas de asistencia técnica directa que los Estados partes le requieran.

Capítulo VI

Capacitación y formación del personal

Art. 15. – La capacitación y formación del personal del área portuaria de los Estados Partes es una de las principales formas de cooperación y asistencia mutua, que se llevará a cabo a través de cursos, seminarios, talleres, pasantías, prácticas en los lugares de trabajos, y otras modalidades sobre las áreas del quehacer portuario.

Art. 16. – Los Estados Partes se comprometen a propiciar la realización en sus territorios de actividades de capacitación y formación del personal del área portuaria a nivel regional e interamericano, en la medida de sus posibilidades.

Art. 17. – Los Estados Partes deberán brindar alta prioridad a la capacitación y formación de su personal del área portuaria en las actividades que organiza la Secretaría de la CIP, así como en aquellas actividades que se lleven a cabo en los demás Estados miembros.

Capítulo VII

Funciones de las autoridades portuarias Nacionales y de la Secretaría de la CIP

Art. 18. – Las Autoridades Portuarias Nacionales brindarán la cooperación requerida para el logro de los objetivos de este Acuerdo. A tal efecto, tendrán a su cargo la Oficina de Enlace, y a través de ella, se comprometen a mantener un estrecho vínculo con las Administraciones Portuarias de su país, suministrándoles la información pertinente de este Acuerdo, y velando por el fiel cumplimiento de las disposiciones que consagra el mismo. Asimismo, mantendrán una fluida comunicación con las Oficinas de Enlace de los otros Estados Partes y con la Secretaría de la CIP.

Art. 19. – La Secretaría de la CIP, en adición a las funciones que se le encomienda en los artículos precedentes, será, de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias, el organismo encargado de mantener un canal permanente de comunicación con las Autoridades Portuarias Nacionales y con las Oficinas de Enlace de cada Estado Parte, y tendrá la atribución de proponer modificaciones a los términos de la cooperación y asistencia mutua de este Acuerdo. La Secretaría de la CIP también dará seguimiento y continuidad al cumplimiento de este Acuerdo y a la revisión periódica de sus normas y resultados.

Capítulo VIII

Procedimiento para ser parte en el acuerdo

Art. 20. – El presente Acuerdo, luego de ser aprobado por la mayoría de los Estados miembros en una sesión plenaria de la Comisión, estará abierto a la firma de los Estados Miembros de la CIP.

Art. 21. – De conformidad con lo dispuesto en sus respectivas legislaciones, los Estados Miembros podrán llegar a ser partes en el presente Acuerdo mediante:

a) La firma no sujeta a ratificación, aceptación, o aprobación;

b) La firma sujeta a ratificación, aceptación o aprobación, seguida de ratificación, aceptación o aprobación, o

c) La adhesión.

La ratificación, aceptación, aprobación o adhesión se realizará mediante el depósito del instrumento correspondiente en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos en su carácter de Depositaria.

Art. 22. – Los Estados Partes podrán formular reservas al presente Acuerdo al momento de firmarlo, aprobarlo, ratificarlo o adherir a él, siempre que las reservas no sean incompatibles con el objeto y propósitos del Acuerdo y versen sobre una o más disposiciones específicas.

Capítulo IX

Modificación y solución de controversias

Art. 23. – Las reformas al presente Acuerdo sólo podrán ser adoptadas en una sesión plenaria de la Comisión, con el consentimiento de la mayoría de los Estados Partes. Las reformas entrarán en vigor

en los mismos términos y según los procedimientos establecidos en el artículo 21. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Acuerdo.

Art. 24. – Cualquier controversia que surja con motivo de la aplicación o interpretación del presente Acuerdo o en la ejecución de las actividades materia del mismo deberá resolverse mediante negociación directa entre los Estados Partes involucrados. Las controversias que no puedan solucionarse mediante negociación directa serán sometidas al procedimiento arbitral que convengan los Estados involucrados.

CAPÍTULO X

Entrada en vigor y duración

Art. 25. – Este presente Acuerdo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que dos Estados hayan llegado a ser partes en el mismo. En cuanto a los Estados restantes, entrará en vigor en el trigésimo día a partir de la fecha en que los Estados hayan prestado su consentimiento de acuerdo con alguna de las modalidades previstas en el artículo 21.

Art. 26. – El presente Acuerdo regirá indefinidamente, pero cualquiera de los Estados Partes podrá denunciarlo. El instrumento de denuncia será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Transcurrido un año a partir de la denuncia, el Acuerdo cesará sus efectos para el Estado denunciante, quedando subsistente para los demás Estados Partes.

CAPÍTULO XI

Depósito del instrumento original

Art. 27. – El instrumento original del presente Acuerdo, cuyos textos español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, la que enviará copia certificada de su texto para su registro y publicación a la Secretaría General de las Naciones Unidas, de conformidad con el artículo 102 de su Carta. La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos notificará a los Estados Miembros de la CIP las firmas, los depósitos de instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación, adhesión y denuncia y las reservas que se formularen al presente Acuerdo, así como las reformas al mismo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las autoridades portuarias interamericanas, adoptado en Santo Domingo el 5 de diciembre de 2001, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, adoptado en Santo Domingo –República Dominicana– el 5 de diciembre de 2001.

El acuerdo cuya aprobación se solicita fue adoptado por los Estados miembros de la Comisión Interamericana de Puertos de la Organización de los Estados Americanos, cuyo objetivo central es servir de foro interamericano permanente para el fortalecimiento de la cooperación hemisférica para el desarrollo del sector portuario, con la participación y colaboración del sector privado.

El objeto de este acuerdo es promover la cooperación y la asistencia mutua entre los miembros del sistema americano en todas las áreas del quehacer portuario y facilitar la adopción de una política portuaria compatible con los esfuerzos y procesos de integración interamericana. El acuerdo abarca todas las áreas que tengan relación con la política, la normatividad, la administración, las inversiones, las tarifas, la automatización, la comercialización, las operaciones, la seguridad, el medio ambiente, los recursos humanos y demás temas relacionados con la modernización portuaria.

La cooperación y la asistencia mutua previstas en el acuerdo se brindarán por medio del intercambio de información y documentación, de la asistencia técnica directa y de la capacitación y formación del personal.

Los Estados parte, a través de su autoridad portuaria nacional, designarán una oficina de enlace y un oficial de enlace responsables de la aplicación del acuerdo. A través de esta oficina se mantendrá un estrecho vínculo con las administraciones portuarias del país, suministándoles la información pertinente de este acuerdo y velando por el fiel cumplimiento de las disposiciones que consagra el mismo.

Asimismo, la Secretaría de la Comisión Interamericana de Puertos será el organismo encargado de mantener un canal permanente de comunicación con las autoridades portuarias nacionales y con las oficinas de enlace de cada Estado parte, y tendrá la atribución de proponer modificaciones a los términos de la cooperación y asistencia mutua de este acuerdo.

La aprobación de este acuerdo permitirá fortalecer la cooperación para modernizar los sistemas portuarios interamericanos a los fines de disponer de servicios flexibles, rápidos, seguros y económicos que faciliten el comercio internacional.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.217

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.

X

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Y DEL MINISTERIO PUBLICO EN JUJUY

(Orden del Día N° 2.713)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín y el Ministerio Público de dicha jurisdicción de la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el juzgado federal de primera instancia, con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, con jurisdicción sobre los departamentos de Valle Grande, Ledesma, Santa Bárbara y San Pedro, de dicha provincia.

Art. 2° – El juzgado federal de Libertador General San Martín tendrá competencia en materia criminal y correccional en materia civil, comercial, contencioso-administrativa, laboral, previsión social, así como toda otra cuestión de competencia federal, y funcionará con dos (2) secretarías.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor público de menores e incapaces y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

Art. 5° – Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 6° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales números 1° y 2° de primera instancia de la provincia de Jujuy que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

Art. 7° – La presente ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 8° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Juzgado Federal de Libertador General San Martín

Juez de primera instancia 1 (uno)
Secretario de juzgado 2 (dos)
Prosecretario administrativo 2 (dos)
Prosecretario adm. (oficial de justicia) 1 (uno)
Oficial mayor 2 (dos)
Oficial mayor (habilitado) 1 (uno)
Oficial (notificador) 1 (uno)
Escribiente 2 (dos)
Escribiente (archivista) 1 (uno)
Escribiente (bibliotecario) 1 (uno)
Escribiente auxiliar 2 (dos)
Auxiliar 2 (dos)
Ayudante 2 (dos)

Fiscalía

Fiscal federal de primera instancia 1 (uno)
Prosecretario administrativo 1 (uno)
Auxiliar superior 1 (uno)
Auxiliar de servicio 1 (uno)

Defensoría

Defensor oficial 1 (uno)
Prosecretario administrativo 1 (uno)
Auxiliar superior 1 (uno)

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

María del Carmen Falbo. – Carlos D. Snopeck. – Simón F. G. Hernández. – Miguel A. Giubergia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Elsa H. Correa de Pavón. – Noel E. Breard. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. – Diego D. Santilli. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cicogna. – Gerardo A. Conte Grand. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Alejandro O. Filomeno. – Oscar R. González. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Marta Y. Palou. – Claudio H. Pérez Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Ricardo J. Rapetti. – Héctor R. Romero. – Liliana E. Sánchez. – Margarita O. Stolbizer. – Marcelo J. A. Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica.

En disidencia:

María L. Chaya.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín y el Ministerio Público de dicha jurisdicción de la provincia de Jujuy, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La evolución histórica, geográfica, demográfica y económica de varios departamentos de la provincia de Jujuy hace necesario revér su actual estructura jurisdiccional, para poder brindar una acabada administración de justicia, que permita cumplir con los derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, ya que los habitantes de las antiguas zonas rurales se han ido convirtiendo en pobladores de municipios y de grandes ciudades, con lo que toda esa transformación significa.

A pesar de esta realidad, la estructura judicial de Jujuy no fue modificada, por lo cual lo contenido en el Preámbulo de la Constitución Nacional cuando reza "afianzar la justicia" no está siendo cumplido acabadamente.

Atento a esta situación, resulta imperante adecuar la organización nacional a los actuales tiempos de la provincia de Jujuy, acorde también con el proceso penal delineado en el Código Procesal Penal de la Nación.

Es por ello que el presente proyecto de ley pretende crear un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, porque debemos garantizar el efectivo acceso a la Justicia de todos los sectores sociales y habitantes de la provincia norteña, cumpliendo con el imperativo constitucional, es decir, el "...derecho de toda persona a ser juzgada en tiempo razonable y sin dilaciones indebidas..." receptado en el Pacto de San José de Costa Rica, de raigambre constitucional conforme al artículo 75, inciso 22, de la nuestra Carta Magna.

Actualmente la provincia de Jujuy cuenta con dos juzgados federales, que tienen jurisdicción sobre todas las causas que tramitan en la provincia, a pesar de la distancia en que se encuentra el justiciable.

Garantizar el efectivo acceso a la Justicia a todos los habitantes de nuestro país, mandato que nace de nuestra Constitución Nacional, debe ser afianzado a través de las leyes, permitiendo que todas las cuestiones judiciales logren un tratamiento adecuado en tiempo y forma, acercándose así al ideal de justicia.

Es por ello, señor presidente, que la presente iniciativa crea el juzgado federal de primera instancia, con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, con jurisdicción sobre los departamentos de Valle Grande, Ledesma, Santa Bárbara, San Pedro y Libertador General San Martín, de dicha provincia, el que funcionará con dos secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, contencioso-administrativo, laboral, previsión social, y toda otra cuestión de competencia federal.

Asimismo crea una fiscalía de primera instancia y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Por otra parte y en concordancia con esta creación, modifica la competencia territorial de los juzgados federales números 1° y 2° de primera instancia de la provincia de Jujuy, a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

También se especifica que la ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder

Judicial de la Nación y que la Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que lo competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Por todo lo expuesto, señor presidente, y por la importancia que el presente proyecto tiene para los habitantes de la provincia de Jujuy, es que solicito su aprobación.

Miguel A. Giubergia. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN Y EL MINISTERIO PUBLICO DE DICHA JURISDICCION, DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Artículo 1° – Créase el juzgado federal de primera instancia, con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, con jurisdicción sobre los departamentos de Valle Grande, Ledesma, Santa Bárbara, San Pedro y Libertador General San Martín, de dicha a provincia.

Art. 2° – El juzgado federal de Libertador General San Martín funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, contencioso-administrativo, laboral, previsión social, y toda otra cuestión de competencia federal.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor oficial y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

Art. 5° – Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 6° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales números 1° y 2° de primera instancia de la provincia de Jujuy que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

Art. 7° – La presente ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 8° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Juzgado Federal de Libertador General San Martín

Juez de primera instancia, 1 (uno)
Secretario de juzgado, 2 (dos)
Prosecretario administrativo, 2 (dos)
Prosecretario adm. (oficial de justicia), 1 (uno)
Oficial mayor, 2 (dos)
Oficial mayor (habilitado), 1 (uno)
Oficial (notificador), 1 (uno)
Escribiente, 2 (dos)
Escribiente (archivista), 1 (uno)
Escribiente (bibliotecario), 1 (uno)
Escribiente auxiliar, 2 (dos)
Auxiliar, 2 (dos)
Ayudante, 2 (dos)

Fiscalía

Fiscal federal de primera instancia, 1 (uno)
Prosecretario administrativo, 1 (uno)
Auxiliar superior, 1 (uno)
Auxiliar de servicio, 1 (uno)

Defensoría

Defensor oficial, 1 (uno)
Prosecretario administrativo, 1 (uno)
Auxiliar superior, 1 (uno)

Miguel A. Giubergia. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva.

XI

JUZGADOS FEDERALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL EN SAN JUSTO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.714)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila por el que se crean dos (2) juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial con asiento en San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

María del Carmen Falbo. – Carlos Snopek. – Miguel Giubergia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Elsa Correa de Pavón. – María Biglieri. – Rafael González. – Julio Gutiérrez. – Roberto M. Saredi. – Aldo Ostropolsky. – Diego C. Santilli. – Darío Alessandro. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Daniel Basile. – Rosana Bertone. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Jorge Casanovas. – Luis Cigogna. – Gerardo Conte Grand. – Juan Correa. – Alberto Coto. – José Falú. – Alejandro Filomeno. – Guillermo Johnson. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Inés Pérez Suárez. – Claudio Pérez Martínez. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Héctor R. Romero. – Ricardo F. Rapetti. – Liliana Sánchez. – Margarita Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créanse dos (2) juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial, con asiento en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los que contarán con dos (2) secretarías por cada uno de ellos.

Art. 2° – Créase una (1) cámara federal de apelaciones en lo civil y comercial, con asiento en la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, que será tribunal de alzada de los juzgados creados por esta ley, la que estará integrada por tres vocales y contará con una (1) secretaría de cámara y una (1) prosecretaría de cámara.

Art. 3° – La jurisdicción de los juzgados que se crean por el artículo 1° y de la cámara que se crea por el artículo 2° de la presente ley, será la del ámbito del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Art. 4° – Créanse los cargos de juez de cámara, de juez de primera instancia, de secretario de cámara, de secretario de primera instancia, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 5° – Créanse dos (2) fiscalías ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, con una (1) secretaría por cada una de ellas.

Art. 6° – Créase una (1) fiscalía general para actuar ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, con una (1) secretaría.

Art. 7° – Créanse los cargos de fiscal general, de fiscal de primera instancia, de secretario de fiscalía de cámara, de secretario de fiscalía de primera instancia, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 8° – Créase una (1) defensoría pública oficial ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, con una (1) secretaría.

Art. 9° – Créase una (1) defensoría pública oficial para actuar ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, con una (1) secretaría.

Art. 10. – Créanse los cargos de defensor público oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, de defensor público oficial ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, de secretario de la defensoría pública oficial, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 11. – Modifícase la jurisdicción de los juzgados federales de primera instancia, en lo civil y comercial del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que ahora comprenderá exclusivamente los partidos de San Martín, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y Moreno de la provincia de Buenos Aires.

Art. 12. – Las causas en trámite ante los juzgados mencionados en el artículo 11 que correspondieran a la nueva jurisdicción conforme el artículo 3° de la presente ley, continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva terminación.

Art. 13. – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente. Dentro del mismo plazo deberán ser designados los magistrados del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Art. 14. – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio del año 2000 del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pablo A. Fontdevila.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Fontdevila sobre la creación de dos (2) juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial con asiento en San Justo, partido de

La Matanza, provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Buenos Aires tiene una población que supera los catorce millones. En el conurbano (cinturón de partidos que rodea a la Capital Federal), viven más de seis millones de personas.

La Matanza posee más de un millón y medio de habitantes, constituyendo el partido bonaerense más poblado. Su población es superior a la de la provincia de Mendoza o a la de Tucumán. Sólo cuatro distritos nacionales tienen más habitantes que La Matanza: la propia provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las provincias de Santa Fe y Córdoba. Medida en términos de población, La Matanza sería "el quinto distrito argentino".

Ahora bien, su importancia no debe medirse sólo por la población. En La Matanza se ha creado recientemente una universidad nacional. A los fines tributarios, constituye un distrito único con cabeza en la ciudad de San Justo, lugar en el que también tiene su sede uno de los obispados más influyentes del país.

Llamativamente, La Matanza carece de juzgados federales que atiendan la creciente demanda de causas judiciales que allí se originan.

En la provincia de Buenos Aires existen veintinueve (29) juzgados federales, a saber: dos (2) en Bahía Blanca, con alzada a la cámara sita en esa ciudad; uno (1) en Azul, uno (1) en Dolores y cuatro (4) en Mar del Plata, con apelación en la cámara que tiene sede en Mar del Plata; tres (3) en Lomas de Zamora, uno (1) en Junín y seis (6) en La Plata, con cámara en La Plata; dos (2) en San Isidro, tres (3) en Morón, uno (1) en Mercedes, uno (1) en Campana y cuatro (4) en San Martín, con alzada en la cámara que funciona en San Martín. Además, debemos hacer notar que ya fueron creados los juzgados federales de Necochea y de Caseros (partido de Tres de Febrero), que todavía no han entrado en funcionamiento, lo que elevaría el número de juzgados federales a un total de 31.

Los juzgados federales números 1 y 2 de Primera Instancia en lo Civil y Comercial con asiento en San Martín tienen jurisdicción sobre las cuestiones suscitadas en La Matanza.

Todos los juzgados citados precedentemente, y sus respectivas cámaras federales de apelaciones, tienen sin duda largamente justificada su existencia por razones de territorio, población, importancia económica, cantidad de causas, lo que a su vez torna aún más incomprensible la inexistencia de juzgados federales en La Matanza, omisión que este proyecto pretende corregir a la brevedad.

El crecimiento de la demanda de justicia en todos los estratos sociales es una razón más para crear estos juzgados, descomprimiéndose los hoy saturados juzgados de San Martín.

La Oficina de Estadísticas del Poder Judicial de la Nación editó el año pasado su anuario, con diversas estadísticas sobre los juzgados y las cámaras federales, los expedientes en trámite, las sentencias, ingresos, egresos. El capítulo 26 está dedicado a la cámara de San Martín, que entiende en las causas originadas en La Matanza. Estos son algunos de los datos que merecen destacarse.

Los juzgados federales números 1 y 2 con competencia civil y comercial de San Martín tenían, al finalizar el año 1998, 109.044 –ciento nueve mil cuarenta y cuatro– expedientes en trámite, repartidos en sus seis secretarías. El federal número 1 tenía 61.285 expedientes, y el federal número 2, 47.759 expedientes.

Ambos juzgados sentenciaron 18.049 expedientes en el año 1998. Quedaron pendientes por resolver más de 80 mil expedientes.

Tratándose solamente de dos jueces y seis secretarios, podemos decir que en los 225 días judiciales hábiles promedio que tiene el año, cada juzgado finalizó casi 80 expedientes por día, número que excede largamente la capacidad de un solo juez y que conspira contra la eficaz administración de justicia.

Evidentemente, esto pone de manifiesto la necesidad de la creación de nuevos juzgados civiles, comerciales en La Matanza, ya que este partido –si tenemos en cuenta su población y la incidencia de ésta sobre el total de la jurisdicción de los juzgados federales de San Martín– debe generar no menos del 30 % del total de las causas judiciales que existen en trámite en San Martín.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Pablo A. Fontdevila.

XII

PREVENCION DE ACCIDENTES POR INTOXICACION CON MONOXIDO DE CARBONO

(Orden del Día N° 2.717)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor han

considerado el proyecto de ley de la señora diputada Di Leo y otros, por el que se establece en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono, que abarque el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de agosto de cada año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Pablo A. Fontdevila. – Carlos D. Snopek. – Jorge L. Bucco. – Juan P. Baylac. – Pedro J. C. Calvo. – Miguel A. Giubergia. – Héctor T. Polino. – Elsa H. Correa de Pavón. – Dante Elizondo. – Guillermo Amstutz. – Julio C. Moisés. – Rafael A. González. – Francisco N. Sellarés. – Angel O. Geijo. – Julio C. Gutiérrez. – Daniel M. Esain. – Blanca A. Saade. – Aldo H. Ostropolsky. – Marta I. Di Leo. – Diego C. Santilli. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Darío P. Alessandro. – Mónica S. Arnaldi. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Margarita O. Jarque. – Arnaldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Alicia I. Narducci. – Jorge A. Obeid. – Marta L. Osorio. – Marta Palou. – Irma F. Parentella. – Claudio H. Pérez Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – María del Carmen Rico. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Haydé T. Savron. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Margarita R. Stolbizer. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono, bajo la coordinación del Centro Nacional de Intoxicaciones, que abarque el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de agosto de cada año.

Art. 2° – Quedan incluidos en esta campaña todos los medios de difusión de la República Argentina.

Art. 3° – Los gastos que demande esta campaña estarán a cargo del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Graciela I. Gastañaga. – María T. Lernoud. – Horacio Vivo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comunicaciones e Informática, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Di Leo y otros, por el que se establece en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono que abarque el período comprendido entre el 1° de abril y el 30 de agosto de cada año. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

Martha C. Alarcia.

XIII

MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día N° 2.738)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Conca por el que se declara monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, y sus correspondientes decretos reglamentarios, al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Conca por el que se declara monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dentro de sus objetivos de existencia persigue uno fundamental: conservar para hoy y para el mañana los monumentos y hechos arquitectónicos de trascendencia social, testigos del genio creador del hombre, de sus esperanzas, de sus anhelos de superación.

Las sociedades también han comenzado a valorar sus propias necesidades de contar con su patrimonio artístico, literario y arquitectónico y a sentir cualquier agresión que éste pueda sufrir. Ha ido así creciendo la necesidad vital de afirmar la identidad cultural frecuentemente amenazada por la que a veces es preciso luchar a fin de defenderla, salvaguardarla y enriquecerla.

La provincia de San Juan posee una pieza única de arquitectura del siglo XX dedicada a la música. Su auditorio es uno de los ámbitos especializados reconocidos en el mundo por su cualidad y finura acústica.

Dentro del plan de reconstrucción de la ciudad de San Juan, implementado después del devastador terremoto del año 1944, comenzó su construcción en el año 1962, inaugurándose en agosto de 1969, siendo declarado patrimonio histórico provincial en el año 2001.

En el proceso de reafirmación de la identidad cultural de la provincia de San Juan, este legado, de un reciente pasado, ha adquirido una función de símbolo de la ciudad, pues da forma a su cultura y al hacerlo inspira una renovada apreciación de sus calidades y virtudes.

Por la jerarquía de sus eventos y la participación de artistas internacionales se ha transformado casi en un patrimonio universal y su conservación, que excede las posibilidades presupuestarias provinciales, al salvaguardar la cultura del ciudadano sanjuanino, enriquece, por lo menos, a todo el país.

Esta obra, denominada Auditorio "Juan Victoria", está emplazada en las inmediaciones del Parque de Mayo, en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan; tiene una superficie cubierta de 10.000 m², emplazada en un terreno de 25.800 m² y anexos que hacen un total de 29.900 m². Estas parcelas, conforme a la ley nacional 14.952 fueron afectadas para el destino de "complejo cultural".

El complejo edilicio alberga también la escuela de música, con aulas especialmente diseñadas y acústicamente tratadas para la enseñanza de la música, complementándose con un *foyer* de uso múltiple, con una superficie de más de 2.000 m² y con numerosas salas de ensayo.

La sala principal, el auditorio, posee 1.000 localidades, con escenario apto para una orquesta sinfónica y coro de 200 personas. Cuenta con un órgano que posee 3.565 tubos y 61 registros, construido en Alemania con materiales especiales para las condiciones bioclimáticas de San Juan; en los jardines aledaños al auditorio se encuentra un anfiteatro al aire libre con capacidad para 600 personas.

Hasta aquí, a grandes rasgos, la descripción física de este complejo cultural. Sólo cabe agregar que el Auditorio "Juan Victoria", nombre de su impulsor, es la obra de mayor envergadura dentro de su tipo y finalidad en América latina.

Atendiendo a lo que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos conceptúa sobre el patrimonio histórico y artístico en lo que se refiere a las definiciones de monumento histórico nacional, lugar histórico nacional y patrimonio histórico cultural y natural, manteniendo su contenido en el marco de la ley 12.665, se interpreta, por todo lo expuesto precedentemente, que esta obra arquitectónica se encuadra dentro del correspondiente espectro cultural basado en el tiempo histórico, pues ya está incorporada a la memoria de los sanjuaninos; la escala espacial, ya que se la valora como un hecho trascendente en el entorno físico-ambiental; el campo social, como hecho cultural innegable de concientización y divulgación artístico-cultural, "creadora de cultura", según la interpretación de la ciencia antropológica.

Es así que se fundamenta la necesidad de que la misma sea incorporada dentro de los bienes históricos artísticos del patrimonio nacional y como tal que la Nación ejerza su custodia, conservación, re-

facción y restauración cuando así lo determinen las autoridades especializadas competentes.

Por lo expuesto se solicita la aprobación del presente proyecto de ley.

Julio C. Conca.

XIV

SERVICIOS AEREOS ENTRE LA ARGENTINA Y RUSIA

(Orden del Día N° 2.750)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 25 de junio de 1998; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo Stubrin. – Alejandro Nieva. – Alberto A. Coto. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Martha Alarcia. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Darío Alessandro. – Angel Baltuzzi. – Sergio Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Marcelo Dragan. – Dante Elizondo. – Rafael A. González. – Gustavo Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Ricardo Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Gabriel Romero. – Blanca Saadé. – Raúl Solmoirago. – Hugo Toledo. – Jorge Villaverde.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 1998, que consta de veintiún (21) artículos y un anexo, en idiomas español e inglés*, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA FEDERACION DE RUSIA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia en adelante denominados "las Partes",

Teniendo en cuenta que la República Argentina y la Federación de Rusia son partes en la Convención sobre Aviación Civil Internacional abierta a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944,

Deseosos de celebrar un Acuerdo con el propósito primordial de establecer servicios aéreos entre y fuera del territorio de sus Estados,

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Definiciones

A los fines del presente Acuerdo, los significados de los términos son los siguientes:

a) El término "Convención" se refiere a la Convención sobre Aviación Civil Internacional abierta a la firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944, e incluye todo Anexo y modificación adoptada en virtud del Artículo 90 de dicha Convención, siempre que dicho Anexo y modificación a la misma sean aplicables a las Partes y toda modificación de la Convención adoptada en virtud del Artículo 94 de la Convención ratificada por la República Argentina y la Federación de Rusia, respectivamente;

b) El término "autoridades aeronáuticas" se refiere, en el caso de la República Argentina: al Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, Secretaría de Transporte, Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial o a toda persona u organismo autorizado para realizar funciones que actualmente ejerce dicho Ministerio o funciones similares, y en el caso de la Federación de Rusia: a la Autoridad de la Aviación Federal de Rusia o a toda persona u organismo autorizado para realizar funciones que actualmente ejerce dicha Autoridad;

c) El término "aerolínea autorizada" se refiere a la aerolínea que tiene licencias, certificados y per-

* El texto en inglés puede consultarse en el expediente 114-S.-2003.

misos concedidos por las autoridades competentes de cada Parte;

d) El término "aerolínea designada" se refiere a la aerolínea que ha sido designada y autorizada de conformidad con el Artículo 3 del presente Acuerdo;

e) El término "territorio" con relación a un Estado se refiere a las áreas terrestres, aguas, territoriales e internas y el espacio aéreo sobre ellas bajo la soberanía de ese Estado;

f) Los términos "servicio aéreo", "servicio aéreo internacional", "aerolínea" y "escalas para fines que no sean de tráfico" tienen el significado que respectivamente les asigna el Artículo 96 de la Convención;

g) El término "tarifa" se refiere a los precios a ser pagados por el transporte de pasajeros, equipaje y carga, y las condiciones bajo las cuales se aplican los precios, incluyendo precios y condiciones para agencias y otros servicios auxiliares, pero excluyendo la remuneración y las condiciones para el transporte de correspondencia;

h) Los subtítulos de los Artículos del presente Acuerdo son sólo para la conveniencia de la referencia y de ningún modo afectarán la interpretación de los Artículos.

2. El Anexo al presente Acuerdo se considerará parte integral del mismo.

Artículo 2

Otorgamiento de Derechos

1. Cada Parte otorga a la otra Parte los derechos especificados en el presente Acuerdo a los fines de operar servicios aéreos internacionales en las rutas especificadas en el Anexo del presente Acuerdo (en adelante denominados "los servicios acordados" y "las rutas especificadas", respectivamente).

2. Conforme a las disposiciones del presente Acuerdo la aerolínea o aerolíneas designadas de cada Parte gozarán, mientras operen un servicio aéreo en las rutas especificadas en el Anexo del presente Acuerdo, de los siguientes derechos y privilegios:

a) Volar a través del territorio del Estado de la otra Parte sin aterrizar;

b) Efectuar escalas en el territorio del Estado de la otra Parte para fines que no sean de tráfico en los puntos establecidos en el Anexo al presente Acuerdo;

c) Hacer escalas en dicho territorio en el punto o puntos especificados para esa ruta en el Programa al Anexo del presente Acuerdo a los fines de desembarcar o embarcar pasajeros, carga o correspondencia en tráfico internacional.

3. Ninguna disposición del presente Artículo será considerada que confiere a la aerolínea o aerolíneas de una Parte el privilegio de embarcar, en el territorio del Estado de la otra Parte, pasajeros, carga y correspondencia, transportados por remuneración o contrato y con destino a otro punto del territorio del Estado de la otra Parte.

4. Las rutas del vuelo de aeronaves de los servicios acordados y los puntos para cruzar las fronteras nacionales serán establecidos por cada Parte dentro del territorio de su Estado.

5. Las autoridades aeronáuticas, sujetas a un acuerdo separado, pueden otorgar el ejercicio de los derechos mencionados precedentemente a las aerolíneas autorizadas de cada Parte.

Artículo 3

Designación y Autorización

1. Cada Parte tendrá derecho a designar por escrito a las aerolíneas de la otra Parte para que operen los servicios acordados en las rutas especificadas.

2. Al recibir dicha notificación la otra Parte tendrá que otorgar sin demora, de acuerdo con las provisiones de los párrafos 3 y 4 de este Artículo cada aerolínea designada los correspondientes permisos para operar.

3. Las autoridades de una Parte, antes de conceder el permiso para operar, podrán solicitar a la aerolínea designada por la otra Parte que demuestre que está calificada para cumplir con las condiciones prescriptas en virtud de las leyes y reglamentaciones que dichas autoridades aplican normal y razonablemente a la operación de servicios aéreos internacionales.

4. Cada Parte tendrá el derecho de negarse a otorgar el permiso de operación mencionado en el párrafo 2 del presente Artículo, o de imponer las condiciones que considere necesarias para el ejercicio de los derechos por parte de la aerolínea o aerolíneas designadas especificados en el Artículo 2 del presente Acuerdo, cuando dicha Parte no tenga pruebas de que la titularidad sustancial y el control efectivo de esa aerolínea se confieren a la Parte que designa a la aerolínea o a sus nacionales del respectivo Estado, de conformidad con las disposiciones del Estado que designa a la aerolínea.

5. Cuando una aerolínea ha sido designada o autorizada de este modo, puede comenzar a operar los servicios acordados para los cuales ha sido designada, siempre que los programas acordados entre las aerolíneas designadas sean aprobadas por las autoridades aeronáuticas de las Partes y que la tarifa establecida de conformidad con las disposiciones del Artículo 9 del presente Acuerdo esté vigente respecto de ese servicio.

Artículo 4

Revocación y Suspensión de la Autorización de Operación

1. Cada Parte tendrá el derecho de revocar un permiso de operación o suspender el ejercicio de

los derechos especificados en el Artículo 2 del presente Acuerdo de la aerolínea designada por la otra Parte o imponer las condiciones que considere necesarias en el ejercicio de estos derechos, cuando:

a) No pueda probar que la titularidad substancia y el control efectivo se confieren a la Parte que designa a la aerolínea o a los nacionales del respectivo Estado, de conformidad con las disposiciones del Estado que designa a la aerolínea; o

b) Dicha aerolínea no cumpla con las leyes o reglamentaciones vigentes de la Parte que otorga estos derechos; o

c) La aerolínea no pueda operar de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente Acuerdo.

2. Salvo que sea esencial la revocación, suspensión o imposición inmediata de las condiciones mencionadas en el párrafo 1 de este Artículo para evitar otras violaciones de las leyes y reglamentaciones, tales derechos serán ejercidos solamente después de haberse efectuado consultas con autoridades aeronáuticas de la otra Parte. Dichas consultas comenzarán en la fecha más temprana posible después de la fecha del pedido.

Artículo 5

Aplicación de las Leyes y Reglamentaciones

1. Las leyes y reglamentaciones del Estado de una Parte relativas a la llegada o partida de su territorio de la aeronave que opera en servicios aéreos internacionales, o a la operación y navegación de dicha aeronave mientras se encuentre en su territorio, se aplicarán a la aeronave de la aerolínea designada por la otra Parte.

2. Las leyes y reglamentaciones del Estado de una Parte relativas a la llegada, permanencia y/o partida de su territorio de pasajeros, tripulación, carga y correspondencia, tales como reglamentaciones concernientes a pasaportes, medidas aduaneras, cambiarias y sanitarias se aplicarán a los pasajeros, tripulación, carga o correspondencia de la aeronave de la aerolínea designada por la otra Parte mientras se encuentre dentro de dicho territorio.

Artículo 6

Aranceles

Los aranceles y otros gastos para el uso de cada aeropuerto, incluyendo sus instalaciones, servicios técnicos y otros servicios como así también todo gasto para el uso de los servicios de navegación aérea, servicios e instalaciones de comunicación se efectuarán de conformidad con los índices y aranceles establecidos por cada Parte.

La aerolínea o aerolíneas no pagaran aranceles más altos que los impuestos a otras aerolíneas extranjeras que operen en servicios internacionales similares por el uso de instalaciones y servicios de la otra Parte.

Artículo 7

Tránsito Directo

Los pasajeros, el equipaje y carga en tránsito directo a través del territorio del Estado de una Parte y que no abandonen el área del aeropuerto reservada para dichos fines serán sometidos a un simple control, salvo con respecto a medidas de seguridad contra actos de violencia o piratería aérea.

El equipaje y la carga en tránsito directo estarán exentos de derechos aduaneros y otros impuestos similares.

Artículo 8

Principios que Rigen la Operación de los Servicios Acordados

1. Las aerolíneas designadas de las Partes tendrán oportunidades justas e iguales para operar, los servicios acordados en las rutas especificadas entre los territorios de los respectivos Estados.

2. Al operar los servicios acordados, la aerolínea designada de una Parte tomará en cuenta los intereses de la aerolínea designada de la otra Parte de modo que no afecten indebidamente los servicios que brinda esta última en toda o parte de las mismas rutas.

3. Los servicios acordados brindados por las aerolíneas designadas de las Partes guardarán estrecha relación con los requerimientos del público para el transporte en las rutas especificadas, y cada aerolínea designada tendrá como objetivo primordial, en un factor razonable de carga, proporcionar la capacidad adecuada para satisfacer los requerimientos presentes y razonablemente anticipados para el transporte de pasajeros, carga y correspondencia entre los territorios de los respectivos Estados.

4. Los servicios aéreos brindados por la aerolínea designada en virtud del presente Acuerdo se llevarán a cabo de conformidad con los principios generales en cuanto a que la capacidad se relacione con:

a) Los requisitos del tráfico entre los países de origen y destino;

b) Los requisitos de tráfico del aérea a través de la cual pasan los servicios acordados; y

c) Los requisitos de las operaciones directas de la aerolínea.

Artículo 9

Tarifas

1. Las tarifas que aplicará la aerolínea o aerolíneas designadas de una de las Partes para el transporte

sobre o desde el territorio del Estado de la otra Parte de cualquier servicio acordado se establecerán a niveles adecuados considerado que se deben tomar en cuenta todos los factores relevantes, incluyendo costos, beneficios y establecidas por otras compañías.

2. Las tarifas deben ser presentadas ante las autoridades aeronáuticas de ambas Partes para su aprobación, con una antelación mínima de 30 (treinta) días a la fecha de entrada en vigor. En casos especiales, este período puede ser reducido por un acuerdo de las mencionadas autoridades.

3. Este consentimiento puede ser otorgado en forma expresa. Si ninguna de las autoridades aeronáuticas hubiera expresado su desaprobación dentro de un límite de 15 (quince) días desde la fecha de presentación como se estipula en el párrafo 2 del presente artículo, estas tarifas se considerarán aprobadas. En caso de reducción del tiempo según el párrafo 2, las autoridades aeronáuticas pueden acordar que el período dentro del cual podrá notificarse toda desaprobación sea inferior a los 15 (quince) días.

4. Las tarifas establecidas según las disposiciones de la presente cláusula permanecerán en vigor hasta que se establezcan nuevas tarifas de confomidad con las mismas disposiciones.

Artículo 10

Derechos Aduaneros

1. La aeronave que opere en servicios acordados por una aerolínea designada de una de las Partes, así como también su equipo regular, repuestos, suministro de combustible y lubricantes, repuestos y provisiones para aeronaves (incluyendo alimentos, bebidas, tabaco) a bordo de la aeronave estarán exentos de todo derecho aduanero, y otros gravámenes similares al arribo al territorio del Estado de la otra Parte Contratante, siempre que dichos equipos, repuestos y suministros permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento en que sean reexportados.

2. También estarán exentos de los mismos derechos y otros impuesto similares:

a) Los suministros para la aeronave subidos a bordo en el territorio del Estado de una Parte, dentro de los límites fijados por las autoridades de dicha Parte, y para uso a bordo de una aeronave que opere en servicios acordados por la aerolínea designada de la otra Parte;

b) Los repuestos ingresados al territorio del Estado de una Parte para el mantenimiento o reparación de aeronaves utilizadas en la operación de los servicios acordados por una aerolínea designada de la otra Parte;

c) Los combustibles y lubricantes para ser utilizados para la operación de los servicios acordados por la aeronave de una aerolínea designada de una Parte;

d) Los documentos necesarios utilizados por las aerolíneas designadas de la otra Parte, incluyendo pasajes aéreos, conocimientos de embarque que son importados o que están siendo importados por la aerolínea de una Parte al territorio del Estado de la otra Parte en relación a la operación de los servicios acordados.

Los impuestos correspondientes a los servicios cumplidos, almacenamiento y despacho de aduana serán cobrados de conformidad con la legislación interna de las Partes y no serán más altos que los impuestos aplicados a otra aerolínea que realice servicios internacionales similares.

3. Se puede solicitar que los materiales para abastecimiento y los repuestos, así como también los documentos mencionados en el párrafo 2 precedente se conserven bajo la supervisión o control de la Aduana.

4. El equipo regular aerotransportado, así como también los materiales y suministros normalmente retenidos a bordo de la aeronave operada por una aerolínea designada de una Parte, podrán desembarcarse en el territorio del Estado de la otra Parte sólo con la aprobación de las autoridades aduaneras de esa Parte. En ese caso, podrán ser colocados bajo la supervisión de dichas autoridades hasta que sean reexportados o que de lo contrario se disponga de ellos, conforme a la legislación aduanera.

Artículo 11

Transferencia de Ingresos

1. Cada Parte otorgará a la aerolínea o aerolíneas designadas de la otra Parte el derecho de transferir libremente el excedente de los ingresos sobre los gastos obtenidos por dicha aerolínea designada con relación a la operación de los servicios acordados.

La transferencia se efectuará en moneda fuerte según la tasa de cambio oficial, vigente en la fecha de la transferencia y conforme a las reglamentaciones financieras del Estado de la Parte desde el cual se efectúa la transferencia.

2. Las disposiciones del presente Artículo no afectan las cuestiones impositivas que son tema de otros acuerdos entre las Partes.

Artículo 12

Representación de la Aerolínea y Ventas

1. Cada Parte concederá a la aerolínea o aerolíneas designadas de la otra Parte el derecho de establecer en el territorio del Estado sus representaciones con personal administrativo, comercial y técnico, integradas por nacionales de una o ambas Partes, los que sean necesarios para asegurar la operación de los servicios acordados.

2. La contratación de nacionales de otros países en territorio del Estado de cada Parte será presentada para la aprobación de las autoridades pertinentes.

3. El personal antes mencionado estará sujeto a la legislación del Estado de la Parte que reglamente los temas de inmigración así como también a la legislación, reglamentaciones y decisiones administrativas vigentes en este territorio.

4. Cada Parte garantizará la asistencia y contribución que pueda ser necesaria para las representaciones y personal antes mencionados.

5. La aerolínea o aerolíneas designadas de cada Parte tendrá el derecho de vender conforme a las leyes y reglamentaciones nacionales del Estado de la otra Parte los servicios de transporte y servicios adicionales a través de sus propios documentos de transporte en sus oficinas en el territorio del Estado de la otra Parte y de designar agentes debidamente autorizados.

Artículo 13

Seguridad de la Aviación

1. De conformidad con sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes reafirman que su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilegal, forma parte integrante del presente Acuerdo. Sin limitar la generalidad de sus derechos y obligaciones en virtud del derecho internacional, las Partes, en particular, actuarán de conformidad con las disposiciones de la Convención sobre Delitos y Otros Actos Cometidos a Bordo de una Aeronave, firmada en Tokio el 14 de septiembre de 1963, la Convención para la Supresión del Secuestro Ilegal de Aeronaves, firmada en La Haya el 16 de diciembre de 1970 y la Convención para la Supresión de Actos Ilegales contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmada en Montreal el 23 de septiembre de 1971, el Protocolo para la Supresión de Actos Ilegales de Violencia en Aeropuertos para la Aviación Civil Internacional, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988, y las disposiciones de acuerdos bilaterales en vigor entre las Partes así como también los acuerdos a ser firmados con posterioridad.

2. Las Partes se proporcionarán mutuamente, mediante solicitud, la mayor asistencia posible para evitar actos de secuestro ilegal de una aeronave civil y otros actos ilegales contra la seguridad de dicha aeronave, sus pasajeros y tripulación, aeropuertos de instalaciones para aeronavegación, y cualquier otra amenaza para la seguridad de la aviación civil.

3. Las Partes actuarán de conformidad con las normas de seguridad para la aviación y requerimientos técnicos establecidos por la Organización Internacional de Aviación Civil y designadas como Anexos de la Convención sobre Aviación Civil Internacional en la medida en que tales normas y requerimientos de seguridad sean aplicables a las Partes; las Partes requerirán que los operadores de aeronaves de su registro u operadores de aeronaves con sede principal o residencia permanente en su territorio actúen de conformidad con dichas disposiciones sobre seguridad de la aviación.

4. Cada Parte acuerda que se podrá requerir que dichos operadores de aeronaves observen las normas y requerimientos de seguridad de la aviación, mencionadas en el párrafo 3 del presente Artículo que exija la otra Parte para la entrada, salida, permanencia en el territorio de esa otra Parte.

Cada Parte garantizará que efectivamente se apliquen dentro de su territorio las medidas adecuadas para proteger las aeronaves y controlar a los pasajeros, la tripulación, su equipaje de mano, equipaje, la carga y las bodegas de la aeronave antes y durante el embarque o carga. Cada Parte considerará de modo solidario cualquier pedido de la otra Parte para tomar medidas razonables especiales de seguridad en caso de una amenaza determinada.

5. Cuando ocurra un incidente o amenaza de incidente de secuestro ilegal de una aeronave civil u otros actos ilegales contra la seguridad de dicha aeronave, sus pasajeros, la tripulación, los aeropuertos o instalaciones de aeronavegación, las Partes se prestarán asistencia mutua facilitando las comunicaciones y otras medidas adecuadas destinadas a ponerle fin en forma rápida y segura a dicho incidente o amenaza de incidente.

Artículo 14

Consultas

En forma periódica, las autoridades aeronáuticas de las Partes mantendrán consultas con el fin de garantizar una estrecha colaboración en todos los temas que afecten el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 15

Solución de Controversia

1. Toda controversia relativa a la interpretación o aplicación del presente Acuerdo o Anexo del mismo será solucionada mediante negociaciones directas entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes. Si dichas autoridades aeronáuticas no logran llegar a un acuerdo, la controversia será solucionada a través de la vía diplomática.

2. Si no se llegara a una solución mediante los medios mencionados precedentemente la controversia, a solicitud de cualquiera de las Partes, se presentará para su decisión a Arbitraje ante un tribunal de tres árbitros, uno designado por cada Parte y el tercero designado por los dos así nombrados.

3. Cada Parte designará un árbitro dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha en que alguna de las Partes recibe de la otra la notificación través de la vía diplomática solicitando el Arbitraje, y el tercer árbitro será designado dentro de los sesenta (60) días. Si alguna de las Partes no designara un árbitro dentro del periodo, especificado, o si el tercer árbitro no fuera designado dentro del período especificado, cualquiera de las Partes podrá requerir al Presidente del Consejo de la Organización Internacional de Aviación Civil que designe un árbitro o árbitros según lo requiera el caso.

4. El tercer árbitro designado en virtud de los párrafos 2 y 3 será un nacional de un tercer Estado y actuará como Presidente del arbitraje. Si el Presidente fuera ciudadano de alguna de las Partes o por el contrario no pudiera desempeñar esta función, el Vicepresidente que lo reemplace hará los nombramientos necesarios.

5. El tribunal Arbitral adoptará su decisión por mayoría de votos. Esta decisión será obligatoria para ambas Partes. Cada una de las Partes se hará cargo de los gastos de su miembro y su representación en las actuaciones en el arbitraje; los gastos del Presidente y cualquier otro gasto serán sufragados en partes iguales por las Partes. En todos los demás aspectos, el tribunal Arbitral determinará su propio procedimiento.

6. Ambas Parte o una de ellas puede solicitar al Arbitro explicaciones sobre su decisión. Los pedidos de reconsideración de la decisión se harán dentro de los 15 (quince) días sólo si existieran circunstancias recientes que pudieran ejercer una influencia decisiva en el resultado de la cuestión como consecuencia de sus características y que mientras se tomaba la decisión no sabían que ni el Arbitro ni una de las Partes habían solicitado la reconsideración de la decisión. Los pedidos de explicaciones y reconsideración de la decisión deben ser considerados por el Arbitro que aprobó la decisión. Si esto es imposible, se establecerá un Arbitro "ad hoc" de conformidad con las disposiciones del presente artículo.

Artículo 16

Reconocimiento de Certificados y Licencias

Los certificados de aeronavegabilidad, certificados de aptitud y licencias emitidas o convalidadas por una Parte y aún vigentes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte, a los fines de operar los servicios aéreos acordados en las rutas especificadas, siempre que dichos certificados o licencias fueran emitidas o convalidados de conformidad con las normas establecidas en virtud de la Convención. Sin embargo cada Parte se reserva el derecho de negarse a reconocer como válidos, para los vuelos sobre su territorio, los certificados de aptitud y licencias otorgados a sus propios nacionales por la otra Parte.

Artículo 17

Intercambio de Información

Las autoridades aeronáuticas de alguna de las Partes proporcionarán, a solicitud de las autoridades aeronáuticas de la otra Parte, los informes periódicos u otros informes de datos estadísticos según se requieran razonablemente a los fines de revisar la capacidad de los servicios acordados por la aerolínea designada de la Parte mencionada en primer término.

Dichos informes incluirán toda la información requerida para determinar el tráfico transportado por la aerolínea designada según los servicios acordados.

Artículo 18

Registro del Acuerdo

El presente Acuerdo y las modificaciones posteriores al mismo serán registrados en la Organización Internacional de Aviación Civil.

Artículo 19

Modificación del Acuerdo

Si alguna de las Partes considera conveniente modificar los términos del presente Acuerdo y su Anexo, puede solicitar se mantengan consultas entre las autoridades aeronáuticas de ambas Partes relativas a la modificación propuesta.

Las consultas comenzarán dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de la solicitud, salvo que las autoridades aeronáuticas de las Partes acuerden la prolongación de ese período. Las modificaciones del Acuerdo entrarán en vigor cuando se confirme mediante el intercambio de notas reversales por vía diplomática que se han cumplido los requisitos legales internos.

Las modificaciones de los Anexos pueden efectuarse por un acuerdo entre las autoridades aeronáuticas de las Partes, y entrarán en vigor en la fecha establecida por dichas autoridades.

Artículo 20

Terminación

1. El presente Acuerdo ha sido firmado por tiempo indeterminado.

2. Cada Parte podrá en todo momento notificar a la otra Parte, a través de la vía diplomática, su decisión de terminar el presente Acuerdo. Dicha comunicación deberá ser simultáneamente notificada a la Organización Internacional de Aviación Civil. En cuyo caso, el presente Acuerdo terminará doce (12) meses después de que la otra Parte reciba a la notificación, salvo que la notificación de terminación sea retirada por mutuo acuerdo antes de la expiración de este período.

Artículo 21

"Entrada en vigor"

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha de la última notificación por escrito, por vía diplomática, informando que se han cumplido todas las formalidades internas para la entrada en vigor del mismo.

Hecho en Moscú, el 25 de junio de 1998, en dos ejemplares originales en los idiomas español, ruso, e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia de interpretación, prevalecerá la versión en inglés.

Por el Gobierno de la	Por el Gobierno de la
República Argentina	Federación de Rusia

ANEXO

"PLAN DE RUTAS"

1. Rutas a ser operadas por la(s) aerolínea(s) designada(s) de la Federación de Rusia en ambas direcciones:

Puntos de partida: Puntos en la Federación de Rusia

Puntos intermedios: A especificarse con posterioridad

Puntos de destino: Puntos en la República, Argentina

Otros Puntos(*): A ser especificados con posterioridad

2. Rutas a ser operadas por la(s) aerolínes(s) designada(s) de la República Argentina en ambas direcciones:

Puntos de partida: Puntos en la República Argentina

Puntos intermedios: A especificarse con posterioridad

Puntos de destino: Puntos en la Federación de Rusia

Otros Puntos (*): A ser especificados con posterioridad

Notas:

a) Los vuelos chárter, extra o no programados están sujetos a la solicitud prelimiar de las aerolíneas designadas, la que se presentará por lo menos cuarenta y ocho (48) horas antes de la salida, excepto en fines de semana y días feriados;

b) Las aerolíneas designadas de ambas Partes podrán, en algunos o en todos los vuelos, alterar el orden u omitir hacer escalas en cualquier puntos(s) intermedio antes mencionado y/u otros puntos.

c) Los puntos en las rutas antes mencionadas y los derechos de tráfico serán determinados en forma conjunta por las autoridades aeronáuticas de las Partes.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre la República Argentina y la Federación de Rusia, suscrito en Moscú el 25 de junio de 1998, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de marzo de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 1998.

El Acuerdo prevé el otorgamiento de los siguientes derechos a las líneas aéreas designadas de cada Parte: derecho de vuelo sobre el territorio de la otra Parte sin aterrizar; efectuar escalas en el territorio de la otra Parte que no sean de tráfico en los puntos establecidos en el plan de rutas; hacer escalas en los puntos señalados en el plan de rutas para embargar y desembarcar pasajeros, carga y correo en tráfico internacional.

Cada una de las Partes designará a la aerolínea de la otra Parte para que opere los servicios acordados. Antes de conceder el permiso, las autoridades pertinentes podrán solicitar a la aerolínea designada, que demuestre su calificación para cumplir con las leyes y reglamentos que esas autoridades aplican a la operación de servicios aéreos internacionales. Cada Parte tendrá el derecho de revocar el permiso de operación.

Las aerolíneas no pagarán aranceles más altos que los impuestos a otras aerolíneas extranjeras que operen servicios similares, por el uso de instalaciones y servicios.

Se establece que tanto las aeronaves como el combustible, los aceites y lubricantes, los repuestos, los abastecimientos y provisiones y equipos regulares, estarán libres de derechos aduaneros, impuestos internos, derechos de inspección y

de otros derechos o cargas similares, siempre que los mencionados elementos permanezcan a bordo de la aeronave hasta el momento de ser reexportados.

Cada Parte otorgará a las Aerolíneas designadas el derecho de transferir libremente el excedente de los ingresos sobre los gastos obtenidos con relación a la operación de los servicios aéreos acordados.

Ambas Partes se comprometen a disponer las medidas necesarias para adecuar la operatividad de las líneas aéreas a las normas establecidas internacionalmente ente y de brindarse la mayor cooperación para evitar actos de secuestro y otros ilícitos contra la seguridad de las aeronaves y sus pasajeros, los aeropuertos y cualquier otra amenaza para la seguridad de la aviación civil.

La aprobación del presente Acuerdo fortalecerá la promoción y desarrollo del transporte aéreo entre ambos países en forma ordenada y económica basado en una competencia justa y constructiva.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 685

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.

XV

SERVICIOS AEREOS SUBREGIONALES ENTRE LA ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL, CHILE, PARAGUAY Y URUGUAY

(Orden del Día N° 2.751)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre la República Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, suscrito en Fortaleza, República Federativa del Brasil, el 17 de diciembre de 1996; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Martha C. Alarcia. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Darío P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Mauricio C. Bossa. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Rafael A. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1998.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza –República Federativa del Brasil– el 17 de diciembre de 1996, que consta de veinte (20) artículos y tres (3) anexos cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS RUCKAUF.
Alfredo Piuzzi.

ACUERDO SOBRE SERVICIOS AEREOS SUBREGIONALES ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA, DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, DE LA REPUBLICA DE CHILE, DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, de aquí en adelante denominados como "Estados Partes", siendo Signatarios del Convenio sobre Aviación Civil Internacional abierta su firma en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

Congregando a un grupo de países que viene desarrollando un nuevo proceso de integración económica;

Aspirando contribuir para el desarrollo del transporte aéreo en la Subregión comprendida por los territorios de los Estados Partes;

Con el objetivo de concluir un Acuerdo que permita la realización de nuevos servicios aéreos en la Subregión contribuyendo así al afianzamiento y facilitación de la integración entre los pueblos de los Estados Partes para concretar estos objetivos y examinar aquellos no contemplados que oportunamente se consideren como instrumentos idóneos del desarrollo aerocomercial,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Objeto del Acuerdo

El presente Acuerdo tiene por objeto permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los Acuerdos Bilaterales, a fin de promover y desarrollar nuevos mercados y atender debidamente a la demanda de los usuarios.

ARTICULO 2

Definiciones

A los fines del presente Acuerdo:

Se establecen las siguientes definiciones:

a) "Estado Parte" significa cada uno de los países signatarios del presente Acuerdo, y aquellos adherentes al mismo con posterioridad;

b) "Autoridades Aeronáuticas" significa las Autoridades de la Aeronáutica Civil de los Estados Partes;

c) "Servicios Subregionales" significa los servicios aéreos regulares de pasajeros, carga y correo; separadamente o en combinación, realizados dentro de la Subregión que comprende los territorios de los Estados Partes, conforme a los criterios establecidos específicamente para ello, en rutas diferentes a las regionales efectivamente operadas en el marco de los Acuerdos Bilaterales;

d) "Consejo" significa el Consejo de Autoridades Aeronáuticas del Sistema Subregional de Transporte Aéreo;

e) "Empresa designada" significa toda empresa aérea que haya sido nominada y autorizada de conformidad con el Artículo 5 de este Acuerdo;

f) "País de Origen" significa el territorio del Estado donde se inicia el transporte;

g) "Acuerdos Bilaterales" significan todos los Acuerdos suscritos entre Gobiernos o entre Autoridades Aeronáuticas que establezcan derechos relativos al tráfico aerocomercial.

ARTICULO 3

Anexos

Los Anexos integran el presente Acuerdo, entendiéndose que toda referencia a éste debe incluir la de los Anexos, excepto donde sea especificado en forma distinta. Toda modificación a los mismos será siempre resuelta por acuerdo unánime de las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes cuando lo consideren necesario para el mejor desarrollo del Sistema de Transporte Aéreo Subregional. Las modificaciones entrarán en vigor provisionalmente desde la fecha de suscripción del Acta correspondiente y pasarán a regir definitivamente para cada Estado Parte, a partir de la fecha de su confirmación al País Depositario mediante comunicación cursada por Nota Diplomática.

ARTICULO 4

Concesión de derechos

1. Los Estados Partes se conceden los derechos especificados en este Acuerdo, con la finalidad de operar Servicios Subregionales. Para la realización de estos servicios, las Empresas designadas gozarán:

a) Del derecho de sobrevolar los territorios de los Estados Partes;

b) Del derecho de aterrizar en los referidos territorios, para fines no comerciales;

c) Del derecho de embarcar y desembarcar en los territorios de los Estados Partes, pasajeros carga y correo, separadamente o en combinación, en vuelos regulares que se realicen exclusivamente dentro de la Subregión.

2. El derecho de embarcar y desembarcar pasajeros, carga y correo destinados o provenientes de territorios de terceros Estados Partes dependerá de la autorización de los Estados Partes involucrados, sean éstos tráficos de quinta o sexta libertad.

3. Las empresas designadas podrán permitir a sus pasajeros la interrupción del viaje, con derecho a posterior reembarque, en escalas intermedias de una misma ruta subregional, bajo las condiciones establecidas en el Anexo I al presente Acuerdo.

ARTICULO 5

Designación y autorización

1. Cada Estado Parte tendrá el derecho de designar una o más empresas para operar los Servicios Subregionales. Dicha designación será comunicada mediante Nota Diplomática a los demás Estados Partes involucrados.

2. Al recibir la comunicación de la designación, las Autoridades Aeronáuticas de cada Estado Parte, en conformidad con sus leyes y reglamentos, otorgarán a la empresa o empresas designadas por

los otros Estados Partes, las autorizaciones necesarias a la explotación de los servicios acordados.

3. Una empresa aérea que haya sido designada y autorizada podrá iniciar y mantener la operación de los Servicios Subregionales, siempre que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios del otro Estado Parte y con las disposiciones aplicables de este Acuerdo.

4. Cada uno de los Estados Parte tiene el derecho de retirar la designación de una empresa o empresas y designar otra u otras comunicándolo por Nota Diplomática dirigida a los demás Estados Partes involucrados.

ARTICULO 6

Condiciones de operación

Los criterios operacionales aplicables a los Servicios Subregionales constituyen el Anexo I al presente Acuerdo.

ARTICULO 7

Aplicación de disposiciones bilaterales y multilaterales

1. Se aplicarán subsidiariamente a este Acuerdo todas las disposiciones de los Acuerdos de Servicios Aéreos suscriptos entre los Estados Partes involucrados que resulten compatibles con el presente.

2. Las disposiciones de este Acuerdo no deberán constituir, bajo ninguna circunstancia, restricciones a lo establecido en los Acuerdos de Servicios Aéreos que los Estados Partes hayan concluido entre sí.

3. En la aplicación de las disposiciones del presente Acuerdo ningún Estado Parte otorgará tratamiento más favorable a sus empresas que a las de los demás Estados Partes.

4. En caso de que un Convenio Multilateral incluya en sus disposiciones el tratamiento del Transporte Aéreo en la Subregión, las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes realizarán consultas con el objeto de determinar el grado en que este Acuerdo pudiese ser afectado por las disposiciones del Convenio y resolver sobre las modificaciones que resultaren necesarias en este Acuerdo.

ARTICULO 8

Intercambio de disposiciones nacionales

1. Cada Estado Parte, por sus Autoridades Aeronáuticas, comunicará en forma oportuna a las Autoridades Aeronáuticas de los otros Estados Partes las disposiciones vigentes en sus respectivos países para el otorgamiento de autorizaciones a empresas aéreas para ejercer actividades comerciales y operacionales, y las normas para la autorización de rutas, frecuencias y horarios para los vuelos regulares.

2. Los Estados Partes se esforzarán para compatibilizar las disposiciones y normas referidas en el párrafo (1) de este Artículo, a partir de la vigencia del presente Acuerdo.

ARTICULO 9

Tarifas

1. Las tarifas a ser aplicadas para el transporte en los Servicios Subregionales quedarán sometidas a las normas del País de Origen.

2. Las tarifas aplicadas podrán, por solicitud de una de las Partes interesadas, ser objeto de examen por el Consejo de Autoridades Aeronáuticas.

ARTICULO 10

Facilitación y seguridad

Cada Estado Parte impulsará todos los esfuerzos con miras a la máxima simplificación y compatibilización de sus normas y procedimientos relativos a la facilitación del Transporte Aéreo Internacional (Migratorios, Aduaneros, Vigilancia Sanitaria y Fitosanitaria), en las operaciones subregionales, sin perjuicio del cumplimiento de las Normas de Seguridad de la Aviación Civil, en armonía con los Anexos 9 y 17 del Convenio de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 11

Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias al Personal

Cada Estado Parte deberá compatibilizar con los demás miembros sus normas y procedimientos relativos a Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias al Personal de acuerdo con las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 12

Consejo de autoridades aeronáuticas

1. Se crea el Consejo de Autoridades Aeronáuticas con el objetivo de velar por el cumplimiento y aplicación de este Acuerdo.

2. Las normas que regularán la composición, las atribuciones y demás detalles de funcionamiento del Consejo constituyen el Anexo II al presente Acuerdo.

ARTICULO 13

Oportunidades comerciales

1. Cada Estado Parte adoptará las medidas apropiadas dentro de su jurisdicción para eliminar todas las formas de discriminación y prácticas de competencia desleal, en el ejercicio de las oportunidades comerciales.

2. Si las regulaciones locales lo permiten los Estados Partes adoptarán las medidas apropia-

das para que las líneas aéreas puedan adquirir el combustible en el territorio del Estado Parte, en moneda local o en moneda libremente convertible; convertir y remesar a su país de origen los excedentes sobre sus ventas, con prontitud y sin restricciones o gravá-menes fiscales, al tipo de cambio vigente; y realizar sus propios servicios en tierra, o seleccionar entre agentes competentes de tales servicios, o en caso de usar los únicos servicios existentes, éstos deberán ser prestados sobre una base de igualdad y con cargos basados en los costos.

ARTICULO 14

Estadísticas

1. Las empresas aéreas que operen rutas subregionales brindarán a las Autoridades Aeronáuticas de los países donde operen, informaciones estadísticas sobre el tráfico transportado, en las rutas que operen, con determinación de origen y destino.

2. Las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes intercambiarán semestralmente, las informaciones estadísticas de interés común.

ARTICULO 15

Adhesión

1. Este Acuerdo estará abierto a la adhesión de otros Estados de la América del Sur, cuyas solicitudes serán examinadas por los Estados Partes.

2. La aprobación de las solicitudes será objeto de decisión unánime de los Estados Partes.

ARTICULO 16

Denuncia

1. El Estado Parte que deseare desvincularse del presente Acuerdo deberá comunicar esa intención a los demás Estados Partes en forma expresa y formal efectuando en el plazo de sesenta días la entrega del documento de denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores del País Depositario, que lo distribuirá a los demás Estados Partes.

2. Formalizada la denuncia, el Acuerdo dejará de regir para el país denunciante un año después de la fecha de recepción de la notificación por el País Depositario, si no se acordare aceptar por unanimidad de los restantes miembros, un plazo inferior o no fuere retirada antes de expirar aquel período.

ARTICULO 17

Solución de controversias

Para solución de las controversias que surjan entre los Estados Partes acerca de la interpretación y/o ejecución de las disposiciones del presente Acuerdo, serán observados los procedimientos previstos en el Anexo III al presente Acuerdo.

ARTICULO 18

Revisión

El presente Acuerdo será objeto de revisión periódica y por lo menos cada tres años. En estas revisiones los Estados Partes procurarán eliminar gradualmente las restricciones existentes en este Acuerdo.

ARTICULO 19

Registro

Este Acuerdo será registrado, por el País Depositario, en la Organización de Aviación Civil Internacional.

ARTICULO 20

Entrada en vigor

1. El presente Acuerdo entrará en vigor 30 días después de la fecha del depósito del tercer instrumento de ratificación. Los instrumentos de ratificación serán depositados ante el Gobierno de la República Federativa del Brasil, que comunicará la fecha del depósito a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

2. El Gobierno de la República Federativa del Brasil notificará al Gobierno de cada uno de los demás Estados Partes, la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo.

En testimonio de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados por sus respectivos Gobiernos, firman el presente Acuerdo Multilateral.

Hecho en Fortaleza, a los 17 días de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. El Gobierno de la República Federativa del Brasil será el Depositario del presente Acuerdo, y enviará copia debidamente auténtica del mismo a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República de Bolivia
Por el Gobierno de la República Federativa del del Brasil	Por el Gobierno de la República de Chile
Por el Gobierno de la República del Paraguay	Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay

ANEXO I

Criterios operacionales

1. *Area geográfica.* Se considera a todo el territorio de los Estados Partes como disponible para operaciones aéreas subregionales, bajo el principio

de no desviación del tráfico a puntos más allá de la Subregión.

2. *Rutas subregionales.* Son aquellas que se extienden desde el último aeropuerto en el territorio de un Estado Parte, hasta puntos en los territorios de los otros Estados Partes. Las rutas subregionales sólo pueden operarse con vuelos originados en el territorio del país de la empresa.

3. *Superposición de rutas.* Las rutas subregionales podrán contener tramos que unan dos aeropuertos no vinculados por servicios efectivamente operados en el marco de los Acuerdos Bilaterales.

Ningún tramo de una ruta subregional podrá superponerse con tramos efectivamente operados bajo las disposiciones de los referidos Acuerdos.

De esta manera podrán establecerse vinculaciones desde o hacia un punto establecido en los Acuerdos Bilaterales, hacia o desde otros puntos de la Subregión, no incluidos en los referidos Acuerdos.

4. *Aeropuertos subregionales.* Son todos aquellos que sean designados para operar con vuelos internacionales.

Los Estados Partes involucrados en la operación de Servicios Subregionales, se comprometen a habilitar para uso internacional aquellos aeropuertos o aeródromos situados en su territorio que sean aptos para el cumplimiento de los objetivos del presente Acuerdo.

5. *Aeropuertos compartidos.* A los efectos de la definición de rutas subregionales, los aeropuertos compartidos serán considerados como situados en el territorio de la empresa operadora, si su Estado comparte el aeropuerto, y si cada Estado otorga los procedimientos de facilitación que permitan a empresas de cada uno de ellos la entrada o salida, hacia o desde el otro Estado.

6. *Area terminal - TMA.* A los efectos de las rutas subregionales se considerarán como uno solo los aeropuertos de un mismo Estado situados dentro del límite de una TMA, quedando toda excepción sujeta a la previa consideración de las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes involucrados.

7. *Capacidad.* El número de frecuencias y el equipo a ser utilizado por una empresa en cada ruta subregional deben ser adecuados al respectivo potencial de tráfico.

Las empresas propondrán libremente equipos y frecuencias, lo que será considerado por las Autoridades Aeronáuticas de los Estados Partes involucrados para evitar todo exceso de capacidad que no concuerde con el potencial de tráfico y que caracterice una práctica anticomercial, tomando en consideración además las limitaciones técnicas aeroportuarias.

Lo anterior es sin perjuicio de que a falta de acuerdo, la controversia se eleve al Consejo de Autoridades Aeronáuticas conforme al numeral 2 del Anexo II del Acuerdo.

8. *Parada estancia.* La interrupción del viaje con derecho a posterior reembarque, prevista en el numeral 3 del Artículo 4° del Acuerdo, deberá efectuarse por la misma empresa y en la misma ruta. Dicha interrupción no podrá exceder el plazo que la autoridad pertinente de cada Estado Parte determine para su territorio.

9. *Vuelos exploratorios.* A los efectos de fomentar la implantación y desarrollo del Sistema Subregional y la implementación de nuevos servicios regu-lares definitivos, los Estados Partes se comprometen a autorizar, por un período prudencial, las solicitudes de vuelos exploratorios en rutas no operadas a esa fecha.

ANEXO II

Consejo de autoridades aeronáuticas

1. *Composición.* El Consejo estará integrado por un Representante Titular y un Subrogante de la Autoridad Aeronáutica de cada Estado Parte, los que estarán autorizados a adoptar posiciones en nombre de su representada.

2. *Atribuciones.* Además del objeto constante del Artículo 12 del Acuerdo, el Consejo tiene las atribuciones siguientes:

a) Pronunciarse sobre las controversias resultantes de la aplicación y/o interpretación de las cláusulas del Acuerdo, sus Anexos y del Reglamento;

b) Formular normas complementarias para el funcionamiento armonioso del Sistema de Transporte Aéreo Subregional, siempre que sea necesario;

c) Pronunciarse sobre las denuncias de prácticas predatorias o de competencia desleal;

d) Recomendar soluciones a las controversias que se presenten, relativas al Transporte Aéreo Subregional;

e) Evaluar la aplicación de sus Resoluciones en los Estados Partes;

f) Procurar, a través de cada Representante, ante las Autoridades competentes de sus respectivos países, la coordinación de las acciones tendientes a la simplificación y compatibilización en materias relativas a Facilitación, Seguridad, Aeronavegabilidad, Operaciones y Licencias al Personal;

g) Analizar y proyectar modificaciones para las revisiones periódicas del Acuerdo;

h) Conceder, a solicitud de las empresas involucradas, audiencia para conocer sus planteamientos, de conformidad al reglamento;

i) Procurar, a través de cada Estado Parte, un tratamiento simétrico y convenientemente económico en los niveles tarifarios para los servicios aeroportuarios de tránsito aéreo, aduana, migraciones y sanidad, entre otros, a fin de fomentar el desarrollo del Transporte Aéreo Subregional.

3. *Sesiones.* Las sesiones del Consejo serán convocadas y se desarrollarán conforme a los criterios establecidos en su Reglamento.

4. *Presidencia.* La Presidencia del Consejo será ejercida por los Representantes de los Estados Partes, en carácter rotativo, por un año, siguiéndose el orden alfabético de dichos Estados, pudiendo por acuerdo unánime de los miembros del Consejo, ser prorrogado el mandato del Presidente por un año más. Para el primer mandato se buscará el consenso de los Estados Partes.

5. *Sede del Consejo.* La sede del Consejo estará localizada en el Estado Parte que ejerza la Presidencia, correspondiendo a dicho Estado la provisión de instalaciones y recursos en material y personal necesarios a sus actividades.

6. *Resoluciones.* Las Resoluciones del Consejo se adoptarán por simple mayoría de sus miembros y tendrán carácter de Recomendaciones para los Estados, los cuales adoptarán una actitud de cooperación en relación a las mismas, colaborando de este modo para que sean establecidas las reglas y solucionadas las controversias.

7. *Secretaría.* El Consejo dispondrá de una Secretaría cuyas actividades serán ejercidas por un funcionario o un subrogante designados por el Gobierno del Estado Parte sede del Consejo. Sus funciones serán, entre otras, las siguientes:

a) La preparación y divulgación de los Ordenes del Día, de las Actas de las reuniones del Consejo y de las soluciones de controversias alcanzadas conforme al Artículo 17° del Acuerdo;

b) El tratamiento de la información y de la documentación que el Consejo requiera;

c) La preparación de la correspondencia oficial del Presidente del Consejo;

d) La ejecución de la transición de la Secretaría de uno a otro Estado Parte, al sucederle un nuevo Secretario.

8. *Actas.* Las materias tratadas por el Consejo serán consignadas en Actas, con el objetivo de registrar las Resoluciones aprobadas. El conjunto de las Actas y Resoluciones aprobadas por los Estados Partes, se compilarán con la normativa correspondiente, para el funcionamiento armonioso del Sistema Subregional de Transporte Aéreo.

ANEXO III

Solución de controversias

1. Las controversias que ocurrieren entre los Estados Partes respecto a materias del Sistema de Transporte Aéreo Subregional serán sometidas, en primera instancia, a la deliberación del Consejo.

2. En el caso de que no sea posible alcanzar una solución en el ámbito del Consejo, los Estados Partes involucrados establecerán negociaciones directas entre ellos aunque las controversias involucren intereses directos de sus empresas. Los resultados alcanzados en dichas negociaciones serán informados, por los Estados Partes, al Consejo, a través de su Secretaría.

3. Si mediante negociaciones directas no se alcanzara un acuerdo, los Estados Partes involucrados adoptarán los procedimientos arbitrales previstos en el numeral 4 de este Anexo.

4. En caso de controversias se constituirá una Comisión Arbitral, integrada por un árbitro de cada Estado Parte involucrado, debiendo esos árbitros designar un último árbitro que no sea nacional de ninguna de las partes involucradas, para actuar como Presidente de dicha Comisión y que tendrá, en caso de empate, doble voto.

5. Para facilitar la más pronta designación del Presidente de una Comisión Arbitral, cada Estado Parte comunicará inmediatamente a los demás Estados Partes involucrados el nombre de su respectivo árbitro. Una vez constituida la Comisión, el proceso arbitral deberá estar concluido en sesenta días.

6. Las decisiones de la Comisión Arbitral serán inapelables y deberán ser cumplidas en los plazos que en ellas se establezcan. Si un Estado Parte no las cumpliese, los demás Estados Partes podrán adoptar medidas restrictivas a la operación de las empresas del referido Estado, u otras destinadas a lograr su cumplimiento.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre la República Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, suscrito en Fortaleza, República Federativa del Brasil, el 17 de diciembre de 1996, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 25 de agosto de 1997.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los Gobiernos de la República Argentina, de la

República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza –República Federativa del Brasil– el 17 de diciembre de 1996.

Por el presente Acuerdo, los Gobiernos signatarios se comprometen a permitir la realización de nuevos servicios aéreos subregionales regulares, en rutas diferentes a las regionales operadas en el marco de acuerdos bilaterales, con el propósito de promover y desarrollar nuevos mercados y atender la demanda de los usuarios.

A los fines del presente Acuerdo, por "servicios subregionales" se entiende los servicios aéreos regulares de pasajeros, carga y correo, separadamente o en combinación, realizados dentro de la subregión conformada por los territorios de los Estados Partes, en rutas diferentes a las regionales operadas en el marco de acuerdos bilaterales.

Para la operación de los servicios subregionales, los Estados Partes otorgarán a las empresas designadas el derecho de sobrevolar sus territorios, aterrizar en los mismos con fines no comerciales y el de embarcar y desembarcar en dichos territorios, pasajeros, carga y correo en vuelos regulares que se realicen dentro de la subregión.

Cada Estado Parte tendrá el derecho de designar una o más empresas para operar los servicios subregionales. Las autoridades aeronáuticas de cada Estado, otorgarán a las empresas designadas, las autorizaciones necesarias para la explotación de esos servicios. Asimismo los Estados Partes podrán retirar la designación a una empresa, comunicándolo a los Estados involucrados.

Las disposiciones del presente Acuerdo no deberán constituir restricciones a lo convenido por las partes en acuerdos sobre servicios aéreos, los que se aplicarán en forma subsidiaria.

En la aplicación del presente Acuerdo, ningún Estado parte otorgará tratamiento más favorable a sus empresas que a las de los demás Estados partes.

Cada Estado Parte impulsará los esfuerzos tendientes a la compatibilización y simplificación de sus normas y procedimientos relativos a la facilitación del transporte aéreo internacional, en materias migratoria, aduanera y sanitaria. Las tarifas aplicables a los servicios subregionales, quedarán sometidas a las normas del país de origen.

El presente Acuerdo constituye un nuevo esfuerzo mancomunado de los países del Cono Sur, en el propósito de lograr una mayor integración a través del desarrollo aerocomercial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 834

CARLOS S. MENEM.
Jorge A. Rodríguez. – Guido Di Tella.

XVI

CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL ADOPTADO POR LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

(Orden del Día Nº 2.752)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional el 29 de septiembre de 1995; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Zulema B. Daher. – Marcelo J. Stubrin. – Alejandro M. Nieva. – Alberto A. Coto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. Mukdise. – José L. Fernández Valoni. – María del C. Alarcón. – Martha C. Alarcia. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Darío P. Alessandro. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Rafael A. González. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Carlos A. Raimundi. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde.

Buenos Aires, 23 de junio de 1999.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Alberto R. Pierri.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI el 29 de setiembre de 1995, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo

Saludo a usted muy atentamente.

CARLOS F. RUCKAUF.
Juan C. Oyarzún.

PROTOCOLO

RELATIVO A UNA ENMIENDA AL CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

Firmado en Montreal el 29 de septiembre de 1995

LA ASAMBLEA DE LA ORGANIZACION DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL,

Habiéndose reunido en su trigésimo primer período de sesiones, en Montreal, el 22 de septiembre de 1995,

Habiendo tomado nota de que es el sentir general de los Estados contratantes formular una disposición destinada a dar existencia a un texto árabe auténtico del Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el 7 de diciembre 1944.

Habiendo considerado necesario enmendar el mencionado Convenio para dicho propósito,

1. *Aprueba*, de conformidad con lo previsto en el artículo 94 a) del Convenio, la siguiente propuesta de enmienda del Convenio:

Sustitúyase el texto actual del párrafo final del Convenio por:

Hecho en Chicago el día 7 de diciembre de 1944, en el idioma inglés. Los textos del presente Convenio, redactados en los idiomas español, árabe, francés, inglés y ruso, tendrán igual autenticidad. Dichos textos serán depositados en los archivos del Gobierno de los Estados Unidos de América, el cual transmitirá copias certificadas a los gobiernos de todos los Estados que firmen o se adhieran a él. El presente Convenio quedará abierto para la firma en Washington, D.C.,

2. *Fija*, de acuerdo con las disposiciones del mencionado Artículo 94 a) de dicho Convenio, en ciento veintidós el número de Estados contratantes cuya ratificación es necesaria para que la enmienda propuesta entre en vigor, y

3. *Resuelve* que el Secretario General de la Organización de Aviación Civil Internacional redacte un protocolo en los idiomas español, árabe, francés, inglés y ruso, cada uno de los cuales tendrá igual autenticidad, y en el que se incorpore la enmienda propuesta anteriormente mencionada y las cuestiones que se enumeran a continuación.

Por consiguiente, en virtud de la decisión antes mencionada de la Asamblea,

Este Protocolo ha sido redactado por el Secretario General de la Organización.

El Protocolo quedará abierto a la ratificación por parte de todo Estado que haya ratificado o se haya adherido al mencionado Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Los instrumentos de ratificación se depositarán en la Organización de Aviación Civil Internacional.

El Protocolo entrará en vigor, con respecto a los Estados que lo hayan ratificado, en la fecha en que se haya depositado el centésimo vigésimo segundo instrumento de ratificación.

El Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados contratantes la fecha de depósito de cada ratificación del Protocolo.

El Secretario General notificará inmediatamente a todos los Estados partes en el mencionado Convenio la fecha en que el Protocolo entre en vigor.

El Protocolo entrará en vigor, con respecto a todo Estado contratante que ratifique el Protocolo después de la fecha anteriormente mencionada, cuando deposite su instrumento de ratificación en la Organización de Aviación Civil Internacional.

En testimonio de lo cual, el Presidente del mencionado trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea y el Secretario General de la Organización, debidamente autorizados por la Asamblea, firman el presente Protocolo.

Hecho en Montreal el veintinueve de septiembre del año mil novecientos noventa y cinco, en un documento único redactado en los idiomas español, árabe, francés, inglés y ruso, cada uno de los cuales tendrá la misma autenticidad. El presente Protocolo quedará depositado en los archivos de la Organización de Aviación Civil Internacional, y el Secretario General de esta Organización transmitirá copias certificadas conformes del mismo a todos los Estados partes en el Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Chicago el siete de diciembre de 1944.

Thorgeir Pálsson	Philippe Rochat
Presidente del 31° período de sesiones de la Asamblea	*Secretario General*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional el 29 de septiembre de 1995, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción difinitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1998.

Al Honorable Congreso de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a aprobar el Protocolo Relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI– el 29 de septiembre de 1995.

El protocolo cuya aprobación se solicita recoge la necesidad de crear un texto en idioma árabe del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, hecho en Chicago –Estados Unidos de América– el 7 de diciembre del 1944, el que fue aprobado por ley 13.891.

Con tal propósito se decidió enmendar el último párrafo del Convenio, dándole una redacción que incorpora el texto en idioma árabe a las versiones ya existentes: español, inglés, francés y ruso, teniendo todas igual autenticidad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.530

CARLOS S. MENEM.

Jorge A. Rodríguez. – Jorge Domínguez. – Guido Di Tella.

XVII

DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

(Orden del Día N° 2.753)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrero y otros, por el que se declara como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, el día 9 de noviembre de cada año, inclusión en el calendario escolar, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE E INCLUSION EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Artículo 1° – Declárese el 9 de noviembre Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, coincidiendo con la fecha en que el doctor Luis Agote, prestigioso médico argentino, realizó la primera transfusión de sangre citratada del mundo, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará acciones en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación para que las autoridades educativas de las diferentes jurisdicciones incluyan en el calendario escolar el día 9 de noviembre como Día del Donante Voluntario de Sangre.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Olijela del V. Rivas. – Juan P. Baylac. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Francisco N. Sellarés. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca A. Saade. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda Agüero. – Marta Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar González. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ferrero y otros, por el que se declara como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, el día 9 de noviembre de cada año, inclusión en el calendario escolar. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Domingo Vitale.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE E INCLUSION EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Artículo 1° – Declárase el 9 de noviembre, Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, coincidente con la fecha en que el doctor Luis Agote, prestigioso médico argentino, realizó la primera transfusión de sangre citratada del mundo, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – Incorpórase al calendario escolar, el día 9 de noviembre de cada año, como el Día del Donante Voluntario de Sangre, a fin de realizar una jornada de reflexión sobre el tema, en todos los establecimientos de educación nacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fernanda Ferrero. – María E. Biglieri. – Héctor T. Polino. – Haydé T. Savron.

XVIII

CAPITAL NACIONAL DE LA SAL

(Orden del Día N° 2.790)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Fernández por el que se declara Capital Nacional de la Sal a la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Cristina Zuccardi. – Andrés Zottos. – Octavio N. Cerezo. – Dante O. Canevarolo. – Marcela A. Bordenave. – Juan J. Mínguez. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Dante Elizondo. – Griselda N. Herrera. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Antonio A. Lorenzo. – Alejandro M. Nieva. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Ricardo C. Quintela. – Blanca A. Saade. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar a la localidad de General San Martín, en la provincia de La Pampa, Capital Nacional de la Sal.

Art. 2° – Instituir a General San Martín como sede de la Fiesta Regional de la Sal, que se desarrolla, anualmente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Horacio A. Fernández.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Minería al considerar el proyecto de ley del señor diputado Fernández, mediante el cual se declara Capital Nacional de la Sal a la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Dante O. Canevarolo

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Año tras año, desde 1996 en la localidad de General San Martín, situada al sudoeste de la provincia de La Pampa, se lleva a cabo la Fiesta Regional de la Sal, en la que sus pobladores no sólo encuentran un motivo para reunirse y festejar la llegada de una buena cosecha, sino también para agradecer a la madre naturaleza por brindarle generosamente este recurso. Esta festividad local ha ido cobrando importancia por la calidad de su organización, participación de la comunidad, artistas que se presentan, haciendo trascender su fama mas allá de la provincia, convocando a gente de todo el país, lo que crea una incipiente fuente de turismo regional, pensándose en un futuro solicitar la declaración de "Fiesta Nacional".

En esta zona se encuentran las denominadas "salinas de cosechas" más importantes existentes en el país. El mineral se recoge sobre todo de la laguna La Colorada Grande, durante los meses de verano, en los que el caudal de la misma, cede por la evaporación, dejando en la superficie una gruesa capa del mineral, que provee en promedio un 50 % de la producción total de la región. También se realiza la explotación de otras salinas en la zona como La Colorada Chica, Salitral Negro, Salinas Grandes de Hidalgo y Salinas Grandes de Anzoátegui.

Desde los tiempos más remotos, el hombre se ha valido de este recurso que le ha sido indispensable para la conservación de alimentos, lo que posibilitó largas travesías por tierra y sobre todo por mar. En algunas civilizaciones, ha sido un símbolo de riqueza, y también medio de pago en las transacciones comerciales.

Hoy la sal no sólo tiene aplicación en la industria alimentaria, como sal de mesa, salado de carnes y pescados para su conservación, elaboración de subproductos derivados de la leche, sino también en la industria química, para la fabricación de soda cáustica, carbonato y bicarbonato de sodio, cloro, ácido clorhídrico; también se aplica en la industria del vidrio, tratamiento de aguas, y en la fabricación de medicamentos y plaguicidas. Se la utiliza también para estabilizar suelos de arcilla, arena y grava, componentes de caminos primarios y en superficies de caminos secundarios, absorbiendo la humedad de los suelos y reduciendo los riesgos que provocan las heladas, por lo que resulta de suma utilidad en el medio rural.

De esta somera descripción de sus aplicaciones, es dable apreciar la importancia de este recurso, que

nuestro país produce en abundancia, llegándose inclusive a exportar los saldos de producción a países limítrofes, por lo que produce divisas para el país.

Para la localidad de General San Martín, que recientemente celebró su centenario, y sus pueblos aledaños, este mineral se ha convertido en el recurso económico casi excluyente, pues además de dar trabajo directo a más de un centenar de personas en la cosecha, también vincula otras actividades, como el transporte, refinado, envasado etcétera.

En los últimos años, a pesar de la crisis socioeconómica de la Argentina, esta actividad se mantuvo sostenida, superándose año tras año los beneficios de la producción, que alcanza en la actualidad más de 400.000 toneladas promedio. También se han mantenido los puestos de trabajo que ocupa la actividad, que al realizarse en la modalidad de cosecha, si bien se utiliza alguna maquinaria, siempre requiere una dótación de mano de obra humana.

Toda la localidad, sus instituciones y su gente, ponen el mayor empeño y esfuerzo en extraer los máximos beneficios de esta actividad, por lo cual, en reconocimiento a esta labor, considero fundamentado este pedido, solicitando sea aprobado.

Horacio A. Fernández.

XIX

MODIFICACIONES A LA LEY DE CONTRATO DE TRABAJO

(Orden del Día N° 2.796)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado los proyectos de ley de la señora diputada Martínez, S., del señor diputado Ubaldini, y del señor diputado Filomeno, sobre modificaciones a la ley 20.744 (t.o. 1976) de contrato de trabajo, sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 32 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 32: *Capacidad.* Los menores desde los dieciocho (18) años, pueden celebrar contrato de trabajo.

Los mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18), que con conocimiento de sus padres o tutores vivan independientemente de ellos, gozan de aquella misma capacidad.

Los menores a que se refiere el párrafo anterior que ejercieron cualquier tipo de actividad en relación de dependencia, se presumen suficientemente autorizados por sus padres o representantes legales, para todos los actos concernientes al mismo.

Art. 2° – Sustitúyese el texto del artículo 33 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 33: *Facultad para estar en juicio.* Los menores, desde los quince (15) años, están facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contrato o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios mediante el instrumento otorgado en la forma que prevén las leyes locales, con la intervención promiscua del Ministerio Público.

Art. 3° – Sustitúyese el texto del artículo 187 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Art. 187: *Disposiciones generales.* Capacidad. Igualdad de remuneración. Aprendizaje y orientación profesional.

Los menores de uno y otro sexo, mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) podrán celebrar toda clase de contratos de trabajo, en las condiciones previstas en los artículos 32 y siguientes de esta ley. Las reglamentaciones, convenciones colectivas de trabajo o tablas de salarios que se elaboren, garantizarán al trabajador menor la igualdad de retribución, cuando cumpla jornadas de trabajo o realice tareas propias de trabajadores mayores.

El régimen de aprendizaje y orientación profesional aplicable a los menores de quince (15) a dieciocho (18) años, estará regido por las disposiciones respectivas vigentes, o que al efecto se dicten.

Art. 4° – Sustitúyese el texto del artículo 189 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 189: *Menores de quince (15) años. Prohibición de su empleo.* Queda prohibido a los empleadores ocupar menores de quince (15) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro.

Esa prohibición no alcanzará, cuando medie autorización del ministerio pupilar, a aquellos menores ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas.

Tampoco podrá ocuparse a menores de edad superior a la indicada que, comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa extendida por el ministerio pupilar, cuando el trabajo del menor fuese considerado indis-

pensable para la subsistencia del mismo o de sus familiares directos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar exigida.

Art. 5° – Sustitúyese el texto del artículo 190 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 190: *Jornada de trabajo. Trabajo nocturno.* No podrá ocuparse menores de quince (15) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, sin perjuicio de la distribución desigual de las horas laborables.

La jornada de los menores de más de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa, podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.

No se podrá ocupar a menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente. En los casos de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta en cuanto al empleo de menores, estará regido por este título y lo dispuesto en el artículo 173, última parte, de esta ley, pero sólo para los menores varones de más de dieciséis (16) años.

Art. 6° – Sustitúyese el texto del artículo 192 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 192. *Ahorro.* El empleador, dentro de los treinta (30) días de la ocupación de un menor comprendido entre los quince (15) y dieciséis (16) años, deberá gestionar la apertura de una cuenta de ahorro en una entidad perteneciente a la banca pública estatal. Dicha entidad otorgará a las mismas el tratamiento propio de las cuentas de ahorro especial. La documentación respectiva permanecerá en poder y custodia del empleador mientras el menor trabaje a sus órdenes, debiendo ser devuelta a éste o a sus padres o tutores al extinguirse el contrato de trabajo, o cuando el menor cumpla los dieciséis (16) años de edad.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Beatriz N. Goy. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Elda S. Agüero. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – María E. Herzovich. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Araceli E. Méndez de Ferreira. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Roselli. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar los proyectos de ley de la señora diputada Martínez, (S.), del señor diputado Ubaldini y del señor diputado Filomeno, sobre modificaciones a la ley 20.744 (t.o. 1976) de contrato de trabajo, sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan los proyectos por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La República Argentina ha dado recientemente un importante paso en materia de normas sobre el trabajo de menores de edad al ratificar el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima.

Sin embargo, aun la legislación actual en materia de trabajo infantil se caracteriza por su fragmentación y dispersión y por comprender disposiciones contradictorias entre sí, al igual que normas, que si bien es cierto pueden ser positivas no son aplicadas pese a estar vigentes.

En tal sentido y a efectos de propender a la coherencia de las diferentes disposiciones vigentes en materia de trabajo infantil, la revisión o derogación de aquellas que sean inapropiadas o inconsistentes presentamos este proyecto que establece la edad mínima de quince años tal como lo prevé el convenio de referencia.

Tal como se plantea en los contenidos del Pacto Federal del Trabajo suscrito recientemente por la totalidad de las provincias argentinas y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el trabajo infantil es una realidad cotidiana de larga data cuya magnitud, características y tendencias son insuficientemente conocidas. Contribuyen a esta situa-

ción, su relativa invisibilidad, así como la diversidad y complejidad de sus formas. Cabe mencionar en este sentido los diferentes criterios y planos de reconocimiento que existen entre las diversas instituciones tanto públicas como de la sociedad civil, de los propios padres de familia e incluso de los niños involucrados.

El trabajo infantil, salvo aquel que se realiza en el seno familiar y en condiciones apropiadas, se lleva a cabo en la precariedad tanto en cuanto a su contenido como en lo relativo al contexto legal. Sus principales focalizaciones se ubican en las actividades urbanas y en las actividades rurales.

Siguiendo las conclusiones alcanzadas en el Seminario Nacional sobre Trabajo Infantil organizado conjuntamente por la OIT, UNICEF y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación realizado en el mes de octubre de 1993 se puede considerar que la principal causa es la pobreza. Las familias que la afrontan se ven obligadas muchas veces a recurrir al trabajo de todos sus miembros, inclusive a los de escasa edad. Más específicamente, a los ingresos que el niño puede percibir como asalariado o como trabajador independiente, o generar como ayudante no remunerado, en el trabajo a domicilio o las tareas agrícolas.

Muchas veces esas decisiones familiares no expresan una estrategia, pues no se prevén sus consecuencias. Asimismo, otras veces se recurre al trabajo infantil porque no se conoce o no se tiene otra opción.

Contribuyen a la génesis y desarrollo del trabajo infantil, asimismo, consideraciones culturales, que valoran el trabajo con prioridad absoluta o bien relativa respecto de la escuela.

La problemática del trabajo infantil en América latina ha sido particularmente abordada en el Seminario Subregional Mercosur: Análisis y Políticas de Erradicación del Trabajo Infantil, realizado el 23 de septiembre de 1997 en el Salón Auditorio de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Se indicaba "el trabajo infantil en la región es relativamente importante. Una primera aproximación indica que al menos 7,6 millones de menores de 14 años están económicamente activos y esto representa una tasa de participación infantil del 20 %.

"Los indicadores, según los países, varían notablemente. Tenemos un primer nivel con bajas tasas de participación infantil, es el caso de Chile (2 %) y Uruguay (2,08 %), países con un nivel intermedio como Paraguay (8,15 %) y la Argentina (6,7 %), y el caso de Brasil (20,5 %) que es uno de los más altos de la región."

Con relación a las implicancias del trabajo infantil debe subrayarse en primer término aquellas relativas a la educación y la formación profesional del mismo. El trabajo infantil puede dar lugar a analfabetismo absoluto o a analfabetismo funcional, provocar la deserción escolar, fomentar el ausentismo en clases o la impuntualidad en la asistencia a éstas y contribuir a la repetición de grado y a una baja calidad del aprendizaje.

Asimismo, el trabajo infantil, es una importante fuente de peligro para la integridad y el desarrollo físico, psíquico y social del niño, deteriora muchas veces su salud y puede ser riesgoso para su vida. El niño que trabaja habitualmente para subsistir, cuando lo hace en malas condiciones o no concurre a la escuela o no prosigue sus estudios, está hipotecando su futuro. Debido a ello se hipoteca al mismo tiempo el futuro del país.

En este sentido, corresponde definir nuevas estrategias que permitan, por un lado, fortalecer la perspectiva de educar para el trabajo, considerando en los programas y los métodos de estudio, los requisitos del mercado de trabajo desde una proyección local o regional y por otra parte, que el alumno aprenda a trabajar en el marco de programas educativos.

Un esfuerzo particular debería ser realizado en favor de la reintegración en la escuela de los niños que la han abandonado, así como en relación con la prevención de su abandono.

Deberán agotarse todas las posibilidades de reinserción escolar del niño trabajador especialmente en las áreas rurales.

La reforma educativa, prevista a través de la Ley Federal de Educación, y que establece la extensión del Ciclo Básico Obligatorio, requiere para su eficaz cumplimiento de metas, la adopción de medidas facilitadoras para los niños y sus familias. En tal sentido se valoran las iniciativas formuladas por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en el sentido de garantizar mediante programas especiales de promoción y becas escolares el cumplimiento de las expectativas curriculares establecidas por la legislación vigente.

Señor presidente, como afirmara al comienzo de esta presentación, el presente proyecto tiene el firme propósito de situar en una adecuada actualización la Ley de Contrato de Trabajo asegurando por parte del Estado nacional, provincial y municipal el cumplimiento efectivo de la edad mínima prevista en el Convenio 138 de la OIT, que nuestro país ratificara, durante el año 1996 por ley 24.650 y consecuentemente con la Ley Federal de Educación 24.195, que establece un ciclo de educación básica obligatoria cuya terminación será de nueve años a partir de los seis años de edad, lo cual indica a los quince años como la edad mínima de admisión al empleo.

La reafirmación de este principio exige, simultáneamente, por parte del Estado, la adopción de urgentes e imprescindibles medidas de apoyo y promoción que le garanticen al escolar la oportunidad de completar adecuadamente dicho ciclo educativo sin desventajas adicionales a su grupo familiar.

Es por todo lo expuesto, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Silvia V. Martínez.

2

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto ir adaptando la legislación nacional vigente en materia de trabajo de menores, a las proposiciones adoptadas en el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado por la ley 24.650.

A nivel nacional el tema se encuentra regulado en la ley 20.744, de contrato de trabajo. En dicho cuerpo legal se establece que la edad mínima de admisión en el empleo es de 14 años. Se propone, en el presente proyecto, elevar la edad de 14 años a 15 años, a fin de ir adaptando la legislación nacional a las proposiciones adoptadas por la OIT en su Convenio 138.

Saúl E. Ubaldini.

3

Señor presidente:

En el marco de los proyectos elaborados con el objetivo de erradicar el trabajo infantil en la República Argentina, y en función del informe presentado por Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) donde se estima que actualmente hay un millón y medio de niños que trabajan, consideramos que sería un accionar importante para la reducción de dicha problemática, la modificación de la edad mínima de admisión al empleo, de 14 a 15 años.

Se considera trabajo infantil el realizado por niños entre 5 a 14 años, ya que a partir de esta edad su ingreso al empleo está reglamentado por la legislación laboral vigente.

El hecho que motiva la necesidad de la modificación propuesta es lo que surge del artículo 10 de la Ley Federal de Educación, 24.195.

Asimismo, lo estatuido en la Ley Federal de Educación es concordante con lo planteado, por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti). Ello es así dado que hasta la edad de 15 años el niño tiene que acceder a la enseñanza obligatoria, razón por la cual sería incompatible con el ingreso al empleo por parte del menor.

Por otra parte, la modificación planteada, se ha convertido en obligatoria para el Estado nacional, dada la ratificación mediante ley 24.650, del convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, el que así lo estatuye.

Conocedores de que la Conaeti se encuentra abocada a la redacción de un proyecto de similares características, éste pretende ser un aporte más, a fines de ir avanzando en el necesario debate, en la búsqueda del consenso legislativo.

En suma, el presente proyecto se inscribe como un intento concreto de reducción del trabajo infantil, siendo ésta una de las consecuencias más injustas de la creciente pobreza que viven muchas familias argentinas, que se ven en la obligación de permitir que sus hijos sean, en muchos casos, el principal (y quizá el único) sostén de la economía familiar.

Por lo expuesto, solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Alejandro O. Filomeno.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 187 de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 187: Los menores de uno y otro sexo, mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18), podrán celebrar toda clase de contratos, en las condiciones previstas en los artículos 32 y siguientes de esta ley. Las reglamentaciones, convenciones colectivas de trabajo o tablas de salario que se elaboren garantizarán al trabajador menor la igualdad de retribución cuando cumpla jornadas de trabajo o realice tareas propias de trabajadores mayores.
>
> El régimen de aprendizaje y orientación profesional aplicable a los menores de quince (15) a dieciocho (18) años estará regido por las disposiciones respectivas vigentes, o que al efecto se dicten.

Art. 2° – Modifícase el artículo 189 de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 189: Queda prohibido a los empleadores ocupar menores de quince (15) años en cualquier tipo de actividad que persiga o no fines de lucro.
>
> Esta prohibición no alcanzará cuando medie autorización del ministerio pupilar a aquellos menores ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas.
>
> Tampoco podrá ocuparse a menores de edad superior a la indicada, que comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa

extendida por el ministerio pupilar, cuando el trabajo del menor fuese considerado indispensable para la subsistencia del mismo o de sus familiares directos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar exigida.

Art. 3° – Modifícase el artículo 190 de la ley 20.744, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 190: No podrán ocuparse menores de quince (15) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, sin perjuicio de la distribución desigual de las horas laborables. La jornada de los menores de más de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales. No se podrá ocupar a menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente. En los casos de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día el período de prohibición absoluta en cuanto al empleo de menores, estará regido por este título.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvia V. Martínez.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 32 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 32: *Capacidad.* Los menores desde los dieciocho (18) años y la mujer casada, sin autorización del marido, pueden celebrar contrato de trabajo.

Los mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18), que con conocimiento de sus padres o tutores vivan independientemente de ellos, gozan de aquella misma capacidad.

Los menores a que se refiere el párrafo anterior que ejercieren cualquier tipo de actividad en relación de dependencia, se presumen suficientemente autorizados por sus padres o representantes legales, para todos los actos concernientes al mismo.

Art. 2° – Sustitúyese el texto del artículo 33 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 33: *Facultad para estar en juicio.* Los menores, desde los quince (15) años, están facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contrato o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios mediante el instrumento otorgado en la forma que prevén las leyes locales, con la intervención promiscua del Ministerio Público.

Art. 3° – Sustitúyese el texto del artículo 187 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 187: *Disposiciones generales. Capacidad. Igualdad de remuneración. Aprendizaje y orientación profesional.*

Los menores de uno y otro sexo, mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) podrán celebrar toda clase de contratos de trabajo, en las condiciones previstas en los artículos 12 y siguientes de esta ley. Las reglamentaciones, convenciones colectivas de trabajo o tablas de salarios que se elaboren, garantizarán al trabajador menor la igualdad de retribución, cuando cumpla jornadas de trabajo o realice tareas propias de trabajadores mayores.

El régimen de aprendizaje y orientación profesional aplicable a los menores de quince (15) a dieciocho (18) años, estará regido por las disposiciones respectivas vigentes, o que al efecto se dicten.

Art. 4° – Sustitúyese el texto del artículo 189 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 189: *Menores de quince (15) años. Prohibición de su empleo.*

Queda prohibido a los empleadores ocupar menores de quince (15) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro.

Esa prohibición no alcanzará, cuando medie autorización del ministerio pupilar, a aquellos menores ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas.

Tampoco podrá ocuparse a menores de edad superior a la indicada que, comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa extendida por el ministerio pupilar, cuando el trabajo del menor fuese considerado indispensable para la subsistencia del mismo o de sus familiares directos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar exigida.

Art. 5° – Sustitúyese el texto del artículo 190 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 190: *Jornada de trabajo. Trabajo nocturno.* No podrá ocuparse menores de quince (15) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, sin perjui-

cio de la distribución desigual de las horas laborables.

La jornada de los menores de más de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.

No se podrá ocupar a menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente. En los casos de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta en cuanto al empleo de menores, estará regido por este título y lo dispuesto en el artículo 173, última parte, de esta ley, pero sólo para los menores varones de más de dieciséis (16) años.

Art. 6° – Sustitúyese el texto del artículo 192 de la ley 20.744, (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 192. *Ahorro.* El empleador, dentro de los treinta (30) días de la ocupación de un menor comprendido entre los quince (15) y dieciséis (16) años, deberá gestionar la apertura de una cuenta de ahorro en una entidad perteneciente a la banca pública estatal. Dicha entidad otorgará a las mismas el tratamiento propio de las cuentas de ahorro especial. La documentación respectiva, permanecerá en poder y custodia del empleador mientras el menor trabaje a sus órdenes, debiendo ser devuelta a éste o a sus padres o tutores al extinguirse el contrato de trabajo, o cuando el menor cumpla los dieciséis (16) años de edad.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saúl E. Ubaldini.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 32 de la ley 20.744 (texto ordenado), Ley de Contrato de Trabajo, que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 32 (Capacidad): Los menores desde los dieciocho (18) años y la mujer casada, sin autorización del marido, pueden celebrar contrato de trabajo.

Los mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18), que con conocimiento de sus padres o tutores vivan independientemente de ellos, gozan de aquella misma capacidad.

Los menores a que se refiere el párrafo anterior que ejercieren cualquier tipo de actividad en relación de dependencia, se presumen suficientemente autorizados por sus padres o representantes legales, para todos los actos concernientes al mismo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Alejandro O. Filomeno.

XX

MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día N° 2.810)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi, por el que se declara lugar histórico al predio donde funciona el Club Español de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, el edificio y el predio donde se encuentra asentado el Club Español, ubicado en calle Rioja 1052 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – El citado inmueble se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Rioja, Sarmiento, Córdoba y San Martín, en el predio de número de partida 16-03-01-21691370000-9, tomo 251, folio 0057, número 010717, sección 1, manzana 129, parcela 17, superficie de terreno en metros cuadrados 937, superficie cubierta en metros cuadrados 2.566, de la mencionada ciudad.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades del mencionado club los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del monumento histórico nacional de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Carlos D. Snopek. – Irma Roy. – Miguel A. Giubergia. – Alicia V. Gutiérrez. – Elsa H. Correa. – Mónica S. Arnaldi. – Rafael A. González. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Julio C. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Diego Santilli. – María del Carmen Alarcón. –

Guillermo E. Alchouron. – Darío P. Alessandro. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Noel E. Breard. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Marta I. Di Leo. – Rodolfo A. Frigeri. – María A. González. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Horacio F. Pernasetti. – Sarah A. Picazo. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi, por el que se declara lugar histórico al predio donde funciona el Club Español de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 12.665 fue un paso sumamente trascendente orientado a la conservación del patrimonio histórico cultural de nuestro país. Dicha ley y su reglamentación, juntamente con las autoridades por ellas establecidas, conforman un instrumento de política pública para ejecutar y llevar adelante las políticas de conservación, preservación y promoción de nuestro patrimonio.

La importancia del patrimonio histórico cultural se refleja en la reciente reforma constitucional en la incorporación del artículo 41 de nuestra Constitución Nacional, el cual establece que "... las autoridades proveerán a la protección del patrimonio natural y cultural". Esta incorporación refleja sin ninguna duda una revalorización del patrimonio histórico, cultural y natural.

En un mundo dominado por la globalización y procesos de transculturización, surge en el seno de nuestra sociedad una fuerte demanda orientada por la preservación de nuestro patrimonio histórico cultural, y consecuentemente a resguardar nuestra identidad pasada y presente.

En esta ocasión, y viendo la importancia que le asigno a la conservación de nuestro patrimonio, quiero proponer, en el marco de lo establecido por las leyes 12.665 y 24.252, la declaración de lugar histórico nacional al edificio y predio del Club Español de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Se trata de uno de los edificios que simbolizan el esplendor de Rosario de principio del siglo XX. Muestra cabal de lo que fue capaz de hacer la inmigración en nuestro país.

Esta extraordinaria obra de arquitectura constituye una reliquia emblemática para la comunidad española de Rosario, sus descendientes y toda la población de Rosario.

Francisco Roca y Simó, arquitecto de origen catalán, alumno de maestros como Gaudí y Puig entre otros, participa en Barcelona de un emprendimiento para romper las reglas de la academia (arquitectura atemporal), acorde con su tiempo que se asienta entre otras cosas con la introducción de nuevos materiales, tales como el empleo del hierro, hormigón y el vidrio.

Estos conforman un movimiento denominado "modernismo catalán".

Entre otras obras realizadas por Francisco Roca y Simó, que han quedado como legado al patrimonio cultural e histórico de la ciudad de Rosario, pueden mencionarse a:

– El Palacio Cabanellas (esquina de Sarmiento y San Luis).

– La Europea (San Luis, entre Sarmiento y Mitre).

– Palacio Monserrat (San Lorenzo, entre Corrientes y Entre Ríos), cuyos dueños también eran catalanes.

Aunque, sin duda alguna, su obra cumbre por excelencia se ve resumida en el Club Español de Rosario.

Por sus salones pasaron el rey Juan Carlos y la reina Sofía de España; Federico García Lorca y José Ortega y Gasset, entre otras personalidades. Durante mucho tiempo llevó el mote de la "Casa grande de los españoles" o "La cuarta carabela", y desde sus orígenes fue el lugar de encuentro de la aristocracia vernácula.

Tras 120 años, el Club Español atesora gran parte de la historia de Rosario.

Todo comenzó el 8 de octubre de 1882, en la cafetería del desaparecido Teatro Odeón (Mitre 500). Un aviso publicado en los diarios del día anterior convocaba a una reunión para crear en la ciudad "un lugar donde reunirse y cimentar los lazos de unión entre los hijos de Iberia". Unas 200 personas asistieron a la fundación del Centro Español que, al poco tiempo, tomó el nombre de Club Español.

Su actual sede de La Rioja 1052, asentada sobre el predio que ocupó en sus orígenes el Jockey Club, se inaugura en 1916.

Durante la guerra civil española fue testigo de interminables debates sobre la situación europea. En la década del 80 fue lugar elegido por los estudian-

tes secundarios que realizaban bailes para recaudar fondos para sus viajes de egresados.

Actualmente, en la sede del club funciona el Centro de Residentes Españoles y las oficinas del Centro Castilla, el Cantabro, el Canario y la Federación de Ajedrez. En su salón de fiestas, las 17 asociaciones españolas celebran sus aniversarios y se enseñan danza y bailes típicos de la península ibérica.

Es muy difícil hoy el sostenimiento material de una construcción como la de este edificio, declarado patrimonio histórico y cultural de la provincia de Santa Fe (ley provincial 11.680) y de interés cultural y patrimonial de la ciudad de Rosario (decreto municipal 10.042).

La conservación debe ser meticulosamente ejecutada, lo que la hace sumamente costosa. Como dato que abona la mencionado anteriormente, en su hall central existe un lucernario de 13 por 14 metros de vano constituido por vitrales artísticos sostenidos por una estructura metálica acorde. Su forma es el de una pirámide rematada por una cúpula. Dicha pirámide posee una superficie de 316,50 m² de *vitraux d'art.*

Lamentablemente, los 87 años transcurridos han hecho mella al mismo, llegando a presentar serios problemas de filtraciones de agua de lluvia que perjudican muy seriamente la funcionalidad de todo el edificio.

Además, los vitrales se encuentran muy deteriorados por roturas de muchas piezas y corrosión de sus uniones de plomo.

Es evidente que esta pieza de patrimonio cultural se encuentra en situación de riesgo y su valor está menoscabado.

Resulta imprescindible intervenir en ella con la atención que se merece.

Angel E. Baltuzzi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, el edificio y el predio donde se encuentra asentado el Club Español, ubicado en calle Rioja 1052 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – El citado inmueble se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Rioja, Sarmiento, Córdoba y San Martín, en el predio de número de partida 16-03-01-21691370000-9, tomo 251, folio 0057, número 010717, sección 1, manzana 129, parcela 17, superficie de terreno en metros cuadrados 937, superficie cubierta en metros cuadrados 2.566, de la mencionada ciudad.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades del mencionado club los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del monumento histórico nacional de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Angel E. Baltuzzi.

XXI

MODIFICACIONES DE LA LEY FEDERAL DE EDUCACION

(Orden del Día N° 2.818)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Rico y del señor diputado Dragan por el que se modifica la Ley Federal de Educación, sobre la educación inicial proporcionando una formación integral a todos los niños/as; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el inciso *a)* del artículo 10, capítulo I, título III, de la Ley Federal de Educación, que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Educación inicial, constituida por jardines maternales para niños/as de 45 días a 2 años y por jardines de infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorios los dos últimos años. El nivel inicial tiene una unidad pedagógica que se ajustará a un currículum básico común, el que contemplará la situación de los niños/as con necesidades especiales.

Art. 2° – Agrégase el inciso *f)* al artículo 13, capítulo II, título III, de la Ley Federal de Educación:

f) Proporcionar una formación integral a todos los niños/as garantizando su acceso, permanencia y promoción.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Silvia Martínez. – Argentina Cerdán. – Marta Silvia Milesi. – Marta Di Leo. – Beatriz Goy. – Eduardo Gabriel Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Roberto Abalos. – Elda Susana

Agüero. – Mónica Arnaldi. – María Elena Barbagelata. – Jesús Blanco. – Carlos Ramón Brown. – Marcelo Luis Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – Teresa Foglia. – Irma Foresi. – María América González. – Rafael González. – Mónica Kuney. – María Silvina Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Fernando Melillo. – Aldo Neri. – Claudio Pérez Martínez. – Norma Raquel Pilati. – Marcela Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana Ester Sánchez. – María Nilda Sodá. – Hugo Storero. – Rosa Tulio. – Domingo Vitali.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Rico y del señor diputado Dragan, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las presentes modificaciones a la Ley Federal de Educación pretenden dar respuesta a las necesidades de una parte importante de la sociedad, actualmente excluida del sistema educativo formal.

En tal sentido, entre las modificaciones propuestas figura la integración de los jardines maternales al sistema educativo, extendiendo la obligatoriedad por parte del Estado a prestar el servicio a los niños de 45 días a 2 años de edad.

Las verdaderas necesidades de atención de los niños comienzan antes de los tres años de edad; así surge el concepto de jardín maternal, para denominar a las instituciones que cumplían en otros tiempos la función asistencial de "guardar" al niño mientras su madre trabaja, otorgándole una función pedagógica y un perfil docente a su personal. La mayoría de ellos han sido creados bajo la órbita de los organismos del área social o de las obras sociales de los sindicatos.

Desde los años ochenta, se recupera la función específica de la escuela, que es enseñar, y también los principios de los grandes pedagogos en cuanto a que en el jardín se aprende, produciéndose importantes cambios en los diseños curriculares de las jurisdicciones y en los planes de estudios de los profesorados, iniciando la formación del docente del nivel inicial, preparando para trabajar con niños de cuarenta y cinco días a cinco años.

La crisis actual, el déficit de infraestructura y la falta de recursos determinan que aún prime el criterio benéfico asistencial por sobre el pedagógico en la atención de los más chicos, tanto en los jardines estatales como privados. Esto es lo que nos induce a proponer esta ley destinada a reglamentar y supervisar una actividad que crece en la misma proporción en que aumenta el requerimiento de atención por partes de las familias, muchas veces en condiciones precarias y sin ningún control.

Esta inclusión, más allá del carácter meramente asistencial, apunta a otorgarle a los jardines maternales una finalidad pedagógica que debe constituirse en el centro de sus objetivos. Responde a las necesidades de muchas familias que hoy se ven en la obligación de salir a trabajar y no cuentan con un lugar seguro y accesible económicamente para dejar a sus niños más pequeños. Pero fundamentalmente responde a las necesidades de estos niños de contar con un espacio adecuado y con profesionales capacitados que atiendan a su desarrollo integral. Es el jardín maternal, además, el espacio indicado para la detección precoz de situaciones problemáticas de todo tipo.

La obligatoriedad de la educación inicial a partir de los 4 años está fundamentada en una realidad pedagógica que demuestra el mejor rendimiento en la escolaridad posterior en aquellos niños con más años de asistencia al jardín.

Actualmente, las organizaciones internacionales recomiendan la realización de al menos dos años de escolaridad inicial. Los informes de UNICEF, UNESCO y CEPAL afirman que en los casos de niños con asistencia previa al jardín se comprueba un mejor desarrollo en la escolaridad primaria, y que en esos casos, además, se han registrado mejores oportunidades laborales en jóvenes y adultos y una menor tendencia a la marginación. Asimismo, en países con estudios relativos al origen de las conductas antisociales, se ha determinado que en la población que asistió al jardín maternal y de infantes se reducen los índices de violencia y criminalidad. En este sentido, los avances de los investigadores en las áreas de medicina y de las ciencias sociales recomiendan incorporar con firmeza en los años iniciales de la vida las reglas de convivencia, ya que estas enseñanzas, si se efectúan con las metodologías adecuadas, son un fuerte condicionante para la futura conducta de adulto.

Dentro del nivel inicial encontramos también el ámbito más propicio para la detección temprana de todo tipo de talentos o capacidades especiales, estimulando su desarrollo temprano y evitando la aparición de situaciones problemáticas ocasionadas por su falta de integración al ámbito educativo.

Este proyecto de ley aspira a cubrir las necesidades de los sectores más postergados de nuestro pueblo, que reclaman la tan mentada y poco practicada igualdad de oportunidades. Los más necesitados serán quienes más se beneficiarán, pues los más favorecidos socialmente tienen su acceso garantizado al jardín maternal, al ingreso temprano a la educación inicial y por ello a la detección temprana y a la estimulación adecuada.

Finalmente, debemos mencionar y reconocer la labor de la señora senadora (m.c.) Olijela del Valle Rivas, quien con su proyecto presentado en esta Honorable Cámara bajo el número 2452-S.-96 inspiró esta iniciativa y se han reproducido parte de sus fundamentos.

Por todas estas razones, solicitamos la aprobación de este proyecto de ley.

María del Carmen Rico. – Marcelo L. Dragan.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el inciso *a)* del artículo 10, capítulo I, título III, de la Ley Federal de Educación; que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Educación inicial, constituida por jardines maternales para niños/as de 45 días a 2 años y por jardines de infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorios los dos últimos años. El nivel inicial tiene una unidad pedagógica que se ajustará a un currículum básico común, el que contemplará la situación de los niños/as con necesidades especiales.

Art. 2° – Agrégase el inciso *f)* al artículo 13, capítulo II, título III, de la Ley Federal de Educación:

f) Detectar y atender las necesidades de los niños/as con capacidades o talentos especiales, mediante la implementación de programas que aseguren el estímulo y desarrollo de dichas capacidades, en el marco de una integración plena a la comunidad educativa.

Art. 3° – Agrégase al artículo 13, capítulo II, título III de la Ley Federal de Educación:

g) Proporcionar un formación integral a todos los niños/as garantizando su acceso, permanencia y promoción.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María del Carmen Rico. – Marcelo L. Dragan.

XXII

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE PROHIBICION DE EXPULSION DE ALUMNAS EN RAZON DE EMBARAZOS

(Orden del Día N° 2.819)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Derechos Humanos y Garantías y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que fuera pasado en revisión sobre modificación del artículo 1° de la ley 25.584, prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos, ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marcela A. Bordenave. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Pedro J. C. Calvo. – Stella Maris Córdoba. – Marcelo L. Dragan. – María del Carmen Falbo. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Ricardo Gómez. – María A. González. – Miguel A. Insfran. – Margarita O. Jarque. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Fernando C. Melillo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Marcela V. Rodríguez. – José A. Roselli. – Irma Roy. – Liliana E. Sanchez. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio. – Alfredo H. Villalba. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión modificando el artículo 1° de la ley 25.584 (Dis-

criminación por embarazo en establecimientos educativos) a fin de considerar también la situación del estudiante varón, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.584, que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1°: Se prohíbe a los directivos o responsables de los establecimientos oficiales y privados de educación pública de todo el país, en todos los niveles del sistema y de cualquier modalidad, la adopción de acciones institucionales que impidan o perturben el inicio o prosecución normal de sus estudios a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores. Las autoridades educativas del respectivo establecimiento estarán obligadas, en cuanto a la estudiante embarazada, a autorizar los permisos que, en razón de su estado sean necesarios para garantizar tanto su salud física y psíquica como la del ser durante su gestación y el correspondiente período de lactancia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional.)

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

En su sesión del 18 de septiembre de 2002, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación hizo suyo el despacho recaído en el expediente 3.675-D.-02 con la intervención de la Comisión de Educación y otras (O. D. 922) y, con la sanción pertinente, lo giró al Senado de la Nación.

El asunto abordado por el proyecto de ley de referencia es la modificación del artículo 1° de la ley 25.584 y su objetivo, prohibir la discriminación por embarazo en los establecimientos educativos y considerar también la situación del estudiante varón.

La Cámara alta se adhirió al espíritu del despacho llevado a su consideración e incorporó algunas modificaciones a su texto que, en rigor, amplía el alcance de la norma y en nada afecta a la intencionalidad original de los señores diputados.

Por lo expresado, esta Comisión de Educación no formula ninguna objeción y, por lo contrario aconseja aprobar el despacho venido del Senado para su sanción como ley de la Nación.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2002.

Señor presidente del Honorable Senado, don José L. Gioja.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 1° de la ley 25.584, que quedará redactado de la manera siguiente:

> Artículo 1°: Queda prohibido en los establecimientos de educación pública de gestión estatal y privada del país, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad de la escolaridad a todo estudiante por maternidad, paternidad o por cualquier otra circunstancia vinculada con las situaciones anteriores que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

XXIII

APROBACION DEL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA ARGENTINA Y BULGARIA EN MATERIA DE USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

(Orden del Día N° 2.830)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Arturo P. Lafalla. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A.

Coto. – Víctor M. F. Fayad. – Jesús A. Blanco. – Mario H. Bonacina. – Luis A. R. Molinari Romero. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Gabriel L. Romero. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A Bianchi Silvestre. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Raúl J. Solmoirago. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi. – Ovidio O. Zúñiga.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Rafael M. Pascual.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000, que consta de trece (13) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan J. Canals.

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE BULGARIA EN MATERIA DE USOS PACIFICOS DE LA ENERGIA NUCLEAR

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria (en adelante las Partes),

Considerando las tradicionales relaciones entre los dos países y el deseo común de expandir la cooperación en materia de usos pacíficos de la energía nuclear,

Atento a la importancia del uso pacífico de la energía nuclear para satisfacer las necesidades de desarrollo social y económico de sus países,

Teniendo en cuenta que ambos países son Estados Miembros del Organismo Internacional de Energía Atómica (en adelante referido como "OIEA"), y que son Partes del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares (en adelante referido como el "Tratado" firmado en Londres, Moscú y Washington el 1° de Julio de 1968,

Teniendo presente el Acuerdo de Cooperación Económico y Tecnológico, suscrito entre ambos países el 1° de abril de 1980,

Reconociendo el derecho de todos los Estados a desarrollar todas las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear, según sus propias prioridades y necesidades así como el derecho de poseer tecnología nuclear para tales propósitos,

Conscientes de la importancia de los usos pacíficos, seguros y confiables de la energía nuclear, basados en los conocimientos más actualizados,

Convencidos de que una amplia cooperación entre ambos países en materia de usos pacíficos de la energía nuclear, sobre la base de la igualdad y de un beneficio mutuo, contribuye a promover el desarrollo de sus tradicionales relaciones de amistad y cooperación,

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

Las Partes alentarán y promoverán la cooperación del uso pacífico de la energía nuclear, de acuerdo con las necesidades y prioridades de los propios programas nacionales de ciencia y tecnología.

ARTICULO II

Las Partes acuerdan facilitar la cooperación referente al uso pacífico de la energía nuclear en las siguientes áreas:

a) Investigación teórica y práctica relacionadas al uso pacífico de la energía nuclear;

b) Investigación, desarrollo, diseño, construcción y funcionamiento de reactores de investigación y de potencia e instalaciones del ciclo del combustible nuclear;

c) Gerenciamiento de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado;

d) Producción industrial de componentes, equipos y materiales necesarios para ser utilizados en reactores nucleares y sus ciclos de combustible nuclear;

e) Tecnología nuclear en medicina, agricultura, industria e hidrología;

f) Protección radiológica, seguridad nuclear y su regulación, evaluación del impacto radiológico de la energía nuclear y de su ciclo de combustible nuclear;

g) Tecnología sobre salvaguardias nucleares y protección física;

h) Prestación de servicios en las áreas mencionadas; y

i) Otros aspectos tecnológicos referentes a los usos pacíficos de la energía nuclear los cuales las Partes puedan considerar como de interés común.

ARTICULO III

Las Partes concretarán la cooperación referida en los artículos precedentes a través de las siguientes modalidades:

a) Asistencia mutua dirigida a la educación y al entrenamiento de personal científico y técnico;

b) Intercambio de expertos, científicos, técnicos y conferencistas;

c) Consultas recíprocas sobre problemas científicos y tecnológicos;

d) Formación de grupos de trabajo para realizar estudios y proyectos específicos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica;

e) Suministro recíproco de materiales, equipos y servicios vinculados a las áreas mencionadas en el artículo II;

f) Intercambio de información y documentación en las áreas referidas en el apartado precedente; y

g) Otras formas de cooperación que acuerden las Partes, incluidas aquellas previstas en el artículo IV.

ARTICULO IV

1 – La cooperación dentro de la estructura del Acuerdo será llevada a cabo por los organismos designados por las Partes. Cada organismo podrá concluir por separado entendimientos que permitan determinar costos, programas y otros términos y condiciones específicas de cooperación así como sus respectivos derechos y obligaciones, de acuerdo con la legislación nacional de las Partes.

2 – A los fines del presente Acuerdo, el término "Organismo" significa toda persona jurídica de las Partes.

ARTICULO V

1 – Las Partes podrán libremente usar toda la información intercambiada conforme a lo previsto en este Acuerdo, excepto en los casos en que la Parte proveedora de tal información hubiera notificado a la otra Parte, en forma previa y por escrito, las restricciones y reservas relativas a su uso o transferencia. Si la información y la documentación destinada para el intercambio fuera protegida por patentes de una de las Partes, las condiciones para su uso y transferencia estarán sujetas a las respectivas normas y regulaciones.

2 – En el marco de sus respectivas leyes y regulaciones, las Partes adoptarán las medidas necesarias para preservar las restricciones y reservas relativas al uso de la información intercambiada conforme a lo previsto en el presente Acuerdo, incluyendo la transferencia de secretos comerciales e industriales entre los organismos dentro de la jurisdicción de cualquiera de las Partes.

3 – Los derechos de propiedad, uso y gerenciamiento de los productos científicos y técnicos que sean el resultado de la investigación conjunta científica y práctica bajo este Acuerdo, serán regulados por entendimientos separados concertados por los organismos que aplicarán la cooperación.

ARTICULO VI

Las Partes facilitarán, conforme a sus respectivas leyes y regulaciones, la transferencia de materiales, tecnología, equipos y servicios necesarios para llevar a cabo las actividades de cooperación en el marco del presente Acuerdo.

ARTICULO VII

1 – Cualquier material nuclear, así como cualquier equipo diseñado especialmente o preparado para tratar, usar o producir materiales fisionables especiales, que fuera transferido bajo este Acuerdo podrá ser solamente usado para fines pacíficos y no explosivos.

2 – Cualquier material nuclear transferido por las Partes, así como los materiales usados en/o producidos a través del uso de materiales o equipos transferidos, estarán sujetos a la aplicación de salvaguardias por el OIEA.

3 – El compromiso contenido en este artículo será verificado, en el caso de la República Argentina según el Acuerdo entre Argentina, Brasil, la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC) y el OIEA para la aplicación de Salvaguardias (documento OIEA INFCIRC/435) y en el caso de la República de Bulgaria según el Acuerdo entre Bulgaria y el OIEA para la aplicación de Salvaguardias en relación con el Tratado de No Proliferación Nuclear (documento OIEA INFCIRC/178).

4 – Sin embargo, si por alguna razón o en cualquier momento el OIEA no administrara las salvaguardias nucleares referidas en el párrafo anterior dentro del territorio de una Parte, dicha Parte celebrará de inmediato un acuerdo con la otra Parte para el establecimiento de un sistema de salvaguardias que sea compatible con los principios y procedimientos del Sistema de Salvaguardias del OIEA (Documento OIEA INFCIRC/66) y prevea la aplicación de salvaguardias a todos los ítem sujetos al presente Acuerdo.

ARTICULO VIII

Todo material, equipo o tecnología que haya sido transferido de conformidad con el presente Acuerdo, sólo podrá ser a su vez transferido desde el territorio de cualquiera de las Partes a un tercer Estado previo acuerdo por escrito entre las Partes.

ARTICULO IX

Las Partes tomarán las medidas apropiadas para dar al material nuclear transferido bajo este Acuerdo un nivel de protección física no inferior a los recomendados por el documento del OIEA INFCIRC/225Rev.4 así como cualquier enmienda de dicho documento aceptada por ambas Partes.

ARTICULO X

Las Partes alentarán la cooperación entre los Organismos participantes en la aplicación de este Acuerdo e informarán a la otra de los avances y la ejecución de los proyectos que se realicen bajo este Acuerdo.

ARTICULO XI

1 – Las Partes se consultarán mutuamente respecto de la aplicación del presente Acuerdo. En el espíritu de compatibilizar sus respectivas posiciones, las Partes podrán asimismo consultarse sobre asuntos tratados a nivel internacional, relativos a los usos pacíficos de la energía nuclear, que sean de interés común de las mismas.

2 – Como instrumento de coordinación para la aplicación de este Acuerdo, las Partes establecerán un Comité de Coordinación Conjunto, compuesto por representantes designados en igual número por cada Parte. El Comité se reunirá alternativamente en la República Argentina y en la República de Bulgaria en fechas convenidas mutuamente.

ARTICULO XII

Cualquier controversia que se pudiere originar en la interpretación o aplicación de este Acuerdo, será resuelta amigablemente por medio de negociaciones o consultas mutuas, o por cualquier otro medio aceptable para ambas Partes.

ARTICULO XIII

1 – El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de recepción de la última notificación por la que las Partes se informan mutuamente que han cumplido con los procedimientos requeridos por sus respectivas legislaciones nacionales para su entrada en vigor.

2 – El presente Acuerdo permanecerá vigente por un período de 10 (diez) años y será renovado automáticamente por períodos adicionales de 10 (diez) años, salvo que alguna de las Partes notifique a la otra Parte su intención de terminarlo seis meses antes de la fecha de expiración de cualquiera de dichos períodos.

3 – El presente Acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento por consentimiento escrito de las Partes. Toda enmienda al mismo entrará en vigor de conformidad con las disposiciones del párrafo 1 del presente Artículo.

4 – El presente Acuerdo podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las Partes. Este Acuerdo cesará de tener efectos 6 (seis) meses después del día en el que una de las Partes notifique a la otra Parte su intención de denunciarlo.

5 – La terminación del presente Acuerdo no afectará los entendimientos concertados según el Artículo IV así como las obligaciones contempladas en los Artículos V, VII, VIII, IX, y XII, salvo acuerdo en contrario entre las Partes.

En fe de lo cual, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto por sus respectivos Gobiernos, han firmado el presente Acuerdo.

Hecho en Buenos Aires, el día 1° de agosto de 2000, en dos originales en idiomas español, búlgaro e inglés, siendo ambos igualmente auténticos. En caso de divergencia sobre la interpretación de los textos en idiomas español y búlgaro, prevalecerá el texto en inglés.

Por el Gobierno de la República Argentina

Por el Gobierno de la República de Bulgaria

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles, en la consideración del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de enero de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República

de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000.

El presente acuerdo tiene como objetivo alentar y promover la cooperación del uso pacífico de la energía nuclear entre la República Argentina y la República de Bulgaria, de acuerdo con las necesidades y prioridades de los propios programas nacionales de ciencia y tecnología.

Las áreas comprendidas para facilitar la cooperación referente al uso pacífico de la energía nuclear son, entre otras: la investigación teórica y práctica; el desarrollo, diseño, construcción y funcionamiento de reactores de investigación y de potencia e instalaciones del ciclo del combustible nuclear; el gerenciamiento de desechos radiactivos y combustible nuclear gastado; la producción industrial de componentes, equipos y materiales necesarios para ser utilizados en reactores nucleares y sus ciclos de combustible nuclear; la tecnología nuclear en medicina, agricultura, industria e hidrología; y demás aspectos que las partes consideren de interés.

La cooperación prevista podrá concretarse a través de las siguientes modalidades: asistencia mutua dirigida a la educación y al entrenamiento de personal científico y técnico; intercambio de expertos, científicos, técnicos y conferencistas; consultas recíprocas sobre problemas científicos y tecnológicos; formación de grupos de trabajo para realizar estudios y proyectos específicos para el desarrollo de la investigación científica y tecnológica; suministro recíproco de materiales, equipos y servicios; intercambio de información y documentación; y otras formas de cooperación que acuerden las partes.

La cooperación dentro de la estructura del Acuerdo será llevada a cabo por los organismos designados por las Partes. Cada organismo podrá concluir por separado entendimientos que permitan determinar costos, programas y otros términos y condiciones específicas de cooperación así como sus respectivos derechos y obligaciones, de acuerdo con la legislación nacional de las Partes.

Los materiales nucleares transferidos a cualquiera de los dos países en virtud de este Acuerdo, así como los materiales recuperados u obtenidos como subproductos, estarán sometidos a los controles aplicables a todo material nuclear y al sistema de salvaguardias.

Las Partes no podrán transferir a un tercer Estado el material, equipo o tecnología que hayan recibido en virtud de lo establecido en el presente Acuerdo, salvo que así lo convengan expresamente.

La aprobación de este instrumento fortalecerá la cooperación en materia del uso pacífico de la energía nuclear con la República de Bulgaria, el que redundará en un sustantivo incremento del desarrollo científico y técnico de nuestro país.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 60

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. – Adalberto Rodríguez Giavarini.

XXIV

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

(Orden del Día N° 2.831)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la II Conferencia de Examen, en Ginebra –Confederación Suiza–, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Alberto A. Coto. – Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Enmienda al artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la II Conferencia de Examen, en Ginebra –Confederación Suiza– entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan F. Estrada.

Enmienda al artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

Los Estados Partes en la II Conferencia de Examen, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001, adoptaron la siguiente decisión de enmendar el artículo I de la Convención para ampliar el ámbito de su aplicación a los conflictos armados no internacionales. Esta decisión figura en la Declaración Final de la II Conferencia de Examen, que se publica con la signatura CCW/CONF.II/2.

Deciden enmendar el artículo I de la Convención como sigue:

1. La presente Convención y sus Protocolos anexos se aplicarán a las situaciones a que se refiere el artículo 2° común a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, incluidas cualesquiera situaciones descritas en el párrafo 4 del artículo I del Protocolo Adicional I a esos Convenios.

2. La presente Convención y sus Protocolos anexos se aplicarán, además de las situaciones a las que se refiere el párrafo I del presente artículo, a las situaciones a que se refiere el artículo 3° común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. La Convención y sus Protocolos anexos no se aplicará a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados.

3. En el caso de conflictos que no sean de carácter internacional que tengan lugar en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada parte en el conflicto estará obligada a aplicar las prohibiciones y restricciones de la presente convención y de sus Protocolos anexos.

4. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos con el fin de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos.

5. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos para justificar la intervención, directa o indirecta, sea cual fuere la razón, en un conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

6. La aplicación de las disposiciones de la presente Convención y sus Protocolos anexos a las partes en un conflicto, que no sean Altas Partes Contratantes, que hayan aceptado la presente Convención y sus Protocolos anexos no modificará su estatuto jurídico ni la condición jurídica de un territorio en disputa, ya sea expresa o implícitamente.

7. Las disposiciones de los párrafos 2 a 6 del presente artículo no se interpretarán en perjuicio de los protocolos adicionales adoptados después del 1° de enero de 2002, que pudieran aplicarse, ni excluirán o modificarán el ámbito de su aplicación en relación con el presente artículo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la II Conferencia de Examen, en Ginebra –Confederación Suiza–, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado así como el de su antecedente, el Mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge A. Escobar.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el propósito de someter a su considera-

* El texto en inglés puede consultarse en el expediente 65-S.-2001.

ción un proyecto de ley tendiente a aprobar la Enmienda al artículo I de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la II Conferencia de Examen, en Ginebra –Confederación Suiza–, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001.

La Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos anexos, del 10 de octubre de 1980, fue aprobada por la ley 24.536 y entró en vigor para la República Argentina el 2 de octubre de 1995.

Durante la II Conferencia de Examen, celebrada en Ginebra –Confederación Suiza–, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001, los Estados partes aprobaron la presente Enmienda al artículo I de la Convención para ampliar el ámbito de su aplicación a los conflictos armados no internacionales.

Según la presente Enmienda, el artículo I de la Convención, que consistía en un párrafo único, pasa a estar conformado por siete (7) párrafos, el primero de los cuales reproduce el texto original de 1980.

Según el párrafo 2 de la Enmienda al artículo I, la Convención y sus Protocolos anexos se aplicarán asimismo a las situaciones a que se refiere el artículo 3°, común a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949; y en cambio, no se aplicarán a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados.

Según el párrafo 3, en el caso de conflictos que no sean de carácter internacional que tengan lugar en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada parte en el conflicto estará obligada a aplicar las prohibiciones y restricciones de la Convención y de sus Protocolos anexos.

Asimismo, de acuerdo al párrafo 4, no podrá invocarse disposición alguna de la Convención o sus Protocolos anexos con el fin de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al gobierno del mismo de mantener o restablecer el orden público o de defender la unidad nacional y la integridad territorial por todos los medios legítimos.

El párrafo 5 dispone que no podrá invocarse disposición alguna de la Convención o sus Protocolos anexos para justificar la intervención, directa o indirecta, sea cual fuere la razón, en un conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte Contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

Por último, el párrafo 7 establece que las disposiciones anteriormente mencionadas no se interpretarán en perjuicio de los Protocolos adicionales que se adopten con posterioridad al 1° de enero de 2002.

La aprobación de esta Enmienda resultará de particular interés para la República Argentina, ya que le permitirá cumplir con los compromisos asumidos en el orden internacional y acompañar de este modo el esfuerzo mancomunado que realizan los Estados Partes para lograr la preservación de la paz mundial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 525

EDUARDO A. DUHALDE.

Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf. – Juan J. Alvarez. – Jorge R. Matzkin.

XXV

INSTITUTO NACIONAL SANMARTINIANO

(Orden del Día N° 2.857)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas y otros, por el que se modifica el artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese al artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, el inciso *h)* siguiente:

h) Colaborar con las autoridades de la Municipalidad de Yapeyú, de la provincia de Corrientes, a los fines de velar por el cuidado y conservación del templete de la casa del general San Martín.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rosana A. Bertone. – Ismael R. Cortinas. – Celia A. Isla de Saraceni.

– José R. Martínez Llano. – Héctor L. Moray. – Tomás R. Pruyas– Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas y otros, por el que se modifica el artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 11.866, de creación de una fundación para honrar al general don José de San Martín, establece también la institución de premios, otorgados por la municipalidad francesa de Boulogne-Sur-Mer, norma consuetudinaria con el decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, en donde se estipulan las finalidades del Instituto Nacional Sanmartiniano, que en el artículo 2° inciso *f)* de la norma, establece la finalidad de "velar por el cuidado y conservación de la casa de San Martín en Boulogne-Sur-Mer (Francia)".

Independientemente de los altruistas objetivos, fijados por las leyes citadas, que rinden el debido homenaje al Padre de nuestra Patria, una flagrante injusticia se comete en la letra y el espíritu de lo establecido.

Pareciera que somos incapaces de recordar, y por tanto de establecer un reconocimiento ecuánime, dado que el general don José de San Martín, nació en nuestro país, en la pequeña localidad de Yapeyú, en la provincia de Corrientes.

El templete de la casa, que vio transcurrir los primeros años de infancia del Padre de la Patria, fue declarado monumento histórico nacional.

Sin embargo, resulta extraño que hasta antes de la presente modificación se hubiera tenido en cuenta únicamente el municipio francés que vio morir al general, obviando y olvidando, tanto en letras, como en espíritu de las normas, a su pueblo natal, el argentino, correntino y sanmartiniano, municipio de Yapeyú.

En abril de 1775, don Juan de San Martín, padre del Libertador, fue nombrado teniente gobernador de Yapeyú, por lo cual procedió a instalarse con su familia en la residencia oficial de los gobernadores, allí nació nuestro héroe José Francisco de San Martín, en aquel glorioso 25 de febrero de 1778. En dicha localidad, José Francisco realizó todos sus estudios y su instrucción cultural, la cual llevó al Reino de España cuando fue a cursar la carrera militar.

Actualmente la Municipalidad de Yapeyú, que es un municipio de tercera categoría dentro de la provincia de Corrientes, cuenta tan sólo con los escasos recursos que le asigna el gobierno provincial en concepto del régimen coparticipable, debe afrontar y resolver las distintas inquietudes que emanan de las diferentes áreas de gobierno que posee el municipio y componen la ayuda comunitaria que traslada a toda la sociedad (salud, educación, acción social, seguridad social, etcétera), tarea ésta, que se realiza con gran fuerza de voluntad y sacrificio, que muy difícilmente lleguen a cumplir los objetivos fijados.

Asimismo cabe destacar que hay una responsabilidad insoslayable que tienen los funcionarios del gobierno municipal, ésta es la de afrontar el mantenimiento del casco histórico, función en la cual radica el eterno problema que atraviesan sus autoridades, los recursos económicos son insuficientes para cubrir todo lo que hace a un mínimo de exigencia en el cumplimiento del resguardo de un bien que no es local ni provincial, sino nacional: pues fue el hogar de nuestro Padre de la Patria. No nos olvidemos que el "peregrino de desinterés", como se lo llamó al general San Martín, nos legó con su ejemplo el vivir en la humildad, la nobleza y la grandeza de sus gestos; todas virtudes que llevaron a su proverbial renunciamiento a grados y honores que se le quisieron brindar una vez que libertó a América.

Yapeyú existe para el país solamente los 17 de agosto de cada año, en donde el primer mandatario encabeza los respectivos actos conmemorativos.

El Instituto Sanmartiniano lleva, sin embargo, actividades a fines de instruir y exaltar la figura del Padre de la Patria en forma permanente, destacando en letra, el velado y mantenimiento de la casa del héroe en tierras francesas.

Consideramos que es imperiosa la presente reforma, a modo tal de realizar un acto que supla y corrija la magnánima injusticia que, por acción u omisión, se comete a diario con la memoria del general San Martín, y con el pueblo que lo vio nacer.

Sería redundante suscribir los diferentes homenajes que se realizan en memoria de nuestro prócer, verbigracia; decreto ley 16.628/57 (creación de la condecoración de la Orden del Libertador San Martín), que magnifican la dimensión del olvido, que por obligación moral, debemos corregir.

Por los motivos expuestos solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la sanción del presente proyecto de ley.

Cecilia Lugo de González Cabañas. – Rosana A. Bertone. – Ismael R. Cortinas. – Celia A. Isla de Saraceni. – José R. Martínez Llano. – Héctor L.

Moray. – Tomás R. Pruyas. – Haydé T. Savron.

XXVI

MODIFICACION DE LAS LEYES SOBRE EXPROPIACIONES Y TRANSFERENCIA DE TIERRAS AL INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS

(Orden del Día N° 2.886)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se extiende a tres (3) años el plazo de la ley 21.499, sobre expropiaciones, para promover dicho juicio en relación, única y exclusivamente, a la declaración de utilidad pública, modificaciones a la ley 25.549, sobre declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras de Lapacho Mocho, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003

Eduardo R. Di Cola. – Rubén H. Giustiniani. – Carlos D. Snopek. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Marta Palou. – Miguel A. Giubergia. – Elsa H. Correa de Pavón. – Luis F. Cigogna. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Rafael A. González. – María S. Leonelli. – José R. Falú. – Aldo H. Ostropolsky. – Margarita O. Jarque. – Diego Santilli. – Guillermo E. Alchouron. – Darío P. Alessandro. – Daniel A. Basile. – Liliana A. Bayonzo. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Pascual Cappelleri. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge A. Escobar. – María del C. Falbo. – Alejandro O. Filomeno. – Rodolfo A. Frigeri. – Graciela I. Gastañaga. – Ricardo Gómez. – Oscar F. González. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Carlos Martínez. – José Martínez Llano. – Alejandro M. Nieva. – Sarah A. Picazo. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor T. Polino. – Marcela V. Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Luis A. Trejo. – Saúl E. Ubaldini. – Juan M. Urtubey. – Alfredo H. Villalba.

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Extiéndese a tres (3) años el plazo establecido en el artículo 33 de la ley 21.499 para promover el juicio de expropiación en relación, única y exclusivamente, a la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la ley 25.549.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.549 por el siguiente:

Artículo 2° – El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras enumeradas en el artículo 3° de la ley 25.549 a la autoridad de aplicación –Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)– para su adjudicación en propiedad comunitaria a la comunidad indígenas del pueblo wichi "Hoktek To' i", con personería jurídica registrada mediante resolución 2.166 –SDSPN– 96, con asiento en kilómetro 18 (ruta 86), Lapacho Mocho, Tartagal, Salta, en los términos de los artículos 3° y 12 de la ley 23.302.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.549 por el siguiente:

Artículo 3° – Las tierras expropiadas corresponden al inmueble denominado Lapacho Mocho, ubicado en el kilómetro 18 (ruta 86), Tartagal departamento de San Martín, provincia de Salta, sobre una superficie de 2.936 hectáreas identificadas como matrícula 17.564, matrícula 17.569, matrícula 17.570 y matrícula 17.571.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 4° de la ley 25.549 por el siguiente:

Artículo 4° – La expropiación de las tierras determinadas en el artículo 3° de esta ley, será indemnizada con imputación a rentas generales del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional correspondiente al ejercicio del año 2003.

Artículo 5° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.549 por el siguiente:

Artículo 5° – El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI–, entenderá en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto 2003 las partidas necesarias para dar cumplimiento a la ley 25.549.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MAQUEDA.
Juan C. Oyarzún.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se extiende a tres (3) años el plazo de la ley 21.499, sobre expropiaciones, para promover dicho juicio en relación, única y exclusivamente a la declaración de utilidad pública, modificaciones a la ley 25.549, sobre declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación las tierras de Lapacho Mocho, provincia de Salta, no encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Eduardo R. Di Cola.

XXVII

PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELECTRICO

(Orden del Día N° 3.082)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Llano y otros, por el que se ratifica el Plan Federal de Transporte Eléctrico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratifíquese y establézcase de realización prioritaria el Plan Federal de Transporte Eléctrico, instrumentado por las resoluciones 174/2000; 175/2000; 178/2000 y 182/2000 de la Secretaría de Energía de la Nación, que fuera incluido en el artículo 49 y anexos de la ley 25.565, y sus fuentes de financia-miento, a las que deberá dotarse de los instrumentos necesarios para mantener su valor adquisitivo, y eventualmente incrementarlo, hasta asegurar la concreción de las obras contenidas en el mismo.

Art. 2° – La totalidad de los fondos de la cuenta "Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte" previstos en el punto 4.2. de la resolución Secretaría de Energía de la Nación 274/94 y sus complementarias, individualizadas como fondos SALEX, serán utilizados únicamente como fuente de financiamiento de la expansión del Sistema del Transporte Eléctrico Argentino.

Art. 3° – Los fondos SALEX correspondientes a los corredores Comahue-Buenos Aires y Centro-Cuyo, se afectan en su totalidad a la financiación de las obras de la línea Comahue-Cuyo y del primer tramo-vinculación Mendoza-San Juan de la interconexión Cuyo-NOA (Línea Minera), respectivamente, por el plazo de 24 meses desde la promulgación de la presente.

Art. 4° – Los fondos SALEX indicados en el artículo anterior, que se encuentran depositados en las cuentas de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) con vencimientos reprogramados en el sistema bancario, destinados al financiamiento de las obras incluidas dentro de Línea Comahue-Cuyo y del primer tramo San Juan-Mendoza de la Línea Cuyo-NOA (Línea Minera), deberán ser desembolsados, independientemente de sus plazos de vencimiento, en consonancia con los requerimientos de los correspondientes certificados de obra, para lo cual instrúyese al Poder Ejecutivo a dictar las medidas reglamentarias que fueren necesarias. Estos fondos sólo podrán ser destinados al financiamiento de las obras individualizadas en el artículo precedente y asignados conforme la reglamentación especifica, que se dicte al efecto.

Art. 5° – Los recursos correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica percibidos y a percibir a través de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, con destino al Plan Federal de Transporte Eléctrico, y aquellos que la ley 24.065 coloca bajo la administración del CFEE serán depositados, inmediatamente de percibidos, conforme a las instrucciones que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica emita, en las cuentas correspondientes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y a la orden del Comité Administrador del Fondo Fiduciario CAF y en las cuentas recaudadoras que dispondrá el CFEE, respectivamente, no pudiendo aplicarse a los mismos descuentos o detracciones de ninguna naturaleza.

Art. 6° – Instrúyase a la Secretaría de Energía de la Nación para realizar todas las adecuaciones necesarias al régimen regulatorio a fin de lograr la puesta en marcha de las obras que componen el Plan Federal del Transporte Eléctrico. En particular, dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días para dictar los instrumentos que resulten pertinentes para adecuar la actual "convocatoria abierta" o efectuar una nueva convocatoria abierta con el objeto de constituir el Comité de Ejecución de las líneas Comahue-Cuyo y del primer tramo Mendoza-San Juan de la Línea Minera, posibilitando la

incorporación en las convocatorias de las provincias interesadas en las obras.

Art. 7° – Establézcase que la normativa referida a exportación de energía eléctrica a países vecinos deberá contemplar expresamente que no resulten afectados los intereses de los usuarios de las provincias limítrofes, ya sea por la modificación del factor de nodo o por cualquier otro elemento que distorsione los mercados eléctricos locales. En igual sentido las operaciones de compraventa de energía a países limítrofes estarán sujetas al régimen tributario nacional.

Art. 8° – Encomiéndese a la Secretaría de Energía, para que en forma conjunta con la Subcomisión de Minería y Energía de la Comisión Conjunta Argentina-Chile, e invitando a la contraparte correspondiente de la República de Chile, se aboque al estudio y evaluación de un régimen regulatorio específico para la interconexión del Sistema Argentino de Interconexión –SADI– con la República de Chile.

Art. 9° – Constitúyase un "Comité de Promoción" de la línea Comahue-Cuyo y primer tramo de Mendoza-San Juan de la Línea Cuyo-NOA (Línea Minera), compuesto por dos representantes por cada uno de los gobiernos de las provincias de Mendoza y San Juan, un representante por el conjunto de las distribuidoras de cada provincia, y un representante de los generadores de energía eléctrica del área Comahue. El comité tendrá amplias facultades para promover la consecución de las obras, y en todo lo atinente a la determinación de las características generales de las mismas, procurando en todo tiempo colaborar y proponer lo que resulte pertinente a las respectivas autoridades de aplicación, y será responsable de mantener informado al Congreso de la Nación respecto del avance concreto de las obras para cuya promoción fue constituido.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de noviembre de 2003.

Arturo Lafalla. – Jorge Escobar. – Carlos Snopek. – Víctor Fayad. – Hugo Toledo. – Miguel Giubergia. – Jesús Blanco. – Héctor Moray. – Alberto Coto. – Elsa Correa. – Gustavo Gutiérrez. – Gabriel Romero. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa Quiroz. – Luis Molinari Romero. – José Fernández Valoni. – Rafael González. – Julio Gutiérrez. – Aldo Ostropolsky. – Diego Santilli. – Darío Alessandro. – Roque Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Miguel Baigorria. Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Mario Capello. – Luis Cigogna. – Juan Correa. – José Cusinato. – Beatriz Daher. – Eduardo Di Cola. – Marcelo Dragan. – Daniel Esain. – Alejandro Filomeno. – Rubén Giustiniani. – Oscar González. – Edgardo Grosso. – Francisco Gutiérrez. – Gracia Jaroslavsky. – María Herzovich. – Carlos Larreguy. – Encarnación Lozano. – Rafael Martínez Raymonda. – José Mirabile. – Miguel Mukdise. – Graciela Ocaña. – Marta Palou. – Jorge Pascual. – Víctor Peláez. – Inés Pérez Suárez. – Héctor Polino. – Ricardo Quintela. – Hugo Storero. – Juan Urtubey. – Cristina Zuccardi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado Gabriel Llano y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instrumentar las medidas necesarias para la pronta concreción del Plan Federal de Transporte Eléctrico en 500 kilovoltios y, en particular, auspiciar la integración de esfuerzos entre los generadores del área Comahue y las provincias de Mendoza y San Juan para la realización conjunta de la línea Comahue-Cuyo y del primer tramo Mendoza-San Juan de la línea Cuyo-NOA (Línea Minera).

En forma, el proyecto comprende los siguientes aspectos:

El fortalecimiento institucional y político del Plan Federal de Transporte Eléctrico en 500 kilovoltios.

La adecuación del régimen regulatorio actual para lograr la concreción de las obras del plan federal en un breve plazo.

Lograr garantizar la libre disponibilidad de los recursos financieros correspondientes al Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y a los fondos SALEX (excedentes por restricciones a la capacidad de transporte).

Lograr la reestructuración de la convocatoria abierta llamada por los generadores eléctricos de área Comahue para constituir el Comité de Promoción conjunto de las líneas Comahue-Cuyo y del primer tramo Mendoza-San Juan de la línea Cuyo-NOA (Línea Minera).

Estudiar y diseñar un régimen regulatorio para la interconexión con Chile.

El Plan Federal de Transporte Eléctrico en 500 kilovoltios

Régimen general

Mediante la ley 24.065, conocida como marco regulatorio eléctrico, se configuró un sistema de mercado eléctrico donde el patrón de valoración último está vinculado al interés general.

El régimen de competencia establecido en el marco regulatorio eléctrico requiere políticas activas por parte del Estado nacional tendientes a garantizar la transparencia y el acceso de los consumidores al mercado.

Por otra parte, los sistemas eléctricos evolucionan necesariamente hacia la interconexión a efectos de capturar, para sus consumidores, las ventajas económicas inherentes a las economías de escala, las fuentes primarias, las diferencias horarias en los picos de consumo y compartir reservas.

En el inicio del proceso de reforma del sector eléctrico se elaboraron procedimientos para la expansión de la red que implícitamente consideraban la premisa de un desarrollo preexistente y homogéneo del abastecimiento a todas las provincias desde la red de extra alta tensión. Ese supuesto fue adecuado para las zonas de mayor desarrollo relativo y concentración de demanda, pero no contempló la situación de algunas provincias o regiones eléctricas en razón de las asimetrías existentes en el desarrollo de la red de extra alta tensión.

Siendo ello así, la construcción de líneas de menor tensión sólo podría resolver tales asimetrías de manera parcial, postergando indefinidamente la solución de fondo del problema. De ello deviene la importancia del presente proyecto como única forma de solución.

Plan Federal de Transporte en 500 kilovoltios

La Secretaría de Energía de la Nación, por medio de la resolución RSE 657 del 3 de diciembre de 1999, con vista a la solución del problema, dispuso la constitución de un fondo fiduciario con objeto único. El mismo fue modificado por la resolución de la Secretaría de Energía RSE 174/2000, ampliando la aplicación a las líneas por esta ley reguladas.

De esta forma, se amplió su objeto con el fin de abarcar dentro de la financiación establecida la realización de las obras en el sistema de transporte de energía eléctrica destinada al abastecimiento de la demanda, aportando una mejora significativa en la confiabilidad del sistema.

La Secretaría de Energía de la Nación identificó un listado de líneas eléctricas, como ampliaciones del sistema de transporte, destinadas al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas para mejoras de calidad y/o seguridad. El conjunto de estas líneas integra el denominado Plan Federal de Transporte en 500 kilovoltios, el que comprende:

– La interconexión Comahue-Cuyo.

– La interconexión NOA-NEA.

– La interconexión Cuyo-NOA, conocida como Línea Minera.

– La interconexión del MEM con el MEMSP, conocida como Línea Patagónica.

– La interconexión de la región atlántica de la provincia de Buenos Aires.

Línea Comahue-Cuyo e interconexión San Juan

La línea de alta tensión Comahue-Cuyo, también conocida como la "quinta línea", es parte de la ampliación del sistema de transporte en alta tensión.

La construcción de la línea Comahue-Cuyo conlleva obtención de importantes beneficios:

1. Mayor confiabilidad: la región de Cuyo está vinculada al SADI (Sistema Argentino de Interconexión) sólo por un vínculo de características radiales, la línea Centro-Cuyo que desde Córdoba llega a la ET Gran Mendoza, lo que implica un bajo nivel de confiabilidad, con propensión al colapso de la región frente a ciertas contingencias, tanto de la propia línea como en otros sectores del sistema interconectado de 500 kV que opera en el resto del país. Estos inconvenientes prácticamente desaparecen al contarse con otra línea de 500 kV que abastece a la región desde otro punto de alimentación (Comahue).

2. Mayor calidad de servicio: la doble alimentación, además de otorgar mayor confiabilidad, mejora sensiblemente la calidad del servicio al disminuir la cantidad de cortes del suministro.

3. Menor precio de la energía: en principio, hay una doble razón para que se verifique esta situación: la disminución del factor de nodo por mayor confiabilidad y además que se posibilita que la energía del Comahue (el polo energético más importante del país) pueda competir en el mercado eléctrico de Cuyo, lo que se traducirá inevitablemente en una disminución del precio. Para el GEEAC, la baja alcanza un 20,5 % y la disminución del costo anual de abastecimiento de las distribuidoras mendocinas llega a 13 millones. Para HINISA/HIDISA estas disminuciones son del 6,15 % y de 4,3 millones, respectivamente.

Por medio de este proyecto se aportan soluciones a la potencial crisis que afronta el sistema eléctrico argentino, otorgándole una mayor seguridad. La misma se obtiene a partir del cierre del Sistema Argentino de Interconexión, limitando la posibilidad de producir un colapso que afecte al resto de las provincias argentinas. Es por ello beneficioso para el sector eléctrico en su conjunto.

Su concreción se encuentra amenazada por problemas emergentes de la crisis económica del país y limitadas por las restricciones que afectan al sistema financiero. Proponemos destrabar las mismas para permitir la realización de estas importantes obras.

Interconexión Cuyo-NOA (Línea Minera)

La posibilidad de la realización de esta línea, considerando los fuertes requerimientos energéticos del sector minero, tiene una doble repercusión en la economía de la región oeste argentina. En primer lugar, se mejoran sensiblemente las condiciones para el desarrollo de la minería local. Cabe considerar, además, que si se verifica un desarrollo de la actividad minera y no se cuenta con la energía que podría suministrar la línea Comahue-Cuyo, la mayor demanda originada produciría un mayor factor de nodo, agravando la saturación en la línea Centro-Cuyo.

Dada la importancia estratégica de la realización de la línea Comahue-Cuyo para toda la región y considerando que tales beneficios se pueden extender a la provincia de San Juan con una inversión adicional que no supera el 30 % de la que corresponde a la línea que une Comahue con Mendoza, resulta conveniente promover la ejecución conjunta de las obras comprensivas de la denominada línea Comahue-Cuyo y del primer tramo de la Línea Minera.

Por ello proponemos concretar ahora el primer tramo Mendoza-San Juan de la línea Cuyo-NOA (Línea Minera) en forma conjunta con la construcción de la línea Comahue-Cuyo.

Beneficios económicos

La realización de la línea Comahue-Cuyo y el primer tramo de la Línea Minera reportará, además de los beneficios en materia eléctrica, importantes ventajas para la economía nacional, las que se pueden sintetizar en:

1. Nuevas obras de infraestructura de inversión directa.

2. Creación de más de 2.000 puestos de trabajo directos y más de 4.000 indirectos.

3. Mayor ingreso fiscal por mayor recaudación impositiva y regalías.

4. Mayor competitividad del sector eléctrico.

5. Mejora considerable de las posibilidades de exportación de energía a Chile.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

El sistema de transporte eléctrico se compone del sistema de alta tensión y del sistema de distribución troncal.

La Secretaría de Energía constituyó, mediante la resolución 657/99, el denominado Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Interprovincial (FFTEI) a fin de contar con un instrumento apto para financiar las ampliaciones interprovinciales de líneas de 500 kV que integrarán la red de transporte destinada al abastecimiento de la demanda.

Posteriormente, mediante la resolución 174/2000, la Secretaría de Energía cambió la denominación del fondo por la de Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF), ampliando sus objetos a fin de abarcar la financiación de las ampliaciones del sistema de transporte en alta tensión que resulten de significativa importancia para la confiabilidad de dicho sistema como conjunto.

En virtud de la importancia que los mismos tienen para el funcionamiento del sistema de transporte eléctrico federal, y en particular con respecto a la financiación de la obra, se dispone que los fondos recaudados y a recaudar por Cammesa y destinados al Plan Federal de Transporte Eléctrico deberán ser depositados inmediatamente de percibidos en las cuentas correspondientes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y a la orden del Comité Administrador del Fondo Fiduciario (CAF).

Fondos SALEX

Estos fondos se constituyen por el derecho de congestión de una línea eléctrica, los cuales se configuran por la facultad a percibir los ingresos que se generan por la diferencia entre el precio de la energía más barata que la demanda puede comprar, pero que no se puede adquirir en su totalidad por deficiencias técnicas de la línea eléctrica que une al generador con demanda y el precio de la energía alternativa más cara que debe adquirirse para completar la demanda y que se compra al generador que cuenta con una línea eléctrica tecnológicamente adecuada.

La Secretaría de Energía, mediante la resolución 274/94, decidió derivar estos recursos hacia una cuenta de saldo de excedentes por restricciones a la capacidad de transporte (SALEX). Estos fondos se acumulan en subcuentas correspondientes al corredor al que pertenece la línea que generó la renta, afectándolos para reducir o eliminar las restricciones de transporte en ese corredor.

Atento a que los fondos se encuentran depositados en dólares estadounidenses y la importancia nacional del presente proyecto, se establece con carácter excepcional que los fondos que se encuentran depositados en las cuentas de Cammesa, con vencimientos reprogramados en el sistema financiero, destinados al financiamiento de las obras incluidas dentro de la línea Comahue-Cuyo y primer tramo San Juan-Mendoza de la línea Cuyo-NOA (Línea Minera), se convertirán en BODEN 5 desembolsables en moneda original contra certificados de obra.

Procedimientos para la ampliación del sistema

Convocatoria abierta

La convocatoria abierta con aportes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) es una modalidad para iniciar y gestionar ampliaciones del Sistema Argentino de Interconexión (SADI), aplicable a nuevas líneas y estaciones transformadoras, en la red de alta tensión, que se realicen en el ámbito de la concesión del transporte de energía eléctrica en alta tensión.

Fue incorporada al Reglamento de Acceso y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión mediante la resolución 178/2000 de la Secretaría de Energía y Minería. En el artículo 1° del anexo de esa norma se define la convocatoria como la metodología de identificación de interesados en participar en una ampliación del sistema de transporte de energía eléctrica en alta tensión.

Los interesados, a los efectos de la convocatoria abierta, son agentes del MEM, participantes del MEM, el Comité de Administración del FFTEF (CAF) o terceros que se presenten a la convocatoria abierta llamada por los convocantes. Los interesados, una vez identificados como tales, deben definir el procedimiento a aplicar en la ampliación, en la convocatoria abierta para la construcción de la LCC el procedimiento adoptado es el de concurso público con aportes del FFTEF.

Este procedimiento determina que un agente o participante del MEM, o un tercero, que es el convocante, puede iniciar una convocatoria abierta para una ampliación solicitando la utilización de fondos provenientes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF).

El convocante, a efectos de solicitar la utilización de recursos del FFTEF, debe presentar al CAF, junto a su petición, los pliegos y la documentación general, lo siguiente:

a) Los estudios que permitan evaluar los beneficios, tanto sociales como privados, de la ampliación;

b) La información técnica para la evaluación de costos y los impactos sobre el ambiente y la calidad y seguridad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI).

Los iniciadores son los convocantes e interesados que suscriben el contrato de promoción de la ampliación e integran el comité de ejecución, que desempeña las funciones de comitente del contrato COM (construcción, operación y mantenimiento) de la línea.

Convocatoria abierta del GEEAC

La Secretaría de Energía, mediante la resolución 182/2000, llamó a convocatoria abierta a agentes y participantes del MEM y a terceros interesados a participar con el Comité de Administración del Fondo FFTEF (CAF) como iniciadores de las ampliaciones del sistema de transporte en alta tensión incluidas dentro del Plan Federal de Transporte, entre las que está la línea Comahue-Cuyo.

Ante esta situación, los generadores de energía eléctrica del área del Comahue (GEEAC) iniciaron en junio de 2001 un proceso de convocatoria abierta. Esta asociación está conformada por grandes generadores y exhibe importantes antecedentes en obras similares realizadas (cuarta línea, con una inversión de u$s 250 millones y 1.300 kilómetros de longitud).

El mecanismo de la convocatoria abierta fue el de concurso público con aportes del FFTEF y con solicitud de asignación de fondos SALEX. El GEEAC aceptaría la inclusión formal de la provincia de Mendoza como iniciadora dentro de la convocatoria abierta que ha tramitado. Se cuenta ya con la autorización del ENRE para financiar hasta el 70 % del costo de la obra con los fondos SALEX acumulados por los corredores Comahue-Buenos Aires y Cuyo-Centro.

A fin de participar a la provincia de San Juan en una estrategia conjunta de realización de las líneas eléctricas Comahue-Cuyo y primer tramo de la Línea Minera es necesario ampliar la convocatoria abierta a la integración de los representantes del gobierno de San Juan y del EPRE y empresas distribuidoras de esa provincia.

Los generadores del Comahue suscribieron un acta compromiso con el gobierno de Mendoza, el EPRE y las distribuidoras de Mendoza aceptando la inclusión formal de la provincia de Mendoza como iniciadora en la construcción de la LCC, dentro de la convocatoria abierta en trámite a tal efecto.

El Poder Ejecutivo, el EPRE y las concesionarias de la distribución de Mendoza decidieron aunar esfuerzos para concretar la construcción de la LCC. A tal efecto, se celebró un compromiso para el impulso de dicha línea. Mediante el mismo las distribuidoras de energía eléctrica de Mendoza se comprometen a participar como oferentes en el proceso de convocatoria abierta ya iniciado, presentando una oferta y constituyéndose en iniciadores, asumiendo el pago del canon anual correspondiente a su participación.

El EPRE se compromete a emitir una resolución expresa por la que se autorice el traslado a la tarifa de la parte del canon anual que le corresponda pagar a las distribuidoras. Las distribuidoras deberán trasladar a las tarifas la percepción de los derechos financieros y penalidades especiales que le correspondan como iniciadores y que se deben reflejar como un descuento a los valores que deberán pagar los usuarios.

El Poder Ejecutivo provincial se comprometió a su vez a realizar las gestiones a su alcance ante la Secretaría de Energía de la Nación, el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Trans-

porte Eléctrico Federal (CAF) para posibilitar la realización de la obra y la obtención de los fondos necesarios a tal fin.

Al respecto, resulta necesario, y así lo proponemos, dictar los instrumentos pertinentes para permitir la incorporación de los actores eléctricos de San Juan al ámbito de la convocatoria eléctrica, en el estado que la misma se encuentra. Resultando necesario, a los fines del presente proyecto de ley, reestructurar el comité de promoción a fin de incorporar en un papel activo al gobierno de San Juan y al ente regulador y empresas distribuidoras de esta provincia.

Interconexión con Chile

Las operaciones de exportaciones de energía eléctrica han provocado en otras regiones del país modificaciones en el factor de nodo, lo cual se ha traducido en un aumento injustificado de los precios de la energía que pagan los usuarios de las mismas.

Ello, a la par que configura una situación social injusta, se traduce en una pérdida de competitividad para los agentes económicos argentinos frente a sus similares de los países vecinos.

Por otro lado, se ha planteado la duda sobre si las operaciones de portación de energía deben tributar al Fondo Nacional de Energía. La elusión de las obligaciones fiscales origina que tales operaciones no contribuyan al desarrollo del sistema de transporte eléctrico que utilizan.

En virtud de tales circunstancias, resulta oportuno establecer con claridad que, no tratándose de gravámenes a la exportación sino impuestos específicos, los mismos deben quedar sometidos al régimen tributario nacional.

A los efectos de lograr el desarrollo de propuestas útiles sobre los regímenes regulatorios argentino y chileno y la necesidad de desarrollar con profundidad su eventual interconexión, el presente proyecto de ley encomienda a la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena, a través de su Subcomisión de Minería y Energía, el estudio y evaluación de un marco regulatorio para la interconexión con la República de Chile.

Gabriel Llano. – Julio C. Conca. – Elsa Correa. – Víctor Fayad. – Gustavo Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Encarnación Lozano. – Aldo H. Ostropolsky. – Gabriel L. Romero. – Haydé T. Savron. – Cristina Zuccardi.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratifíquese por la presente el Plan Federal de Transporte Eléctrico, instrumentado mediante las resoluciones 174/2000; 175/2000; 178/2000; 182/2000 de la Secretaría de Energía de la Nación y todas sus complementarias, con las modificaciones introducidas por la presente.

Art. 2° – Aféctense la totalidad de los fondos de la cuenta "Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte" previstos en el punto 4.2. de la resolución Secretaría de Energía de la Nación 274/94 y sus complementarias, individualizados como fondos SALEX, correspondientes a los corredores Comahue-Buenos Aires y Centro-Cuyo, para la financiación de las obras de la línea Comahue-Cuyo y del primer tramo-vinculación Mendoza-San Juan-de la interconexión Cuyo-NOA (Línea Minera).

Art. 3° – Autorícese a que los fondos indicados que se encuentran depositados en las cuentas de Cammesa, con vencimientos reprogramados en el sistema bancario, destinados al financiamiento de las obras incluidas dentro de Línea Comahue-Cuyo y primer tramo San Juan-Mendoza de la Línea Cuyo-NOA –Línea Minera–, se conviertan en BODEN 5, desembolsables en moneda original contra certificados de obra. Estos fondos sólo podrán ser destinados al financiamiento de las obras individualizadas en el artículo precedente y asignados conforme la reglamentación específica, que se dicte al efecto.

Art. 4° – Dispóngase que los fondos percibidos y/o a ser recaudados por Cammesa y con destino al Plan Federal de Transporte Eléctrico sean depositados, inmediatamente de percibidos, en las cuentas correspondientes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y a la orden del Comité Administrador del Fondo Fiduciario (CAF).

Art. 5° – Instrúyase a la Secretaría de Energía de la Nación para realizar todas las adecuaciones necesarias al régimen regulatorio a fin de lograr la puesta en marcha de las obras. En particular, a dictar los instrumentos necesarios para adecuar la "Convocatoria Abierta" llamada por el GEEAC (Generadores de Energía Eléctrica del Area Comahue), que permita constituir un "Comité Conjunto" de las Líneas Comahue-Cuyo y primer tramo de la Línea Minera Mendoza-San Juan. Posibilitando la incorporación a la convocatoria de la provincia de San Juan, su ente regulatorio y las distribuidoras de dicha provincia.

Art. 6° – Establézcase que la normativa referida a exportación de energía eléctrica a países vecinos deberá contemplar expresamente que no resulten afectados los intereses de los usuarios de las provincias limítrofes, ya sea por la modificación del factor de nodo o por cualquier otro elemento que distorsione los mercados eléctricos locales. En igual sentido las operaciones de compra-venta de energía a países limítrofes estarán sujetas al régimen tributario nacional.

Art. 7° – Encomiéndese a la Subcomisión de Minería y Energía de la Comisión Conjunta Argentina-Chile el estudio y evaluación de un régimen regula-

torio específico para la Interconexión del Sistema Argentino de Interconexión SADI con la República de Chile.

Art. 8° – Constitúyase un "Comité de Promoción" de la línea Comahue-Cuyo y primer tramo de Mendoza-San Juan de la Línea Cuyo-NOA (Línea Minera), compuesto por un representante del gobierno de la provincia de Mendoza y la provincia de San Juan –un representante por cada uno los entes reguladores de dichas provincias, un representante por el conjunto de las distribuidoras de cada provincia–, y un representante de los Generadores de Energía Eléctrica del Area Comahue. El comité tendrá amplias facultades, en especial, en todo lo atinente a la determinación de las características físicas del proyecto y el seguimiento de la obra.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gabriel Llano. – Julio C. Conca. – Elsa Correa. – Víctor Fayad. – Gustavo Gutiérrez. – Arturo P. Lafalla. – Encarnación Lozano. – Aldo H. Ostropolsky. – Gabriel L. Romero. – Haydé T. Savron. – Cristina Zuccardi.

XXVIII

PROYECTO ATINCHIK - CASA DEL UNIVERSITARIO INDIGENA

(Orden del Día N° 2.588)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Atinchik - Casa del Universitario Indígena; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Julio R. F. Solanas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al proyecto denominado "Atinchik-Casa del Universitario Indígena", desarrollado conjuntamente por el Club de Leones de Buenos Aires, el Programa Solidario SER (Servicios a los Emprendimientos Regionales Indígenas) y la Asociación EGeS (Estudios y Gestión Social), con la finalidad de proveer un espacio de residencia y contención en el Area Metropolitana de Buenos Aires a jóvenes provenientes de las 19 etnias nativas argentinas, contribuyendo a la realización de sus estudios superiores, respetando su identidad y preservando la vinculación con sus comunidades de origen.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Atinchik - Casa del Universitario Indígena, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las comunidades indígenas en la Argentina conforman un grupo social particularmente postergado, que ha permanecido en los márgenes de una sociedad que en gran medida ignora su existencia. Como señal fuerte de esta ignorancia debe destacarse que, aunque la Argentina realiza censos poblacionales regulares desde hace más de un siglo, recién en el instrumentado en el año 2001 se incluyeron indicadores relativos a la pertenencia del censado a algunas de las etnias aborígenes. Como contraste, vale indicar que la Asociación Indígena de la República Argentina (AIRA), entidad que agrupa a las representaciones de todos los pueblos aborígenes del país, contabiliza 850 comunidades y un número aproximado de dos millones de personas, integrantes de las 19 etnias principales que habitan actualmente su territorio.

Si bien en las últimas décadas se ha comenzado a instrumentar programas especiales de educación bilingüe en algunas provincias donde la presencia aborigen es significativa, esos esfuerzos sólo alcanzan el primer ciclo de la Educación General Básica (EGB) establecida por la Ley Federal de Educación de 1993, quedando la prosecución de los trayectos superiores de la educación obligatoria de los niños indígenas sujeta a la utilización del idioma español, en desmedro de sus lenguas maternas, y la adecuación a una perspectiva histórico-cultural que les es ajena, además del desarraigo.

Es en este contexto que surge de la acción conjunta de distintas organizaciones civiles la iniciativa de desarrollar un ámbito como La Casa del Universitario Indígena Atinchik (en quechua: "juntos podemos"), procurando que jóvenes provenientes de las 19 etnias nativas de la Argentina dispongan en Buenos Aires de un espacio propio de residencia y contención, que solvente sus estudios superiores, respetando su identidad y preservando la vinculación con sus comunidades de origen.

El Club de Leones de Buenos Aires, el Programa Solidario SER (Servicios a los Emprendimientos Regionales Indígenas) y la Asociación Estudios y Gestión Social (EGeS) han decidido sumar sus esfuerzos para llevar adelante este proyecto, potenciando las capacidades individuales de cada organización, en beneficio del logro de las metas propuestas, al complementar sus dominios específicos con los aportados por los restantes socios en el emprendimiento.

Anualmente se convocará a las comunidades indígenas de la Argentina a presentar las postulaciones de sus integrantes jóvenes mayores de 18 años que aspiren y estén en condiciones de realizar estudios de grado y posgrado en universidades nacionales.

Los estudiantes seleccionados recibirán el acompañamiento pedagógico y la asistencia integral para su formación como sujetos autónomos y solidarios, cuyo capital humano y social se oriente a la gestación de emprendimientos que aporten al desarrollo, consoliden el patrimonio colectivo y mejoren la calidad de vida de sus comunidades.

Considero que una iniciativa como la descrita, surgida espontáneamente de nuestra sociedad civil, constituye un valiosísimo ejemplo que este cuerpo legislativo no puede dejar de tener en cuenta en su avance hacia una cada vez más plena integración social de nuestras minorías étnicas originarias históricamente postergadas, preservando sus respectivas identidades culturales.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

XXIX

INFORMES SOBRE LA ENCUESTA COMPLEMENTARIA DE MIGRACIONES INTERNACIONALES

(Orden del Día N° 2.589)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales –ECMI–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Julio R. F. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI), complementaria del Censo 2001, los siguientes aspectos:

1. Si finalizó la implementación de los trabajos de campo en el período previsto.

2. Si la duración del trabajo de campo fue la adecuada o exigió la ampliación o modificación del mismo. En caso afirmativo, causas que lo motivaron.

3. Estado actual del ingreso de datos, evaluación, corrección y elaboración de estimaciones.

4. Fechas previstas para la finalización del procesamiento y difusión de los resultados.

Marta Y. Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales –ECMI–, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI) forma parte del Censo 2001 y tiene por objetivo complementar su información sobre migraciones mediante el conocimiento con detalle de cualidades poco estudiadas de los desplazamientos internacionales de población.

El proyecto de la encuesta surgió del reclamo de especialistas y usuarios sobre la necesidad de actualizar el abordaje estadístico de las migraciones internacionales, fenómeno que en las últimas décadas habría cambiado sustancialmente no sólo en la Argentina sino en toda la región.

A raíz del protagonismo adquirido en el último tiempo por las migraciones limítrofes en la Argentina, la ECMI se restringe al estudio de hogares con bolivianos, brasileños, chilenos, paraguayos y uruguayos. El abordaje de cada una de esas colectividades se plantea de forma regionalizada, de manera tal que cada uno de los universos mayores (bolivianos, chilenos y paraguayos) se privilegia en aquellas jurisdicciones del país donde alcanzan mayores representaciones. Adicionalmente, en el mayor aglomerado urbano de la Argentina, formado por la ciudad de Buenos Aires y los partidos del Gran Buenos Aires, se abordan las cinco colectividades.

La metodología de la ECMI consiste en utilizar el empadronamiento del censo como marco del cual extraer muestras de hogares con al menos una persona de referencia, en su caso, extranjeros limítrofes. A los hogares seleccionados se los revisita en busca de aplicar un cuestionario donde se registra información sobre áreas de procedencia del país de origen, redes migratorias, trayectorias territoriales, conservación de vínculos y retorno, entre otros.

El objetivo de la encuesta es describir las formas contemporáneas de la movilidad internacional de población limítrofe residente habitual de la Argentina, y entre sus objetivos específicos se encuentran: detectar la existencia de redes migratorias, identificar rutas territoriales seguidas por los migrantes limítrofes en suelo argentino, verificar la conservación de vínculos con el país de origen, detectar la existencia de circulación de personas entre la Argentina y el país de nacimiento u otros lugares, detectar la existencia de intercambios económicos que acompañarían la circulación de personas; conocer indicadores próximos a la evolución del perfil socioeconómico de la población limítrofe ocurrida entre la residencia en el país de origen y la residencia actual en la Argentina, cuantificar retornos efectivos y potenciales al país de nacimiento y cuantificar la realización de trámites de regularización migratoria.

La metodología de la ECMI fue probada a partir de información del censo experimental en Pergamino (noviembre 1999). Por medio de la Encuesta de Población Limítrofe en Pergamino (ELEP 2000) se demostró la viabilidad de la metodología de campo y de aspectos sustantivos del diseño conceptual.

Habiéndose iniciado en agosto de 2002 en Neuquén, la ECMI aborda cada subpoblación limítrofe en aquellas provincias donde es más numerosa, y en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, el universo en su conjunto por medio de muestras independientes.

El diseño, extracción de las muestras, capacitación y coordinación nacional de la ECMI es responsabilidad del INDEC, en tanto la ejecución provincial queda en manos de las direcciones provinciales de Estadística.

Es por ello que la información que se requiere es de primordial importancia a efectos del seguimiento de la ejecución de la encuesta y la lectura de los resultados obtenidos a efectos de incorporarlos al diseño de las políticas poblacionales, sociales, migratorias, etcétera, del país, es que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Marta Y. Palou.

XXX

INFORMES SOBRE LA ENCUESTA COMPLEMENTARIA DE PUEBLOS INDIGENAS

(Orden del Día Nº 2.590)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Ricardo C. Gómez. – Oscar C. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Julio R. F. Solanas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, los siguientes aspectos:

1. Estado de cumplimiento de la ejecución provincial a cargo de las direcciones provinciales de estadística, en coordinación con representantes de pueblos indígenas, así como la preparación de la cartografía.

2. Duración del trabajo de campo y del período de implementación.

3. Resultado obtenido, para el desarrollo del trabajo de campo, con los encuestadores pertenecien-

tes a pueblos indígenas designados, así como del curso obligatorio presencial dictado por un instructor indígena, según perfil establecido por el INDEC.

4. Fechas previstas para el procesamiento y difusión de los resultados.

Marta Y. Palou.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Palou por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por ley 24.956, censo aborigen, se incorporó la temática de autoidentificación de identidad y pertenencia a comunidades aborígenes al Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2000, realizado en el año 2001, mediante la ampliación de los módulos previstos en el mismo.

El censo 2001 incluyó una pregunta para saber si en el hogar hay personas descendientes o pertenecientes a un pueblo indígena, de manera tal que los resultados proveerían el marco muestral para realizar posteriormente una encuesta complementaria, que aborde el tema con detalle.

La Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas forma parte del censo 2001 y tiene por objetivo dimensionar y caracterizar a los pueblos indígenas en nuestro país complementando la información censal mediante el conocimiento con detenimiento de las características poco estudiadas de los pueblos indígenas.

La temática de los pueblos indígenas ha sido incluida en un censo nacional de población y su encuesta complementaria, a partir de la ley 24.956/97, como ya lo señalamos, para lo cual con la convocatoria por parte del INDEC a organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el tema y a organizaciones de pueblos indígenas, en el marco de las actividades desarrolladas en conjunto con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) encararon la tarea de identificar y caracterizar, de manera representativa y confiable, a los pueblos indígenas en la Argentina.

La metodología de la encuesta consistió en utilizar el empadronamiento del censo como marco a partir del cual extraer muestras de hogares con al menos una persona que se reconoce como perteneciente o descendiente de un pueblo indígena. A los hogares seleccionados se los revisita con el objetivo de aplicar un cuestionario especialmente diseñado para obtener información más amplia y profunda.

La propuesta metodológica fue probada a partir de información del censo experimental realizado en Pergamino (provincia de Buenos Aires), una prueba piloto llevada a cabo en Clorinda (provincia de Formosa, noviembre 1999) y una encuesta de validación (abril y mayo 2000) efectuada en las dos localidades anteriormente mencionadas.

El presupuesto de la encuesta complementaria, originalmente solicitado para el año 2002, ha sido acordado para el presente año 2003, por lo que ya se habrían realizado las actividades de planificación y ejecución del relevamiento con vistas a ser implementado durante el presente año.

La metodología de la encuesta establece que el diseño conceptual, el diseño y extracción de las muestras, el diseño de la capacitación y del proceso de sensibilización y difusión, así como la coordinación nacional de la encuesta estaría a cargo del INDEC, en tanto la ejecución provincial queda en manos de las direcciones provinciales de estadística.

En esta ocasión el INDEC desarrollaría su actividad manteniendo como nexo con los pueblos indígenas al organismo oficial de referencia, al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), quien participaría de la encuesta colaborando con el INDEC y con las direcciones provinciales actuando como nexo y efectuando los contactos con las comunidades, asociaciones, agrupaciones, pueblos indígenas, etc., necesarios para garantizar la participación de los pueblos indígenas en el relevamiento.

En este sentido se habría previsto que en el diseño del cuestionario y del plan de capacitación participen representantes de pueblos indígenas, seleccionados por el INAI a partir de una convocatoria de éste a las ONG y personas individuales sobre la base del perfil definido por el INDEC.

Representantes de los pueblos indígenas participarían asimismo, como interlocutores provinciales, promotores de la difusión en el ámbito provincial, instructores, capacitadores y encuestadores.

La encuesta se realizaría al nivel de cada jurisdicción provincial pero la muestra se tomará en el ámbito de pueblos indígenas. De esta manera, por ejemplo, la encuesta complementaria a hogares pertenecientes al pueblo mapuche tendrá representatividad nacional y, en la medida de las posibilidades al nivel de las tres jurisdicciones con mayor representación en el universo provincial.

Es por todo ello que la información que se requiere es de primordial importancia a efectos del

seguimiento de la ejecución de la encuesta y la lectura de los resultados obtenidos a efectos de incorporarlos al diseño de las políticas poblacionales, sociales, etcétera, del país, es que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto.

Marta Y. Palou.

XXXI

DIA DEL INMIGRANTE

(Orden del Día Nº 2.591)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del Día del Inmigrante, al cumplirse 191 años del dictado de la primera legislación de fomento de la inmigración en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Inmigrante, al cumplirse, el 4 de septiembre de 2003, 191 años del dictado de la primera legislación de fomento de la inmigración en nuestro país.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Julio R. F. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo la conmemoración del Día del Inmigrante, al cumplirse 191 años del dictado de la primera legislación de fomento de la inmigración en nuestro país, cree innecesario abundar en mas detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 21.430 del año 1949 instituyó el día 4 de setiembre como Día del Inmigrante en nuestro país, debido a que en ese mismo día de 1812 se dictara el primer decreto de un gobierno patrio sobre la materia.

Bajo la inspiración de Bernardino Rivadavia, el gobierno ofrecía su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familiares que quisieran establecer su domicilio en el territorio de la Nación, asegurando el pleno goce de los derechos del hombre en sociedad. Se ofrecían campos para ser trabajados a los agricultores, así como la posibilidad de introducir al país los medios para explotar la minería.

En un todo coherente con esta política de puertas abiertas, generosa, nuestra Constitución Nacional de 1853 consagró en su Preámbulo los beneficios de la libertad para todos los hombres del mundo que quisieran habitar en el suelo argentino, e hizo extensivo su cuerpo de garantías y derechos a todos los habitantes, sin discriminar entre nacionales y extranjeros.

El aporte inmigratorio fue decisivo para el crecimiento de la Argentina. Las corrientes migratorias más importantes fueron europeas (españoles e italianos) registrándose los picos más altos entre los años 1893 y 1914. Las estadísticas de la época señalaban que uno de cada tres habitantes era extranjero. Más recientemente, la inmigración europea fue descendiendo, tornándose más evidente la proveniente de países limítrofes, que se mantuvo en valores constantes durante todo el siglo pasado.

Es incontrastable que el fenómeno migratorio sigue siendo, a nivel internacional, una de las temáticas poblacionales más importantes que merecen el estudio y formulación de políticas y normas que respondan adecuadamente a la realidad.

En este sentido, la celebración del Día del Inmigrante ofrece una oportunidad de debate y reflexión hacia una reformulación de la política migratoria, que dé cuenta de los cambios producidos y que satisfaga los requisitos de protección de los derechos humanos de los inmigrantes cualquiera sea su origen, de acuerdo a los principios universales y al régimen constitucional vigente. La realidad de la inmigración histórica de carácter estructural proveniente de los países vecinos deberá legalizarse y reconocerse en pie de igualdad con la inmigración europea, tomando en cuenta la necesidad de que nuestro país se inserte adecuadamente en la región y avance en el proyecto de integración del Mercosur.

Por las razones expuestas solicitamos, al señor presidente, la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Palou. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Adherir a la conmemoración del Día del Inmigrante, al cumplirse 191 años del dictado de la primera legislación de fomento de la inmigración en nuestro país.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Y. Palou. – Jorge Rivas.

XXXII

SEMINARIO SOBRE "MIGRACIONES Y REFUGIO, SITUACION ACTUAL EN LA ARGENTINA"

(Orden del Día N° 2.592)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina" a realizarse el 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina", organizado por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones, delegación Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2003.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Marta Y. Palou. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Argentina Cerdán. – Guillermo E. Corfield. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Alicia V. Gutiérrez. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Julio R. F. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina" a realizarse el 30 de septiembre, 1° y 2 de octubre de 2003, cree innecesario abundar en mas detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Rubén H. Giustiniani.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país ha sido, en el mundo, el que más inmigrantes recibió por habitante en el pasado. Hombres y mujeres excluidos por las guerras, las persecuciones, la intolerancia y la falta de oportunidades de progreso en sus propias tierras, poblaron nuestro suelo generoso y abierto. En él forjaron familias, fundaron pueblos, estudiaron, trabajaron y se desarrollaron como ciudadanos.

En la América latina y la Argentina de hoy, signadas por la pobreza y la desocupación, se produce también el abandono y aislamiento de los inmigrantes y sus familias, en el contexto de una crisis que ha generado desempleo y corrupción generalizadas y que, con la lamentable colaboración de algunos sectores, ha promovido la discriminación y xenofobia que atentan contra nuestras instituciones democráticas.

Ante esta situación la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones ha venido realizando una labor de asistencia, contención e integración de inmigrantes y refugiados ampliamente reconocida.

Dentro de este marco se desarrollará este seminario: "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina", con el objetivo de generar conciencia y sensibilizar sobre esta realidad, tanto a las autoridades locales como a la población de la ciudad de Rosario y su zona de influencia, fomentando la creación de ámbitos de discusión, con el fin último de aportar elementos para el logro de un trato más humanitario a los inmigrantes y refugiados.

El seminario ha obtenido el auspicio del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional para las Mi-

graciones y el Centro de Estudios Migratorios Latinoamericanos, y contará con disertantes de las organizaciones mencionadas, además de la participación de representantes de la Dirección Nacional de Migraciones, el Comité de Elegibilidad para el Refugiado, el Instituto Nacional de Estadística y Censos, y los Consulados Generales de España e Italia en Rosario.

Por las consideraciones expuestas es que solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Y. Palou. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina", organizadas por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones, delegación Rosario, que tendrán lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 30 de septiembre, 1º y 2 de octubre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Y. Palou. – Jorge Rivas.

XXXIII

INCLUSION SOCIAL EN EL PLAN MAYORES DE LOS ADULTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS

(Orden del Día Nº 2.593)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión social en el Plan Mayores, primera etapa, a los adultos mayores que no cumplen con los requisitos necesarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompañan y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2003.

Martha C. Alarcia. – María A. González. – Juan P. Baylac. – Liliana E. Sánchez. – Guillermo Amstutz. – Norma R. Pilati. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Elda Agüero. – Dante O. Canevarolo. – Fernanda Ferrero. – José O. Figueroa. – Alicia V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Claudio H. Pérez Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Alfredo H. Villalba. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas conducentes para:

1. Optimizar y hacer efectivo con plenitud el derecho familiar de inclusión social ante la actual emergencia, ampliando el cupo de beneficiarios para el Plan Mayores, primera etapa.

2. Se considere la situación de una amplia franja de adultos mayores que no cumplen los requisitos necesarios para acceder al Plan Jefas y Jefes de Hogar en todo el país y que a su vez no tienen la edad mínima para gestionar el Plan Mayores por lo que se ven imposibilitados de acceder a los mismos.

Gracia M. Jaroslavsky. – Marta I. Di Leo. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Aldo C. Neri. – Alejandro M. Nieva.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión social en el Plan Mayores, primea etapa, a los adultos mayores que no cumplen con los requisitos necesarios. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Claudio Pérez Martínez.

XXXIV

INFORMES SOBRE LA PROVISION DE LAS TARJETAS IDENTIFICATORIAS DENOMINADAS "CARAVANA"

(Orden del Día Nº 2.594)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería han considerado el proyecto de resolu-

ción de la señora diputada Argul y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la identificación del ganado bovino y las tarjetas identificatorias denominadas "caravana"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

1) Qué empresas han sido seleccionadas para proveer las tarjetas identificatorias denominadas "caravana", según resolución 292/2003, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Asimismo, qué mecanismos y/o procedimientos han sido aplicados para dicha selección.

2) Cuáles son los requirimientos respecto del origen del vacuno que será apto para la exportación.

3) Qué cantidad de ganado bovino ha sido hasta el momento identificado con este sistema.

4) Qué organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación tendrá a su cargo controlar la inviolabilidad e inalterabilidad de las placas identificatorias en lo sucesivo.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2003.

Héctor R. Romero. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Larreguy. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Roque T. Alvarez. – Alberto N. Briozzo. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Víctor H. Cisterna. – Dante Elizondo. – Miguel A. García Merida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Argul y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

Héctor R. Romero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según resolución 292/2003 de SENASA, el ganado bovino deberá tener en la oreja una tarjeta denominada "caravana" donde estarán contenidos los datos del animal.

Esta nueva disposición, referida a ganado para exportación, contempla la necesidad de las exigencias de mercados externos referidas a la trazabilidad de los animales de modo de reducir o eliminar riesgos sanitarios en los cortes bovinos.

Dada la importancia que la aplicación de esta placa identificatoria, tendrá para la futura comercialización de carnes al exterior, es de suma importancia conocer cuáles son los requerimientos exigidos así como asegurar los controles estatales de manera tal de conocer cuáles han sido los proveedores seleccionados a tal fin y cuál será el organismo de control correspondiente.

Del control efectivo respecto de la inviolabilidad e inalterabilidad de estas placas dependerá la posible apertura de mercados no sólo en la Unión Europea sino en EE.UU.

Dada la resolución de marras, una vez seleccionados los proveedores, inscriptos en el registro para tal fin, las autoridades competentes, asignarán los números de identificación que serán entregados a los ganaderos a fin de marcar a los animales en sus orejas y diferenciarlos de los que no se destinen a los mercados externos.

En el frente, la caravana deberá constar el número de identificación individual del vacuno con nueve dígitos impreso en forma horizontal, desdoblado en dos bloques. En ese sentido se especifica que en el primer bloque se colocarán los primeros cuatro dígitos, mientras que en el segundo bloque se ubicarán los últimos cinco. Al dorso de la placa identificatoria se deberá grabar el número de RENSPA (registro del productor), correspondiente al ganadero que registra al animal. A su vez se requiere que el animal no sufra traumatismos locales ni reacciones inflamatorias.

Todos los requerimientos y especificidades requeridas, no tendran ningúna utilidad si no se realiza por parte de las autoridades competentes un seguimiento y un efectivo control de los mismos.

En el marco de las exigencias de los mercados externos a los que nuestro país aspira a venderle cada vez más toneladas de carne, las exigencias referidas a la trazabilidad de nuestros animales amerita que el control efectivo de este sistema identificatorio redunde en un incremento en la comercialización de ganado vacuno, con la consecuente entrada de divisas al país.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), informe sobre diversos aspectos referidos a la identificación de ganado bovino.

1. Qué empresas han sido seleccionadas para proveer las tarjetas identificatorias denominadas "caravana" según resolución 292/2003, del Sevicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria. Asimismo, qué mecanismos y/o procedimientos han sido aplicados para dicha selección.

2. Cuáles son los requerimientos respecto del origen del vacuno que será apto para la exportación.

3. Qué cantidad de ganado bovino ha sido hasta el momento identificado con este sistema.

4. Qué Organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación tendrá a su cargo controlar la inviolabilidad e inalterabilidad de las placas identificatorias en lo sucesivo.

Marta del Carmen Argul. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín.

XXXV

STAND DE FORMOSA EN LA 117ª EXPOSICION DE GANADERIA, AGRICULTURA E INDUSTRIA INTERNACIONAL

(Orden del Día Nº 2.595)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán, por el que se declara de interés parlamentario el stand presentado por la provincia de Formosa en la 117 Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1º y 5 de agosto del corriente año, en el predio ferial de la Sociedad Rural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el stand presentado por la provincia de Formosa en la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1º y 5 de agosto del corriente año, en el predio ferial de la Sociedad Rural.

Argentina Cerdán.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Senor presidente:

Producir, originar proyectos, ese es el camino que la Argentina debe transitar para asumir su rol histórico: el de convertirse en una gran Nación. Una gran Nación que aglutine a todos los países hermanos de América latina, el ideal de los padres de nuestra patria. Sin duda, los males que aquejan en la actualidad a la sociedad argentina –la desocupación, la inseguridad, la pobreza– encontrarán su remedio en la actividad creadora del hombre. Actividad que debe ser incentivada y reconocida en todo el territorio de nuestro país. Porque, precisamente, en las riquezas tanto naturales como humanas de nuestras provincias es donde debemos buscar la materia prima para construir ese futuro promisorio.

Un fiel reflejo de estas ideas es el stand que ha llevado la provincia de Formosa a la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1º y 5 de agosto del corriente año, en el predio ferial de la Sociedad Rural, ya que exhibió, como un colorido abanico, los distintos campos de inversión y desarrollo que se han generado en los últimos años. Así la presentación de novedosas actividades primarias, como la cría del pacú, la exportación de carbón vegetal y la aplicación de las modernas técnicas de genética en la ganadería caprina, sucitaron la atención de un nutrido público. También participaron las empresas: la marroquinería, incluyendo productos realizados con escamas de peces como el surubí; la fabricación y el diseño de muebles; los licores y dulces artesanales. Las manifestaciones artísticas ocuparon un lugar destacado con las

artesanías aborígenes, las melodías de un conjunto de música típica y una muestra de pintura de artistas locales. Finalmente, la proyección de una película de promoción turística de la provincia, donde se exhibieron sus bellezas naturales y su infraestructura –como la recientemente inaugurada costanera o el lujoso hotel de turismo–, cerró el arco de propuestas que Formosa ha preparado para el inversor y el público en general.

La apertura de nuevos horizontes. Es ese el mensaje que nos dejará el stand de Formosa. Nuevas propuestas de inversión, nuevos proyectos, nuevas actividades, nuevos recursos a explotar. En resumen: la senda para nuestra Argentina.

Argentina Cerdán.

XXXVI

EXPOALGODON 2003

(Orden del Día N° 2.596)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés agroindustrial la Expoalgodón 2003 que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en el Autódromo Municipal de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expoalgodón 2003 realizada los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en el Autódromo Municipal de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Para las localidades que potencian el desarrollo de las economías regionales, como es el caso de Avellaneda, ubicada al norte de la provincia de Santa Fe, es un evento destacado y de suma importancia la realización de la 34° fiesta del algodón o Expoalgodón como denominan a la exposición.

Esta localidad, que ha sido declarada Capital del Oro Blanco, por decreto provincial y resolución nacional, cada vez que organiza el desarrollo de este evento, aporta todo un bagaje de experiencias de las realizaciones anteriores que es de incalculable valor para los habitantes de la zona, que no solamente agasajan a los participantes de la misma y disfrutan junto a ellos sino que a través de la ejecución de la misma van intercambiando conocimientos relativos a la temática que desarrollan, ampliando en el tiempo y en el espacio la manera de explotar al máximo dicho intercambio debido a que en la economía local el algodón constituye una de las principales fuentes de producción de la región y con oferta constante demanda de mano obra, en la región.

Además las exposiciones y los intercambios sirven para propiciar nuevas herramientas que permitan una mejor explotación de los frutos y productos, utilizando técnicas en nuevas etapas estratégicas que se aplican a los desarrollos productivos, logrando distintos grados de avances en los cultivos y en la producción.

De allí que es de trascendencia destacar la realización en el acontecimiento, de conferencias relacionadas con la producción algodonera que llevará a los participantes a mejorar los logros que año tras años van obteniendo.

Tendrán activa participación en la misma los artesanos y artistas plásticos de la zona, que expodrán sus trabajos para fortalecer la red de numeroso vínculos que se crean a través del acontecimiento.

Debemos recordar que la provincia de Santa Fe, segunda provincia del país, con relación al aporte que hace a la nación por el alto grado de desarrollo de sus cultivos y producción, tiene en el algodón otro elemento, en bienes de capital que colabora con el alto grado de apreciación que la misma posee.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés agroindustrial la Expoalgodón 2003, que se realizará los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año, en el Autódromo Municipal de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

María del Carmen Alarcón.

XXXVII

CURSO INTENSIVO DE PRODUCCION APICOLA

(Orden del Día N° 2.597)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario al Curso Intensivo de Producción Apícola, a realizarse los días 13, 20, 27 de septiembre y el 4 de octubre de 2003 en Rosario provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Curso Intensivo de Producción Apícola a realizarse los días 13, 20, 27 de septiembre y 4 de octubre de 2003, en Rosario, Argentina.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Rosario, este curso convoca a productores apícolas, estudiantes y personas interesadas en la temática apícola.

El propósito de sus organizadores es dar lineamientos adecuados para el logro de una producción viable.

La Argentina se ha constituido en el tercer productor mundial de miel y en el primer exportador.

Las mieles argentinas se han posicionado muy fuertemente en los mercados más exigentes por las características del producto que goza de una altísima calidad.

En el año 2003 se han efectuado exportaciones por un valor mayor a los 100 millones de dólares lo que a las claras demuestra la importancia de este rubro en nuestra economía. Además, por sus características, esta producción se constituye en una salida prometedora para microemprendimientos económicos cooperativos que pueden significar un interesante paliativo al flagelo de la desocupación que muchos argentinos padecen.

Es necesario, entonces, apoyar este tipo de actividades desde las esferas oficiales, con promociones de la actividad, capacitación y sistemas crediticios viables que tienten a posibles interesados para incorporarse a un rubro que promete un futuro nada desdeñable.

Es por eso, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

XXXVIII

AUDITORIA EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD AGROALIMENTARIA

(Orden del Día N° 2.598)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky, por el que se solicita al Poder Ejecutivo realizar una auditoría en el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice una profunda y total auditoría en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lamisovsky, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El señor Bernardo Cané ha renunciado al cargo de presidente del Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria (SENASA) y según consta en las investigaciones que he estado realizando se habrían cometido ilícitos muy graves que requerirían profundización en el terreno del mismo servicio del SENASA, pues es impensable que a pesar de la renuncia no se aclaren los temas de corrupción que perjudican al país.

De una auditoría que disponga el Poder Ejecutivo, en forma rápida y profunda podrán salir a la luz los métodos, acciones y cuentas manejadas no sólo por el señor Bernardo Cané, sino por sus dirigidos y las empresas que operaban en el SENASA, a través del funcionario renunciado.

Nuestro presidente dijo "traje a rayas para los corruptos" y conociendo no sólo las cuentas en Suiza, sino otros rumbos y negocios con empresas vinculadas, estoy convencido de que el estudio requerido dará frutos para corregir el accionar en esa institución.

Es por estas razones que pido a los señores diputados, la aprobación del presente proyecto.

Arnoldo Lamisovsky.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo proceda por medio de quien corresponda a realizar una profunda y total auditoría en el Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria, (SENASA).

Arnoldo Lamisovsky.

XXXIX

FIESTA DEL AGRICULTOR

(Orden del Día N° 2.599)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Solmoirago y Damiani por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Fiesta del Agricultor a realizarse del 5 al 7 de septiembre de 2003 en la Municipalidad de Comandante Andrés Guacurari, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta del Agricultor que se realizó entre el 5 y el 7 de septiembre de 2003 en la Municipalidad de Comandante Andrés Guacurari, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Alberto Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de los señores di-

putados Solmoirago y Damiani, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El municipio de Comandante Andrés Guacurari –Andresito– está ubicado en el extremo norte de la provincia de Misiones, privilegiado por un marco de parques provinciales y nacionales que lo une al resto de la provincia captando el interés de numerosos turistas.

En el año 1980, y con el fin de reunir y homenajear a los agricultores que en ese momento llegaban a Andresito a colonizarlo y formar la comunidad, los pobladores organizaron una fiesta campestre, al aire libre, popular, donde sin distinción de raza, credo o política, se juntaban a deleitarse con un asado, juegos diversos como el truco, corte de troncos y otros, y festejar lo que tenían en común: ansias de trabajar y forjar un futuro para sus hijos en un ambiente nuevo, lejos de la gran ciudad, conservando las costumbres que traían consigo; polacos, alemanes, suizos, italianos, japoneses, ucranianos, paraguayos, brasileños y otras colectividades que se fusionaron con el correr de los años. En ese momento, la llamaron "La Fiesta de los Agricultores" porque eran mayoría los que trabajaban en el despeje del monte y la construcción de sus viviendas. Plantaban en sus chacras yerba, té, tung y criaban sus animales.

Y así se fue festejando todos los septiembres, cuando llega el día 8 o el fin de semana más próximo, el Día del Agricultor. Esta fiesta se celebró por años, pero en forma discontinua, cuando alguna comisión de la colonia se disponía a organizarla. Fiesta que en el año 2000 y con el fin de celebrar los 20 años de la colonización de Andresito, se comenzó a organizar la fiesta en su forma original, pero sumándole la exposición agroganadera, comercial y artesanal.

La trascendencia despertada al congregar los distintos sectores del comercio, la artesanía y la producción ha reflejado el interés puesto de manifiesto por los visitantes, quienes han apreciado la muestra con agrado y han incentivado a continuar trabajando para realizar otra edición. En el año 2002, la muestra alcanzó una visita de alrededor de 7.000 personas y para esta edición 2003 se espera superar las 10.000 visitas.

Este evento pretende resaltar costumbres, rescatar tradiciones y homenajear a los pioneros misioneros difundiendo su cultura y brindando la posibilidad a los turistas de disfrutar una alternativa distinta. En esta fiesta popular toda la comunidad de la zona norte participa activamente en la organización y ejecución de la misma, elaborando las comidas, presentando juegos recreativos y destinando lo recaudado para prestar servicios a la comunidad.

Por todo ello, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Fiesta del Agricultor, que tendrá lugar en la Municipalidad de Comandante Andrés Guacurari, provincia de Misiones, los días 5, 6 y 7 de septiembre de 2003.

Raúl J. Solmoirago. – Hernán Damiani.

XL

PROTOCOLO DE CALIDAD DE MIEL EN EL CHACO

(Orden del Día Nº 2.600)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo por el que se manifiesta su satisfacción por la formalización de un protocolo de calidad de miel en la provincia del Chaco, único en el país, que les permitirá certificar a nivel internacional y exportar con sello propio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la formalización de un protocolo de calidad de miel en la provincia del Chaco, único en el país, que les permitirá certificar a nivel internacional y exportar con sello propio, lo cual contribuye al crecimiento de la diversificación productiva y al posicionamiento en los mercados internacionales.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Alberto Briozzo. – Carlos

A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los productores apícolas del Chaco están completando los pasos para que la miel producida en la provincia gane los mercados internacionales. Acaban de formalizar un protocolo de calidad de miel, único en el país, que les permitirá certificar a nivel internacional y exportar con sello propio. Ya se cuenta con una planta de extracción y procesadora de miel en la localidad de General San Martín. Además, se avanza en la construcción de otra planta de similares características en la ciudad de Villa Angela. Todo el impulso a la producción mielera se realiza con fuerte apoyo del estado provincial, lo que permitió en siete años un crecimiento productivo del doscientos veinticinco por ciento (225 %).

El año pasado, un cargamento de miel orgánica producida en el Chaco fue vendido a Gran Bretaña. La producción apícola del Chaco, a diferencia del resto del país, ha sido tomada por el gobierno provincial como uno de los puntales de la diversificación.

Claudio Marconi, representante de la Organización Internacional Agropecuaria, entidad encargada de la certificación de productos agroalimentarios, explicó que "hasta ahora fueron los productores, nucleados generalmente en una cooperativa, los que se asociaron para fijar pautas de producción. El Chaco es la primera provincia en que el propio gobierno decide concretar un protocolo de calidad. Esto permitirá a los productores posicionarse en los mercados internacionales", afirmó.

Cabe acotar como antecedente que la provincia del Chaco logró triplicar su producción en los último ocho años en 1.400 toneladas. En 1996, con 14.000 colmenas, el Chaco producía menos de 500 toneladas anuales; el plan apícola implementado por el gobierno provincial logró llegar a unas 45.000 colmenas en el año 2002 y superar las 1.400 toneladas, pero esta vez de miel orgánica exportable de alta calidad, con creciente demanda en el mercado europeo.

Asimismo, se inauguró en la localidad de General San Martín una planta procesadora y fraccionadora de miel y se licitó la construcción de otra similar en Villa Angela, la cual logró la habilitación del SENASA. Actualmente, unos 2.500 productores con unas 50.000 colmenas lograrán este año una producción récord, consolidando de esta manera un explosivo crecimiento de la producción apícola de esa provincia.

En conclusión, señor presidente, entiendo que acciones de este tipo contribuyen significativamente a lograr un importante posicionamiento de la producción regional del interior provincial y un apalancamiento de la diversificación en la producción nacional, motor de la economía en países subdesarrollados, necesitados de inversiones e ingreso de divisas frescas provenientes del exterior.

Señor presidente, los argumentos vertidos constituyen la base argumentativa por la cual solicito la sanción del presente proyecto de resolución.

Liliana A. Bayonzo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar su satisfacción por la formalización de un protocolo de calidad de miel en la provincia del Chaco, único en el país, que les permitirá certificar a nivel internacional y exportar con sello propio, lo cual contribuye al crecimiento de la diversificación productiva y al posicionamiento en los mercados internacionales.

Liliana A. Bayonzo.

XLI

CONGRESO NACIONAL DE CRIA

(Orden del Día N° 2.602)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi por el que se declara de interés agropecuario el Congreso Nacional de Cría que se realizará los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en el Club Unión de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso Nacional de Cría, organizado por CREA, que se realizará los días 18 y 19 de septiembre del corriente año

en el Club Unión de Santa Fe, situado en la calle Freyre 3500 de dicha ciudad.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Alberto Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Saredi, crec innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El esfuerzo realizado por la gente que forma CREA tiene como fin mejorar la calidad y reproducción de nuestras especies de cría, que un importante número de profesionales destacados nacionales e internacionales participen en el mismo desarrollando temas de gran relevancia para un público que indudablemente al estar relacionado con la temática, participará ansioso de recibir la información de nuevas herramientas que facilitarán la posibilidad de mejorar la excelencia, el rendimiento, la calidad, y la optimización de recursos en todos los aspectos que comprenden el perfeccionamiento de la cría en nuestro país.

AACREA, asociación civil sin fines de lucro, fundada en 1960, está integrada por productores agropecuarios a fin de promover el desarrollo integral de sus empresas, contribuyendo con su accionar con el sector y con el país, aportando con sus movimientos entre el 6 y el 20 % a la producción nacional centrándose su trabajo en el conocimiento de todos los establecimientos y de los integrantes del mismo, de sus posibilidades y problemáticas, teniendo como objetivos fundamentales el desarrollo y difusión de tecnología de análisis económicos; plantear y analizar temas macro para el sector, liderando la temática a tratar, contribuye así a que nuestro país en esta tarea del perfeccionamiento profesional en la reproducción de cría, logrando con sus especializaciones, optimizar el resultado de las inversiones.

El temario a abordar es amplio y vasto tratándose temas tales como:

– La evolución de la cría en los CREA y las técnicas de impacto en las diferentes zonas de nuestro país.

– Análisis físico y económico de la capacidad de crecimiento y del financiamiento por zonas.

– Análisis FODA de la cría en las diferentes zonas.

– Alternativas para solucionar las pérdidas preñez-destete.

– Uso del índice verde en la planificación del forraje.

– Monitoreo nutricional en el manejo de los rodeos de cría.

– Alternativas forrajeras en diferentes regiones del país.

– La capacitación del personal en los planteos de cría y sus efectos en los resultados.

El Congreso Nacional de Cría se ha organizado con el auspicio de numerosas empresas y entidades que entre otras se pueden mencionar: AB&P, Banco Galicia, Banco Río, BASF Argentina, Bayer Crapsciences, Biogénesis, Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Bolsa de Cereales de Rosario, Cámara de Sanidad Vegetal y Fertilizantes, Escuela de Graduados de la Facultad de Agronomía de la UBA, Facultad de Ciencias Agrarias de la UCA, Fundacrea, Gapp, INTA, La Nación, Nidera, Nitragin, Programa de Agronegocios de la FAUBA, Universidad de Buenos Aires, Universidad de Gainesville, Miami, Florida entre otras.

Por lo expuesto es que solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente.

María del Carmen Alarcón. – Miguel Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés agropecuario el Congreso Nacional de Cría que se realizará los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en el Club Unión de Santa Fe, situado en la avenida Freyre 3500 de la ciudad de Santa Fe, organizado por CREA.

María del Carmen Alarcón. – Miguel Saredi.

XLII

EXPO MOLLE 2003 (CORDOBA)

(Orden del Día N° 2.603)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor

diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la Muestra Agropecuaria y Alimentaria Expo Molle 2003 a realizarse en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, del 5 al 8 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Muestra Agropecuaria y Alimentaria Expo Molle 2003 que se realizó en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, entre el 5 y el 8 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Alberto Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año será la Exposición de los Agroalimentos, distribuida en más de 200 *stands* de maquinarias, comerciales y de servicios, abarcando los 13.000 metros cuadrados del predio de la Fundación Pozo del Molle.

Se presentará el Concurso Nacional de Quesos 2004, que dará trascendencia nacional al evento, desarrollándose la exposición de primavera y la Fiesta Provincial del Holando Argentino con remate de embriones implantados.

Por la trascendencia que tiene esta exposición en una zona productiva tan importante de nuestro país, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Muestra Agropecuaria y Alimenticia Expo Molle 2003 a realizarse en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, del 5 al 8 de septiembre de 2003.

Héctor R. Romero.

XLIII

LIBRO Y PROYECTO CINEMATOGRAFICO *EN LA COMARCA DE ARECU* DE RUBEN DARIO

(Orden del Día Nº 2.605)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro y proyecto cinematográfico *En la comarca de Arecu* del autor Rubén Darío Gasparini; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *En la comarca de Arecu* del escritor Rubén Darío Gasparini, y el proyecto cinematográfico de esta obra literaria.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro y proyecto cinematográfico *En la comarca de Arecu* del autor Rubén Darío Gasparini,

lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la comarca de Arecu es una obra literaria que trasciende su cubierta para promover conciencia a partir de la relación estrecha que existe entre el autor y la novela.

Sobre la base de una trama simple y sencilla, lo cual no significa que sea lineal, al decir de su autor, los sucesos son atemporales y postulan una realidad verosímil, con personajes de ficción y representaciones de prototipos que representan las costumbres y la historia del pueblo.

En su obra el escritor rescata aspectos de la vida cotidiana de los pagos de San Antonio de Areco, con un viaje a través del tiempo y descripciones de hechos populares que contribuyen a reafirmar lo esencialmente regional, usos, costumbres, tradiciones y supersticiones.

Esta mezcla de realidad y fantasía forma parte de un tejido social a partir de las voces que de ellas trascienden, las que nos ayudan a descubrir una historia que nutre nuestra existencia tangible e intangible y se sucede de generación en generación como un preciado legado a custodiar.

Según el prólogo del escritor Félix Coluccio, "esta novela constituye un aporte a la psicología popular; la actividad ganadera marcaría el rumbo y el destino de los hombres, que con el tiempo, con amor, paz y trabajo, sellaría la psicología de las poblaciones sucesivas unidas por un entrañable amor al terruño, respeto y alegría en los actos comunitarios, que es donde se produce el milagro de entenderse y respetarse, cualquiera sea el estado social de cada uno".

El libro ha sido presentado en la XXIX Feria Internacional del Libro y se recomendó su difusión para la tarea didáctica y pedagógica por la Inspección de la Regional IX de la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Tecnológicos y Profesionales de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires por su calidad costumbrista, histórica y detallada elaboración descriptiva.

Don Rubén Darío Gasparini, en *En la comarca de Arecu*, nos trasmite una realidad lejana, pero a la vez próxima y nuestra.

Por otra parte, fue autorizada por su autor para ser adaptada como largometraje, contribuyendo de este modo con la floreciente industria cinematográfica nacional, transformándose de este modo en imagen pura.

A través de esta obra casi histórica podremos ver desfilar a sus personajes, como testimonio visual de nuestras tradiciones y costumbres, y a todos aquellos que hicieron del pago de Areco patrimonio de la Nación.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés cultural el libro *En la comarca de Arecu*, del escritor Rubén Darío Gasparini, y el proyecto cinematográfico de esta obra literaria.

Jorge A. Villaverde.

XLIV

I CONGRESO NACIONAL DE CULTURAS PRECOLOMBINAS

(Orden del Día Nº 2.606)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Insfran y Di Benedetto por el que se declara de interés cultural y parlamentario el I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas que se realizará del 16 al 18 de octubre de 2003 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas que se llevará a cabo en la Asociación Nockaishpa Sapicuna los días 16, 17 y 18 de octubre de 2003 en la localidad de Pampa del Infierno, departamento de Almirante Brown, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo.

– Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Insfran y Di Benedetto, por el que se declara de interés cultural y parlamentario el I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas que se realizará del 16 al 18 de octubre de 2003 en la provincia del Chaco, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso Nacional de Culturas Precolombinas responde a la necesidad de profundizar acerca de la regionalización del Noroeste Argentino, su cultura vigente, y su proyección histórica sobre las áreas habitadas por culturas aborígenes, cuya identidad mantuvieron pese a su marginalidad cultural y social. Por ello, se plantea la profundización de estudios específicos sobre aspectos culturales, sociales y lingüísticos, que se originan en el sector del altiplano de la cordillera de los Andes, vinculado culturalmente al horizonte incaico.

El descubrimiento de los niños del Llullayllaco plantea una nueva visión enriquecedora que nos fortalece en la identidad andina. Además, al ser considerada patrimonio cultural para la provincia, la Nación y próximamente en el mundo, es necesario un estudio profundo del idioma quechua como vínculo directo de transmisión oral de la cultura a los descendientes que enriquece su sentido de pertenencia.

El Noroeste argentino, rico en su diversidad cultural, su naturaleza, su ubicación geopolítica, nos permite descubrir, desde un análisis psicoantropológico, las distintas etnias, en un análisis comparativo entre el pasado y el presente, podemos sintetizar lo necesario para crecer como pueblo.

El conocimiento de las lenguas y culturas aborígenes nos permiten facilitar una mejor comunicación, construir criterios de acción didácticos para una buena transposición y así ejercitar un pensamiento crítico, reflexivo e interactivo.

Es inherente a nuestra función apoyar estas iniciativas que fortalecen nuestra cultura y agiganta nuestra comprensión sobre la vida de nuestros hermanos aborígenes.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Insfran. – Gustavo D. Di Benedetto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y parlamentario la realización del I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas, a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de octubre del corriente año en Nockaishpa Sapicuna, localidad de Pampa del Infierno, provincia del Chaco.

Miguel A. Insfran. – Gustavo D. Di Benedetto.

XLV

PREMIO CIUDAD DE HUELVA A LA TRAYECTORIA DE LA ACTRIZ NORMA ALEANDRO

(Orden del Día Nº 2.607)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria de la actriz argentina Norma Aleandro, a realizarse en la XXIX Edición del Festival de Cine Iberoamericano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria artística que recibirá la actriz argentina Norma Aleandro, en el marco de la XXIX Edición del Festival de Cine Iberoamericano, que se celebrará en la mencionada ciudad de España entre el 8 y el 15 de noviembre próximos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria de la actriz argentina Norma Aleandro, a realizarse en la XXIX Edición del Festival de Cine Iberoamericano, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La historia del arte mundial nos ha demostrado que los artistas de cada país se han transformado, a través de sus interpretaciones, en dignos embajadores culturales. Y son los actores, "esos ilusionistas", que hacen desaparecer fronteras, los encargados de transmitir y difundir nuestra identidad cultural. Por este motivo los premios internacionales otorgados a nuestros artistas, nos distinguen a nosotros como país elevando nuestra cultura al rango universal.

Durante la vigésima novena edición del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, que se celebrará en esa ciudad del sur de España entre el 8 y el 15 de noviembre próximos, la actriz argentina Norma Aleandro será distinguida por su trayectoria con el Premio Ciudad de Huelva como representante de una generación de actores de prestigio; asimismo esta sección de homenaje ofrecerá una retrospectiva de la trayectoria profesional de la prestigiosa actriz. Sin duda alguna, la señora Norma Aleandro es ya una figura internacional que ha traspasado las fronteras de la Argentina para convertirse en un referente de la cinematografía iberoamericana en el mundo.

Norma Aleandro atesora todos o casi todos los premios que el espectáculo local entrega anualmente en cine, teatro y televisión. Hace algunos años ingresó a la meca del cine americano por su brillante composición en el film de Luis Puenzo *La historia oficial*; a partir del Oscar ganado por esta película su carrera se expandió considerablemente y pasó a integrar la lista de las grandes actrices mundiales. Distinguida en varias ocasiones en el exterior por su alto nivel de actuación, el próximo premio del que se hará acreedora confirma una vez más el reconocimiento unánime que le prodigan sus pares.

Actriz multifacética, Aleandro ha demostrado a lo largo de su prolífica carrera ser la intérprete adecuada para brillar en diferentes géneros cinematográficos: desde la madre abnegada de *La historia oficial* hasta la madre despreocupada de *Cien veces no debo*; desde la mujer con sueños de *Sol de otoño* a la mujer con futuro incierto –que padecía el mal de Alzheimer– en *El hijo de la novia*, muchos han sido sus trabajos en la pantalla grande con los cuales ha deleitado a espectadores de todo el mundo.

Por todo lo expuesto solicito que se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria artística que recibirá la actriz argentina Norma Aleandro, en el marco de la XXIX Edición del Festival de Cine Iberoamericano, que se celebrará en la mencionada ciudad de España entre el 8 y el 15 de noviembre próximos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Irma Roy.

XLVI

RESTAURACION DEL FILME *TERRE MEGELLANICHE*

(Orden del Día Nº 2.608)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por la restauración del filme *Terre Magellaniche* de importante contenido antropológico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar beneplácito por la restauración de un antiguo filme *Terre Magellaniche*, de importante contenido antropológico, realizado sobre la vida aborigen en la Patagonia que fue filmado entre los años 1915 y 1930 en Turín por un sacerdote salesiano, y se verá por primera vez en la Argentina en el mes de noviembre.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de

Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por la restauración del filme *Terre Magellaniche* de importante contenido antropológico, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los años 1915 y 1930 un sacerdote salesiano nacido en Italia, Alberto María de Agostini (1883-1960), filmó a los indios de la Patagonia que sobrevivían en su modo de vida tradicional. Lo hizo mientras exploraba montañas, lagos y glaciares a ambos lados de la frontera entre Chile y la Argentina; esas imágenes originaron un filme de 106 minutos, *Terre Magellaniche* (*Tierras magallánicas*) estrenado en Turín en 1933, que hoy tiene un gran valor antropológico. Tehuelches, onas, yámanas, y alacalufes muestran sus costumbres y ritos.

Setenta años después, el Museo Nazionale della Montagna restauró en Turín el documental y lo proyectó el 13 de mayo último en el teatro Don Bosco, de esa ciudad, ante 1.200 espectadores.

En noviembre *Terre Magellaniche* se verá en Buenos Aires en una función especial auspiciada por la Embajada de Italia y la Secretaría de Cultura de la Nación. Con el filme llegarán a Buenos Aires el pianista Francesco Pennarola y la violoncellista Francesca Villa, que participaron en la presentación en Turín, junto a la directora cultural de la Región de Piamonte, Rita Marchiori, y al director del Museo Nazionale della Montagna, Aldo Audisio.

De Agostini fue un hombre atento a las nuevas técnicas, la fotografía y el cine. Cada verano, desde 1910 hasta 1944, salía con su cámara al hombro para andar por la cordillera patagónica y los canales fueguinos. El sacerdote venía de una rica familia piamontesa, amaba el montañismo y trabajó con notables guías y científicos.

El filme muestra la necesidad del sacerdote de documentar lo que veía en las exploraciones, era un artista que combinaba en sus imágenes el documento etnográfico.

Autor de tres libros que son la Biblia de los montañistas, *Mis viajes a Tierra del Fuego* (1927), *Andes patagónicos* (1941) y *Esfinges de hielo* (1958), haciendo un minucioso relevamiento topográfico, aprovechados por los gobiernos de Chile y Argentina.

Su amistad con un cacique ona, Pa-Chiek, le permitió filmar las ceremonias de una etnia hoy extinguida. Cuando el salesiano llegó a Punta Arenas en 1910, monseñor Fagnano creó la misión –San Rafael–, que hasta 1912 fue un refugio para los indios acosados por estancieros, loberos y buscadores de oro. Otra misión salesiana en Tierra del Fuego, "La Candelaria", fue el origen de la ciudad argentina de Río Grande. Desde 1960 había misiones de la iglesia anglicana en Ushuaia, donde Thomas Bridges protegió a los indios yámanas y elaboró el primer diccionario de su idioma, con 32.000 palabras

A partir de 1890, cuando los gobiernos de la Argentina y Chile definieron fronteras en la región y concedieron millones de hectáreas de tierras a los estancieros criadores de ovejas, las poblaciones autóctonas fueron perseguidas y obligadas a vivir en zonas siempre más alejadas y marginales, y así posteriormente sucumbieron y desaparecieron. El paraíso filmado por este sacerdote no fue siempre una arcadia desierta, *Terre Magellaniche* aun sin proponérselo recupera la memoria de esas ausencias.

Señor presidente, porque considero que recuperar esta parte de nuestra historia y nuestros orígenes es imprescindible para nuestra memoria como país y como pueblo, es que solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto en este proyecto.

Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la restauración de un antiguo filme, *Terre Magellaniche*, de importante contenido antropológico, realizado sobre la vida aborigen en la Patagonia que fue filmado entre los años 1915 y 1930 en Turín por un sacerdote salesiano, y se verá por primera vez en la Argentina en el mes de noviembre.

Haydé T. Savron.

XLVII

DESIGNACION DE UNA DOCENTE NEUQUINA PARA TRABAJAR EN LA REDACCION DEL COMPENDIO DE LA GRAMATICA ESPAÑOLA DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

(Orden del Día N° 2.609)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de las señoras diputadas Savrón y Lozano, por los que se expresa beneplácito por la designación de una docente neuquina para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española* de la Real Academia Española; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la elección que realizara la Real Academia Española de la doctora en lingüística Angela Di Tullio, docente neuquina y profesora de la Universidad Nacional del Comahue –UNC– para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española.* Constituyendo la primera representante hispanoamericana a la que se le encomienda una tarea de este tipo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de las señoras diputadas Savron y Lozano, por los que se expresa beneplácito por la designación de una docente neuquina para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española* de la Real Academia Española, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Don Juan Manuel Fernández Pacheco era un aristócrata español con gustos raros entre los de su especie en aquellos años. Leer y escribir, por ejemplo. Tenía además interés por las artes y las ciencias.

Para no aburrirse durante los meses de verano comenzó a reunir en su casa a amigos suyos. Sin mayor protocolo, desde el mes de agosto de 1713, don Juan Manuel y sus contertulios empezaron a discutir sobre letras, ciencias y artes.

En aquella época, todos admiraban lo que la Royal Society de Londres y la parisina Académie Royale des Sciences llevaban haciendo desde hacía 40 o 50 años. Se les ocurrió que otro tanto podría hacerse en Madrid. Sin embargo, para formar cualquier academia dedicada a las artes y las ciencias había que empezar por darle lustre a un medio sin el cual poco se iba a poder escribir de ningún tema: la lengua. Era prioritario fijar la ortografía –que estaba muy descompuesta–, organizar la gramática y compilar un gran diccionario donde cada palabra viniera respaldada por ejemplos de autores notables. Con esto, las discusiones derivaron hacia los asuntos del idioma. Así que la tertulia, que iba en principio para "academia total", se quedó en academia de la lengua.

Cuando el señor Fernández Pacheco le presentó la idea al rey Felipe V, éste la colocó bajo su amparo y real protección, fue así que por octubre de 1714, la máxima autoridad española estampaba su firma fundacional en las actas académicas.

Desde ese año nos referimos a la Real Academia Española siendo su objeto fijar voces y vocablos de la lengua castellana en su mayor propiedad, elegancia y pureza. Se representó tal finalidad con un emblema formado por un "crisol al fuego con la leyenda limpia, fija y da esplendor, obediente al propósito enunciado de combatir cuanto alterara la elegancia y pureza del idioma, y de fijarlo en el estado de plenitud alcanzado en el siglo XVI".

En 1771, con la publicación de la gramática, la Academia había concluido la tarea que se había fijado hacía poco más de medio siglo: tres grandes obras normativas que dieran prestigio al español y lo modernizaran.

A la *Gramática* precedió en 1741 la *Ortográfia* y a ésta, entre 1726 y 1739, el *Diccionario de autoridades*.

Algunos criterios fijados en aquellos años siguen vigentes hoy. En 90 años de reformas, los que van de 1726 a 1815, los académicos despojaron la escritura de colgajos etimológicos, la hicieron más sencilla y práctica, además, dejaron trazada la senda para nuevas simplificaciones.

Cuando Carlos III inicia sus planes escolares en el decenio de 1770, "el español" ya había resuelto los problemas más espinosos de su moderno proceso normalizador ya que contaba con un inventario léxico que por ese entonces sería la envidia de Europa.

En aquella época, todos los saberes que recorrieron Europa en varias lenguas, inglés, francés, alemán, italiano, latín, se pudieron verter perfectamente al español sin más dificultad que encontrar un traductor fiable.

Pero lamentablemente los franceses, que en el siglo XVIII copan con los británicos el mundillo de las ciencias positivas y se pelean por sus aplicaciones comerciales, desplazaron al "español".

La mitad de lo que la Revolución Industrial iba a traer en novedades científicas y técnicas entre 1750 y 1900 lo trajo también en lengua inglesa.

Las circunstancias políticas, económicas y comerciales que se han ido gestando desde mediados del siglo XX no han hecho sino darle el espaldarazo al inglés para convertirlo, en la lengua planetaria,

No obstante lo expresado, en la actualidad, el director de la Real Academia Española, Víctor García de la Concha, está convencido de que el español goza de buena salud y vive momentos de "enorme expansión", pero su máxima preocupación radica en el "pobre uso que se hace de un patrimonio tan formidable" por parte de los jóvenes.

Es por ello que uno de los proyectos más ambiciosos que tiene la academia es la nueva edición de la *Gramática*, que distará mucho de la anterior de 1931, y del *Esbozo*, que se publicó en 1973, principalmente porque tendrá el carácter panhispánico que la Real Academia le da ya a todas sus obras de referencia y se compondrá de dos textos una *Gramática erudita*, a cargo del lingüista Ignacio Bosque, y el *Compendio*, concebido como herramienta de consulta permanente para el público no especializado, para la formación de profesores y docentes, y para la enseñanza del idioma a hablantes de otras lenguas.

La *Gramática* que prepara la Academia bajo la coordinación de Ignacio Bosque, será amplia y detallada, de modo tal de lograr dar respuesta a todas las cuestiones, teniendo en cuenta los avances teóricos que se han producido en los últimos setenta años pero "sin adscribirse a ninguna escuela en concreto".

Es así que frente a la *Gramática* de 1931, caracterizada por su sencillez, la nueva edición tendrá unos 50 capítulos y entre 1.500 y 1.700 páginas. Esta obra de carácter normativo describirá el uso del español y fijará normas comunes, aunque registrará también las variantes del idioma.

Una comisión de expertos será la encargada de preparar la *Gramática* conformada por representantes de las siete áreas lingüísticas del español: Chile, Río de la Plata, área andina, México-Centroamérica, Caribe continental, Antillas y Estados Unidos.

Es aquí donde interviene la docente neuquina, profesora de la Universidad Nacional del Comahue (UNC) y doctora en lingüística, Angela Di Tullio, egresada de la Universidad Nacional del Sur, quien trabaja en la UNC desde 1973 como docente de Humanidades, tiene libros editados y artículos publicados sobre ésta y otras temáticas de su competencia, además de ser permanentemente convocada desde Europa para dictar conferencias a raíz de su excelente trayectoria, y quien desde ahora trabajará arduamente en la redacción del *Compendio de la gramática española*.

El trabajo será realizado aquí por la doctora neuquina y desde España lo hará el catedrático de la Universidad de Salamanca, Julio Borrego Nieto, según lo dispuso la Real Academia Española,

El propósito de la Academia, expresó la doctora Di Tullio en declaraciones que reprodujo el área de prensa de la UNC, es "respetar las diferencias del habla en las distintas regiones, tratando de salvaguardar la unidad de la lengua".

Es por las razones expuestas que solicito sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron.

2

Señor presidente:

La doctora en lingüística Angela Di Tullio, quien también se desempeña como profesora en la Universidad Nacional del Comahue, ha sido convocada por la Real Academia Española con sede en Madrid para participar en la elaboración del *Compendio de la gramática española*.

La doctora Di Tullio es la primera representante hispanoamericana a la que se le encomienda una tarea de este tipo. El mes pasado se realizó una reunión interacadémica, en la que participaron autoridades de la Real Academia Española, representantes de las academias americanas y dos consultoras hispanoamericanas: la venezolana Mercedes Sedano y Di Tullio. Asimismo, es permanentemente convocada desde Europa para dictar conferencias.

Egresada de la Universidad Nacional del Sur, Di Tullio trabaja en la Universidad Nacional del Comahue desde 1973 como docente de la Facultad de Humanidades, es autora de un libro y de varias publicaciones sobre lingüística.

Las tareas para elaborar el compendio comenzarán el próximo mes, y deberá estar listo antes del año 2005. El trabajo será realizado simultáneamente en nuestro país por la doctora Di Tullio, y en España por Julio Borrego Nieto, catedrático de la Universidad de Salamanca.

La última edición de la gramática oficial se realizó en 1931 y en la actualidad la Real Academia se encuentra preparando dos textos: una gramática "erudita", a cargo del lingüista Ignacio Bosque, y el "compendio", concebido como herramienta de consulta

permanente para el público no especializado, para la formación de profesores y docentes, y para la enseñanza del idioma a hablantes de otras lenguas. El desafío actual es incorporar los cambios gramaticales que se produjeron en los últimos 70 años.

El propósito de la Academia, según Di Tullio, es "respetar las diferencias del habla en las distintas regiones, tratando de salvaguardar la unidad de la lengua".

Dado el importante precedente que sienta la participación de una representante latinoamericana, y especialmente argentina, en una obra tan esencial para nuestro idioma, es que solicito a este honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la elección que realizara la Real Academia Española de una docente neuquina, profesora de la Universidad Nacional del Comahue –UNC–, para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española*, constituyendo la primera representante hispanoamericana a la que se le encomienda una tarea de este tipo.

Haydé T. Savron.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar reconocimiento a la trayectoria académica de la doctora en lingüística Angela Di Tullio, quien fue seleccionada por la Real Academia Española para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española* a cargo de la citada academia de letras.

Encarnación Lozano.

XLVIII

OBRA MUSICAL *QUE IRONIA DEL DESTINO*, SOBRE LA CATASTROFE HIDRICA DE LA CIUDAD DE SANTA FE

(Orden del Día Nº 2.610)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la obra musical *Qué ironía del destino*, sobre la catástrofe hídrica de la ciudad de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la obra musical denominada *Qué ironía del destino*, autoría de los señores Ricardo Morici, Juan Ramón Escobar y José María Roa, referida a la catástrofe hídrica que afectó la ciudad de Santa Fe y compuesta como muestra de agradecimiento a la solidaridad que manifestó en tal circunstancia la totalidad de la ciudadanía argentina.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la obra musical *Qué ironía del destino*, sobre la catástrofe hídrica de la ciudad de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La mencionada obra musical ha sido compuesta por jóvenes pertenecientes a la Sociedad de Músicos de Santa Fe en agradecimiento a la solidaridad que manifestó la totalidad de la ciudadanía argentina frente a la catástrofe hídrica que afectó a fines del mes de abril del presente año a la provincia de Santa Fe y en particular, más dramáticamente, a la ciudad de Santa Fe.

Es por todos conocida la inmensa solidaridad que el pueblo argentino ha demostrado hacia los her-

manos santafesinos afectados por las inundaciones. Por este motivo, con este humilde gesto, este grupo de jóvenes vinculados al ámbito musical, han querido recompensar la ayuda recibida.

Pretendo, a través de la aprobación de este proyecto, que la obra pueda ser difundida y trascienda, llegando a los oídos de todos los que espontáneamente brindaron su apoyo incondicional.

Cabe mencionar que la obra musical ha sido declarada de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe y auspiciada por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Fe.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero.

XLIX

BENEPLACITO POR LA REAPERTURA DEL CINE YORK, EN OLIVOS (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.611)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Cine York en Olivos, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por la reapertura del tradicional Cine York, como sala cinematográfica comercial, en Olivos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al Municipio de Vicente López, responsable de la recuperación de la mencionada sala.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la reapertura del Cine York en Olivos, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La recuperación de una sala cinematográfica es siempre un acontecimiento digno de celebrar y destacar; sobretodo si se trata de una tradicional sala que alberga entre sus paredes parte de la historia de nuestro cine. Hoy en día nos vemos invadidos por salas cinematográficas provistas de las más altas tecnologías, pero carentes de la más simple de las tradiciones. Es por ello que la recuperación del Cine York toma en estos tiempos un significado por demás relevante no sólo para el municipio de Vicente López, sino para la Ciudad de Buenos Aires.

Desde sus inicios allá por 1910, el Cine York constituyo un ámbito tradicional en la zona; años más tarde la cruda realidad económica cerró sus puertas convirtiéndolo en otro fantasma más de nuestra cultura. El relanzamiento actual como sala comercial cuenta con el auspicio de Laboratorios Cinecolor, quienes apoyaron al municipio en el reciclado del predio ayudando a concretar esta realidad añorada por toda la comunidad; la sala está dotada de doscientas cincuenta butacas y de la más moderna tecnología.

Como propósito temático la renovada sala del Cine York exhibirá películas provenientes de la cinematografía independiente de nuestro país y estrenos que no tienen cabida en las salas comerciales. Esas mismas salas que muchas veces, administradas por empresas extranjeras, impiden la permanencia o el estreno de nuestros filmes, beneficiando a películas apoyadas por grandes corporaciones.

Gracias a la iniciativa del municipio de Vicente López, el Cine York, ha salido de un largo silencio y puede hoy cobijar, como en los mejores tiempos, a un público ansioso por acercarse al cine argentino.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por la reapertura del tradicional Cine York, como sala cinematográfica comercial, en Olivos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al municipio de Vicente López, responsable de la recuperación de la mencionada sala.

Irma Roy.

L

MUESTRA BIBLIOHEMEROGRAFICA REALIZADA EN LA BIBLIOTECA NACIONAL

(Orden del Día N° 2.612)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Argul, por el que se declara de interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional, respecto de la obra del narrador jujeño Héctor Tizón.

La misma, teniendo entrada libre y gratuita, rinde tributo a su obra y a su persona.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Argul, por el que se declara de interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra denominada "El arraigo, el destierro y la memoria", resumen la vida y la obra del juez y narrador Héctor Tizón, uno de lo grandes exponentes de la literatura argentina en la actualidad.

En la exposición, a llevarse a cabo en la Biblioteca Nacional, se expondrán entre otros objetos, fotografías, artículos, cuadernos de notas del autor, gigantografías, infografías y hasta su máquina de escribir.

El nombre de la muestra, lejos de ser caprichoso responde a que Tizón entiende que la trilogía de la memoria, el exilio y el regreso definen a cada persona mucho más que el ADN, porque sostiene que en el fondo estos tres elementos resumen el viaje como metáfora de la vida.

Esta muestra tiene un cuidado diseño estético, contiene entre otros datos, fotografías y textos conmovedores.

Tizón ha sido uno de los tantos argentinos que ha sufrido el exilio, episodio que marcó decididamente su obra y su persona.

Abogado, periodista, diplomático juez y sobre todo prolífico escritor, nacido en 1929 en la localidad de Yala, provincia de Jujuy, ha sido autor de *A un costado de los rieles*, *Fuego en Casabindo*, *La casa y el viento* y *Extraño y pálido fulgor*, entre otras.

Su obra ha sido traducida al francés, inglés, ruso, polaco, y alemán.

Ha obtenido el Premio Nacional de las Letras, y es Caballero de la Orden de las Artes y Letras de Francia.

María del Carmen Argul.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional, respecto de la obra del narrador jujeño Héctor Tizón.

La misma, teniendo entrada libre y gratuita, rinde tributo a su obra y su persona.

Marta del Carmen Argul.

LI

LIBRO *MALVINAS MI HISTORIA*

(Orden del Día N° 2.613)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se declara de interés parlamentario el libro *Malvinas mi historia* del escritor Paulo Mario Mantello; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *Malvinas mi historia* escrito por el señor Paulo Mario Mantello.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lernoud y otros, por el que se declara de interés parlamentario el libro *Malvinas mi historia* del escritor Paulo Mario Mantello, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La mencionada obra brinda una perspectiva diferente de la guerra de Malvinas, ya que conoce desde un punto de vista específico qué es la meteorología y la importancia de ésta en la guerra, relata los hechos más destacados del conflicto desde un punto de vista particular al ser escrita por el único meteorólogo de pradera del Ganso que operó en Malvinas. Además es el único libro que relata a lo largo de sus páginas lo que ocurrió en pradera del Ganso, zona-Darwin, lugar en donde se realizaron los combates más duros, lo cual se presenta de esta manera no solo como una visión individual del conflicto, sino también como documento histórico nacional.

Es preciso destacar que la misma ha obtenido ya diversos reconocimientos a saber:

– Fue declarado de interés municipal por la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (ordenanza 7.856/03).

– Declarado de interés cultural por la provincia de San Juan (resolución 57/02).

– Fue declarada de interés cultural por la Subsecretaría de Cultura de la Provincia del Chubut (disposición 341/02) y sugerido por la misma Secretaría a ser tomado como material de consulta en instituciones y diversas escuelas de la provincia.

La importancia de este proyecto subyace en la idea de destacar el texto como un documento único que se integra de esta manera al archivo histórico y cultural de nuestra Nación Argentina, así como también, y sin restar importancia a las demás obras que se encuentran referidas al tema, la presente obra pone de manifesto la voluntad y valentía de diversos hombres que lucharon por nuestra patria en aquel suelo malvinense y a los que es necesario rendir homenaje en ésta y en cada oportunidad que se nos presente.

Es preciso destacar la voluntad que ha tenido el Congreso para apoyar y difundir siempre esta clase de obras a las cuales no ha restado importancia y en diversas oportunidades han servido de precedente para establecer un marco regulatorio adecuado tanto para los excombatientes así como también para expresar nuestra soberanía sobre las islas Malvinas.

Es por ello señor presidente porque es patrimonio cultural e histórico del pueblo argentino el conflicto establecido en estas islas y para que mantengamos nuestra memoria para nosotros y las generaciones futuras, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Elsa G. Lofrano.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el libro *Malvinas mi historia,* escrito por el señor Paulo Mario Mantello.

María T. Lernoud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Elsa G. Lofrano.

LII

PRIMERA FERIA DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL DE MERLO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.614)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo, a realizarse del 4 al 6 de septiembre de 2003 en dicha localidad bonaerense; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo, provincia de Buenos Aires que se desarrollará en la Casa de la Cultura de Merlo, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Arnaldi, por el que se declara de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo, a realizarse del 4 al 6 de septiembre de 2003 en dicha localidad bonaerense, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Bajo el lema "leamos para ser libres" se desarrollará la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil, en Merlo, provincia de Buenos Aires, durante los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2003, en la Casa de la Cultura de Merlo.

La lectura y la escritura son vías que permiten el acceso a la ciudadanía en la medida que promueven diferentes formas de contacto y proximidad al saber, apropiación de la lengua, construcción de una identidad particular y propia, elementos todos que son necesarios para ejercer una ciudadanía activa, una ciudadanía de la palabra.

Este feria, la primera desarrollada en nuestro distrito, asistirá sin duda a formar lectores y escritores en su condición de ciudadanos reflexivos, éticos y responsables, en la medida que el sujeto lector adquiera conciencia de sus derechos y condición de incluido en la sociedad.

La apropiación del lenguaje tiene significaciones sociales intensas y perentorias, no hay conciencia ética sin comunicación y no hay comunicación sin apropiación del lenguaje. Por lo tanto es necesario activar la lectura como experiencia vital, como una práctica social significativa y generar estrategias participativas de promoción de la lectura.

Está sobradamente comprobado que la cultura lectora sufre una crisis importante. La ausencia de espacios para ejercitar la expresión oral, la falta de hábitos lectores y los agudos problemas de lecto-escritura que afectan la comprensión lectora atentan y socavan la formación de ciudadanos libres, reflexivos y comprometidos, capaces de leer y entender un mundo cada vez más complejo.

La Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil será un espacio público dentro del distrito donde será posible tener acceso a textos de distintos géneros literarios, un espacio donde la lectura y la escritura serán prácticas vitales para que las niñas, los niños y los jóvenes tengan contacto con distintas oportunidades de lectura, será también un espacio de encuentro entre el escritor y los lectores y de éstos entre sí.

Los objetivos de la realización de esta feria del libro en nuestro distrito son:

a) Favorecer la formación de ciudadanos lectores y escritores competentes y autónomos, integrantes de la sociedad del conocimiento;

b) Promover la lectura como una práctica del lenguaje y a la literatura como un uso particular del mismo como expresiones de la cultura humana;

c) Promover los proyectos de acciones conjuntas entre áreas, niveles, ramas y entre instituciones educativas oficiales y privadas del distrito;

d) Promover el contacto con los libros como portadores de cultura;

e) Promover los espacios públicos existentes en el distrito destinados a la lectura y la interrelación entre ellos;

f) Difundir las experiencias sobre la promoción de la lectura y la escritura que se están llevando a cabo en instituciones del distrito;

g) Destacar la influencia decisiva de la familia en la formación de niñas, niños y jóvenes lectores;

h) Fomentar el valor de los relatos orales como una vía privilegiada para acceder a un uso más desenvuelto de la lengua y estímulo para la lectura.

Se ha tenido en cuenta para la organización y auspicio de la presente feria a las siguientes instituciones:

– El municipio de Merlo.

– La Comisión Distrital Interrama de Educación, conformada por todos los niveles y áreas de educación de la gestión oficial y privada.

– El Consejo Escolar de Merlo.

– La Asociación de Bibliotecarios Escolares de Merlo (ABEM).

– La Sociedad Argentina de Escritores, filial Merlo.

– La Asociación de Arte y Cultura de Merlo.

– Las bibliotecas populares de Merlo.

– La Asociación de Abuelos Narradores de PAMI, Merlo.

– El Centro de Investigaciones Educativas de Merlo (CIE).

Están previstas actividades durante la feria que no sólo consisten en la exposición de libros de literatura infantil y juvenil sino también que se realizarán presentaciones de libros de escritores locales, provinciales y nacionales, mesas redondas con escritores, docentes, padres y jóvenes, conferencias, talleres, espectáculos musicales y artísticos y distribución de libros.

El acceso a la misma será libre y gratuito poniendo especial cuidado para que las niñas y los niños con discapacidad puedan tener a su alcance todas las propuestas que se desarrollen.

Es importante destacar que esta Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil ha sido declarada de interés legislativo por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires y de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de Merlo.

Por todo lo expuesto, y dada la importancia que para la comunidad merlense adquiere este evento, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mónica S. Arnaldi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación,

DECLARA:

Declarar de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo, provincia de Buenos Aires, que se desarrollará en la Casa de la Cultura de Merlo, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2003.

Mónica S. Arnaldi.

LIII

PRIMER FESTIVAL DE CINE Y VIDEO DE SAN TELMO

(Orden del Día N° 2.615)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural el Primer Festival de Cine y Video de San Telmo, a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Primer Festival de Cine y Video de San Telmo, que se desarrolló del 28 al 31 de agosto de 2003, organizado por el espacio de producción artística Cabaret Voltaire, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección Juventud de la Nación, el teatro La Scala de San Telmo y la Fundación Arte Vivo.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural el Primer Festival de Cine y Video de San Telmo, a realizarse del 28 al 31 de agosto de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompaña la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El objetivo del festival es crear un espacio abierto, capaz de superar el pensamiento único, en el que confluyan producciones independientes gestadas en la Argentina en los últimos tiempos, reuniendo a realizadores, productores, actores, estudiantes de cine, críticos y público en general. El énfasis está puesto en exhibir trabajos de vanguardia inéditos en el país. Se procura por un lado, captar la atención del público interesado en descubrir nuevos talentos, mostrando la tarea de artistas que han realizado sus obras en un país donde muchas veces resulta difícil llevar adelante un proyecto, y por otro lado, se busca alentar a nuevos realizadores, demostrando que sí se puede filmar en la Argentina, mientras exista la confianza y la voluntad intacta de contar una historia, de mostrar una imagen propia.

El festival se extenderá a lo largo de cuatro jornadas, con 18 horas de programación divididas en dos secciones, largos y cortos; y mesas de debates con oradores relacionados con la relación independiente, la actuación y la gestión cultural, entre otros. La participación en el festival será no matriculada, y el premio de cada categoría será otorgado mediante el voto del jurado y del público.

Con entrada libre y gratuita, está dirigido al público en general, con una fuerte raigambre identificatoria con la Ciudad de Buenos Aires y San Telmo en particular.

Se quiere que dicho barrio sirva como sustrato, como "pasado" que funde un "presente" para los artistas jóvenes que viven o pasean por el barrio, con el fin de que encuentren un lugar para mostrar lo que están empezando a hacer, en este caso cine; pero que se da en todas las disciplinas artísticas que gesta y apoya Cabaret Voltaire.

Por todo lo expuesto, y tomando como premisa que dicho festival busca incentivar la realización del cine, y especialmente su difusión a través de la creación de este nuevo espacio con el fin de brindar la posibilidad de mostrar todo lo que se está produciendo, es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés cultural el Primer Festival de Cine y Video de San Telmo, que se desarrollará del 28 al 31 de agosto de 2003, organizado por el espacio de producción artística Cabaret Voltaire, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección Juventud de la Nación, el teatro La Scala de San Telmo y la Fundación Arte Vivo.

Fernanda Ferrero.

LIV

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1.536/02 POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

(Orden del Día Nº 2.616)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto 1.536/02 por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe:

1. Si el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales cumple con lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto 1.536 del año 2002.

2. En caso de resultar afirmativa la respuesta al punto anterior, se solicita remitir a esta Honorable Cámara los referidos informes.

3. En caso de resultar negativa la respuesta, deberá informar qué medidas se tomaron para que se produzcan.

Irma Roy. – Roberto J. Abalos. – Alicia V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del decreto 1.536/02 por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El fomento y la regulación de la actividad cinematográfica están a cargo del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, de conformidad con la ley 17.741 y sus modificatorios t.o. decreto 1.248 del año 2001. Este marco jurídico se completa con el decreto 1.536 del año 2002, de Necesidad y Urgencia, que otorga al mencionado Instituto el status jurídico de Ente Público no Estatal.

No obstante, la normativa antedicha establece que el gobierno del instituto estará a cargo de un presidente y un vicepresidente, nombrados ambos por el Poder Ejecutivo nacional. Se dispone, también, que el Ente está sometido al régimen de los organismos de control, de acuerdo con las prescripciones del artículo 8° inciso *c)* de la ley 24.156, modificado por el artículo 70 de la ley de prespuesto, 25.565, que incluye bajo dicha regulación a aquellos Entes en los que el Estado nacional tiene control mayoritario en la formación de las decisiones o del patrimonio.

El decreto 1.536 del año 2002, de Necesidad y Urgencia, en sus artículos 4°, 5° y 6° imponen, por un lado, la obligación de no gastar más allá de los recursos propios (artículo 4°, primera parte) y de presentar al jefe de Gabinete un plan de gestión anual. Obliga, asimismo, a informar trimestralmente acerca de la evolución de los estados contables y la ejecución presupuestaria (artículo 4°, segundo párrafo) y semestralmente el estado de deudas y créditos (artículo 4°, segundo párrafo). Anualmente, por último, deberá presentar un informe acerca de las acciones desarrolladas en ese período.

Estos controles resultan justificados, si se tiene en cuenta el alto grado de autarquía administrativa de que goza el Ente. En efecto, fija su propio régimen de compras y contrataciones (artículo 2° decreto 1.536 del 2002) y administra el Fondo de Fomento Cinematográfico (artículo inciso *e)* ley 17.741, t.o. decreto 1.248 del 2001. Este Fondo se forma a través de imposiciones que gravan distintas modalidades de la actividad cinematográfica y son solventadas mayoritariamente en forma directa por los contribuyentes. El artículo 23 de la ley 17.741, t.o. decreto 1.248 del 2001, impone al Banco de la Nación Argentina, la obligatoriedad de transferir en forma automática y diariamente, lo recaudado por la aplicación de ley.

La percepción automática de fondos más el status jurídico de ente público no estatal, tornan al instituto en un organismo de un alto grado de autarquía administrativa y financiera.

La situación jurídica actual del instituto, constituye un logro anhelado largamente por todos los que integran la industria cinematográfica y de quienes propenden su fomento y desarrollo. Los éxitos obtenidos están a la vista y ubican a la Argentina en el contexto internacional como un país que se ocupa por el desarrollo y fomento de su cultura.

Las normas de control tienen por objeto dar transparencia al manejo de fondos aportados por la comunidad toda. Esta transparencia garantizará la concreción de los objetivos buscados por la ley. Fundamos este pedido de informes, en la necesidad que tiene esta Honorable Cámara de contar con certezas acerca del cumplimiento de normas, cuya ejecución garantizan concretar el fin perseguido en la sanción de las leyes.

Por todo lo expuesto, solicitamos se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy. – Roberto J. Abalos. – Alicia V. Gutiérrez. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Norma R. Pilati.

LV

PREMIO OBTENIDO POR EL CORO NACIONAL DE JOVENES EN LA 40ª EDICION DEL CONCURSO INTERNACIONAL DE COROS DE SPITTAL, AUSTRIA

(Orden del Día N° 2.617)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Abalos, por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por el Coro Nacional de Jóvenes en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal, Austria y por el que se declara de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes, dependien-

te de la Secretaría de Cultura de la Nación; y, asimismo, expresar beneplácito por el primer premio obtenido por el Coro Nacional de Jóvenes, en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal, Austria, en las categorías de Folklore y Polifonía.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Abalos, por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por el Coro Nacional de Jóvenes en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal, Austria y por el que se declara de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto reconocer la actividad del Coro Nacional de Jóvenes, como también los premios recibidos en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal (Austria) logrados en su última gira europea realizada el pasado mes de junio, en las categorías Folklore (puntaje 95/100) y Polifonía (puntaje 97/100).

El itinerario incluyó presentaciones en Alemania, Francia y Austria, iniciando su gira de conciertos en Berlín, donde participó de la Deutsche Chorfest como único representante de América, junto a otros grupos provenientes de Europa, Asia, Africa y Oceanía, la orquesta Juvenil Regional del Estado de Berlín y otros artistas internacionales.

La gira de conciertos finalizó en la región austríaca de Corintia, donde el Coro Nacional de Jóvenes compitió con otros diez coros provenientes de Alemania, Austria, República Checa, Rusia y Suecia, obteniendo el Primer Premio del Concurso Internacional de Coros de Spittal, con los temas *La chacarera del rancho* de los hermanos Abalos, *El gato de mi casa* de Antonio Russo y *Buenos Aires hora cero* de Astor Piazzolla en la categoría Folklore y obras impuestas por la organización del concurso, más obras de elección libre entre las que figuró Agnus Dei (Música Gregoriana) del argentino Alberto Blazanelli, en la categoría Polifonía.

El Coro Nacional de Jóvenes es un organismo dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación. Se creó en 1985 e integra junto al Coro Nacional de Niños y el Coro Polifónico Nacional el conjunto de agrupaciones pertenecientes a organismos nacionales abocados a la actividad coral. Es dirigido por el maestro Néstor Zadoff y su asistente de dirección actual es el maestro Pablo Banchi. Está compuesto por cincuenta cantantes de 18 a 28 años y se dedican principalmente a la interpretación de temas a capella. Su repertorio incluye desde obras compuestas en el siglo XVI hasta la actualidad, que se integran con obras populares de autores argentinos.

Este coro ofreció varios programas sinfónicos-corales junto a orquestas argentinas y extranjeras, destacándose entre ellas *Cántico* de Hilda Diana (1988) y *Magnificat* de Antonio Russo (1999).

Desde su creación, ofreció mas de seiscientos conciertos en nuestro país y en el exterior, realizando once giras en el interior del país, cuatro por Sudamérica, cuatro por Europa y una por los Estados Unidos, editó dos discos compactos para el sello IRCO: Cuatro siglos de Música Coral Argentina, nominado ACE 1995, y el más reciente de 1998 que contiene obras de los siglos XIX y XX, estando en preparación su tercer disco compacto.

Desde 1995 obtuvo numerosos premios internacionales por su participación en concursos corales entre los que se destacan:

–1° Premio en Porto Alegre (Brasil 1995).

–Trofeo de Plata (Tolosa, España, 1996).

–Gran Prix del Florilege Vocal de Tours (Francia, 1998).

–Gran Premio CAMU-UNESCO (1998).

–1° Premio en el Festival Armonie (Alemania, 1999), 2° Premio del Grand Prix Europeo (Bulgaria, 1999).

–Mejor Coro Polifónico de la temporada 99 (Asociación de Críticos Musicales de la Argentina 2000).

–1° Premio en el Concurso Internacional de Coros de Spittal (Austria, 2003).

Por las razones expuestas, consideramos justo el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara a este Coro Nacional de Jóvenes, que a través de su trayectoria no deja dudas acerca de su capacidad, vocación y éxito.

2

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objeto reconocer la actividad del Coro Nacional de Jóvenes, organismo estable dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación. Creado en 1985 con el objetivo de completar la actividad coral iniciada en el Coro Nacional de Niños y que culmina en el Coro Polifónico Nacional, las tres partes mencionadas son actualmente el conjunto de agrupaciones pertenecientes a organismos nacionales abocados a la actividad coral.

El Coro Nacional de Jóvenes es dirigido por el maestro Néstor Zadoff y su asistente de dirección actual es el maestro Pablo Banchi. Compuesto por cincuenta cantantes de 18 a 30 años y dedicado principalmente a la interpretación de temas a capella. Su repertorio incluye desde obras compuestas en el siglo XVI hasta la actualidad, que se integran con obras populares de autores argentinos.

Este coro ofreció varios programas sinfónicos-corales junto a orquestas argentinas y extranjeras, destacándose entre ellas *Cántico* de Hilda Diana (1988) y *Magnificat* de Antonio Russo (1999).

Desde su creación, ofreció mas de seiscientos conciertos en nuestro país y en el exterior, realizando once giras en el interior del país, cuatro por Sudamérica, cuatro por Europa y una por los Estados Unidos, editó dos discos compactos para el sello IRCO: Cuatro siglos de Música Coral Argentina, nominado ACE 1995, y el más reciente de 1998 que contiene obras de los siglos XIX y XX, estando en preparación su tercer disco compacto.

Desde 1995 obtuvo 22 premios internacionales por su participación en concursos corales entre los que se destacan:

–1° Premio en Porto Alegre (Brasil 1995).

–Trofeo de Plata (Tolosa, España, 1996).

–Gran Prix del Florilege Vocal de Tours (Francia, 1998).

–Gran Premio CAMU-UNESCO (1998).

–1° Premio en el Festival Armonie (Alemania, 1999).

–2° Premio del Grand Prix Europeo (Bulgaria, 1999).

–Mejor Coro Polifónico de la temporada 99 (Asociación de Críticos Musicales de la Argentina 2000).

–1° Premio en el Concurso Internacional de Coros de Spittal (Austria, 2003), en el que cabe destacar los dos Primeros Premios obtenidos en las categoría de Polifonía y Folklore.

Su última gira incluyó presentaciones en Alemania, Francia y Austria, iniciando sus presentaciones en Berlín, donde participó de la Deutsche Chorfest como único representante de América, junto a grupos corales provenientes de Europa, Asia, Africa y Oceanía, la orquesta Juvenil Regional del Estado de Berlín y otros artistas internacionales.

También en Berlín brindaron un concierto ante una multitud de espectadores que colmaron el anfiteatro de Waldbuhne. Luego realizaron doce conciertos en las regiones del norte y centro este de Francia (Lorena, Vosgos y Alsacia) y además en Luxemburgo, destacándose su presencia en la reinauguración del Anfiteatro Romano de Grand en los Vosgos.

La gira de conciertos finalizó en la región austriaca de Corintia, donde el Coro Nacional de Jóvenes compitió con otros diez coros provenientes de Alemania, Austria, República Checa, Rusia y Suecia, obteniendo el Primer Premio del Concurso Internacional de Coros de Spittal, con los temas *La chacarera del rancho* de los hermanos Abalos, *El gato de mi casa* de Antonio Russo y *Buenos Aires hora cero* de Astor Piazzolla en la categoría Folklore y obras impuestas por la organización del concurso, más obras de elección libre entre las que figuró Agnus Dei (Música Gregoriana) del argentino Alberto Blazánelli, en la categoría Polifonía.

Por las razones expuestas, consideramos justo el reconocimiento por parte de esta Honorable Cámara, al Coro Nacional de Jóvenes que a través de sus actuaciones, premios y menciones logrados dan a la cultura de nuestro país un generoso aporte.

Roberto J. Abalos.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el primer premio obtenido por el Coro Nacional de Jóvenes, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal (Austria), en las categorías de Folklore y Polifonía.

2

Proyecto de declaración

Declarar de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación.

Roberto J. Abalos.

LVI

PROGRAMA "DE LOS PARAISOS A CAPITAN BERMUDEZ"

(Orden del Día N° 2.618)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por

el que se declara de interés cultural el programa "De Los Paraísos a Capitán Bermúdez", del archivo histórico de la mencionada ciudad, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del V. Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la campaña de conformación, desarrollo y sustentación del archivo histórico de Capitán Bermúdez, programa "De los Paraísos a Capitán Bermúdez".

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural el programa "De Los Paraísos a Capitán Bermúdez", archivo histórico de la mencionada ciudad, provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Capitán Bermúdez, provincia de Santa Fe, se está realizando una campaña de conformación, desarrollo y sustentación del archivo histórico (fotográfico, documental y audiovisual), inserto en el programa historia, memoria e identidad urbana denominado "De Los Paraísos a Capitán Bermúdez: relatos de historia viva". En esa campaña participan el Centro Regional de Estudios Históricos y Sociales (CEHyS) "Juan Ortiz", Foto Club "Los Paraísos" y el gobierno municipal de la ciudad de Capitán Bermúdez, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

Esta es una campaña que apunta a rescatar la memoria de nuestro pasado y específicamente desarrollar la historia social de una comunidad a través de diversos elementos documentales, fotográficos o audiovisuales que permitan rescatar la identidad y la diversidad cultural de nuestro país.

Esta campaña ha sido declarada de interés municipal por el Concejo Municipal de Capitán Bermúdez, por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Fe y por la Dirección del Archivo General de la provincia.

En consecuencia, solicito a los señores diputados de esta Honorable Cámara se declare de interés cultural la mencionada campaña.

Hugo G. Storero.

LVII

ENCUENTRO INTERNACIONAL "EL MUNDO EN LA CUENCA"

(Orden del Día Nº 2.619)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" a celebrarse en la cuenca carbonífera de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el 12 de octubre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" a celebrarse en la Cuenca carbonífera de Río Turbio, el 12 de octubre del presente año, y en la que se montarán stands representativos de los distintos países intervinientes.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Canevarolo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" a celebrarse en la cuenca carbonífera de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el 12 de octubre de 2003, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1963, por primera vez en la cuenca carbonífera se celebró una actividad denominada "El mundo en la cuenca", siendo la base de su realización la conformación de stand representativos de cada país que hubiera tenido incidencia en el desarrollo cultural tanto de 28 de Noviembre como de Río Turbio.

Ello constituyó una actividad cultural, educativa y turística de indudable valor y de merecido reconocimiento en la comunidad.

Así comunidades como las de bolivianos, rusos, italianos, turcos, franceses, rumanos, croatas, belgas, alemanes, chilenos, eslovenos, españoles, lituanos, paraguayos, escoceses, ucranianos, siriolibaneses y argentinos, todos ellos forjadores del desarrollo local, pudieron exponer sus costumbres y sus culturas.

La continuidad a través de los años de dicha actividad le ha valido el reconocimiento a la Asociación Madre y Patria (MA.TRIA) por parte de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, como así de los honorables concejos deliberantes de Río Turbio, 28 de Noviembre y Río Gallegos, como también es de destacar el auspicio que las distintas embajadas de los países representados le brindan.

Motivos todos ellos más que suficientes como para que esta Honorable Cámara declare su interés en el evento, es por ello que solicitamos acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Dante O. Canevarolo. – Alicia A. Castro. – Gerardo A. Conte Grand. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson. – Daniel A. Varizat.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" a celebrarse en la cuenca carbonífera de Río Turbio, el 12 de octubre del presente año, y en la que se montarán stands representativos de los distintos países intervinientes.

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que declare al mencionado emprendimiento de interés nacional.

Dante O. Canevarolo. – Alicia A. Castro. – Gerardo A. Conte Grand. – Mónica A. Kuney. – Ricardo A. Patterson. – Daniel A. Varizat.

LVIII

IV FERIA DEL LIBRO, EL ARTE Y LA CULTURA A REALIZARSE EN VERA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.620)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés parlamentario, educativo y cultural la IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2003 en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura, que se realizará durante los días 7, 8 y 9 de noviembe del corriente año, en la ciudad de Vera, denominada Capital de la Cuña Boscosa, provincia de Santa Fe, patrocinada por la Fundación Vera Linda y el Instituto de Cultura Inglesa de la citada localidad.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo.

– Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se declara de interés parlamentario, educativo y cultural la IV Feria del Libro, El Arte y La Cultura, a realizarse del 7 al 9 de noviembre de 2003 en la ciudad de Vera, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G.. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura constituye un evento educativo de suma importancia que se desarrollará en la Ciudad de Vera, Capital de la Cuña Boscosa (provincia de Santa Fe), durante los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, y que cuenta con el valioso auspicio de la Fundación Vera Linda y el Instituto de Cultura Inglesa de la citada localidad.

Cabe señalar que en anteriores oportunidades dicho evento cultural recibió el apoyo espontáneo no sólo de la comunidad verense, sino también de los pueblos vecinos del norte santafesino incluyendo las provincias vecinas y compatriotas de distintos lugares del país.

Considerarnos oportuno recordar en tal sentido, el contenido de la orden del día 90 de la comisión de Cultura correspondiente a las sesiones ordinarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (proyecto de resolución presentado por el señor diputado nacional Horacio Vivo (MC) y cofirmantes del mismo los señores diputados nacionales Angel Baltuzzi, Carlos Iparraguirre, Juan C. Millet, Sarah A. Picazo, Lilia Puig de Stubrin y el que suscribe, aprobado por unanimidad en la tercera sesión ordinaria de fecha jueves 9 de mayo del año 2002 (ver expediente 942-D-02) y en cuya parte pertinente se lee textualmente: "La comunidad verense ya nos tiene acostumbrados a espectáculos de excelencia. Así ocurrió, por ejemplo con la II Feria del Libro, el Arte y la Cultura realizada recientemente y donde concurrieron entre otras personalidades, la diputada nacional (MC) Liliana Vital de Lissi, vocal titular de la Comisión de Cultura de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Sobre el particular, señaló el diario 'El Litoral' (de Santa Fe), en su edición del día miércoles 26 de diciembre de 2001, página 17, sección Opinión, bajo el título periodístico 'La historia de Vera llegó en un momento propicio y anhelado por los verenses'. En ese marco, pintores, escultores, poetas, artesanos y juglares populares sintieron que podían crecer, a pesar de la soledad en que muchas veces se hunden las mejores aspiraciones. La feria del libro se desarrolló durante los días 13, 14 y 15 de septiembre, impulsada por la Fundación Vera Linda y el Instituto de Cultura Inglesa de Vera, conducido por Humberto Celestino y Stella Maris Celestino respectivamente, pusieron el marco para que los distintos componentes de la cultura abrevaran en sus canteras. Los doctores Marcos Edgardo Azerrad, Marta Susana Azerrad de Landenberg y la escribana pública Judith Azerrad de Finquelstein presentaron el *Libro Sefardica XII* (anteriormente presentado en la XXVII Feria Internacional del Libro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de mayo del 2001 por la licenciada María Sáenz Quesada, con el patrocinio de la embajada del Estado de Israel), sobre el tema 'Los judíos sefardíes del norte santafesino. Los pioneros de la inmigración judía en la República Argentina'. Teca Fernández presentó *Urdimbres de un sueño* y los miles de asistentes que se regocijaron con tres días especiales" (sic).

La III Feria del Libro se desarrolló durante los días 17, 18 y 19 de octubre del año pasado y contó precisamente con el apoyo de esta Honorable Cámara de Diputados, que declaró dicha actividad de interés parlamentario, según proyecto presentado por el señor diputado nacional Horacio Vivo, y como cofirmantes del mismo, los señores diputados nacionales Angel Baltuzzi, Lilia Puig de Stubrin, y Sarah A. Picazzo respectivamente, (ver Trámite Parlamentario 111, período 2002, del lunes 12 de agosto de 2002, sumario Nº 5) habiendo sido aprobado por unanimidad en la sesión plenaria por esta Cámara el día 9 de octubre del mismo año. En tal sentido, es oportuno recordar que el señor diputado nacional (MC), no sólo impulsó dicho proyecto, sino que también apoyó el mismo con su presencia personal durante las citadas jornadas realizadas en el corazón de la cuña boscosa del norte santafesino, en cuyo marco pronunció un brillante discurso, donde sostuvo que "estaba presente para reafirmar su compromiso con la cultura, que se debía irradiar a todos los rincones de la patria".

En ese marco cultural se presentaron los libros *Vera Linda*, de las autoras Dora Alasia de Chapero y Nelly Frankhauser de Armando, y *El secreto profesional y el deber de confidencialidad* de los doctores Marcos Edgardo Azerrad, Guillermo Alberto Florio y Marta Susana Azerrad de Landenberg respectivamente.

Mérito aparte lo constituye el trabajo permanente y sostenido que han realizado durante todas las ferias culturales citadas, los prestigiosos periodistas Manuel Mudry y Angel Belisario Fiz, brindando para el éxito de las mismas toda su experiencia, idoneidad profesional y desinterés.

Lamentablemente ya no podremos contar con la presencia de Angel Fiz, andamiaje fundamental en la realización de estas actividades culturales, quien a pesar de su juventud nos ha dejado recientemente, dejando un vacío muy difícil de llenar. En ocasión de su sepelio, el reconocido periodista Manuel Mudry en representación de "El Heraldo" (periódico parroquial fundado por el presbítero José Houriet el día 4 de febrero de 1940), dijo sobre Angel Fiz lo siguiente: "Venimos hoy aquí a despedir a un hermano y amigo entrañable que parte en su viaje sin regreso; venimos también a dar testimonio de los valores y las virtudes de un ser excepcional. Su espíritu bohemio lo llevó a compartir no solamente noches de guitarra y canto sino que fue su musa inspiradora de tantos versos y narraciones que pintaban como el mejor las pequeñas cosas de la vida cotidiana que forman el inmenso bagaje de recuerdos convertidos a la larga historia misma de un pueblo..."

Angel Belisario Fiz, fue autor de varios libros, entre otros, *La historia de Vera*, en coautoría con el doctor Sixtito González, asimismo como *La Casa de los recuerdos*, presentado precisamente en la III Feria Verense del Libro, el Arte y la Cultura, además de haber sido el autor de importantes iniciativas en formato de revistas como "Gente Joven" y "Perfil", habiéndose destacado por lo demás, como un referente trascendente en defensa irrestricta de la libertad de expresión y el derecho a la información plena del norte santafesino. Además fue el fundador de la juventud radical donde hizo su primera experiencia en la cultura durante la siniestra dictadura militar; así pues, fue impulsor del Centro de Estudios de la Realidad Nacional de Vera (CERENA). Con ese nombre actuaban los militantes políticos juveniles en esa epoca, hasta que finalmente llegó la apertura política y la recuperación definitiva de la democracia el 10 de diciembre de 1983 (ver "El Heraldo" de Vera, comentario sobre el particular, que realizara el señor Eduardo Argüelles de fecha 31 de mayo de 2003, página 9, bajo el título periodístico "Amigo Angel".

La fortaleza de los pueblos se reconoce en el desafío que asume su gente y en el compromiso militante de recordar su propia historia.

Lo expuesto precedentemente constituye suficiente andamiaje del presente proyecto de declaración que someto a consideración de mis pares y cuya aprobación solicito.

Hugo G.. Storero.

ANTECEDENTES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario, educativo y cultural la IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura, que se realizará durante los días 7, 8 y 9 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Vera, denominada Capital de la Cuña Boscosa (provincia de Santa Fe), patrocinada por la Fundación Vera Linda y el Instituto de Cultura Inglesa de la citada localidad.

Hugo G.. Storero.

LIX

VI EDICION DEL SALON DEL DISEÑO EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.621)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la VI Edición del Salón del Diseño, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María José Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Edición del Salón del Diseño que tendrá lugar entre los días 23 y 26 de octubre de 2003 en el Palais de Glace de la ciudad de Buenos Aires.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la VI Edición del Salón del Diseño, a realizarse del 23 al 26 de octubre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace años se viene realizando en la ciudad de Buenos Aires el concurso de diseño que tiene como objetivo promover y recompensar a diseñadores y proyectistas que con su obra hayan contribuido al universo de la creación nacional, aportando con sus obras un valor agregado que mejore la calidad de vida. Las ediciones anteriores del Salón del Diseño han tenido el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Nación, de la Secretaría de Comercio y Minería de la Nación, de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y de la Dirección de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires. Los mencionados auspicios demuestran el interés y el alto valor creativo que poseen los trabajos allí presentados.

El Salón del Diseño fue creado en 1997, evento sin fines de lucro que ha logrado reunir en las cinco ediciones anteriores voluntades de diseñadores profesionales y talentosos jóvenes. Otros de los objetivos propuestos por los organizadores son: incentivar vocaciones convocando al concurso de jóvenes talentos, instaurar una mirada optimista sobre el patrimonio intelectual y cultural del país y difundir los mejores diseños de esta exposición a nivel nacional.

En la presente edición se convoca a artistas que presenten obras inspiradas en la propuesta *Nuestra utopía*, cuyo diseño permita aplicarlas en las siguientes áreas: comunidad, hogar, trabajo, estudio, salud, tiempo libre, comunicación.

Auspiciar e incentivar el arte nacional a través de eventos como el Salón del Diseño, es una manera auspiciosa de proyectar el futuro del país.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

LX

FALLECIMIENTO DE LA ACTRIZ Y CANTANTE IMPERIO ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.622)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Imperio Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por la pérdida de la actriz y cantante Imperio Argentina, quien marcó un hito en el mundo del espectáculo entre los años 30 y 50, en los que interpretó numerosas películas.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Imperio Argentina, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo Guillermo Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Alguien dijo alguna vez que los artistas no mueren, perduran en la memoria de su público, y los ecos del recuerdo no permiten que su arte se olvide. Imperio Argentina fue una artista con mayúscula reconocida en el mundo entero. Nació en nuestro país a principios del siglo pasado, una historia cuenta que fue en 1906, otra fecha su natalicio en 1910. Lo cierto es que desde pequeña tuvo una profunda inclinación hacia las artes, y siendo una quinceañera debutó como bailarina en el Teatro Comedia de la ciudad de Buenos Aires. Al poco tiempo, esta atractiva mujer estaba instalada en Madrid, en el teatro Romea; allí la descubre, quien luego sería su marido, Florian Rey.

Rey era un cineasta inquieto y de grandes dotes expresivas y fue el responsable de convertir a Imperio Argentina en una actriz completa a la cual lanzó a la fama con películas inolvidables como: *La hermana San Sulpicio* (1927), *Nobleza baturra* (1935) y *Morena Clara* (1936). Estos dos últimos filmes fueron dos musicales folklóricos de enorme sinceridad y numerosos hallazgos estéticos, que sirvieron para que el pú-

blico español de aquella época se identificara con la simpatía, la gracia, la voz y el talento de una mujer como Imperio Argentina. España entró en guerra en aquel mismo año 1936, pero las películas fueron adoradas en todos los rincones de la nación, sin distingos ideológicos.

Imperio Argentina tuvo una fructífera carrera cinematográfica, en el cine sonoro grabó *El profesor de mi mujer*, *Cinépolis* y otros filmes. La Paramount decide contratar a Imperio Argentina para filmar con Carlos Gardel las películas *La casa es seria* (1930) y *Melodía de arrabal* (1932) filme con el que llegó al estrellato en las pantallas americanas.

En la época del esplendor nazi, Imperio Argentina recibió una oferta para viajar a Alemania, allí y con el apoyo de los poderosos estudios UFA se pudieron rodar *Carmen la Triana* (1936) y *La canción de Aixa* (1939). Después de Alemania viajó a la Italia de Mussolini, donde Imperio fue contratada para una suntuosa versión de *Tosca* en 1940, que comenzó a dirigir nada menos que el gran Jean Renoir, entonces en la cumbre de su fama. Renoir había sido invitado por el propio Mussolini, pero la entrada en la Segunda Guerra Mundial de Italia al lado de Alemania provoca el exilio de Renoir; y, finalmente, el montaje del filme lo supervisó Karl Koch y un joven estudiante de 34 años llamado Luchino Visconti. La película fue una de las escasas superproducciones europeas del momento, ya en plena Segunda Guerra Mundial.

A su regreso a España filmó *Goyescas* (1942) de Benito Perojo y *Bambú* (1945), una romántica y poco conocida película de José Luis Sáenz de Heredia.

Imperio Argentina interrumpió su carrera cinematográfica para dedicarse a la canción, no obstante la pudimos ver de nuevo en *Ama Rosa* (1960) de León Klimowsky, *Con el viento solano* (1965) de Mario Camus y como protagonista absoluta en la interesante *Tata mía* (1986) de José Luis Borau en la que compartió cartel con Carmen Maura y Alfredo Landa.

Imperio Argentina murió en Benalmádena, España, lugar elegido por ella como retiro artístico. Fue una mujer con personalidad propia y atractivo singular que sin protagonizar obras maestras en el cine, supo trascender sus propias limitaciones y enamorar a millones de admiradores en el mundo entero.

Fue una mujer capaz de protagonizar una época, sabiendo combinar la historia con el arte y la leyenda, sobreviviendo a todos sus contemporáneos contemplando el crecimiento de su propio mito.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de resolución.

Irma Roy.

LXI

I FESTIVAL NACIONAL MOMENTO DE RADIO DENOMINADO "PERSONAJES Y LEYENDAS DE MI LUGAR"

(Orden del Día N° 2.623)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se declara de interés cultural el I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar", entre los meses de agosto y octubre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar" organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Federal de Educación y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) que se lleva a cabo entre agosto y octubre de 2003.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se declara de interés cultural el I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar", entre los meses de agosto y octubre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Momento de radio es un proyecto que propone a las escuelas primarias/EGB rurales de todo el país escribir una historia sobre los personajes y leyendas del lugar. Esta narración será producida como micro radial y finalmente transmitido por las radios privadas en todo el país. Durante los meses de noviembre y diciembre, todas las emisoras radiales privadas de la Argentina transmitirán estos micros cuyo texto y voces habrán sido elaborados por alguna escuela rural pública del país.

Según está previsto, participarán más de 9.000 escuelas rurales de todo el país con la colaboración del Ministerio de Educación de la Nación, los ministerios de Educación provinciales y la Asociación de Radios Privadas Argentinas (ARPA).

Esta propuesta está basada en investigar y escribir y tiene como fin una producción para la cual los alumnos deberán leer, preguntar, escuchar, mirar, narrar, tachar y volver a escribir. Hasta lograr el relato deseado. Es un proyecto para todos los chicos. Porque pensamos que todos los chicos pueden escribir, siempre que tengan la oportunidad de hacerlo.

A la iniciativa de aprender y crear se le suma una adicional es la posibilidad de que la producción de los alumnos se convierta en micro radial y sea transmitido por radio.

De este modo, todos los habitantes de la Argentina, podrán conocer historias de vida, relatos, leyendas y narraciones sobre personajes importantes de cada zona rural del país.

Asimismo, vale destacar que esta es la primera vez en que todas las emisoras radiales privadas del país se unen en un proyecto de emisión compartida entre ellas y, más importante aún, con la escuela.

Un jurado especialmente designado escuchará cuatro grabaciones de cada provincia. Seleccionará una de cada jurisdicción y esa será transmitida en todas las radios privadas durante los meses de noviembre y diciembre de este año. En suma, 23 grabaciones de 23 escuelas rurales de todas las provincias serán transmitidas y escuchadas por ciudadanos en todo el país.

El jurado estará integrado por profesionales de la radio, creativos, periodistas, guionistas, conductores, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y los ministerios de Educación de todas las provincias.

El incentivo a aprender creando es muy importante entre los más chicos pero más aún si se tiene en cuenta, para esta propuesta, a los alumnos de las escuelas rurales de todo el país que, en muchos casos, no cuentan con acceso a concursos ni iniciativas nacionales.

Por todo esto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar" organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Federal de Educación y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) que se llevará a cabo entre agosto y octubre de 2003.

Luis J. Jalil.

LXII

INCENDIO DE VILLA OCAMPO EN BECCAR (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.624)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el incendio que destruyera el edificio de Villa Ocampo en Beccar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las causas y consecuencias del incendio que destruyera el edificio de Villa Ocampo e indique qué medidas se han tomado para resolver el grave daño a nuestro patrimonio cultural derivado de ese hecho.

2. Expresar pesar por el siniestro que afectó Villa Ocampo y repudio a las causas que lo motivaron, destacando el agravio a un símbolo de la diversidad cultural de nuestro país.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el incendio que destruyera el edificio de Villa Ocampo en Beccar, provincia de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En reiteradas oportunidades, durante el año 2002, hemos impulsado desde esta Comisión de Cultura pedidos de informes al Poder Ejecutivo nacional sobre la grave situación que atraviesa Villa Ocampo y solicitado la toma de medidas para evitar su deterioro y así cumplir con la preservación del patrimonio cultural.

El grave incendio que destruyó el inmueble es un hecho que afecta gravemente nuestro patrimonio y memoria cultural. El edificio de Villa Ocampo, además de su valor arquitectónico, es un símbolo único de nuestra cultura porque expresa nuestra pluralidad cultural y la enorme capacidad que tuvo nuestro país para insertarse en la cultura universal, nutrirse de ella y enriquecerla con los valores propios y diversos que nuestra comunidad desarrolla.

El incendio que la ha destruido en parte, es un hecho gravísimo que añade más frustración a la que acumulamos en estos tiempos. Por ello, es necesario que el Poder Ejecutivo informe a esta Honorable Cámara respecto de las causas y consecuencias del siniestro, así como también de las medidas a tomar para paliar sus efectos y proveer a su efectiva preservación y al cumplimiento de la voluntad de una figura central de la cultura argentina y universal del siglo XX, como lo es Victoria Ocampo.

Asimismo, se debe expresar el pesar y el repudio al hecho que afectó tan valioso bien cultural de nuestra sociedad.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storero.

LXIII

PROGRAMA TELEVISIVO "LA OTRA MIRADA"

(Orden del Día N° 2.625)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la distinción otorgada al programa televisivo "La otra mirada" de la provincia de Misiones, por la Asociación Argentina de Televisión por Cable –ATVC–, en el rubro mejor programa educativo año 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa televisivo "La otra mirada", de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, conducido por el señor Marcelo Dacher, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro mejor programa educativo año 2002 (categoría 2).

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Olijela del V. Rivas. – Pablo A. Fontdevila. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – José M. Lubertino Beltrán. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Daniel A. Basile. – Juan C. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mairicio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfrán. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Irma F. Parentella. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Ricardo C. Quintela. – María N. Soda. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los informes que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"La otra mirada" es un ciclo televisivo misionero que comenzó sus emisiones el 7 de abril de 2000 en

la ciudad de Leandro N. Alem, a través de la señal de Cable Televisión S.A., el cual llega con sus imágenes a Cerro Azul, Mojón Grande, San Javier y Gobernador López, hallándose la producción actualmente en tratativas para llegar con la señal a las ciudades de Apóstoles, San José y zonas de influencia.

El principal objetivo de este programa es echarle una mirada distinta a las cosas que nos pasan a diario, promoviendo y destacando los valores humanos y culturales. Desde el inicio del ciclo se abordaron temas de interés municipal, provincial, nacional e internacional, tratando en cada caso de que el televidente revalorice aquellos hechos que muchas veces pasan desapercibidos.

Conducido por el señor Marcelo Dacher y un equipo integrado por importantes profesionales, el programa ha recibido múltiples premios y distinciones, siendo la más reciente la otorgada por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro mejor programa educativo (categoría 2).

El programa ha reconstruido en sus distintas presentaciones la historia de personas e instituciones de Leandro N. Alem y realizado diversos informes sobre temas de actualidad.

Entre los aportes históricos brindados por el programa se pueden mencionar la reconstrucción en video de la historia de muchas de las instituciones de la ciudad de Alem, que por diversas causas no tenían un archivo de su vida como organización. Así, se pueden mencionar la elaboración de los videos de la historia de Leandro N. Alem, los 50 años de vida del Honorable Concejo Deliberante de Alem, los 90 años de existencia de la Escuela Provincial Nº 62, los 25 años de la Asociación de Bomberos Voluntarios, los 40 años de vida del Centro Cultural Germano-Argentino, los 25 años de la Fiesta Provincial de la Cerveza, los 50 años de la Cooperativa de Electricidad.

Asimismo, el programa presentó a su comunidad las biografías de habitantes de su ciudad que, por su labor comunitaria, merecen ser destacados e imitados. Lo propio se hizo con personajes a nivel nacional e internacional.

Otro de los tópicos abordados fue la recordación de aquellos hechos históricos que por su trascendencia merecen ser distinguidos. Así, en casi todas las emisiones se ponen en pantalla aquellos acontecimientos que nos marcaron como Nación y como provincia.

Durante el ciclo también se realizan investigaciones periodísticas sobre temas que son de preocupación provincial. Uno de ellos fue el trabajo que se hizo sobre las ruinas de Santa Ana y la instalación de un predio yerbatero en sus cercanías. Esta labor profundizó el valor que tienen las ruinas como monumento histórico, al mostrar cuál sería el impacto que sobre sus muros provocaría la instalación de una fábrica yerbatera.

Además, "La otra mirada" ha cubierto todos los hechos de relevancia periodística en el ámbito provincial, contando con invitados entre los que se destacaron ex gobernadores de la provincia, el presidente provisional del Senado de la Nación, ministros provinciales, diputados nacionales y provinciales, intendentes, concejales, etcétera, brindando biografías inéditas sobre los mismos.

El programa, desde sus inicios, tuvo como uno de sus objetivos promover el turismo en toda la provincia de Misiones. Por ello, durante todas las semanas, presenta un informe referido a una localidad distinta, donde se detallan datos históricos y geográficos de la comunidad en cuestión, así como también los atractivos que tiene a nivel turístico. El objetivo es recorrer los 75 municipios de la provincia para que los misioneros conozcamos primero lo nuestro.

Otra forma de fomentar el turismo es promocionando las distintas fiestas que se realizan en la provincia, como la Fiesta Nacional de los Inmigrantes, la Fiesta Nacional de la Yerba Mate, la Fiesta Provincial de la Cerveza, la Fiesta Provincial de los Estudiantes, el Encuentro Internacional de Escultores, etcétera.

También la producción del programa ha tratado la problemática social abordando temas como violencia familiar e infantil, adicciones (droga, alcohol, etcétera), el desempleo, los niños de la calle, los hogares de tránsito para niños, los aborígenes en Misiones, los niños con capacidades especiales y las escuelas que los contienen, entre otros. Cabe destacar que en cada caso se contó con especialistas que brindaron una opinión técnica sobre cada uno de los temas abordados.

Los emprendimientos culturales han sido una temática que se ha profundizado desde los inicios del ciclo mediante el apoyo a los emprendimientos y logros obtenidos por artistas locales y provinciales, la cobertura de lanzamientos literarios, exposiciones pictóricas y fotográficas, muestras de artesanías y presentaciones de coros y obras de teatro; han sido sólo algunas de las manifestaciones que se han cubierto a través de las cámaras de "La otra mirada".

Por sus aportes culturales y su promoción de actividades sociales y humanas, el programa "La otra mirada" ha obtenido numerosos premios y menciones, entre los que se cuentan declaraciones de interés cultural por parte del Honorable Concejo Deliberante de Leandro N. Alem y por la Legislatura de la provincia de Misiones; durante el año 2001 el programa recibió varios galardones a nivel nacional, sumándose en el 2002 la nominación al Martín Fierro del Interior y a los premios FundTV, donde representó a la Argentina en el rubro mejor programa educativo del Mercosur.

El certamen organizado por ATVC es el más prestigioso en su estilo, no sólo porque es organizado y entregado por la entidad que congrega a los sis-

temas de cable del país, sino también porque el jurado que elige a los ganadores estaba conformado por personas con una vasta trayectoria profesional. Por lo tanto, la obtención de este premio entre tantas producciones nacionales de cable es un honor para todos los misioneros, que vemos reflejados en "La otra mirada" nuestro pasado, presente y futuro, siendo un reconocimiento al esfuerzo, calidad y capacidad de su conductor Marcelo Dacher y a su equipo de producción, quienes trabajan para lograr el mejor de los productos.

Ante la difícil situación que atraviesan la cultura y la educación en nuestro país, con medios de comunicación cada vez más dados a la falta de contenidos y al entretenimiento pasatista, contar con un programa que otorga a la comunidad una más que interesante propuesta cultural es un privilegio para todos aquellos que buscan una televisión diferente.

Es por ello que el otorgamiento de este premio al programa "La otra mirada" es un reconocimiento más que merecido por los aportes que realiza a la comunidad y porque a través de sus envíos conjuga la cultura, la formación y el conocimiento con la historia y la actualidad, convirtiéndose también en un valioso patrimonio para las generaciones futuras.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Celia Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional parlamentario el galardón otorgado al programa televisivo "La otra mirada", de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, conducido por el señor Marcelo Dacher, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro mejor programa educativo año 2002 (categoría 2).

Celia Isla de Saraceni.

LXIV

PROGRAMA TELEVISIVO "TECNIFICANDO EL AGRO"

(Orden del Día N° 2.626)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés parlamentario la distinción otorgada al programa "Tecnificando el agro" de la provincia de Misiones, por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro: "Género educativo"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa misionero "Tecnificando el agro", conducido por los ingenieros Patricio Corró y Fernando Tejedor, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro "Género educativo".

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Pablo Fontdevila. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Julio C. Moisés. – Angel Geijo. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Daniel Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa Correa. – Juan Correa. – Marcelo L. Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Irma Parentella. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ricardo Quintela. – María N. Sodá. – Fernando Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el objetivo de reflejar la realidad agropecuaria de la zona centro de Misiones y dar a conocer las nuevas tecnologías a los productores, para de esta forma colaborar con la reconversión del sector

agropecuario de la provincia, comenzó a transmitirse en octubre de 1995 el programa televisivo "Tecnificando el agro".

El mismo, creado y conducido por los ingenieros Patricio Corró y Fernando Tejedor trascendió los límites de la región al comenzar a emitirse en junio de 1996 por el Canal Rural Satelital. Este hecho hizo que sus creadores se plantearan nuevos objetivos, que contemplaran una nueva audiencia que demandaba conocer nuevos productos y/o servicios, así como las tecnologías utilizadas en la región y la posibilidad de ser implementadas en otros puntos geográficos.

Actualmente, "Tecnificando el agro" es el primer y único programa de Misiones y Corrientes con alcance satelital, lo que le permite estar presente en más de 1.100 cables del país, como también en países limítrofes llegando a Perú y México.

Este es un hecho fundamental para la provincia de Misiones, así como también para el país, dado que permitirá que la actividad rural e industrial y las distintas alternativas que presentan sean conocidas, ampliando la posibilidad de llegar a nuevos mercados.

En más de 400 programas emitidos se ha tratado gran diversidad de temas, desde lo agroindustrial, contemplando lo forestal, turismo, cultivos alternativos, etcétera, brindando una imagen de la situación actual de los sectores involucrados y sus posibilidades futuras, incluyendo producciones alternativas como piscicultura, tambo, cría de chinchillas y actividades como ferias francas, cultivo de orquídeas y bonsai.

Además "Tecnificando el agro" difunde distintas exposiciones de la región como ser Expo Virasoro (Corrientes); Expo Itapúa (Paraguay); Fena Soja (Brasil); Fiesta Nacional del Inmigrante (Oberá, Misiones); entre otras. Cabe destacar que también estuvo presente en el Primer Encuentro de Piscicultura Campo Viera (Misiones) y Encuentros de Bonsai, eventos éstos en los que también participó en su organización.

El programa ha recibido numerosos reconocimientos tanto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Oberá, así como también de la Cámara de Representantes de Misiones, al que se sumó el premio otorgado por la ATVC.

Estas distinciones son más que merecidas al tratarse de un emprendimiento hecho con esfuerzo, su trayectoria y permanencia en el aire demuestran que sus objetivos han sido logrados con éxito, evidenciando así su compromiso con la región.

El Premio ATVC no es sólo una distinción que coloca al programa "Tecnificando el agro" entre los mejores programas de televisión por cable. Es también el reconocimiento a la tarea que llevan adelante profesionales de la talla de los ingenieros Patricio Corró y Fernando Tejedor, quienes en tiempos difíciles aceptaron el desafío de formular y llevar adelante un proyecto, haciendo un aporte desde su lugar, dando respuestas a necesidades propias de la comunidad mediante un producto de calidad y excelente nivel, difundiendo el conocimiento de nuevas tecnologías, usos de productos y optimización de los recursos, a sectores que son pilares fundamentales de nuestra región.

Por todo lo expuesto, solicito el voto afirmativo.

Celia Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional el galardón otorgado al programa misionero "Tecnificando el agro", conducido por los ingenieros Patricio Corró y Fernando Tejedor, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro género educativo.

Celia Isla de Saraceni.

LXV

INFORMES SOBRE TIERRAS DESTINADAS A LA AGRICULTURA

(Orden del Día N° 2.627)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre tierras destinadas a la agricultura. Riego por extracción de aguas subterráneas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Luis J. Jalil. – Adrián Menem. – José R. Martínez Llano. – Guillermo E. Alchouron. – Miguel R. Mukdise. – Luis A. Sebriano. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F.

Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Héctor. R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. La superficie de tierras destinadas a la agricultura, que están bajo riego, en base a extracción de aguas subterráneas.

2. Informe cuál es el consumo anual de aguas subterráneas que se utilizan para riego agrícola.

3. Qué porcentaje del área que se destina a la agricultura, está bajo riego de agua extraída de acuíferos subterráneos.

4. Informe y acompañe, en caso de existir, evaluaciones/análisis/prospecciones, que haya realizado el Poder Ejecutivo respecto al crecimiento de la agricultura de riego en el país.

5. Qué estudios de impacto ambiental se han desarrollado respecto a los actuales niveles de explotación agrícola, bajo riego por extracción de los acuíferos.

6. Si se ha considerado la posibilidad de implementar prácticas de gestión del agua para elevar la productividad, promover un acceso equitativo al recurso y preservarlo.

7. Si existen estudios sobre definición y caracterización de acuíferos y unidades hidrogeológicas, en especial de las zonas con mayor nivel de extracción del recurso y, en caso afirmativo, si se ha evaluado el volumen de la extracción anual y de la recarga anual.

8. Si existen datos respecto a qué porcentaje de la recarga anual representa la explotación anual de los acuíferos y si se ha determinado el nivel de reposición de los que se encuentran en explotación.

9. Si en base al régimen de explotación y de recarga, se puede definir cuáles son las unidades que están en las siguientes condiciones:

a) Sobreexplotadas;

b) Con riesgo de sobreexplotación;

c) Normalmente explotadas.

10. Si se han detectado deterioros graves en la calidad del agua, como consecuencia de la explotación.

11. Si se han elaborado balances hidráulicos en cantidad y calidad y por cuencas y regiones hidrológicas.

Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Courel. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Ricardo A. Patterson. – Sara A. Picazo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre tierras destinadas a la agricultura. Riego por extracción de aguas subterráneas. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

LXVI

TALLERES PARA INTEGRACION CULTURAL EN ESCUELAS DONDE ESTEN RADICADAS COMUNIDADES ABORIGENES

(Orden del Día N° 2.628)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de ley del señor diputado Venica, sobre la obligatoriedad de incluir talleres para integración cultural en escuelas de enseñanza primaria o secundaria donde estén radicadas comunidades aborígenes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, promueva, en las instituciones educativas donde coexisten comunidades aborígenes, la realización de talleres de estudio que contemplen tradiciones, creencias y costumbres de los pueblos originarios con vistas a integrar las diferentes culturas en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley Federal de Educación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Rubén H. Giustiniani. – Juan C. Millet. – Marta Y. Palou. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María J. Lubertino Beltrán. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. –

Guillermo E. Corfield. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Ricardo C. Gómez. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Alicia V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Aldo C. Neri. – Alejandro M. Nieva. – Nélida Palomo. – Sarah A. Picazo. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Julio R. F. Solanas. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Venica y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos E. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los pueblos originarios, comunidades aborígenes

Forman una realidad y representan una importante parte de la historia nacional.

Muchas veces esa historia está ligada más bien a hechos discriminatorios, de exterminio y segregación.

Nuestra Constitución y la actual corriente cultural evoluciona hacia la necesidad de una integración cultural.

Hasta no hace mucho tiempo se entendía como integración al aplastamiento y anulación total de la civilización sojuzgada o dominada. Es decir, que integración consistía en la imposición y obligación de las pautas fijadas por la cultura dominante.

La discriminación y el racismo, anclan en el desconocimiento y el menosprecio hacia los diferentes.

Desde las posturas más radicales y evidentes, hasta las más ocultas y disimuladas, existe un gran prisma en la discriminación.

La educación en el universo preescolar, primario y secundario, consciente o inconscientemente a través de los tiempos institucionalizó la monocultura.

La monocultura es sindicada por las comunidades aborígenes y los autodenominados pueblos originarios como una de las principales causas de discriminación, indiferencia o resistencia a concurrir a los establecimientos escolares por parte de los niños y adolescentes de dichas etnias.

La tan mentada integración cultural generalmente da como resultado, una actitud autista en los niños y adolescentes de las comunidades aborígenes induciéndolos al aplastamiento y olvido de sus raíces.

Los demás niños y adolecentes basados en el desconocimiento y menosprecio de las costumbres y raíces de los pueblos originarios acumulan un conocimiento peyorativo y despreciativo hacia esas civilizaciones.

El objetivo de este proyecto de ley es el de reducir esa brecha cultural.

Pedro A. Venica

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1° – En las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de jurisdicción nacional o provincial, donde coexistan o estén radicadas las comunidades aborígenes o los pueblos originarios. Establécese la obligatoriedad de incluir, como mínimo, un taller anual de estudio, que contemple las tradiciones, creencias y costumbres, tendiendo a integrar la cultura de los pueblos originarios o comunidades aborígenes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Pedro A. Venica.

LXVII

JORNADAS "LAS EMPRESAS NACIONALES Y LAS TELECOMUNICACIONES"

(Orden del Día N° 2.630)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Teleco-

municaciones", organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones Limitada (Fecotel), efectuadas los días 14 y 15 de agosto de 2003, en la sede del Palacio de Correos de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando el interés de esta Honorable Cámara en las mismas.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – José L'Huillier. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones", a realizarse los días 14 y 15 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su análisis cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por el autor de la iniciativa.

Pablo A. Fontdevila.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las telecomunicaciones se encuentran permanentemente en desarrollo y expansión en virtud de las nuevas tecnologías aplicadas.

La realización de las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones", en las que se podrá compartir conocimientos y experiencias de los sectores involucrados en el tema: las cooperativas, las empresas protagonistas del mercado y las autoridades nacionales; permitirá potenciar el desarrollo y crecimiento del sector de las telecomunicaciones, con el objetivo final de lograr planes de completa integración de todas las áreas interesadas en pos de un único beneficio: la mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Nación.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones", organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones Limitada (Fecotel) que se realizarán los días 14 y 15 de agosto de 2003, en la sede del Palacio de Correos de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pablo A. Fontdevila.

LXVIII

II EVENTO REGIONAL DE NAPS –NETWORK ACCESS POINTS– EN AMERICA LATINA

(Orden del Día N° 2.631)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declara de interés parlamentario el II Evento Regional de NAPS –Network Access Points– en América latina a realizarse el 21 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del II Evento Regional de NAPS –Network Access Point– en América latina, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), efectuado el día 21 de agosto de 2003 próximo pasado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando el interés de esta Honorable Cámara en el mismo.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – José G. L'Huillier. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declara de interés parlamentario el II Evento Regional de NAPS –Network Access Points– en América latina a realizarse el 21 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos por el autor de la iniciativa.

Pablo A. Fontdevila.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los puntos de acceso a las redes NAPS, por su siglas en inglés, están diseñados con el objetivo principal de optimizar el tráfico de datos, que resulta en la mayor competitividad para los proveedores de Internet; es decir, se optimiza la velocidad de navegación, haciendo más eficiente el ancho de bandas que, a mayor tráfico, mejora el consumo del ancho de banda y, por lo tanto, hay menores costos.

Es importante destacar que de los dos puntos de acceso con los que cuenta la Argentina (Opti X - de Optiglobe - y el NAP), uno, el NAP, fue creado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE) en 1998 y puesto en marcha en la Exposición Internet World 98, generándose, de este modo, mejoras en el tráfico y mayor capacidad de penetración de Internet en el interior del país, ya que interconecta a más de 30 proveedores argentinos y *carriers*.

A este II Evento, que organiza CABASE, están invitados operadores de NAPS, proveedores de servicios de Internet, profesionales de la industria de las telecomunicaciones y expertos de las industrias relacionadas, que tendrán como objeto la unificación de los conocimientos del progreso de los NAPS en la región Latinoamérica, definir modelos para el despliegue de NAPS adicionales e intercambiar ideas respecto de mejoras en la eficiencia del ruteo de Internet, todo lo cual permitirá potenciar la capacidad de comunicación de una sociedad al interior de sí misma y con su entorno global.

Por lo expuesto, y porque las acciones que se lleven a cabo como resultado del intercambio de experiencias y conocimientos persiguen un único beneficio: la mejor calidad de vida de todos los habitantes de la Nación, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Evento Regional de NAPS (Network Access Points) en América latina, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), que se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pablo A. Fontdevila.

LXIX

INFORMES SOBRE LA NO TRANSMISION DEL HIMNO NACIONAL ARGENTINO AL COMIENZO DE LAS EMISIONES DE RADIO Y TELEVISION

(Orden del Día Nº 2.633)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas relacionadas con la no transmisión del Himno Nacional Argentino al comienzo de las emisiones de radio y televisión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Pablo Fontdevila. – José L'Huillier. – Julio Moisés. – Angel Geijo. – Rafael Romá. – Roberto J. Abalos. – Daniel Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa Correa. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Irma Parentella. – Ricardo Quintela. – Fernando Salim. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los organismos competentes, a los efectos que respondan al siguiente pedido de informe en referencia a la ley 25.636 - Transmisión del Himno Nacional Argentino al comienzo de las emisiones de radio y televisión:

Cuáles son las causas y motivos por los que no se da cumplimiento en forma generalizada a la ley anteriormente mencionada.

Teresa Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas relacionadas con la no transmisión del Himno Nacional Argentino al comienzo de las emisiones de radio y televisión. Luego de su análisis, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Pablo Fontdevila.

LXX

INFORMES SOBRE LA VIGENCIA DE LA RESOLUCION 344/97 DE LA COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

(Orden del Día Nº 2.634)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si la resolución 344/97 de la Secretaría de Comunicaciones perdió vigencia total o parcial desde su publicación a la fecha.

– En su caso, indique cuáles son las razones por las que las autoridades competentes omitieron el control de la aplicación de la norma de referencia, facilitando el incumplimiento de las prestadoras al artículo 4º de la citada resolución.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – José L'Huillier. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Daniel Carbonetto. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. Luego de su análisis, ha creído pertinente despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de que se sirva informar a este Cuerpo a la mayor brevedad posible si la resolución 344/97 de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones perdió vigencia total o parcial en algún momento del período que corre desde su emisión en el año 1997 a la fecha, y en caso contrario indique las razones por las cuales las autoridades competentes omitieron el control de la aplicación de dicha norma facilitando el incumplimiento del artículo 4º por las prestadoras durante ese lapso.

Tomás R. Pruyas. – Guillermo Amstutz. – Jorge C. Daud. – Julio R. Solanas.

LXXI

CONCURSO LITERARIO "YO LO VIVI"

(Orden del Día Nº 2.635)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Tercera Edad, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, por el que se expresa beneplácito por el concurso literario "Yo lo viví", a realizarse en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización, en la provincia de Formosa, del concurso literario "Yo lo viví", organizado por la Fundación La Mañana y Editorial Gualamba, y dirigido a personas mayores de sesenta años que sienten la necesidad de transmitir a las nuevas generaciones su valiosa experiencia de vida.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – María A. González. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Liliana E. Sánchez. – Mónica S. Arnaldi. – Norma R. Pilati. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Luis A. Sebriano. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Dante O. Canevarolo. – Marta I. Di Leo. – José O. Figueroa. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – Elsa G. Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Eduardo G. Macaluse. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Marta L. Osorio. – Nélida Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, por el que se expresa beneplácito por el concurso literario "Yo lo viví", a realizarse en la provincia de Formosa, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

"Los pueblos que se olvidan de su pasado están condenados a vivirlo dos veces." Sentencia que nos ilumina acerca de una verdad fundamental: si deseamos conocernos, debemos recuperar el pasado. Dentro de este contexto, nuestros mayores se constituyen en las raíces de la comunidad. Su experiencia es la materia que nos une, que nos aglutina, en una historia común. En una historia viva. Sin embargo, la cultura mediática e inmediatista en que nos encontramos insertos, no privilegia estas experiencias ni otorga un tiempo y un espacio para que se transmitan. Es por eso que el concurso de anécdotas, cuentos y poesía organizado por el diario la Fundación La Mañana y Editorial Gualamba viene a llenar un vacío, otorgándoles a nuestros mayores ese lugar al que se han hecho acreedores por habernos abierto el camino de la vida.

Todo acontecimiento cultural debe ser rescatado y valorado. Y este evento especial que se produce en la provincia de Formosa, rica en tradiciones y verdadero crisol de razas, es un paso más que contribuye a sedimentar nuestra identidad como Nación.

Argentina Cerdán.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito por la realización, en la provincia de Formosa, del concurso literario "Yo lo viví", organizado por la Fundación La Mañana y Editorial Gualamba, y dirigido a personas mayores de sesenta años que sientan la necesidad de transmitir a las nuevas generaciones su valiosa experiencia de vida.

Argentina Cerdán.

LXXII

I JORNADAS DE ACTUALIZACION EN EL CULTIVO DE SOJA

(Orden del Día N° 2.636)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Actualización en el Cultivo de Soja, a realizarse el 4 y 5 de septiembre de 2003 en Luján, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Actualización en el Cultivo de Soja, que se realizaron entre el 4 y 5 de septiembre de 2003 en Luján, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La organización de estas Jornadas está a cargo del Centro de Estudiantes de Agronomía y de la Cátedra de Producción Vegetal I del Departamento de Tecnología de la Universidad Nacional de Luján.

Se tratarán temas de suma importancia, referidos a la inserción de la soja en los sistemas productivos pampeanos, así como temas de estricto carácter técnico como la fenología del cultivo y los componentes del rendimiento en relación con la respuesta fotoperiódica de este vegetal.

Se desarrollarán también temas de índole económico como las consecuencias del monocultivo de soja y la rotación con trigo, así como los últimos avances en los sistemas de implantación como lo es la práctica de la siembra directa.

Están convocados profesionales y productores que allí podrán también debatir luego de cada exposición. Es de suma importancia abordar temas relacionados con este tipo de cultivo de nuestro país como la soja, que se ha constituido en la principal fuente de obtención de divisas de nuestra economía a través de sus derivados, como lo son los aceites y los *expellers*.

Por ello, señor presidente es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Actualización en el Cultivo de Soja a realizarse el 4 y 5 de septiembre en Luján, provincia de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

LXXIII

BENEPLACITO A UN GRUPO DE ARTESANOS DE ETNIA TOBA

(Orden del Día Nº 2.637)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado, por el que se expresa beneplácito al grupo de artesanos de etnia toba, certificación y premio de la Fundación FONCAC; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo beneplácito y felicitar al grupo de artesanos de etnia toba que han recibido la certificación y premio de la Fundación FONCAC, organización avalada por el Banco Mundial, vinculada a la capacitación de las mujeres artesanas para una mejor realización y comercialización de sus productos artesanales.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Rubén H. Giustiniani. – Irma Roy. – Marta Palou. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Araceli Méndez de Ferreira. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Argentina Cerdán. – Guillermo E. Corfield. – Marta I. Di Leo. – Ricardo Gómez. – Oscar González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – José R. Martínez Llano. – María L. Monteagudo. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Julio R. Solana.

INFORME

Honorable Cámara

La comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de de-

claración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado, por el que se expresa beneplácito al grupo de artesanos de etnia toba, certificación y premio de la Fundación FONCAC, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestro país se encuentra en pleno proceso de integración de las etnias aborígenes que desarrollan su trabajo tanto en las provincias del NOA como del NEA.

A esta integración social debe sumarse el enorme esfuerzo que se está llevando a cabo en las provincias menos favorecidas del país en cuanto a distribución del PBI para integrarse en el marco exportador que constituye uno de los puntales del nuevo plan económico desarrollado por el gobierno nacional y apoyado plenamente por el gobierno de la provincia de Formosa.

El hecho de que haya sido premiado el proyecto presentado por la Asociación Civil de Mujeres Artesanas del barrio aborigen Namqom de la ciudad de Formosa debe ser destacado ya que con el mismo se beneficiaron 47 mujeres de etnia toba, de amplia representatividad en nuestra provincia.

El premio consiste en un cheque de 25.000 dólares que serán utilizados para la capacitación, seminarios, edición de un manual del procedimientos de artesanías tobas y folletos para la difusión de los productos artesanales que ellas manufacturan.

Es destacable además que se trabaja con materiales de la zona: totoras, hojas de palma y de corondillo para realizar bolsos, cintos y costureros, portatermos, paneras y canastos.

Con el dinero que se recaude de la venta de estos productos se seguirán manteniendo huertas y comedores comunitarios del barrio. O sea que la generosidad es el tributo que brindan a los más humildes quienes representan los pilares fundacionales de nuestra cultura aborigen.

Argentina Cerdán. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su profundo beneplácito y felicita al grupo de artesanas de etnia toba que han recibido la certificación y premio de la Fundación FONCAC, organización avalada por el Banco Mundial, vinculada a la capacitación de las mujeres artesanas para una mejor realización y comercialización de su productos artesanales.

Argentina Cerdán. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

LXXIV

MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO EN EDUCACION ENTRE LA ARGENTINA Y EL BRASIL

(Orden del Día Nº 2.638)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se expresa beneplácito por la firma del Memorándum de Entendimiento en Educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, firmado el 6 de junio de 2003 en Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de las comisiones, 19 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Escobar. – Juan C. Millet. – Marcelo J. A. Stubrin. – Argentina Cerdán. – Alberto A. Coto. – Marta I. Di Leo. – María José Lubertino de Beltrán. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Marta Y. Palou. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Memorándum de Entendimiento en Educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil –6 de junio de 2003 en Buenos Aires–, que tiene como objetivos centrales el mejoramiento de la calidad educativa, el intercambio de profesionales y

dinamizar la enseñanza del español y el portugués en las escuelas básicas.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Giustiniani y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 6 de junio de 2003, el ministro de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, licenciado Daniel Filmus, firmó junto a su par brasileño, doctor Cristovan Buarque, un convenio de cooperación con el propósito de desarrollar acciones que aporten a una educación de calidad para todos los ciudadanos y mejoren las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo, desarrollan acciones que contribuyan a consolidar el proceso de integración entre ambos países, a dinamizar y actualizar la relación bilateral en materia educativa por medio de la realización de diversas actividades y a profundizar las acciones de cooperación entre los sistemas educativos de ambos Estados.

En el marco de lo establecido en el Convenio de Cooperación Educativa entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil, suscrito en la ciudad de Brasilia, el 10 de noviembre de 1997; han acordado en el Memorándum de Entendimiento, entre los objetivos centrales: el mejoramiento de la calidad educativa, el intercambio de profesionales, dinamizar la enseñanza del español y el portugués en las escuelas básicas, así como también analizar la presencia de la cultura latinoamericana en los libros de texto de ambos países y promover la edición de obras literarias de autores destacados, alentando el conocimiento intercultural.

Asimismo, en materia de educación superior se destacan como metas del acuerdo: incentivar la creación de un foro de rectores de universidades de ambos países y establecer mecanismos que favorezcan la movilidad de estudiantes y que contribuyan al desarrollo de un sistema de transferencia de créditos de cursos universitarios, conducente al reconocimiento de estudios realizados en ambas naciones.

América latina comprendió hace tiempo la necesidad de avanzar en el camino de la integración, para profundizar sus históricos lazos culturales, económicos y políticos.

En América latina la integración es un sueño tan antiguo como la propia historia y memoria de nuestros pueblos. Y por eso, a lo largo de los años, esta región se ha abocado a crear y profundizar procesos de integración que le permitan superar la situación y vulnerabilidad internacional.

Considerando el proceso de integración regional en un marco de respeto mutuo y de comunidad de intereses como la herramienta para la construcción de un futuro en el que nuestros pueblos encuentren, finalmente, la satisfacción de sus necesidades vitales, la dimensión de la educación, así como la dimensión cultural en el Mercosur fortalecerán genuinamente la integración hacia una conciencia integradora de valores comunes en la región.

Por las consideraciones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Rubén H. Giustiniani. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la firma del Memorándum de Entendimiento en Educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil –6 de junio de 2003 en Buenos Aires–, que tiene como objetivos centrales el mejoramiento de la calidad educativa, el intercambio de profesionales y dinamizar la enseñanza del español y el portugués en las escuelas básicas.

Rubén H. Giustiniani. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Eduardo D. J. García. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

LXXV

PASOS MAMUIL MALAL Y HUA HUM QUE UNEN LA ARGENTINA Y CHILE

(Orden del Día Nº 2.639)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Lozano por el que se declara de interés legislativo la incorporación de los pasos Mamuil Malal y Hua Hum que unen Argentina y Chile a través de la provincia del Neuquén en el Plan de Priorización de Pasos Fronterizos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo I. Dragan. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta Y. Palou. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la incorporación de Mamuil Malal y Hua Hum que unen Argentina y Chile a través de la provincia del Neuquén en el Plan de Priorización de Pasos Fronterizos.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés legislativo la incorporación de los pasos Mamuil Malal y Hua Hum que unen Argentina y Chile a través de la provincia del Neuquén en el Plan de Priorización de Pasos Fronterizos, resuelve dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

LXXVI

TITULOS INTERNACIONALES DEL DEPORTISTA GUILLERMO CORIA

(Orden del Día Nº 2.644)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado proyecto de declaración del señor diputado Basualdo y del señor diputado Conca, por los que se expresa beneplácito por la obtención de tres títulos internacionales consecutivos por parte del tenista Guillermo Coria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los títulos obtenidos por el tenista argentino Guillermo Coria en los torneos de Stuttgart, Kitzbühel y Sopot, realizados durante el mes de julio y agosto de 2003; por su ubicación en el tercer puesto, en la clasificación de la Carrera de Campeones y por el sexto lugar en el ranking mundial de la A.T.P.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y del señor diputado Conca, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlos como proyecto de resolución unificados en un solo dictamen y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por el triunfo del tenista argentino Guillermo Coria, al haberse consagrado ganador en el torneo de Kitzbühel (Austria).

Roberto G. Basualdo.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los títulos de los torneos de Stuttgart, Kitzbühel y Sopot, obtenidos por el

tenista argentino Guillermo Coria, desarrollados durante el mes de julio y agosto de 2003 y por su ubicación en el tercer puesto, en la clasificación de la carrera de campeones y por el sexto lugar en el ranking mundial de la A.T.P.

Julio C. Conca.

LXXVII

IV ENCUENTRO BINACIONAL DE INTEGRACION PATAGONICA

(Orden del Día Nº 2.645)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y de la señora diputada Lernoud, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2003 en Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica a realizarse en la localidad de Hualaihué, provincia de Palena, República de Chile, los días 21 y 22 de septiembre de 2003.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2003.

Leopoldo R. Moreau. – Jorge A. Escobar. – Marcelo J. Stubrin. – Alberto Coto. – Mario H. Bonacina. – Raúl J. Solmoirago. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – María del C. Alarcón. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Noel E. Breard. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Elsa A. Correa. – Marcelo L. Dragan. – Rodolfo A. Frigeri. – Graciela I. Gastañaga. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar González. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor L. Moray. – Marta Palou. – Mirta E. Rubini. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y de la señora diputada Lernoud, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Leopoldo R. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto para declarar de interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica a realizarse en la localidad de Hualaihué ubicada en la X Región de los Lagos, provincia de Palena, República de Chile los días 21 al 22 de septiembre del corriente año.

Los encuentros se iniciaron en el mes de mayo del corriente año, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ministerio de Desarrollo Social de la República Argentina y el Ministerio de Planificación y Cooperación de Chile, en el marco de la Reunión del Foro de Ministros del Mercosur, llevado a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, el pasado 14 de abril de 2003.

El tercer encuentro, tuvo lugar en la ciudad de Esquel (julio de 2003) y contempló la incorporación de empresarios, comerciantes, prestadores de servicios turísticos, todos los cuales debatieron en dos talleres divididos en: desarrollo turístico y comercio binacional. En primer término se desarrollaron exposiciones por parte de los participantes de las potencialidades turísticas de su área geográfica de trabajo de influencia y las limitaciones que las mismas poseen para su plena explotación y su puesta en valor turístico.

No se trata de simples reuniones sino de acuerdos que se están cumpliendo y más que la asistencia de alcaldes e intendentes, lo relevante es la participación de aquellos que hacen que el proyecto sea una realidad: la sociedad en su conjunto.

Se establecen metas para resolver en cada uno de los encuentros, por ejemplo para el IV Encuentro, la salud pública es un tema trascendental que viene desde hace mucho tiempo sin haber logrado activarlo hasta ahora.

Otro convenio a firmar es la entrega de un mapa binacional donde el sector privado junto a las respectivas intendencias y alcaldías van a ofrecer sus servicios, de esta forma hacer operativo a favor de toda la región un mapa donde la frontera sea una simple línea demarcatoria y en donde los servicios que se ofrezcan estén entrelazados por el interés.

La integración de la comarca de Los Alerces y de la provincia de Palena no es una utopía sino una realidad que se observa día a día.

Por todo lo expuesto solicito que me acompañen con la aprobación de la presente.

Víctor Cisterna. – María T. Lernoud.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica a realizarse en la localidad de Hualaihué, provincia de Palena, República de Chile los días 21 y 22 de septiembre del 2003.

Víctor Cisterna. – María T. Lernoud.

LXXVIII

INFORMES SOBRE EL PARQUE NACIONAL SAN GUILLERMO (SAN JUAN)

(Orden del Día N° 2.646)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el título de propiedad del Parque Nacional San Guillermo, en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Luis J. Jalil. – José R. Martínez Llano. – Hugo D. Toledo. – Miguel R. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – María del C. Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Stella M. Córdoba. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Rubén T. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar respecto de la actual situación del Parque Nacional San Guillermo, creado por ley 25.077 y sus anexos complementarios, lo siguiente:

1. ¿Se contempló el saneamiento de título de propiedad de toda el área?

2. En el caso de ser afirmativa la respuesta al punto 1, ¿qué costo implicó?; ¿hubo aportes del Estado nacional para ello?, ¿hubo aportes de organismos internacionales?

3. A la fecha, ¿se realizaron investigaciones científicas sobre el área?

4. ¿Se realizaron obras sobre el área?

5. En caso de ser afirmativo el punto anterior ¿qué infraestructura se consideró necesaria?, ¿cuál es el tipo de construcción aconsejado?, ¿qué se tuvo en cuenta para el trazado de caminos?, ¿se previeron y realizaron censos de animales?, ¿cómo se lleva a cabo el mantenimiento de la reserva?

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el título de propiedad del Parque Nacional San Guillermo, en la provincia de San Juan. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

LXXIX

INFORMES SOBRE LA IMPORTACION DE POLLO DEL BRASIL

(Orden del Día N° 2.647)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe sobre los precios de *dumping* en la importación de carne de pollo del Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Haydé T.

Savron. – Julio C. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Juan C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Raúl J. Solmoirago. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y ante las versiones que indican que desde Brasil se estaría ingresando a nuestro país carne de pollo con precios de *dumping*, informe los siguientes aspectos:

1. Que detalle el volumen de carne de pollo importado de origen brasileño y su precio, estableciendo una comparación con el precio de los mercados internacionales, y aquel que se toma en cuenta como precio argentino para la determinación de la existencia de un eventual *dumping*, desde el segundo semestre del año 2002 hasta la fecha.

2. Que informe si se han realizado en ese período denuncias de *dumping* en relación al mencionado producto. En caso afirmativo, describa el estado en que se encuentran las mismas.

3. De comprobarse el actual ingreso de carne de pollo con precios de *dumping* desde el Brasil, en qué plazos se estima que podría producirse la declaración de *dumping* de ser pertinente.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Diferentes versiones indican que desde el Brasil estaría ingresando a nuestro país carne de pollo con precios de *dumping*. Según lo expresado por el presidente del Centro de Empresas Procesadoras Avícolas (CEPA), dichos productos poseen un valor que resulta 40 % más bajo que el que obtienen los exportadores argentinos en el mercado internacional.

De comprobarse la veracidad de dicha situación, se estaría generando un perjuicio considerable para un sector de nuestra economía que se encuentra en franco crecimiento. Las exportaciones avícolas argentinas pasaron de 23 millones de dólares en el año 2001 a 30 millones en el 2002 y, según estimaciones realizadas, se espera un crecimiento superior al 25 % en los próximos años, permitiendo alcanzar los 200 millones de dólares.

El artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), junto con la ley 24.425, y los decretos 766/94 y 1.326/98, constituye el marco legal de las investigaciones que persiguen la imposición de derechos anti *dumping*. Ellos conforman una herramienta de resguardo para los productores nacionales, dado que de comprobarse que ingresan productos desde el exterior con precios de *dumping* produciendo un daño a la industria nacional, dicho sector puede solicitar formalmente que se lleve adelante una investigación exhaustiva tendiente a determinar la existencia de tales prácticas.

De esta manera, los derechos anti *dumping* constituyen un eficiente mecanismo de protección contra las prácticas comerciales desleales. Pero es necesario considerar que pueden establecerse sólo como consecuencia de investigaciones llevadas a cabo conforme la normativa internacional a la que nuestro país ha adherido. Así se asume el compromiso de evitar qué la aplicación de tales derechos se conviertan en un medio para cerrar el mercado, permitiendo a los productores nacionales crear las condiciones para que el intercambio comercial se desarrolle en un mercado cautivo.

Tanto el gobierno de la Argentina como el de Brasil han reanudado en este último tiempo las conversaciones tendientes a acelerar los mecanismos de integración dentro del Mercosur. En este sentido es necesario que todos los Estado partes adopten un conjunto relevante de decisiones en materia de defensa contra las "prácticas desleales" de comercio. Especialmente, será preciso adoptar una posición respecto de la aplicación de los instrumentos anti *dumping* y antisubvenciones para los flujos de comercio intrazona.

El libre comercio es un principio al que adhiere nuestro país y por lo tanto debemos trabajar para que el intercambio internacional de mercaderías y servicios se desenvuelva en el marco de las buenas prácticas comerciales evitando que productos extranjeros que las violan destruyan parte de nuestra estructura productiva nacional.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

LXXX

INFORMES SOBRE EL EXPENDIO DE DERIVADOS CARNICOS

(Orden del Día N° 2.648)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el expendio de derivados cárnicos. Control del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Haydé T. Savron. – Julio C. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Juan C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Carlos D. Snopek. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Nación para que a través del organismo correspondiente informe:

1. Si es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) el organismo encargado de controlar el expendio de derivados cárnicos (vacunos, aves, porcinos, etc.), su inocuidad y su estado sanitario.

2. Si se han detectado casos concretos de presencia de *Escherichia coli* 0157:H7 en hamburguesas infectadas con la mencionada bacteria en locales de comidas rápidas.

3. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, cuántos casos se han detectado. Mencionar las firmas comerciales de los locales donde se han efectuado las comprobaciones.

4. Si los casos han sido detectados en medallones de pollo o de carne vacuna.

5. Si efectivamente la muerte de un menor en La Plata ha sido el resultado de la intoxicación con *Escherichia coli* 0157:H7, derivando la infección en una complicación llamada síndrome urémico hemolítico (SUH), presuntamente por comer hamburguesas mal cocidas en un local de los mencionados en el punto 2.

6. Si ha sido, en el caso de haberse comprobado el hecho mencionado en el punto anterior, constatada la responsabilidad de la firma comercial expendedora de esas comidas.

7. En tal caso, además del la eventual clausura, qué medidas se han tomado desde el punto de vista de la responsabilidad penal.

8. Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo nacional a fin de proteger la salud de la población.

9. Si se ha pensado en nuevas exigencias en toda la cadena, desde la faena hasta el expendio al público, para minimizar las posibilidades de riesgo de la población.

10. Si tiene el gobierno pensado realizar campañas masivas para instruir a la población a fin de concientizarla de las medidas para contrarrestar este flagelo.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Estado nacional es el responsable de la sanidad y calidad de los alimentos que se expenden a tal efecto, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) cumple un rol de superlativa importancia ya que debe supervisar toda la cadena que origina un determinado alimento.

A tal efecto, vemos cómo sus incumbencias comienzan a regir desde el mismo lugar de producción, o sea en el campo.

Así, hemos visto campañas nacionales como las de la aftosa donde el mencionado organismo ha cumplido un rol de especial importancia, diagramando un sistema nacional de erradicación con las vacunaciones provistas al comienzo, desde el mismísimo Estado.

Luego, una vez terminados los animales cuando entran a faena, allí nuevamente está el SENASA controlando la sanidad y la calidad con controles

en los distintos frigoríficos, completando su tarea una vez terminado el alimento, cuando ya está, según el organismo, apto para consumo.

Lo mismo ocurre para todo el resto de las cadenas agroalimentarias, donde son necesarias las presencias de los controles oficiales para garantizar la inocuidad de los alimentos y que la población los consuma con tranquilidad.

En este caso, la presencia de *Escherichia coli* se ha dado en alimentos mal cocinados, pues la bacteria es fácilmente combatida con la temperatura que se alcanza cuando la cocción es total.

Una complicación de la infección con esta bacteria puede dar como resultado el síndrome urémico hemolítico (SUH), producido por una toxina bacteriana que afecta las células sanguíneas, los riñones y, en algunos casos, el cerebro.

Entre el 3 y el 5 % de los que contraen esta enfermedad muere.

La bacteria habita el intestino del ganado bovino. La carne picada, insuficientemente cocida, ha sido señalada como el vehículo más frecuente de la infección. La infección entre las personas se disemina a través de las manos contaminadas con materia fecal.

Es por ello de suma importancia establecer patrones sanitarios muy estrictos para este tipo de actividad, donde las contaminaciones son muy fáciles.

Es por ello que solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Héctor R. Romero.

LXXXI

INFORMES SOBRE IMPORTACION DE CORTES DE CARNE

(Orden del Día N° 2.649)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini, por el que se solicitan informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto respecto de las posibles importaciones de cortes de carne vacuna de las denominadas "achuras" desde Estados Unidos, país en el cual esos cortes no son consumidos, y pretende exportarlos a terceros países; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe respecto de las posibles importaciones de parte de nuestro país, de cortes de carne vacuna de las denominadas "achuras" desde Estados Unidos. Se solicita también conocer los alcances del posible convenio de intercambio comercial en cuanto a productos incluidos por ambos países, volúmenes y temporalidad.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Elsa S. Quiroz. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Guillermo M. Cantini. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Dante Elizondo. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Aldo H. Ostropolsky. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopek. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rubini, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hemos tenido información de prensa especializada y ratificación extraoficial, respecto de que la Argentina estaría tratando un convenio de intercambio comercial con Estados Unidos, con intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, mediante el cual ambos en forma bilateral acordarían intercambiar distintos cortes de ganado vacuno. Nosotros exportaríamos cortes de ganado vacuno de alta calidad e importaríamos a cambio estos cortes de vísceras, no consumidos en ese país.

Significativas y rigurosas razones de salud y económicas, nos obligan a conocer en detalle estas negociaciones antes de que nos encontremos nuevamente como ya ocurrió en la década pasada, con que los supermercados y hasta carnicerías, reemplazaban al consumidor local y especialmente al de menores ingresos, cortes de carne vacuna que se

exportan, por estas achuras que en el caso particular de Estados Unidos son productos de *feed laot* con alto contenido graso y alimentados con productos no siempre orgánicos.

Por ello, consideramos de importancia conocer con mayor detalle posible, la información solicitada, sin que ello signifique alterar las acciones que se están llevando a cabo.

Mirta E. Rubini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informe respecto de las posibles importaciones de cortes de carne vacuna de las denominadas "achuras" desde Estados Unidos, país en el cual esos cortes no son consumidos y pretende exportarlos a terceros países. Se solicita también conocer los alcances del posible convenio de intercambio comercial en cuanto a productos incluidos por ambos países, volúmenes y temporalidad.

Mirta E. Rubini.

LXXXII

OBRAS VIALES EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN

(Orden del Día Nº 2.650)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de resolución del señor diputado Courel, por los que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la realización de diversas obras viales en la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la realización de las siguientes obras viales en la provincia de Tucumán:

1. Construir las conexiones camineras que enlazan a la provincia de Tucumán con la ruta nacional 34, según el siguiente detalle:

a) Tramo: Siete de Abril, empalme ruta nacional 34;

b) Tramo: Pampa Pozo, empalme ruta nacional 34;

c) Tramo: Gobernador Garmendia, empalme ruta nacional 34;

d) Tramo: Gobernador Piedrabuena, empalme ruta nacional 34;

e) Tramo: Las Cejas, empalme ruta nacional 34.

La longitud total, sumadas las conexiones descritas, alcanza aproximadamente a 56 km.

2. Disponer de una partida presupuestaria para la reparación de la antigua ruta nacional 34, sobre el departamento de Burruyacú, actualmente intransitable por ser camino enripiado, en una extensión de 70 km, en la región comprendida entre las poblaciones de Siete de Abril, Rapelli, Garmendia y Piedrabuena.

3. Disponer de una partida presupuestaria para la reparación de la ruta nacional 38 que permanece cortada, a la altura del arroyo El Sueño, asimismo la recuperación de los puentes sobre los ríos Seco, Gastona, Pueblo Viejo, Romano y Posta.

4. Señalizar e iluminar adecuadamente, el cruce formado por la ruta nacional 9 (progresiva 1.284,7), con el acceso al distribuidor de tránsito San Cayetano.

5. Ejecutar la señalización horizontal en la ruta nacional 38, en el tramo comprendido entre las ciudades de Aguilares y Famaillá.

6. Construir un puente peatonal sobre el río Marapa, adyacente al puente vial existente en la ruta nacional 157.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella Maris Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Y. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca I. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Courel, atendiendo a satisfacer las

exigencias de una mejor técnica legislativa, han creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de declaración, sin que ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Luego de un exhaustivo análisis, le prestan acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas necesarias para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, se proceda a la construcción de las conexiones camineras que enlazan a la provincia de Tucumán con la ruta nacional 34, según el siguiente detalle:

1. Tramo Siete de Abril, empalme ruta nacional 34.
2. Tramo Pampa Pozo, empalme ruta nacional 34.
3. Tramo Gobernador Garmendia, empalme ruta nacional 34.
4. Tramo Gobernador Piedrabuena, empalme ruta nacional 34.
5. Tramo Las Cejas, empalme ruta nacional 34.

La longitud total sumada de las conexiones descritas alcanza aproximadamente a 56 kilómetros.

Carlos A. Courel.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas necesarias para iniciar en forma urgente, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, las obras de recuperación de la antigua ruta nacional 34 sobre el departamento de Burruyacú, actualmente intransitable por ser un camino enripiado, en una extensión aproximada de 70 kilómetros, en la región comprendida entre las poblaciones de Siete de Abril, Rapelli, Garmendia y Piedrabuena.

El Poder Ejecutivo deberá disponer de todas las medidas necesarias para la reparación y recuperación de la mencionada ruta, a cuyos efectos podrá autorizar una partida presupuestaria para dar solución a la situación en la que se encuentra la provincia a consecuencia de las graves inundaciones producidas.

Carlos A. Courel.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas necesarias para iniciar en forma urgente, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, las obras de recuperación de la ruta nacional 38 que permanece cortada a la altura del arroyo El Sueño, asimismo la recuperación de los puentes sobre los ríos Seco, Gastona, Pueblo Viejo, Romano y Posta, todos de la provincia de Tucumán.

El Poder Ejecutivo nacional deberá disponer de todas las medidas necesarias para la reparación y recuperación de la mencionada ruta, a cuyos efectos podrá autorizar una partida presupuestaria, para dar solución a la situación en que se encuentra la provincia, a consecuencia de las graves inundaciones producidas.

Carlos A. Courel.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando arbitre las medidas necesarias para que la Dirección Nacional de Vialidad realice la señalización e iluminación adecuadas en el cruce formado por la ruta nacional 9 (progresiva 1.284,7), con el acceso al distribuidor de tránsito San Cayetano, en la provincia de Tucumán, a fin de brindar al usuario la seguridad y el confort que establece la normativa vigente.

Carlos A. Courel.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, disponga la ejecución de la señalización horizontal en la ruta nacional 38, en el tramo comprendido entre las ciudades de Aguilares y Famaillá, provincia de Tucumán.

Carlos A. Courel.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien disponer, a través del organismo que corresponda,

la construcción de un puente peatonal sobre el río Marapa, adyacente al puente vial existente en la ruta nacional 157, provincia de Tucumán.

Carlos A. Courel.

LXXXIII

CALZADA PAVIMENTADA ENTRE LAS CIUDADES DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN (TUCUMAN) Y TERMAS DE RIO HONDO (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 2.651)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Courel, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas tendientes a la construcción de una calzada pavimentada paralela a la ruta nacional 9 entre San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y las Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para construir paralelamente a la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, una calzada pavimentada, a fin de transformar el tramo existente en autopista.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella Maris Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Y. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomas R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Courel y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando se arbitren los medios necesarios para construir paralelamente a la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Miguel de Tucumán y Termas de Río Hondo (Santiago del Estero), una calzada pavimentada, a fin de transformar el tramo existente en autopista.

Carlos A. Courel.

LXXXIV

TRAMO PILAR-ROLDAN DE LA AUTOPISTA ROSARIO-CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.652)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la concreción del tramo pendiente Pilar-Roldán de la autopista Rosario-Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga la concreción del tramo pendiente Pilar-Roldán de la autopista Rosario-Córdoba.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel

A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella Maris Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Y. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomas R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Storero y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, la concreción del tramo pendiente Pilar-Roldán, de la autopista Rosario-Córdoba.

Hugo G. Storero. – Carlos A. Castellani. –Rubén H. Giustiniani. – Alberto A. Natale.

LXXXV

DEFENSA DE LAS FUENTES DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS DE LAPA

(Orden del Día N° 2.653)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pepe por el que se felicita la iniciativa de crear una compañía aérea estatal, a través de la empresa estatal Intercargo, para defender las fuentes de trabajo de los empleados de Líneas Aéreas Privadas Argentinas –LAPA–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Saúl E. Ubaldini. – Alejandro M. Nieva. – Melchor A. Posse. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Miguel R. D. Mukdise. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Alejandro O. Filomeno. – Oscar F. González. – María E. Herzovich. – Antonio A. Lorenzo. – Juan C. Olivero. – Marta Y. Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar la iniciativa del Poder Ejecutivo en cuanto a la decisión de crear una nueva compañía aérea (la cual serviría de línea testigo), a través de la empresa estatal Intercargo, a efectos de defender las fuentes de trabajo de más de 850 empleados que desarrollaban sus actividades en las Líneas Aéreas Privadas Argentinas (LAPA) hasta el momento de su quiebra. Este saludo debe alcanzar fervorosamente a trabajadores y al gremio que los ha representado junto con otros sindicatos de la actividad.

Lorenzo A. Pepe.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Lorenzo A. Pepe.

LXXXVI

CONCLUSION DE LAS OBRAS DEL PUENTE ROSARIO-VICTORIA

(Orden del Día N° 2.654)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que se expresa beneplácito por la conclusión del puente Rosario-Victoria, bautizado Nuestra Señora del Rosario, que une las provincias de Santa Fe y Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conclusión de las obras del puente Rosario-Victoria, cuya inauguración el pasado 22 de mayo concreta una nueva unión carretera entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, constituyéndose en una vía de comunicación vital para el Mercosur, afianzando el corredor bioceánico "Atlántico-Pacífico".

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. Hugo D. Toledo. Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella M. Córdoba. – Hernán N. L. Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Tomas R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Rial, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conclusión de las obras del puente Rosario-Victoria, bautizado "Nuestra Señora del Rosario", cuya inauguración el pasado 22 de mayo concreta una nueva unión carretera entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos, constituyéndose en una vía de comunicación vital para el Mercosur, afianzando el corredor bioceánico "Atlántico-Pacífico".

Osvaldo H. Rial.

LXXXVII

TRAMOS LELEQUE-ESQUEL y ESQUEL-GOBERNADOR COSTA DE LA RUTA NACIONAL 40 (CHUBUT)

(Orden del Día Nº 2.655)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Di Benedetto por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para reparar de la ruta nacional 40, tramos Leleque-Esquel y Esquel-Gobernador Costa, en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga reparar la ruta nacional 40, tramos Leleque-Esquel y Esquel-Gobernador Costa, provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro Nieva. – Hugo Toledo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel Baigorria. – Sergio Basteiro. – Juan P. Baylac. – Estela Maris Córdoba. – Hernán Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo Storero. – Raúl Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Di Benedetto, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación realice las gestiones pertinentes para reparar la ruta nacional 40, tramos Leleque-Esquel y Esquel-Gobernador Costa en la provincia del Chubut.

Gustavo D. Di Benedetto.

LXXXVIII

ACUERDO DE REPARACION HISTORICA

(Orden del Día N° 2.656)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán por el que se expresa beneplácito por el Acuerdo de Reparación Histórica para optimizar la red vial en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la concreción del Acuerdo de Reparación Histórica que fuera suscrito por el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de Formosa, que permitirá optimizar la red vial de la provincia como puntal para el desarrollo del territorio.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Hugo Toledo. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel Baigorria. – Sergio Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella Maris Córdoba. – Hernán Damiani. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Y. Palou. – Lorenzo Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su profundo beneplácito por la concreción del Acuerdo de Reparación Histórica que fuera suscrito por el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de Formosa, que permitirá optimizar la red vial de la provincia como puntal para el desarrollo del territorio.

Argentina Cerdán.

LXXXIX

OBRAS VIALES EN MENDOZA, SALTA, BUENOS AIRES, CHUBUT, SANTA CRUZ y SAN JUAN

(Orden del Día N° 2.657)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Osorio, Urtubey, Tulio, Di Benedetto y Cambareri y los proyectos de resolución de los señores diputados Basualdo, Lofrano, Di Benedetto, Di Benedetto y Cambareri por los que se solicita al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Mendoza, Salta, Buenos Aires, Chubut, Santa Cruz y San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las siguientes obras viales:

1. Repavimentación de la ruta nacional 188 desde la localidad de Realicó, provincia de La Pampa,

hasta la localidad de General Alvear, provincia de Mendoza.

2. Obtención de partidas presupuestarias para la reparación integral del tramo correspondiente a la ruta nacional 40 que une la ciudad capital de San Juan con el departamento de Sarmiento y el distrito Cochagual con la villa cabecera de Media Agua (rutas nacionales 295, 263 y calles Carmnona y Bombichini), provincia de San Juan.

3. Ejecución de trabajos de ensanchamiento y refacción de las banquinas de la ruta nacional 50 a la altura del tramo de las localidades Pichanal-San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta, y se prevea en el presupuesto de gastos para el año 2004 el monto total de la terminación de los trabajos en el citado camino de jurisdicción nacional.

4. Realización de las obras necesarias para el buen mantenimiento y transitabilidad de la ruta nacional 3, en el tramo Trelew-Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, y la ruta nacional 26, tramo Comodoro Rivadavia-Parada 163 (departamento de Sarmiento), provincia del Chubut.

5. Inclusión dentro del Plan Federal de Infraestructura de la construcción de la doble mano adicional en la ruta nacional 8, en el tramo comprendido desde la localidad de Fátima hasta el distrito de Colón en la provincia de Buenos Aires.

6. Inclusión en el presupuesto del año 2004 de la pavimentación del tramo sur de la ruta nacional 40, provincia del Chubut, comprendido por la intersección de esta ruta con la provincial 20 y el límite con la provincia de Santa Cruz.

7. Inclusión en el presupuesto del año 2004 del acondicionamiento y señalización de seguridad del derivador sobre la ruta nacional 259 y su intersección con la ruta provincial 71, provincia del Chubut.

8. Inclusión en el presupuesto del año 2004 de la pavimentación de la ruta nacional 259, de 36 kilómetros, hasta el límite fronterizo que une a la comarca Los Alerces con la localidad de Río Grande, República de Chile, y consiguiente acondicionamiento de los cinco puentes emplazados en dicho tramo y la mejora de la intersección de la ruta nacional 259 con la ruta nacional 40, provincia del Chubut.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro Nieva. – Hugo Toledo. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel Baigorria. – Sergio Basteiro. – Juan P. Baylac. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán Damiani. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Osorio, Urtubey, Tulio, Di Benedetto y Cambareri y los proyectos de resolución de los señores diputados Basualdo, Lofrano, Di Benedetto y Di Benedetto y Cambareri, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Instar al Poder Ejecutivo realice las acciones pertinentes a fin de repavimentar de manera urgente la ruta nacional 188 desde la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, hasta la localidad de General Alvear, provincia de Mendoza.

Marta L. Osorio.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, realice las gestiones necesarias tendientes a obtener partidas presupuestarias para la reparación total e integral del tramo correspondiente a la ruta nacional 40, que une la ciudad capital de San Juan con el departamento de Sarmiento y el distrito Cochagual con la villa cabecera de Media Agua (rutas nacionales 295, 263 y calles Carmnona y Bombichini) a efectos de evitar un pronto colapso de las vías de comunicación con el sur sanjuanino.

Roberto Basualdo.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, por la vía y forma que corresponda, disponga ejecutar trabajos de ensanchamiento y refacción de las banquinas de la ruta nacional 50, a la altura del

tramo de las localidades Pichanal-San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta, y se prevea en el presupuesto de gastos para el año 2004 el monto total de la terminación de los trabajos en el citado camino de jurisdicción nacional.

Juan M. Urtubey.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Dirección Nacional de Vialidad y demás organismos que correspondan, disponga realizar las obras necesarias a fin de garantizar el buen mantenimiento y la transitabilidad de la ruta nacional 3, en el tramo Trelew-Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia, y la ruta nacional 26, tramo Comodoro Rivadavia-Parada 163 (departamento de Sarmiento).

Elsa G. Lofrano.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través del órgano competente, incluyera dentro del Plan Federal de Infraestructura la construcción de la doble mano adicional en la ruta nacional 8, en el tramo comprendido que va de la localidad de Fátima hasta el distrito de Colón de la provincia de Buenos Aires.

Rosa E. Tulio.

6

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional incluya en el presupuesto del año 2004 la realización de la obra de pavimentación del tramo sur de la ruta nacional 40, comprendido por la intersección de esta ruta con la ruta provincial 20 y el límite con la provincia de Santa Cruz.

Gustavo D. Di Benedetto.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional incluya en el presupuesto del año 2004 las siguientes obras: acondicionamiento y señalización de seguridad del derivador sobre la ruta nacional 259 y su intersección con la ruta provincial 71.

Gustavo D. Di Benedetto. – Rafael Cambareri.

8

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que incluya en el presupuesto del año 2004 las siguientes obras:

1. La pavimentación del tramo de la ruta nacional 259, de 36 kilómetros, hasta el límite fronterizo que une a la comarca Los Alerces con la localidad de Río Grande, República de Chile, y consiguiente acondicionamiento de los cinco puentes emplazados en dicho tramo.

2. La mejora de la intersección de la ruta nacional 259 con la ruta nacional 40.

Gustavo D. Di Benedetto. – Rafael Cambareri.

XC

TRAMOS PUNTA CARRANZA-RINCON DE LOS SAUCES DE LA RUTA PROVINCIAL 5 (NEUQUEN)

(Orden del Día Nº 2.658)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se expresa beneplácito por la habilitación del tramo Punta Carranza-Rincón de los Sauces de la ruta provincial 5, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la habilitación del tramo Punta Carranza-Rincón de los Sauces de la ruta provincial 5, provincia del Neuquén, el pasado 4 de junio del corriente año.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Martha

C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Estela Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Olivero. – Marta Y. Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la habilitación del tramo Punta Carranza-Rincón de los Sauces de la ruta 5, en la provincia del Neuquén, el pasado 4 de junio del corriente año.

Encarnación Lozano.

XCI

CONTINUIDAD DE LA EMPRESA LAPA

(Orden del Día Nº 2.659)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nieva, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a garantizar la continuidad de la empresa LAPA, procurando la estabilidad de sus trabajadores; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga:

1. Tomar la medidas tendientes a garantizar la continuidad de las empresas aerocomerciales, procurando la estabilidad laboral de los trabajadores de la misma.

2. Garantizar la competencia que debe existir en toda economía de libre mercado.

3. Promover la búsqueda de alternativas de inversión, expansión o alianzas estratégicas de las compañías aéreas.

4. Asumir la cobertura de los "Riesgos de Guerra y Riesgos Vinculados", originados por la operación de aeronaves destinadas a la prestación de servicios de transporte aerocomercial de pasajeros, carga y correo de las líneas aéreas argentinas.

5. Realizar convenios con las compañías petroleras, tendientes a abaratar el costo del combustible aeronáutico.

6. Posibilitar la compensación de los créditos fiscales que las empresas aeronáuticas poseen.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Saul E. Ubaldini. – Jorge L. Bucco. – Alejandro M. Nieva. – Melchor A. Posse. – Héctor T. Polino. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Dante Elizondo. – Miguel R. D. Mukdise. – Luis A. Sebriano. – Ismael R. Cortina. – Stella Maris Córdoba. – Marta I. Di Leo. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Elsa S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Pedro J. Calvo. – Pascual Cappelleri. – Nora A. Chiacchio. – Alberto Coto. – Hernan N. Damiani. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Arturo P. Lafalla. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Marta Y. Palou. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Blanca A. Saade. – Haydé T. Savron. – María N. Soda. – Julio R. Solana. – Raúl J. Solmoirago. – Oviedo O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Nieva y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo nacional, a través de sus organismos competentes, a:

Tomar las medidas necesarias tendientes a garantizar la continuidad de la empresa LAPA, procurando la estabilidad laboral de los trabajadores de la misma.

Garantizar la competencia que debe existir en toda economía de libre mercado.

Promover la búsqueda de alternativas de inversión, expansión o alianzas estratégicas de LAPA con otras compañías aéreas.

Asumir la cobertura de los Riesgos de Guerra y Riesgos Vinculados originados por la operación de aeronaves destinadas a la prestación de servicios de transporte aerocomercial de pasajeros, carga y correo de las líneas aéreas argentinas.

Realizar convenios con las compañías petroleras, tendientes a abaratar el costo del combustible aeronáutico y posibilitar la compensación de los créditos fiscales que las empresas aeronáuticas poseen.

Alejandro M. Nieva.

XCII

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 25.269 POR PARTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

(Orden del Día Nº 2.661)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros, por el que se expresa preocupación por la demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cumplir la ley 25.269 que dispone la constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal de varias provincias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

María del Carmen Falbo. – Simón F. G. Hernández. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Roberto M. Saredi. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Angel E. Baltuzzi. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Guillermo E. Johnson. – Aída F. Maldonado. – José A. Mirabile. – Liliana E. Sánchez. – Pedro A. Venica.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la remoción de los obstáculos que impiden el cumplimiento de la ley 25.269, sancionada el 21 de julio de 2000 que, en su articulado, dispone la constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal que actualmente funcionan en las provincias de Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Santa Fe, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que no cuentan con cámaras federales de apelaciones en las respectivas provincias.

María del Carmen Falbo. – Miguel A. Bulgorria. – Rosana A. Bertone. – Oraldo N. Britos. – Dante Elizondo. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Falbo y otros, por el que se expresa preocupación por la demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cumplir la ley 25.269 que dispone la constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal de varias provincias, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La finalidad del presente proyecto no es otra que la de procurar la inmediata y plena vigencia de la ley 25.269, sancionada por este cuerpo legislativo, el 21 de julio de 2000.

El espíritu de dicha norma fue el de solucionar los graves problemas de acceso a la justicia de los litigantes, motivados por las grandes distancias que los separa de los correspondientes tribunales de alzada, radicados muchos de ellos en otras provincias.

A título ilustrativo, la apelación de una resolución judicial del juzgado federal de Santiago del Estero, debe sustanciarse por ante la Cámara Federal de Tucumán.

La ley 25.269 a la par de mantener la competencia penal de los tribunales orales, le otorga como Cámara, toda la competencia de alzada, permitiendo la prestación del servicio de justicia, sin discriminación alguna, con la consecuente reducción de costos y costas, producto de los desplazamientos que deben realizar tanto litigantes como abogados.

En el mes de agosto del 2000 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, resolvió que la vigencia de todas las disposiciones de la ley 25.269 quedaba diferida para la oportunidad prevista en la acordada número 19.

Por su parte, en dicha acordada se estableció "Mantener la competencia vigente hasta la sanción de la ley 25.269 hasta tanto esta Corte decida lo concerniente a la asignación de causas, nuevas o en trámite...".

Desde aquella fecha han transcurrido nada menos que tres años, sin que el máximo tribunal se haya expedido al respecto, importando tal proceder una manifiesta invasión de la competencia y funciones de este cuerpo legislativo que ve aplazadas sine die la aplicación de las leyes impostergables y que sin duda permitirán la prestación de un adecuado servicio de justicia.

En el mismo sentido se ha expedido el Ministerio Público de la Nación y numerosos colegios públicos de varias provincias que advierten la necesidad de la plena vigencia de la ley 25.269, no encontrando razón de ser el aplazamiento realizado por la Corte Suprema, hace ya tres años.

En virtud de las consideraciones expuestas y en resguardo de las garantías constitucionales del debido proceso y de legalidad, solicitamos que nos acompañen con esta iniciativa.

María del Carmen Falbo. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Oraldo N. Britos. – Dante Elizondo. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Ricardo C. Quintela.

XCIII

SUBSECRETARIA DE REFORMAS INSTITUCIONALES Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA

(Orden del Día N° 2.664)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría de Reformas Institucionales y Fortalecimiento de la Democracia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Mario A. H. Cafiero. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia cuyo propósito es ser el nexo entre el gobierno y las organizaciones intermedias a fin de fortalecer las instituciones democráticas.

Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría de Reformas Institucionales y Fortalecimiento de la Democracia; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La democracia participativa constituye un paso en el camino hacia la eliminación de la losa cuyo peso ha venido soportando el género humano desde remotos tiempos y que se llama "tutelaje", merced a la cual siempre hay alguien (o algo) por encima que tiene más poder o sabe más.

Y este sentido de tutelaje se ha hecho carne con el consiguiente entorpecimiento de la vida en general y, en particular, de la vida institucional, de la vida política.

La Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Fortalecimiento de la Democracia, que depende de

la Jefatura de Gabinete, creada desde ya hace tiempo, pero nunca había sido puesta en funciones, dentro de las tareas que le competen se encuentra el estudio de la reforma política y el diálogo con las organizaciones intermedias (ONG) vinculadas a esa materia.

Para construir un país mejor no hay soluciones mágicas, inmediatas y únicas, sino largos y complicados caminos que exigen una participación activa y responsable por parte del Estado y de los ciudadanos.

Los argentinos tenemos proyectos que contribuyen a una reforma política institucional, que nos han quedado pendientes por diferentes motivos y razones, como la reforma política el presupuesto participativo y los tribunales de vecindad, que hacen sin duda al fortalecimiento de nuestra democracia y al crecimiento y madurez como ciudadanos.

Señor presidente, debemos desde las diferentes instituciones y los organismos del Estado crear una política de Estado que fortalezca la democracia, la libertad, la justicia y la participación de la sociedad argentina, es por eso que solicito que me acompañen con su voto en el presente proyecto.

Haydé T. Savron.

XCIV

PROYECTO DE MAESTRIA EN COOPERATIVISMO

(Orden del Día Nº 2.665)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros, por el que se expresa beneplácito por la elaboración del proyecto de Maestría en Cooperativismo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Mario A. M. Cafiero. – Edgardo R. M. Grosso. – Blanca I. Osuna. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Gerardo A. Conte Grand. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Carlos R. Iparraguirre. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elaboración del proyecto de Maestría en Cooperativismo desarrollado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Limitada.

Héctor T. Polino. – Sergio A. Basteiro. – Mario H. Bonacina. – Marcela A. Bordenave. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Oscar R. González. – Guillermo E. Johnson. – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Polino y otros, por el que se expresa beneplácito por la elaboración del proyecto de Maestría en Cooperativismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Mario A. H. Cafiero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proyecto de Maestría en Cooperativismo desarrollado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires en convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Limitada, se ha enfocado como una actividad académica que coloca el acento en lo interdisciplinario, desarrollando la relación entre la universidad y los actores sociales, uniendo en un mismo programa académico la teoría con la práctica. En pos de este objetivo, el proyecto de maestría incluye un título intermedio que corresponde a una carrera de especialización en promoción y gestión de organizaciones solidarias.

Desde lo académico, el cooperativismo se ha configurado como un área específica de conocimiento en la que confluyen enfoques doctrinarios, filosóficos, jurídicos, económicos, políticos, de la educación popular, del trabajo y de la psicología social, entre otros, cuya misma especificidad ha adquirido nuevas significaciones a partir de la irrupción de nuevos sujetos en la vida social y política, no sólo

en la Argentina sino también en muchos otros países latinoamericanos, asiáticos y europeos, como consecuencia de los procesos de marginación capitalista.

La espontaneidad y conciencia asociativa es un bien muy preciado para el desarrollo social, pero también requiere la planificación de acciones y recursos materiales y humanos con alta capacitación, para derivar en experiencias positivas.

Este estado de la cuestión explica la necesidad de posgraduados con una formación amplia e interdisciplinaria sobre el fenómeno, que puedan contribuir a consolidarlo desde la investigación y la reflexión confrontada con la realidad.

Si bien en nuestro país existen tecnicaturas y licenciaturas en cooperativismo, no existe una propuesta de formación de posgrado específica en cooperativismo, para estudiar e investigar en profundidad la doctrina cooperativa, así como las distintas formas y modalidades que ha tenido su aplicación en nuestro país y en el mundo, prestando especial atención a las complejas relaciones económicas, político-sociales, culturales e históricas que confluyen en el movimiento cooperativo.

Resulta altamente positiva la inclusión en el proyecto de Maestría en Cooperativismo, de una carrera de especialización en promoción y gestión de organizaciones solidarias, con el fin de dotar a los egresados de instrumentos para garantizar y perfeccionar la participación y el protagonismo de todos y cada uno de los miembros de la organización, ayudando a mantener vigentes en ella los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Las áreas temáticas a desarrollar, que comprenden teoría y práctica de la cooperación, economía política, movimientos sociales y cultura solidaria, trabajo social: teoría y práctica para la promoción de organizaciones sociales solidarias y autogestivas, y formación de investigadores, dan cuenta de la amplitud disciplinaria del proyecto de maestría. Ello, asociado con el requisito de la realización de pasantías o trabajos de campo en organizaciones cooperativas en funcionamiento, le otorga al proyecto de posgrado una fuerte vinculación con los actores sociales.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor T. Polino. – Sergio A. Basteiro. – Mario H. Bonacina. – Marcela A. Bordenave. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Guillermo E. Johnson. – Eduardo G. Macaluse – Irma F. Parentella. – Alberto J. Piccinini. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – Alfredo H. Villalba.

XCV

IV CONGRESO ANUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE ESTUDIOS CANADIENSES

(Orden del Día Nº 2.667)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa beneplácito por la realización del IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses –ASAEC–, bajo el lema: "Las áreas protegidas y la gente", realizado entre el 27 y el 29 de mayo de 2003 en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2003.

Luis J. Jalil. – Alejandro Balián. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. D. Mukdise. – Marcelo L. Dragan. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Marta Palou. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Omar E. Becerra. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Courel. – Dante Elizondo. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la realización del IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses (ASAEC), bajo el lema "Las áreas protegidas y la gente", que se llevó a cabo en la provincia del Neuquén los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año con la organización de la Universidad Nacional del Comahue –Facultad de Turismo– y la Dirección de Educación Continua, Centro Canadiense Comahue.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo han

considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se expresa beneplácito por la realización del IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses –ASAEC–, bajo el lema: "Las áreas protegidas y la gente", realizado entre el 27 y el 29 de mayo de 2003, en la provincia del Neuquén. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

XCVI

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL LLAMADO CORREDOR BIOCEANICO CENTRAL, PORTO ALEGRE (BRASIL) - COQUIMBO (CHILE)

(Orden del Día N° 2.669)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto para el año 2004, las partidas necesarias a las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central, Porto Alegre (Brasil) - Coquimbo (Chile), especialmente en el tramo correspondiente a la ruta nacional 150; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Jorge Escobar. – Alejandro Nieva. – Hugo Toledo. – Marcelo Stubrin. – Alberto Coto. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – José Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Mario Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Elda Agüero. – Martha Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel Baigorria. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Sergio Basteiro. – Juan P. Baylac. – Omar D. Canevarolo. – Luis F. Cigogna. – Stella M. Córdoba. – Hernán Damiani. – Marcelo Dragan. – Graciela Gastañaga. – Rubén Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael González. – Julio C. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – María Herzovich. – Gracia Jaroslavsky. – Elsa Lofrano. – Antonio Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Lorenzo Pepe. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl Solmoirago. – Hugo Storero. – Ricardo Vázquez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda incluya en el proyecto de presupuesto para la administración pública nacional para el año 2004 . Las partidas correspondientes a las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil) - Coquimbo (Chile), especialmente en el tramo correspondiente a la ruta nacional 150.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

XCVII

POSICION ADOPTADA DURANTE EL CONGRESO REGIONAL DE LA OFICINA PERMANENTE INTERNACIONAL DE LA CARNE POR EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PROMOCION DE LA CARNE VACUNA

(Orden del Día N° 2.670)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se expresa beneplácito por la posición adoptada durante el Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) por el presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCV) contra la posición proteccionista de los representantes de la Unión Europea (UE) y de los EE.UU.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor Romero. – Osvaldo Rial. – Guillermo Alchouron. – Alberto Briozzo. – Luis Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah Picazo. –

Julio Gutiérrez. – Carlos Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Carlos Brown. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Nora Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Víctor Cisterna. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Daniel Esain. – Jorge Escobar. – Miguel García Mérida. – Angel Geijo. – Atlanto Honcheruk. – Carlos Iparraguirre. – Gabriel Llano. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando Melillo. – Juan C. Olivero. – Blanca Osuna. – Ricardo Patterson. – Alberto Piccinini. – Rafael Romá. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Carlos Snopek. – Julio Solanas. – Raúl Solmoirago. – Luis Trejo. – Rosa Tulio. – Juan Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la posición adoptada durante el Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) que se desarrolló durante el mes de abril en Punta del Este (Uruguay), por el presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCV), Arturo Llavallol, contra la posición proteccionista de los representantes de la Unión Europea (UE) y de los EE.UU. favoreciendo la política de subsidios de los países desarrollados.

Francisco Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con una concurrencia estimada en 600 participantes se desarrolló el Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) en Punta del Este (Uruguay), con la presencia de una nutrida representación argentina encabezada por el presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCV) Arturo Llavallol.

Muchas dificultades debió enfrentar la delegación argentina. Una de ellas fue cuando se trató un nuevo concepto deslizado por el director del Directorate General for Agriculture en la Comisión Europea, Lars Hoelgaard. Por el mismo parecería que el bloque comercial europeo contempla la posibilidad de realizar una diferenciación entre los países "en desarrollo" –entre los cuales estarían la Argentina, Brasil y Uruguay– y aquellos "no desarrollados" –naciones africanas, por ejemplo– que contarían con mayores beneficios para ingresar en el mercado del Viejo Continente.

Esta medida no tendría otra intención que tratar de dividir el Grupo Cairns, compuesto por los países que no subsidian a su producción como Australia, Canadá, Nueva Zelanda y la Argentina.

Esta distinción fue calificada por la representación nacional como "inaceptable y demagógica" dado que el Mercosur posee una posición tomada junto a los demás miembros del grupo.

Los Estados Unidos de Norteamérica representados por el director del Dairy Livestock & Poultry División del Foreign Agricultural Service de los Estados Unidos, Howard Wetzel, tuvo que pelear en dos frentes simultáneos, pues el director ejecutivo de Australian Bureau of Agriculture and Resourees Economies (Abare) acusó a los Estados Unidos de impedir el libre comercio a través de su régimen de cuotas. "Es curioso, pero es difícil decir que las cuotas son barreras para el comercio porque en realidad no llegan a cumplirse. Además, hay países que piden que se reasignen cuotas de otros, pero cuando son ellos quienes las incumplen reclaman que no se entregue el excedente", dijo Wetzel en referencia a Australia y Nueva Zelanda, que el año pasado lograron por primera vez cumplir con su cupo de exportaciones de carnes por la retirada forzosa de la Argentina y Uruguay. "El punto importante no es estar peleando, sino liberar de una vez el mercado, y si EE.UU., dice que las cuotas no se cumplen entonces que las suprima", replicó Fisher.

Mientras el delegado europeo polemizaba con los Estados Unidos, acusándolo que fue en la dirección incorrecta después de la ronda de negociaciones de Uruguay y hoy distorsiona más el comercio que cualquier otro país. Y continuó expresando: "No hay ninguna discusión moral pero suprimir los subsidios tendría un efecto catastrófico en Europa porque esas ayudas ya están capitalizadas por los productores europeos", al tiempo que agregó: "Estamos transfiriendo la ayuda de mercado a los productores porque aceptamos que las actuales distorsionan el mercado".

En verdad, la noble discusión en torno a los subsidios que aplican los países desarrollados, a razón de 1.000 millones de dólares diarios, resulta a esta altura algo pesada, agobiante. No hay cónclave internacional en que los europeos y los norteamericanos desplieguen mutuas acusaciones para intentar demostrar quién es el bueno de la película frente a las distorsiones de mercado que provocan esas subvenciones y que afectan principalmente a los países en desarrollo.

Por su parte, el funcionario norteamericano había anunciado que dentro de las negociaciones del Area del Libre Comercio de las Américas (ALCA) "de ninguna manera se negociarán nuestras ayudas, porque esa discusión debe estar incluida en el contexto de la Organización Mundial del Comercio (OMC)", dijo.

La controversia ingresó así en un punto muerto, dado que durante todo el Congreso quedó claro que tanto Europa como los Estados Unidos están dispuestos a resignar muy poco en favor de una liberalización en el mediano plazo. En este sentido, Hoelgaard sugirió colocar todos los esfuerzos en la V Reunión Ministerial de Cancún, en septiembre próximo, dentro del marco de las negociaciones de la OMC. "La comunidad y los EE.UU. tenemos suficiente poder económico para continuar con las ayudas y debemos pensar que la agricultura no se trata sólo de producción, sino también de mantener a las poblaciones rurales", concluyó Hoelgaard.

Enérgicamente replicó estos conceptos la comitiva argentina mediante la reiterada intervención de Llavallol expresando textualmente: "Estamos frente a la paradoja de la abundancia; los países en desarrollo deben producir más para compensar los menores ingresos por culpa de los subsidios, pero eso produce una sobreoferta que provoca precisamente más subvenciones".

Asimismo explicó que la liberalización del comercio en el sector de las carnes significaría unos 4.000 millones de dólares más para los países en desarrollo y un ahorro de 8.000 millones para las naciones que regulan y subsidian su producción.

Y finalizó advirtiéndoles a los representantes proteccionistas que si no se eliminan los subsidios agrícolas, la deuda externa argentina será impagable y consecuentemente incobrable para sus propios ciudadanos que son los poseedores en parte de los bonos de deuda argentinos.

Por lo tanto apoyo las declaraciones del presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna y solicito la aprobación del presente proyecto.

Francisco Sellarés.

XCVIII

LABORATORIO DE BIOSEGURIDAD INSTALADO POR LA ASOCIACION DE COOPERATIVAS ARGENTINAS

(Orden del Día Nº 2.671)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se expresa complacencia por la instalación de un laboratorio de bioseguridad por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Mario Cafiero. – Guillermo Alchouron. – Atlanto Honcheruk. – Luis Sebriano. – Edgardo Grosso. – Sarah Picazo. – Blanca Osuna. – Haydé T. Savron. – Carlos Larreguy. – Elda Agüero. – Roque Alvarez. – Mónica Arnaldi. – Victor Cisterna. – Gerardo Conte Grand. – Zulema B. Daher. – Teresa Ferrari de Grand. – Miguel García Mérida. – Mónica Kuney. – María Leonelli. – María Lernoud. – Nélida Morales. – Aldo Neri. – Benjamín Nieto Brizuela. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Héctor Polino. – Mirta Rubini. – Liliana Sánchez. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago. – Rosa Tulio. – Pedro Vénica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar complacencia por la instalación de un laboratorio de bioseguridad por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) para fabricar vacuna antiaftosa y solicitar con carácter prioritario la correspondiente habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La crisis de la aftosa que tanto daño ocasionó a nuestro país a comienzo de la década y que determinó una falta de credibilidad mundial y un retroce-

so económico, también ocasionó problemas técnicos, que merced al apoyo de los productores argentinos, tanto agropecuarios como industriales, se está en vías de solución.

La reciente construcción de un laboratorio de última generación, en la ciudad bonaerense de Campana, a 80 kilómetros al norte de la Capital Federal, espera la habilitación oficial del SENASA para comenzar a producir su vacuna contra la aftosa.

La obra, que comenzó a construirse en agosto pasado, insumió una inversión de u$s 2,5 millones de recursos genuinos por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA).

Según las informaciones de la ACA el laboratorio se hizo teniendo en cuenta las disposiciones establecidas por el SENASA.

Según informaciones del organismo sanitario, se comenzarán las inspecciones y se espera una definición para dentro de unos 15 días. Sólo en ese momento, y con el visto bueno del organismo sanitario nacional, ACA podrá comenzar a producir su vacuna antiaftosa oleosa, cuyas primeras partidas se estarían comercializando a partir de octubre o noviembre. En un principio, la capacidad de producción será de 12 millones de dosis anuales.

El laboratorio se levantó en el predio donde ACA ya tiene otras instalaciones en las que elabora fertilizantes, semillas híbridas, productos fitosanitarios y veterinarios.

Trabaja en ese lugar un centenar de personas, a las que se sumarán otros 20 operarios y 15 especialistas del nuevo laboratorio.

La vacuna que saldrá al mercado es tetravalente, es decir, en su fórmula incluye los virus conocidos como O1 campos, A-24 cruzeiro, A2000 y A2001, que son susceptibles de afectar a la ganadería argentina, y su producción se realiza mediante el proceso "Frenkel", con células del epitelio lingual bovino.

Hasta ahora el único laboratorio en el mercado de vacunas antiaftosa en el país es Biogénesis, al que ahora se podría sumar ACA. Pero en este rubro ya tienen expedientes presentados ante el SENASA las empresas San Jorge Bagó (con antígenos producidos en Biogénesis), Instituto de Sanidad Ganadera, Ruta Seis (Paul), Centro de Diagnóstico Veterinario y Merial.

Por lo expuesto, considero de vital importancia para el desarrollo ganadero, nacional y el incremento de las exportaciones argentinas, la habilitación a la mayor brevedad posible por parte del SENASA, del laboratorio de ACA, así como también de aquellos otros en proceso de finalización.

Por lo antedicho, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Francisco N. Sellarés.

XCIX

ALUMNOS DISCAPACITADOS DE LA ESCUELA DE FORMACION LABORAL Nº 22 "PEDRO PALACIOS ALMAFUERTE"

(Orden del Día Nº 2.672)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez por el que se expresa preocupación por alumnos discapacitados de la Escuela de Formación Laboral Nº 22 "Pedro Palacios Almafuerte"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación en la que se encuentran los alumnos discapacitados que asisten a la Escuela de Formación Laboral Nº 22, "Pedro Palacios Almafuerte", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes se ven impedidos de realizar actividades de educación física en el predio que fuera cedido a tal efecto el 9 de septiembre de 1993.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Teresa Ferrari de Grand. – Juan C. Millet. – María E. Herzovich. – Argentina Cerdán. – Irma Foresi. – Marta I. Di Leo. – María José Lubertino Beltrán. – Graciela Gastañaga. – Nora Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Dante Canevarolo. – Jorge Daud. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Griselda N. Herrera. – María T. Lernoud. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Aldo C. Neri. – Marta Osorio. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero. – María Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Discapacidad, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez Suárez, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Escuela "Pedro Palacios Almafuerte", recibió el 15 de junio de 1994, un predio ubicado bajo la autopista 25 de Mayo (AU-1), con frente a la calle Cochabamba 2.147 al 75, destinado a la práctica de educación física y deportes. La entrega se efectuó por el término de 20 años, según resolución 47.185 - H.C.D. de fecha 9/9/1993.

Para realizar las instalaciones imprescindibles, para la práctica de educación física la Asociación Cooperadora gestionó aportes de una fundación y edificó el S.U.M., por observaciones de la dependencia Infraestructura Escolar, dependiente del Gobierno de la Ciudad, se debió demoler lo construido en el año 1999.

El 15 de diciembre de 1999, los directivos, peticionaron a Infraestructura Escolar vía supervisión del área. Según me informó la directora señora Susana Nilda Sosa, se gestionó ante la supervisión del área, ante el director del Centro de Gestión y Participación N° 4; ante la diputada Irma Parentella, a quien le entregaron una carpeta: el 17 de octubre de 2000 y solicitaron ayuda a la directora de AUSA.

El 2 de abril de 2002 entregaron una solicitud al arquitecto Rey, quien se desempeña en Infraestructura Escolar. Asimismo, el 4 de abril le comunicaron a la jefa de departamento de coordinación de Infraestructura Escolar las dificultades que sufren, pues deben trasladar a los alumnos, con el riesgo que esto implica, a un sector cercano al hospital Garrahan.

Señor presidente, soy consciente de la preocupación de los familiares de esos alumnos, entre los que me encuentro, y de la angustia del personal docente y directivo que me ha impuesto de todas las infructuosas gestiones realizadas para que los alumnos tengan el lugar que se merecen y les corresponde.

Por todo lo expuesto, solicito a la Honorable Cámara de Diputados, la aprobación del presente proyecto.

Inés Pérez Suárez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación, por la situación en la que se encuentran los alumnos discapacitados que asisten a la Escuela de Formación Laboral N° 22, "Pedro Palacios Almafuerte".

Inés Pérez Suárez.

C

II JORNADAS NACIONALES SOBRE UNIVERSIDAD Y DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 2.673)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Discapacidad han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas (O.) por el que se declara de interés legislativo la realización de las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad que, organizadas por la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad del Comahue, provincia del Neuquén, se realizaron en dicha ciudad entre el 18 y 20 de septiembre de 2003.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Argentina Cerdán. – Irma A. Foresi. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María José Lubertino Beltrán. – Graciela I. Gastañaga. – Fabián De Nuccio. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Dante Canevarolo. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rafael A. González. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María N. Sodá. – María A. Torrontegui. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Discapacidad, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dicta-

men de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de las señoras diputadas contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dirigido a trabajadores de la educación de todos los niveles, estudiantes, profesionales, investigadores y miembros de la comunidad interesados en la temática, se desarrollarán en Neuquén las jornadas de referencia.

En las mismas, los participantes podrán intervenir como expositores y/o asistentes.

Las actividades contarán con dos espacios, uno para la presentación y discusión de ponencias, pósteres, y otros para conferencias a cargo de destacados especialistas.

Talleres participativos de reflexión también están previstos.

Las áreas propuestas para la presentación de los trabajos y las conferencias que se dictarán están vinculadas al siguiente temario:

– La discapacidad: paradigmas históricos.

– Discapacidad y representaciones sociales.

– La diversidad como valor humano.

– La discapacidad en la Argentina de hoy.

– Las personas con discapacidad como sujeto de cambio.

– El derecho a la educación.

– Políticas universitarias e integración.

– La temática de la discapacidad en la currícula universitaria.

Cabe señalar que de los puntos de las áreas de interés que se van a desarrollar, los dos últimos no son comunes de abordar en este tipo de seminarios.

A raíz de la exposición que realizó ante los señores diputados miembros de la Comisión de Discapacidad el doctor Seda –UBA Facultad de Derecho– invitado por iniciativa de una legisladora y con el fin de conocer la enriquecedora experiencia de dicha facultad en la materia, se señaló que en el interior del país, son sólo dos los programas universitarios formales desarrollados para alumnos con capacidades diferentes y sus profesores: Universidad Nacional de La Plata y Universidad del Comahue.

A instancia de los diputados asistentes y con el propósito de estar informados sobre estos valiosos programas implementados, se tomó contacto con los departamentos responsables del área en ambas casas de altos estudios, y el material por ellas aportado pasará a integrar la biblioteca de consulta de los señores legisladores de la comisión.

A través de la información requerida, se comprobó que por ordenanza 1.123/02, el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Comahue contempla los siguientes ítem que transcribimos:

– Las evaluaciones académicas parciales o finales y los trabajos o actividades practicas que deban desarrollar los alumnos que presenten necesidades educativas especiales originadas en discapacidad deberán ser adaptadas metodológica y operativamente por los responsables de la cátedra de que se trate, al tipo y grado de discapacidad que presente el alumno.

– Las adaptaciones deberán ser informadas a los responsables de las cátedras correspondientes con antelación. El trámite deberá consignarse en el formulario de reinscripción, adjuntando certificado de discapacidad.

– Los docentes que así lo requieran serán asesorados en cuanto a las mejores alternativas de evaluación académica de alumnos discapacitados, por parte de todas las áreas de la universidad que tengan competencia en el tema.

Sin lugar a dudas, una universidad con experiencia en la materia es idónea para realizar jornadas de perfeccionamiento. Máxime si sumado al trabajo sobre accesibilidad al medio físico del que disponen –ubicación de aulas, mobiliario especial para alumnos con discapacidad motora, construcción de sanitarios adaptados, servicio de transporte institucional para alumnos que no posean medios económicos–, está previsto el servicio de voluntariado estudiantil que se fomenta, brindando colaboración a estudiantes universitarios con discapacidad, actividades que les permiten a otros alumnos complementar las actuaciones profesionales, con actividades en lo que a necesidades sociales respecta.

Señor presidente: es nuestro propósito que el conocimiento, el manejo y la difusión de esta problemática se generalice. Lo es, para poder garantizar a todos la igualdad de oportunidades de la que nos hacemos carne y que las disposiciones mandan. Es por ello que, animados por la necesidad de difundir cuanto antes estas importantes iniciativas, solicitamos de nuestros pares que acompañen con su firma este proyecto de declaración.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad que, organizadas por la Comisión Universitaria de Accesibilidad al

Medio Físico y Social de la Universidad del Comahue –Neuquén–, se realizarán en dicha ciudad los días 18, 19 y 20 de septiembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Olijela del Valle Rivas.

CI

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ONG ESCUELA PARA PADRES EN LA CIUDAD DE SALTA

(Orden del Día Nº 2.674)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y organizaciones no gubernamentales han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se declara de interés parlamentario el proyecto "Unidos somos más", a realizarse del 2 de junio al 23 de diciembre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las actividades desarrolladas por la ONG Escuela para Padres, de la provincia de Salta, en la ejecución del proyecto "Unidos somos más", cuyas acciones se llevan a cabo desde el 2 de junio al 23 de diciembre de 2003, en la ciudad de Salta.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Mario A. Cafiero. – Argentina Cerdán. – Edgardo R. M. Grosso. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Gerardo A. Conte Grand. – Marcelo L. Dragán. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y organizaciones no gubernamentales, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las numerosas organizaciones no gubernamentales que vienen trabajando en todo el país cumplen un preponderante rol en nuestra sociedad, contribuyendo desde el trabajo solidario y cooperativo, a colaborar y lograr una convivencia más pacífica, en las distintas comunidades donde se desarrollan.

En la provincia de Salta una de estas organizaciones sin fines de lucro es la Escuela para Padres, institución que desde hace 18 años lleva a cabo diversas acciones destinadas a la integración familiar, comprendiendo la niñez, adolescencia y tercera edad, acciones que se ven plasmadas en áreas de trabajo, en atención primaria de la salud, que se lleva a cabo en forma gratuita, por profesionales que cumplen sus funciones ad honórem cubriendo atención a adolescentes, control de adicciones, apoyo psicológico, servicios de capacitación en docencia e investigación, atención y apoyo social a mayores de la tercera edad.

Todo el trabajo que se realiza en distintas áreas de la comunidad son realizados en el marco de actividades que se ejecutan en el proyecto "Unidos somos más" entre los meses de junio a diciembre del corriente año y destinado como apoyo comunitario a las familias carentes en forma directa en los niveles de atención, prevención y rehabilitación de las conductas humanas.

Considero señor presidente que el esfuerzo puesto al servicio de los sectores más vulnerables merece ser reconocido, y es por ello que pido me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Juan M. Urtubey.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las actividades desarrolladas por la ONG Escuela para Padres de la provincia de Salta en la ejecución del proyecto "Unidos

somos más", cuyas acciones se llevarán a cabo desde el 2 de junio al 23 de diciembre de 2003, en la ciudad de Salta.

Juan M. Urtubey.

CII

TAREAS DE VIGILANCIA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA EN LA ZONA ECONOMICA EXCLUSIVA

(Orden del Día N° 2.675)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros, por los que se expresa beneplácito por las tareas de vigilancia desarrolladas por parte de la Prefectura Naval Argentina en la zona económica exclusiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito a raíz de la excelente labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina ejerciendo la vigilancia de nuestro mar territorial así como también de la zona económica exclusiva, por la captura de un buque pesquero de bandera extranjera que desarrollaba tareas de pesca en forma ilegal en aguas de jurisdicción nacional.

Asimismo repudiar toda intromisión en nuestra zona económica exclusiva que explote en forma ilegal nuestros recursos ictícolas.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Fernando R. Montoya. – Angel E. Baltuzzi. – José L. Fernández Valoni. – Elsa G. Lofrano. – José C. Cusinato. – Fernado C. Melillo. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Héctor J. Cavallero. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Carlos R. Iparraguirre. – María J. Lubertino Beltrán. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y el proyecto de declaración del señor diputado Corfield y otros, por los que se expresa beneplácito por las tareas de vigilancia desarrolladas por parte de la Prefectura Naval Argentina en la zona económica exclusiva decide unificarlos creyendo innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de resolución para expresar su beneplácito y reconocimiento por el permanente, constante, profesional y eficiente patrullaje de nuestro mar territorial y zona económica exclusiva en prevención y represión de actividades ilegales de pesca conforme lo establece la Ley Federal de Pesca (24.922) y el control del tráfico marítimo que realiza la autoridad marítima, Prefectura Naval Argentina.

Esta institución por intermedio del guardacostas GC-24 "Mantilla" capturó el día 23 de junio de 2003 en horas de la mañana al buque pesquero "Esperanza", señal distintiva DTBD8, bandera Corea del Sur, en tareas de pesca ilegal a ciento noventa y ocho millas náuticas, a la altura del golfo San Jorge, dentro de la zona económica exclusiva conforme lo establecido en la Ley de Espacios Marítimos (23.968).

Cabe resaltar el grado de destreza, idoneidad y profesionalismo, puesto de manifiesto en la labor desarrollada por el personal de la Prefectura Naval Argentina al detectar buques de otras banderas que pretenden incursionar en aguas de jurisdicción nacional y afectar así la continuidad del recurso ictícola.

Las 200 millas náuticas del mar jurisdiccional son custodiadas diariamente y en muchas oportunidades en condiciones hidrometeorológicas desfavorables por Prefectura, cumpliendo fehacientemente la labor de vigilar la soberanía de la Nación.

La actividad de vigilancia del mar territorial y la zona económica exclusiva es de un valor incalculable para el mantenimiento de la biomasa en condiciones sostenibles.

Acorde la legislación vigente está prohibido a los buques de bandera extranjera realizar tareas de pesca en aguas de jurisdicción nacional, acto que debe considerarse una violación a la legislación vigente y a nuestra economía. Por esta razón expresamos nuestro máximo repudio.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Domingo Vitale.

2

Señor presidente:

La pesca ilegal en aguas de jurisdicción nacional es un delito que afecta gravemente a nuestras economías regionales que se nutren del recurso ictícola como modo de vida.

En la zona económica exclusiva, que no puede extenderse mas allá de 200 millas marinas contadas desde las líneas de base, el estado ribereño tiene derecho de soberanía para la explotación y exploración, conservación y administración de los recursos naturales, vivos o no, de las aguas suprayentes al lecho, el lecho y el subsuelo del mar, y con respecto a otras actividades con miras a la exploración y explotación económicas de la zona, tal como la producción de energía derivada del agua, de las corrientes y de los vientos. Asimismo, se encarga de la protección y conservación del medio marino.

El día 23 de junio del corriente, la Prefectura Naval Argentina, por intermedio del guardacostas GC-24 "Mantilla", interceptó una nave de bandera surcoreana que realizaba tareas en forma ilegal de extracción de recursos de nuestra zona económica exclusiva, a ciento noventa y ocho millas náuticas, a la altura del golfo San Jorge.

El presente crimen atenta en forma directa contra nuestra norma 24.922, de Régimen Federal de Pesca, la cual sanciona fuertemente a los infractores que tratándose de embarcaciones extranjeras, la autoridad de aplicación podrá disponer la retención del buque en puerto argentino hasta que haga efectivo el pago de la multa impuesta o se constituya fianza u otra garantía satisfactoria, si fuera el caso, así como también cubra los gastos originados por servicios de remolque practicaje, y los portuarios, las tasas por servicios aduaneros, sanitarios y de migraciones que se generen, los cuales deberán ser abonados previo a su liberación; resaltando que en caso de reincidencia dentro de los cinco (5) años de cometida una infracción, los mínimos y máximos establecidos en el último párrafo del artículo 51 de la presente ley se duplicarán. Para la reincidencia se tendrán en cuenta el buque, el armador y al propietario, indistintamente.

Como podremos apreciar, es de gran trascendencia la tarea que desarrolla el cuerpo de la Prefectura Naval Argentina, con gran destreza, idoneidad y profesionalismo, cumpliendo la labor de vigilancia en las 200 millas náuticas de nuestro mar jurisdiccional, custodiando muchas veces en condiciones hidrome-teorológicas desfavorables la soberanía de la Nación.

A ellos, y con motivo de celebrarse un nuevo aniversario del Día de la Prefectura Naval Argentina, nuestro mayor reconocimiento y respeto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Marcelo L. Dragan.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina en su labor de vigilancia del mar territorial y la zona económica exclusiva al capturar un buque pesquero de bandera surcoreana, mientras desarrollaba tareas de pesca en forma ilegal en aguas de jurisdicción nacional.

Poner de relieve y reconocimiento el grado de profesionalismo puesto de manifiesto por el personal de la Prefectura Naval Argentina en sus funciones especificas y en el cumplimiento de la Ley Federal de Pesca (24.922).

Repudiar la violación e incursión en la zona económica exclusiva argentina perpetrado por un buque de bandera extranjera produciendo la explotación ilegal de los recursos.

Domingo Vitale.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito, a raíz de la excelente labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina ejerciendo la vigilancia de nuestro mar territorial así como también de la zona económica exclusiva, por la captura de un buque pesquero de bandera extranjera que desarrollaba tareas de pesca en forma ilegal en aguas de jurisdicción nacional.

Asimismo repudiar toda intromisión en nuestra zona económica exclusiva que explote en forma ilegal nuestros recursos ictícolas.

Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Marcelo L. Dragan.

CIII

RADAR SECUNDARIO MONOPULSO DE ULTIMA GENERACION

(Orden del Día N° 2.678)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros, sobre la fabricación de un radar secundario monopulso de última generación. Expresión de complacencia por

el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina –FAA– y la empresa INVAP S.E.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Osvaldo H. Rial. – Alberto N. Briozzo. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Castellani. – Alfredo E. Allende. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos R. Brown. – Marcela A. Bordenave. – Héctor J. Cavallero. – Juan C. Correa. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Jorge A. Escobar. – Julio C. Humada. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Luis A. R. Molinari Romero. – Lorenzo A. Pepe. – Alberto J. Piccinini. – María del Carmen Rico. – Rodolfo Rodil. – Carlos D. Snopek. – Julio R. F. Solanas. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda complacencia por el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina (FAA) y la empresa INVAP S.E. con la finalidad de fabricar un radar secundario monopulso de última generación, para control de tránsito aéreo, empleando tecnología y mano de obra enteramente nacional.

José L. Fernández Valoni. – Julio C. Accavallo. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Pascual. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Fernández Valoni y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente se acaba de iniciar en el país el proceso de fabricación del radar denominado RSMA, que, por tratarse –desde el punto de vista tecnológico– de un desarrollo completamente nuevo, contará con las prestaciones propias de las innovaciones surgidas en la presente década y tiene por objetivo el incremento de la seguridad y la mejora del control del tránsito aéreo, con tecnología nacional.

Las exigencias básicas derivadas de la elaboración del requerimiento de la FAA implica la satisfacción de aspectos considerados muy importantes imposibles de soslayar, a saber:

1. El cumplimiento de todas las normas y recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. El estricto respeto de las especificaciones técnicas del Plan Nacional de Radarización (PNR), actualizadas a la fecha de la firma del contrato.

3. Satisface el requerimiento de la FAA de acuerdo con las necesidades operativas no sólo presentes sino, también, las derivadas de la evolución estimada del tránsito aéreo en el mediano y largo plazo.

4. Significará un avance cualitativo y cuantitativo en cuanto a tecnología de avanzada y cantidad de unidades a producir, presentando una excelente relación beneficio-costo.

5. Constituye un interesante incentivo para la industria argentina –particularmente la del área tecnológica, ya de por sí escasa–, generando la posibilidad a futuro de introducir el producto en el mercado regional.

6. Crea capacidad nacional para el soporte logístico del equipamiento suministrado, así como también para encarar procesos de actualización de diseño, ingeniería y software.

7. En referencia al mantenimiento y soporte logístico, la condición de contar con el proveedor en el país redundará en un mayor índice operativo de los radares, sobre la base de la reducción del tiempo de reparación, dada una asistencia técnica más rápida y económica.

Los radares a construir son 11 (once) y el primero entrará en uso en 2005.

No podemos dejar de destacar, particularmente, nuestro cálido y profundo homenaje a la INVAP S.E., dado el altísimo prestigio de esta empresa que constituye un motivo especial de orgullo para todos los argentinos, dada la inserción mundial que posee entre las industrias del conocimiento, particularmente en el campo nuclear y espacial.

Por tratarse de un desarrollo que permitirá no sólo mejorar la seguridad aérea en el territorio nacional, sino también garantizar la creación de un nuevo renglón tecnológico argentino que generará en el país oportunidades de exportación y por ende de trabajo a los técnicos, científicos e industrias auxiliares argentinas, en concordancia con lo expresado por el señor presidente de la Nación en su discurso de asunción, es que pe-

dimos la aprobación del presente proyecto de declaración.

José L. Fernández Valoni. – Julio C. Accavallo. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Pascual. – Ovidio Zúñiga.

CIV

I CONGRESO MUNDIAL DE TECNICOS DE FUTBOL "ALFREDO DI STEFANO"

(Orden del Día Nº 2.679)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Mundial de Técnicos de Fútbol "Alfredo Di Stéfano", a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2003, organizado por la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Mundial de Técnicos de Fútbol "Alfredo Di Stéfano", a llevarse a cabo entre los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2003, organizado por la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Rattin y Jobe, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CV

ASOCIACION DEPORTIVA ATENAS, CAMPEON DE LA LIGA NACIONAL DE BASQUETBOL 2002/2003

(Orden del Día Nº 2.680)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Grosso por el que se expresa beneplácito y felicitación al equipo representativo de la Asociación Deportiva Atenas, campeón de la Liga Nacional de Básquetbol de la temporada 2002/2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y, a la par, hace llegar sus sinceras y profundas felicitaciones al equipo representativo de la Asociación Deportiva Atenas, extensivo a su cuerpo técnico y demás dirigentes deportivos, que tras un meritorio desempeño volvió a consagrarse campeón de la Liga Nacional de Básquetbol de la temporada 2002/2003, triunfo que significó su octava consagración en el certamen de la Liga Mayor del Básquetbol Argentino (categoría masculino mayores, divisional "A").

Edgardo R. M. Grosso.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Grosso, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CVI

OBTENCION DE LA COPA LIBERTADORES DE AMERICA POR EL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

(Orden del Día Nº 2.681)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rattin, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Club Atlético Boca Juniors de la Copa Libertadores de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas, cuerpo técnico y al Club Atlético Boca Juniors por el logro obtenido, Copa Libertadores de América, la quinta en su historia, tras derrotar al Santos el día 2 de julio de 2003, en el estadio Morumbí, Brasil.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CVII

OBTENCION DEL CAMPEONATO CLAUSURA 2003 POR EL CLUB ATLETICO RIVER PLATE

(Orden del Día Nº 2.682)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rattin, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Club River Plate del Campeonato Clausura 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas, cuerpo técnico del Club Atlético River Plate, por el logro obtenido, el día 6 de julio de 2003, Campeonato Clausura 2003, realizado en la República Argentina.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rattin, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CVIII

DESEMPEÑO DEL DEPORTISTA MARIANO ZABALETA EN EL TORNEO DE BASTAD, SUECIA

(Orden del Día Nº 2.683)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por el título obtenido en el Abierto de Bastad, por el tenista argentino Mariano Zabaleta en julio de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini.

– Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título obtenido en el Abierto de Bastad, por el tenista argentino Mariano Zabaleta, en el torneo desarrollado en Suecia, durante el mes de julio de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CIX

PROGRAMA TELEVISIVO DE DIFUSION DEL FUTBOL INFANTIL "PURRETES"

(Orden del Día N° 2.684)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa televisivo de difusión del fútbol infantil "Purretes", emitido por el canal 5, Telecreativa, de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, y el expediente 3.646-D.-03, donde solicita la modificación de los fundamentos del proyecto de resolución; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa televisivo "Purretes" (difusión del fútbol infantil) trasmitido por el canal 5, Telecreativa, de la ciudad de Lanús, los días viernes de 20 a 21 hs, dado que el 8 de agosto de 2003 el mismo cumple cien emisiones consecutivas.

Antonio U. Rattin.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y la modificación de los fundamentos del proyecto de resolución, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actividad desarrollada por la humilde producción televisiva, del programa "Purretes" (difusión del fútbol infantil), que llevamos adelante un grupo de personas, en Telecreativa, canal 5 de la ciudad de Lanús.

"Purretes", que fue puesto al aire en el año 2001, se dedica a la difusión de la actividad que realizan los clubes de barrio para con sus chicos en este deporte, se emite por la pantalla de Telecreativa todos los viernes, en vivo, en el horario de 20 a 21 horas; y se repite los días sábados de 9,30 a 10,30 horas.

Pero el real motivo es poner en conocimiento, que están por festejar algo que los llena de orgullo, que es la emisión, el día 8 de agosto del año en curso, el programa numero 100.

Cabe señalar que este programa está realizado por gente que trabaja denodadamente para su realización, no ganan ni un peso, los costos deben afrontarlos ellos en su totalidad, bien se sabe lo difícil que es el tema de los *sponsors*, pero lo hacen porque creen firmemente en que desde allí pueden brindar un mensaje de fe, esperanza y solidaridad, además de promover los valores que el deporte y el esfuerzo hacen de los chicos, hombres de bien para el mañana.

Este programa a sido distinguido por la Municipalidad de Lanús, de interés municipal, y es éste otro de los motivos por los cuales están obligados a continuar en esta tarea, además de la principal ra-

zón de trabajo que son los pibes, que los miran de una manera increíble, los reconocen por la calle, y les brindan todo su afecto; tienen relación con más de trescientos clubes de toda la zona sur del conurbano, Lanús como epicentro, pero tienen relación con clubes de Lomas de Zamora, Banfield, Avellaneda, Esteban Echeverría, Quilmes, etcétera.

El programa está hecho en torno a la información que les envían las ligas de fútbol infantil de la zona, como Adila, Fadi Chingolo, Efilza, Fadi Avellaneda, Liga Sureña de Fútbol, Fafi. Lanús, entre otras, pasan imágenes, tablas de posiciones, invitan en todos los programas a clubes, hoy es conducido por la señorita Nadia Vargas conductora de este programa infantil.

Para culminar le dejamos el eslogan como muestra del compromiso con la niñez, "para nosotros los pibes no son lo más importante, son lo único importante".

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Antonio U. Rattin.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Me es grato dirigirme a usted a afectos de solicitarle quiera tener a bien, dentro de sus posibilidades, modificar los fundamentos del expediente 3.432-D-03 lo siguiente:

En el párrafo 1, donde dice:

"La actividad desarrollada por la humilde producción televisiva, del programa 'Purretes', difusión del fútbol infantil, que llevamos adelante un grupo de personas, en Telecreativa, Canal 5 de la ciudad de Lanús", debería decir:

"La actividad desarrollada por la humilde producción televisiva, del programa 'Purretes', difusión del fútbol infantil, que llevan adelante un grupo de personas, en Telecreativa, Canal 5 de la ciudad de Lanús".

En el párrafo 6, donde dice:

"El programa está hecho en torno a la información que les envían las ligas de fútbol infantil de la zona, como Adila, Fadi Chingolo, Efilza, Fadi Avellaneda, Liga Sureña de Fútbol, Fafi Lanús, entre otras, pasan imágenes, tablas de posiciones, invitan en todos los programas a clubes, hoy es conducido por la señorita Nadia Vargas conductora de este programa infantil", debería decir:

"El programa está echo en torno a la información que les envían las ligas de fútbol infantil de la zona, como Adila, Fadi Chingolo, Efilza, Fadi Avellaneda, Liga Sureña de Fútbol, Fafi Lanús, entre otras, pasan imágenes, tablas de posiciones, invitan en todos los programas a clubes, hoy es conducido por Walter Marino, conductor de este programa infantil".

A tal efecto adjunto copia del expediente 3.432-D.-03 con su correspondiente fundamento.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Antonio U. Rattin.

CX

INCLUSION DE OBRAS HIDRICAS DENTRO DEL PLAN FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA

(Orden del Día Nº 2.685)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, por el que solicita al Poder Ejecutivo incluya dentro del Plan Federal de Infraestructura la construcción de obras hídricas que resultan imprescindibles para evitar inundaciones, entre ellas: la cuenca del río Salado en la provincia de Santa Fe, la cuenca del río Salado en la provincia de Buenos Aires y las obras de la laguna La Picasa y su vasta zona de influencia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones 30 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Hugo D. Toledo. – Ricardo A. Patterson. – Héctor L. Moray. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – María del C. Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Córdoba. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Ricardo C. Gómez. – Alberto Herrera. – Margarita O. Jarque. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel R. Mukdise. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del órgano competente, incluyera dentro del

Plan Federal de Infraestructura la construcción de obras hídricas que resultan imprescindibles para evitar inundaciones, entre ellas: la cuenca del río Salado en la provincia de Santa Fe, la cuenca del río Salado de la provincia de Buenos Aires y las obras de la laguna La Picasa y su vasta zona de influencia.

Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Hugo D. Toledo.

CXI

MEDALLAS DE ORO OBTENIDAS POR DEPORTISTAS ARGENTINOS EN LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE SANTO DOMINGO 2003

(Orden del Día N° 2.686)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, del señor diputado Conca, y de la señora diputada Gastañaga y del señor diputado Mastrogiácomo por los que se expresa beneplácito por las medallas de oro obtenidas por deportistas argentinos en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003, realizados en la República Dominicana y que a continuación se detallan:

Señor Angel Velarte, en la disciplina tiro en la categoría rifle de aire, 10 m.

Señor Juan Ignacio Cerra, en la disciplina lanzamiento de martillo, con una marca de 75,53 m.

Señorita Jimena Florit, en la disciplina ciclismo de montaña (*mountain bike*), en la categoría *Cross Country*.

Señores Walter Naneder y Marcos Morales, en la disciplina remo, categoría dos largos (1.500 m).

Señores Marcelo Franco y Javier Nicosia, en la disciplina pelota de goma.

Señorita Georgina Bardach, en la disciplina natación, en la categoría 400 m Medley.

Señorita Andrea González, en la disciplina patín, en la categoría combinada de velocidad.

Señoritas Selección Femenina de Hockey sobre césped (Las Leonas).

Señores Selección Masculina de Hockey sobre césped.

Señor José Meolans, en la disciplina natación, en los 100 m estilo libre.

Señor Edgardo Simon, en la disciplina ciclismo, categoría persecución individual.

Señor Javier Correa, en la disciplina canotaje, en la categoría K 1 (kayac 500 m).

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, del señor diputado Conca, y de la señora diputada Gastañaga y del señor diputado Mastrogiácomo atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlos como proyecto de resolución unificados en un solo dictamen y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattín.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Angel Velarte en la disciplina tiro en la categoría rifle de aire 10 m en los Panamericanos de Santo Domingo 2003.

Miguel A. Mastrogiácomo.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el tirador argentino Angel Rosendo Velarte, en la prueba de 10 m de rifle de aire en los Juegos Panamericanos 2003, desarrollados en Santo Domingo (República Dominicana).

Julio C. Conca.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el atleta argentino Juan Ignacio Cerra, en la prueba de lanzamiento de martillo con una marca de 75,53 m, en los XIV Juegos Panamericanos 2003, desarrollados en Santo Domingo (República Dominicana).

Julio C. Conca.

4

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Juan Ignacio Cerra, en la disciplina lanzamiento de martillo, en los Juegos Panamericanos 2003 que se realizan en Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

5

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Jimena Florit en la disciplina ciclismo de mantaña *(mountain bike)* en la categoría *Cross Cuntry,* en los Juegos Panamericanos que se realizan en Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Walter Naneder y Marcos Morales en la disciplina remo, categoría dos largos (1.500 m) en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

7

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Marcelo Franco y Javier Nicosia en la disciplina pelota de goma, en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

8

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Georgina Bardach en natación en la categoría 400 m Medley, en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por Andrea González en la disciplina patín en la categoría combinada de velocidad, en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

10

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por la Selección de Hockey sobre césped femenina (Las Leonas) en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

11

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por la Selección de Hockey sobre césped masculina, en los Juegos Panamericanos que se realizan en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

12

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el nadador José Meolans en los 100 m libres, en los Juegos Panamericanos que se realizan en en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Miguel A. Mastrogiácomo.

13

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención de la medalla dorada por la Selección Femenina de Hockey sobre césped, en los XIV Juegos Panamericanos 2003, desarrollados durante el mes de agosto de 2003 en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Julio C. Conca.

14

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por el ciclista argentino Edgardo Simón, en la prueba de persecución indidual, en los XIV Juegos Panamericanos 2003, desarrollados durante el mes de agosto de 2003 en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Julio C. Conca.

15

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención por parte del Seleccionado Masculino de Hockey sobre césped, de la medalla dorada, en los XIV Juegos Paname-ricanos 2003, desarrollados durante el mes de agosto de 2003 en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Julio C. Conca.

16

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medalla de oro obtenida por el atleta Javier Correa, al imponerse en la disciplina canotaje –K1 500 (kayak 500 m)–, en los Juegos Panamericanos que se desarrollaran en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Graciela Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo.

17

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la medalla de oro obtenida por el atleta José Meolans, al imponerse en la disciplina natación –en los 100 m libres–, en los Juegos Panamericanos que se desarrollaran en la ciudad de Santo Domingo (República Dominicana).

Graciela Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo.

CXII

REACTIVACION DE LA FABRICA MILKAUT

(Orden del Día N° 2.687)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa beneplácito por la reactivación de la fábrica Milkaut, ubicada en la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reactivación de la fábrica ubicada en la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, cuyo destino será el acopio, procesamiento

y fraccionamiento de miel para exportar a mercados europeos, respaldando la actividad productiva, evitando el cierre y ulterior despido de los empleados.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Osvaldo Rial. – Alberto Briozzo. – Carlos Castellani. – María del Carmen Alarcón. – Carlos Brown. – Héctor Cavallero. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Jorge A. Escobar. – Gabriel Llano. – Alfredo Martínez. – Fernando Melillo. – Alberto J. Piccinini. – Carlos D. Snopek. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Industria al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, ha creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Osvaldo H. Rial.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reactivación de la fábrica Milkaut, readecuando su planta procesadora, ubicada en la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, cuyo destino será el acopio, procesamiento y fraccionamiento de miel, para exportar a mercados europeos, respaldando la actividad productiva, evitando el cierre y ulterior despido de los empleados.

María del Carmen Alarcón.

CXIII

INSTALACION DE UN "TALLER REGLAMENTARIO DE REVISACION TECNICA" EN SALTA

(Orden del Día Nº 2.688)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Zottos y Loutaif y de la señora diputada Daher, por los *que se solicita al* Poder Ejecutivo la instalación de un "taller reglamentario de revisación técnica" para vehículos de carga y pasajeros en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el llamado a licitación pública para la instalación de un taller reglamentario de revisación técnica vehicular, en el área del departamento de Orán o de General San Martín, en la provincia de Salta, en cumplimiento de la ley 24.449 y sus normas reglamentarias.

Sala de la comisión, 27 de agosto de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Elsa S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Hugo D. Toledo. – Ovidio D. Zuñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes, luego de analizar los proyectos de declaración de los señores diputados Zottos y Loutaif y de la señora diputada Daher, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizar como proyectos de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, instale un "taller reglamentario de revisación técnica" en el área del departamento de Orán o de General San Martín, en la provincia de Salta, en cumplimiento de la ley 24.449 y sus normas reglamentarias.

Andrés C. Zottos. – Julio C. Loutaif.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo disponga, por intermedio del organismo que correspon-

da, se llame a licitación pública para la instalación de un taller reglamentario de revisación técnica, para el control de los vehículos de transporte de tránsito nacional en el departamento de Orán y de General San Martín de la provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

CXIV

EXPORTACION DE CITRICOS AL JAPON

(Orden del Día N° 2.689)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que se expresa beneplácito por la concreción de las primeras exportaciones de cítricos de primera calidad al Japón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor Romero. – Guillermo Alchouron. – Haydé Savron. – Julio Gutiérrez. – Elsa Quiroz. – Carlos Larreguy. – Carlos R. Brown. – Roque Alvarez. – Guillermo Cantini. – Víctor Cisterna. – Juan Correa. – Carlos Courel. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Dante Elizondo. – Miguel García Mérida. – Angel Geijo. – Carlos Iparraguirre. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan Olivero. – Blanca Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Rafael Romá. – Mirta Rubini. – Roberto Saredi. – Francisco Sellarés. – Carlos Snopek. – Raúl Solmoirago. – Juan Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de las primeras exportaciones de cítricos de primera calidad al Japón, fundamentalmente limones y pomelos del nordeste argentino, cultivados y comercializados por consorcios de empresas con producción certificada; ponderando igualmente la decisión del gobierno de ese país, de abrir su mercado a la producción nacional.

Osvaldo H. Rial.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La apertura del mercado citrícola del Japón a la producción argentina resulta un hecho auspicioso que no podemos soslayar por su potencial. Ese país importa cada año alrededor de 90 mil toneladas de limón, 110 mil toneladas de naranjas y 250 mil toneladas de pomelo.

Para tener una idea de la dimensión del mercado, tengamos presente que el consumo de pomelos en Japón, en un año, equivale al 80 % de toda la producción de la provincia de Salta en idéntico período.

Este mercado que se abre fue abastecido históricamente en un 90 % por los Estados Unidos de América. Recientemente, el Japón permitió, primero, el ingreso de pomelos y naranjas de Sudáfrica y luego de Chile (país libre de la mosca de frutos), el que vio cuadruplicadas sus exportaciones de limón. Esta decisión generó un mercado competitivo.

Este mercado competitivo se amplía con la apertura a cítricos producidos en la Argentina, fundamentalmente limones de Tucumán y pomelos de Salta, que resulta posible gracias al acompañamiento de las autoridades sanitarias argentinas y al esfuerzo denodado de los productores para combatir la mosca de frutos mediante tratamiento de frío, manteniendo la excelente calidad del cítrico nacional, agregando que cuenta con una ventaja, cual es que se embarca en contraestación (mayo a octubre) con relación a los Estados Unidos de América.

En este sentido, cabe destacar que las perspectivas para el presente año implican la exportación de alrededor de 4.500 toneladas de limón y 1.800 toneladas de pomelo, alcanzando las operaciones alrededor de cinco millones de dólares, proyectando en el mediano plazo un crecimiento de cuatro veces el volumen exportado, alcanzando los veinte millones de dólares.

Tener presentes los volúmenes exportados totales por nuestro país durante 2002 ayuda a comprender la importancia de este hecho: casi 130 millones de dólares, 420 mil toneladas de cítricos (limón, pomelo, naranja y mandarina, los principales) en las que el limón únicamente representa casi 300 mil toneladas. Es claro: se abre un mercado de alto potencial que aportará divisas genuinas y desarrollo de la producción nacional.

Las operaciones con relación a las que expresamos beneplácito, señor presidente, son las concretadas por un conjunto de empresas de Salta asociadas con esta finalidad, que embarcaron con destino al puerto de Yokohama, en Japón, alrede-

dor de cincuenta toneladas de pomelo rojo de primera calidad cultivado en el departamento de Orán, al norte de la provincia, y la efectuada por los productores tucumanos que despacharon casi cien toneladas de limones. Su arribo al país asiático está previsto para el 11 de agosto venidero.

Es destacable que todo el proceso de acopio y empaque se hizo en un único predio, coordinando y unificando esfuerzos que permiten pensar en un futuro de colaboración y apoyo entre los productores, empleando estándares y criterios únicos y logística y distribución unificadas con la finalidad de lograr la apertura de nuevos mercados.

Este embarque fue posible además, como consecuencia de un acuerdo entre el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Forestación de Japón, tras cuatro años de negociaciones, asumiendo el compromiso de determinar claramente con este embarque si el producto argentino reúne los requisitos sanitarios y de calidad que permitirían en el futuro continuar con la comercialización de estos productos.

Tengamos presente que los cítricos argentinos ya se comercializan en Rusia y otros países europeos, y que se enviaron a los Estados Unidos en su momento, aunque luego –lamentablemente– dicho mercado se cerró.

La apertura de nuevos mercados resulta central; así, conforme datos aportados por la unidad provincial Sistema Integral de Información Agropecuaria Salta, la producción en esta provincia en la campaña 2001-2002 totalizó 310 mil toneladas de pomelos y 190 mil toneladas de naranjas. Frente a estas cifras, la operación de exportación concretada al Japón aparece como ínfima pero puede advertirse que, de prosperar la apertura de este mercado, contamos en nuestro país con volúmenes suficientes para exportar.

Finalmente, la apertura y permanencia en el mercado japonés influirán positivamente para la apertura de otros mercados e inclusive para la reapertura del mercado estadounidense.

Por todo lo cual solicito que acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Osvaldo H. Rial.

CXV

CHOQUE DE UN CONVOY DE BARCAZAS CONTRA EL PUENTE GENERAL BELGRANO

(Orden del Día Nº 2.690)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se investiguen las responsabilidades en el accidente ocurrido al chocar un convoy de barcazas contra el puente General Belgrano, así como también el dictado de medidas futuras que prevengan dichos accidentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Gustavo D. Di Benedetto. – Ricardo Gómez. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, inicie las averiguaciones correspondientes, tendientes a esclarecer las responsabilidades en el accidente ocurrido al chocar un convoy de barcazas contra la defensa de uno de los pilotes del puente General Belgrano. Así como también el dictado de futuras medidas que tiendan a prevenir este tipo de accidentes que ponen en riesgo la integridad del puente.

Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompaña, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Tal como ocurriera hace aproximadamente dos años, se produjo otro importante choque en horas de la tarde del día 8 de septiembre del corriente año contra la defensa del pilote 7 del puente General Manuel Belgrano. Hecho que provocó, en esta oportunidad, el hundimiento de una de las barcazas que transportaba este convoy y daños a una de las defensas que todavía no pudieron ser medidos en su totalidad, ya que requiere estudios que realizarán buzos tácticos de la institución de seguridad fluvial.

Este tipo de accidentes pone en riesgo la integridad del puente, dada la importancia del porte de las barcazas que actualmente transitan por este canal de navegación, el cual además se ve amenazado por los restos hundidos, dado que se deben efectuar las correspondientes mediciones de la profundidad del ancho navegable.

Este hecho deja evidenciada la necesidad de reestructurar las normas que rigen el paso a través de estas vías navegables, especificando para cada caso en particular las medidas de los barcos y barcazas que los transitan, así como también establecer responsabilidades en materia de restauración y mantenimiento de estas defensas.

Estas son las razones centrales que fundamentan este proyecto y el pedido a los señores diputados nacionales para que nos acompañen en el mismo.

Tomás R. Pruyas.

CXVI

CURSO INTERNACIONAL DE POSGRADO "BIOTECNOLOGIA, CULTIVO Y APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE LAS MICROALGAS"

(Orden del Día Nº 2.692)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna, por el que se declara de interés parlamentario el Curso Internacional de Posgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a realizarse del 6 al 11 de octubre de 2003 en Trelew, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso Internacional de Posgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, desde el 6 al 11 de octubre de 2003.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Gustavo D. Di Benedetto. – Ricardo Gómez. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto para declarar de interés parlamentario el Curso Internacional de Posgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut los días 6 al 11 de octubre del corriente año.

La Facultad de Ciencias Naturales sede Trelew de la Universidad Nacional de la Patagonia a través del taller de cultivo in vitro, tiene previsto del 6 al 11 de octubre el dictado del Curso Internacional de Posgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a cargo del doctor Mario Tredice, de la Universidad de Florencia (Italia) y especialistas de España, México y la Argentina (UBA y Universidad de Córdoba).

El estudio de las microalgas en la Argentina está relativamente poco desarrollado, especialmente desde el punto de vista de sus aplicaciones, y este curso constituye una valiosa oportunidad para poner a la Universidad Nacional de la Patagonia en un lugar expectante, en una disciplina que apunta a profundizar aspectos sobre su uso en la alimentación humana, en acuicultura, como bioindicadores, biofertilizantes y obtención de moléculas bioactivas.

La organización de este curso, cuyas características jerarquizarán a mi provincia, Chubut, permitirá colocarla en una posición de avanzada, demandando esfuerzos por tal motivo de toda la sociedad para la concreción del mismo.

En virtud de la importancia y magnitud internacional del curso es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente.

Víctor H. Cisterna.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

De interés parlamentario el Curso Internacional de Posgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a realizarse en

la ciudad de Trelew, provincia del Chubut los días 6 al 11 de octubre de 2003.

Víctor H. Cisterna.

CXVII

GASODUCTO CORDILLERANO SUR

(Orden del Día Nº 2.693)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y otros, sobre Gasoducto Cordillerano; proveedores, transportadores y distribuidores; tarifas definitivas; y los proyectos de resolución del señor diputado Cambareri y de los señores diputados Zúñiga y Larreguy, todos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las siguientes medidas para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano Sur:

a) Convoque en no más de treinta días a los proveedores, transportadores y distribuidores del gas del denominado gasoducto, a los efectos de lograr una revisión de costos y de inversión realizada;

b) Inserte en el proyecto de obra pública manifestado por el señor presidente de la Nación, el costo de la obra de inversión que el gasoducto requiere y que según Camuzzi Gas del Sur y TGS es del orden de los 14 millones de dólares, y convenir con las empresas precitadas el mecanismo de recupero de la inversión;

c) Mantenga los planes previstos sobre ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas, sin que ello implique de manera alguna ajustes tariafarios.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Arturo P. Lafalla. – Jorge L. Bucco. – Hugo D. Toledo. – Jesús A. Blanco. – Dante Elizondo. – Gabriel L. Romero. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Stella Maris Córdoba. – Daniel Esain. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Miguel A. Baigorria. – Rosana Bertone. – Héctor J. Cavallero. – Pedro J. C. Calvo. – Mario O. Capello. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Julio C. Humada. – Carlos A. Larreguy. – Elsa Lofrano. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Irma Roy. – Diego C. Santilli. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – JulioR. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor, al considerar los proyectos de resolución de los señores Zúñiga y Larreguy, y del señor diputado Cambareri y el proyecto de declaración de los señores diputados Di Benedetto y otros, todos ellos sobre el mismo tema, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus respectivos fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Gabriel L. Romero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

A los efectos de analizar la información suministrada por la empresa Camuzzi Gas del Sur concesionaria del suministro de gas a la región patagónica, más concretamente a la región andina, de las provincias de Río Negro, Chubut y Neuquén en los municipios de San Carlos de Bariloche, San Martín de los Andes, Villa la Angostura, Aluminé, Junín de los Andes, Piedra del Aguila, Ingeniero Jacobacci, Esquel, Epuyé, El Bolsón, Cholila y Trevelín, es importante efectuar algunas reflexiones.

Según la empresa mencionada, no está en condiciones de ampliar los servicios de nuevos usuarios, lo cual produce una gravísima situación a cientos de familias que esperaban contar con el suministro en esta temporada invernal. Esta situación que también afecta a la principal industria económica que es el turismo y que ante el incremento de la demanda interna e internacional ha generado una importante inversión con nuevos prestadores y más empleos.

La excusa planteada por Camuzzi Gas del Sur y TGS es el agotamiento de la estructura del suministro del actual gasoducto. Hoy esas obras, una inversión de 14.000.000 de dólares, se encuentran paralizadas, la cual ya debería haberse realizado. La negativa del gobierno nacional a actualizar las tarifas desde el año 1999 provocaron el *default* de TGS y su imposibilidad de conseguir créditos han generado esta gravísima situación.

Solicitamos que se apruebe el siguiente proyecto de resolución que permita conforme a lo expresado por el señor presidente de la Nación que las tarifas de energía previas a cualquier aumento en detrimento del poder adquisitivo de los consumidores, un concienzudo trabajo de análisis de inversión en obras e ingresos y egresos, para cuantificar ganancias y evitar que el consumidor sea rehén de quienes con excusas de imposibilidad de inversión sólo pretenden aumentos de tarifas a cualquier costo.

Por tal razón encontramos propicia esta oportunidad que permita la transparentación de este vital combustible para la región y mucho más en esta época invernal.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Ovidio Zúñiga. – Carlos A. Larreguy.

2

Señor presidente:

Una importante disminución en la presión del Gasoducto Cordillerano Sur (oeste-noroeste de la provincia de Chubut, sur de la provincia de Río Negro) afecta directamente la salud y la calidad de vida de los ciudadanos de bajos recursos y, además, lesiona al sector económico y productivo de la región.

Esta situación demanda la implementación de medidas urgentes y concretas que procuren una optimización en la distribución de gas natural a través del Gasoducto Cordillerano Sur.

La falta de capacidad del gasoducto cordillerano tiene consecuencias de variado tenor. Por ejemplo, la empresa EPEN de la provincia de Neuquén, debió alquilar equipos de gasoil, en Brasil, para compensar la falta de gas natural con que se abastece la usina de Villa La Angostura. La misma medida fue adoptada también en El Bolsón. Para suplir la falta de gas se proyectó el montaje de ruidosas usinas de gasoil, encareciendo el costo de abastecimiento de energía, ya que con equipos a gas, el precio de MWh generado es de 32 pesos y con gasoil de 300 pesos.

El Bolsón (Río Negro) no tiene conexión eléctrica a ninguna red y se abastece de pequeñas centrales hidráulicas y de una usina a gas, que este invierno no podrá ser alimentada con el fluido, debido a la crisis del Gasoducto Cordillerano Sur.

En el caso de la usina angosturense, se produjo un derrame, entre 5.000 y 7.000 litros de gasoil, contaminando el arroyo Las Piedritas, con grave amenaza para el lago Nahuel Huapi. La imposibilidad de prestar el servicio, por escasez de gas, condujo a la utilización de usinas a gasoil para la generación de energía. Una maniobra fallida al realizar un trasvasamiento de este elemento, para abastecer generadores de refuerzo, fue la causante del accidente.

Este tipo de accidente es consecuencia de la imprevisión y la precariedad de las medidas de emergencia adoptadas, tratando de evitar el colapso del servicio.

Por ello, es necesario resolver la crisis de forma adecuada y urgente para garantizar el bienestar social, económico, productivo de la región patagónica y garantizar una mejor calidad de vida de los ciudadanos, en especial, aquellos de bajos recursos.

Por los fundamentos expresados precedentemente, solicitamos a los señores diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – María T. Lernoud.

3

Señor presidente:

La situación planteada es motivo de honda preocupación de los habitantes de las ciudades abastecidas por el Gasoducto Cordillerano Sur cuya prestación comprende el oeste y noroeste de la provincia del Chubut y la zona sur de la provincia de Río Negro.

El III Foro de Concejales Cordilleranos realizado en lago Puelo emitió la declaración 2/03 y los concejos deliberantes de la región se han manifestado en igual sentido.

La empresa prestadora ha resuelto suspender el otorgamiento de permisos para ampliar redes de gas y otras obras que garanticen la prestación del servicio a la cual está obligada, aduciendo que el ducto está saturado.

Resulta incomprensible –dada la antigüedad del gasoducto– el argumento expuesto que sólo puede ser el resultado de una total imprevisión respecto de la demanda o falta de inversiones.

No podemos admitir que todos los años, en temporada invernal, se presenten estos planteos y que siempre terminen en un reclamo de ajustes tarifarios.

Como ya nos hemos ocupado sobre el tema de la provisión de gas en el sur de nuestro país no hace falta hablar de las condiciones climáticas que hacen de este insumo su condición de básico y necesario, razón por la cual se debe asegurar el servicio en condiciones accesibles, es decir a precio razonable y justo.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Fortunato R. Cambareri.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

a) La Secretaría de Energía y Combustibles convocará en no más de treinta días a los proovedores transportadores y distribuidores del gas del denominado gasoducto cordillerano a los efectos de lograr una revisión de costos y de inversión realizadas. Con estos resultados podrán definirse las tarifas definitivas;

b) Insertar en el proyecto de obra pública manifestado por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, el costo de la obra de inversión que el gasoducto requiere y que según Camuzi Gas del Sur y TGS es del orden de los 14 millones de dólares, y convenir con las empresas precitadas el mecanismo de recupero de la inversión.

Ovidio Zúñiga. – Carlos A. Larreguy.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los medios pertinentes, intervenga en forma urgente en la resolución de la crisis del Gasoducto Cordillerano Sur.

Gustavo D. Di Benedetto. – Fortunato R. Cambareri. – Víctor H. Cisterna. – María T. Lernoud.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle se arbitren las medidas necesarias para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano Sur, manteniendo los planes previstos sobre ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas, sin que ello implique de manera alguna ajustes tarifarios.

Fortunato R. Cambareri.

CXVIII

CICLO ALMIRANTE STORINI 2003

(Orden del Día Nº 2.694)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, por el que se declara de interés legislativo el Ciclo Almirante Storni 2003, a desarrollarse del 20 de mayo al 7 de octubre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el Ciclo Almirante Storni 2003 - Seminario sobre los Intereses Argentinos en el Mar, que viene desarrollándose desde el 20 de mayo al 7 de octubre del corriente año, en la Universidad Católica Argentina.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Gerardo A. Conte Grand. – Ricardo F. Rapetti. – Miguel A. Jobe. – José L. Fernández Valoni. – Sarah A. Picazo. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Carlos R. Brown. – Marcela A. Bordenave. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor Caballero. – Hugo R. Cettour. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Gustavo D. Di Benedetto. – Nilda C. Garré. – Ricardo C. Gómez. – Julio C. Humada. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – Luis A. R. Molinari Romero. – Alejandra Oviedo. – Lorenzo A. Pepe. – María del C. Rico. – Rodolfo E. Rodil. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo, creen necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el Ciclo Almirante Storni 2003 - Seminario sobre los Intereses Argentinos en el Mar; organizado por el Centro de Estudios Estratégicos de la Armada y la Liga Naval Argentina; por su importante aporte a la cultura nacional en general y su contribución al desarrollo y consolidación de la conciencia marítima nacional, a desarrollarse en la Universidad Católica Argentina, desde el 20 de mayo al 7 de octubre.

Hugo D. Toledo.

CXIX

REPETIDORA DE CANAL 7 EN PUERTO IGUAZU (MISIONES)

(Orden del Día N° 2.695)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Humada y de la señora diputada Palou por los que se solicita al Poder Ejecutivo el restablecimiento de la repetidora Puerto Iguazú del canal estatal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de rehabilitar la repetidora de Canal 7 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, a fin de permitir que un elevado número de habitantes, mediante este servicio, pueda acceder a información y entretenimiento.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Humada y de la señora diputada Palou por los que se solicita al Poder Ejecutivo el restablecimiento de la repetidora Puerto Iguazú del canal estatal. Al finalizar su análisis ha estimado conveniente dictaminarlos favorablemente, unificados.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos pertinentes, el COMFER y el SNMP S.E., proceda a rehabilitar la repetidora Puerto Iguazú a efectos de permitir que en dicha ciudad se pueda acceder nuevamente a emisiones por aire del canal estatal.

Julio C. Humada.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, adopte las medidas necesarias a efectos de que en la localidad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, se pueda recepcionar por canal de aire al Canal 7 de televisión, para satisfacer a un número elevado de habitantes que carecen de dicho medio de comunicación, información y entretenimiento.

Marta Y. Palou.

CXX

SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DEL CENTENARIO DE LA INAUGURACION DEL FARO CABO VIRGENES (SANTA CRUZ)

(Orden del Día N° 2.696)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Emisiones de Se-

llos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración del Faro Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de incluir, en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración del Faro Cabo Vírgenes, puesto en servicio el 15 de abril de 1904, ubicado a los 52°20'00" de latitud Sur y 68°21'00" de longitud Oeste, en la margen norte de la boca oriental del estrecho de Magallanes, en la provincia de Santa Cruz.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Fernando O. Salim. – Diego C. Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración del Faro Cabo Vírgenes, en la provincia de Santa Cruz. Luego de su análisis, ha considerado conveniente dictaminarlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, realice las gestiones pertinentes ante los organismos que corresponda, dentro del Plan de Emisiones 2004, para la edición de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración oficial del Faro Cabo Vírgenes, puesto en servicio el 15 de abril de 1904, en la margen norte de la boca oriental del estrecho de Magallanes, más exactamente en 52°20'00" Sur y 68°21'00" Oeste, en la provincia de Santa Cruz.

Pablo A. Fontdevila.

CXXI

SELLOS POSTALES CONMEMORATIVOS DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON

(Orden del Día N° 2.697)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del trigésimo aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Fernando O. Salim. – Diego C. Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, arbitre los medidas necesarias, dentro del Plan de Emisiones 2004, para la edición de sellos postales conmemorativos del trigésimo aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón, que se cumplimentará el 1° del julio del año venidero.

Pablo A. Fontdevila.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del se-

ñor diputado Fontdevila por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del trigésimo aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón. Luego de su análisis, ha considerado conveniente dictaminarlo favorablemente, sin modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

CXXII

TRIGESIMA OCTAVA OLIMPIADA DEPORTIVA DE LA ESCUELA DE AGRICULTURA

(Orden del Día N° 2.699)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Deportes han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati por el que se expresa beneplácito por la Trigésima Octava Olimpíada Deportiva de la Escuela de Agricultura a realizarse del 12 al 17 de agosto de 2003 en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Trigésima Octava Olimpíada Deportiva de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, llevada a cabo del 12 al 17 de agosto de 2003, en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Sala de las comisiones, 26 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Alberto J. Piccinini. – Melchor A. Posse. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Fabián De Nuccio. – Marcelo L. Dragan. – Jorge A. Escobar. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Pilati creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los alumnos de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, del departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, en 1966 organizó y realizó el I Juego Intercolegial Olímpico. A partir de esta iniciativa las olimpíadas se realizan anualmente en el mes de agosto; con el transcurso de los años se fueron sumando a la participación de dicho evento colegios de diversas provincias, como es el caso de Córdoba, La Pampa, Tucumán, Santa Fe y colegios de la República Argentina, Uruguay y Alemania, sumando la participación de más de 2.000 jóvenes cada año. De esta forma el evento cobró trascendencia nacional e internacional.

En el año 1990 las olimpíadas son declaradas de interés provincial por el decreto 1.121. En el año 1996 fueron declaradas de interés nacional.

La comunidad de General Alvear se siente orgulloso de haber podido llevar a cabo una actividad que resalta las virtudes y el espíritu del deporte contribuyendo a un sano desarrollo de los jóvenes y las relaciones entre los distintos colegios.

Es por todo lo expuesto que solicito, señor presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Norma R. Pilati.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la XXXVIII Olimpíada Deportiva de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, a realizarse desde el 12 al 17 de agosto de 2003 en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Norma R. Pilati.

CXXIII

PROYECTO DE ACUICULTURA "EDUCACION Y PRODUCCION MARINA PARA EL FUTURO DE CAMARONES"

(Orden del Día N° 2.700)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros, por el que se declara de interés parlamentario y educativo el proyecto acuicultura, "Educación y producción marina para el futuro de Camarones" llevado a cabo por los profesores y alumnos de la Escuela 721 de la provincia de Chubut, con salida laboral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto de acuicultura "Educación y producción marina para el futuro de Camarones" llevado a cabo por un grupo de alumnos y profesores de la Escuela 721 de la provincia del Chubut, que consiste en la cría y el engorde de mejillones a través del cual se ofrece una salida laboral a los jóvenes que residen en esa localidad de la costa patagónica.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – José O. Figueroa. – Osvaldo H. Rial. – Ricardo A. Patterson. – Alberto N. Briozzo. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Carlos A. Castellani. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Nora A. Chiacchio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Jorge A. Escobar. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Ricardo Gómez. – Rafael A. González. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Carlos D. Snopek. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Hugo D. Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un grupo de alumnos y profesores de una escuela de la localidad chubutense de Camarones elaboraron un proyecto educativo para la cría y el engorde de mejillones que además de obtener un premio de 45.000 pesos de la Fundación Repsol YPF dará salida laboral a más de 40 jóvenes que viven este pueblo de la costa patagónica.

El proyecto de acuicultura fue declarado de interés provincial por la Legislatura chubutense, el emprendimiento es llevado adelante desde hace dos años y medio como una alternativa laboral para los chicos que egresan de la escuela con el fin de que chicos que viven en un pueblo costero y que tiene un puerto pesquero tengan la posibilidad de realizar alguna actividad.

El objetivo central es lograr que la escuela sea el motor generador de ideas y proyectos que modifiquen positivamente y mejoren la calidad de vida de toda la comunidad, partiendo de modelos de enseñanza que fundamentalmente se basen en aprendizajes significativos y contextualizados, y a través del cual se internalicen los valores personales que hacen a la convivencia social, dentro del marco de la capacitación eficaz y dinámica que requiere la sociedad.

La idea es generar opciones válidas de enseñanza, ligadas a saberes concretos del mundo de la producción, y cautivar el interés de alumnos y de sus familias a través de trabajos que generen, paralelamente con el estudio, posibilidades de una salida económica viable a corto plazo, aprovechando los recursos naturales propios del lugar.

A partir de la necesidad de contar con una propuesta significativa desde lo educativo y social para el alumnado se realizaron estudios en las costas de la localidad de Camarones, de moluscos, tratando de demostrar que las distintas especies engordan colocadas en lugares del medio natural, monitoreados fácilmente.

Los primeros estudios que se realizaron fueron con mejillones y luego con pulpos, obteniendo una excelente respuesta de los primeros y no así con los segundos ya que las técnicas aplicadas no resultaron ser las indicadas, concluyendo que el cultivo de pulpos debe realizarse en un futuro cuando se cuente con los medios adecuados y el equipamiento necesario para llevarlo a cabo.

Habiendo obtenido resultados positivos y teniendo en cuenta el interés que despierta el tema en el alumnado, se genera la participación de la escuela en reuniones cuyo objetivo es establecer diseños curriculares nacionales que permitan incorporar tecnicaturas relacionadas con la acuicultura, logrando la implementación a partir del año 2001, en la provincia del Chubut, de un itinerario formativo llamado Ecología Acuática y Pesquería.

Por las razones expuestas precedentemente solicito a los señores diputados que nos acompañen con su voto en este proyecto

Haydé T. Savron. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y educativo el proyecto de acuicultura "Educación y producción marina para el futuro de Camarones" llevado a cabo por un grupo de alumnos y profesores de la Escuela N° 721 de la provincia del Chubut, que consiste en la cría y el engorde de mejillones a través del cual se ofrece una salida laboral a los jóvenes que residen en esa localidad de la costa patagónica.

Haydé T. Savron – Encarnación Lozano – Cecilia Lugo de González Cabañas.

CXXIV

RECOLECCION Y APROVECHAMIENTO DE LA MASA ICTICOLA DESCARTADA POR LA PESCA COMERCIAL EN EL LITORAL MARITIMO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.701)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, por el cual solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita la recolección y aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer a la brevedad las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita el máximo aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay, con el propósito de destinarla a paliar el grave déficit alimenticio que atraviesa un alto porcentaje de nuestra población.

Sala de las comisiones, 26 de septiembre de 2003.

José O. Figueroa. – Martha C. Alarcia. – Osvaldo H. Rial. – Ricardo A. Patterson. – Juan P. Baylac. – Alberto N. Briozzo. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Guillermo Amstutz. – Carlos A. Castellani. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Daniel Carbonetto. – Héctor J. Cavallero. – Octavio N. Cerezo. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. Cigogna. – Marta I. Di Leo. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Ricardo Gómez. – Beatriz N. Goy. – Carlos R. Iparraguirre. – Margarita Jarque. – Mónica Kuney. – María T. Lernoud. – Gabriel J. Llano. – Elsa G. Lofrano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Aldo C. Neri. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Carlos D. Snopek. – Julio R. F. Solanas. – Enrique Tanoni. – Luis A. Trejo. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Acción Social y Salud Pública y de Industria al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Dragan, creen in-

necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actividad pesquera comercial las empresas centran sus esfuerzos de captura en determinadas especies que naturalmente son las que les producen los mayores beneficios económicos.

Cuando se utilizan artes de pesca especialmente diseñadas tales como la pota para el calamar o el palangre para especies de alto valor como la merluza negra y el abadejo, entre otras, se obtiene en una muy alta proporción solamente la especie buscada, o especie objetivo, sin incidir significativamente sobre las restantes presentes en la biomasa de la zona de pesca.

Por el contrario, cuando se utilizan redes para la captura de las mismas especies objetivo, tales como el calamar y el langostino entre las más caracterizadas para el problema que nos ocupa, se capturan incidental e inevitablemente ejemplares de las especies asociadas que conviven con la especie objetivo por integrar la cadena trófica o alimenticia.

Tanto para el calamar *(Illex argentinus)*, como para el langostino, la especie siempre asociada es la merluza común *(Merluccius hubbsi)*, la especie de explotación tradicional de nuestro caladero.

En el caso del langostino, obtenido principalmente en el golfo San Jorge, la denominada captura incidental, en este caso la merluza común, posee dos factores que conspiran contra su preservación; el primero de ellos es el alto precio del langostino, que en los buques hace reservar la casi totalidad de las bodegas de especializados, denominados tangoneros, para la especie objetivo. El segundo factor que atenta contra la preservación de dicha especie es que los ejemplares de merluza obtenidos incidentalmente junto con el langostino son ejemplares jóvenes, conocidos familiarmente como carioca, cuyo pequeño tamaño impide procesarlo para la obtención del filet. Estos ejemplares integran la biomasa reproductiva de esta especie y, es fácilmente entendible que si se los captura en ese punto de su ciclo de vida, se está atentando directamente contra el crecimiento de la biomasa reproductiva de la merluza.

Por otra parte debemos tener presente que la principal especie de nuestro caladero ha sido declarada en emergencia pesquera mediante ley 25.019 del año 1999, situación que fuera prorrogada por el Poder Ejecutivo mediante el decreto 189/99 vigente hasta nuestros días, en virtud de la sobreexplotación efectuada en la década pasada y que las medidas extraordinarias adoptadas para evitar su total extinción han incidido en forma negativa sobre el sector pesquero, particularmente sobre los numerosos trabajadores de las plantas de procesamiento en tierra.

El Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP) desde hace varios años ha venido ocupándose de la problemática de la pesca incidental, con el propósito de proteger a los distintos *stocks* reproductivos de merluza, diseñando artes de pesca que permitieran el escape de los ejemplares que no constituyeran la especie objetivo. No obstante alcanzar resultados positivos, su empleo obligatorio es aún motivo de discusión y reticencia por parte del personal embarcado.

El INIDEP también ha realizado, a lo largo de varios años, estudios para cuantificar el porcentaje de captura incidental de distintas especies. Dichos estudios estadísticos, realizados por científicos pertenecientes al plantel de ese instituto, son conocidos y tienen un valor mínimo medio del orden del 10 % en tonelaje de captura, alcanzando valores sensiblemente mayores según se trate de la zona de pesca y fecha.

Teniendo presente que en la zafra del 2001, según los registros y controles disponibles, se desembarcaron casi 70.000 (setenta mil) toneladas de langostinos, lo que constituye un récord histórico para nuestro mar, sólo la merluza acompañante, preponderantemente juvenil, habría alcanzado un mínimo de 7.000 (siete mil toneladas) nada más que para esta especie asociada. El costo de la tonelada de ejemplares de merluza adulta, descabezada y eviscerada (H&C), alcanza los u$s 1.200 contra los u$s 6.000 del langostino, ambos valores en el mercado internacional, motivo por el cual es fácilmente entendible la práctica sistemática del descarte.

Con prescindencia del tamaño de los ejemplares de merluza despreciados para reservar bodega para el langostino, debemos agregar la significativa masa de descarte que aportan los buques que pescan con redes de arrastre las demás especies objetivo de nuestro caladero. Debemos tener en cuenta que el volumen total de capturas del año 2001 sobrepasó las 800.000 toneladas (ochocientas mil). Si nos atuviéramos a los valores mínimos de porcentaje de descarte que nunca descienden por debajo del 6 (seis) por ciento, descontando de ese total las capturas de calamar, langostino y vieiras, obtendríamos una masa de descarte del orden de 30.000 toneladas de distintas especies, que sumadas a las antes calculadas 7.000 (siete mil) toneladas de merluza descartadas con motivo de la pesca del langostino, alcanzarían una cifra de descarte cercana a las 37.000 (treinta y siete mil) toneladas anuales o, en otras unidades, 37 millones de kilos de distintas especies, aprovechables en diferente medida.

El tonelaje o los montos respectivos de la biomasa descartada no fueron motivo de preocupación cuando se transitaba por épocas de abundancia y es-

plendor de nuestro caladero, aunque siempre constituyó un dato conocido y comentado en los numerosos ambientes ligados al quehacer pesquero, alimentario y ambiental. Pero cuando se redujeron drásticamente las capturas de merluza y el tamaño de esos ejemplares, como consecuencia de la explotación sin control, esa discusión se renovó y elevó de tono. Desde distintos sectores se han escuchado opiniones que alertaban sobre la gravedad del tema. Así se han elevado voces que sitúan los descartes en valores tan altos que resultan difíciles de aceptar, con montos que, según algunas fuentes, alcanzarían una significativa proporción de las exportaciones pesqueras nacionales totales, muy superiores a los simples valores aritméticos arriba expresados, producto de un cálculo meramente lineal.

Toda nuestra población conoce las penurias alimentarias que soporta casi la mitad de nuestra sociedad y no resulta difícil comprender que si todos nosotros, legisladores, pescadores, empresarios, científicos y gobernantes nacionales y provinciales, nos obligáramos al esfuerzo de encontrar una forma práctica de aprovechamiento de esta enorme masa de comida, o de proteínas, podríamos atender solidariamente las necesidades impostergables de alimentación de muchas familias de nuestro país, especialmente de niños cuyo déficit nutricional trae aparejado secuelas irreversibles en su desarrollo mental y físico.

La práctica propuesta no es frecuente en los distintos caladeros del mundo, y con certeza las medidas que puedan llegar a adoptarse conspiren contra la máxima eficiencia de las faenas de pesca y ocasionen erogaciones de distintos tipo a organismos del estado nacional o de las provincias, pero constituyen un deber inexcusable y una obligación moral ineludible para todos nosotros. No dudamos de que la tan mentada creatividad de nuestra sociedad pueda contribuir en forma efectiva a encontrar un modelo apto de colección y aprovechamiento de esta inmensa cantidad de recursos dilapidados.

Por todo el conjunto de razones expuestas solicito a los señores legisladores acompañen esta propuesta de declaración.

Marcelo L. Dragan.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo dispusiera a la brevedad las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita la recolección y aprovechamiento de la importante masa ictícola que es descartada y desaprovechada por la pesca comercial a lo largo de nuestro litoral marítimo y zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay, con el propósito de destinarla a paliar el grave déficit alimentario que atraviesa un alto porcentaje de nuestra población.

Marcelo L. Dragan.

CXXV

COMPLEJO DIQUE DE ULLUM (SAN JUAN)

(Orden del Día Nº 2.702)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se declara de interés turístico y deportivo el complejo dique de Ullum, incluido su perilago, ubicado en los departamentos de Zonda y Ullum en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Alejandro Balián. – Antonio U. Rattín. – Roque T. Alvarez. – Marcelo L. Dragan. – Hugo R. Cettour. – Melchor A. Posse. Alberto J. Piccinini. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basterra. – Omar E. Becerra. – Dante O. Canevarolo. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – María J. Lubertino Beltrán. – Beatriz Lugo de González Cabaña. – Alda F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zuñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y deportivo el complejo dique Ullum, incluido su perilago, ubicado en los departamentos de Zonda y Ullum en la provincia de San Juan.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca, creen innecesario abundar en más deta-

lles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Alejandro Balian.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El complejo hidroeléctrico dique de Ullum se encuentra ubicado en los departamentos de Zonda y de Ullum, en la provincia de San Juan, y a unos a 20 kilómetros de la ciudad capital, San Juan.

El espejo de agua del complejo se encuentra enclavado en uno de los valles más sugestivos e impactantes de la provincia de San Juan. Este embalse de Ullum con sus riberas soleadas se ha transformado en pocos años en meta obligada de sanjuaninos y turistas de todas partes que visitan esta provincia, destacando que este enclave turístico y deportivo figura como hito en cualquier guía turística de San Juan, Argentina.

La combinación de este excelente espejo de agua y las montañas sanjuaninas brindan al turista y a los visitantes locales una experiencia única.

No caben dudas de que la presencia de este emprendimiento provincial modificó las características del medio provocando un impacto económico y social en toda la región.

Esta importante obra hidroeléctrica fue desarrollada por el gobierno de la provincia de San Juan con objetivos multipropósito, ya que además de regular los canales para riego y de generar energía, ha configurado un espacio propicio para el desarrollo del turismo recreativo apto para la práctica de la pesca y los deportes náuticos y acuáticos dentro de un ámbito de impactante naturaleza.

En la zona de perilago se destacan varios complejos turísticos, algunos con infraestructura de nivel internacional, como el complejo Howard Johnson, Bahía de las Tablas y un conjunto de balnearios que conforman una amplia oferta para todo público como Costa Magna, Punta Tabasco, Palmar del Lago, Playa Hermosa, zona de embarcadero, los balnearios municipales de Ullum y Zonda, etcétera.

El espectacular espejo de agua alberga numerosos deportes acuáticos, y el perilago, otra amplia gama de disciplinas deportivas entre las que se destacan el wind surf, el velerismo, esquí acuático, parapente, el jet ski, el motociclismo, a enduro amateur, además de los deportes típicos como el fútbol y voleibol, que pueden practicar todos aquellos que quieran disfrutar de un día de excursión. Además se puede practicar pesca deportiva, rafting, kayak y cabalgatas.

Por lo expuesto, en el ánimo de resaltar las cualidades turísticas y deportivas de este importante complejo orgullo de los sanjuaninos, se solicita la aprobación de presente proyecto de resolución.

Julio C. Conca.

CXXVI

REAPERTURA DE LA TIENDA HARROD'S EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.703)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Comercio y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural y económico-laboral la reapertura de la tienda Harrod's en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la reapertura de la tienda Harrod's, uno de los edificios más tradicionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Héctor R. Romero. – Saúl E. Ubaldini. – Irma Roy. – Melchor A. Posse. – Alicia V. Gutiérrez. – Haydé T. Savron. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Mónica S. Arnaldi. – Julio C. Gutiérrez. – Luis A. Sebriano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Ismael R. Cortinas. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Pascual Cappelleri. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Dante Elizondo. – Alejandro O. Filomeno. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – María José Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Rafael Martínez Raymonda. – Blanca I. Osuna. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Comercio y de Legislación del Trabajo al considerar el proyec-

to de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural y económico-laboral la reapertura de la tienda Harrod's en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El nuevo Harrod's reabrirá sus puertas a fines del mes de julio del corriente año, en busca del clima de *belle époque* con el que fue inaugurado en 1914; y contará con 80 puestos de venta de indumentaria, un café, una librería y un puesto de productos tipo *free-shop*. En la planta baja está previsto que haya 42 puestos: calzado, ropa, lencería, zapatos y carteras; y el primer piso abriría a principios de octubre.

El titular de la gran tienda, Atilio Gibertoni, dio batalla judicial y pudo retener en los tribunales de Londres la licencia de la marca Harrod's. Su rival era nada menos que el ex suegro de *lady* Di, el multimillonario árabe Al Fayed. Ahora, asociado con un grupo de inversores italianos, está invirtiendo dos millones de dólares para reactivar la gran tienda, y captar los dólares que traen los turistas extranjeros, sobre todo aquellos que caminan desde el Patio Bullrich hasta las Galerías Pacífico, separadas de Harrod's sólo por la avenida Córdoba.

La decoración, está cargo de Milagros Resta, cuyo estudio de arquitectos se ocupará de la refacción de la planta baja y el primer piso del edificio, que en total tiene 47.000 m² cubiertos. "La idea es no tocar la estructura, que fue concebida en 1904, con otra tecnología", dijo Resta.

La fachada sobre la calle Florida (que ahora es patrimonio de la ciudad) fue inaugurada en marzo de 1914. Seis años más tarde, el edificio se extendió hacia toda la manzana. En 1922, Harrod's se fusionó con la otra gran tienda porteña, fundada en 1883 por el inglés Adolfo Gath y el santiagueño Lorenzo Chavez, que estaba en Florida y Cangallo. En 1977, los grupos Pérez Companc y Tornquist compraron las acciones. El señor Gibertoni era el director comercial y en pocos años tenía el 51 % de la tienda.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta la importancia de esta tienda en cuanto a la reactivación económico-laboral, y lo que significa recuperarla para el patrimonio histórico-cultural de la Ciudad de Buenos Aires, es que solicito que acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Fernanda Ferrero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y económico laboral la reapertura de la tienda Harrod's, uno de los edificios más tradicionales de la Ciudad de Buenos Aires.

Fernanda Ferrero.

CXXVII

MEDALLAS OBTENIDAS POR LOS DEPORTISTAS ARGENTINOS MICAEL TABOADA y CARMEN BARRIONUEVO EN LOS XI JUEGOS MUNDIALES DE VERANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

(Orden del Día N° 2.705)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas por parte de los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo, en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental realizados del 21 al 29 de junio de 2003 en Irlanda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Roque T. Alvarez. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Marta C. Alarcia. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Ismael R. Cortinas. – Jorge A. Escobar. – Oscar González. – María A. González. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – María T. Lernoud. – Aida F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – Luis A. Sebriano. – Julio R. Solanas. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las dos medallas doradas obtenidas por los ciclistas argentinos Micael

Taboada y Carmen Barrionuevo, y por la medalla plateada que en la misma disciplina obtuviera Horacio Bustamante, en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, que se realizan en Dublín, Irlanda, en el marco de las olimpíadas especiales desarrolladas entre el 21 y 29 de junio de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Conca por el que se expresa beneplácito por la obtención de medallas por parte de los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo, en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental realizados del 21 al 29 de junio de 2003 en Irlanda, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo, obtuvieron dos medallas doradas, mientras que Horacio Bustamante se adjudicó una medalla plateada en la misma disciplina, durante la segunda jornada de los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, que se realizan en Dublín, Irlanda, en el marco de las olimpíadas especiales, cuyo desarrollo se efectúa entre el 21 y el 29 de junio de 2003.

En la ceremonia de apertura de la competición, que durara nueve días, hubo un concierto de los grupos irlandeses U2 y The Coors y discursos del actor Arnold Schwarzenegger y del primer ministro irlandés, Bertie Ahern. El ex presidente sudafricano Nelson Mandela y el ex campeón de los pesados Mohamad Alí fueron los invitados de honor de la ceremonia.

Más de 70 mil espectadores llenaron el sábado próximo pasado, el estadio dublinés de Croke Park en la inauguración de los Juegos Mundiales de Verano, olimpíadas especiales, prueba de discapacitados mentales.

Irlanda es el primer país fuera de Norteamérica que organiza las olimpíadas especiales, un movimiento fundado en 1968 para promover la forma física y las oportunidades de los deficientes psíquicos, en donde alrededor de siete mil atletas y tres mil entrenadores de más de 160 países participaran en esta edición de los juegos.

La delegación argentina que representa a nuestro país fue seleccionada durante los VII Juegos Nacionales para Personas con Discapacidad Mental realizados entre el 17 y el 20 de diciembre del 2002 en Buenos Aires, y la misma está conformada en cada deporte de la siguiente manera:

Atletismo: representado por cuatro atletas: Miriam Flores, Marcelo Lescano y Ezequiel Pavón, de la provincia de Buenos Aires y Micaela Santibáñez de Neuquén. El equipo está a cargo del técnico nacional profesor Claudio Jerez.

Bochas: representada por dos atletas: Mónica Domínguez de Marcos Juárez, Córdoba y Jorge Leiva de Catamarca. La misma está a cargo del técnico nacional profesor Matías Gutiérrez.

Básquet femenino: representado por ocho atletas: Edith Carrizo de Catamarca, María Delgado de Trenque Lauquen, Marisa Ibáñez de Mendoza, Nancy Medina de Berrotarán y Carmen Sosa de Río Cuarto, ambas de Córdoba, Romina Schierloh de Concordia –Entre Ríos–, Cristina Silvano y Adriana Triunfini ambas de Moreno, provincia de Buenos Aires. El equipo está a cargo de las técnicas nacionales profesoras Virginia Cirillo y Norma Gromenida.

Natación: Representada por cuatro atletas: Lorena Capel y Leticia Granados de la provincia de Buenos Aires, Oscar Martín y Sebastián Rearte de Córdoba. La misma está a cargo del técnico nacional profesor Javier Sánchez.

Equitación: representada por dos atletas: Diego Palermo de Balcarce, provincia de Buenos Aires y Analía Rico de Capital Federal. La misma está a cargo de la técnica nacional profesora Claudine van Der Straten.

Patín artístico: representado por tres atletas: Sergio Lograzo de Capital Federal, Lucía Porfido de Córdoba y Betina Seghesio de Quilmes, provincia de Buenos Aires. El mismo está a cargo de la técnica nacional profesora Laura Seguí.

Gimnasia: representada por cuatro atletas: Carmen Morales de Tucumán, Daniel Noriega de Santiago del Estero, Alejandra Rodríguez de Ayacucho, provincia de Buenos aires y Matías von Rentzell de Capital Federal. La misma está a cargo del técnico nacional profesor Fernando Zurzolo.

Ciclismo: representado por tres atletas: Carmen Barrionuevo del Chaco, Horacio Bustamante de Moreno y Gerardo Taboada de Ituzaingó, ambos de la provincia de Buenos Aires. El mismo está a cargo del técnico nacional profesor Alejandro Feldman.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio C. Conca.

CXXVIII

CICLO RADIOTEATRAL "PERMISOS PARA IMAGINAR"

(Orden del Día Nº 2.706)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar" escrito y dirigido por Alberto Migré; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar" escrito y dirigido por el señor Alberto Migré, el mismo se emite por AM 950 Radio Belgrano, los días domingo, a las 22 horas.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2003.

Hugo G. Storero. – Pablo A. Fontdevila. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Mónica Arnaldi. – Julio C. Moisés. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Angel O. Geijo. – Rosa E. Tulio. – Norma Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Marta Di Leo. – Miguel A. Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo Macaluse. – Nélida Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar" escrito y dirigido por Alberto Migré, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El avance estrepitoso de los medios de comunicación ha provocado grandes cambios y por qué no decirlo grandes olvidos. Por este motivo celebramos que un autor como Alberto Migré haya decidido rescatar el género del radioteatro, permitiendo a los oyentes que vuelvan a darse ese maravilloso "permiso para imaginar", a través de historias donde se hace un verdadero culto a la palabra.

La historia de la radiofonía argentina destaca en sus páginas el género radioteatral y lo enmarca dentro de un fenómeno vivido en donde la familia se nucleaba para escuchar historias que podían transportarla a lugares remotos y a realidades diferentes. Por aquellos tiempos nuestra cultura no tenía fronteras y la radio permitía que oyentes de distintas zonas de nuestro país soñaran con ser protagonistas de esas historias que escuchaban. La imagen no había devorado a la palabra, por el contrario la palabra creaba las imágenes.

A diferencia de otros géneros de ficción (televisión, cine y teatro) la radio nos muestra la palabra en estado más puro, a través de un libro, más vivo, más lleno de voces, más plagado de música. La radio permite imaginar, y esto hace que el oyente participe del acto creativo a partir de su complicidad.

El resurgimiento del radioteatro trae, sin duda, aparejado un volver a lo nuestro, a nuestras costumbres, a nuestra identidad, a todo aquello que han vivido los hombres y mujeres que forjaron nuestra historia. Nuestra música, la descripción de nuestra geografía, el color de nuestros personajes, el culto a nuestro idioma son algunos de los aspectos que enaltecen este género.

Que sea Alberto Migré quien presenta este ciclo, auspiciado por la Fundación Autores, engalana la propuesta, ya que hablamos de uno de los autores más prolíferos y exitosos que ha dado la radio y la televisión argentina.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar" escrito y dirigido por el señor Alberto Migré, el mismo se emite por AM 950 Radio Belgrano los días domingo a las 22 horas.

Irma Roy.

CXXIX

INFORMES SOBRE RESERVORIO DE RESIDUOS URBANOS EN EL DEPARTAMENTO DE ISLA DEL IBICUY (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 2.707)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre instalación de reservorios de residuos urbanos en el departamento de Isla del Ibicuy, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2003.

Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – José R. Martínez Llano. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Gustavo D. Di Benedetto. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de solicitarle que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si ha realizado o tiene en desarrollo algún proyecto de instalación de un reservorio de residuos urbanos en el departamento de Islas del Ibicuy (proximidades al complejo Brazo Largo, municipio de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos), donde se radicarían en forma definitiva 8.000 toneladas diarias de residuos gestionados por la CEAMSE provenientes de la Capital Federal y ocho municipios del conurbano bonaerense.

2. Si se ha tomado en consideración que la locación del posible asentamiento estará en las inmediaciones de la desembocadura del río Paraná, la cuenca hídrica más importante del país, y el ecosistema del delta entrerriano-bonaerense.

3. Si se ha realizado o se prevé realizar algún estudio del impacto ambiental que producirá la radicación de un emprendimiento de estas características, en donde se dispondrían 3.000.000 (tres millones) de toneladas de residuos anualmente en una zona de tierras bajas, inundables con frecuencia previsible y de alta permeabilidad.

4. Si existen estudios de la potencial contaminación de los acuíferos y toda la cuenca hídrica que abastece de agua al 40 % de la población del país.

5. Si se ha evaluado la posibilidad cierta (riesgo) de contaminación de zonas ribereñas compartidas con naciones vecinas, ante la posibilidad de escurrimiento de los lixiviados que puedan alcanzar los cursos de agua superficiales y los reservorios subterráneos.

6. Si la Nación ha evaluado la posibilidad de que existan planteos de naciones vecinas ante el potencial riesgo que implica el proyecto por el impacto y afectación de recursos naturales compartidos.

7. Si se ha desarrollado algún modelo de evolución del medio biótico, físico y socioeconómico en los próximos 10 y 20 años de la radicación del basurero, en base a los parámetros actuales de 3.000.000 de toneladas anuales.

8. Qué medidas de prevención se adoptarán en resguardo de la fauna íctica, la biodiversidad y las especies exóticas.

9. Si se ha requerido la opinión del Instituto Nacional del Agua, respecto del posible impacto a producirse en el emprendimiento por la acción de crecidas, inundaciones y/o aluviones, tratamientos de agua y efluentes, drenaje, soluciones técnicas a implementarse por eventuales inundaciones.

10. Si se han desarrollado tecnologías sustentables para la prevención de la contaminación a través de los cursos de agua que reciban vertidos del basural.

11. Si se han tenido en cuenta los estándares de contaminación de aguas adoptadas por la CARU (Comisión Argentina-Uruguaya del Río Uruguay), en relación a la potencial contaminación de las aguas con el residuo a acumular.

Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – María E. Herzovich.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución de la señora

diputada Jaroslavsky y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre instalación de reservorios de residuos urbanos en el departamento de Isla del Ibicuy, provincia de Entre Río. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CXXX

INUNDACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.708)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a mitigar los efectos producidos como consecuencia de las inundaciones acaecidas en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Miguel A. Giubergia. – Luis A. Sebriano. – Elsa H. Correa de Pavón. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Humada. – Rafael A. González. – Elsa S. Quiroz. – Juan C. Olivero. – Julio C. Gutiérrez. – Haydé T. Savrón. – José A. Rosselli. – Aldo H. Ostropolsky. – Carlos A. Larreguy. – Diego D. Santilli. – Marta del Carmen Argul. – Julio C. Accavallo. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – Jorge J. Bucco. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Gustavo D. Di Benedetto. – Miguel A. García Mérida. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Lernoud. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – Ricardo C. Quintela. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Atilio P. Tazzioli. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considerar sumamente necesaria una enérgica acción por parte del Poder Ejecutivo, a través de todos sus organismos competentes y en el marco de la ley 22.913 de Emergencia Agropecuaria, tendiente a mitigar los devastadores efectos socioeconómicos de las recientes inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe, producto del desborde sin precedentes del río Salado.

A tal efecto, se sugiere la urgente gestión de recursos financieros ante todo organismo internacional de crédito del que el gobierno nacional forme parte, así como también, la inmediata instrumentación, a través de la banca oficial, de una renegociación de los créditos otorgados a damnificados por la catástrofe climática aludida en el párrafo anterior.

Asimismo, se ratifica la necesidad de consensuar con carácter de urgencia una auténtica política nacional de largo plazo en materia de infraestructura hídrica.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Condiciones meteorológicas extraordinarias recientemente registradas en la provincia de Santa Fe han generado una situación de catástrofe hídrica sin precedentes.

Producto de inusuales precipitaciones, una de las más importantes zonas de producción agropecuaria de nuestro territorio nacional, incluyendo sus áreas urbanas, tramos de rutas nacionales y provinciales, ramales ferroviarios de influencia regional, etcétera, ha sido literalmente devastada, ocasionando cuantiosas pérdidas humanas y materiales.

Para comprender la magnitud de la catástrofe, basta considerar que en las zonas afectadas la media anual de lluvia llega habitualmente a los 100 o 150 milímetros, mientras que en la última mitad del año pasado cayeron más de 1.000 milímetros y en lo que va del corriente, otros 1.400, desbordando así el río

Salado, que corre paralelo a la ciudad de Santa Fe, e inundando la capital provincial y sus alrededores.

De acuerdo a fuentes periodísticas, la crítica situación descrita habría forzado la evacuación de más de 60.000 personas y provocado al menos 22 muertos. Además, se habrían registrado enormes daños tanto en las viviendas y la infraestructura de la ciudad, como en zonas de explotaciones agropecuarias, donde los productores de la zona estiman que más de 2 millones de hectáreas de sus tierras están anegadas (la mitad de ellas sembradas con soja) y 3,5 millones de cabezas bovinas aisladas en potreros inundados y sin acceso a pastos o reservas forrajeras.

Es en este dramático contexto, que pongo a consideración de mis pares el presente proyecto de declaración, entendiendo que resulta sumamente necesario enfatizar la necesidad de una enérgica acción por parte del Poder Ejecutivo nacional, a través de todos sus organismos competentes y en el marco de la ley 22.913 de Emergencia Agropecuaria, tendiente a mitigar los devastadores efectos socio-económicos producto de la catástrofe aludida ut-supra.

A tal efecto, vale destacar la importancia de una ágil gestión de recursos financieros ante todo organismo internacional de crédito del que el gobierno nacional forme parte, así como también, de una urgente renegociación de los créditos otorgados a damnificados por la catástrofe a través de la banca oficial.

Asimismo, no podemos dejar de ratificar la necesidad de consensuar a la brevedad una auténtica política nacional de largo plazo en materia de infraestructura hídrica.

Por las razones expuestas solicito la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

CXXXI

V EXPOSICION INTERNACIONAL DEL PETROLEO Y DEL GAS Y FORO INTERNACIONAL DE ENERGIA

(Orden del Día Nº 2.709)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Miguel A. Baigorria, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la V Exposición Internacional del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía a llevarse a cabo entre los días 6 al 10 de octubre del corriente año, en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Arturo P. Lafalla. – Víctor M. F. Fayad. – Jesús A. Blanco. – Roque T. Alvarez. – Rosana A. Bertone. – Mario O. Capello. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Encarnación Lozano. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Rafael E. Romá. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la V Exposición Internacional del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía, a llevarse a cabo entre los días 6 al 10 de octubre del corriente año, en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Miguel A. Baigorria.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Energía y Combustibles, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Miguel A. Baigorria, cree innecesario abundar en más detalles que los expresados en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria de la energía en la Argentina –petróleo, gas, electricidad y minería–, junto a sus derivados generaron siempre en nuestro país una actividad y fuentes de trabajo importantes y un fuerte crecimiento del sector en el ámbito mundial dedicadas a esas explotaciones. Como consecuencia de ello las especializaciones en el sector se han diversificado de manera tal que nos encontramos con una amplia cantidad de ofrecimientos tales como exposiciones y foros internacionales. Entre los más importantes para este año se destacan: el que se dio a fines de junio, II Congreso de Hidrocarburos 2003, y los próximos V Exposición Internacional del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía y las V Jornadas de Preservación de Agua, Aire y Suelo, en la Industria del Petróleo y del Gas, en octubre y noviembre del corriente año.

Especialistas y técnicos serán convocados a partir del 6 y hasta el 10 de octubre del corriente año en el Centro Costa Salguero en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para la V Exposición Internacional

del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía, el II Congreso de Hidrocarburos, los que reunirán a técnicos de la industria del petróleo, el gas y el sector energético en su totalidad y derivados los que intercambiarán experiencias con el objetivo de potenciar el conocimiento general y particular de todas las especialidades del área.

Las actividades que se realizarán incluyen: presentación del contexto regional, marco legal y regulatorio de la industria energética; mercado internacional de hidrocarburos; tendencias dominantes e impacto sobre la actividad regional; política energética regional. En petróleo y gas natural se tocarán los temas: la industria de los hidrocarburos, petróleo; gas natural; producción, procesamiento y mercados, mercado regional de hidrocarburos. En electricidad y energías alternativas: electricidad; integración regional; energías alternativas; mercado regional de energía eléctrica y otros temas en los que se aborda la responsabilidad social sobre las diferentes actividades del sector energético.

"Este encuentro –según palabras del señor López Anadón, vicepresidente 1° del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAGP)–, generará la oportunidad de debatir acerca de los temas de carácter político, económico y social, de cara al futuro de la industria en el plano local y regional".

Por lo expuesto es que considero de suma importancia que esta Honorable Cámara exprese la aprobación del presente proyecto.

Miguel A. Baigorria.

CXXXII

SERVICIO FEDERAL DE MEDIACION Y ARBITRAJE

(Orden del Día N° 2.710)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

Saúl E. Ubaldini. – María del Carmen Falbo. – Melchor A. Posse. – Simón F. G. Hernández. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Roberto J. Abalos. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – María E. Biglieri. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Gerardo A. Conte Grand. – Ismael R. Cortinas. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Guillermo E. Johnson. – Arturo P. Lafalla. – Aída F. Maldonado de Piccione. – José A. Mirabile. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Miguel R. Saredi. – Luis A. Sebriano. – Pedro A. Venica. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. En qué estado se encuentra la implementación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.

2. Si existen estudios técnicos respecto de las posibles características que adoptaría la puesta en funcionamiento y organización de dicho servicio.

3. Cuáles son las causas por las que dicha cartera todavía no ha puesto en funcionamiento el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.

4. Con qué criterios se resuelven al presente los conflictos que surgen en virtud de los procesos de negociación colectiva, y qué medios técnicos y recursos profesionales se utilizan para estos casos.

5. Si se ha constituido efectivamente el listado de mediadores y árbitros transitorios al que hace alusión el decreto 1.174/2000.

6. En caso afirmativo, cuáles fueron los criterios para la selección de los mismos.

Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Pascual Cappelleri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 25.250 en su artículo 13 incorpora como artículo 3° bis a la ley 23.546 la creación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje como una persona de derecho público no estatal, con autonomía funcional y autarquía financiera con el objetivo de intervenir en los conflictos colectivos que se planteen en el marco de la negociación colectiva y cuya actuación sea requerida de común acuerdo por las partes en conflicto.

La misma norma, en su artículo 12 agrega al artículo 3° de la ley 23.546 que en aquellos casos de conflicto relativo a la determinación del ámbito funcional o territorial de la unidad de negociación, las partes en ejercicio de su autonomía colectiva pueden optar por la intervención de mediadores públicos o privados, suscribir un compromiso arbitral o someterse a la intervención del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.

Es bien sabido que los métodos de mediación y arbitraje, que se complementan con el de conciliación, son la solución pacífica promovida por la ley a fin de evitar la concreción de medidas de acción directa que suponen una lucha abierta y perjuicios intencionados provocados recíprocamente por ambas partes. Es decir, lo que persigue la ley es establecer un procedimiento de prevención de conflictos en su faz abierta.

Pero no se trata de una solución dispuesta por un organismo con imperium, sino que consiste en la intervención de un tercero elegido por los sujetos en conflicto para que llegue a un resultado que los mismos no han podido lograr en la negociación, con el compromiso de aceptarlo aunque no tenga carácter jurisdiccional.

La reforma, más que un mecanismo conocido e incluso con antecedentes en nuestra propia normativa nacional, lo que introduce es una estructura pública puesta al servicio de las partes en conflicto para recurrir antes de llegar al conflicto abierto.

A diferencia de lo ya habilitado para supuestos de conflicto en la ley 14.786, específicamente respecto al arbitraje voluntario (artículos 4° a 6°), la nueva ley 25.250 introduce un sistema en el cual el arbitraje sea ejercido de manera totalmente independiente de la autoridad política excluyendo la posibilidad de que un funcionario de la autoridad de aplicación, de cualquier rango, ejerza esta función, siempre que las partes opten por este medio para resolver sus conflictos.

Si bien es cierto que la ley ha diferido a la reglamentación la fijación de las funciones del nuevo organismo (organización, autoridades y procedimientos de designación), esto lo ha hecho fijando algunas pautas fundamentales. Una de ellas es que se trate de un organismo público no estatal, o sea, si bien es creado por ley no integra la estructura del Estado nacional, sino que es el Estado quien transfiere los fines públicos que éste persigue a una entidad que crea para que ejercite en esa área limitada la función o servicio puesto a disposición de los particulares. Otra pauta clara que establece la norma es que los procedimientos para designación de los árbitros deberán asegurar su "independencia del poder político" así como también de "las representaciones sectoriales", persiguiendo además de la imparcialidad total del tercero que dirime un conflicto ajeno que se aleje toda sospecha de intencionalidad política, sea ésta partidaria o simplemente derivada del ejercicio del poder estatal.

De lo expuesto surge la trascendencia de implementar el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje acorde con lo que el espíritu de la ley 25.250 ha perseguido.

En momentos históricos en los que la negociación colectiva tomará trascendencia en virtud de una necesaria rediscusión/reajuste de la variable salarial, así como lo ha expresado esta comisión públicamente, entiendo fundamental que las partes puedan contar en su momento con este sistema para dirimir los posibles conflictos, con la intervención de profesionales independientes, capacitados y ajenos a los designios del gobierno de turno y de los intereses sectoriales.

Pascual Cappelleri. – Marta I. Di Leo.

CXXXIII

JORNADA REGION CENTRO "CONSTRUYENDO UNA REGION 2003"

(Orden del Día N° 2.711)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Obeid por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Región Centro "Construyendo una región 2003", organizada por la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario el día 15 de agosto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 17 de septiembre de 2003.

Carlos R. Brown. – Domingo Vitale. – José A. Rosselli. – Julio C. Accavallo. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Elsa H. Correa de Pavón. – Gustavo D. Di Benedetto. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Jornada Región Centro "Construyendo una región 2003", organizada por la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario el día 15 de agosto de 2003.

Jorge A. Obeid.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Obeid por el que se declara de interés parlamentario la realización de la Jornada Región Centro "Construyendo una región 2003", organizada por la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario el día 15 de agosto de 2003, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En 1994 se incorporó a la Constitución Nacional una cláusula de gran trascendencia que otorga a las provincias argentinas la facultad para la creación de regiones para el desarrollo económico y social y para celebrar convenios internacionales.

La disposición del artículo 124 dice: "Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al gobierno federal o el crédito público de la Nación, con conocimiento del Congreso Nacional...".

Entendemos que promover un proceso de regionalización en nuestro país no surge solamente del imperativo constitucional, sino también como un imperativo de la hora actual en que se deben promover nuevas fórmulas para consolidar el camino de la integración nacional.

Es un hecho que en nuestro país no coincide el mapa político con el mapa regional, ni los límites de las provincias con los de las regiones, que siempre aparecen más extensas que las divisiones provinciales, con el correlato que en muchos casos las unidades políticas de las provincias son desbordadas por otro tipo de unidad que las integra, dando lugar a figuras de bases naturales fundadas en vínculos de carácter real y comunitario.

Son éstas, precisamente, las regiones que, con una promoción sustentable, pueden convertirse en instrumentos adecuados para cumplir una tarea nacional complementaria de las provincias a fin de promover su completo desarrollo.

Consolidar la creación de una región presupone una idea de integración y de propender al desarrollo de la zona de que se trate, teniendo en cuenta que las mismas no constituyen un nuevo nivel de gobierno, sino de coexistencia de las organizaciones provinciales para mejorar el desarrollo, para crear nuevos polos de crecimiento y como herramienta complementaria de nuestro federalismo, indudablemente afectado durante más de siglo y medio por la concentración de recursos alrededor de la Ciudad de Buenos Aires.

Para nosotros este desafío de la integración se encuentra más allá de las diferentes ideas políticas que podamos llegar a tener, y más allá de los problemas y potencialidades de cada uno de nuestros estados provinciales, superadora de diferencias e idiosincrasias propias y de los países con los cuales apuntamos a profundizar nuestras relaciones económico-culturales.

Nos mueve, también, otra aspiración ambiciosa y el convencimiento de poder llevarla adelante: queremos romper con el perverso esquema histórico, en abanico, que postulaba como único puerto de salida de nuestros productos al puerto de Buenos Aires. De lo que se trata es de un nuevo eje de desarrollo y comercialización alternativo.

En ese sentido, concebimos un nuevo modelo de integración Este-Oeste que, a través del transporte polimodal, encuentra en la hidrovía Paraná-Paraguay, Paraná-Tieté, una de las arterias vitales de comunicación para la circulación de la inmensidad de productos de nuestra región.

La provincia de Santa Fe lleva un largo camino transitado en la comprensión de esta temática y que se remonta al 15 de noviembre de 1973, al cumplirse cuatrocientos años de la fundación de la ciudad de Santa Fe, ocasión que fue propicia para la firma de una carta de intención entre los entonces gobernadores de Córdoba, Ricardo Obregón Cano; de Santa Fe, Carlos Sylvestre Begnis, y de Entre Ríos, Enrique Tomás Cresto.

Ya en ese entonces se estableció la necesidad de trabajar en conjunto "...con el objeto de concretar en un futuro inmediato la acción tendiente a desarrollarse e integrarse armónicamente en lo económico, social y cultural, aprovechando para ello no sólo los recursos naturales de las tres provincias signatarias, sino también el uso de los puentes sobre el río Paraná...".

Posteriormente, en 1996, la Academia de Derecho y la Bolsa de Comercio de Córdoba plantean la identificación de una nueva región como alternativa de desarrollo en la Argentina y describe la franja de territorio denominada "Corredor Austral de Crecimiento", variante –entre otras– que analizaron los gobernadores de las provincias de Santa Fe y Córdoba con sus equipos de colaboradores para llevar adelante una política de integración.

Al año siguiente, en julio de 1997, ambos gobernadores propiciaron una nueva reunión con la participación de empresarios y legisladores de ambas provincias. Esta acción rinde sus primeros frutos cuando el 9 de mayo de 1998 se firmó el acta que daba por iniciado el proceso de integración, dando lugar, el 5 de junio de 1998 –en la ciudad de Santa Fe–, a la reunión de la Comisión Biprovincial Interparlamentaria compuesta por 20 legisladores de cada provincia como preparatoria de la firma del tratado de integración.

El 15 de agosto de 1998 se firmó entre los gobernadores de Córdoba, Ramón Mestre, y de Santa Fe, quien suscribe este proyecto y por entonces gobernador de mi provincia, el Tratado de Integración Regional por el que se crea la Región Centro de la Argentina. Culmina este esfuerzo interprovincial el 6 de abril de 1999, cuando se incorporó la provincia de Entre Ríos mediante la firma de un acta de integración suscrita en la ciudad de Paraná por parte de los respectivos gobernadores de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos.

Las universidades nacionales participaron activamente de este espacio de reflexión, y por acción de la Universidad Nacional de Rosario, a través de la Secretaría de Acción Social y Gremial, en el marco de Asuntos Públicos que concretó, en el año 2001, la realización del Foro de Universidades Región Centro.

Se dieron cita en el mismo, las universidades nacionales, autoridades gubernamentales e instituciones públicas y privadas. Como resultado de este foro quedó constituida la Red Universidades Región (REUNRE) que ha permitido, en forma permanente, la comunicación e intercambio entre los diversos actores sociales.

La Jornada Región Centro "Construyendo la Región 2003", que solicitamos se declare de interés parlamentario, es un encuentro de docentes e investigadores de la casa de altos estudios de la Universidad Nacional de Rosario con demás actores institucionales de la región, entre los que contamos con la participación del ámbito académico de las distintas universidades, sectores de la educación terciaria pública y privada, las distintas bolsas de comercio, sectores empresarios, de medios periodísticos, representantes de las entidades gremiales, y también, organizaciones no gubernamentales (ONG).

Por todo ello, y dada la importancia de estas jornadas para el desarrollo de la Región Centro, es que solicitamos se apruebe este proyecto.

Jorge A. Obeid.

CXXXIV

ENCUENTRO BINACIONAL DE LOS MAGISTRADOS DE LAS CORTES DEL SUR DE CHILE Y SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA DE LA PATAGONIA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.712)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por el Encuentro Binacional de los Magistrados de las Cortes del Sur de Chile y Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina, que se realizó el 27 y 28 de junio de 2003 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003

María del C. Falbo. – Simón F. Hernández. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – María E. Biglieri. – Roberto M. Saredi. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Gerardo A. Conte Grand. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Guillermo E. Johnson. – Aída F. Maldonado de Piccione. – José A. Mirabile. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Liliana E. Sánchez. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Encuentro Binacional de los Magistrados de las Cortes del Sur de Chile y Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina, llevado a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 27 y 28 de junio del corriente, en el que se han declarado la importancia y el valor objetivo de las actividades interinstitucionales y académicas de esta índole, para promover la integración binacional, en orden a consolidar el estado de derecho y el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos en forma igualitaria y la transparencia e independencia del Poder Judicial, erradicando toda forma de discriminación, disfuncionalidad y corrupción.

Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron por el que se expresa beneplácito por el Encuentro Binacional de los Magistrados de las Cortes del Sur de Chile y Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina, que se realizó el 27 y 28 de junio de 2003 en San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro. Expresión de beneplácito; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

María del Carmen Falbo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los magistrados de las cortes del sur de Chile y los superiores tribunales de justicia se han reunido en San Carlos de Bariloche, encuentro al que han concurrido el presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia de Chile, don Mario Garrido Mont, el señor ministro de Justicia de Chile, don Luis Bates Hidalgo, y el señor viceministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Argentina, don Abel Fleitas Ortiz de Rozas.

La finalidad de dicho encuentro fue realizar un análisis exhaustivo del funcionamiento del Poder Judicial en ambos países, resaltando la idea de consolidar la seguridad jurídica y la transparencia e independencia, además de analizar minuciosamente la necesidad de instrumentar los mecanismos de integración de ambos sistemas judiciales con otros organismos del Estado y con la sociedad en su conjunto, teniendo como idea final la erradicación de toda forma de discriminación, disfuncionalidad y corrupción.

La declaración emanada de dicho encuentro hace hincapié en la idea de desarrollar en plenitud los recursos humanos, tecnológicos y presupuestarios del Poder Judicial para brindar un servicio de justicia más eficiente.

Para ello, la capacitación judicial y la informatización de la gestión judicial, el empleo de métodos alternativos de la resolución de conflictos, una mayor autarquía financiera y el mejoramiento de la ética son los instrumentos idóneos para concretar la reforma y modernización de la Justicia que demanda la sociedad ante la creciente juridización y necesidad jurídica de la ciudadanía por efecto del marco normativo supranacional que coadyuva a la realización de la igualdad y la equidad.

En el encuentro los magistrados intervinientes asumieron el compromiso de llevar adelante en forma gradual programas y proyectos comunes y cursos de acción incorporando al proceso de complementación e intercambio entre los servicios de justicia de ambos países para la información institucional pública y estadística, las comunicaciones electrónicas interju-risdiccionales y el perfeccionamiento de los cuerpos técnicos auxiliares de las ciencias y técnicas forenses para optimizar la capacitación y ejercitación operativa de la investigación criminal.

La idea es propiciar encuentros entre las cortes y los superiores tribunales de jurisdicciones vecinas de cada país y realizar en el futuro, con criterio regional, una experiencia integradora que sea útil no sólo para los poderes judiciales sino también para los justiciables usuarios y para la sociedad toda.

Señor presidente, porque considero que encuentros como éstos les permitirán a los argentinos tener una Justicia, reconstruir su imagen y alejarse día a día del desprestigiado concepto que la sociedad tiene de ellos, solicito a los señores diputados que me acompañen en este proyecto con su voto.

Haydé T. Savron.

CXXXV

INFORMES SOBRE RECURSOS PARA EL FONAPYME Y EL FOGAPYME

(Orden del Día N° 2.716)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autoridad de aplicación de la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, como los fondos creados por la misma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

Rodolfo Rodil. – Carlos D. Snopeck. – Arnaldo Lamisovsky. – Elsa H. Correa de Pavón. – Miguel A. García Mérida. – Ricardo J. Rapetti. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. – Diego D. Santilli. – Darío P. Alessandro. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Roberto Basualdo. – María E. Biglieri. – Carlos Brown. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Pascual Cappelleri. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José O. Figueroa. – Margarita Jarque. – Alfredo Martínez. – Rodolfo Martínez Llano. – Rafael Martínez Raymonda. –

Juan J. Mínguez. – Marta Y. Palou. – Inés Pérez Suárez. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco Sellarés. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación establecida en el marco de la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, y en relación a la implementación del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme) y del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), informe:

– Monto total de recursos financieros integrados a la fecha por el Ministerio de Economía, a través de su Secretaría de Hacienda, al Fonapyme y Fogapyme.

– Detalle acerca de los proyectos de inversión seleccionados que, en los términos exigidos por la ley 25.300 y su reglamentación, hayan efectivamente recibido a la fecha aportes financieros del Fonapyme, o bien hayan efectivamente resultado beneficiarios de garantías otorgadas a través del Fogapyme. Indicar montos distribuidos por provincias y rubros productivos.

– Detalle acerca de los proyectos de inversión en proceso de selección que, en los términos exigidos por la ley 25.300 y su reglamentación, puedan eventualmente resultar beneficiarios de aportes financieros del Fonapyme, o bien de garantías otorgadas a través del Fogapyme. Indicar montos distribuidos por provincias y rubros productivos.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la autoridad de aplicación de la ley 25.300, de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, como los fondos creados por la misma, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa.

Arnaldo Lamisovsky.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Producto de una larga, ardua y finalmente consensuada labor legislativa, fue sancionada durante el año 2000 la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa.

A través de la mencionada ley, se crearon tanto el Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme), con el objeto de realizar aportes de capital y brindar financiamiento a largo plazo para inversiones productivas de las mipymes, como el Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), con el objeto de otorgar garantías en respaldo de las que emitan las sociedades de garantía recíproca y ofrecer garantías directas a las entidades financieras acreedoras de las mipymes.

Ahora bien, para que estos nuevos instrumentos financieros resultasen efectivos y no fuesen sólo una formulación legal sin un impacto real en los sectores mipymes, tanto la ley 25.300 como su reglamentación establecieron expresamente que el Ministerio de Economía, a través de su Secretaría de Hacienda, quedaba comprometido a integrar hasta la suma de pesos cien millones ($ 100.000.000) al Fonapyme y a realizar un aporte inicial equivalente a pesos cien millones ($ 100.000.000) en activos a ser provistos en conjunto con el Banco de la Nación Argentina.

Es por ello que, atento a las severas restricciones financieras que padecen nuestras empresas mipymes, sumidas durante años en un profundo ahogo financiero que frustra sus iniciativas productivas, considero oportuno y necesario que este cuerpo legislativo solicite al Poder Ejecutivo nacional datos actualizados que den cuenta de la operatoria registrada por los mencionados fondos, a efectos de poder realizar las evaluaciones pertinentes, además de aprovechar la oportunidad para reafirmar los lineamientos de la política nacional para los sectores mipymes, emanada de la ley 25.300.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de resolución.

Carlos R. Brown.

CXXXVI

PROGRAMA JEFES DE HOGAR EN SALTA

(Orden del Día Nº 2.718)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Loutaif por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Francisco N. Sellarés. – Blanca A.

Saade. – Elda S. Agüero. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Oscar R. González. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Enrique Tanoni. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe:

1. Listado completo de los beneficiarios que han percibido el Plan Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Salta, siendo empleados públicos.

2. Monto cobrado y fecha de los mismos.

3. Nombres de los funcionarios que otorgaron dichos planes de manera irregular.

Julio C. Loutaif.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto resolución del señor diputado Loutaif por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficiarios del Plan Jefes de Hogar en la provincia de Salta. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Martha C. Alarcia.

CXXXVII

PRODUCTORES FRUTIHORTICOLAS DE TUCUMAN

(Orden del Día Nº 2.719)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que tome medidas a fin de poner coto al permanente saqueo que sufren los productores frutihortícolas de la provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome urgentes medidas a fin de poner coto a las reiteradas sustracciones que sufren los productores frutihortícolas de la provincia de Tucumán. Entre ellas:

1. Agudizar los controles a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, contemplados en el decreto ley 9.244/63, resolución 554 del 26/10/1983, en lo referente a frutas frescas no cítricas, y en el decreto 1.585 (19/12/1996) incorporado al capítulo XXXIII de la resolución 554 (26/10/1983).

2. Implementar una efectiva coordinación y cooperación entre los organismos nacionales y provinciales de control, en particular con la Dirección de Actividades Primarias de la provincia de Tucumán.

3. Destinar los recursos necesarios a fin de instrumentar la aplicación de los controles en estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Lamentablemente, no constituyen una novedad en la provincia de Tucumán los asiduos robos que sufren los productores frutihortícolas de la zona. Sin embargo, el efectuado recientemente a un productor paltero del departamento de La Cocha, fue de tal magnitud que puso al descubierto la gravedad de esta situación.

El mencionado productor sufrió el saqueo de su finca en el que los ladrones se apoderaron de una cantidad estimada en 6.000 kilos de paltas de la variedad de Torres, proveniente de unas 312 plantas que contaban cada una con una bandeja de 20 kilos aproximadamente. El daño económico estimado alcanza los $ 12.000.

El camión cargado con 6.000 kilos necesariamente salió de la finca por camino consolidado ya que los otros existentes en la zona son huellas rotas, pasando así por frente de la comisaría más cercana y también por otros controles camineros donde no fue detenido ni se hicieron los controles correspondientes.

También es preocupación de muchos productores de la zona el hecho de que en el mercado de Tucumán, Mercofrut, se comercializa fruta de origen desconocido, sin pedúnculo, la cual llega posteriormente a verdulerías y supermercados y que los controles sistemáticos no se realizan como corresponde.

Tan sólo dos cosas logran controlar total y acabadamente el robo: 1) Solicitar siempre la guía certificado de palta al momento de ingresar al Mercofrut donde se detalla la procedencia, el destino, la cantidad y el transportista, más el control caminero que debe solicitar y sellar la mencionada guía; y 2) la inspección a los empaques y mercados de concentración de frutas por parte del SENASA dispuesto a ejecutar el decomiso de toda partida de paltas que no cumpla con la calidad (fruta sin pedúnculo) y sin documentación legal.

Pero para que estos controles sean efectivos, es necesario implementar una estrecha colaboración entre el organismo nacional y el provincial así como con los agentes de seguridad involucrados.

Por las razones expuestas y las que desarrollaremos en el recinto, solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

José A. Vitar.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de las autoridades que considere pertinentes, tome urgentes medidas a fin de poner coto al permanente saqueo que sufren los productores frutihortícolas de la provincia de Tucumán. Entre ellas:

1. Agudizar los controles a cargo del Servicio Nacional de Calidad Agroalimentaria, SENASA, contemplados en el decreto ley 9.244/63, resolución 554 del 26/10/1983, en lo referente a frutas frescas no cítricas, y en el decreto 1.585 (19/12/1996) incorporado al capítulo XXXIII de la resolución 554 (26/10/83).

2. Implementar una efectiva coordinación y cooperación entre los organismos nacionales y provinciales de control, en particular con la Dirección de Actividades Primarias de la provincia de Tucumán.

3. Destinar los recursos necesarios a fin de instrumentar la aplicación de los controles en estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

José A. Vitar.

CXXXVIII

FIESTA PROVINCIAL DEL RESERVADO

(Orden del Día Nº 2.720)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Correa (J.C.), por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Reservado, a realizarse en el año 2004, en Arroyo Corto, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José J. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Fiesta Provincial del Reservado organizada por la Asociación Civil Fogón Criollo Arroyo Cortense que se desarrollará en el año 2004 en Arroyo Corto, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Juan C. Correa.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Correa (J.C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de nuestro país las tradiciones tienen suma importancia en la vida social de las poblaciones y sus habitantes.

La importancia aludida encuentra su explicación en el sistema de vida de las personas y en la estrecha relación de las mismas con las actividades campestres.

No escapa a estas características la situación de muchos pueblos de la provincia de Buenos Aires que realizan festejos emparentados con las raíces de la argentinidad y la definición de nuestra identidad nacional.

Desde el año 1973 se viene realizando en dicha provincia la Fiesta Provincial del Reservado y en el año 1998 el partido de Saavedra fue designado sede permanente de dicho festejo.

En sus comienzos el evento tuvo un alcance regional y posteriormente su gran crecimiento lo transformó en una fiesta de proyección nacional, por la participación de representantes y público de distintas provincias e incluso de la República Oriental del Uruguay.

Los antecedentes señalados fueron valorados por esta Honorable Cámara, quien por resolución del 9/5/02, declaró de interés legislativo la fiesta realizada en el año 2002.

En la actualidad y próximo a celebrarse en el 2004 un nuevo festejo, resulta necesario acompañar al mismo con la pertinente resolución legislativa, para lo cual se solicita la aprobación del proyecto adjunto.

Juan C. Correa.

CXXXIX

INFORMES SOBRE AFTOSA EN TARTAGAL (SALTA)

(Orden del Día N° 2.721)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los focos de aftosa detectados en la localidad de Tartagal, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José J. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda y a raíz de los hechos de público conocimiento que indican la presencia de focos de aftosa en la provincia de Salta, informe:

1. Cantidad de focos de aftosa detectados en Tartagal, provincia de Salta.

2. Si la presencia del virus ha sido detectada sólo en porcinos, o el SENASA ha notado la presencia en otro tipo de ganado.

3. Si se ha aplicado el "rifle sanitario" en la forma que lo exige la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

4. La presencia del virus se debe a una deficiente implementación de la vacunación.

5. Si las vacunas son provistas en forma suficiente por el laboratorio Biogenesis.

6. Si la cantidad de vacunas aportadas por el laboratorio mencionado en el punto anterior es suficiente para hacer frente al plan de vacunación nacional.

7. Si se ha estudiado la posibilidad de abrir el mercado de provisión de vacunas a otros laboratorios.

8. Si los vecinos países de Brasil, Paraguay y Uruguay han prohibido el ingreso de carnes provenientes de nuestro país, o sólo de la región de Tartagal y aledaños.

9. Si las lesiones observadas en porcinos que indicaron la presencia de aftosa revelan una antigüedad de 30 días, época en la cual estaba a cargo del organismo de control (SENASA) el doctor Bernardo Cané.

10. De ser positiva la respuesta al punto anterior, si no corresponde un sumario al doctor Cané por mal desempeño de la función pública.

11. Qué impacto comercial tendrá para nuestro país la pérdida del estatus como país libre de aftosa con vacunación recuperado luego de dos años de intensa lucha contra el virus.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 2001 hemos asistido, con mucho pesar, a un escenario donde luego de intensos esfuerzos tanto del sector oficial como del privado, a través del tedioso trabajo por parte de nuestros productores, por una negligencia apareció el flagelo de la aftosa en los campos argentinos. En aquel momento muchos de los que habían apoyado la decisión del gobierno del doctor Menem de abandonar la vacunación pues el virus había sido erradicado en forma definitiva de nuestros rodeos, tuvieron que reconocer que aquella había sido una decisión equivocada, quizás llevada adelante por un interés político de demostrar algo que no era tal.

La aftosa, que había permanecido en latencia, volvió en 2001 con una virulencia insospechada, tan es así que en poco menos de un mes nuestros rodeos habían sido infectados en toda la geografía argentina.

Hubo que comenzar de nuevo. El "estatus" había sido perdido en forma definitiva y los mercados para la exportación de carnes argentinas habían sido cerrados casi en forma total.

Nuestros productores pusieron manos a la obra y con una política efectiva dirigida en forma adecuada por el SENASA, poco a poco se fue recuperando lo perdido.

En julio de 2003 la Argentina fue declarada por la OIE como país libre de aftosa con vacunación. Todo un logro si se piensa que hace dos años habíamos perdido la credibilidad mundial en esta materia.

La presencia de fiebre aftosa en Tartagal, provincia de Salta, nos retrotrae a un momento difícil donde nuestros productos vuelven a tener inconvenientes para su comercialización en los mercados mundiales. Somos poco serios y esto es lo preocupante.

No hemos podido sostener algo que nos ha costado mucho sacrificio, quizás por negligencia de las autoridades, las mismas que hace dos años planificaron la acción en forma acertada, hoy tristemente debemos decir que han fallado pues no han sabido sostener este gran logro que hizo que en poco tiempo se recuperara lo perdido.

Ahora, luego de este lamentable incidente, seguramente nos costará aun más recuperar la confianza en nuestras carnes por parte de la comunidad internacional. Es por ello que debemos ser muy cuidadosos en la elección de los funcionarios que están a cargo de las áreas críticas como lo es el SENASA.

Ya lo habíamos advertido a lo largo del año 2003 a través de varios proyectos de resolución que eran pedidos de informes, pues se veía venir esta situación crítica. El Ejecutivo nacional, a través del titular del SENASA dio poca importancia a lo que desde el Parlamento veníamos advirtiendo.

El resultado es un salto atrás, en un país que depende en gran parte del sector agroexportador.

Por eso es que señalo en forma categórica que los funcionarios deben dejar de lado la soberbia que tanto mal nos hace y con humildad trabajar todos en conjunto para defender nuestras fuentes de recursos.

Por ello señor presidente es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

CXL

INFORMES SOBRE AFTOSA EN PORCINOS EN TARTAGAL (SALTA)

(Orden del Día Nº 2.722)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zottos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del foco de aftosa detectado en porcinos en Tartagal, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe con la urgencia del caso lo siguiente:

1. A partir del foco de aftosa detectado en porcinos en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, qué medidas urgentes se han tomado para evitar su propagación.

2. Uruguay, Brasil, Paraguay y Perú dispusieron el cierre de la frontera para la importación de productos de origen animal provenientes de nuestro país. Qué procedimientos se realizarán para revertir dicho cierre.

3. Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el foco registrado en la provincia de Salta no afectará las exportaciones de carnes frescas a la Unión Europea, cómo se va a evitar el cierre temporario de importaciones de parte de los citados países.

4. Si se tiene previsto un plan de vacunación a partir de este nuevo foco.

5. Qué otras medidas se implementarán al respecto.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo.

– Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José J. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Zottos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La fiebre aftosa es una enfermedad que afecta a la producción ganadera, al provocar distintas lesiones en los animales.

Los mercados externos han restringido innumerables veces el ingreso de nuestras carnes durante todo el siglo pasado con las pérdidas económicas que conlleva a nuestros productores.

En 2001, el SENASA desarrolló un plan de vacunación que permitió llevar a cero el número de focos.

En julio de 2003 la Argentina fue declarada país libre de aftosa con vacunación, al transcurrir 18 meses sin registrarse ningún foco de aftosa.

La semana pasada, el SENASA confirmó la sospecha del mal detectado en porcinos en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, a 40 km de la frontera con Bolivia.

El brote ya había sido detectado en Bolivia y Paraguay en julio pasado en cerdos y corresponde al virus 0, y es el mismo que fue detectado en nuestro país.

A partir de este estado de situación crítica, es que solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Andrés C. Zottos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente, informe con la urgencia del caso lo siguiente:

1. A partir del foco de aftosa detectado en porcinos la semana pasada en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, qué medidas urgentes se van a tomar para evitar su propagación.

2. Uruguay, Brasil, Paraguay y Perú dispusieron el cierre de la frontera para la importación de productos de origen animal provenientes de nuestro país. Qué procedimientos se realizarán para revertir dicho cierre.

3. Según la Secretaría de Agricultura, el foco registrado en la provincia de Salta no afectará las exportaciones de carnes frescas a la Unión Europea; cómo se va a evitar el cierre temporario de importaciones de partes de los citados países.

4. Si se tiene previsto un plan de vacunación a partir de este nuevo foco.

5. Qué otras medidas se implementarán al respecto.

Andrés C. Zottos.

CXLI

XL FIESTA NACIONAL DE LA FLOR

(Orden del Día N° 2.723)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo la XL Fiesta Nacional de la Flor, a realizarse del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2003 en Escobar, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XL Fiesta Nacional de la Flor, que se realizará del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2003 en Escobar, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos Brown. – Carlos A. Castellani. – José Cusinato. – Zulema B. Daher. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el auspicio de la Secretaría de Turismo y Deportes de la Nación se realiza esta importante muestra que se ha constituido en una tradición argentina.

Esta fiesta nació allá por el año 1964. La idea fue agrupar nuestras raíces, los floricultores, con el esfuerzo de varias colectividades como la japonesa, portuguesa, italiana, española, holandesa, belga y alemana, que han hecho de esta actividad una de las más importantes de Escobar.

Sus primeras celebraciones tuvieron lugar en el gimnasio del Club Sportivo Escobar. Las tres primeras ediciones fueron organizadas por el Rotary Club de Escobar.

En junio de 1964, el presidente de la Nación, doctor Arturo Illia, firmó el decreto 7.427-34 mediante el cual dio carácter nacional a la Fiesta de la Flor. De allí en más, este acontecimiento fue creciendo en importancia, y hoy, a 37 años de la primera muestra, las instalaciones propias del evento cuentan con 170.000 metros cuadrados de parques y jardines y cuatro pabellones que suman 7.200 metros cuadrados. Todo esto y mucho más conforma lo que se conoce como "La ciudad floral", única en Latinoamérica.

Se dan cita en este evento más de 500.000 personas que pueden apreciar la calidad del mismo. Muchos turistas eligen este evento por considerarlo de gran importancia y belleza, pocas veces igualado en otras partes del mundo.

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor R. Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XL Fiesta Nacional de la Flor a realizarse entre los días 27 de septiembre y 12 de octubre de 2003 en Escobar, provincia de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

CXLII

INFORME SOBRE AFTOSA EN SALTA Y FORMOSA

(Orden del Día Nº 2.724)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los nuevos brotes de aftosa en las provincias de Salta y Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del C. Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, y en relación con el nuevo brote de aftosa declarado en algunas localidades de las provincias de Salta y Formosa, informe los siguientes aspectos:

1. Si se están realizando estudios tendientes a establecer el origen del contagio de animales con aftosa en las provincias antes mencionadas. En caso afirmativo que indique cuáles han sido los resultados.

2. Si se ha podido determinar si en las zonas que hoy poseen animales con aftosa se habían implementado las campañas de vacunación correspondientes.

3. Si se ha evaluado el impacto sobre el comercio que este nuevo foco de aftosa generará, ante las recientes declaraciones de países como Chile, Uruguay, Brasil y Bolivia, quienes establecieron el cierre temporario al ingreso de carne argentina.

4. Qué medidas sanitarias se prevé implementar a fin de evitar que este foco se extienda hacia zonas aledañas.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Según versiones difundidas por los medios de comunicación, en los departamentos de San Mar-

tín, Rivadavia, Orán, Iruya y Santa Victoria, en la provincia de Salta, y en el departamento de Ramón Lista en Formosa, se habrían detectado focos de fiebre aftosa en el ganado.

Esta situación resulta alarmante ya que la erradicación de este mal fue el resultado de un largo proceso que demandó un gran esfuerzo económico y operativo por parte de las autoridades sanitarias y de los productores agropecuarios. Las distintas campañas de vacunación que se implementaron no hace mucho tiempo atrás, abarcaron a la totalidad de animales y a diferentes categorías de establecimientos situados a lo largo de todo nuestro territorio.

Este plan sanitario permitió declarar al país libre de aftosa, lo que coronó el esfuerzo realizado al abrirse nuevos mercados a la carne argentina a partir de que la Unión Europea autorizó la reanudación de envíos a ese bloque regional.

Lamentablemente este logro se encuentra hoy amenazado por la posibilidad de un brote en algunas zonas del norte de nuestro país.

Ante esta situación, países vecinos como Brasil, Chile, Uruguay y Bolivia, han afirmado públicamente que suspenderán momentáneamente las compras de carne argentina hasta tanto se resuelva el problema.

Resulta prioritario que las autoridades sanitarias instrumenten medidas adecuadas a los efectos de erradicar el foco con la mayor celeridad posible, a fin de evitar que se extienda este mal hacia otras zonas del país.

Si no se implementan los controles adecuados, probablemente surjan nuevos brotes de aftosa que producirán el desprestigio del país, su pérdida de credibilidad y consecuentemente una pérdida de mercados que afectará notablemente al sector productivo.

Resulta indispensable conocer cuál es la situación sanitaria actual, a los efectos de reanudar las acciones necesarias que permitan modificar, corregir o implementar nuevos cursos de acción destinados a evitar el retorno a situaciones que resultaron muy perjudiciales en el pasado.

Por lo expuesto solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

CXLIII

INFORMES SOBRE NUEVOS FOCOS DE AFTOSA

(Orden del Día N° 2.725)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los nuevos focos de aftosa y las medidas preventivas adoptadas por el SENASA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los nuevos focos de aftosa descubiertos, así como también las medidas adoptadas por el SENASA para prevenir los brotes de esta enfermedad.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Sarah Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos Brown. – Carlos A. Castellani. – José Cusinato. – Zulema B. Daher. – Rubén Pruyas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Si revisamos la historia argentina en materia de aftosa, encontraremos que entre las décadas del 60 y 70 solían registrarse cerca de 5.000 brotes anuales, dado que no existía un programa oficial de control de esta epidemia, sumado a las ineficientes vacunas acuosas aplicadas entonces. Recién en la década del 90 el SENASA inicia un plan de control basado en la regionalización del país, siguiendo principios epidemiológicos y características de los distintos sistemas de producción ganaderos, como ser la colocación de vacunas oleosas, el control de la densidad bovina y de la calidad de las vacunas suministradas, cuidando la preservación de la cadena de frío en la distribución de las mismas, control en los movimientos del ganado y constitución de 350 comisiones locales de salud animal.

Entre los años 1992 y 1998, se aplicaron alrededor de 90 millones de dosis anuales de vacunas, lo

que produjo una importante reducción en el número de brotes; en medio de este período de estricto control se registraron en el año 1994 sólo 18 brotes, logrando en los años sucesivos erradicar esta enfermedad en el ganado argentino, con lo cual nuestro país fue declarado por la Organización Internacional de Epizootias (OIE), en mayo de 1997, libre de aftosa con vacunación.

A mediados del año 2000, el SENASA informó la presencia nuevamente de animales infectados, supuestamente ingresados al país de manera ilegal a través de la frontera con Paraguay.

En los primeros meses del año 2001, nos encontramos nuevamente con un importante número de animales infectados (alrededor de 2.000 brotes), con lo cual el SENASA declara a la aftosa como enfermedad de carácter endémico en la Argentina y dispone la vacunación del total de los animales, lográndose progresivamente la reducción de los brotes, hasta que en mayo del año 2002 se logra erradicar nuevamente la enfermedad, manteniendo a la población ganadera de nuestro país libre de la misma por un año y obteniéndose en mayo del 2003 la calificación de libre de aftosa designada por la OIE con sede en París.

Existe un conjunto de 14 medidas preventivas definidas por el SENASA para mantener a la población ganadera de nuestro país libre de aftosa sin vacunación, siendo éstas:

1. Controlar los puestos fronterizos por los que pudiese ingresar el virus.

2. Obtener de manera continua información sobre el estado epidemiológico de los países vecinos.

3. Controlar mataderos y frigoríficos.

4. Realizar una amplia vigilancia epidemiológica interior.

5. Controlar la seguridad de plantas y laboratorios en que pudiese manipularse el virus.

6. Organizar procedimientos de emergencia para la eventual aparición de la enfermedad, incluidas medidas a tomar en materia física, como el uso del rifle sanitario, y económica, como indemnizaciones.

7. Destruir residuos o materiales decomisados en puestos fronterizos, puertos y aeropuertos.

8. Crear una zona de transición entre la Argentina y Bolivia, donde se mantenía endémica la aftosa.

9. Mantener un banco de vacunas.

10. Mantener información actualizada sobre movimientos internacionales.

11. Dar capacitación técnica al personal del SENASA.

12. Difundir información en el medio rural.

13. Difundir información entre viajeros.

14. Adecuar la legislación.

Estas medidas, de alguna forma, no fueron aplicadas de manera efectiva por el organismo de contralor de la salud de nuestra población ganadera, dado que a pocos meses de haber logrado la designación de país libre de aftosa, caemos nuevamente en este mal que se ha repetido a lo largo de nuestra historia.

La Argentina coloca en plazas europeas cortes de alta calidad y valor, como ser el Hilton, por un volumen cercano a las 28 mil toneladas anuales, lo que representa cerca de 270 millones de dólares.

De concretarse la decisión del Comité Veterinario Permanente de la Unión Europea (CVP) de suspender las compras de carnes vacunas refrigeradas de producción de nuestro país, correspondiente en principio a las provincias de Salta y Formosa, debido a la reaparición de focos de aftosa, se produciría un efecto dominó sobre el resto de los mercados de América, como ser los de Chile, Brasil, Uruguay y los Estados Unidos, dejando de importarse carne a estos mercados, produciendo pérdidas económicas al sector que superarían ampliamente los 200 millones de dólares.

Por los motivos expuestos, dada la gravedad económica que representaría para nuestra economía el cierre de la exportación de carnes principalmente a Europa, es que pido a los señores diputados que me acompañen en este proyecto.

Tomás R. Pruyas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente, informe sobre el estado de los focos de aftosa descubiertos, así como también las medidas adoptadas por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) para prevenir los brotes de esta enfermedad.

Tomás R. Pruyas.

CXLIV

PLAN DE ALTERNATIVAS DE DESARROLLO DE FRUTAS FINAS

(Orden del Día N° 2.726)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incentive el Plan de Alternativas de Desarrollo de frutas finas para el valle Dieciséis de Octubre, en la provincia del Chubut; y, por las

razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José J. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incentive el Plan de Alternativas de Desarrollo de frutas finas para el valle Dieciséis de Octubre, provincia del Chubut.

Víctor H. Cisterna.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración para que a través del Poder Ejecutivo se incentive el Plan de Alternativas de Desarrollo de la fruta fina en el valle Dieciséis de Octubre, en la provincia del Chubut.

Para su óptimo desarrollo, las frutas como grosella, corinto y cassis son cultivadas en zonas de bajas temperaturas, debido a sus requerimientos de horas-frío. Con el objetivo de proponer alternativas de desarrollo para el valle Dieciséis de Octubre, del oeste chubutense, INTA Esquel evalúa la producción de estas frutas.

Análisis de productividad, peso de frutos y fenología se realizaron en cuatro plantaciones, y mostraron importantes diferencias entre especies y variedades. Grosellas de la variedad Wellcome, corintos Jonkheer van Tets y las variedades Risenthals y Silvergleters Schwarze de cassis resultaron ser las más productivas.

Como limitantes, el estudio encontró pérdidas por heladas en períodos críticos y bajos porcentajes de fecundación, proponiendo como solución un manejo que incluye el uso de variedades tardías, la protección contra heladas y el incremento en la formación de frutos mediante la instalación de colmenas para aprovechar la capacidad polinizadora de las abejas.

Estas frutas se comercializan en Esquel –de creciente afluencia turística– en forma de dulces, conservas y frescas. Se logran precios promedio de 2 $/kg para fruta con destino a industria y 4 $/kg para fruta de mayor calidad con destino a fresco, especialmente grosella y corinto.

El INTA Esquel propone, además, plantaciones de escala familiar y el cultivo de especies de diferente precocidad y de variedades tempranas y tardías, con la finalidad de prolongar el período de cosecha.

Por tal motivo, es que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo incentivara el esfuerzo que desarrolla el INTA en la localidad cordillerana de la provincia del Chubut.

Víctor H. Cisterna.

CXLV

INFORME SOBRE PLANES DE PREVENCION Y LUCHA CONTRA LA AFTOSA

(Orden del Día N° 2.727)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de la existencia, el funcionamiento y los resultados de los planes de prevención y lucha contra la aftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar acerca de:

1. La existencia de planes de prevención de la enfermedad de marras en el ámbito del país y, en caso de respuesta afirmativa, se sirva describir los puntos básicos de funcionamiento de los mismos. Se ruega detallar respecto de las provincias ubicadas en el noroeste de nuestro país.

2. En caso de la existencia de dichos planes, los resultados de los mismos, y qué medidas concretas de prevención son de aplicación obligatoria por parte de

los productores pecuarios. En especial se requieren estadísticas referentes a los brotes ocurridos tanto en los períodos inmediato anteriores como en los posteriores a la implementación de dichas medidas.

3. Qué previsiones se han tomado para combatir la enfermedad en el año en curso, así como todo otro dato de interés sobre el motivo de la presente requisitoria.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Haydé T. Savron. – María del Carmen Argul. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – José J. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución propicia un pedido de informes al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– y/o del organismo que estime pertinente, comunique a esta Honorable Cámara de Diputados acerca de la existencia, el funcionamiento y los resultados de los planes de prevención y lucha contra la aftosa en el ámbito de la República Argentina.

Asimismo y a tenor de las consideraciones que a continuación se exponen, se solicita que el requerimiento detalle especialmente la situación en las provincias situadas en el noroeste de nuestro país.

En particular se solicita se informe acerca de los puntos básicos de funcionamiento de dichos planes y, especialmente, sus resultados estadísticos.

Asimismo, se requiere conocer qué previsiones ha tomado el Poder Ejecutivo para combatir nuevos brotes de un mal que tiene directas implicancias económicas para el comercio exterior de la Nación, así como cuáles son las medidas obligatorias y concretas que deban aplicar los productores ganaderos para prevenir la enfermedad.

Cabe señalar, señor presidente, que –por sus declaraciones públicas– nos consta la preocupación de los funcionarios del Ejecutivo sobre la cuestión. Sin embargo, creemos que esta Honorable Cámara no puede permanecer ajena al seguimiento y contralor de las políticas aplicadas sobre la materia.

Por otra parte, se han vertido cuestionamientos sobre una presunta ineficacia en el combate de la aftosa, que podrían resultar veraces si se tiene en consideración que, cada tanto, se producen brotes de mayor o menor intensidad del mal que supo ser endémico en la Argentina.

En otro y similar orden de ideas, señor presidente, debe ponerse de resalto que luego de la reaparición de un brote aftósico en la provincia de Salta, las vecinas Repúblicas de Brasil, Uruguay y Chile han decidido cerrar preventivamente sus mercados para los productos pecuarios argentinos.

De manera similar, aunque con un alcance e impacto económico menor, la Unión Europea ha restringido sus compras de carne bovina provenientes de distintos departamentos de Salta y Formosa.

La situación antedicha, quiérase o no, provoca un inevitable daño no sólo en las finanzas nacionales, sino en la credibilidad del comercio exterior de la República. Por otra parte, deteriora las economías regionales y la cadena productiva del sector, afectando por igual a la industria frigorífica y a los ganaderos.

Por las razones expuestas, señor presidente, es que elevo a consideración el presente proyecto de resolución, solicitando a los señores diputados y diputadas su pronto voto favorable.

Miguel Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que por intermedio del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria –SENASA– y/o del organismo que estime corresponda, se sirva informar sobre la existencia, el funcionamiento y los resultados de los planes de prevención y lucha contra la aftosa en el ámbito de la República Argentina en general y, en especial, en las provincias del noroeste de nuestro país.

Al respecto, se solicita conocer:

1. La existencia de planes de prevención de la enfermedad de marras en el ámbito de República Argentina y, en caso de respuesta afirmativa, se sirva describir los puntos básicos de funcionamiento de los mismos. En su caso, se ruega detallar respecto de las provincias ubicadas en el noroeste de nuestro país.

2. De manera similar, los resultados de dichos planes y qué medidas concretas de prevención son de aplicación obligatoria de los productores pecuarios. En especial, se requieren las estadísticas de brotes del mal a partir de sus implementaciones y de los períodos inmediatos anteriores en cada caso.

3. Qué previsiones se han tomado para combatir la enfermedad en el año en curso, así como todo otro dato de interés sobre el motivo de la presente requisitoria.

Miguel Saredi.

CXLVI

INCENDIO DE VILLA OCAMPO

(Orden del Día N° 2.728)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se expresa pesar por el incendio de Villa Ocampo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por los enormes destrozos producidos en la histórica mansión donde vivió la escritora Victoria Ocampo a raíz del incendio acaecido el 8 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas por el que se expresa pesar por el incendio de Villa Ocampo, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Villa Ocampo, la histórica mansión donde vivió Victoria Ocampo, en San Isidro, ardió en llamas la noche del 8 de septiembre de 2003, a raíz de un gran incendio que derrumbó completamente sus techos de pizarra y alcanzó todo el piso superior de la residencia.

La mansión, construida en 1890 bajo la supervisión del padre de Victoria Ocampo con los planos de un arquitecto francés, cuenta con tres plantas. La superior, en la que históricamente había habitaciones destinadas al personal de servicio, era la que estaba siendo refaccionada, según el deseo de Victoria Ocampo. Quería construir dormitorios para acoger a personajes de la cultura que llegaran al país, como lo hicieron Graham Green, A. Camus o Jorge Luis Borges.

La casa, donada por la escritora Victoria Ocampo en 1973, está ubicada en Elortondo 1811 de la localidad de Béccar. Es una mansión franco-victoriana de 1.560 metros cuadrados donde hay una biblioteca con 12.000 libros valiosísimos, cuadros de Pedro Figari y Prilidiano Pueyrredón, entre otros, y retratos históricos de la escritora de principios de siglo XX.

Victoria Ocampo, notable escritora argentina, que fundó la revista "Sur" y fue la primera mujer en entrar en la Academia Argentina de Letras, donó la mansión a la UNESCO con la idea de promocionar actividades culturales. Vivió allí hasta su muerte, en 1979.

En 1997, la mansión fue declarada monumento histórico nacional, pero su historia más reciente indica una fuerte pelea entre los sectores que se encuentran a cargo de la administración de la mansión, la Fundación Victoria Ocampo y la UNESCO.

Lamentablemente, una vez más los desencuentros de las personas encargadas de dirigir terminó con un gran daño al patrimonio cultural argentino.

El Estado nacional deberá investigar y tomar la debida intervención en el caso a fin de evitar que la falta de conservación del patrimonio cultural argentino desencadene la desaparición total de una mansión que es un símbolo de la cultura nacional.

Estas tragedias deben dejar un espacio para acompañar en el dolor y también para la reflexión. Y debemos reflexionar sobre los controles y la intervención que le cabe al Estado nacional como custodio del patrimonio cultural, a fin de evitar repetir hechos desgraciados que pueden ser evitados.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Hondo pesar por los enormes destrozos producidos en la histórica mansión donde vivió la escri-

tora Victoria Ocampo a raíz del incendio acaecido el 8 de septiembre de 2003.

Olijela del Valle Rivas.

CXLVII

FESTIVAL FOLKLORICO DE OTOÑO

(Orden del Día Nº 2.729)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Olivero, por el que se declara de interés cultural el Festival Folklórico de Otoño que se realiza anualmente en la localidad de Parera, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival Folklórico de Otoño, que organiza anualmente desde 1974 en forma ininterrumpida el Club Agrario Argentino, en la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

Juan C. Olivero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Olivero, por el que se declara de interés cultural el Festival Folklórico de Otoño que se realiza anualmente en la localidad de Parera, provincia de La Pampa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Festival Folklórico de Otoño es una iniciativa que viene realizándose en la localidad de Parera, provincia de La Pampa, desde 1974 sin interrupciones dando cita a artistas locales y zonales que desarrollan actividades folklóricas de manera amateur, así como artistas profesionales.

Este encuentro se realiza anualmente en el mes de mayo, con el esfuerzo y la colaboración de todo un pueblo que tiene a este festival como su principal evento cultural; y que da cita a cientos de personas de localidades vecinas, tanto de la provincia de La Pampa, como del sur de Córdoba y este de San Luis.

Ha sido declarado de interés municipal, siendo la intención de este proyecto que se lo declare de interés cultural de esta Honorable Cámara.

Señor presidente, dicha declaración será un doble reconocimiento, a los hombres y mujeres que esforzadamente organizan dicho encuentro y a los artistas no profesionales y profesionales que anualmente concurren. Juntos realizan un invalorable aporte en defensa de nuestras raíces y nuestra cultura nacional y popular.

Juan C. Olivero.

CXLVIII

III ENCUENTRO DE DANZAS FOLKLORICAS A ORILLAS DEL PLATA - QUILMES 2003

(Orden del Día Nº 2.730)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Sánchez, por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003, es un encuentro que hace a nuestra identidad nacional cultural y popular que se llevará a cabo en la ciudad de Quilmes provincia de Buenos Aires los días 19 y 20 de septiembre en el micro estadio del Club Argentino de Quilmes.

Siendo ésta una oportunidad única para reunir a familias y jóvenes de todo el país durante dos noches consecutivas que vibrarán al compás de nuestra música y nuestras danzas.

También concurrirán artesanos que darán con su exposición un marco diferente al encuentro.

Dado que es preciso promover este tipo de encuentros que ya en los años 2000 y 2001 fueran declarados de interés municipal y provincial, que a estos concurrieron más de 2.000 personas, habiendo concurrido representantes de todo el país, que tiene carácter de competencia y reúne jurados de nivel internacional tal el caso del profesor Héctor Arico actual director de la Escuela Nacional de Danzas, que la agrupación cuenta con más de 10 años de trayectoria habiendo representado a la ciudad de Quilmes en numerosas oportunidades habiendo obtenido numerosos premios y distinciones, entre ellos en el XX Festival de la Sierra Tandil 2003, por el trabajo investigativo e histórico al rescate del atuendo tradicional.

Por todo lo expuesto solicito sea declarado de interés legislativo el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003.

Liliana E. Sánchez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003.

Liliana E. Sánchez.

CXLIX

PREMIO OBTENIDO POR LA ARTISTA ARGENTINA MARINA GLEZER

(Orden del Día N° 2.731)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz en la XXVII Edición del Festival de Montreal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz en la XXVII Edición del Festival de Montreal, por su interpretación en la película *El polaquito*; y, asimismo, solicitar que la Honorable Cámara de Diputados envié sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz en la XXVII Edición del Festival de Montreal, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Marina Glezer es una joven actriz, representante de la nueva generación. Con tan sólo 21 años, aca-

ba de obtener el premio a la mejor actriz en el Festival de Montreal, donde compitió con actrices protagónicas en películas de 71 países que exhibieron en total 251 largometrajes.

Comenzó su carrera a muy temprana edad, fue alumna de Norman Briski, y debutó a los 18 años en *Adolece que no es poco* dirigida por Lía Jelin, donde obtuvo el favor de la crítica.

Su corta pero fructífera carrera, le permitió protagonizar diferentes filmes como *Natural* de Marcelo Mangone y *Estrella del Sur* dirigida por Luis Nieto, hasta culminar con *El polaquito* de Juan Carlos Desanzo, que es una coproducción de la Argentina y España y que le permitió obtener este galardón, que honra al cine argentino.

Es una joven comprometida con su tiempo y lugar y se la puede leer en reportajes donde expresa su manera de pensar y sentir.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz en la XXVII Edición del Festival de Montreal, por su interpretación en la película *El polaquito*.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Irma Roy.

CL

INAUGURACION DE LA CASA-MUSEO OLGA OROZCO

(Orden del Día Nº 2.732)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa satisfacción por la inauguración de la Casa-Museo Olga Orozco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la inauguración de la Casa-Museo Olga Orozco donde nació la poetisa en 1920.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa satisfacción por la inauguración de la Casa-Museo Olga Orozco, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es expresar satisfacción por la inauguración de la Casa-Museo Olga Orozco donde nació la poeta en 1920.

La Subsecretaría de Cultura juntamente con la Municipalidad y Comisión Municipal de Cultura de Toay, inauguraron en el corriente mes, la Casa-Museo Olga Orozco, donde nació la poeta en 1920, inmueble que fue adquirido por el gobierno nacional y provincial.

Es de destacar que la vivienda fue construida por la familia de la escritora a principios del siglo XX, frente a las vías del ferrocarril, en un Toay que distaba mucho de ser el de hoy.

La casa ha sido refaccionada y recuperada y sus salas ambientadas con los objetos personales: su cama, sus trajes, zapatos, valijas, manuscritos, lapiceros, recuerdos de sus tantos viajes por el mundo y la biblioteca que donó oportunamente.

La que un día fue la galería, hoy se ha cerrado con vidrios y funciona como un ámbito para muestras temporarias creado con la intención de que se integre al parque que completa el recorrido.

La Casa-Museo Olga Orozco ofrecerá múltiples actividades como visitas guiadas y libres, conferencias, exposiciones, recitales, congresos y además, funciona como sede permanente de la Comisión Municipal de Cultura de Toay.

Es oportuno destacar que esta casa-museo ha sido declarada de interés para el patrimonio arquitectónico provincial y se gestiona actualmente su inclusión en el patrimonio arquitectónico nacional.

Es por todo lo hasta aquí expuesto que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio.

CLI

III ENCUENTRO INTERPROVINCIAL DE POETAS Y ESCRITORES

(Orden del Día Nº 2.733)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (G. E.), por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores, a realizarse del 19 al 21 septiembre de 2003 en General Alvear, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores, que se realizó en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (G. E.), por el que se declara de interés legislativo el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores, a realizarse del 19 al 21 septiembre de 2003 en General Alvear, provincia de Mendoza, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los grandes temas pendientes de la agenda política nacional es el de diseñar e implementar una política dirigida a fortalecer y propender al desarrollo de la cultura en todos los ámbitos y sectores de nuestro país.

Justamente estos tiempos de crisis son los momentos en la historia de los pueblos donde se generan con fuerza movimientos culturales de diversa índole que permiten transmitir los sentimientos más profundos de una sociedad afectada por la preocupación en el futuro y la búsqueda de una esperanza.

Son estos tiempos los que deben ser aprovechados para no dejar de lado a cientos de poetas, escritores y demás expresiones culturales de nuestro país, brindándoles apoyo desde el Estado nacional a fin de mantener la actual generación de poetas y escritores, pero sin dejar de promover a las nuevas generaciones que comienzan a transitar el a veces duro camino de la cultura y el arte.

En tal sentido, el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores a realizarse los días 19, 20 y 21 de septiembre en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza, constituye un gran esfuerzo de la sociedad alvearense y mendocina, desde el año 2001, para impulsar el desarrollo de la cultura en nuestro país.

Creemos que ésta es una gran oportunidad para el Estado nacional de demostrar su interés en este sector de la vida argentina, apoyando su realización mediante la presente declaración objeto de este proyecto.

Es por estas razones que solicitamos que esta Honorable Cámara arbitre los mecanismos necesarios de manera que en el corto plazo se dicte la pertinente declaración de interés legislativo del III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores.

Con estos fundamentos, solicitamos la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Gustavo Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores, a realizarse

en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2003.

Gustavo Gutiérrez.

CLII

EXPOSICION "ARTE Y LOCURA"

(Orden del Día Nº 2.734)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la exposición "Arte y Locura", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se exhiben obras confeccionadas por pacientes del Hospital Borda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la exposición "Arte y Locura" organizada por Arte BA, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Recoleta, en donde se exhiben obras confeccionadas por pacientes del Hospital "Borda".

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la exposición "Arte y Locura", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires donde se exhiben obras confeccionadas por pacientes del Hospital Borda, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1960 nació el primer taller de libre expresión en el Hospital "Borda", ideado por el doctor Eugenio López de Gomara. Sabido es que los caminos del arte mejoran la calidad de vida, no sólo de los espectadores sino también de los propios artífices, quienes logran liberar a partir de su creatividad sus delirios artísticos. A este tipo de "arte" se le ha dado en llamar *art brut*, y emana de personas aisladas de la realidad. Ante esta rama de la plástica surge un interrogante que por ahora no tiene respuesta definitiva: ¿es arte la obra de un esquizofrénico? Quienes dicen que no, se fundamentan en que no hay creatividad en este tipo de pinturas, sino el traspaso al papel del delirio. Quienes sostienen que sí se trata de arte y que sí incluye creatividad, valoran además el *art brut* por ser arte primitivo, descontaminado, sin condicionamientos relativos a un contexto social determinado o a una técnica.

En la sala 10 del Centro Cultural Recoleta se pueden hoy apreciar 33 pinturas, 2 fotografías y más de 30 objetos –entre cerámicas y técnicas mixtas–, obras todas confeccionadas a lo largo de 30 años por pacientes del Hospital "Borda". Estas obras están repletas de colores brillantes y tienen motivos casi infantiles que denotan una tímida alegría; seres fantásticos multicolores, figuras humanas rodeadas de mariposas y pájaros, fueron pintados por pacientes psicóticos, personas con graves problemas de personalidad y de conexión con el mundo real, que encierran un sufrimiento equivalente a la intensidad de sus delirios.

Quizá las características más distintivas de las obras pertenecientes a la corriente de *art brut* sean: el uso de colores brillantes, las fragmentaciones de las figuras, las repeticiones de las formas, la desorbitación de los ojos y la obsesión por no dejar ni un centímetro de la hoja sin colorear. Todas estas técnicas son sólo metáforas del delirio de sus autores, quienes plasman en el papel sus alucinaciones realizando sin duda un acto creativo.

Muchos son los especialistas en salud mental que promueven la idea de que a través del arte los esquizofrénicos intentan reconstruir su mundo propio, que se encuentra escindido y fragmentado. Para un enfermo de estas características, cruzar el puente que lo conecte con el mundo real representa un objetivo único y añorado.

Esta es la cuarta muestra de *art brut* que se presenta en nuestro país, y es sin duda un acontecimiento verdaderamente extraordinario.

Ya en la antigüedad los griegos hablaban de la "catarsis", esa particular forma de canalizar los sentimientos; el ritmo de los tiempos nos demostró que el arte, en cualquiera de sus formas, posee propiedades curativas; por eso hoy celebramos esta exposición de Arte BA, donde la propuesta es "Arte y Locura".

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

CLIII

DIPLOMATURA SUPERIOR EN GESTION Y TURISMO CULTURAL

(Orden del Día N° 2.735)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la creación de la Diplomatura Superior en Gestión y Turismo Cultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la Diplomatura Superior en Gestión y Turismo Cultural, que se dictará en el Instituto de Altos Estudios Culturales del Centro Konex y tendrá una duración de dos años.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la creación de la Diplomatura Superior en Gestión y Turismo Cultural, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace algunos años atrás, el gran poeta granadino Federico García Lorca declaró, en una suerte de sentencia premonitoria, que "un pueblo sin teatro era un pueblo muerto". Podríamos ampliar el concepto lorqueano al ámbito de la cultura y entonces acercarnos y compartir las declaraciones del director de esta nueva diplomatura del Centro Konex, Ricardo Manetti, quien expresó que "la cultura es un recurso económico que favorece el desarrollo de un país".

Promover la cultura de un pueblo representa difundir la identidad de una nación, sus costumbres y su idiosincrasia, por este motivo, es altamente relevante la creación de esta nueva Diplomatura en Gestión y Turismo Cultural que propicia el Centro Konex, y que se suma a la Diplomatura Superior en Tango, que ya cumplió un año.

Siempre se ha dicho que la Argentina es un país rico en su geografía y pomposo en su cultura; en los hechos sabemos que atrae a turistas de todo el mundo que recorren nuestros lugares asombrados por sus riquezas naturales y también humanas. Encauzar, ordenar y disciplinar las áreas culturales y turísticas es una manera de proyectar el crecimiento de nuestro país mirando hacia un futuro promisorio.

La nueva diplomatura está destinada a graduados terciarios y universitarios y tiene dos especialidades: gestión cultural y turismo cultural, cada una de las cuales tendrá un año de duración, al cabo del cual se puede presentar una tesis para obtener el diploma. Las temáticas a tratar serán: fundamentos de política y gestión cultural, patrimonio cultural, ciudad y turismo, gerencia y *marketing* de la cultura, diseño y gestión de proyectos turísticos y culturales, además de pasantías finales.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

CLIV

I JORNADAS DE PENSAMIENTO ARGENTINO

(Orden del Día N° 2.736)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Pensamiento Argentino a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2003 en Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que

dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las I Jornadas de Pensamiento Argentino, organizadas por las cátedras de pensamiento social latinoamericano (carrera de Sociología, Universidad de Buenos Aires), sociología de la cultura (carrera de Sociología, Universidad Nacional de La Plata), proyectos políticos argentinos y latinoamericanos (carrera de Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario), pensamiento argentino y latinoamericano (carrera de Filosofía, Universidad Nacional de Rosario), perspectivas sociofilosóficas (carrera de Comunicación Social, Universidad Nacional de Rosario) y el Departamento Social de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, a realizarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas de Pensamiento Argentino, a realizarse del 20 al 22 de noviembre de 2003 en Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las I Jornadas de Pensamiento Argentino han sido organizadas por las cátedras de pensamiento social latinoamericano (carrera de Sociología - Universidad de Buenos Aires), sociología de la cultura (carrera de Sociología - Universidad Nacional de La Plata), proyectos políticos argentinos y latinoamericanos (carrera de Ciencia Política - Universidad Nacional de Rosario), pensamiento argentino y latinoamericano (carrera de Filosofía - Universidad Nacional de Rosario), perspectivas sociofilosóficas (carrera de Comunicación Social - Universidad Nacional de Rosario) y el Departamento Social de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario y se realizarán en Rosario, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Las mismas contarán con la presencia de reconocidos intelectuales, pensadores, ensayistas e investigadores universitarios en la temática, oriundos de todo el país. Asimismo, con el objetivo de incentivar la participación y despertar el interés en las temáticas propuestas en las nuevas generaciones, se llevarán adelante actividades tendientes a lograr la exposición de trabajos de investigación de estudiantes y egresados de carreras humanísticas y sociales de universidades argentinas.

Bajo la genérica denominación de pensamiento político argentino se reúnen diversas tradiciones de trabajo intelectual: la historia de las ideas, el ensayismo crítico, la biografía, la investigación social, la crónica y reconstrucción de los acontecimientos, la crítica argumental e ideológica o la hermenéutica de documentos. Todos estos aspectos se ven ahora reanimados por una necesidad evidente de vincular el estudio del pasado con el examen de las formas complejas que adquiere el presente, con sus dramas irresueltos en la memoria colectiva. Motivan estas jornadas la búsqueda de un ámbito universitario común de elaboración y presentación de trabajos, que permitan constituir una base inexcusable para recomponer la reflexión y el compromiso en torno a las grandes problemáticas nacionales.

Por todo ello, señor presidente, solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el aval del presente proyecto.

Alicia V. Gutiérrez. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo las I Jornadas de Pensamiento Argentino organizadas por las cátedras de

pensamiento social latinoamericano (carrera de Sociología - Universidad de Buenos Aires), sociología de la cultura (carrera de Sociología - Universidad Nacional de La Plata), proyectos políticos argentinos y latinoamericanos (carrera de Ciencia Política - Universidad Nacional de Rosario), pensamiento argentino y latinoamericano (carrera de Filosofía - Universidad Nacional de Rosario), perspectivas sociofilosóficas (carrera de Comunicación Social - Universidad Nacional de Rosario) y el Departamento Social de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, a realizarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario, durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Alicia V. Gutiérrez. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

CLV

I CERTAMEN NACIONAL CORAL DE MUSICA POPULAR

(Orden del Día Nº 2.737)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani por el que se declara de interés parlamentario el I Certamen Nacional Coral de Música Popular - Venado Tuerto 2003, a realizarse en el mes de octubre de 2003 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Rosa Tulio. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta Di Leo. – Gracia Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Irma Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Soda. – Jorge Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Certamen Nacional Coral de Música Popular - Venado Tuerto 2003 a realizarse en la ciudad de Venado Tuerto durante el mes de octubre de 2003, con la participación de agrupaciones corales de la Argentina y Latinoamérica.

Rubén H. Giustiniani.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani por el que se declara de interés parlamentario el I Certamen Nacional Coral de Música Popular - Venado Tuerto 2003, a realizarse en el mes de octubre de 2003 en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la actualidad, el movimiento coral argentino se encuentra atravesando una etapa de franco desarrollo. Luego de veinte años de democracia, importantes grupos sociales se dedican a cultivar diferentes disciplinas artísticas, entre las que se destaca la actividad coral.

La región sur de la provincia de Santa Fe, con la ciudad de Venado Tuerto como epicentro, son una muestra de vanguardia de este proceso nacional; así aparecen desde 1998 el Coro Popular del Galpón del Arte, hoy denominado Comunicanto, el grupo Coral de las Espigas, Cunka Inti, Coral de los Sueños y varios artistas y directores trabajando en las agrupaciones corales de la región.

Asumiendo el rol de vanguardia de aquel entonces, los participantes de este movimiento cultural sintieron la necesidad de impulsar nuevas formas de crecimiento, por ello impulsaron la organización del I Certamen Nacional de Coros - Venado Tuerto 2003, para que se transforme en un lugar de referencia de la música popular argentina y latinoamericana.

El Centro Regional para el Desarrollo del Sur de Santa Fe con asiento en Venado Tuerto, juntamente con los coros locales Asociación Civil Coral Cunka Inti, Asociación Coral de las Espigas y Comunicanto Coro Popular, han convergido en la organización del encuentro musical.

En el próximo mes de octubre de 2003 y durante tres días, la ciudad y toda la región, será visitada por un importante número de artistas de distintas regiones de nuestro país y de Latinoamérica, que brindarán su música y sus canciones al público asistente al certamen.

Entre los objetivos del I Certamen Nacional Coral de Música Popular se encuentran:

a) Promover la valoración y la incorporación de la música popular en los repertorios generales de los coros.

b) Generar un espacio para la expresión, con la realización de tres conciertos con los coros participantes, en las mejores condiciones técnicas y artísticas.

c) Propiciar el crecimiento de la música coral popular con la presencia de un jurado capacitado y prestigioso para el certamen.

d) Convocar a especialistas de varias disciplinas para la realización de talleres de capacitación de coreutas y directores en las diferentes temáticas que aborda la actividad.

e) Crear un espacio para el intercambio de experiencias, con la realización de mesas temáticas de conversación, debate y discusión.

f) Generar espacios para la recreación, el esparcimiento y el intercambio, con la realización de diversas actividades para el tiempo libre.

Seguramente, dichos objetivos se verán satisfechos con la participación de coros argentinos y latinoamericanos, confraternizando en un encuentro organizado con el mejor nivel artístico, técnico y de asistencia de público.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rubén H. Giustiniani.

CLVI

INFORMES SOBRE LA PRIVATIZACION DE LU 91 TV CANAL 12 DE TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 2.739)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de disponer la privatización de LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguiente puntos:

– Si el Poder Ejecutivo tiene prevista la privatización de la emisora LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

– Si se reemplazarán las actuales autoridades de la emisora con la finalidad de disponer su privatización.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. Calvo. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Roberto J. Abalos. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se solicita al Poder Ejecutivo se abstenga de disponer la privatización de LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Después de su análisis, ha considerado conveniente despacharlo como proyecto de resolución.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo interceda para que a través de la Secretaría de Medios de Comunicación y el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) arbitre las medidas y acciones necesarias a fin de mantener bajo la órbita de su jurisdicción a LU 91 Canal 12 de Trenque Lauquen y se abstenga de disponer su privatización.

Miguel R. Saredi.

CLVII

DEUDA DEL ESTADO NACIONAL CON BECARIOS DEL CONICET

(Orden del Día Nº 2.740)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda han considerado el pro-

yecto de declaración de la señora diputada Leonelli, en el que se expresa preocupación por la deuda que mantiene el Estado nacional con becarios del Conicet; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la falta de atención de la deuda que el Estado nacional mantiene con becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), instando al Poder Ejecutivo a que arbitre los medios conducentes a la cancelación de los importes que se adeudan.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

Lilia Puig de Stubrin. – Carlos Snopek. – Rubén Pruyas. – Miguel A. Giubergia. – Julio Accavallo. – Elsa Correa de Pavón. – Griselda Herrera. – Rafael González. – Marcela Rodríguez. – Julio Gutiérrez. – Aldo Ostropolsky. – Diego D. Santilli. – Darío Alessandro. – Guillermo Amstutz. – Manuel Baladrón. – Juan P. Baylac. – Noel E. Breard. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Nora A. Chiacchio. – Luis Cigogna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge Daud. – Fabián De Nuccio. – Oscar R. González. – Arnoldo Lamisovsky. – Carlos Larreguy. – Rafael Martínez Raymonda. – Alejandra Oviedo. – Marta Palou. – Jorge Pascual. – Inés Pérez Suárez. – Ricardo C. Quintela. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Leonelli, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Aproximadamente 2.000 becarios del Conicet de todo el país, no han percibido hasta el momento los montos de dinero correspondientes al mes de diciembre próximo pasado.

Pese a lo exiguo de las sumas que perciben, resulta desde toda perspectiva inconcebible y consecuentemente inaceptable la falta de atención en tiempo y forma de las becas que se les asignan a los científicos.

La investigación científica no aparece como un extremo digno de ser valorado en un país que descuida a quienes se capacitaron en estudios que, en otros Estados, se transforman en cuestiones de importancia y privilegio para el desarrollo de los mismos. En el nuestro, los científicos, sin sus paupérrimos haberes y sin medios suficientes para sus investigaciones, resultan arrojados de un sistema que no los contempla o bien condenados al exilio en busca de otras latitudes que los cobijen adecuadamente.

Hoy por hoy, entonces, sin duda, la investigación científica se deteriora cotidianamente, encontrándose prácticamente en niveles de abandono. Esto debe ser materia de profunda preocupación y solución por parte de quienes ocupamos espacios estatales con capacidad para alertar y dar respuesta a una actividad que debería sostenerse con trato prioritario.

Esta es la síntesis del sustento del presente proyecto.

El Poder Ejecutivo nacional no puede menos en esta instancia que disponer en forma urgente las medidas que implementen el inmediato pago a los becarios de la totalidad de los importes adeudados por las importantes labores que desempeñan en el Conicet, en una expresión que no tan sólo implica la valoración de una actividad intelectual que privilegia y nos enaltece a los argentinos, la que, por otra parte y al propio tiempo, nos ha de proveer soluciones en distintas aristas de nuestra realidad, para una mejor calidad de vida.

Por éstas y otras razones que expondré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Silvina Leonelli.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación ante la falta de atención de la deuda que el Estado mantiene con becarios del Conicet, instando al Poder Ejecutivo a que arbitre en forma inmediata los medios conducentes a la cancelación de los importes que se adeudan a los científicos que prestan servicios en dicho organismo.

Silvina Leonelli.

CI.VIII

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION EN EL EDIFICIO DE LA EX CAJA DE AHORRO Y SEGURO

(Orden del Día N° 2.741)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín, por el que se expresa beneplácito por la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reciente inauguración de la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro, que oportunamente fue declarada monumento histórico, ubicado en Hipólito Yrigoyen 1750 de la Ciudad de Buenos Aires y que estará abierta las 24 horas al público. Esta institución está al servicio de la comunidad y su misión es asistir al legislador, colaborar con reparticiones oficiales y privadas, centros de referencia, con convenios de cooperación y suministrar al público en general información, documentación y asesoramiento en base al acervo bibliográfico general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo, tanto en el orden nacional como en el internacional, por ello todas las inversiones que en ella se realicen son un aporte directo para toda la sociedad.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Alicia V. Gutiérrez. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín, por el que se expresa beneplácito por la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Biblioteca del Congreso de la Nación es una institución puesta al servicio de la comunidad. Su misión es asistir al legislador, colaborar con reparticiones oficiales y privadas, centros de referencia, con convenios de cooperación y suministrar al público en general información, documentación y asesoramiento en base al acervo bibliográfico general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo, tanto en el orden nacional como en el internacional.

Recientemente ha inaugurado su nueva sede principal en un espacio que también tiene su riqueza: el ex edificio de la Caja de Ahorro y Seguro, un monumento histórico construido en 1942 con pisos y paredes de mármol, que se transformará en la nave insignia, entre los cinco anexos con que cuenta esta Biblioteca del Congreso. Tal como ocurre desde 1989 en la vieja sede de Alsina 1835, el edificio de Hipólito Yrigoyen 1750, estará abierto las 24 horas al público.

Por ser monumento histórico, el reciclado del edificio debió respetar su estructura hasta en los detalles mínimos. Así quedaron hasta las columnas con tablero, donde se supone que los clientes del banco llenaban los formularios. Las salas de lectura, en tanto, se encuentran dentro de los perímetros donde funcionaban las cajas de atención al cliente.

En el hall también hay dos escaleras mecánicas que van al subsuelo y que son las originales de 1942. En el subsuelo se recibirá, más adelante, el grueso de libros que tiene la biblioteca.

Los datos indican la necesidad de ampliar continuamente el espacio destinado a biblioteca ya que, según estimaciones, cada día crece un metro el volumen de publicaciones acumuladas.

Es muy importante esta inauguración que, en definitiva, significa un aporte para la comunidad en general, ya que son cientos los estudiantes, investigadores y público en general que, en forma diaria, concurren a esta institución, que tiene una atención las 24 horas del día.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a mis colegas legisladores apoyar con su voto este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

María T. Ferrín.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reciente inauguración de la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación, en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro, que oportunamente fue declarado monumento histórico, ubicado en Hipólito Yrigoyen 1750 de la Ciudad de Buenos Aires y que estará abierto las 24 horas al público. Esta institución está al servicio de la comunidad y su misión es asistir al legislador, colaborar con reparticiones oficiales y privadas, centros de referencia, con convenios de cooperación y suministrar al público en general información, documentación y asesoramiento en base al acervo bibliográfico general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo, tanto en el orden nacional como en el internacional, por ello todas las inversiones que en ella se realicen son un aporte directo para toda la sociedad.

María T. Ferrín.

CLIX

FORO DE DISCAPACIDAD DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

(Orden del Día Nº 2.742)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se declara de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Laura C. Musa. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba, creado por iniciativa del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba.

La propuesta tiene puesto el acento en afianzar, desde distintas perspectivas, los derechos que las personas con discapacidad poseen y que nuestra sociedad aún hoy desconoce.

Luis A. R. Molinari Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Molinari Romero por el que se declara de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y tantas otras convenciones y foros internacionales desarrollados durante estas décadas han bregado y continúan luchando por la integración total de las personas con discapacidad a la sociedad. Podemos decir que esta instancia concretada en este foro apuesta al desafío que significa la plena inclusión.

El Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba es una institución creada el año pasado a partir de una convocatoria del Defensor del Pueblo que reúne a más de cuarenta entidades de la capital y el interior provincial vinculadas al sector.

"El primer modelo que todas las provincias deben seguir es el del Foro de la Discapacidad de Córdoba que asume desafíos de trabajar aunadamente por tener voz y voto en todos los espacios sociales." Así lo afirmó Beatriz Pellizari, psicóloga social que disertó en el Auditorium de la Universidad Católica de Córdoba, en la presentación del Foro de la Discapacidad de la provincia.

A su turno, Nelson Filippi, Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba, al agradecer la presencia del público asistente, anunció que se trasladará a toda la Argentina el ejemplo cordobés para concretar un foro nacional de discapacidad.

El adelanto de Filippi, quien habló también en carácter de presidente de ADPRA (Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina), es el resultado de la decisión de los miembros de esta entidad, reunida oportunamente en esta capital, en el primer encuentro ordinario del consejo directivo.

Finalidad

Constituir un espacio de diálogo, participación democrática y construcción colectiva, basado en un profundo compromiso con la problemática de la discapacidad y que apunte a obtener soluciones concretas para satisfacer las necesidades del sector.

Objetivos

– Coadyuvar al logro del bienestar general de las personas con discapacidad y su entorno de contención.

– Promover el efectivo cumplimiento de las normas legales y los cambios legislativos necesarios que conduzcan al reconocimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

– Impulsar acciones que conduzcan de modo cierto y efectivo a la atención integral de los individuos con discapacidad.

Mesas permanentes de trabajo

– Mesa de salud

– Mesa de educación

– Mesa de legislación

– Mesa de accesibilidad

– Mesa de trabajo

ANEXO

Acta de constitución del Foro de la Discapacidad de la provincia de Cordoba

En la ciudad de Córdoba, a los 15 días del mes de octubre de 2002, a las 10 horas se reúnen convocados por el Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba en la sede de la Universidad Empresarial Siglo XXI de la ciudad de Córdoba, Rondeau 165, los abajo firmantes y convienen lo siguiente.

Creación

Primero: Crear el Foro de la Discapacidad de Córdoba. El mismo funcionará en el domicilio de calle Tucumán 25, 4° piso, de la ciudad de Córdoba, sede de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

Convocatoria

Segundo: La presente constitución es fruto de las reuniones precedentes en las cuales se convocará a los distintos sectores involucrados en la problemática de la discapacidad acordándose los objetivos, finalidades y funciones del presente Foro de la discapacidad de la provincia de Córdoba.

Antecedentes

Tercero: De las actas de las reuniones preliminares en las que estuvieron presentes (se agrega anexo con las actas anteriores) surge que se acordó la constitución del Foro de la Discapacidad.

No puede dejarse de destacar la fuerza, el coraje, el amor y la vocación solidaria que se evidenció en cada uno de los representantes que tan "solidaria y humanamente" respondieron a la convocatoria demostrando la intención de aportar desde cada sector para alcanzar el bienestar general.

Finalidad

Cuarto: Constituir un espacio de diálogo, participación democrática y construcción colectiva, basado en un profundo compromiso con la problemática de la discapacidad y que apunte a obtener soluciones concretas para satisfacer las necesidades del sector.

Objeto

Quinto: Tendrá por objeto coadyuvar al logro del bienestar general de las personas con discapacidad y su entorno de contención.

Promover el efectivo cumplimiento de las normas legales y los cambios legislativos necesarios que conduzcan al reconocimiento de la igualdad y equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad.

Promover acciones que conduzcan de modo cierto y concreto a la atención integral de las personas con discapacidad. Elaborar un digesto actualizado de normativas provinciales y nacionales sobre discapacidad.

Construir una base de datos, información y servicios de y para personas con discapacidad y su grupo familiar.

Relevar los organismos oficiales y no gubernamentales que ejecuten planes en la materia y que prevean subsidios, becas, ofertas laborales y otros beneficios.

Requerir a las autoridades provinciales, municipales y nacionales el efectivo cumplimiento de las previsiones legales a fin de lograr la inclusión y participación de la persona con discapacidad en los procesos económicos, políticos, sociales y culturales de la comunidad.

Organos

Sexto: El Foro estará compuesto por:

La Asamblea plenaria, integrada por un representante designado por cada institución oficial y privada del sector de la discapacidad.

Las mesas permanentes: compuestas por los representantes de cada sector de conformidad con las áreas establecidas. De la institución de apoyo: Será el defensor del pueblo de la provincia de Córdoba.

11. Cámara de Diputados de la Nación

Funciones

Séptimo: Serán las siguientes:

De la Asamblea Plenaria

Constituir el órgano responsable del tratamiento y aprobación de todos los temas que le fueran presentados para su consideración por parte de las mesas permanentes.

Desarrollar las acciones necesarias para obtener las soluciones concretas que reclama el sector de la discapacidad. Ser la única instancia responsable de la comunicación institucional.

De las Mesas Permanentes

Constituir los órganos de trabajo del Foro, para analizar la temática de la discapacidad de cada sector, de conformidad a las áreas establecidas.

Presentar sus conclusiones y propuestas a la Asamblea Plenaria para su aprobación.

Podrá funcionar en dos ámbitos: Uno donde trabajará la mesa de cada sector con la participación de las personas con discapacidad e instituciones afines que así lo deseen. El otro, con las instituciones oficiales y privadas de cada sector que componen el conjunto de las mesas permanentes.

De la Institución de Apoyo

Actuará como Institución de apoyo, poniendo a disposición del Foro sus recursos humanos, técnicos, infraestructura física y de gestión para la canalización de los requerimientos del mismo.

Apoyar y canalizar los requerimientos del Foro de la Discapacidad de la Provincia de Córdoba.

Ejercer función fedataria de todas las actuaciones, actas y resoluciones que dicte el Foro, estando a su cargo la protocolización y custodia de todos los documentos producidos y emanados por el mismo.

Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba ha logrado cimentar sus propósitos por los que fue creada y con esfuerzo mancomunado y coherencia se ha consolidado rápidamente como la voz de las personas con discapacidad, consiguiendo ser reconocido como organismo que representa a un grupo de destacadas instituciones que tienen como objetivo alcanzar el efectivo cumplimiento de los Derechos Humanos, aprobados en convenios y tratados internacionales, entre ellos los específicamente referidos a los derechos de las personas con discapacidad.

Instituciones adherentes al Foro

DEFENDER – Asociación para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad; A.P.A.D.I.M. Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental; Fundación I.R.A.M. y Asociación Civil I.R.A.M. Escuela Especial "María Montesori" - Anexo Malagueño - M.M.; Escuela Especial y Taller de Capacitación Laboral "Teniente General Leonardi", Fundación OTIUM; Modalidades Especiales de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza - D.I.P.E.; Cottolengo Don Orione; Escuela Especial "Dra. Carolina Ana Mosca", Escuela Especial "Doctor Reyes Contreras" (Cosquín); Asociación de Discapacitados Bellvillenses -A.D.B.-; ALEGRIA -Asociación Civil-; Instituto de Rehabilitación del Lisiado - I.R.E.L.C.-; Escuela Especial para Discapacitados Psicomotores "Blanca E. Feit", ALPI; Escuela Especial "Doctor Domingo Cabred" Escuela de Educación Especial y Formación Laboral N° 19 "Beatriz M. Allio" Asociación "Dolores Obligado" Instituto SULLAI; Escuela Especial "Doctora Telma Reccalde Acosta" (Villa Dolores); Instituto del Lenguaje y la Audición Córdoba - I.L.A.C.; Centro de Recursos Especializados en Sordera, Ceguera y otras Múltiples Discapacidades en América del Sur - C.R.E.S.C.O.M.A.S.; Instituto "Helen Keller"; Instituto Especial "María Montesori" (Bell Ville); Dirección de Enseñanza Media, Especial y Superior - D.E.M.E.S.-; Consejo Solidaridad Municipal - Ciudad de Córdoba; Biblioteca provincial para Discapacitados Visuales; IRELC - Instituto de Rehabilitación del Lisiado Córdoba; Asociación y Centro de Rehabilitación para Ciegos Adultos "Julián Baquero"; G.A.C - Grupo de Autogestores de Córdoba; A.R.E.N.A.; RENACER (Villa General Belgrano); A.P.A.D.R.O.; Fundación Bonino; RENACER (Arroyito); AYSAND (La Calera); U.C.O.R.C.I. Unión Cordobesa de Ciegos.

Luis A. R. Molinari Romero.

CLX

PROGRAMA INTEGRACION PARA PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día N° 2.743)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas, a realizarse del 1° de septiembre al 3 de diciembre de 2003 en la provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

María E. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas a de-

sarrollarse en la provincia de La Pampa desde el día 1° de septiembre hasta el día 3 de diciembre.

Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se expresa agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas, a realizarse del 1° de septiembre al 3 de diciembre de 2003 en la provincia de La Pampa, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es expresar su agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas a desarrollarse en la provincia de La Pampa del 1° de septiembre al 3 de diciembre.

Integrantes de la Secretaría de Desarrollo Social encabezados por su titular, Fernanda Alonso, lanzaron en la ciudad de General Pico el Programa de Integración para Personas Discapacitadas.

Expresaron que están lanzando una iniciativa que se realiza a nivel provincial, para la integración social de personas con discapacidad, que se realiza a través del Programa Eliminación de Barreras, juntamente con el Pro-Vida.

Este programa se va a extender a ocho localidades de la provincia, que son, además de Pico, Realicó, 25 de Mayo, Santa Isabel, San Martín, Victorica, General Acha y Eduardo Castex. Comienza el 1° de septiembre, finaliza en noviembre y el 3 de diciembre se hará el cierre en la ciudad de Santa Rosa, con la presencia de las distintas localidades.

El objetivo de este programa es mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y generar distintas herramientas que potencien su integración con las personas convencionales.

La intención es que las personas con capacidades diferentes se integren a las actividades de Pro-Vida que se vienen desarrollando desde hace muchos años. Para eso los coordinadores van a ir reforzando las ideas, las actividades, y cómo sostener la integración en cada uno de los centros.

Es por todo lo hasta aquí expuesto que solicito a los miembros de esta Honorable Cámara que acompañen con su voto afirmativo el presente proyecto.

Marta L. Osorio.

CLXI

FERIA DE LAS ASOCIACIONES PARA LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FERIAPYME)

(Orden del Día N° 2.744)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz, por el que se declara de interés legislativo la Feria de las Asociaciones para la Pequeña y Mediana Empresa –Feriapyme–, a realizarse del 11 al 14 de septiembre de 2003, en San Rafael, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Feria de las Asociaciones para la Pequeña y Mediana Empresa –Feriapyme–, que se llevó a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2003, en San Rafael, provincia de Mendoza, organizada por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios de la provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Rodolfo Rodil. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Giubergia. – Liliana A. Bayonzo. – María E. Biglieri. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. – José O. Figueroa. – María J. Lubertino Beltrán. – Alfredo A. Martínez. – Marta S. Milesi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Lisandro M. Sejas. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo Rodil.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios en forma conjunta con la comunidad de peque-

ños emprendedores fundamentalmente vinculados a la actividad productiva y utilizando la infraestructura edilicia de la Escuela "Pascual Iaccarini" como predio ferial en la ciudad de San Rafael ha organizado lo que se ha dado en denominar Feriapyme "Volver a empezar", que se realizará entre los días 11 al 14 de septiembre próximo.

Los objetivos que mueven a esta importante muestra es incentivar nuevamente, tanto en nuestro país como en la región, la reactivación de las pymes como una forma de empezar a recuperar la base de la industria nacional, permitiendo mostrar además el potencial y posibilidades que estos pequeños emprendimientos hoy aportan a la economía local, regional y nacional.

La muestra permitirá también crear un ámbito de intercambio y vinculación de los pequeños y medianos empresarios entre sí, con la comunidad y sus instituciones, así como también con el sector público y sus representantes, que tendrán en la oportunidad la posibilidad de abordar *in situ* la realidad, las problemáticas y la situación del empresariado de base.

Resalta, entre los acontecimientos que tendrán lugar en la mencionada feria, el festejo del centenario de la ciudad de San Rafael (sede de la muestra), importante ciudad de la provincia de Mendoza que recibirá en la oportunidad a los expositores, visitantes, autoridades y comunidad en general.

La realidad demuestra hoy la necesidad de participación de nuevos emprendedores, de nuevos empresarios pymes, en síntesis de nuevos pioneros que se dediquen a la construcción de la nueva Argentina, volviendo ha generar riqueza, empleo y fundamentalmente bienestar para todos los argentinos.

Por los fundamentos anteriormente expresados es que pido a este cuerpo que acompañe esta iniciativa.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Feria de las Asociaciones para la Pequeña y Mediana Empresa –Feriapyme–, que se ha dado en denominar "Volver a empezar", y ha de realizarse durante los días 11 y 12, 13 y 14 de septiembre de 2003 en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, organizada por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios de la provincia de Mendoza.

Guillermo Amstutz.

CLXII

IV CONGRESO ARGENTINO DE ESTRATEGIA

(Orden del Día Nº 2.745)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado González, O.F. por el que declara de interés legislativo el IV Congreso Argentino de Estrategia, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el IV Congreso Argentino de Estrategia, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

Rodolfo Rodil. – Arnoldo Lamisovsky. – Miguel A. Giubergia. – Liliana A. Bayonzo. – María E. Biglieri. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – José C. G. Cusinato. – José O. Figueroa. – María J. Lubertino Beltrán. – Alfredo A. Martínez. – Marta S. Milesi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – Lisandro M. Sejas. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado González, O. F., cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo Rodil.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los próximos 23, 24 y 25 de octubre del 2003, en dependencias del pabellón Argentina de la ciudad Universitaria Córdoba, se llevará a cabo el IV Congreso Argentino de Estrategia que en esta ocasión

lleva por nombre "Refundar la estrategia, utopías, principios y experiencias".

Dicho evento, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Estrategia (SLADE, Capítulo Argentino y de Córdoba) y la Universidad Nacional de Córdoba, propondrá una mirada científica y testimonial de la estrategia como concepto y acción, reuniendo a empresarios, ejecutivos de empresas, consultores, académicos y estudiantes universitarios en un foro de discusión e intercambio.

Esta actividad propone contribuir activamente al desarrollo del pensamiento estratégico con bases científicas entre cuadros de conducción del mundo empresario, la actividad pública, profesionales diversos y estudiantes de diferentes disciplinas. Conceptos como el dinamismo, la incertidumbre, los valores, los escenarios múltiples y otras herramientas de la era del conocimiento serán allí objeto de análisis y reflexión por destacados especialistas nacionales e internacionales. Dada la innegable trascendencia que este intercambio científico propone para diferentes ámbitos de nuestra sociedad, considero conveniente declarar de interés parlamentario su realización.

Oscar F. González.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del IV Congreso Argentino de Estrategia, que bajo la denominación "Refundar la estrategia, utopías, principios y experiencias" y organizado conjuntamente por la Sociedad Latinoamericana de Estrategia (SLADE, Capítulo Argentino y de Córdoba) y la Universidad Nacional de Córdoba, se realizará del 23 al 25 de octubre de 2003, en el Pabellón Argentina de la Universidad Nacional de Córdoba.

Oscar F. González.

CLXIII

CIENTIFICOS ARGENTINOS SELECCIONADOS PARA LAS BECAS QUE OTORGA LA JOHN SIMON GUGGENHEIM MEMORIAL FOUNDATION

(Orden del Día N° 2.746)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Molinari Romero por el que se expresa reconocimiento por los científicos argentinos que fueron seleccionados, a fin de recibir las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, para América latina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por los científicos argentinos que fueron seleccionados, a fin de recibir las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, para América latina.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Griselda N. Herrera. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – María J. Lubertino Beltrán. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Molinari Romero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La John Simon Guggenheim Memorial Foundation creada por un senador de los Estados Unidos, en memoria de su hijo fallecido en 1922, actualmente ofrece becas para contribuir a la ampliación del desarrollo intelectual de estudiosos y artistas, asistiéndolos en la investigación dentro del campo del saber y en la creación en cualquiera de las artes.

Las becas son otorgadas mediante dos concursos anuales, uno de los cuales está dirigido específicamente a los ciudadanos y residentes permanentes de América latina y el Caribe.

Se trata de becas de posgrado destinadas a realizar o profundizar investigaciones, cuyos aspirantes deben poseer relevantes cualidades intelectuales y personales y haber demostrado una gran capacidad científica o creadora.

El comité de selección que pertenece a la fundación, determina los montos de cada beca que se otorga por el término de un año, o un lapso no in-

ferior a seis meses, teniendo en cuenta las necesidades de cada becario y el tema en estudio.

En el presente año, la fundación destinó 37 becas para América latina y el Caribe, por un total de $1.150.000, lo que equivale a una cifra aproximada de 30.000 dólares por beca. Para poder acceder a las mismas hubo 737 solicitantes, que pudieron acreditar sus destacadas condiciones intelectuales.

De esas 37 becas, 19 fueron otorgadas a científicos y artistas argentinos, que lograron de esta forma un gran reconocimiento de parte de la Fundación Guggenheim, y, cuyos temas de estudio, abarcan una amplia gama de actividades desde los campos más diversos.

Entre ellos podemos mencionar a Ana Lía Kornblit, licenciada en sociología, psicología y medicina, doctorada en antropología, que estudia los aspectos sociales del sida.

Ana Belén Elogien, doctora en farmacia y bioquímica, estudia ciertos neurotransmisores del oído interno, utilizando técnicas de ingeniería genética biología molecular, fisiología y farmacología.

Adrián Gorelik, arquitecto y doctor en historia, explora las relaciones entre la historia cultural de la ciudad y la arquitectura.

El antropólogo y arqueólogo Gustavo Politis, investigador del Conicet, investiga uno de los primeros lugares en ser ocupados por los seres humanos en el Cono Sur y las características de esa población.

El físico del Centro Atómico Bariloche, Esteban Roulet, se dedica a explorar el posible origen de los rayos cósmicos de más altas energías.

Germán Leopoldo García, escritor y psicoanalista, profundiza sobre la obra de Sigmund Freud.

Ursula Molter, profesora asociada del departamento de matemática de la UBA, analizará problemas de muestreo, consistentes en recuperar una señal cuando se dispone sólo de información dispersa de ella.

Julio Navarro, que se graduó en la Universidad Nacional de Córdoba, estudia los procesos de formación de galaxias.

La lista continúa con Luis Marone, doctor en ciencias biológicas, Horacio Tarous, historiador, Silvina Gvirtz, investigadora en educación, y es completada con destacados personajes del área artística.

En el convencimiento de que el desarrollo científico redundará en el desarrollo del país y por ende en una mejor calidad de vida para todos sus habitantes, es que siempre hemos sostenido la importancia de contribuir al mismo desde todos los aspectos políticos posibles.

Así también, es oportuno destacar, que la actividad científica del país cuenta con recurso humano de excelencia, reconocido a nivel mundial tal como este logro ratifica una vez más.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto.

Luis A. R. Molinari Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento por los científicos argentinos que fueron seleccionados, a fin de recibir las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, para América latina.

Luis A. R. Molinari Romero.

CLXIV

FIESTA DE CONFRATERNIDAD Y ELECCION DE LA REINA NACIONAL Y ELECCION SOBERANA INTERNACIONAL DE LAS "REINAS DEL ADULTO MAYOR PROVINCIAL, NACIONAL E INTERNACIONAL"

(Orden del Día N° 2.747)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villalba, por el que se declara de interés parlamentario y cultural a la Fiesta de Confraternidad y Elección de la Reina Nacional y Elección Soberana Internacional de las "Reinas del Adulto Mayor Provincial, Nacional e Internacional" que se realizan anualmente dentro del territorio de la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural a la Fiesta de Confraternidad y Elección de la Reina Nacional y Elección Soberana Internacional de las "Reinas del Adulto Mayor Provincial, Nacional e Internacional" que se realizan anualmente dentro del territorio de la República Argentina con la participación de las abuelas y abuelos de la Nación, organizado por la Comisión Ejecutiva y Organizadora de los Eventos de Adultos Mayores con sede en Tucumán.

Sala de la comisión, 30 de septiembre de 2003.

María A. González. – Nora A. Chiacchio. – Liliana E. Sánchez. – Dante

Canevarolo. – José O. Figueroa. – Beatriz N. Goy. – Alicia V. Gutiérrez. – Elsa Lofrano. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Alfredo H. Villalba.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villalba, lo modifica por razón de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María A. González.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atento a la importancia que debe tener el tratamiento y cuidado de las personas de tercera edad y con el fin de promover actividades que tiendan a satisfacer los derechos de los ancianos.

Siguiendo con las recomendaciones y obligaciones que asumió el Estado en la ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que tiene rango constitucional, tendiente a promover todas las medidas necesarias para el incentivo y protección de las personas mayores edad.

La felicidad que la Justicia anhela garantizar para su pueblo, y la que sus habitantes se propongan para sí, debe ser respetado e incentivado por sus representantes. Por todo lo expuesto deseo que este proyecto sea aprobado.

Alfredo H. Villalba.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y cultural a la Fiesta de Confraternidad y Elección de la Reina Nacional y Elección Soberana Internacional de las "Reinas del Adulto Mayor Provincial, Nacional e Internacional" que se realizan anualmente dentro del territorio de la República Argentina con la participación de las abuelas y abuelos de la Nación, organizado por la Comisión Ejecutiva y Organizadora de los Eventos de Adultos Mayores con sede en Tucumán.

Alfredo H. Villalba.

CLXV

FUNDACION ECUESTRE "LOS CEIBOS"

(Orden del Día N° 2.748)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se declaran de interés parlamentario las actividades que realiza para personas con discapacidad la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" de Concordia, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades que realiza la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" de la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en forma permanente y gratuita, a favor de las personas con discapacidad de bajos recursos.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Teresa Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma Foresi. – Graciela Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Dante Canevarolo. – Jorge Daud. – María Ferrín. – María Lernoud. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Marta Osorio. – Víctor Peláez. – Juan Pinto Bruchmann. – María Torrontegui.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y del señor diputado Cettour por el que se declaran de interés parlamentario las actividades que realiza para personas con discapacidad la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" de Concordia, provincia de Entre Ríos, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el año 1993, la fundación mencionada –personería jurídica 398 DIPJ– brinda a la comuni-

dad de personas con discapacidad de la ciudad de Concordia, en forma solidaria, actividades ecuestres. "Los Ceibos" esta afiliada a la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados, a la Federación Ecuestre Argentina y a Riding for de Disabled Association, de Inglaterra, pues han optado por incluir en sus programas asistencia a los individuos con capacidades diferentes con excelentes resultados.

Este método educativo y terapéutico tiene como objetivo principal favorecer la integración y autonomía de las personas con discapacidad.

Entre las metodologías de rehabilitación modernas, las realizadas con animales están teniendo significativos sucesos y pocas contraindicaciones para las personas anteriormente citadas. Los equinos, en particular, posibilitan que quienes se desplazan por problemas de índole motriz con dificultad o que no lo hacen puedan estimular la actividad neuromuscular y ser parte de una experiencia sensorial y motriz que no podrían realizar por sus medios.

Postura, control de la respiración, aumentar la tonicidad de los músculos son algunos de los beneficios que esta práctica les aporta.

Del mismo modo a personas ciegas o disminuidas visuales, pues favorece la coordinación psicomotriz y la estimulación témporo-espacial.

En el ámbito de las patologías psiquiátricas (autistas, psicóticos, etcétera), les ayuda a establecer una relación con un ser vivo –el caballo–, permitiéndoles de esta manera un nuevo vínculo en un espacio social diferente, en contacto con la naturaleza, es decir una rehabilitación totalmente innovadora con respecto a las posibilidades de un gabinete terapéutico.

Los docentes que tienen la responsabilidad de conducir esta experiencia han relatado los importantes logros alcanzados con personas cuyas patologías son las arriba mencionadas y también con otras. Efectúan su trabajo con profesionalismo y entrega, sirviendo a la comunidad en la que viven con este aporte invalorable.

El presidente de la Fundación Ecuestre "Los Ceibos", agrimensor Luis Etchegaray, propulsor de esta iniciativa, expresa el reconocimiento que recogen de profesionales de la salud, padres y alumnos a raíz de las prácticas ecuestres.

No es común que actividades de esta índole puedan realizarse en el interior del país. Entre Ríos, en la localidad de Concordia, tiene la posibilidad de ofrecer a las personas con capacidades diferentes una experiencia privilegiada, aún para aquellos que no dispongan de recursos.

Muchos niños y niñas, jóvenes y adultos con distintas discapacidades han pasado en estos 10 años por esta enriquecedora modalidad educativa, pudiendo acceder a la misma, reiteramos, en forma totalmente gratuita.

Es por ello, señor presidente, que una institución de la envergadura de la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" merezca nuestro reconocimiento y sea distinguida por el trabajo desinteresado y silencioso que realiza a favor de las personas con capacidades diferentes.

Por las razones expuestas, solicitamos a los señores legisladores acompañen con su firma este proyecto.

Teresa Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario las actividades que realiza la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" –Concordia, Entre Ríos– en forma permanente y gratuita, a favor de las personas discapacitadas de bajos recursos.

Teresa Ferrari de Grand. – Hugo R. Cettour.

CLXVI

SERVICIOS PARA DISCAPACITADOS Y NO VIDENTES IMPLEMENTADOS EN EL SUPERMERCADO JUMBO

(Orden del Día N° 2.749)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio por el que se expresa beneplácito por los servicios para discapacitados y no videntes implementados en el supermercado Jumbo –Cencosud S.A.–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Dante O. Canevarolo. – Jorge C. Daud. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los servicios que para personas con discapacidad y particularmente para

aquellas no videntes, implementa el supermercado Jumbo –Cencosud S.A.– desde el año 2001.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de resolución de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio, por el que se expresa beneplácito por los servicios para discapacitados y no videntes implementados en el supermercado Jumbo - Cencosud S.A., ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El espíritu del proyecto de servicios de compras para personas con discapacidad y particularmente no videntes del supermercado de referencia, es fomentar la integración social de los clientes con diferentes grados de discapacidad, en el lugar y momento de la compra, con el propósito de facilitarles realizar las mismas con seguridad e independencia.

A tal efecto supermercados Jumbo, asesorado por la empresa Blessit –especializada en el desarrollo de soluciones para la correcta atención de las personas discapacitadas– ha sido pionero en colocar en todos los locales carros eléctricos para minusválidos, estacionamiento preferencial, rampas, cajas especiales y servicios sanitarios adecuados, además de capacitar al personal para asistirlo en el momento de la compra, en la medida que el cliente lo requiera.

A principios del año 2001, afectan el proyecto a los locales de Palermo y Martínez y al finalizar el mismo año, extienden idénticos servicios a Pilar, San Martín y Escalada.

Con el transcurso del tiempo, se han dedicado en particular a brindar soluciones para personas ciegas, implementando para ellas tres novedosos servicios:

1. Pack Braille de compras: rotulación.

2. Folletos de ofertas transcriptos a sistema Braille.

3. Envío a domicilio sin cargo, a través de un número telefónico gratuito.

El primero consiste en entregar en la caja cada uno de los productos adquiridos etiquetados o rotulados con un autoadhesivo escrito en sistema Braille, eliminando así una barrera en el hábito de consumo de una persona ciega, y el segundo, permite que el comprador ciego esté informado de cada una de las ofertas publicadas. Estos folletos son distribuidos en asociaciones y escuelas para no videntes y disminuidos visuales, donde el material además es utilizado para enseñar a leer a niños y adultos con discapacidad visual.

Es oportuno señalar que los folletos de ofertas se realizan mensualmente empleando a discapacitados visuales en la producción, transcripción y parametrización.

Resulta sumamente interesante el curso de capacitación que brindan a sus empleados: "La realidad del discapacitado", cuyo objetivo general es generar condiciones que contribuyan a ampliar los conocimientos del personal de la empresa en cuanto a la atención y vinculación con personas con discapacidad.

Los objetivos específicos de dicho curso son:

a) Brindar conocimientos para relacionarse de manera idónea;

b) Posibilitar la adquisición de nociones teórico-prácticas sobre discapacidad;

c) Facilitar la interacción con personas discapacitadas;

d) Implementar recursos para la atención de este tipo de clientes.

En el programa figuran temas sumamente interesantes tales como tipos de discapacidades, etiología, discapacidad congénita y adquirida, posturas segregacionistas e integracionistas, tecnología y discapacidad, etcétera.

Es importante consignar que el conocimiento de este programa ha llegado a nuestras manos circunstancialmente y que deseamos difundirlo para que en un futuro se generalice. Indagando sobre él, pudimos verificar que el mismo no constituye un argumento para incrementar las ventas de esta importante cadena de supermercados, toda vez que no nos ha resultado fácil obtener el valioso material que distribuyen y verificar personalmente el grado de discreción e idoneidad con el que lo llevan a cabo desde hace mucho tiempo.

De la manera que se ha implementado, se desprende que la sensibilidad social y la solidaridad han sido sus únicos móviles.

Entendemos que este servicio que brinda Jumbo a sus clientes es de singular valor y merece nuestro reconocimiento, pues favorece que muchas personas aun en actividades cotidianas y simples, tengan la posibilidad de realizarlas en un plano de igualdad, reafirmando su autonomía. Es por ello señor presidente que por su intermedio, invitamos a los señores legisladores a acompañar con su firma este proyecto de resolución.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Nora A. Chiacchio.

CLXVII

LABOR ASISTENCIAL Y CIENTIFICA DEL DOCTOR JORGE RAFAEL CASTRO

(Orden del Día N° 2.754)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano, por el que se reconoce la labor asistencial y científica del doctor Jorge Rafael Castro en el diagnóstico del cáncer de mama; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la meritoria labor en el campo de la medicina asistencial, la investigación científica y la formación de profesionales de la medicina, realizada por el médico, doctor Jorge Rafael Castro, quien se especializa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, siendo un miembro activo en distintas sociedades y asociaciones científicas de carácter nacional e internacional y, además, es autor y coautor de numerosos trabajos de investigación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Rubén T. Pruyas. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillerno Amstutz. – Griselda N. Herrera. – Francisco N. Sellarés. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Elda S. Agüero. – Alberto N. Briozzo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Marta I. Di Leo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrin. – Oscar R. González. – Carlos Larreguy. – Rafael A. González. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano por el que se reconoce la labor asistencial y científica del doctor Jorge Rafael Castro en el diagnóstico del cáncer de mama. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento a la meritoria labor en el campo de la medicina asistencial, la investigación científica y la formación de profesionales de la medicina, realizada por el médico, doctor Jorge Rafael Castro, quien se especializa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, siendo un miembro activo en distintas sociedades y asociaciones científicas de carácter nacional e internacional y además es autor y coautor de numerosos trabajos de investigación.

Encarnación Lozano.

CLXVIII

ACCESO DE PERSONAS DISCAPACITADAS A SUBTERRANEOS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 2.755)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Baltuzzi por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para el cumplimiento de los artículos 20 y ss. de la ley 24.314 y decretos complementarios e informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el acceso de personas discapacitadas a subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Zulema B. Daher. – María E. Herzovich. – Alejandro M. Nieva. – Irma A. Foresi. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Mauricio Bossa. – Dante O. Canevarolo. – Ismael

R. Cortinas. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – María A. González. – Gustavo Gutiérrez. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Marta L. Osorio. – Marta Palou. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que arbitre e instrumente las medidas y acciones necesarias, con la finalidad de que se dé estricto y efectivo cumplimiento a lo establecido en la ley 24.314, y a los contenidos de los artículos 20, 21 y 22, reglamentados respectivamente por el decreto 914/97, modificado por el decreto 467/98; y que, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, de la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y del Comité de Asesoramiento y Contralor y demás organismos que crea competente, informe a esta Honorable Cámara respecto de las siguientes cuestiones:

1. ¿Si la Empresa Metrovías S.A., ha realizado las obras correspondientes en la red de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para facilitar al acceso y el libre desplazamiento de aquellas personas con capacidad reducida, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en ley 24.314 y a lo que estipulan, según lo que se establece en el decreto 914/97, modificado por el decreto 467/98, y los artículos 20, 21 y 22 de la ley mencionada anteriormente?

2. En el caso de resultar afirmativo lo requerido en el punto anterior, detalle lo siguiente:

2.1. Las obras realizadas, hasta la fecha, por Metrovías S.A en la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

2.2. En el caso de resultar negativa la respuesta al interrogante planteado en el punto 1, puntualice:

2.3. Cuáles han sido los motivos concretos por los cuales Metrovías S.A., no ha llevado a cabo las obras tendientes a facilitar el acceso y el libre desplazamiento de aquellas personas con capacidades reducidas, en las estaciones y trenes del transporte subterráneo.

2.4. Si en caso de verificarse el incumplimiento, por parte de la empresa mencionada en el punto anterior, del artículo 22 de la ley 24.314, el Comité de Asesoramiento y Controlador ha formalizado y elevado la denuncia pertinente al presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, según se establece el artículo 5°, inciso *b)* del decreto 914/97.

3. Si en función de lo resuelto en artículo 1° de la resolución 6/2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, el Poder Ejecutivo nacional, la Secretaría de Transporte de la Nación, juntamente con la Asociación Argentina del Transporte Automotor, la Cámara de Empresarios de Transporte Automotor de Personas (CETAP) y la Cámara de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (CTPBA), han acordado un nuevo cronograma de conformidad a lo estipulado en el anexo 1 del decreto 914/97, modificado por su análogo 467/98, en su artículo 22, que prevé la incorporación progresiva de unidades al parque automotor público para las personas con movilidad y comunicación reducidas.

José L. Fernández Valoni. – Angel E. Baltuzzi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Transportes en la consideración del proyecto de resolución de los señores diputados Fernández Valoni y Baltuzzi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga las medidas conducentes para el cumplimiento de los artículos 20 y ss. de la ley 24.314 y decretos complementarios e informe sobre diversas cuestiones relacionadas con el acceso de personas discapacitadas a subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La honda preocupación y la sensibilidad que despierta, en el conjunto de la sociedad, la actual y delicada problemática de aquellas personas con movilidad y comunicación reducidas nos obliga como dignos representantes del pueblo argentino, a aunar nuestros esfuerzos, más allá de cualquier pertenencia o identidad partidaria, en pos de brindar o contribuir al hallazgo de una efectiva y definitiva respuesta a esta delicada situación.

En este sentido, y a los efectos de dar una sólida respuesta a esta problemática, se sancionó la ley 22.431, modificada mediante la ley 24.314, que instituyó el Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas. Al mismo tiempo, los artículos 20, 21 y 22 del capítulo IV denominado: Accesibilidad al Medio Físico, de la ley mencionada anteriormente, establece como prioridad la supresión de las barreras físicas en los ámbitos urbanos arquitectónicos y de transporte de pasajeros.

Claramente esta norma define, en su artículo 20, párrafo segundo, a la accesibilidad como "La posibilidad de las personas con movilidad reducida de

gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte...". Por otra parte, en el artículo 22 de la misma, se desarrolla el concepto de barreras en el transporte, definiéndolas como "aquellas existentes en el acceso y utilización de los medios de transporte público terrestres, aéreos y acuáticos de corta, media o larga distancia y aquellas que dificulten el uso de medios propios de transporte por las personas con movilidad reducida ....", mientras que en el párrafo tercero de este mismo artículo, queda establecida la obligación, y el deber para las empresas de transporte, de "incorporar gradualmente en los plazos y proporciones que establezca la reglamentación, unidades especialmente adaptadas para el transporte de personas con movilidad reducida".

Con la finalidad de cumplimentar y complementar lo normado es que se promulga el decreto 914 del 11 de septiembre de 1997 y el decreto 467 del 29 de abril de 1998, los cuales reglamentan los artículos 20, 21 y 22 de la ley 24.314.

En el primero de estos decretos se estableció, según lo estipulado en el artículo 22, además de la obligatoriedad, que deberían cumplir paulatinamente las empresas, de incorporar nuevas unidades de pasajeros –con las adaptaciones necesarias para el ingreso, permanencia y egreso de las personas con capacidades y movilidad reducida– al parque automotor. Esta obligación comenzaría a regir, según se desprende de este artículo, a partir de los seis meses de la entrada en vigor lo reglamentado por el decreto 914/97;

Esta misma norma fijaba un detallado cronograma tendiente a la progresiva renovación del parque automotor hasta llegar a la renovación total del parque de cada una de las líneas de transporte con unidades que posean las características mencionadas anteriormente. El cronograma establecía, según decreto 914/97, la incorporación de una (1) unidad de piso bajo para el año 1997, el veinte por ciento (20%) para el año 1998, el cuarenta por ciento (40%) para el año 1999, el sesenta por ciento (60%) para el año 2000, el ochenta por ciento (80%) para el 2001, y el cien por ciento (100%) para el año 2002 en adelante.

Lamentablemente, la grave crisis económica, financiera y empresarial que viene atravesando en los últimos años nuestro país, trajo aparejada, entre otras consecuencias, la imposición de reiteradas prórrogas y aplazamientos de los plazos estipulados en el cronograma detallado en el párrafo anterior. Todos las causales que, oportunamente, motivaron la situación descripta anteriormente se encuentran detalladas en los considerandos del decreto 467/97, y en las resoluciones 426/98, 233/99, 3/2003 y 6/2003, de la Secretaría de Transporte de la Nación.

El artículo 1° de la resolución 6/2003 de la Secretaría de Transporte, publicada en el Boletín Oficial del 10/1/2003, se estableció la suspensión, a los fines de lo estipulado en el decreto 467/98, de la obligación, que rige para las empresas de transporte, de la incorporación progresiva de unidades de piso bajo por el plazo de ciento veinte (120) días contados a partir del día 31 de diciembre de 2002.

Debemos considerar que la suspensión a lo dispuesto por el decreto 467/98, establecida por la norma mencionada en este párrafo, habría expedido el pasado 30 de abril del 2003 produciendo, en caso de no haberse establecido un nuevo cronograma o, a falta de éste, la no incorporación de nuevas unidades al parque automotor por parte de las empresas de transporte, una clara violación a la norma vigente, existiendo la posibilidad de la suspensión del servicio, de conformidad a lo establecido en el artículo 2°, párrafo tercero, de la ley 24.314.

Por otra parte, cabe destacar que el incumplimiento de todas las normas, sean leyes o decretos reglamentarios o modificatorios, mencionadas a lo largo de esta fundamentación, se puede evidenciar claramente en el transporte subterráneo. En este mismo sentido, cabe que destaque que, según una nota publicada el 1° de junio de 2002, en la cual el vocal del directorio del Ente Unico Regulador de los Servicios Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, informa que "la empresa Metrovías S.A. no ha cumplido hasta la fecha, con las obras pautadas en estaciones y trenes del transporte de subterráneos para facilitar el acceso a personas con discapacidad", además de sostener que "a pesar de que el plazo legal venció en septiembre de 2002, hasta el momento la adecuación del sistema para personas con capacidad reducida por parte de la empresa cesionaria de los subterráneos de Buenos Aires ha sido muy limitada".

Esta afirmación puede deducirse de la atenta lectura de los contenidos del artículo 22, apartado B "transporte de subterráneos", reglamentado por el decreto 914/97, el cual plantea que: "Las empresas responsables del transporte subterráneo de pasajeros deberán iniciar la adecuación de las estaciones, sus instalaciones y equipamientos existentes, según lo expresado en la presente reglamentación de los artículos 20 y 21, y del material móvil a partir de los seis meses de la entrada en vigencia de la presente reglamentación y deberán ser completados en un plazo no superior a tres años para que el servicio pueda ser utilizado por personas con movilidad y comunicación reducidas –especialmente para los usuarios de las sillas de ruedas–".

La realidad nos demuestra, por sí misma, que la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires, no cuenta actualmente con las condiciones arquitectónicas y operativas necesarias que permitan, a las personas discapacitadas, utilizar libremente dicho medio de transporte urbano.

Para reafirmar lo dicho, sólo hace falta que observemos el caso de las líneas A y C, las que además de carecer de los ascensores indispensables, que permiten el descenso de las personas con capacidades reducidas hacia las zonas de pago y andenes respectivos, tampoco cuentan con los baños y boleterías adaptadas a las necesidades de estas personas, y tampoco proveen el espacio físico necesario para las sillas de ruedas dentro de los trenes.

Debemos hacer hincapié en que el incumplimiento de la mencionada ley, por parte de esta empresa, afecta, según el INDEC, a casi el 27% de la población del área metropolitana, que al poseer algún tipo de impedimento físico se ve imposibilitada, a raíz de la falta de adecuación de las estaciones a sus necesidades, de la utilización en forma óptima del sistema de transporte público. De este 27, el 7,76% corresponde a personas con discapacidad permanente y un 19,3% a aquellas con movilidad y/o comunicación reducida.

Si bien somos conscientes de la grave situación económica que atraviesa nuestra Nación, y que afecta al transporte de subterráneos y le impide, a las empresas de transporte, la incorporación de nuevas y más modernas unidades a su parque automotor; y de que, además, son las empresas encargadas de construir estos vehículos las que se han visto privadas del crédito necesario para llevar adelante la construcción de las mismas, también sabemos que son innegables los derechos y garantías que emanan de las leyes vigentes y de nuestra Constitución Nacional, en pos de garantizar la igualdad y la plena y definitiva integración a la sociedad de todas aquellas personas discapacitadas.

Señor presidente: miembros de esta Honorable Cámara, no podemos ni debemos hacer oídos sordos a los legítimos reclamos de aquellas personas que poseen una discapacidad total o parcial; tenemos para con ellos la obligación de articular, instrumentar o de contribuir con el gobierno nacional, para que se logre una rápida y efectiva solución a la grave problemática que padecen, diariamente, miles de ciudadanos en todo el país.

José L. Fernández Valoni. – Angel E. Baltuzzi.

CLXIX

EXPORTACIONES DE CARNE COCIDA A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Orden del Día N° 2.756)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se expresa beneplácito por la reanudación de exportaciones de carne cocida a los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Osvaldo H. Rial. – Guillermo E. Alchouron. – Alberto N. Briozzo. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Carlos R. Brown. – Jorge L. Bucco. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Nora A. Chiacchio. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Jorge A. Escobar. – Daniel M. Esaín. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – Gabriel J. Llano. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando C. Melillo. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Trejo. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el logro de la reanudación de las exportaciones de carne cocida al mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Estados Unidos decidió autorizar importaciones de carne argentina cocida por un valor que podría llegar en tres años a los cien millones de dólares. La decisión permitirá importar carne cocida, cortada y congelada.

Aunque las importaciones de carne fresca están suspendidas debido a la fiebre aftosa, actualmente la Argentina exporta a Estados Unidos más de 12.000 toneladas de carne cocida congelada por un valor de aproximadamente 43 millones de dólares. El 80% de ese volumen es susceptible de transformarse, en menos de tres años, en carne cocida y cortada con mayor valor agregado antes de su congelación. El proceso podría llegar a triplicar el valor total exportado, alcanzando un monto de alrededor de cien millones de dólares, explicó Amadeo.

La decisión del gobierno estadounidense será publicada en el Registro Federal, y el primer envío argentino de carne cocida cubeteada congelada podrá ingresar a los Estados Unidos. Asimismo, los Estados Unidos iniciaron trámites para modificar su legislación para permitir la importación de cubos de carne precocida sin jugo rosado porque hasta ahora sólo compraban *corned beef* (carne conservada). El proceso es conocido como Individual Quick Frozen (IQF).

A partir del convenio podrá ingresar este producto en forma directa en la industria de comida procesada y sopa.

En 2000, los Estados Unidos cerraron su plaza a la compra de carnes de origen argentino por los brotes detectados de fiebre aftosa, aunque siguió adquiriendo productos cárnicos procesados y precocidos por un volumen de 21.244 toneladas y un valor de 67 millones de dólares.

Con el establecimiento del calendario la Argentina podría incrementar los volúmenes de venta que tienen este destino, así como los precios de sus productos. Los principales frigoríficos exportadores de este tipo de productos son Swift, Finexcor, CEPA y Friar.

La exportación total argentina de carnes representará este año entre 500 y 600 millones de dólares, de lo cual sólo ha llegado la carne cocida.

Hasta 2000, la demanda de Estados Unidos y de Canadá se presentaba con las mejores perspectivas de crecimiento, Si bien las cifras de venta eran menores a las de la Unión Europea –no más de u$s90 millones contra u$s300 millones se registró un crecimiento geométrico que entusiasmó a ganaderos e industriales firigoríficos.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen con voto afirmativo el presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

CLXX

INFORMES SOBRE MANIOBRAS COMERCIALES ILEGALES DE GRANOS

(Orden del Día Nº 2.757)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca de maniobras comerciales ilegales de granos; detección, prevención y sanción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Jorge L. Bucco. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor T. Polino. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Dante Elizondo. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Marta I Di Leo. – Carlos A. Larreguy. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Alejandro Balián. – Mario A. H. Cafiero. – Pedro J. C. Calvo. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel A. García Mérida. – Eduardo D. J. García. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Atlanto Honcheruk. – Carlos R. Iparraguirre. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Alicia I. Narducci. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – María del Carmen Rico. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe por medio de los organismos competentes a esta Honorable Cámara:

–Los mecanismos considerados a fin de detectar, prevenir y sancionar maniobras comerciales ilegales cuyo objeto sea el producido de las actuales campañas granarias.

–El estado de los procedimientos iniciados por la autoridad fiscal por actuaciones iniciadas en esta materia.

–La cantidad de procedimientos finalizados así como las sanciones otorgadas a los responsables de las maniobras ilícitas cometidas en esta materia.

Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor al conside-

rar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Alrededor del 50 % de la cosecha granaria nacional se estaría comercializando en forma ilegal, o "en negro", según revelan informes privados difundidos por DyN.

Sobre el tema, operadores del circuito granario cuentan con relevamientos que, de ser comprobados por la AFIP, dejarían al descubierto que alrededor de 35 millones de toneladas de granos son compradas y vendidas en negro, por el equivalente a unos u$s 5 mil millones de comercio ilícito, cuyos gravámenes no ingresan a las arcas del fisco.

En ese contexto, y en declaraciones a DyN, el especialista en economía agraria y de mercados Alejandro Ramírez enfatizó acerca de las "pérdidas notables" que esa actitud representa para los integrantes de la cadena comercial del sector, debido a que todo este tonelaje que va por caminos ilegales "deja de transitar por los circuitos normales y habilitados para el comercio sectorial".

La situación, además, se traduce en una fuerte competencia desleal y dificulta el comportamiento comercial de quienes pagan puntualmente sus impuestos de acuerdo con las reglamentaciones tributarias vigentes.

"Los acopiadores, cooperativas, corredores, industriales y exportadores que cumplen con los requisitos impuestos por las leyes tributarias, entre otros operadores, se encuentran en un estado de indefensión total", subrayó el especialista.

Agregó que "resulta inexplicable que las autoridades de contralor no adopten medidas al respecto", cuando en el ámbito sectorial "son muchos los que saben y conocen quiénes son los que comercializan ilegalmente los granos".

Los relevamientos que por estos días vuelven a circular por los recintos y escritorios de operadores granarios, y a los que tuvo acceso la agencia, también argumentan que en las zonas de producción agrícola "es muy sencillo" ubicar en cada pueblo, o ciudad, "quiénes son los que compran mercadería en negro".

Para Ramírez, este esquema delictivo no sólo trae aparejados inconvenientes a los diferentes partícipes del comercio, sino también al fisco y al gobierno nacional, ya que "ese gran tonelaje que se compra y vende ilegalmente no tributa impuesto alguno". "Si hiciéramos un cálculo de la cantidad de dinero que deja de percibir el gobierno en concepto de impuestos, llegaríamos a conclusiones escandalosas", subrayó el analista.

La comercialización de granos "en negro" sigue siendo "un grave problema" respecto al cual no se aprecia que haya voluntad política para erradicarlo de parte de los distintos niveles de gobierno, aseguró durante una reunión del Consejo Zona Centro de Córdoba de ACA en Villa María el dirigente Rubén Borgogno, secretario de la mesa directiva nacional de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA), a la vez que señaló la preocupación creciente que genera en las cooperativas y acopios de granos legalmente instalados la comercialización en negro que, según informaciones recogidas en distintos puntos donde actúa la entidad a la que pertenece, rondaría el 30 por ciento de la producción de granos

Varios dirigentes denunciaron que en Córdoba habría pasado por el circuito marginal "el 40 por ciento de la cosecha de trigo". "Nadie le pone freno a este problema a punto tal que uno llega a sospechar que aquí pareciera que opera una mafia y que goza de protecciones especiales", señaló el dirigente.

Otros participantes de la deliberación apuntaron que el gran negocio se hace con el IVA y que se sabe que en algunos casos el operador ilegal por "una propina consigue en estaciones de servicio un listado de productores y sus CUIT", mientras que en otros "se compran listas en lugares insospechados, en las que mucha gente figura como productor sin serlo".

Se apuntó también que a los comercios que operan en blanco se les practican "controles y recontracontroles", en tanto que contra los evasores y operadores ilegales las acciones son nulas. "Este problema espera todavía la decisión política de que se le dará un combate frontal, de fondo, y no solamente de declaraciones formales", sentenció uno de los presentes.

En el comercio de granos la figura clásica de evasión está encabezada por un "valijero", que compra mercadería en el campo, pagando contra "culata de camión" el precio de la mercadería en el puerto más cercano descontando el costo del flete, y sin pagar el IVA.

Este operador ilegal envía esta mercadería al puerto "blanqueando" la mercadería al realizar una venta en cabeza de un productor habilitado a tal fin, y que generalmente es un fantasma.

El negocio de esta persona es, justamente, ganar el porcentaje de IVA que el exportador le paga.

Previo a la ley 25.717, y teniendo en cuenta un impuesto del 21%, este monto llegaba al 9% y se transformaba en renta, una ganancia nada despreciable por inmovilizar dinero por menos de una semana. Luego de sancionada la nueva legislación, y pensando en que la alícuota regresará al 10,5% en

sólo días, esta ganancia se va a reducir sólo en un punto porcentual, si va a ser del 8 % .

Por ende, las nuevas reglas no desalientan en absoluto el comercio en negro de granos, ni ayudan a reducir el monto de la evasión impositiva del sector, sino que de hecho, hasta pueden alentar a quien vendía legalmente a cambiar su modalidad de comercialización, ya que es mayor el beneficio que logra al no tributar el impuesto a las ganancias, que tiene un alícuota del 35 %.

Considerando que la existencia de espacios sin control suficiente dentro del circuito de comercialización de granos afecta gravemente a los productores e instituciones que deben afrontar las cargas fiscales vigentes conformando una competencia de carácter ilegal y que, además, afecta a los ingresos previstos para el ejercicio presupuestario e indirectamente a la sociedad toda, solicito a los señores diputados acompañen con su voto favorable el presente proyecto.

Francisco N. Sellarés.

CLXXI

PROGRAMA DE FORMACION DE GRUPOS EN SANTA FE

(Orden del Día N° 2.758)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por la puesta en funcionamiento a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, de un Programa de Formación de Grupos: Consorcios y Cooperativas de Exportación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Mario A. H. Cafiero. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Edgardo R. M. Grosso. – Domingo Vitale. – Blanca I. Osuna. – Elsa S. Quiroz. – Juan C. Olivero. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Mónica S. Arnaldi. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – María T. Lernoud. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Ricardo A. Patterson. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Pedro A. Venica.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, de un Programa de Formación de Grupos: Consorcios y Cooperativas de exportación, a fin de estimular y colaborar con el desarrollo de las economías regionales que se creen con la nueva modalidad.

María del C. Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido al momento dificultoso por el que ha estado transitando el país y a la necesidad de recuperar vastos sectores que integran el mismo, formando parte de la economía de nuestra patria, es de suma importancia para el desarrollo de la economía provincial poner en funcionamiento este tipo de emprendiementos, mediante la creación de una norma con una modalidad diferenciada.

A propuesta de la Legislatura provincial posteriormente el Poder Ejecutivo promulgó esta iniciativa, mediante la cual se incentivará la expor-

tación para las pequeñas y medianas empresas, debido a que potencialmente en la provincia existen numerosos productos regionales que necesitan una fuerte apuesta y apoyo de parte del Estado, que por medio de algunos beneficios faciliten la normativa para su desarrollo. Mediante el esquema propuesto, donde se explicitan una serie de derechos y obligaciones a los nuevos consorcios o cooperativas, que se ajusten a las normativas de los mercados internacionales, para que de esta forma puedan operan con las exportaciones.

La normativa que ha impuesto el régimen que instrumentará el Ministerio de Agricultura, Ganaderia, Industria y Comercio de la provincia consiste en inscribirse como nuevos consorcios en un registro, con el fin de adherir a los beneficios concretos a cada una de estas pymes, fundamentalmente en una promoción de exención impositiva en la órbita de la provincia de Santa Fe, los que podrán ser consorcios de exportación integrados por empresarios individuales y sociedades cooperativas que estén efectivamente radicadas en la provincia.

Las empresas que formen parte del programa contarán con la asistencia de la Subsecretaría de Comercio Exterior para formar parte en ferias congresos, misiones comerciales o exposiciones organizadas por la provincia con el asesoramiento en gerenciamiento comercial y sobre las exigencias de los mercados internacionales.

Con relación a la modalidad del funcionamiento, se tiende a la firma de convenios con las empresas para poner en marcha el programa de financiamiento; como retribución el Estado exigirá el cumplimiento de determinadas metas, que fueron la base sobre la cual se otorgaron los beneficios, con efectivo control de los mismos.

Por ser la provincia de Santa Fe una de las que aportan al Tesoro nacional numerosos ingresos, demostrando de esta manera que en su interior posee los elementos necesarios para el desarrollo de todo tipo de emprendimiento que tenga que ver con la economía de la región, lo que habla de una variedad de frutos y productos como son los frutihortícolas, cárnicos, lácteos, apícolas, avícolas, etcétera, sus derivados, contando también (en algunos sectores) con un gran desarrollo industrial por lo que se hacía necesaria la puesta en marcha de este tipo de emprendimientos para impulsar a empresarios individuales o consorcios que por motivos de conocimiento público habían quedado rezagados por falta de financiamiento; cuya falencia pretende cubrir el objetivo que tiene éste programa.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

María del C. Alarcón.

CLXXII

PLAN FEDERAL DE CONTROL DE INUNDACIONES EN LA PAMPA HUMEDA

(Orden del Día Nº 2.759)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe periódicamente a esta Honorable Cámara sobre el Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda, con detalle de la nómina de obras previstas en dicho programa, especificando: ubicación, costos, fuente de financiamiento, actual avance físico y financiero si es que ya han comenzado, impacto ambiental esperado, beneficios que acarreará en el área de influencia y expectativa de consecuencias medioambientales y sociales según eventos meteorológicos probables si el emprendimiento no se concretare.

Sala de las comisiones, 1º de octubre de 2003.

Hugo D. Toledo. – Carlos R. Brown. – Héctor L. Moray. – Domingo Vitale. – José O. Figueroa. – José A. Rosselli. – Elsa S. Quiroz. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Stella Maris Córdoba. – Elsa H. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Angel O. Geijo. – Alberto Herrera. – Margarita O. Jarque. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyec-

to de declaración del señor diputado Saadi, creen necesario introducir modificaciones de orden práctico en razón de una mejor técnica parlamentaria, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, diera a conocer a esta Cámara la siguiente información relativa al recientemente anunciado Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda:

La nómina de obras previstas en dicho programa. De cada una se deberá especificar particularmente: ubicación, costos, fuente de financiamiento, actual avance físico y financiero si es que ya han comenzado, impacto ambiental esperado, beneficios que acarreará en el área de influencia, expectativa de consecuencias medioambientales y sociales según eventos meteorológicos probables si el emprendimiento no se concretare.

Asimismo, este cuerpo estimará la remisión periódica de la información que permita ir conociendo la actualización en el grado de avance y desarrollo de las obras componentes del programa aludido.

Ramón E. Saadi.

CLXXIII

CONTROL DE INUNDACIONES DE LA LAGUNA DE CAÑADA DE GOMEZ (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.760)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo acelerar la confección del pliego que permita el llamado a licitación de las obras de control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, ponga a disposición los recursos técnicos de sus profesionales a la provincia de Santa Fe, de forma tal de acelerar la confección del pliego que permita el llamado a licitación de las obras de control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez, para que la ejecución de la misma comience en el transcurso del año 2003.

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

Hugo D. Toledo. – José O. Figueroa. – Carlos R. Brown. – Ricardo A. Patterson. – Héctor L. Moray. – Domingo Vitale. – Elsa S. Quiroz. – Miguel A. Jobe. – José A. Rosselli. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour. – Stella Maris Córdoba. – Elsa H. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – Alberto Herrera. – Margarita O. Jarque. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo H. Ostropolsky. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo D. Toledo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido a las inundaciones sufridas en la provincia de Santa Fe, los organismos técnicos que se abocan a los proyectos hídricos se encuentran desbordados en su capacidad, y conociendo el estado de emergencia declarado en la provincia, el gobierno nacional deberá poner a disposición toda la logística técnica necesaria, de forma tal de acortar los tiempos de los procesos de elaboración de proyectos y confección de los pliegos licitatorios.

En el caso puntual de la laguna de Cañada de Gómez, el proyecto que confecciona la provincia tuvo observaciones técnicas por parte de los organismos especializados nacionales y hoy se encuentra a la espera de dichas correcciones. Es por eso que la interacción entre ambos organismos permitirá que estas idas y venidas no dilaten el llamado a licitación.

Las desgracias ocasionadas en los últimos años por el desborde de la laguna y las pérdidas materiales de los habitantes de la zona sumando ahora las recientes inundaciones de la provincia, llevan a los ciudadanos a un estado de abandono y desesperanza.

Es por esto que se debe poner el mayor de los esfuerzos para que la ejecución de las obras sea una realidad lo antes posible.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación del proyecto.

Hugo D. Toledo. – María del Carmen Alarcón. – Héctor J. Cavallero. – Rúben H. Giustiniani.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y su órgano ejecutor, la Subsecretaría de Asuntos Hídricos, ponga a disposición los recursos técnicos de sus profesionales a la provincia de Santa Fe de forma tal de acelerar la confección del pliego que permita el llamado a licitación de las obras del control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez, para que la ejecución de la misma comience en el transcurso del año 2003.

Hugo D. Toledo. – María del Carmen Alarcón. – Héctor J. Cavallero. – Rúben H. Giustiniani.

CLXXIV

PROGRAMA DE COMPUTACION PARLEX

(Orden del Día Nº 2.761)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y de la señora diputada Gastañaga y los proyectos de resolución de la señora diputada Chiacchio y de la señora diputada Osorio por los que se expresa beneplácito por el programa de computación denominado Parlex, creado por alumnos de la Escuela Técnica Nº 6 de La Matanza, para posibilitar la comunicación de un niño afectado de una enfermedad congénita que le impide hablar y moverse, resaltando el gesto solidario y el interés demostrado a favor de la integración social de las personas con capacidades diferentes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de un programa de computación denominado Parlex, ideado por los alumnos del 1er al 3er año del polimodal, especialidad informática, de la Escuela Técnica Nº 6 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con el objeto de que un niño que padece de deficiencia congénita, concurrente a la Escuela Especial Nº 507, del mismo distrito escolar, tenga la posibilidad de comunicarse con toda la sociedad.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Olijela del Valle Rivas. – Pedro J. C. Calvo. – Argentina Cerdán. – Julio C. Moisés. – Eduardo G. Macaluse. – Angel O. Geijo. – Blanca I. Osuna. – María José Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Guillermo Amstutz. – Marta del Carmen Argul. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Irma F. Parentella. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo y de la señora diputada Gastañaga y los proyectos de resolución de la señora diputada Chiacchio y de la señora diputada Osorio por los que se expresa beneplácito por el programa de computación denominado Parlex, creado por alumnos de la Escuela Técnica Nº 6 de La Matanza, para posibilitar la

comunicación de un niño afectado de una enfermedad congénita que le impide hablar y moverse, resaltando el gesto solidario y el interés demostrado a favor de la integración social de las personas con capacidades diferentes. Finalizado su análisis, han creído conveniente despacharlos favorablemente, unificados en un único dictamen.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la tarea desarrollada por los alumnos del 1° al 3er año del polimodal de la especialidad informática de la Escuela Técnica N° 6 de la Matanza, provincia de Buenos Aires, quienes han ideado un *software* para un niño de 12 años "David", quien padece de deficiencia congénita (no puede hablar, caminar o mover los brazos), concurrente a la Escuela Especial 507, a fin de que pueda comunicarse con la sociedad entera.

Miguel A. Mastrogiácomo. – Graciela I. Gastañaga.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el programa de computación denominado Parlex, creado por los alumnos de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, para posibilitar la comunicación de un chico afectado de una enfermedad congénita que le impide hablar y moverse, resaltando el gesto solidario y el interés demostrado a favor de la integración social de las personas con capacidades diferentes.

Nora A. Chiacchio.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario, el proyecto Parlex, un software ideado por alumnos de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, Buenos Aires, cuya finalidad es mejorar la capacidad de comunicación de una persona que por una deficiencia física no puede hablar ni mover las piernas ni los brazos.

Marta L. Osorio.

CLXXV

INVESTIGADORES DEL INSTITUTO DE MICROBIOLOGIA Y ZOOLOGIA DEL INTA CASTELAR (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 2.762)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cerezo y otros, por el que se expresa beneplácito a la labor desarrollada por investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología (IMIZA) del INTA Castelar, quienes lograron un fertilizante biológico destinado a elevar los rendimientos del cultivo de soja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Rubén T. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – Julio C. Accavallo. – Sarah A. Picazo. – Griselda N. Herrera. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Víctor H. Cisterna. – Nora A. Chiacchio. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – María J. Lubertino Beltrán. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor desarrollada por investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMIZA) del INTA Castelar, quienes lograron desarrollar un fertilizante biológico destinado a elevar los rendimientos del cultivo de soja.

Octavio N. Cerezo. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Atlanto Honcheruk. – Ricardo F. Rapetti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cerezo y otros, creen

innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Recientemente, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), a través de sus investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMIZA) del INTA Castelar, logró un fertilizante biológico que eleva los niveles de rendimiento de las plantaciones de soja. El método fue adquirido por una empresa que comenzó a exportarlo a los Estados Unidos.

El desarrollo se denomina sistema de preinoculación o inoculación anticipada para mejorar la respuesta y el uso de inoculantes en el cultivo de soja. Esto se debe a que la soja, para tener elevados niveles de rendimiento, nccesita alta disponibilidad de nitrógeno, el cual se puede obtener de dos fuentes: del suelo o, si existe la posibilidad, de la asociación con bacterias del suelo, denominadas rizobios.

Cuando la planta se asocia con estas bacterias, forman estructuras en las raíces llamadas nódulos, donde transforman nitrógeno, altamente disponible en la atmósfera pero no asimilable por las plantas, en amonio o nitrógeno asimilable. Precisamente por esta capacidad, este tipo de bacterias se denominan fijadoras de nitrógeno.

Significativamnente, estas bacterias no estaban en los suelos de la Argentina cuando creció la superfície de la siembra de soja, por lo que se decidió incorporarlas artificialmente por intermedio de la inoculación de las semillas. Así, cuando se realizó este proceso, los efectos en el rendimiento de las semillas fueron contundentes. De acuerdo a lo expresado por los investigadores, el Sistema de Preinoculación, desarrollado íntegramente por el IMIZA-INTA con fondos del Estado, es un producto que va ganando terreno en las prácticas agrícolas actuales e inclusive constituye una tecnología que gana mercados extranjeros como el norteamericano.

El objetivo de las investigaciones es obtener semilla de soja preinoculada con cepas de *Bradyrhizobium japonicum* para que produzcan nodulación adecuada luego de un lapso mínimo de almacenamiento de dos meses.

Estos trabajos se efectuaron con el fin de liberar a los productores agrícolas de las tareas de inoculación al momento de la siemba y evitar los fracasos por deficiente aplicación o directamente el no uso por falta de tiempo. El producto consta de tres componentes: adhesivo, aditivo e inoculante turba.

Luego de seis campañas sucesivas aplicando esta tecnología en distintos ambientes donde se cultiva soja en la Argentina, se logró una adecuada nodulación, aún en situaciones desfavorables como se presentan con frecuencia en las nuevas áreas de cultivo, donde las condiciones fisicoquímicas de los suelos son inhóspitas para los rizobios.

Por las razones expuestas, señor presidente, y como estímulo para nuevas y productivas investigaciones que aporten avances a nuestra producción agrícola, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Octavio N. Cerezo. – Guillermo M. Cantini. – Hugo R. Cettour. – Atlanto Honcheruk. – Ricardo F. Rapetti.

CLXXVI

ESCUELA Nº 454 "DOMINGA AYALA DE DUARTE" Y ASOCIACION CIVIL CENTRO COMUNITARIO CLORINDA

(Orden del Día Nº 2.763)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado, por el que se felicita a la Escuela N° 454 "Dominga Ayala de Duarte" y a la Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda por los talleres de aprovechamiento integral de la soja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de los talleres de aprovechamiento integral de la soja llevados a cabo por la Escuela N° 454 "Dominga Ayala de Duarte" y a la Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda en los barrios San Juan y 8 de Abril, en el marco de la Feria de Ciencia y Tecnología auspiciada por dichas instituciones.

Sala de las comisiones, 2 de octubre 2003.

Adrián Menem. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Rubén T. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Griselda N. Herrera. – Haydé T. Savron. – Martha del C. Argul. – Carlos Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Víctor H. Cisterna. – Nora A. Chiacchio. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Angel M. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – María J. Lubertino Beltrán. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Mirta E.

Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo del cultivo de la soja dentro de la provincia es fundamental ya que es uno de los productos que Formosa está exportando en forma intensiva.

Como alternativa para alimentación es insustituible por su valor proteico, facilidad de cultivo y elevados rendimientos.

El plan que se desarrolla en Clorinda se hace extensivo a las beneficiarias del Plan Jefas y Jefes de Hogar, que son capacitadas, no solamente para la preparación de platos con soja, sino para su cultivo y comercialización en comedores comunitarios y centros de ayuda a la tercera edad.

Argentina Cerdán. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que felicita a la Escuela N° 454 "Dominga Ayala de Duarte" y a la Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda por los talleres de aprovechamiento integral de la soja que se están realizando en los barrios San Juan y 8 de Abril, en el marco de la feria de ciencia y tecnología auspiciada por ambas instituciones.

Argentina Cerdán. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

CLXXVII

PLANES DE COMPETITIVIDAD PARA EL SECTOR MADERERO DEL NORTE DEL PAIS

(Orden del Día N° 2.764)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se declara que vería con agrado que se restablezcan los planes de competitividad para el sector maderero de la zona norte del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2003.

Adrián Menem. – Carlos Brown. – Guillermo Alchouron. – Raúl Solmoirago. – Luis Sebriano. – Domingo Vitale. – Juan C. Olivero. – José A. Rosselli. – Carlos Larreguy. – Julio Accavallo. – Mario Bonacina. – Jorge Bucco. – Víctor Cisterna. – Elsa Correa. – Juan Correa. – Carlos A. Courel. – José Cusinato. – Zulema Daher. – Miguel A. García Mérida. – Angel Geijo. – Miguel Jobe. – María T. Lernoud. – Ricardo Patterson. – Norma Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Roberto Saredi. – Francisco Sellarés. – Carlos Snopek.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que se restablezcan los planes de competitividad para el sector maderero de la zona norte del país, de manera tal que los productores de esas zonas puedan colocar en los mercados sus productos a precios aptos para generar una sana competencia.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los productores de las zonas madereras del norte de nuestro país se ven impedidos de llegar a los mercados con productos competitivos por diferentes razones, entre las que cabe consignar principalmente la distancia y altos fletes.

Así es que la alta calidad de las maderas de la zona, se ve desplazada por fuertes diferencias de

precios, que deprime las ventas, impidiendo que el productor reciba un monto acorde con la calidad que vende y ello impide asimismo, que sea posible la incorporación de maquinarias e insumos que podrían aumentar aún más la calidad de sus productos.

Ello provoca que un sector que viene trabajando con seriedad desde hace muchos años, vea permanentemente frustrado su deseo de conformar un polo industrial estable, que ayude al arraigo de las familias en la zona y sirva de generador de empleo permanente, del que todo el Norte está necesitando.

En su momento los planes de competitividad provocaron esperanzas entre los productores. Sin embargo la derogación de ésto ponen nuevamente en foco una cuestión que merece nuestra atención y se estima que la medida propuesta, puede cumplir con el objetivo buscado.

Por estas razones, solicito la aprobación de este proyecto.

Juan M. Urtubey.

CLXXVIII

FORESTACION CON NUEVAS ESPECIES DE LA REGION CORDILLERANA DE LA PATAGONIA SUR

(Orden del Día Nº 2.765)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se declara de interés legislativo la iniciativa de forestar la región cordillerana de la Patagonia sur de la Argentina con nuevas especies; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – Jorge L. Bucco. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Norma R. Pilati. – Rubén H. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la iniciativa de forestar la región cordillerana de la Patagonia sur de la Argentina con nuevas especies que lleva adelante el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, en conjunto con integrantes de la Comisión Forestal de la Sociedad Rural del Neuquén, la Secretaría de Agricultura de la Nación, la provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Luis J. Jalil.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo intento y proyecto que tenga que ver con la conservación, protección y mantenimiento del medio ambiente es digno de ser destacado dado que viene a ser un aporte más al mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad en su conjunto.

En este caso estamos hablando de la puesta en marcha de un plan para incorporar nuevas especies forestales en la región cordillerana sur de nuestro país.

Tilos, cerezos manzanos y olmos, son algunas de las variedades que se implantarán en esta zona con la intención de estudiar cuáles son las especies que mejor se adaptan y crecen.

Hasta hoy en la Patagonia se han establecido plantaciones, de superficies considerables, sólo con especies de coníferas. Principalmente existen pinos ponderosa y pinos oregón dado que se destacan especialmente por su buen rendimiento y alto nivel de producción en volumen, sin embargo existe la posibilidad de contar también con otras especies forestales.

Tal como lo destacaron los impulsores de esta iniciativa, se cree que el hecho de contar con otras especies para forestar estas tierras traería ventajas tales como aumentar la diversidad del bosque im-

plantado, disminuir así el riesgo de propagación de enfermedades y plagas, incrementar la estabilidad del bosque como ecosistema terrestre, potenciando así todos los beneficios ecológicos y económicos que brinda la forestación.

Asimismo, esto también contribuiría a la protección de los suelos productivos y a la recuperación de suelos degradados, pues habría mejor descomposición del follaje y la producción de una capa de humus, por ejemplo.

La iniciativa la lleva adelante el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, en conjunto con integrantes de la Comisión Forestal de la Sociedad Rural del Neuquén, la Secretaría de Agricultura de la Nación, el gobierno de la provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Vale recordar que la ley 25.080, promulgada el 15 de enero de 1999, sobre las inversiones para bosques cultivados y su decreto reglamentario 133/99 otorgan un marco legal de seguridad jurídica y estabilidad tendiente a la promoción de la implantación de nuevos bosques. Esta ley también contempla la aplicación de medidas para mantener la biodiversidad y la sustentabilidad de los recursos naturales.

Los bosques implantados de la Argentina, representados fundamentalmente por especies exóticas de rápido crecimiento, se encuentran en un período de expansión. Esto ha sido el resultado de una política nacional de incentivo a la forestación que se implementó hace más de 30 años y que fue cambiando de forma a través del tiempo.

Desde 1997 el ritmo de forestación se ha incrementado fuertemente. Durante 1996 se plantaron un poco más de 30.000 hectáreas y en la actualidad la superficie implantada anualmente se acerca a las 100.000 hectáreas y continúa en aumento.

En cuanto a Neuquén, el gobierno provincial viene trabajando desde hace más de 20 años en la continuidad y fortalecimiento del plan forestal al tiempo que lleva adelante todo tipo de políticas que apuntan hacia este objetivo.

En resumen, la Argentina reúne las condiciones necesarias para convertirse en un importante país forestal.

Por todo esto señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil

CLXXIX

COMPLEJO HIDROELECTRICO CUESTA DEL VIENTO (SAN JUAN)

(Orden del Día Nº 2.766)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustible, de Turismo y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca por el que, se resuelve declarar de interés turístico y deportivo el complejo hidroeléctrico Cuesta del Viento ubicado en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de octubre de 2003.

Arturo P. Lafalla. – Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Jesús A. Blanco. – Gustavo E. Gutiérrez. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Melchor A. Posse. – Alberto J. Piccinini. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo L. Dragan. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – Alejandro O. Filomeno. – Víctor M. Fayad. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Aldo H. Ostropolsky. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Tomás R. Pruyas. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Julio R. Solanas. – Julio M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y deportivo el complejo hidroeléctrico Cuesta del Viento, situado en el departamento de Iglesia en la provincia de San Juan.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Turismo y de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Julio César Conca, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El aprovechamiento hidroeléctrico Cuesta del Viento, realizado por profesionales sanjuaninos, es

sin dudas ejemplo de la alta especialización y capacidad tecnológica de nuestro país.

Los niveles alcanzados responden a una tradicional preocupación y valorización del recurso hídrico que tienen orígenes en las mismas raíces de la historia de este pueblo, con los primitivos habitantes y de continuo enriquecida a través de los tiempos con el objetivo supremo de garantizar el agua para el consumo, asegurar los caudales para riego de cultivos y promover el desarrollo de actividades económicas que mejoren la calidad de vida.

Este complejo hidroeléctrico mejora las condiciones sociales de 30.000 habitantes en la región, a la vez de asegurar el riego de 17.000 hectáreas. La central hidroeléctrica producirá el cuádruple del consumo energético actual de los departamentos sanjuaninos de Jáchal e Iglesia, generando excelentes posibilidades para el desarrollo agroindustrial y minero. La usina quedará integrada al sistema interconectado provincial mediante la interconexión eléctrica que unirá San Juan-Jáchal-Cuesta del Viento. El incremento de la superficie cultivable demandará nuevos puestos de trabajo en la agricultura.

Pero a todas estas bondades de esta importante obra pública debe adicionarse la magnificencia del espejo de agua del complejo, lo que transformó la zona en un enclave turístico de excelencia.

Este lago artificial brinda un marco adecuado para la práctica de las manifestaciones deportivas acuáticas más sofisticadas, entre las que se encuentra la práctica del *windsurf*.

Desde su inauguración a la fecha, este ámbito acuático cobra fama sin límites entre los amantes de este particular deporte por su inigualable condición natural.

De hecho, se han realizado en poco tiempo numerosas competencias regionales, nacionales e internacionales.

Paralelamente a estas prácticas deportivas de excelencia se comenzó a desarrollar un área de servicios turísticos que sorprende por la gran cantidad de turistas que demanda la misma.

Basta recorrer algunos sitios de turismo y deporte en Internet para comprobar que esta aspiración de desarrollo turístico de la provincia de San Juan está ganando un lugar, a juzgar por los numerosos comentarios positivos que ya giran por el mundo del turismo y el deporte.

El presente proyecto busca resaltar las cualidades turísticas y deportivas de este complejo en el ánimo de potenciar su importancia y poner en conocimiento público esta bella porción del territorio nacional, por lo que se solicita la aprobación del presente proyecto.

Julio C. Conca.

CLXXX

ACUERDO ENTRE LA ARGENTINA Y CHILE PARA LA LIBRE CIRCULACION DE PERSONAS

(Orden del Día N° 2.767)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés parlamentario el acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Chile para la libre circulación de personas entre ambos países que se pondrá en vigencia a partir del 1° de enero de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de septiembre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Rubén H. Giustiniani. – Marcelo J. A. Stubrin. – Marta Y. Palou. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – Juan D. Pinto Bruchmann. – José L. Fernández Valoni. – Diego C. Santilli. – Juan C. Lynch. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Liliana A. Bayonzo. – Omar D. Canevarolo. – Argentina Cerdán. – Luis F. J. Cigogna. – Marcelo L. Dragan. – Graciela Gastañaga. – Ricardo C. Gómez. – Oscar F. González. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Alicia V. Gutiérrez. – Alberto Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Saúl E. Ubaldini. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el acuerdo entre los presidentes de la Argentina, Néstor Kirchner y de Chile, Ricardo Lagos, para la libre circulación de personas entre ambos países que se pondrá en vigencia a partir del 1° de enero de 2004.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés parlamentario

el acuerdo entre los presidentes de la Argentina y Chile para la libre circulación de personas entre ambos países que se pondrá en vigencia a partir del 1° de enero de 2004, luego de un exhaustivo análisis resuelven dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CLXXXI

CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION Y UNICEF

(Orden del Día N° 2.768)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación con UNICEF, cuyo objeto es reducir los niveles de deserción escolar; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con UNICEF, por el cual se implementan en la provincia de Santa Fe, programas para reducir los niveles de deserción escolar desarrollando sus tareas mediante los centros de actividades juveniles.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – María N. Sodá. – Hugo Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la Comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos últimos años en todo el país hemos venido perdiendo a pasos exagerados las matrículas escolares, es necesario entonces que desde donde se implementan las políticas públicas se lleven adelante acciones positivas para recuperar los niños en edad escolar, a fin de que completen el ciclo escolar.

Por este motivo es destacado el convenio que se firmó el día 4 de septiembre del corriente año entre el gobierno nacional y UNICEF para implementar en la provincia de Santa Fe, quince centros de actividades juveniles que desarrollarán tareas de formación recreativas y de participación con el fin de reducir la deserción escolar.

El convenio tiene su focalización en la ciudad de Santa Fe y su zona, a fin de incorporar a los sectores más vulnerables con el objeto de que los mismos accedan a una educación con calidad.

La puesta en funcionamiento de estos centros, incluye la provisión de material didáctico, actividades de capacitación docente y acciones continuas de supervisión por parte de la provincia, motivo por el cual han sido convocados todos los supervisores de las escuelas seleccionadas que corresponden al distrito la Capital.

Al poner en funcionamiento este programa las autoridades provinciales del área, sostienen que todos los esfuerzos son importantes a la hora de mejorar los niveles de concurrencia y promover una mayor asociación de los alumnos al medio educativo, que es éste el gran desafío que tiene en esta instancia la educación en el ámbito de la provincia.

Como resultado de la crisis que atravesó la provincia derivada de varios factores y fundamentalmente de los desastres que ocasionó la catástrofe del río Salado influyó en todos los aspecto del desarrollo de la vida en la sociedad en general.

Repercutiendo como es lógico, en el ámbito educacional, por lo tanto todas las acciones que se lleven adelante para recuperarlo y mejorarlo son recibidas con el mayor compromiso a fin de fomentarlas y evaluarlas para obtener los mejores resultados.

Además es una consigna en educación que siempre las acciones deben encaminarse a mejorar la calidad del servicio educativo, integrando a toda la comunidad para superar en este caso puntual la problemática de la deserción escolar.

Por lo expuesto es que solicito me acompañen en la aprobación del presente.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación de la Nación con UNICEF, por el cual se implementan en la provincia de Santa Fe, programas para reducir los niveles de deserción escolar desarrollando sus tareas mediante los centros de actividades juveniles.

María del Carmen Alarcón.

CLXXXII

EDUCADORES ARGENTINOS DECLARADOS "MAESTROS ILUSTRES 2003"

(Orden del Día Nº 2.769)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa satisfacción y felicita a educadores argentinos declarados "Maestros ilustres 2003"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1º de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – María N. Sodá. – Hugo Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción y felicitar a todos los educadores argentinos que fueron declarados "Maestros ilustres 2003" por el gobierno de la Nación, con motivo del Día del Maestro, en reconocimiento por su desempeño y trabajo cotidiano en las aulas, incluyendo en la nómina a:

Cristina Nicolasa Romero de Sánchez (Catamarca); Ana María de los Angeles Orquera (Chubut); Enriqueta Gladys Posse de Franco (Buenos Aires); Alfredo Bravo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Marta Susana Pons (Córdoba); Liliana Noemí Bordón (Corrientes); Juana Nélida Olagüe (Entre Ríos); Fátima Liliana Siam (Formosa); Elisa Epifania Arroyo (Jujuy); Miguel Angel Giraudo (La Pampa); Felipe Daniel Quintero (La Rioja); María Cristina Valtolina (Mendoza); Irma Yanke (Misiones); Brígida Carlota Villarino (Neuquén); María del Carmen Ríos de Albert (Salta); María Susana Martínez de Escobar (San Juan); Jorge Luis Giovanini (Santa Fe); Lila Miria Quevedo (San Luis); Estela Rosa Lago (Santa Cruz); Gloria Elena Santillán (Santiago del Estero); Antonio Martín Marte (Tierra del Fuego) y Manuela Matilde Véliz de Rabi (Tucumán).

Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Argentina Cerdán.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional eligió el Día del Maestro para expresar su reconocimiento a 24 docentes argentinos –uno por jurisdicción– y declararlos "Maestros ilustres 2003", por su desempeño y trabajo cotidiano en las aulas.

La decisión es el mejor homenaje que se le puede tributar en su día, a Domingo Faustino Sarmiento, cuya obra trasciende los límites de la patria al punto que en la misma fecha se celebra el Día Panamericano del Maestro.

Uno de sus biógrafos, Luis B. Pietro, decía sobre él en el Instituto Pedagógico de Caracas (Venezuela) (1961): "Sarmiento quería maestros activos y libres, responsables de sus tareas, con voluntad de servicio, entregados a la obra de redención espiritual de las comunidades".

Y agregaba: "Los maestros a la manera sarmientina han de tener capacidad de entrega para darse todos los días con la conciencia de que esa dádiva no está compensada con un valor igual. No se trata de la fórmula contractual del derecho civil romano: doy para que des, doy para que hagas, hago para que hagas, sino decir al alumno: doy para seas. Doy para que en ti se cumpla el propósito de una patria grande, y para que haciéndote a ti mismo, y pareciéndote a ti mismo, seas cada vez más el espíritu de tu pueblo...".

Esas virtudes, ese perfil del maestro sarmientino es el que creemos que ha sido homenajeado públi-

camente en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno, como un símbolo, también, de la confianza y solidaridad que el pueblo argentino debe entregar a la escuela pública, por ser ésta la principal fuerza de transformación social.

En razón de los fundamentos expuestos, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Olijela del Valle Rivas.

CLXXXIII

LOGRO ACADEMICO DEL ESTUDIANTE CATAMARQUEÑO RODRIGO LENCINA

(Orden del Día N° 2.770)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saadi por el que se expresa beneplácito por el logro académico del estudiante catamarqueño Rodrigo Lencina, becario para estudiar asignaturas relacionadas con las ciencias mineras en Europa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro académico del joven catamarqueño Rodrigo Lencina, estudiante de ingeniería en minas de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), quien ha resultado seleccionado, en carácter de becario, para especializarse en asignaturas relacionadas con las ciencias mineras en distintas universidades de Europa.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin – María N. Sodá. – Hugo Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saadi, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rodrigo Lencina, cursante de la carrera de Ingeniería en Minas, que se dicta en la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), se especializará en diferentes universidades europeas, a lo largo de los ocho meses que durará la beca que ha obtenido.

Ya en el último año de su carrera y, en el marco del programa de becas de EMEC (European Mineral Enginering Course) –Curso Europeo de Ingeniería y Mineral–, podrá profundizar en las disciplinas metalurgia y procesamiento de minerales, mediante la realización de diecisiete cursos.

Lencina asistirá a clases en cuatro universidades: la Universidad Técnica de Holanda, la Universidad de Alemania, el Integral College de Londres y la Universidad Técnica de Finlandia. Su estadía comenzará en el presente mes de septiembre y se prolongará hasta mayo del año 2004.

Según se diera a conocer públicamente la beca es otorgada por un programa europeo, elaborado por un consorcio de empresas mineras internacionales. Lencina es el único argentino que participará en el programa este año, y es también el primer catamarqueño que obtiene ese halago. El resto de los becados proviene de países europeos.

Luego de presentar sus antecedentes en la Argentina, una comisión de este país y otra en Europa analizaron sus antecedentes académicos y aceptaron su postulación.

Corresponde, señor presidente, expresar el beneplácito que propicio. Porque el logro del joven estudiante es un ejemplo a transmitir, dado que llegó de la mano de la contracción al estudio, la vocación, el desafío que impone la superación y la firme convicción de que siempre se puede mejorar: todas cualidades que la sociedad argentina anhela revalorizar para bien del conjunto.

Es por esa razón que solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el logro académico del joven catamarqueño Rodrigo Lencina, estudiante de Ingeniería en Minas de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), quien ha resultado seleccionado, en carácter de becario, para especializarse en asignaturas relacionadas con las ciencias mineras en distintas universidades de Europa.

Ramón E. Saadi.

CLXXXIV

EDICION DE VIDEOS Y CUADERNILLOS SOBRE LA VIDA Y OBRA DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

(Orden del Día Nº 2.771)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde por el que se declara de interés educativo la edición de dos videos con sus respectivos cuadernillos didácticos sobre la vida y obra del general Manuel Belgrano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la edición de dos videos con sus respectivos cuadernillos didácticos de ejercitación interdisciplinarios sobre vida y obra del general Manuel Belgrano, correspondientes a los niveles de educación: Inicial "Manuel Belgrano, hacedor de ideales"; EGB "Sobre la vida del general Manuel Belgrano" y EGB 3 y Polimodal "Belgrano, un modelo de vida, una idea de patria", editados con el auspicio y adhesión del Instituto Nacional Belgraniano.

Sala de la comisión, 1º de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Marta J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Martha del C. Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contiene todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto educativo fue desarrollado por las profesoras Marisa Moyano y Susana Rillo para EGB, EGB 3 y Polimodal y para Nivel Inicial por Patricia Martínez y Viviana Damiano, todas ellas de acreditada experiencia docente, con la supervisión del Instituto Nacional Belgraniano.

El mismo se corresponde con las exigencias actuales de la currícula educativa, no sólo como guía para el docente, sino como recurso armónico y coherente para lograr que el alumno alcance el conocimiento pleno de la trayectoria del general Manuel Belgrano.

En una redefinición de roles facilitada por este trabajo, el alumno se transformará en un investigador de la realidad, un sujeto protagonista que planteará, resolverá problemas, alguien que respetará, será respetado y además en una fuente sensible de información.

El cuadernillo para Nivel Inicial "Manuel Belgrano hacedor de ideales", pretende hacer conocer los desafíos, sacrificios y desvelos que debieron superar nuestros próceres para legarnos una patria soberana.

En él se resalta la idea de libertad y pertenencia teniendo claro los orígenes de la Nación, y cómo al dotarla de su bandera Belgrano reafirma estos sentimientos.

Sitúa al alumno en la época, los personajes, el paisaje y las tradiciones con el objeto de que conozca la historia nacional mediante la relación de estos componentes.

En el segundo cuadernillo "Sobre la vida del general Manuel Belgrano", se profundiza en la vida y trayectoria del general, resaltando pasajes fundamentales y poco difundidos de su biografía.

El tercer cuadernillo "Belgrano, un modelo de vida, una idea de patria" destaca sus facetas como economista, político, estadista, periodista, militar, diplomático, precursor de la educación y primer ecologista.

Todo este material pedagógico, se complementa con tres videos que coadyuvan y refuerzan los conceptos mediante imágenes y testimonios de diversos historiadores e investigadores.

De esta manera, tanto docentes como alumnos a través de Manuel Belgrano, transitan distintas áreas educativas en un desarrollo interdisciplinario de ciencias sociales, lengua, ciencias naturales, plástica y matemática, que les permite abarcar el conocimiento pleno del mismo, sin obviar sus renunciamientos, profundo amor a la patria, férrea ética y nobleza espiritual.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la edición de tres videos con sus respectivos cuadernillos didácticos de ejercitación interdisciplinarios sobre vida y obra del general Manuel Belgrano, correspondientes a los niveles de educación: Inicial "Manuel Belgrano, hacedor de ideales"; EGB "Sobre la vida del general Manuel Belgrano" y EGB 3 y Polimodal "Belgrano, un modelo de vida, una idea de patria", editados con el auspicio y adhesión del Instituto Nacional Belgraniano.

Jorge A. Villaverde.

CLXXXV

CONGRESO MUNDIAL DE LOS JOVENES EN CASABLANCA, MARRUECOS

(Orden del Día N° 2.772)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la participación de la delegación de jóvenes argentinos en el Congreso Mundial de los Jóvenes en Casablanca, Marruecos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la delegación de jóvenes argentinos en el Congreso Mundial de los Jóvenes en Casablanca, Marruecos. Evento que reunirá a mil estudiantes de todo el mundo y que estará dedicado a la manera en que los jóvenes pueden contribuir a un objetivo esencial de la Organización de las Naciones Unidas: reducir a la mitad –desde ahora hasta el año 2015– la cantidad de personas que viven en la pobreza extrema.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hace ya algún tiempo venimos siendo testigos de la presencia de jóvenes argentinos que se destacan en el exterior en diversas disciplinas educativas. Esto nos lleva a reafirmar que hay muchas cosas que se están haciendo bien en nuestro país, y que nuestros estudiantes están librando la batalla del conocimiento, logrando resultados sobresalientes.

El 15 de agosto partió rumbo a Marruecos la delegación argentina que está participando ya en el Congreso Mundial de los Jóvenes en Casablanca; el mismo reúne a mil estudiantes de todo el mundo y está dedicado este año a promover la tolerancia, la solidaridad y el desarrollo sostenible, haciendo eje en la manera en que los adolescentes pueden contribuir a un objetivo esencial de la Organización de las Naciones Unidas (ONU): reducir a la mitad la cantidad de personas que viven en la pobreza extrema, desde ahora hasta el año 2015.

Juan Rognone, de 17 años, será uno de los delegados argentinos en dicho Congreso y junto a él viajaron compañeros suyos del Colegio "José

Hernández de Villa Ballester": Yamila Scollo, César Clemente, Mariano Bertoldo y Manuela Becerra.

Cabe destacar que el estudiante Rognone resultó electo por más de 30 organizaciones no gubernamentales (ONG) argentinas por sus trabajos y proyectos en la Fundación Hernandarias, dedicada al desarrollo de actividades de interés social y cultural. La consulta nacional se realizó en el mes de mayo en el Complejo Puerto Pibes y fue organizada por la Dirección Nacional de la Juventud y Peace Child de Argentina.

El proyecto presentado por el joven Rognone se basa en una propuesta de paz y en el desarrollo económico que respeta el medio ambiente natural y social. La meta mayor del proyecto apunta a impulsar la participación de los jóvenes en la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Más allá de la presencia en el Congreso, el viaje de esta delegación tiene implícitos importantes intercambios con estudiantes de todo el mundo, hecho que enriquece no sólo a los viajeros sino al país, ya que ellos son los encargados de transmitir nuestra idiosincrasia, nuestra cultura y nuestro desarrollo en el campo del pensamiento.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe este proyecto de resolución.

Irma Roy.

CLXXXVI

CAMPAÑA DE DIFUSION MASIVA SOBRE PROMOCION DE LA LECTURA

(Orden del Día Nº 2.773)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, por el que se expresa beneplácito por la Campaña de Difusión Masiva sobre la Promoción de la Lectura y otros temas relacionados con la educación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Martha del C. Argul. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Norma R. Pilati. – Lilia J. Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la Campaña de Difusión Masiva sobre la Promoción de la Lectura y otros temas relacionados con la educación que, por iniciativa de "Foro 21" –programa de televisión sobre educación–, se realiza en los andenes del subterráneo.

Teresa Ferrari de Grand. – María del Carmen Alarcón. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Grata sorpresa recibe el pasajero de Metrovías, mientras espera la llegada del subte, con la proyección por el circuito cerrado que dicha empresa ha instalado para recreación en los andenes de diferentes *flashes* educativos, principalmente vinculados con la lectura.

Sub TV es un canal de televisión de alta tecnología, que entretiene e informa a través de una red de monitores color de 29 pulgadas ubicados estratégicamente en todos los andenes de las 5 líneas del subte.

Diversas investigaciones confirman la aceptación por parte del usuario de este servicio –IBOPE/OPSM–, así como también el alto porcentaje de recordación de la publicidad emitida. Sub TV transmite 16 horas diarias, en forma simultánea y continua en todas las estaciones.

En esta oportunidad nos convocan 32 *flashes* temáticos que se proyectan por día que, en una primera etapa, están dirigidos a la importancia de la lectura. Cada uno de ellos, de una duración estimada en un minuto, es protagonizado por figuras relevantes del quehacer cultural, artístico y deportivo de nuestro país.

Distintos tópicos están previstos, y si bien en un comienzo la promoción de la lectura es el tema, otros, como educación en valores, el valor de la escuela, el valor de la familia, la solidaridad, están prontos para ser proyectados.

Los temas a desarrollar no están acotados pues todos los días surgen nuevos para ser incorporados, entre ellos igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

En forma desinteresada ofrecen su testimonio Soledad Pastorutti, Karin Cohen y Margarita Barrientos. Todas ellas, brindando un mensaje sencillo y sentido vinculado a sus experiencias lectoras.

También Luis Landriscina, Luis Farinello, Mónica Gutiérrez, Valeria Lynch, Rolando Hangling, Félix Luna, Víctor Hugo Morales, Carlos Bianchi, Antonio Carrizo son, entre otras, personalidades que participan de esta novedosa modalidad educativa.

Es que quien convoca a realizar la tarea, "Foro 21", desde hace 8 años emite por Canal 7 –con la conducción del licenciado Silvio Gruber– un programa educativo destinado a los docentes de nivel inicial, EGB y Polimodal, a empresarios con vocación y responsabilidad social, a padres de niños y jóvenes en edad escolar y universitaria.

Diego Manusovich, su director general, expresa que los ejes del programa de televisión semanal son las experiencias innovadoras de nuestras escuelas, la tarea diaria de las empresas por desarrollar sus recursos humanos y el ámbito familiar como promotor del crecimiento de nuestros chicos.

El programa televisivo al que hacíamos mención, y que es el responsable de la iniciativa mencionada, ha recibido numerosas distinciones: terna Martín Fierro (año 1997), Excelencia en Medios de Comunicación, ADEPRA (año 2000), Premio Santa Clara de Asís (año 2001), Promoción de la Lectura, Fundación El Libro (año 2003), entre otros.

"La propuesta de extender en forma masiva estos *spots* relacionados con la educación, expresa el director general, surge de la necesidad de poner a la lectura en un lugar relevante, toda vez que a partir de ella se aceleran los procesos de aprendizaje; en un mundo donde la capacitación continua resulta imprescindible, tener presente la importancia del libro es fundamental."

Con el afán de involucrar a la mayor cantidad de agentes en este desafío, la idea cobra fuerza y se plasma con las opiniones de personas reconocidas popularmente que relatan libremente el valor que en su crecimiento ha tenido compartir la lectura de un cuento, comprender el significado de lo que se lee, crear momentos destinados a la lectura, leer en familia... En una palabra, mostrar que éste no es sólo tópico de la escuela y que fomentar el hábito de la lectura depende, además de los docentes, de todos los que desde diversos espacios están en contacto con los niños.

Señor presidente: no es habitual ser testigo de campañas como la mencionada, en un momento en que es tan necesario fomentar la lectura y difundir otros valores hasta hace poco destinados solamente al ámbito escolar.

Resulta grato recibir estos mensajes mientras se aguarda la llegada de un medio de transporte. Quizá sea uno de los tantos lugares adecuados para escuchar, ver y reflexionar que los cambios positivos se pueden generar todos los días.

Del mismo modo, queremos resaltar que esta iniciativa no va a circunscribirse solamente a los *spots* de televisión, sino también a otros medios de comunicación tales como medios gráficos y radiales, quienes espontáneamente han solicitado sumarse y participar activamente en esta cruzada a favor de la educación.

Deseamos destacar esta desinteresada iniciativa de "Foro 21" que, con entusiasmo y esperanza, ofrece su aporte a la educación en forma innovadora y significativa. Es por ello que invitamos a los señores legisladores a acompañar con su firma este proyecto.

Teresa Ferrari de Grand. – María del Carmen Alarcón. – Olijela del Valle Rivas.

CLXXXVII

I JORNADAS PROVINCIALES DE EDUCACION EN VALORES

(Orden del Día N° 2.774)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile, por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas Provinciales de Educación en Valores, a realizarse el 24 y 25 de octubre de 2003 en Tilisarao, provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo las I Jornadas Provinciales de Educación en Valores, organizadas por la organización no gubernamental "Asociación Andamios", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2003 en la ciudad de Tilisarao, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 1° de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Martha del C. Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran.

– Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi.
– Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto propicia la declaración de interés parlamentario de las I Jornadas Provinciales de Educación en Valores organizadas por la "Asociación Andamios", organización no gubernamental con personería jurídica otorgada por resolución 249-OcyFdePJ-03 de fecha 12/08/03, cuyo objetivo primario es contribuir al mejoramiento de la educación en todos sus niveles, con particular acento en la articulación de los intereses de los distintos actores sociales del quehacer educativo.

Las jornadas de referencia se encuadran dentro de un plan de mayores alcances elaborado por la entidad organizadora, el que es comprensivo de cinco áreas de acción a las cuales corresponden los siguientes programas:

– *Programa de servicios comunitarios:* proyecto OVO (orientación vocacional y ocupacional).

– *Programa de prevención:* Proyecto sobre Violencia Escolar "Si el mundo se cae que yo sepa levantar".

– *Programa de información:* proyecto I Jornadas Provinciales de Educación en Valores.

– *Programa de acción comunitaria:* Proyecto sobre Uso Racional del Agua Dulce "Aprendamos a cuidar cooperando".

– *Programa de formación en valores:* proyecto La Paz como Proceso de Construcción.

En el contexto de la profunda crisis ética por la que atraviesan todas las instituciones de nuestra sociedad (familiares, institucionales, escolares, comunitarias, etcétera), la problemática de la educación en valores adquiere un significado fundamental desde que constituye un desafío ineludible para educadores, educandos y comunidad en general, toda vez que es en el ámbito educativo donde se aprende a poner en práctica esos valores.

En esa perspectiva, las jornadas de referencia tienden a crear un espacio abierto propicio para que docentes, alumnos, padres y líderes comunitarios se permitan discutir, analizar y reflexionar multidisciplinariamente acerca de los valores éticos entendidos como saberes imprescindibles que deben guiar la educación. Como acertadamente señalan los organizadores de estas jornadas, en los tiempos de globalización que nos ha tocado en suerte vivir, es necesario que la sociedad toda se involucre en la tarea ineludible de educar en valores, y para ello nada mejor que "... movilizar las ideas y emociones de los chicos y mostrarles en el camino que otro universo es posible. Los educadores hoy no enseñan valores a la usanza tradicional. No predican, proponen. No enuncian definiciones, preguntan".

Según se desprende de la documentación anexa se encuentra previsto que en las jornadas de referencia, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre del corriente año en la ciudad de Tilisarao, provincia de San Luis, se aborde la siguiente temática de actualidad:

–Enfoque sociológico de la problemática ética-valores, con especial mención del joven dentro del contexto sociocultural dominante (posmodernismo).

–Reflexiones filosóficas, éticas, axiológicas y antropológicas de los valores desde la perspectiva de la teoría de la complejidad (Edgard Morin).

–Acciones y experiencias áulicas concretas, con trabajos realizados en instituciones educativas de la provincia de San Luis y de otras provincias.

–Lineamientos políticos, educacionales y provinciales a partir de la nueva gestión gubernamental, muy especialmente en lo que hace a la temática valores.

–Análisis de los medios de comunicación como herramientas de educación social y como transmisores de valores.

–Economía y valores en la posmodernidad. Articulación de la escuela secundaria y la educación superior en la educación y transmisión de valores.

Como se advierte la iniciativa descrita precedentemente amerita sobradamente la aprobación de este proyecto, habida cuenta que es en este ámbito donde afloran los valores éticos de la sociedad y donde se deciden muchas de las problemáticas involucradas.

José A. Mirabile.

MINISTERIO DE LA LEGALIDAD
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Oficina de Constitución y Fiscalización de Personas Jurídicas
Casa de Gobierno Ofic. 11 - Tel. (02652) 45-1490 - - 1087 - 1167 - (5700) San Luis

RESOLUCION N°-249-OC y Fde PJ- 03

SAN LUIS, 12 de agosto de 2003

VISTO:

El expediente 047887-A-03 por el cual la entidad "Asociación Andamios" con domicilio en Av. del

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

22ª REUNION – 8ª SESION ORDINARIA
NOVIEMBRE 5 DE 2003

PERIODO 121°

(SEGUNDA PARTE)

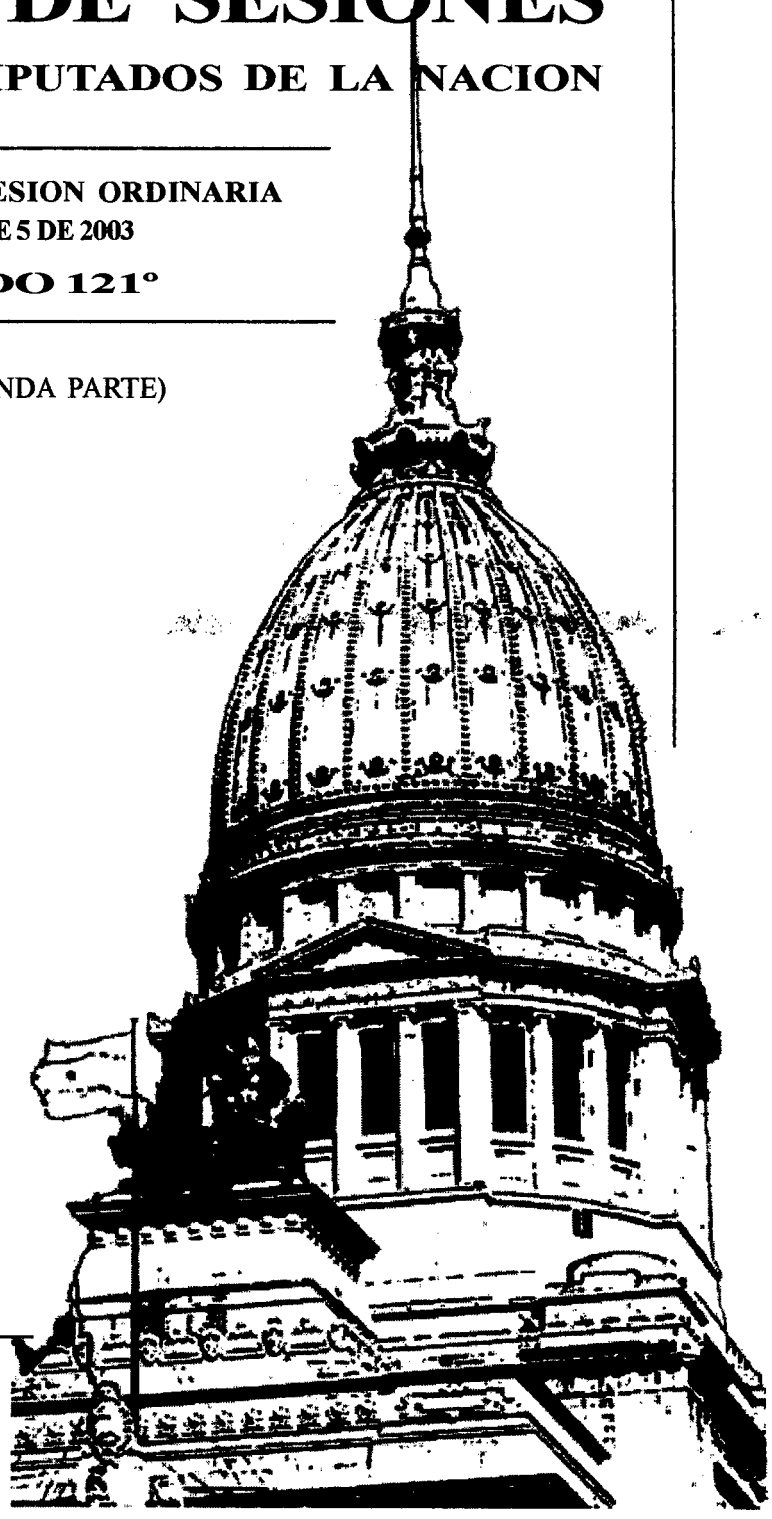

Centenario s/n, de la localidad de Tilisarao, provincia de San Luis, solicita autorización para funcionar en el carácter de persona jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que con la presentación efectuada, la entidad satisface los requisitos establecidos en el artículo 33, inciso 1, del Código Civil y ley provincial 4.124/80.

Que la entidad solicitante es una asociación de carácter privado, sin fines de lucro, cuyo patrimonio se constituirá con los recursos previstos en el artículo séptimo (7º) el estatuto social de la misma.

ATENTO A ELLO:

EL JEFE DE OFICINA DE CONSTITUCION Y FISCALIZACION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º – Autorízase para funcionar con carácter de persona jurídica a la entidad "Asociación Andamios", con domicilio en Av. del Centenario s/n, de la localidad de Tilisarao, provincia de San Luis, conforme al estatuto social de la misma y a las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º – Apruébase el estatuto social de la entidad referida en el artículo anterior y que corre agregado de fojas seis (6) a quince (15) del expediente 047887-A-03, el que se reservará en este programa de personas jurídicas.

Art. 3º – Comuníquese, expídase copia fiel de la presente resolución y archívese.

Jorge M. Quiroga.

I JORNADAS PROVINCIALES DE EDUCACION EN VALORES "UN DESAFIO COTIDIANO"

ORGANIZA: "Asociación Andamios"

RESPONSABLES DE PROYECTO: presidenta profesora Marisa Castagno

Vicepresidenta: licenciada Graciela Fernández

Prof. Erica Wöhning

FECHA: 24 y 25 de octubre 2003

DURACION DE LA JORNADA: 30 hs. reloj

LUGAR: Centro Educativo Nº 12 "Leopoldo Lugones" Avenida del Centenario S/N, Tilisarao, San Luis. C/P 5773 - Tel. 02656-420389

Descripción del proyecto:

Estas jornadas se organizan en torno a la siguiente idea: "reflexionar sobre valores. Partimos de la crisis ética que se vive a nivel familiar, institucional, escolar, comunitario, etc. donde los valores son saberes imprescindibles pero... ¿se puede enseñar a ser valiente? ¿Aprender a tolerar las diferencias? ¿Ejercitarse en el respeto? ¿Dominar la autonomía, graduarse en la autoestima? Un grupo de profesores apostamos a que sí y nos propusimos esta tarea porque la escuela es el lugar donde se ponen en práctica los valores. Los valores que tomamos (luego de realizar un diagnóstico a padres, alumnos, profesores, y líderes comunitarios) fueron: responsabilidad, compromiso, respeto, solidaridad y cooperación. Los proyectos que diseñamos se encuadran dentro de 5 programas, a saber:

– Programa de prevención (proyecto sobre violencia escolar).

– Programa de acción comunitaria (proyecto sobre uso racional del agua dulce).

– Programa de servicio comunitario.

– Programa de formación en valores (proyecto la paz como construcción).

– Programa de información (proyecto jornadas provinciales de educación en valores).

No importa tanto cual sea el programa o proyecto, como el hecho de movilizar las ideas y emociones de chicos y mostrarles en el camino otro universo posible.

Los educadores hoy no enseñan valores a la usanza tradicional, no predican: proponen, no enuncian definiciones: preguntan. Partimos de las ideas que los chicos ya tienen y sabemos que cuando se trata de formar personas la experiencia le gana a la palabra. Adherimos a un antiguo proverbio chino que sostiene: "Dímelo y lo olvidaré, muéstramelo y puede que lo recuerde, involúcrame y entenderé".

Si algo pretendemos es precisamente esto. Involucrarnos. Involucrar a lo alumnos, docentes, padres y hacerlos pensar, sentir y expresar lo que ellos sienten y piensan.

El desafío para los docentes es grande, no hay manera de hablar sobre los valores sin replantearse los propios, no hay manera de enseñar la tolerancia y la buena comunicación sin aprender uno mismo a escuchar y respetar las demás opiniones.

Entre las iniciativas en este sentido aparece la necesidad de generar un curso de capacitación para docentes. Pero aclaramos que más que enseñar valores, pretendemos generar condiciones para que los sentimientos que hay detrás de los valores puedan aflorar, un poco como el jardinero, que si bien no hace crecer las plantas, crea las condiciones para que las semillas germinen.

Si logramos aportar "herramientas" para que los docentes puedan transmitir en el aula, como la toma de decisiones racionales, o la autonomía, o el descubrimiento de los propios sentimientos y los de los demás estaremos cumpliendo nuestro propósito.

Queremos contar con ayuda en la educación en valores para guiar el camino pues, hoy los educadores que logran alcanzar el objetivo es a puro instinto y buenas intenciones.

Creemos como Fernando Onetto "Que los adolescentes han sido siempre portadores de las épocas, y la escuela hoy se lleva mal con la época, se

resiste al cambio. Si los chicos son descreídos, descuidados, materialistas, escépticos, es porque ese es el signo del tiempo que les tocó vivir. Pero uno puede pensar que esa es una señal de inteligencia: no 'compran' cualquier propuesta, piensan dos veces antes de adherir. El desafío es, desde ese realismo, plantearles empresas que los entusiasmen".

Para los chicos de hoy, entonces, nada de ideales abstractos y valores tallados en piedra. Propuestas concretas, resultados palpables. Adultos cercanos y accesibles, que escuchan y respetan, pero que no negocian sus convicciones. Como dice Onetto: "Los valores se trasmiten por contagio en la interacción. Más que un discurso, el valor es un contagio, el contagio un deseo".

Hoy con muchos recursos o pocos, en una gran asamblea o en la soledad del aula, NOSOTROS apostamos a volverlo EPIDEMIA.

CONTENIDOS DE LA JORNADA

– Enfoque sociológico de la problemática ética-valores con especial mención al joven dentro del contexto sociocultural dominante. (posmodernismo)

– Reflexiones, filosóficas, éticas, axiológicas y antropológicas, de los valores, desde la perspectiva de la teoría de la complejidad. (Edgar Morín)

– Acciones y experiencias, áulicas concretas, con trabajos realizados en instituciones educativas. De la provincia de San Luis y de otras provincias.

– Lineamientos políticos educacionales provinciales, a partir de la nueva gestión gubernamental, muy especialmente en lo que hace a la temática valores.

– Análisis de los medios de comunicación, como herramienta de educación social, y como transmisor de valores.

– Economía y valores en la posmodernidad.

– Articulación de la escuela secundaria y la educación superior, en la educación y transmisión de valores.

OBJETIVOS GENERALES

– *Generar* en la comunidad de Tilisarao, un escenario posible de discusión y análisis de temáticas culturales y de interés general.

– *Propiciar* como cierre del plan la reflexión académica de la problemática valores, integrando a la comunidad en sus diversas expresiones.

– *Producir* a través de la asociación "Andamios", nuevas propuestas culturales y comunitarias para Tilisarao y la provincia.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

– *Incorporar* nuevos conceptos teóricos, ofrecidos por los especialistas, al bagaje cultural de cada uno de los participantes.

– *Asumir* la necesidad de análisis, reflexión y estudio de la problemática valores.

– *Generar* un trabajo compartido y pluridisciplinario, entre los especialistas convocados y los participantes de la jornada.

– *Articular* propuestas didáctico-pedagógicas y metodológicas, para la enseñanza de valores en la escuela.

– *Iniciar* trabajos que permitan abrir las puertas de la instituciones, a las tareas conjuntas en el abordaje de la temática.

– *Compartir* experiencias concretas, talleres con los participantes en relación a proyectos iniciados en otros ámbitos.

– *Evaluar* la jornada, con los participantes, generando proyecciones para otras acciones a desarrollar.

BENEFICIARIOS

– Docentes en ejercicio.

– Docentes sin ejercicio.

– Comunidad en general.

LINEAS DE ACCION

– Apertura de la jornada a cargo del señor intendente municipal, doctor Jorge Fernández.

– El coro de la institución ofrece una canción de bienvenida a los participantes.

– Explicitación del proyecto valores, en sus diversas instancias a cargo de la señora directora general del Centro Educativo Nº 12 "Leopoldo Lugones", bienvenida a los disertantes, y participantes.

– Exposiciones de los disertantes.

– Experiencias ofrecidas, para los participantes, en talleres.

RECURSOS HUMANOS

EXPOSITORES

– Dr. Alberto Rodríguez Saá
Abogado, gobernador de la prov. de San Luis

– Lic. Violeta Gouyot
Profesor titular de cátedra
Filosofía, Universidad Nacional de San Luis.

– Sociólogo Roberto Iglesias
Profesor titular de la cátedra de Sociología
Universidad Nacional de San Luis

– Lic. en Filosofía, Marcela Becerra Batan,
Profesora adjunta de la Cátedra de Filosofía
Universidad Nacional San Luis.

– Ynés Yanet Toranzo
Profesor de enseñanza primaria
Nutricionista, coautora de la
publicación "Dinámica Educativa"
Mendoza

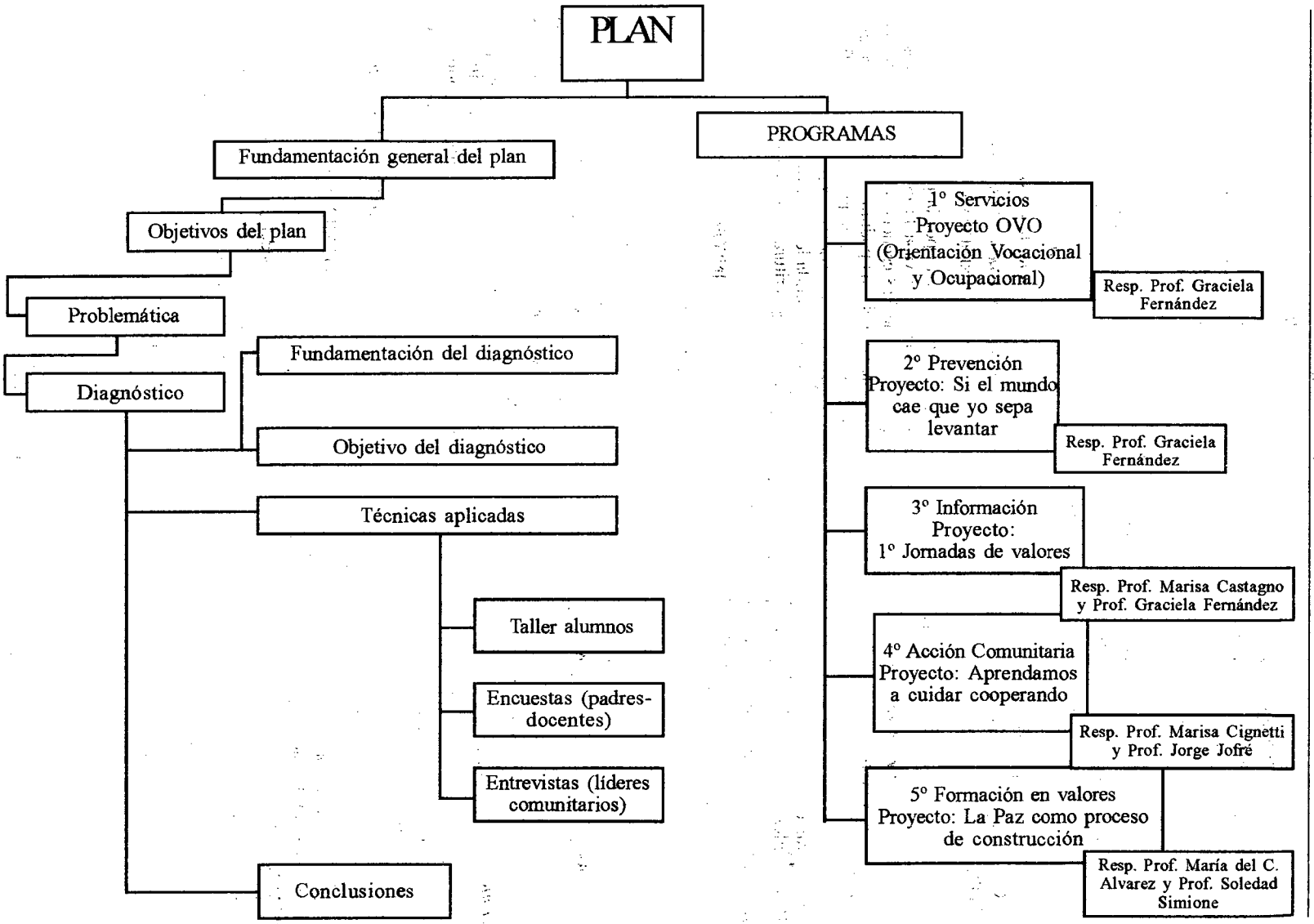
PLAN
Fundamentación general del plan
Objetivos del plan
Problemática
Diagnóstico
Fundamentación del diagnóstico
Objetivo del diagnóstico
Técnicas aplicadas
Taller alumnos
Encuestas (padres-docentes)
Entrevistas (líderes comunitarios)
Conclusiones
PROGRAMAS
1° Servicios Proyecto OVO (Orientación Vocacional y Ocupacional)
Resp. Prof. Graciela Fernández
2° Prevención Proyecto: Si el mundo cae que yo sepa levantar
Resp. Prof. Graciela Fernández
3° Información Proyecto: 1° Jornadas de valores
Resp. Prof. Marisa Castagno y Prof. Graciela Fernández
4° Acción Comunitaria Proyecto: Aprendamos a cuidar cooperando
Resp. Prof. Marisa Cignetti y Prof. Jorge Jofré
5° Formación en valores Proyecto: La Paz como proceso de construcción
Resp. Prof. María del C. Alvarez y Prof. Soledad Simione

– Graciela Fondere
Profesora de enseñanza primaria
Investigadora. Universidad Nacional
Cuyo. Coautora de la publicación
"Dinámica Educativa"
Mendoza

– Lic. en Ciencias Políticas Mónica Shocron
Miembro activo de Red de Paz
Autora de libros, publicaciones y trabajos de investigación

– Antrog: María Inés Malchioldi
Coordinadora de la Universidad Provincial de La Punta.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las 1 Jornadas Provinciales de Educación en Valores organizadas por la organización no gubernamental "Asociación Andamios", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2003 en la ciudad de Tilisarao, provincia de San Luis.

José A. Mirabile.

CLXXXVIII

PROGRAMA "TU CARTA VA A LA ESCUELA"

(Orden del Día N° 2.775)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por el programa "Tu carta va a la escuela", destinado a promover la correspondencia de alumnos de escuelas de frontera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de las comisiones, 3 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caballero Martín. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Fernando R. Montoya. – Irma F. Parentella. – Norma R. Pilati. – Ricardo C. Quintela. – Fernando O. Salim. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del programa "Tu carta va a la escuela", a través del cual alumnos de 518 escuelas de frontera de 16 provincias de todo el país podrán enviar de manera gratuita 30.000 cartas con franqueo pago con el fin de promover una mayor comunicación con otras escuelas, periódicos, entidades gubernamentales y, a su vez, fomentar la escritura y la lectura en el aprendizaje.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Ministerio de Educación de la Nación puso en marcha el programa "Tu carta va a la escuela", a través del cual los alumnos de 518 escuelas de frontera de 16 provincias de todo el país podrán enviar, de manera gratuita 30.000 cartas con franqueo pago (estampilla incluida).

Mediante la presente iniciativa, los alumnos podrán enviar las cartas a otras escuelas, al correo de lectores de los diarios nacionales o regionales y a las autoridades nacionales.

El objetivo del programa será integrar todas las escuelas del país, comunicando a establecimientos que

se encuentran a pocos kilómetros de la frontera con otros colegios primarios de la Argentina contando con el auspicio de Correo Argentino, quien donará 30.000 sobres para llevar a la práctica el proyecto.

Sabemos que en parajes alejados de las grandes urbes, la acción que realizan las escuelas de frontera se convierte en el único punto de acceso a la formación humana de miles de niños que viven en situaciones extremas, con amplias debilidades contextuales tanto económicas, culturales como afectivas. La escuela entonces cobra protagonismo, teniendo la obligación de elevar a un primer plano el desarrollo de contenidos educativos y actitudinales y si bien todos sabemos que la debilidad del sistema educativo en las ciudades capitales de nuestro país se topa con una realidad en crisis, el rol de las escuelas de frontera sin el debido sustento mediante acciones e iniciativas de los principales actores sociales se torna obsoleta, de allí que vemos con agrado emprendimientos como los descritos ut supra.

El proyecto a implementar es ampliamente pedagógico, intentando acortar las barreras existentes con el método tradicional de "cartas en papel" comunicando a niños que viven marginados en zonas en donde ni siquiera cuentan con calzado y alimentos adecuados y suficientes o alumbrado eléctrico, agua corriente y otros recursos básicos de supervivencia cotidiana y aquellos que cuentan con una educación y vida no tan áspera y más confortable, contando inclusive con métodos de aprendizajes de ultima generación como es el caso de acceso a Internet y otras vía de comunicación más modernas y tecnificadas, por lo cual pensamos que el proyecto tiende a la formación no sólo del "remitente", sino también del destinatario de las cartas que crecerá en su faz social, tal vez logrando convertir a esos pequeños alumnos en grandes hombres responsables, comprometidos con su entorno y capaces de analizar críticamente el mundo que los rodea para transformarlo mediante un crecimiento y desarrollo constante, en la búsqueda de un medio social más humano.

Es decir que se apunta a descubrir permanentemente métodos relacionados no sólo con el aspecto educativo sino con valores como la solidaridad, la cooperación y el respeto mutuo en todas sus acepciones.

También el programa "Tu carta va a la escuela" tratará de promover la escritura, la lectura y la participación ciudadana en todo el país. El ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, licenciado Daniel Filmus, agradeció a Correo Argentino y a los diarios nacionales y provinciales, "que nos vienen acompañando con este proyecto, primero desde la Ciudad de Buenos Aires, y ahora para todo el país, apoyando esta idea central que es que los chicos escriban". "Uno de los objetivos principales de la escuela –continuó Filmus– es aprender a escribir, pero para escribir hace falta leer."

Parece muy importante porque todo el sentido de escribir una carta es tener la expectativa de recibir una respuesta y la metodología de este proyecto, que se llama "ida y vuelta", es que en el envío va también el sobre para que el destinatario pueda responder.

Mediante el presente proyecto, 30.000 chicos tendrán la posibilidad de comunicarse, y en este caso en especial se trata de alumnos de escuelas de frontera que son aquellos que particularmente tienen mayor necesidad de comunicación.

Recordemos que las comunicaciones constituyen la base de la enseñanza moderna y cumplen una función indispensable, de allí que con la puesta en marcha de estos programas es posible brindar a todos una buena comunicación en especial para los alumnos más necesitados y distanciados de las comodidades de las grandes ciudades.

Concluimos entonces que para los alumnos de frontera el presente proyecto no sólo está vinculado con su faz educativa sino que el sistema postal constituirá una de las grandes avenidas hacia la libertad y el despertar de un nuevo mundo.

Es por las razones expuestas que solicitamos sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Encarnación Lozano. – Víctor Peláez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del programa "Tu carta va a la escuela", a través del cual alumnos de 518 escuelas de frontera de 16 provincias de todo el país podrán enviar de manera gratuita 30.000 cartas con franqueo pago con el fin de promover una mayor comunicación con otras escuelas, periódicos, entidades gubernamentales y a su vez fomentar la escritura y la lectura en el aprendizaje.

Haydé T. Savron. – Encarnación Lozano. – Víctor Peláez.

CLXXXIX

PROGRAMA TELEVISIVO "CIENTIFICOS INDUSTRIA ARGENTINA"

(Orden del Día Nº 2.776)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Melillo y otros, y de la señora diputa-

da Puig de Stubrin por los que se declara de interés educativo el programa televisivo "Científicos Industria Argentina", emitido por Canal 7; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el programa televisivo "Científicos Industria Argentina", conducido por el periodista Adrián Paenza, que se emite semanalmente por LS 82 TV Canal 7, dependiente del Sistema Nacional de Medios Públicos, Sociedad del Estado, los días lunes a las 23 horas.

Sala de las comisiones, 3 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Pablo A. Fontdevila. – Tomás R. Pruyas. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Moisés. – Eduardo G. Macaluse. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Blanca I. Osuna. – Angel O. Geijo. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Melillo y otros, y de la señora diputada Puig de Stubrin, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

"Científicos Industria Argentina" desde su primera emisión le ha propuesto al público un recorrido apasionante por las últimas novedades en ciencia y tecnología, expresado de una manera comprensible y amena.

Combinando excepcionalmente el rigor académico y el didactismo el programa construye un discurso accesible y logra, desde la práctica de un periodismo televisivo de excelencia, una verdadera socialización de saberes que, habitualmente, sólo circulan en ámbitos académicos,

Por otra parte, es destacable la valorización y jerarquización que produce el programa de la figura de los científicos e investigadores argentinos al destacar el valor social de su tarea y ubicarlos como una parte fundamental de la comunidad en la construcción de un proyecto de país donde el desarrollo y la equidad vayan indisolublemente unidos.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Fernando C. Melillo. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

2

Señor presidente:

Las actividades de ciencia, tecnología e innovación productiva son estratégicas e imprescindibles para el desarrollo, crecimiento y evolución de las sociedades modernas. Esta afirmación está avalada por estudios del impacto social y económico que han generado estas actividades, tanto en los llamados países desarrollados (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña, Italia, Japón, Suecia, etcétera), en las llamadas economías emergentes (como Corea del Sur, Malasia o Singapur) o incluso en países de la región latinoamericana como Brasil, Chile y México.

Pese a esta realidad irrefutable, diversos estudios realizados en el ámbito local han demostrado que tanto los tomadores de decisión (cuerpos legislativos y ejecutivos de los gobiernos nacionales y provinciales), los miembros del sector empresarial, como el público general no son conscientes de la importancia que tiene el desarrollo de las actividades de investigación en el campo científico-tecnológico, tanto para impulsar el crecimiento económico a través de los procesos de innovación productiva como para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y la solución de la mayoría de los problemas acuciantes que aquejan a nuestra sociedad.

Es en este contexto, señor presidente, que creemos que el programa periodístico de divulgación de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación "Científicos, Industria Argentina", que se emite semanalmente por LS 82 TV Canal 7, dependiente del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado, está cumpliendo un papel fundamental en la comunicación al público general y a los tomadores de decisión del impacto social y económico que tienen las actividades de investigación y desarrollo locales en los distintos niveles de la sociedad de nuestro país.

Este programa, que puede ser visto en todo el territorio de nuestra República, se diferencia de otros intentos anteriores en que cuenta con un notable equipo de científicos y tecnólogos activos que participan directamente en la producción del programa, lo que garantiza la calidad y precisión del contenido del mismo.

La conducción del programa está a cargo del destacado periodista Adrián Paenza, quien, además de ser un doctor en ciencias matemáticas, es profesor titular de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires. En la producción colaboran los destacados jóvenes Patricia Battistoni, Diego Golombek y Carina Maguregui, quienes están coordinados por Tristán Simanautas. La producción general es de Claudio Martínez.

Los responsables del ciclo consideran que el objetivo de "Científicos, Industria Argentina" es el de informar sobre lo que producen los que trabajan en ciencia y tecnología en el país, tomando en cuenta todas las ramas de la actividad científica y sus desarrollos tecnológicos. Esto se logra a través de entrevistas y de visitas a los lugares de trabajo, además de secciones relacionadas con los alcances y aplicaciones de las investigaciones en la industria, en la salud y en la vida diaria.

El formato está estructurado en secciones e incluye material documental de producción propia y de archivo, con un diseño visual muy actual, ágil y un lenguaje accesible al público curioso. El informe nacional ocupa el espacio central: trata sobre una investigación en particular, se realiza desde los lugares de trabajo relacionados con el tema en cuestión y es la sección de mayor duración. Las fuentes son principalmente los investigadores de universidades, institutos y museos de ciencias del país y corresponsales científicos en el exterior.

Además del informe nacional, el programa incluye una entrevista en estudios a un científico destacado del país, que presenta sus resultados y perspectivas dentro de un contexto de investigación científica a nivel nacional (sus necesidades, sus logros, su importancia).

Algunas de las secciones son:

– Noticias –del país y del mundo–: novedades en ciencia e innovaciones tecnológicas.

– Informe nacional: realizado en el lugar (laboratorio, yacimiento, etcétera) y con los que están trabajando en las distintas materias en todo el país.

– Argentinos en el mundo: qué, cómo y dónde están produciendo los científicos argentinos en el exterior.

– Hitos, la revolución en...: sobre aquellos inventos que cambiaron el mundo.

– La cocina: del laboratorio a casa: recetas y aplicaciones en la vida diaria.

– ¿Cómo funciona?: objetos muy familiares explicados por expertos.

– Inventores: inventos desarrollados por científicos curiosos.

– El microscopio electrónico: universos dentro de lo que ve nuestra vista.

– Qué se puede ver en el cielo: actualización astronómica semanal.

– Enigmas lógicos: juegos de lógica a resolver por el televidente.

– Agenda: sobre congresos, seminarios, talleres, etcétera.

– La PC: novedades, tendencias, trucos. La tecnología en el arte.

Señor presidente, hace unos pocos años, en una encuesta realizada por la Asociación Ciencia Hoy, con el auspicio del Foro de Sociedades Científicas de la Argentina, se mostró el desconocimiento total que tiene nuestra sociedad no sólo del nivel de los trabajos de investigación y desarrollo que se realizan en el país, sino también del impacto económico y social que dichas investigaciones podrían generar. Por esta razón, considero que nuestro Parlamento tiene la responsabilidad de incentivar con una declaración de interés parlamentario la existencia y continuidad de un programa televisivo de alcance nacional que reúne tan importantes características estratégicas para nuestro futuro.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el programa televisivo "Científicos Industria Argentina", conducido por el periodista Adrián Paenza, que se emite por Canal 7 los días lunes a la 23 horas.

Fernando C. Melillo. – Eduardo G. Macaluse. – Laura C. Musa. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al programa "Científicos, Industria Argentina" que se emite semanalmente por LS 82 TV Canal 7, dependiente del Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado.

Lilia Puig de Stubrin.

CXC

DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE EN ESCUELAS DE FORMOSA

(Orden del Día N° 2.777)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, por el que se expresa beneplácito por la realización de actividades de defensa del medio ambiente en escuelas de la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2003.

Luis J. Jalil. – Olijela del Valle Rivas. – José R. Martínez Llano. – Miguel R. Mukdise. – Argentina Cerdán. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Elsa S. Agüero. – Marta del C. Argul. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Ricardo C. Gómez. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – María E. Herzovich. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Juan C. Olivero. – Norma R. Pilati. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito respecto de las actividades de defensa del medio ambiente llevadas adelante en la provincia de Formosa por el Colegio Alas y las escuelas N° 124, N° 31 y la Escuela San José Obrero.

Argentina Cerdán.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, por el que se expresa beneplácito por la realización de actividades de defensa del medio ambiente en escuelas de la provincia de Formosa. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CXCI

BECAS OTORGADAS POR LA JOHN SIMON GUGGENHEIM MEMORIAL FOUNDATION

(Orden del Día N° 2.778)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenidos por artistas y científicos argentinos en las becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 19 artistas y científicos argentinos al obtener sobre un total de 37 becas para América latina, un honrosísimo 52 %.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a: Ana Lía Kornblit, Ana Belén Elgoyhen, Adrián Gorelik, Gustavo Politis, Esteban Roulet, Germán Leopoldo García, Ursula Molter, Julio Navarro, Luis Marone, Horacio Tarcus, Silvina Gvirtz, Fernando Birri, Marcelo Pichón Riviére, Rodolfo Fogwill, Daniel Helder, Mirta Rosemberg, Alberto Ure, Gerardo Litvak y Jorge Liderman, que ganaron las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Irma Roy. – Tomás R.

Pruyas. – Alicia V. Gutiérrez. – Julio C. Accavallo. – Mónica S. Arnaldi. – Griselda N. Herrera. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Marta del Carmen Argul. – Norma R. Pilati. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Marta I. Di Leo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenidos por artistas y científicos argentinos en las becas otorgadas por la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nos honra, como argentinos, la presencia abrumadora de científicos y artistas locales en la lista final de las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation; destacando que de los 37 premiados en América latina, 19 son argentinos. La lista de los nuevos *fellows*, que recibirán 30.000 dólares cada uno para desarrollar un proyecto, fueron seleccionados entre 737 participantes de los más destacados intelectuales latinoamericanos.

Los temas sobre los que trabajaran los premiados recorren ampliamente el espectro creativo de la actualidad: Ana Lía Kornblit, graduada y posgraduada en la UBA (licenciada en sociología en 1962, en psicología en 1966, en medicina en 1971, y doctorada en orientación en antropología en 1998), estudia en la actualidad los aspectos sociales del sida y analiza en profundidad por qué la sociedad no adopta medidas de protección; la neurobióloga Ana Belén Elgoyhen, doctora en farmacia y bioquímica de la UBA, posdoctorada en el Instituto Salk e investigadora independiente del Conicet, utilizará la beca para desarrollar ratones genéticamente modificados y poder analizar así las consecuencias que estas modificaciones tienen en la audición a partir de ciertos neurotransmisores del oído interno; Adrián Gorelik, arquitecto y doctor en historia (graduado en la UBA), se viene dedicando a las relaciones entre la historia cultural de la ciudad y la arquitectura, y a partir de su proyecto premiado analizará el proceso de construcción de la idea de "ciudad latinoamericana" como figura de la imaginación social y política y como categoría del pensamiento, proceso que se desenvuelve entre los años 40 y 70 del siglo XX; el tema del antropólogo y etnoarqueólogo Gustavo Politis, investigador principal del Conicet, es el poblamiento americano desde la región pampeana, y con esta beca completará un libro y precisará bien la edad y las características de poblamientos de hace 12.000 o 13.000 años; por su parte, el físico del Centro Atómico Bariloche, Esteban Roulet, seguirá explorando el posible origen de los rayos cósmicos de más altas energías; a Germán Leopoldo García, escritor y psicoanalista, uno de los fundadores de la Escuela Freudiana de Buenos Aires, se le concedió la beca para que profundice su obra sobre la historia local del psicoanálisis; Ursula Molter, profesora asociada del Departamento de Matemática de la UBA, analizará problemas de muestreo, lo que posibilitará recuperar una señal cuando se dispone sólo de información dispersa; Julio Navarro profundizará sus estudios sobre los procesos de formación de galaxias; Luis Marone, doctor en ciencias biológicas e investigador independiente del Conicet, desarrollará su trabajo en el área de la ecología, analizando las características de varias doctrinas epistemológicas y metodológicas, buscando las que contribuyen más eficazmente a comprender procesos multicausales que involucren relaciones entre animales y plantas en desiertos; Horacio Tarcus, fundador del Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas en la Argentina, concretará a partir de la beca Guggenheim la realización de un diccionario biográfico de la izquierda argentina; la investigadora Silvina Gvirtz fue premiada en el área educativa; Fernando Birri en el área cinematográfica; Marcelo Pichón Riviére, Rodolfo Fogwill, Daniel Helder y Mirta Rosemberg en el área de letras; Alberto Ure en teatro; Gerardo Litvak en danza y Jorge Liderman en música.

Este récord de becas confirma una vez más que nuestro país es un generador de talentos, los cuales debemos fomentar, apoyar y celebrar.

Por todo lo expuesto, solicito se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 19 artistas y científicos argentinos al obtener, sobre un total de 37 becas para América latina, un honrosísimo 52 %.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a: Ana Lía Kornblit, Ana Belén Elgoyhen, Adrián Gorelik, Gustavo Politis, Esteban Roulet, Germán Leopoldo García, Ursula Molter, Julio Navarro, Luis Marone, Horacio Tarcus, Silvina Gvirtz, Fernando Birri, Marcelo Pichón Riviére, Rodolfo Fogwill, Daniel Helder, Mirta Rosemberg, Alberto Ure, Gerardo Litvak y Jorge Liderman, que ganaron las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

Irma Roy.

CXCII

DESTRUCCION DEL MUSEO DE CIENCIAS NATURALES DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.779)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la destrucción del Museo de Ciencias Naturales ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y tenido a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y el señor diputado Peláez por el que se manifiesta pesar por la catástrofe cultural y educativa del Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo" y la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario y el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por la destrucción del edificio del Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Derecho de la ciudad de Rosario y del Colegio Normal N° 2 de esa ciudad, en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 7 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Olijela del Valle Rivas. – Irma Roy. – Alicia Gutiérrez. – Argentina Cerdán. – Mónica Arnaldi. – Marta Di Leo. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Eduardo G. Macaluse. – Rosa Tulio. – Blanca I. Osuna. – Norma Pilati. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Marta del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – María T. Ferrín. – Rubén Giustiniani. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Nélida M. Palomo. – Irma Parentella. – Sarah Picazo. – Lilia Puig de Stubrin. – María N. Sodá.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el incendio que destruyó el Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo", el cual alcanzó los salones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la ciudad de Rosario, provocando pérdidas antropológicas y culturales irrecuperables.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la destrucción del Museo de Ciencias Naturales ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y teniendo a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y el señor diputado Peláez por el que se manifiesta pesar por la catástrofe cultural y educativa del Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo" y la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario y el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se expresa pesar por la destrucción del edificio del Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Derecho de la ciudad de Rosario y del Colegio Normal N° 2 de esa ciudad, en la provincia de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Fundado en 1945, el museo contaba con unos 13.000 animales taxidermados y restos fósiles, expuestos en 15 salones divididos en zoología, botánica, paleontología y antropología. Sus colecciones incluían especies exóticas –como un bisonte, un dromedario y una familia de leones– y autóctonas, –como un causario y un puercoespín–, únicas en el país.

Las pérdidas son enormes y el daño que sufrió la cultura no sólo de la ciudad de Rosario sino del país es incalculable. El museo siempre ejerció una atracción fuerte sobre los estudiantes de nivel primario y secundario; en tiempos de plena actividad recibía la visita de seis escuelas por día lo que significaba una afluencia de mil quinientos escolares por año.

En los salones de la Facultad de Derecho que funcionaba en el antiguo edificio de los Tribunales provinciales, ubicado en el corazón del centro comercial rosarino, las pérdidas también se hicieron notar pero en menor proporción, ya que un grupo de docentes y alumnos rescató libros almacenados en la biblioteca, documentación y equipos de computación.

Además de las pérdidas antropológicas y culturales, se ha perdido un edificio de alto valor arquitectónico: los pisos de pinotea, las bibliotecas de roble y su propia estructura edilicia son remembranzas únicas e irrepetibles de una época pasada que era orgullo de nuestro patrimonio histórico.

El antiguo palacio de Tribunales donde se desató el incendio fue construido por iniciativa del empresario catalán Juan Canals en 1888. El proyecto, un diseño del arquitecto inglés Hillary Bloyd Walker, daba especial importancia a la cúpula donde se instaló un reloj que –fabricado en Francia– es mellizo de otros tres instalados en edificios públicos de Berlín, Moscú y París. En el edificio funcionaban hasta hoy el Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo" y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, siendo declarado en 1997 monumento histórico nacional.

La catástrofe ha involucrado al ámbito educativo, ya que los cinco mil alumnos de la Facultad de Derecho se han quedado sin un espacio físico para poder continuar sus estudios. Sabemos que el gobierno provincial está aunando esfuerzos para que a la brevedad se reinicien las clases.

Todas las pérdidas son dolorosas e irreparables, pero cuando éstas atacan el patrimonio cultural, antropológico, arqueológico, la desazón es grande y es ahí donde nos preguntamos y cuestionamos si no debemos prestar más atención en la prevención y mantenimiento de estos antiguos edificios.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Irma Roy.

CXCIII

GASODUCTO DEL NORDESTE ARGENTINO

(Orden del Día Nº 2.780)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción del Gasoducto del Nordeste Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los organismos correspondientes, a fin de iniciar la construcción del gasoducto que permita la distribución de gas natural a través de redes domiciliarias, en las provincias del Nordeste Argentino.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2003.

Arturo P. Lafalla. – Carlos R. Brown. – Hugo D. Toledo. – Raúl J. Solmoirago. – Jesús A. Blanco. – Domingo Vitale. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gabriel L. Romero. – Alfredo A. Martínez. – José O. Figueroa. – Elsa S. Quiroz. – Julio C. Humada. – José A. Roselli. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Mario H. Bonacina. – Jorge L. Bucco. – Mario O. Capello. – Héctor J. Cavallero. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Córdoba. – Elsa H. Correa. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Alejandro O. Filomeno. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Alberto Herrera. – María E. Herzovich. – Miguel A. Jobe. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa Lofrano. – Rafael Martínez Raymonda. – Aldo H. Ostropolsky. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Rafael E. Romá. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Francisco N. Sellarés. – Carlos D. Snopek. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Arturo P. Lafalla.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La construcción del gasoducto en la región del Nordeste Argentino, es un antiguo anhelo de las provincias del Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones, y la zona norte de la provincia de Santa Fe.

Por tal motivo, hemos recibido con beneplácito las declaraciones públicas del actual ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio De Vido, donde anuncia que la implementación de esta obra será una de las prioridades del actual gobierno nacional.

Consideramos que esta decisión política es fundamental para llevar adelante un proceso de reivindicación del NEA que, así como en este tema, se encuentra postergado en muchos aspectos.

La distancia física existente entre esta región y el país central se ha traducido en asimetrías económicas y sociales. De tal forma que los precios de los bienes y servicios, entre ellos la energía, han sido siempre más caros en el NEA que en el resto de la Argentina.

De igual manera, a otras regiones, los gobiernos nacionales han otorgado distintos beneficios, como por ejemplo regímenes de promoción industrial, subvenciones, fondos de reparación histórica, etc., no sucediendo lo mismo con estas provincias que conforman el Nordeste Argentino.

Esta región es quizá la que más ha sufrido las distintas crisis económicas, por eso presenta hoy numerosos indicadores negativos, como detentar el ingreso per cápita más bajo del país y los mayores niveles de pobreza e indigencia.

En este sentido, la instalación de un gasoducto implicará la movilización de diversos factores económicos y un importante impacto en la economía regional.

Además de la creación de empleo que se producirá con la construcción de las obras civiles que implica el gasoducto, el uso del gas natural significa también lograr una reducción de costos en las industrias regionales.

Resaltamos, también, las posibilidades que se abrirían para exportar gas a las repúblicas de Paraguay y Brasil. En el primer caso a través de Formosa y con respecto al Brasil, extendiendo el gasoducto desde Misiones se podría abastecer a los tres importantes estados brasileños de Paraná, Santa Catarina y Río Grande do Sul.

Por otra parte, actualmente la región es un mercado cautivo de las grandes empresas que comercializan el gas licuado de petróleo (en garrafas), el que a diferencia del mercado del gas natural no se encuentra regulado, no existiendo por ello un marco referencial de precios y tampoco constituye un servicio público.

Esto origina que la distribución y comercialización del producto se encuentre manejado por unas pocas grandes empresas que determinan los precios de ventas arbitrariamente, y los consumidores no tienen la opción de elegir entre el gas licuado y el gas natural por redes domiciliarias.

Ante los diversos estudios y proyectos existentes sobre la construcción del gasoducto en el NEA, corresponde que los organismos nacionales realicen las adecuaciones necesarias y se tome la decisión política de ejecutar el proyecto que resulte más conveniente para toda la comunidad.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación al presente proyecto.

Celia A. Isla de Saraceni.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que instruya a los organismos correspondientes, a fin de iniciar la construcción del gasoducto que permita la distribución de gas natural a través de redes domiciliarias, en las provincias del Nordeste Argentino.

Celia A. Isla de Saraceni.

CXCIV

"GUIA TURISTICA YPF 2003"

(Orden del Día Nº 2.781)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico la reciente publicación de la "Guía Turística YPF 2003", edición que adjunta un CD interactivo para ampliar los contenidos turísticos, cartográficos y gastronómicos que la integran, con el objetivo de contribuir al crecimiento de la actividad turística en la República Argentina, y potenciar las bellezas naturales del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Marcelo L. Dragan. – Hugo R. Cettour. – José C. Cusinato. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Fernanda Ferrero. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Ricardo C. Quintela. – Antonio U. Rattín. – María N. Sodá. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la reciente publicación de la "Guía Turística YPF 2003", edición que adjunta un CD interactivo para ampliar los contenidos turísticos, cartográficos y gastronómicos que la integran, con el objetivo de contribuir al crecimiento de la actividad turística en la República Argentina, y potenciar las bellezas naturales del país.

Omar E. Becerra.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, cree innecesario abundar en más detalle que los expuesto en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo R. Cettour.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El año pasado con motivo de la presentación del expediente 7.651-D.-02 decíamos:

"La Guía Turística YPF 2003', constituye un completo compendio de útil información para el desarrollo del turismo; esta publicación salió al mercado acompañada de un CD interactivo que amplía y complementa sus contenidos, y fue declarada de interés turístico nacional por la Secretaría de Turismo de la Nación".

Al respecto el diario "La Razón", en su edición del día 30 de octubre bajo la nota titulada: "Fue presentada la nueva 'Guía YPF 2003", decía:

"En la FIT 2002, Repsol YPF presentó la nueva 'Guía YPF 2003' de Argentina, una publicación con un amplio contenido turístico, cartográfico y gastronómico. La presentación estuvo a cargo del presidente ejecutivo de Repsol YPF, Alfonso Cortina, quien estuvo acompañado por el secretario de Turismo de la Nación, Daniel Scioli. La guía presenta una diagramación que facilita la búsqueda y la lectura. Como complemento, incluye un CD interactivo.

El diario "Clarín" en su edición del día jueves 7 de noviembre del año 2002, reseñó la publicación: "Con el objetivo de contribuir al crecimiento de la actividad turística en la Argentina y potenciar la difusión de las bellezas naturales del país, Repsol YPF presentó la nueva 'Guía YPF 2003' compuesta por dos capítulos básicos, uno cartográfico y otro gastronómico. Además, como complemento, la publicación incluye un disco compacto interactivo con toda la información disponible en la guía.

"La sección cartográfica consta de un actualizado relevamiento nacional, provincial y urbano en el que se destacan diferentes mapas de la Argentina corredores turísticos y 4 planos de acceso al área metropolitana de Buenos Aires. También se detalla la ubicación de las 1.357 estaciones de servicio YPF. En tanto, el capítulo gastronómico incluye una selección de 834 restaurantes, 1.006 hoteles y 110 estancias, además de brindar referencias artísticas, culturales y turísticas de 414 localidades", completaba la información, esta nota titulada "La mejor forma de conocer el país."

Por los fundamentos expresados precedentemente y teniendo en cuenta la importancia que reviste el material al que se hace referencia, solicito a los señores diputados de la Nación la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Omar E. Becerra.

CXCV

XIII FIESTA NACIONAL DE LA ORQUIDEA y XX FIESTA PROVINCIAL DE LA FLOR

(Orden del Día N° 2.782)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés turístico la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y XX Fiesta Provincial de la Flor que se realizará del 4 al 12 de octubre en el Parque Juan Vortish de la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Marcelo L. Dragan. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante O. Canevarolo. – Fernanda Ferrero. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge R. Pascual. – Ricardo C. Quintela. – Antonio U. Rattin. – María N. Sodá. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y XX Fiesta Provincial de la Flor

que se realizará del 4 al 12 de octubre en el Parque Juan Vortish de la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

Celia A. Isla de Saraceni.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo R. Cettour.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 4 al 12 de octubre se realizará en la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones, la tradicional Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor en el Parque Juan Vortish, organizada por la Asociación Promotora de Turismo y Cultura de Montecarlo, la Asociación Orquideófila de Montecarlo y la Municipalidad de Montecarlo.

Esta fiesta año a año convoca a numerosos visitantes, quienes atraídos por la riqueza de la flora misionera y lo exótico de las orquídeas, llegan hasta la denominada microrregión de las flores.

Esta región, que comprende a los municipios de Ruiz de Montoya, Garuhapé, Capioví, Puerto Rico, El Alcázar, Caraguatay y Montecarlo, se ha convertido en un atractivo microcircuito turístico de Misiones, generando un interesante movimiento económico, que se sustenta fundamentalmente gracias a las variadas actividades recreativas que se pueden realizar en el mismo y a las ganancias que se obtienen de la tradicional comercialización de las orquídeas y flores varias.

Este año el programa de la fiesta contempla la realización del II Congreso Argentino de Orquideología y Conservación 2003 y I Jornadas Argentinas sobre Bromeliáceas. En el marco de este evento se llevarán a cabo también exposiciones de las especies, charlas y conferencias, además de la largada de la Maratón de la orquídea.

Entre otras actividades se encuentran: la presentación del libro *Guía de orquídeas argentinas,* a cargo de la ingeniera agrónoma María Julia Freuler, la presentación de la II Exposición Internacional de Creadores sin Fronteras, agrupación de artesanos, artistas plásticos, escritores, etcétera, de la Argentina, Brasil y Paraguay, el Concurso de Fotografía de Orquídeas y la Exposición Filatélica (motivo orquídeas), colección privada del señor Aurelio Schinini, entre otros.

Cabe destacar que la localidad de Montecarlo es la Capital Nacional de la Orquídea y entre sus pobladores se encuentran personas con amplios conocimientos acerca de estas exóticas flores, los que trabajan intensamente para lograr, a través de la hibridación, los mejores ejemplares.

La Fiesta Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor no sólo ofrece a quienes la visitan un magnífico espectáculo, sino que también es un espacio para que quienes se dedican la orquideología puedan intercambiar experiencias y acrecentar sus conocimientos a través de diferentes charlas, exposiciones y conferencias.

Declarar de interés turístico esta fiesta es reconocer la trascendencia de un evento que genera el interés de gente tanto de la provincia como de otras regiones, promoviendo las bellezas naturales con que cuenta Misiones, además de destacar el esfuerzo de quienes la organizan, que ponen de manifiesto el interés por la conservación de nuestra flora, la defensa del medio ambiente y la lucha por la preservación de la naturaleza.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo.

Celia A. Isla de Saraceni.

CXCVI

PARTICIPACION DEL INSTITUTO NACIONAL NEWBERIANO EN EL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA AERONAUTICA Y ESPACIAL

(Orden del Día N° 2.783)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse, por el que se declara de interés parlamentario la participación del Instituto Nacional Newberiano en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial, a realizarse del 19 al 24 de octubre de 2003 en Santiago, República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Moisés. – Marta Y. Palou. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del Instituto Nacional Newberiano en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial a realizarse en Santiago, República de Chile, entre el 19 y 24 de octubre del presente año.

Alfredo E. Allende. – Melchor A. Posse.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

CXCVII

REACTIVACION DEL TREN "GRAN CAPITAN"

(Orden del Día N° 2.784)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Palou por el que se expresa beneplácito por la reactivación del tren "Gran Capitán", correspondiente al tramo Federico Lacroze (Buenos Aires) – Posadas (Misiones), en el proyecto que TEA (Trenes Especiales Argentinos S.A.) prevé para su rehabilitación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reactivación del tren "Gran Capitán", correspondiente al ramal Federico Lacroze (Buenos Aires)-Posadas (Misiones) en el trayecto que TEA (Trenes Especiales Argentinos S.A.) prevé para su rehabilitación.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio C. Bossa. – Alberto A. Coto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – Julio C. Moisés. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Ricardo C. Quintela.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes, luego de analizar el proyecto de declaración de la señora diputada Palou, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reactivación del tren "Gran Capitán", correspondiente al ramal Federico Lacroze (Buenos Aires)-Posadas (Misiones) en el proyecto que TEA (Trenes Especiales Argentinos S.A.) prevé para su rehabilitación.

Marta Y. Palou.

CXCVIII

CONGRESO DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE NUTRICION

(Orden del Día N° 2.785)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y la señora diputada Correa (E. H.), por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado Alimentos en el siglo XXI, en la provincia de Mendoza, los días 2 a 4 de octubre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado Alimentos en el siglo XXI, en la provincia de Mendoza, los días 2 a 4 de octubre de 2003, organizado por el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAM),

juntamente con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Cuyo.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Blanca A. Saade. – Elda S. Agüero. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Fernanda Ferrero. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y la señora diputada Correa (E. H.), por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado Alimentos en el siglo XXI, en la provincia de Mendoza, los días 2 a 4 de octubre. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan P. Baylac.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado Alimentos en el siglo XXI, en la provincia de Mendoza, los días 2 a 4 de octubre siendo organizado por el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAM) juntamente con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo.

Guillermo Amstutz. – Elsa H. Correa.

CXCIX

XVIII ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES

(Orden del Día N° 2.786)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, XVIII Encuentro Nacional de Mujeres. Declaración de interés nacional; y el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros, XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés parlamentario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, que se realizó del 16 al 18 de agosto de 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, XVIII Encuentro Nacional de Mujeres. Declaración de interés nacional; y el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez y otros, XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Declaración de interés parlamentario, ha unificado ambos proyectos en un solo dictamen como de resolución y efectuado correcciones de carácter formal por cuanto el evento ya se ha producido; por lo demás, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por los que lo hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Todas las sociedades han sido históricamente desiguales en el tratamiento de los sexos; aun aquellas que se consideran las más avanzadas han reproducido las relaciones de subordinación de las mujeres a los hombres. La sociedad patriarcal,

hegemonizó la producción del conocimiento, de la economía y de la política excluyendo de esos espacios a las mujeres, es decir, excluyendo al 50 % de la sociedad. Para ello se instituyeron diversas estructuras como la división del trabajo según el sexo configurando la creación de los espacios de lo público y lo privado.

Toda organización humana quedó estructurada según el espacio privado, lo doméstico y la crianza de los hijos reservado a las mujeres, en situación de subordinación, dependencia y falta de reconocimiento frente al espacio público reservado a los hombres con el protagonismo del trabajo asalariado, de la política, la cultura y el poder en general.

Revertir esta forma de relación entre las mujeres y los varones en cuanto a la participación y acceso a las decisiones en forma igualitaria es una constante en cualquier sociedad que pretenda avanzar hacia mejores condiciones de vida para todos.

El Encuentro Nacional de Mujeres es una de las herramientas con las que contamos las mujeres para producir la apertura del espacio público. A su vez nos permite la capacitación, el intercambio de experiencias, el impulso de políticas públicas, la generación de legislación y el avance en la implementación de medidas de acción positiva. Los encuentros se realizan en la Argentina todos los años desde 1986 siendo la Ciudad de Buenos Aires la primera sede y rotando a diversas ciudades de todo el país. Son autoconvocados y autónomos.

Miles de mujeres de diversas condiciones sociales, corrientes y movimientos durante tres días analizamos nuestra situación y nuestras experiencias.

El encuentro está organizado en 44 talleres algunos de los cuales abordan los siguientes temas: violencia contra la mujer, prevención y asistencia de la violencia contra la mujer, maltrato y abuso sexual infantil, las mujeres y el trabajo, trabajo invisible - amas de casa, anticoncepción y aborto, anticoncepción de emergencia, mujeres y educación, mujeres, ciencias y tecnología, mujeres y partidos políticos, microemprendimientos, economía solidaria, las mujeres en las organizaciones sociales, etcétera.

Por lo expuesto proponemos apoyar esta iniciativa y solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

María E. Barbagelata. – Ariel S. Basteiro. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

2

Señor presidente:

Año tras año, mujeres de todo el país, de diversas condiciones sociales, corrientes y movimientos, nos reunimos para intentar que las voces de miles sean escuchadas a través de una modalidad abierta, democrática y participativa.

Estos encuentros son la expresión más importante de las luchas que venimos desarrollando desde nuestros distintos lugares de inserción: los barrios, la casa, la fábrica.

La lucha por la igualdad de oportunidades y la no discriminación de género en la Argentina tiene raíces profundas en nuestra historia.

Muchas mujeres fueron perseguidas, encarceladas, pero no bajaron sus brazos. Surgieron sobre todo durante los años 70, después del golpe, nuevas formas de resistencia. Problemas con la tierra, la vivienda, la salud, los desaparecidos y la violencia convocaron a las mujeres que fueron protagonistas de estas luchas.

El encuentro con miles de mujeres que comparten la común opresión de género con miles que padecen problemas similares nos conmueve profundamente. Se descubre que lo que parecía ser un destino, el lugar relegado en la familia y en la soledad, tiene causas y responsables y lo principal, que puede ser modificado.

La mujer que vuelve tiene los mismos problemas que dejó al partir, pero no la misma mirada, y sabe que miles como ella creen posible cambiar las relaciones, desde las familiares a las sociales, y lucha por hacerlo.

Las propuestas a lo largo de estos años han impulsado acciones y luchas por:

– Reglamentación de jardines maternales zonales.
– Ley de cupos 24.012.
– Leyes sobre violencia familiar.
– Ley de divorcio vincular.
– Patria potestad compartida, etcétera.

El Encuentro Nacional de Mujeres se realiza en la Argentina desde 1986, cada año cambia de sede y aumenta el número de participantes.

Se fueron realizando en Río Hondo, Córdoba, San Juan, Jujuy, Mar del Plata, Neuquén, La Plata, etcétera. El último se realizó en Salta.

Se calcula que al XVIII encuentro concurrirán aproximadamente 16.000 mujeres. Funcionarán talleres de los más diversos temas:

– Violencia contra la mujer.
– Maltrato y abuso sexual infantil.
– Mujer y familia.
– Mujer y salud.
– Las mujeres y el trabajo.
– Mujeres de los pueblos originarios.
– Inserción de las mujeres en organizaciones sociales.
– Las mujeres en las organizaciones barriales.
– Mujer y partidos políticos.
– Anticoncepción. Anticoncepción de emergencia.
– Mujer y adicciones.

Este año la sede será Rosario, los días 16, 17 y 18 de agosto.

Es fácil advertir la importancia de este encuentro, que se repite año a año, y los innumerables beneficios que involucra para sus participantes y para la Nación en sí; por ello, señor presidente, es que solicitamos el aval del presente proyecto por parte de los integrantes de esta Honorable Cámara.

Alicia V. Gutiérrez. – Marcela Bordenave. – María A. González. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monteagudo. – Laura C. Musa. – Lilia Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés nacional el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres –a realizarse del 16 al 18 de agosto, en la ciudad de Rosario–, que reúne a miles de mujeres de todo el país para abrir un espacio de debate y discusión a cerca de la realidad económica, social y política de nuestro país y del mundo actual desde una perspectiva de género.

María E. Barbagelata. – Ariel S. Basteiro. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe, los días 16, 17 y 18 de agosto de 2003.

Alicia V. Gutiérrez. – Marcela Bordenave. – María A. González. – Silvia V. Martínez. – Lucrecia Monteagudo. – Laura C. Musa. – Lilia Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez.

CC

IV CONGRESO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE MUJERES DE NEGOCIOS Y PROFESIONALES

(Orden del Día Nº 2.787)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, a realizarse del 22 al 27 de marzo de 2004, en la provincia del Neuquén. Declaración de interés parlamentario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, que se llevará a cabo los días 22 al 27 de marzo de 2004 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

José A. Vitar.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitar, IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, a realizarse del 22 al 27 de marzo de 2004, en la provincia del Neuquén. Declaración de interés parlamentario; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La International Business Professional Women (Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales) es una ONG sin fines de lucro cuyo objetivo es la capacitación y promoción de las mujeres para su mejor inserción en la comunidad, a fin de que puedan acceder a una mayor responsabilidad social, económica, política y cultural. Posee condición consultiva categoría A ante el Consejo

Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC), ante la OIT, la UNESCO y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.

La Argentina ha sido declarada sede del IV Congreso Latinoamericano y del Caribe y la ciudad de Villa La Angostura, en la provincia del Neuquén, fue designada anfitriona y organizadora del mismo. Estos congresos se realizan cada cuatro años en cada uno de los cinco continentes. El lema del IV Congreso es: "La paz en el mundo a través de la política".

Este congreso ha sido declarado de interés municipal por el Concejo Deliberante de Villa La Angostura, por unanimidad, mediante declaración 08/03, acta 1.000, del 5 de junio de 2003.

Se estima la presencia de más de 250 participantes líderes empresarias y profesionales de Latinoamérica, como también está asegurada la presencia de la presidenta internacional doctora Antoinette Rüegg (suiza) y de la vicepresidenta internacional, doctora Chonchanok Viravan (tailandesa), directiva del Banco de Asia. Además, varias presidentas de IBPW europeas acompañarán a la doctora Rüegg.

La primera ciudadana, doctora Cristina Fernández de Kirchner, acaba de aceptar la presidencia honoraria de dicho congreso, lo que jerarquizará a la Argentina frente a los países de Latinoamérica y el Caribe.

La presencia de tantas mujeres de empresa y profesionales abre una nueva mirada del mundo hacia la Argentina, tanto desde el punto de vista turístico como de posibles inversiones.

La presentación de nuestro país desde la Patagonia argentina, bella en paisajes, recursos naturales, energéticos, forestación, minería y con buenos servicios y atractivos turísticos de primer nivel, será sin duda un punto de atracción para las empresarias extranjeras hacia nuestro país.

Este congreso se inserta en el marco de la política de una nueva Argentina que propende a la unidad latinoamericana. Existe una clara voluntad y comprensión de que el progreso de Latinoamérica está asociada a dicha herramienta.

En momentos como los que vivimos actualmente, en donde vemos un fuerte sentimiento hacia la formación de la comunidad latinoamericana para la defensa de nuestras riquezas e intereses comunes, este IV Congreso es una oportunidad para reafirmar los lazos de hermandad, poniendo a la sociedad civil en contacto entre sí, en consonancia con los encuentros de los gobiernos.

Por ello, propongo sea declarado de interés parlamentario, por lo cual solicito a los señores legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de declaración.

José A. Vitar.

CCI

COOPERATIVA DE TRABAJO HOGAR RURAL

(Orden del Día N° 2.788)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, Cooperativa de Trabajo Hogar Rural del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. Labor de las mujeres que integran dicha entidad. Expresión de beneplácito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Beatriz N. Goy. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Mónica A. Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Aldo C. Neri. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor que realizan las mujeres que integran la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural, en el departamento de Rivadavia perteneciente a la provincia de Mendoza y, por el premio a los recursos humanos de Dow AgroSciences que obtuvieron por realizar uno de los mejores proyectos sociales del país.

Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, Cooperativa de Trabajo Hogar Rural del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza. Labor de las mujeres que integran dicha entidad. Expresión de beneplácito; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por los que lo hace suyos y así lo expresa.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El grupo de mujeres mendocinas que integran la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural merecieron un premio al desarrollo humano en el sector agropecuario y fueron elegidas entre 28 proyectos de trabajo en red, como una de las mejores iniciativas del país. La labor de estas mujeres es un aporte a la comunidad que redunda en beneficio de todos.

Este proyecto tiene sus comienzos en el año 1990. Sobre la base de un trabajo anterior del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria en donde se las capacitaba en elaboración de conservas para el autoabastecimiento familiar a través de los Clubes de Hogar Rural. Surgió la idea de reunirse para definir un tipo de proyecto que fuese rentable. Se comenzó a trabajar en forma conjunta entre las mujeres beneficiarias, los profesionales del INTA y los del Instituto de la Mujer del Gobierno de Mendoza. El proyecto se inició acorde al perfil rural de las personas beneficiarias, siendo el objetivo fundamental la generación de nuevas fuentes de trabajo para la mujer rural y de esta manera evitar el éxodo de quienes no encontraban ingresos suficientes en medio de la crisis del modelo económico regional. De esta manera se revalorizó el trabajo de la mujer rural al incorporarla a la actividad empresaria.

Es justamente por la humildad de medios y la voluntad de generar sus propios ingresos en lugar de depender de la ayuda oficial que las mujeres de este pequeño pueblo del departamento de Rivadavia en la provincia de Mendoza formaron la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural y acaban de recibir un premio de la compañía internacional Dow AgroSciences. La cooperativa esta integrada por 60 socias y dentro de los logros más importantes obtenidos se cuenta el aumento considerable en su producción: se inició con 2.000 frascos de dulces y en la actualidad fabrican 60.000 frascos al año.

La línea Hogar Rural está dedicada a la elaboración de mermeladas, jaleas, dulces y almibarados, procesados a nivel artesanal, en pailas pequeñas para conservar el color y aroma natural a base de fruta fresca de la zona de origen y azúcar. Los productos carecen de agregados químicos (colorantes, antioxidantes, gelificantes, conservantes, edulcorantes) y en su elaboración no existen procesos industriales. De acuerdo al tipo de producto obtenido y haciendo un estudio de mercado se llego a la conclusión que la marca Hogar Rural se destaca por ser un producto natural y de calidad diferencial, que se orienta a un sector consumidor interesado en alimentarse de una manera mas sana y natural.

Desde el inicio de este proyecto se promovió la autogestión de las beneficiarias, las cuales en ciertos momentos debieron tomar préstamos bancarios a taza de interés corriente para hacer frente a la temporada de elaboración, mantener los montes frutales propios, destinar sus ganancias para comprar insumos en las épocas más difíciles que no permitían el endeudamiento con bancos. Además de otros esfuerzos menos visibles pero que sin ellos no podrían estar hoy disfrutando de todos los logros obtenidos.

La Cooperativa de Trabajo Hogar Rural ha recorrido ya un largo camino y aún le queda mucho por recorrer. Sin duda alguna este es un emprendimiento que merece ser destacado e imitado por todos los habitantes de nuestro país.

Por todo lo expuesto es que solicito se de aprobación al presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

CCII

INFORMES SOBRE CONTROL EN LOS LOCALES QUE PERMITEN NAVEGAR POR INTERNET

(Orden del Día Nº 2.791)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y del señor diputado Fayad por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de medidas de control en los locales que permiten navegar por Internet para que los menores no ingresen a sitios prohibidos por su contenidos, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguiente puntos:

– Si existen medidas de control de los locales públicos que permiten navegar por Internet, a efectos de impedir que los menores de edad tengan acceso a sitios de la red que, por su contenido, sean inconvenientes (pornografía, juegos o páginas que inciten a la violencia, al consumo de droga, etcétera).

– Cuál es la normativa vigente que permite la instalación y funcionamiento de los locales públicos destinados al uso de la red Internet.

– Si es obligatorio que los citados locales instalen programas denominados filtros o bloqueadores que impidan el acceso a este tipo de sitios *web*.

– Si está prevista la aplicación de sanciones a los responsables de los locales que permiten acceder a los menores de edad a sitios inapropiados por su contenido.

– Indique el o los organismos de control y aplicación de la normativa vigente.

– Cuáles han sido las sanciones aplicadas durante el próximo pasado año 2002.

Sala de las comisiones, 8 de octubre 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Silvia V. Martínez. – Pedro J. Calvo. – Marta S. Milesi. – José G. L'Huillier. – Beatriz N. Goy. – Rafael E. Romá. – Roberto J. Abalos. – Elda Agüero. – Guillermo Amstutz. – Mónica S. Arnaldi. – María Barbagelata. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Martín C. Caballero. – Mario O. Capello. – Elsa Correa. – Juan C. Correa. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Miguel A. Insfran. – Mónica Kuney. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Irma F. Parentella. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ricardo C. Quintela. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Liliana E. Sánchez. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y del señor diputado Fayad por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de medidas de control en los locales que permiten navegar por Internet para que los menores no ingresen a sitios prohibidos por su contenido, y otras cuestiones conexas. Al término de su análisis han creído conveniente despacharlo favorablemente, con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si existen medidas de control sobre los locales públicos que permiten navegar por Internet, a efectos de impedir que los menores de edad puedan acceder a sitios de la *web* que, por su contenido, son inconvenientes para los menores de edad.

2. Si existe la obligatoriedad de que estos locales tengan instalados programas denominados filtros o bloqueadores, para impedir el acceso a este tipo de sitios.

3. Si está contemplada la aplicación de sanciones a los responsables de estos locales por permitir el acceso de menores de edad a sitios de Internet que, por su contenido, no son apropiados para su edad.

4. Quién es el organismo encargado de aplicarlas y cuáles han sido las realmente efectivizadas en el último año.

María T. Ferrín. – Víctor Fayad.

CCIII

VENTA ILEGAL DE AGROQUIMICOS

(Orden del Día N° 2.792)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte medidas para evitar la venta ilegal de agroquímicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de evitar la venta ilegal de agroquímicos en todo el territorio nacional.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor Romero. – Marta Alarcia. – Guillermo Alchouron. – Juan Baylac. – Luis Sebriano. – Haydé Savron. – Sarah Picazo. – Julio Gutiérrez. – Elsa Quiroz. – Blanca Saade. – Carlos Larreguy. – Elda Agüero. – Roque Alvarez. – Guillermo Cantini. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Juan Correa. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz Goy. – Atlanto Honcheruk. – Carlos Iparraguirre. – Margarita Jarque. – Rafael Martínez Raymonda.

– Silvia Martínez. – Marta Milesi. – Aldo Neri. – Juan Olivero. – Marta Osorio – Aldo Ostropolsky. – Blanca Osuna. – Ricardo Patterson. – Rafael Romá. – Mirta Rubini. – Carlos Snopek. – Rosa Tulio. – Juan Urtubey. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Elizondo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y asi lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde hace bastante tiempo continúan ingresando a la Argentina agroquímicos de contrabando, que son vendidos en forma ilegal en el interior del país. La comercialización de agroquímicos que ingresan al país sin pasar por ningún control aduanero, ni de calidad y que no tributan los impuestos y aranceles correspondientes, es ya un hecho habitual.

Lógicamente esto genera una competencia desleal contra aquellos que realizan las cosas de acuerdo con lo establecido por las leyes vigentes, es decir, que cumplen con los controles y pagan todos los impuestos correspondientes.

Esta modalidad delictiva ya fue denunciada a comienzos del presente año pero, como se puede observar, continúa la irregular situación y en algunos casos se ha agravado.

El *modus operandi* de los delincuentes que realizan estas operaciones es pasar por la frontera con camiones cargados de madera, yerba, té o granos, donde la carga descrita cubre toda la parte externa de la caja y acoplado, encontrándose en el interior los recipientes del agroquímico en cuestión.

De esta manera, burlan todo tipo de control, ya sea de aduana, del SENASA o de la AFIP.

Pero ésta no es la única modalidad delictiva que se está utilizando para generar este tipo de negocios. También están los importadores que, manifestando traer ciertas materias primas, en definitiva ingresan verdaderamente productos en grado técnico. De esta forma pagan aranceles mínimos y evitan los registros en el SENASA, salvando los estrictos controles y disminuyendo fuertemente sus costos.

Por todo lo expuesto y buscando que se adopten las medidas urgentes que el caso requiere, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Roberto G. Basualdo. – Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de evitar la venta ilegal de agroquímicos en todo el territorio nacional.

Roberto G. Basualdo. – Dante Elizondo.

CCIV

INFORMES SOBRE RIESGOS POR LA INTRODUCCION DE LA SOJA "ROUNDUP READY"

(Orden del Día Nº 2.793)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre posibles riesgos para la salud humana por la introducción de la soja "Roundup Ready" (RR); control alimentario; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Martha C. Alarcia. – Jorge L. Bucco. – Guillermo E. Alchouron. – Juan P. Baylac. – Héctor T. Polino. – Luis A. Sebriano. – Dante Elizondo. – Stella Maris Córdoba. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Blanca A. Saade. – Marta I. Di Leo. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Mónica S. Arnaldi. – Carlos R. Brown. – Pedro J. C. Calvo. – Octavio Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Miguel García Mérida. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Beatriz N. Goy. – Atlanto Honcheruk. – Margarita O. Jarque. – Silvia V. Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Blanca I. Osuna. – Ricardo A. Patterson. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya) de la Nación informe sobre:

a) Si se han efectuado análisis sobre los posibles riesgos de las modificaciones genéticas para la salud humana, con la introducción de la soja Roundup Ready (RR) –resistentes al herbicida glifosato–.

b) Si existen estos estudios ¿qué tipo de difusión y/o prevención realiza la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación?

c) ¿Qué tipo de control se realiza en los distintos planes alimentarios que incorporan a la soja como reemplazante de otros alimentos?

Mario H. Bonacina. – Marcela A. Bordenave. – María G. Ocaña. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS.

Señor presidente:

La producción de soja viene expandiéndose desde los años '80, su asociación con la siembra directa y la utilización de semillas genéticamente modificadas (GM) Roundup Ready (RR) –resistentes al herbicida glifosato–, han llevado a este cultivo a ser el más cultivado a nivel nacional.

La superficie sembrada dedicada a la producción de soja aumentó de casi 5 millones de hectáreas, a comienzos de los años '90, hasta 11,6 millones en 2001/02.

En el mismo período la producción física de la oleaginosa pasó de 10 millones de toneladas a 30 millones (según cifras de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación), transformando a la Argentina en el segundo productor de soja transgénica detrás de Estados Unidos y en el primer exportador de aceite y harina de soja.

La producción de soja se ha expandido a lo largo y a lo ancho del país a costa de tradicionales producciones agrícolas-ganaderas. Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires ocupan los primeros lugares en la producción de soja. Pero, otros lugares como Bandera en Santiago del Estero, con una superficie agrícola de 200.000 hectáreas, lograron posicionarse a nivel nacional y hoy Santiago del Estero es la cuarta provincia productora de soja (su superficie cultivada pasó de 94.500 hectáreas en 1995/6 –antes de la adopción de la soja RR– a 323.000 en 2000/1 (según cifras del SAGPyA).

En la provincia de Catamarca se están produciendo dos cosechas de soja por año. Según explica el jefe de producción de la empresa Ingeco SA, Felipe Torres Posse: "Inmediatamente por atrás de las cosechadoras vamos sembrando la soja para la segunda producción".

Expertos en mejoramiento genético vegetal de la Universidad de Buenos Aires advierten que "se están reemplazando otros cultivos y sistemas productivos, y lo que está sucediendo es que están levantando montes enteros, frutales, tambos, para la siembra de soja y se está eliminando la diversidad productiva".

La principal "ventaja" de las semillas RR para los productores se vincula a la disminución de los costos. La tecnología desarrollada es principalmente ahorradora de mano de obra. Los productores ya no tienen que realizar tareas de desmalezamiento y se facilitan las tareas de siembra –con la siembra directa–. Según Miguel Teubal y Javier Rodríguez "la incorporación de la soja RR 'ahorra' entre un 28% y un 37% de la mano de obra en las tareas de siembra (según la zona y las características de la producción), siendo indiferente con respecto a las tareas de cosecha".

De esta manera se tiende a consolidar un modelo de "agricultores sin agricultores" que incrementa fuertemente la dependencia de los productores –usuarios de los paquetes tecnológicos–.

Productos básicos de la dieta alimentaria argentina –arvejas, lentejas, porotos o maíz amarillo– comienzan a ser más escasos, porque estamos entrando en un planteo de ser monoproductores.

La Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa (Aapresid), ha puesto en marcha la campaña Soja Solidaria, consistente en la donación del 1% de sus cosechas con el objetivo de "acabar con el hambre en la Argentina". Aapresid afirma que "la soja es un alimento de alta calidad que prácticamente puede reemplazar a la carne" (según se expresa en su página web).

De acuerdo a la información del coordinador de la campaña Ezequiel Schnyder, unas 700.000 personas en todo el país se benefician con el programa. Es importante por el número de personas a las que involucra este programa el poder esclarecer tanto los posibles beneficios como los perjuicios de la utilización de la soja RR.

Sergio Britos, investigador del Centro de Estudios sobre Nutrición Infantil (CESNI), advierte que "la leche de vaca es una parte irreemplazable de la dieta de las niños, por lo que su reemplazo por la mal llamada 'leche' de soja provoca déficit de calcio, y la limitada capacidad del organismo para absorber el hierro".

En julio de 2002, el "foro para un plan nacional de alimentación y nutrición", organizado por el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, elaboró un documento denominado "Criterios para la incorporación de la soja", allí se dice que: "el jugo de soja no debe ser denominado 'leche' pues no la sustituye de ninguna manera". A su vez recomienda "que desaconsejan su uso en niños menores de 5 años y especialmente en menores de 2 años".

En un informe de la Asociación Argentina de Dietistas y Nutricionistas Dietistas (Aadynd) se advierte que mientras la leche de vaca contiene entre 110 y 140 mg. de calcio por cada 100 ml, el jugo de soja sólo contiene entre 2 y 13 mg. Además, señala que "el calcio de origen vegetal es de pobre utilización". La alta concentración de fitatos presente en la soja interfiere su absorción, al igual que ocurre con el hierro y el zinc, dos minerales de máxima importancia.

Según Sergio Britos los problemas de desnutrición infantil en la Argentina se asocian principalmente al déficit de micronutrientes (vitaminas, hierro, zinc, cobre, calcio, etcétera), más que a falta de proteínas.

Es necesario remarcar los impactos ambientales de la soja transgénica.

El glisofato tiene como finalidad el control de la maleza y está concebido para reducir la diversidad biológica vegetal del terreno y sus alrededores.

Los herbicidas lo logran de manera devastadora. A diferencia de otros herbicidas el glisofato no podría ser utilizado en campos de cultivo en crecimiento ya que mata no sólo al grupo seleccionado sino a todas las plantas verdes. La introducción de un gen resistente al glisofato permite ampliar el campo de aplicación.

Diversas plantas que son calificadas como maleza por quienes promueven el monocultivo de alto insumo para el mercado mundial, son verduras, medicina, forraje y flores para muchos agricultores. La pérdida de diversidad de las plantas también, significa perdida de diversidad de animales y organismos del suelo. Se sabe que las malezas se inmunizan y el herbicida debe ser cambiado por otro.

El glisofato permanece en el suelo durante largos períodos. Lechuga, cebada y zanahoria plantadas un año después de la aplicación de glisofato han incorporado pequeñas cantidades de este producto. La degradación del glisofato da origen a metabolitos como el ácido metilfosfónico, que puede permanecer en el suelo hasta tres años.

El glisofato por ser un herbicida de amplio espectro tiene potencial para afectar organismos no blancos de la aspersión. La agencia de protección ambiental de la unión europea tiene una lista de 76 especies en peligro de extinción debido al uso de glisofato.

En Europa aumentan los países que exigen el etiquetado de productos que contengan la soja RR, debido al rechazo de los consumidores a los productos manipulados genéticamente.

En una encuesta publicada en el diario "La Nación", con fecha 10 de junio de 2003, se refleja la preocupación de los productores agropecuarios y consumidores por poder acceder a mayor información sobre los beneficios y los riesgos de los organismos genéticamente modificados (OGM).

La investigación fue realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya) que consultó por una parte, a unos 800 productores en Expochacra y Feriagro y, por otra, a 540 personas en las puertas de supermercados.

El 82 % de los productores afirmó que la biotecnología "es una herramienta que permite resolver problemas que no solucionan otras tecnologías". Un 53 % dijo que para la próxima campaña agrícola prevé aumentar el uso de semillas OGM y un 56 % sostuvo que las seguirá utilizando.

De los 800 productores consultados sólo 97 admitieron conocer la normativa local sobre la aprobación y comercialización de OGM.

Un 64 % de los consumidores admite conocer o haber oído hablar sobre OGM aunque cuando se les pide que identifiquen los alimentos en los que podían estar presentes, la mayoría señaló el puré instantáneo, las frutas y las papas fritas, tres productos en los cuales no hay OGM. En cambio, las respuestas fueron acertadas, con las sopas instantáneas y las milanesas de soja.

Nuestro país, como uno de los principales exportadores de soja transgénica, debe establecer una "conciencia sojera", esto es determinar claramente los beneficios y los perjuicios de la alimentación con soja transgénica.

Por lo expresado anteriormente, solicitamos la aprobación del presente pedido de informes.

Mario H. Bonacina. – Marcela A. Bordenave. – María G. Ocaña. – Elsa S. Quiroz.

CCV

INFORMES SOBRE TRIQUINOSIS EN GANADO PORCINO EN CIPOLLETTI (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 2.794)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública han considerado el

proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre casos de triquinosis en el ganado porcino encontrado en Cipolletti, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – Juan P. Baylac. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Francisco N. Sellarés. – Haydé T. Savron. – Blanca A. Saade. – Carlos A. Larreguy. – Elda S. Agüero. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Octavio N. Cerezo. – Victor H. Cisterna. – Fernanda Ferrero. – Miguel García Mérida. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Silvia V. Martínez. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Rubén T. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar que, a través de los organismos correspondientes, informe lo siguiente acerca de la situación de los casos de triquinosis en ganado porcino hallados en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro:

1. Si la zona aledaña a la localidad mencionada puede calificarse como endémica.

2. Con qué información se cuenta actualmente acerca de esta enfermedad en otras zonas del país.

3. Si se han tomado acciones para evitar la propagación de la enfermedad en otras zonas del país.

4. Si existen estadísticas actualizadas respecto de la cantidad de casos registrados y su distribución geográfica.

5. Si se cuenta en la actualidad con programas destinados a prevenir la propagación de la enfermedad.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud pública al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Días atrás, a través de medios de comunicación masiva, hemos tomado conocimiento de que, tras un largo tiempo sin que se detectaran en la ciudad de Cipolletti casos de triquina en animales, un cerdo infectado con dicha enfermedad fue descubierto luego de su faena.

Asimismo, debemos recordar que Cipolletti, al igual que casi toda la región, es una zona en que la triquinosis ha sido considerada endémica en otras oportunidades.

Esta enfermedad es habitual en ambientes poco higiénicos en los que se cría el ganado, especialmente el porcino. Se descuenta el riesgo que representa para la población la existencia de ejemplares contaminados con triquinosis.

Resulta menester que se efectivicen las medidas de control bromatológico y sanitario a fin de evitar la aparición de casos de infección en seres humanos.

Por los motivos hasta aquí expuestos, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano.

CCVI

INFORMES SOBRE POLITICAS DE LA COMISION NACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL

(Orden del Día Nº 2.797)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Melchor A. Posse. – Marta S. Milesi. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Luis A. Sebriano. – Beatriz N. Goy. – Ismael

R. Cortinas. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo E. Allende. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Pascual Cappelleri. – Alejandro O. Filomeno. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – María E. Herzovich. – Mónica Kuney. – Arturo P. Lafalla. – María S. Leonelli. – Elsa G. Lofrano. – Aldo C. Neri. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale. – Ovidio O. Zúñiga.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), específicamente en lo atinente a las siguientes cuestiones puntuales:

1° – ¿Cuáles son las cifras y/o estadísticas que maneja la Conaeti sobre trabajo infantil en la Argentina?

2° – ¿Cuáles han sido los avances del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil?

3° – Informe detallado de los acuerdos con organismos internacionales (especialmente con el programa IPEC de la OIT y el PNUD). Puntualmente, interesa a este cuerpo: *a)* el estado de los objetivos planteados en los acuerdos; *b)* respecto al financiamiento, detallar qué porcentaje del total es destinado a cubrir gastos administrativos (personal, infraestructura, etcétera) para la puesta en desarrollo de los programas y, asimismo, detallar porcentaje del total destinado directamente a los beneficiarios de los programas.

4° – ¿Que porcentaje del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación es destinado a las políticas tendientes a combatir el trabajo infantil a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil?

5° – Indique cuáles han sido los avances en la integración de la Conaeti. Específicamente, qué sectores la conforman desde el año 2001 hasta el presente (centrales de trabajadores, de empleadores, cultos y ONG). Asimismo, participación de otras áreas del Poder Ejecutivo, o bien, redes de intercomunicación entre áreas estatales que configuren la acción global del Ejecutivo en el combate al trabajo infantil.

6° – Indique qué tipo de control de la escolarización de los menores se efectúa sobre los programas de empleo y jefes y jefas de hogar en virtud de que es un requisito para seguir siendo beneficiario que los hijos vayan a la escuela, principal lugar para combatir el trabajo infantil.

Pascual Cappelleri. – Marta I Di Leo.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Pascual Cappelleri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A esta altura, resulta casi redundante señalar que el retroceso en el campo social y la creciente deficiencia en la redistribución de la riqueza operada sobre nuestro país han dejado un tendal de compatriotas en estado de indigencia y pobreza lacerante. A las estadísticas informadas por el Poder Ejecutivo nacional nos remitimos. Estadísticas de las cuales no han escapado –sino por el contrario– los sectores más vulnerables, entre los que se destacan preocupantemente los niños.

La trascendencia mediática respecto a la problemática infantil, que en muchos casos excede a la específica situación de niños explotados en relaciones de trabajo aquí tratada, ha hecho carne en la sociedad argentina (incluso entre aquellos que hasta hace poco tiempo se negaban a verla) por lo que esta Cámara no puede mantenerse inerme ante dicha situación crítica. Es por ello que nos merecemos una detallada información por parte del Poder Ejecutivo nacional respecto de las políticas existentes en la materia, su puesta en práctica, y los avances y/o inconvenientes en la concreción de los planes que combaten el trabajo infantil.

Uno de los puntos que señalamos como interrogante para que el Poder Ejecutivo responda merece un especial detenimiento. Nos referimos al control de la escolarización de los menores que se efectúa sobre los programas de empleo y jefes y jefas de hogar, en virtud de que es un requisito para seguir siendo beneficiario que los hijos vayan a la escuela, principal medio para combatir el trabajo infantil. Como es de público conocimiento, desde la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño se han venido suscribiendo declaraciones y

acuerdos en las sucesivas reuniones realizadas para el seguimiento de metas de la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia (1990). En la mayoría de ellas se hace especial hincapié sobre la necesidad de facilitar a los niños el acceso a la educación. Así podemos señalar el Acuerdo de Santiago de 1996, el Acuerdo de Lima de 1998 (Meta 3 del derecho a la educación) así como también la Agenda 1998-2010 del Plan de Acción de la Cumbre Hemisférica de Santiago (1998) donde se estableció que en materia de educación, deben asegurar para el año 2010 el acceso a una educación primaria de calidad y permanencia en la escuela para el 100 % de los niños menores, garantizando oportunidades de acceso para todos y un 75 % de permanencia de los jóvenes de secundaria (UNICEF, UNESCO, BID, BM, 1998). En virtud de lo expuesto en este párrafo, sin temor a aparecer reiterativos, señalamos que el control de escolaridad para los beneficiarios de planes sociales es una acción "trascendente" para la erradicación del trabajo infantil.

Por otro lado, queremos resaltar la obligación, como país integrado en el concierto de las naciones, de cumplir con los acuerdos internacionales. Históricamente, en nuestro país se debatió respecto de las obligaciones contraídas con los organismos financieros. En muchos casos, con un énfasis exagerado. No ha ocurrido así con otro tipo de acuerdos o compromisos internacionales de otro carácter. Permítasenos recordar la ratificación de nuestro país de la Convención Sobre los Derechos del Niño (1990), el convenio 138 de la OIT (1973) –que establece que "... todo miembro para el cual esté en vigor el presente convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de niños..."– y el convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (1999), que en su artículo primero señala que "todo miembro que ratifique el presente convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia".

Asimismo, en la segunda conferencia internacional sobre el trabajo infantil, se elaboró una agenda de acción, en la que se propone, entre otros objetivos, otorgar prioridad a la inmediata separación de los menores de las formas más intolerables de trabajo infantil y a la rehabilitación física y psicológica de los niños o adolescentes, proteger al niño contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o dificultar la educación del niño y derivar progresivamente hacia la erradicación de toda actividad laboral realizada por niños en edad escolar con inclusión de actividades que dificulten el desarrollo y la educación de los menores de edad.

De lo expuesto surge claramente el compromiso que nuestro país ha ido confirmando respecto a luchar contra el trabajo infantil en el marco internacional. Hecho que no queremos dejar de resaltar pues como hemos señalado, los compromisos que nuestro país contrajo, no sólo se limitan a los entablados con los organismos financieros ni mucho menos.

Pero además de los compromisos internacionales, el más trascendente e importante es el compromiso del Estado nacional con su pueblo. Por ello, la terrible situación social en la que se encuentra nuestro país nos debe llevar a fiscalizar atentamente las políticas sociales llevadas adelante, su eficacia y transparencia. Así pues, reafirmando el compromiso que hemos adoptado con nuestros conciudadanos, corresponde que el Poder Ejecutivo facilite de manera urgente –a tenor de la crisis que aqueja a nuestros niños– la información peticionada, en el entendimiento de que estamos hablando, sin metáforas de por medio, de la preservación de nuestro futuro inmediato y de la construcción de una sociedad cohesionada, justa e igualitaria.

Por los fundamentos aquí expuestos, solicitamos de la Honorable Cámara de Diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Pascual Cappelleri. – Marta I Di Leo.

CCVII

REGLAMENTACION DE LA LEY DE REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS

(Orden del Día N° 2.798)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo sea cuidadoso de las jurisdicciones provinciales, al reglamentar la ley 25.688 de régimen de gestión ambiental de aguas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo al reglamentar la ley nacional 25.688 sea especialmente cuidadoso en respetar las jurisdicciones provinciales, sin violar el espíritu de la ley.

Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo sea cuidadoso de las jurisdicciones provinciales, al reglamentar la ley 25.688 de régimen de gestión ambiental de aguas. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. D. Mukdise.

CCVIII

CONFERENCIA BEACON DE RELLENOS SANITARIOS PARA AMERICA LATINA

(Orden del Día Nº 2.799)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina, que se realizará del 8 al 10 de marzo de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esain. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina, organizada por ISWA –International Solid Waste Association–, la ARS –Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos– y la Fundación Isalud, la cual se llevará a cabo entre los días 8, 9 y 10 de marzo del año 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano. – Haydé T. Savron.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina, que se realizará del 8 al 10 de marzo de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. D. Mukdise.

CCIX

PROGRAMA ATLAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 2.800)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Blanco, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Atlas de la Provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel Esain. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa Atlas de la Provincia de Buenos Aires, coordinado por el

Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales Bonaerenses (CITAB).

Jesús A. Blanco.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Blanco, por el que se declara de interés parlamentario el programa Atlas de la Provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. D. Mukdise.

CCX

SECTOR ORIENTAL DE LA MESETA DE SOMUNCURA (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 2.801)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Zúñiga por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a declarar el sector oriental de la meseta de Somuncurá, ubicada en la provincia de Río Negro, Parque Nacional Somuncurá; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esaín. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración de Parques Nacionales, disponga las medidas necesarias a fin de declarar Parque Nacional Somuncurá al sector oriental de la meseta del mismo nombre ubicada en el centro sudeste de la provincia de Río Negro, considerada una de las reservas naturales de mayor superficie, no sólo de la Patagonia, sino también de la República Argentina.

Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Zúñiga por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a declarar el sector oriental de la meseta Somuncurá, ubicada en la provincia de Río Negro, Parque Nacional Somuncurá. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. D. Mukdise.

CCXI

CAMPAÑA "VIVIR CON EL RIESGO"

(Orden del Día N° 2.802)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés legislativo la campaña Vivir con el Riesgo, a realizarse en las provincias de Río Negro y Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Miguel R. D. Mukdise. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel M. Esaín. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la campaña Vivir con el Riesgo, que se llevará a cabo en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén organizado por Naciones Unidas.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés legislativo la campaña Vivir con el Riesgo, a realizarse en las provincias de Río Negro y Neuquén. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel R. D. Mukdise.

CCXII

II EXPOSICION Y IV SIMPOSIO DE INVESTIGACION Y PRODUCCION PARA LA DEFENSA (SINPRODE 2003)

(Orden del Día Nº 2.803)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pepe por el que se declara de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Exposición y IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003), que se llevará a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la II Exposición y IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003), que se llevó a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Carlos A. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pepe, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la II Exposición y IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003), que se llevará a cabo del 17 al 21 de septiembre del presente año en las instalaciones del Apostadero Naval Buenos Aires.

Lorenzo A. Pepe.

CCXIII

DIA DE LA ANTARTIDA ARGENTINA

(Orden del Día Nº 2.804)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saredi por el que se expresa adhesión a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, en conmemoración del centenario de la ocupación permanente por la República Argentina de la región antártica; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, toda vez que se conmemora el centenario de la ocupación permanente de nuestra República en la región antártica.

Miguel R. Saredi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el presente proyecto de resolución se propicia que la Honorable Cámara de Diputados adhiera a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, en tanto en dicha fecha se conmemora el centenario de la ocupación permanente de nuestra República en la región antártica.

Cabe recordar que la Antártida Argentina, o Sector Antártico Argentino, integra una vasta zona del casquete polar austral y que dicha zona se encuentra afectada a un régimen jurídico especial cuyo ámbito territorial abarca toda el área al sur de los 60° de latitud sur (en el marco del Tratado Antártico).

No obstante lo antedicho, pueblo y gobierno argentino la consideran parte del territorio nacional y la región delimitada por los meridianos 25° y 74° oeste y el paralelo mencionado integra lo que fue el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hoy provincia del mismo nombre.

Obviamente las autoridades provinciales residen en la capital provincial, Ushuaia, y el gobernador designa anualmente su delegado para la región antártica, quien representa al poder civil en la zona.

La presencia argentina en el sector se remonta, según algunos historiadores, a la segunda década del siglo XIX con la actividad de los llamados foqueros criollos (otros opinan, incluso, que dicha actividad de cacería tuvo su origen a fines del siglo anterior).

A fines del siglo XIX y principios del XX la Nación prestó ayuda humanitaria a distintas expediciones extranjeras que exploraban la zona, y en 1904 se inicia la ocupación permanente de la Antártida Argentina.

En tal sentido, señor presidente, debe recordarse que durante cuatro décadas nuestro país fue el único ocupante permanente de la región, hecho que –seguramente– constituye uno de los mejores títulos de soberanía en ella juntamente con la continuidad geográfica y geológica, la herencia histórica de España y la continua actividad hasta el presente.

A partir de entonces han sido frecuentes los actos de gobierno y administrativos respecto de nuestras actividades y en defensa de los derechos argentinos. Por ende, el presente proyecto busca ser uno más de dichos actos.

A mayor abundamiento, puede consignarse que el 22 de febrero de 1904 la ocupación permanente comenzó con el izamiento de la bandera argentina en la isla Laurie, del grupo de islas Orcadas. En dicha oportunidad, el gobierno nacional tomó posesión del observatorio meteorológico Omond House –conocido luego como Destacamento Naval Orcadas– (que hoy realiza, entre otros, trabajos sobre meteorología de superficie y de altura y cuenta con una central de pronósticos antárticos y relevamientos geológicos).

El observatorio de marras había sido creado en 1903 por William Bruce, experimentado explorador escocés, quien propuso al gobierno argentino la venta de dichas instalaciones por 5.000 pesos moneda nacional, con la condición de que la oferta no se hiciera pública y figurase como una donación hecha en retribución a la cooperación que le había prestado la Armada nacional en su viaje desde la isla a Buenos Aires.

El entonces jefe de la oficina meteorológica –dependiente del Ministerio de Agricultura– valoró la importancia de continuar con las observaciones y la operación se cerró. Junto con el observatorio se instaló también la primera oficina de correos que funcionó en la Antártida.

Miguel R. Saredi.

CCXIV

ACCIDENTE PROTAGONIZADO POR UNA AERONAVE DE LA GENDARMERIA NACIONAL

(Orden del Día N° 2.805)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio por el que se expresa consternación por el accidente protagonizado por una aeronave de la Gendarmería Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Gerardo A. Conte Grand. – José L. Fernández Valoni. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Nilda C. Garré. – Julio C. Humada. – Lorenzo A. Pepe. – Carlos A. Raimundi. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su sincera consternación por el luctuoso accidente protagonizado por una aeronave perteneciente al Comando de Aviación de la Gendarmería Nacional Argentina, matrícula GN 809, acaecido en la zona de responsabilidad (ZR) del Escuadrón 18 "Lomitas", que depende de la VI Agrupación "Formosa", que derivó en la pérdida de la vida de sus dos tripulantes.

Nora A. Chiacchio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Gendarmería Nacional Argentina, fuerza con presencia en todo el Estado nacional, se ha caracterizado en innumerables oportunidades por su alta dedicación de servicio a la patria y a sus compatriotas.

Prueba de ello es la constante entrega aún a costa de lo más sublime que el ser humano posee: la vida.

Tal circunstancia se vió plasmada el sábado 6 de septiembre del corriente año a las 18,15, la aeronave matrícula GN 809 tripulada por el señor 2° comandante don Ernesto Luján Domínguez y el cabo 1° (MAV) Gregorio Francisco Lovera, sufrió un grave accidente en su despegue precipitándose a tierra, murieron en el acto ambos tripulantes en forma horrenda al incendiarse la misma, resultando desconocidas las causas que originaron la emergencia.

Dicha aeronave se encontraba realizando en ese momento un vuelo de prueba para aprestamiento e instrucción de un curso de "bombardeo de agua sobre focos ígneos", dada la proliferación de incendios que arrasan las tierras productivas de la zona norte de nuestro país y que ocasionan grandes pérdidas a los productores del lugar con la consiguiente retracción del mercadeo.

No siempre la sociedad argentina reconoce el alto valor y entrega de los hombres y mujeres de uniforme, ocasionando una vacuedad lastimosa e hiriente para los mismos que se entregan en cuerpo y alma a los demás, sino también para sus familias y restantes integrantes de la fuerza a la que tienen la dicha y el honor de pertenecer.

Se hace entonces necesario un reconocimiento por las múltiples actividades de servicio que en bien del pueblo de la Nación Argentina realizan los hombres y mujeres de nuestra Gendarmería Nacional Argentina, institución que salvaguarda los soberanos portales de la misma, y, frente a este desgraciado e inesperado infortunio expresar las respectivas condolencias a las familias de estos dos "centinelas de la patria" y a toda la fuerza.

Por lo expuesto precedentemente solicito a los señores legisladores que acompañen esta iniciativa con su voto afirmativo.

Nora A. Chiacchio.

CCXV

OBRA DENOMINADA "BAJOS SUBMERIDIONALES, LINEA PARANA, RED TRONCAL"

(Orden del Día N° 2.806)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reactivación y culminación de la obra denominada "Bajos submeridionales, línea Paraná, red troncal", que atraviesa la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer la reactivación y culminación de la obra denominada "Bajos submeridionales, línea Paraná, red troncal", que atraviesa la provincia del Chaco.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Hugo D. Toledo. – Héctor L. Moray. – Miguel A. Jobe. – Sarah A. Picazo. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos R. Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Héctor J. Cavallero. – Hugo R. Cettour.

– Stella M. Córdoba. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Mónica Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Miguel R. D. Mukdise. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los primeros días del mes de abril, se ha dado firma a un convenio celebrado entre la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, y la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Provincia del Chaco, en virtud del cual la primera acuerda el pago del "canal de mínima" de la obra bajos submeridionales, línea Paraná, con una inversión cercana a los $ 436.000, a fin de aliviar el efecto de las inundaciones en la zona sudoeste, como medida de emergencia hasta tanto se reactiven los trabajos de la red troncal de la línea Paraná de los bajos beneficiando a las localidades y el sector productivo que se encuentran entre Villa Angela y Santa Sylvina y hacia el oeste entre Hermoso Campo y Pinedo.

La mencionada canalización, que se viene desarrollando en el sudoeste chaqueño, asegura un mejor escurrimiento puntual, pero no constituye una solución de fondo para la acumulación de agua en la zona, la cual será definitivamente resuelta cuando éstas se conecten a la línea Paraná de los bajos submeridionales. Es decir que el "canal de mínima", como su nombre lo indica, permitirá un escurrimiento continuo entre la línea Paraná (ya ejecutada) y el canal del Paralelo, obra que retoma alguno de los canales mencionados anteriormente, por lo tanto, hasta que no se ejecute la obra principal, no se verán resultados satisfactorios de las obras menores. Cabe asimismo destacar que en la zona de afectación que compete a la obra bajos submeridionales, hace seis años que se vienen produciendo pérdidas de cosechas. A partir del mes de diciembre del 2002, prácticamente todas las obras del país se paralizaron, como efecto del colapso económico por todos conocido; no obstante, una vez conocido el mecanismo de reconocimiento de revalidación de precios, debió reiniciarse la ejecución de obras.

Señor presidente, consideramos que el Poder Ejecutivo nacional debe cumplir con la palabra empeñada, máxime si se tienen presentes las ventajas sustanciales que para la producción de la mencionada provincia y la de Santa Fe, traería aparejadas la ejecución de la obra mencionada.

Por los motivos explicitados ut supra, solicitamos su aprobación.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de solicitarle, a través de los organismos que correspondan, disponga la reactivación y culminación de la obra denominada "Bajos submeridionales, línea Paraná, red troncal", que atraviesa la provincia de Chaco.

Liliana A. Bayonzo. – Angel O. Geijo.

CCXVI

PROGRAMA COOPERATIVO DE SEGUROS DEL ORGANISMO MULTILATERAL DE GARANTIA DE INVERSIONES

(Orden del Día Nº 2.807)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga remitir a la Honorable Cámara el listado de inversiones cubiertas al 1/11/02 por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, integrante del grupo del Banco Mundial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Mario A. H. Cafiero. – Rodolfo A. Frigeri. – Víctor Peláez. – Edgardo R. M. Grosso. – Enrique Tanoni. – Blanca I. Osuna. – Claudio H. Pérez Martínez. – Liliana A. Bayonzo. – Rafael A. González. – Roque T. Alvarez. – Guillermo Amstutz. – Mario H. Bonacina. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto

A. Coto. – José C. Cusinato. – Víctor M. Fayad. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Mónica A. Kuney. – Arnoldo Lamisovsky. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Rafael Martínez Raymonda. – Fernando C. Melillo. – Nélida B. Morales. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Héctor T. Polino. – Liliana E. Sánchez. – Pedro A. Venica.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Economía remita el listado de inversiones cubiertas, al 1/11/02, por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, integrante del grupo Banco Mundial, detallando el monto garantizado en cada caso, la fecha de aprobación de la solicitud y la identificación completa del o de los beneficiario/s de dicho programa.

Mario A. H. Cafiero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga remitir a la Honorable Cámara el listado de inversiones cubiertas al 1/11/02 por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, integrante del grupo del Banco Mundial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Blanca I. Osuna.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Mediante el decreto 854/2000, sancionado por el Poder Ejecutivo el 3 de octubre de 2000, aprobó el modelo de carta reversal a ser suscrita con el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.

Corresponde al gobierno argentino promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad, para lo cual es preciso tanto preservar el derecho a trabajar y ejercer toda industria lícita, como el de usar y disponer de la propiedad, siempre conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio.

La complejidad de la resolución de la actual crisis y el desarrollo económico del país en el futuro cercano dependerán de la adopción de medidas de política económica que algunos actores podrían considerar perjudiciales a sus intereses. Las instancias extra o supranacionales de solución de conflictos limitan la capacidad de decisión del Estado, incluso en circunstancias como las actuales, y si bien significan una protección adicional contra la arbitrariedad, no deben transformarse en una prerrogativa que violente la igualdad ante la ley o dificulte la consecución del bienestar general en pos de la preservación de situaciones particulares.

Las políticas públicas son el resultado final de un proceso de negociación y decisión. Y para negociar y decidir, hay que contar con información precisa y oportuna, de modo tal que puedan ser evaluados los potenciales riesgos y beneficios de cada una de las alternativas factibles en análisis.

Por todo esto, señor presidente, solicito a usted la inmediata aprobación de este pedido de informes.

Mario A. H. Cafiero.

CCXVII

INSCRIPCION DE DEUDORES EN MORA EN EL REGISTRO DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS

(Orden del Día N° 2.808)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán por el que se solicita al Poder Ejecutivo habilitar la inscripción de deudores en mora en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, habilite la inscripción en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias dispuesto por decreto 247/03, a la totalidad de los deudores hipotecarios en mora, con juicio en trámite o en condiciones de iniciación.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Antonio A. Lorenzo. – Rosa E. Tulio. – Liliana E. Sánchez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Carlos A. Courel. – Zulema B. Daher. – Horacio A. Fernández. – Teresa Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Griselda Herrera. – Alfredo A. Martínez. – Marta L. Osorio. – Haydé T. Savron. – Luis A. Sebriano. – Lisandro M. Sejas. – Hugo G. Storero. – Pedro A. Vénica.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán por el que se solicita al Poder Ejecutivo habilitar la inscripción de deudores en mora en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias, cree innecesario abundar en más detalles que los expuesto en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio A. Lorenzo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Considerando que el principio de igualdad ante la ley tiene raigambre constitucional, y que el decreto 247/03 dictado por el Poder Ejecutivo nacional no abarca a la totalidad de los deudores hipotecarios en mora, entendemos que se encuentran por ello en situación de peligro ante la potencialidad de perder su única vivienda. Por esta razón creemos que dicho decreto debería hacerse extensivo a la totalidad de los deudores hipotecarios, cualquiera sea la situación en que se encontrasen, no solamente para resguardar su patrimonio personal, sino para que el Estado nacional pueda conocer qué cantidad de personas revisten este carácter.

Basamos el presente en la resolución 1.184 dictada por la Legislatura de la provincia de Formosa el 10 de julio de 2003.

Argentina Cerdán.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, habilitar la inscripción en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias, dispuesto por decreto 247/03, a la totalidad de los deudores hipotecarios en mora, con juicio en trámite o en condiciones de iniciación.

Argentina Cerdán.

CCXVIII

EXPOSICION "VEO-VEO: OTRA MIRADA DE LA INFANCIA"

(Orden del Día Nº 2.809)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo la exposición "Veo-veo: otra mirada de la infancia", a realizarse hasta el 17 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declaran de interés cultural la exposición "Veo-veo: otra mirada de la infancia", que se llevó a cabo hasta el 17 de junio del corriente año en el Centro Cutural Recoleta, con la finalidad de mostrar al público las obras realizadas en los talleres del Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Niñez de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Marta S. Martínez. – Irma Roy. – Marta S. Milesi. – Alicia V. Gutiérrez. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Beatriz N. Goy. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – María E. Barbagelata. – Marta I. Di Leo. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – Elsa G. Lofrano. – Encarnación Lozano. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Olijela del Valle Rivas. – Liliana E. Sánchez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Saredi por el que se declara de interés legislativo la exposición "Veo-veo: otra mirada de la infancia", a realizarse hasta el 17 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por el presente proyecto de declaración se solicita que la Honorable Cámara de Diputados declare de interés legislativo la exposición "Veo – veo: otra mirada de la infancia", que se lleva a cabo hasta el 17 de junio del corriente año en el Centro Cultural Recoleta.

La muestra tiene la finalidad de exhibir al público en general las obras realizadas por menores en situación de riesgo en los talleres del Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Niñez de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Creemos, señor presidente, que la iniciativa es digna de elogio, teniendo en cuenta que los autores asisten al centro de día arriba mencionado y sus edades oscilan entre los 8 y los 18 años. Asimismo, porque en este caso el arte es un canal que brinda posibilidades de expresión a quienes, por múltiples motivos, no tienen demasiadas oportunidades de hacerse escuchar.

En consecuencia es doble el mérito de la exposición, toda vez que al logro artístico de lo expuesto se agrega que las obras son fruto de una iniciativa concreta y plausible contra la exclusión social de un sector que suele estar, sobre todo en las grandes ciudades, en permanente situación de vulnerabilidad.

Finalmente y a mayor abundamiento, consignó que el llamado CAINA es una institución estatal que brinda no sólo la posibilidad de concurrir a los talleres artísticos de marras, sino que brinda asistencia alimentaria a los menores y los atiende en variados aspectos que hacen a su salud física y emocional.

Por las razones anteriormente expuestas elevo a consideración el presente proyecto de declaración, solicitando a los señores diputados y diputadas su voto favorable.

Miguel Saredi.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la exposición "Veo – veo: otra mirada de la infancia", que se lleva a cabo hasta el 17 de junio del corriente en el Centro Cutural Recoleta, con la finalidad de mostrar al público las obras realizadas en los talleres del Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Niñez de la Secretaría de Desarrollo Social de la ciudad de Buenos Aires.

Miguel Saredi.

CCXIX

INFORMES SOBRE LA CARTERA DE DEUDORES AGROPECUARIOS DEL BANCO NACION

(Orden del Día Nº 2.811)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cartera de deudores agropecuarios del Banco Nación. Situación en que se encuentra; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Rodolfo A. Frigeri. – Guillermo E. Alchouron. – Víctor Peláez. – Luis A. Sebriano. – Enrique Tanoni. – Sarah A. Picazo. – Liliana A. Bayonzo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Mario H. Bonacina. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Guillermo E. Corfield. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Víctor M. F. Fayad. – Miguel García Mérida. – Arnoldo Lamisovsky. – Rafael Martínez Raymonda. – María G. Ocaña. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

El Senado y Cámara de Diputados,...

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se sirva informar lo siguiente:

1. ¿Cuál es la situación de la cartera de deudores agropecuarios del Banco Nación en el país y especialmente en la provincia de San Juan?

2. ¿Cuál es el resultado a la fecha de los planes de financiamiento implementados por el banco?

3. ¿Qué previsiones se analiza para aquellos deudores que queden fuera de los planes de financiamiento?

4. De existir estas previsiones ¿se analiza una solución política frente a estos deudores? ¿Se prevé el abandono del análisis caso por caso frente a diferentes reclamos en todo el país de tratos diferenciales en las distintas negociaciones con deudores,

a partir de aparentes criterios gerenciales diferentes?

5. ¿Se estudió la posibilidad de crear un fideicomiso que permita abrir otro nivel de soluciones, que contemple el pago a valor producto, según la actividad principal del productor y de acuerdo a su flujo de fondos?

6. ¿Cuándo se prevé entren en funciones los llamados consejos consultivos?

Julio C. Conca. – Elsa Correa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es grave en todo el país la situación de los productores agropecuarios deudores del Banco de la Nación Argentina.

Es fundamental que este problema del endeudamiento agropecuario entre a formar parte de las prioridades del gobierno nacional y se pueda encontrar una solución política a esta situación.

Es necesario tomar una decisión política respecto de los productores que resulten remanentes de las refinanciaciones que se implementaron. Seguramente quedarán casos que no van a poder cumplir dentro de la normativa bancaria.

Frente a esto, distintas agrupaciones del sector opinan la necesaria creación de un fideicomiso, en el entendimiento que en ese ámbito podrían revisarse las deudas desde su origen, establecer pautas de pago a valor producto según la actividad principal del deudor y de acuerdo con su flujo de fondos.

Otra cuestión reclamada desde los distintos sectores se refiere a los honorarios que en algunos casos los abogados del banco están cobrando, amparados en las regulaciones judiciales y haciendo caso omiso a lo reglamentado por las circulares. Es importante tener en cuenta que el tope de honorarios era del 4% para montos menores a los 50.000 y 3% para los mayores de esa suma.

También numerosos deudores rechazan la estrategia del Banco de la Nación Argentina de tratar individualmente, caso por caso, el endeudamiento. Es oportuno recordar qué federación agraria había advertido que esta modalidad podría traer tratos discriminatorios porque no todos los gerentes de sucursales tienen similar actitud de negociación con los deudores.

Es importante además, conocer cuando se pondrán en operación los consejos consultivos, a la vez de acordar las reuniones de los consejos regionales previstos.

Por ello este proyecto de resolución le solicita al Poder Ejecutivo nacional que a través del Banco de la Nación Argentina informe sobre la actual situación de la problemática expuesta y cuáles son las previsiones al respecto, en el ánimo de encontrar caminos políticos que permitan llevar tranquilidad a este importante sector de la producción nacional a lo largo y ancho de todo el país.

En virtud de estos fundamentos se solicita la aprobación del presente proyecto de resolución.

Julio C. Conca.

CCXX

150° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA PRIMERA COLONIA AGRICOLA MILITAR "LAS CONCHAS"

(Orden del Día N° 2.812)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros, por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la Primera Colonia Agrícola Militar "Las Conchas", que dio origen a la localidad de Villa Urquiza, en la provincia de Entre Ríos, que se llevó a cabo el 1° de septiembre del corriente año; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Jorge A. Villaverde. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos R. Iparraguirre. – Luis A. Sebriano. – Gerardo A. Conte Grand. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – José L. Fernández Valoni. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Carlos A. Castellani. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Miguel García Mérida. – Julio C. Humada. – Lorenzo A. Pepe. – Rubén J. Pruyas. – Carlos A. Raimundi. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N.

Sellarés. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la Primera Colonia Agrícola Militar "Las Conchas", que dio origen a la localidad de Villa Urquiza, en la provincia de Entre Ríos, que se llevó a cabo el 1° de septiembre del corriente año.

Gustavo J. C. Cusinato. – Guillermo E. Corfield. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La tradicional fiesta que año tras año se celebra en la localidad entrerriana de Villa Urquiza, los días 1° de septiembre, en conmemoración de la fundación de la Primera Colonia Agrícola Militar "Las Conchas", que resultó ser la piedra fundamental de esta localidad, adquiere hoy una mayor trascendencia por celebrarse este año su centésimo quincuagésimo aniversario.

Villa Urquiza constituye una comunidad con una identidad definida que se sustenta en casi un siglo y medio de vida. Pueden puntualizarse hechos, épocas y momentos que la inscriben definitivamente como referente histórico social y cultural de la provincia de Entre Ríos.

La actividad turística de esta localidad está llevando a su pueblo a un desarrollo social y cultural particular. A través de la organización de eventos deportivos y culturales se está tranformando el ritmo, en especial en época de alta temporada y en las fechas en que fiestas como éstas se celebran, del crecimiento de Villa Urquiza.

Las fiestas son la mejor expresión de la alegría, la idiosincrasia y el sentir de una ciudad y su gente, y Villa Urquiza tiene en su haber la fiesta a la que estamos haciendo referencia. Teniendo así la misma una gran relevancia, que se puede apreciar no sólo desde el punto de vista social y cultural, sino también desde ya, y no menos importante, en los difíciles momentos por los que atraviesa nuestro país, desde el punto de vista económico. Conocidos son los beneficios que genera la afluencia de turismo para los pueblos.

La comunidad de Villa Urquiza en su conjunto participa de los festejos y colabora con la organización de la conmemoración de su fundación, pero no por eso deja de ser importante el apoyo que desde esta Honorable Cámara podamos brindarle.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. C. Cusinato. – Guillermo E. Corfield. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky.

CCXXI

INFORMES SOBRE CONTROLES DEL SENASA

(Orden del Día N° 2.813)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre controles del SENASA relacionados con alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA):

1. Realiza controles sobre los alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano.

2. En caso de que los realice: cuál es el área del organismo que los planifica; con qué periodicidad se realizan; quién es el responsable directo del área; y dónde se archivan los resultados.

3. En caso de que sea el mismo organismo quien analice dichas muestras; si los resultados de las mismas se obtienen con suficiente tiempo antes que los animales lleguen a faena, para poder así ordenar la prohibición de faena para consumo humano.

4. Qué medidas se toman para evitar el uso indebido y posteriormente detectar la presencia de determinados residuos de sustancias de efecto hor-

monal y tireostático; de sustancias ß-agonistas de uso prohibido en la cría de ganado fundamentalmente a corral; de residuos de medicamentos que deberían ser suspendidos con determinado tiempo de prefaena; y otros totalmente prohibidos como el cloranfenicol.

Sala de las comisiones, 8 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Martha Alarcia. – Jorge Bucco. – Guillermo Alchouron. – Juan P. Baylac. – Héctor Polino. – Luis Sebriano. – Dante Elizondo. – Sarah Picazo. – Elsa Quiroz. – Haydé Savron. – Blanca Saade. – Marta Di Leo. – Carlos Larreguy. – Elda Agüero. – Mónica Arnaldi. – Alejandro Balián. – Pedro Calvo. – Octavio Cerezo. – Hugo Cettour. – Nora Chiacchio. – Víctor Cisterna. – Juan Correa. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – Miguel A. García Mérida. – Eduardo García. – Miguel A. Giubergia. – Beatriz Goy. – Atlanto Honcheruk. – Arnoldo Lamisovsky. – Silvia Martínez. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando Melillo. – Marta Milesi. – Alicia Narducci. – Aldo Neri. – Juan C. Olivero. – Marta Osorio. – Ricardo Patterson. – Claudio Pérez Martínez. – María del Carmen Rico. – Héctor Romero. – Irma Roy. – Mirta Rubini. – María Sodá. – Rosa Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Decir que la seguridad alimentaria es el principal ingrediente de nuestra alimentación es quizá la mejor forma de resumir en una sola frase las demandas actuales de los consumidores en relación con la alimentación y el principio rector y prioridad que deberían observar los organismos sanitarios argentinos en relación con la producción y distribución de alimentos.

Recientemente se había puesto de manifiesto en terneros un aumento de residuos β-agonistas en el hígado, debido al tratamiento concomitante con estradiol.

El consumo de carne (o de cualquier preparación alimenticia con carne) que contuviera un implante mal colocado podría ser un peligro para la salud humana, en particular para los niños, los fetos, las mujeres embarazadas o las personas con inmunodeficiencia.

Cualquier incumplimiento de las buenas prácticas ganaderas y/o veterinarias, podría inducir niveles más elevados de residuos o cambios en las características de los metabolitos. Probablemente, la primera consecuencia sería una modificación del comportamiento y/o la salud del animal. Era razonable pensar que un contenido más alto de residuos en la carne aumentaría el riesgo para la salud humana.

Por real decreto 1.373/97 España prohíbe utilizar determinadas sustancias de efecto hormonal y tireostático y sustancias β-agonistas de uso en la cría de ganado.

Con respecto al zeranol, la trembolona y el acetato de melengestrol, se observó que esas hormonas estaban consideradas como sustancias prohibidas clásicas (en el ámbito de la Comunidad Europea). Se vigilaban con métodos cuyos límites de detección eran iguales o superiores a 2 ppmm. Sin embargo, gran parte de los métodos que se utilizaban con fines de detección de esas hormonas eran inmunológicos. Sus límites reales de detección eran normalmente inferiores a 0,5 ppmm. Los métodos de espectrometría de masa permitían la confirmación de los resultados a ese nivel. Por otra parte, utilizando técnicas de alto rendimiento, como la espectrometría de masa de resolución alta, se podrían alcanzar niveles de hasta 10 ppb.

Los requisitos de la directiva 86/469/CEE se aplicaban también a terceros países exportadores de animales vivos y de carne a la Comunidad. Periódicamente se habían enviado misiones a esos países para que evaluasen sus sistemas de verificación y vigilancia de residuos. En la frontera, la aplicación se basaba completamente en el poder de discernimiento de los métodos analíticos.

Esto no era posible en el caso de la carne de animales tratados con fines terapéuticos o zootécnicos, porque dicha carne no era diferente de la obtenida de animales que jamás habían sido sometidos a tratamiento o tratados con las mismas sustancias que se utilizaban para estimular el crecimiento. Si bien los productos internos y los importados oficialmente recibían el mismo trato, la posibilidad de detectar prácticas ilegales para estimular el crecimiento (ilegales en cuanto a que no se ajustaban a la legislación de la Unión Europea, no para usos que también estuvieran prohibidos en el país de origen) era probablemente mucho más elevada para la carne de producción interna, debido a la posibilidad de que se inspeccionasen las plantas de producción

con un historial de incumplimiento, se tomasen muestras de animales vivos, etcétera.

En España, para conseguir un control eficaz sobre estas medidas, se aprobó el real decreto 1.379/1998 para implantar un Programa Nacional de Investigación de Residuos (PNIR) en animales y productos de origen animal, con el fin de detectar el uso incorrecto de los medicamentos autorizados así como el posible uso fraudulento de las sustancias prohibidas en la alimentación animal.

Hay que señalar, a este respecto, que la legislación vigente en la UE establece la prohibición del uso de muchas sustancias (hormonas, tireostáticos, beta-agonistas) en la alimentación animal, algunas de las cuales, sin embargo, están autorizadas en muchos países, entre ellos en Estados Unidos.

Por tal motivo, es necesario conocer las precauciones que toma el SENASA para prever la salud humana relacionada con la ingesta de carnes rojas, preferentemente bovinas.

Solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Francisco N. Sellarés.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga a bien informar si el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA):

1. Realiza controles sobre los alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano.

2. En caso de que los realice, cuál es el área del organismo que los planifica, con qué periodicidad se realizan, quién es el responsable directo del área y dónde se archivan los resultados.

3. En caso de que sea el mismo organismo quien analice dichas muestras; si los resultados de las mismas se obtienen con suficiente tiempo antes que los animales lleguen a faena, para poder así ordenar la prohibición de faena para consumo humano.

4. Qué medidas se toman para evitar el uso indebido y posteriormente detectar la presencia de determinados residuos de sustancias de efecto hormonal y tireostático; de sustancias b-agonistas de uso prohibido en la cría de ganado fundamentalmente a corral; de residuos de medicamentos que deberían ser suspendidos con determinado tiempo de prefaena; y otros totalmente prohibidos como el cloranfenicol.

Francisco N. Sellarés.

CCXXII

INFORMES SOBRE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL USO GENERALIZADO DEL SUELO PARA LA PRODUCCION DE CULTIVOS MODIFICADOS GENETICAMENTE

(Orden del Día Nº 2.814)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Dragan y Cantini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe si se están desarrollando programas de investigación que evalúen el impacto ambiental en el uso generalizado del suelo bajo la producción de cultivos.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo Alchouron. – Luis Sebriano. – Miguel Mukdise. – Sarah Picazo. – Graciela Gastañaga. – Elsa Quiroz. – Oscar González. – Haydé Savron. – Mirta Rubini. – Carlos Larreguy. – Julio Accavallo. – Marta Argul. – Miguel Baigorria. – Carlos Brown. – Carlos Castellani. – Víctor Cisterna. – Zulema Daher. – Hernán Damiani. – Daniel Esaín. – Miguel A. García Mérida. – Angel Geijo. – Ricardo Gómez. – María Herzovich. – Gracia Jaroslavsky. – Aída Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Ricardo Patterson. – Héctor Romero. – Roberto Saredi. – Francisco Sellarés. – Raúl Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Dragan y Cantini, creen in-

necesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pueblo de la provincia de Santa Fe soporta una de las inundaciones más grandes de toda su historia con cientos de miles de evacuados y autoevacuados que soportan sufrimientos personales y la pérdida incalculable de patrimonios familiares, productivos y sociales.

Estas circunstancias vuelven a mostrar el carácter solidario del pueblo argentino que, movilizado masivamente como en los mejores momentos de su historia, ha concurrido en apoyo de los afectados, haciendo llegar su colaboración, que sobrepasa la capacidad de organización de las instituciones gubernamentales y la logística disponible para la emergencia.

El fenómeno natural que provoca la catástrofe es el desborde del río Salado del norte de la provincia, que desagua en el Paraná a la altura de la ciudad de Santa Fe, cuyo cauce monitoreado por un satélite nacional ha mostrado un comportamiento anormal, con un aumento del volumen de las aguas en los tramos superiores de la cuenca durante el último ciclo.

Sumado esto a una precipitación pluvial que excede las marcas promedio para la estación del año, produce un incremento del caudal que rebasa todas las marcas conocidas desde que se tienen registros organizados, quedando como referencia no científica la memoria de desbordes de hace varios siglos.

La magnitud de la catástrofe exige preguntarse sobre sus causas y sobre el papel que les corresponde a las instituciones gubernamentales en la previsión y control para proteger la vida y el patrimonio de los habitantes, tanto en el nivel provincial como nacional.

En este sentido creemos que es oportuno y necesario conocer qué organismos nacionales trabajan sobre programas de investigación sobre el impacto ambiental y cuáles son los trabajos realizados sobre el tema de las inundaciones en zonas agrícolas, que de unos años a esta parte son un tema recurrente y permanente.

Cabe preguntarse qué impacto pueden producir las políticas territoriales y los modos de producción implementados en las diversas cuencas hídricas que muestran aumentos de caudal y desbordes de los causes normales, si estamos ante fenómenos exclusivamente naturales o ante consecuencias no deseadas del uso inadecuado del suelo.

Son éstas las razones que fundamentan el presente proyecto de resolución, la necesidad de saber qué organismos del Estado nacional se encuentran operando en el tema, cuáles son las investigaciones en marcha y si se tienen conclusiones firmes sobre las mismas, particularmente en momentos que un nuevo Poder Ejecutivo se pondrá en marcha con la voluntad expresa de los ciudadanos argentinos.

Sabemos que extensas zonas del territorio argentino son utilizadas para la producción de cultivos genéticamente modificados y que la exportación de esa producción ha contribuido a sostener la entrada de divisas en un momento de emergencia económica excepcionalmente grave de nuestro país.

Por otro lado hay quienes, con fundamentos éticos y científicos, afirman que transformar un vasto territorio agrario al monocultivo atenta contra el medio ambiente y el equilibrio ecológico, generando además consecuencias económicas y sociales negativas.

Se inscribe esta controversia en un debate mundial sobre el uso de vegetales transgénicos, en el que participan sectores del ámbito académico, gubernamental y social y que ha determinado el cierre de algunos mercados a este tipo de cultivos.

No es la pretensión de este proyecto intervenir en esa polémica, pero entendemos que es necesario saber cuáles son las consecuencias que generan los modos de producción puestos en práctica como forma de evaluar su impacto sobre el medio ambiente y sobre la sociedad, con el propósito de conformar los diagnósticos apropiados que permitan establecer políticas territoriales adecuadas. Es éste el lugar de la política para resolver con firmeza sobre el futuro.

Debemos saber con certeza si el ciclo natural de la tierra se ve alterado negativamente por la utilización masiva de productos que reemplazan los procesos biológicos naturales, dañando la flora y la fauna en forma irreversible, si la tierra transformada en un sustrato inerte pierde su capacidad de absorción de las aguas de lluvia, modificando el nivel de las napas freáticas y el escurrimiento superficial, alterando el comportamiento general de las cuencas hídricas mediante el incremento de volúmenes de agua que escapan al manejo previsto por las infraestructuras existentes.

Pensamos que los organismos técnicos y académicos de nuestro país, que han desarrollado las vinculaciones internacionales adecuadas para el desarrollo de sus investigaciones, pueden darnos una opinión fundada sobre estos acuciantes temas sobre los que debemos decidir en lo inmediato, particularmente como ya dijimos, en momentos que se va a producir en un breve tiempo el recambio democrático en los poderes de gobierno y en el que temas como éstos deben ocupar la agenda.

Señor presidente, por las razones expresadas que estamos dispuestos a ampliar en el recinto, le solicitamos la consideración del presente proyecto de resolución.

Marcelo L. Dragan. – Guillermo M. Cantini.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos correspondientes, informe si se están desarrollando programas de investigación, a nivel nacional, que evalúen el impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente.

Si el procedimiento tecnológico utilizado en los mismos reemplaza el ciclo natural de la tierra para la reposición de nutrientes, altera la microflora y microfauna mediante el uso de glifosatos y de nitrógeno inorgánico.

Si estas prácticas utilizadas en escalas masivas convierten al suelo en un sustrato inerte imposibilitado de retener el agua en las capas superiores, aumentando el caudal de las napas freáticas, modificando el escurrimiento de las aguas de lluvia y alterando el régimen de las cuencas hídricas.

Si las circunstancias descriptas pueden considerarse como una de las causales del desborde del río Salado en la provincia de Santa Fe, cuyo caudal monitoreado por satélite mostraba un comportamiento anormal en el actual ciclo y culminó con la inundación de sectores urbanos nunca alcanzados por las aguas.

Marcelo L. Dragan. – Guillermo M. Cantini.

CCXXIII

I CONGRESO SOBRE FORESTACION Y BONOS DE CARBONO

(Orden del Día N° 2.815)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, por el que se expresa beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono a realizarse en la Patagonia, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén entre los días 24 y 25 de junio de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono llevado a cabo en la Patagonia, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén entre los días 24 y 25 de junio de 2003.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Luis A. Sebriano. – Miguel R. D. Mukdise. – Sarah A. Picazo. – Graciela I. Gastañaga. – Elsa S. Quiroz. – Oscar R. González. – Haydé T. Savron. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Larreguy. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Hernán N. L. Damiani. – Daniel Esaín. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Atlanto Honcheruk. – Gracia M. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Juan C. Olivero. – Ricardo A. Patterson. – Héctor R. Romero. – Fracisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Debido a las inquietantes consecuencias del "efecto invernadero" y a fin de mitigar el proceso de calentamiento global que amenaza con romper el equilibrio ambiental del planeta, una serie de países (los denominados desarrollados) suscribieron en diciembre de 1997 el Protocolo de Kyoto. En este tratado dichos países se comprometen a reducir las emisiones de CO_2 en ciertos porcentajes.

Para tal efecto se idearon tres mecanismos dinámicos, uno de los cuales es el mecanismo de desarrollo limpio.

El mecanismo de desarrollo limpio (MDL) es un mecanismo por el cual se intenta la captura de carbono mediante emprendimientos de forestación y reforestación, es decir, captar el dióxido de carbono atmosférico a través de la actividad fotosintética de la cubierta vegetal del territorio.

De allí que la forestación ha surgido como una de las alternativas más promisorias, especialmente para nuestro vasto territorio patagónico (afectado por la desertificación), considerado como una superficie potencialmente forestable.

El procedimiento que se intentará explicar en el congreso que se celebrara en la localidad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, de forestación y bonos de carbono ya se ha aplicado en varios países, con importantes logros dado que busca favorecer el desarrollo sustentable de países como el nuestro, proveyendo un aporte económico por medio del pago de dichos servicios. Para ello, se evalúa la cantidad de carbono atmosférico secuestrado, y se emiten "bonos de carbono" que las empresas o los gobiernos de los países desarrollados pueden adquirir al precio determinado por el mercado, y emplear para el cumplimiento parcial de sus obligaciones.

El objetivo del comercio de emisiones es un balance equilibrado entre la emisión de carbono y el mantenimiento o incremento de bosques que absorban el carbono. El aire puro que algunos tienen en exceso pueden ofrecerlo en el mercado mundial de aire.

Como bien dijimos, el Protocolo de Protección Climática de Kyoto exige que los países industrializados disminuyan sus emisiones de gases "invernadero" a un ritmo promedio del 5 % anual hasta el año 2012, este objetivo se cumplirá mediante los llamados "certificados para emisión", es decir, derechos para expeler una determinada cantidad de dióxido de carbono.

A su vez, quien no haga uso de esos derechos deberá ser recompensado financieramente por lo que se ahondará también, sobre este punto y especialmente en los beneficios de comercialización de tales certificados para la Argentina.

Por otra parte desde el aspecto económico, existen muchas razones que hacen necesaria la promoción de inversiones en nuevos emprendimientos forestales y en ampliaciones de bosques es nuestro país, entre las que destacamos:

–Alta rentabilidad.

–En general, la forestación ofrece rendimientos anuales de entre 12 y 20 %, de TIR (tasa interna de retorno).

–Las plantaciones son una inversión real, tangible.

A diferencia de los mercados financieros que suben y bajan abruptamente provocando ganancias y pérdidas, y la vulnerabilidad de los inversores, cuando se invierte en forestación se sabe exactamente donde está el dinero y cómo se lo está administrando.

Además, la forestación constituye una inversión de bajo riesgo debido, entre otras razones, a:

– Producto no perecedero: el propietario de la forestación puede elegir el mejor momento para vender su madera, mientras tanto los árboles siguen creciendo.

– Demanda mundial de madera en crecimiento. La forestación brinda una excelente expectativa en cuanto al balance de oferta y demanda mundial ya que la demanda de madera crece junto con el aumento de la población y la oferta resulta limitada a la cantidad de tierra disponible.

– El mercado de productos forestales supera los u$s 140.000 millones (superior al mercado combinado de cereales y oleaginosas o al de carnes y lácteos).

– El comercio internacional de productos forestales opera sin subsidios ni restricciones comerciales.

Nuestra legislación vigente ofrece importantes beneficios a saber:

La ley 25.080, de bosques cultivados, otorga al inversor los siguientes beneficios:

– Estabilidad fiscal por 30 hasta 50 años.

– Reintegros de $ 360 por hectárea plantada.

– Reintegros de $ 40 y $ 50 por hectárea de poda y raleo.

– Régimen especial de impuesto a las ganancias.

– Devolución del IVA.

– Exención del impuesto al patrimonio neto.

– Exención del impuesto inmobiliario.

Otras leyes, como las ley de derecho real de superficie forestal; ley 13.273, de protección de recursos forestales; ley 24.857, de estabilidad fiscal para actividades forestales; ley 24.441, de fideicomisos, también se relacionan con la actividad forestal.

Y a nuestro entender lo más importante y que tiene que ver directamente con nuestra sociedad, nuestro medio ambiente y las generaciones futuras:

Generación de alto valor para la sociedad.

La forestación es una actividad de gran valor para la sociedad no sólo por sus aportes a la ecología sino también porque cumple un rol fundamental en la generación de empleos genuinos. Como ejemplo podemos mencionar que la actividad foresto-industrial genera en la Argentina tres veces más puestos de trabajo que la industria automotriz en su conjunto.

Posee un alto impacto positivo en el medioambiente por ejemplo en materia de:

– Desarrollo sustentable:

La madera es un recurso renovable y sostenible y la forestación es considerada como actividad amigable con el medioambiente.

– Protección de bosques nativos:

Las plantaciones contribuyen enormemente con la ecología y el cuidado del medioambiente disminuyendo la presión sobre los bosques nativos, que actualmente se encuentran seriamente amenazados por una devastadora deforestación.

– Bonos de carbono:

El gran aumento de anhídrido carbónico en la atmósfera provoca serios impactos en el clima y favorece el recalentamiento global. Frente a ello, los bosques secuestran grandes volúmenes de carbono y se espera que en corto plazo se produzcan ingresos adicionales para los propietarios de bosques derivados de esta situación.

Queda claro que la actividad forestal es una opción de desarrollo hacia el futuro.

Condiciones naturales extraordinarias para la actividad forestal: la infraestructura existente, un excelente nivel técnico de profesionales forestales, la asistencia de instituciones de investigación y extensión, hacen que nuestra región se encuentre en una posición de privilegio de cara al desarrollo futuro.

De allí que, en el marco del desarrollo sustentable vemos con agrado la realización de este congreso a celebrarse en Villa La Angostura, auspiciado por el gobierno de la provincia del Neuquén y que contará con la participación de funcionarios, políticos y técnicos de las provincias patagónicas; CIEFAP –Organismo de Investigación Forestal de la Patagonia, conformado por las provincias–; Secretaría de Ambiente de la Nación; Unidad de Cambio Climático y Oficina Argentina de Mecanismos para el Desarrollo Limpio; Secretaría de Agricultura; Ministerio de Relaciones Exteriores; Dirección General Ambiental; INTA; representantes de embajadas; Naciones Unidas; Banco Mundial; inversores privados y/u organizaciones no gubernamentales.

Durante su desarrollo se contará con expositores especializados, que sumado al análisis de los bonos de carbono, evaluarán un conjunto de herramientas que pueden ser utilizadas en el desarrollo de las políticas forestales provinciales: derecho real de superficie, fideicomiso, etiquetado ecológico, producción sustentable, créditos y subsidios específicos, organismos internacionales, etcétera, poniendo énfasis no sólo en la necesidad de profundizar el potencial de la región patagónica, quien cuenta con una ventaja ambiental conocida y apreciada en el resto del mundo, sino también en la obligatoria responsabilidad de las provincias en cuanto a la protección de la biodiversidad en los ecosistemas de la región.

Es por las razones expuestas que solicitamos sea aprobado el presente proyecto de declaración.

Haydé T. Savron. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono a realizarse en la Patagonia, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, entre los días 24 y 25 de junio del 2003.

Haydé T. Savron. – Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

CCXXIV

PROGRAMA DE PROMOCION Y DIFUSION DE ACTIVIDADES SOLIDARIAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

(Orden del Día Nº 2.816)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se relanza el programa de promoción y difusión de actividades solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el relanzamiento del programa de promoción y difusión de actividades solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país, dependiente de la Presidencia de la Nación, el cual en los últimos años había sido desactivado.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Marta Alarcia. – Juan C. Millet. – Juan P. Baylac. – Argentina Cerdán. – Marta I. Di Leo. – José M. Lubertino Beltrán. – Blanca Saade. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Octavio Cerezo. – Marcelo Dragan. – Teresa Ferrari de Grand. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. – Beatriz Goy. – Griselda N. Herrera. – Silvia Martínez. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta Osorio. –

Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta Rubini. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diutado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno lanzó ayer un programa para promocionar y difundir las actividades solidarias en las escuelas públicas y privadas, que en los últimos cinco años movilizó a unos 600.000 alumnos en todo el país, otorgando subsidios de $ 5.000 a las tres mejores experiencias educativas que se destaquen por su aporte a la comunidad.

Con el lanzamiento del mencionado programa, que había sido desactivado durante la gestión anterior, el Ministerio de Educación pretende articular los esfuerzos de más de 4.500 escuelas que desarrollaron distintas experiencias solidarias.

Las experiencias solidarias en las escuelas argentinas se han multiplicado en los últimos años. Según un informe de la Sede Buenos Aires del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE), de la UNESCO, unos 600.000 niños y adolescentes participan de distintas formas de acciones solidarias.

El neoliberalismo que imperó en la década del 90 en forma en muchos casos despiadada no tuvo en cuenta un factor fundamental en su proceder: la sociedad, una la sociedad que tiene soluciones ante cualquier tipo de situaciones y que al principio de este siglo encontró la forma de ir tejiendo una malla de contención. En gran parte esa contención se expresó por intermedio de la solidaridad de las instituciones intermedias, un ejemplo claro es el Club Atlético River Plate ante la catástrofe de las inundaciones de la provincia de Santa Fe, pues se convirtió en el único centro de recepción confiable para los envíos de donaciones.

Por lo anteriormente expresado y creyendo que son éste tipo de acciones las que deben ser fomentadas, es que les solicito que me acompañen en el presente proyecto.

Miguel A. Mastrogiácomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el relanzamiento del programa de promoción y difusión de actividades solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país, dependiente de la Presidencia de la Nación, el cual en los últimos años había sido desactivado.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CCXXV

PROGRAMA DE EDUCACION NO FORMAL ITINERANTE "MALVINAS E ISLAS DEL ATLANTICO SUR"

(Orden del Día N° 2.817)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa Nacional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Educación No Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Programa de Educación No Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur", desarrollado por la Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Jorge A. Villaverde. – Carlos R. Iparraguirre. – Argentina Cerdán. – Gerardo A. Conte Grand. – Marta I. Di Leo. – José L. Fernández Valoni. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María José Lubertino Beltrán. – Elda S.

Agüero. – Alfredo E. Allende. – Mónica S. Arnaldi. – Angel E. Baltuzzi.– Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Rafael A. González. – Julio C. Humada. – Fernando C. Melillo. – Lorenzo A. Pepe. – Norma R. Pilati. – Carlos A. Raimundi. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Patricia Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela Del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa que el presente proyecto se propone declarar de interés legislativo tiene por objetivo el desarrollo y la divulgación del conocimiento de las islas Malvinas y del Atlántico Sur, en especial del conflicto que se suscitara por ellas, antes, durante y después del año 1982.

La actividad se realiza con la autorización de quienes están a cargo de los establecimientos que visitan. Cuando dichos establecimientos son educativos, también se incorporan a la actividad los docentes del área brindando el apoyo intelectual necesario.

Esta Agrupación de Veteranos de Guerra explicitan en el Programa de Objetivos que fundamenta su actividad educativa que la intención es "...acercar a las generaciones jóvenes, a la realidad de aquellas regiones que aun alejadas geográficamente, no dejan por ello de ser nuestras. También se los aproxima a la guerra, que por lejana también en el tiempo, no dejó de involucrar a todo el pueblo argentino, en especial a los que participaron en ella y se ven en la obligación moral de transmitir sus experiencias...".

La actividad se desarrolla en cuatro módulos consistentes en:

1. Reseña histórica (1502-1982).

2. Reseña geográfica.

3. Documental.

4. Charla - Debate (alumnos y profesor a cargo del curso).

A lo largo del año 2002, la Agrupación "2 de Abril" visitó –conforme a la documentación que acredita este Proyecto– 36 EGB, 4 escuelas medias, 3 escuelas de capacidades espaciales, 3 colegios privados. Aproximadamente 6.000 alumnos participaron de este Programa que, sin dudas, pretende mantener viva la memoria de lo que significa haber dado hasta la vida por defender el suelo patrio.

Muchas veces se habla de reclamar la soberanía sobre nuestras islas Malvinas. Entendemos que esto no sólo se realiza ante los organismos internacionales que corresponde desde los mayores ámbitos estatales, sino que transmitir a los jóvenes y niños el valor de pertenencia de nuestras islas, por boca de aquellos que efectivamente estuvieron en su suelo defendiendo nuestro territorio, también es una forma de reclamar soberanía. Es crear a futuro generaciones de argentinos que tomen estas banderas y las continúen en el tiempo.

Es, a la vez, mantener viva la memoria de nuestros héroes de guerra. No de aquellos que en un gobierno dictatorial y genocida pretendieron hacer de este enfrentamiento una bandera de legitimación personal para tapar atrocidades, sino de aquellas generaciones jóvenes de argentinos que marcharon hacia el sur para defender nuestra soberanía y que padecieron estoicamente los sufrimientos del frío, las trincheras y los ataques del enemigo, dispuestos a entregar su vida si fuera necesario en el cumplimiento del deber asignado y en la defensa de aquello que desde pequeños nos enseñaban en la escuela: las Malvinas son argentinas.

También, desde la finalización de la guerra, es sabido por todos que muchos argentinos ex combatientes se suicidaron porque no encontraron un lugar en una sociedad que primero los vitoreó y luego los ignoró. Otros, intentan reconstruir sus vidas a pesar y más allá de la experiencia traumática que significó la guerra, los bombardeos, la caída de compañeros, el hundimiento del General Belgrano y la derrota.

Esta Agrupación ha decidido resignificar positivamente una experiencia de guerra dándole un profundo contenido social, revalorizando los conceptos de "patria", "patriotismo", "heroísmo" y "soberanía". En épocas donde parece que todos los valores han claudicado, ellos siguen sosteniendo firme y fielmente el estandarte nacional y los valores que este conlleva y junto a ellos, la memoria y la soberanía política.

Finalmente, señor presidente, no nos queda más que agregar que héroe no es un concepto abstracto, que no encuentra anclaje más que en nuestros próceres independentistas. Ellos son nuestros sol-

dados, son nuestros ex combatientes, son, en definitiva, nuestros héroes de guerra.

Por todo lo expuesto es que solicitamos se apruebe este proyecto de declaración que se acompaña.

Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro. – Marcela Bordenave. – Ricardo C. Gómez. – María A. González. – Jorge Rivas. – José A. Roselli. – Margarita Stolbizer. – Patricia Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Programa de Educación No Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur", desarrollado por la Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril", del partido de Avellaneda.

Lucrecia Monteagudo. – Ariel Basteiro. – Marcela Bordenave. – Ricardo C. Gómez. – María A. González. – Jorge Rivas. – José A. Roselli. – Margarita Stolbizer. – Patricia Walsh.

CCXXVI

DIA DEL ESTUDIANTE SECUNDARIO

(Orden del Día N° 2.820)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y de la señora diputada Stolbizer, por el que se declara de interés parlamentario la jornada conmemorativa del Día del Estudiante Secundario en homenaje a los alumnos desaparecidos en la ciudad de La Plata, durante la última dictadura militar, que se llevara a cabo en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Marcela A. Bordenave. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Stella M. Córdoba. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Luis F. Zamora.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la jornada que con motivo de la conmemoración del Día del Estudiante Secundario, en homenaje a los alumnos desaparecidos en la ciudad de La Plata, durante la última dictadura militar, se llevara a cabo en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2003.

Ricardo H. Vázquez. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vázquez y de la señora diputada Stolbizer, por el que se declara de interés parlamentario la jornada conmemorativa del Día del Estudiante Secundario en homenaje a los alumnos desaparecidos en la ciudad de La Plata, durante la última dictadura militar, que se llevara a cabo en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2003; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marcela A. Bordenave.

CCXXVII

CONVOCATORIA DEL CONSEJO FEDERAL DE MEDIO AMBIENTE

(Orden del Día N° 2.822)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

La comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga convocar al Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA–, para evaluar los alcances de la ley 25.688; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se convoque al Consejo Federal de Medio

Ambiente (COFEMA), a los efectos de evaluar los alcances de la aplicación de la ley 25.688, sin afectar las competencias jurisdiccionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 10 de octubre de 2003.

José O. Figueroa. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. D. Mukdise. – Miguel A. Jobe. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta E. Rubini. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Hernán N. L. Damiani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Angel O. Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Aída F. Maldonado de Piccioni. – Miguel A. Mastrogiácomo. – María L. Monteagudo. – Jorge A. Obeid. – Juan C. Olivero. – Haydé T. Savron. – Francisco N. Sellarés. – Ricardo H. Vázquez. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ponga a juicio de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de resolución, considerando:

Que el artículo 124, última parte, de la Constitución Nacional consagra el dominio de las provincias sobre los recursos naturales existentes en sus territorios.

Que recientemente la sanción de la ley 25.688 vulnera este principio ya que genera un régimen nacional de aguas imponiendo la creación de comités de cuencas hídricas como autoridad superior en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, no sólo con la misión de asesorar las cuencas interjurisdiccionales sino que va más allá que el sano propósito de establecer presupuestos mínimos ambientales, avanza en el uso que haga cada jurisdicción y el aprovechamiento de los mismos; imponiendo que para utilizar las aguas objeto de esa ley se "deberá contar con el permiso de la autoridad competente".

Que parte de esta ley vulnera los principios constitucionales establecidos en los artículos 121, 124 in fine y 125, que confirman que el dominio y jurisdicción sobre las aguas en nuestro territorio nacional es exclusivamente local.

Por lo que creemos necesario introducir a la normativa establecida en la ley 25.688 modificaciones que respeten el principio establecido en la norma constitucional que consagra el dominio originario de las provincias sobre sus recursos naturales, y en este caso en particular, sobre los recursos hídricos.

Que las provincias argentinas han firmado y adherido a la conformación del Consejo Federal de Medio Ambiente en el marco de la ley 25.675 por lo cual son las provincias las que deben establecer los presupuestos mínimos y rectores de la política hídrica nacional, porque el dominio y jurisdicción sobre las aguas provinciales siguen siendo atribuciones exclusivas de los estados miembros, y son estos los que tienen la facultad de crear regiones geográficas o económicas en las cuales podemos incluir las cuencas hídricas.

Que la propia ley 25.675 establece en su artículo 6° que "se entiende por presupuesto mínimo, establecido en el artículo 41 de la Constitución Nacional, a toda norma que concede una tutela ambiental uniforme o común para todo el territorio nacional, y tiene por objeto imponer condiciones necesarias para asegurar la protección ambiental". En su contenido debe prever las condiciones necesarias para garantizar la dinámica de los sistema ecológicos, mantener su capacidad de carga y, en general, asegurar la preservación ambiental y el desarrollo sustentable.

Que el artículo 9° establece que "mediante" la coordinación interjurisdiccional entre los municipios y las provincias, y de éstas y la Ciudad de Buenos Aires con la Nación, a través del Consejo Federal de Medio Ambiente, el mismo deberá considerar la concertación de intereses de los distintos sectores de la sociedad entre sí, y de éstos con la administración pública. Asimismo, esta ley nacional de política ambiental establece el Sistema Federal Ambiental, que en sus artículos 23, 24 y 25 establece la coordinación de la política ambiental a través del COFEMA, tendiente al logro del desarrollo sustentable, entre el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y el de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo el Poder Ejecutivo el que propondrá al COFEMA, el dictado de recomendaciones o de resoluciones para la adecuada vigencia y aplicación efectiva de las leyes de presupuestos mínimos, las complementarias provinciales y sus reglamentaciones en las distintas jurisdicciones.

Por ello es necesario la convocatoria de la asamblea del COFEMA para la evaluación de la aplicación de la ley 25.688 y su consecuente modificación.

Por todo lo expuesto solicitamos acompañen con su voto favorable el presente proyecto de resolución.

Guillermo Amstutz. – Elsa H. Correa.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en forma perentoria y a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de la Nación, convoque al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), a los efectos de evaluar los alcances de la aplicación de la ley 25.688, sin afectar las competencias jurisdiccionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Guillermo Amstutz. – Elsa H. Correa.

CCXXVIII

INFORMES SOBRE INVESTIGACIONES MEDICAS VINCULADAS AL SINDROME DE ALCOHOLISMO FETAL

(Orden del Día Nº 2.823)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo profundice las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los organismos que correspondan, informe si en nuestro país se realizan investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal, si se llevan a cabo programas de prevención, si son difundidas las conclusiones a que se han arribado a la comunidad médica y a la población en general.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

María N. Sodá. – Martha C. Alarcia. – Silvia V. Martínez. – Marta L. Osorio. – Juan P. Baylac. – Marta S. Milesi. – Irma F. Parentella. – Mónica A. Kuney. – Francisco Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Blanca A. Saade. – Roberto J. Abalos. – Elsa S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Octavio V. Cerezo. – Daniel M. Esain. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. García. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Julio C. Humada. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Melchor A. Posse. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo profundice las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal; y, con las modificaciones propuestas, y con la adecuación realizada por razones de técnica legislativa, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La intención de este proyecto es exhortar al Poder Ejecutivo a tomar medidas de difusión necesarias para que los médicos argentinos comiencen a conocer sobre el síndrome de alcoholismo fetal.

El alcohol es la causa principal de los defectos físicos y mentales de nacimiento que incluso supera en frecuencia a los de la espina bífida y el síndrome de Down. Incluso es la droga que hace que un feto en desarrollo sufra anormalidades más graves que las que provocan la heroína, la cocaína o la marihuana.

En los Estados Unidos, el alcohol (vino, cerveza o licor) es la causa evitable más común de defectos de nacimiento.

Cuando una mujer bebe alcohol durante el embarazo, se arriesga a dar a luz a un bebé que pagará las consecuencias –con deficiencias mentales y físicas– para el resto de su vida. Aun así, aproximadamente una de cada cinco mujeres embarazadas bebe alcohol y se calcula que cada año en los Estados Unidos, uno de cada 750 bebés nace con el síndrome de alcoholismo fetal (SAF) completo. Otros 50.000 niños nacen cada año con efecto alcohólico fetal (EAF).

El síndrome de alcoholismo fetal se identifica por un patrón de anormalidades físicas, funcionales y de desarrollo que sufre un niño como consecuencia del consumo de alcohol por parte de la madre durante el embarazo. Las características de los niños con síndrome de alcoholismo fetal son:

–Poco peso al nacer.

–Circunferencia pequeña de la cabeza.

–Falta de crecimiento.

–Retraso en el desarrollo.

–Falla orgánica.

–Anormalidades faciales, que incluyen ojos de tamaño inferior al normal, mejillas aplanadas y la ranura entre la nariz y el labio superior (filtro) mal desarrollada.

–Epilepsia.

–Coordinación deficiente del sistema locomotor.

–Poca capacidad de socialización, como dificultad para establecer y mantener relaciones amistosas y relaciones para manejarse en grupo.

–Falta de imaginación o curiosidad.

–Dificultades de aprendizaje, que incluyen disminución de memoria, incapacidad para entender conceptos como tiempo y dinero, mala comprensión del lenguaje, o poca capacidad para resolver problemas.

–Problemas de comportamiento, que incluyen hiperactividad, incapacidad de concentración, retraimiento social, testarudez, impulsividad y ansiedad.

Los niños con efecto alcohólico fetal muestran los mismos síntomas, pero con menor gravedad.

Por todo lo antes dicho, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados acompañen con su voto el presente proyecto.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del organismo que corresponda, profundice las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal.

Marta L. Osorio.

CCXXIX

DROGA KETAMINA

(Orden del Día N° 2.824)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), se incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada, a la droga ketamina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), se incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada a la droga ketamina.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

María N. Sodá. – Martha C. Alarcia. – Silvia V. Martínez. – Marta L. Osorio. – Juan P. Baylac. – Marta S. Milesi. – Irma F. Parentella. – Mónica A. Kuney. – Francisco N. Sellarés. – Beatriz N. Goy. – Blanca A. Saade. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – María E. Barbagelata. – Octavio V. Cerezo. – Daniel M. Esaín. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Teresa B. Foglia. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. J. García. – Graciela I. Gastañaga. – María A. González. – Julio C. Humada. – María S. Leonelli. – Elsa Lofrano. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Alicia I. Narducci. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Blanca I. Osuna. – Víctor Peláez. – Claudio Pérez Martínez. – Melchor A. Posse. – Irma Roy. – Mirta E. Rubini. – Liliana E. Sánchez. – Rosa E. Tulio. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica) se incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada, a la droga ketamina, y con la mo-

dificación propuesta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María N. Sodá.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ketamina es un medicamento anestésico, utilizado para operar animales, por lo cual es comercializado por la industria veterinaria.

Se ha tomado conocimiento, que desde hace aproximadamente dos años, este medicamento es usado como alucinógeno, por las generaciones jóvenes de nuestro país.

Estos hechos son acreditados por las estadísticas policiales, que a través de los procedimientos realizados, indican que se ha comenzado ha incautar esta sustancia sintética en la mayoría de los casos.

La intervención judicial posterior, deviene en una intervención inoficiosa, dado que la ketamina no es "ilegal" pudiéndola conseguir en cualquier veterinaria, ya que no es menester receta archivada para su adquisición.

Es de señalar que el organismo ANMAT, a quien va referido el presente proyecto, ya ha recibido una recomendación de la Sedronar (Secretaría de Programación para la Lucha contra el Narcotráfico), en la cual se solicitó que la ketamina sea incluida en la lista de medicamentos controlados a fin de corregir la falta de una disposición al respecto.

Vale la pena citar la opinión del presidente de la Asociación Antidroga de Argentina (AARA), quien señaló que lo buscado con este tipo de drogas no es sólo bailar, sino perder la noción de la realidad y también desatar la agresividad de los jóvenes consumidores.

El uso de la ketamina en los Estados Unidos llegó a ser tan habitual que los expertos comenzaron a hablar de una "Generación K" que se integra por jóvenes que aseguran haber salido de su cuerpo y hasta verse desde afuera.

En síntesis, la ketamina hoy día en la Argentina, en cuanto a su comercialización es absolutamente legal, pero en virtud de sus efectos y con relación al uso que se ha tomado de la misma por parte de nuestros adolescentes, es que se solicita una pronta intervención del órgano competente a los efectos de paliar la problemática que su difusión y consumo está ocasionando.

Por lo expuesto, más las razones que ampliaré oportunamente, es que fundo de este modo el proyecto y solicitamos la aprobación del presente.

Omar E. Becerra.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada, a la droga ketamina, de estricto uso veterinario, con el propósito de erradicar el mal uso de la misma, situación esta, que pone en peligro la salud psíquica y física de un sector de la población juvenil argentina.

Omar E. Becerra.

CCXXX

AGENDA PARLAMENTARIA LATINOAMERICANA PARA LAS NEGOCIACIONES MULTILATERALES DE COMERCIO

(Orden del Día N° 2.826)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Grosso por el que se expresa adhesión a la Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio, adoptada por el Parlatino y la Organización Mundial de Comercio; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Jorge A. Escobar. – Héctor R. Romero. – Marcelo J. A. Stubrin. – Alberto A. Coto. – Haydé T. Savron. – Mario H. Bonacina. – Julio C. Gutiérrez. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Raimundi. – Juan C. Lynch. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Omar D. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Luis F. J. Cigogna. – Julio C. Conca. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Rafael Martínez Raymonda. – Blanca I. Osuna. – Marta Y. Palou. – Ricardo A. Patterson. – Mirta E. Rubini. – Enrique

Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara adhiere a lo resuelto en la Conferencia regional para parlamentarios latinoamericanos organizada por el Parlatino y la Organización Mundial del Comercio, con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo: "De Doha a Cancún - Países en desarrollo en la OMC. Negociaciones sobre Agricultura, Servicios (GATS) y Nuevas Propuestas", en fecha 21 y 22 de agosto de 2003, sobre la adopción de una Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio, a saber:

1. La necesidad de que los resultados de esta conferencia sean tomados en cuenta por la OMC para su acción futura, y que sean presentados en la próxima Reunión Ministerial de la OMC en Cancún y en la Sesión Cancún de la Conferencia Parlamentaria OMC de la Unión Interparlamentaria, que se realizarán en septiembre de 2003, así como en la reunión ministerial del ALCA que se llevará a cabo en la ciudad de Miami en noviembre del mismo año.

2. El parlamentario, como legítimo representante de la sociedad civil, no puede estar ausente en las discusiones de temas tan importantes como el del comercio multilateral, que tiene consecuencias en todos los aspectos de la vida de la sociedad. La función legislativa no es sólo ratificatoria; es esencialmente decisoria y fiscalizadora, y estas acciones no pueden realizarse sobre hechos consumados; implican una intensa participación en todas las fases del proceso y un permanente acompañamiento del mismo.

3. Hay dos elementos claves en el comercio internacional: las negociaciones internas en los países y en los bloques de integración, las cuales implican acuerdos entre diferentes actores sociales y agentes económicos, a los que se debe llegar en función de los intereses nacionales y el bienestar de la sociedad, entendiendo que las necesarias concesiones que tienen que hacerse generan costos que deben ser ampliamente superados por los beneficios. Y, las negociaciones externas, como las que se realizarán en Cancún, a las cuales los países deben llegar con posturas unificadas y coherentes.

4. En relación con las negociaciones agrícolas multilaterales en el marco de la OMC, los países miembros del Parlamento Latinoamericano deberían adherir a la propuesta alternativa suscrita a la fecha por la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, India, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela, los cuales en conjunto representan en el plano mundial un significativo porcentaje del PIB agrícola, de las exportaciones agrícolas, de la población mundial, y de la población agrícola.

5. Los países miembros del Parlamento Latinoamericano no deberán permitir la prórroga de la "Cláusula de la Paz", para que el problema que plantean los subsidios en los países desarrollados comience a tener una solución definitiva.

6. Se hace un llamado a los organismos subregionales de integración en América latina y el Caribe, para que de manera urgente perfeccionen sus esquemas, tanto intra como interbloques subregionales, en especial en lo que se refiere a las negociaciones comerciales, de tal manera que estén concluidos antes de diciembre de 2004, y así evitar que sean superados por las programaciones del ALCA.

7. Para lograr este propósito es necesario que los participantes en dichos esquemas subregionales se unan en una acción conjunta que esté animada por intereses que vayan más allá de las consideraciones estrictamente políticas, y dentro de un proceso gradual que se enriquezca a partir de sus propias experiencias.

8. Los países miembros del Parlamento Latinoamericano deben exigir que en el ALCA o en cualquier otro esquema de integración hemisférica o continental, no sea excluido ningún país de la región que tenga interés de participar en ellos.

9. Además de la realización de campañas masivas de información, cada Parlamento nacional deberá promover debates como el que se ha realizado en esta Conferencia, con la presencia de sus miembros, de representaciones de otros países, los medios de comunicación, representantes de la comunidad y del Poder Ejecutivo. La participación del Poder Ejecutivo permitirá, además, que los negociadores estén en condiciones de ejercer su actividad a partir de un conocimiento claro de la percepción que respecto de esos importantes asuntos tienen los parlamentarios y la sociedad civil.

10. Los miembros del Parlamento Latinoamericano proponen que si no se trata prioritariamente el tema agrícola, en especial lo referente al acceso a mercados y subsidios, obteniendo resultados concretos en estas áreas, no sean discutidas las demás materias previstas en la agenda de comercio multilateral.

11. El Tratado de ALCA debe contemplar la posibilidad de ingreso posterior a diciembre de 2005, de cualquier país del hemisferio, sin limitaciones de ningún orden.

12. Frente a la próxima Reunión Ministerial de la OMC en Cancún, así como al proceso del ALCA, se ratifican los términos de la Declaración de la II Conferencia Interparlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, emitida en la reunión celebrada en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 23 al 25 de abril del 2003.

Edgardo R. M. Grosso.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Grosso por el que se expresa adhesión a la Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio, adoptada por el Parlatino y la Organización Mundial de Comercio, luego de un exhaustivo análisis resuelven dictaminarlo favorablemente.

Jorge A. Escobar.

CCXXXI

POTABILIDAD DE LAS AGUAS DESTINADAS AL CONSUMO HUMANO EN LA CIUDAD DE SANTA FE

(Orden del Día N° 2.827)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantice la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ante la grave inundación acaecida en la provincia de Santa Fe, asegure la provisión de agua potable destinada al consumo humano tanto en las regiones afectadas directamente, como en aquellas donde el agua proviene de ríos cuyo caudal es receptor del río Salado, ante la imperiosa necesidad de evitar que la contaminación producto de la catástrofe se expanda en una forma aun más lamentable.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Hugo D. Toledo. – Martha C. Alarcia. – Carlos R. Brown. – Juan P. Baylac. – Raúl J. Solmoirago. – Héctor L. Moray. – Domingo Vitale. – José O. Figueroa. – Francisco N. Sellarés. – Julio C. Humada. – Elsa S. Quiroz. – Blanca A. Saade. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Stella M. Córdoba. – Zulema B. Daher. – Fernanda Ferrero. – Angel O. Geijo. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz N. Goy. – María E. Herzovich. – Celia A. Isla de Saraceni. – Margarita O. Jarque. – Miguel A. Jobe. – María T. Lernoud. – Elsa G. Lofrano. – Silvia V. Martínez. – Rafael J. Martínez Raymonda. – Marta S. Milesi. – Miguel R. D. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Norma R. Pilati. – Olijela del Valle Rivas. – Mirta E. Rubini. – Luis A. Sebriano. – Carlos D. Snopek. – Julio R. F. Soñanas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Acción Social y Salud Pública y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, creen necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, ante la grave inundación acaecida en la provincia de Santa Fe, garantice la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano tanto en las regiones afectadas directamente como en aquellas donde el agua proviene de ríos cuyo caudal es receptor del río Salado, ante la imperiosa necesidad de evitar que la contaminación producto de la catástrofe se expanda en una forma aún más lamentable.

Guillermo E. Alchouron.

CCXXXII

CIENTIFICOS, TECNOLOGOS Y PROFESIONALES QUE RECIBIERON GALARDONES Y PREMIOS NACIONALES E INTERNACIONALES DURANTE 2002

(Orden del Día N° 2.828)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora di-

putada Puig de Stubrin, por el que se expresa beneplácito y se felicita a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2002, cuyo anexo I forma parte de la presente.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Lilia Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Jorge C. Daud. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – Víctor Peláez.

ANEXO I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Artes:

– Prof. Ester Trozzo. Diploma de honor por la labor realizada como aporte educativo a la actividad teatral por la Fundación de la Red Nacional de Profesores de Teatro (2002). Diploma de honor por haber organizado y llevado a cabo el II Encuentro Nacional de la Red Nacional de Profesores de Teatro.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias de la Salud

– Miguel A. Basombrío. Premio del Howard Hughes Medical Institute por el trabajo realizado en el laboratorio de patología experimental, de la Universidad de Maryland.

– Sonia Alvarez; María Angela Aguilar; Juan Carlos Cid; Mónica Moons; Mónica Sacchi; María Eugenia Sbrocco y Estela Vázquez. Premio: "Las caras de la pobreza", concurso de la Universidad Católica Argentina.

– Nieve Chávez, Liliana Ramos; Rosa Rodríguez, Delia Yapura. Premio al Mérito Científico en el marco del XVI Congreso Argentino de Enfermería, por el trabajo "Aprendizaje basado en problemas. Un abordaje para el aprendizaje de cuidados de enfermería".

– Ricardo J. Sureda. Premio a la Trayectoria en Mineralogía, otorgado por la Asociación Mineralógica Argentina.

– Zulma Palermo. Premio otorgado por la Asociación Mundial de Escritores Centro Argentino, por su obra de investigación y crítica literaria.

INSTITUTO NACIONAL DEL AGUA (INA)

– Dr. Angel Menéndez. La Asociación Argentina de Mecánica Computacional le otorgó el premio AMCA 2002 por su trayectoria docente, profesional y científica.

– Tec. María Victoria Dente; Prof. Carmen Alicia Rey e Isabel Mariana Sol. Premio al Mérito Geográfico 2002 por la elaboración del "Atlas Digital de los Recursos Hídricos Superficiales de la República Argentina", otorgado por la Sociedad Argentina de Estudio Geográfico.

SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO (Segemar)

– Dr. Roberto Caminos; Lic. Mariela Etcheverría; Lic. José Panza; Lic. Norma Pezzutti y Sr. Daniel Rastelli. Premio "Perito P. Moreno" 2002, autores de la obra "La Geología Argentina-anales Nº 29", otorgado por la Sociedad Argentina de Estudios Geográficos.

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS (Conicet)

Premios de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

– Premio "Luis A. Santaló" en Matemática al Dr. Ricardo G. Durán - Investigador Principal del Conicet.

– Premio "Ricardo Gans" en Física Teórica al Dr. Manfred H. F. P. Ahlers.

– Premio "Reynaldo P. Cesco" en Astronomía al Ing. Pedro E. Zadunaisky.

– Premio "Arturo M. Guzmán" en Ingeniería Estructural al Dr. Ing. Luis A. Godoy Investigador Principal del Conicet.

– Premio "Pascual Palazzo" en Ingeniería de Transportes al Ing. Jorge J. Galarraga.

– Premio "Eduardo G. Gros" en Química Orgánica de Productos Naturales a la Dra. Alicia M. Seldes - Investigadora Principal del Conicet.

– Premio "Florentino Ameghino" en Paleontología a la Dra. Zulma N. Brandoni de Gasparini, Investigadora Superior del Conicet.

– Premio "Eduardo L. Holmberg" en Ictiología a la Dra. Amalia M. Miquelarena, Investigadora Independiente del Conicet.

– Premio "Ernesto E. Galloni" en Ingeniería Electrónica al Dr. Ing. Hernán De Battista (Investigador Seleccionado para ingresar a la Carrera del Investigador Científico).

– Premios "Bernardo A. Houssay" y "César Milstein" a investigadores del Conicet otorgado al equipo de investigadores que dirige el doctor Héctor N. Torres en el Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molebular (INGEBI-

Conicet-UBA) por su labor y contribución en el campo de la biología molecular: soluciones a los problemas de regulación metabólica, enfermedad de Chagas, estudios sobre el sistema nervioso central y aplicaciones prácticas de animales y plantas transgénicas.

– Premio "César Milstein" se otorgó a los investigadores doctores Gabriel Rabinovich, José Mordoh, Osvaldo Podhajcer, Natalia Rubinstein, Luciana M. Molinero, Norberto W. Zwirner, y Leonardo Fainboim, investigadores del Conicet y los doctores Marta A. Toscano, Mariano Alvarez. El trabajo original premiado analiza el papel que pueden desempeñar ciertas proteínas (galectinas) en el tratamiento de tumores.

FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO (UBA)

– BLANCO, Ricardo. Premio Konex 2002 a las artes visuales. Diploma al mérito como una de las 100 figuras de la última década de las artes visuales argentinas: 1992-2001. Categoría diseño industrial otorgado por Fundación KONEX.

– BOGEDAM DE DEBUCHY, Astrid. Premiado como miembro del Consejo Asesor Internacional para el Diseño y la Salud de Suecia otorgado por la Academia Internacional para el Diseño y la Salud de Suecia, a través del director general Dr. Arq. Alan Dilani; y, como evaluador externo de proyectos de investigación a ser financiados por el gobierno italiano, otorgado por Ministerio de Educación de la Universidad de la Investigación MIUR y el Consejo Nacional de la Investigación CNR de la República de Italia y el Consorcio Interuniversitario de la Italia Nororiental CINECA.

– Arq. GAITE, Arnoldo, D'ANDREA, Norberto y GOMEZ DIZ, Walter, BUERES, Isidro, BRAUN, Mónica, CANTELMI, Gustavo, ROMERO, Diego, ZARIF, Mariano y HUSSEIN HALLAR, Mención Honorífica: GIL, Cristina, ORTEGA MONTERO, Daniel y LO TORO, Pablo, Premio Taller Virtual de las Américas, otorgado por la Universidad de Texas

– FERNANDEZ CASTRO, Javier, primer premio categoría proyectos de investigación "Las Articulaciones Ciudad Formal - Ciudad Informal" otorgado por: III Bienal Iberoamericana de Arquitectura e Ingeniería Civil, Chile 2002.

– LEVINTON, Carlos, premio CAPBA 2002 de Arquitectura y Urbanismo Investigación y teoría por el modelo de nuevas estrategias para la transformación de territorios vulnerables. Asentamiento la materia Quilmes. Estudio de caso otorgado por Colegio Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

Distinción del Banco Mundial por la ponencia presentada en el BM en Washington llamada Equity otorgado por el Banco Mundial.

Uthopos 2002 manifiesto de equidad y autogestión de ciudades otorgado por la Unión Internacional de Arquitectos.

– MARIÑO, Mario. Premio KONEX 2002 a las artes visuales diploma al mérito como una de las figuras de la última década de las artes visuales Argentinas 1992-2001 categoría diseño industrial otorgado por Fundación KONEX.

– SCHAVELZON, Daniel, premio Bernardo Houssay a la Investigación Científica y Tecnología y Fundación Visiting Research Schollar otorgado por Center for Latin American Studies de la Universidad de Pittsburg, Estados Unidos.

– WINITZKY DE SPINADEL, Vera. Miembro de High Level Scientific Conferences Event Cost Statement otorgado por European Commission Research DG.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UBA

FACULTAD DE DERECHO - UBA

– Graciela Medina: Tercer premio a la mejor ley sobre "Registro de Uniones Homosexuales", sancionada por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Diciembre de 2002.

– Juan Vicente Solá: Premio Accesit primer puesto a la mejor obra jurídica de Derecho Constitucional Económico otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Año 2002.

– Alberto Dalla Vía: Premio Accesit segundo puesto a la mejor obra jurídica de Derecho Constitucional Económico otorgado por la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires. Año 2002.

– Roberto Gargarella: Premio de la Harry Frank Guggenheim de Estados Unidos a la investigación académica. Año 2002.

– Néstor Sagüés: (grado de doctor honoris causa, Universidad de San Pedro, Ancash, Perú; y grado de profesor Honoris Causa, Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Lima, Perú. Año 2002.

– Pablo Manili: Premio otorgado por el Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires en el concurso Ideas para el mejoramiento de la justicia nacional. El trabajo premiado se refirió a una propuesta de reforma de la justicia argentina y a la creación de un tribunal constitucional en nuestro país.

– José Osvaldo Casas: La Academia Brasilera de Derecho Tributado lo ha galardonado con el Premio "Dino Jarach" que distingue a la personalidad Tributaria Internacional del año 2002, en la que expuso sobre "Los mecanismos alternativos de resolución de controversias tributarias".

– Marcos, Mauricio Córdoba: premio Profesor Eduardo Prayones que otorga la Facultad de Derecho de la UBA a la tesis doctoral que constituya la mejor investigación del Derecho Civil.

– Silvia Maureen Williams: Premio Bernardo Houssay a la trayectoria en la investigación científica, en la disciplina Derecho, Ciencias Políticas y

Relaciones Internacionales (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación). Año 2002.

FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA (UBA)

– Frank F. Petray P. Cazorla S. Muñoz M. Corral R. y Malchiodi. Premio "Leonardo Satz" al mejor trabajo de investigación en Inmunología Básica. Otorgado en la L Reunión Científica de la Sociedad Argentina de Inmunología. Mar del Plata.

– Dr. Patricio J. Garrahan ha sido nombrado miembro de la Academia de Ciencias de Brasil, miembro de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba y ha recibido la medalla de oro de la Sociedad Brasileña para el Progreso de las Ciencias por su contribución a la divulgación de las ciencias.

– Dr. Ricardo A. Margni. Premio Hipócrates, otorgado por la Academia Nacional de Medicina, en reconocimiento a una trayectoria en la investigación médica.

– Slobodianik, Nora, Stambuilian, Marcela, Pallaro, Anabel, Vidueiros, Mariela, López, Clara, Piñeiro, Adriana, Herrera, Juliana, Bologna, Rosa, Cassetti Isabel. Premio otorgado por el Congreso Argentino de Bioquímica. Por el trabajo Evaluación Nutricional en un Grupo de Adultos HIV+/SIDA.

– Dr. Sergio Benjamín Kaufman obtuvo con fecha 9 de abril de 2002 un accésit al premio Facultad de Farmacia y Bioquímica, otorgado por esta facultad de la Universidad de Buenos Aires, por su tesis doctoral: "La oclusión de rubidio en la Na,K-ATPasa como fenómeno cinéticamente competente".

– Natalia Fernández, Federico mnczor, Bibiana Lemos, María Eugenia Riveiro, Cintia Notcovich, Carina Shayo y Carlos Davio. Premio Fundación Florencio Fiorini 2002, otorgado por LALCEC (Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer), al trabajo: "Mecanismos moleculares implicados en la diferenciación de células leucémicas. Búsqueda de nuevos blancos terapéuticos".

– P. Bresciani, L. Madalena, M. Alejandre, S. Fraind, M.L. Facio, M. Pizzolato. 1er premio del II Congreso Argentino de Calidad en el Laboratorio "Control de calidad en la cuantificación de inmunoglobulinas por electroforesis y nefelometría".

– N. Síseles, G. Berg, C. Gutiérrez, C. Vinacur, R. Wikinski. Premio Federación Argentina de Sociedades de Ginecología y Obstetricia "Efecto de la hormonoterapia de reemplazo sobre el metabolismo lipídico-lipoproteico, vía oral versus dos diferentes sistemas de liberación transdérmica"; Bs. As., Argentina, año 2002.

– E. Coppolillo, B. Perazzi, A. Famiglietti, Mi Lukan, E. Cora, C. Vay, Malamud de Rueda Vega. Premio Dra. María T. F. De Gaudino, otorgado por Facultad de Medicina, UBA "Valor diagnóstico de la coloración de Papanicolau en las infecciones del tracto genital inferior durante el embarazo".

– E. Coppolillo, B. Perazzi, C. Vay, D. de Zordo, A. Famiglietti, Malamud de Rueda Vega. Premio Nicanor Palacios Costa, Fac. de Medicina "Evaluación de diferentes parámetros para el diagnóstico de vaginosis bacteriana durante el embarazo". Bs. As., Argentina.

–A. Lazarowski, R. Cacchione, J. Fernández, D. Riveros, G. Garay, J. Dupont. Premio Bienal Elsa Arini de Masnata, Radioisótopos en hematología, Academia Nacional de Medicina "Evaluación de la respuesta a la quimioterapia con el uso de la captación centellográfica del 99 mTc-Sestamibi en linfomas y su utilización en la predicción de quimiosensibilidad". Bs. As.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS (UBA)

– Marcelo Campagno. Profesor de Historia Antigua I - Oriente. Premio: Basler Nachwuchspreis para egiptólogos jóvenes, otorgado por el Agyptologisches Seminar de la Universidad de Basilea. (7/6/2002)

– José Carlos Chiaramonte. Director del Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani". Premio: Doctorado Honoris Causa, otorgado por la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. (16/9/2002).

– Edith Litwin. Profesora de Ciencias de la Educación. Premio: Juntos Educar 2002 otorgado por el Arzobispado de Buenos Aires y por intermedio de la Vicaría Episcopal de Educación.

– Laura Malosetti Costa. Profesora Adjunta de la carrera de Artes - Premio recibido por su libro *Los primeros modernos. Arte y sociedad en Buenos Aires a fines del siglo XIX*. Premio, Beca Getty.

– Museo Etnográfico: Premio: Martín Muller a la acción cultural del año otorgado por la Asociación Argentina de Críticos de Arte. Se los premió por la muestra De la Puna al Chaco. (12/2/2002)

– Cecilia Pérez de Micou. Profesora Asociada regular. Departamento de Antropología. Premio: Tenerife al Fomento y la Investigación de la Artesanía de España y América 2002. Centro de Documentación de la Artesanía de España y América; Cabildo Insular de Tenerife.

– Hilda Sabato. Profesora de Historia Argentina. Departamento de Historia. Premio: Clarence H. Harding, otorgado por la American Historical Association a su libro *La política en las calles. Entre el voto y la movilización*. Buenos Aires, 1862-1880.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin, cree innecesario abundar en más detalles

que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La filosofía que inspira la resolución puesta a consideración de la Honorable Cámara, reconoce como antecedente el Orden de Día N° 788/2000 por el que se encomendaba al Poder Ejecutivo la recopilación y sistematización por parte de los organismos que integran el sistema científico-tecnológico, de los investigadores científicos y otros profesionales que recibieron durante el año 2002, distintos galardones o premio nacionales e internacionales. Debiendo los mismos enviar a la Comisión de Ciencia y Tecnología antes del 30 de junio de cada año los premiados, para que la Honorable Cámara con esta valiosa documentación, apruebe una resolución felicitando a los acreedores de tan honrosa distinción.

Las instituciones que pertenecen al sistema científico-tecnológico que han enviado los nombres de las personalidades destacadas, cuya nómina figura en el anexo I, merecen nuestro agradecimiento, por que han comprendido que es esta la única vía de evitar la discrecionalidad en la selección de los postulantes, normalizando y unificando la fuentes de la información.

Al otorgársele esta felicitación por parte de la Honorable Cámara, es que tenemos conciencia que el principal recurso de este país es el conocimiento científico, y si identificamos ese conocimiento con los intereses nacionales, no cabe duda que podemos decir confiadamente que la Argentina es un país de futuro, de esperanza.

Señor presidente, porque consideramos necesario destacar la labor de los distintos actores del sistema científico-tecnológico, que con mucho esfuerzo y dedicación diariamente trabajan en beneficio de toda la humanidad, es que solicito la aprobación de la presente iniciativa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los investigadores científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2002, cuyo anexo * I forma parte de la presente.

Lilia J. G. de Puig de Stubrin.

* Ver expediente 4.052-D.-2003.

CCXXXIII

V FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y VIDEO DE DERECHOS HUMANOS

(Orden del Día N° 2.829)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros, por el que se declara de interés legislativo el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos, a realizarse del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC (Derechos Humanos en América Latina y el Caribe) que tendrá lugar entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, auspiciar la iniciativa por su calidad y por su aporte a la difusión, promoción y respeto de los derechos humanos.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Marcela Bordenave. – Irma Roy. – Gabriel Romero. – Alicia Gutiérrez. – Sarah Picazo. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Rosa E. Tulio. – Guillermo Johnson. – Norma Pilati. – Roberto Abalos. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Roque T. Alvarez. – Nora Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Marta Di Leo. – Ricardo Gómez. – Gracia Jaroslavsky. – Margarita Jarque. – Antonio Lorenzo. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo Macaluse. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Inés Pérez Suárez. – Juan Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – José A. Roselli. – María N. Sodá. – Margarita Stolbizer. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías al considerar el proyecto de reso-

lución del señor diputado González (O. R.) y otros, por el que se declara de interés legislativo el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos, a realizarse del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrollará el V Festival Internacional sobre Cine y Video de Derechos Humanos, organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC (Derechos Humanos en América Latina y el Caribe).

Esta institución se encuentra comprometida con la promoción, difusión y preservación de los derechos humanos, y procura conformar un ámbito de reunión, circulación y distribución de materiales audiovisuales y multimediales referidos a derechos humanos, medio ambiente y desarrollo humano, para lo cual el eje de su actividad se centra en la defensa y consolidación de la libertad, la democracia y los derechos humanos como valores universales y pilares de la organización social, a fin de concientizar sobre la importancia de éstos.

Con esta inquietud, el instituto realizó en 1997, 1998, 2000 y 2002 cuatro festivales análogos al que tendrá lugar este año y en el de 2000 contó con la organización conjunta y el auspicio de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este año, al igual que en cada oportunidad, el festival se organiza desde el postulado liminar de que "cada mujer, hombre, niña y niño, para materializar su pleno potencial humano debe ser consciente de todos sus derechos humanos, civiles, culturales, económicos, políticos y sociales", tal como lo expresa la resolución 49/184 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas.

En consonancia con los términos de esta resolución, el festival se esfuerza este año en realzar la figura del trabajador y la importancia de los derechos sociales al trabajo, a condiciones de vida digna de labor, como asimismo a incentivar la recomposición del tejido social y el valor fundamental de la solidaridad. Estos aspectos coinciden plenamente con el artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional que con una humanitaria visión de la sociedad y de sus principales actores, las fuerzas productivas, los trabajadores, enuncia la protección integral del trabajo en sus diversas formas.

Precisamente tan grato artículo, lamentablemente desconocido o negado por las políticas económicas y sociales aplicadas en nuestro país, expresa: "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital y móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial. [...] El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administrada por los interesados con participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia, la defensa de bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna". Lejos está la realidad de su alcance.

Asimismo, el festival pretende dar lugar al cine político, promoviendo tanto el respeto de los derechos de las minorías como la tolerancia, la difusión y el conocimiento de los derechos individuales. En este marco también se busca reflexionar sobre identidad cultural y el valor de tener un medio ambiente sano.

Espectáculos como éste y el debate y la reflexión que generan, cumplen con una notable doble función de transmisión de cultura y de propagación de la importancia de los derechos humanos. La existencia y continuidad de festivales como éste son de vital importancia para mantener viva la memoria de nuestra historia, tan tristemente rica en atropellos, violaciones y negaciones a los derechos humanos, y para generar conciencia de la necesidad de que los mismos deben ser garantizados y respetados por toda la sociedad.

Al respecto conviene recordar que los derechos humanos han sido reconocidos en cuantiosos instrumentos internacionales, los cuales se encuentran incorporados a la Constitución Nacional a través del artículo 75, inciso 22, párrafo 2° y otros dos gozan de jerarquía constitucional de conformidad con el artículo 75, inciso 22, párrafo 3° de la Constitución Nacional.

Entre estos instrumentos se destacan los pactos internacionales de derechos civiles y políticos, y de derechos económicos, sociales y culturales dados en el marco de la ONU en 1966, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, dada en el seno de la Organización de Estados Americanos (OEA) en 1969. En ellos se rescata la figura del hom-

bre y su importancia tanto en su faz individual como colectiva y social, y brindándose protección y herramientas jurídicas, que complementan el valor reconocido por las declaraciones Universal y Americana de 1948.[1]

La toma de conciencia y la estimulación del pensamiento, como también el ejercicio de la memoria que propone el Instituto Multimedia DerHumALC merecen el apoyo de la iniciativa,[2] la cual coincide con los objetivos que la institución tiene como meta y que consiste en "estimular la creatividad de los jóvenes y el entusiasmo de los productores para la realización de obras de cine y video orientadas a la difusión de los derechos humanos, en la perspectiva de lograr que todos los habitantes del continente tengan acceso a niveles de vida compatibles con la dignidad humana y los derechos fundamentales".

Una actividad cultural y testimonial como lo es el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos, tanto por la temática tratada, como por los objetivos propuestos resulta merecedora del aval parlamentario y que esta Cámara la declare de interés legislativo.

Por las razones expresadas es que solicitamos la aprobación de este proyecto.

Oscar R. González. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Patricia C. Walsh.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC (Derechos Humanos en América Latina y el Caribe) que tendrá lugar entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2003 en la Ciudad de Buenos Aires, y auspiciar la iniciativa por su calidad y por su aporte a la difusión, promoción y respeto de los derechos humanos.

Oscar R. González. – Sergio A. Basteiro. – Marcela A. Bordenave. – Eduardo D. J. García. – Rubén H. Giustiniani. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Patricia C. Walsh.

[1] Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU 1948) y Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (OEA 1948), ambas incorporadas a la Constitución Nacional en 1994.

[2] Informa el instituto en su convocatoria de este año que "en el marco del festival se realizarán debates, mesas redondas, proyecciones especiales y encuentros entre el público y los autores, con la participación de especialistas, personalidades y organizaciones populares".

CCXXXIV

VI CONGRESO ARGENTINO DE SIDA

(Orden del Día N° 2.832)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros, y el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por los que se declara de interés legislativo el VI Congreso Argentino de Sida, a realizarse del 20 al 23 de noviembre de 2003, en la Ciudad de Buenos Aires; y por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del VI Congreso Argentino de Sida, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2003, organizado por la Sociedad Argentina de Sida.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

Martha C. Alarcia. – Juan P. Baylac. – Francisco N. Sellarés. – Blanca A. Saade. – Elda Agüero. – Hugo R. Cettour. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Aldo C. Neri. – Juan C. Olivero. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros, y el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por los que se declara de interés legislativo el VI Congreso Argentino de Sida, a realizarse del 20 al 23 de noviembre de 2003, en la Ciudad de Buenos Aires. Luego de su análisis han resuelto despacharlos favorablemente, unificándolos, teniendo en cuenta su temática semejante.

Martha C. Alarcia.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la realización del VI Congreso Argentino de Sida que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2003, organizado por la Sociedad Argentina de Sida.

Margarita R. Stolbizer. – María E. Barbagelata. – Pedro J. C. Calvo. – Marta I. Di Leo. – Irma F. Parentella. – María N. Sodá.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el VI Congreso Argentino de Sida, que se llevará a cabo del 20 al 23 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mirta E. Rubini.

CCXXXV

CAMPEONATO MUNDIAL DE PATINAJE ARTISTICO

(Orden del Día N° 2.833)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico, a realizarse del 8 al 24 de noviembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Palacio de los Deportes "Luna Park", desde el 8 hasta el 24 de noviembre de 2003.

El mismo incluirá el 48° Campeonato Mundial Senior, 9° Campeonato Mundial Junior, 5° Campeonato Mundial de Precisión, 2° Campeonato Mundial de In Line y el 2° Campeonato Mundial de Grupos de Show.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXXXVI

XV TORNEO NACIONAL DE MAMIS HOCKEY

(Orden del Día N° 2.834)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se declara de interés parlamentario el XV Torneo Nacional de Mamis Hockey, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2003, en Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el XV Torneo Nacional de Mamis Hockey que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, durante los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2003, dada la importancia del intercambio sociocultural y deportivo que genera este encuentro.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo.

– Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XV Torneo Nacional de Mamis Hockey que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, durante los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2003, dada la importancia del intercambio sociocultural y deportivo que genera este encuentro.

Nora A. Chiacchio.

CCXXXVII

DEPORTISTAS ARGENTINAS FLORENCIA SZIGETI Y MARIA EMILIA DUCRETT

(Orden del Día N° 2.835)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Conca y de la señora diputada Ferrín y de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de plata y bronce obtenidas por la nadadora argentina Florencia Szigeti y la deportista María Emilia Ducrett respectivamente, y por el desempeño de todos los integrantes del equipo olímpico argentino, en los XIV Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medalla de plata y bronce en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003, realizado en la República Dominicana, y que a continuación se detallan:

Medalla de plata: señorita Florencia Szigeti, en los 100 metros libres femenino.

Medalla de bronce: señorita María Emilia Ducrett, en K-4 500 metros dama, en la disciplina de canotaje.

Asimismo, felicitar por el destacado desempeño a todos los integrantes del equipo olímpico argentino, que son ejemplo del espíritu deportivo nacional.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Conca y de la señora diputada Ferrín y de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución sin que por ello altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de oro obtenida por la nadadora argentina Georgina Bardach en la prueba de los 400 metros *medley* con un tiempo de 4 minutos 43,40 segundos y por la medalla de plata obtenida por Florencia Szigeti en los 100 metros libres femeninos, en los XIV Juegos Panamericanos 2003, desarrollados en Santo Domingo, República Dominicana.

Julio C. Conca.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario nacional los logros obtenidos por la deportista misionera María

Emilia Ducrett, integrante del equipo argentino de canotaje que alcanzó la medalla de bronce en K-4 500 metros damas en los Juegos Panamericanos Santo Domingo 2003, llevados a cabo en la República Dominicana.

Celia Isla de Saraceni.

3

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el desempeño de todos los integrantes del equipo olímpico argentino, que participaron de los XIV Juegos Panamericanos que se desarrollaron del 1° al 17 de agosto de 2003 en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, y que son ejemplo del espíritu deportivo nacional.

María T. Ferrín.

CCXXXVIII

VII CAMPEONATO MUNDIAL DE PADDLE

(Orden del Día N° 2.836)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se declara de interés parlamentario el VII Campeonato Mundial de Paddle, a realizarse en el mes de noviembre de 2004 en nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el VII Campeonato Mundial de Paddle, a realizarse en nuestro país durante el mes de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel Basile. – Roberto Basualdo. – Guillermo Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel Mastrogiácomo. – Miguel Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el VII Campeonato Mundial de Paddle, a realizarse en nuestro país en el mes de noviembre de 2004.

Julio C. Conca.

CCXXXIX

LI CAMPEONATO NACIONAL DE VUELO A VELA

(Orden del Día N° 2.837)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Correa (J.C.), por el que se declara de interés parlamentario el LI Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en el mes de enero de 2004 en Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el LI Campeonato de Vuelo a Vela, que se llevará a cabo durante el mes de enero de 2004, con sede en el Club de Planeadores "Otto Ballod", de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel A. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo nacional el LI Campeonato Nacional de Vuelo a Vela que se llevará a cabo en el mes de enero de 2004, teniendo como sede el Club de Planeadores "Otto Ballod", de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

Juan C. Correa.

CCXL

XII EDICION DE LOS JUEGOS DE LA ARAUCANIA

(Orden del Día N° 2.838)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés parlamentario la XII Edición de los Juegos de la Araucania, a llevarse a cabo en la ciudad capital de la provincia del Neuquén, del 1° al 8 de noviembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XII Edición de los Juegos de la Araucania que se llevará a cabo entre los días 1° y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad del Neuquén.

Encarnación Lozano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXLI

ACTUACION DE LA SELECCION ARGENTINA DE RUGBY EN EL CERTAMEN PANAMERICANO

(Orden del Día N° 2.839)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeón obtenido por parte de la Selección Argentina de Rugby, en el Certamen Panamericano, desarrollado en el mes de agosto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel A. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención del título de campeón panamericano por parte de la Selección Argentina de Rugby –Los Pumas–, desarrollado en Buenos Aires, Argentina, durante el mes de agosto de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXLII

ACTUACION DEL SELECCIONADO ARGENTINO DE BASQUET EN EL TORNEO PREOLIMPICO DE PUERTO RICO

(Orden del Día N° 2.840)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención por parte del seleccionado argentino de básquet de la medalla de plata, en el Torneo Preolímpico de Puerto Rico, realizado en agosto de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de plata obtenida por el seleccionado argentino de básquet en el Torneo Preolímpico de Puerto Rico, desarrollado durante el mes de agosto de 2003, y por la obtención de una de las plazas a los Juegos Olímpicos Atenas 2004.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXLIII

ACTUACION DE LA DEPORTISTA DANIELA KRUKOWER

(Orden del Día N° 2.841)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeona mundial de yudo por parte de la yudoca argentina Daniela Krukower, en el torneo desarrollado en Osaka, Japón, durante el mes de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título de campeona mundial de yudo –categoría hasta 63 kilos– obtenido por la yudoca argentina Daniela Krukower, en el torneo desarrollado en Osaka, Japón, durante el mes de septiembre de 2003.

Julio C. Conca.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Conca, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CCXLIV

II CAMPEONATO IBEROAMERICANO SIGNIA DE MEDIA MARATON

(Orden del Día N° 2.842)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón a realizarse el 28 de septiembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón, que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día domingo 28 de septiembre de 2003.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. Guillermo M. Cantini. Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón, que se llevara a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el domingo 28 de septiembre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Miguel A. Jobe.

CCXLV

PROGRAMA RADIAL "LA ORAL DEPORTIVA"

(Orden del Día N° 2.843)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, por el que se declara de interés parlamentario el programa deportivo radial "La oral deportiva", emitido diariamente por Radio Rivadavia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el programa deportivo radial "La oral deportiva", que se emite diariamente por AM 630 LS5 Radio Rivadavia, de 19 a 21 horas, con el apoyo de ESPN Radio.

Sala de la comisión, 7 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Julio C. Conca. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Horacio A. Fernández. – Graciela I. Gastañaga. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declárese de interés parlamentario al programa deportivo radial "La oral deportiva" que se emite diariamente por AM 630 LS5 Radio Rivadavia de 19 a 21 horas, con el apoyo de ESPN Radio.

Eduardo O. Camaño.

CCXLVI

TORNEO DE GOLF PARA AFICIONADOS CON HANDICAP 2003

(Orden del Día N° 2.844)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Golf para Aficionados con

Hándicap 2003, a realizarse entre los meses de junio y diciembre de 2003 en diversos puntos del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Golf para Aficionados con Hándicap 2003, a desarrollarse entre junio y diciembre del corriente año, entre los más destacados clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires e interior del país.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2003.

Antonio U. Rattin. – Roque T. Alvarez. – Hugo R. Cettour. – Melchor A. Posse. – José C. Cusinato. – Alberto J. Piccinini. – Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Dante Canevarolo. – Fabián De Nuccio. – Jorge A. Escobar. – Fernanda Ferrero. – Graciela I. Gastañaga. – Atlanto Honcheruk. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Julio C. Moisés. – Miguel R. D. Mukdise. – Jorge Pascual. – Sarah A. Picazo. – Ricardo C. Quintela. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Juan M. Urtubey. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Turismo al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés deportivo y turístico el desarrollo del torneo de golf más importante para aficionados con hándicap 2003 a desarrollarse entre junio y diciembre del corriente año en los más destacados clubes de Capital Federal, Gran Buenos Aires e interior del país.

Fernanda Ferrero. – Miguel A. Jobe. – Juan C. Lynch. – Antonio U. Rattin.

CCXLVII

INFORMES SOBRE TAREAS DE COOPERACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR

(Orden del Día N° 2.846)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano, por el que se solicita pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación realizadas por el Ministerio del Interior en municipios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Héctor J. Cavallero. – Alberto Herrera. – Nélida B. Morales. – Miguel A. Baigorria. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. Cigogna. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Insfran. – Miguel A. Jobe. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Inés Pérez Suárez. – Elsa S. Quiroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio del Interior se sirva informar respecto a tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación desarrolladas en municipalidades y comunas de las jurisdicciones provinciales, durante los años 2002 y 2003.

José R. Martínez Llano.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Héctor J. Cavallero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos últimos años se acrecentó la importancia de tareas desarrolladas por el Ministerio del Interior dentro de las cuales se destacan actividades vinculadas con:

–Promover la asistencia técnica para la modernización de sistemas administrativos municipales.

–Proponer medios tendientes al estudio, formulación y ejecución de políticas de descentralización.

–Asistir a las gobernaciones provinciales en la descentralización de funciones hacia municipalidades y comunas.

–Promover la capacitación y asistencia técnica a gobiernos municipales.

–Coordinar el accionar del Instituto Federal de Asuntos Municipales (IFAM).

–Proponer la ejecución de planes, programas y proyectos referidos al desarrollo de estos gobiernos locales del interior provincial.

–Asistir a niveles locales en programación de la reforma política.

–Propender al establecimiento de microrregiones, estimulando un clima social cooperativo entre los diferentes actores sociales de comunidades vecinas.

Por estos motivos es que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación solicite al Poder Ejecutivo que informe a través del Ministerio del Interior respecto a tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación desarrolladas en municipalidades y comunas de las jurisdicciones provinciales, durante los años 2002 y 2003.

José R. Martínez Llano.

CCXLVIII

RED CLOACAL PARA LA CIUDAD DE GENERAL ENRIQUE MOSCONI (SALTA)

(Orden del Día N° 2.847)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, provincia de Salta. Inclusión del Plan Nacional de Obras para Municipios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación Federal, de Inversión Pública y Servicios, incluya en el Plan Nacional de Obras para Municipios y su presupuesto, la red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Héctor J. Cavallero. – Alberto Herrera. – Nélida B. Morales. – Miguel A. Baigorria. – Mauricio C. Bossa. – Luis F. Cigogna. – José L. Fernández Valoni. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Insfran. – Miguel A. Jobe. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Inés Pérez Suárez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Municipales al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, provincia de Salta. Inclusión en el Plan Nacional de Obras para Municipios. Luego de su estudio se resuelve despacharlo favorablemente, haciéndole modificaciones de orden práctico.

Héctor J. Cavallero.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura y Obras Públicas y sus órganos competentes, incluya en el Plan Nacional de Obras para Municipios y su presupuesto, la obra de red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, de la provincia de Salta.

María L. Chaya.

CCXLIX

OBRAS DE LA AUTOPISTA BUENOS AIRES-LA PLATA

(Orden del Día N° 2.848)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la terminación de las obras de la autopista Buenos Aires-La Plata, a dar cumplimien-

to a las obras pendientes en el tramo Hudson - La Plata a cargo de la empresa Coviares S.A.; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite a la empresa Coviares S.A., concesionaria de la autopista Buenos Aires-La Plata, dar cumplimiento a las obras pendientes en el tramo Hudson-La Plata, tareas que debieran haberse concretado en mayo de 2002 y que las mismas comprenden:

a) Construcción de la bajada en avenida 520 y 120, destinada a absorber el tránsito pesado y a derivar el tránsito liviano en caso de cortes en la bajada de Diagonal 74;

b) Construcción de la bajada Ramal Villa Elisa (altura Parque Ecológico Municipal);

c) Distribuidor en bajada de Diagonal 74 (conexión con localidad de Ensenada);

d) Terminación completamiento de 2 cm de carpeta en banquinas de ambas manos y parquización de laterales.

Asimismo, hasta tanto se finalicen estas obras; disponer de una reducción del costo del peaje del último tramo (Hudson-La Plata).

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Héctor Moray. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Hernán N. L. Damiani. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago. – Ovidio O. Zuñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, y por su intermedio al organismo que corresponda, a fin de solicitar que la empresa Coviares S.A., concesionaria de la autopista La Plata-Buenos Aires; dé cumplimiento a las obras pendientes en el tramo Hudson-La Plata, tareas que debieran haberse concretado en mayo de 2002.

Las mismas comprenden:

a) Construcción de la bajada en avenida 520 y 120, destinada a absorber el tránsito pesado y a derivar el tránsito liviano en caso de cortes en la bajada de Diagonal 74.

b) Construcción de la bajada Ramal Villa Elisa (altura Parque Ecológico Municipal).

c) Distribuidor en bajada de Diagonal 74 (conexión con localidad de Ensenada).

d) Terminaciones (completamiento de 2 cm de carpeta en banquinas de ambas manos) y parquización de laterales.

Asimismo, hasta tanto se finalicen estas obras; disponer de una reducción del costo del peaje del último tramo (Hudson-La Plata).

Elda S. Agüero.

CCL

OBRAS VIALES EN LAS PROVINCIAS DE CORDOBA, BUENOS AIRES Y CHUBUT

(Orden del Día Nº 2.849)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcia y de los señores diputados Cisterna y otros por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Córdoba, Buenos Aires y del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las siguientes obras viales:

1. – Reparación de la ruta nacional 35 que une la localidad de Holmberg y Huinca Renacó, de la provincia de Córdoba, y finaliza su recorrido en la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires.

2. – Pavimentación y mantenimiento del tramo de 36 kilómetros aproximadamente de la ruta nacional 259, que une la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, con la frontera de la República de Chile.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Héctor L. Moray. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Mauricio C. Bossa. – Héctor J. Cavallero. – Stella M. Córdoba. – José C. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Y. Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcia y de los señores diputados Cisterna y otros, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Dirección Nacional de Vialidad, disponga la urgente reparación de la ruta nacional 35 que une las localidades de Holmberg y Huinca Renancó, de la provincia de Córdoba, y finaliza su recorrido en la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires.

Martha C. Alarcia.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Vialidad, disponga las medidas necesarias a fin de proceder a la pavimentación y mantenimiento del tramo de 36 kilómetros aproximadamente de la ruta nacional 259, que une la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, con la frontera de la República de Chile.

Víctor H. Cisterna. – Gustavo D. Di Benedetto. – María T. Lernoud.

CCLI

OBRAS COMPROMETIDAS EN EL CENTRO DE FRONTERA INTEGRADO

(Orden del Día N° 2.850)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a gestionar ante el gobierno de la República Federativa del Brasil, a que concluya las obras comprometidas en el Centro de Frontera Integrado (CFI), que une la Argentina con dicho país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Alejandro M. Nieva. – Marcelo J. A. Stubrin. – Haydé T. Savron. – Alberto A. Coto. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Julio C. Gutiérrez. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Juan C. Lynch. – Elda Agüero. – Martha C. Alarcia. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Jorge L. Bucco. – Omar D. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Argentina Cerdán. – Luis F. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Graciela I. Gastañaga. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Rafael A.

González. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Antonio A. Lorenzo. – Rafael Martínez Raymonda. – Juan C. Moisés. – Blanca I. Osuna. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Mirta E. Rubini. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/u organismo que corresponda, disponga las medidas conducentes a los fines de instar al gobierno de la República Federativa del Brasil a que concluya las obras comprometidas en el Centro de Frontera Integrado (CFI), que une las localidades de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, y Dionisio Cerqueira, estado de Santa Catarina, correspondientes a la cabecera única de cargas ubicada en ese municipio.

Hernán N. Damiani. – María N. Sodá. – Raúl J. Solmoirago.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

CCLII

INICIATIVA PRESENTADA POR TECNICAGUA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGRICOLA

(Orden del Día N° 2.851)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Correa y del señor diputado Amstutz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en el régimen del decreto 1105/89, la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola, tendiente a la realización del estudio de factibilidad técnico-económico para la construcción, operación y mantenimiento del servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule las ciudades de Las Cuevas, provincia de Mendoza, con la República de Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare incluida en el régimen establecido por los incisos *l)* a *m)* del artículo 58 del decreto 1.105 del 20 de octubre de 1989, modificado por su similar 635 del 11 de julio de 1997, a la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola, tendiente a la realización del estudio de factibilidad técnico-económico y los estudios de ingeniería conexos para la construcción, operación y mantenimiento de un servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule las ciudades de Las Cuevas, frontera internacional, provincia de Mendoza, con la República de Chile, en correlación con la similar iniciativa presentada ante el Ministerio de Obras Públicas de la República de Chile para cubrir el tramo Frontera Internacional-Caracoles-Los Andes-República de Chile.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Héctor Moray. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Juan P. Baylac. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Dante Elizondo. – Oscar F. González. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Blanca A. Saade. – Luis A. Sebriano. – Hugo G. Storero. – Raúl J. Solmoirago. – Ovidio O. Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Correa y del señor diputado Amstutz, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, se declare incluida en el régimen establecido por los incisos *l)* a *m)* del artículo 58 del decreto 1.105 del 20 de octubre de 1989, modificado por su similar 635 del 11 de julio de 1997, a la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola, tendiente a la realización del estudio de factibilidad técnico-económica y los estudios de ingeniería conexos, para la construcción, operación y mantenimiento de un servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule las ciudades de Las Cuevas, frontera internacional, provincia de Mendoza, con la República de Chile, en correlación con la similar iniciativa presentada ante el Ministerio de Obras Públicas de la República de Chile para cubrir el tramo Frontera Internacional-Caracoles-Los Andes-República de Chile.

Elsa H. Correa – Guillermo Amstutz.

CCLIII

PASARELA PEATONAL VOLADIZA EN EL PUENTE SOBRE EL ARROYO EL REY (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.852)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, incorpore como obligación para el concesionario del corredor vial N° 8, correspondiente a la ruta nacional 11, la ejecución de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey, que une las ciudades de Reconquista y Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro Nieva. – Hugo Toledo. – Héctor Moray. – Marcela Bianchi Silvestre. – Miguel Mukdise. – Alfredo Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel Baigorria. – Sergio Basteiro. – Liliana Bayonzo. – Mauricio C. Bossa. – Héctor Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – José Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo Gutiérrez. – María Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio Lorenzo. – Julio Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo Storero. – Ovidio Zúñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, mediante los organismos correspondientes, y en virtud del proceso de relicitación de las concesiones de los corredores viales, incorpore como obligación para el futuro concesionario del corredor vial N° 8, correspondiente a la ruta nacional 11, la ejecución de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey, que une las ciudades de Reconquista y Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Francisco Sellarés.

CCLIV

OBRAS DE PAVIMENTACION EN EL ACCESO A LA RUTA 226 A LA ALTURA DE LA RUTA NACIONAL 3

(Orden del Día N° 2.853)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución

del señor diputado Vitale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya dentro del pliego de bases y condiciones de concesiones viales, obras de pavimentación en el acceso de la ruta 226 a la altura de la ruta nacional 3; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Instar al Poder Ejecutivo a que incluya dentro de la prioridad de obras viales a construirse, la pavimentación en el acceso de la ruta 226 a ruta 3, entre Chillar y La Providencia, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva. – Hugo D. Toledo. – Héctor Moray. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Miguel R. D. Mukdise. – Alfredo A. Martínez. – Elsa S. Quiroz. – Elda S. Agüero. – Martha C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Liliana A. Bayonzo. – Mauricio C. Bossa. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – José C. G.. Cusinato. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Gutiérrez. – María E. Herzovich. – Elsa Lofrano. – Antonio A. Lorenzo. – Julio C. Moisés. – Juan C. Olivero. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Olijela del Valle Rivas. – Luis A. Sebriano. – Hugo G.. Storero. – Ovidio O. Zuñiga.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, luego de analizar el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que incluya en el nuevo pliego de bases y condiciones particulares para las concesiones de obras viales a licitar, la pavimentación acceso ruta 226 a ruta 3 por La Providencia, declarándose a la misma como de interés para el comercio del Mercosur.

Domingo Vitale.

CCLV

SUBSIDIOS AGRICOLAS A LA EXPORTACION OTORGADOS POR PAISES QUE INTEGRAN LA UNION EUROPEA Y ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Orden del Día Nº 2.854)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los subsidios agrícolas a la exportación otorgados por países que integran la Unión Europea y Estados Unidos de América, posición de la República Argentina ante la Organización Mundial de Comercio –OMC–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Héctor R. Romero. – Jorge A. Escobar. – Guillermo E. Alchouron. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. Sebriano. – Haydé T. Savron. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Gutiérrez. – Mario H. Bonacina. – Elsa S. Quiroz. – Luir A. R. Romero Molinari. – Carlos A. Raimundi. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Julio C. Conca. – Marcelo L. Dragan. – Dante Elizondo. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Angel O. Geijo. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Rafael Martínez Raimonda. – José A. Mirabile. – Blanca I. Osuna. – Marta Palau. Ricardo A. Patterson. Rubén T. Pruyas. – Gabriel L. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Cancillería argentina y de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara con la mayor prontitud posible lo siguiente:

–Cuál es la posición adoptada por la República Argentina ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) en lo que respecta a los subsidios agrícolas a la exportación otorgados por países que integran la Unión Europea y los Estados Unidos entre otros.

–Si se ha instado la aplicación de alguno de los mecanismos previstos en la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el objeto de exigir la suspensión de los subsidios agrícolas a las exportaciones, así como de toda otra medida que incumpla con lo acordado y estipulado por la OMC.

–Cuál será la posición de los organismos pertinentes de la República Argentina ante la eventualidad de que, una vez finalizados los términos de la cláusula de paz (prevista en el artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio), los países centrales no levanten los subsidios a las exportaciones y las trabas a las importaciones de nuestros productos agrícolas.

Asimismo, solicita que en caso de que la Cancillería argentina u otro organismo competente haya efectuado reclamos, y estos no hayan sido resueltos por la OMC, se inste a la Organización Mundial de Comercio (OMC) para que en el plazo que se considere oportuno conforme un comité de arbitraje sobre los reclamos interpuestos por la Argentina contra los subsidios agrícolas que otorgan los países liderados por la Unión Europea y los Estados Unidos.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo A. Menem.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto obtener del Poder Ejecutivo un exhaustivo informe que exteriorice la situación actual y la posición que ha tomado nuestro país ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) en virtud del aumento de subsidios agrícolas a las exportaciones otorgados por países que lidera la Unión Europea y los mantenidos por los Estados Unidos entre otros. Asimismo, solicita que en caso de no haber tenido respuesta favorable por parte de la OMC ante reclamos efectuados, se inste a la organización a dar cumplimiento a la normativa vigente en forma urgente, otorgando una solución a este problema, que beneficia a los países más ricos, perjudicando a los países en vías de desarrollo, a los más pobres y en especial a nuestro país.

Es conocido por todos que existe una práctica en el comercio internacional, usualmente vista en países desarrollados, por medio de la cual el Estado brinda ayuda económica o financiera a los productores. Estas ayudas se manifiestan en formas distintas. En algunos lugares se exime a los agricultores del pago de impuestos, o se les otorgan facilidades crediticias, ayudas monetarias y privilegios similares. Esta práctica tiene la finalidad de proveer ayuda para que dichos productores puedan realizar sus actividades sin que los cambios en los precios del mercado los afecten tanto. Estos llamados subsidios inducen a los agricultores a producir más (exceso de oferta), deprimiendo los precios.

Si bien sabemos que estas medidas no impiden el ingreso de productos procedente de nuestro país, generan un desarrollo artificial de producción interna que no sólo reduce la demanda de importaciones de esos países, sino que genera además excedentes exportables, desencadenando una fuerte reducción del precio internacional de los productos subsidiados. Estas medidas producen efectos negativos tanto sobre las cantidades comerciales como sobre los precios de los productos agropecuarios, viéndose magnificados por el menor riesgo que supone la actividad en los países desarrollados, lo que implica un mayor volumen de inversión.

Es así como los países liderados por la Unión Europea (UE) aumentaron los subsidios agrícolas en un 3,5 %, a un récord de 235 mil millones de dólares el año pasado, según un reciente informe de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. El informe de la OCDE dijo que los subsidios de la UE aumentaron un 15 %, en más de 100 mil millones, dos veces y media la cantidad de los pagos de EE.UU.

Queda así a la luz que los gobiernos de los países ricos insisten constantemente en que están comprometidos con la reducción de la pobreza mundial, pero mediante sus políticas comerciales saquean a los pobres para darles a los ricos.

Por otra parte, un informe de Oxfam Internacional, organización no gubernamental que lanza duras acusaciones contra Europa y EE.UU., expresa

que los países ricos gastan 1.000 millones de dólares cada día en subsidios agrícolas.

Es sabido por todos que el agricultor argentino enfrenta condiciones de competencia desfavorable con relación a las de sus pares, como los de los países liderados por la UE y EE.UU., cuyos productores reciben el precio pleno más un subsidio, mientras que en nuestro caso los agricultores reciben el precio internacional neto menos un 20 % de retención. Adicionalmente, los productores extranjeros poseen maquinarias, gasoil, fertilizantes y herbicidas más baratos y se financia sin dificultad a tasas de interés de un dígito, mientras que en la Argentina casi no existe el crédito.

En suma, existen múltiples restricciones externas al desarrollo de nuestras exportaciones, cuya remoción debe ser promovida en cada instancia de negociación en que participe la Argentina. Hoy estamos perdiendo miles de millones de dólares por la mala política internacional en cuanto a las exportaciones, por países proteccionistas que impiden el libre comercio, mediante el empleo de reglas que perjudican la producción en sí misma, lo que representa una significativa injusticia que profundiza el empobrecimiento y el atraso de nuestro país, impidiendo que nuestros productores, los cuales con su esfuerzo intentan constantemente colocar sus productos en el mundo como fruto de su trabajo, sin ayudas económicas, se vean defraudados por políticas injustas y por falta de respaldo de quienes son competentes en la exigencia de un libre comercio, con reglas claras, justas y equitativas para todos, dentro de un plano de igualdad.

El gobierno de Brasil, país también perjudicado por los subsidios agrícolas, ya presentó su queja ante la OMC, solicitando un panel, o sea un tribunal compuesto por países no afectados directamente, para que juzgue la actitud de los Estados Unidos. La Argentina debe seguir la misma dirección.

La bandera esgrimida por la OMC en esta materia ha sido la de eliminar todas las distorsiones al comercio y facilitar la libre competencia. Sin embargo, muchas naciones siguen subvencionando y no ha habido mayor avance para que detengan esas políticas. Los subsidios perjudican a los competidores en una forma directa y artificial y la Argentina debe actuar en forma positiva, constante y determinante para que los otros países no otorguen estos beneficios a sus respectivos productores.

Cabe mencionar que, en declaraciones a la agencia Télam, el presidente de la Sociedad Rural Argentina (SRA), Luciano Miguens, consideró que las reformas de la política agrícola común (PAC) van en la dirección correcta pero son insuficientes y tienen un ritmo muy lento para satisfacer la urgencia de los productores por eliminar las distor-siones que provocan los subsidios en el comercio internacional. Por su parte, Raúl Roccatagliata, del Departamento de Relaciones Institucionales de la SRA, advirtió que los productos lácteos, trigos, arroz y otros cereales quedaron excluidos o muy relegados en las reformas. Los subsidios a los lácteos recién comenzarán a tocarse a partir de 2013, lo que no es una buena noticia para los productores argentinos.

Por otra parte, cabe señalar que este tema tiene estricta correlación con el de la deuda externa. La Argentina deberá reiniciar en el corto plazo las negociaciones para reanudar el pago de su deuda pública. En este sentido, debe comprenderse que una solución sustentable para este tema debe pasar no sólo por una renegociación de plazos, intereses y/o quitas en el capital, sino también por la posibilidad de generar dólares genuinos a través de nuestras exportaciones que sean utilizados para honrar nuestros compromisos.

La liberalización debe tener un fin, una meta por alcanzar, pero jamás debe ser un fin en sí misma. Nada vamos a lograr enarbolando la bandera de la libertad de comercio si no podemos competir en un mercado verdaderamente libre.

El retraso de las negociaciones para desmontar los sistemas de subsidios del Norte hace aumentar la presión de los sectores sociales del Sur en desarrollo, perjudicados por ese proteccionismo.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo A. Menem.

CCLVI

FERIAS Y EXPOSICIONES DE PRODUCTOS AGRICOLAS EN LOS PAISES DONDE TENGAN ASIENTO NUESTRAS EMBAJADAS

(Orden del Día Nº 2.855)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para constituir en todos los países extranjeros en que tengan asiento nuestras embajadas argentinas, ferias y exposiciones en las cuales se expongan nuestros productos agrícolas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para constituir ferias y exposi-

ciones internacionales, permanentes y continuas en las cuales se expongan nuestros productos agrícolas, en todos los países del extranjero en los que tenga asiento una embajada de nuestro país.

Asimismo se solicita que dichas embajadas argentinas den a conocer nuestras ofertas exportables y el contenido del directorio de productores argentinos.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Jorge A. Escobar. – Guillermo E. Alchouron. – Marcelo J. Stubrin. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Mario H. Bonacina. – Elsa S. Quiroz. – Luis A. Molinari Romero. – Haydé T. Savron. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Larreguy. – María del C. Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Omar D. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Rafael A. González. – Edgardo R. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Rubén T. Pruyas. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Jorge A. Villaverde. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Cancillería Argentina y de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para que en cada embajada argentina ubicada en los distintos países del mundo se efectúen ferias o exposiciones internacionales en las cuales se expongan en forma continua y permanente nuestros productos agrícolas.

La realización de actividades institucionales de promoción externa (ferias y exposiciones internacionales) ha pasado a ser el centro de las acciones que se llevan a cabo desde las agencias de promoción de exportaciones de los diferentes países. Asimismo, el creciente número de visitantes y exposiciones en las ferias internacionales ha mostrado que, en contra de todos los pronósticos pesimistas, las ferias comerciales siguen contándose entre los más importantes instrumentos de comunicación de la economía. Las ferias crean las condiciones para lograr una visión general del mercado, y a través de la confluencia de la oferta y la demanda, son el más directo medio de información de la economía.

Las ferias ofrecen a los expositores y visitantes una plataforma eficiente y económica para realizar encuentros personales, que generan la confianza necesaria y la mantienen, obteniendo una visión tan amplia sobre la oferta de un sector que se pueden realizar al momento comparaciones, estableciendo una relación "emocional" con el producto.

Es necesario que nuestro país comience a promover su oferta exportable y creo que mediante estas ferias que propone el proyecto nos orientamos a ejecutar los procesos de negociación e integración y a aplicar las medidas de promoción más directas, tales como la organización de estas muestras, tendientes a generar un acercamiento entre nuestra oferta exportable y la demanda internacional.

Instalando ferias de productos agrícolas que presenten y muestren nuestros productos, en el lugar que disponga cada embajada argentina ubicada en países extranjeros y efectuando un comprobado y efectivo márketing global para los visitantes, nuestros productos estarían permanentemente ofrecidos mostrando la gran calidad que poseen y nuestros precios competitivos. Tenemos diversidad de productos y, dentro de cada uno de ellos, diversidad de variedades, por lo que sólo tenemos que hacerlos conocer.

Las embajadas asimismo deberían por un lado poner a disposición de los visitantes una base de datos que contenga la oferta de las empresas argentinas y, por el otro lado, una base de datos que contenga la demanda de empresas del país en donde se encuentra instalada la exposición, para que pueda existir una conexión entre empresas.

Es de suma importancia poner a disposición y dar a conocer a los importadores extranjeros un directorio de exportadores argentinos que les permita saber cuáles son las empresas argentinas que podrían satisfacer sus demandas con productos argentinos.

Comparada con otros mecanismos de venta y promoción, la participación en ferias comerciales es una vía muy útil para colocar productos agrícolas en mercados extranjeros. En efecto, la publicidad directa por correo, los artículos en la prensa general y especializada e incluso los avisos en la televisión, son medios caros y relativamente poco focalizados.

Es así que para una publicación y márketing efectivos se podría realizar un convenio con Aerolíneas

Argentinas, empresa de bandera argentina cuyos destinos están en concordancia con los lugares en donde se encontrarían ubicadas las ferias. En sus viajes se entregarían a los pasajeros de distintos países propagandas referentes a las ferias, y en los aeropuertos estarían las publicidades de las muestras a las que se invita a visitar.

En cuanto al transporte de los productos, sería viable que el convenio a efectuar con la empresa se refiera también al traslado de los productos agrícolas a exponer en los países. Entonces estaríamos ante un convenio de publicidad, márketing y transporte de productos.

Pensamos en Aerolíneas Argentinas, ya que consideramos que en cada país que tiene como destino representa a nuestro país, siendo perfectamente identificable con él, en virtud de que cada extranjero relaciona la aerolínea con la República Argentina.

Con respecto a la organización de estas ferias, puede parecer relativamente sencillo, pero, como todas las cosas, hay que preparar las condiciones para conseguir resultados satisfactorios; esto supone adoptar buenas prácticas básicas como, por ejemplo: elegir los productos idóneos para el mercado meta; asegurar su buena calidad; fijar precios competitivos; cumplir los plazos; presentar correctamente los productos, con embalajes y material de promoción adecuados; tener en cuenta las tendencias que surjan durante la feria, y sobre todo respetar la igualdad de productores, dándoles a todos la posibilidad justa de participar.

Sabemos que es un tema en el que se requiere experiencia, asistencia técnica y formación práctica en técnicas de exportación, por lo que se propone a la Fundación Exportar, que tiene vasta trayectoria en la organización de eventos, ferias y exposiciones, y se encuentra en constante contacto con productores que exportan o que quieren exportar sus productos. Sabemos que la Cancillería argentina trabaja con la Fundación Exportar, por lo que consideramos que este proyecto podría también ser ejecutado con la colaboración de esta fundación.

Enfocando el proyecto desde el ámbito geográfico, la promoción comercial se podría iniciar dirigiéndose hacia países calificados como de destino prioritario, tras evaluar las posibilidades que su mercado representa para nuestras exportaciones, efectuando un análisis previo que nos ponga a la luz una alta probabilidad de ubicar exitosamente nuestros productos agrícolas, negociando en escenarios múltiples y de manera simultánea, ingresando país por país, producto por producto, y así extendiéndonos hasta cubrir los destinos en que todas nuestras embajadas se encuentran.

Con la diversificación resulta la decisión de favorecer el crecimiento del número de exportadores. Es evidente que una mayor cantidad de empresas exportadoras permitirá derramar más equitativamente los excedentes generados por el sector externo. Si, en cambio, el negocio de la exportación quedara concentrado en unas pocas manos, la sociedad no recibiría grandes beneficios del desarrollo externo, pero sí padecería las consecuencias negativas derivadas de la existencia de rentas monopólicas y un posible manejo rentístico del mercado cambiario.

Como surge claramente de lo expuesto hasta el momento, el primer paso consiste en involucrar a todos los sectores en la estrategia. Pero esto debe hacerse a través del consenso, por medio de auténticos contratos relacionales no escritos, en los cuales todos perciban la ganancia de integrarse al proyecto y accedan a ejecutarlo basándose en esa percepción.

En el desarrollo de la exportación, el Estado juega un rol central e indelegable, esto es, que haga propios los objetivos de la política comercial, a fin de que el sector privado reciba señales inequívocas de la conveniencia de invertir en la actividad exportadora.

Sólo una estrategia multipolar puede maximizar el mercado externo para nuestros productos, generando efectos sobre la inversión, la productividad, la ocupación y las remuneraciones del mercado laboral, y sobre todo el crecimiento potencial de la economía argentina. Pero esto lo tenemos que ejecutar mediante vías que nos lleven a un rotundo éxito, y creo que una de las vías exitosas es la constitución de estas ferias que presenten, oferten y muestren nuestros productos agrícolas, constituidas en forma permanente, con productos perecederos estacionales y los no perecederos.

Claro ejemplo del éxito comercial de las ferias son las que efectúa Alemania, país líder que se encuentra primero en la organización de ferias internacionales. Por su historia, su tradición y experiencia, es el principal país organizador de ferias a nivel mundial, siendo reconocidas por su excelencia y su alto grado de internacionalidad y especialización. También debemos tener en cuenta dentro de la competencia a otras ferias europeas, como Francia e Italia, o Hong Kong y Singapur.

Tomando como ejemplo, en cuanto al éxito, destacamos las ferias alemanas, las cuales se van extendiendo en el mundo, organizándose cada vez más en el extranjero, siendo los puntos más importantes Asia y los países de Europa central y del Este, y de manera creciente América latina.

Es necesario y fundamental ingresar e incluirnos en el mundo exportador, y cuando decimos incluirnos nos referimos a satisfacer en lo que respecta a lo que el mundo hoy requiere, busca, necesita, persigue y reclama; en la actualidad, los compradores quieren ver los productos, tocar y sentir los textiles y probar los alimentos agrícolas. Este aspecto de la relación "emocional" está cobrando cada vez mayor importancia para la colocación de productos. Sumando a esto que las ferias ejercen una función

de motivación sobre los colaboradores de una empresa.

Es necesidad primaria que nuestro país muestre sus productos, que exista una real promoción de oferta exportable, y no hay mejor forma que presentarlos en todo el mundo a través de estas ferias, que a países desarrollados de primer nivel ya les han dado resultado; nosotros, que tenemos una gran alta calidad y precios competitivos, sólo tenemos que hacer que sean conocidos nuestros productos agrícolas. No basta con la buena intención, es hora de ponernos a trabajar firmemente, con responsabilidad avanzando hacia el éxito, el cual seguramente es el destino de la Argentina y de todos sus habitantes.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores la urgente aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo A. Menem. – Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, con la mayor prontitud posible, que a través de la Cancillería argentina y los demás organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios para constituir en todos los países extranjeros en que tengan asiento nuestras embajadas argentinas, ferias y exposiciones internacionales, permanentes y continuas, en las cuales se expongan nuestros productos agrícolas. Asimismo, que las embajadas argentinas que se encuentran en países extranjeros, den a conocer en estos países nuestras ofertas exportables y el contenido del directorio de productores argentinos.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo A. Menem. – Sarah A. Picazo.

CCLVII

DOCUMENTACION REFERENTE A LAS NEGOCIACIONES AGRICOLAS EFECTUADAS DURANTE 2002 Y 2003

(Orden del Día Nº 2.856)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita y/o ponga a disposición de esta Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la documentación referente a las negociaciones agrícolas efectuadas durante el 2002 y 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, remita y/o ponga a disposición de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la documentación referente a las negociaciones agrícolas efectuadas durante el 2002 y 2003, a las que se están tratando actualmente, a las que se pretenden alcanzar en un futuro y al seguimiento que se está efectuando de dichas negociaciones.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Jorge A. Escobar. – Guillermo E. Alchouron. – Marcelo J. A. Stubrin. – Luis A. Sebriano. – Sarah A. Picazo. – Mario H. Bonacina. – Elsa S. Quiroz. – Luis A. Molinari Romero. – Haydé T. Savron. – José L. Fernández Valoni. – Carlos A. Larreguy. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Alberto N. Briozzo. – Dante O. Canevarolo. – Carlos A. Castellani. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo L. Dragan. – Fernanda Ferrero. – Teresa B. Foglia. – Miguel García Mérida. – Rafael A. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – José A. Mirabile. – Marta Y. Palou. – Ricardo A. Patterson. – Tomás R. Pruyas. – Gabriel L. Romero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo que ponga a disposición y/o remita a esta comisión toda la información, documentación referente a las negociaciones agrícolas que se han concretado durante los años 2002 y 2003, las negociaciones agrícolas que se encuentran en tratamiento y aquellas planificadas tratar.

La Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio, creada bajo expediente 6653-D.-00 según Orden del Día Nº 1.750 la cual fue aprobada el 7 de marzo de 2001 tiene como objetivo primordial el seguimiento de las negociaciones agrícolas que nuestro país efectúa en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), siendo fundamental, necesario e imprescindible tomar conocimiento de las negociaciones que efectúa la Cancillería argentina con países extranjeros, para el efectivo cumplimiento de los cometidos a cargo de esta comisión.

El 13 de diciembre de 2002 hubo una reunión en la Cancillería, habiendo sido invitado el presidente de esta comisión en donde el actual canciller Martín Redrado se comprometió a trabajar juntamente con esta comisión en lo que hace a las negociaciones agrícolas.

Asimismo, con fecha 17 de junio de 2003 se envió una nota al señor canciller Martín Redrado, la cual fue recibida con fecha 18 de junio del corriente año por María Garré, a los efectos que remita la documentación referente a las negociaciones agrícolas, y hasta el día de hoy, no se obtuvo respuesta positiva a lo solicitado.

Todos sabemos la importancia fundamental que tienen para nuestro país las exportaciones agrícolas, y la necesidad de unirnos todos, trabajando para lograr optimizar los tiempos y maximizar la eficiencia de la gestión, con miras a producir de una vez por todas el salto exportador que la Argentina necesita para afianzarse en la senda del crecimiento sustentable. Todos somos responsables, absolutamente, y más aún aquellos que tenemos la responsabilidad directa de hacer que la política comercial sea una política de Estado permanente, estable y consolidada en el transcurso del tiempo.

Para que la gestión garantice la permanencia de la política comercial es necesario el consenso, producto de un proceso de intercambio basado en la coparticipación y la interacción del sector público, unido al Parlamento, al sector privado y los sectores académicos.

La experiencia internacional en materia de negociaciones agrícolas, la relevancia y la complejidad que revisten los temas en que participa la Argentina, así como la conveniencia de nutrir sistemáticamente a los negociadores oficiales, exigen del desarrollo de un esquema formal de interacción y articulación entre los sectores precedentemente mencionados, la unidad en los esfuerzos, la colaboración y el trabajo exhaustivo son fundamentales.

En virtud a lo expuesto, y teniendo en cuenta el objetivo primordial de esta Comisión Bicameral de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la OMC, es necesario obtener a la mayor brevedad posible acceso a la documentación precedentemente enunciada, a los efectos de cumplir con la misión otorgada a esta comisión.

Solicitamos a los señores legisladores la urgente aprobación del presente proyecto.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Adrián Menem. – Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, con la mayor prontitud posible, que a través de la Cancillería argentina y de los organismos que correspondan, remita y/o ponga a disposición de esta Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la documentación referente a la negociaciones agrícolas efectuadas durante el 2002 y 2003; las negociaciones agrícolas que se están tratando actualmente y las que se pretenden alcanzar en un futuro.

Asimismo, ponga a nuestra disposición y/o nos remita la documentación referente al seguimiento que se está efectuando de las negociaciones agrícolas.

Ramón E. Saadi. – Carlos A. Larreguy. – Adrián Menem. – Sarah A. Picazo.

CCLVIII

FABRICA AUDIOVISUAL 2003

(Orden del Día Nº 2.858)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la Fábrica Audiovisual 2003 realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo D. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. –

Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Fábrica Audiovisual 2003 que se realizó en la carrera de imagen y sonido, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la Fábrica Audiovisual 2003 realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la Universidad de Buenos Aires, Carrera de Diseño de Imagen y Sonido, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo, se llevó a cabo un acontecimiento científico denominado La Fábrica Audiovisual 2003, que repitió el éxito obtenido en anteriores ediciones.

Ha sido la sexta versión de este evento que tiene el propósito de mostrar a la comunidad académica el campo proyectual de la actividad audiovisual y de crear un ámbito de reflexión e intercambio con estudiantes docentes y profesionales del medio.

La Fábrica Audiovisual cuenta con reconocimiento nacional e internacional, lo que ha permitido el intercambio entre nuestra universidad con centros de formación audiovisual de Australia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Cuba, España, entre otros países.

Las ediciones anteriores contaron con la declaración de interés cultural de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por ello es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Hugo G. Storero.

CCLIX

PROPUESTA DE NORMA ARGENTINA PARA AUDIOVISUALES

(Orden del Día N° 2.859)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la Propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales –NAPA–, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales (NAPA), de Jorge Gagliardi.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la Propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales –NAPA–, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El desarrollo de la actividad audiovisual argentina ha sido uno de los fenómenos culturales más destacados de los últimos años. Su utilización en todo trabajo de investigación científica y artística, como en la educación en todos sus niveles es cada vez

más notable. Por ello la propuesta de Norma Argentina Para Audiovisuales que intenta describir de manera completa la variedad de contenidos cinematográfico y videográficos y las características de los diferentes formatos y soportes, tanto como electromagnéticos y digitales, es un instrumento de invalorable trascendencia para la profundización del proceso aludido.

A esta propuesta se ha arribado luego de pruebas realizadas sobre una variedad de material audiovisual de diferentes especificidades y su diseño y ejecución práctica se ha realizado en una base de datos del programa Winisis, creado por la UNESCO.

Para el desarrollo de la investigación se han tomado en cuenta dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, las consultas efectuadas por los usuarios de la Videoteca de Buenos Aires, perteneciente al Centro Cultural General San Martín desde su creación en agosto de 1994 y la previsión de futuras solicitudes que podrán efectuar los mismos, acerca de variados temas, personalidades e imágenes diversas.

Dada la utilidad de esta propuesta y la necesidad de su desarrollo para un mejor aprovechamiento del material audiovisual, considero que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe declarar de interés cultural esta propuesta.

Hugo G. Storero.

CCLX

LIBRO DE POEMAS *ARTE MAYOR*

(Orden del Día N° 2.860)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se expresa felicitación por la publicación del libro de poemas *Arte mayor* de Carlos O. Antognazzi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su felicitación por la publicación del libro de poemas *Arte mayor* de Carlos O. Antognazzi.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se expresa felicitación por la publicación del libro de poemas *Arte mayor* de Carlos O. Antognazzi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El poeta y escritor Carlos O. Antognazzi es autor de catorce libros entre volúmenes de cuentos, novelas, ensayos y poemarios. Es coordinador de talleres literarios para niños, adolescentes y adultos en las ciudades Santa Tomé y Santa Fe.

Obtuvo numerosas distinciones locales y nacionales y fue finalista del Premio Nacional de Literatura de la Secretaría de Cultura de la Nación, promoción 1993-1996, por su libro *Narradores santafecinos*, rubro ensayo literario y crítica literaria. En 1997 obtuvo el subsidio a la creación artística de la Fundación Antorchas.

Este año se cumple el vigésimo aniversario de la edición de su primer libro y de la publicación de su poemario *Arte mayor*.

En consecuencia, considero que esta Honorable Cámara debe expresar la felicitación por la publicación de este nuevo libro.

Hugo G. Storero.

CCLXI

II JORNADAS DE PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO

(Orden del Día N° 2.861)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, A. V. y otros, por el que se declara de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo a realizarse entre el 20 de agosto y 15 de no-

viembre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo, organizadas por el Colegio de Arquitectos de Santa Fe, el Honorable Concejo Municipal, la Municipalidad de Santa Fe y la Universidad del Litoral, en el marco del Programa de Concientización para la Valoración del Patrimonio Santafesino, a realizarse entre el 20 de agosto y el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad de Santa Fe.

Alicia V. Gutiérrez. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Carlos R. Iparraguirre. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Irma Roy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez, A. V. y otros, por el que se declara de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo a realizarse entre el 20 de agosto y 15 de noviembre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio de Arquitectos de Santa Fe a través de su Comisión de Patrimonio, el Honorable Concejo Municipal, la Municipalidad de Santa Fe a través de la Subsecretaría de Cultura y la Comisión Municipal de Defensa del Patrimonio y la Universidad del Litoral, han decidido dar continuidad al Programa de Concientización para la Valoración del Patrimonio Santafesino iniciado en el año 2001 por la Comisión de Patrimonio, del Colegio de Arquitectos - distrito 1.

De este modo se han organizado las Terceras Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo, a realizarse entre el 20 de agosto y el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad de Santa Fe.

La necesidad de una toma de conciencia por parte de la población respecto del cuidado y valoración del patrimonio cultural, llevan a la organización de, estas Jornadas cuyo objetivo principal es ampliar el ámbito en el que se expande esta concientización, ya que, hasta ahora se trabajaba con investigadores y trabajadores del área y, en estas jornadas se pretende involucrar a funcionarios, gestores de políticas culturales y más aún, a toda la ciudadanía.

Las propias bases de concurso refieren a la necesidad de revalorizar todos los asspectos de la ciudad y sus costumbres y, fundamentalmente, la necesidad de un resurgir a partir de la tragedia hídrica ocurrida recientemente.

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos el aval de los integrantes de esta Cámara al presente proyecto.

Alicia V. Gutiérrez. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Carlos R. Iparraguirre. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Irma Roy.

CCLXII

FALLECIMIENTO DEL ACTOR Y DIRECTOR TEATRAL PEDRO ASQUINI

(Orden del Día N° 2.862)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado González (O. R.) y otros, y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director teatral Pedro Asquini; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del actor y director teatral, dramaturgo y maestro de actores Pedro Asquini.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María José Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración del señor diputado González O.R. y otros, y de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del actor y director teatral Pedro Asquini, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución, por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Acaba de fallecer Pedro Asquini, insigne representante del teatro argentino.

Había nacido en el porteño barrio de Boedo hace 87 años y aún mantenía vivos sus recuerdos de infancia sobre aquel espacio de la ciudad en el que los últimos tróperos convivían con los primeros proletarios fabriles. De esa simbiosis surgió una impronta cultural que expresaron los escritores y los plásticos del Grupo Boedo, quienes, desde el realismo artístico, se convirtieron en verdaderos militantes de la justicia social. De sus obras se fue nutriendo el joven Asquini y a través de ellos conoció a grandes maestros de la literatura universal como los rusos Gorky y Dostoievsky o los franceses Zola y Rolland.

A esa inicial formación literaria se le sumó la que le ofreció el teatro. Como espectador, comenzó a frecuentar el Teatro del Pueblo, el Juan B. Justo, La Máscara, la Cortina, el Tinglado y otras salas en las que, durante los años '30, se gestó el pujante Movimiento de Teatro Independiente argentino.

En su libro *El teatro que hicimos*, Asquini reseñó las características que definieron a ese movimiento diciendo de él que:

– "Eran grupos organizados democráticamente. Es decir, tenían un estatuto, autoridades, asambleas, principios, etc.,

– No perseguían fines de lucro,

– Realizaban actividades continuadas,

– Ofrecían sus espectáculos al alcance de los bolsillos más humildes,

– No dependían de empresarios (de ahí su denominación), tenían como objetivo fundamental el respeto por el público, obedecían a normas éticas, presentaban un repertorio identificado con la sociedad y su tiempo, trataban de experimentar nuevas formas para renovar la técnica teatral. Promovían la revelación de nuevos valores en la dramaturgia, se proponían jerarquizar la profesión actoral y perseguían la elevación moral y la capacitación teatral y cultural de sus integrantes."

En 1941, con su ingreso al elenco de La Máscara, Asquini deja de ser un ferviente espectador para comenzar a pisar fuerte sobre las tablas. Interpretó autores como Luis Ordaz, Pablo Palant, Moliére, Clifford Odets. En 1943, por orden del presidente de fácto Ramírez fue cerrada La Máscara y junto a ella, el Teatro del Pueblo y el Juan B. Justo. Pero el elenco de La Máscara siguió adelante hasta conseguir su gran éxito con la puesta en escena de "El Puente", la obra de Carlos Gorostiza.

En 1950, con su compañera de La Máscara, la actriz Alejandra Boero funda Nuevo Teatro, la legendaria agrupación independiente en la que se formaron actores y actrices de la talla de Héctor Alterio, Elsa Berenguer, Onofre Lovero, Juan Carlos Puppo, Carlos Gandolfo, Enrique Pinti, Rubens Correa y María Escudero, entre muchos otros.

Nuevo Teatro reivindicó el teatro de autor poniendo en escena obras como "El alquimista", de Ben Jonson, puesta que cosechó, un éxito sin precedente en el circuito off; "El casamiento", "El aniversario" y "El oso", de Chejov, autor que consolidó el prestigio de Nuevo Teatro, y "Bajo fondo", de Gorki, que distinguió al grupo liderado por Asquini con una posición estético-filosófica que se fue afirmando con el tiempo.

Al cumplirse los primeros 10 años de Nuevo Teatro, Asquini y Boero repasaron lo hecho del siguiente modo: "Conscientes de la necesidad de experimentar, hemos evitado caer en la ortodoxia, que casi siempre lleva al estancamiento (...). Luchamos acerbamente contra la improvisación, la deshonestidad, el envanecimiento y la venalidad que han aplastado al teatro argentino. Es decir, hemos procurado hacer honor a la profesión y a la militancia independiente, justificando nuestra permanencia en las tablas por el sentido que otorgamos a nuestra vocación, el respeto al autor y la fe en una humanidad con menos problemas que los que hoy preocupan al hombre."

"Por entonces, Nuevo Teatro había dejado de ser tal y se había convertido en Nuevo Teatro Apolo,

cuando la cooperativa actoral adquirió la sala antigua Apolo, ubicada en Corrientes 1388, gracias a la plata que habíamos ganado haciendo Raíces, que estuvo tres años en la cooperativa en cartel. Aunque la obra de Arnold Wesker era un éxito sostenido, ninguno se llevaba la plata ganada, que era mucha. Todos la dejábamos en el teatro", contó Asquini a "Clarín" del 17 de junio de 2000.

La experiencia de Nuevo Teatro continuó hasta 1970, cuando la sala debió ser cerrada porque "no pudimos (ni quisimos) adaptarnos a las reglas de juego del teatro como puro negocio."

En realidad, más que de una disolución del grupo teatral, debería hablarse de una diáspora de sus integrantes, buena parte de los cuales y desde diversas experiencias continuaron difundiendo los principios éticos y estéticos que habían compartido durante veinte años. Otros, en cambio, fueron seducidos por la fama y el dinero con que los tentó la televisión de los 60/70 y abandonaron su viejo credo.

En 1966, Asquini comenzó a recorrer el interior del país en su condición de director teatral. En los primeros años de la dictadura militar se atrincheró en el sótano del Sindicato de Jaboneros para crear el Teatro de la Calle Rincón y convertirlo en un espacio en el cual resguardar retazos de libertad creativa. En 1979 viajó a Bolivia, donde multiplicó su actividad en el Teatro Municipal de La Paz y en la Universidad. En 1992 fundó en Buenos Aires el Teatro Ricardo Passano, como un homenaje a quien fue su maestro. En la nueva sala se planteó como objetivo la creación de un teatro netamente popular con la especial preocupación de no caer en un intelectualismo vacío que conduzca a un lenguaje experimental sólo capaz de ser captado por una elite.

Sin abandonar nunca su tarea como formador de actores, Asquini dedicó sus últimos años a dejar testimonio escrito de su paso por la escena. En 1999, luego de otorgarle el premio a la trayectoria teatral, el Instituto Nacional del Teatro le editó "El teatro, qué pasión", libro en el que Asquini repasó su vida de actor y director.

En los últimos tiempos, Asquini solía repetir una frase que le había tomado prestada a la Juana Azurduy de Andrés Lizarraga: "Mi lucha no terminó, carajo". Muy probablemente, el pasado 18 de agosto desde la cama que ocupaba en el Hospital Francés la haya balbuceado con sus últimas fuerzas y a modo de legado para los que siguen haciendo teatro contra viento y marea.

Por el vital y siempre joven aporte que Asquini hizo a la cultura de los argentinos y por su inclaudicable ética, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Oscar R. González. – Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Jorge Rivas.

2

Señor presidente:

Expresamos pesar por el fallecimiento de Pedro Asquini, líder del teatro independiente nacional y fundador del legendario Nuevo Teatro y del Teatro Popular Independiente "Ricardo Passano".

Pedro Asquini encabezó una de las etapas más revolucionarias del teatro argentino del que surgieron consagrados autores, directores, actores y técnicos teatrales.

Del Nuevo Teatro formaron parte Onofre Lovero, Héctor Alterio, Enrique Pinti y muchos otros; con ellos comenzó un proceso valioso que todavía no ha sido apreciado en su total magnitud.

La idea de Asquini siempre fue, según sus palabras "crear un teatro netamente popular con la especial preocupación de no caer en un intelectualismo vacío que conduzca a un lenguaje experimental sólo capaz de ser captado por una elite".

La razón fundamental de la pasión que a lo largo de los años volcó en el teatro fue el amor al pueblo y su necesidad de dar, de transmitir y de brindarse.

La docencia fue su forma de vida, hizo teatro en los barrios, trabajó junto a los jóvenes con ardor y sin descanso y podemos afirmar de él, sin equivocarnos, que jamás levantó el telón en vano.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del actor y director teatral, dramaturgo y maestro de actores Pedro Asquini.

Oscar R. González. – Rubén H. Giustiniani. – Alicia V. Gutiérrez. – Jorge Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Pesar por el fallecimiento del líder del teatro independiente nacional, Pedro Asquini.

Irma Roy.

CCLXIII

LIBRO *DEL OTRO LADO DE LA MIRILLA (OLVIDOS Y MEMORIAS DE EX PRESOS POLITICOS DE CORONDA 1974-1979)*

(Orden del Día N° 2.863)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A.V.) y otros, por el que se declara de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla –olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-1979–*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre 2003.

Hugo D. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla (Olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-1979)*, obra colectiva publicada por ediciones El Periscopio, con prólogo del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

Alicia V. Gutiérrez. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar González. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Marcela V. Rodríguez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros, por el que se declara de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla –olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-1979–*, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El libro *Del otro lado de la mirilla (Olvidos y memorias de ex presos políticos de la cárcel de Coronda 1974-1979)*, es una obra colectiva en la que han participado más de 60 ex detenidos políticos y colaborado más de 150 personas que han permitido, con sus relatos, la reconstrucción de los hechos.

El Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel lo ha prologado y ha escrito comentarios del autor uruguayo Eduardo Galeano, ambos bajo el auspicio del Museo de la Memoria de Rosario.

La penal de Coronda, donde se suceden la innumerable cantidad de relatos, albergó durante esos años a 1.153 presos políticos, de los cuales 60 han colaborado, comentando sus vivencias para plasmarlas en esta obra literaria.

En sus 291 páginas pueden leerse la emoción, la zozobra y la avidez en los testimonios de personas que se organizaron en condiciones de absoluta desventaja, para resistir contra un plan de aniquilamiento, logrando sobrevivir.

En diciembre de 1999 surgió la idea de que esta innumerable cantidad de vivencias trascienda al mundo y demuestre la increíble experiencia de sobrevivir al plan de exterminio de la dictadura militar que gobernó el país después de marzo de 1976.

Este libro intenta recuperar la memoria histórica y como sus autores dicen "transmitir un mensaje que desde hace 20 años nos debemos a nosotros mismos, a los que hoy no están, a nuestras familias y a la conciencia colectiva de nuestro pueblo".

Por todo ello, señor presidente, es que solicitamos el aval de los señores diputados al presente proyecto.

Alicia V. Gutiérrez. – Rubén H. González. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – María G. Ocaña. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz. – Marcela V. Rodríguez.

CCLXIV

INCORPORACION DE LA VOZ DE CARLOS GARDEL POR LA UNESCO A LA MEMORIA DEL MUNDO

(Orden del Día N° 2.864)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de las señoras diputadas Roy y Rivas, por los que se expresa beneplácito por la incorporación de la voz de Carlos Gardel por la UNESCO a la Memoria del Mundo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las

que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por el Comité del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO, al incorporar el registro de la voz de Carlos Gardel como Memoria del Mundo y disponer la preservación de 800 discos originales.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de las señoras diputadas Roy y Rivas), por los que se expresa beneplácito por la incorporación de la voz de Carlos Gardel por la UNESCO a la Memoria del Mundo, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución, por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La UNESCO incorporó la voz de Carlos Gardel en el Programa Memoria del Mundo, justo reconocimiento universal de uno de los símbolos inmortales del tango.

Se trata de 800 discos que registran la voz del "zorzal criollo", esa voz que al decir de Julio Jorge Nelson "cada día canta mejor". Las grabaciones pertenecen al coleccionista Horacio Loriente y cubren el período 1913-1935, año de la muerte de Gardel. La proclamación de la UNESCO incluye la conservación de las correspondientes portadas de los discos.

La decisión fue adoptada por el Comité del Programa del Mundo, reunido en la ciudad polaca de Gdansk.

El secretario adjunto de la Comisión Argentina para la UNESCO, Miguel Vallone, señaló que el programa está destinado a preservar los archivos fonográficos en papel y de material fílmico que tengan valor universal.

Este programa, además de recuperar y preservar obras de indudable valor para el patrimonio humano, ayuda al intercambio del conocimiento y a la difusión del contenido de sus bienes; esto permitirá que la voz de Carlos Gardel sea ampliamente difundida por esta organización mundial.

La intención de valorar la difusión del tango se consolidó en la UNESCO en los últimos años, por eso lo celebramos ampliamente ya que este hecho instala en el mundo nuestra música ciudadana y da fuerza a la riqueza de la tradición tanguera.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

2

Señor presidente:

La entrañable voz del "zorzal criollo" fue reconocida universalmente como memoria del mundo, la que quedó registrada en 800 discos originales correspondientes al periodo 1913-1935, año del fallecimiento de Gardel, pertenecientes al coleccionista uruguayo Horacio Loriente.

El registro de las Memorias del Mundo forma parte del objetivo del organismo de preservar las obras maestras del patrimonio intangible y la riqueza de la tradición oral.

El programa de la UNESCO, constituido en 1993, destinado para preservar todo material que tenga valor universal, está integrado por 91 colecciones fonográficas, documentales y fílmicas, que corresponden a 46 países.

La declaración de la UNESCO incluye la conservación de las mencionadas portadas de los discos cuyas grabaciones fueron incluidas en un plan de protección fonográfica y fílmica. La intención de valorar la difusión del tango se consolidó en la UNESCO en los últimos años y se concretó ahora con el reconocimiento de la voz de Gardel.

Igual a lo que ocurre con los edificios declarados patrimonio de la humanidad, la incorporación al programa Memoria del Mundo compromete a los gobiernos a preservar los documentos reconocidos por la UNESCO. Uno de los reconocimientos es el material del Archivo General de la Nación, el organismo concede fondos para contribuir a su preservación.

El reconocimiento a la voz y obra de Carlos Gardel surgió de las autoridades del Uruguay, empeñadas en destacar el origen del famoso cantor de tangos, cuyo lugar de nacimiento se disputan las ciudades

de Tacuarembó en Uruguay y la ciudad de Tolouse, en Francia.

Nuestro país fue también beneficiado con la riqueza cultural de Carlos Gardel, y esta decisión beneficia a la cultura mundial y a la difusión de su obra en todo el mundo.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el reconocimiento de la UNESCO al incorporar el registro de la voz de Carlos Gardel a la Memoria del Mundo.

Irma Roy.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión adoptada por el Comité del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO, donde reconoce la voz de Carlos Gardel como memoria del mundo y dispuso la preservación de 800 discos originales.

Olijela del Valle Rivas.

CCLXV

EXPOSICION "LA MEMORIA DEL AFECTO II"

(Orden del Día N° 2.865)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la exposición "La Memoria del Afecto II", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de algunos vecinos del barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de organizar la exposición La Memoria del Afecto II.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo D. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. — Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la exposición La Memoria del Afecto II, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el aporte de vecinos que viven o han vivido en el barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se desarrolla la exposición La Memoria de Afecto II, organizada por el Museo de la Ciudad y el Museo de Arte Español "Enrique Larreta".

La convocatoria tiene por objeto acercar a la muestra objetos o recuerdos relacionados con la vida cotidiana desde 1900 a 1960.

Esta convocatoria de memoria y afecto intenta acercar no sólo los recuerdos y las personas a determinada época sino además, reconstruye las redes de contención social que siempre tuvieron los barrios y que cada vez es más necesario volver a reinstalar.

El encuentro propicia el recuerdo del sabor de etapas compartidas, la nostalgia por el tiempo que pasó y la necesidad de construir juntos un futuro.

Por lo expuesto es que solicito a este cuerpo la aprobación del presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa de algunos vecinos del barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma

de Buenos Aires, de organizar la exposición La Memoria del Afecto II.

Irma Roy.

CCLXVI

FALLECIMIENTO DE JUAN JOSE GÜIRALDES

(Orden del Día N° 2.866)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Juan José Güiraldes, símbolo de la tradición y nacionalidad, ocurrido el 18 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por el fallecimiento de un símbolo de la tradición y la nacionalidad, Juan José Güiraldes, ocurrido el 18 de septiembre del corriente año en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, quien fuera en vida aviador, pensador, periodista y escritor, pero sobre todo fue con pasión el presidente fundador de la Confederación Gaucha Argentina.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María José Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa pesar por el fallecimiento de Juan José Güiraldes, símbolo de la tradición y nacionalidad, ocurrido el 18 de septiembre de 2003, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Buenos Aires y el país están de duelo, y el pueblo de San Antonio de Areco, por la ida a los 86 años de edad de un símbolo de la tradición y la vida gauchesca: Juan José Güiraldes.

"El Comodoro" o cariñosamente "el Cadete Güiraldes" como lo llamaban habitualmente, ha sido formado en el Colegio Militar de la Nación, siguió sus cursos de aviador y recibió insignias y diplomas en 1937.

Fue uno de las primeros aviadores militares, estudió derecho aeronáutico, ciencias sociales e hizo la escuela de Estado Mayor de la Royal Air Force en Gran Bretaña.

Dentro de su vasta trayectoria dirigencial que cumplió brillantemente como presidente de Aerolíneas Argentinas, gestión que llevó a la línea de bandera a ocupar una privilegiada posición en el orden mundial incorporando en la línea aérea el lema "Su compañía". Fue director del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, director de la revista "Confirmado", y presidente fundador de la Confederación Gaucha Argentina durante 18 años. También tuvo algunas participaciones políticas en la UCRI, siempre con su estilo franco y frontal. Intentó un acercamiento entre frondizistas y peronistas en 1963, entre otros logros. También participó en diversos puestos de asesor.

Juan José Güiraldes, influenciado desde niño y para siempre en el pensamiento de su tío, el escritor Ricardo Güiraldes, además de otros referentes como don Segundo Sombra, Fabio Cáceres, La Porteña y todo ese gauchaje de la "Cuna de la Tradición".

Este hombre sencillo que no abandonó su atuendo gaucho, se caracterizaba por su forma de ser galante, educado y leído, era capaz de citar cientos de versos gauchescos como recitar Cyrano de Bergerac en francés. Entre sus sabias reflexiones afirmaba que "la tradición no es un recuerdo melancólico del pasado, es un proceso permanente que no termina nunca"...los hombres hacen hoy la tradición de mañana"....también afirmaba que el gaucho no se caracteriza por su vestimenta, sino por su sentir recordando los dichos de su tío escritor, Ricardo Güiraldes..." "Al gaucho que llevo en mí, como la custodia lleva a la ostia". El se refería a la actitud del gaucho en la vida, la hospitalidad que le caracteriza y por eso afirmaba que "el gaucho es el arquetipo del ser nacional".

Juan José Güiraldes, defensor de la cultura campestre, quien ha rendido culto a la vida gauchesca, realizó centenares de conferencias, como "San Martín y los gauchos", "Los gauchos, amalgama de tierra y hombre" que lo colmaron de aplausos. Participó con el diario "La Nación" en varias notas y fue animador de la sección de cartas de lectores,

jurado de clasificación en varias ocasiones de la Exposición Rural de Palermo y luego se distanció por sus diferencias en la conducción, escribió varios libros premiados, entre ellos *Tiro aéreo*, *El poder aéreo de los argentinos*, intervino en la edición de libros como *Los gauchos, lujos y costumbres* e interpretó a Martín Fierro recitando toda su obra que quedó plasmada en cinco discos compactos.

Reafirmar el ser nacional a través de nuestras costumbres y nuestros valores fue tarea constante de este incansable luchador; es hora de que todos nos comprometamos a seguir con su tarea o al menos a colaborar con ella.

Por todo lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Hondo pesar por el fallecimiento de un símbolo de la tradición y la nacionalidad, Juan José Güiraldes, ocurrido el 18 de septiembre del corriente año en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, quien fuera en vida aviador, pensador, periodista y escritor, pero sobre todo fue con pasión el presidente fundador de la Confederación Gaucha Argentina.

Olijela del Valle Rivas.

CCLXVII

PREMIO LERICIPEA Y DECLARACION DE CIUDADANO HONORARIO DE LA CIUDAD DE LERICI AL POETA Y ESCRITOR JUAN GELMAN

(Orden del Día Nº 2.867)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de las señoras diputadas Rivas (O.) y Roy, por los que se expresa beneplácito por el Premio LericiPea y por la declaración de ciudadano honorario de la ciudad de Lerici, al poeta y escritor Juan Gelman; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al escritor y poeta Juan Gelman por el Premio LericiPea a "la voz poética más auténtica, viva y dramática de la América latina"; y, por la declaración de ciudadano honorario recibidos en la ciudad de Lerici, ubicada al sur de Génova, Italia, el 27 de septiembre de 2003. Asimismo, solicitar que esta Honorable Cámara envíe sus felicitaciones al mencionado escritor.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Marta I. Di Leo. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración de las señora diputadas Rivas (O.) y Roy, por los que se expresa beneplácito por el Premio LericiPea y por la declaración de ciudadano honorario de la ciudad de Lerici, al poeta y escritor Juan Gelman, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución, por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Este poeta excepcional nació en Buenos Aires, en el histórico barrio de Villa Crespo en 1930. Su primera obra publicada, *Violín y otras cuestiones*, prologada entusiastamente por otro grande de la poesía, Raúl González Tuñón, recibió inmediatamente el elogio de la crítica.

Considerado por muchos como uno de los más grandes poetas contemporáneos, su obra delata una ambiciosa búsqueda de un lenguaje trascendente, ya sea a través del "realismo crítico" y el intimismo, primeramente, y luego con la apertura hacia otras modalidades, la singularidad de un estilo, de una manera de ver el mundo, la conjugación de una aventura verbal que no descarta el compromiso social y político, como una forma de templar la poesía con las grandes cuestiones de nuestro tiempo.

Su obra ha sido traducida a diez idiomas. *Gotán* fue traducida al italiano y obtuvo el Premio Mondello, en 1980; ha recibido, entre otros, el Pre-

mio Boris Vian por *Composiciones y eso,* en 1987 y ese mismo año te fue entregado el premio nacional de poesía de su país.

En el año 2000 recibió el Premio Juan Rulffo.

Entre sus obras destacan, *El juego en que andamos* (1959), *Velorio del solo* (1961), *Si dulcemente* (1980), *Anunciaciones* (1988), *Interrupciones I y II* (1988) y la antología personal *Debí decir te amo* (1997).

Reside actualmente en México, aunque "volver, vuelvo todos los años, pero no para quedarme. La pregunta para mí no es por qué no vivo en la Argentina sino por qué vivo en México. Y la respuesta es muy simple: Porque estoy enamorado de mi mujer, eso es todo". Perdonando tamaño romanticismo, la ciudad de Buenos Aires lo honró recientemente con el título de ciudadano ilustre.

El día sábado 27 de septiembre de 2003 recibió en Italia una nueva consagración Internacional al serle otorgado el Premio LericiPea. Sus promotores decidieron premiar a quien consideran "la voz poética más auténtica, viva y dramática de la América latina".

El presidente de la República y el gobierno italiano apoyaron la iniciativa; el correo de la península creó un sello especial para recordar el acontecimiento y la UNESCO; la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura y la Educación, se unió al patrocinio.

Es la primera vez que este premio de tanto nivel le es otorgado a un poeta latinoamericano.

Además, por segunda vez, el consejo municipal de Lerici concedió a un personaje en forma unánime la ciudadanía honoraria. Un honor que sólo en 1934 la ciudad otorgó con tanto consenso.

El Premio LericiPea ha consagrado a prácticamente todo el Olimpo de los poetas italianos y europeos. Por aquí pasaron Rafael Alberti y los premios Nobel Montale y Quasimodo. En los últimos años Mario Luzi, Bertolucci, Adonis (presente ayer como admirador de la poesía de Gelman), Ives Bonnefo y Hans Magnus Ensensberger, ganador del año pasado.

Los diarios y la televisión italianos han publicado entrevistas y elogios unánimes el gran poeta argentino. Todos exaltaron el esfuerzo humano que le demandó a Gelman la búsqueda de su nieta, que fue secuestrada por la dictadura militar en Montevideo en 1976.

Gelman dio con la identidad de su nieta tras décadas de investigación. En su momento fue entregada a una pareja uruguaya infértil. Hoy, la chica sabe quiénes son sus verdaderos padres y quién es su abuelo.

Es por las razones expuestas, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

2

Señor presidente:

Por primera vez en la historia del Premio LericiPea, el mismo le ha sido entregado a un poeta latinoamericano. Dicho acontecimiento no puede dejar de colmarnos de orgullo como argentinos, en tanto ha sido un escritor de la talla de Juan Gelman el elegido.

En el pasado, el Premio LericiPea ha consagrado a lo más selecto de los poetas italianos y europeos. A lo largo de su historia, fueron premiados en esa ciudad: Rafael Alberti y los premios Nobel, Montale y Quasimodo. En los últimos años, accedieron al mencionado podio: Mario Luzi, Atilio Bertolucci, Adonis, Ives Bonnefo y, el año pasado, Hans Magrius Ensensberger.

En esta ocasión, el Premio LericiPea ha sido apoyado por el presidente de la República y el gobierno italiano. Idéntica actitud adoptó la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura y la Educación (UNESCO). Asimismo, el Consejo Municipal de Lerici concedió a nuestro escrito en forma unánime, la ciudadanía honoraria.

Juan Gelman ganó el Premio Nacional de Poesía en 1997. Cabe recordar que este magnífico poeta y escritor ha sido el autor de, entre otras obras, *Violín y otras cuestiones*, aclamada por la crítica literaria mundial. Ya en esa oportunidad, como en sus obras posteriores, este autor logró plasmar en una amalgama perfecta su exquisita forma de narrar y su comprometida lucha social y política por una América latina más digna y soberana.

En los últimos años, ha sido público y notorio el esfuerzo por recuperar a su nieta, secuestrada por la dictadura militar en Montevideo en 1976, tras los asesinatos de su hijo y su nuera. Gelman dio con la identidad de su nieta tras décadas de investigación. Hoy, la joven recuperó su identidad y, por supuesto, a su abuelo, el enorme poeta y luchador argentino.

Poesía y lucha, lucha y poesía, dos conceptos que Juan Gelman ha sabido enebrar con maestría en pos de la dignidad humana latinoamericana y, por supuesto, de nuestra querida Argentina. Un esfuerzo que merece, cuando menos, una sentida felicitación.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y felicita al escritor y poeta Juan Gelman por el Premio LericiPea, y por la declaración

de ciudadanía honoraria recibidos en la ciudad de Lerici, ubicada al sur de Génova, Italia.

Olijela del Valle Rivas.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Expresar beneplácito por el Premio LericiPea a "la voz poética más auténtica, viva y dramática de la América latina" recibido, el 27 de septiembre del 2003, por el escritor argentino Juan Gelman, en la ciudad de Lerici, Italia.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al mencionado escritor.

Irma Roy.

CCLXVIII

REGIMEN DE COOPERACION INTERNACIONAL IBERMEDIA

(Orden del Día Nº 2.868)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se expresa reconocimiento al régimen de cooperación internacional Ibermedia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 15 de octubre de 2003.

Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roque T. Alvarez. – Beatriz N. Goy. – Gracia M. Jaroslavsky. – María J. Lubertino Beltrán. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Olijela del Valle Rivas. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al régimen de cooperación internacional denominado Ibermedia.

Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se expresa reconocimiento al régimen de cooperación internacional Ibermedia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Hugo G. Storero.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 2 de octubre de 2003 se cumple el quinto aniversario de la creación de Ibermedia, Fondo de Cooperación Cinematográfica Iberoamericana, que constituye una valiosa experiencia de cooperación internacional efectiva y exitosa.

Con la ayuda de ese fondo se han desarrollado numerosas coproducciones iberoamericanas que han logrado el reconocimiento internacional. La cinematografía argentina se ha visto ampliamente favorecida con ese fondo, dado que ha obtenido ayudas superiores a los aportes prestados y con su colaboración se ha podido consolidar el proceso de expansión y reconocimiento internacional de nuestro cine.

El mencionado fondo ha permitido un mayor diálogo y contacto entre las cinematografías iberoamericanas y ha permitido el otorgamiento de becas de especialización y ayudas a la distribución de las películas en otros territorios.

Por tales motivos, estimo que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación debe expresar su reconocimiento a esta experiencia de cooperación internacional en el ámbito de las industrias culturales.

Hugo G. Storero.

CCLXIX

POSTULACION DE LA SEÑORA ESTELA CARLOTTO PARA EL PREMIO NACIONES UNIDAS EN EL CAMPO DE LOS DERECHOS HUMANOS 2003

(Orden del Día Nº 2.869)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, y otros, por el que se expresa beneplácito por la postulación presentada por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, de la presidenta de la Asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela Carlotto, para el Premio Naciones Unidas en el campo de los Derechos Humanos 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Marcela A. Bordenave. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Guillermo E. Johnson. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Córdoba. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Alfredo H. Villalba.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la postulación presentada por el señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, de la señora presidenta de la Asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, para los premios Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos 2003.

Mirta E. Rubini. – Elda S. Agüero. – Argentina Cerdán. – Nora A. Chiacchio. – María del Carmen Falbo. – Elsa Lofrano. – Nélida B. Morales. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Elsa Pavón. – Inés Pérez Suárez. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros, por el que se expresa beneplácito por la postulación presentada por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, de la presidenta de la Asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo, señora Estela Carlotto, para el Premio Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos 2003, y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marcela A. Bordenave.

CCLXX

CENTRO CLANDESTINO DE DETENCION DENOMINADO LA CALAMITA, GRANADERO BAIGORRIA (SANTA FE)

(Orden del Día N° 2.870)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros, por el que se expresa rechazo y preocupación por la inminente destrucción del edificio donde funcionara el centro clandestino de detención denominado La Calamita, ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2003.

Marcela A. Bordenave. – Gabriel L. Romero. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Stella M. Córdoba. – Ricardo Gómez. – Margarita O. Jarque. – Antonio A. Lorenzo. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Aldo C. Neri. – Inéz Pérez Suárez. – José A. Roselli. – Margarita R. Stolbizer. – Luis F. Zamora.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo y su profunda preocupación ante el peligro inminente de destrucción del edificio donde funcionara el centro clandestino de detención denominado La Calamita, ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Solicitando además, a las autoridades de la mencionada provincia que arbitre los medios necesarios para declararlo monumento a la memoria.

Marcela A. Bordenave. – María J. Lubertino Beltrán. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – José A. Roselli. – Miguel R. Saredi. – Alfredo H. Villalba. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros, por el que se expresa rechazo y preocupación por la inminente destrucción del edificio donde funcionara el centro clandestino de detención denominado La Calamita, ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas; luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Marcela A. Bordenave.

CCLXXI

PROYECTO "LAS SEMILLAS DE LA VIDA"

(Orden del Día N° 2.872)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto

de declaración del señor diputado Romero (H.R.) por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida" como complemento del programa social Pro Huerta del INTA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Tomás R. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – Griselda Accavallo. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Marcela V. Rodríguez. – Haydé T. Savron. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Nora A. Chiacchio. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. Gónzalez. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – María J. Lubertino Beltrán. – Luis A. R. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida", como complemento del programa social Pro Huerta del INTA.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este programa está coordinado por la Asociación de Técnicos de Programas y Proyectos Sociales, una entidad independiente conformada, en su mayoría, por profesionales que trabajan actualmente en el Programa Pro Huerta, un incuestionable programa que viene llevando adelante el INTA.

La financiación del proyecto está a cargo de la Fundación Shell y el financiamiento de un consejo comunitario integrado por personas integradas en el proyecto. Este consejo evaluó 20 microproyectos, cuyo objetivo principal era la generación de semillas para el autoabastecimiento de las huertas del Programa Pro Huerta.

Héctor R. Romero.

CCLXXII

FRUTAS Y VERDURAS 2003, IV EXPOSICION INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA, INSUMOS Y SERVICIOS

(Orden del Día N° 2.873)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario la realización de Frutas y verduras 2003, IV Exposición Internacional de Tecnología, Insumos y Servicios para el sector a realizarse entre los días 27 y 29 de agosto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Adrián Menem. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Tomás R. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – Julio C. Accavallo. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Marta del Carmen Argul. – Carlos A. Larreguy. – Alberto N. Briozzo. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Atlanto Honcheruk. – María J. Lubertino Beltrán. – Luis A. R. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de Frutas y Verduras 2003, IV Exposición Internacional de Tecnología, Insumos y Servicios para el Sector a realizarse entre los días 27 y 29 de agosto en el Centro Costa Salguero de la Ciudad de Buenos Aires.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con la activa participación de las entidades frutihortícolas en el diseño de las actividades que darán como resultado este evento, se convertirá en la cita obligada para debatir políticas sectoriales.

Este sector viene creciendo activamente pese a los contratiempos de nuestra economía y en el último año ha generado divisas exportables por un valor superior a los 200 millones de pesos, convirtiéndose de esta manera en un interesante motor de la economía al que debemos acompañar.

Además se constituye, por su actividad de tipo intensivo, en un interesante generador de mano de obra que tanta falta hace en estos críticos momentos.

La intención de esta exposición es, además, mostrar el potencial tecnológico y generar medidas que despierten el interés oficial sobre esta actividad.

Es por lo tanto auspicioso que este tipo de evento sea apoyado desde el ámbito gubernamental y por ello es que solicito que se apruebe el presente.

Héctor R. Romero.

CCLXXIII

DIFUSION DE LOS CONTENIDOS, ALCANCES Y BENEFICIOS DE LA LEY SOBRE PRODUCCION ECOLOGICA, BIOLOGICA U ORGANICA

(Orden del Día N° 2.874)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, disponga una campaña de amplia difusión de los contenidos, alcances y beneficios de la ley 25.127, sobre producción ecológica, biológica u orgánica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003

Adrián Menem. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Rubén T. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Griselda N. Herrera. – Elsa S. Quiroz. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del C. Argul. – Carlos A. Larreguy. – Carlos R. Brown. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Carlos A. Courel. – Nora A. Chiacchio. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Miguel García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – María J. Lubertino Beltrán. – Luis A. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Víctor Peláez. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Roberto M. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – Raúl J. Solmoirago.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, disponga una campaña de amplia difusión de los contenidos, alcances y beneficios de la ley 25.127, sobre producción ecológica, biológica u orgánica.

Mirta E. Rubini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el siglo XXI emerge un nuevo tipo de cultura, que anuncia el comienzo del humanismo ecológico.

Así la agricultura y ganadería ecológica resultan una alternativa viable, que apunta fundamentalmente a mejorar la calidad de vida, conservando las cualidades de la naturaleza.

La Argentina convencional se caracteriza por erosionar los suelos, con la consiguiente pérdida de la capa arable y la disminución de los niveles de materia orgánica.

En este contexto cabe asimismo señalar los serios e irreparables daños que coaccionan a la salud, los residuos, pesticidas, conservantes, hormonas y tantos otros productos utilizados en la producción primaria y en la industria de la alimentación.

Si tomamos en cuenta la línea económica, la producción ecológica marca un treinta por ciento de sobreprecio para los productores, llegando al ciento por ciento en algunos productos.

En línea general se puede afirmar que la demanda interna y externa de los productos de la agricultura ecológica va en crecimiento.

Teniendo presente que la Argentina, tradicionalmente, ha producido alimentos más naturales que el resto del mundo, y teniendo en cuenta las condiciones que de hecho tiene el país para insertarse como productor confiable de alimentos orgánicos, es que consideramos necesario incentivar una amplia difusión de los contenidos y alcances de la ley sobre producción ecológica.

Por todo lo expuesto, solicito a los señores diputados acompañen la presente propuesta con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini.

CCLXXIV

SOFTWARE QUE PERMITA ESCRIBIR TEXTOS EN DISTINTOS IDIOMAS

(Orden del Día Nº 2.875)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la creación de un sistema de software que permite escribir textos en distintos idiomas, invento de estudiantes de la Escuela Técnica de Coronel Brandsen; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de un sistema de software, que permite escribir textos en distintos idiomas e imprimirlos convertidos al lenguaje Braille, y que fue ideado por los jóvenes Ernesto Mayol, Ernán Marzullio, Damián Gálvez y Antonio Storni, estudiantes ya egresados de la Escuela de Educación Técnica de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, hacer llegar el placeme y las congratulaciones a cada uno de los jóvenes inventores y a los profesores del establecimiento educativo, destacando que por primera vez un invento de esta índole es patentado por la industria nacional.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Olijela del Valle Rivas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Pedro J. C. Calvo. – Rubén T. Pruyas. – Argentina Cerdán. – Julio C. Accavallo. – Julio C. Moisés. – Griselda N. Herrera. – Angel O. Geijo. – Eduardo G. Macaluse. – Marcela V. Rodríguez. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Marta del Carmen Argul. – Elda Agüero. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Mario O. Capello. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – María T. Ferrín. – Miguel A. Giubergia. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Luis A. R. Molinari Romero. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilatti. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la creación de un sistema de software que permite escribir textos en distintos idiomas, invento de estudiantes de la Escuela Técnica de Coronel Brandsen. Al término de su análisis, han creído pertinente despacharlo favorablemente, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1º – Expresar beneplácito por la creación de un sistema de *software* que permite escribir textos en distintos idiomas e imprimirlos convertidos al lenguaje Braille. El invento fue creado por cuatro jóvenes estudiantes de la Escuela Técnica de Coronel

Brandsen: Ernesto Mayol, Hernán Marzullo, Damián Gálvez y Antonio Storni.

2° – Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a los mencionados estudiantes, destacando el orgullo del pueblo argentino, dado que por primera vez un invento de esta naturaleza es patentado por la industria nacional.

Irma Roy.

CCLXXV

INFORMES SOBRE SANCIONES APLICADAS POR LA COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES EN EL PERIODO 1991-2002

(Orden del Día N° 2.876)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en el período 1991-2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Cantidad de sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), ex Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT), mediante resolución fundada a las sociedades, empresas licenciatarias y operadores independientes de telecomunicaciones durante el período interanual que corre desde 1991 a 2002 inclusive, discriminadas por año, con el pertinente número de resolución.

– Montos de las sanciones aplicadas, expresados en moneda de curso legal, discriminados por año y por sociedad, empresa y/u operador independiente.

– Si las sanciones aplicadas han sido cumplidas, o apeladas, o se encuentran en vías de ejecución.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

Pablo Fontdevila. – Pedro Calvo. – Julio Moisés. – Angel Geijo. – Rafael Romá. – Daniel Basile. – Jesús Blanco. – Mauricio Bossa. – Elsa Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – Margarita Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Bossa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en el período 1991-2002. Luego de su estudio ha considerado conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes, informe a la brevedad lo siguiente:

1. Cantidad de sanciones aplicadas mediante resolución fundada a las sociedades, empresas licenciatarias y operadores independientes de telecomunicaciones objetos de regulación por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNC) durante el período interanual que corre desde 1991 a 2002 inclusive, discriminadas por año. Se requiere, asimismo, el correspondiente número de resolución del Registro de la CNC.

2. Montos de las sanciones respectivas aplicadas a los sujetos mencionados precedentemente expresados en moneda corriente, discriminados por año.

3. Estado de ejecución de las sanciones aplicadas (en el sentido: si han sido cumplidas, si han sido apeladas, si se encuentran vías de ejecución).

Mauricio Bossa.

CCLXXVI

II CONGRESO LATINOAMERICANO DE DERECHO INFORMATICO Y IV CONGRESO IBEROAMERICANO INDEPENDIENTE DE NOMBRES DE DOMINIO

(Orden del Día N° 2.877)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano de De-

recho Informático y IV Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio, a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Pedro J. C. Calvo. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Rafael E. Romá. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio Bossa. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Oscar F. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Irma F. Parentella. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y el IV Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio, cuyo lema es "Políticas de Estado y marco regulatorio de la sociedad de la información", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la organización no gubernamental Alfa-REDI, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Teatro General San Martín, del 2 al 5 de diciembre de 2003.

Pablo A. Fontdevila.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y el IV Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio, a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente sin modificaciones.

Pablo A. Fontdevila.

CCLXXVII

I JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIOS DE COMUNICACION

(Orden del Día Nº 2.878)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se expresa beneplácito por la realización de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación, realizadas el 21 y 22 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina, juntamente con la Asociación de Comunicadores de Prensa de la República Argentina.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Pablo A. Fontdevila. – Rubén T. Pruyas. – Griselda Herrera. – Julio C. Moisés. – Marcela V. Rodríguez. – Angel O. Geijo. – Marta del Carmen Argul. – Rafael E. Romá. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Elsa H. Correa. – Juan C. Correa. – Miguel A. Giubergia. – Oscar F. González. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Arturo P. Lafalla. – Carlos A. Larreguy. – María J. Lubertino Beltrán. – Irma F. Parentella. – Jorge R. Pascual. — Víctor Peláez. – Diego Santilli. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Comunicaciones e Informática al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina, juntamente con la

Asociación de Comunicadores de Prensa de la República Argentina, organizan en la Ciudad de Buenos Aires los días 21 y 22 de agosto próximos las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación.

Promueven estas jornadas el desarrollo de temas tales como el del periodismo científico y tecnológico, de la comunicación institucional, sobre el papel de los editores, la relación entre el científico y los medios de comunicación, así como también la relación entre los medios de comunicación y política científica con la tecnología, y la comprensión de la ciencia y la tecnología por parte del público.

Los organizadores han anunciado que fueron invitados especialistas del país como de otros países y que han recibido el patrocinio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la Academia Nacional de Medicina, del International Council of Scientific Unions y de las organizaciones Diversitas, American Airlines, Fundación Noble y numerosas academias, asociaciones, cámaras, museos y entidades vinculadas al tema.

Sin duda que el evento referido entrará a formar parte de la aplicación de las recomendaciones surgidas de organismos internacionales como la UNESCO y el PNUD, quienes aconsejan invertir tiempo, organización y recursos en el desarrollo de todos los vínculos entre ciencia, tecnología e innovación como parte de una política del desarrollo humano, y que por lo tanto excede los parámetros de diferenciación entre Estado y sociedad civil, para dirigirse a una democratización general de la cultura, la educación, el conocimiento y sus aplicaciones en pro de mejorar las condiciones de vida y el entorno. Por ello, señor presidente, nuestro apoyo a través del beneplácito, surge como necesario y acorde con las circunstancias que transita nuestro país.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Julio C. Accavallo. – Luis Molinari Romero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización en la Ciudad de Buenos Aires, de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación, organizadas por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina, juntamente con la Asociación de Comunicadores de Prensa de la República Argentina, los días 21 y 22 de agosto de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Julio C. Accavallo. – Luis Molinari Romero.

CCLXXVIII

OBSERVATORIO PIERRE AUGER EN MALARGÜE (MENDOZA)

(Orden del Día N° 2.879)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo, por el que se expresa beneplácito por la construcción del Observatorio Pierre Auger en Malargüe, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la construcción del horno más grande de Latinoamérica para detectores de superficie, en el Observatorio Pierre Auger de Malargüe, provincia de Mendoza.

Sala de la comisión, 16 de octubre de 2003.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Tomás R. Pruyas. – Julio C. Accavallo. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, del señor diputado Melillo, por el que se expresa beneplácito por la construcción del horno más grande de Latinoamérica para detectores de superficie, en el Observatorio Pierre Auger, de la provincia de Mendoza, ha resuelto por unanimidad aprobar dicha iniciativa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el inicio de la construcción del Observatorio Pierre Auger, en Malargüe, provincia de Mendoza, República Argentina, que será el observatorio astrofísico más grande del mundo.

Fernando C. Melillo.

CCLXXIX

ACTUACION DE LA DELEGACION ARGENTINA EN LOS XI JUEGOS MUNDIALES DE VERANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

(Orden del Día N° 2.880)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y de la señora diputada Roy por los que se expresa beneplácito por los logros de la delegación argentina, obtenidos en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, realizados del 21 al 29 de junio de 2003 en Dublín, Irlanda; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacadísima actuación de los integrantes de la delegación argentina que participó en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental realizados en Dublín, Irlanda, desde el 21 al 29 de junio de 2003, brillando entre 7.000 atletas de 156 delegaciones de todo el mundo y logrando 19 medallas de oro, 18 de plata y 11 de bronce.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián de Nuccio. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Jorge C. Daud. – Horacio Fernández. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. D. Mukdise. – María L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración de los proyectos de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y de la señora diputada Roy, por los que se expresa beneplácito por los logros de la delegación argentina, obtenidos en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, realizados del 21 al 29 de junio de 2003 en Dublín, Irlanda, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Las olimpíadas especiales se basan en la creencia de que la gente con discapacidad mental y física puede, con la adecuada enseñanza, aprender, disfrutar y beneficiarse de la participación activa en deportes individuales y en equipo.

El Programa de Nuevas Olimpíadas Especiales ofrece entrenamiento y competencias para todos los grados de retardo mental y de habilidades físicas. Las competiciones están estructuradas de manera tal que todos los atletas, sin importar el grado de su habilidad, puedan competir con importantes chances de ganar.

El concepto de olimpíadas especiales surgió a principios de los años 60, cuando la señora Eunice Kennedy Shriver, puso en marcha un campamento de verano para las personas con discapacidad mental. Fue allí donde ella observó que estas personas eran más capaces en deportes y actividades físicas de lo que los expertos suponían.

En la actualidad, olimpíadas especiales es el mayor programa mundial de entrenamiento y competiciones deportivas para niños y adultos con retardo mental. Hay programas acreditados en 160 países, un total de 1 millón de atletas y un registro de 500.000 voluntarios que colaboran con la celebración de los eventos.

Cabe señalar que esta es la única organización autorizada por el Comité Olímpico Internacional, a utilizar el nombre "Olimpíadas" en el mundo, ya que las competiciones que se realizan son de corte olímpico y su reglamento está basado en las reglas de las federaciones deportivas internacionales y de los cuerpos rectores nacionales.

Las olimpíadas especiales se realizan con el espíritu de superación humana que motivó su creación hace más de treinta años, bajo el precepto de hacer que los atletas compitan siempre en igualdad de condiciones. A través del sistema de series equitativas, los participantes son divididos en grupos de acuerdo a su habilidad, edad, y sexo; de manera que los atletas compiten contra otros atletas de habilidad similar en equivalentes instancias.

El sábado 21 de junio pasado, se dio inicio oficial a los XI Juegos Mundiales de Verano de Olimpíadas Especiales en el Croke Park (Dublín, Irlanda) con la presencia de ciento cincuenta y seis delegaciones de atletas provenientes de todo el mundo. Después de un desfile con banderas multicolores, en el día del solsticio de verano, se realizó el ingreso de la antorcha a cargo de nueve atletas acompañando a Nelson Mandela en la declaración oficial de apertura, que fue recibida con júbilo por parte del público y coronada con fuegos artificiales.

La delegación argentina obtuvo diecinueve medallas de oro, dieciocho medallas de plata y once medallas de bronce, participando en las disciplinas de atletismo, bochas, natación, equitación, ciclismo, gimnasia rítmica y artística, patín y básquet femenino. Los atletas condecorados fueron Miriam Flores, Micaela Santibáñez, Ezequiel Pavón, Marcelo Lezcano, Mónica Domínguez, Jorge Leiva, Leticia Granados, Sebastián Rearte, Lorena Capel, Oscar Martín, Diego Palermo, Analía Rico, Carmen Barrionuevo, Misael Taboada, Horacio Bustamante, Carmen Morales, Alejandra Rodríguez, Matías Von Retzell, Betina Seghesio, Sergio Lobrazo, Lucía Porfido, Edith Carrizo, María Delgado, Marisa Ibáñez, Nancy Medina, Carmen Sosa, Romina Schierloh, Cristina Silvano y Adriana Triunfini.

El entrenamiento físico y las competencias deportivas permiten que la gente con discapacidad mental se beneficie física, mental, social y espiritualmente. Asimismo, logran que la comunidad en general, a través de la participación y observación, se sienta más unida y comprenda mejor a la gente con discapacidad mental en un ambiente de igualdad, respeto y aceptación.

Por este motivo, solicito el pronto tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Inés Pérez Suárez.

2

Señor presidente:

En medio de una sociedad que rinde culto a lo estético, el deporte se pondera no tanto como sinónimo de salud, sino como el vehículo para lograr la silueta deseada. Pero, como en todas las experiencias de la vida, existe una segunda mirada: la que otorga al deporte la posibilidad de ser instrumento para el crecimiento espiritual de las personas al comunicarse con otras sin distinción de su condición individual.

En 1977 se puso en funcionamiento el Programa Olimpíadas Especiales en la Argentina. Es un programa, en su mayoría deportivo; las escuelas de niños con discapacidades mentales se ponen en contacto con los reponsables del programa y estos diseñan el programa de actividades que en primer término se aplica en los patios de los establecimientos.

Para cualquier deportista, un torneo internacional es un evento de suma importancia, seguramente, el máximo al que desee alcanzar. Se trata del momento en que no sólo representa a su país, sino al mismo tiempo, de la oportunidad en que mide sus habilidades con la de los mejores atletas del mundo. En el caso de las olimpíadas especiales, a todas estas reponsabilidades y sentimientos se suma otra verdad: para estos atletas se convierten en un verdadero desafío personal.

Los deportistas argentinos que participaron de los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental demostraron que el esfuerzo y la constancia premia también a quienes saben sortear los obstáculos que la vida les puso en el camino. Los galardones obtenidos en esta competencia van más allá de los resultados; son conquistas materiales a la vista que representan un ejemplo de lucha y supervivencia en un mundo donde la exclusión aún no ha sido superada.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

Irma Roy.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante los logros obtenidos por la delegación argentina en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental que se realizaron en Dublín, Irlanda, del 21 al 29 de junio de 2003.

Asimismo, expresa su congratulación a los participantes Betina Seghesio, Analía Rico, Diego Palermo, Lorena Capel, Carmen Barrionuevo, Misael Taboada, Horacio Bustamante, Carmen Morales, Matías Von Rentzell, Sergio Lobrazo, Lucía Porfido, quienes se hicieron merecedores de medallas de oro en las categorías en que compitieron.

Inés Pérez Suárez.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la destacadísima actuación de los integrantes de la delegación argentina que participó en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental que se realizaron en Dublín, Irlanda, desde el 21 al 29 de junio de 2003, donde brillaron entre 7.000 atletas de

166 delegaciones de todo el mundo, logrando 19 medallas de oro, 18 de plata y 11 de bronce.

Irma Roy.

CCLXXX

ACTUACION DE YUDOCAS ARGENTINOS CIEGOS EN EL MUNDIAL DE ATLETISMO Y YUDO REALIZADO EN CANADA

(Orden del Día Nº 2.881)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo por el que se expresa beneplácito por la actuación de yudocas ciegos argentinos en el Mundial de Atletismo y Yudo realizado en Canadá, consiguiendo la clasificación para el Paralímpico Atenas 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los dos yudocas ciegos, Sergio Díaz, categoría hasta 60 kilos y Fabián Ramírez, categoría hasta 73 kilos, que compitieron en Quebec (Canadá) en el Mundial de Atletismo y Yudo y consiguieron la clasificación al Paralímpico Atenas 2004.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Roque T. Alvarez. – Irma A. Foresi. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Jorge C. Daud. – Horacio Fernández. – María T. Ferrín. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito por la actuación de yudocas ciegos argentinos en el Mundial de Atletismo y Yudo realizado en Canadá, consiguiendo la clasificación para el Paralímpico Atenas 2004, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

De los siete deportistas ciegos que compiten en Quebec (Canadá) en los mundiales de atletismo y yudo clasificatorios para los Juegos Paralímpicos Atenas 2004, dos yudocas, Sergio Díaz (categoría hasta 60 kilos) y Fabián Ramírez (hasta 73 kilos), clasificaron para representar a la Argentina.

Fabián Ramírez es ciego total y tiene 26 años. Ganó la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Atlanta 1996, es campeón panamericano y campeón de la Copa del Mundo de Río 2001. Nació en Santa Fe, pero vive en la Capital Federal.

Sergio Díaz tiene 23 años; padece disminución visual severa y clasificó entre los ocho mejores en el Torneo Internacional de Yudo para Ciegos, de Brommat, Francia, en abril de 2003. Nació en La Rioja, pero vive en Capital Federal. Es vendedor en Lotería La Solidaria, quiniela que emplea y beneficia a discapacitados.

Por lo anteriormente expresado les solicito la aprobación de dicho proyecto.

Miguel A. Mastrogiácomo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por los dos yudocas ciegos, Sergio Díaz, categoría hasta 60 kilos y Fabián Ramírez, categoría hasta 73 kilos, que compiten en Quebec (Canadá) en el Mundial de Atletismo y Yudo consiguiendo la clasificación al Paralímpico Atenas 2004.

Miguel A. Mastrogiácomo.

CCLXXXI

III JUEGOS PANAMERICANOS DE SORDOS 2003

(Orden del Día Nº 2.882)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, han considerado el proyecto de declaración del se-

ñor diputado De Nuccio, por el que se declara de interés parlamentario a los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse del 19 al 28 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, realizados en la Ciudad de Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003, en las instalaciones del CENARD.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Antonio U. Rattin. – María E. Herzovich. – Irma A. Foresi. – Julio C. Conca. – Graciela I. Gastañaga. – Nora A. Chiacchio. – Fabián De Nuccio. – Alberto J. Piccinini. – Daniel A. Basile. – Roberto G. Basualdo. – Dante O. Canevarolo. – Guillermo M. Cantini. – Octavio N. Cerezo. – Jorge C. Daud. – Horacio Fernández. – María T. Ferrin. – María T. Lernoud. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Miguel R. Mukdise. – Marta L. Osorio. – Víctor Peláez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María A. Torrontegui. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado De Nuccio, por el que se declara de interés parlamentario a los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse del 19 al 28 de septiembre de 2003, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en el.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso mediante el cual los diversos sistemas de la sociedad, el entorno físico, los servicios, las actividades, la información y la documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad, permite el logro de la igualdad de oportunidades El principio de la igualdad de derechos significa que las necesidades de cada persona tienen igual importancia, que esas necesidades deben constituir la base de la planificación de las sociedades y que todos los recursos han de emplearse de manera de garantizar que todas las personas tengan las mismas oportunidades de participación.

Los Estados deben adoptar medidas encaminadas a asegurar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades para realizar actividades recreativas y deportivas. Deben iniciar medidas para que los lugares donde se llevan a cabo actividades recreativas y deportivas, los hoteles, las playas, los estadios deportivos y los gimnasios, entre otros, sean accesibles a las personas con discapacidad. Esas medidas abarcarán el apoyo al personal encargado de programas de recreo y deportes, incluso proyectos encaminados a desarrollar métodos para asegurar el acceso y programas de participación, información y capacitación.

Debe alentarse a las organizaciones deportivas a que fomenten las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas. En algunos casos, las medidas encaminadas a asegurar el acceso podrían ser suficientes para crear oportunidades de participación. En otros casos, se precisarán arreglos especiales o juegos especiales. Los Estados deberán apoyar la participación de las personas con discapacidad en competencias nacionales e internacionales.

Hoy, la Confederación Argentina Deportiva de Sordos (CADES), acompañada por la Secretaría de Deporte y Turismo, está organizando los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse en Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003. Estos Juegos Panamericanos, que se llevarán a cabo en las instalaciones del CENARD, están avalados por el Comité Internacional Deportivo de Sordos (CISS) y la Organización Deportiva Panamericana de Sordos (Panamdes).

Once países serán los que participarán, entre los que están Chile, Uruguay, Paraguay, Estados Unidos, Canadá, Venezuela, Brasil, México, etcétera, incluida la Argentina. Estos juegos permitirán un estrechamiento de vínculos, posibilidades de nuevos contactos y apertura para muchos deportistas con capacidades diferentes, y asimismo será una importante forma de difusión en nuestro territorio de las actividades llevadas a cabo por argentinos con capacidades diferentes. Por todo ello es que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Fabián De Nuccio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse en la Ciudad de

Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003, en las instalaciones del CENARD.

Fabián De Nuccio.

CCLXXXII

PREMIO AL EMPRESARIO INNOVADOR OBTENIDO POR OCHO EMPRESAS ARGENTINAS

(Orden del Día Nº 2.883)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros, por el que se expresa beneplácito, por la obtención del Premio al Empresario Innovador, por parte de ocho empresas argentinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por las ocho empresas Pymes argentinas, a las que les fue otorgado el Premio al Empresario Innovador, instituido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003

Rodolfo Rodil. – Lilia J. Puig de Strubrin. – Tomás R. Pruyas. – Miguel A. Giubergia. – Julio C. Accavallo. – Ricardo Rapetti. – Marcela V. Rodríguez. – María del Carmen Argul. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Nora A. Chiacchio. – Jorge A. Escobar. – José O. Figueroa. – Rafael A. González. – Oscar R. González. – Margarita O. Jarque. – Carlos A. Larreguy. – María J. Lubertino Beltrán. – José R. Martínez Llano. – Juan J. Mínguez. – Luis A. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Osvaldo H. Rial. – Mirta E. Rubini. – Julio R. Solanas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio al Empresario Innovador por parte de ocho empresas argentinas, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo Rodil.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ocho pymes argentinas recibieron el Premio al Empresario Innovador otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (SECYT). Una de ellas desarrolló un diagnóstico que permitirá hacer análisis masivos del riesgo de la enfermedad celíaca, a menudo indetectada. Otra introdujo una nueva raza vacuna que podría salvar el futuro ganadero argentino en la competencia internacional. Otra puso al día una producción artesanal, la del queso de cabra, abriendo de esta manera la perspectiva de una cuenca lechera con estándares internacionales en el Nordeste Argentino. Otra renovó la vitivinicultura de exportación al incorporar el renglón de los orgánicos, libres de agregados químicos, con certificación internacional.

El premio a que hacemos mención quedó desierto en 16 de las 24 provincias argentinas.

Es de destacar que la mayoría de estas pymes logró su despegue gracias a una íntima relación con investigadores de las universidades. Y lo más importante es que el producto de una de ellas es la "fabricación" de trabajo: "Lo que nos interesa no es la rentabilidad, sino formar puestos laborales: de 150 trabajadores logramos pasar a 1.500", y ese es su orgullo.

El comité que entregó los premios incluyó representantes de la comunidad científica y del empresariado en cada provincia, y de los distintos organismos de investigación vinculados con la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT).

El presidente de Biocientífica S.A., Roberto Sedlinsky, que obtuvo el premio en la ciudad de Buenos Aires, resaltó que para lograr una pyme innovadora y exitosa, lo primero es "creer en el extraordinario nivel con el que la universidad pública argentina forma a sus científicos y tecnólogos". Varios de los productos de esta pyme fueron desarrollados en conjunto con investigadores académicos, especialmente de la UBA. Esto les permitió desarrollar una línea de sustitución de importaciones en reactivos para diagnóstico. La innovación más reciente es "un test para diagnosticar el riesgo de desarrollar enfermedad celíaca, que afecta a una de cada 250 personas aunque no tengan síntomas: por su precio que no supera la tercera parte de la de un reactivo extranjero, permitiría hacer campañas de detección de esa enfermedad, que hasta ahora no pudieron llevarse a cabo por cuestiones de costo".

El presidente de otra de las pymes premiadas, Therabel Pharma, en este caso, en provincia de Buenos Aires, Marcelo Nacucchio, el mismo es profesor de tecnología farmacéutica en la Facultad de Farmacia y Bioquímica. Su empresa produce biomateriales, que, por ejemplo, "se coloca allí donde un accidente o infección destruyó parte de un hueso, para dar tiempo a que el tejido óseo se regenere".

Hay que resaltar que sólo tres empresas en el mundo, una en Suiza, otra en Estados Unidos y otra en Japón, producen este material, "con costos tan altos que, a menudo, directamente no llega al país".

En Formosa se introdujo una nueva raza bovina, para que se aclimate en esas tierras. "Es la raza Senepol, originaria de las islas Vírgenes, que está adaptada a las altas temperaturas de ésta y otras provincias". El presidente de Ganadera San Miguel, Silvio Tommasi, otra de las pymes premiadas, explicó que la importancia estratégica de estas vacas se entiende porque "Brasil no sólo nos desplazó como exportador mundial de carne, sino que ya empezó a sustituir la raza cebú, de carne muy dura, por razas como la Senepol, y así se prepara para competir con la Argentina en los mercados *premium* de carne. Además, como la Pampa Húmeda se está volcando a la producción de granos, la ganadería queda para provincias periféricas, donde las razas tradicionales, los Abeerden y los Hereford, no se adaptan bien.

Imex S.A. de la provincia de Jujuy, fue premiada "por lograr un queso de cabra bajo normas internacionales de calidad". El titular de esta empresa, Carlos Villanueva, explicó que el punto de partida fue el queso artesanal del norte. "Lo nuestro fue juntar esa tradición con la mejor tecnología que hay en el país", incluyendo el mejoramiento genético de los animales "para desarrollar una cuenca lechera con salida internacional".

Por otro lado, en la provincia de San Juan se incorporó tecnología de punta a través de la Bodega Fabril Altoverde –otra de las empresas premiadas–. En un contexto adverso para la vitivinicultura se elaboran vinos finos de producción orgánica. No se usa ningún producto químico ni transgénico, lo cual les facilitó exportar el 95% de nuestra producción, con gran valor agregado.

En nuestro país, los productos orgánicos en general recién se inician y el mercado está todavía insatisfecho, resaltó Rodolfo Nale, presidente de ésta, otra de las pymes premiadas.

La empresa Zeltex, de Santa Fe, "incubada" por la Universidad del Litoral, produce la hormona eritropoyetina, necesaria para enfermos renales, y beta interferón, para los enfermos de esclerosis en placa. El diario "Página/12" dedica una nota a este proyecto el 27 de mayo de 2002.

Pero, es dable poner de relieve, el producto más valioso que fue desarrollado por la Sociedad Integrada del Norte, en Salta: "Nuestro único objetivo es crear empleo, y, en diez años, nuestro conjunto de empresas pasó de 150 a 1.500 trabajadores". El grupo nació en 1992, cuando fue privatizada la empresa Agua y Energía de la Nación. En ese momento quedan sin empleo 250 técnicos y profesionales; muchos de ellos se pusieron un taxi o un videoclub, pero 150 se juntaron para formar cuatro sociedades conjuntas.

En un principio, estos trabajadores empezaron arreglando transformadores chiquitos, a dar servicio técnico, y después a fabricar equipos. La rentabilidad es baja, pero suficiente para mantener las empresas, ya que el rendimiento económico no es la prioridad. Es por ello que, además, este singular grupo empresario sostiene también un hogar para adolescentes huérfanos en Salta, tratando de que cuando crezcan tengan una fuente de trabajo en sus empresas.

En los momentos, críticos, que atraviesa nuestro país, sobre todo en lo que se refiere a la falta de trabajo, teniendo el más alto índice de desocupación de nuestra historia. Es importantísimo premiar estos emprendimientos, que además de demostrar la capacidad de nuestros profesionales y técnicos, muestran la solidaridad de nuestro pueblo, aunando esfuerzos para continuar produciendo, exportando y creando nuevas fuentes de trabajo.

Por todo lo expuesto, señor presidente, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Fernando C. Melillo. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Irma F. Parentella.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por las ocho (8) Pymes argentinas que obtuvieron el Premio al Empresario Innovador, otorgado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (SECYT).

Fernando C. Melillo. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Irma F. Parentella.

CCLXXXIII

CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO ASUMIDO EN ABRIL DE 2003 POR LA COORDINACION ECOLOGICA AREA METROPOLITANA SOCIEDAD DEL ESTADO

(Orden del Día N° 2.884)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Muni-

cipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE–, cumpla el compromiso asumido en abril de 2003 y se abstenga de descargar basura en Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Luis Jalil. – Héctor Cavallero. – José Martínez Llano. – Juan C. Olivero. – Miguel Mukdise. – Alberto Herrera. – Graciela Gastañaga. – Oscar R. González. – Nélida Morales. – Mirta Rubini. – Roberto Abalos. – Miguel Baigorria. – Mauricio Bossa. – Luis F. Cigogna. – José Fernández Valoni. – Angel Geijo. – Ricardo C. Gómez. – María Herzovich. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado de Piccioni. – Alfredo Martínez. – Miguel Mastrogiácomo. – Fernando Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta Osorio. – Inés Pérez Suárez. – Elsa Quiroz.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con satisfacción que el Poder Ejecutivo intervenga para que la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) cumpla el compromiso asumido en abril en acuerdo con 8 municipios del Gran Buenos Aires en la gobernación de la provincia de Buenos Aires de cesar a partir del 11 de mayo de 2003 con la descarga de basura en Villa Domínico (Avellaneda) lo que no ha cumplido.

Alfredo H. Villalba. – Marcela Bordenave. – Alicia Castro. – Margarita Jarque. – Marta I. Di Leo. – Víctor Peláez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE–, cumpla el compromiso asumido en abril de 2003 y se abstenga de descargar basura en Villa Domínico, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis Jalil.

CCLXXXIV

I CURSO LATINOAMERICANO DE BIOLOGIA DE LA CONSERVACION DE PRIMATES

(Orden del Día Nº 2.885)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi, por el que se declara de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates, realizado del 9 al 27 de junio de 2003, en la provincia de Formosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Luis J. Jalil. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – José R. Martínez Llano. – Rubén T. Pruyas. – Miguel R. Mukdise. – Julio C. Accavallo. – Graciela Gastañaga. – Oscar R. González. – Mirta I. Rubini. – Griselda Herrera. – Miguel A. Baigorria. – Alberto N. Briozzo. – Nora A. Chiacchio. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo C. Gómez. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Larreguy. – María José Lubertino Beltrán. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída F. Maldonado. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Luis A. Molinari Romero. – Juan C. Olivero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates, organizado por la Fundación ECO de Formosa y la Sociedad Zoológica de San Diego, Estados Unidos, y desarrollado entre los días 9 y 27 junio de 2003 en la capital de la provincia de Formosa.

Argentina Cerdán. – Adriana R. Bortolozzi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Ciencia y Tecnología, han considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi, por el que se declara de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates, realizado del 9 al 27 de junio de 2003, en la provincia de Formosa. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Luis J. Jalil.

CCLXXXV

EMPRENDIMIENTO EDUCATIVO ARGENTINO-MEXICANO DENOMINADO PROYECTO INFOCIBER-ISES

(Orden del Día N° 2.888)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Emprendimiento Educativo Argentino-Mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Emprendimiento Educativo Argentino-Mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES (que se encuentra alojado en www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html o en el sitio denominado www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP), desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Salesianos de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

II

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Emprendimiento Educativo Argentino-Mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES (que se encuentra alojado en www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html o en el sitio denominado www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP), desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Salesianos de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Pablo Fontdevila. – Argentina Cerdán. – Julio C. Moisés. – Eduardo G. Macaluse. – Angel Geijo. – Blanca I. Osuna. – Rafael E. Romá. – María J. Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Daniel Basile. – Jesús Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Elsa Correa de Pavón. – Juan Correa. – María T. Ferrin. – Rubén Giustiniani. – Oscar F. González. – Julio Gutiérrez. – Griselda Herrera. – Miguel A. Insfrán. – Gracia Jaroslavsky. – Fernando Melillo. – Marta S. Milesi. – Irma Parentella. – Norma R. Pilati. – Lilia Puig de Stubrin. – Gabriel Romero. – Diego Santilli. – María N. Sodá. – Margarita Stolbizer. – Hugo Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración y uno de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto Salesiano de Estudios Superiores, ISES, es una obra educadora de la Casa Salesiana de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz que nació en dicha comunidad hace 18 años y que tiene como propósito generar competencias y habilidades que permitan la más pronta inserción laboral posible para sus estudiantes.

Fiel a este principio ha orientado su formación académica hacia las carreras cortas.

En un mundo globalizado, interconectado, internacionalizado, el proyecto Infociber-ISES pretende trabajar para solidarizar a través del "saber ser, sabiendo ser", solidarizando el acceso al conocimiento para ponerlo al alcance de todos.

Para esto, ha diseñado Infociber-ISES con el objeto de mostrar un lado muy útil de la red Internet.

Después de más de dos años de investigaciones se ha llegado a una conclusión: Internet es la biblioteca actualizada más grande del mundo. Pero tiene, figuradamente hablando, todos los libros tirados en el piso.

La tarea que ha comenzado con este proyecto es ordenarlos.

Desde el año pasado se está trabajando en el proyecto Centro de Información Permanente de Ofertas Académicas (CIPOA), ofreciendo también un fondo bibliográfico para consulta no sólo de los estudiantes del instituto, sino también de todas aquellas bibliotecas e instituciones que accedan al *link*.

Infociber-ISES es un sitio generado para satisfacer las necesidades de los alumnos del Instituto Salesiano de Estudios Superiores desde las ciencias básicas con contenidos relacionados y relacionantes a las carreras de biología, educación, economía, comercio exterior, ecología, geografía ambiental, inglés, matemáticas, física, química, pedagogía, didáctica, derecho, administración, turismo, psicología y muchos temas más.

En el proyecto Infociber-ISES, se ha interesado la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, ofreciendo la estructura de sostén para albergar el *link* www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html, a fin de facilitar que el acelerado avance tecnológico y las velocidades impuestas a las innovaciones que trascienden los diversos ámbitos educativos puedan estar al acceso de la mayor cantidad posible de científicos y educandos, dado que uno de los grandes paradigmas de la educación actual lo constituye la educación a lo largo de la vida, enfoque que permitirá contribuir a transformaciones profundas en los diversos ámbitos de la vida de las personas.

Asimismo, la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Santa Cruz, con igual intención, ha permitido el alojamiento de la web www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP desde donde también se puede acceder al proyecto, el que, se tiene previsto que en breve plazo, permita llegar a una estructura de más de dos mil *links*.

La base de datos que configura el proyecto Infociber-ISES, se basa en el esquema Clasificación Decimal Universal (CDU), ideado por Melvin Dewy alrededor de 1876 y que permite clasificar el conjunto de los conocimientos humanos, siendo básicamente una clasificación numérica ordenada por el principio de los números decimales, siendo un sistema esencialmente práctico para reunir numéricamente una información cualquiera, de tal modo designada que, una vez clasificada correctamente, puede ser encontrada con facilidad.

Dicha base sirve como herramienta de apoyo para los maestros, como material de consulta para los alumnos brindando una experiencia educativa solidaria que busca dar respuesta a la necesidad comunitaria concreta de acceder con facilidad al mundo del conocimiento, independientemente de limitaciones por su condición social de humildad o debilidad, facilitando al educando su aprendizaje y su elevación espiritual como persona humana concebida como una integridad bio-psico-socio-espiritual, portadora de valores éticos y potencialidades espirituales que una adecuada educación contribuirá a desarrollar y poner en manifestación para bien de todos los integrantes de la comunidad.

Por los motivos expuestos, solicitamos acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney. – Alfredo A. Martínez. – Ricardo A. Patterson. – Daniel Varizat.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario el emprendimiento educativo argentino-mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES (que se encuentra alojado en www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html o bien en el *site* denominado www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP), desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Salesianos de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, consistente en una base de datos científicos que aloja actualmente una estructura de más de 200 *links* o enlaces ordenados temáticamente como herramienta de apoyo a la docencia, permitiendo el libre acceso a distintas bases de datos temáticos con la idea de optimizar los recursos con que se cuenta y compartirlos solidariamente, y a los efectos de disminuir la brecha digital que existe entre las personas (comunidades, Estados, países) que utilizan las nuevas tecnologías de las comunicaciones y de la información como una parte rutinaria de su vida diaria y aquellas que no tienen acceso a las mismas y que, aun cuando las tengan, no saben cómo utilizarlas.

Solicitar a Poder Ejecutivo que declare al mencionado emprendimiento de interés nacional.

Dante O. Canevarolo. – Mónica A. Kuney. – Alfredo A. Martínez. – Ricardo A. Patterson. – Daniel Varizat.

CCLXXXVI

I CONGRESO INTERNACIONAL DE CREATIVIDAD, ARTE Y EDUCACION

(Orden del Día N° 2.889)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación, a realizarse el 4 al 7 de septiembre de 2003 en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación, llevado a cabo del 4 al 7 de septiembre de 2003 en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Crearteduca.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storero. – Irma Roy. – Argentina Cerdán. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Blanca I. Osuna. – Rosa E. Tulio. – María J. Lubertino Beltrán. – Norma R. Pilati. – Elda S. Agüero. – Roque T. Alvarez. – Martha del Carmen Argul. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Marta I. Di Leo. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Fernando C. Melillo. – Marta S. Milesi. – Nélida M. Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia Puig de Stubrin. – María N. Sodá. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Fernando C. Melillo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 4 al 7 de septiembre del corriente año se llevará a cabo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación, en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires, organizado por Crearteduca, asociación que comprende "El Retablo de las Maravillas", revista de papel y sitio web, de distribución gratuita. Esta actividad está siendo auspiciada por la Municipalidad de Tornquist, el gobierno municipal de Avellaneda, la Asociación Argentina de Musicoterapia (ASAM) y el Foro Latinoamericano de Educación Musical - Argentina (FLADEM).

Este congreso convoca a creativos, educadores, pedagogos, artistas, escritores, cuentacuentos, mediadores y especialistas dedicados al universo infantil. La convocatoria está dada a todos aquellos investigadores cuyos trabajos y experiencias giren en torno de los siguientes temas: creatividad, arte y educación para la formación de niños libres y solidarios.

Durante las cuatro jornadas que abarcarán el evento, las conferencias magistrales a cargo de especialistas, ponencias y talleres desarrollarán las áreas relacionadas con la literatura infantil, el teatro para niños, la música, la danza, los títeres, las artes visuales y las nuevas tecnologías. Se presentarán herramientas y técnicas que permitan elaborar una teoría que los englobe y enriquezca la formación docente.

Los invitados destacados son: Elsa Aubert, licenciada en ciencias de la educación: "Educar para la paz: es cuestión de jugarse"; Adela Basch, escritora, profesora de letras "Leer con el otro: un acto para el otro y para uno mismo"; José Luis Blanco, actor, escritor y director teatral: "La importancia del juego dramático en la escuela y su tratamiento frente al aula", colabora: María José Comezaña; Walter Blas, director general de la Asociación Internacional de Radios Educativas: "La radio educativa como construcción de ciudadanía"; Mariela Carassai, licenciada especialista en educación, con orientación en gestión educativa: "Educar para la paz: es cuestión de jugarse"; Irina Chesñevar, profesora de teatro, titiritera: "Expresión con títeres, su creación construcción y animación"; Juan del Río, artista plástico (imaginero): "El manejo del papel como elemento apropiado para todo el campo de la expresión", y Mirta Itchart, escritora, coordinadora del taller literario "La Pluma Cucharita": "La escritura creativa como generadora de lectura".

También estarán los siguientes invitados especiales: Jorge Miceli, titiritero: "El títere: creatividad y solidaridad"; Nélida Hiroko Nakamura, profesora de música, presidenta de FLADEM-AR: "Papel, voz, piano"; Irma Verolín, escritora: "Los valores humanos en narraciones para chicos; Gabriela Wagner, musicoterapeuta: "Multiculturalidad. Herencia cultural en música. Enseñanza de idiomas a través de la música"; Liliana Walpan, docente y directora de la Nueva Escuela del Sur, escritora: "Los procesos creativos en los proyectos interdisciplinarios".

La actividad cultural y educativa que desarrolla "El Retablo de las Maravillas" ya declarado de interés cultural por el municipio de Avellaneda, presentado el proyecto de interés cultural y educativo en el Senado de Nación y en trámite por ante la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires.

"El Retablo de las Maravillas" es una herramienta de gran aporte, cuya distribución se realiza en forma gratuita, razón por la cual requiere de un gran esfuerzo para llegar en la provincia de Buenos Aires hasta Carmen de Patagones; Viedma (Río Negro); Villa María (Córdoba); Mendoza, y Capital Federal.

Es por las razones expuestas, señor presidente, que solicito la aprobación de este proyecto de declaración.

Olijela del Valle Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación a realizarse del 4 al 7 de septiembre de 2003 en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires, organizado por Crearteduca.

Olijela del Valle Rivas.

CCLXXXVII

CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN, LA COMUNIDAD CORRUHUINCA Y LA CONFEDERACION MAPUCHE

(Orden del Día Nº 2.890)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Cultura, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por el convenio celebrado entre el gobierno de la provincia del Neuquén, la comunidad corruhuinca y la confederación mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación como proyecto de resolución.

Sala de las comisiones, 9 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storero. – Rubén H. Giustiniani. – Irma Roy. – Hugo D. Toledo. – Marta Palou. – Argentina Cerdán. – Alicia V. Gutiérrez. – Héctor L. Moray. – Marta I. Di Leo. – Mónica S. Arnaldi. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Eduardo G. Macaluse. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Alfredo A. Martínez. – Blanca I. Osuna. – Rosa E. Tulio. – María José Lubertino Beltrán. – Norma R. Pilati. – Elsa S. Quiroz. – Roberto J. Abalos. – Elda S. Agüero. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Liliana A. Bayonzo. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Héctor J. Cavallero. – Stella Maris Córdoba. – Guillermo E. Corfield. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari. – Irma A. Foresi. – Ricardo C. Gómez. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – María E. Herzovich. – Gracia M. Jaroslavsky. – Elsa Lofrano. – José R. Martínez Llano. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Miguel R. Mukdise. – Alejandro M. Nieva. – Nélida M. Palomo. – Sarah A. Picazo. – Rubén T. Pruyas. – Luis A. Sebriano. – María N. Sodá. – Julio R. F. Solanas. – Patricia Walsh.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar beneplácito por la firma del convenio celebrado por el gobierno de la provincia del Neuquén con la comunidad curruhuinca y la confederación mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural, una participación activa en proyectos edilicios y de viviendas, así como también la participación directa en el control ambiental del cerro Chapelco, lo que implica una actitud constructiva y de reconocimiento hacia la comunidad indígena.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Cultura, de Obras Públicas y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora dipu-

tada Savron, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Un convenio de características inéditas se ha celebrado entre el gobierno neuquino y la comunidad mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural, plantea soluciones habitacionales e involucra a los mapuches en responsabilidades de control ambiental en el cerro Chapelco a la vez que significa el comienzo de una extensa serie de acuerdos que se firmarán entre el gobierno provincial y las distintas comunidades que habitan en la provincia del Neuquén.

Debemos tener en cuenta que la realización fehaciente de los compromisos asumidos en este convenio rubricado por el gobierno provincial y la comunidad mapuche sólo puede llevarse a cabo con la decisiva y directa participación de la comunidad, compromiso que una vez asumido, permitirá considerar los valores y la historia cultural, de manera tal que permita una integración sociocultural.

La importancia que reviste esta decisión política debe resaltarse desde la idea de asumir una nueva estrategia que le otorga participación directa a las comunidades aborígenes, a quienes se les respeta la idiosincrasia y sus pautas culturales.

El convenio compromete la creación de un establecimiento educativo de nivel medio y terciario y sus correspondientes planes de estudio con base en la formación integral de los alumnos y el intercambio cultural. El plan deberá estar culminado para el 10 de octubre y deberá incluir el dictado de tecnicaturas que la comunidad considere necesarias para su desarrollo. Luego se avanzará sobre el proyecto edilicio, en cuyo proyecto participará la comunidad aborigen para asegurar el respeto de sus pautas culturales.

El proyecto se emplazará en tierras de la comunidad, en el paraje Puente Blanco, a diez kilómetros de San Martín de los Andes, y reconociendo la tutela de la provincia sobre el medio ambiente en función del marco jurídico vigente, se realizarán estudios de impacto ambiental, con el fin de asegurar el desarrollo sustentable del área; en dichos estudios también podrán participar técnicos y veedores de la comunidad curruhuinca con el objeto específico de realizar el control ambiental y a la vez verificar el manejo y funcionamiento de la planta de tratamiento de líquidos cloacales de Chapelco.

La provincia financiará y ejecutará planes de vivienda destinados a los pobladores de la comunidad curruhuinca, así como programas de ampliación y refacción de las existentes, con alcance a los parajes que se encuentran cercanos a San Martín de los Andes, como los de Quila Quina, Pil Pil, Trompul y Puente Blanco.

Existe el compromiso por parte del gobierno provincial de destinar fondos para la construcción de un salón comunitario contando con la participación directa e imprescindible de las comunidades, y el aporte a un proyecto forestal en el que se estiman destinar $ 30.000 para adquirir un aserradero móvil.

Señor presidente, por las razones expuestas precedentemente solicito a los señores diputados que me acompañen en el presente proyecto.

Haydé T. Savron.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la firma del convenio celebrado por el gobierno de la provincia de Neuquén con la comunidad curruhuinca y la confederación mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural, una participación activa en proyectos edilicios y de viviendas, así como también la participación directa en el control ambiental del cerro Chapelco, lo que implica una actitud constructiva y de reconocimiento hacia la comunidad indígena.

Haydé T. Savron.

CCLXXXVIII

PROGRAMA "PESO REAL"

(Orden del Día N° 2.892)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, por el que se solicita declarar de interés legislativo el programa "Peso Real", que se emite semanalmente por Radio Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa "Peso Real" –proyecto de integración re-

gional con los países del Mercosur– que se emite semanalmente por Radio Nacional.

Sala de las comisiones, 17 de octubre de 2003.

Pablo A. Fontdevila. – Leopoldo R. G. Moreau. – Pedro J. C. Calvo. – Carlos R. Brown. – Julio C. Moisés. – Angel O. Geijo. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo Amstutz. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Alberto N. Briozzo. – Mario O. Capello. – Elsa H. Correa de Pavón. – Juan C. Correa. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Gracia M. Jaroslavsky. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Irma F. Parentella. – Carlos A. Raimundi. – Mirta E. Rubini. – Fernando O. Salim. – Diego Santilli. – Juan M. Urtubey. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros, por el que se solicita declarar de interés legislativo el programa "Peso Real", que se emite semanalmente por Radio Nacional. Finalizado su análisis, aconsejan su aprobación, con modificaciones, como proyecto de resolución.

Pablo A. Fontdevila.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa "Peso Real" – proyecto de integración regional con los países del Mercosur– que se emite semanalmente por Radio Nacional.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Roque T. Alvarez. – Elsa H. Correa.

CCLXXXIX

DESIGNACION DEL DOCTOR EDUARDO ALBERTO DUHALDE COMO SECRETARIO POLITICO DEL MERCADO COMUN DEL SUR

(Orden del Día Nº 2.896)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Rubini y del señor diputado Pepe por los que se expresa beneplácito y agradecimiento por la designación del doctor Eduardo Alberto Duhalde como secretario político del Mercado Común del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y agradecer la designación del doctor Eduardo Alberto Duhalde como titular de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Leopoldo Moreau. – Carlos Brown. – Raúl Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Marcela Bianchi Silvestre. – Alberto Briozzo. – Elsa Correa. – Rodolfo Frigeri. – Edgardo Grosso. – Griselda Herrera. – Encarnación Lozano. – Eduardo Macaluse. – Carlos Raimundi. – Mirta Rubini. – Marcelo Stubrin. – Ricardo Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Rubini y del señor diputado Pepe y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo Moreau.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

En muchos de los proyectos que he presentado en cada ámbito legislativo al que pertenecí he resaltado la importancia estratégica que tiene el Mercado Común del Sur para los países de la región.

Desde los albores integracionistas hasta la concreción del Mercosur el 26 de marzo de 1995 con la firma del Tratado de Asunción, políticos de diferentes extracciones partidarias hemos visualizado este paso común entre nuestro país, Brasil, Uruguay y Paraguay como histórico y el más importante que nuestra región encarna desde la lucha por la independencia.

Así lo entendió también el ex presidente de la Nación Eduardo Duhalde, quien, en su mensaje a la

Honorable Asamblea Legislativa el 1° de marzo de 2002, expresaba: "El Mercosur es nuestra plataforma de inserción en el mundo, sea en el campo multilateral de las negociaciones comerciales en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio, como en el área hemisférica y en el diálogo con la Unión Europea".

Sabemos que falta mucho, que la tarea encomendada al doctor Duhalde es un desafío que como siempre lo asumirá con el coraje y convicción que ha destacado a cada gestión encarada por el ex presidente.

Con seguridad, uno de los puntos pendientes es la creación del Parlamento del Mercosur, que incluya la voz de nuestros pueblos en el proceso de integración. Getulio Vargas, ex presidente brasileño, dijo: "Un pueblo sin Parlamento es un pueblo esclavo", y nuestra región deberá caminar con paso seguro hacia un futuro de grandeza y libertad.

Como legisladora nacional no puedo, señor presidente, dejar de ocultar mi júbilo por la designación del doctor Eduardo Duhalde como secretario político del Mercosur, porque este espacio de integración necesita innumerables políticas que lo pongan de pie y fuerte a los avatares de los países poderosos, que muchas veces con recelo miran hacia el sur de América, que trata día a día de construir con personalidades como la de nuestro ex presidente Duhalde un futuro para nosotros y para todos los hombres del mundo que quieran vivir en una región en paz.

Por todo lo anteriormente expuesto es que les solicito a los señores diputados me acompañen con su voto afirmativo.

Mirta E. Rubini.

2

Señor presidente:

En la reunión de los presidentes de las Naciones que integran el Mercosur (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y los socios plenos, Bolivia y Chile, quienes participaron de la asunción del nuevo presidente paraguayo Nicanor Duarte Frutos, y a propuesta del presidente de la hermana República de Uruguay, Jorge Batlle, fue nominado como titular del Comité de Representantes Permanentes del Mercosur, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el doctor Eduardo Alberto Duhalde, ex presidente de la República Argentina hasta el 25 de mayo próximo pasado. Asimismo, esta nominación contó con la decidida actitud de apoyo del resto de los presidentes de los países hermanos asistentes a la reunión.

Dado la enorme trascendencia política que tiene para los argentinos esta designación nos ha parecido oportuno que la Honorable Cámara de Diputados manifestara sus plácemes por tal nombramiento.

Por otra parte, vale decir también que esta designación es galardón al esfuerzo que durante un año y tres meses el doctor Duhalde realizó, a los efectos de volver al país a sus cauces normales e institucionales. Este reconocimiento efectuado por los países hermanos no solamente es destinado a un ex presidente sino también a la Nación Argentina y al pueblo argentino en su totalidad.

En tal sentido, debemos saludar este nombramiento y agradecer a los países hermanos que forman parte del Mercosur como titulares y también como socios plenos, tal los casos de Chile y Bolivia, que han acompañado tal designación.

Por ello, solicito a mis compañeros legisladores, me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Lorenzo A. Pepe.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la designación del doctor Eduardo Alberto Duhalde como secretario político del Mercado Común del Sur.

Mirta E. Rubini.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Saludar y agradecer la designación del ex presidente de la República Argentina, doctor Eduardo Alberto Duhalde como titular del Comité de Representantes Permanentes del Mercosur, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, a propuesta del presidente de la República Oriental de Uruguay, don Jorge Batlle, y ratificado por el presidente de la república hermana de Chile, don Ricardo Lagos, quienes fueron apoyados unánimemente por el resto de los integrantes del Mercosur.

Lorenzo A. Pepe.

CCXC

EXPRESIONES DEL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Orden del Día N° 2.897)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón

en relación a lo expresado por el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en especial sobre el proceso de institucionalización parlamentaria del Mercosur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción y reconomiento a lo expresado por el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Didier Opertti, en cuanto a la postura que adoptará su país respecto a la marcha del Mercosur, en especial al proceso de institucionalización parlamentaria del Mercosur.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Leopoldo Moreau. – Carlos R. Brown. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Marcela Bianchi Silvestre. – Alberto Briozzo. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Mirta E. Rubini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Leopoldo Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quiero expresar mi reconocimiento y satisfacción por la evolución de la postura de las autoridades del hermano país del Uruguay respecto de la posición que adoptarán en el proceso de integración regional, de acuerdo con los conceptos vertidos por el ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Didier Opertti, en declaraciones efectuadas al diario "El País", de Montevideo.

Como es de conocimiento público, en la última Reunión Cumbre de Presidentes del Mercosur, llevada a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en junio próximo pasado, los resultados de la misma no fueron los esperados por las delegaciones participantes, dado que la delegación uruguaya no avaló, en un primer momento, las propuestas presentadas por Brasil y la Argentina respecto de la evolución institucional del proceso de integración regional, argumentando que tenían que analizarlas con mayor tiempo.

La impresión y sensación generalizada que se interpretó en ese momento respecto de los resultados de la reunión cumbre fue de fracaso, y así lo reflejaron los medios de comunicación.

Hoy, a menos de dos meses de haberse llevado a cabo la reunión cumbre, me informo, con gran satisfacción, de que el ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, doctor Didier Opertti, manifestó a los medios de prensa la posición oficial que adoptará su país respecto de las propuestas presentadas en Asunción, y hasta sugirió acciones precisas para llevarlas a cabo, haciendo mención expresa a la futura creación del Parlamento del Mercosur y la función que tendría que desarrollar la CPC hasta la creación definitiva del Parlamento.

Como miembro integrante de la CPC, consciente del trabajo que venimos desarrollando a lo largo de estos años, quiero transmitirles a mis compañeros de bancada la inmensa satisfacción que experimenté al tomar conocimiento del reconocimiento que las autoridades uruguayas hacen del trabajo de la comisión, así como también quiero expresar nuestra plena responsabilidad y compromiso por la tarea que nos toca cumplir en cuanto a consolidar las firmes bases, que desde hace más de diez años venimos construyendo, del futuro Parlamento del Mercosur.

Señor presidente, con la noble intención de mantener informada a nuestra comunidad sobre la marcha del proceso de integración regional en el que estamos viviendo, quiero dejar expresa constancia de nuestra satisfacción por la evolución favorable en la postura oficial del gobierno uruguayo, dada a conocer a través de su ministro de Relaciones Exteriores, y agradecer el reconocimiento expreso sobre el accionar legislativo de la CPC Mercosur.

Por esta razón, solicito a mis compañeros de bancada me acompañen en la aprobación de la presente declaración de reconocimiento.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar satisfacción y reconocimiento por lo expresado por el ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Didier

Opertti, en cuanto a la postura que adoptará su país respecto a la marcha del Mercosur, en especial al proceso de institucionalización y en particular al funcionamiento, evolución y rol de la CPC Mercosur – Comisión Parlamentaria Conjunta– en la creación del Parlamento del Mercosur.

María del Carmen Alarcón.

CCXCI

JORNADAS SOBRE LA CUESTION SOCIAL EN EL PROCESO DE INTEGRACION REGIONAL MERCOSUR

(Orden del Día Nº 2.898)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, por el que se declara de interés legislativo las Jornadas sobre Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur, a realizarse en el Salón Auditorio del Anexo de la Honorable Cámara de Diputados el 16 de septiembre de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas sobre la Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur, realizadas el 16 de septiembre de 2003, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organizadas por la Comisión Mercosur del Consejo de Profesionales en Sociología.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Leopoldo Moreau. – Carlos R. Brown. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Marcela Bianchi Silvestre. – Alberto Briozzo. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Mirta E. Rubini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyo y así lo expresa.

Leopoldo Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El proceso de integración regional dentro del Mercosur, a partir de la decisión política declarada en el Acta de Asunción, marcó la adopción de una estrategia entre Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay que involucra los mayores niveles de integración: el mercado común, superando los niveles de la economía y el comercio para incorporar las dimensiones sociales y culturales.

Entendemos que, dentro de esta concepción, el Mercosur debe plantearse como parte de un proceso hacia la articulación de América latina como región económico-política única, como condición básica que garantice una inserción mundial autónoma.

En este sentido, las jornadas organizadas por el Consejo de Profesionales en Sociología, reunirán a académicos de las ciencias políticas, de la economía y la sociología para debatir temas tales como la cuestión social en el proceso de integración desde su perspectiva teórico-metodológica, la necesidad de articulación entre lo político, lo económico y lo social para alcanzar los objetivos finales de la integración, la evaluación de estos procesos, además de la discusión de los datos empíricos sobre lo social, el mercado de trabajo, la movilidad poblacional, la pobreza y la exclusión social.

Consideramos que el desarrollo de estas jornadas constituye un aporte sustantivo a la generación de espacios de debate y reflexión que contribuyan al impulso del Mercosur por lo cual solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Pálou. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas sobre la Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur, organizadas por la Comisión Mercosur del Consejo de Profesionales en Sociología, que tendrán lugar en el Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 16 de septiembre de 2003.

Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Marta Palou. – Jorge Rivas.

CCXCII

II CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS POLITICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES SOBRE MERCOSUR, CRISIS Y OPORTUNIDADES

(Orden del Día Nº 2.899)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2004, en la ciudad de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2004 en la ciudad de Mendoza.

Sala de la comisión, 9 de octubre de 2003.

Leopoldo Moreau. – Carlos R. Brown. – Raúl J. Solmoirago. – María del Carmen Alarcón. – Marcela Bianchi Silvestre. – Alberto Briozzo. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Griselda N. Herrera. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos A. Raimundi. – Mirta E. Rubini. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan por lo que los hace suyo y así lo expresa.

Leopoldo Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo juntamente con la Asociación de Licenciados en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (Alcipri) de Córdoba organizan el II Congreso Internacional de Ciencias Política y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2004 en la ciudad de Mendoza.

La Facultad de Ciencias Políticas a través de su consejo directivo dictó la resolución 31 aprobando la organización del congreso.

El primer congreso se realizó en la ciudad de Córdoba en el año 1999.

El perfil, objetivos y contenidos del congreso están centrados en la actual crisis del Mercosur en el contexto del vigente sistema de relaciones de poder en los ámbitos de la política y economías mundiales junto a los cambios culturales que se están produciendo en el seno de la sociedades.

Otra dimensión que aporta el congreso se relaciona en el encuentro de los miembros académicos de universidades de los países miembros del bolque regional con representantes de la política, cultura, finanzas, economía, educación, empresas, organizaciones sindicales y movimientos sociales nacionales e internacionales, la ciencia y la tecnología.

El origen de esta iniciativa procede de la inquietud por aportar desde el ámbito académico, desde las ciencias sociales elementos conceptuales para la solución de la actual crisis estructural que padecen los países miembros del bloque regional abriendo el debate sobre su futuro inmediato y de largo plazo en los contextos de la integración regional hacia la globalización en el siglo XX.

Que es de interés que la Cámara de Diputados esté interesada en estas iniciativas del ámbito académico y solicitar al Poder Ejecutivo nacional la adhesión al mismo.

Guillermo Amstutz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de mayo de 2004 en la ciudad de Mendoza, organizado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo y la Asociación de Licenciados en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (Alcipri) de Córdoba.

Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el referido congreso.

Guillermo Amstutz.

CCXCIII

IX EXPOSICION INTERNACIONAL EXPO-CIENCIAS (ESI 2003)

(Orden del Día Nº 2.900)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez por el que se declara de interés educativo y científico la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias –ESI 2003– a realizarse en Moscú, Rusia, entre el 12 y 22 de julio de 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y científico la participación de la delegación argentina que entre el 12 y 22 de julio de 2003 presentó proyectos en la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias (ESI 2003): "El futuro del planeta está en manos de los jóvenes", que se realizó en Moscú, Rusia.

Sala de las comisiones, 17 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Rubén T. Pruyas. – Argentina Cerdán. – Julio C. Accavallo. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María José Lubertino Beltrán. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Nora A. Chiacchio. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Carlos A. Larreguy. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – María N. Sodá.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Marta I. Di Leo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 12 de julio y el 22 de julio de 2003 se llevará a cabo un evento mundial dedicado a difundir proyectos de investigación entre más de 98 países, presentándose cuatro proyectos elaborados por jóvenes argentinos de octavo grado. Dos pertenecen a jóvenes tucumanos. También se preseleccionaron otros dos: uno de Córdoba y otro de La Pampa.

El ESI 2003 es un evento del Movimiento Internacional de Recreo Científico Técnico –MILCET–. Los organizadores de la exposición son el gobierno de Moscú y el Centro Nacional de Exposiciones de Rusia.

Para los jóvenes de todo el mundo es una oportunidad de presentar al mundo sus proyectos científicos y técnicos, mostrar su afición por la ciencia y compartirla con otros.

La Expo-Ciencias es un evento no político que contribuye a la paz, al respeto mutuo y a un mejor conocimiento de los pueblos.

Desde 1987, se han celebrado 8 exposiciones Expo-Ciencias internacionales y 4 europeas.

Los dos proyectos tucumanos se presentaron en un concurso realizado en la Feria de Ciencias Ambientales, Comportamiento y Ciencias Sociales e Ingeniería que se realizó el año pasado en el municipio de Concepción, provincia de Tucumán, con auspicio del Ministerio de Educación y Cultura de la provincia y el aval de la coordinadora del área científica juvenil del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Y fueron premiados con vistas a la invitación para el evento, cursada desde Moscú.

Los jóvenes participantes por Tucumán son María Victoria Faur, quien presentó un proyecto denominado "Antártida argentina: potencialidades y riquezas", y el otro es Gabriel Darío Sáez, quien desarrolló "Una propuesta ideal para el cultivo de plantas", basado en el estudio de la posibilidad de generar un invernadero con microclima para el cultivo. Ambos tienen 13 años.

Acompañarán a los jóvenes tucumanos los docentes María Brígida Ortiz, de la Escuela "Independencia", y la directora de la Feria de Ciencia y Tecnología, Adela Moyano de Burt, quienes activaron los pedidos a las respectivas dependencias nacionales e internacionales para que el viaje se haga realidad. Incluso la embajada de Moscú otorgó las visas de manera gratuita.

"Los niños son destacados investigadores juveniles que en esta oportunidad serán responsables de portar la enseña argentina junto a las banderas de 98 países", sostenía emocionada la docente Moyano de Burt.

La delegación argentina podrá compartir sus experiencias con jóvenes investigadores y especialistas de otros países de las más diferentes culturas.

La agenda de Expo-Ciencias incluye mesas redondas, encuentros con científicos, cosmonautas, animaciones, secciones vocacionales, club de ideas nuevas, conferencias en Internet y un programa científico y cultural interesante con los siguientes ítem temáticos: ciencia y tecnología, naturaleza, museos científicos, cultura, recreo, turismo y deportes.

La invitación a todas las delegaciones incluye también excursiones y paseos por Moscú, paseos en barco por el río Moscova, un viaje a las afueras de la ciudad, competiciones deportivas, lo que le da a la delegación argentina una oportunidad cultural y educativa irrepetible.

Es bueno que así como se difunden algunos aspectos negativos de una provincia como Tucumán, también se difundan por la prensa hechos de esta naturaleza, que permiten colocar en lo alto de uno de los mástiles de la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias la bandera argentina.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto.

Roque T. Alvarez.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y científico la participación de la delegación argentina que entre el 12 y 22 de julio de 2003 presentará proyectos en la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias (ESI 2003): "El futuro del planeta está en manos de los jóvenes", que se desarrollará en Moscú, Rusia.

Roque T. Alvarez.

CCXCIV

PUESTA EN MARCHA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA DE GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 2.901)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Zúñiga por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, apoye la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro y atienda, por intermedio de los organismos de su órbita (Instituto Nacional de Educación Técnica –INET– y otros), las necesidades de equipamiento que la escuela requiera, así como también las vinculaciones con los organismos nacionales e internacionales de la educación técnica.

Sala de las comisiones, 17 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Adrián Menem. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Rubén T. Pruyas. – Argentina Cerdán. – Luis A. Sebriano. – Julio C. Accavallo. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – María J. Lubertino Beltrán. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Haydé T. Savron. – Carlos A. Larreguy. – Marcela V. Rodríguez. – Marta del Carmen Argul. – Elda S. Agüero. – Mónica S. Arnaldi. – Jesús A. Blanco. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Castellani. – Nora A. Chiacchio. – Víctor H. Cisterna. – Marcelo L. Dragan. – Teresa H. Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – Miguel A. García Mérida. – Miguel A. Giubergia. – Oscar R. González. – Rafael A. González. – Fernando C. Melillo. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peláez. – Norma R. Pilati. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Miguel R. Saredi. – Francisco N. Sellarés. – María N. Sodá. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Zúñiga, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Olijela del Valle Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad de General Roca, a través de la mayor parte de sus organizaciones intermedias y distintas instituciones, viene gestando desde años atrás la creación de una escuela de nivel medio orientada a la producción y comercialización agropecuaria, la denominada Escuela Agropecuaria de General Roca.

La alta densidad de establecimientos frutícolas, hortícolas, vitícolas bajo riego y una importante área de meseta circundante dedicada a la cría de ganado bovino, ovino y caprino hacen imperiosa la necesidad de capacitar en técnicas agropecuarias a los jóvenes e interesados en general de la región del Comahue, ávidos por insertarse en el mercado laboral con una preparación que les permita volcar los conocimientos prácticos en los trabajos rurales.

La región lamentablemente perdió en 1978 un muy buen centro de capacitación en tecnología agropecuaria, cual fue el Colegio Salesiano San Miguel en el barrio Padre Alejandro Stefenelli, muy cercano a la ciudad de General Roca. De ese secundario egresaron los que luego pasaron a ser destacados profesionales en agronomía, veterinaria, productores, asesores de empresas, consultores, profesores, etcétera.

Otro antecedente zonal fue el Proyecto Emeta, destinado a educación no formal, que, por una decisión del gobierno de la provincia de Río Negro, feneció en el año 2001 y el predio con sus modernas instalaciones en donde se desarrollaba la actividad agrícola, está destinado, desde esa fecha, al alojamiento de parte de los internos condenados de la Alcaidía Penitenciaria de General Roca.

La Comisión Pro Escuela Agropecuaria, cuya personería jurídica se encuentra tramitando ante el Registro de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro, está conformada por todas las instituciones y organizaciones que vienen gestando el proyecto de creación de la escuela.

La Asociación Civil Educativa Escuela Agropecuaria de General Roca tiene la particularidad de que, tanto en los aspectos formales-jurídicos como en su efectivo funcionamiento, sus miembros son representantes de instituciones u organizaciones intermedias. Es una asociación interinstitucional.

Las instituciones públicas y las no gubernamentales que componen esta asociación civil son, a saber: Consorcio de Riego de General Roca; Agencia de Desarrollo de General Roca; Consejo Profesional de Ingeniería Agronómica de la Provincia de Río Negro, INTA; Sociedad Rural del Departamento General Roca; Colegio de Veterinarios de General Roca; Municipalidad de General Roca; Comisión de Gas Rural; Grupo Nietos y Bisnietos de Pioneros; Biblioteca Ruca-Quillcatuve (barrio Mosconi); Cooperativa de Vivienda de Río Negro; Cámara de Productores de General Roca; Grupo de Ambientalistas; Cámara de Agricultura, Industria y Comercio (CAIC); DeSur.

Objetivos

Estas organizaciones, a través de sus representantes, están comprometidas a poner en funcionamiento esta escuela en el próximo período lectivo.

En tal sentido, se ha hecho la correspondiente presentación ante el gobernador de la provincia de Río Negro, doctor Pablo Verani, y a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, con quienes se está trabajando a los efectos de encuadrarse dentro de las normativas académicas y administrativas del régimen provincial de educación.

El proyecto educativo en sí está siendo elaborado por el equipo de trabajo del decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, profesor G. Villanueva, sobre la base de conceptos que nacieron del seno de la Comisión Pro Escuela, como son los referidos a que la escuela tenga como ejes la producción y el trabajo. Entendiendo la producción y el trabajo no sólo como variables económicas, sino también como aspectos integradores y constructivos hacia la comunidad.

Que promueva además valores y conocimientos para un desarrollo sustentable del sector agropecuario, tendiendo al asociativismo como consigna prioritaria.

La educación agropecuaria deberá poner especial énfasis en la comercialización de los productos agropecuarios, dado que la carencia de formación en este aspecto es prácticamente total.

Propiciar también nuevas alternativas de producción, que dinamicen, a través de la innovación tecnológica, la economía regional.

Para ello se requiere un tipo de educación que interrelacione transversalmente las materias básicas con las especiales aplicadas.

El perfil de egresado que se ha propuesto, a quienes le están dando forma orgánica al proyecto, es el de perito agrónomo. Al egresar que pueda desarrollar su propio proyecto de producción (agrícola o ganadero), puede ser colaborador/ayudante del ingeniero agrónomo/veterinario o bien puede continuar sus estudios universitarios en Agronomía, Veterinaria u otras de producción agropecuaria.

Lo que se busca, entonces, es promocionar peritos con la práctica necesaria para trasvasar rápidamente al medio rural los conocimientos que contribuyan al mejoramiento general del sector rural y al propio desarrollo personal.

Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, apoye la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro, y atienda, por intermedio de los organismos de su órbita (Instituto Nacional de Educación Técnica –INET– y otros), los requerimientos que el funcionamiento de la escuela implique, así como también las vinculaciones con los organismos nacionales e internacionales de la educación técnica.

Carlos A. Larreguy. – Ovidio O. Zúñiga.

CCXCV

INFORMES SOBRE DESAPARICIONES, MUERTES Y ACCIDENTES DE INTERNADOS DURANTE LA INUNDACION EN LA CIUDAD CAPITAL DE SANTA FE

(Orden del Día Nº 2.676)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Seguridad Interior, evaluación relacionada con desapariciones, muertes y accidentados internados durante la inundación en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que:

1. Informe sobre las presentaciones y datos coordinados por ante el Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a la ley 24.059, sobre desapariciones, muertes y accidentados internados, durante la inundación en la ciudad de Santa Fe, desde el 28 de abril del año 2003.

2. Los informes específicos y determinados que dieran a conocer a su superioridad, por separado y en cada caso por: *a)* Ministerio de Salud; *b)* los ministerios integrantes del SSI, del Interior, Defensa y Justicia; *c)* el gobernador de Santa Fe; *d)* la Policía Federal y la Policía Provincial de Santa Fe; *e)* la Prefectura Naval Argentina; *f)* la Gendarmería Nacional y *g)* todos los servicios de bomberos voluntarios, entidades de bien público, servicios médico-asistenciales privados que colaboraran en tal emergencia.

En todos los casos referidos se requieren tiempo, lugar, personal involucrado y actuaciones desempeñadas, y toda otra información que fuera relevante para obtener claridad sobre la participación pública y privada, y la detección de lo mencionado en el punto anterior.

3. La utilización concretada e informada hasta la fecha del fondo especial dispuesto por la ley 25.735, para la provincia de Santa Fe.

4. Sistematice y haga público a la brevedad, el resultado del informe obtenido.

Sala de la comisión, 24 de septiembre de 2003.

Fernando R. Montoya. – José L. Fernández Valoni. – Elsa Lofrano. – José C. Cusinato. – Fernando C. Melillo. – Carlos R. Brown. – Dante Canevarolo. – Héctor Cavallero – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Carlos R. Iparraguirre. – María J. Lubertino Beltrán. – Jorge A. Villaverde.

En disidencia:

Angel E. Baltuzzi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lilia Puig de Stubrin y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Sistema de Seguridad Interior, evaluación relacionada con desapariciones, muertes y accidentados internados durante la inundación a la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Fernando R. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de las inundaciones que impactaron a la ciudad de Santa Fe desde el 28 de abril del corriente año, las informaciones sobre la situación de seguridad y vida de las personas afectadas no han logrado trasladar a la opinión pública la certidumbre sobre las mismas. Más allá de las previsibles situaciones de rumores que pueden agrandar, deformar u ocultar las realidades de las personas, la información que fue volcada por autoridades locales es puesta también en situación de duda por afectados y vecinos de la ciudad.

Además de la intervención solidaria y ejecutiva que tuvieron las fuerzas de seguridad como la Policía Federal, la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina, así como también el Ejército Argentino, y de la eficacia con que lo hicieron seguramente en todo el tiempo que requirieron su acción en la zona afectada, han debido trasladar a su superioridad y por ende al ministerio respectivo una información precisa sobre los resultados obtenidos, y particularmente sobre las estadísticas acerca de personas afectadas, desaparecidas, muertas, y de toda situación que revele gravedad y precisión para ser informada.

Los datos oficiales reconocerían la existencia de sólo veintitrés personas fallecidas como consecuencia de la catástrofe de Santa Fe. Según la base de datos confeccionada por la Escuela de Servicio Social, dependiente de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria y en cooperación con la Asociación de Trabajadores del Estado y la Universidad Nacional del Litoral, la cifra se modifica hasta señalar a aproximadamente mil quinientas personas desaparecidas.

Por otro lado, el propio gobernador de la provincia manifestó en forma pública que, según datos que surgen del cruzamiento de datos informatizados, se pudo lograr el reencuentro de familias disgregadas y disponer de las cifras de víctimas fatales que por razones de seguridad no se pueden dar a conocer a la población, hecho este último que genera nuestra preocupación por la figura de ocultamiento de cadáveres y la consecuente configuración de delitos contra la identidad y el estado civil de las personas que establecen los artículos 138 y 139 bis del Código Penal. Se descuenta por todo esto que es necesario un prolijo relevamiento de los distintos lugares de recepción de cadáveres, a saber: morgue de hospitales públicos y de cementerio, casas mortuorias y/o de instituciones privadas, para establecer cantidad, identidad, origen, vínculos familiares y sociales, y todo lo relativo a la importancia de las personas.

En conexión con los informes anteriores, es también necesario tener actualizada al día la utilización del fondo especial creado en el marco de la ley 25.735, ya que en el mismo se dispone la asignación de una partida de 150 millones de pesos para la reconstrucción y asistencia de la zona afectada, incluyendo la autorización especial para el alquiler de inmuebles. Esto último tiene directa relación con el reinicio de actividades de las personas, familias y colectivos involucrados en la catástrofe.

Sin duda, señor presidente, estamos buscando devolver la seguridad que necesitamos todos, sin que desconozcamos al respecto los esfuerzos generales que hicieron todas las autoridades jurisdiccionales. Desde la vigencia de la ley 24.059 funciona el Sistema de Seguridad Interior, que seguramente ha coordinado las acciones y obtenido información precisa sobre daños a bienes y personas de la zona afectada, tipo de colaboraciones obtenidas y datos relevantes para la vida y seguridad de las personas. Por lo mismo es necesario que se responda con prontitud y específicamente a lo que aquí dejamos planteado.

Lilia Puig de Stubrin. – Alicia V. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Sarah A. Picazo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

1. Los informes presentados y coordinados por ante el Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo con la ley 24.059, sobre desapariciones, muertes y accidentados internados durante la inundación de la ciudad de Santa Fe, desde el 28 de abril del año 2002.

2. Los informes específicos y determinados que dieron a conocer a su superioridad, por separado y en cada caso: *a)* Ministerio de Salud; *b)* los ministerios integrantes del SSI, del Interior, Defensa y Justicia; *c)* el gobernador de Santa Fe; *d)* la Policía Federal y la policía provincial de Santa Fe; *e)* la Prefectura Naval Argentina; *f)* la Gendarmería Nacional; y *g)* todos los servicios de bomberos voluntarios, entidades de bien público, servicios médicos asistenciales privados que colaboraron en tal emergencia.

En todos los casos referidos se requieren tiempo, lugar, personal involucrado y actuaciones desempeñadas, y toda otra información que sea relevante para obtener claridad sobre la participación pública y privada y la detección de lo mencionado en el punto anterior.

3. La utilización concretada e informada hasta la fecha del fondo especial dispuesto por la ley 25.735, para la provincia de Santa Fe.

Lilia Puig de Stubrin. – Alicia V. Gutiérrez. – Carlos R. Iparraguirre. – Sarah A. Picazo.

CCXCVI

CONDENA DE LOS AGRAVIOS A LA CATEDRAL METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgica condena por los actos llevados a cabo por un grupo de personas contra la

Catedral Metropolitana de la Ciudad de Buenos el pasado sábado 1° de noviembre, en el marco de la llamada XII Marcha del Orgullo Gay, quienes pintaron leyendas de neto corte ofensivo contra la Iglesia Católica, constituyendo una demostración cabal de la intolerancia que aún permanece arraigada en algunos sectores de nuestra sociedad.

Guillermo E. Alchouron.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado sábado, durante una de las tantas manifestaciones que se desarrollan en la Ciudad de Buenos Aires, un reducido pero bien organizado grupo, realizó inscripciones y pintadas ofensivas contra la Iglesia Católica, en el frente de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de Buenos Aires.

En el marco de la XII Marcha del Orgullo Gay, que convocó a algunos centenares de personas que reivindicaban los derechos de esta comunidad, un grupo de quienes en ella participaron pusieron en evidencia una vez más, la profunda intolerancia que aún permanece arraigada en algunos sectores de nuestra sociedad hacia quienes piensan diferente.

Esta clase de actos de neto corte vandálico no pueden ser admitidos, y, por el contrario deben ser objeto de una enérgica condena por parte de toda la sociedad, del mismo modo que han sido rechazados con anterioridad otros actos de barbarie contra templos de la misma Iglesia y de otras confesiones religiosas.

Resulta francamente paradojal que en una manifestación que tiene como principal objetivo el reclamo de igualdad de derechos para un sector de la comunidad, se cercenen al mismo tiempo los derechos de quienes se cree, no piensan de la misma forma.

Las protestas que se llevan a cabo en la vía pública constituyen una forma genuina de expresión democrática, siempre que se desarrollen dentro de un cauce en el que no lesionen los derechos de los demás ciudadanos, y sus convicciones más íntimas como son las creencias religiosas.

Al mismo tiempo, estos actos de vandalismo constituyen una muestra de ingratitud hacia una de las instituciones que más ha luchado por impulsar un profundo proceso de reformas y de reflexión ética y moral para devolver a la sociedad argentina toda, al camino de la paz y la prosperidad.

Por lo expuesto y bajo el entendimiento de que como sociedad no podemos permitir que incidentes de estas características vuelvan a sucederse, es que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Guillermo E. Alchouron.

CCXCVII

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular cuando correspondiere los proyectos de ley, de resolución y de declaración cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley, de resolución y de declaración.

Se harán las comunicaciones pertinentes.[1]

8

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – A efectos de ir avanzando en el desarrollo del plan de labor, la Presidencia entiende que sería conveniente considerar en primer lugar los proyectos que requieren una mayoría especial a fin de que no se generen confusiones. Se trata de los asuntos contenidos en los expedientes 145-S.-2002, 266-S.-2001 y 121-S.-2001, órdenes del día números 3.051, 2.715 y 2.887.

9

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUNIN

(Orden del Día N° 3.051)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Junín, provincia de Buenos Aires, teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Tulio, (expediente 6.393-D.-02); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág.)

–UNNOBA–, con sede central en la ciudad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, siendo ésta el lugar de asiento de sus autoridades centrales, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales.

Art. 2° – Dicha universidad tendrá también sede en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer además organismos o dependencias en otros partidos de la zona de influencia.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo queda facultado para gestionar y aceptar del gobierno de la provincia de Buenos Aires, de las municipalidades comprendidas en su ámbito regional y/o de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 4° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dispondrá la designación de un rector-organizador que tendrá las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la ley 24.521, y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezcan el futuro estatuto de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 5° – Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hasta la inclusión de la Universidad del Noroeste de la Provincia de BuenosAires –UNNOBA–, en la Ley de Presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

Art. 6° – La presente ley deroga toda la legislación que se le oponga.

Art. 7° – Cláusula transitoria: las relaciones jurídicas surgidas al amparo del decreto 2.617/02 mantendrán su vigencia y no serán revisables, luego de la publicación de la presente ley que crea la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Carlos Snopek. – Juan C. Millet. – Miguel Giubergia. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Blanca I. Osuna. – Rafael A. González. – Julio C. Gutiérrez. – Diego Santilli. – Elda S. Agüero. – Guillermo Alchouron. – Darío Alessandro. – Marta del Carmen Argul. – Daniel Basile. – Jesús A. Blanco. – Guillermo Cantini. – Miguel Carbonetto. – Luis Cigogna. – Julio Conca. – Guillermo Corfield. – Juan Correa. – Alberto Coto. – Marcelo L. Dragan. – Jorge Escobar. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Griselda N. Herrera. – Celia A. Isla de Saraceni. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta S. Milesi. – Marta Palou. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ricardo Quintela. – Héctor Romero. – Fernando Salim. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Teniendo a la vista los distintos proyectos presentados ante esta Honorable Cámara y los enviados para su tratamiento por parte del Honorable Senado y, habiendo realizado consultas interinstitucionales entre los municipios de la provincia de Buenos Aires involucrados en el proyecto de creación de la Universidad del Noroeste, los señores diputados han estimado conveniente ratificar el principio de creación por ley para toda universidad, sin afectar aquellos actos que autorizaron por parte del Poder Ejecutivo el funcionamiento actual de la misma universidad, en razón de los antecedentes históricos e institucionales que lo preceden. Por los fundamentos expresados anteriormente, solicitamos a los señores diputados, la aprobación de la presente iniciativa parlamentaria.

Blanca I. Osuna.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Creáse la Universidad Nacional de Junín.

Art. 2° – La Universidad de Junín tendrá su sede en el partido de Junín, provincia de Buenos Aires y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional queda facultado para gestionar y aceptar del gobierno de la provincia de Buenos Aires, de la Municipalidad de Junín y/o de instituciones públicas y privadas,

la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional de Junín.

Art. 4° – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dispondrá la designación de un rector-organizador que será asistido por una comisión organizadora designada por el rector a propuesta de la Municipalidad de Junín y del Centro Regional Universitario de Junín y que tendrá a su cargo el proceso de formulación del proyecto institucional y del proyecto de estatuto provisorio.

Art. 5° – Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hasta la inclusión de la Universidad de Junín en la ley de presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan J. Canals.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

En razón de lo prescrito por el artículo 81 de la Constitución Nacional, se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los presentes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

10

CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL EN LA CIUDAD DE MENDOZA

(Orden del Día N° 2.715)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crean dos (2) juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia.

Art. 2° – El juzgado que se crea por esta ley tendrá competencia en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso administrativo federal y se turnará con el juzgado federal existente en el conocimiento de las causas, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación a dictarse por el respectivo Tribunal de Superintendencia, una vez vencido el plazo a que alude el artículo siguiente.

Art. 3° – Las causas actualmente en trámite ante los juzgados federales con jurisdicción en la provincia de Mendoza continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su terminación definitiva. El Tribunal de Superintendencia establecerá un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la instalación del juzgado que se crea en virtud de esta ley, durante el cual se asignarán a este último todos los procesos que se inicien en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso administrativo federal.

Art. 4° – La Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, provincia de Mendoza, ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado federal que se crea en virtud de la presente ley, además de la competencia ya adjudicada por otras leyes.

Art. 5° – El juzgado federal que se crea por el artículo 1° funcionará con dos (2) secretarías.

Art. 6° – La Fiscalía Federal y la Defensoría Oficial intervendrán en los expedientes radicados ante cualquiera de los juzgados federales cuando así por ley corresponda.

Art. 7° – Créanse los cargos de juez, secretarios, prosecretarios y empleados que se detallan en el anexo de la presente ley.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención de los gastos que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación a partir del próximo ejercicio.

El magistrado, los funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé dicha condición financiera.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Juzgado federal

Cargos	Cantidad
Juez federal	1
Secretarios	2
Prosecretarios administrativos	2
Auxiliares superiores	2
Auxiliares superiores de 3ª (notificador)	2
Auxiliares superiores de 6ª	2
Auxiliares principales de 5ª	2
Auxiliares principales de 6ª	2
Auxiliares principales de 7ª (PS)	2

Sala de las comisiones, 1° de octubre de 2003.

María del Carmen Falbo. – Carlos Snopek. – Simón Hernández. – Miguel Giubergia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Elsa Correa de Pavón. – Roberto M. Saredi. – Rafael González. – Julio Gutiérrez. – Aldo Ostropolsky. – Diego C. Santilli. – Guillermo Alchouron. – Darío Alessandro. – Manuel Baladrón. – Daniel Basile. – Mario Cafiero. – Guillermo Cantini. – Jorge Casanovas. – Franco Caviglia. – María Chaya. – Luis Cigogna. – Gerardo Conte Grand. – Juan Correa. – Alberto Coto. – Alejandro Filomeno. – Guillermo Johnson. – Arnoldo Lamisovsky. – Aída F. Maldonado de Piccione. – Rafael Martínez Raymonda. – José Mirabile. – Marta Palou. – Inés Pérez Suárez. – Claudio Pérez Martínez. – Héctor T. Polino. – Ricardo C. Quintela. – Marcela Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Liliana Sánchez. – Marcelo Stubrin. – Atilio P. Tazzioli. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el que se crean dos (2) juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; luego de su exaustivo análisis, resuelven modificar el mencionado proyecto, y así despacharlo favorablemente.

María del Carmen Falbo.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créanse dos (2) juzgados federales de primera instancia con asiento en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia.

Art. 2° – Los juzgados que se crean por esta ley tendrán competencia en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso-administrativo federal y se turnarán con el juzgado federal existente en el conocimiento de las causas de acuerdo con lo que disponga la reglamentación a dictarse por el respectivo Tribunal de Superintendencia, una vez vencido el plazo a que alude el artículo siguiente.

Art. 3° – Las causas actualmente en trámite ante los juzgados federales con jurisdicción en la provincia de Mendoza continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su terminación definitiva. El Tribunal de Superintendencia establecerá un plazo, que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la instalación de los juzgados que se crean en virtud de esta ley, durante el cual se asignarán a estos últimos todos los procesos que se inicien en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso-administrativo federal.

Art. 4° – La Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, provincia de Mendoza, ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada de los juzgados federales que se crean en virtud de la presente ley.

Art. 5° – Los juzgados federales de primera instancia que se crean por el artículo 1° funcionarán con dos (2) secretarías cada uno, una con competencia en material civil y comercial, laboral y contenciosoadministrativo federal y otra con competencia tributaria.

Art. 6° – La Fiscalía Federal y la Defensoría Oficial intervendrán en los expedientes radicados ante cualquiera de los juzgados cuando así por ley corresponda.

Art. 7° – Créanse los cargos de juez, secretarios, prosecretarios y empleados que se detallan en el anexo de la presente ley.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto de-

mande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación a partir del próximo ejercicio.

Los magistrados, funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé dicha condición financiera.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARIO LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

ANEXO

Juzgados federales

Cargos	Cantidad
Jueces federales	2
Secretarios	4
Prosecretarios administrativos	4
Auxiliares superiores	4
Auxiliares superiores de 3ª (notificador)	4
Auxiliares superiores de 6ª	4
Auxiliares principales de 5ª	4
Auxiliares principales de 6ª	4
Auxiliares principales de 7ª (PS)	4

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

En razón de lo prescrito por el artículo 81 de la Constitución Nacional, se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los presentes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

11

TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE DEL ESTADO NACIONAL AL MUNICIPIO DE PUERTO MADRYN

(Orden del Día N° 2.887)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, designado como lote 1, macizo 423 de la ciudad de Puerto Madryn; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, designado como: parcela 7, macizo 8, sector 10, circunscripción 1, ejido 28, inscripción de dominio: tomo 255, folio 248, finca 49.261 (en mayor extensión).

Art. 2° – El inmueble cuya transferencia se dispone en el artículo 1° se destinará al funcionamiento de un centro periférico de salud del municipio.

Art. 3° – Los gastos que demanden la presente transferencia estarán a cargo de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Eduardo R. Di Cola. – Héctor J. Cavallero. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Jorge O. Casanovas. – Alberto Herrera. – Luis F. Cigogna. – María S. Leonelli. – Nélida B. Morales. – José R. Falú. – Margarita O. Jarque. – Roberto J. Abalos. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Mauricio C. Bossa. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Stella M. Córdoba. – María del Carmen Falbo. – José L. Fernández Valoni. – Alejandro O. Filomeno. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – Miguel A. Jobe. – Gabriel J. Llano. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – María L. Monteagudo. – Marta L. Osorio. – Alejandra B. Oviedo. – Lorenzo A. Pepe. – Inés Pérez Suárez. – Elsa S. Quiroz.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley en revisión sobre transferencia a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el inmueble propiedad del Estado nacional, designado como lote 1, macizo 423 de la ciudad de Puer-

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

to Madryn, han estimado conveniente modificarlo por no coincidir la identificación catastral. No encontrando objeciones que formular al mismo, propician su sanción.

Benjamín R. Nieto Brizuela.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 27 de junio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, designado como: lote 1, macizo 423 de la ciudad de Puerto Madryn, inscrito en el tomo 401, folio 10, finca 66.902 del plano 104, folio 16 del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia del Chubut.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salud a usted muy atentamente.

MARIO A. LOSADA.
Juan C. Oyarzún.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

En razón de lo prescrito por el artículo 81 de la Constitución Nacional, se requiere el voto afirmativo de las dos terceras partes de los presentes.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a la provincia de Santa Fe, expediente 1.659-D.-2003.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

12

REGIMEN DE FRANQUICIAS FISCALES Y ASISTENCIA CREDITICIA A SANTA FE

(Orden del Día N° 2.976)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han tomado en consideración la sanción del Honorable Senado recaída sobre los proyectos de ley de distintos señoras y señores diputados, declarando zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a las zonas afectadas por inundaciones en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del punto II, rechazando la modificación introducida como punto I.

Sala de las comisiones, 23 de octubre de 2003.

Carlos D. Snopek. – Adrián Menem. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Guillermo E. Alchouron. – Raúl J. Solmoirago. – Elsa H. Correa. – Luis A. Sebriano. – Domingo Vitale. – Rafael A. González. – Juan C. Humada. – Julio C. Gutiérrez. – Aldo H. Ostropolsky. – Haydé T. Savron. – José A. Roselli. – Diego C. Santilli. – Darío P. Alessandro. – Daniel A. Basile. – Mario H. Bonacina. – Noel E. Breard. – Jorge L. Bucco. – Mario A. H. Cafiero. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Castellani. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Carlos A. Courel. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rodolfo A. Frigeri. – Angel O. Geijo. – María A. González. – Atlanto Honcheruk. – Celia A. Isla de Saraceni. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – María T. Lernoud. – Rafael Martínez Raymonda. – Marta S. Milesi. – María G. Ocaña. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor T. Polino. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Julio R. F. Solanas. – Rosa E. Tulio.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a Santa Fe, y ha tenido a bien aprobarlo con las siguientes modificaciones:

I. Incorpórase como inciso *e)* del artículo 2° el siguiente:

e) Familias afectadas cuyas viviendas hayan sido destruidas, deterioradas o deban reubicarse en una nueva unidad habitacional.

II. Incorporar como artículo nuevo, a continuación del artículo 8°, el siguiente:

Artículo 9°: El monto de la asistencia a otorgar para la reparación de daños en cada situación de las previstas en la norma precedente será establecido por la provincia de Santa Fe ponderando el interés general y la medida de la ayuda que quepa acordar en función de la excepcionalidad del fenómeno, contemplando adecuadamente la incidencia de otros beneficios asignados por normas generales y especiales.

La cantidad que se determine para cada situación constituirá el máximo del aporte estatal, por lo que la provincia de Santa Fe establecerá un mecanismo que garantice la extinción del reclamo respecto de cada particular que acepte la percepción del monto de la ayuda con ese alcance, implicando la percepción del beneficio la renuncia expresa del interesado a cualquier reclamación pecuniaria contra el Estado proveniente del fenómeno hídrico aludido.

El valor de los montos que se concedan no podrá superar la diferencia entre el valor del daño padecido y los ingresos que perciba el beneficiario en virtud de otras ayudas, liberalidades, indemnizaciones, pólizas de seguros o cualquier otra fuente obligacional vinculada al fenómeno de la inundación, debiendo deducirse del monto a concederse toda suma percibida por tales conceptos.

La provincia de Santa Fe y los municipios y comunas que la integran y se encuentren comprendidos en la declaración de zona de desastre, al adherir a las disposiciones del presente, establecerán el aporte económico factible de realizar contemplando en lo que corresponda los daños cuantificados en su ámbito de incumbencia.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al tomar en consideración las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en los proyectos de ley de distintos señoras y señores diputados que le fue pasado en revisión, han decidido aprobarlo aceptando la modificación introducida en el punto II y rechazando la correspondiente en el punto I.

Carlos D. Snopek.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.

Al señor presidente del Honorable Senad, don Daniel O. Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, para acordar con el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe en un plazo de treinta (30) días, la cuantificación de los montos previstos para compensar daños, subsidiar y/o brindar mecanismos de asistencia crediticia para los damnificados que residan en las zonas de desastre a efectos de resolver la ampliación del fondo creado por ley 25.735, prevista en el segundo párrafo del artículo 3° de la misma.

Art. 2° – Por las vías que correspondan según lo establezca la reglamentación y el acuerdo previsto en el artículo 1° se deberán contemplar beneficios directos para las siguientes situaciones:

a) Familias afectadas cuya vivienda haya sido destruida, deteriorada o deban reubicarse en una nueva unidad habitacional;

b) Familias afectadas por la destrucción total de bienes muebles básicos que permiten la habitabilidad del inmueble;

c) Actividades industriales, comerciales, agropecuarias y de servicio afectadas de manera total o parcial;

d) Otros sectores o actividades no económicas que hubieren sido afectados de manera total o parcial.

Art. 3° – Créase una comisión bicameral de seguimiento integrada por nueve (9) legisladores nacionales de la provincia de Santa Fe, proporcional a la representación política, con representantes de ambas Cámaras de la Nación, para supervisar las asignaciones previstas por el fondo de la ley 25.735

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional aplicará a través de los organismos que correspondan las medidas dispuestas por la ley 24.959, la ley 22.913 y los decretos del Poder Ejecutivo correspondientes y relacionados con las leyes referidas.

Art. 5° – La compra de maquinarias y equipos, inclusive rodados realizadas por los sujetos responsables del impuesto a las ganancias, que fueren afectados y radicados en forma permanente en la zona de desastre, podrá ser amortizada en dos ejercicios.

Art. 6° – Los costos incluidos en las obras de recuperación de suelos y desalinización realizados por los contribuyentes del impuesto a las ganancias, que fueren afectados y radicados en forma permanente en la zona de desastre, serán considerados como gastos a los efectos del mencionado impuesto. Tampoco serán considerados como mejoras en el impuesto a la ganancia mínima presunta. Los beneficios previstos en el presente artículo se aplicarán conforme lo establezca la reglamentación pertinente.

Art. 7° – Las sumas percibidas en concepto de compensación de daños, por los damnificados que residan en la zona de desastre no serán consideradas ingresos a los efectos de impuesto a las ganancias.

Art. 8° – En las previsiones para la ampliación del fondo previsto por la ley 25.735, se deberá incluir una partida destinada al subsidio de tasas de interés para refinanciaciones de deudores bancarios afectados domiciliados en la zona de desastre.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar. Se requieren las dos terceras partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Habiendo sido aceptadas parcialmente las enmiendas introducidas por el Honorable Senado, queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

13

DONACION DE UN INMUEBLE DEL ESTADO NACIONAL A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO

(Orden del Día N° 2.871)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional –Ministerio de Educación– a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese en condominio a título gratuito, con derecho de acrecer, a favor de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; a la Sociedad Civil Ayuda Solidaria, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires en la matrícula 10.992, de instituciones civiles, con domicilio en la calle Fuerte Independencia 345 de la ciudad de Tandil, de la mencionada provincia y a la Fundación para la Educacion y el Trabajo, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires en la matrícula N° 12.149, legajo 64.593 de instituciones civiles, con domicilio en la calle Chacabuco 1031, de la ciudad de Tandil, de la mencionada provincia, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional sito en la ciudad de Tandil, en la intersección de las calles Lobería y Richieri, designado como: Inmueble No Matriculado inscripción N° 113.807 - 3.179/911-A, Nomenclatura Catastral: circunscripción I, sección B, quinta 69, fracción 1, parcela 2-b, partida 35.128.

Art. 2° – La donación establecida en el artículo precedente se realiza con cargo para los donatarios de desarrollar en el predio objeto de donación, actividades de carácter educativo, recreativo, científi-

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

co, cultural y social, actuando por sí o colaborando con centros de estudios públicos o privados del país o del extranjero, quedando expresamente prohibida la enajenación y/o la constitución de derechos reales a favor de terceros.

Art. 3° – Se producirá la retrocesión del dominio objeto de esta donación en los supuestos de incumplimiento del cargo o extinción de todas las entidades beneficiarias por cualquier causa.

Art. 4° – La donación deberá ser aceptada por los donatarios dentro del término de ciento veinte (120) días desde que el inmueble se encuentre en condiciones de ser registralmente transferido.

Art. 5° – Todos los gastos que demande la transferencia del dominio del inmueble, serán a cargo de los donatarios.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Eduardo R. Di Cola. – Olijela del Valle Rivas. – Martha C. Alarcia. – Benjamín R. Nieto Brizuela. – Juan P. Baylac. – Argentina Cerdán. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Luis F. Cigogna. – María S. Leonelli. – Eduardo G. Macaluse. – Francisco N. Sellarés. – José R. Falú. – Blanca I. Osuna. – Blanca A. Saade. – María José Lubertino Beltrán. – Elda S. Agüero. – Marta del Carmen Argul. – Angel E. Baltuzzi. – Jesús A. Blanco. – Adriana R. Bortolozzi. – Carlos R. Brown. – Pascual Cappelleri. – Hugo R. Cettour. – María E. Chaya. – Gerardo A. Conte Grand. – Marta I. Di Leo. – María del Carmen Falbo. – Fernanda Ferrero. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Pablo A. Fontdevila. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar F. González. – Beatriz N. Goy. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Milesi. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Alejandra B. Oviedo. – Lorenzo A. Pepe. – Claudio H. Pérez Martínez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Mirta E. Rubini. – María N. Sodá. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado Nacional –Ministerio de Educación– a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, provincia de Buenos Aires, han estimado conveniente modificarlo incorporando otras organizaciones sociales con las que se realizan en forma conjunta proyectos educativos y de inserción comunitaria, a los efectos de precisar la individualización del inmueble y por razones de una mejor técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo R. Di Cola.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existen en la órbita del Estado Nacional innumerables inmuebles cuyo destino inicial, loable por cierto, se ha ido distorsionando con el paso de los años.

Tal es el caso del predio y edificio que nos ocupa, la Colonia General Manuel Belgrano, originariamente concebido para recuperación de niños enfermos con distintas afecciones de las vías respiratorias, en tiempos en que se atribuía al clima serrano, y en ese momento seco, de Tandil, propiedades curativas.

Este predio se encontraba hasta hace poco tiempo totalmente descuidado y el edificio, de construcción precaria, sin uso prácticamente durante 9 meses en el año durante 30 años, estaba actualmente inutilizado durante los 12 meses.

El escaso o nulo mantenimiento de las instalaciones aceleró su deterioro haciendo necesaria la toma de medidas que por un lado salvaguardasen los bienes del Estado y por otro diesen uso verdadero a los mismos.

En tal sentido se orienta este proyecto que intenta poner al servicio de la comunidad tandilense y de la región a este predio, en el marco de la inserción comunitaria que decididamente ha comenzado a transitar la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires.

Actualmente el inmueble se encuentra cedido por el Ministerio de Educación de la Nación en comodato a dicha universidad, por el término de 10 años, en virtud de un convenio firmado el 28 de enero de 2002.

De acuerdo a las cláusulas del contrato celebrado el predio cedido gratuitamente deberá ser utilizado para la continuación de las actividades del centro deportivo y recreativo actualmente allí emplazado, en las mismas condiciones existentes. Asimismo todas las modificaciones, reparaciones y mejoras que sean necesarias para su utilización y cumplimiento de su finalidad deberán efectuarse previa conformidad de El Comodante.

Esta forma precaria de posesión limita las posibilidades de realizar las inversiones que realmente re-

quiere el mejoramiento del inmueble, y que de hecho la Universidad ha comenzado dinámicamente a concretar a través de diversos y numerosos trabajos. Se dificulta asimismo la realización de proyectos educativos y de inserción comunitaria desarrollados en conjunto con otras organizaciones sociales, como la Asociación Civil Ayuda Solidaria y el Instituto de Educación Superior Tandil (dieprégep 3671).

La Universidad del Centro de la provincia de Buenos Aires se encuentra profundamente enraizada en la gente y sin duda será una fiel y eficiente depositaria del bien que por la presente se le confía.

Sin gasto para el erario público y en el marco de la cooperación interinstitucional logrará, seguramente, no sólo recuperar este predio, como lo está haciendo, sino mejorarlo y darle una intensiva utilización, con los fines ya establecidos, a los que se sumarán otros para beneficio de la comunidad.

Por lo expuesto precedentemente es que se propone la transferencia del dominio del nombrado inmueble a favor de esta universidad, y ante el pleno convencimiento de la conveniencia de esta iniciativa es que se solicita a los señores legisladores su apoyo a la misma.

Acompaña al presente el correspondiente informe de dominio.

Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese a título gratuito a favor de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires con sede en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional sito en la ciudad de Tandil, en la intersección de las calles Lobería y Riccheri, designado como: Inmueble No Matriculado Inscripción N° 113.807 - 3179/911-A, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección B, Quinta 69, Fracción 1, Parcela 28, Partida 35.128.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nora A. Chiacchio.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

14

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGAS

(Orden del Día N° 2.891)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes han tomado en consideración el proyecto de ley de la señora diputada Daher y otros, el que se implementa el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGAS

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Otorgar el tratamiento como saldo remanente de libre disponibilidad mensual del impuesto sobre los combustibles líquidos contenido en las adquisiciones de gasoil, realizadas por las empresas del transporte automotor internacional de carga, en la medida de la afectación de este tipo de transporte, que no se hubiera podido computar como pago a cuenta, de acuerdo con lo establecido en el segundo artículo incorporado a continuación del artículo 15 del capítulo III del título III, de la ley 23.966, del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 2° – El tratamiento otorgado en el artículo precedente se hará efectivo una vez que se hubieran deducido a las pertinentes sumas, los importes correspondientes a deudas exigibles que mantenga el contribuyente respecto de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, incluidas las obligaciones correspondientes a la seguridad social.

Art. 3° – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un régimen de devolución acelerada de las sumas que tengan el tratamiento previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las adquisiciones de combustibles efectuadas a partir del 1° de abril de 2003.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 16 de octubre de 2003.

Carlos D. Snopek. – Arturo P. Lafalla. – Zulema B. Daher. – Miguel A. Giubergia. – Víctor M. F. Fayad. – Alejandro M. Nieva. – Elsa H. Correa. – Jesús A. Blanco. – Alicia A. Castro. – Rafael A. González. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Julio C. Gutiérrez. – Miguel R. D. Mukdise. – Diego C. Santilli. – Guillermo E. Alchouron. – Darío P. Alessandro. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – Daniel A. Basile. – Sergio A. Basteiro. – Mauricio Bossa. – Noel E. Breard. – Mario O. Capello. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – Hernán N. L. Damiani. – Eduardo R. Di Cola. – Rodolfo A. Frigeri. – María A. González. – Oscar González. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Julio C. Moisés. – Marta Palou. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor R. Romero. – Blanca A. Saade. – Raúl J. Solmoirago. – Hugo D. Toledo. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Energía y Combustibles y de Transportes han tomado en consideración el proyecto de ley de la señora diputada Daher y otros, por el que se implementa el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas, considerando que las razones expuestas en los fundamentos del mismo resultan lo suficientemente amplias; en consecuencia, estiman que corresponde su aprobación.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El decreto 802/2001 aumentó con carácter de permanencia el impuesto al gasoil, diésel oil y kerosene a 15 centavos, a la vez que creaba la tasa sobre gasoil de 5 centavos.

En los considerandos del presente decreto mencionado se expresaba que "a fin de evitar el impacto económico derivado del aumento del impuesto sobre el gasoil y las tasas que por el presente se crean, corresponde permitir que los montos efectivamente abonados por esos conceptos sean total o parcialmente computados como pago a cuenta del impuesto al valor agregado, en forma alternativa al pago a cuenta del impuesto a las ganancias".

La situación que atraviesan los transportistas de carga internacional desde la caída de los planes de competitividad, amenaza con ser un durísimo golpe y es a todas luces inconcebible sacar estos beneficios para el sector.

Cabe destacar que el transporte de cargas es nada menos que el medio fundamental que permite sacar la producción de los emprendimientos agrícolas y de las plantas industriales, hace llegar esa producción a los comercios y a los consumidores a través de la logística y, finalmente, por su funcionalidad con las exportaciones, permite vender al mundo.

Pese a todo funciona, y viene soportando estoicamente la dureza de la coyuntura, evitando trasladar los mayores costos y alimentar la inflación.

En el transporte internacional de cargas, uno de sus principales insumos es el gasoil; por tales razones se estima oportuno otorgar el tratamiento de saldo de libre disponibilidad del remanente mensual del impuesto sobre los combustibles líquidos en las adquisiciones de gasoil, realizadas por las empresas de transporte automotor internacional de carga.

Por los motivos expuestos y en cumplimiento del mandato que se me ha conferido, propiciamos la sanción del presente proyecto de ley.

Zulema B. Daher. – Elsa H. Correa. – Marta Palou.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGAS

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Otorgar el tratamiento como saldo remanente de libre disponibilidad mensual del impuesto sobre los combustibles líquidos contenido en las adquisiciones de gasoil, realizadas por las empresas del transporte automotor internacional de carga, en la medida de la afectación de este tipo de transporte, que no se hubiera podido computar como pago a cuenta, de acuerdo con lo establecido en los dos artículos incorporados a continuación del artículo 15 del capítulo III del título III, de la ley 23.966, del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 2° – El tratamiento otorgado en el artículo precedente se hará efectivo una vez que se hubieran deducido a las pertinentes sumas, los importes correspondientes a deudas exigibles que mantenga el contribuyente respecto de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, incluidas las obligaciones correspondientes a la seguridad social.

Art. 3° – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un régimen de devolución acelerada de las sumas que tenga el tratamiento previsto en el artículo 1° de la presente ley.

Art. 4° – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las adquisiciones de combustibles efectuadas a partir del 1° de abril de 2003.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Zulema B. Daher. – Elsa H. Correa. – Marta Palou.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

15

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

(Orden del Día N° 3.063)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja, teniendo a la vista los siguientes expedientes: expediente 4.239-D.-02 (T. P. N° 94) Herrera, G. N. y otros: expediente 149-P.E.-02. Mensaje 2.616 del 16 de diciembre de 2002; expediente 198-D.-03 (T. P. N° 2) Herrera de ley; y el expediente 39-S.-03 (T. P. N° 76); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 31 de octubre de 2003.

Olijela del Valle Rivas. – Carlos Snopek. – Argentina Cerdán. – Elsa Correa de Pavón. – Blanca I. Osuna. – Mónica Arnaldi. – Manuel Baladrón. – Daniel Basile. – Jesús A. Blanco. – Carlos Brown. – Luis Cigogna. – Julio Conca. – Juan Correa. – Alberto Coto. – Eduardo Di Cola. – Marcelo L. Dragan. – Jorge Escobar – Teresa Ferrari de Grand. – Irma A. Foresi. – María A. González. – Oscar González. – Griselda N. Herrera. – Celia Isla de Saraceni. – Arnoldo Lamisovsky. – Fernando C. Melillo. – Marta Palou. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Ricardo Quintela. – Fernando Salim. – Juan M. Urtubey.

Con disidencias parciales:

Miguel Giubergia. – María J. Lubertino Beltrán. – Rafael González. – Diego C. Santilli. – Darío P. Alessandro. – Rubén H. Giustiniani. – Graciela Ocaña. – Horacio Pernasetti.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2002.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional de Chilecito, con sede central en la ciudad de Chilecito –provincia de La Rioja–, para prestar el servicio universitario y desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones, en ese ámbito territorial.

Art. 2° – La Universidad Nacional de Chilecito gozará del mismo régimen jurídico establecido para todas las universidades nacionales del país; y, hasta tanto elija sus autoridades definitivas, las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521, al rector-organizador, serán desempeñadas por el funcionario que al momento de la sanción de la presente ley cumpla las funciones de decano de la sede Chilecito de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR).

Art. 3° – La Universidad Nacional de Chilecito se compondrá inicialmente con todas las unidades académicas y servicios dependientes de la Universidad Nacional de La Rioja que existan en el departamento de Chilecito –provincia de La Rioja– a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 4° – Transfiéranse a la Universidad Nacional de Chilecito el porcentual correspondiente a los departamentos de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Ciencias de Aplicación Tecnológica, Medio Ambiente y Urbanismo; Ciencias de la Salud y de la Educación, y de Ciencias Sociales, Jurídicas y Eco-

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

nómicas, que administran la designación de los docentes de las ciencias aplicadas de carreras que se dictan en la sede Chilecito de la Universidad Nacional de la Rioja (UNLAR), y todos los bienes muebles e inmuebles y demás derechos que constituyen el patrimonio de la Universidad Nacional de La Rioja situados en el departamento de Chilecito. Asimismo, la Universidad Nacional de Chilecito (UNCH) contará exclusivamente con el porcentual del crédito presupuestario correspondiente a la sede de Chilecito, de la partida asignada en el presupuesto nacional a la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR).

Art. 5° – Todos los alumnos pertenecientes a la sede Chilecito de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) tienen garantizada su incorporación a la nueva institución, reconociéndoseles su situación oficial a la fecha de la efectiva transferencia.

Art. 6° – Se garantiza al personal de la Universidad Nacional de La Rioja que, a la fecha de promulgación de la presente ley, cumpla funciones de cualquier índole en los organismos mencionados en el artícNulo 4°, el mantenimiento de su situación de revista, con igual jerarquía, antigüedad, haberes y demás beneficios sociales, en la Universidad Nacional de Chilecito.

Art. 7° – La Universidad Nacional de Chilecito dará cumplimiento a las obligaciones y convenios que hubieran contraído los organismos transferidos por el artículo 4° y los que en nombre de tales organismos hubiese asumido la Universidad Nacional de La Rioja.

Art. 8° – La Universidad Nacional de Chilecito se regirá provisoriamente por los actuales estatutos de la Universidad Nacional de La Rioja, hasta tanto se concluya el trámite previsto en el artículo 49 de la ley 24.521.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan José Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado la media sanción mencionada en el dictamen precedente; así como también el decreto de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo que enumera en sus considerandos los mismos antecedentes que dieron origen a los proyectos de ley de creación de la Universidad Nacional de Chilecito, de autoría de la señora diputada nacional Griselda Herrera, y del señor senador nacional Jorge Yoma.

Y, considerando que para seguir el espíritu de la Ley de Educación Superior, en su artículo 48, donde establece que las universidades deben ser creadas por ley del Congreso, cree conveniente la aprobación, sin modificaciones, de la media sanción del proyecto de ley en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja. En consecuencia, dado que los fundamentos que lo sustentan expresan ampliamente los motivos, y acordando que resulta innecesario agregar otros, se aconseja su aprobación.

Griselda Herrera.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se crea la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja, teniendo a la vista los siguientes expedientes: expediente 4.239-D.-02 (T. P. N° 94) Herrera, G. N. y otros: de ley; expediente 149-P.E.-02. Mensaje 2.616 del 16 de diciembre de 2002; expediente 198-D.-03 (T. P. N° 2) Herrera: de ley; y el expediente 39-S.-03 (T. P. N° 76); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 31 de octubre de 2003.

Juan C. Millet. – Marta I. Di Leo. – Marta del Carmen Argul. – Luis A. R. Molinari Romero. – Aldo C. Neri. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Este es un hecho que colma una serie de procedimientos que fragilizan las instituciones públicas estatales y en especial a las universidades nacionales, por cuanto concurren para ello al menos los siguientes aspectos relevantes:

1. En la contestación del Consejo Interuniversitario Nacional a la factibilidad del proyecto, había señalado que existían elementos positivos y negativos para el mismo, constando como loable únicamente la intención genérica de acceso a la ciudadanía, aplicable por otra parte en ese sentido a cualquier actividad privada como pública a tenor de los objetos que declare, señalando sin enbargo, como negativo, lo que hace a la Universidad Nacional de La Rioja rechazar ese objetivo por existir la oferta –ellas mismas, ahora duplicadas por la creación– de lo que se crea. La factibilidad planteada en la ley 24.521 que rige a las universidades, específicamente en sus artículos 46 y 48, puede ser contestada solamente con un sólido fundamento de necesidad, lo que parece no existir a la vista en esta

creación institucional académica y en la propuesta institucional. La factibilidad, entonces, debe sostenerse sobre la consistencia y la viabilidad del proyecto, y este último debe dar cuenta de una estrategia institucional, de caracteres organizacionales de conducción, cantidad, incumbencia de los departamentos, enunciación de planes de estudios de carreras a cursarse, sustento de pertinencia académica, modelos de enseñanzas, instancias de autoevaluación, tal como expresamente lo han recordado los integrantes del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Rioja en sus ordenanzas 194/02 y 197/02, comunicadas a esta Honorable Cámara de Diputados el 11 de octubre pasado, ante el envío por parte del Honorable Senado de la Nación para su revisión del proyecto de creación de la Universidad Nacional de Chilecito que fuera iniciado por el senador Jorge Yoma.

2. Uso del decreto de necesidad y urgencia 2.615/02, para la creación de una unidad institucional académica superior, siendo que:

a) Existía el precedente de la Universidad Nacional de La Rioja, que señaló en dos resoluciones de fecha 5-9-2002 y 4-10-2002 –ordenanzas citadas arriba–, su posible cercenamiento económico-financiero, de bienes muebles e inmuebles, de derechos adquiridos académicos y laborales, luego del proyecto aprobado por el Honorable Senado de la Nación. Además demostraba con datos expuestos claramente que la política de la Universidad Nacional de La Rioja había llevado a que desde aquellos dos profesorados creados en el año 1973, en Chilecito, se pasara a que se ofertaran carreras como abogacía, licenciaturas en ciencias sociales, sistemas, economía, biología e ingeniería agronómica –no obstante lo cual en este último caso, para el último año no se registrara ningún egreso– y se creara un instituto de investigación de Chilecito.

b) La igual argumentación que equipara las creaciones del precedente decreto 2.615 con el 2.617, entre la Universidad Nacional de Chilecito y la del Noroeste de la provincia de Buenos Aires, no se compadece con los antecedentes de la sede universitaria de Junín, centro principal de la Universidad Nacional de La Plata, donde concurren mancomunados esfuerzos de varios niveles de jurisdicción provincial, desde hace más de treinta años, más la disposición de universidades nacionales a ella conexionadas, y que agotara todas las instancias exigibles por la Ley de Educación Superior. Se equipara así dos fenómenos de naturaleza y medios diferentes. Tanto el Honorable Senado de la Nación como la Honorable Cámara de Diputados de la Nación tienen en tratamiento proyectos específicos para esta universidad, ahora convertida en una creación administrativa del Poder Ejecutivo, no obstante lo cual debe ser considerada específicamente.

c) La superposición administrativa que representa esta creación por decreto de necesidad y urgencia, profundiza un temor instalado en la ciudadanía, cual es la prevalencia del Ejecutivo sobre los otros poderes, que en materia universitaria ha dado lugar a conflictivas situaciones en diversas provincias y en la misma Capital Federal, tal el caso del Instituto Universitario Nacional del Arte, constituido con las siete ex escuelas superiores artísticas de Capital Federal. El Ejecutivo avanza en actos administrativos en directa proporción al tiempo de vigencia de sus decisiones, como en el caso de la ahora denominada Universidad Nacional de Chilecito, complementando a posteriori de la creación la exigencia de presentación de un reglamento general y un proyecto institucional, invirtiendo la previsión legal y legítima expresada por la legislación y la representación popular configurada por los actos electorales.

3. La línea argumental del Poder Ejecutivo nacional para el decreto 2.615 y utilizada transpuesta al decreto 2.617 se refiere a "que por el presente se procura concretar una política universitaria tendiente a garantizar la igualdad de oportunidades y de acceso a la educación superior, inscribiéndose en la tendencia a regionalizar y expandir el sistema universitario...", y que la expansión del sector privado universitario con su "vasta pluralidad de ofertas y de posibilidades para los egresados del ciclo secundario con residencia cercada a ellos..."; "...no se corresponde con la realidad del interior de nuestro país, en donde la escasez de medios impide la continuidad de los estudios".

Como lo ha dicho el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de La Rioja, "se apoya en falacias esta línea de razonamiento":

a) Oportunidad e igualdad ya la tenían las comunidades de Chilecito y cercanas, desde el momento que tiene más de treinta años la oferta educativa existente desde entonces y acrecentada por la Universidad Nacional de La Rioja desde su creación, registro que verdaderamente favorece a la localización por encima de las reales posibilidades de incremento de matrícula si se toma la variable poblacional. O sea, además de no ser cierto que carezca o se vea imposibilitada la comunidad de accesos iguales y crecientes a la educación superior, está privilegiada por encima de situaciones demográficas, económicas y educativas que tienen la mayoría de las provincias del interior. Para mencionar solamente la relación con la variable poblacional, Jujuy debería aspirar a tener universidades en Libertador General San Martín, San Pedro de Jujuy, Estación Perico y La Quiaca; Salta lo mismo con Orán, Tartagal, Güemes, Metán, Rosario de la Frontera y Embarcación; Tucumán en Ciudad Alberdi, Concepción, Monteros y Simoca; Catamarca en Belén, Santa María y Andalgalá. Que la escasez de medios impida la continuidad de los estudios, tal como lo expresa el decreto 2.615, es más un cliché que una

afirmación sostenible, pero puesta con la firma presidencial acompañado por sus ministros. Y adviértase el sinsentido que sería crear universidades en número tal como el que acabamos de tomar de referencia con base poblacional local.

b) En los considerandos del decreto 2.615 se menciona porcentajes de crecimiento de la matrícula para el primer año, donde la capital provincial aportó un 32 %, mientras que Chilecito un 95 %, comparación irrelevante si se usa los potenciales poblacionales, pues Chilecito está en el límite y por razones socioeconómicas perfectamente admisibles, por lo que ya se empieza a notar el costo en la relación alumno/presupuesto si se observan la cantidad que pertenece a cada carrera y unidad académica, relación que numéricamente perjudica al resto de la universidad y por lo mismo menos podría servir para un funcionamiento propio con duplicación de oferta de carreras y administrativa, problemas para inserción en obra social y constitución de una masa crítica localizada. La optimización de recursos es toda una falacia, y también que en modo alguno generará una mayor erogación, tal como afirma el considerando del decreto.

c) Otra falacia está representada por los considerandos aludidos sobre la asignación necesaria a su funcionamiento. Además de restar a la optimización real de la Universidad Nacional de La Rioja, crea obligaciones para con la novedosa creación pues a su turno reclamará en el Consejo Interuniversitario Nacional su inclusión que por lógica institucional le corresponde al momento de asignaciones presupuestarias. Este tipo de sustento convierte en verdades impronunciables a lo que son sustanciales datos de la realidad y presenta como verdad comprobada a datos históricos y geográficos débiles, que para nada avalan la pretensión y necesidad imperiosa de tener una nueva creación institucional.

Por todo ello, señor presidente, dejamos expresado nuestro fundado rechazo al proyecto que crea la Universidad Nacional de Chilecito.

Lilia J. Puig de Stubrin.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Sr. Storero. – Solicito autorización de la Honorable Cámara para abstenerme de votar.

Sra. Puig de Stubrin. – Solicito autorización de la Honorable Cámara para abstenerme de votar.

Sr. Neri. – Solicito autorización de la Honorable Cámara para abstenerme de votar.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará la autorización de las abstenciones solicitadas por los señores diputados.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: como varios señores diputados tenían intención de formular manifestaciones en relación con los proyectos de ley de creación de universidades que se acaban de votar, solicito autorización de la Honorable Cámara para que se inserten en el Diario de Sesiones los textos de los discursos que pensaban pronunciar.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si la Honorable Cámara autoriza la inserción de los discursos que pensaban pronunciar los señores diputados acerca de esos temas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones pertinentes.[2]

16

INGRESO DE TROPAS EXTRANJERAS AL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR DEL UNITAS XLIV

(Orden del Día Nº 2.845)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el mensaje 904 del 9 de octubre de 2003 y proyecto de ley autorizando el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay para participar del ejercicio combinado Unitas XLIV con elementos de la Armada Argentina, a realizarse del 14 al 26 de octubre en aguas internacionales frente a las costas argentinas; y, por las razones expuestas en el infor-

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3.339.)

[2] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 4.080.)

me que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge A. Escobar. – Carlos R. Iparraguirre. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Nilda C. Garré. – Oscar F. González. – Edgardo Grosso. – Julio C. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Gabriel L. Romero. – Hugo D. Toledo. – Ricardo H. Vázquez. – Juan M. Urtubey.

En disidencia:

Marcela A. Bordenave. – Carlos A. Raimundi. – Fernanda Ferrero.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay, para que participen del ejercicio combinado Unitas XLIV, con elementos de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina, en aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Península de Valdés, desde el 14 al 26 de octubre de 2003, de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

ANEXO I

Identificación del tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio combinado Unitas XLIV

Origen del proyecto

Serie de ejercicios iniciados en 1960, originalmente entre la Armada de los Estados Unidos de América y las armadas de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aumentar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, realzar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con la Argentina, Brasil y Uruguay, en una (1) sola fase denominada "Atlántica", rotativa y que durante el corriente año la República Argentina será el país anfitrión.

Asimismo, se invita a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

Esta ejercitación se sustenta en lograr consolidar mediante el accionar combinado, las capacidades operativas y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en particular la de nuestro continente.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la confianza mutua y la cooperación militar y se contribuye a mejorar la integración entre las armadas mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos y aéreos.

Durante el corriente año está prevista la participación de la Fuerza Aérea Argentina y la de los Estados Unidos de América, lo que daría a la misma carácter conjunto al simular un ambiente distinto en función de la variedad de performances técnicas y tácticas de empleo propio de cada escuadrón que una operación de esta envergadura posibilita.

Es importante mencionar que los medios que serán empleados por la Armada de los Estados Unidos de América y España, son de tecnología de úl-

tima generación, permitiendo a los observadores propios que embarquen, apreciar y evaluar las nuevas capacidades técnicas, así como a los buques propios, operar en el mar con ellos, permitiendo evaluar, adiestrarse e incrementar su nivel de alistamiento para operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

La participación de nuestro buque logístico, junto con el de la Armada de España posibilita el adiestramiento en el reaprovisionamiento en el mar, apoyo ante emergencias médicas, reparaciones o aprovisionamientos según lo requieran las necesidades tácticas.

La presencia de quince buques con sus helicópteros orgánicos embarcados y aeronaves basadas en tierra, constituyen una ejercitación de importancia a nivel mundial, posibilitando a los comandantes propios adquirir la experiencia en el ejercicio del comando en el mar de fuerzas de considerable magnitud.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar y comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina - República Federativa del Brasil - Estados Unidos de América -Reino de España - República del Perú - República Oriental del Uruguay.

Lugar de realización

–Se llevará a cabo en aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Península de Valdés.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento

Las armadas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Medios propios:

–Un (1) destructor misilístico tipo MEKO 360.

–Tres (3) corbetas misilísticas tipo MEKO 140.

–Un (1) buque logístico ARA "Patagonia".

–Un (1) submarino tipo TR-1700.

–Helicópteros orgánicos Fennec AS-555, Alouette AL-03.

–Aeronaves de ataque de la Armada, Super-ettendard y Macchi

–Aeronaves interceptores y cazabombarderos de la Fuerza Aérea Argentina Mirage y SkyHawk.

–Aeronaves de exploración B-200 y Orión.

–Helicópteros Sea King con base en tierra.

–Del orden de setecientos (700) hombres.

Medios brasileños:

–Una (1) fragata misilística.

–Un (1) helicóptero orgánico Super Lynx

–Un (1) submarino

–Del orden de doscientos cincuenta (250) hombres.

Medios españoles:

–Dos (2) fragatas misilísticas.

–Helicópteros orgánicos.

–Un (1) buque logístico.

–Del orden de quinientos (500) hombres.

Medios estadounidenses:

–Un (1) destructor misilístico.

–Una (1) fragata misilística.

–Helicópteros orgánicos Sea Hawk.

–Dos (2) aeronaves de exploración Orión.

–Cuatro (4) / seis (6) aeronaves de ataque de la Fuerza Aérea Fighting Falcon (F-16)

–Del orden de cuatrocientos (400) hombres.

Medios peruanos:

–Una (1) fragata misilística.

–Helicóptero orgánico AB 212

–Del orden de ciento veinte (120) hombres.

Medios uruguayos:

–Una (1) fragata misilística.

–Del orden de cien (100) hombres.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los buques de las armadas participantes podrán dirigirse a puerto juntamente con los buques argentinos y amarrar a muelle en la Base Naval Puerto Belgrano en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Durante la navegación para dirigirse al puerto anteriormente señalado deberán ingresar en el mar territorial, en el cual la Nación Argentina tiene plena jurisdicción, para lo cual se dará estricto cumplimiento a los lineamientos de dicha convención por lo que las naves extranjeras no podrán efectuar lanzamientos de aeronaves, el submarino deberá navegar en superficie y no habrá desembarco de tropas.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad

Este ejercicio se llevará a cabo desde el 14 hasta el 26 de octubre de 2003.

Costo estimado

República Argentina: pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres ($ 3.355.353).

Estados Unidos de América: dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (u$s 250.000).

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios propios de la Armada Argentina. Cada país cubre los costos de participación de sus medios y del personal. Los Estados Unidos de América asignan recursos, básicamente para repuestos y combustibles.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, creen necesaria la realización del mencionado ejercicio, pues aportará niveles técnico-profesionales de formación a nuestros cuadros, que de otra manera sería imposible alcanzar.

No observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 9 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado Unitas XLIV con personal de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay, con elementos de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, Fraterno, Fluvial, Araex, Tanba y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación de acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Esta actividad está prevista en el marco de las actividades de intercambio profesional que la fuerza tiene previsto realizar durante el presente año.

Dado que la actividad tiene lugar en la República Argentina, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo, y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 904

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

OBSERVACION

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observación al Orden del Día N° 2.845/03 que contiene el dictamen de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto referente al expediente 75-P.E.-2003 sobre el proyecto de ley por el que se solicita autorización para el ingreso a territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República de Brasil,

Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay para participar del ejercicio combinado Unitas XLIV con la Armada Argentina. Esta observación es presentada de acuerdo a las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de esta Cámara.

Según el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional, la realización del ejercicio estaba previsto "del 14 al 26 de octubre". Efectivamente, se realizó de acuerdo a lo informado en los medios de comunicación masivos. El dictamen de las comisiones asesoras tiene fecha 15 de octubre, es decir que el ejercicio ya había comenzado. Todo indica que, una vez más, se pretende otorgar autorización para un ingreso de tropas extranjeras que ya han ingresado e incluso se han retirado del país y, por lo tanto, lo han hecho sin la autorización constitucionalmente prevista. Teniendo en cuenta el inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional, si el ingreso en cuestión se produjo, el funcionario o funcionarios que permitieron el ingreso habrían incurrido en conductas tipificadas en el Código Penal. Como ya lo señalé en observaciones anteriores y similares a la presente, hechos de igual tenor motivaron que el suscrito radicara la correspondiente denuncia penal ante la justicia federal. En este caso, al tomar conocimiento de la realización del ejercicio sin la autorización pertinente amplié esa denuncia.

Es obvio que esta Cámara no puede, mediante la aprobación del proyecto que se propicia, convalidar una actividad irregular que desconoce las facultades constitucionales del Congreso e impide el debate de un tema que por su importancia los constituyentes establecieron se hiciera en este ámbito. Menos todavía se puede convalidar una actitud del titular del Poder Ejecutivo nacional cuya ilicitud está investigando la justicia federal. Por estas razones y las que expondré en el recinto es que formulo la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: he presentado una observación a esta iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo por la que se solicita autorización para que, mediante la debida sanción por parte del Congreso, ingresen tropas extranjeras pertenecientes a las armadas y a las fuerzas aéreas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay, para que junto con las fuerzas argentinas efectúen operativos combinados según el proyecto denominado Unitas.

La observación hace hincapié en dos aspectos; aunque están íntimamente ligados entre sí, uno se refiere al ámbito constitucional jurídico, con los obstáculos insalvables que encuentra mi bloque, y el otro a la opinión política sobre la conveniencia de autorizar la realización de este operativo, y consiguientemente el ingreso de las tropas extranjeras tal como se ha pedido.

He hablado de una íntima relación porque se estaría autorizando lo que ya se autorizó por parte de otro poder del Estado, y se estaría autorizando el ingreso no sólo de lo que ya ingresó sino de lo que ya egresó.

Antecedentes similares a los que aquí se están planteando motivaron observaciones por parte del bloque Autodeterminación y Libertad. En el año 2002 lo hicimos en varias oportunidades, y lo propio ocurrió en 2003. Estas observaciones las hacíamos porque las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto emitían dictámenes por los que se autorizaba el ingreso de tropas extranjeras para realizar operativos que ya se habían hecho. Nunca pudimos abordar este debate porque la primera y segunda minoría de esta Cámara no lo permitían; nunca se pusieron en discusión los órdenes del día en cuestión.

Quiere decir que en los últimos años se han realizado varios operativos de este tipo, incumpliendo preceptos constitucionales que no dan lugar a interpretación ni a polémica de ningún tipo. Tanto es así que todos los proyectos que remite el Poder Ejecutivo nacional reconocen la autoridad del Congreso –que es única y exclusiva– para autorizar el ingreso de tropas extranjeras. Consecuentemente, con ese reconocimiento es que el Ejecutivo remite el proyecto de ley para que sea considerado por el Parlamento.

En el caso del operativo de marras –tal como lo planteé en la Comisión de Labor Parlamentaria al llamar la atención a todos los presidentes de bloque sobre la gravedad de lo que se estaba propiciando incluir en el plan de labor–, es decir, el Operativo Unitas, comenzó el 14 de octubre, pero el Poder Ejecutivo remitió el respectivo proyecto de ley el 10 de octubre. Ese día fue viernes, con lo cual era evidente que el presidente Kirchner, el canciller Bielsa, el ministro Pampuro y el jefe de Gabinete de Ministros, Alberto Fernández, que suscribían el proyecto, sabían que salvo una convocatoria extraordina-

ria, que no se solicitaba por ningún medio ni por ningún canal oficial ni extraoficial, la iniciativa no podría ser aprobada por el Congreso antes del comienzo del operativo. Cuando hablo de una convocatoria "extraordinaria" me refiero a la urgencia con la que se debía tratar el tema.

La semana siguiente comenzó el Operativo Unitas, y el martes 14 se reunieron en forma conjunta las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y emitieron un dictamen favorable al ingreso de tropas extranjeras, que en realidad ya habían ingresado el día anterior. En efecto, ya había entrado al territorio nacional personal de ejércitos y de armadas extranjeros.

Esa circunstancia se advertía en el propio proyecto, porque en él se indicaba a la Cámara de Diputados y al Senado que la autorización era para un operativo que comenzaba el día 14. Por lo tanto, el dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional tenía un contenido irregular, porque autorizaba lo que ya había autorizado otro poder del Estado violando la Constitución Nacional.

En todo caso, lo que correspondía era que ambas comisiones rechazaran la autorización que se solicitaba, porque el titular del Poder Ejecutivo nacional, incurriendo en el delito de violación a los deberes de funcionario público, había autorizado por sí mismo lo que solicitaba que hiciera este Congreso.

Por otra parte, el dictamen de las comisiones mencionadas no fue tratado en este recinto porque no hubo sesión desde esa fecha hasta hoy. De todos modos, aunque la hubiera habido, el proyecto después tenía que ir al Senado.

A pesar de que es habitual que los ministros y presidentes de los últimos períodos invoquen que tienen autorización porque hay un dictamen de una de las comisiones del Congreso que así lo recomienda, la Constitución es muy clara en el inciso 28 del artículo 75, ya que habla del Congreso y no de una comisión de una de las Cámaras, ni siquiera del plenario de una de las Cámaras. La autorización debe hacerse por ley, y por eso el Poder Ejecutivo siempre remite un proyecto de ley al Congreso.

Esta circunstancia la reconoce el Poder Ejecutivo nacional en los considerandos de todos los proyectos sobre la materia, inclusive del que estamos tratando; no cuestiona que es una facultad exclusiva del Congreso. Ni siquiera dice que en caso de que el Congreso se demorara el Poder Ejecutivo podría emitir la autorización ad referéndum del Poder Legislativo. En todos los casos el Poder ejecutivo reconoce que es una facultad que según los preceptos constitucionales no puede arrogarse otro poder.

Para que cada bloque valore el voto que finalmente va a dar, hago notar que una situación similar motivó que en el año 2002 realizara una denuncia penal ante el fuero federal, porque pude constatar que se habían realizado operativos que no habían sido autorizados por el único poder del Estado que según la Constitución puede hacerlo, es decir, el Congreso.

En esa oportunidad estaba en cuestión el operativo Unitas del año pasado, y fíjense lo grotesco de las violaciones, ya que se está autorizando el de este año y en los órdenes del día que se han repartido en las últimas sesiones y en la de hoy se incluye el operativo Unitas de octubre del año pasado, que se realizó sin autorización del Congreso. Se pide autorización para convalidar el de este año y queda en una situación anómala el proyecto que solicita la autorización para el que ya fue efectuado el año pasado.

Esas circunstancias motivaron la denuncia penal que realicé, porque había un delito de acción pública, el de violación de los deberes de funcionario público y, en segundo lugar, porque como integrante de esta Cámara me he visto particularmente afectado de acuerdo con lo que prescribe la Constitución cualquier otro miembro del Congreso podría estar en la misma situación por no haber podido ejercer una obligación y una facultad que me otorga la Constitución como integrante de este poder del Estado.

El fiscal no formuló requerimiento, por lo cual el juez no ordenó la instrucción y cerró la causa. Como particular damnificado apelé a la Cámara Federal, Sala II, la cual revocó ese decisorio porque entendió que había elementos suficientes para impulsar una investigación atento que existían elementos que hacían pensar que podía haberse cometido un ilícito penal.

Elevado el expediente al fiscal de Cámara para que decidiera si requería o no, el fiscal de la Cámara Federal de la Capital ordenó a los fiscales de primera instancia requerir. O sea que hay en marcha una investigación penal por

operativos realizados el año pasado en similar situación a los que ahora estoy denunciando en este recinto.

Cuando ocurrieron los hechos que trata el proyecto que ahora estamos discutiendo, amplié la denuncia que era contra el doctor de la Rúa por el operativo Cabañas y contra Duhalde por las circunstancias que narré al actual titular del Poder Ejecutivo, porque es evidente que el presidente avaló un ingreso de tropas sin la correspondiente autorización, de acuerdo con lo que prescribe la Constitución Nacional.

La Justicia Federal está ahora investigando también esta ampliación con medidas probatorias, de acuerdo con lo requerido por el fiscal. Esto lo señalo porque el juez ordena la instrucción en virtud del ilícito denunciado, tal como el Poder Ejecutivo nacional expresamente lo ha mencionado en los sucesivos proyectos de ley enviados a estudio del Poder Legislativo, cuya copia simple se encuentra agregada al sumario de atracción, que es lo que hice llegar de mi parte.

Además, el juez sostiene que es requisito constitucional autorizar el ingreso de fuerzas militares extranjeras mediante el proyecto de ley respectivo, tal como lo especifica el inciso 28 del artículo 75 de la Constitución Nacional, pudiéndose advertir en el caso citado –el que estamos tratando–, que el Congreso autorizó el ingreso de tropas a la República Argentina con posterioridad a la realización del ejercicio militar.

En uno de los casos denunciados por mi parte el año pasado ante la Justicia Federal, las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto habían propiciado que se aprobara un ejercicio militar que ya se había realizado. O sea que es la misma situación en la que estamos ahora.

En ese caso entiende el juez que existen indicios suficientes para aseverar –de constatarse todo esto con la documentación original, porque lo que yo he agregado son copias– que estamos en presencia de un ilícito penal. También advierte el magistrado que debería ser investigada la conducta de los legisladores en el contexto en el que efectuaron la convalidación de un acto que a todas luces era irregular.

No estamos hablando de actos que pueden ser subsanados con posterioridad. Los delitos no se subsanan. No se trata de un acto de nulidad relativa, que puede ser después convalidado de acuerdo a la normativa prevista. Se trata de un ilícito penal. Por lo tanto, el Congreso no puede convalidarlo con posterioridad.

Acá acontece algo similar a lo que ocurre con un robo. Un robo no puede ser convalidado después. No puede venir una persona a decir que convalida un robo y que lo autoriza. Si se trata de un robo, es un robo, que nadie puede convalidar.

Constituye una barbaridad que estemos debatiendo este proyecto, porque el Congreso no puede autorizar el ingreso de tropas que ya están en sus respectivos países, después de haber entrado irregularmente en el nuestro.

Esta Cámara de Diputados está discutiendo si autoriza el ingreso de tropas norteamericanas y de otros países de América Latina, cuando en realidad esas tropas ya estuvieron en nuestro país y se fueron. El ingreso fue autorizado por otro poder que no tenía facultades para hacerlo.

Esta Cámara no puede discutir esto. En todo caso, tiene que ver cuáles son las medidas apropiadas para denunciar esta circunstancia y no para tratar de convalidar la postura asumida.

Toda esa cuestión fue motivo de discusión en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque el titular del Poder Ejecutivo envió el proyecto cuatro días antes de que comenzara el operativo. Además, no se trató de una cuestión que debió llevarse a cabo por una circunstancia imprevista, porque el operativo Unitas se viene realizando desde hace veinte años, por lo menos.

El titular del Poder Ejecutivo tuvo tiempo desde el momento en que asumió sus funciones –en abril– de presentar este proyecto. Por lo tanto, no existe justificativo alguno para proceder de esta forma. Además, el Poder Ejecutivo en ningún momento invocó razones de urgencia para autorizar estas operaciones.

¿Qué es lo que está detrás de todo esto? Está detrás, adelante, al costado, pero en forma notoria: el Poder Ejecutivo nacional, con los distintos titulares que tuvo a lo largo del año, ya ha hecho de esta actuación irregular tipificada en el Código Penal como un delito o la violación de los deberes de funcionario público un hábito.

En los primeros meses de este año, por una denuncia aparecida en un programa de televisión, la Comisión de Defensa Nacional invitó a

quien fuera en su momento ministro de Defensa, el doctor Jaunarena. Recuerdo que a ese encuentro, en el que estuve presente, entre otros, también asistió el señor diputado Polino, y si mal no recuerdo el señor diputado Raimundi.

En esa reunión el ministro Jaunarena reprochó a algunos legisladores que le cuestionaban la irregularidad de permitir operativos que el Congreso no había autorizado sosteniendo que era una práctica habitual y reiterada. Los términos fueron más o menos: "¿Qué me vienen a reprochar a mí lo que todo el mundo sabe que siempre se hace?".

Quiero aclarar que se registró versión taquigráfica de esa reunión, y ya la he entregado a la Justicia solicitando la citación de Jaunarena para que ratifique sus dichos. De cualquier forma, está la versión taquigráfica.

Cuando el señor diputado Polino afirmó que se estaba incumpliendo lo dispuesto por el artículo 75 de la Constitución Nacional, Jaunarena respondió textualmente: "Sí, es cierto", y luego agregó: "Usted bien dice que yo tengo experiencia como diputado; usted también, quizá mucho más que yo, y sabe hasta el cansancio que hubo infinidad de ejercicios que han pasado en estas condiciones, han sido públicos y nadie ha sido requerido por esto. Usted sabe que esto se ha hecho una práctica reiterada aquí en el Parlamento, de manera que obvio contestarle".

Más adelante, yo le hice un reproche y me respondió: "Señor diputado: usted sabe bien que es una práctica reiterada".

En esa reunión hubo varias expresiones del ministro Jaunarena reconociendo que es una violación al precepto constitucional, pero que es habitual. Y como es habitual violar nuestra Carta Magna invoca la reiteración de ilicitudes como mejor defensa frente a la acusación de irregularidad. Siguiendo esa idea, si alguien roba muchas veces, podría aducir que es un delito reiterado, cuando en rigor el delito reiterado es castigado con una pena mayor. Sin embargo, el ex ministro Jaunarena esgrime este argumento como defensa.

Esto lo han hecho todos los titulares del Poder Ejecutivo que he mencionado y también el presidente Kirchner. El canciller Bielsa reconoció esto cuando fue citado por la discusión referida al Águila III, expresando que él no quería incurrir en la misma violación y después ser denunciado –se referiría a la denuncia que yo he presentado– como otros anteriormente.

En antecedentes de todas las ilicitudes, las denuncias y de que esto está siendo investigado por la Justicia, con clara conciencia de que se están violando los preceptos constitucionales, y que no dan los plazos para aprobar un proyecto, el Poder Ejecutivo viola la Constitución.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado por la Capital que redondee su exposición pues ha finalizado el término de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Zamora. – Pero la irregularidad radicaría en la convalidación por parte de esta Cámara, y en una idéntica actitud del Senado.

El operativo terminó el 26 de octubre, según se dijo, pero es posible que haya durado algo más o algo menos, porque estas cosas finalmente terminan siendo clandestinas, ya que se sabe cuando empiezan, pero se ignora cuándo finalizan o qué se hizo, y esto escapa al conocimiento del común de los mortales.

He tratado de ser lo más preciso posible para alertar sobre la gravedad institucional –no política, porque es una opinión autorizar o no; puede ser mucho más grave, pero es otro el ámbito de discusión– que implica convalidar lo que ya funcionarios del Poder Ejecutivo reconocen que lo hacen porque es habitual. Violan la Constitución que dicen es la Carta Magna que debemos respetar todos los habitantes de este país y que exigimos que respeten todos los pueblos del mundo.

Por otra parte, cabe destacar el aspecto político de rechazar que se sigan autorizando explícita o implícitamente estos pedidos. Esto también se lo planteamos al ex ministro Jaunarena en la reunión que mencioné, cuando le señalamos la gravedad de realizar operativos conjuntos con personal y medios militares armados de Estados Unidos. Esto significa que lo que está en discusión es permitir o rechazar el ingreso de armas, con el Ejército, la Armada o la Fuerza Aérea de un país que ha decidido públicamente no respetar ninguna de las normas convencionales que comprenden al derecho internacional. Ni siquiera piensa cumplir la decisión de los propios organismos multilaterales o multinacionales en los cuales tiene un poder de decisión casi exclusivo por el derecho de veto,

como ocurre en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por ejemplo. O sea que por el derecho de veto no hay posibilidad alguna de que se pueda decidir algo en contra de lo que los Estados Unidos consideran contrario a sus intereses.

Como todos sabemos, los Estados Unidos han decidido no respetar siquiera a esos organismos, que es donde tiene un poder de decisión omnímodo. Ese país ha decidido no respetar, por ejemplo, el Estatuto de Roma, que creó la Corte Penal Internacional; sus soldados tienen inmunidad adonde vayan a cometer crímenes. O sea que ese país reconoce abiertamente que comete crímenes de guerra o de lesa humanidad y que no va a respetar a ningún tribunal que pretenda juzgarlos.

Nuestro gobierno nos propone...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia hace saber al señor diputado que se ha agotado el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Zamora. – Hace un año que estoy tratando...

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado se está refiriendo a las inmunidades y aquí no se está tratando ese tema.

Sr. Zamora. – Estoy mencionando la inmunidad como un ejemplo; no estoy discutiendo ese punto. Se ve que usted, señor presidente, prestó atención nada más que en el último minuto, cuando me refería a ese tema. Lo pongo como un ejemplo porque muestra cuál es el beneficio que puede tener nuestro país al participar en operativos de esta naturaleza, es decir, qué beneficio tiene la Argentina por el hecho de que las fuerzas armadas el Ejército, la Fuerza Aérea y la Marina se entrenen con el ejército del país que dice que va a desconocer de ahora en más y ya lo está haciendo, como acaba de ocurrir en Irak cualquier norma, sea del tipo que fuere: tratados, convenciones, derecho usual, pactos internacionales, leyes internas, etcétera. Por la doctrina de guerra preventiva que invoca Bush ni siquiera tiene que justificar que ha recibido una agresión: preventivamente puede atacar a cualquier país.

Toda la discusión que hoy está recorriendo América Latina respecto de la deuda externa y el ALCA viene vinculada a la militarización de América Latina, porque no hay ALCA ni pago de deuda ni planes de ajuste del Fondo Monetario Internacional –lo sabe bien Estados Unidos– si no se acompaña de un plan y una política de militarización de América Latina. Esto lo sabemos todos claramente. Bolivia es el último ejemplo. Servicios de inteligencia norteamericanos, es decir, tropas norteamericanas, han dirigido la represión de Sánchez de Lozada contra el pueblo boliviano. Esto fue denunciado públicamente y lo reconocen los diarios norteamericanos.

¿Qué estamos discutiendo acá? Cómo se sigue entrenando a militares argentinos para que en los próximos tiempos repriman a los que habitamos la Argentina o América Latina. ¿Qué tiene que ver con el interés de una América Latina independiente que los ejércitos sean entrenados por el número uno en la práctica del terrorismo de Estado internacional, como lo dice Noam Chomsky, el conocido intelectual norteamericano?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que no la obligue a cortar la habilitación de su micrófono.

Sr. Zamora. – Pero, permítame...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no le permite más. Su tiempo se ha agotado.

Sr. Zamora. – ¿Cómo no me va a permitir...?

Sr. Presidente (Camaño). – Como presidente de la Cámara puedo hacerlo. Le reitero que su tiempo ha concluido, señor diputado.

Sr. Zamora. – Quiero redondear los dos aspectos por los que rechazo este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Se han leído cinco proyectos de características similares. El señor diputado no puede hacer un discurso por cada uno de ellos.

Sr. Zamora. – No, señor presidente, quédese tranquilo. Esos discursos los hacen ustedes, que hablan veinte mil veces sobre la misma cosa.

Sr. Presidente (Camaño). – Su tiempo concluyó, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora. – No puede aguantar la discusión de uno contra doscientos.

Usted siempre tan democrático, señor presidente...

Sr. Raimundi. – Señor presidente: creo que correspondería que en general hubiera un clima de mayor atención en el recinto.

Sr. Presidente (Camaño). – La atención a los señores diputados se presta cuando se respetan los tiempos y las formas. La Presidencia ha respetado el tiempo del señor diputado preopinante, quien ahora está gritando desde su banca.

Yo me he comportado como corresponde, pero se dice que soy antidemocrático. Parece que hubiese sido elegido como un plumero, sin que nadie me haya votado. No puedo permitir esos términos.

La Presidencia solicita a los señores diputados que presten atención al orador y, si el señor diputado Zamora quiere seguir gritando, seguramente la avenida Rivadavia lo estará esperando gustosa.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Señor presidente: el tema que estamos considerando no es menor. Seguramente se tendrá mayoría para aprobarlo, pero sería bueno escuchar los fundamentos de quienes defienden este proyecto.

Me parece que dichas razones no están basadas en una convicción, sino que responden a una necesidad política y a presiones muy fuertes. Como no se pudo realizar el operativo Águila III, ahora se lo quiere compensar con este otro ejercicio, que no es tan traumático, pero que está imbuido de algunos elementos comunes.

La mayor parte de estos ejercicios requieren la autorización para que ingresen tropas de Estados Unidos a la Argentina. Este no es un tema menor en este momento que vive la humanidad.

Esta cuestión tiene dos planos. Me gustaría referirme al plano de fondo antes de terminar, pero debo señalar que la iniciativa está muy teñida de la cuestión de la inmunidad.

Tanto el Águila III como el Unitas se conectan porque están incluidos en el plan de operaciones generales anuales, previsto por la ley marco que autoriza el ingreso de tropas.

Aunque la cuestión de las inmunidades no figura directamente en el texto de la iniciativa, está claro que los ejercicios se pueden concretar por autorización del Congreso o por notas reversales que intercambien los Poderes Ejecutivos.

En definitiva, las inmunidades forman parte del proyecto que estamos tratando, porque los Estados Unidos las exigen para todos los ejercicios, ya que integran parte de su política de defensa y de los acuerdos que tienen firmados con noventa y tres países, los que se denominan Status of Force Agreement; es decir, se trata del estado con que las tropas de los Estados Unidos deben ingresar en los distintos países.

Entiendo que hay una necesidad de que las fuerzas armadas cuenten con un presupuesto e inversiones, tengan la posibilidad de modernizarse y encuentren un rol, porque en los países latinoamericanos, desde que afortunadamente se terminó la etapa de las dictaduras, les resultó muy difícil encontrar un rol activo en la sociedad civil y en el marco de proyectos de desarrollo.

Yo sé que estos operativos son muy necesarios. Conozco que los militares presionan al Poder Ejecutivo porque estos ejercicios implican inversiones, permiten actualizar los procesos operativos y facilitan el mantenimiento y modernización del equipamiento.

No se trata de que sea ingenuo y de que vea la situación sólo como una cuestión de principios, pero me parece que el mundo está atravesando una etapa en donde es necesario contestar alguna de estas exigencias desde la dimensión de los principios.

Cuando vinieron los ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Defensa, el señor canciller dijo, de manera aguerrida: "Estas son inmunidades que la Argentina le da por igual a todos los países del mundo." Esto es falso; no es así, señor presidente.

No son tantas las fuerzas armadas del mundo que ingresan a nuestro país; fundamentalmente, son las tropas de países limítrofes, los que jamás han pedido ni piden a ningún país del mundo algún tipo de inmunidad. Es decir que el concepto es inverso: no es la Argentina la que otorga inmunidades a todos los países sino que son los Estados Unidos los que exigen inmunidades a todos los países.

Acto seguido, como si se tratara de un gran avance en la coordinación de las políticas de defensa, se dijo que el otorgamiento de inmunidades que llevaba a cabo la Argentina era textualmente el mismo que el de la República de Chile.

Eso es parcialmente cierto, porque el texto es el mismo, pero en realidad es el mismo que

coincide con el de otros cuarenta y cuatro países; es el clisé, el molde que exige Estados Unidos y que la Argentina respetó textualmente, de la misma manera que lo hizo Chile. Esto no significa que se haya avanzado en el proceso de integración, lo que ocurre es que todos los países subdesarrollados contestamos con el mismo texto. Este es un criterio absolutamente distinto del de la integración.

Si se fundamentara esta iniciativa desde el lado de la necesidad, me parecería mucho más claro y honesto. Si no se fundamenta desde el lado de la necesidad y poniendo de manifiesto que hay una correlación de fuerzas que nos exige responder a ciertas presiones parecería que esto se hiciera porque se quiere, que se hiciera con gusto.

Que digan que no les gusta, que están presionados y que no hay otra posibilidad más que la de proceder de esa manera. De lo contrario no se entiende la confesión que hace el director de Seguridad Internacional de la Cancillería en nota dirigida al presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto con fecha 10 de septiembre.

Hubo un primer proyecto que se firmó, al que luego le siguió otra iniciativa con modificaciones. La justificación del ingreso del segundo proyecto reside en que este embajador le dice al presidente de la comisión que tiene relación con el proyecto de ley marco que incluye todos los ejercicios: el Águila, que no se hizo, y el Unitas, que se está autorizando. Eso es lo que los conecta.

El embajador continúa diciendo: "Como usted podrá observar, el párrafo sobre inmunidades que transcribo más abajo contiene arreglos editoriales que sirven para facilitar su traducción al inglés y de ninguna manera afectan al fondo de la cuestión."

Es decir, que aquí no se trata solamente de que la autorización por parte del Congreso argentino no se hace a tiempo, sino que primero nos comprometemos a una misma traducción al inglés con el Departamento de Estado de los Estados Unidos. Una vez que está consensuado el proyecto en su redacción en inglés esto lo confiesa un miembro de la Cancillería por escrito recién se remite el pedido al Parlamento.

Otro aspecto que se disfraza con un discurso determinado, pero que en el fondo indica una realidad completamente distinta, se vincula con la afirmación de que las inmunidades son funcionales. Tampoco ello es cierto; no son inmunidades funcionales.

Se invoca textualmente el inciso 2) del artículo 37 de la Convención de Viena sobre inmunidades diplomáticas. Este inciso del artículo 37 de la Convención de Viena establece que la inmunidad de la jurisdicción civil y administrativa no se extenderá a los actos realizados fuera de las funciones, la civil y la administrativa.

El resto de las inmunidades remite a los artículos 29 a 35. Entre esos artículos está el 31, que se ubica después del 29 y antes del 35. Ese artículo dice que el agente diplomático, en este caso los militares estadounidenses, gozará de inmunidad de la jurisdicción penal del Estado receptor. Es decir que la inmunidad penal, que es una de las que nos interesa, es de carácter total y no funcional, porque la propia convención se encarga de aclarar cuándo se trata de una inmunidad funcional.

La inmunidad penal significa que cuando la comunidad internacional crea un organismo como Naciones Unidas y establece que es el Consejo de Seguridad el que va a aprobar el uso de la fuerza sobre terceros países, los Estados Unidos no lo respetan; cuando la comunidad internacional suscribe el Estatuto de Roma para crear la Corte Penal Internacional, los Estados Unidos no lo respetan; cuando la comunidad internacional firma el Protocolo de Kyoto sobre mantenimiento del medio ambiente, los Estados Unidos tampoco lo respetan.

Sr. Presidente (Camaño). – El señor diputado Cigogna le solicita una interrupción, señor diputado, ¿se la concede?

Sr. Raimundi. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. – Sin embargo, cuando un soldado estadounidense comete cualquier delito en la jurisdicción de otro Estado soberano, se exige que ese Estado soberano lo remita a la ley nacional de los Estados Unidos. Es decir que es un país que no respeta el derecho suscripto por la comunidad internacional, pero que pretende someter a ésta a su propio derecho interno.

Además, lo dicen con total desparpajo. Por ejemplo, el año pasado, el presidente de la Co-

misión de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos expresó: "¿Qué pasaría si no otorgáramos estas inmunidades? ¿Pueden imaginar lo que habría ocurrido si el Tribunal Penal hubiera estado ya en funcionamiento durante la invasión estadounidense a Panamá o a Granada, o en el bombardeo a Trípoli?" Por lo tanto, a confesión de parte, relevo de pruebas.

También puedo señalar algo más reciente aún. Hay otros discursos que abonan esta cuestión, sobre la que no me quiero explayar, pero el tema de la inmunidad se extiende a otros campos, ya que no se otorga al soldado sino al país, al Estado. No solamente incluye la inmunidad penal a los soldados, sino que el acuerdo que mencioné anteriormente también comprende el libre tránsito y eximición de inspecciones de los bienes, el uso de la frecuencia de comunicaciones especiales que no pueden ser interferidas por el Estado receptor, la no inspección, el libre tránsito y la permanencia de los equipos en el país.

Por eso, cuando a veces se afirma que se están instalando en nuestro país bases estables de los Estados Unidos, ya sea en algunas provincias del Norte, como Salta y Misiones, o patagónicas, como es el caso de Tierra del Fuego, no se trata de bases militares que puedan ser vistas a la luz del día, como hubiéramos imaginado en otra etapa de la humanidad. Por el contrario, se trata de la instalación permanente de equipos de comunicaciones, bélicos, de fotografía satelital, etcétera, que por la tecnología pobre que tienen nuestros países no estamos en condiciones de inspeccionar.

Entonces, venimos de una invasión a un país con el objetivo de controlar un recurso natural, como ocurrió en Afganistán con el gas, o como sucedió después en Irak con el petróleo, y sin embargo lo que estamos haciendo aquí es abrir la puerta para que las mismas tropas utilicen mecanismos más sutiles, pero terminen dominando nuestros recursos naturales. Esto le sucede tanto a la Argentina con el agua potable, con el territorio y con los alimentos, como a Brasil con la biodiversidad del Amazonas. Sin embargo, existe una diferencia: Brasil no tiene firmado ningún acuerdo de inmunidad con los Estados Unidos y, desde hace muchas décadas, por política de Estado no permite el ingreso de un solo soldado norteamericano para realizar ejercicios conjuntos en su territorio.

Para finalizar, quiero ir al fondo de la cuestión. Al comenzar mi exposición decía que entiendo que las fuerzas armadas se tienen que modernizar. Estamos en vísperas de la cumbre hemisférica de México sobre seguridad y defensa internacional. Si no existiese la pereza intelectual de decir "No hay más remedio", podríamos haber entablado una política de defensa común con el resto de los países latinoamericanos para no caer en que el único camino que tenemos para modernizar el proceso operativo y darles un rol a nuestras fuerzas armadas para que tengan más presupuesto es hacer que las modernicen las tropas que instalaron en el mundo la doctrina de la guerra preventiva.

¿En qué consiste la guerra preventiva? La guerra preventiva es una guerra "por si acaso", es decir, "por si me atacan, ataco". Podríamos decir que es una guerra que siempre está por empezar; y como siempre está por empezar, nunca termina de empezar y nunca llega a su fin.

La guerra preventiva es poner al mundo en guerra permanente "por si acaso". Pero, además, esto se hizo violando los principios del derecho internacional. Se hizo violando las más elementales reglas humanitarias de las convenciones sobre los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Se hizo matando civiles, bombardeando hospitales e invadiendo un estado soberano, que son exactamente las mismas herramientas conceptuales que utilizó –si bien los métodos son distintos– el terrorismo internacional al cual se decía que se estaba combatiendo.

Pero, fundamentalmente, señor presidente, todo eso se hizo apoyándose en informes falsos, como lo comprobaron los estudios que hicieron luego los inspectores de Naciones Unidas y los veedores en el propio Irak, lo que le costó la muerte –por asesinato– a Kelly en Gran Bretaña y al veedor brasileño de Naciones Unidas en Bagdad.

Todo ello se hizo bajo la excusa de construir un mundo más seguro y menos vulnerable a la inseguridad y al pánico. Se ha violado el derecho, se han matado civiles, se ha basado todo ese proceso en informes falsos y se ha invadido la autonomía soberana de determinados países en nombre de la libertad. Cuando Irak dijo: "Lo sacaron a Saddam Hussein; ahora queremos poner un gobierno que represente a la mayoría chiíta", los Estados Unidos le dijeron: "No hay

gobierno mayoritario en Irak, con o sin Saddam Hussein, porque no nos gusta", en nombre de la democracia.

Ese ejército, que representa la doctrina de la guerra preventiva de Bush, que cometió estos flagelos al derecho internacional y que puso al mundo al borde de la guerra preventiva no consiguió mejorar la situación: en los Estados Unidos hay pánico, en Bagdad siguen muriendo tropas americanas y no se ha llegado a la paz. En este sentido, se está más lejos que nunca del proceso de paz en Medio Oriente y en Jerusalén se está construyendo un muro.

La manera de combatir al terrorismo no es con una fuerza que utilice los mismos valores con el sentido contrario, sino tratando de integrar a las sociedades que por estar absolutamente desintegradas desde el punto de vista económico, social y cultural son el mejor caldo de cultivo para los ataques terroristas.

Es el hambre el enemigo del terrorismo, no son los soldados iraquíes en Bagdad ni son las víctimas de las matanzas en Medio Oriente. Y a eso es a lo que esta doctrina está conduciendo al mundo.

Me pregunto si la Argentina no tiene otra hipótesis para modernizar a sus fuerzas armadas, para jugar un rol en el mundo que no sea adaptarse a lo que nos dice esta doctrina de la guerra preventiva que además tiene una historia, porque aquí hay que juntar otras coordenadas: las coordenadas históricas del rol que siempre jugó el Comando Sur del Ejército de los Estados Unidos en los territorios de nuestros países.

Por lo tanto, cuando pasan estas cosas, nos reconocemos débiles porque tenemos debilidad tecnológica, económica y militar, y el único campo que nos queda para ser fuertes ante el mundo es el de los valores, de los contenidos y de los principios.

Por eso, más allá de lo reglamentario, del texto y de las inmunidades, por razón de principios y en nombre del bloque que represento me resisto a votar a favor de este proyecto. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: lo que hoy planteó el señor diputado Zamora, que de hecho lo había adelantado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, hace que no tengamos que cuestionar si la Presidencia de esta Cámara es o no democrática en virtud de cómo reparte el uso de la palabra, sino si el Congreso de la Nación es o no democrático, medido con el único parámetro que puede determinar si efectivamente lo es, o si cada uno de sus actos efectivamente lo son.

Más allá de muchas de las argumentaciones planteadas por los señores diputados preopinantes, que comparto, creo que la argumentación para oponerse a estos proyectos puede llegar a ser más pedestre, pero también me parece que resulta fundamental. Si bien todos podemos estar preocupados por buscar la forma de aplicar límites a la hegemonía de los Estados Unidos, nuestra función como Parlamento nacional es velar por el cumplimiento de la Constitución Nacional.

Me parece que lo que planteaba el señor diputado Zamora efectivamente es una situación muy grave, y no sólo porque probablemente se apruebe algo que va en contra de la Constitución, sino además porque el propio diputado Zamora se ha encargado de notificar al cuerpo de una cuestión que no es menor –independientemente de dónde provenga la denuncia, sea del oficialismo, de la oposición o de un señor diputado con el que uno puede estar de acuerdo o no– en la inteligencia de que todos los que aquí estamos sí vamos a estar de acuerdo en que la Constitución de la Nación debe respetarse.

Lo que el señor diputado Zamora ha anoticiado al cuerpo, es decir, esta irregularidad de que han ingresado tropas para llevar adelante el operativo Unitas, sin la autorización del Congreso, ha motivado una denuncia en la Justicia federal, la cual hoy está en trámite, es decir, hay un proceso abierto para determinar responsabilidades penales de aquellos funcionarios que habilitaron el operativo sin contar con la aprobación del Congreso.

El inciso 28 del artículo 75 de la Constitución dice expresamente que corresponde al Congreso permitir el acceso de tropas extranjeras en el territorio nacional, con o sin inmunidad de las tropas que ingresen.

Por lo tanto, la discusión de si las tropas tenían o no inmunidad, independientemente de acompañar los argumentos expuestos por el señor diputado Raimundi, no hace al tema de debate de esta sesión. En realidad, el cuento es

mucho más sencillo, porque este cuerpo no está habilitado para autorizar *ex post facto* que ingresen tropas extranjeras, y el Poder Ejecutivo nacional está inhabilitado para autorizar ese ingreso de tropas extranjeras sin el aval de este Congreso.

Entonces, es cierto, como se dijo antes, que se está violentando el principio de soberanía nacional, pero también lo es que se está violentando el principio de división de poderes, a partir del momento que el Ejecutivo avanza sobre una atribución exclusiva del Congreso de la Nación.

Si el Poder Ejecutivo envía este proyecto en término, el hecho de que lo haga cuatro días antes o cuatro días después es una cuestión semántica a efectos de lo que efectivamente ordena la Constitución Nacional. Los argumentos que incluso se dieron en la Comisión de Labor Parlamentaria –que también son ciertos– indican que no es la primera vez que esto ocurre. Pero no sólo eso –en este caso el pedido de autorización llegó, aunque tardíamente–, porque hay antecedentes en los que el pedido de autorización ni siquiera se requirió y los operativos igual se llevaron adelante.

Creo que esta es una buena oportunidad para poner un punto de inflexión en esta materia, en lo que sin lugar a dudas es un proceder irregular en la relación entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo. Considero que si aprobáramos este proyecto podríamos cometer –tal como lo indicó por vía indirecta y como efecto no deseado el propio diputado Zamora durante su argumentación– un acto de encubrimiento de quienes incumplieron con los deberes de funcionario público al autorizar algo para lo cual no estaban facultados.

Entonces, es bueno que esto se haya notificado al cuerpo, para que con responsabilidad e información sepamos qué es lo que vamos a votar en pocos minutos y las consecuencias que puede acarrear el hecho de hacerlo de una u otra manera.

Por estas razones, nuestro bloque va a votar en forma negativa, pero además exhortamos al resto de los señores diputados para que también se expidan en contra de la propuesta. Digo esto porque el hecho de expedirse en forma negativa no constituye sólo un dato anecdótico sobre este operativo que se llevó adelante sin autorización del Congreso, sino que además implica un mensaje muy claro de este cuerpo en el sentido de que no estamos dispuestos a seguir soportando usurpaciones de facultades propias del Congreso por parte del Poder Ejecutivo, sea quien fuere su titular.

Por estos argumentos –repito–, votaremos en contra del proyecto en consideración. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: en primer término, solicito que la votación de este tema se realice en forma nominal, porque una vez más a la hora de votar tienen que quedar debidamente establecidas las responsabilidades políticas con nombre y apellido.

El señor diputado Zamora ha informado durante su intervención, a pesar de que había un murmullo que todavía persiste –algunos señores diputados creen que este es un buen lugar para conversar–, que se efectuó una denuncia penal, y además aclaró los motivos de dicha denuncia. Me parece que esto es lo suficientemente importante como para empezar a prestar un poco de atención.

Este librito que tengo aquí es la Constitución Nacional. El 2 de diciembre vamos a recibir en esta Cámara a los nuevos diputados nacionales que ingresarán al cuerpo, y hoy precisamente se informaba en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que se les iban a entregar algunos elementos considerados de importancia para el cumplimiento de su tarea legislativa, entre los cuales está incluida –y me parece bien– la Constitución Nacional. Sería bueno entonces leerla y releerla, y tal vez cabría la posibilidad de cumplirla. También estaría la posibilidad de incumplirla y de responder, cuando haya que hacerlo, en alguna causa penal.

La Constitución Nacional establece en el Capítulo IV, artículo 75, cuáles son las atribuciones del Congreso, y en su inciso 28 se señala con toda claridad que una de ellas es permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales.

A menos que alguien esté pensando que esta noche esta Cámara de Diputados tiene como función llevar a cabo una operación de blanqueo de una decisión que tomó el Poder Ejecu-

tivo, corresponde rechazar este proyecto porque esas tropas ingresaron y salieron del país sin autorización del Congreso. Creo que esto es clarísimo. Por más que aquí haya una mayoría más que suficiente para aprobar este proyecto, esto no significa que se esté cumpliendo con la Constitución Nacional. Este proyecto la está violando. El voto positivo será precisamente una violación de un inciso de uno de los artículos de la Constitución Nacional.

Si mis colegas consideran que la Constitución Nacional no establece lo que es necesario, si creen que sería bueno que permitiera la delegación de facultades extraordinarias al Poder Ejecutivo, al ministro de Economía o al canciller, en forma permanente y continuada, si creen que debería constar en alguno de sus artículos que compete al Poder Ejecutivo y no al Congreso decidir el ingreso de residuos nucleares a nuestro país, por dar un ejemplo, o si entienden que es el Poder Ejecutivo quien tiene que resolver si ingresan o salen tropas extranjeras, entonces calculo que estarán redactando –y seguramente ya lo habrán hecho– propuestas para llamar a una Convención Constituyente, porque estaría muy bien que quisieran reformular la Constitución Nacional.

Por lo pronto, yo he querido hacerlo, y por eso he presentado un proyecto para llamar a una Convención Constituyente que discuta cada uno de los temas que está reclamando la mayoría de los argentinos. Ese proyecto está durmiendo el sueño de los justos, como tantos otros que he presentado.

Unas veces este Congreso se apura y otras se demora. Se deben investigar las causas de estos apuros, sobre todo porque ya entraron y salieron las tropas. Entonces, ¿es ésta una operación de blanqueo? Si es así, deberíamos votar en contra.

Invito a votar en contra de esta operación de blanqueo. No le hará ningún bien al Poder Ejecutivo pretender esta modalidad de acompañamiento por parte del Poder Legislativo. Estoy convencida de que éste no es un buen momento ni éste es un buen proyecto, y que por supuesto se dará un voto totalmente equivocado.

Me resulta interesante analizar estas demoras que se producen con el tratamiento de algunos proyectos que duermen el sueño de los justos. No salen de los cajones, a pesar de que a veces existe apuro por sancionar otros, como acontece con éste que ha enviado el Poder Ejecutivo.

Bien se ha señalado acá –no me parece un detalle secundario– que el proyecto que estamos tratando fue enviado un viernes por la tarde, y el lunes era feriado. A pesar de todo, el martes comenzó el operativo Unitas. Ese día se reunieron conjuntamente dos comisiones de esta Cámara y produjeron un dictamen. No debemos olvidar que un dictamen de comisión no significa una autorización del Congreso. En consecuencia, las tropas ingresaron y salieron del país sin la debida autorización del Poder Legislativo.

En esos días los medios de comunicación hablaban de que después de todo esa autorización no era necesaria, porque los integrantes de las tropas no iban a tocar tierra. Entonces, si esa autorización no era necesaria –lo dijeron todos los medios de comunicación–, ¿para qué someter a los diputados nacionales de los bloques mayoritarios a esta operación de blanqueo?

Hablando de los proyectos que duermen el sueño de los justos, debo decir que algunos ni siquiera son tratados por las comisiones. De todas maneras hubo casos en que las iniciativas llegaron a buen fin. Creo oportuno mencionar que he presentado un proyecto de resolución por medio del cual se solicitaba al Poder Ejecutivo la cancelación del operativo Águila III. Tengo que agradecer que algunos pocos valientes diputados nacionales me acompañaron firmando el correspondiente texto. Me refiero a la señora diputada Lucrecia Monteagudo, a los señores diputados José Roselli y Ricardo "Lolo" Gómez, y seguramente me estoy olvidando de alguno.

Lo importante es destacar que hay valientes en esta Cámara que plantean proyectos en minoría y en absoluta soledad.

No conviene que nos distraigamos cuando estamos hablando de una causa judicial, que eventualmente va a reclamar responsabilidades por autorizar una operación de blanqueo.

Me parece que algunas cuestiones que se han planteado en un análisis un poco más amplio de la cuestión no sólo no están fuera de temario sino que precisamente tienen que ver con el gran temario latinoamericano.

Una de las modalidades que se utilizan en la vida y en la política para sostener que no se entiende nada, consiste en fragmentar el conocimiento, la experiencia y la historia. Esto provoca que dos por tres en esta Cámara se diga: "Esta cuestión no tiene nada que ver con el proyecto que estamos tratando."

Sí tiene que ver con lo que estamos tratando, porque se trata de la militarización de América Latina y de estos operativos conjuntos. Además, tiene que ver con un hecho doloroso que alguno de los que ocupan bancas en este recinto seguramente recordarán. Espero que no se olviden del 11 de septiembre de 1973, cuando se produjo el golpe de Estado en Chile.

Algunos de los que hoy ocupamos una banca estuvimos en los alrededores de este Congreso de la Nación en una manifestación multitudinaria, denunciando el golpe de Estado en Chile. No se trató de un detalle secundario, caprichoso o accidental que en Chile, cuando se produjo el golpe de Estado que derrocó a Salvador Allende, participara activamente la Marina norteamericana, que estaba efectuando el operativo Unitas en 1973 en los puertos chilenos. No se trata de un detalle casual.

Fue hecho a propósito, porque tenían precisamente una misión que cumplir en ese golpe.

¿Cuáles serían entonces los cambios en la política de los que tanto nos gusta hablar? ¿Cuál sería la nueva forma de ejercer nuestro trabajo legislativo si una vez más realizamos lo que se ha hecho tantas veces en los últimos años? Me refiero a permitir el ingreso y el egreso de tropas extranjeras –norteamericanas–, y luego solicitar aquí la autorización, incluso un año después, cuando en rigor ya se fueron. ¿Cuál es la nueva manera de hacer política? ¿Cuáles son los cambios?

No advertimos que se estén poniendo en marcha estos cambios. A la hora de hablar de inmunidades también debemos referirnos a las impunidades, porque cualquier operación de blanqueo implica sostener la impunidad, aunque se realicen actos que ponen en marcha cuestiones con el nombre contrario.

En este Congreso, este país, este continente y en otros Parlamentos de países latinoamericanos hay voces solitarias a las que pareciera que nadie quiere escuchar o prestar atención. Más bien producen el efecto de que los oyentes se pregunten cuándo expirará el término del orador. Sin embargo, las luchas de los pueblos y las causas justas tienen sus propios tiempos.

He buscado antecedentes del debate parlamentario latinoamericano –hoy se habla mucho del Parlamento del Mercosur– respecto de los operativos Unitas. Me interesaba saber qué habían dicho otros diputados nacionales alzando sus voces, muchas veces en soledad, contra estos operativos. Así encontré unas palabras que me parecieron dignas de ser citadas. Son breves, no es un gran discurso; a lo mejor cuando se pronunció no parecía tan importante y quizá no fue escuchado porque algunos reían, hablaban, lo descalificaban y decían: "Mirá el loco, siempre con lo mismo, planteando estas cosas".

Me refiero a un debate parlamentario celebrado el 9 de septiembre de 1999, cuando se discutió en el congreso boliviano la aprobación del operativo Unitas. Entonces se alzó la voz solitaria, pero no desesperanzada del diputado Evo Morales, quien según la versión taquigráfica expresó: "Estimados congresales: quien sabe voy a ser el único diputado que rechace esta clase de acciones militares no solamente en Bolivia sino en Latinoamérica."

Sería bueno que todos nos enteremos de que Evo Morales no es el único y de que en este país hay diputados nacionales que también rechazamos esta clase de operativos conjuntos con fuerzas como las norteamericanas, que acaban de protagonizar acciones genocidas en contra de pueblos como el de Irak, precisamente por sus recursos naturales. Entonces, este diputado que alguna vez alzó su voz y lo sigue haciendo por supuesto no está solo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: muy brevemente adelanto mi voto negativo al proyecto en consideración.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de los argumentos en los cuales baso mi posición.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Stubrin. – Señor presidente: este ha sido un debate muy interesante y atractivo sobre muchos temas, pero desafortunadamente no ha sido sobre lo que está en consideración, que son cinco proyectos. Dos de ellos se refieren a ejer-

cicios conjuntos con Chile; otros dos, a ejercicios conjuntos con Brasil –uno en nuestro territorio y otro en el de Brasil–; y el quinto se refiere al operativo Unitas XLIV, en el que participa un conjunto de países vecinos: Brasil, Perú, Uruguay, Estados Unidos, España y otros, que no se lleva a cabo en los Estados Unidos sino que se ha hecho en aguas internacionales.

El argumento más importante es el texto constitucional en su interpretación literal y la eventualidad del incumplimiento de los deberes de funcionario público en que incurrió el Ejecutivo y en el cual incurriría el Congreso al ser cómplice de una conducta de violación de la Constitución.

Cuando me acusen apelaré a la teoría de las cuestiones políticas no justiciables, porque estoy de acuerdo con que se hagan estos ejercicios. Me parece bien que nuestras fuerzas armadas se ejerciten en actitudes de amistad, cooperación y construcción de confianza con los países vecinos. Desafortunadamente, a veces hace falta que venga algún grandote a ayudarnos por razones tecnológicas y demás. Hemos mirado con mucho cuidado los objetivos: no están relacionados con todas las cuestiones aquí tratadas respecto del escenario internacional que tanto condenamos y aborrecemos y sobre el cual el Congreso seguramente se debe un debate más profundo.

Yo puedo decir que los ejercicios Solidaridad 2003, Araucaria II, Fraterno XXII y Saci III –como se llama el operativo con Brasil que se realizó el 16 de octubre– no tienen absolutamente nada de malo. Tienen todo de bueno: implican una tarea, una función, una misión asignada a las fuerzas armadas por este Congreso cuando sancionó la ley de defensa nacional que es un modelo en este continente. Estas fuerzas armadas que vivieron armadas hasta los dientes mirando a través de la fronteras cercanas se han convertido en agencias importantes de la construcción de una política regional.

No es fácil lo que pasa en el mundo, no sólo en Irak sino también en América del Sur. El escenario de los países andinos es altamente conflictivo, con guerra abierta en Colombia, realidades de extraordinaria complejidad en Ecuador, tensiones en la frontera peruano ecuatoriana y una situación a la cual pudo sobreponerse con lucha, muertos y dolor el pueblo boliviano hace apenas tres semanas. Todo ello requiere que pongamos atención.

La semana pasada la Argentina ha estado presente en una conferencia hemisférica sobre temas de seguridad en México. Hubo una gran presión para militarizar la seguridad interior, la lucha contra el narcotráfico y todo el escenario político de la región. Estos ejercicios, los que hacemos con Chile y con Brasil, el que no se pudo hacer por el problema de la inmunidad y la cooperación con las fuerzas armadas uruguayas, paraguayas y bolivianas, constituyen una cuestión que desde mi punto de vista es loable, por lo que merece ser respaldada porque les da un sentido regional, latinoamericano, a nuestras fuerzas armadas. Como dije al comienzo, no estamos hablando sólo de cooperación sino de lo que ahora se ha denominado la construcción de confianza, que ha sido bien vista en numerosos organismos internacionales y que ha sido una política de todos los gobiernos.

Aquí no existe ni la guerra preventiva ni la *preemption*, sino la cooperación con vistas a facilitar la armonía de las fuerzas armadas de nuestros países, las que han superado recelos y ahora tienen que ser capaces de construir niveles operativos de confianza suficientes, como ocurrió, por ejemplo, con las brigadas franco alemanas, que resultaron de integrar batallones comunes. Esta es mi utopía.

Quiero que las fuerzas armadas estén al servicio de un proyecto de integración regional, sin inmiscuirse en las cuestiones que la ley no les permite, como la lucha contra el narcotráfico y la violación de las cuestiones de seguridad, que en nuestro país están claramente diferenciadas de los problemas de la defensa nacional.

El resto de lo que se dijo es verdad. Es cierto que el tiempo transcurrió y que el proyecto de ley marco estaba destinado a que esta situación no se produjera, porque contemplaba una planificación anual de los ejercicios militares.

También es verdad que el Congreso solicitó al Poder Ejecutivo y a los ministerios involucrados que explicaran los objetivos de los ejercicios con un nivel de detalle desconocido hasta ahora. No se solicitó un mensaje que anunciara el convenio, sino su propósito estratégico y táctico –junto con los aspectos que se pondrían en práctica–, a efectos de poder tomar una mejor decisión.

También es cierto que estamos en condiciones de adoptar actos políticos que no son justiciables. Aquí no está en juego ni la inmunidad ni la Corte Penal Internacional, que seguramente empezará a trabajar con una cuestión ocurrida en el Congo. Todavía ni siquiera tiene jurisdicción sobre el conflicto en Irak. Yo deseo que la alcance rápidamente, porque allí existe una serie de conflictos importantes.

La Corte Penal Internacional debe atender las violaciones a los derechos humanos, los crímenes de guerra y de lesa humanidad y los delitos de genocidio, siempre que se cometan desde la creación de la Corte en adelante.

De manera que, si se quiere, el debate se puede hacer en otro momento. Cualquiera de los proyectos presentados sobre Irak admiten esta discusión. Alcanza con que alguien presente una observación para que podamos discutir en el recinto toda la situación internacional.

La cuestión de la inmunidad y la decisión del gobierno de devolver al Congreso la posibilidad de discutir el tipo de inmunidad a otorgar, tal como se produjo en el conocido episodio del Águila III, ha impedido que tengamos una ley de defensa, porque la inclusión de una cláusula de inmunidad genérica podría abarcar situaciones que colisionen con la Corte Penal Internacional.

Yo voy a respaldar esta iniciativa, seguramente con el apoyo de la mayoría de nuestro bloque, porque no nos parece que estemos frente a cuestiones que deban ser controladas.

Quedará para otro momento una interpretación dinámica del texto constitucional, que permitiría alcanzar algunas conclusiones interesantes acerca del significado del ingreso de tropas extranjeras y la verdadera naturaleza de la potestad que tiene el Congreso, que debe defender celosamente.

Me pregunto cuál es la diferencia entre algunos militares que llegan con armamento y algunos señores que arriban con computadoras, sin armamentos, y se instalan en un hotel de Retiro para hacer un ejercicio de planeamiento estratégico satelital, sin pedir ninguna autorización y sin que haya un solo gramo de pólvora.

Me parece que deberíamos modernizar algunas de estas cuestiones, porque esta cláusula –que sirvió para el contexto de la Guerra del Paraguay o, más modernamente, para el caso en que los escandinavos permitieron que los nazis atacaran a Bélgica y Holanda por el Norte– no es aplicable a estos ejercicios, que deberían hacerse una vez por semana y para los cuales debería existir una sistemática moderna.

No quiero abrir polémicas sobre estas cuestiones. Simplemente, quise dar esta información a la Cámara, que está vinculada con los cinco proyectos que se encuentran en consideración.

Espero que no ocurra más la vergüenza y el papelón de que el gobierno se demore en enviar este tipo de cuestiones al Congreso, porque se trata de algo bastante delicado. Con nuestro voto no queremos convalidar ni dejar de convalidar los hechos, ya que estamos de acuerdo con que estos ejercicios se continúen haciendo siempre que se presenten definiciones de esta naturaleza y estén involucrados este tipo de países.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde. – Señor presidente: trataré de ser breve y de dar respuestas a algunas de las cuestiones aquí planteadas.

Tal como señalaba el señor diputado Stubrin, algunos temas no tienen nada que ver con la realización de estos ejercicios. Cuando se habló de tecnología se quiso generar confusión. Simplemente, se trata de un intercambio de tecnología. Las técnicas se interpretan como técnicas; no son ni tácticas ni estrategias.

En relación con los tiempos, es cierto lo que se ha dicho. En buena hora que en este Congreso estemos debatiendo sobre el particular. Desde hace muchos años, algunos venimos requiriendo de parte de las sucesivas administraciones que estas autorizaciones se manden en tiempo y forma.

Tampoco es cierto que la cuestión de interpretación –tal como lo manifestara hace un momento el señor diputado Stubrin– sea pacífica. Hay quienes entienden que algunos ejercicios no deberían tener autorización. Yo estoy entre los que creen que debe haber autorización por parte del Congreso.

Es cierto que hubo demora por parte del Poder Ejecutivo, pero también es verdad que este Congreso está en mora. Muchos proyectos referidos a estos ejercicios contaban con dictamen favorable de ambas comisiones que no pudieron ser aprobados porque el Congreso no se reunió.

Es cierto lo que señalara el señor diputado Stubrin cuando dijo que solamente estamos hablando del Unitas y no de los otros ejercicios con Chile y con Brasil. Los legisladores chilenos y brasileños nos preguntan por qué ponemos trabas, cuando ello no es verdad.

Por otra parte, también hay mucha hipocresía. Nos levantamos, aplaudimos a Lula y al presidente Lagos y hablamos de integración, pero debemos entender que estos ejercicios con los países integrantes del Mercosur tienen un objetivo de integración.

No es procedente el planteo en torno de las inmunidades. Desde las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto algunos señores diputados nos opusimos. Estamos discutiendo sobre un ejercicio que no se realizó y sobre temas que nada tienen que ver.

En buena hora que debatamos sobre cuestiones vinculadas con las relaciones exteriores, pero no tienen nada que ver con estos ejercicios ni con los planteos que se han hecho.

Justamente este proyecto de ley marco, sobre el que con seguridad próximamente debatiremos en este Congreso, fue iniciativa de algunos señores diputados que entendíamos que había que reglamentar esta autorización que se establece en el inciso 28) del artículo 75 de la Constitución Nacional.

El ejercicio Unitas data de 1960, con lo cual hay una habitualidad. Sin embargo parecería que fuera la primera vez que se tratara este tema.

Nadie sufrió presiones de ningún tipo. La prueba está con lo que ocurrió con el Águila III en relación con las inmunidades: no se realizó porque en este Congreso no hubo mayoría para su aprobación. Es por ello que no hubo presiones.

La autorización tendría que haberse aprobado durante la segunda semana de octubre. Las iniciativas cuentan con dictamen favorable mayoritario de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto. Si se hubiera sesionado, seguramente esto se habría aprobado; pero durante muchos años hubo silencio por parte de este Congreso.

En buena hora –reitero– que se comience a discutir. Un momento oportuno será el tratamiento del proyecto de ley marco.

Estos proyectos tienen como objetivo formar a nuestros hombres de las fuerzas armadas en el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales.

Teniendo en cuenta que las fuerzas armadas actúan como auxiliares de la política exterior de nuestra Nación, este es un tema que tendremos que debatir, más allá de que dicha política es fijada por el Poder Ejecutivo. Son prácticas de interoperatividad, de confianza mutua, de voluntad política, de integración y de cooperación, por lo que no creemos que estemos convalidando ningún ilícito. Es cierto que estas autorizaciones venían demoradas, pero también debemos aceptar y hacer una autocrítica acerca del retraso de este Congreso para aprobarlas.

Por su parte, a raíz de este tipo de denuncias, el Poder Ejecutivo suspendió algunos ejercicios con Brasil y demoró otros con Chile, más allá de que había una interpretación diferente.

Por lo tanto, no veo ningún motivo como para que estos proyectos sean rechazados. Nuestro bloque votará afirmativamente y solicita que se pongan en consideración las cinco iniciativas.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma nominal el artículo único del proyecto de ley.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes, 111 han votado por la afirmativa y 36 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

Sr. Secretario (Rollano). – Conforme con los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 153 señores diputados presentes han votado 111 por la afirmativa y 36 por la negativa, registrándose además 5 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Agüero, Alarcia, Alchouron, Alessandro, Alvarez, Baigorria, Baladrón, Balian, Baltuzzi, Bertone, Bianchi Silvestre, Biglieri, Blanco, Bortolozzi de Bogado, Bossa, Breard, Bucco, Canevarolo, Cantini, Capello, Cappelleri, Castellani, Cavallero, Cerdán, Cettour, Chiacchio, Cigogna, Cisterna, Conca, Corfield, Correa (E. H.), Correa (J. C.), Coto, Daher, Damiani, Daud, Di Leo, Díaz Bancalari, Elizondo, Esaín, Escobar, Falú, Fayad, Fernández, Figueroa, Filomeno, Fontdevila, Foresi, Frigeri, Gastañaga, González (O. F.), González (R. A.), Goy, Gutiérrez (J. C.), Herrera (G. N.), Honcheruk, Humada, Iparraguirre, Isla de Saraceni, Jaroslavsky, Johnson, Kuney, Lafalla, Leonelli, Lozano, Martínez

(C. A.), Martínez (S. V.), Mastrogiácomo, Méndez de Ferreyra, Mínguez, Molinari Romero, Morales, Mukdise, Narducci, Neri, Nieto Brizuela, Nieva, Osorio, Ostropolsky, Oviedo, Palomo, Palou, Pérez Martínez, Pérez Suárez, Pernasetti, Pilati, Pruyas, Quintela, Rivas (O. V.), Romero (H. R.), Roy, Rubini, Saade, Saadi, Salim, Santilli, Sebriano, Sejas, Sellarés, Snopek, Stolbizer, Stubrin, Tanoni, Toledo, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Varizat, Villaverde, Vitale y Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Accavallo, Barbagelata, Basteiro, Bonacina, Bordenave, Cafiero, Carrió, Castro, De Nuccio, González (M. A.), González (O. R.), Grosso, Gutiérrez (A. V.), Gutiérrez (F. V.), Gutiérrez (G. E.), Hernández, Herzovich, Jarque, Lupertino, Macaluse, Melillo, Monteagudo, Ocaña, Parentella, Puig de Stubrin, Quiroz, Raimundi, Rivas (J.), Rodríguez (M. V.), Romá, Roselli, Sánchez, Storero, Vitar, Walsh y Zamora.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Garré, L'Huillier, Mirabile, Rodil y Torrontegui.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

17

ACLARACION

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia considera que a partir de ahora las votaciones deberán realizarse directamente a mano alzada, ya que no tiene sentido seguir haciéndolo en forma nominal.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – ¿Por qué no tiene sentido, señor presidente? Propongo que en aquellos proyectos en los que figuren los Estados Unidos votemos nominalmente, pero no así en los otros casos.

Sr. Presidente (Camaño). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se procederá de acuerdo con la propuesta de la señora diputada.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se procederá, señora diputada.

18

INGRESO DE FUERZAS ARMADAS DE BRASIL AL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR DEL FRATERNO XXII

(Orden del Día N° 3.047)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el mensaje 924/03 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Fraterno XXII con personal de la Armada de la República Federativa del Brasil, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge Escobar. – Marcelo J. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto Coto. – José L. Fernández Valoni. – Luis Molinari Romero. – Carlos A. Caballero Martín. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Angel Baltuzzi. – Marcela Bordenave. – Omar Canevarolo. – Luis Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo Dragan. – Teresa Foglia. – Nilda Garré. – Oscar F. González. – Edgardo Grosso. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

En disidencia:

Mario H. Bonacina.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Armada de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina que se realizará en aguas internacionales, fuera del mar territorial, conforme a lo convenido en la ley del mar, a la altura de zona El Rincón y Mar del Plata tentativamente entre el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2003 de acuerdo a lo informado en el anexo I.

[1] Veáse el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3.939.)

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa. – José J. B. Pampuro.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él

1. *Tipo de actividad a desarrollar.*

Ejercicio de adiestramiento en el mar, denominado Fraterno XXII.

2. *Origen del proyecto.*

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, alternativamente en aguas de uno y otro país como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre ambas armadas.

En años anteriores esta ejercitación se realizó en dos (2) fases, una anfibia y otra puramente naval. Está previsto incorporar en un futuro próximo al portaaviones de la Marina del Brasil.

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad.*

La política de defensa en el orden hemisférico se dirige básicamente a continuar contribuyendo intensamente en el fortalecimiento de la confianza y la integración, fundamentalmente en su vinculación con los países de la región. Con respecto al Mercosur, la prioridad está dirigida a consolidar su flamante carácter de "zona de paz y cooperación".

La Armada Argentina tiene inscrita en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva del territorio y los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con: adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado se refuerza la confianza mutua y la cooperación militar, que cobra vital importancia por tratarse de países con intereses comunes en el océano Atlántico Sur, y se contribuye a mejorar la integración entre ambas Armadas mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos y aéreos.

4. *Configuración de la actividad.*

a) Lugar de realización:

Aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Mar del Plata.

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

Se llevará a cabo entre el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2003.

c) Países participantes y observadores:

República Argentina - República Federativa del Brasil.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento.

Las armadas participantes lo harán con medios y efectivos propios, de acuerdo al siguiente detalle:

– *Medios propios:*

* Un (1) destructor misilístico tipo Meko 360.
* Dos (2) corbetas misilísticas tipo Meko 140.
* Un (1) submarino tipo TR-1700.
* Helicópteros orgánicos.
* Buque logístico ARA "Patagonia".
* Quinientos ochenta (580) hombres.

– *Medios brasileños:*

* Una (1) fragata.
* Un (1) submarino.
* Doscientos cincuenta (250) hombres.

d) Despliegue de las tropas y medios:

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los buques de la Marina del Brasil participantes se dirigirán a puerto juntamente con los buques argentinos y amarrarán en la Base Naval de Mar del Plata, en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejer-citaciones futuras.

Durante la navegación para dirigirse al puerto anteriormente señalado, deberán ingresar en el mar territorial, en el cual la Nación Argentina tiene juris-

dicción, para lo cual se dará estricto cumplimiento a los lineamientos de dicha convención, por lo que las naves extranjeras no podrán efectuar lanzamientos de aeronaves, el submarino deberá navegar en superficie y no habrá desembarco de tropas.

e) Costo:

Presupuestado y programado por la fuerza: pesos un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos ($ 1.757.462).

f) Financiamiento:

Los costos de operación de nuestros medios son cubiertos con fondos presupuestarios propios de la Armada Argentina.

5. *Marco situacional.*

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval binacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simuladas. En este contexto desarrollan y mejoran tácticas, doctrinas y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

La participación de nuestro buque logístico posibilita el adiestramiento en el aprovisionamiento en el mar, apoyo ante emergencias médicas, reparaciones o aprovisionamientos según lo requieran las necesidades tácticas.

Por ser los dos participantes armadas importantes del Atlántico Sur, la presente ejercitación constituye un claro ejemplo de integración a nivel regional bilateral.

Los variados tipos de ejercitaciones a ejecutarse permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reabastecimiento de combustible y reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones de guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante el traslado.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, creen necesario la realización del mencionado ejercicio pues aportará niveles técnico-profesionales de formación a nuestros cuadros, que de otra manera sería imposible alcanzar.

No observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado denominado Fraterno XXII con personal de la Armada de la República Federativa del Brasil, para que participe de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina.

La autorización solicitada encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, SACI, Fluvial, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidas en la atribución del señor presidente de la Nación de disponer de las fuerzas armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Dado que la actividad tiene lugar en la República Argentina, es requisito constitucional autorizar el

ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo, y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 924

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa. – José J. B. Pampuro.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Cafiero. – Me parece que el proyecto se ha aprobado por unanimidad, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita al señor diputado que le permita proclamar el resultado de la votación y le aclara que el señor diputado Zamora no coincide con su apreciación.

Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

19

INGRESO DE FUERZAS ARMADAS DE CHILE AL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR DEL ARAUCARIA II

(Orden del Día N° 3.048)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el mensaje 925/03 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II, con personal del Ejército de la República de Chile, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Luis A. R. Molinari Romero. – Carlos A. Caballero Martín. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Teresa B. Foglia. – Nilda C. Garré. – Oscar F. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

En disidencia parcial:

Mario H. Bonacina.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar del Ejército de la República de Chile, para que participen del ejercicio Araucaria II con elementos del Ejército Argentino, que se realizará en la provincia del Neuquén, República Argentina, del 19 al 25 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

ANEXO I

1. *Tipo de actividad a desarrollar:*

Ejercicio combinado de apoyo a la comunidad ante desastres naturales, denominado Araucaria II, entre los ejércitos de la Argentina y Chile.

2. *Origen del proyecto:*

III Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre los ejércitos de Chile y la Argentina (tema N° 2 - 1 a 2 - Segunda etapa del ejercicio) celebrada el 24 de agosto de 2001 en Santiago de Chile.

Acta de Acuerdo firmada por la señora ministra de Defensa Nacional de Chile y el señor ministro de Defensa argentino el 30 de octubre de 2002 en Santiago de Chile.

Propuesta de materialización del ejercicio en el terreno año 2003, para el apoyo mutuo entre ambos ejércitos en caso de catástrofes o desastres naturales en zonas fronterizas del 30 de octubre de 2002 y ratificado por el comandante en jefe del Ejército de Chile y el jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino.

Nota cursada por el señor jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino al señor ministro de Defensa (expediente N° U 303-0948/5 del 4 de julio de 2003).

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

El citado ejercicio se desarrolló entre ambos ejércitos por primera vez, en el año 2002, en el Centro de Entrenamiento Operacional Táctico Computacional (CEOTAC) del Ejército de Chile bajo la misma temática: apoyo a la comunidad en materia de catástrofes naturales.

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad:*

Responder a exigencias de carácter operativo, las que forman parte del entrenamiento que realiza anualmente el Ejército Argentino en el marco del concepto de fuerzas armadas interoperativas.

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos ejércitos e integrar nuestras actividades comunes a las que desarrollan las organizaciones no gubernamentales (agencias de asistencia humanitaria) y organizaciones gubernamentales (oficinas de gobierno) de ambos países, con la intención de prevenir, mitigar, responder y recomponer los efectos provocados en materia de catástrofes por desastres naturales o antrópicos.

Las finalidades y objetivos descriptos precedentemente coadyuvan a fortalecer la unión de nuestras naciones hermanas y permiten afianzar el intercambio cultural, técnico, táctico y educativo de nuestras fuerzas armadas en variados escenarios.

4. *Configuración de la actividad:*

a) Lugar de realización:

Provincia del Neuquén - República Argentina:

Del apoyo a la comunidad (trabajo operativo):

Puerto Canoa

Paymún

Valle del Hueyuntúe

Lago Tromén (ensenada de Malleo - ensenada de Huacamamuil)

Volcán Lanín

De la ceremonia de clausura del ejercicio:

Sector del terreno ubicado en proximidades al denominado paso Tromén (sector argentino), paso Mamuil Malal (sector chileno).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

Este ejercicio se llevará a cabo desde el 19 al 25 de octubre de 2003.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

Argentina - Chile

Los ejércitos participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Los efectivos que empleará el Ejército Argentino son de igual magnitud, capacitación y adiestramiento que los del Ejército chileno, a saber:

Cantidad: cincuenta (50) efectivos que equivalen a dos (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en vehículos de uso general (camiones, jeeps y ambulancias de dotación de la fuerza) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitaria y camillas).

Tipo: son especialistas en baja, media y alta montaña con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña o centros poblados).

Medios propios:

Un (1) helicóptero UH-1H perteneciente a la sección de aviación de Ejército (Brigada de Montaña VI) (para evacuación de personas siniestradas).

Tres (3) vehículos remolcadores de botes.

Tres (3) botes para transporte de personal.

Tres (3) transportadores de botes, equipos de asistencia sanitaria (serán empleados para el rescate a ejecutar en el lago Tromén).

Efectivos participantes del Ejército de Chile:

Cantidad: cincuenta (50) efectivos que equivalen a dos (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en cuatro (4) vehículos de uso general (camiones) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitaria y camillas).

Tipo: son especialistas con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña o centros poblados).

Medios chilenos:

Un (1) helicóptero Puma (para evacuación de personas siniestradas).

Tres (3) vehículos remolcadores de botes.

Tres (3) botes para transporte de personal.

Tres (3) transportadores de botes (serán empleados para el rescate a ejecutar en el lago Tromén).

El ejercicio se ejecutará sin armamento.

d) Despliegue de las tropas y medios:

La zona particular de trabajo será Paymún - ensenada de Malleo - lago Tromén - volcán Lanín - paso Tromén (provincia del Neuquén).

e) Costo aproximado:

Programados y presupuestados por la fuerza, son pesos doscientos mil ($ 200.000).

f) Fuentes de financiamiento:

Este ejercicio será financiado con el presupuesto que se le asigna al Ejército Argentino. Subfunción entrenamiento combinado, programa de presupuesto elaborado por la Jefatura III - Operaciones (División Operaciones Conjuntas Combinadas).

5. Marco situacional:

El ejercicio corresponderá a una situación hipotética de catástrofe, natural volcánica, que se planteará en la IX Región (Chile) y en la provincia del Neuquén (Argentina); conforme a las coordinaciones previamente establecidas por las autoridades políticas de ambos países, disponen que los ejércitos coordinen un apoyo conjunto a la población siniestrada en el área general de las localidades de Junín de los Andes (República Argentina), Villarrica (República de Chile), lago Ranco (República de Chile) y San Martín de los Andes (República Argentina).

El apoyo combinado estará materializado por Unidades Ejecutoras de Apoyo (UNEJAP) compuestas por soldados profesionales pertenecientes a la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino (con jurisdicción en la provincia del Neuquén) y a la IV División de Ejército de Chile (con jurisdicción en la IX Región - Valdivia).

Durante el ejercicio se aplicará lo establecido en:

– Acuerdo firmado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Cooperación en Materia de Catástrofes del 8 de agosto de 1997.

– Anexo 4 (Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la Argentina y Chile) del 30 de junio de 1999.

6. *Información adicional de la fuerza:*

Cabe resaltar que es de gran interés para ambos ejércitos que el 23 de octubre de 2003 se cuente con la presencia de los señores jefes de Estado, oportunidad en la que se desarrollarán el cierre del evento y posterior ceremonia de clausura.

INFORME

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, creen necesario autorizar la realización del mencionado ejercicio y, de esta forma, favorecer la preparación de los efectivos propios.

No observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II con personal del Ejército de la República de Chile, para que participe de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la Nación.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, Fraterno, Fluvial, ARAEX, TANBA y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidos en la atribución del señor presidente de la Nación de disponer de las fuerzas armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Dado que la actividad tendrá lugar en la República Argentina, es requisito constitucional autorizar el ingreso de las fuerzas militares extranjeras que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 925

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

20

INGRESO DE FUERZAS ARMADAS DE CHILE AL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR DEL SOLIDARIDAD 2003

(Orden del Día N° 3.049)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el mensaje 926/03 y proyecto de ley por el que se autoriza la realización del Ejercicio Conjunto Combinado de "Apoyo a la Comunidad" denominado "Solidaridad 2003", del que participarán personal y medios de las fuerzas armadas de la República de Chile y de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge A. Escobar. – Marcelo J. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto Coto. – Mario H. Bonacina. – José L. Fernández Valoni. – Luis Molinari Romero. – Carlos A. Caballero Martín. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo Allende. – Angel Baltuzzi. – Marcela Bordenave. – Omar Canevarolo. – Luis Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo Dragan. – Teresa Foglia. – Nilda Garré. – Oscar F. González. – Edgardo Grosso. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las fuerzas armadas de la República de Chile y la salida de personal y medios de las fuerzas armadas argentinas, para que participen del Ejercicio Conjunto Combinado "Solidaridad 2003" que se realizará en la zona de Río Turbio (provincia de Santa Cruz), República Argentina y Punta Arenas (República de Chile), entre los días 28 y 29 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa. – José J. B. Pampuro.

ANEXO I

1) *Tipo de actividad a desarrollar*

Ejercicio Conjunto Combinado de "Apoyo a la Comunidad", denominado "Solidaridad 2003".

2) *Origen del proyecto*

Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile en caso de catástrofes, encuadrado en la ley 25.240.

En la última década del siglo XX, como consecuencia de la mayor ocurrencia de catástrofes naturales, se han incrementado de modo significativo las iniciativas para movilizar y coordinar los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, a fin de atender de manera coherente y oportuna las necesidades de los que están expuestos a la destrucción en las emergencias y catástrofes.

Frente a esa situación y animados por el espíritu de solidaridad y de buena vecindad, las Repúblicas de Chile y Argentina han firmado un Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes.

En el marco de aquel Acuerdo, las fuerzas armadas de ambos países han elaborado procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las fuerzas armadas de la Argentina y Chile.

3) *Fundamentos de los objetivos de la actividad*

Estratégicos / Operativos de comprobación. Verificar los procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la Argentina y Chile.

Robustecer y perfeccionar los vínculos de cooperación bilateral frente a situaciones de crisis ocasionadas por desastres naturales, a fin de contribuir al fortalecimiento de las medidas de transparencia y confianza mutua.

4) *Configuración de la actividad*

a) Lugar de realización:

Se llevará a cabo en la zona de Río Turbio (República Argentina) - Punta Arenas (República de Chile);

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

El ejercicio se llevará a cabo entre los días 28 al 29 de octubre del corriente año.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

Argentina - Chile.

Las fuerzas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivos participantes:

Los efectivos participantes serán personal de las fuerzas armadas de Argentina y Chile, con material de dotación y sin ningún tipo de armamento.

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Personal: cincuenta (50).

Medios propios:

Un (1) avión C-130 (Hércules).
Un (1) helicóptero UH-1H.
Un (1) buque tipo aviso.
Dos (2) vehículos tipo 4x4.

Efectivos participantes del Ejército Chileno:

Personal: ciento treinta (130).

Medios chilenos:

Seis (6) vehículos de combate M-113.
Dos (2) helicópteros tipo UH-1H.
Tres (3) vehículos de carga de 2,5 toneladas.
Cuatro (4) vehículos tipo 4x4.
Una (1) motoniveladora.
Una (1) unidad móvil de sanidad.
Una (1) planta potabilizadora de agua.

d) Despliegue de las tropas y medios

La operación permitirá desplegar una nave tipo aviso desde Ushuaia hasta Puerto Natales / Punta Arenas, con ayuda humanitaria y además, un avión C-130 con carga lanzable.

Asimismo, participarán vehículos 4x4 y helicópteros de ambos países, los cuales asistirán a las poblaciones aisladas desde Puerto Natales.

e) Costo aproximado

Son pesos doscientos cuarenta y nueve mil ($ 249.000).

f) Fuentes de financiamiento

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

5) *Marco situacional*

El ejercicio consistirá en proporcionar ayuda humanitaria a una población aislada (entre las localidades de 28 de Noviembre - Argentina y Río Turbio - Argentina) como consecuencia de intensas nevadas, mediante el alistamiento de una Unidad de Ejecución de Apoyo (UNEJAP), prevista para materializar y ejecutar el apoyo con personal y medios de cada país y a requerimiento del Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP), en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la República Argentina y la República de Chile (Boletín Oficial Nº 29.323 - ley 25.240).

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo creen necesario la realización del mencionado ejercicio pues aportará niveles técnico-profesionales de formación a nuestros cuadros, que de otra manera sería imposible alcanzar.

No observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 de octubre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la realización del Ejercicio Conjunto Combinado de "Apoyo a la Comunidad" denominado "Solidaridad 2003", del que participarán personal y medios de las fuerzas armadas de la República de Chile y de nuestro país.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación, y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado a cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios "Fuerzas Unidas", "Cabañas", "Cruz del Sur", "Ceibo", "Fraterno", "Fluvial", "Araex", "Tanba", y otros. La práctica de ejercicios combinados de este

tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidos en la atribución del señor presidente de la Nación de disponer de las fuerzas armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Dado que la actividad implica el ingreso de tropas extranjeras en la República Argentina, y la salida de fuerzas nacionales, es requisito constitucional autorizar su realización y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa. – José J. B. Pampuro.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

21

EGRESO DE PERSONAL MILITAR DEL EJERCITO ARGENTINO DEL TERRITORIO NACIONAL PARA PARTICIPAR DEL SACI III

(Orden del Día N° 3.050)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el mensaje 927/03 y proyecto de ley por el que se autoriza la realización del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III, con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 30 de octubre de 2003.

Jorge A. Villaverde. – Jorge A. Escobar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Gerardo A. Conte Grand. – Alberto A. Coto. – José L. Fernández Valoni. – Luis A. R. Molinari Romero. – Carlos A. Caballero Martín. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bordenave. – Dante O. Canevarolo. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – Marcelo L. Dragan. – Teresa B. Foglia. – Nilda C. Garré. – Oscar F. González. – Edgardo R. M. Grosso. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alejandra B. Oviedo. – Marta Palou. – Ricardo A. Patterson. – Lorenzo A. Pepe. – Jesús Rodríguez. – Hugo D. Toledo. – Pedro A. Venica.

En disidencia:

Mario H. Bonacina.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el egreso del territorio nacional de personal militar del Ejército Argentino, para que participe de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército de la República Federativa del Brasil que se realizará en Rosario del Sur, Brasil (campo de instrucción San Borjia), de acuerdo a lo informado en el Anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él

1) *Tipo de actividad a desarrollar:*

Ejercicio combinado de operaciones convencionales denominado SACI III.

2) *Origen del proyecto:*

Invitación formal mediante nota cursada por el señor jefe del Estado Mayor del Ejército del Brasil con fecha 3 de octubre 2000, en Brasilia.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

V Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre los ejércitos de Brasil y Argentina, celebrada del 8 al 11 de abril de 2002 en Buenos Aires, Argentina (Área de Operaciones Entendimiento N° 2).

El citado ejercicio se desarrolló entre ambos ejércitos durante los años 2000 y 2001 (en el año 2002 no se ejecutó por razones presupuestarias).

3) *Fundamentos de los objetivos de la actividad:*

Responder a exigencias de carácter operativo, las que forman parte del entrenamiento que realiza anualmente el Ejército Argentino en el marco del concepto de fuerzas armadas interoperativas.

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos ejércitos y coadyuvar a la integración regional y específicamente de nuestras naciones hermanas.

Los objetivos señalados en los párrafos precedentes nos permiten consolidar un proceso de planeamiento de comando combinado común para ambos ejércitos, el que servirá de base para implementar futuras acciones que deban desarrollar nuestras naciones hermanas en situaciones de contingencia de mantenimiento/imposición de la paz o frente a desastres naturales o antrópicos.

4) *Configuración de la actividad:*

a) Lugar de realización: Rosario del Sur, Brasil (campo de instrucción San Borjia).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad: del 11 al 20 de octubre de 2003.

c) Países participantes y observadores: República Federativa del Brasil y República Argentina.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento.

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Cantidad: quince (15) efectivos que equivalen a una (1) patrulla de paracaidistas reforzada.

Tipo: poseen la especialidad de paracaidista militar. Actualmente prestan servicio en unidades del Ejército con la aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.

Equipos: la patrulla que pertenece al Ejército Argentino no llevará equipo. El mismo será provisto por el Ejército de Brasil (equipo de campaña individual y equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas –paracaídas, arneses, puñal, armamento y materiales varios de arsenales, intendencia y sanidad–).

Armamento: la patrulla no lleva armamento.

d) Despliegue de las tropas y medios:

El personal se desplazará por modo terrestre desde la ciudad de Córdoba, Argentina hasta Rosario del Sur, Brasil, y viceversa. El medio automotor será un micro que contratará la fuerza (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura IV, Material, Dirección de Transporte).

e) Costo: programado y presupuestado por el Ejército Argentino, son pesos setenta mil pesos ($70.000).

f) Financiamiento:

Con el presupuesto que se le asigna al Ejército Argentino. Subfunción entrenamiento combinado, programa de presupuesto elaborado por la Jefatura III, Operaciones (División Operaciones Conjuntas Combinadas).

5) *Marco situacional:*

Consistirá en una operación aerotransportada, cuyo centro de gravedad estará materializado por la Brigada de Paracaidistas Brasileña y el elemento que se incorpora del Ejército Argentino. Tendrá como base de planeamiento el apresto de las tropas paracaidistas, asalto a un objetivo, conquista y formación de la cabeza aérea, finalizando el entrenamiento con una operación de conexión a través del empleo de medios pertenecientes a la V Brigada Blindada de Brasil. Durante el ejercicio combinado se efectuará un lanzamiento diurno, en masa, con mochila (elementos para comer y dormir), desde aeronaves brasileñas en vuelo, del tipo Hércules C 130, Búfalo C 115 y Bandeirantes C 95.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el mensaje y proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo creen necesaria la realización del mencionado ejercicio combinado, que aportará niveles técnico-profesionales de formación a nuestros cuadros, que de otra manera sería imposible alcanzar.

No observándose objeciones de carácter legal ni constitucional, se da curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 16 octubre 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a autorizar la realización del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la Re-

pública Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino.

La autorización solicitada se encuadra en el artículo 75, inciso 28, de la Constitución Nacional, que establece, entre las facultades correspondientes al Congreso Nacional, la de permitir la introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de las fuerzas nacionales fuera de él.

Tradicionalmente, nuestro país ha llevado cabo una serie de ejercicios combinados con diferentes países con el objeto de reforzar la cooperación bilateral y multilateral entre las fuerzas armadas nacionales y extranjeras. Este es el caso de los ejercicios Fuerzas Unidas, Cabañas, Cruz del Sur, Ceibo, Fraterno, Fluvial, Araex, Tanba y otros. La práctica de ejercicios combinados de este tipo ha permitido la consolidación del acercamiento de las fuerzas armadas nacionales y extranjeras en el terreno. Esto naturalmente conduce a la integración de las fuerzas militares y al perfeccionamiento de los cuadros. Asimismo, la realización de ejercicios de este tipo se inscribe dentro de la política de fomento de la confianza mutua y la cooperación regional.

Estas ejercitaciones constituyen actos de adiestramiento, reconocidos como pacíficos, y están comprendidos en la atribución del señor presidente de la Nación de disponer de las fuerzas armadas y correr con su organización y distribución según las necesidades de la Nación. Distintas leyes y decretos justifican la necesidad de realizar operaciones combinadas contribuyentes a la preparación para el cumplimiento del mandato de acuerdos y tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Dado que la actividad tiene lugar en la República Federativa del Brasil, es requisito constitucional autorizar el egreso de las fuerzas nacionales que participarán en su desarrollo y a tal efecto se eleva el proyecto de ley respectivo.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 927

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández. – José J. B. Pampuro. – Rafael A. Bielsa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar el artículo único del proyecto de ley.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

22

PRORROGA DE LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS POR LAS LEYES 24.043 Y 24.411

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone un nuevo plazo de un año para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, a las personas que durante el estado de sitio hayan sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo (expediente 194-S.-2003).

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de un (1) año, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus complementarias y modificatorias, y presentar la solicitud requerida por las mismas.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional procederá a incluir en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2004 el crédito necesario para atender el pago de los beneficios emergentes de las citadas leyes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan José Canals.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Amplíase por el término de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente, el plazo previsto en el artículo 6° de la ley 24.043, que fuera ampliado por las leyes 24.436 y 24.906, a efectos de realizar la presentación ante la autoridad de aplicación de la solicitud requeriendo el beneficio indemnizatorio acordado por la norma precitada y sus decretos reglamentarios 1.023/92 y 205/97.

Art. 2° – Gozarán del beneficio que establecen las mencionadas leyes las personas que hubiesen estado detenidas a disposición del Poder Ejecutivo

nacional o que, siendo civiles, hubiesen estado retenidas por orden de autoridades militares durante el período comprendido entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983 y, ambos casos, aunque hubiesen tenido proceso o condena judicial.

Art. 3° – Las presentaciones realizadas hasta el 5 de abril de 2002 en el marco de la ley 25.497, a partir de la promulgación de la presente serán consideradas como iniciadas en tiempo legal y pasibles de su correspondiente tramitación.

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional se encargará de publicar los alcances de la presente a través de los medios de comunicación oficiales.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Gerardo R. Morales. – Mónica Arancio de Beller.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto reproduce una iniciativa presentada en la Cámara de Diputados, por los diputados nacionales, María A. González, Daniel Carbonetto y Francisco Gutiérrez, quienes han trabajado juntamente con la Subsecretaría de Derechos Humanos - Oficina ley 24.043.

El padecimiento sufrido por las víctimas de la violencia institucional durante la represión ilegal, ha ido consolidado en la etapa democrática una doctrina reparatoria destinada al resarcimiento de quienes resultaron afectados directos del terrorismo de Estado.

De tal forma, la legislación adoptada en materia de derechos humanos contempló situaciones de diversa índole, cuyo denominador común fuera establecido por la recomendación de la Comisión Interamericano de Derechos Humanos del 4/10/91 instando a que el Estado argentino ponga en práctica un programa de desagravio que incluya justa compensación en los casos de violaciones producidas durante el régimen militar.

Para el caso de las personas que habían sido detenidas a disposición del Poder Ejecutivo nacional o por orden emanada de autoridades militares entre el 6/11/74 y el 10/12/83, se sancionó la ley 24.043 (Boletín Oficial, 2 de enero de 1992).

Dicha norma fijó un plazo de ciento ochenta (180) días para presentar la solicitud del beneficio previsto en la misma, y fue prorrogado en dos oportunidades (por otros ciento ochenta días respectivamente) mediante las leyes 24.436 (Boletín Oficial, 19 de enero de 1995) y 24.906 (Boletín Oficial, 19 de diciembre de 1997).

No obstante ello, muchos de los interesados no iniciaron la tramitación correspondiente en tiempo legal; motivando a los legisladores a sancionar la ley 25.497 (Boletín Oficial, 21 de noviembre de 2001) de manera tal de posibilitar su inclusión. Con este espíritu, la ley en cuestión tenía por objeto prorrogar el artículo 6° de la ley 24.043 y su similar 24.906, a fin de no lesionar derechos ya adquiridos o de paralizar actuaciones en trámite.

En su etapa de aplicación, el texto de la ley 25.497 dio lugar a la emisión de un dictamen por parte del procurador del Tesoro de la Nación por cuanto no quedaba fehacientemente establecido el objetivo perseguido y, en este sentido, dicho pronunciamiento determinó que la ley aludida debe interpretarse como prorroga de la ley 24.906. En consecuencia, el plazo fijado abarcaría desde el 11/9/98 (fecha de vencimiento establecido por la citada 24.906), hasta el 22/1/99.

En la práctica, el resultado de este dictamen imposibilita que dos mil trescientas setenta y nueve (2.379) personas que realizan su presentación o ratificaron una anterior efectuada fuera de término hoy no sean contempladas como eventuales beneficiarias.

Esta ley tiene por objeto aclarar y determinar que el verdadero espíritu y alcance de la voluntad del legislador al sancionar la controvertida ley 25.497, fue otorgar un nuevo plazo de presentación de solicitudes del beneficio previsto en la ley 24.043, que rigiera durante los noventa (90) días posteriores a su publicación en el Boletín Oficial.

Por todo lo expuesto es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Gerardo R. Morales. – Mónica Arancio de Beller.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de un (1) año, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus complementarias y modificatorias, y presentar la solicitud requerida por las mismas.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Marcelo E. López Arias. – Jorge P. Busti. – Mario A. Losada. – Diana B. Conti.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con el presente proyecto se trata de enmendar una injusticia en relación a los beneficiarios de las leyes de reparación histórica 24.411 y 24.043.

En efecto. Como es sabido, un alto porcentaje de beneficiarios potenciales no han podido preeditarse ante la autoridad de aplicación e iniciar el trámite del beneficio; y ello por múltiples causas, que van desde el desconocimiento de la existencia de tales leyes, hasta aspectos prácticos como la distancia o los distintos requerimientos administrativos.

Y los sectores más pobres son, paradójicamente, quienes por los motivos señalados, han quedado excluidos de acogerse a las mismas, aun cuando su situación esté comprendida en tales leyes.

De allí que el presente proyecto da una solución equitativa al tema, disponiendo el plazo de un año, desde la publicación de la ley en el Boletín Oficial, para acogerse al beneficio y presentar la solicitud pertinente.

Con ello no sólo habremos dado una respuesta justa a quienes han quedado excluidos, por un tema formal, cual es el plazo y, asimismo, cumplimos con el espíritu de estas leyes de reparación histórica que, vale decirlo, son un ejemplo no sólo en América, sino en todo el mundo.

Por lo expuesto, señor presidente, es que solicito su urgente aprobación.

Marcelo E. López Arias. – Jorge P. Busti. – Mario A. Losada. – Diana B. Conti.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

23

MODIFICACION DE LOS CODIGOS PENAL Y ADUANERO SOBRE DECOMISO

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión por el que se modifican los códigos Penal y Aduanero en materia de decomiso (expedientes 499-D.-2003; 7.986-D.-2002 y 1.832-D.-2003).

Buenos Aires, 1° de octubre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones al Código Penal de la Nación y al Código Aduanero, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 23 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 23: En todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este código o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito, en favor del Estado nacional, de las provincias o de los municipios, salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros.

Si las cosas son peligrosas para la seguridad común, el comiso puede ordenarse aunque afecte a terceros, salvo el derecho de éstos, si fueren de buena fe, a ser indemnizados.

Cuando el autor o los partícipes han actuado como mandatarios de alguien o como órganos, miembros o administradores de una persona de existencia ideal, y el producto o el provecho del delito ha beneficiado al mandante o a la persona de existencia ideal, el comiso se pronunciará contra éstos.

Cuando con el producto o el provecho del delito se hubiese beneficiado un tercero a título gratuito, el comiso se pronunciará contra éste.

Si el bien decomisado tuviere valor de uso o cultural para algún establecimiento oficial o de bien público, la autoridad nacional, provincial o municipal respectiva podrá disponer su entrega a esas entidades. Si así no fuere y tuviera valor comercial, aquélla dispondrá su enajenación. Si no tuviera valor lícito alguno, se lo destruirá.

En el caso de condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis o 170 de este código, queda comprendido entre los bienes a decomisar la cosa mueble o inmueble donde se mantuviera a la víctima privada de su libertad. Los bienes decomisados con motivo de tales delitos, según los términos del presente artículo, y el producido de las multas que se impongan, serán afectados a programas de asistencia a la víctima.

El juez podrá adoptar desde el inicio de las actuaciones judiciales las medidas cautelares suficientes para asegurar el decomiso del o de los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que, por tratarse de instrumentos o efectos relacionados con el o los delitos que se investigan, el decomiso presumiblemente pueda recaer.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

El mismo alcance podrán tener las medidas cautelares destinadas a hacer cesar la comisión del delito o sus efectos, o a evitar que se consolide su provecho o a obstaculizar la impunidad de sus partícipes. En todos los casos, se deberán dejar a salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros.

Art. 2° – Modifícase el artículo 277 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 277:

1. Será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años el que, tras la comisión de un delito ejecutado por otro, en el que no hubiera participado:
   a) Ayudare a alguien a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta;
   b) Ocultare, alterare o hiciere desaparecer los rastros, pruebas o instrumentos del delito, o ayudare al autor o partícipe a ocultarlos, alterarlos o hacerlos desaparecer;
   c) Adquiriere, recibiere u ocultare dinero, cosas o efectos provenientes de un delito;
   d) No denunciare la perpetración de un delito o no individualizare al autor o partícipe de un delito ya conocido, cuando estuviere obligado a promover la persecución penal de un delito de esa índole;
   e) Asegurare o ayudare al autor o partícipe a asegurar el producto o provecho del delito.
2. En el caso del inciso 1 *c)*, precedente, la pena mínima será de un (1) mes de prisión, si, de acuerdo con las circunstancias, el autor podía sospechar que provenían de un delito.
3. La escala penal será aumentada al doble de su mínimo y máximo cuando:
   a) El hecho precedente fuera un delito especialmente grave, siendo tal aquel cuya pena mínima fuera superior a tres (3) años de prisión;
   b) El autor actuare con ánimo de lucro;
   c) El autor se dedicare con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento;
   d) El autor fuere funcionario público.

   La agravación de la escala penal prevista en este inciso sólo operará una vez, aun cuando concurrieren más de una de sus circunstancias calificantes. En este caso, el tribunal podrá tomar en cuenta la pluralidad de causales al individualizar la pena.
4. Están exentos de responsabilidad criminal los que hubieren obrado en favor del cónyuge, de un pariente cuyo vínculo no excediere del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o de un amigo íntimo o persona a la que se debiese especial gratitud. La exención no rige respecto de los casos del inciso 1 *e)* y del inciso 3 *b)*.

Art. 3° – Modifícase el inciso 3 del artículo 279 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3) Cuando el autor de alguno de los hechos descritos en el artículo 277, incisos 1 o 3, o en el artículo 278, inciso 1, fuera funcionario público que hubiera cometido el hecho en ejercicio u ocasión de sus funciones, sufrirá además pena de inhabilitación especial de tres (3) a diez (10) años. La misma pena sufrirá el que hubiera actuado en ejercicio u ocasión de una profesión u oficio que requirieran habilitación especial.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 1.027 de la ley 22.415 (Código Aduanero) por el siguiente:

Artículo 1.027:

1. En las causas que deban tramitar en sede judicial corresponderá conocer y decidir en forma originaria a los tribunales nacionales en lo penal económico y a los tribunales federales del interior del país, dentro de sus respectivas competencias territoriales.
2. La competencia atribuida en el apartado 1 a los tribunales nacionales en lo penal económico comprenderá, además del territorio de la Capital Federal, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el

voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan José Canals.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 5° del Código Penal de la Nación, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 5°: Las penas que este Código establece son las siguientes: reclusión, prisión, multa, inhabilitación y decomiso.

Art. 2° – Agrégase, como último párrafo del artículo 23 del Código Penal de la Nación, el siguiente:

La pena de decomiso se impondrá juntamente con las previstas en todos los casos.

Las medidas cautelares para asegurar la pena de decomiso alcanzarán el o los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y sobre todo otro bien o derecho patrimonial, desde el inicio de la actuación judicial.

Art. 3° – Modifícase el inciso 4 del artículo 278, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Los objetos a los que se refiere el delito de los incisos 1, 2 y 3 de este artículo deberán ser decomisados.

Art. 4° – Modifícase el artículo 1.026 de la ley 22.415 (Código Aduanero), el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.026: Las causas que correspondiere instruir por los delitos previstos en la sección XII, título I de este Código serán sustanciadas ante sede judicial.

Art. 5° – Modifícase el artículo 1.027 de la ley 22.415 (Código Aduanero), el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 1.027:

1. En las causas que debieren tramitar en sede judicial corresponderá conocer y decidir en forma originaria a los jueces nacionales de primera instancia en lo penal económico y a los jueces federales del interior del país, dentro de sus respectivas competencias territoriales.
2. La competencia atribuida en el apartado 1 a los tribunales en lo penal económico comprenderá, además del territorio de la Capital Federal, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, San Miguel, Malvinas Argentinas, José C. Paz, Lanús, Lomas de Zamora, La Matanza, Marcos Paz, Merlo, Moreno, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Quilmes, Pilar, San Fernando, San Isidro, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero, y Vicente López.

Art. 6° – Agrégase como artículo 12 bis del Título IV "Disposiciones generales" de la ley 24.769 (Ley Penal Tributaria), el siguiente:

Artículo 12 bis: La condena importará la imposición de la pena de decomiso prescripta por los artículos 5 y 23 del Código Penal e incluirá el de la totalidad de los elementos de naturaleza informática utilizados.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Eduardo O. Camaño. – Nilda C. Garré. – José A. Vitar. – Marcelo J. A. Stubrin. – Miguel Saredi. – José M. Díaz Bancalari. – Jesús Rodríguez. – Darío P. Alessandro. – María del Carmen Alarcón. – Jorge A. Obeid.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aceptan las enmiendas introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

24

INDICACION

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo respecto de los cuatro proyectos referidos al ingreso y egreso de tropas. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Al solo efecto de que el señor diputado no se equivoque, la Presidencia aclara que son cinco los proyectos.

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

Sr. Zamora. – El primero de los proyectos se votó en forma nominal, por lo que no es necesario hacer la aclaración.

Sr. Presidente (Camaño). – De todos modos, se trata de cinco proyectos.

25

MOCION DE ORDEN Y MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Correspondería considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se adopta una serie de medidas tendientes a resolver la situación planteada en torno de las ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única (expediente 211-S.-2003).

La Presidencia aclara que a los efectos de dar ingreso al proyecto se requiere que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para decidir su tratamiento sobre tablas.

Sr. Pernasetti. – Pido la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: creo que pretender la sanción de normas sin realizar un estudio y un debate reflexivo –el mismo tratamiento tuvo el proyecto considerado hace unos momentos– no ayuda a consolidar una mejor imagen institucional de nuestro país. Evidentemente, esta sesión estaba preparada para esperar la sanción del Senado respecto de este proyecto.

El miércoles pasado ya se anunciaba –incluso hubo solicitadas– la vigencia de una ley que apenas el día anterior había sido presentada en el Senado y se pretendía que fuera tratada en un solo día por ambas Cámaras. Finalmente, el miércoles pasado no se trató el proyecto en el Senado. Se abrió una etapa de diálogo en la que participamos algunos señores diputados.

Se habían acordado algunas modificaciones importantes que mejoraban sustancialmente la norma. Lamentablemente, luego de ser analizadas en la propia Comisión de Legislación General del Senado, esas modificaciones no fueron incorporadas.

Entendemos que la sanción de la Cámara alta, –cuyo texto recién se acaba de repartir– no contiene modificaciones sustanciales al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Como creemos que esa iniciativa no resuelve el problema, si la Cámara decide habilitar hoy el tratamiento de este tema, queremos que también se discuta un proyecto alternativo que hemos elaborado y que estamos distribuyendo entre los señores diputados de los distintos bloques. Aclaro que este proyecto tiene un error, porque dice "dictamen de minoría". Ese error lo vamos a corregir y la iniciativa la vamos a presentar como proyecto de ley.

Queremos dejar constancia de que si trabajamos mínimamente bien podremos dar solución a todos aquellos deudores y acreedores hipotecarios que hoy se encuentran preocupados. A nuestro entender, tanto la iniciativa que vino del Poder Ejecutivo como la sanción del Senado no implican una solución.

Nosotros no queremos aparecer trabando ninguna política del Poder Ejecutivo, pero sí queremos llamar a la reflexión en el sentido de que estamos dispuestos a legislar realmente en favor de la gente y con absoluta responsabilidad.

Si la decisión de la mayoría y de otros bloques es avanzar en el tratamiento de este proyecto, nos vamos a quedar y a intervenir en su consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que lo que propone el señor diputado es el ingreso de un despacho de minoría, cuyo texto obra en la Presidencia. En ese sentido, la Presidencia interpreta que se pueden tratar los dos proyectos, es decir, el que llegó del Senado y el que el señor diputado ha presentado como despacho de minoría.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: como evidentemente no va a haber despacho de comisión, ya que se está pidiendo el tratamiento sobre tablas de la sanción del Senado, nosotros pedimos que no se tenga presente nuestra iniciativa como despacho de minoría sino como proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: me gustaría que el presidente del bloque radical sea más preciso, porque por un lado está diciendo que se necesitan los dos tercios, pero el proyecto puede ser girado a comisión o bien, si la Cámara otorga los dos tercios, ser tratado sobre tablas.

Digo esto porque entiendo que hubo cierta ambigüedad en su formulación. Reitero el pedido de que precise la cuestión, es decir, si se habilitan los dos tercios para tratarlo, porque no puede aparecer proponiendo un doble juego, ya que está diciendo que tiene su proyecto pero como se habilita la consideración de otro entonces lo propone como dictamen de minoría.

La realidad es que el tratamiento del tema se habilita o no se habilita. Como se necesitan los tres cuartos, si la Unión Cívica Radical no habilita el tema, pasa para la semana que viene.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: nosotros no andamos con ambigüedades. Hemos realizado consultas y sabemos que existe predisposición de los otros bloques para habilitar el tema. Por eso, nosotros pedimos que se considere el proyecto que hemos presentado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: deseo que usted aclare que se requieren los tres cuartos de los votos que se emitan y no los dos tercios.

Sr. Presidente (Camaño). – Eso está aclarado, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: quiero aclarar que nosotros no vamos a facilitar el número para el tratamiento del tema. Asimismo, pensamos que debe aprovecharse el momento para transmitir con mucha precisión a la opinión pública lo que aquí se está discutiendo.

Uno de los motivos que ha determinado que nosotros no acompañemos esta iniciativa ni la votemos afirmativamente obedece al hecho de que no se suspenden las ejecuciones hipotecarias. Por la circunstancia de que se trate o no esta cuestión en la sesión de hoy, si este proyecto se sanciona, lamentablemente mañana –reitero– las ejecuciones hipotecarias no se van a detener.

Me parece que la voluntad política, tal como lo expresó el bloque de la mayoría en el Senado, se va a volver a repetir en esta Cámara, en el sentido de no admitir ningún tipo de modificación al proyecto.

Por lo tanto, nos parece importante ganar tiempo para que lo que hoy es una solución parcial para un sector determinado se transforme en una solución integral para miles de personas que hoy están angustiadas y que van a seguir angustiadas ante la eventualidad de que este proyecto se vote afirmativamente.

Por todo lo señalado, no vamos a facilitar el número.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: creo que del debate surgirá con claridad si este proyecto de ley contempla la generalidad de la problemática de los créditos hipotecarios y no su totalidad o si, simplemente, es un parche que corresponde al momento histórico que estamos viviendo. Hay argumentos de sobra para sostener que la generalidad –no la totalidad– de los problemas de los deudores hipotecarios va a encontrar una solución a partir de la sanción de este proyecto de ley. Tengamos en cuenta que lo que estamos discutiendo en este momento es vital para las familias, porque se trata de la casa propia.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia propone que la votación se realice en forma mecánica, ya que sería demasiado arriesgado determinar a simple vista si se obtuvieron o no las tres cuartas partes de los votos, sin saber lo que realmente piensan los señores diputados. Esta Presidencia no quiere que mañana la cuestionen porque supuestamente no se habría alcanzado el número suficiente de votos para habilitar el tratamiento del tema.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: me voy a expresar con total claridad para que no se crea que hubo posiciones ambiguas. A nuestras bancas se acercó el señor diputado Urtubey y dijo que había acuerdo para tratar este tema; lo propio hizo un señor diputado integrante del bloque de la Unión Cívica Radical. Nosotros respondimos que si hay acuerdo estamos dispuestos a tratar el asunto. Lo que no queremos es que después se planteen posiciones ambiguas o que algunos sostengan que como otros bloques acordaron el tratamiento del tema ellos van a proceder de determinada manera.

Por lo tanto, reitero que si hay acuerdo nuestro bloque está dispuesto a habilitar el tratamiento del tema, pero sin ambigüedades. Desde ya, anticipo que voy a votar en contra del proyecto

que se intenta someter a consideración de la Honorable Cámara.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica si la Honorable Cámara se aparta de las prescripciones del reglamento, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación del tratamiento sobre tablas del asunto. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 120 votos; votan 132 señores diputados sobre 158 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación arrojó el siguiente resultado: 120 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 25 abstenciones.

En consecuencia, queda aprobada la moción y se incorpora el tratamiento del asunto al orden del día de esta sesión.

La Presidencia deja constancia del voto negativo de los señores diputados María América González, Oscar Roberto González y María José Lubertino.

26

SISTEMA DE REFINANCIACION HIPOTECARIA

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el asunto cuyo tratamiento sobre tablas acaba de disponer la Honorable Cámara.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Al señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente de proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Del Sistema de Refinanciación Hipotecaria

Artículo 1° – *Creación.* Créase el sistema de refinanciación hipotecaria, el que tendrá por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación en la presente ley y su reglamentación.

Art. 2° – *Mutuos elegibles.* A los fines de la presente ley, se entenderá como mutuo elegible a aquellos mutuos garantizados con derecho real de hipoteca que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa;

b) Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o la cancelación de mutuos constituidos originariamente para cualquiera de los destinos antes mencionados;

c) Que dicha vivienda sea única y familiar.

La naturaleza del acreedor no constituye requisito de elegibilidad, resultando incluidos, en consecuencia, los mutuos celebrados con entidades financieras o acreedores no financieros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

Art. 3° – *Epoca de la mora.* La parte deudora de un mutuo elegible deberá haber incurrido en mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003 y mantenerse en dicho estado desde entonces hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – *Naturaleza de la mora.* A los fines de la presente ley, se entenderá por mora aquel incumplimiento que habilite al acreedor a intentar la vía ejecutiva o, en su caso, los procedimientos previstos en el régimen especial de ejecuciones extrajudiciales habilitados por el título V de la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 5° – *Monto tope.* El importe en origen del mutuo elegible no podrá ser superior a pesos cien mil ($ 100.000), sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la presente ley.

Art. 6° – *Carácter optativo del sistema.* El ingreso al sistema de refinanciación hipotecaria tendrá el carácter de optativo.

La facultad de ejercer dicha opción corresponderá únicamente a la parte acreedora, cuando ésta se trate de una entidad financiera sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias. En los demás casos, la opción podrá ser ejercida tanto por el acreedor como por el deudor.

Con independencia de la naturaleza del acreedor, el plazo para ejercer la referida opción será de hasta sesenta (60) días hábiles de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley.

Art. 7° – *Condiciones de admisibilidad.* La parte acreedora que ingrese al sistema de refinanciación creado por la presente ley y no se encuentre sometida al régimen de ley 21.526 y sus modificatorias, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Un certificado de cumplimiento fiscal que acredite que los fondos dados en mutuo hipotecario han sido debidamente declarados y el impuesto correspondiente debidamente ingresado, en su caso; todo ello en los términos del artículo 104 de la ley 11.683 y sus modificatorias.

En aquellos casos en que la opción sea ejercida por el deudor, no será necesario que

acredite la presente condición. El fiduciario queda facultado para arbitrar los medios necesarios tendientes a determinar el cumplimiento fiscal aludido y, en su caso, a retener de los pagos a efectuar al acreedor las sumas que la autoridad fiscal determine, de así corresponder;

b) Una declaración jurada otorgada por abogado y/o escribano con firma legalizada por los colegios respectivos de la jurisdicción y/o certificación de secretaría del juzgado donde tramite la causa, que acredite la legitimidad, subsistencia y plenos efectos legales del mutuo hipotecario.

Invítase a las provincias a arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso, pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo y a que se arbitren los medios para que el juez de la causa otorgue la eximición de la tasa de justicia;

c) Una declaración jurada otorgada por contador público nacional, con firma legalizada por los consejos profesionales respectivos, que acredite el monto definitivo del crédito.

El Poder Ejecutivo nacional deberá arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN);

d) Una declaración jurada otorgada por profesional habilitado al efecto por la normativa de la ciencia, arte o profesión, con firma legalizada por la entidad de colegiación respectiva, que acredite la valuación actual del inmueble.

En el caso de que la parte acreedora esté sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias deberá informar sobre los incisos *b)*, *c)* y *d)* a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, supliendo el requisito de la firma profesional por la debida intervención del auditor externo.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias deberá informar oportunamente en los términos que establezca la reglamentación.

Art. 8° – *Ingresos del grupo familiar.* La parte deudora deberá acompañar una declaración jurada que acredite los ingresos del grupo familiar.

Art. 9° – *Facultad de contralor.* En todos los casos de los artículos 7° y 8° de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que determine la reglamentación, podrá realizar toda clase de auditorías a los fines de comprobar la veracidad y consistencia de los consignados en las respectivas declaraciones.

Art. 10. – *Sanciones.* El falseamiento u ocultación de cualquier dato consignado en la documentación establecida en los artículos 7° y 8° precedentes, hará objeto a los autores de las acciones penales u otras sanciones, previstas en regímenes especiales de aplicación, que pudieran corresponder.

Asimismo, y respecto de los profesionales intervinientes, se comunicará la conducta a entidad de colegiación respectiva.

Art. 11. – *Instrumentos a suscribir.* El Poder Ejecutivo nacional, en ocasión de reglamentar la presente ley, determinará los instrumentos que los deudores habrán de suscribir, así como el procedimiento para la instrumentación del sistema establecido por la presente ley.

CAPÍTULO II

Del fideicomiso

Art. 12. – *Creación.* Créase el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, que se regirá por la presente ley y su reglamentación, resultando de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 13. – *Objeto.* El fideicomiso tendrá por objeto implementar el sistema de refinanciación instrumentado por la presente ley y su reglamentación.

Art. 14. – *Organización.* Poder Ejecutivo nacional designará el agente fiduciario en todo de acuerdo con las prescripciones de la ley 24.441 y sus modificatorias, quedando facultado para determinar la integración del patrimonio del fideicomiso.

Art. 15. – *Delegación.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer la participación en el presente sistema del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, creado por el decreto 342 del 18 de abril de 2000 y sus modificatorios.

CAPÍTULO III

De la instrumentación del sistema

Art. 16. – *Instrumentación del sistema.* A los fines de la implementación del sistema creado por la presente ley, se seguirá el siguiente mecanismo:

a) El fiduciario procederá poner al día los mutuos elegibles, a cuyos efectos:

I. Cancelará al acreedor las cuotas de capital pendientes de pago desde la mora hasta la fecha de dicho pago, pudiendo emitir instrumentos financieros según la normativa aplicable;

II. En el marco de la emergencia económica declarada no se reconocerán los intereses compensatorios, punitorios, gastos ni honorarios;

b) El fiduciario, respecto del acreedor, en adelante, observará las condiciones originales del mutuo, sin perjuicio de la normativa apli-

cable en materia de coeficiente de actualización y tasa de interés;

c) El fiduciario reestructurará acreencias conforme los términos establecidos en el artículo 17 de la presente ley;

d) Los pagos que el fiduciario efectúe al acreedor tendrán todos los efectos de la subrogación legal, traspasándole todos los derechos, acciones y garantías del acreedor al fiduciario, tanto contra el principal como sus codeudores. Serán de aplicación supletoria las disposiciones del código respecto de la subrogación;

e) La parte acreedora mantendrá todo como garantía el derecho real de hipoteca por la porción aún no subrogada por el fiduciario conforme lo expuesto en el presente artículo;

f) La parte deudora procederá a cancelar su obligación mediante el pago al fiduciario conforme las previsiones establecidas en el inciso *c)* del presente artículo, quedando liberado de dichas obligaciones.

Los únicos pagos liberatorios del deudor serán los que éste efectúe al fiduciario por lo que el derecho real de hipoteca subsistirá hasta la íntegra satisfacción del monto adeudado.

En ningún caso los pagos que efectúe el fiduciario al acreedor podrán superar el valor actual de mercado del bien objeto de la garantía real de hipoteca, conforme a lo informado en cumplimiento del inciso *d)* del artículo 7° de la presente ley.

Art. 17. – *Refinanciación.* El Poder Ejecutivo nacional establecerá las condiciones de cancelación de los mutuos elegibles por los deudores al fiduciario, conforme las siguientes pautas generales:

a) En todos los casos, se otorgará al deudor un período de gracia de un (1) año, prorrogables, a partir de la vigencia de la reglamentación de la presente ley.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la gravedad de la situación socioeconómica del deudor así lo determinara, se podrán otorgar con carácter de excepción plazos adicionales.

Vencido que fuere el período de gracia o, en su caso, los plazos adicionales, el deudor deberá comenzar, sin excepción, a cancelar la deuda con el fiduciario;

b) Cuota fija mensual, igual y consecutiva;

c) Valor mínimo de la cuota equivalente a un porcentaje del mutuo elegible;

d) Cuota compatible con los ingresos del grupo familiar y con el valor actualizado del inmueble según lo informado en cumplimiento del inciso *d)*, del artículo 7° de la presente ley;

e) Tasa de interés y coeficiente de actualización aplicables según la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

Efectos

Art. 18. – *Carácter personalísimo de la refinanciación.* Previo a la transmisión del inmueble asiento del derecho real de hipoteca se deberá cancelar al fiduciario el saldo remanente de la refinanciación correspondiente.

Art. 19. – *Nulidad absoluta.* Es de nulidad absoluta cualquier convención entre acreedor y deudor que amplíe o genere nuevas obligaciones a este último con relación al mutuo elegible objeto de refinanciación.

Art. 20. – *Inexistencia de novación.* Las alteraciones respecto del tiempo, lugar o cumplimiento que sufra la obligación primitiva a consecuencia de la aplicación de las previsiones contenidas en la presente ley, serán consideradas como que sólo modifican la obligación, pero no que la extinguen ni constituyen novación alguna.

Art. 21. – *Efectos del incumplimiento.* El solo incumplimiento de la parte deudora de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) cuotas alternadas emergentes del presente sistema de refinanciación dará derecho a la ejecución de la hipoteca.

Art. 22. – *Privilegio especial.* El fiduciario tendrá privilegio especial por hasta la concurrencia de las sumas que hubiera pagado en subrogación al acreedor original.

CAPÍTULO V

De los mutuos hipotecarios contraídos con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad

Art. 23. – *Unidad de reestructuración.* Créase una unidad de reestructuración que por tendrá por objeto el análisis de los mutuos que resulten elegibles en los términos de la presente ley, excepto en lo que respecta a la época de la mora dispuesta en el artículo 3° la presente ley, y que hayan sido concertados con anterioridad a la vigencia de la convertibilidad del austral dispuesta por la ley 23.928, conforme las pautas que fije la reglamentación.

La citada unidad funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y estará integrada por un (1) representante del precitado ministerio, un (1) representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, un (1) representante de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un (1) representante de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, un (1) representante del Banco Hipotecario Sociedad Anónima y un (1) representante de las Asociaciones de Deudores del Banco Hipotecario Nacional, debiendo expedirse en el plazo de treinta (30) días hábiles de su conformación.

CAPÍTULO VI

Disposiciones complementarias

Art. 24. – La establecido en la presente ley no obsta a las facultades otorgadas al acreedor para pactar directamente con su deudor, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 25.561.

Art. 25. – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias.

Art. 26. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adher ir al presente sistema, dictando a sus efectos los cuerpos normativos pertinentes para resolver de forma similar las situaciones que mantengan con sus respectivos institutos provinciales de vivienda o la Comisión de Vivienda, según corresponda.

Art. 27. – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 28. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan H. Estrada.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en primer lugar, solicito la inserción en el Diario de Sesiones del proyecto de ley alternativo que hemos presentado sobre este tema, que es sustancialmente distinto del sancionado por la Cámara alta.

Por otro lado, antes de fundamentar nuestra propuesta deseo saber si el bloque de la mayoría va a efectuar alguna argumentación respecto del proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿El señor diputado está pidiendo insertar el proyecto de su bloque en el Diario de Sesiones de forma tal que quede constancia de la presentación que han llevado adelante?

Sr. Pernasetti. – Así es, señor presidente, y antes de hacer una fundamentación de nuestro proyecto quiero saber si de parte del bloque de la mayoría se va a fundamentar el proyecto cuyo tratamiento fue habilitado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: el miembro informante del bloque de la mayoría va a ser el señor diputado Gutiérrez, y es muy probable que el presidente del bloque tenga la intención de cerrar el tema que realmente tiene en vilo a la gran mayoría de los deudores hipotecarios.

Queremos dar a este proyecto rápida sanción, no porque estemos empecinados en un tratamiento que no está basado en un estudio. Agradecemos la colaboración de todos. El proyecto podrá ser perfectible y en caso de ser necesario luego lo modificaremos por vía de otra ley, pero me parece que debe ser sancionado en el día de hoy para que mañana los deudores hipotecarios tengan a su alcance el instrumento que brinde esta norma para evitar el remate de sus viviendas.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar la inserción en el Diario de Sesiones del texto del proyecto al que se acaba de referir el señor diputado Pernasetti.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se hará la inserción correspondiente.[1]

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Señor presidente: conocemos la incertidumbre, la angustia y el desasosiego que produce en muchos deudores hipotecarios propietarios de vivienda única la situación de emergencia que vive la Argentina a raíz de la crisis producida a fines de 2001, cuando explotaron todas las variables económicas.

No voy a plantear en mi disertación culpas ni responsabilidades porque todos conocemos las decisiones equivocadas que se han tomado en las acciones de gobierno, pero tenemos esta situación fáctica de miles y miles de deudores que hoy sufren la angustia y la desesperación por la posibilidad concreta de perder su única vivienda.

Durante estos casi dos años de emergencia económica y social hemos intentado recurrir a múltiples alternativas para tratar de paliar la situación producida por los cambios que hubo en

[1] Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Página 3.939.)

la paridad cambiaria, que implicaron una devaluación de la moneda de más del 200 por ciento. Esto provocó en miles de deudores hipotecarios que contrajeron sus deudas en moneda extranjera la difícil situación de no poder cumplir con las obligaciones pactadas en los mutuos con garantía hipotecaria.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Juan Manuel Urtubey.

Sr. Gutiérrez (J.C.). – Desde el Congreso de la Nación se buscaron con buena fe, con las mejores intenciones y haciéndonos carne de la situación que viven muchos de nuestros conciudadanos, algunas herramientas. Se votó la suspensión de las ejecuciones hipotecarias –ya llevamos dos años de esta medida–, lo cual significó la protección de miles y miles de deudores, pero también trajo aparejada la demora en la regularización del sistema de crédito en la Argentina, porque si no existe la posibilidad de ejecutar las garantías va a ser muy difícil recrear el crédito en el futuro.

Hemos intentado aplicar soluciones como la vinculada con la instancia de la conciliación y la mediación. También se creó el Registro de Deudores Hipotecarios para conocer el universo de las personas que están en esta situación problemática y de incumplimiento de sus obligaciones. En su momento, modificamos la actualización de los créditos por el CER para utilizar la variación salarial en lugar del índice de inflación. Lo hicimos para proteger a los deudores que son asalariados.

Todas estas medidas parciales no pudieron solucionar definitivamente la situación de muchos deudores, que a pesar de todas estas disposiciones hoy también tienen imposibilidad de cumplir con sus compromisos.

En esta emergencia en la que el Congreso de la Nación tiene que estar a la altura de los acontecimientos, el Poder Ejecutivo nacional se ha hecho eco del reclamo de miles y miles de deudores y de las circunstancias dramáticas que muchas veces hemos vivido cuando se intentaron efectuar subastas judiciales. Nos hemos percatado de la desesperación de los deudores y de mucha gente que los acompañaba para impedir los remates judiciales. Se trataba de ser solidarios con la situación dramática que vivía esa gente por el hecho de poder perder la vivienda única.

El Poder Ejecutivo ha remitido este proyecto al Congreso, que hace pocos minutos fue sancionado por el Senado de la Nación, y que ahora ha venido en revisión a esta Cámara para su sanción definitiva.

Posiblemente, lo ideal hubiera sido tener tiempo para discutir mejor este instrumento legal y perfeccionarlo. Sin embargo, la urgencia de la hora exige respuestas rápidas y que este proyecto sea sancionado definitivamente esta noche. No debemos olvidar que muchas veces lo perfecto es enemigo de lo posible.

Entendemos que quizás no estén incluidos todos los deudores, pero sabemos que va a significar un costo importante para las arcas de la Nación. Por lo tanto, debemos asumir la responsabilidad de votar este proyecto que implicará una solución para los deudores hipotecarios.

Sin embargo, no debemos olvidar que el costo fiscal lo va a pagar el resto de la sociedad argentina con recursos del presupuesto nacional. Por eso, hay que tener la suficiente mesura como para buscar una solución equitativa al problema de los deudores hipotecarios colocando determinados límites que tienen que ver con el equilibrio de las cuentas del Estado.

Este proyecto, que tiene seis capítulos, significa una protección para los deudores hipotecarios, las personas físicas y las sucesiones indivisas. Se trata de personas que han tomado créditos con garantía hipotecaria para la adquisición, refacción o ampliación de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Existe un tope de cien mil pesos. Ese tope abarca casi la totalidad del universo de los deudores hipotecarios de vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Las partes acreedor y deudor tienen sesenta días para optar por la adhesión o no al régimen de fideicomiso. Cuando se trata de créditos tomados en entidades financieras la opción la tiene el acreedor, mientras que en los créditos tomados fuera del sistema financiero la opción la tienen el acreedor y el deudor.

Muchos se preguntarán cuál es el motivo por el que se establece esta diferencia. Todos conocemos el tratamiento no igualitario que recibieron los deudores del sector financiero en relación con los deudores del sector no financiero. A los deudores del sistema financiero se les

pesificó la deuda y a los del sistema no financiero no.

Por otra parte, nadie desconoce que todavía no hay fallos definitivos en relación con la pesificación, por lo cual en muchos de los reclamos que se realizan por los mutuos con garantías hipotecarias del sistema no financiero hay jueces que aceptan la pesificación, otros que exigen la dolarización y algunos que buscan alguna solución intermedia.

Por otra parte, se crea un fideicomiso por el que el Estado se subroga en los derechos del acreedor y paga la deuda de los deudores hipotecarios. Asimismo, se fija el plazo de la mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003. Se trata de personas que en este momento están en mora y por ende sujetas a que cualquier acreedor pueda iniciarles la ejecución hipotecaria.

Una vez subrogado y pagado el crédito los deudores tendrán un plazo de gracia de un año, a partir del cual se les cobrará una cuota mensual que será fijada por el fideicomiso. Para ello se tendrá en cuenta el ingreso del grupo familiar a fin de preservar que el deudor pueda seguir pagando una cuota razonable tras el año de gracia, con la posibilidad de que éste pueda ser prorrogado si razones de necesidad lo justifican.

Asimismo, se crea una unidad de reestructuración para los deudores de créditos constituidos con anterioridad a la convertibilidad, que fundamentalmente son del Banco Hipotecario Nacional. Esta unidad de reestructuración estará integrada por un representante del Ministerio de Economía y Producción, uno del Ministerio de Justicia, Seguridad, y Derechos Humanos, uno de la Cámara de Diputados, uno del Senado de la Nación, uno del Banco Hipotecario Sociedad Anónima y uno de la Asociación de Deudores del ex Banco Hipotecario Nacional.

La unidad de reestructuración tiene treinta días para realizar un análisis de esos créditos con el objeto de incorporarlos a este fideicomiso que se crea por ley.

En síntesis, éstas son las condiciones y las cláusulas de los seis capítulos y veintiocho artículos que contiene este proyecto de ley venido en revisión que con mucha lógica intenta dar tranquilidad a miles de deudores hipotecarios para resguardar su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

También esta iniciativa lleva tranquilidad a los grupos familiares de esos deudores, porque ellos también conviven con esta angustia y desesperación por perder su única vivienda producto del sacrificio de muchos años por una situación económica general de crisis que ha llevado a gran cantidad de deudores a no poder cumplir con sus compromisos.

Por supuesto, como ocurre en toda norma general, puede haber gente que se aproveche de esta circunstancia, pero nosotros creemos que la gran mayoría de los deudores contemplados aquí son personas que no han tenido la posibilidad concreta de solucionar su problema vinculado con el crédito, más allá de todos los remedios que se han intentado desde este Congreso de la Nación.

Con esta norma se da tranquilidad a estos deudores. Se trata de una solución equitativa para que el acreedor pueda cobrar sus acreencias y el deudor tenga la posibilidad concreta de quedar obligado con el Estado teniendo un plazo de gracia que le permita pagar una cuota razonable. De este modo se da una solución definitiva a este problema.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra la señora diputada por Catamarca.

Sra. Maldonado. – Señor presidente: tal como escucháramos al señor miembro informante del bloque mayoritario, ha quedado debidamente demostrado cuáles son las razones por las que nosotros consideramos que este proyecto sancionado por el Honorable Senado y que con premura estamos tratando hoy, adolece de diversas falencias y sobre todo omite considerar a un universo importante de deudores hipotecarios que creemos que se deben tener en cuenta a fin de incluirlos en la normativa. Por eso, consideramos oportuno que se trate el proyecto alternativo presentado por la bancada de la Unión Cívica Radical.

Quiero resaltar que en la sanción del Senado se excluye ex profeso a un universo de deudores que no creemos que deban quedar desprovistos ni dejados de lado. Quedan excluidos todos aquellos deudores hipotecarios del sistema financiero cuyos acreedores –léase bancos– no opten y acepten introducirse en el sistema por cuanto están de acuerdo o les favorece el me-

canismo de la opción prevista en el artículo 6°. Nosotros consideramos que no podemos dimensionar cuántos van a ser los deudores hipotecarios favorecidos, porque no sabemos cuántos van a ser los bancos acreedores que van a aceptar el sistema creado por esta ley.

Eso es lo que podemos concluir ab initio, por cuanto el artículo 6°, como expresamente lo ha dicho el miembro informante de la mayoría, prevé un mecanismo opcional para todos aquellos acreedores hipotecarios del sistema financiero, que no son otros que los bancos.

También se excluye en este proyecto a todos aquellos poseedores de vivienda única y familiar cuyo monto de deuda no está determinado a criterio del deudor, por cuanto si bien éste no se encuentra técnicamente en mora por haber obtenido un crédito hipotecario en dólares, el acreedor no se da por satisfecho y recibe los importes como pagos a cuenta. Existe un universo importante de deudores hipotecarios que se excluyen de esta iniciativa.

También se excluye a todos los deudores hipotecarios titulares de vivienda única y familiar que hayan incurrido en mora con anterioridad al 1° de enero de 2001. En realidad, correspondería que se incluyera a todos los deudores con problemas de pago desde 1998, año en el que comenzó la crisis que hizo eclosión en los años 2001 y 2002, según están contestes la mayoría de los economistas del país. Justamente, los problemas del desempleo originaron la imposibilidad de pago de la mayoría de los deudores hipotecarios.

También esa crisis ha llevado a la ruina a miles de pequeñas, medianas y microempresas, destruyendo su ecuación económico-financiera. Hoy no podemos abandonarlas y excluirlas de esta iniciativa.

Este proyecto también excluye a los deudores hipotecarios que han tomado préstamos, garantizados con sus viviendas, para destinarlos al capital de trabajo de sus empresas familiares o de sus pequeños emprendimientos productivos, lo que les ha permitido sobrellevar el peso del desempleo.

Además de los deudores de entidades financieras y de acreedores privados, también se agrega en nuestro proyecto a aquellos titulares de créditos de entidades financieras que fueron cedidos a fideicomisos financieros, los que constituyen patrimonios separados de las entidades financieras.

Por lo expuesto creemos que el proyecto sancionado por el Senado viola la igualdad que consagra el artículo 16 de la Constitución Nacional, cuando señala: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas".

Este proyecto, que se ha traído con premura a la consideración de la Cámara, adolece desde el punto de vista constitucional de fundamentos razonables, ya que viola los incisos 18 y 23 del artículo 75 de la Carta Magna, al conceder beneficios a personas o grupos de personas determinados sin establecer condiciones objetivas de elegibilidad y categoría de beneficiarios.

Esta iniciativa, que el Senado de la Nación sancionó recientemente, aparentemente crea condiciones de igualdad y presenta como logro construcciones jurídicas defectuosas que la realidad jurídica tornará atacables, dado que no se condicen con los parámetros mínimos de igualdad normados por la Constitución Nacional.

Además del enorme universo de deudores que queda excluido, se somete a los deudores a la voluntad del banco acreedor, que conforme con el texto del artículo 6° deberá aceptar o no que el crédito sea amparado por esta iniciativa. Entonces, los deudores se convertirían en verdaderos rehenes de los bancos.

Además, existe una directa contradicción con lo que se preceptúa en el artículo 2°, cuando afirma literalmente que la naturaleza del acreedor no constituye requisito de elegibilidad.

Asimismo, enumera en dicho artículo requisitos de elegibilidad objetivos que en el texto de la ley se ven claramente desdibujados, porque se eligen instrumentos e instituciones jurídicas que conllevan desdibujar –como dije antes– esos requisitos de objetividad.

Por otra parte, debemos tener presente que al no preverse determinados límites en relación con el nivel de ingreso de los deudores hipotecarios, los futuros planteos judiciales que se realicen van a ser la vía propicia para que se inmiscuyan personas que tengan altos ingresos, aunque no estén en mora, porque al amparo del

principio de garantía de igualdad consagrado por el artículo 16 de la Constitución Nacional no me cabe la menor duda de que nuestros tribunales –nuestra Justicia– van a hacer extensiva a estos casos la aplicación del sistema que prevé este proyecto de ley.

La iniciativa también soslaya, con un criterio sorprendentemente dogmático, toda la construcción jurisprudencial de larga data en nuestro país que omite equiparar o asimilar a deudores morosos a los deudores en situación normal ante cambios monetarios y/o crisis inflacionarias o económicas.

Lo concerniente al derecho de igualdad ante la ley consagrado en el artículo 16 de la Constitución Nacional debe resaltar en forma breve una distinción de fundamental relevancia; así, esta garantía está integrada por dos derechos.

En este sentido, pido autorización para leer parte de un artículo de la reconocida jurista Susana Cayuso –con quien coincido, que fuera publicado en la revista "La Ley" del 29 de octubre de este año. Dice así: "El de ser tratado como igual y el derecho a igual tratamiento. De estos extremos derivan, en los dos presupuestos del principio de igualdad, la igualdad de hecho y la igualdad de derecho, o también llamados de igualdad formal y material.

"La igualdad de derecho, es reconocida históricamente como igualdad jurídica o igualdad ante la ley, que pretendió satisfacerse mediante la identificación con la definición de igualdad formal, reducida a la mera igualdad legal, en tanto la igualdad material se refiera a la formulación del derecho en cuanto al contenido del mismo y a las consecuencias.

"En este contexto la igualdad de hecho o fáctica se complementa con la concepción de igualdad real de oportunidades como guía para la igualdad de derechos.

"Debo pues resaltar que la Constitución Nacional posee numerosas normas que receptan y reglan el Principio de Igualdad, a saber i) artículo 1° al fijar la forma republicana de gobierno; ii) en el Preámbulo; iii) los artículos 14 y 14 bis; iv) los principios de libertad civil y reserva de ley contenidos en el artículo 19; además de las numerosas menciones de los tratados incorporados en el artículo 75, inciso 22, de nuestra norma fundamental.

En este punto comparto lo expresado por la jurista citada cuando dice: "La preferencia política por la igualdad formal con menoscabo de la igualdad material ha dado por resultado una fuerte frustración y ha alimentado un sentimiento de insatisfacción generalizado. El principio de igualdad se ha convertido en la práctica jurisdiccional en la adecuación al principio de legalidad. Gentileza que ha contribuido a que el Poder Legislativo, hoy la mayoría gobernante, cultivara la tendencia de no extremar su análisis de selección y ponderación de variables y efectos relevantes al tiempo de reglamentar su análisis de selección y ponderación de variables y efectos relevantes".

Así esta delicada y elevada labor del legislador no sólo requiere de un debate profundo en sus aspectos filosóficos y jurídicos, sino que en forma apremiante exige el estudio profundo de las normas propuestas en el texto del articulado propuesto y que hoy discutimos obviando el trámite del análisis en comisión y del análisis y debate de todas las expresiones filosóficas, ideológicas y partidarias de este Congreso, para que surjan las mejores ideas y maduramente sepamos que en forma eficaz este Congreso en su conjunto, y no una mayoría circunstancial, puede dar a la Nación un fruto sano, equilibrado y maduro.

Así es imprescindible que para sostener que cualquier diferenciación es constitucionalmente legítima no basta con constatar su fundamento objetivo sino que, además, es necesario que las consecuencias jurídicas que resulten de la misma sean proporcionadas al fin que se quiere lograr.

Aquí es donde falla esta ley al crear diferencias arbitrarias, no contemplar los problemas de la proporcionalidad entre los medios y los fines y finalmente ante la desproporcionalidad del sacrificio fiscal con el número de supuestos beneficiarios, puesto que esencialmente soluciona cuestiones patrimoniales de entidades solventes en desmedro de personas cuya situación indudablemente requiere la atención expedita y positiva con los recursos de todos nosotros como lo son los recursos fiscales.

Es pues evidente que "la mayor falencia constitucional del proyecto está signada por la falta de igualdad material y de hecho y esto será la fuente de innumerables planteos judiciales que seguramente serán receptados favorablemente por la mayoría de nuestros tribunales".

Es pues obligación principal de este Congreso procurar en forma certera la difícil función de valorar las diferencias, es decir, tratar igual a lo igual y desigual a lo desigual.

¿Quiénes van a ser los primeros beneficiarios de este proyecto? Seguramente no serán los deudores hipotecarios. Por eso creo que los primeros privilegiados serán los bancos. Lamentamos enormemente tener que hacer esta afirmación.

Tal como está estructurado el proyecto es imposible no afirmar que los principales beneficiarios en forma directa y prioritaria son los bancos y el sistema financiero y no los deudores hipotecarios. Afirmo esto sin ninguna animosidad contra los bancos ni contra el sistema financiero. Lo remarco con la intención de preservar la télesis y la intención tuitiva o protectora originaria de beneficiar en forma directa a los deudores hipotecarios titulares de una vivienda familiar que hoy está en peligro de ser perdida.

No basta declamar *pour la galerie* nuestras loables intenciones y aprobar leyes en forma automática y apresurada cuando cualquier jurista sensato podría señalar sin ninguna intencionalidad política o ideológica las deficiencias de los preceptos que se pretenden sancionar, que sólo constituirán una solemne contribución a la confusión legislativa y jurídica que este Congreso ha venido creando con loables intenciones.

El proyecto prevé, mediante el mecanismo jurídico de la subrogación, poner al día todos los créditos hipotecarios morosos. Ese es el principal espíritu del proyecto que estamos considerando.

Debemos analizar las consecuencias que tendrá sobre los bancos, contra los cuales –reitero– no tengo animosidad. Si repasamos la normativa básica del sistema financiero, en especial la del Banco Central de la República Argentina y la impositiva, veremos en forma directa que los bancos recibirán importantes beneficios patrimoniales: los créditos hipotecarios que figuren como castigados, es decir, la entidad financiera los asentó en su balance como una pérdida conforme las condiciones objetivas establecidas por la entidad de superintendencia bancaria, implican en forma directa un doble beneficio, a saber, i) reciben los bancos dinero en forma directa por un crédito pasado a pérdida en sus balances, por irrecuperable, cuyo valor real para cualquier transacción de mercado –por ejemplo, un fideicomiso que el banco quiera realizar con esos créditos para obtener fondos para sus negocios– sería no mayor al treinta por ciento del valor contable de la deuda; ii) al haber pasado a pérdida dicho préstamo con garantía hipotecaria y conforme a la legislación impositiva vigente, esa pérdida generó un crédito fiscal imputable contra futuras ganancias por el plazo mínimo de cinco años.

Debo por tanto resaltar que el proyecto en consideración no tiene en cuenta el valor real de los créditos ni refleja criterios serios y fiables conforme a la normativa contable y a las técnicas bancarias y de calificación de riesgo.

Respecto de los créditos que se encuentran en mora o en situación irregular, que este proyecto pretende regular y que están calificados en situación crediticia cuatro, cinco y seis conforme con la normativa del Banco Central de la República Argentina, los bancos deben constituir previsiones por futuras pérdidas en un porcentual creciente conforme con el tiempo de la mora y la garantía del crédito. Estas previsiones van desde un 25 por ciento del monto contable –capital más intereses por los primeros noventa días de mora– hasta un ciento por ciento.

Entonces, ¿qué implica concretamente para el patrimonio de los bancos poner al día estas obligaciones en mora? Implica en forma directa e instantánea liberar para los bancos las previsiones constituidas por cientos de millones de pesos y acrecentar las ganancias que éstos reciben en suma idéntica al monto de la subrogación más los beneficios fiscales por pérdidas.

En relación con la constitución del fideicomiso, el proyecto en tratamiento no contempla detalles básicos para la constitución de cualquier fideicomiso como lo es el capital, ni designa agente fiduciario alguno, el plazo de evasión, sistemas de mercado de valuación de los créditos y prevé con defectuosa técnica legislativa la "aplicación supletoria" de la ley 24.441, que debe regir directamente, y no en forma supletoria, todo el proceso de constitución, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del fideicomiso. Tampoco define si los bonos o certificados de participación los emitirá el Estado nacional o el fideicomiso y si habrá diferentes clases de certificados conforme las distintas categorías de

deudores. Tampoco norma el plazo, tasa y forma de amortización de los certificados o bonos.

Por lo tanto, vemos que no sólo saneamos patrimonialmente las entidades financieras, sumándose esta ley a la compensación sancionada por la pesificación asimétrica, sino que también reciben un beneficio patrimonial por los fondos que el Estado les entrega y por los beneficios fiscales que mantienen.

Por otro lado, no solucionamos el problema más acuciante que padecen en este momento los deudores hipotecarios, ya que omitimos decir que se suspenderán las ejecuciones en trámite de todos aquellos deudores hipotecarios que están por perder su vivienda única y familiar.

Como pude leer recién rápidamente, este proyecto no prevé la suspensión de las ejecuciones hipotecarias que estuvieran en trámite. Por eso, podemos decir sin temor a equivocarnos que además dejamos afuera a todos aquellos cuyas ejecuciones hipotecarias estén en trámite y que los bancos dadores del crédito no acepten la opción prevista en el artículo 6°.

Entendemos que el proyecto presentado por nuestra bancada es abarcativo y subsana todas las falencias de la iniciativa sancionada por el Senado, que he remarcado. Digo esto porque además de englobar a todos los deudores hipotecarios omitidos prevé una reestructuración de la deuda, es decir, la resuelve y no crea una comisión mixta integrada por representantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo para que vaya a saber cuándo y de qué manera conforme la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo proceda a la reestructuración de las deudas hipotecarias.

Como digo, nosotros debemos incluir –sé que el momento es difícil– a la mayor cantidad de deudores hipotecarios dentro de esta ley, y sobre todo a aquellos que se encuentran en peor situación, como por ejemplo los que están siendo pasibles de ejecuciones, y debemos resolver sobre la forma en que se van a reestructurar sus deudas.

Por ello, consideramos importante introducir en el debate –lo vamos a plantear durante el tratamiento en particular– la propuesta que nosotros tenemos en un proyecto abarcativo, como es aquel cuya inserción se ha solicitado.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: reconozco que en nuestro bloque nos costó tomar una decisión con respecto a este tema ya que es muy complejo y las consecuencias de lo que nosotros decidamos hoy pueden acarrear un desahogo o bien la desgracia de muchísimas personas que se encuentran en tremendas situaciones de vulnerabilidad.

Nosotros decidimos habilitar el tema porque queríamos que se tratara dada la desesperación de muchos deudores, que vienen observando cómo este Congreso les debe una respuesta concreta. Digo que les debemos una respuesta porque, en realidad, lo que se vino haciendo en los últimos tiempos fue patear el problema para adelante, y sabemos que cuando esto ocurre quienes más se perjudican son aquellos que están en situación de debilidad, y en este caso son los deudores.

Al analizar el proyecto vimos que se hicieron avances respecto de otras iniciativas que se habían propuesto, como la de los arbitrajes, respecto de la cual pensamos que prácticamente ponía a los deudores en manos de los acreedores y el Estado se lavaba las manos. Debemos reconocer que el proyecto en tratamiento hace que el Estado se involucre en el problema y se haga cargo de sus propias decisiones.

El hecho de haber incluido a los deudores no financieros también constituye un avance. Pero lo más importante es que el objetivo sea tutelar a una parte de la población que está débil frente a los condicionantes que imponen los acreedores.

Al mismo tiempo vemos que este proyecto contiene muchas falencias y que corremos el riesgo de tomar una decisión que termine siendo un gesto de buena voluntad –dado que después puede tener muchas dificultades en su aplicación– en lugar de resolver el problema concreto.

En primer lugar, no se establece con claridad que se suspenden las ejecuciones hipotecarias, con lo cual mucha gente que tiene este problema queda librada al azar o a las decisiones de otro. En este tema no queda clara la voluntad del legislador, y éste es un problema muy grave dado que hay gente desesperada por que se resuelva esta cuestión.

En segundo término, se establece como condicionante la vivienda familiar única, cuando sabemos que hay mucha gente que tomó cré-

ditos hipotecarios no para comprar o refaccionar una vivienda sino para comprar remedios, pagar operaciones o financiar procesos posoperatorios, y en muchos casos se trata de ancianos que no están en condiciones de afrontar este tipo de deudas.

La tercera cuestión es que hay pequeñas empresas y pequeños productores que han contraído créditos no para tener una vivienda familiar única sino para poder sostener lo poco que les quedaba y hacer frente a la desastrosa situación económica en la que estaba el país.

Otra falencia que observamos es que no se establece el período de mora correspondiente al inicio de la crisis. La crisis y la falta de pago no comienzan en el año 2001 sino que constituyen una situación de arrastre, producto de la ley de convertibilidad y sus consecuencias, una de las cuales fue la destrucción de las economías regionales y de los pequeños productores. Sin embargo, a pesar de que estos últimos tienen una extensa tradición de una tasa de cumplimiento por encima del 85 por ciento, y en un determinado momento se vieron en una situación que no hubiesen querido, esta norma no los ampara.

Otra cuestión es el monto tope que, como tal, es arbitrario. Nosotros creemos que este monto, respecto del que se había establecido para la ley del CVS, que era de doscientos cincuenta mil pesos, es exiguo. Obviamente reconocemos que al ser arbitrario, hay una cifra que establece un tope, pero nos parece que dicho tope es inferior al que debería tomarse, porque hay deudores que en este momento no tienen capacidad de pago y que quieren acogerse a esta ley para poder pagar y no para evadir.

Asimismo, se establece una tasa de interés, y debemos recordar que está prohibida por la Ley de Emergencia Económica la indexación.

Hay dos aspectos que a nuestro entender son los causantes de estas falencias y que nos parece que tienen que ver con la raíz de la ley. Por eso, no la vemos como una solución para la totalidad del problema.

En primer lugar, debemos señalar el monto global que se establece para el fondo fiduciario, calculado en setecientos millones. El monto de ese fondo también es arbitrario y está limitado por los compromisos que el gobierno asuma con el Fondo Monetario Internacional para generar un superávit fiscal del 3 por ciento. Es decir, el monto no tiene que ver con generar una situación de justicia con mucha gente que queda desamparada sino que lo que el Estado está diciendo es lo siguiente: a ustedes les tendríamos que resolver el problema, pero no se lo podemos resolver porque la plata nos alcanza para esto. Pero a la vez están diciendo que nuestra economía funciona tan bien que vamos a tener un crecimiento como no lo hubo en los últimos tiempos.

Asimismo, están diciendo que somos un ejemplo porque vamos a tener un superávit fiscal del 3 por ciento, que es muy elevado respecto de los superávit fiscales que ha tenido la Argentina en los últimos tiempos.

Esto genera una situación de disparidad y de desigualdad, pero por sobre todas las cosas una situación donde no se ampara lo que el mismo Estado reconoce que se debe amparar, precisamente porque falta dinero, cuando vamos a discutir un presupuesto donde se van a generar condiciones para que sobre dinero. El problema es adónde va ese dinero.

Por otra parte, cuando se toma lo del monto global y se establece un tope determinado para fijar después el universo que va a ser amparado y quiénes van a ser los desamparados, se habla de costos fiscales cuando en realidad la gente que se acoja a esta ley va a terminar pagando. Esto no es un costo fiscal para el Estado pero paradójicamente se habla de compensación, cuando se menciona el tema del salvataje de 2.800 millones de pesos que se van a dar en bonos a los bancos, bonos que a su vez no se devolverán.

No es casual a nuestro entender que se utilicen términos diferenciados, cuando en realidad en los dos casos son subsidios para los bancos. En primer lugar, el salvataje al que se le llama compensación, y en este caso se llama subsidio a los deudores, en realidad es un subsidio para que los bancos puedan cerrar esa cartera de deudores que tienen.

Otro punto está referido al artículo 6° del proyecto de ley que establece una arbitrariedad en la opción. Aquí hay una doble desigualdad. En primer lugar, se establece que la opción la tiene el más fuerte y no el más débil, con lo cual se termina reforzando el dispositivo de desigual-

dad. La opción se le da al acreedor, es decir, al más fuerte, y no se le da al deudor, que es el más débil.

En el caso del sistema no financiero, la opción se da a ambas partes. También existe una desigualdad entre los acreedores no financieros y los acreedores bancarios, lo que muestra a las claras que este artículo está hecho para beneficiar a los bancos y no a los deudores ni al conjunto de los acreedores.

Esta es una condición que fue establecida en el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Se fija un marco voluntario para resolver este problema que favorece al sistema bancario. Esto significa, por otro lado, creer que la promesa de los bancos a la gente de que brindaban respaldo internacional con más de cien años de historia iba a garantizar los depósitos. Esas instituciones le prometieron a la gente que sus casas matrices –al menos esto es lo que dieron a entender– iban a respaldar los depósitos que tomaban. Me pregunto si podemos creer que aquella promesa que no cumplieron ahora la van a cumplir.

Lo que planteamos en el primer punto, es decir, que haya un tope establecido en los acuerdos con el Fondo, es muy grave, ya que fija un límite severo a la voluntad del Estado de hacerse cargo del problema.

Pero mucho más grave es lo que establece el artículo 6°, porque no sólo fija un límite a la voluntad, sino que, además, indica que de acuerdo con la conveniencia de los acreedores se puede ejercer una opción que terminaría convirtiendo en letra muerta buena parte de la norma que estamos por sancionar. Así, puede darse el caso de que muchos de los deudores que hoy están en la calle aplaudiendo la sanción de esta ley finalmente se vean perjudicados, ya que queda librado a la voluntad de los bancos acogerse o no a la opción. Seguramente, en esa decisión no tendrán en cuenta aquellas cuestiones que tienen que ver con la protección de los más débiles o de los deudores.

Por ese motivo, entendemos que esta medida es dañosa también desde el punto de vista institucional, y no sólo para los deudores. Digo esto porque a través de uno de los artículos de este proyecto se permite a determinadas entidades –las bancarias– definir la aplicación del resto de la norma.

Evidentemente, aquí hay una continuidad de la matriz del sistema financiero diseñado en nuestro país a mediados de los años 70.

Por otro lado, queremos advertir con total claridad que este proyecto es un lazo puesto en el cuello de los deudores, que puede provocar que muchos de los que hoy festejan después lo terminen lamentando.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: tuvimos que esperar casi dos años para que esta Cámara se abocara al tratamiento de un tema que arrimará una solución definitiva a un problema que acucia a muchos argentinos.

Durante estos dos años reclamamos insistentemente y esperamos sin respuesta que el Poder Ejecutivo dictara algún decreto, que el Poder Legislativo tratara esta cuestión mucho tiempo antes, e incluso que el Poder Judicial adoptara alguna medida para solucionar un conflicto que se iba extendiendo día a día por todo el país. En definitiva, esperábamos algún tipo de respuesta a un conflicto que se había generado al albor de la crisis económica y social que vivió nuestro país en los últimos años.

Esa crisis provocó que millones de argentinos vieran perder parte de sus ingresos o pulverizarse sus puestos de trabajo pasando a formar parte de un ejército de desocupados. Como consecuencia de ello esas personas se vieron imposibilitadas de pagar sus deudas y de hacer frente a las cuotas de los créditos que habían tomado, en algunos casos para comprar su vivienda única, en otros para mejorarla y en otros como una forma de encontrar una salida a los problemas de la desocupación. Digo esto porque muchas personas hipotecaron sus propiedades para volcar ese dinero a un proyecto productivo o, como se dijo en más de una oportunidad, para pagar operaciones o comprar medicamentos al no contar con asistencia social.

En síntesis, una innumerable cantidad de inconvenientes hizo que las personas accedieran a esos mismos bancos que tomaron los depósitos de miles de argentinos y que giraron divisas a sus casas matrices, provocando una crisis financiera espectacular en nuestro país y que obviamente cada uno de nosotros sufrimos.

Esos mismos bancos iban a ejecutar propiedades de pequeños deudores que tenían volun-

tad de pago, pero no la capacidad para hacerlo, ya que estaban sin trabajo. Esto llevó a que el reclamo se expresara en la calle, que comenzaran a aparecer organizaciones de deudores hipotecarios que de mil maneras trataron de llamar la atención de la opinión pública. Todo esto provocó que el Poder Ejecutivo y esta Cámara de Diputados buscaran suspender las ejecuciones de propiedades que eran viviendas familiares únicas, que habían sido construidas con esfuerzo luego de muchos años de trabajo. En algunos casos se trataba de escribanías que estaban al margen de las normas legales.

Producto de esas peleas que se fueron dando pensábamos que en algún momento se iba a buscar una solución definitiva. Tuvimos esperanzas cuando el propio presidente de la Nación accedió a atender a muchas de las asociaciones de deudores hipotecarios. Pensamos que los reclamos que esas asociaciones de deudores hipotecarios llevaron al propio Poder Ejecutivo iban a ser atendidos en el proyecto que hoy estamos tratando, que fue promovido por el poder administrador.

Obviamente no pensábamos que se iba a tomar alguno de los muchos proyectos que presentó el bloque socialista. En el mes de agosto presentamos un proyecto que declaraba la emergencia habitacional y buscaba soluciones definitivas, acordando de qué manera debían ser pagadas las deudas y cuál era la tasa de interés aplicable.

En algún momento creíamos que el fideicomiso que planteaba el Poder Ejecutivo podía ser una solución real y concreta, pero de hecho estamos hoy tratando este proyecto y desde el bloque socialista planteamos nuestra oposición.

Queremos encontrar una solución y que se atiendan muchas de las cuestiones que estuvieron exponiendo los diputados preopinantes. Tenemos objeciones a algunos de los puntos. Hay seis o siete puntos fundamentales para tener en cuenta, y queremos que el bloque mayoritario los atienda y los tome como propios, siendo esta Cámara en su conjunto la que defina de qué manera podrá dar una respuesta definitiva a los deudores hipotecarios. Para que dentro de un año no tengamos nuevamente que tratar este tema y para que no haya diputados que digan que en el futuro se sancionará otro proyecto, definamos todo ahora y no improvisemos. Esto permitirá que en el futuro no tengamos que sentarnos para ver cómo solucionamos los posibles errores que estemos cometiendo ahora.

En los artículos 1° y 2° se habla del universo que atiende este proyecto, pero por lo que explicábamos recién de las condiciones que se habían dado en nuestro país consideramos que hay que atender a todos los deudores. Pensamos que no sólo debe considerarse el reclamo de aquellos que tomaron créditos para comprar sus viviendas, sino que se debe contemplar la situación de todos los deudores que tomaron créditos hipotecarios. Este es un punto fundamental para tener en cuenta.

El proyecto habla de establecer la mora a partir del 1° de enero de 2001, pero todos sabemos que la crisis económica y social que vive nuestro país viene del año 1998. En las diferentes prórrogas que estableció esta Cámara de Diputados se mantuvo el espíritu del decreto del Poder Ejecutivo de que la suspensión de los juicios y remates iba a contemplar a la totalidad de los deudores. No entendemos por qué hoy se considera en este proyecto a un sector de ese universo de deudores.

Por otro lado, tampoco entendemos por qué se establece que podrán ingresar en ese fideicomiso quienes se convirtieron en morosos a partir del 1° de enero de 2001.

Se había considerado en su momento que la crisis se inició en 1998, pero el proyecto que nos envía el Senado establece que la mitad de los deudores surgieron a partir de 2001. O sea que de hecho se está reconociendo que hay otra mitad que se convirtió en morosa en 1998, 1999 y 2000. Por eso hay que atender las necesidades de esa mitad de deudores que hoy nadie tiene en claro si son los trece mil que figuran en el registro que se abrió en el Banco de la Nación, si se trata de los miles de personas de las que hablan las asociaciones de deudores hipotecarios o si se trata de cientos de miles, como nosotros consideramos, que existen a lo largo y a lo ancho del país. Se trata de deudores que tomaron créditos en el sistema oficial o en forma privada.

En el artículo 5° se habla de un tope de cien mil pesos, pero durante todo este año se había hablado de un tope de doscientos cincuenta mil pesos, como para poder cubrir a la totalidad de los deudores hipotecarios. Y esto se hizo para

abarcar a aquellos deudores hipotecarios que tomaron créditos para llevar adelante emprendimientos productivos.

Es cierto que la totalidad de los deudores que accedieron a la compra de una vivienda familiar, única y permanente podrían ser contenidos con ese tope de cien mil pesos. Sin embargo, la realidad nos demuestra que existe una mayoría de deudores que tomaron créditos para llevar adelante proyectos productivos, cuyos montos superan los cien mil pesos. Por eso, consideramos necesario establecer un tope de doscientos cincuenta mil pesos para atender el reclamo de muchos argentinos.

También existe un punto medular que se vincula con el artículo 6°. No creemos acertado el argumento que se ha expuesto de que el sistema oficial de bancos tenga la opción de elegir con qué deudores lleva adelante acuerdos y mutuos. Se ha llegado a decir que todo esto va a tener relación con la forma como se tomaron los créditos en su momento o con el resultado de algunos fallos judiciales que todavía no han sido definidos.

Algunos señores diputados preopinantes han dicho que esta cuestión no tiene que ver con la forma como se tomaron los créditos ni tiene relación con definiciones de la Justicia sobre muchos juicios que aún no han concluido. Tiene relación con el acuerdo al que se arribó en enero de este año con el Fondo Monetario Internacional, donde se estableció que no iba a existir la posibilidad de que el Congreso de la Nación o el Poder Ejecutivo establecieran alguna obligatoriedad de que deudores y acreedores llegaran a un acuerdo. Se sostuvo que al acuerdo debía arribarse por un consenso entre las partes, sin intromisión de ningún poder del Estado.

Ese es el verdadero motivo por el cual consideramos que el 75 por ciento de los deudores está dentro del sistema bancario. No se trata de una cuestión menor. Entonces, vamos a tener que determinar si creeremos en la buena voluntad de los bancos para encontrar un acuerdo con cada uno de los deudores o si dentro de un año vamos a tener que estar tratando en esta Cámara de qué manera frenamos las ejecuciones y la voracidad de los bancos para quedarse con propiedades que pueden tener algún valor inmobiliario.

Quizá el banco no tendrá la intención de quedarse con la casita de algún argentino situada en un barrio humilde, suburbano o del interior del país. Sin embargo, cabe preguntar qué sucederá con aquellas propiedades que tienen un valor real concreto para grupos económicos o inmobiliarios. Obviamente, esta situación debe ser contemplada. En nuestra opinión esto debe ser obligatorio cualquiera sea la naturaleza de los acreedores, y es fundamental para poder acceder a un acuerdo con el bloque mayoritario.

En el Capítulo III, referido a la instrumentación del sistema, en los artículos 16 y 17 se explicita de qué manera se va a llevar adelante el fideicomiso. En esto hay un punto que es fundamental tener en claro para ver cuáles serán las condiciones en las que los deudores –en este caso los más débiles frente a los bancos poderosos– podrán acceder al pago de esos créditos. Por ejemplo, se permite que el Ministerio de Economía y Producción reglamente las condiciones y las tasas que se aplicarán a esos créditos. Consideramos que habría que recalcular aproximadamente en un 3 por ciento el valor de esas cuotas que los deudores deberán pagar. Mencionamos ese porcentaje porque es el mismo que en virtud del decreto 739 el Estado nacional fijó a los bancos para los redescuentos bancarios. Se aplicó una tasa del 3 por ciento para los redescuentos a los mismos bancos que hoy están detrás de las propiedades de los pequeños deudores argentinos. Por una cuestión de igualdad ante la ley solicitamos que se les impongan las mismas condiciones que se permitieron a los bancos para poder llevar adelante el reaseguro.

En los fundamentos del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo se sostiene que la propuesta de solución se elaboró pensando en no afectar los derechos de los acreedores. Por eso se otorga a los bancos la facultad de elegir los mutuos, no explicitar la pesificación del uno a uno, aplicar la indexación, no rebajar la tasa de interés, no realizar quita de capitales ni comprometer la situación fiscal del Estado nacional.

Si el Estado nacional emitió bonos por quince mil millones de dólares y otorgó redescuentos por diecisiete mil millones de pesos a estos bancos, ¿por qué no considerar la situación de los pequeños deudores hipotecarios?

La casuística para aplicar este razonamiento lógico es más justificada en el caso de los deudores que en el de los bancos. Los deudores no pagan a sus acreedores por causa de la depresión económica y la maxidevaluación que se produjo en nuestro país. Los bancos estafaron a sus acreedores por la fuga de capitales producida en el año 2001 y la licuación de las deudas de las grandes empresas en febrero de 2002.

Si el Poder Ejecutivo tiene verdadera voluntad política de auxiliar a los pequeños deudores hipotecarios para preservar su vivienda –un derecho inalienable de los argentinos, casi un derecho humano que debe ser cumplido y respetado por la Nación Argentina para combatir la usura, y no permitir que se sigan beneficiando siempre los mismos en detrimento de la mayoría de la población–, no debería tener tanto prurito en afectar los derechos de los acreedores y de esta manera comprometer la situación fiscal, accediendo a crear un verdadero fideicomiso que no sea tan sólo financiero sino también social.

¿De qué manera se podría considerar esta situación? Es sencillo, debe existir la voluntad política de hacer pagar a los bancos la devolución de esos redescuentos bancarios derogando el decreto 739, con lo que el Estado recuperaría casi diez mil millones de pesos. Es un monto más que suficiente para poder cubrir la suma exigible por el universo de los deudores del sistema financiero.

Para no dejar sin respuesta a aquellos deudores del sistema privado, también creemos que el dinero de muchos de esos préstamos tomados no estaba declarado. Esto es aplicar un impuesto a las ganancias a ese monto de dinero que muchas escribanías o mesas de dinero posibilitaron. De esta manera podríamos solucionar el conflicto existente.

Queremos encontrar una salida definitiva. Esperamos y creemos que el bloque mayoritario debería aceptar estas modificaciones. En caso contrario, el bloque socialista votará negativamente este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. – Señor presidente: como diría el criollo en el campo, en la fiesta pulpera, sabemos que la suerte está echada. La mayoría ha decidido tomar el texto del Senado y no devolvérselo para que lo corrija con las observaciones que debemos y podemos formular como se ha estado haciendo hasta el momento, sino remitirse al Poder Ejecutivo para su promulgación. Habremos frustrado un buen propósito.

Hace a mi lealtad reconocer que esto es mejor que seguir suspendiendo los remates, porque de esta manera por lo menos se da carácter de definitivo a lo que se resuelva. La suspensión de los remates implicaba las angustiosas esperas de noventa días que se iban sumando y creando inseguridad jurídica. Pero el buen propósito ha sido desnaturalizado y no entiendo por qué, dado que no hacía falta desnaturalizarlo.

Veamos en su conjunto a qué apunta este proyecto de ley y de qué forma instrumenta la solución del problema de los deudores hipotecarios de vivienda única y familiar.

En primer lugar, establece un tope de cien mil pesos. Nos olvidamos de que hubo devaluación en la Argentina, porque la norma habla de un valor de origen de cien mil pesos. Vale decir que, si la hipoteca es anterior a la devaluación, estaremos hablando de menos de cuarenta mil dólares. Es enorme la masa de hipotecas que está debajo de esta cifra. Con cien mil pesos estamos limitando enormemente el ámbito de aplicación de la ley.

En segundo lugar, esta norma crea la más enorme de las desigualdades. Más adelante dice que la calidad del acreedor no será motivo para modificar las relaciones de la ley, pero resulta que en el artículo 6° lo hace de la forma más grosera posible. En lo institucional genera desigualdad ante la ley. Ya ha sido explicado lo que dice la Constitución, que por otro lado es elemental. Deudores son los dos, pero si mi acreedor es el banco, yo soy sordo, mudo, ciego y espectador de lo que quiere hacer mi acreedor. Si mi acreedor es una escribanía que ha hecho operaciones tortuosas, tengo la posibilidad de defenderme. ¿Por qué creemos que el banco va a ser más leal que la escribanía?

Veamos un simple ejemplo matemático. Un banco tiene una hipoteca ejecutada con sentencia, rematador y planilla en la cual están los intereses punitorios, los honorarios del abogado y los costos del martillero. Si opta por esta ley, pierde los intereses punitorios y compensatorios y los honorarios del abogado y del martillero.

¿Por qué se va a adherir a la ley si quiere la casita para rematarla? Los bancos resuelven su problema de la manera que les conviene. En primer lugar, la iniciativa les permitirá cambiar la categorización del deudor, que si como moroso se encontraba en las categorías cuatro, cinco y seis, ahora podrá pasar a la uno. También mejora sus relaciones técnicas con el Banco Central de forma espectacular e inmediata. De todos modos, estas ventajas serán utilizadas por los bancos de acuerdo con su conveniencia.

Si al Fondo Monetario Internacional no le gustaba la suspensión de los remates, seguramente ahora estará de acuerdo con que la opción la tengan los bancos y no los deudores, que no son conocidos por sus nombres y apellidos en la sede del organismo internacional, que está en Washington. En cambio, sí son conocidas las denominaciones de los bancos, ya que por desgracia para nosotros tienen sus sedes y rótulos a distancias siderales de nuestro territorio.

Además, quiero pasar un aviso que no guarda ninguna relación con las hipotecas. Cuando una ley dispuso que los bancos que tenían casas matrices en el exterior debían indicar si sus depósitos en la Argentina estaban garantizados por ellas, lo hicieron de forma tal que ni utilizando una lupa se alcanzaba a verlo. Ya no mencionan lo bien que el grupo financiero está en Francia, Estados Unidos, Alemania o las Islas Caimán, sino que lo esconden, como también lo harán con este tema.

¿Por qué la ley tiene que seguir pensando en los bancos y no en la gente? Cuando se legisló la compensación por la diferencia entre el 1 y el 1,40, se otorgó el beneficio a los bancos, pero no a las mutuales y cooperativas.

Lo mismo ocurrió con la compensación por la diferencia que originaba la aplicación del CVS y el CER. Así se vendieron vidrios de colores a las mutuales. Cuando propuse incorporarlas a la ley que compensaba a las entidades financieras, se dijo que había que esperar, porque habría una iniciativa mejor. Este proyecto todavía ronda en los pasillos y en las comisiones, pero nunca llega al recinto.

El problema es eterno: te prometo lo mejor para no darte lo posible. Aquí pasa lo mismo. Se va a tomar mediante un fideicomiso los créditos de los deudores hipotecarios. Así se tranquilizará al deudor y a su familia, pero como la mayoría depende de acreedores bancarios, ahora tienen que rogar que al gerente se le ocurra incluir la hipoteca en la opción. En caso contrario, se queda en Pampa y la vía, porque no está suspendido su remate ni puede optar por una disposición que se redactó para proteger a los deudores hipotecarios.

Señor presidente: informe a su bloque que esta iniciativa no es para los bancos, sino para los deudores hipotecarios. Se menciona a los bancos y se les dice que pueden hacer lo que quieran. Si existe una sentencia cercana, que presenta intereses compensatorios y punitorios jugosos, ¿para qué voy a optar por el fideicomiso? Directamente se elegirá el remate.

Me pregunto qué ocurriría si postergáramos la aprobación de la iniciativa una semana, corrigiéndola y devolviéndola al Senado. ¿Se aprueba este proyecto por un capricho o para beneficiar a la gente? Ambas Cámaras del Congreso deben cumplir con este último objetivo.

Cuando advertí las consecuencias del texto del artículo 6°, hablé con algunos senadores y les expresé que esto iba a causar una gran resistencia en la Cámara de Diputados. Sabía que nos iban a decir que había que aprobar la norma esta noche. ¿Acaso se producirá algún remate mañana? Además, después debemos depender de la reglamentación del Poder Ejecutivo.

¿Qué importancia tendría la demora de que el proyecto vuelva al Senado y lo sancionemos el próximo martes o miércoles? ¿Por qué existe la obstinación de decir que se trata de una decisión política? ¿Cuándo existirá una decisión humana, como las que tiene que tomar el Parlamento? Todas deben ser decisiones políticas, y todas son para el lado de los bancos.

Pensemos que el país no seguirá soportando que se piense en quienes menos problemas tienen y se olvide a quienes menos poseen.

Ya sé que no todos quedarán protegidos por esta ley. Conozco que el límite de cien mil pesos, si la hipoteca fue tomada antes de la devaluación, reducirá muchísimo el número de contratos alcanzados por esta ley, pero por lo menos tratemos de que sea lo menos gravosa posible.

Debería aclararse mejor que el fideicomiso va a pagar el crédito del deudor hipotecario hasta la concurrencia de su saldo. A partir de allí, el deudor debe pagar todas sus cuotas futuras al fiduciario careciendo de valor todo otro pago que no vaya en esa dirección. El fiduciario va a

tener que seguir pagando al acreedor las cuotas sucesivas, tal como lo prevé el artículo 17, que establece que en adelante mantendrá la vigencia del mutuo con sus cuotas y sus intereses.

El proyecto tiene algo muy importante que sí quiero destacar. En uno de sus artículos se establece que ninguno de los pagos que efectúe el fiduciario al acreedor podrá superar el valor real y actual del bien objeto de la garantía real de hipoteca. Este es un concepto que se tomó de la ley desindexatoria 24.283 que trató sobre las consecuencias del estallido hiperinflacionario ocurrido entre julio de 1989 y abril de 1991. En esa ley se estableció que ningún ajuste podía superar el valor actual y real del bien objeto de la prestación.

Me parece muy interesante que hayamos internalizado esta norma basada en la equidad para evitar los desfases producidos a lo largo de saltos inflacionarios que generaron situaciones de injusticia. Este es un hecho positivo.

Vuelvo a la carga sobre el objetivo principal. ¿Por qué no retocar el artículo 6°? ¿Por qué darle la opción a los bancos? ¿Cuál es la ventaja? La maldad, la avaricia o la avidez pueden llevar a que el banco no ejerza la opción si puede sacarle más jugo al deudor rematando el bien en lugar de tranquilizar la situación, mejorar la relación entre las partes y asegurar la conservación de una vivienda única y familiar por parte del deudor.

¿Cuál es el motivo por el cual quien contrajo una deuda en una escribanía puede optar y el que lo hizo en una entidad bancaria no?

No es exacto lo que señaló el señor diputado Gutiérrez al referirse a la situación de los bancos y la conversión a 1,40. Es cierto que la ley 25.713 estableció que a las hipotecas otorgadas por bancos, cooperativas y mutuales no podía aplicárseles el CER-CVS. Se trataba de créditos de doscientos cincuenta mil dólares; ahora se habla de cuarenta mil dólares. Después el Estado –el Congreso con sus leyes– compensó a los bancos y no así a las cooperativas y mutuales. Pero ese es el otro negocio del que hablé hace unos momentos.

Ahora bien, no mezclemos gimnasia con magnesia porque no tienen nada que ver. Aquí están los acreedores y los deudores hipotecarios. Unos juegan en la primera A, y otros en la B, en la C o en la D. Los equipos que juegan en la primera A le ganan al público. Aquí estamos sacando al público del juego, y el público es el pueblo. Y el pueblo se llama deudores hipotecarios de poca envergadura, titulares de viviendas únicas y familiares, que tomaron sus préstamos en instituciones financieras, esas instituciones que protegieron el valor de nuestra moneda, que nos acompañaron en el crecimiento, el progreso y el bienestar y que después abrieron sus puertas para que el dinero argentino se fuera al exterior. A ellas les damos ahora la posibilidad de elegir, y no así al deudor hipotecario.

Si hay posibilidad de efectuar correcciones, nuestro interbloque va a votar en general a favor de este proyecto; de lo contrario, nos quedará el gusto de decir que no consentimos este proceder, y a la brevedad presentaremos un proyecto de ley para lograr la igualdad. Sin igualdad todo pierde sentido.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Cantini. – Señor presidente: los integrantes del Interbloque Juan Bautista Alberdi vamos a apoyar esta iniciativa.

Sabemos, como dijo el presidente del bloque oficialista, que es un proyecto perfectible. También conocemos la angustia de la gente y creemos que si con esta iniciativa les solucionamos aunque sea una décima parte de sus problemas, eso será de mucha utilidad.

También quiero dejar sentado que este proyecto presenta muchos errores. Estamos dejando a mucha gente fuera de la solución, y sobre todo estamos dejando afuera a las pequeñas y medianas empresas.

Debemos ser conscientes de lo que ocurrió en la Argentina desde 1999 hasta la fecha y de lo sucedido en el año 2000, cuando a partir de julio comenzó una crisis financiera que dejó a mucha gente sin trabajo, sobre todo a partir de diciembre, cuando los bancos comenzaron a cerrar sus puertas. Por ello, resulta muy difícil tomar una fecha límite y calcular el costo fiscal de esta medida. Sin embargo, debemos realizar un esfuerzo que también debe ser intelectual para que desde este Congreso nunca más se afecten el derecho de propiedad y los contratos en la Argentina.

Todo esto tiene una causa y una consecuencia. La causa consistió en la salida brusca de un sistema, la convertibilidad, que para algunos es-

taba vencido y para otros no. El hecho de haber salido de ese sistema sin un plan trajo las consecuencias que hoy tenemos en la Argentina: gente que quedó marginada y que está a punto de perder su vivienda. Y las soluciones que les venimos dando constituyen apenas paliativos para esos grandes problemas.

Otro grave error es pensar que los bancos van a optar y que las hipotecas están en su poder. La mayoría de estos juicios están en poder de algunos grupos, pequeños o grandes estudios de abogados, a los que poco les importa si la gente pierde o no su vivienda. Están más preocupados por los resultados y por la obtención de sus honorarios, que por tratar de solucionar los problemas. Por ello, es un grave error dejar una opción creyendo que los bancos son los que tienen la decisión final. Ellos ya se sacaron este problema de encima y hoy están tratando de recuperar los costos de los abogados por todos los juicios que se han iniciado.

Tomo la palabra del señor presidente del bloque mayoritario en el sentido de que la ley que sancionemos será rápidamente corregida, porque necesitamos incorporar a mucha gente dentro de este paliativo. Es preciso pensar de una vez por todas no sólo en la vivienda única, sino también en todas las pequeñas y medianas empresas que solicitaron créditos para crecer y quedaron totalmente fuera del mercado. Debemos pensar en mucha gente más, pero como bien lo expresó el señor diputado preopinante, el monto límite que estamos estableciendo la dejará fuera de este sistema.

Sin embargo, también debemos tener en cuenta que si no votamos esto muchas personas quedarán mañana sin solución. Aunque sea pequeña la salida que estemos dando, comprometámonos para la semana que viene, y no para el próximo período, a estudiar seriamente el tema de todas las deudas hipotecarias. No esperemos que vuelvan a transcurrir dos años para que esta cuestión sea tratada nuevamente en este recinto. Incorporemos a las pymes y a los demás deudores, y pensemos que un sistema no puede ser optativo cuando están en juego los honorarios, los intereses y muchas otras cosas que hoy afectan a la mayoría de los deudores.

Por todo lo expuesto, apoyaremos el proyecto con reservas, porque creemos que es muy difícil no dar hoy una solución aunque sea a un puñado de personas. Pero pensemos que dejamos a muchísimos afectados fuera de la solución.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: creemos que ya ha habido una larga discusión sobre este tema. Estamos tratando de resolver una situación proveniente de una enorme crisis que el país ha atravesado y atraviesa todavía. Evidentemente, es muy difícil tapar semejante agujero con una pequeña moneda. Realmente, es difícil solucionar la cuestión porque resolverla de una u otra forma implicará siempre una nueva dificultad. Considero que esta norma constituye un paso adelante, pues por lo menos cubre una determinada área de todo el problema que está planteado aquí.

Las objeciones que se han formulado son muy válidas. Tal como está planteada esta opción, no me parece la adecuada, pero también creo que no podemos hacer milagros. No podemos hacer lo que quisiéramos, que sería dar una protección total y absoluta a toda la gente que ha caído en esta tremenda situación, fruto de una serie consecutiva de errores que el país ha venido sufriendo en materia económica.

No es nada fácil resolver un asunto de esta naturaleza, porque es como dar una solución dentro de un infierno. Creo que el tiempo permitirá ir corrigiendo muchas cosas por el efecto de que las heridas al final cicatrizan. En este caso las heridas son muy grandes. Si bien esta solución no es la ideal, estimo que no podemos hacer mucho más en este momento. Tal vez no hemos tenido la oportunidad de ir a fondo en el análisis de esta situación.

Pienso que la norma que hoy vamos a aprobar es apenas un parche; si bien soluciona la realidad de un grupo de personas –todavía no sabemos cuántas son, pero con esta norma van a tener la tranquilidad de estar cubiertas–, creemos que el tema tiene otra envergadura y que debemos aguzar el ingenio para buscar, dentro de esta situación casi infernal, la solución ideal para toda la sociedad involucrada en este drama.

Por lo tanto, con todas las reservas que corresponden y reconociendo que las objeciones formuladas por algunos señores diputados pueden tener su sentido y validez, adelanto que voy a votar favorablemente este proyecto, con la

expectativa de que en el futuro encontremos una mejor solución.

Sr. Presidente (Urtubey). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: voy a ser breve puesto que voy a pedir autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Creo que hoy el Congreso viene a saldar una deuda con miles de familias argentinas que desde hace varios años están con esa espada de Damocles que significa la posibilidad de perder su vivienda única. Evidentemente esta ley no soluciona la situación de los deudores hipotecarios y solamente apunta a resolver una pequeña parte de sus problemas.

Lamentablemente, se ha retrocedido en cuanto a la iniciativa que se había consensuado en el Senado de la Nación durante los días previos a esta sesión, y que hoy ha sido introducida en Diputados por el bloque radical.

A mi entender, esta norma adolece de fallas en su punto central y ésta es una cuestión que debemos rever, porque no viene a subsanar lo que realmente queremos resolver.

No se suspenden los remates hipotecarios; aunque este Congreso sancione esta ley en la madrugada van a seguir produciéndose los remates, porque hasta la constitución del fideicomiso nada impide que los jueces sigan llevando adelante las ejecuciones que están previstas.

Al votar este proyecto de ley debemos tener en cuenta que sin la introducción de un artículo que suspenda por un plazo de sesenta días –es decir, hasta la constitución del fideicomiso– las ejecuciones en trámite, no vamos a terminar de solucionar nada.

No quiero abundar sobre las distintas consideraciones y críticas que, por otra parte, vamos a fundamentar durante el tratamiento en particular, pero sí quiero llamar la atención sobre un tema. Muchas de las modificaciones que se habían introducido durante el acuerdo que se había logrado en el Senado, con un trabajo conjunto del que participaron varios señores diputados, lo que implicaba evidentemente una gran mejora del proyecto, fueron desechadas por la cuestión del monto al que se elevaba el fideicomiso, que era una cifra del orden de los setecientos millones de pesos.

Quiero llamar la atención porque mientras nos negamos a constituir un fideicomiso de mil doscientos millones para salvar a los deudores hipotecarios de la Argentina y llevar la tranquilidad a miles de familias, a este Parlamento no le tembló la mano cuando muchos señores diputados no dudaron en votar compensaciones a los bancos por más de quince mil millones de dólares, compensaciones que terminarán pagando las próximas generaciones de argentinos.

Advierto que la cuestión en tratamiento no implica ningún subsidio ni ninguna compensación. Significa lisa y llanamente el reconocimiento al derecho de vivienda que todos los ciudadanos argentinos tienen, tal como lo garantiza nuestra Constitución. No implica un subsidio porque los deudores se van a hacer cargo de su deuda y van a honrarla.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sra. Ocaña. – No se trata de que los deudores no quieran pagar, sino de que no pueden pagar. No es la misma situación que los bancos, que como todos sabemos –incluso hay un informe producido por una comisión de esta Cámara de Diputados– han llevado a cabo una feroz fuga de capitales. Realmente, han sido beneficiados con compensaciones. Insisto en que así aumentan nuestra deuda externa y aumentan los compromisos para las futuras generaciones de argentinos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villalba. – Señor presidente: sabemos que el proyecto de ley que estamos considerando adolece de innumerables falencias y limitaciones y que podría abarcar un universo mayor de deudores y evitar alguna clase de remates. Pero al establecer nuestra posición decidimos priorizar algunos principios fundamentales y, sobre todo, una historia de mucho tiempo pensando en la necesidad del pueblo que nos eligió.

Nosotros tuvimos que votar en contra de la privatización del Banco Hipotecario Nacional. Incluso durante mucho tiempo hemos visto rematar innumerables barrios por las ejecuciones del Banco Hipotecario Nacional, ya que no había ninguna forma de solucionar el problema de los perjudicados por esa entidad bancaria. En los últimos tres o cuatro años tuvimos que en-

frentar a muchas familias que corrían el riesgo de quedarse sin su vivienda. También tuvimos que entender el llanto de muchas personas que tenían hijos y no sabían a dónde llevarlos. Por eso reflexionamos y pensamos mucho más allá de las falencias que tiene este proyecto de ley.

Quienes defendemos los derechos humanos sabemos que un derecho fundamental de la persona es el de tener un territorio familiar donde desarrollar su trabajo con dignidad, y ese derecho se basa fundamentalmente en la existencia de una vivienda en la que pueda llevar a cabo su tarea y la de su familia.

Pensando en todas esas cosas y en lo que establece el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, creemos que si hubiéramos votado este proyecto hace unos meses se podrían haber evitado muchos de los remates que hemos debido enfrentar casi personalmente con varios señores diputados de esta Cámara.

Sabemos que este proyecto de ley tiene falencias y que se trata de una norma perfectible. Sabemos también que merece algunas objeciones jurídicas que habrá que enfrentar, pero también conocemos el dolor de muchas familias que se quedaron sin vivienda y que, con esta norma, de alguna manera aunque no haya un sistema de suspensión directa , podrán oponerse a jueces que día a día están sentenciando el remate de viviendas familiares.

Sabemos también que hubiera sido mejor suspender durante sesenta días las ejecuciones hipotecarias. Todos hemos sufrido las implicancias de un largo camino cada vez que intentamos suspender las ejecuciones y muchas veces no lo conseguimos.

Sabemos que hubiera sido mejor ampliar el plazo desde el cual se computa la mora, que según este proyecto es desde el 1° de enero de 2001. Todos sabemos que la crisis económica y social en la Argentina se inició mucho antes. Incluso, hay proyectos de diputados que pertenecen al bloque de la mayoría, como el del entonces señor diputado Lamberto, que ya en 1998 pedía la suspensión de las ejecuciones.

Por lo tanto, vamos a intentar que mediante leyes complementarias se amplíe el plazo que se toma en cuenta para la aplicación de este proyecto.

Muchas personas constituyeron mutuos hipotecarios para cubrir con su vivienda familiar la reapertura de pequeñas y medianas fábricas. Otros necesitaron hipotecar sus viviendas para levantar las cosechas, realizar plantaciones y mantener las fuentes de trabajo y, sin embargo, esta ley no los cubre. Por eso, resulta necesario dar una solución también a una cantidad de familias que esta misma noche están pensando qué van a hacer si en estos días o en un futuro inmediato les rematan sus viviendas.

Hubiéramos querido tener una ley más abarcadora. Nos hubiese gustado que también se pensara en las pequeñas y medianas industrias que se debieron endeudar para hacer frente a esta crisis económica y social. Hubiéramos querido que fuera más claro el período de suspensión de las ejecuciones hasta que se instrumente el fondo fiduciario. Como dije, hubiéramos querido que el plazo desde el cual se toma en cuenta la mora fuera mayor. Pero ante la necesidad de muchas personas y familias que requieren tranquilidad para comenzar a pensar en el desarrollo de sus actividades y en la defensa de quienes viven a su alrededor, el bloque Frente para el Cambio votará afirmativamente este proyecto de ley.

Confiamos en que esta Cámara, que seguramente seguirá enfrentando dificultades por parte de los que no están cubiertos por esta iniciativa, tratará de sancionar rápidamente una ley complementaria a efectos de solucionar su situación.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: nuevamente, cuestionamos la forma en que se debaten proyectos de enorme importancia como el que estamos discutiendo ahora. Tal como ocurrió con la llamada ley tarifaria, otra vez se discute una iniciativa que vino del Senado hace unos minutos, lo cual trae aparejado la imposibilidad de estudiar no el problema, porque por lo menos los que hemos estado interesados en él lo hemos venido estudiando desde hace mucho tiempo, sino las propuestas de solución que se plantean.

La urgencia no es para resolver en forma inmediata, con premura, situaciones graves y afligentes que no admiten demoras. Evidentemente, ésta no es la razón de la urgencia, ya que, como se sabe y se ha dicho aquí, el proyecto no garantiza la suspensión de las ejecu-

ciones hipotecarias. Es más, ni siquiera la prórroga de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias que venía decidiéndose por parte de este Congreso en el último período garantizó la suspensión de las ejecuciones, que en muchos casos se siguieron llevando adelante.

Tampoco la urgencia es porque se ha llegado a la conclusión de que esto es lo que hoy se puede conseguir, como han sostenido algunos señores diputados que han intervenido en el debate, que propusieron que se resuelva la cuestión votando este proyecto para dejar abierta la posibilidad de seguir estudiando propuestas sobre los casos que no están amparados en la iniciativa que hoy se sugiere votar aquí. En realidad, no está abierta la posibilidad de resolver sobre los demás casos de ahora en más. Habrá que seguir luchando para ello.

En primer lugar, hay que decir que cuando este Congreso encuentre tiempo para dar prioridad a lo que nunca ha hecho, que es atender los intereses de la mayoría de la población, quizás la gente afectada, a la que se pretenda incluir, ya no tenga vivienda. En segundo lugar, la decisión del gobierno del presidente Kirchner es clara y está escrita, y consiste en no ampliar lo establecido en este proyecto. Y en el caso de modificar esa decisión y estudiar una ampliación va a ser a costa de seguir enfrentado pobres contra pobres, de manera tal de asegurar que no se ponga en juego el superávit comprometido con el FMI, que es del 3 por ciento del PBI. Esto significa que se hará aumentando impuestos, reduciendo algunos beneficios sociales o con alguna forma que perjudique a la mayoría de la población, a la que no defiende este gobierno.

Son innumerables las situaciones que quedan fuera de este proyecto, abandonadas a la deriva, libradas a su propia suerte. Varias han sido nombradas aquí, especialmente por la señora diputada que habló en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical, quien hizo una descripción exhaustiva. Esa descripción exhaustiva que cuestionaba el proyecto debió haber motivado que el bloque radical no habilitara su tratamiento. Lamentablemente, el bloque radical volvió a hacerle el juego al gobierno de Kirchner.

Cuanto más profundo es el cuestionamiento, menos se entiende esta actitud que ya se señaló como de ambigüedad. Uno puede quedar perfectamente bien presentando una alternativa, pero si tiene en sus manos la posibilidad de trabar que se sancione algo que va a perjudicar a muchas personas –como bien lo señaló el representante del bloque radical-, tiene que utilizar todos los mecanismos legales y reglamentarios para hacerlo. El radicalismo no lo hizo.

Hablaba de que hay innumerable cantidad de ciudadanos abandonados y a la deriva. Los más perjudicados son los que están excluidos por el monto que se fijó de cien mil pesos o los que entraron en mora antes de la fecha establecida en el proyecto.

Además, están excluidos algunos deudores por el destino original que se le dio a los créditos. Esto es lo más discriminatorio y lo que más agrava la inconstitucionalidad de esta iniciativa si es que se transforma en ley.

Es evidente que este proyecto es inconstitucional. Varios jueces van a aceptarlo, pero otros no. No debemos olvidarnos de que a pesar de que en un momento estuvieron suspendidas las ejecuciones, igualmente hubo magistrados que ejecutaron las sentencias. Todos sabemos lo que es la Justicia argentina. Algunos creen que porque cambió el presidente de la Corte Suprema, también cambió la Justicia. Esto es algo así como tapar una mancha de humedad con pintura.

Además de que este proyecto trata situaciones similares de manera diferente –por eso atenta con toda claridad contra el principio de igualdad que establece el artículo 16 de la Constitución Nacional–, también es discriminatorio en algo que me parece importante resaltar. Excluye a sectores que se comprometieron con la producción.

Desde Duhalde a Kirchner se comenzó a hablar de un modelo que iba a priorizar la producción, contra el sector financiero, la especulación y la usura. Se dijo que el sistema financiero había dejado de mandar en la Argentina.

Si una persona que tiene un taller mecánico, una pequeña producción agropecuaria, una pequeña empresa o un garaje, apostó al país jugándose por él, este proyecto la dejó de lado. No nos olvidemos de que en 1995 nos encontramos con el denominado efecto tequila y el país entró en el derrumbe. Después, vino la convertibilidad y tuvimos dos desastres: la convertibilidad misma y la forma como se salió de ella.

Cualquier persona comenzó entonces a hundirse y hundirse, por lo que se vio obligada a pedir un préstamo para salvar, por ejemplo, una producción agropecuaria. Sin embargo, este proyecto ahora la excluye.

El préstamo no fue para adquirir una vivienda ni para refaccionarla ni para pagar un mutuo con el objeto de cancelar un préstamo para adquirir un inmueble. Fue solicitado para producir. El llamado gobierno de la producción dejó sin amparo al que invirtió en un comercio, en un flete, en un taxi; el gobierno del presidente Kirchner lo excluye y no se olvida de beneficiar a los bancos en el proyecto. No nos olvidemos de que estamos hablando del gobierno que dijo que el sistema financiero dejó de ser el sector mimado de las decisiones del Estado.

Es importante señalar que el apuro en el tratamiento de este proyecto tiene que ver con una decisión clave del gobierno de continuar el alineamiento con los Estados Unidos. Y el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional ha sido una de las partes más importantes y demostrativas, a pesar de cómo lo presenta el Poder Ejecutivo. Sin embargo, cada vez se va entendiendo más, aunque como ya lo he señalado en varias oportunidades, también hay que considerar el accionar de los medios de comunicación que distorsionan la realidad, como por ejemplo "La Nación", todo el Grupo "Clarín", "Página/12", que venden como bello lo horrible. Pero lo horrible sigue siendo horrible. A pesar del discurso "nos vamos a poner de pie frente al Fondo", quienes están en la calle reclamando con desesperación ven que les van a sacar la vivienda, y saben que es justamente por un acuerdo con el FMI. El maquillaje no alcanza, dura poco, y la cara horrible sale a la luz una y otra vez.

El acuerdo con el Fondo es parte importante del alineamiento, decisión política que toma el gobierno cuando recibe a Powell y después continúa con lo que todos conocemos. Hablo de ese compromiso inescrupuloso de un país devastado que compromete un superávit equivalente al 3 por ciento del PBI para pagar deuda externa. Se adujo que no se podía hacer otra cosa, que no había soluciones, que esto tiene muchos agujeros, pero es lo que hoy se puede hacer.

¿Cómo es posible? ¿Por qué se puede comprometer en la Carta de Intención que se eliminarán las retenciones a los exportadores, que se han beneficiado con la devaluación y a quienes se les anticipa que podrán liquidar libremente todas las divisas? ¿A esos sectores no se los puede tocar?

Se destinan doce mil millones de pesos para pagar la deuda externa; se conceden más y más compensaciones a los bancos; se otorgan garantías a los bancos y se los beneficia con la pesificación, pero se sostiene que no hay recursos. Aquí se pesificaron las deudas de los grandes grupos económicos, entre ellos las empresas privatizadas.

Esta es una ignominia similar a la que llevó a cabo Cavallo en 1982 al cargar a todo el pueblo argentino las deudas comprometidas por los grandes grupos económicos, y Duhalde hizo exactamente lo mismo al dictar el decreto 214. Para esos bonos hay recursos.

¿Qué sucedería si no se adelanta que se van a reducir las retenciones y se tiene en cuenta a quien apostó a producir y tiene un pequeño tambo o taller y no diez mil hectáreas? ¿Por qué dejar de cobrarle retenciones a Cargill o a Repsol?

Otro argumento que escuché es que esto resuelve en parte una urgencia aunque se posterguen otras. Es verdad, pero se produce un enfrentamiento de pobres contra pobres, como hoy se vio acá en la esquina. Algunos decían "parece que mi casa se salva", y otros estaban desesperados por el rumor de que el Senado no aprobaría este proyecto, pensando que debían ir a pararse frente a sus casas para ver cómo defender el techo de su familia. Esto es así de dramático, porque no se trata de discutir la cuestión de las AFJP, en la cual siempre está la expectativa de que las cosas mejoren. ¡No, ésta es la casa que nos arrancan ahora! Ni siquiera es el trabajo, en el cual puede existir la expectativa de conseguir una changa o cualquier cosa. No se defiende el trabajo con la vida porque uno siempre tiene la esperanza de conseguir otra cosa, pero cuando uno ve que sus hijos se quedan sin casa, la situación es dramática. Reitero, es el enfrentamiento de los pobres contra los pobres: elijo a unos y postergo a los otros. Esto nada tiene que ver con un criterio de responsabilidad de quienes apoyen esta iniciativa. Esto no puede apoyarse.

También se puede decir que como son mayoría lo van a aprobar igual. Pero yo no lo apo-

yo, y fijo una posición digna de rechazo a esta norma. No entiendo los votos a favor sobre la base de que igual se va a aprobar.

Encima se permite, como ya dije, liquidar exportaciones en forma libre, es decir, no tener que volcarlas en el país. O sea que se comprometen con el Fondo a garantizar que siga la fuga de capitales. Gracias a aquel que labura y se rompe el lomo después se consiguen dólares en el exterior, pero no hay ninguna garantía de que después los dólares vengan a la Argentina. Todo esto se puede comprometer con el Fondo.

Es ingenuo preguntar por qué hay apuro en votar hoy, por qué no se podía esperar una semana o diez días. Este asunto ya está muy maduro, muy discutido, no es que acá se prorrogan nuevamente las suspensiones hipotecarias sin atacar el problema de fondo.

Es hipócrita decir que aprobamos esto con la expectativa y el compromiso de que se ampliará a los demás, porque después no se hace. Se dice que no se conoce la cifra. Sin embargo, el gobierno ha manifestado que resuelve la situación de la gran mayoría de los afectados. Esto quiere decir que quedan muy pocos sectores afuera y que incluirlos no va a alterar las cuentas fiscales, o se está mintiendo, en cuyo caso en vez de prever –como lo hace la Carta de Intención– que si no se cumple con la recaudación impositiva se van a aumentar los tributos, o sea que con tal de pagar la deuda externa se incrementan los impuestos internos, se debería decir que si los recursos fiscales no alcanzan para proteger a los deudores hipotecarios, a todos, se van a aumentar los impuestos a los gastos suntuarios, por ejemplo, o que no se elimina el impuesto a las transacciones financieras, como se piensa hacer. Este es otro beneficio para los bancos.

Hay elementos de sobra para atacar este problema sin excluir a ninguno de los afectados por el monto ni por la fecha de haber comprometido el mutuo ni por el destino original que se dio al crédito.

En definitiva, la clave está en la Carta de Intención, cuando el campeón de la producción, el gobierno actual, estableció que la suspensión por noventa días de las ejecuciones hipotecarias decidida durante el período del acuerdo de *stand by* transitorio finalizó el 2 de septiembre de 2003. Así lo firmaron Lavagna y Kirchner.

La Carta de Intención dice más adelante: "Para fines de 2003 planeamos formular medidas alternativas para brindar asistencia a los deudores pobres que se encuentran en esta categoría, y nos aseguraremos de que dichas medidas respeten plenamente los derechos de los acreedores –esto último está resaltado en negrita, no la mención a los deudores, sino a los acreedores– y que también sean compatibles con las actuales limitaciones fiscales. Esto haría que fueran innecesarias otras prácticas involuntarias".

Este es el problema de la urgencia: se comprometieron para fines de septiembre de 2003, o sea que el gobierno está atrasado, pero no con los deudores pobres, sino con el Fondo. Mañana llega Thornton a la Argentina. Esta es la preocupación y la urgencia. Por eso no se puede modificar ni una coma. Algunos bloques a veces preguntan por qué no se puede modificar nada. Esto ya lo hemos discutido muchas veces acá. Como dijo el diputado Camaño en la reunión de presidentes de bloque, él es oficialista. Dijo: "Apoyo esto porque soy oficialista". Esta es la realidad: son oficialistas, pero no para darle la ley a Kirchner, sino para dársela al Fondo, que mañana viene a supervisar las cuentas.

Esto es lo triste y dramático de la situación. La soberanía no es una abstracción; es decirle al deudor, al que se jugó la producción y la vivienda única, y a los chicos de la calle, que ellos son la prioridad para el país y para el gobierno; que la prioridad no es el acreedor externo. Kirchner y este Congreso hacen lo contrario. Seguiremos luchando.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: adelanto mi voto favorable. Quiero partir de algunas contradicciones que he escuchado en este recinto, las que no tienen explicación lógica.

Así, se ha mencionado que existen contradicciones entre esta iniciativa y algunos principios constitucionales. Me parece que quienes las han mencionado no han tenido en cuenta cómo funciona el derecho, sobre todo el procesal, en la Argentina y en cualquier otro país.

El interés es la medida de la acción. En todo caso, de ser ciertos los aspectos inconstitucionales, lo serían a favor de la inclusión de quienes están excluidos del proyecto, y no en el sentido de que la iniciativa se vaya a caer.

Ninguno de los beneficiarios tiene interés jurídico en plantear la inconstitucionalidad, por lo que ella siempre jugará a favor de los excluidos y nunca en su contra.

Me parece que esta contradicción se vincula con una apreciación muy superficial del derecho y del funcionamiento de las normas procesales o con la intención de descalificar políticamente a este proyecto.

La otra contradicción que tampoco tiene explicación se relaciona con la apreciación de que el proyecto es malo porque es optativo y no obligatorio para los bancos.

A renglón seguido se dice que el proyecto está a favor de los bancos. Si es así, ello no guarda ninguna relación con que sea optativo, porque las entidades financieras irán corriendo a tomar los beneficios de la norma. El proyecto puede estar a favor de los bancos o en contra de ellos, pero no puede simultáneamente estar en las dos posiciones a la vez.

Después, explicaré algunas connotaciones de estas contradicciones, que no tienen ninguna explicación desde el punto de vista de la lógica y, mucho menos, del derecho en la Argentina.

Lo que estamos viendo es el problema de la institución hipotecaria, de los créditos otorgados bajo esa figura y de los abusos sistemáticos a los que ha sido sometido el deudor hipotecario en la República Argentina.

El crédito hipotecario tiene fortalezas y debilidades. Se trata de una vieja y formidable herramienta de crédito que ya era utilizada por los romanos. A determinados sectores sociales les permite llegar a la casa propia, pagándola en cuotas de importes reducidos. Estas son las fortalezas.

También presenta grandes debilidades, como los plazos, que se extienden a diez, quince o veinte años. Los procesos económicos y políticos que se suscitan no sólo en el mundo, sino también en el ámbito de la Argentina, no permiten al ciudadano común determinar cómo será su futuro en relación con la devolución del crédito en esos plazos.

Esto ocurre porque algunos paradigmas han dejado de tener vigencia. Me refiero, por ejemplo, al que decía que a mayor progreso, mayor bienestar y trabajo. El trabajo se ha convertido en algo que no es permanente en la vida del hombre, sino circunstancial. Ya no existen trabajadores que ingresan en una empresa y se jubilan en ella. El salario y el trabajo han tomado un carácter de precariedad notoria en la vida moderna.

Convengamos que los sectores que acceden al crédito hipotecario en nuestro país y en cualquier parte del mundo son aquellos que no pueden por sí mismos comprar la vivienda única familiar. De tal manera que lo que estamos discutiendo son la hipoteca, los créditos hipotecarios y los vaivenes históricos que les toca vivir a cada uno de aquellos que han accedido a un crédito de ese tipo.

Desde 1930 la historia se ha repetido en la Argentina. El gobierno golpista conservador dictó una ley, producto de la gran depresión, por la que se suspendían los remates y las ejecuciones hipotecarias durante aproximadamente tres años.

Si queremos avanzar en el tiempo, tenemos la acción devastadora del golpe militar en todo nuestro sistema de crédito, especialmente en los créditos hipotecarios de la circular 1.050. Y si avanzamos más en el tiempo nos encontramos con la ley 24.855, sancionada por el Congreso de la Nación, por la que se ordenaba la privati-zación del Banco Hipotecario Nacional. En el artículo 38, a modo de consuelo, se estableció el recálculo de todas las deudas del Banco Hipotecario Nacional, mejor dicho del ex Banco Hipotecario Nacional, porque había sido privatizado.

Se dejó a los tomadores de crédito del banco en manos del propio banco para que éste hiciera el recálculo. Sin embargo, esta institución no sólo no hizo el recálculo, sino que de la mano de Pablo Rojo, que era su presidente, aumentó los saldos de deuda en forma inexplicable, de la misma forma en que algunos años antes se hizo durante la gestión de Adelina Dalesio de Viola.

Esos créditos, que son los que el Banco Hipotecario otorgó mediante operatorias y planes anteriores a la convertibilidad, tienen todavía una injusticia manifiesta. Esos créditos tienen hoy tratamiento en esta iniciativa.

Se sostiene que el Estado va a pagar los contratos de los morosos y que esto es a favor de los bancos. Ahora bien, ¿qué hacemos con quienes han pagado durante toda su vida el crédito con esta filosofía según la cual si paga el Estado se beneficia a los bancos?

Hay que establecer un tratamiento igualitario para los morosos y para los que pagan, porque también benefician a los bancos.

Si aquí se pretende que nadie más pague, no sólo hay que referirse a los morosos, que son los casos en los que el Estado va a poner los fondos, sino a todos los tomadores de crédito, a los que están pagando, que son la inmensa mayoría. Estas son las contradicciones semánticas que se sostienen en este recinto.

Se dice que el proyecto no sirve y en este sentido quiero citar algunas estadísticas del Banco Central. Se puso un tope de cien mil pesos teniendo en cuenta la pesificación sancionada por este Congreso hasta doscientos cincuenta mil dólares; después, vino la pesificación asimétrica. Eso significaba cien mil pesos o dólares al momento de la contratación.

Según estadística oficial del Banco Central de la República Argentina hay 12.421 créditos de hasta cincuenta mil pesos o dólares, setecientos ochenta de menos de cien mil pesos, noventa y ocho que están entre cien mil y doscientos mil pesos, y catorce de más de doscientos mil pesos.

Si uno quisiera tomar como parámetro no el importe de cien mil dólares sino la cantidad de personas, podríamos decir que más del 60 por ciento de los créditos contraídos en la Argentina tienen hoy una sola boca de expendio, que es el Banco Hipotecario. Por ejemplo, en la actualidad son casi doce mil adjudicatarios, sobre un total de dieciocho mil, los deudores del Banco Hipotecario que se encuentran en situación cuatro. Consecuentemente, estamos hablando de más del 66 por ciento. Y si consideramos la categoría cinco, tenemos treinta y cinco mil deudores sobre el resto del sistema financiero, donde hay un poco menos de veintiséis mil.

El artículo 23 del proyecto en consideración establece la reestructuración de los créditos y crea una comisión, la que estará integrada por representantes del Poder Ejecutivo –a través de los ministerios de Economía y de Justicia–, del Congreso Nacional y del Banco Hipotecario, como así también por deudores de esta última entidad.

De manera tal que si procedemos a efectuar la reestructuración de los créditos del ex Banco Hipotecario Nacional –cuya mayoría de acciones está casualmente hoy también en manos del Estado nacional–, con estos créditos anteriores a la convertibilidad estamos accediendo a más del 60 por ciento de la gente que hoy ve afectada su situación por los créditos hipotecarios. Y aquí no rige la mora, sino el origen y la época del crédito. Se trata de créditos anteriores a la convertibilidad, es decir, de aquellos que, como decía anteriormente, han engrosado artificialmente las gestiones al frente del Banco Hipotecario Nacional de Adelina Dalesio de Viola primero y de Pablo Rojo después. El resto, que corresponde a todo el sistema financiero, representa menos del 35 por ciento.

Si tenemos en cuenta a los actuales deudores morosos que se hallan en las categorías cuatro y cinco, observamos que hay sesenta y un mil tomadores de créditos, de los cuales –reitero– la mayoría pertenecen al Banco Hipotecario Nacional o, como actualmente se denomina, Banco Hipotecario S.A.

De manera tal que este proyecto contempla un universo de problemas reales, muchos de los cuales tienen sentencia de remate.

Además, no es cierto que esta iniciativa esté a favor de los bancos. En este sentido, cabe señalar que el inciso 2 del artículo 16 establece lo siguiente: "En el marco de la emergencia económica declarada no se reconocen intereses compensatorios, punitorios, gastos ni honorarios". Yo digo que hoy ese deudor hipotecario que va a ser asistido por la ley no sólo está debiendo las cuotas atrasadas y lo que le falta del préstamo, sino que además está debiendo casi el 20 por ciento del total que le falta pagar del crédito en concepto de honorarios, tasa de justicia e intereses punitorios.

Acá hemos pasado de blanco a negro, señor presidente. Durante muchos años, los deudores hipotecarios fueron perseguidos por el Estado a través del Banco Central. En el año 1995, luego de la sanción de la ley 24.441, el Banco Central dictó la resolución A-2.385, por la cual los bancos, en asociación con el Banco Central y el Banco Hipotecario, determinaron cuál era la minuta, casi obligatoria, que debían firmar los deudores hipotecarios que tomaban créditos. Y esto fue mucho más allá, porque el Banco Hipotecario, que no había firmado los mutuos de la mayoría de las operatorias, las hizo firmar con estas cláusulas –todas leoninas– pero, además, respecto de los mutuos que ya estaban fir-

mados con anterioridad a la vigencia de la ley 24.441, el Banco Hipotecario obligó a esos tomadores de crédito que tenían hipotecas a modificarlas y cambiarlas porque eso permitía el sistema de fideicomisos.

La ley 24.441 fue sancionada como la horma del zapato para la privatización del Banco Hipotecario que se hizo dos años después. Podemos decir que esa ley era el camino previo que se necesitaba para la privatización del banco.

Sé que se cuestiona la constitución de la comisión a la que aludí y que se quiere que por ley se ordene el recálculo de las deudas. Ya lo hizo la ley 24.855, pero no sólo no les reestructuraron las deudas ni les bajaron los montos finales a los deudores, sino que se los aumentaron. Así nació la protesta en Mendoza en el año 1997, después de la sanción de la ley 24.855; había un abuso, y el Banco Central y el Estado les daban vuelta la cara a los deudores hipotecarios. Estos últimos tuvieron que salir a la calle; tuvieron que agruparse los ciento cuarenta y seis barrios para discutir con el Banco Hipotecario. Así, en el año 2000 se llegó a una solución parcial mediante un acta que se firmó en esa oportunidad, donde el Banco Hipotecario reconoció una parte importante del abuso. Tuvo que reconocer sesenta y ocho millones de dólares de más que les había ido facturando desde la vigencia de la ley de privatización del banco y la orden de recálculo hasta el año 2000.

Este monto de cien mil pesos significa un universo de más del 95 por ciento del total de personas que han tomado empréstitos en la Argentina, y si sumamos los casos en mora y los créditos anteriores a la convertibilidad de todas las operatorias del Banco Hipotecario, estamos hablando de una solución a la mayoría de los problemas que hoy tienen los deudores hipotecarios; y en el caso del Banco Hipotecario, con o sin mora.

Sé que hay algunas cuestiones que tal vez todos queremos que se modifiquen. Una de ellas es el tema del corte. Por ahí se ha sostenido que la crisis empieza a fines de 1998 o principios de 1999, y acá el corte se da el 1° de enero del año 2001. Pero también debemos tener en cuenta que los créditos hipotecarios han sido contraídos por gente que era trabajadora de clase media.

El Estado tiene también otras obligaciones con sectores más postergados y más marginados. Es un esfuerzo fiscal enorme el que va a hacer para solucionar estos problemas que hoy tienen los deudores hipotecarios. De tal manera que nosotros creemos que el universo de problemas de los deudores hipotecarios tendrá solución con esta ley.

Es probable que tenga razón quien diga que este régimen no satisface el ciento por ciento de los problemas, pero yo digo que ésta es la solución para la gran mayoría, la solución posible y la que vamos a acompañar.

Existe un marco político en el que el Congreso de la Nación y el Poder Ejecutivo han salido en amparo de los deudores hipotecarios que hasta no hace mucho tiempo, durante doce años, con la vigencia del Consenso de Washington a rajatabla, fueron perseguidos en la Argentina.

Hoy, con la sanción de esta ley, la inmensa mayoría de los problemas de los deudores hipotecarios tendrán solución.

Por todo lo señalado, vamos a apoyar este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basile. – Señor presidente: sólo deseo saber si sigue vigente la posibilidad de insertar el texto del discurso que pensaba pronunciar.

Sr. Presidente (Camaño). – Así es, señor diputado, y oportunamente la Cámara autorizará las inserciones solicitadas por los señores diputados en el transcurso de esta sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: con dolor, voy a expresar el voto negativo a este proyecto, porque como tantas veces ha ocurrido, leyendo los principales diarios de hoy me enteré de que concurríamos una vez más a una sesión para discutir un tema que en realidad ya está cerrado.

Los diarios informaban –y creo que es correcto lo que decían– que no habría posibilidades de modificar algún artículo de este proyecto, que estaba cerrado tanto respecto de su consideración en el Senado como de la que estamos haciendo en este cuerpo.

Es una pena que no se puedan debatir las modificaciones, tanto en el Senado hace unas horas como en este recinto, a pesar de que de las propias intervenciones de varios señores diputados surge que no faltan elementos de juicio

para el debate. En muchísimas intervenciones, cuyos argumentos no voy a reiterar, se plantearon objeciones muy graves al proyecto tal como se lo formula.

Buena parte, o la gran mayoría, de las graves objeciones señaladas están resueltas en el dictamen de minoría que hoy el Senado tenía como alternativa de debate.

Sin embargo, la discusión relacionada con ese dictamen de minoría no fue posible porque estamos hablando de una discusión cerrada de antemano.

Decía que este tema lo tomaba con dolor porque estamos hablando del desalojo de personas con familia, con historia. Son personas de carne y hueso, algunas de las cuales están esperando que esta noche se apruebe el proyecto, porque las incluye, pero un porcentaje mayoritario está esperando que se rechace, porque de ningún modo las incluye.

Esta es una decisión difícil para un diputado nacional –como es mi caso– que no se sienta en su banca con una decisión tomada a libro cerrado, que escucha, que presta atención a las intervenciones y que lee la propuesta de minoría que también se ha presentado, aunque sea en forma apurada, porque recién hoy la conseguimos.

Entonces, a pesar de las ganas que sinceramente uno tendría de que los argumentos lo convencieran, lo cierto es que no lo han logrado. Y no me han convencido porque de la propia argumentación de los señores diputados que vienen trabajando preocupados por este tema y que ya anticiparon su voto afirmativo, surge con claridad la idea de que esto no resuelve el problema en la mayoría de los casos, sino en algunos.

Por esta razón, voy a votar en forma negativa. Teniendo en cuenta lo que les está pasando a algunas personas, a las que en algunos casos ya les han dispuesto el remate de su vivienda y que en otros ocurrirá en los próximos días o semanas –porque no hay una suspensión de los remates o porque directamente no están incluidas en esta norma–, no sé si podrán confiar en la intención de un señor diputado preopinante, cuando dijo que "la semana próxima haremos los esfuerzos necesarios para abordar la situación de aquellos deudores que están excluidos de este proyecto". Seguramente, eso no va a ser posible, porque la semana entrante vamos a sesionar miércoles y jueves para tratar el presupuesto del año próximo.

Ese es el problema, es decir, cuando se despiertan expectativas en sectores de la población que están sufriendo dramas terribles a los cuales no se les da respuesta. Ojalá no se vuelva a defraudar a toda esta gente que hoy está confiando.

También vamos a votar negativamente este proyecto porque no es el que reclamó la mayoría de las organizaciones que aglutinan a las personas que están en riesgo de perder su vivienda. Por el contrario, la mayoría de esas organizaciones están afuera tratando de hacerse escuchar por los medios y por los canales que tienen a su alcance para hacernos saber que un alto porcentaje de los deudores están excluidos de los efectos de esta iniciativa. Y están excluidos a pesar de que nos hicieron llegar sus propuestas, participaron de los debates, enviaron *e-mails*, impulsaron reuniones, entrevistas, cartas, peticiones y recurrieron a todos los medios posibles para hacerse escuchar.

Entonces, como aquí se ha señalado, es verdad que no han sido escuchados y que tienen pocas posibilidades cuando en realidad hay que cumplir con el Fondo Monetario Internacional. Este es el acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario, y en algún debate anterior ya lo he mencionado.

Se ha firmado la Carta de Intención, el memorando de políticas económicas y el memorando técnico de entendimiento, todos de existencia real. En su punto 49 dice: "Para fines de septiembre de 2003 planeamos formular medidas alternativas para brindar asistencia a los deudores pobres que se encuentran en esta categoría, y nos aseguraremos de que dichas medidas respeten plenamente los derechos de los acreedores y que también sean compatibles con las actuales limitaciones fiscales". Aprobando este proyecto se cumple con el párrafo que dice "garantizar los derechos de los acreedores", pero no se cumple con la línea que dice "brindar asistencia a los deudores pobres".

¿Pero qué puede importarle al Fondo Monetario Internacional que no se cumpla con la línea del memorando de políticas económicas del acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional que tiene que ver con los deudores pobres? Sencillamente, para él no tiene ninguna importancia.

El Fondo Monetario Internacional es uno de los principales responsables de que tengamos veinte millones de argentinos en la pobreza y diez millones en la indigencia. ¿Qué puede importarle entonces que muchas familias pierdan su casa, su negocio, su pequeña y mediana empresa, su taller y todas las otras cosas que se nos puedan ocurrir?

Algunos diputados nacionales han trabajado mucho en este tema, incluso entiendo que con buena intención, buscando reparar. Pero también sería bueno señalar que lo que se busca reparar son cuestiones que se han resuelto, en muchos casos, en esta misma Cámara, con esta misma composición parlamentaria. A la hora de reparar, se repara muy mal, pero tan mal que nos alegramos de que esta noche aunque sea algunos descubran que no perdieron su casa. Pero por todos aquellos que siguen siendo mayoría, y que esta noche descubren que todavía la pueden perder, y algunos seguramente la van a perder, vamos a votar en contra.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Gutiérrez (F. V.). – Señor presidente: hace aproximadamente treinta días veíamos en televisión imágenes desgarradoras de algunas familias y trabajadores, algunos de ellos desocupados, que estaban siendo desalojados de sus viviendas. Esto motivó que el señor jefe de Gabinete de Ministros, doctor Alberto Fernández, fuera personalmente a constatar el hecho y a comprometerse con una solución al problema.

Posteriormente, en varios programas de televisión y en varios medios periodísticos anunciaba la idea de la constitución de un fideicomiso y la presentación de un proyecto de ley para la solución definitiva del problema de todos los deudores hipotecarios a fin de evitar el remate y la pérdida de la vivienda única familiar.

El compromiso que asumió el gobierno nacional, mediante la intervención del señor jefe de Gabinete de Ministros, se plasmó en este proyecto de ley que hoy está tratando esta Cámara.

Es cierto que esta iniciativa es insuficiente para la solución total y absoluta de todas las deudas hipotecarias. No solamente estoy hablando de las deudas por la vivienda única y familiar, sino también de deudas originadas por la compra de maquinarias u otros elementos vinculados con las pequeñas y medianas empresas, tanto industriales como agrícola-ganaderas.

Esos deudores quizás hoy sientan alguna amenaza ante la posibilidad de remate si no saldan sus deudas.

Consideramos que existen algunas insuficiencias en lo que tiene que ver con el período a partir del cual se van a tener en cuenta las deudas hipotecarias y en lo referente al tema de la opción que adopten los bancos. Aunque consideramos que si este proyecto ha sido consensuado con las instituciones bancarias, éstas rápidamente van a resolver su problema de cartera de morosos.

Este proyecto es positivo y va a dar solución –como decía el señor diputado Esaín– a más del 95 por ciento de los deudores hipotecarios, propietarios de vivienda única y familiar, a quienes queremos que esté dirigido.

Además, vamos a recoger las palabras del señor presidente de la bancada justicialista, el compañero Díaz Bancalari, de que si esta iniciativa no resuelve todos los problemas que debemos solucionar, vamos a elaborar un proyecto alternativo que mejore las imperfecciones existentes.

También confiamos en la voluntad política del presidente de la Nación de ir resolviendo tema por tema las cuestiones que afligen al sector social que ha sido excluido como consecuencia del modelo económico que hemos tenido en la Argentina en los últimos años.

Fundamentando mi posición quiero decir que aquí se ha dicho que muchos propietarios de pequeñas y medianas empresas industriales y agropecuarias pueden llegar a ver en poco tiempo que sus inmuebles son rematados. Sin embargo, debo manifestar que en el caso de la actividad manufacturera –por ejemplo, la industria metalúrgica– existen dieciséis mil empresas empadronadas, con aproximadamente ciento cincuenta mil trabajadores.

Estamos siguiendo atentamente el proceso económico de la Nación a partir de la salida de la convertibilidad y de la utilización de instrumentos que posibilitaron una política de sustitución de importaciones.

No vemos en esas dieciséis mil empresas una gran preocupación por la posibilidad de que les rematen los establecimientos. Creemos que existe una consolidación de la recuperación pro-

ductiva. Queremos ser sinceros y francos sobre lo que está ocurriendo en la economía real.

La preocupación principal que sí quiero plantear para resolver la situación actual de las pequeñas y medianas empresas no es el remate de mañana. La principal preocupación para las pymes nacional, productiva, industrial, es la recuperación del crédito y del capital de trabajo. Este Congreso debería elaborar una iniciativa para que el Banco Central elimine los condicionamientos que impiden que las pequeñas y medianas empresas sean sujeto de crédito, puedan recuperar capital de trabajo y generar una mayor reactivación productiva que la que tenemos hasta el presente.

Por otra parte, el proyecto dispone la creación de una Unidad de Reestructuración y un período de gracia de un año. Esto permitirá que todas las familias que hoy están afligidas tengan un año de gracia, y a su vez puedan destinar esos recursos a un mayor consumo, lo que también será un factor de reactivación de la economía nacional.

Por las razones expuestas la bancada del Polo Social votará por la afirmativa el proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. – Señor presidente: en 1998, empezó el problema de los deudores, básicamente de las pequeñas y medianas empresas y de los deudores de viviendas. Junto con los deudores, diputados de varias bancadas presentamos un proyecto que contemplaba el problema que envolvía el tema de la deuda: la capitalización diaria de intereses por la circular del Banco Central. La idea era recalcular la deuda, que en realidad sin la capitalización diaria de intereses la mayoría de los deudores ya habría pagado.

Pero como la capitalización diaria de intereses era el eje de las extraordinarias ganancias del sistema financiero en la Argentina, el proyecto no fue sancionado.

En 1999, el ministro Roque Fernández remitió al Parlamento un proyecto que propiciaba solucionar este problema con la emisión de bonos, siendo el sistema optativo para los bancos. Aquí todos argumentaron que la intención era remediar los problemas de las pequeñas y medianas empresas, pero al final del año ninguno de esos problemas estaba superado: lo que se había solucionado era el balance de los bancos.

Ese fue el epílogo del recálculo de la deuda en 1999, cuando yo fui miembro informante, y recuerdo que se perdió por cuatro votos. En ese momento, la Alianza todavía no había accedido al poder, y cuando fuimos oficialismo nunca pudimos establecer el sistema de recálculo de la deuda. El nuevo oficialismo tampoco quería tocar el sistema de indexación y capitalización diaria de intereses.

No hay diferencias entre la época de Roque Fernández y el marco sistemático de este proyecto de ley. Del mismo modo que el de 1999, es un régimen optativo para el sistema financiero. Considero que hoy, a diferencia de entonces, hay una referencia concreta a la vivienda única y por cien mil pesos, lo que por lo menos da cobertura a parte del universo de los deudores. Pero el sistema sigue siendo el mismo; la opción, que no la tiene el deudor sino el sistema financiero, otorga a éste facultades extorsivas hasta entrar al fideicomiso, si a eso se adiciona que no se suspenden las ejecuciones.

Me parece que volvemos a ensayar las mismas normas, excluyendo prácticamente al 70 por ciento de los problemas de la deuda. Vamos a seguir con los deudores frente al Parlamento porque no resolvemos el problema y en realidad nos negamos a tratar una cuestión de justicia. Si pagamos todo lo que se reconoció a los bancos, ¿por qué este Congreso nunca trata el problema de la capitalización diaria de intereses y legisla sobre un proyecto de recálculo de las deudas? Eso sería lo más justo, porque los deudores del campo, que están enganchados con el Banco Nación, cuando se efectúe el recálculo se darán cuenta de que ya pagaron la deuda, y así va a suceder con muchísimas deudas del sistema financiero. Lo que no se puede tocar en este país –ni siquiera lo hicimos con la salida de la convertibilidad– es el sistema de ganancias del sector financiero, y nos dicen que tenemos que confiar en Vicens. Les recuerdo que Vicens era el secretario de Hacienda de la Alianza.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: hasta ahora hemos escuchado aquí un relato pormenorizado de los antecedentes del proyecto en consideración.

Bien se dijo que prácticamente hemos suspendido las ejecuciones hipotecarias por dos años. Cada vez que aprobábamos una suspensión de ese tipo todos asumíamos aquí el compromiso de trabajar en una solución integral de la situación porque sabíamos que eso no era más que un remedio transitorio.

En septiembre, vencía el último plazo. Nos preocupamos. El gobierno dictó un decreto que ilusionó a muchos. En distintos bloques empezamos a trabajar en algunas soluciones.

Hay una infinidad de proyectos presentados. Algunos son novedosos, otros toman los antecedentes de la legislación extranjera en la materia. La propia ley americana que protege al deudor hipotecario, y las leyes francesas y venezolanas tienen una solución para el deudor hipotecario que se encuentra imposibilitado de pagar en razón de la situación económica.

Tuvimos reuniones con las entidades que representan a los deudores y a los acreedores privados. Nos reunimos por lo menos cuatro veces con funcionarios de jerarquía del Ministerio de Economía y Producción. Habíamos diseñado algunos instrumentos e incluso llegamos a acuerdos conceptuales importantes. Desde que se redactó un texto en el Ministerio de Economía y Producción hasta que llegó a la Casa de Gobierno transcurrieron aproximadamente treinta días. Después, quienes trabajamos en ello –estaban los señores diputados Esaín, González y otros– nos enteramos de que ese proyecto no iba a tener entrada en la Cámara de Diputados sino en el Senado y era totalmente distinto respecto del principio de soluciones que nosotros estuvimos buscando, de modo que nos fuimos a trabajar con los señores senadores.

El viernes pasado ya andábamos por el borrador número diez, con cuadros comparativos y demás, avanzando en soluciones acordes con la realidad. Pero, lamentablemente, todo se pincha cuando alguien dice que esto va en contra de la Carta de Intención con el Fondo o excede las posibilidades fiscales y hay que cambiarlo. Así es como sale el proyecto de ley que hoy estamos tratando, que para algunos puede ser una solución.

Algunos señores diputados han dicho que si esto sirve para parar mañana un remate está bien, pero nosotros creemos que podríamos ir más allá y aprovechar la oportunidad para dar una solución integral al problema, porque también tenemos responsabilidades en la crisis. Esto ya lo dijimos y yo siempre lo repetí en mis intervenciones.

No las negamos, pero también debemos reconocer que este problema no proviene solamente del gobierno de la Alianza sino que es anterior. Recién, la señora diputada Carrió admitió que ya en 1998 estábamos hablando de estos temas.

Es más, quiero recordar a varios señores diputados que durante la época en que tuvo pleno efecto la crisis del tequila, Pablo Rojo y el entonces ministro Cavallo concurrieron a la Cámara a plantearnos que la solución para enfrentar el problema y evitar el derrumbe del mercado financiero era la que después sería la ley 24.441, sobre financiamiento de la vivienda, que casualmente crea el procedimiento administrativo de las ejecuciones hipotecarias y el instituto del fideicomiso.

En aquel momento ésa parecía la solución para enfrentar la crisis. Evidentemente, esa norma es la que posibilita que hoy muchos de los deudores se encuentren en estado de indefensión por una mera ejecución administrativa. En aquella oportunidad habíamos presentado un dictamen diferente, pero lamentablemente perdimos la votación.

Quiero advertir que con esta iniciativa no brindamos la protección adecuada a lo que queremos proteger, que es la vivienda familiar y única del deudor. Si éste es el bien que debemos proteger, no debería interesar por qué se tomó la garantía. Ello pudo haber respondido a un mutuo para la construcción de una vivienda –como dice el proyecto del Poder Ejecutivo–, pero también pudo haber surgido de la necesidad de financiar un saldo deudor en cuenta corriente, de emprender un negocio familiar artesanal o del pago de una operación médica. Todos estos últimos ejemplos quedan excluidos del proyecto.

Tampoco vemos una solución adecuada al tema de la fecha de inicio de la mora. La señora diputada Carrió habló como fecha posible el año 1998. También podría ser el 2001. Nosotros no propiciamos ninguna fecha porque creemos que si la intención es proteger la vivienda no interesa la fecha de la mora.

También encontramos el tema del monto de cien mil pesos. El Congreso, cuando cambió el

CER por el CVS para los casos de vivienda única, señaló que el monto razonable no era de cien mil pesos, como figuraba en la ley de emergencia originaria, sino de doscientos cincuenta mil. En la propia estadística que nos envía el Ministerio de Economía y Producción surge que hay muchos casos de deudas superiores a cien mil pesos.

Otra cuestión que no aparece solucionada y que es motivo de muchos pleitos entre los deudores y los acreedores privados, que puede llevar a la ejecución hipotecaria, se refiere al tema de la pesificación.

No debe olvidarse que la pesificación existe sólo para el sistema financiero, pues no rige entre los privados. La Ley de Emergencia Económica señala que se debe llegar a un acuerdo sobre la base del principio del sacrificio compartido.

Quizás esto se solucione cuando votemos un artículo de la prórroga de la Ley de Emergencia Económica que pesifica las deudas entre particulares. La iniciativa que estamos considerando en este momento no brinda una solución para estos casos.

Además, está la cuestión de la opción. Quiero mostrar a los señores diputados, y solicitar su inserción en el Diario de Sesiones, tres documentos que me han sido entregados por algunas organizaciones de deudores. Simplemente, se trata de fotocopias de cédulas de notificación. Una fue recibida por el señor Alberto Guillermo Contreras, en la que se lo notifica de una demanda en el expediente "Banco Hipotecario S.A. c/ Contreras Alberto Guillermo s/ ejecución especial ley 24.441". El señor Contreras se domicilia en la calle Gualeguaychú 1888, piso 2°, de la Capital Federal.

Simultáneamente con esta cédula de notificación por la cual lo intiman a desocupar el inmueble, aun estando vigente la suspensión de las ejecuciones, recibe una nota de una firma que se llama Financonsulting, Soluciones para Deudores en Crisis, en la que le dicen: "Señor Alberto Contreras. De nuestra consideración: Sabemos que usted es deudor hipotecario del Banco Hipotecario y que como consecuencia de las dificultades para el pago de su crédito la entidad mencionada le ha iniciado juicio ejecutivo a fin de lograr el cobro de la deuda o en su defecto el remate de su propiedad.

"Nuestra firma es representante de ahorristas poseedores de plazos fijos del banco del cual usted es deudor.

"Nuestros representados están interesados en la compra de propiedades, y sería la oportunidad para que ambos solucionen un importante problema: el ahorrista salir del corralito, y usted poder vender su propiedad a buen precio a pesar de las dificultades del mercado, cancelar su deuda y obtener el saldo en efectivo."

Solicito la inserción de estos documentos en el Diario de Sesiones.

Hay un caso que es más grave aún. Tengo aquí una copia de una cédula de notificación del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica. En este caso el juicio se caratula "First Trust of New York Nation c/Modena, Francisco Washington y otro". Por supuesto el señor Modena jamás sacó un crédito hipotecario en el First Trust of New York Nation; lo sacó en el Banco Hipotecario Nacional o en otro banco. Este es uno de los casi diez mil argentinos que han securitizado la hipoteca y por eso es que el acreedor es este que aquí aparece demandándolo.

Díganme, señores diputados, ¿dónde voy a encontrar al señor First Trust of New York Nation para preguntarle si está de acuerdo con la opción?

Este es un ejemplo de por qué, tal como está redactada, la ley no sirve en los términos en que nosotros queremos que sirva.

Solicito, asimismo, la inserción en el Diario de Sesiones de otras cinco notas de distintos deudores o asociaciones de deudores en las que se plantea la grave situación por la que están atravesando.

Un deudor, el señor Musmanno, publicó una carta en el diario "La Nación" en la que plantea el problema que se suscita con el monto. El debe hoy 131.000 pesos, con lo cual no estaría alcanzado por este beneficio.

Entregaré en Secretaría todos estos documentos porque considero que son útiles para una correcta interpretación de esta normativa.

Hay una cuestión adicional, además de la vinculada con la opción, a la que se refirieron varios señores diputados y sobre la que no voy a insistir. En cuanto al trámite de admisibilidad, no sé si los señores diputados habrán leído todo lo que el deudor debe hacer para entrar en el sis-

tema; no sé cuántos certificados tiene que presentar. Por ejemplo, le exigen un certificado opcional de la SIGEN. No sé si la SIGEN tiene filiales o sucursales en cada una de las provincias o ciudades importantes del país como para que los deudores puedan recurrir, pero tal como está la redacción, a los deudores no les llevará menos de treinta días obtener las certificaciones para ser admitidos en el sistema, y durante ese plazo la casa puede ser rematada, porque evidentemente aquí se dijo que no habrá suspensiones.

Otra cuestión importante es la constitución del fideicomiso. Nosotros votamos la Ley de Solvencia Fiscal, que establecía que todo fideicomiso debía ser creado por ley, y fijábamos una serie de parámetros. Ayer, cuando tratábamos en comisión el proyecto de ley de presupuesto, observamos que uno de los fideicomisos vigentes que no fue creado por ley es el de recomposición de las empresas. En realidad, se trata de un fideicomiso anterior destinado a recomponer el capital de los bancos y tiene un capital de casi novecientos millones de pesos.

El proyecto de ley que viene del Senado dice que se crea el fideicomiso para refinanciación hipotecaria. Sin embargo, debe ser el primer caso de un fideicomiso que se crea al que no le fijamos un capital. Decimos que debe pagar, pero no precisamos con qué. Lo único que se hace es una delegación, ya que se autoriza al Poder Ejecutivo nacional a establecer la participación en el presente sistema del fondo fiduciario para la reconstrucción de empresas. No se sabe si va a ser todo el fondo o una parte lo que se destinará a ese fideicomiso ni cuál será su capital.

Creo que aquí todos pretendemos defender el interés fiscal. Sin embargo, dejamos sin ninguna garantía al fondo fiduciario que va a pagar con ese capital, que lo deberá constituir por decreto el Poder Ejecutivo sobre la base de las facultades que aquí se le otorgan.

Además, en vez de tener un solo acreedor, el deudor puede tener dos o tres. Esto se debe a que el sistema establece que lo que está en mora es aquello de lo que se hace cargo el fondo fiduciario. Por ejemplo, si el crédito es de cincuenta mil pesos y hay una mora de doce mil, el fondo fiduciario se hace cargo de este último monto pagándole al banco o al acreedor particular, y da al deudor una financiación con un año de gracia por esos doce mil pesos. Pero el deudor va a deber una parte al fiduciario y, por supuesto, tiene que seguir pagando al acreedor principal.

El inciso *e)* del artículo 16 expresa que la parte acreedora mantendrá como garantía el derecho real de hipoteca por la porción aún no subrogada. Allí se viola un principio básico del derecho: la hipoteca es indivisible. Es decir que si yo pago a otra persona y el acreedor –el banco– tiene la hipoteca, siempre el que la ejecutará va a ser el banco. No sé cómo va a recuperar lo que preste el fondo fiduciario, que es del Estado. En lugar de crear algún control fiscal creo que estamos abriendo un agujero fiscal.

Estas son algunas de las objeciones que formulamos a la iniciativa en estudio. Por ello, hemos presentado un proyecto alternativo que hemos discutido con los senadores y respecto del cual hasta ayer estábamos de acuerdo en muchos puntos.

Creemos que nuestro proyecto, que pedimos a los señores diputados que aprueben, resuelve definitivamente esta cuestión al reestructurar las deudas y no pagar al contado créditos inflados por refinanciaciones con capitalización de indexación e intereses, como aquí bien se dijo. Además, resuelve simultáneamente y en forma completa la reestructuración y refinanciación de los créditos del Banco Hipotecario.

El proyecto en consideración lo único que hace es crear una comisión, pero en definitiva no estamos dando ninguna solución a los deudores del Banco Hipotecario.

Nuestra iniciativa manda reestructurar la deuda basándose en proyectos existentes en esta Cámara y crea un sistema de reestructuración de deuda. No fija tiempos iniciales en la mora, que no estaban en las leyes de suspensión ni en el censo. Amplía el monto elegible a doscientos cincuenta mil pesos, límite fijado por el Congreso en las leyes que establecieron el CER y el CVS, pero aclarando que el beneficio de la reestructuración y asunción por el fondo fiduciario sólo alcanzará a cien mil. Ayuda al más solvente pero sólo en parte, y no agrega costo fiscal. No discrimina entre créditos tomados para comprar o refaccionar vivienda o para el sector productivo; lo que interesa es la hipoteca, si se va a proteger la vivienda única, no el destino del crédito. Da solución a todos y no agrega costo fiscal.

Nuestro proyecto resuelve la paradoja de que un beneficio para el deudor dependía de la voluntad del acreedor. La opción es de ambas partes. En nuestro proyecto, el deudor no le tiene que ir a preguntar al First Trust de New York si está de acuerdo o no con entrar en el sistema; eso va a depender de la voluntad del deudor.

También tiene otras ventajas: termina con el galimatías de crear dos, tres o más acreedores y prevé mecanismos para que el Poder Ejecutivo, el Banco Central y los jueces tomen las medidas necesarias más convenientes.

Por lo expuesto, señor presidente, vamos a votar en contra del proyecto venido en revisión y ofrecemos esta alternativa. Parecería que en este Congreso empezamos a hablar de leyes correctivas antes de sancionar las que estamos por votar. Por eso, los invitamos, señores diputados, a trabajar en nuestra alternativa para ver si encontramos una solución mejor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: estamos llegando al final del tratamiento de un proyecto de ley que ha reunido el consenso de distintos pensamientos. Agradezco a quienes van a acompañar con su voto positivo este proyecto, a quienes formulan propuestas alternativas y a quienes con su presencia están dando el marco adecuado para un tema que viene demandando la ocupación de este Parlamento desde hace mucho tiempo.

Cuando digo que agradezco el espectro de representantes que nos acompañan estoy diciendo que no alcanza con reconocer la crisis ni la responsabilidad en esa crisis. Hay que retrotraerse un año y medio o dos años para ver cómo era la Argentina, qué ha pasado en el interregno y saber que más allá de que el 25 de mayo ha asumido un gobierno electo por el pueblo, no se resolvieron todos los problemas ni desaparecieron los intereses que había que enfrentar.

Este gobierno, con dignidad y sin claudicar, va tratando de encontrar soluciones a problemas que no son menores, y lo hace sin la soberbia de creer que tiene la solución definitiva. Aquí hablamos en su representación, y por eso decimos con toda humildad que vamos a corregir todo aquello que haya que corregir. ¿Por qué vamos a creer que somos los dueños de la verdad y que la vamos a tener por los tiempos de los tiempos? Cabe recordar que los que lo creyeron nos llevaron a la crisis que después tuvimos que venir a resolver nosotros.

Desde hace un tiempo, señor presidente, comenzamos a buscar una solución al tema de la vivienda única y a otros temas que también afronta y enfrenta nuestro gobierno. Desde el 25 de mayo en adelante la ciudadanía ha tenido la oportunidad de ir expresando su voluntad en distintas etapas y jurisdicciones. Aquí mismo, en la Capital, en esto que creen que es el ombligo del mundo, también se dio con sus resultados.

Entonces, pido que por lo menos tengan el respeto de reconocerlo aquellos que son absoluta minoría y que no los vota ni la mujer, o a lo mejor sí la votan a la mujer porque viene de diputada. Les pido que reconozcan el fruto de la voluntad popular, que es la representación por excelencia de la fórmula democrática.

Solicito que todos reconozcamos esta cuestión y que ellos no tengan la soberbia de creer que son los únicos dueños de la verdad o creer que estamos claudicando permanentemente ante los argentinos en la búsqueda de un destino de producción, de trabajo y de crecimiento.

Aquí hay un gobierno que está decidido a enfrentar la crisis y que trata de resolverla en la medida de sus posibilidades. No se trata de resolver todo en un solo minuto, pero tampoco podemos tener de rehenes a quienes hoy tienen sometida a riesgo su vivienda única para que se la rematen mañana.

No olvidemos que cuanto peor le vaya a la sociedad, será mejor para quienes quieren medrar a través de determinadas prácticas.

Nosotros vamos a llevar adelante este proyecto, que quizás no abarque a todo el espectro pero sí a la gran mayoría. Yo estoy seguro de que abarca a la gran mayoría, y tengo certeza en lo que señalo por el hecho de que lo acompañan desde distintos sectores del pensamiento.

Aclaro que esta iniciativa no está aquí desde hace dos días ni tampoco desde hace un mes. Ya lleva más de siete meses de elaboración. ¿O nos olvidamos de eso? ¿O nos olvidamos del registro y de las suspensiones de las ejecuciones hipotecarias? Es cierto que abarca un espectro: vivienda única familiar. Más tarde, tendremos que buscar la manera de encontrar solución para los otros damnificados por la crisis.

¿Quién no quiere que se resuelvan estos problemas? ¿Quién no quiere encontrar el campo productivo y de trabajo totalmente recuperado? ¿Habrá alguien aquí perteneciente a algún pensamiento que no quiera que la Argentina encuentre nuevamente el camino del trabajo, del crecimiento, del desarrollo y de la producción? ¿Hay alguien que se entristece al ver que determinados sectores han comenzado su recuperación dinámica, ya sea por sustitución de importaciones o porque se va fomentando la exportación?

Pero quedan otros espectros para atender, sobre todo los sectores de mayor pobreza, donde la pobreza se mantiene en iguales o peores condiciones. ¿Creen que no vemos eso o que no queremos resolverlo?

Hoy, vamos a tratar de resolver el problema que tiene este sector, que a lo mejor por no tener el instrumento que le queremos brindar o porque algunos creen que esta solución no sirve el día de mañana pueden perder su vivienda.

No queremos tener de rehenes a quienes hoy tienen sometida a riesgo su vivienda en aras de dar una solución al problema de todos cuando, en realidad, quizás no podamos hacerlo. Esto lo digo con toda sinceridad. Por ello, vamos a votar un proyecto –lo digo con total tranquilidad de conciencia– que trae solución a un espectro inmenso de argentinos que tienen sometida a riesgo su vivienda única familiar.

Vamos a seguir trabajando como lo hemos venido haciendo hasta ahora. ¿Por qué tienen que desconfiar de nosotros? ¿Acaso no hemos estado trabajando en conjunto? ¿No construimos en conjunto este régimen y no lo vamos a votar también en conjunto, sea alzando la mano, votando en contra o con un proyecto alternativo?

Comprometámonos a seguir trabajando en conjunto. Con toda humildad digo que cuando encontremos algún error lo vamos a tratar de solucionar. Pero pienso que no debemos demorarnos ni un minuto más para resolver la situación de aquellos deudores que tienen sometida su vivienda única a riesgo. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar a votar en general.

Sr. Capello. – Solicito que la votación se realice en forma mecánica.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 107 votos; votan 166 señores diputados sobre 172 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – La votación arrojó el siguiente resultado: 107 votos por la afirmativa, 59 por la negativa y 5 abstenciones. *(Aplausos.)*

Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, la Presidencia propone que la votación en particular se realice por capítulos.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el capítulo I, que comprende los artículos 1° a 11.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: no tenemos objeciones a que se vote por capítulo, pero pido que conste el voto negativo de los integrantes de mi bloque respecto de todos los capítulos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Martínez Raymonda. – Señor presidente: con la misma humildad con la que habló el presidente del bloque de la mayoría, y teniendo en cuenta que este proyecto demandó siete meses para su elaboración, pido que demoremos siete días más y corrijamos el artículo 6°.

Propongo reemplazar dicho artículo por el siguiente: "La facultad de ejercer dicha opción corresponderá en todos los casos, indistintamente, a los deudores y acreedores sin distinción alguna de la naturaleza del acreedor. El plazo para ejercer la referida opción será de sesenta días desde la entrada en vigencia".

Con este texto salvamos todas las prevenciones que tenemos, y en siete días el Senado podría estar sancionando el proyecto en forma definitiva. Para ello sería necesario aprobar mi propuesta por unanimidad para que la Cámara alta no insistiera en su sanción.

¿A quién afecta que el deudor de un banco tenga la opción? Por eso, con la misma humildad con la que habló el señor diputado Díaz Bancalari, pido que se apruebe mi propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: tomando en consideración las palabras pronunciadas por el presidente del bloque Justicialista, quiero proponer una modificación. Si el objeto del proyecto es salvar la vivienda única y familiar –creo que todos coincidimos en que éste es el objetivo central de la norma–, solicito que se modifique el inciso *b)* del artículo 2°, y que el objeto de la garantía del mutuo contemple que haya sido vivienda única, y que no sean objeto de la ley sólo aquellos casos que se refieren a refacción o compra de vivienda. Formulo esta propuesta porque, como todos sabemos, en la mayoría de los mutuos que se han firmado, salvo los que están en el sistema financiero, no consta el objeto. Por lo tanto, esto puede provocar que muchos titulares que se encuentran en situación de riesgo de perder sus casas no puedan acceder a los beneficios de la ley que seguramente se va a sancionar esta noche.

Por otra parte, coincido con las inquietudes que se han planteado respecto del artículo 6°. No puede ser que se deje la opción en cabeza de los bancos, porque de esta manera se coloca a los deudores en un estado de indefensión frente a entidades financieras que todos los argentinos sabemos qué han hecho.

Por otro lado, el inciso *a)* del artículo 7° establece: "En aquellos casos en que la opción sea ejercida por el deudor, no será necesario que acredite la presente condición", es decir, su situación fiscal. Creemos que para el cumplimiento de las normas todos deben poder acreditar su situación fiscal.

Estas son las propuestas que hacemos desde el bloque de ARI.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gutiérrez (J. C.). – Señor presidente: en nuestra exposición aclaramos a qué se debía la diferencia de trato entre los deudores del sistema financiero y los que están fuera de éste. Los primeros tuvieron desde el primer momento la pesificación de sus créditos y los deudores del sistema no financiero afrontaron tasas muy superiores a las que fijaban los bancos. Generalmente, los mutuos que se efectúan fuera del sistema financiero tienen intereses mucho más gravosos porque los que llegan a esas hipotecas son los que no pueden acceder a los créditos del sistema financiero.

Por lo tanto, nosotros no vamos a aceptar ninguna modificación en ninguno de los capítulos. Para hacer economía procesal, aclaramos que no vamos a aceptar ninguna modificación en ninguno de los capítulos del proyecto de ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Alessandro. – Señor presidente: acabo de escuchar al señor diputado Gutiérrez, pero pese a lo que ha planteado quiero que, por lo menos, escuche esta posibilidad. Me refiero al artículo 6°, y mi propuesta no altera en absoluto el espíritu y el objetivo que este proyecto de ley, y en particular el artículo, se proponen.

Habla del carácter optativo del sistema, y dice lo siguiente: "El ingreso al sistema de refinanciación hipotecaria tendrá el carácter de optativo.

"La facultad de ejercer dicha opción corresponderá únicamente a la parte acreedora, cuando ésta se trate de una entidad financiera sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias. En los demás casos...", y acá queremos hacer una inclusión que diga "incluidos los de securitización o cesión del mutuo". Luego la redacción seguiría como está: "...la opción podrá ser ejercida tanto por el acreedor como por el deudor".

Esta propuesta da respuesta a una de las inquietudes que planteó el presidente de la bancada de la Unión Cívica Radical, y creo que no altera en absoluto el espíritu con que los senadores han votado la iniciativa.

Nuestro temor es que no quede claro que en los casos en los que se haya cedido a terceros –sea a un estudio jurídico o porque se haya securitizado una hipoteca–, la opción tiene que ser ejercida por parte del deudor y no del acreedor, porque ya no son las entidades financieras de la ley 21.526.

He escuchado al señor diputado Gutiérrez y sé de las dificultades que podría ocasionar que el proyecto vuelva al Senado, pero pido una contemplación especial para este caso porque estamos dejando una peligrosa ventana para el ingreso de problemas.

Sr. Presidente (Camaño). – A efectos de poder votar la iniciativa la Presidencia sugiere adoptar el mecanismo de que cuando cierre su exposición el representante del bloque oficialista no se pida más el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: lo que sucede es que de alguna manera el mecanismo se alteró, porque el representante del bloque mayoritario acaba de aclarar que no van a aceptar ninguna modificación en ninguno de los capítulos, lo cual nos obliga a dejar constancia de que ante esa actitud vamos a votar negativamente los tres capítulos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: respecto del tema de la posibilidad de optar, me parece que la fuerza de los hechos vuelve obligatorio al sistema, porque si hoy los bancos rematan las propiedades, el producido no alcanzaría ni para pagar los honorarios profesionales y las costas del proceso. De tal manera que no se van a quedar sin propiedad y sin deudor, porque lo llevarían a la quiebra, ya que normalmente lo único que tienen es el bien hipotecado. Así que me parece que la fuerza de los hechos da al sistema el carácter de obligatorio.

Lo otro que quiero señalar es que en algunos aspectos los capítulos que siguen son excesivamente reglamentaristas. El Poder Ejecutivo, mediante el derecho de reglamentación que le asiste, va a tener que contemplar esta situación, sobre todo para aquellos deudores del interior del país.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: haciéndole caso en cuanto a lo que se ha dicho respecto de la economía procesal, en el sentido de que no se van a aceptar modificaciones, nosotros las vamos a presentar por escrito solicitando que sean insertadas en el Diario de Sesiones.

Desde ya adelanto que votaremos en forma negativa los respectivos capítulos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia agradece su buena voluntad, señora diputada.

La idea es analizar la posibilidad de que después se pueda trabajar sobre un proyecto nuevo. Ese fue el planteo que efectuó el señor presidente del bloque Justicialista, además de manifestar que no están dispuestos a aceptar ninguna modificación.

Se va a votar el capítulo I, que comprende los artículos 1° a 11.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los capítulos II artículos 12 a 15; III, artículos 16 y 17; IV, artículos 18 a 22; V, artículo 23, y VI, artículos 24 a 27.

–El artículo 28 es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va a votar si se autorizan las inserciones solicitadas por los señores diputados en relación con los proyectos tratados esta noche, teniendo en cuenta el pedido especial efectuado en relación con el Orden del Día N° 2.976.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.[2]

27

CUENTAS DE INVERSION CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 1994, 1995 Y 1996

(Orden del Día N° 2.172)

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1996.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de in-

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3.939)

[2] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Página 4.080.)

versión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión

(En mayoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión, correspondiente al ejercicio 1996, expedientes O.V.-515/97; J.G.M.-013/97; O.V.-71/98; O.V.-104/99; O.V.-266/99; O.V.- 398/99 y O.V.-360/00 y, por las razones expuestas en sus fundamentos os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1996.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

FUNDAMENTOS

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración realizó el análisis de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1996. Las conclusiones particulares alcanzadas en el curso de dicha tarea se exponen a continuación, juntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación y las explicaciones que, en cada caso, vertieran la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública.

I. ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

I.1. Ejecución del gasto presupuestario

I.1.1. *Oficina Nacional de Presupuesto*

–Decisión administrativa 1/96, sus modificaciones presupuestarias y crédito vigente

Conclusión de la AGN

Excepto por la limitación al alcance de la labor de auditoría y considerando las observaciones, la cuenta de inversión del ejercicio fiscal 1996 refleja razonablemente la carga de la decisión administrativa 1/96, sus modificaciones presupuestarias, el crédito vigente y la evolución de los créditos desde el punto de vista de la fuente de financiamiento, de la finalidad y de la función.

Limitación al alcance de la labor de auditoría

La AGN señala que a partir de la realización de pruebas globales para verificar los valores correspondientes a Crédito Inicial, Modificaciones Presupuestarias y Crédito Vigente registrados en el SIDIF contra los expuestos en el presupuesto consolidado y en la cuenta de inversión 1996, se observó una limitación en el alcance relativa a la imposibilidad de verificar contra la cuenta de inversión los créditos y modificaciones presupuestarias correspondientes a las aplicaciones financieras de los organismos sujetos a auditoría. En la cuenta de inversión los capítulos destinados a administración central, organismo descentralizados e instituciones de seguridad social, exponen de manera agregada estos conceptos en los cuadros 41, 57 y 73, siendo necesaria para su verificación la clasificación institucional del gasto.

1. *Observación de la AGN*

Biblioteca del Congreso de la Nación

En lo relativo a modificaciones presupuestarias se observó que en las disposiciones 50/96 y 153/96 no se informó sobre el programa, fuente de financiamiento, finalidad y función, ni en su parte dispositiva ni en el anexo correspondiente.

Informe de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP)

Cabe mencionar, que el servicio administrativo cuenta en su presupuesto con partidas clasificadas sólo en la Finalidad-Función 3-4 - Educación y Cultura y su único programa es el 18 - Asistencia Bi-

bliográfica. Asimismo, a la fecha de ambas resoluciones, 7 de mayo de 1996 para la resolución 50 y 28 de agosto de 1996 para la resolución 153, la única fuente de financiamiento vigente en el presupuesto de la Biblioteca del Congreso era el Tesoro nacional.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

2. *Observación de la AGN*

Imprenta del Congreso de la Nación

Evaluadas las modificaciones presupuestarias, se observó que las disposiciones 29/96 y 43/96 no informaron sobre la fuente de financiamiento, finalidad y función, ni en su parte dispositiva ni en el anexo correspondiente.

Informe de la ONP

Las disposiciones 29/96 y 43/96 en sus planillas anexas consignan la Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional. Si bien no es la ubicación correspondiente en la medida, la fuente se menciona a continuación de "Presupuesto 1996". Respecto a la finalidad y función, no se detalla, pero el servicio clasifica su presupuesto sólo en la Finalidad 1 - Administración Gubernamental, Función 1 - Legislativa.

Análisis y conclusiones de la comisión

3. *Observación de la AGN*

Secretaría de Justicia

Realizada la verificación de las modificaciones presupuestarias, se observó una diferencia entre la decisión administrativa 329/96 y la información obtenida del SIDIF. Según la primera fuente el valor de la partida 9.3.1. que modificó el Programa 99 fue de $ 12.844.946 y según el sistema el valor ascendió a $ 11.914.844.

Informe de la ONP

Analizada la observación efectuada surge que a fojas 14 de la decisión administrativa 329/96 se incrementan los gastos figurativos de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia en $ 12.044.946.

Dado que la copia autenticada en poder de esta dirección en el caso del folio mencionado está muy oscura se confunde el número 0 con un 8, ya que el mismo sale con una raya. Ocurre lo mismo con el número de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia, por lo cual se lee 48 - Ministerio de Justicia.

Por otra parte la referida jurisdicción tiene dos servicios administrativos: 331 - Servicio Penitenciario Federal y 332 - Secretaría de Justicia y las modificaciones presupuestarias no salen a nivel de servicio administrativo. Por ello, se acompaña copia de la decisión administrativa 329/96, que incluye un listado por número de ONP 297 de la medida en cuestión, que figura como antecedente de la misma a fojas 2/5, donde surgen los gastos figurativos al SAF 999 - Tesorería General de la Nación correspondientes, entre otros, a los servicios mencionados.

Serv. Adm.	Prog.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Sub-Parc.	Importe en Pesos
331	98	9	3	1	999	130.102
332	99	9	3	1	999	11.914.844
Total						12.044.946

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

4. *Observación de la AGN*

No fue posible la verificación de una modificación presupuestaria correspondiente al Programa 98 (Deudas Directas de la Administración Central) que disminuyó en 4 millones de pesos la partida 7.3.9 (Intereses por Préstamos del Sector Externo), con fuente de financiamiento de Recursos del Tesoro Nacional. Esta modificación estuvo respaldada por el decreto 1.234 de carácter reservado.

Desde el punto de vista de la clasificación funcional, el 38 % del crédito original correspondió a la finalidad Deuda Pública y dentro de ella a la función Servicio de la Deuda Pública (intereses y gastos). El 62 % restante correspondió a aplicaciones financieras, cargadas en el sistema con código 99. Esta clasificación no se encuentra detallada en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional para el Año 1996. Asimismo, ese 62 % corresponde a la parte del crédito para el organismo que no pudo ser verificada contra la cuenta de inversión, por la ya señalada limitación al alcance de la labor de auditoría.

Informe de la ONP

El Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional para el Año 1996, en la parte correspondiente a clasificación por finalidades y funciones determina que "las aplicaciones financieras generadas como variaciones de activos y pasivos no son unidades de clasificación".

El código 99 con el cual se cargan en el sistema las aplicaciones financieras, no está determinando una finalidad-función de lo contrario figuraría en el referido manual. El mismo se utiliza a los efectos de permitir la carga en el SIDIF, con el objeto de identificar la clasificación económica de las mismas, teniendo en cuenta que las partidas de los incisos 6 y 7 corresponden a Erogaciones Corrientes y de Capital y Aplicaciones Financieras.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

–Verificación de los créditos destinados a proyectos de inversión, en la administración nacional

Conclusión de la AGN

Excepto por las observaciones efectuadas, la cuenta de inversión del ejercicio fiscal 1996 refleja razonablemente los créditos destinados a proyectos de inversión y las variaciones ocurridas en la gestión.

En función de la limitación en el alcance de las pruebas de auditoría realizadas y de los resultados obtenidos de las mismas, nos abstenemos de emitir opinión sobre el registro de la ejecución física de los proyectos de inversión de la muestra de auditoría.

Limitación en el alcance

Los datos físicos correspondientes a la ejecución trimestral rendida por los organismos sujetos a auditoría a través del formulario respectivo no fueron cargados en su totalidad en el SIDIF. Sólo se observó el registro correspondiente a la Dirección General Impositiva (dos proyectos) y a la Administración Nacional de Aduanas (cuatro proyectos). Es decir, de los ciento cuarenta proyectos que incluyó la muestra de auditoría, desde el punto de vista de la ejecución física pudieron verificarse seis, lo que representó sólo un 4,3 %. La verificación fue realizada a partir del Listado General correspondiente al Formulario 16 Proyectos de la opción Ejecución Física Trimestral.

Informe de la ONP

Hubo muchos problemas de comprensión por parte de los organismos para cumplimentar la información trimestral de programación y ejecución física de proyectos, por lo cual dadas las inconsistencias que presentaban los datos, éstos no fueron ingresados en el SIDIF. Para paliar esta dificultad se utilizó para incluir en la cuenta de inversión la información de cierre provista de conformidad con la resolución SH 136/95. Además la Dirección Nacional de Vialidad que es el organismo más significativo en materia de proyectos de inversión presentó regularmente la información por medio de planilla excel; ésta no fue cargada en la base por inconvenientes de compatibilización informática.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se recomienda la adecuación de los procedimientos tendientes a regularizar las situaciones puestas de manifiesto por la AGN.

–Sistemas de seguimiento de metas físicas

Limitación de la AGN

La AGN señala que el alcance de la labor de auditoría quedó limitado porque no todos los organismos pertenecientes a la administración nacional tuvieron metas definidas en la ley de presupuesto. De los organismos planificados, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, la Biblioteca del Congreso, la Imprenta del Congreso y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados no contaron con metas para el período. Por tratarse de aspectos físicos y originados en la inexistencia de metas definidas fue imposible para esa auditoría, cuantificar la limitación planteada y su incidencia en la muestra planificada.

Conclusión de la AGN

Debido al efecto de las situaciones detalladas en las limitaciones, nos abstenemos de emitir opinión sobre el Sistema de Seguimiento de Metas Físicas de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 1996.

Informe de la ONP

La producción de bienes y servicios en el ámbito del sector público es muy diversificada, heterogénea y con características cualitativas, pudiendo ser cuantificados con mayor o menor grado de dificultad, según su grado de tangibilidad. Por lo tanto no toda la producción es cuantificable, razón por la cual no resulta posible establecer metas físicas para todos los organismos de la administración nacional. En 1996 se había cubierto el 67,3 % del total de programas.

Además, en programas donde resultaría posible cuantificar la producción, suelen presentarse obstáculos institucionales o restricciones en la elaboración de información estadística que no permiten efectuar un seguimiento físico de los mismos.

La evaluación del Sistema de Seguimiento de Metas Físicas debe considerarse en el marco de su reciente implementación, tomando en cuenta que no es posible generalizar a toda la administración nacional y organismos descentralizados un sistema de seguimiento físico en el corto plazo o en los primeros años de su puesta en marcha. Es por esto que se ha adoptado un enfoque de implementación gradual a partir de un punto de partida en el cual era inexistente en la administración pública la medición de su producción, lo que implica distintos grados de avance y perfeccionamiento en las distintas jurisdicciones u organismos.

En este sentido, se debe considerar que en una primera etapa el esfuerzo estuvo ubicado en la incorporación, lo más amplia posible, de la medición de productos (desarrollo de la base de datos) al tiempo que se desarrollaba la capacidad de seguimiento, análisis y evaluación. Por este motivo deben evaluarse y ponderarse los avances relativos obtenidos en sucesivos ejercicios y la orientación integral del proceso.

Análisis y conclusiones de la comisión

De las circunstancias señaladas por la ONP surge la urgente necesidad de recomendar la adopción de las medidas pertinentes, a los efectos de que el proceso de presupuestación y de control de la pro-

ducción de metas físicas se ajuste a la normativa legal, técnico-contable y de gestión aplicable.

Independientemente de lo señalado, esta comisión ha considerado el informe adjunto de la resolución AGN 9/97, sobre el sistema de metas físicas del presupuesto para el ejercicio 1996 en el ámbito de la Oficina Nacional de Presupuesto. En el mismo se evidencian apartamientos e incumplimientos relativos a la normativa aplicable al mencionado sistema, lo que fue motivo del dictado de la resolución 174-S.-98, a través de la que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de ajustar los procedimientos cuestionados.

I.1.2. *Contaduría General de la Nación (CGN)*

–Registro y exposición de los ingresos por privatizaciones

Conclusión de la AGN

Excepto lo señalado en el apartado Observaciones, y sujeto a las limitaciones al alcance de la labor de auditoría, se ha verificado que existe concordancia entre la Planilla Anexa III - Ingresos por Privatizaciones y la Planilla Anexa IV - Aplicaciones de Fondos por Privatizaciones y los registros de la Contaduría General de la Nación.

Limitación al alcance de la labor de auditoría: la AGN señala como limitación la existencia de una diferencia entre los Cuadros de Recursos de la Cuenta de Inversión 1996 con los valores consignados en las Planillas Anexas III y IV, con relación a la registración de los recursos correspondientes a las instituciones de seguridad social.

1. *Observación de la AGN*

Los ingresos por privatizaciones, que se detallan en la Planilla Anexa III y IV, correspondientes a la administración nacional para el ejercicio fiscal 1996, ascienden a $ 254.291.690,00.

El cuadro 20 de la cuenta de inversión del ejercicio fiscal 1996 para la administración nacional expone un total de $ 271.579.693,39 determinándose una diferencia de $ 17.288.003,39, tal como se describe en el Anexo I.

ANEXO I

Unidad de negocio	Planilla Anexa IV			Cuadro 20-21	Diferencia
	Efectivo	**ANSES**	**Total**		
Efectivo					
Transp. Gas del Sur	25.048.800,00		25.048.800,00		
Total Gas del Estado	25.048.800,00		25.048.800,00	21.448.723,42	3.600.076,58
EDENOR	113.496.800,00		113.496.800,00	113.225.995,71	270.804,29
EDELAP	38.205.760,00		38.205.760,00	38.063.135,58	142.624,42
Total SEGBA	151.702.560,00		151.702.560,00	151.289.131,29	413.428,71
ANSES					
Transp. Gas del Sur		10.724.360,00	10.724.360,00		
EDENOR		50.503.200,00	50.503.200,00		
EDELAP		16.312.770,00	16.312.770,00		
Total ANSES		77.540.330,00	77.540.330,00	98.835.553,81	(21.295.223,81)
Sin identificar				6.284,87	(6.284,87)
Total general	176.751.360,00	77.540.330,00	254.291.690,00	271.579.693,39	(17.288.003,39)

Del análisis practicado surgen las siguientes observaciones de la AGN:

a) Gas del Estado - Transportadora Gas del Sur: Observación de la AGN

Las Planillas Anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones de la Administración Nacional para el ejercicio 1996 exponen un valor de $ 25.048.800,00 como un ingreso efectivo al Tesoro nacional.

Los registros contables y los cuadros de recursos de la cuenta de inversión exponen como ingreso un valor de $ 21.448.723,42, dando origen a una diferencia de $ 3.600.076,58.

Informe de la Contaduría General de la Nación (CGN)

Las diferencias indicadas en el punto Observaciones no son tales, ya que el bruto del ingreso debe figurar en las Planillas Anexas III y IV, pero no en los estados contables y presupuestarios de la administración central, por corresponder a la porción que le corresponde a las provincias.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

b) SEGBA - EDENOR: observación de la AGN

Las Planillas Anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones incorporan una cifra por valor de $ 113.496.800,00 como ingreso en efectivo al Tesoro nacional, por la venta de acciones y participaciones de capital, correspondientes a EDENOR.

Los cuadros de la cuenta inversión 1996 y los registros contables incluyen como ingreso en efectivo al Tesoro nacional la cifra de $ 113.225.995,71.

Las planillas mencionadas han incluido indebidamente el valor de la diferencia resultante de $ 270.804,39 en la columna de Ingresos en Efectivo al Tesoro Nacional, cuando corresponde detraerlo del mismo, ya que constituye la provisión de gastos con motivo de la venta de las acciones correspondientes a dicha unidad de negocio.

Informe de la CGN

Respecto la privatización de EDENOR, se manifiesta una diferencia entre las planillas de privatizaciones y los registros contables que no sería tal, porque el total ingresado a la cuenta bancaria es de $ 113.496.800, como se desprende del comprobante de recursos 49.762, quedando también reflejado en la información que brinda la cuenta de inversión en el Cuadro 75 - Situación del Tesoro.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

c) SEGBA - EDELAP: observación de la AGN

Las Planillas Anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones exponen una cifra por valor de $ 38.205.760,00 como ingreso en efectivo al Tesoro Nacional, por la venta de acciones y participaciones de capital, correspondientes a EDELAP.

En los Cuadros de la Cuenta de Inversión 1996, los registros contables muestran como ingreso $ 38.063.135,58.

Las planillas mencionadas, han incluido indebidamente el valor de la diferencia resultante de $ 142.624,42 en la columna de Ingresos en Efectivo al Tesoro Nacional, cuando corresponde detraerlo del mismo, ya que constituye la provisión de gastos con motivo de la venta de las acciones correspondientes a dicha unidad de negocio.

Informe de la CGN

Corresponden las mismas consideraciones a las efectuadas con relación a EDENOR, tal cual se desprende del asiento 587.107 y el comprobante de recurso 31.337.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

2. *Observación de la AGN*

Las Planillas Anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 1996, exponen un ingreso a la ANSES por valor de $ 77.540.330,00.

El Cuadro 70 de la cuenta inversión 1996 expone un ingreso por valor de $ 98.835.553,81, generando una diferencia de $ 21.295.223,81.

La diferencia no se ha validado con la registración ni apropiación contable, en virtud de no tener acceso a la información pertinente debido a la limitación señalada en el punto 2.2.3.*b)*.

Informe de la CGN

La diferencia señalada por la AGN se debe a que no se encuentran incluidos los cánones y las ventas de las acciones correspondientes a propiedad participada.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

I.1.3. *Tesorería General de la Nación (TGN)*

– Registro y exposición de recursos

Conclusión de la AGN

En razón de la limitación en el alcance de la labor de auditoría, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes par poder expresar una opinión sobre el sistema de registración de la captación de recursos, desde que se produce el derecho a cobro del tributo hasta la acreditación de los pertinentes fondos en las cuentas bancarias del Tesoro. No obstante, a partir de su incorporación a las cuentas bancarias y excepto por la observación de

exposición, los recursos tributarios se encuentra razonablemente expuestos en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 1996.

Análisis y conclusiones de la comisión

La AGN manifiesta que el alcance de la tarea desarrollada se vio limitado tal como se señalara en los informes de las cuentas de inversión de ejercicios anteriores, por cuanto no se dispone de la documentación de origen que respalda el sistema de captación y distribución de los recursos tributarios y coparticipables recaudados a través del sistema bancario.

Tal como se señalara en los dictámenes correspondientes a las cuentas de inversión de los ejercicios 1994 y 1995, caben las siguientes consideraciones:

1. Las transacciones deben registrarse en el momento en que realmente se considera afectado el patrimonio y los resultados del ente.

2. En lo que respecta a recursos, la asignación de los mismos a un determinado ejercicio está condicionada al hecho de que puedan ser objetivamente medibles.

3. Conforme los sistemas vigentes en el sector público el único hecho objetivamente medible para reflejar un recurso tributario es el de su efectiva acreditación en las cuentas del Tesoro nacional, que es el momento en que la administración nacional toma conocimiento fehaciente de que tales ingresos han afectado su patrimonio.

1. *Observación de la AGN*

En oportunidad de realizar la apertura por partida presupuestaria se observa la adopción de dos criterios de exposición para los recursos tributarios. Uno, donde para la clasificación de los rubros se tiene en cuenta el origen de los recursos, es el caso de la primera parte del cuadro donde se exponen los tributos más relevantes de la estructura tributaria, y otro criterio, donde la clasificación se realiza teniendo en cuenta el destino de los recursos.

Estos criterios de exposición mencionados en el párrafo anterior, no permiten brindar información clara y precisa, generando adicionalmente que una gran parte del monto de recaudación tributaria, expuesto de acuerdo con el criterio del destino de los recursos, lejos de ser otros tipos de tributos, forman parte de los que están expuestos por su origen.

Como ejemplo relevante de la situación comentada puede observarse en el Anexo 1, el rubro Otros Tributarios - Partida Presupuestaria 11.9.9.10. FF11 - 15 % Coparticipados Brutos por un total de $ 3.245.621.998,30.

Si el usuario de la información necesita determinar la totalidad de la recaudación de IVA debe agrupar varias partidas presupuestarias, lo cual al nivel de cuenta de inversión es materialmente imposible, ya que la misma no contiene datos adicionales, a través de notas o comentarios que le permitan obtener la cifra total por dicho concepto.

Informe de la TGN

Con respecto a los recursos integrados por el 15 % sobre el total de la masa coparticipable que, según la ley 24.130 el Estado nacional está autorizado a retener y destinar a la asistencia financiera del Sistema Nacional de Seguridad Social, en el ejercicio 1994 fue expuesto en forma global con el 42,34 % correspondiente al Tesoro nacional, en cada uno de los distintos impuestos recaudados.

A partir del ejercicio 1995, se cambió de metodología para imputar estos recursos, dado que la Oficina Nacional de Presupuesto abrió el subconcepto 11.9.9.10 específico para la recaudación del 15 %, dentro del rubro Otros Tributarios.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado. Se trata de una observación relativa a exposición de los recursos.

2. *Observación de la AGN*

La exposición de los ingresos tributarios utilizada para la confección de los distintos cuadros de recursos no responde a un criterio de orden de prelación de acuerdo con la importancia cuantitativa de cada impuesto, criterio este que apunta a facilitar la lectura e interpretación de la información contable y financiera.

En consecuencia este método de exposición si bien expone cifras globales correctas de ingresos tributarios, no permite mostrar la estructura tributaria que conforma el presupuesto nacional del ejercicio ni permite visualizar el monto total de cada tributo, lo cual disminuye la calidad de la información brindada al usuario.

Informe de la TGN

El criterio de imputación siguió los clasificadores presupuestarios para recursos.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

– Operaciones de pase con títulos públicos

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones relativas a exposición y registración contable, resultan razonables las afirmaciones contenidas en el punto 1 del capítulo "Acontecimientos Financieros Relevantes" de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 1996.

1. *Observación de la AGN*

Con relación a las tres operaciones que conformaban el saldo de la cuenta 2191-0 - Deuda por Ope-

raciones Especiales, por un total de $ 192.519.031,98, se omitió exponer en el cuadro incluido en el capítulo "Acontecimientos Financieros Relevantes" de la cuenta de inversión, las siguientes operaciones financieras:

–ING Bank con vencimiento el 3/2/97 por u$s 36.333.156.

– Credit Swiss First Boston con vencimiento 3/2/97 por u$s 156.185.876,59.

Informe de la TGN

Las operaciones reseñadas no resultaron incluidas en el cuadro expuesto en la sección 1 de los "Acontecimientos Financieros Relevantes", en razón de que las mismas fueron efectuadas por cuenta y orden de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

2. *Observación de la AGN*

La operación realizada con el Société Générale con vencimiento el 2/5/97 por un monto original de $ 85.757.940 se efectuaron dos precancelaciones parciales por $ 11.646.140 cada una, quedando un saldo pendiente a fin de ejercicio de $ 62.465.660, que incluyendo los intereses ascendió a la suma de $ 63.518.873,92.

En relación con este tipo de operaciones, el esquema contable aplicado, si bien permite su total registración, el procesamiento de asientos y con-trasientos efectuados, así como también la falta de referencia en los formularios que le dan origen, dificultan el control y seguimiento posterior de esta operatoria.

Sería recomendable, la inclusión en la totalidad de los formularios del concepto por el cual se generan, lo que facilitaría la identificación y reconstrucción de las distintas alternativas que se presentan en este tipo de operaciones.

Informe de la CGN

Se comparte la recomendación efectuada por la AGN, a tiempo que no pueden soslayarse las acciones que permanentemente este órgano rector lleva a cabo a efectos de lograr su pleno cumplimiento, por parte de las Unidades Primarias de Registro, las cuales son responsables de la generación del registro de las transacciones que le son propias, conforme lo dispuesto en el marco normativo de administración financiera del sector público nacional.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se comparten los términos de las recomendaciones efectuadas por la AGN y la CGN.

– Letras de Tesorería

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones efectuadas, resultan razonables los procesos de registro y exposición de las operaciones realizadas durante el ejercicio fiscal 1996, tipificadas en los artículos 82 y 57 inciso *b)*, de la ley 24.156.

1. *Observación de la AGN*

Con relación a los intereses de las operaciones incluidas en el régimen del artículo 57 de la ley 24.156, concertadas por suscripción directa bajo disposiciones TGN 56 y 57, se verificó que no se registra el devengamiento de los mismos entre la fecha de suscripción y el cierre del ejercicio fiscal.

Informe de la TGN

Con relación a los intereses devengados por las letras emitidas por disposiciones 56 y 57, con fecha de emisión 16-12-96 y 20-12-96 respectivamente, se señala que el registro de los mismos fue solicitado oportunamente al SAF 355 con cargo al ejercicio 1996 con fechas 27-12-96 (nota 3.351/96) y 3-1-97 (nota 17/97).

Análisis y conclusiones de la comisión

Se recomienda el registro del devengamiento de intereses al cierre del ejercicio fiscal, cumplimentando lo establecido por la resolución 25 de la Secretaría de Hacienda, por la que se aprueban los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad. Por los mismos se establece, en lo que respecta a valuación de pasivos que "los intereses se registran como pasivo a medida que se devenguen".

2. *Observación de la AGN*

Todas las operaciones efectuadas por suscripción directa que se renovaron durante el ejercicio, se registraron en fechas no coincidentes con la de las disposiciones legales que amparan las colocaciones, hecho que dificulta el seguimiento y control.

A modo de ejemplo se citan a continuación las demoras más significativas:

Disposición Nº	Fecha de emisión	Fecha de registro
05	30-1-96	15-3-96
23	17-5-96	17-9-96
27	21-6-96	07-8-96
34	16-8-96	17-9-96

Informe de la TGN

Con relación a los registros de las emisiones indicadas en este ítem se señalan las fechas en que la TGN solicitó al SAF 355 la confección de los respectivos formularios:

Disposición N°	Fecha de emisión	Solicitud de registro	Nota TGN N°	Fecha de registro
05	30-1-96	31-1-96	241/96	15-03-96
23	17-5-96	24-5-96	910/96	17-09-96
27	21-6-96	1-7-96	1.057/96	07-08-96
34	16-8-96	22-8-96	1.311/96	17-09-96

Análisis y conclusiones de la comisión

Se recomienda el registro en tiempo de las operaciones.

– Contribuciones y remanentes a favor del Tesoro nacional

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones efectuadas, la situación expuesta en el Cuadro de Remanentes refleja razonablemente el cumplimiento de la reglamentación vigente.

1. *Observación de la AGN*

De la verificación efectuada sobre las contribuciones pendientes de ingreso al Tesoro nacional, expuestas a través del Anexo 1 - Resumen de las Contribuciones al Tesoro, de la cuenta de inversión, se ha determinado a marzo/98, contribuciones por $ 103.975.748,51 pendientes de regularización y que representan el 87 % del total que figura como "A ingresar" en el mencionado anexo. Esta situación no podrá ser revertida en razón de haber finalizado el ejercicio fiscal en el que debió regularizarse.

Resulta significativo el incremento de contribuciones no regularizadas con respecto al ejercicio fiscal 1995, en el cual se determinó un total pendiente de $ 3.977.384,29.

Al respecto, cabe señalar que en el ejercicio 1995 las contribuciones no ingresadas por los organismos, se regularizaron a través de decisiones administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros, alcanzando este procedimiento al 58,65 % del total de contribuciones a ingresar correspondientes a dicho ejercicio. Este procedimiento de regularización no fue aplicado para el ejercicio 1996, no cumpliéndose, en consecuencia, con el enunciado de uniformidad de los principios de contabilidad aprobados por la resolución 25 de la Secretaría de Hacienda.

Por lo expuesto, resulta conveniente que las áreas responsables de la Secretaría de Hacienda definan una metodología para el tratamiento y exposición de las contribuciones pendientes de ingreso al Tesoro nacional.

Informe de la TGN

La Tesorería General de la Nación ha solicitado en diversas oportunidades el ingreso de las contribuciones a ser cumplimentadas por los organismos obligados, quedando pendiente la definición de la propuesta acerca de los importes no ingresados.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se recomienda que las áreas competentes del Poder Ejecutivo nacional procedan a definir cursos de acción tendientes a regularizar las situaciones observadas por la AGN.

2. *Observación de la AGN*

Del análisis efectuado a diciembre de 1997, se determinó que un 72,75 % del total de remanentes del ejercicio 1996, permanecían pendientes de ingreso al Tesoro nacional.

Esta situación fue motivada por el atraso en la emisión de las decisiones administrativas necesarias para la gestión del cobro de remanentes, como consecuencia de la aplicación de la nueva metodología implementada por la decisión administrativa 24 de la CGN.

En consecuencia, la gestión de cobro de los remanentes del año 1996 se realizó juntamente con los correspondientes al año 1997, durante el ejercicio fiscal 1998.

Informe de la TGN

Durante el ejercicio 1998 tampoco se ingresaron los remanentes del ejercicio 1996, pues la Oficina Nacional de Presupuesto no los consideró en las decisiones administrativas que habilitaban los ingresos de remanentes.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se reitera lo señalado en el punto anterior.

II. *Estado de la situación de la deuda pública*

Conclusión de la AGN

En nuestra opinión, sujeto a las evidencias que pudieran surgir de las situaciones descritas en el

apartado 2 (Alcance de la Tarea de Auditoría) y excepto por la falta de exposición adecuada mencionada en el apartado 3.4 (Metodología Aplicada para la Clasificación de Deuda Pública Interna y Externa); la discrepancia en la información elaborada por la Dirección de Administración de la Deuda Pública –SIGADE– y las observaciones señaladas en el apartado respectivo, el capítulo Deuda Pública expresa razonablemente la situación de la deuda del ejercicio 1996.

Alcance de la tarea de auditoría

El desarrollo de las tareas se ha visto limitado por las siguientes consideraciones:

a) El nivel de desagregación con el que se exponen las cifras de los cuadros mencionados limitan las tareas de verificación atento que la información complementaría suministrada por el ente auditado a requerimiento de la auditoría actuante, no cubrió la información necesaria para su análisis.

b) Falta de integración entre los sistemas SIGADE y SIDIF, situación que limita las tareas de conciliación entre ambos sistemas.

c) A los efectos del estudio y evaluación de la información obrante en los estados de cuenta obtenidos del SIGADE (Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda) provistos por la Dirección de Administración de la Deuda Pública, la auditoría actuante solicitó mediante nota GDE 42/98 la descripción precisa del significado y utilización de cada una de las 3 columnas denominadas Fecha Valor, Calendario Fecha y Creación Fecha, obteniéndose como respuesta que las mismas corresponden a: fecha de pago, de vencimiento y de ingreso de la transacción SIGADE respectivamente, sin definirse sin embargo la utilización de las mismas, situación esta que imposibilita determinar con precisión los movimientos que deben ser imputados al ejercicio en estudio. Independientemente de ello, en la presente auditoría se hará referencia indistintamente a cualquiera de las columnas y fechas precitadas.

El desarrollo de los aspectos precedentemente enumerados se ha visto limitado por la siguiente consideración:

Al confrontar globalmente los saldos finales del ejercicio 1995 con los saldos iniciales del Ejercicio 1996 - Cuadro 76, Estado de Evolución de la Deuda Pública, Sintético se observaron diferencias en la deuda pública interna y externa.

En consecuencia, las diferencias detectadas entre saldos finales del ejercicio 1995 y saldos iniciales del ejercicio 1996 impiden conformar las cifras expuestas en la cuenta de inversión objeto del análisis –Cuadro 76– no contando la auditoría actuante con elementos de juicio válidos y suficientes que permitan aclarar las mismas.

1. *Observación de la AGN*

La falta de integración entre los sistemas del SIGADE y el SIDIF se pone de manifiesto en las diferencias señaladas a lo largo del informe entre los cuadros de Estado de Ejecución Presupuestaria y Estado de Situación de la Deuda Pública. Esto provoca retrasos y omisiones en la registración del SIGADE.

Informe de la DADP (Dirección de Administración de la Deuda Pública)

Sobre el particular, considero importante señalar algunos aspectos conceptuales sobre la naturaleza del SIGADE y su interconexión al SIDIF, que permitirán visualizar con más claridad los alcances de la misma.

Antecedentes

El SIGADE es un sistema informático que tiene como función primordial proporcionar información precisa y actualizada sobre la deuda, a fin de lograr la gestión eficaz de la misma.

El mismo fue diseñado como una herramienta de uso financiero destinada a mejorar el registro y control de la deuda en los países en desarrollo. La idea de diseñar un sistema de esta naturaleza surge de la experiencia que fue acumulando el equipo de técnicos de la UNCTAD, fundamentalmente a través de su participación como asesores de diversos países que renegociaron sus deudas en el marco del Club de París.

En la actualidad este sistema está instalado (o en tratativas de serlo) en más de cuarenta países en todo el mundo, y sigue siendo el único sistema específicamente diseñado para la administración de la deuda pública, que está probado y en uso en el mundo, y adaptable a los más usuales instrumentos de financiamiento.

En octubre de 1993 se instaló en la Argentina el SIGADE versión 4.1+ desarrollada por la UNCTAD en lenguaje "Cobol". A partir de 1996 se lo reemplazó por la versión 5.0 que consiste básicamente en una reprogramación de la versión anterior, utilizando las herramientas de Oracle y las facilidades que brinda al ser un administrador de base de datos relacional. Esta nueva tecnología provee de mayor flexibilidad en el desarrollo de mejoras al sistema y una gran adaptabilidad orientada a futuras versiones. Se señala asimismo que la versión 4.1+ se siguió utilizando en forma paralela hasta la finalización del ejercicio 1996, a efectos de poder cotejar la exactitud de los cálculos y proyecciones entre ambas versiones.

El módulo de los datos teóricos del SIGADE permite el cálculo y la generación automática de las tablas de amortización (Flujos de Caja) basándose en las características de los instrumentos previamente ingresados por el usuario, así como también

en los datos actualizados de los tipos de cambio y las tasas de interés, etcétera.

Estos estados o informes, en la nueva versión en uso, son de una producción muy flexible, ya que el usuario puede escoger los criterios de salida para elaborarlos. Es así como el sistema permite obtener información muy rápidamente sobre la proyección del total de los préstamos por organismo o país acreedor, tipo de deuda, moneda de origen, tasa de interés, etcétera.

De lo expuesto surge que el SIGADE ha sido desarrollado para funcionar en forma aislada o autónoma, como herramienta de administración financiera, sin ajustarse estrictamente a las normas o principios de la contabilidad por partida doble. En su diseño y elaboración se han contemplado las formas o instrumentos mas frecuentemente usados en el proceso de endeudamiento de los países. En ese sentido es notable el mayor desarrollo para el manejo de los préstamos de organismos internacionales.

Se recalca el hecho de que este sistema no ha sido desarrollado exclusivamente para la República Argentina, razón por la que no se contempla la operatoria automática de algunos títulos o bonos emitidos por el gobierno nacional, con condiciones financieras exclusivas, como por ejemplo los bonos de consolidación que contemplan un período de capitalización de intereses; en esos casos el uso del sistema implica la realización de algunos cálculos y procedimientos adicionales.

El gobierno nacional no cuenta con los llamados "programas fuentes" del SIGADE, que son propiedad exclusiva de la UNCTAD, por lo que resulta imposible cualquier modificación o adaptación.

Integración SIGADE/SIDIF

A partir de la sanción de la ley 24.156 y sus disposiciones sobre la integración de los sistemas de administración financiera, las autoridades de la Secretaría de Hacienda, dispusieron el desarrollo local de un módulo, para conectar el SIGADE con el SIDIF, llamado SIDIF/LINK, a través del Transaf, sistema de correo electrónico de datos para la vinculación de este último con los servicios administrativos financieros (SAF).

El SIDIF/LINK permite relacionar (registrar) sistemáticamente las transacciones (desembolsos, pagos de principal, pagos de intereses y comisiones) ingresadas o generadas por el SIGADE, con su contraparte presupuestaria y contable en el SIDIF.

Una vez efectuado el registro de la operación en el SIGADE, se ingresa al programa de SIDIF/LINK –a través de los llamados "módulos de gastos" y "módulo de recursos"– el que toma (o recupera) automáticamente la información contenida en aquél y genera los formularios de gastos o de ingresos para su reflejo en la contabilidad central. Se señala que el registro de una operación en el SIGADE no se refleja simultáneamente o en "tiempo real" en el SIDIF; ello se produce con posterioridad por medio del SIDIF/LINK.

Por lo expuesto, se destaca que la integración está exclusivamente referida a la interconexión (a través del SIDIF/LINK por medio del Transaf) para que las registraciones se reflejen en ambos sistemas.

Asimismo el SIGADE se diferencia de los otros sistemas integrados al SIDIF, en cuanto los mismos forman parte y han sido desarrollados dentro de éste. Ello hace posible que desde cualquiera de sus pantallas, se pueda acceder a información sobre el sistema presupuestario o de la Tesorería General. Por las características señaladas, no se puede acceder a información almacenada en el SIGADE desde alguna pantalla del SIDIF.

Operatoria de la integración

La interconexión informática entre el SIGADE y el SIDIF, configura un paso de fundamental importancia ya que ha hecho posible integrar, aunque en forma distinta del resto, el sistema de crédito público a la contabilidad central. Su operatoria se puede sintetizar de la siguiente manera:

– Se inicia con la carga en la base de datos del SIGADE de cada uno de los préstamos, títulos, bonos, etcétera, a los que se les asigna un número, y podrá desagregarse en varios tramos (subpréstamos), en función del tipo de moneda, tasas de interés, etcétera.

– A cada uno de los préstamos se le asigna los códigos de las partidas presupuestarias en las que se registrarán tanto los ingresos por desembolsos como las erogaciones por pagos de los servicios (amortizaciones, intereses, comisiones, etcétera).

– Se emite un "calendario de vencimientos" de cada préstamo, el que es conciliado con los saldos enviados por los acreedores.

– Diariamente se actualizan los "archivos maestros" con las tasas de interés que gravan los préstamos, tipos de cambio, etcétera.

– A través de un subsistema informático interconectado al SIGADE se registra cada una de las colocaciones de títulos, bonos, letras, etcétera en forma analítica, y los conceptos que las generan. Este subsistema calcula los servicios (renta y amortización) de cada especie, y se informa a los organismos intermediarios que intervienen en el proceso de colocación y pago de servicios de los títulos y bonos (Caja de Valores S.A., Banco Central de la República Argentina, etcétera).

– Con cuarenta días de anticipación al vencimiento de los servicios, el jefe de cada área (por tipo de acreedor) en las que se ha dividido la DADP, en el puesto de trabajo asignado en la red, determina los

montos a abonarse y concilia con los saldos enviados por los acreedores. Si se detectaran diferencias, se investigan las causas y se efectúan las correcciones que hubiere lugar.

– Cada operador, desde su propio puesto de trabajo de la red, con treinta días de anticipación, verifica en el SIGADE el importe a pagar e ingresa al SIDIF/LINK; este programa toma automáticamente los datos del SIGADE y los trasmite de la misma forma al SIDIF a través del Sistema de Transmisión de Datos vía red telefónica (Transaf) para su "validación" (esto es, si tiene cuota autorizada, si se ha efectuado el compromiso, etcétera); una vez retomada la validación se imprime automáticamente la "orden de pago", y retransmite la información al SIDIF para la registración de la etapa del "devengado". Se destaca, que las partidas presupuestarias destinadas a atender los servicios de la deuda pública, se "comprometen" al inicio del ejercicio por la totalidad de las previsiones.

– El formulario de la orden de pago, es suscrito por los responsables del servicio administrativo a cargo de la DADP, el secretario de Hacienda (o subsecretario de Financiamiento), e ingresado a la Contaduría General y Tesorería General de la Nación.

– Simultáneamente con la orden de pago, el SIGADE transmite automáticamente a la Tesorería General de la Nación la "nota de pago", la que es impresa en este último organismo y suscrita por el Tesoro General de la Nación, ordenándole a los bancos en los que tiene sus cuentas, la transferencia o el depósito en los destinos, cuentas y en las monedas que se detallan. Con la emisión y envío de la "nota de pago" por parte de la TGN se registra la etapa del "pagado" de la orden de pago.

– Una vez que los bancos han cumplido con los pagos ordenados, envía a la DADP el comprobante de la transferencia de los fondos (SWIFT), el que es registrado en cada uno de los préstamos por los importes efectivamente abonados, en la moneda de cada préstamo. Este registro se efectúa solamente en el Libro Mayor del SIGADE, sin reflejo en el SIDIF.

– Las diferencias que pudieran surgir por variaciones en el tipo de cambio, u otras, entre los importes que se ordenaron pagar en moneda nacional y su equivalente en divisas efectivamente abonadas, son ajustadas contablemente mediante la emisión del formulario respectivo en el SIDIF/LINK, y su reflejo en el SIDIF siguiendo el procedimiento descrito anteriormente.

– En lo que hace al ingreso de los fondos al Tesoro central originados por los desembolsos de los diversos tipos de instrumentos de deuda, los mismos son registrados por sus valores netos en el SIDIF por la Tesorería General, y ajustados a su valor nominal en el SIGADE y en el SIDIF/LINK mediante la emisión automática de los respectivos formularios.

– También desde el SIDIF/LINK se emiten y transmiten en forma automática al SIDIF los formularios de "ingresos" correspondientes a la colocación de bonos de consolidación.

Flujos de información desde el SIDIF al SIGADE

La distribución de los créditos presupuestarios en la apertura del ejercicio financiero es recibida automáticamente por el SIGADE, en cada una de las partidas asignadas a cada préstamo. De igual manera el SIGADE recibe automáticamente las cuotas (de compromiso y devengado) asignadas, así como también las modificaciones presupuestarias que se lleven a cabo durante el período.

Diferencias por el "tipo de cambio"

Otro elemento de fundamental importancia es el hecho de que el SIGADE registra todas las operaciones en la "moneda en que fue otorgado el préstamo"; mediante la actualización diaria de los tipos de cambio insertos en una tabla especial, el sistema determina con exactitud el saldo insoluto o pendiente de pago a un momento dado. Cuando se lleva a cabo una operación (por ejemplo un desembolso) en el SIGADE se registra en la moneda en que se contrató la obligación; pero al confeccionarse el formulario (C-10) y transmitirse éste automáticamente vía Transaf, para su reflejo en el SIDIF la operación se ha convertido a pesos.

De esta manera, cuando se pide un estado contable al SIGADE, éste automáticamente convierte cada operación efectuada en alguna de sus monedas de registro a pesos, con el último tipo de cambio. El SIDIF informará el mismo estado, pero como los registros han sido efectuados con otro tipo de cambio y permanecen invariables, los saldos arrojados por uno y otro no coinciden. Obviamente esto no sucede cuando el préstamo se ha concretado en pesos.

Todos los demás sistemas integrados al SIDIF operan con la misma moneda, por lo que se elimina un factor generador de permanentes diferencias.

En el marco de todo lo expuesto, es explicable la existencia de diferencias en diferentes fechas y la necesidad de efectuar ajustes entre ambos sistemas.

Otra característica del SIGADE que debe ser resaltada, es que el mismo ha sido desarrollado básicamente como un sistema de uso financiero que permite determinar con precisión los servicios de renta y amortización de una deuda, hacer proyecciones financieras, etcétera. No ha sido desarrollado teniendo en cuenta un criterio específicamente contable. No podría ser asimilado al funcionamiento de una cuenta corriente ordinaria. Ello se hace evidente cuando se corrige un registro del pasado: automáticamente el sistema altera el saldo, desde esa fecha

para adelante. En caso contrario el sistema no tendría una base exacta sobre la que debe determinar los servicios y proyecciones señaladas. Por ejemplo: un desembolso recibido (ya sea en efectivo o en especie) y omitido registrar tiempo atrás por un organismo descentralizado, que no ha sido incluido antes de la fecha de cierre de un período, al ingresarlo al SIGADE cambiará el saldo de la deuda a esa fecha, con lo que se produce una distorsión con relación al stock de deuda informado.

Se señala que oportunamente se han solicitado a las autoridades de la UNCTAD ciertas modificaciones al sistema que hagan posibles la identificación de tales operaciones correctivas en forma más clara.

Por último se informa que para el ejercicio 1998 se han desarrollado nuevos módulos en el SIDIF/LINK, permitiendo contar con información mas desagregada para la confección directa desde este sistema de los Cuadros de Deuda Pública insertos en la Cuenta de Inversión.

Análisis y conclusiones de la comisión

Atento lo informado por la DADP, en el ejercicio 1998 se regularizaría lo observado por la AGN

2. *Observación de la AGN*

Se han detectado errores en la imputación de algunos préstamos, en particular los provenientes de organismos multilaterales de crédito:

a) *Obtención de Préstamos a Largo Plazo* (Cuenta 1.3.2.8.)

El monto de la Cuenta 1.3.2.8. incluye $ 2.438.250. provenientes de ahorro obligatorio incorporados como recurso de la jurisdicción 90. Deuda Pública.

Informe de la DADP

Se toma nota de la observación sobre la imputación de los pagos en concepto de ahorro obligatorio.

Análisis y conclusiones de la comisión

En función de lo informado por la DADP se entiende que se procederá a regularizar la imputación contable de tales recursos.

b) *Conciliación con el Cuadro Estado de Deuda Externa (Cuadro 79) y verificación de ingresos*

De la conciliación entre la información del Cuadro IV (Ejecución Presupuestaria) y el Cuadro de Estado de Deuda surge una diferencia de $ 50.855.404,26, según el siguiente detalle:

Préstamo del Sector Externo - Administración Central - Incrementos del Ejercicio 1996
Resultado Conciliación Cuadro Estado de Deuda y Ejecución Presupuestaria

	Estado de deuda[1]	Ejecución Presupuestaria[2]
	2.111.580.850,17	**2.162.466.254,43**
Multilaterales	1.802.193.008,93	1.530.537.339,42
BID	4.13.566.268,54	312.166.349,44
BIRF	599.195.500,03	405.902.952,86
FMI	785.598.547,56	811.525.464,82
FONPLATA	3.832.692,80	942.572,30
Bilateral[3]	140.887.935,35	143.340.000,00
Banca Privada[3]	168.499.905,89	488.588.915,21
Diferencia ("extrapresupuestario")	**50.885.404,26**	

[1] Fuente: Cuadro 79, fs. 205, Cuenta de Inversión (basada en información del SIGADE).

[2] Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto.

[3] La clasificación de la deuda en bilateral y banca privada que hace el SIGADE no tiene idéntico correlato con la clasificación presupuestaria.

Informe de la DADP

Con relación a la conciliación entre las cifras consignadas en el Cuadro IV (Ejecución Presupuestaria) y el Cuadro de Estado de la Deuda, se informa que conforme a las notas consignadas al pie del Cuadro 79 las diferencias han sido señaladas en "partidas de conciliación" y representan préstamos por $ 57.516.501,85 registrados en el SIGADE en fecha posterior y $ 6.735.254,34 no registrados en el SIDIF, lo que suma un monto neto de $ 50.781.247,51. Estos montos han sido detallados en anexo a la nota 202/98 de la CGN.

Por otra parte se señala que hasta el mes de septiembre de 1997 los formularios C-10 eran confeccionados (registrados) directamente por los SAF que tenían en su jurisdicción préstamos de organismos internacionales. A partir del mes de octubre de 1997, este SAF 355 tiene a su cargo la confección de los C-10 en oportunidad de producirse cada desembolso, afectando las cuentas de ingresos de los SAF pertinentes.

Durante el ejercicio 1996, el SIGADE registraba exclusivamente en su base de datos el desembolso sobre la base de la información recibida de los organismos internacionales de crédito, sin tomar en cuenta la imputación presupuestaria o contable que debían darle los entes responsables de su registración en el SIDIF.

En ese marco, es posible que en el ejercicio analizado se hayan deslizado errores en la imputación presupuestaria que les daba cada SAF a los desembolsos que recibía, sin que se haya llevado a cabo una minuciosa tarea de control y conciliación de tales imputaciones, por cuanto no se instruyó la misma como incumbencia de esta DADP.

Resulta de fundamental importancia reiterar que todas las operaciones (ya sean desembolsos o pagos de los servicios) vinculadas a los préstamos han sido ingresadas a la base de datos del SIGADE, ya que las mismas son permanentemente conciliadas con los organismos acreedores, aunque internamente se haya imputado erróneamente a una u otra partida presupuestaria. Esa concordancia de cifras entre ambos organismos resulta imprescindible, caso contrario no podrían atenderse los servicios en forma exacta.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

c) *Obtención de préstamos a largo plazo-BID*

De la verificación de los $ 413.566.268,54 con el listado del Libro Mayor por formulario C-10 surge que éste tiene registrados ingresos por $ 413.366.268,54, no habiéndose identificado comprobantes por $ 200.000.

Por otra parte, el SIGADE tiene registrados desembolsos por $ 397.149.807,43. A continuación se detallan los préstamos en los que se han detectado diferencias.

Diferencias entre SIGADE y Libro Mayor-BID

SIGADE Nº	Según SIGADE (1)	Según Libro Mayor (2)	Diferencia (2)-(1)
2-9057	32.017,55	14.616.000,00	14.583.982,45
2-9062		11.424.020,91	11.424.020,91
2-9065	9.339.523,36	3.817.670,95	-5.521.852,41
2-9066	34.281.317,23	16.648.848,15	-18.232.469,08
2-9076	1.830.226,26	590.839,78	-1.239.386,48
2-9083	3.753.467,47	2.053.467,47	-1.700.000,00
2-9090	81.768,68	153.939,10	72.170,42
2-9094	4.778.492,46	1.948.516,69	-2.829.975,77
2-9095	904.010,20	552.813,55	-351.196,65
2-9101	3.477.376,98	8.676.139,34	5.198.762,36
2-9103	3.000.000,00		-3.000.000,00
2-9117	30.122.544,07	4.000.000,00	-26.012.5441,07

Se ha observado que el Cuadro de Estado de Deuda no contempla el caso de préstamos que se imputan presupuestariamente en administración central y organismos descentralizados (vgr. SIGADE 2-9065 y 2-9117). En general, se trata de préstamos destinados a organismos descentralizados pero cuya unidad ejecutora está en algún ministerio.

Informe de la DADP

En el caso de préstamos a largo plazo-BID que se detallan en el cuadro de fs. 538, se verificó que todos los préstamos han sido incluidos en el SIGADE, aunque en el Cuadro Estado de la Deuda, en los casos de aquellos ejecutados parcialmente en administración central y organismos descentralizados, se expongan íntegramente en administración central o resto del sector público, sin contemplar la registración contable.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

d) *Obtención de préstamos a largo plazo BID. Ejecución Presupuestaria.*

Se observa una diferencia de $ 101.399.919,82 entre los incrementos de la deuda por préstamos del BID registrados en el Cuadro de Estado de la Deuda-Administración Central y el monto con ejecución presupuestaria por el mismo concepto.

Desembolsos del BID –ejercicio 1996–. Comparación Cuadro Estado de Deuda con Ejecución Presupuestaria.

Incrementos de deuda-BID (Cuadro 79, fs. 206)		**413.566.268,54**
Ejecución presupuestaria	**312.166.348,72**	
20 Presidencia	24.666.863,03	
50 Mro. de Economía	17.407.485,59	
75 Mro. de Trabajo	77.995.000,10	
50 Servicio de la deuda	192.097.000,00	
Diferencia	**101.399.919,82**	

Los $ 24.666.863,03 imputados a la jurisdicción 20-Presidencia de la Nación fueron integrados con algunos comprobantes (form. C-10) que corresponden a préstamos del BIRF y no a desembolsos del BID.

Informe de la DADP

Se toma nota de la observación sobre la imputación incorrecta de los desembolsos por un total de $ 24.666.863,03, efectuada por la jurisdicción 20-Presidencia de la Nación.

Se verificó que todos los préstamos han sido incluidos en el SIGADE, aunque en el Cuadro Estado de la Deuda, en los casos de aquellos ejecutados parcialmente en administración central y organismos descentralizados, se expongan íntegramente en administración central o resto del sector público, sin contemplar la registración contable.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Los saldos finales de cada ejercicio que configuran la deuda pública, deben ser coincidentes con los saldos iniciales del siguiente a efectos de permitir su comparabilidad; no obstante ello se han detectado diferencias entre los saldos finales del ejercicio 1995 y los iniciales del correspondiente a 1996 –cuadros 76, 78, 79 y 90– expuestas al desarrollar los puntos 2.1. y 3.5., debiendo el ente auditado producir las explicaciones necesarias con documentación analítica que respalde cada una de las mismas.

Informe de la DADP

Se señala que durante el ejercicio 1996 se continuó ajustando la base de datos del SIGADE, en razón de los inconvenientes que se debieron afrontar para contar con toda la documentación necesaria para la carga de la base de datos, como asimismo la centralización de los flujos de información desde y hacia los acreedores de la deuda pública.

Como es sabido, el proceso de endeudamiento se llevaba a cabo anteriormente en forma descentralizada, lo que provocó que los flujos de información y documentación se produjeran directa e irregularmente entre los acreedores y los entes del gobierno nacional. Ello obligó a que se prolongara en el tiempo el proceso de optimización de los flujos de información hacia la Oficina Nacional de Crédito Público en forma centralizada.

En ese marco, durante el ejercicio 1996, se recibió tardíamente información sobre desembolsos u otras operaciones cuya registración había sido omitida, por lo que, al llevarse a cabo las mismas, modificaron los saldos del ejercicio anterior.

Sobre esta última parte, se reitera lo expresado más arriba sobre algunas características del SIGADE, como es el caso de los saldos que se modifican por operaciones omitidas.

Se toma nota de la observación sobre la necesidad de un detalle de la composición de las cifras consignadas.

Análisis y conclusiones de la comisión

La situación observada por la AGN se ha reiterado con relación a las cuentas de inversión de ejercicios anteriores.

Se recomienda que en ejercicios futuros se produzcan a través de asientos de ajustes las variaciones que se detecten, coincidiendo los saldos de cierre con los de apertura del siguiente ejercicio.

4. *Observación de la AGN*

Los saldos finales de los conceptos que integran los cuadros 79 (Estado de la Deuda Pública Externa-Administración Central) y 80 (Estado de la Deuda Pública Externa-Resto del Sector Público) arrojaron diferencias en su comparación con la información proveniente del SIGADE (Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda) y provista por la Dirección de Administración de la Deuda Pública –punto 3.5.1. b)–, motivo por el cual el organismo auditado deberá formular las aclaraciones pertinentes con documentación válida y suficiente.

Informe de la DADP

Se toma nota de las observaciones consignadas en el punto 3.5.1.b) de fs. 18/22. Las diferencias señaladas obedecen a que la información consignada en cada columna ha sido extractada de estados o informes emitidos en distinta fecha por el SIGADE. Por las características señaladas precedentemente, los registros efectuados para corregir la base de datos alteran el saldo de la misma deuda a dos fechas distintas.

Se destaca que, para el ejercicio 1998, si bien la característica del SIGADE no ha sido modificada, se han tomado las previsiones para poder discriminar las operaciones que se efectúan con fecha posdatada y que modifican los saldos anteriores.

Análisis y conclusiones de la comisión

En función de lo informado por la DADP, en el ejercicio 1998 se subsanaría la observación efectuada.

5. *Observación de la AGN*

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 24.156, título III, artículo 58, al clasificar la deuda pública en interna y externa, y a su vez el análisis de su efectiva aplicación a los conceptos que integran el cuadro 79 –Estado de la Deuda Pública Externa-Administración Central–, se desprende la falta de cumplimiento de la citada norma legal, al ordenarse los instrumentos que conforman la deuda en función del tipo de moneda (si es local, se considera deuda interna, por el contrario deuda externa), en lugar de hacerlo en virtud del domicilio de la persona física o jurídica con quien se contrajo la obligación.

Informe de la DADP

Con relación a este tema se reitera que, si bien en el SIGADE no se efectúa ninguna distinción entre deuda interna y externa, pues se registra en la moneda en que fue otorgado el préstamo, la exposición en deuda "interna" y "externa" se efectúa en función del tipo de moneda, en razón de la imposibilidad práctica de determinar con precisión los reales tenedores de un gran porcentaje de la deuda pública, como es el caso de la instrumentada en títulos y bonos. La volatilidad que caracteriza a los mercados de capitales hace imposible la determinación de la residencia de los tenedores de los diferentes instrumentos de deuda.

Se informa que en la actualidad se está tramitando un proyecto de decreto reglamentario de la ley 24.156 que contempla la autorización para que, al solo efecto contable, se pueda clasificar la deuda en función de la moneda en que fue contraída.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se coincide con la observación de la AGN, por lo que se recomienda el cumplimiento de lo dispuesto por la ley 24.156.

6. *Observación de la AGN*

Existen conceptos en materia de incrementos en la deuda pública externa registrados por el SIGADE, que obviamente deben afectar el saldo final del Cuadro 79 correspondiente al ejercicio 1996, y que fueron omitidos en los movimientos expuestos en dicho cuadro con el consiguiente error en la información objeto de análisis. En consecuencia, deberán adoptarse las medidas tendientes a aclarar y justificar las diferencias señaladas en el punto 3.5.1. *b)*1. Así como las causales que llevaron a la falta de coincidencia entre los datos provenientes del SIGADE y los expuestos por la Contaduría General de la Nación en los cuadros de la Cuenta de Inversión.

Informe de la DADP

Se trata de operaciones efectivamente realizadas ingresadas al SIGADE en las fechas que se consignan en el cuadro del punto 3.5.1.*b)*1.

Con relación a las aclaraciones consignadas en los puntos *a)*, *b)*, *c)*, *d)* y *e)* de columna "observaciones" del referido cuadro, se verificó que los registros fueron efectivamente ingresados en las fechas que se señalan en la columna "creación fecha", aunque corresponden a operaciones realizadas con anterioridad, como consta en las columnas "valor fecha" y "calendario fecha" del informe oportunamente emitido y se encuentran reflejadas en los "Estados de Cuenta" entregados oportunamente a los auditores actuantes pertenecientes a la Auditoría General de la Nación.

A continuación se presenta un detalle de los formularios ingresados en el Sistema Integrado de Informaciones Financieras (SIDIF), "de los préstamos registrados que se presentan en el cuadro del punto 3.5.1.*b)*1. desconociéndose las razones por las que no fueron incluidas en el cuadro pertinente.

SIGADE	Importe	C-10	C-41
7-5078-000	600.000,00	113.753/96	51.136/96
7-5080-000	900.000,00	113.754/96	51.137/96
2-5091-000	900.000,00	113.744/96	64.600/96

Se reitera que en la actualidad y conforme a lo dispuesto por la resolución de la Secretaría de Hacienda 483/98, los contenidos y el formato de los cuadros que integran el capítulo de deuda pública con destino a la Cuenta de Inversión serán obtenidos directamente desde el SIDIF/LINK.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

7. *Observación de la AGN*

Con relación a los intereses expuestos en los cuadros 78 –Deuda Pública Interna– y 79/80 –Deuda Pública Externa–, el organismo auditado deberá formular las aclaraciones necesarias con documentación válida y suficiente que permita dilucidar cada una de las diferencias detectadas y señaladas por la auditoría actuante al tratar los puntos 3.6.1. y 3.6.2.

3.6.1. El examen practicado por la AGN en materia de deuda pública interna abarcó el 100 % de los intereses denunciados en el Cuadro 78. Los procedimientos aplicados arrojaron diversas diferencias y/u observaciones que se exponen a continuación:

INTERESES – Deuda Pública Interna (en $)

CONCEPTO	s/Cuadro N° 79 (a)	s/SIGADE		Diferencias (a) - (c)	Observ. Aclaraciones
		Saldo insoluto (b)	Estado de cuenta (c)		
CONEA	102.785,81	102.785,81	100.670,81	2.115,00	(1)
Euroletra 8,75 %- 1998	1.627.000,00	1.627.000,00	–	1.627.000,00	(2)
LETES –Disp. 29– Vto. 17-01-97	10.023.294,10	10.023.294,10	9.632.844,10	390.450,00	(3)
LETES –Disp. 44– Vto. 17-01-97	4.831.547,81	4.831.547,81	4.640.580,56	190.967,25	(4)
LETES –Disp. 50– Vto. 14-02-97	5.073.452,90	5.073.452,90	4.882.827,65	190.625,25	(5)
LETRAS - BICE Vto. 17-01-97	546.759,00	546.759,00	546.759,00	–	(6)
LETRAS - BICE Vto. 14-02-97	–	723.333,00	723.333,00	(723.333,00)	(7)

1. La diferencia entre el importe del Cuadro 78 y el estado de cuenta radica en que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 2.110,00 y $ 5,00 respectivamente, observándose además que la registración de esta última en el estado de cuenta se efectivizó el 2-1-97 en la columna "creación fecha de transacción SIGADE".

Por otra parte, las sumas expuestas según Cuadro 78 y SIGADE contienen en todos los casos $ 15,00 correspondientes a intereses contabilizados en la columna precitada con fecha 2-1-97.

2. La diferencia entre el Cuadro 78 y el estado de cuenta responde a que el primero incluye erróneamente en el saldo de intereses $ 1.627.000,00 correspondientes a comisiones del año 1996.

3. Idem anterior, con la inclusión de comisiones en el saldo de intereses por $ 390.450,00.

4. Idem anterior, incluye comisiones por $ 190.967,25 en el saldo de intereses.

5. Idem anterior; incluye comisiones por $ 190.625,25 en el saldo de intereses.

6. Las sumas expuestas tanto en el cuadro 78 como en el SIGADE incluyen $ 546.759,00 correspondientes a intereses contabilizados en la columna "creación fecha de transacción SIGADE" con fecha 3-1-1997.

7. La diferencia entre el cuadro 78 y el Estado de cuenta se debe a que el segundo incluye en el saldo de intereses un pago por $ 723.333,00 registrado en la columna "creación fecha de transacción SIGADE" el 17-1-97.

3.6.2. Respecto de los intereses de la Deuda Pública Externa –directa e indirecta– se ha seleccionado una muestra que representa el 51,50 % y 41,30 % del total de los intereses consignados en los cuadros 79 y 80 respectivamente, y cuyo examen arrojó las siguientes diferencias y/u observaciones.

INTERESES - Deuda Pública Externa-Resto del Sector Público (en $)

CONCEPTO	s/Cuadro 79 (a)	s/SIGADE		Diferencias (a) - (c)	Observ. Aclaraciones
		Saldo insoluto (b)	Estado de cuenta (c)		
Proveedores					
Francia	2.113.809,74	2.113.809,74	2.073.417,56	40.392,18	(1)
Rusia	6.092.181,07	6.092.181,07	6.092.181,07	–,–	(2)
DEM					
Euroletra					
10,25 %-2003	8.110.443,10	8.110.443,10	–,–	8.110.443,10	(3)
Euroletra					
11,25 %-2006	9.076.650,39	9.076.650,39	–,–	9.076.650,39	(4)
Euroletra					
11,75 %-2011	9.799.162,34	9.799.162,34	–,–	9.799.162,34	(5)
Euroletra					
8,50 %-2005	7.323.786,28	7.323.786,28	–,–	7.323.786,28	(6)
Otras monedas					
Euroletra/ITL					
13,25 %	2.306.026,32	2.306.026,32	–,–	2.306.026,32	(7)
Euroletra/GBP					
Libo+1,75 %-1996	2.664.445,60	2.664.445,60	–,–	2.664.445,60	(8)
Dólar EE.UU.					
Bonex 87	13.685.717,14	14.073.809,60	14.073.809,60	(388.095,46)	(9)
Bonex 89	161.526.075,66	161.526.075,66	160.298.456,24	1.227.619,42	(10)
Letra DGI					
Vto. 15/01/97	–,–	229.795,00	229.795,00	(229.795,00)	(11)
Euroletra					
5,50 %-2001	3.802.429,05	3.802.429,05	–,–	3.802.429,05	(12)
Euroletra					
6,00 %-2005	4.341.757,95	4.341.757,95	–,–	4.341.757,95	(13)
Euroletra					
5,00 %-2002	–,–	4.302.948,33	–,–	–,–	(14)
Bilateral					
Austria	5.058.474,37	6.616.635,52	6.616.635,52	(1.558.161,15)	(15)
Dinamarca	1.710.621,72	1.713.340,73	1.713.340,73	(2.719,01)	(16)
Italia	28.111.165,68	28.114.208,20	28.108.454,96	2.710,72	(17)
Holanda	87.830.626,46	90.297.290,95	90.297.291,01	(2.466.664,55)	(18)
España	46.693.247,52	46.693.247,52	46.575.860,50	117.387,02	(19)
Japón	104.593.467,61	106.650.417,30	105.811.358,40	(1.217.890,79	(20)
Banca privada					
Francia	1.361.660,28	1.382.092,75	1.234.507,17	127.153,11	(21)
España	3.742.923,46	3.772.560,87	2.467.097,30	1.275.826,16	(22)

(1) La diferencia entre el importe del Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 40.392,19 ($ 26.730,12 y $ 13.662,07 respectivamente).

(2) Si bien los saldos de intereses son coincidentes para las tres fuentes de datos, corresponde señalar que en dichas cifras se incluyen operaciones registradas en el estado de cuenta con fecha 02/01/97 en la columna de "creación fecha de transacción SIGADE".

(3) La diferencia entre el saldo del Cuadro 79 y el estado de cuenta radica en que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 8.110.443,10.

(4) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 9.076.650,39.

(5) Idem anterior, incluye erróncamente comisiones por $ 9.799.162,34.

(6) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 7.323.786,28.

(7) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 2.306.026,32.

(8) Si bien los saldos de intereses son coincidentes para las tres fuentes de datos, corresponde señalar que en dichas cifras se incluye una operación registrada en el estado de cuenta con fecha 02/01/97 en la columna de "creación fecha de transacción SIGADE".

(9) Tanto el saldo de intereses al 31/12/96 del Cuadro 79 como el del estado de cuenta incluyen operaciones registradas con fecha posterior al cierre del ejercicio auditado, es decir contabilizadas en la tercera columna del estado de cuenta, de "creación fecha transacción SIGADE", de acuerdo al siguiente detalle (corresponden en su totalidad al préstamo 7-0802-001):

Fecha	Importe
2/1/97	584,43
2/1/97	9.658,48
2/1/97	1.329,79
2/1/97	5.217,09
3/1/97	1.005,51
3/1/97	2.849,64
	20.664,94

Independientemente de ello, la diferencia entre el Cuadro 79 y el estado de cuenta –de $ 388.095,46– se debe a que el saldo de este último al 31/12/96 incluye un pago de intereses registrado en la tercera columna con fecha 16/10/97.

(10) Tanto el saldo total de intereses al 31/12/96 del Cuadro 79 como el del estado de cuenta incluyen operaciones registradas con fecha posterior al cierre del ejercicio auditado, es decir contabilizadas en la tercera columna del estado de cuenta, de "creación fecha de transacción SIGADE", de acuerdo al siguiente detalle (corresponden en su totalidad al préstamo 7-0802-001):

Fecha	Importe
2/1/97	5.884,55
2/1/97	8.881,50
2/1/97	52.035,90
2/1/97	9.307,35
2/1/97	12.783,78
2/1/97	55.547,56
3/1/97	6.434,95
3/1/97	5.890,62
3/1/97	48.527,08
3/1/97	57.283.286,40
7/1/97	19.810.650,24
	77.299.229,93

Por otra parte, la diferencia del saldo entre el Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a que el referido cuadro incluye erróneamente como intereses pago de comisiones por $ 1.227.619,42.

(11) La diferencia entre el importe del Cuadro 79 y estado de cuenta radica en que este último incluye en el saldo al 31/12/96 una operación registrada en la tercera columna "de creación fecha-transacción SIGADE" el 17/01/97 por $ 229.795,00.

(12) La diferencia entre el saldo de intereses del Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 3.802.429,05 (préstamo 7-0965-000).

(13) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 4.341.757,95 (préstamo 7-0967-000).

(14) Si bien el saldo del estado de cuenta y el del Cuadro 79 son coincidentes (valor cero), el saldo insoluto, también proveniente del SIGADE y utilizado por la auditoría actuante, arroja un saldo al 31/12/96 de $ 4.302.948,33 originado en la contabilización de comisiones con fecha 08/05/97.

(15) La diferencia entre el saldo del Cuadro 79 y el estado de cuenta radica en que este último incluye en el total al 31/12/96 pagos de intereses con fecha posterior al cierre del ejercicio auditado, es decir contabilizados en la tercera columna, "de creación fecha de transacción SIGADE", de acuerdo al siguiente detalle:

Préstamo N°	Fecha	Importe (en u$s)
2-7003-000	13/1/97	116.991,10
2-7003-000	13/1/97	136.129,63
2-7055-000	13/1/97	273.135,21
2-7055-000	13/1/97	62.407,84
2-7109-000	13/1/97	172.257,89
2-7210-000	13/1/97	597.239,48
		1.558.161,15

(16) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 2.719,01 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 79 y el estado de cuenta.

(17) La diferencia entre los saldos de intereses del Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a dos circunstancias:

El Cuadro 79 incluye erróneamente comisiones por $ 5.753,30 ($ 2.881,65 + 2.871,65).

El estado de cuenta considera como parte del saldo al 31/12/96 un pago de intereses por $ 3.042,52 registrado en la tercera columna "creación fecha de transacción SIGADE" el 14/10/97.

(18) La diferencia entre el Cuadro 79 y el estado de cuenta de $ 2.466.664,55 tiene origen en que el saldo de este último al 31/12/96 incluye dos pagos de intereses –por $ 1.237.977,00 y $ 1.228.687,55– registrados ambos en la tercera columna denominada "creación fecha de transacción SIGADE" al 13/01/97.

(19) La diferencia entre el saldo del Cuadro 79 y el estado de cuenta radica en que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 117.387,02 (préstamos números 2-7.607-000, 2-7.612-000 y 2-7.618-000 por $ 99.760,00, 8.072,02 y 9.555,00 respectivamente).

(20) La diferencia entre los saldos de intereses del Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a dos circunstancias:

El cuadro 79 incluye erróneamente comisiones por $ 839.058,93 proveniente de nueve préstamos.

El estado de cuenta considera como parte del saldo al 31/12/96 un pago de intereses por $ 2.056.949,72 registrados en la tercera columna de "creación fecha-transacción SIGADE" el 14/10/97.

(21) La diferencia entre el saldo del Cuadro 79 y el estado de cuenta se debe a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 127.153,11 (préstamos números 2-2.034-001, 2-2.034-002 y 2-2.102-001).

(22) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 1.275.826,16 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 79 y el estado de cuenta.

INTERESES - Deuda Pública Externa-Resto del Sector Público (en $)

CONCEPTO	s/Cuadro 80 (a)	s/SIGADE		Diferencias (a) - (c)	Observ. Aclaraciones
		Saldo insoluto (b)	Estado de cuenta (c)		
Proveedores					
Empresas públ.					
Rusia	2.753.716,62	2.761.095,26	2.060.310,50	693.406,12	(1)
Empresas bin.					
Rusia	688.953,50	734.494,21	388.381,30	300.572,20	(2)
Argentina	1.300.012,77	1.300.651,41	1.000.576,88	299.435,89	(3)
Bilateral					
Gobierno local	1.143.634,35	962.680,05	881.834,06	261.809,29	(4)
Bco. de Des.	4.256.794,73	4.302.290,94	4.302.290,94	(45.496,21)	(5)
Empresas públ.					
Brasil	17.926.141,88	17.926.141,88	12.927.158,94	4.998.982,94	(6)
Argentina	73.638,01	73.638,01	69.333,32	4.304,69	(7)
Otras inst. finan.					
España	54.322,61	27.808,19	24.911,89	29.410,72	(8)
Org. descentraliz.					
Rca. Fed. Alem.	62.929.219,53	62.528.867,11	62.591.008,96	338.210,57	(9)
España	201.081,63	201.281,63	196.706,10	4.375,53	(10)
Empresas bin.					
Canadá	3.856.359,35	3.856.359,35	3.711.080,54	145.278,81	(11)
EE.UU.	23.542.015,88	23.542.015,88	22.672.889,26	869.126,62	(12)
Argentina	90.543,83	118.379,56	28.130,46	62.413,36	(13)
Japón	7.467.082,65	7.521.900,10	7.376.995,31	90.087,34	(14)
Banca privada					
Francia	11.885.632,64	11.919.603,55	10.706.380,63	1.179.252,01	(15)
Rca. Fed. Alem.	49.290.586,89	49.285.047,37	47.648.167,81	1.642.419,08	(16)
España	3.975.706,17	3.975.706,17	3.922.222,10	53.484,07	(17)
Argentina	13.344.987,54	13.766.750,45	11.706.513,48	1.638.474,06	(18)

(1) La diferencia entre los saldos del Cuadro 80 y el estado de cuenta obedece a dos razones:

El Cuadro 80 incluye erróneamente comisiones por $ 698.699,28 (procedentes de 14 préstamos).

El estado de cuenta considera como parte del saldo al 31/12/96 un pago de intereses por $ 5.293,16 registrados en la tercera columna de "creación fecha-de transacción SIGADE" al 14/01/97.

(2) La diferencia entre el saldo de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta responde a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 300.572,20 (derivadas de 9 préstamos).

(3) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 299.435,89 (provenientes de 6 préstamos).

(4) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 261.800,29 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

(5) Idem anterior, diferencia de $ 45.496,21.

(6) La diferencia entre el saldo de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta responde a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 4.998.982,94.

(7) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 4.304,69.

(8) Se carece de documentación que permita determinar la diferencia de $ 29.410,72 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

(9) La diferencia entre los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta obedece a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 38.210,57.

(10) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 4.375,53 (préstamo 2-7.547-000).

(11) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 145.278,81 (préstamo 2-7.541-002).

(12) Idem anterior, incluye erróneamente comisiones por $ 869.126,62 (préstamo 2-7.540-002).

(13) La diferencia entre el saldo de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta obedece a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 62.413,63.

(14) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 90.087,34 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

(15) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 1.179.252,01 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

(16) Idem anterior, diferencia de $ 1.642.419,08.

(17) La diferencia entre el saldo de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta responde a que el primero incluye erróneamente comisiones por $ 53.484,07 (préstamos números 2-2.024-001 y 2-2.078-001).

(18) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 1.638.474,06 que surge de comparar los saldos de intereses del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

Informe de la DADP

Intereses y comisiones

Con relación al punto 3.6.1. se toma nota de las observaciones 2), 3), 4) y 5) consignadas en la columna "observaciones/aclaraciones" del cuadro, señalándose que se trata de una limitación que tenía el SIGADE, en la versión 4.1 usada durante el ejercicio 1996, desarrollada en lenguaje COBOL, ya que no contenía discriminación de los conceptos de "intereses" y "comisiones". Esta versión tenía una serie de "informes gerenciales" predeterminados, los que en una misma columna exponían la suma de los dos conceptos.

Se señala que en la actualidad esa limitación ha sido superada, y pueden registrarse en forma separada tales conceptos.

Con relación a las observaciones 1), 6) y 7), se informa que efectivamente se trata de las registraciones efectuadas el 02/01/97, 03/01/97 y 17/01/97, como se señala en la columna "creación fecha" del informe pertinente, con efectos en los saldos al 31/12/1996.

Con relación al punto 3.6.2 se toma nota de las observaciones l), 3), 4), 5), 6), 7), 12), 13), 16), 19), 20), 21) y 22) del cuadro, se reitera lo expresado con relación a las limitaciones que tenía la versión en uso del SIGADE en el ejercicio 1996.

Con respecto a las observaciones 2), 9), 10), 11), 14), 15), 17) y 18) se verificó que son operaciones registradas en distintas fechas del ejercicio 1997 pero con efecto en los saldos acumulados al 31-12-96, informadas en cada caso en la columna "creación fecha" del informe confeccionado por la DADP.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

8. *Observación de la AGN*

En materia de incrementos y disminuciones contenidos en los cuadros números 78, 79 y 80, corresponde que el ente fiscalizado adopte las medidas pertinentes a fin de esclarecer y regularizar las diferencias y demás observaciones desarrolladas en los puntos 3.7.1., 3.7.2. y 3.7.3.

Respecto a los incrementos y disminuciones de la deuda pública interna, se ha seleccionado una muestra que representa el 46,60 % y 61,80 % del total de incrementos y disminuciones consignados en el Cuadro 78 y cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Incrementos - Cuadro 78 (en $)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observ. Aclarac.
LETRAS-BICE Vto. 17/01/97	30.000.000,00	30.000.000,00	–,–	(1)
LETRAS-BICE 2° Vto. 14/02/97	60.000.000,00	60.000.000,00	–,–	(2)

1. Si bien los saldos de "incrementos" al 31/12/96 son coincidentes, corresponde señalar que ambos incluyen un desembolso de $ 30.000.000,00 registrados en el estado de cuenta con fecha 03/01/97 en la tercera columna "creación fecha de transacción SIGADE".

2. Idem anterior, registrado al 10/01/97 por $ 60.000.000,00.

Disminuciones - Cuadro 78 (en $)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observac. Aclarac.
CONEA	652.164,52	652.164,52	–,–	(1)

(1) Si bien los saldos de disminuciones al 31/12/96 son coincidentes, debe señalarse que ambos incluyen un pago de $ 250,00 contabilizado en el estado de cuenta con fecha 02/01/97 en la columna "creación fecha de transacción SIGADE".

3.7.2. Con relación a los movimientos producidos en materia de deuda pública externa –administración central–, Cuadro 79, los conceptos objeto de estudio representan el 42 % y 47,47 % del total de la deuda pública externa –administración central– correspondiente a incrementos y disminuciones respectivamente. Como consecuencia del mencionado análisis se obtuvieron los resultados que se exponen a continuación.

Disminuciones - Cuadro 79 (en $)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observ. Aclarac.
Proveedores				
Francia	–,–	900.000,00	(900.000,00)	(1)
Alemania	–,–	10.000.000,00	(10.000.000,00)	(2)
Rusia	–,–	1.140.254,34	(1.140.254,34)	(3)
Estados Unidos	–,–	676.000,00	(676.000,00)	(4)
Argentina	–,–	924.000,00	(924.000,00)	(5)
Doméstico	–,–	–,–	–,–	
Letra DGI Vto. 15/01/97	42.354.415,00	–,–	–,–	(6)
Euroletra 5,00 % –2002–	431.294.746,82	431.294.746,82	–,–	(7)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observ. Aclarac.
Multilateral				
BID	413.566.268,54	400.173.898,53	13.392.370,01	(8)
BIRF	599.195.500,03	584.732.015,50	14.463.484,53	(9)
FMI	785.598.547,56	785.598.547,56	–,–	(10)
Fonplata	3.832.692,80	6.308.471,09	(2.475.778,29	(11)
Bilateral				
España	6.139.466,46	6.053.513,85	85.952,61	(12)
Banca privada				
España	157.372.507,14	136.127.661,94	21.244.845,20	(13)
Irlanda	504.000,00	–,–	504.000,00	(14)

(1) La diferencia entre los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el correspondiente al estado de cuenta se debe a que el primero omitió incluir un desembolso de $ 900.000,00 (préstamo 2-5.091-000) registrado en el segundo en sus tres columnas –fecha valor, calendario fecha y creación fecha– el 15/08/96, 18/08/96 y 18/10/96 respectivamente.

(2) Idem anterior, desembolso omitido en el Cuadro 79 por 1.500.000,00 (préstamo 2-5.093-000) y registrado en las tres columnas del estado de cuenta con fecha 11/12/96, 11/12/96 y 17/12/96 respectivamente. Asimismo, dicho estado incluye tres desembolsos contabilizados en la tercera columna con fecha 26/06/97, 18/11/97 y 26/06/97 por $ 6.200.000,00, $ 500.000,00 y 2.000.000,00 respectivamente (préstamos números 2-5.089-000 el primero y 2-5.090-000 el segundo y tercer desembolso).

(3) La diferencia ente los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el correspondiente al estado de cuenta obedece a que el primero omitió incluir un desembolso de $ 1.140.254,34 (préstamo 2-5.043-031) registrado en el referido estado en sus tres columnas –fecha valor, calendario fecha y creación fecha– el 19/04/96, 19/04/96 y 18/06/96 respectivamente.

(4) Idem anterior, 2 desembolsos omitidos en el Cuadro 79 por $ 433.950,00 y 242.050,00 (préstamo número 2-5.092-000) registrados en las tres columnas del estado de cuenta con fecha 11/10/96, 11/10/96 y 07/11/96 el primero, y 16/12/96, 16/12/96 y 26/12/96 el segundo.

(5) La diferencia entre los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el correspondiente al estado de cuenta radica en que el primero omitió incluir 2 desembolsos por $ 600.000,00 y $ 324.000,00 (préstamos números 7-5.078-000 y 7-5.085-000) contabilizados en el citado estado en sus 3 columnas –fecha valor, calendario fecha y creación fecha– el 30/06/96, 30/06/96 y 21/08/96 el primero y 08/10/96 y 24/10/96 el segundo.

(6) Si bien los saldos de "incrementos" son coincidentes, corresponde señalar que ambos incluyen un desembolso de $ 42.354.415,00 registrado en el estado de cuenta, en la tercera columna –creación fecha de transacción SIGADE– el 10/01/97.

(7) Idem anterior, incluyen un desembolso por $ 431.294.746,82 registrado en la tercera columna del estado de cuenta con fecha 02/01/97.

(8) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de $ 13.392.370,01 que surge de comparar los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el saldo insoluto-SIGADE.

(9) Idem anterior, diferencia de $ 14.463.484,53 que surge de comparar los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el saldo insoluto-SIGADE.

(10) Si bien los saldos de "incrementos" son coincidentes, corresponde señalar que en este caso se han considerado para su cotejo los saldos del Cuadro 79 y el saldo insoluto-SIGADE.

(11) Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia de ($ 2.475.778,29) que surge de comparar los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 y el saldo insoluto-SIGADE.

(12) Se carece de documentación válida a fin de sustentar la diferencia de $ 85.952,61 originada en la comparación de los saldos de "incrementos" del Cuadro 79 con el correspondiente estado de cuenta.

(13) Idem anterior, diferencia de $ 21.244.845,20.

(14) Idem anterior, diferencia de $ 504.000,00.

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observ. Aclarac.
DEM				
Euroletra/GBP/Libo +1,75 % 1996	33.819.774,42	33.819.774,42	–,–	(1)
Dólar EE.UU.				
Bonex 87	123.393.331,76	123.393.331,76	–,–	(2)
Bonex 89	798.563.262,50	798.580.037,50	(16.775,00)	(3)
Multilateral				
BID	224.493.152,41	180.580.931,43	3.912.220,98	(4)
BIRF	208.342.220,00	172.342.220,00	36.000.000,00	(5)
Fonplata	–,–	778.506.051,06	–,–	(6)

(1) Si bien los saldos son coincidentes, corresponde señalar que ambos incluyen un pago de principal (amortización de la deuda) de $ 33.819.774,42 registrado en el estadc de cuenta en la tercera columna "creación fecha de transacción SIGADE" el 02/01/97.

(2) Idem anterior, incluye 6 pagos de principal por un total de $ 715.062,50 contabilizados en la tercera columna del estado de cuenta, el 02/01/97 los 4 primeros y el 03/01/97 los 2 últimos.

(3) La diferencia entre los saldos de "disminuciones" del Cuadro 79 y el correspondiente al estado de cuenta radica en que este último incluye en dicho saldo al 31/12/96 un pago de $ 16.775,00 (préstamo 7-0802-001) contabilizado en la tercera columna el 08/04/97 y que obviamente no lo considera el Cuadro 79. Independientemente de lo expuesto, debe señalarse que otros 4 pagos referidos al mismo préstamo sí se registraron en ambos saldos, es decir en el Cuadro 79 y en el estado de cuenta, a pesar de que las fechas de su contabilización en la tercera columna del citado estado corresponden al ejercicio posterior al auditado (02/01/97, 03/01/97, 03/01/97 y 07/01/97).

(4) Se carece de elementos documentales que permitan sustentar la diferencia señalada, que surge de comparar los saldos de "disminuciones" del Cuadro 79 y el saldo insoluto-SIGADE.

(5) Idem anterior.

(6) Idem anterior.

3.7.3. En materia de deuda pública externa-resto del sector público (Cuadro 80), los importes que conforman el total de la muestra seleccionada representan respectivamente el 55, 60% y 42, 10% de las colocaciones y amortizaciones incluidas en el mismo. Las verificaciones practicadas por la auditoría actuante arrojaron los siguientes resultados.

COLOCADO - CUADRO 80 (en $)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observaciones Aclaraciones
Proveedores				
Empresas binacionales				
Argentina	966.353,81	984.676,98	(18.323,17)	(1)
Bilateral				
Organis. descentralizados				
Rep. Federal de Alemania	21.578.223,08	25.125.777,76	(3.547.554,70)	(2)
Empresas binacionales				
Italia	14.559.265,38	18.735.080,28	(4.175.814,90)	(3)
Canadá	1.555.593,50	1.584.435,19	(28.841,69)	(4)
Estados Unidos	5.149.804,05	6.114.810,27	(965.006,22)	(5)

CONCEPTO	s/cuadro	s/estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observaciones Aclaraciones
Japón	28.949.465,65	29.448.448,74	(498.983,11)	(6)
Multilateral				
Gobierno local				
BID	5.740.675,47	5.703.634,44	37.041,03	(7)
Otras inst. financieras				
BID	70.998,25	20.308.545,62	(237.546,67)	(8)
Organis. descentralizados				
BID	99.236.427	99.160.872,77	75.554,23	(9)
BIRF	213.755.149,15	213.747.607,79	7.541,36	(10)
Banca Privada				
Francia	77.502.542,49	72.316.847,13	5.185.695,36	(11)
República Fed. de Alemania	16.885.927,75	22.382.601,26	(5.496.673,51)	(12)
España	33.270.736,34	33.682.876,93	(412.140,59)	(13)

1. La diferencia entre el Cuadro 80 y el estado de cuenta de $ 18.323,17 tiene origen en que el saldo de "colocado" de este último al 31/12/96 incluye un desembolso de $ 18.323,17 registrado en la 3ª columna de dicho estado, denominada "creación fecha de transacción SIGADE", el 3/4/97.

2. Idem anterior, el saldo de "colocado" del Estado de cuenta al 31/12/96 contiene 3 desembolsos por $ 2.879.279,03, $ 533.188,87 y $ 135.086,80 (préstamo 2-7622-000) registrados en su tercera columna con fecha 29/4/97 en los 3 casos.

3. Idem anterior, diferencia de $ 4.175.814,90 originada en un desembolso de idéntico valor registrado en el estado de cuenta al 31/12/96 con fecha 10/2/97.

4. La diferencia entre el Cuadro 80 y el estado de cuenta de $ 26.841,69 se debe a que el saldo de "colocado" del segundo al 31/12/96 contiene un desembolso de $ 28.841,69, contabilizado en la tercera columna, denominada "creación fecha de transacción SIGADE" el 21/2/97.

Sin embargo resulta sumamente llamativo que un desembolso de similares características (ambos correspondientes al mismo préstamo 2-7145-002) por $ 51.749,07 se haya incluido tanto en el saldo de incrementos del Cuadro 80 como en el atinente al estado de cuenta, no obstante que la fecha de su contabilización en este último se efectivizó el 12/2/97, es decir con posterioridad al desembolso citado en primer término.

5. La diferencia entre el Cuadro 80 y el estado de cuenta obedece a que el saldo de "colocado" del segundo al 31/12/96 incluye 5 desembolsos por un total de $ 965.006,22 (préstamo 2-7.540-002) registrados en la tercera columna del referido estado al 8/4/97.

6. Idem anterior, contiene 2 desembolsos por un total de $ 498.983,11 (préstamo 2-7522-000) contabilizados en la 3ª columna del estado de cuenta al 20/6/97.

7. Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia señalada, que surge de comparar los saldos de "incrementos" del Cuadro 80 y el saldo insoluto-SIGADE.

8. Idem anterior.

9. Idem anterior.

10. Idem anterior.

11. Se carece de la documentación que permita aclarar la diferencia de $ 5.185.695,36, que surge de comparar los saldos de "colocado" del Cuadro 80 y el estado de cuenta.

12. La diferencia entre el Cuadro 80 y el estado de cuenta tiene origen en que el saldo de "colocado" de este último al 31/12196 contiene 8 desembolsos por un total de $ 5.496.673,52 (préstamo 2-2072-000) registrados en la tercera columna del referido estado al 13/01/97.

13. Idem anterior, incluye 3 desembolsos por un total de $ 412.140,59 contabilizados en la 3ª columna del estado de cuenta al 10/1/97.

AMORTIZADO - CUADRO 80 (en $)

Concepto	s/Cuadro	s/Estado de cuenta SIGADE	Diferencias	Observaciones Aclaraciones
Proveedores				
Empresas públicas				
Rusia	8.473.846,46	8.492.634,03	(18.757,57)	(1)
Empresas binacionales				
Bilateral				
Organis. descentralizados				
Multilateral				
Organis. descentralizados				
BID	39.859.659,51	39.900.047,89	(40.388,38)	(2)
Empresas binacionales				
BID	————	43.328.361,74	(43.328.361,74)	(3)
BIRF	13.803.000	49.803.000	(36.000.000)	(4)
Banco Com. Mayoría Nacional				
BID	24.933.006,93	24.378.966,62	554.040,31	(5)
Banca privada				
Francia	27.497.220,73	15.017.100,35	12.480.120,38	(6)
Argentina	15.988.952,82	16.021.633,99	(32.681,17)	(7)

1. La diferencia entre los saldos de "amortizado" del Cuadro 80 y el correspondiente estado de cuenta se debe a que este último, a diferencia del cuadro, contiene en dicho saldo al 31/12/96 un pago de principal (amortización de la deuda) de $ 18.787,57 (préstamo 2-5006-003) contabilizado en la 31 columna denominada "creación fecha de transacción SIGADE" el 14/1/97, es decir con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio auditado.

2. Se carece de elementos documentales que permitan determinar la diferencia señalada, que surge de comparar los saldos de "amortizado" del cuadro 80 y el saldo insoluto-SIGADE.

3. Idem anterior.

4. Idem anterior.

5. Idem anterior.

6. No se ha contado con la documentación necesaria para dilucidar la diferencia detectada, proveniente de la comparación entre los saldos de "amortizado" del Cuadro 80 y el estado de cuenta-SIGADE.

7. La diferencia entre los saldos de "amortizado" del Cuadro 80 y el correspondiente al estado de cuenta radica en que el segundo incluye en dicho saldo al 31/12/96 un pago de $ 32.681,17 (préstamo 7-2074-000) registrado en la 31 columna el 25/3/98 y que obviamente no está contenido en el Cuadro 80.

8. Al respecto e independientemente de ello, resulta significativamente irregular que una operación proveniente del ejercicio 1996 se registre recién en el transcurso del año 1998, de acuerdo con lo expresado en el párrafo precedente, y que asimismo dicha amortización esté contabilizada en el saldo del estado de cuenta al 31/12/96.

Informe de la DADP

Como se señala precedentemente una de las características del SIGADE es que sus registros se actualizan con cada una las operaciones que correspondan a un determinado ejercicio, independientemente de la toma de conocimiento e ingreso de las mismas a la base de datos. Esta constituye una de sus principales limitaciones para su uso como sistema "contable", ya que las registraciones efectuadas en una fecha posterior, pero con efecto anterior, modifican los saldos existentes a esta última. Ello es así por cuanto necesita contar con un elemento modificado para poder calcular los servicios reales y efectuar las proyecciones financieras, es decir, para que sea factible cumplir con su función de "herramienta financiera".

Las sucesivas modificaciones que se realizaban en la medida que se tomaba conocimiento de nueva información de un préstamo, y que fuera oportunamente omitida, se reflejaban en los estados de cuenta que se emitían para estos casos y exponían como "fecha valor" de la operación la que efectivamente había llevado a cabo y la "fecha de creación" de la operación aquella en que se había cargado el sistema.

Con relación a las observaciones 1 y 2 sobre "incrementos" –cuadro 78 (en $)– del cuadro corres-

pondiente al punto 3.7.1, se confirma que las mismas fueron efectuadas en las fechas consignadas el ejercicio 1997, con efectos en el ejercicio 1996.

Idénticas consideraciones para la observación 1 sobre "disminuciones" –Cuadro 78 (en $).

Con relación a las observaciones 1, 3, 4 y 5, sobre "incrementos" –Cuadro 79 (en $)– correspondiente al punto 3.7.2 las mismas responden a operaciones íntegramente registradas en 1996; la observación 2 responde a idéntico criterio que el señalado precedentemente y tres operaciones de desembolsos correspondientes registrados en 1997, omitidos en 1996.

Con relación a las observaciones 6 y 7 corresponden a registraciones efectuadas en 1997, omitidas en 1996, pero que fueron incorporadas por la CGN al momento de confeccionar el cuadro 79.

Con relación a las observaciones 8, 9, 11, 12, 13 y 14, se ha verificado que se trata de operaciones efectivamente realizadas en 1996, registradas en 1997, e informadas en las columnas respectivas de "fecha valor" y "fecha calendario" de los estados de cuenta.

Con relación a la observación 1, 2 y 3 sobre "disminuciones" –Cuadro 79 (en $)– se trata de operaciones (pago de principal) efectivamente realizadas en 1996, registradas en 1997, pero que fueron incluidas en el cuadro.

Con relación a las observaciones 4, 5 y 6 se ha verificado que se trata de operaciones de efectivamente realizadas en 1996, registradas en 1997.

Con relación a las observaciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12 y 13 sobre "colocado" –Cuadro 80 (en $)– correspondiente al punto 3.7.3 se trata de operaciones de desembolsos que se han verificado en 1996, aunque fueron registradas en 1997.

Con relación a las observaciones 7, 9 y 10 se ha verificado que las mismas corresponden a ajustes (cancelaciones) cuya registración se ha omitido en 1996, y fueron efectuadas en 1997.

Con relación a la observación 1 sobre "amortizado" –Cuadro 80 (en $)– corresponde a un pago de principal correspondiente a 1996 y registrado en 1997.

Con relación a las observaciones 2, 3, 4 y 7 se ha verificado que se trata de cancelaciones o pagos de principal omitido registrar en 1996. Las observaciones 5 y 6 corresponde a correcciones por haberse imputado erróneamente en el ejercicio 1996.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado. La situación observada sería regularizada a partir del ejercicio 1997.

9. *Observación de la AGN*

Los intereses devengados y no exigibles al 31/12/96, no se encuentran expuestos en la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1996; no obstante ello se continúa adaptando el sistema informático en uso –SIGADE– a fin de determinar dicha información automáticamente.

Informe de la DADP

Con relación a esta observación, se señala que la DADP hizo un cálculo aproximado de los interese devengados –no exigibles– al 31 de diciembre de 1996, importe que fue consignado en las notas sobre "aspectos metodológicos" que preceden el capítulo de deuda pública de la cuenta de inversión del ejercicio auditado, sin que haya sido registrado contablemente.

Sobre este punto se señala que, durante el ejercicio 1997, el equipo técnico informático de consultores contratados en el contexto del préstamo BID 826 para mejorar el vínculo entre el SIGADE y el SIDIF, ha desarrollado en el SIDIF/LINK el módulo correspondiente que permite calcular con exactitud los intereses devengados –no exigibles– a una fecha determinada, considerando en cada caso la última tasa de interés vigente. Esta información está disponible a partir del cierre del ejercicio 1997.

Con relación al ejercicio 1998, la Contaduría General de la Nación ha dispuesto la registración contable de los intereses devengados no exigibles al cierre de dicho ejercicio.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

10. *Observación de la AGN*

Con relación a los avales otorgados y/o prorrogados durante el ejercicio 1996, surgieron las siguientes observaciones:

a) Con referencia a los avales previstos en la ley 24.698 a favor de las provincias de Córdoba y San Juan de $ 70.000.000,00 cada uno, y atento lo informado por el auditado respecto a que dichos avales no fueron utilizados durante el período en el que se autorizaron (ejercicio 1996), resulta necesario precisar si los mismos tienen relación con los efectivamente otorgados en el año 1995 a las mencionadas provincias mediante avales 39, 10, 35, 36, 43 y 44, respectivamente, y en caso afirmativo especificar el carácter de dicha vinculación.

Informe de la DADP

Avales establecidos en la ley 24.698, provincias de Córdoba y San Juan de $ 70.000.000,00 cada uno.

Los avales mencionados no se concedieron durante el ejercicio 1996 en el que se autorizaron. Con relación al pedido de informe con respecto a que si los avales arriba citados (autorizados en el presu-

puesto 96) "tienen relación con los efectivamente otorgados en el año 1995 a las mencionadas provincias mediante avales 39, 10, 35, 36, 43 y 44, se detallan a continuación algunas características de los avales otorgados durante 1995 a las provincias de San Juan y Córdoba:

SAN JUAN:

Aval N°	Monto en $	Otorgado el	Vencimiento	Observaciones
10/95	25.000.000	3-2-95	3-3-95	Cancelado durante 1995
35/95	15.000.000	11-7-95	10-8-95	Cancelado durante 1995
36/95	10.000.000	11-7-95	10-8-95	Cancelado durante 1995
44/95	26.000.000	1-8-95	30-10-95	Prorrogado al 28-12-95
44/95	25.000.000	1-8-95	31-8-95	Prorrogado al 28-12-95

El aval 44/95 adecua los avales 35 y 36. De acuerdo con la información oportunamente suministrada por el BNA, los avales 43 y 44, que habían sido adecuados al 30-1-96 para vencer el 30-11-96, se cancelaron el 8-8-96.

Por otra parte, a pesar de la falta de documentación respaldatoria, la inclusión de una autorización para el otorgamiento de un aval por 70 millones en 1996 se había originado en el incumplimiento del aval 44/95.

CORDOBA:

Aval N°	Monto en $	Otorgado el	Vencimiento	Observaciones
39/95	70.000.000	13-07-95	11-09-95	Prorrogado al 31-12-95

Al cierre de 1995, el saldo pendiente de pago de este aval alcanzaba a 37,9 millones. Según lo informado oportunamente por el BNA, el citado saldo se canceló el 20-3-96.

Al igual que lo expresado en el caso de San Juan, si bien no hay documentación respaldatoria la inclusión de una autorización de aval en 1996 se habría originado en el incumplimiento del aval 44/95.

Observación de la AGN

b) La operatoria garantizada a través del aval 8 otorgado a ATC S.A. por 2.500.000 no fue cancelada a su vencimiento por dicha entidad, siendo entonces la Secretaría de Hacienda en su carácter de avalista quien afrontó el pago de la deuda. Considerando que dicho incumplimiento se ha producido reiteradamente con otras operaciones avaladas por el Tesoro nacional, y ante la recomendación de que la auditoría formulara oportunamente en el informe referido a operatoria de avales, ejercicio 1996, aprobado por resolución 63/98-AGN, el organismo auditado respondió mediante nota 1.900/96 de la Secretaría de Hacienda expresando que "...sin perjuicio de la contingencia advertida en el caso de ATC, habiéndose completado la reestructuración de la Oficina Nacional de Crédito Público, se ha dispuesto que en las operaciones en que se avalen a prestatarios se proceda a evaluar la situación económico-financiera de esos entes". En consecuencia deberá estarse al cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Informe de la DADP

Sobre la sugerencia de la AGN, en el sentido de que "en oportunidad de gestionarse la autorización de nuevos avales, se evalúe previamente si el ente beneficiario del crédito a garantizar cuenta con capacidad económico-financiera suficiente para afrontar a su vencimiento la obligación contraída", corresponde mencionar que, sin perjuicio de la contingencia advertida en el caso de ATC, habiéndose completado la reestructuración de la Oficina Nacional de Crédito Público, se ha dispuesto que en las operaciones que generen la emisión de un aval, y por ende, se contraiga una deuda contingente, se aplique rigurosamente la legislación vinculada al proceso de evaluación de la situación económico-financiera de los posibles prestatarios.

Este aval (8/96) fue otorgado el 11-1-96 por 90 días. Asimismo y con relación a la observación sobre el plazo de este aval se verificó que el mismo no se incluyó en la ley de presupuesto correspondiente ni en una ley específica, en virtud de la fecha y el plazo por el que fue otorgado no constituía deuda pública, y estaba dentro de las facultades atribuidas al secretario de Hacienda (decreto 1.361/94 del 5-8-94, reglamentario de la ley 24.156, artículo 63.)

Análisis y conclusiones de la comisión

El informe al que hace referencia la observación de la AGN fue motivo de anterior análisis por parte de esta comisión (O.V. 162/98), lo que produjo la aprobación por parte de este Honorable Congreso de la resolución 91-S.-00, por la cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en función de las observaciones formuladas por la AGN respecto a la operatoria de otorgamiento y gestión de avales con afectación al Tesoro de la Nación.

11. *Observación de la AGN*

Con relación a las deudas que el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos mantiene con el Banco de la Nación Argentina en concepto de avales vencidos y no pagados por las entidades beneficiadas, que en determinados casos resultan de significación (Ministerio de Defensa –Dirección General de Fabricaciones Militares y Caja Nacional de Ahorro y Seguro en liquidación) es necesario que la Secretaría de Hacienda, considerando la antigüedad de las mencionadas deudas y la inmovilización de disponibilidades prestables que esta situación genera para el Banco de la Nación Argentina, proceda a regularizar lo observado en el punto 3.9.2. d) del presente informe, debiendo el auditado informar las novedades producidas sobre el particular.

Informe de la DADP

Avales por deudas vendidas e impagas con el Banco de la Nación Argentina, pendientes de regularización.

Estas operaciones han sido regularizadas en diciembre de 1998, mediante la instrumentación de la deuda vencida impaga, conforme al siguiente procedimiento:

–Al 30/9/98 la Oficina Nacional de Crédito Público elevó un memorándum al señor subsecretario de Financiamiento en el cual se detallan las deudas, cuya causa tuvo origen en los procesos privatizadores o en la financiación del período de transición de los mismos (efectuados en virtud a las leyes 23.696, 24.405 y 24.155), reclamadas por el Banco de la Nación Argentina (BNA) actualizadas al 31/8/98.

–En dicho documento esa oficina concluyó que las deudas provenientes de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro e.l. (CNA y S), el Ministerio de Defensa, Astilleros y Fábricas Navales del Estado e.l. (AFNE) y el Banco Nacional de Desarrollo (BANADE), eran deuda pública directa de la administración central; siendo únicamente deuda pública indirecta aquélla contraída por la Dirección General de Fabricaciones Militares (ésta contaba con el aval de la Secretaría de Hacienda).

–Por otra parte, existía una obligación contraída por el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJ y P) con el BNA y garantizada mediante un aval de la Secretaría de Hacienda, que había sido transferida al Estado nacional en virtud del decreto 197/97. Dicha deuda, cuya exigibilidad se producía el 30/12/98, era de $ 40.000.000.

–Antes del mes de septiembre, solamente se encontraba registrada en el Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública (SIGADE), la deuda de la Dirección General de Fabricaciones Militares por un monto de $ 125.000.000.

Como consecuencia de lo sugerido en dicho memorándum y luego de negociaciones mantenidas por las autoridades, se procedió a registrar como deuda directa al 30/9/98 lo siguiente:

SIGADE N°	Deudor	Monto en $ (Capital + Intereses)
7-2161-000	INSSJ y P (PAMI)	40.000.000
7-2162-000	D. G. Fabricaciones Militares	155.510.000
7-2163-000	CNA y S	210.450.000
7-2164-000	Ministerio de Defensa	376.840.000
7-2165-000	AFNE	80.725.986,50
7-2173-000	BANADE	297.040.000

–A partir de ese momento se inició un proceso de reestructuración de dichas deudas, a efectos de normalizarlas e instrumentarlas mediante la entrega de títulos o documentos, teniendo en cuenta los costos de financiamiento de la República Argentina.

–Dicho proceso tuvo su culminación con la firma del Acuerdo de Reestructuración de fecha 30/12/98, mediante el cual las partes convinieron instrumentar la reestructuración mediante pagarés (deudas de la CNAS, AFNE, BANADE y del Ministerio de Defensa) y un certificado global (deuda del INSSJ y P) emitidos por parte del Estado nacional.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

12. *Observación de la AGN*

Asimismo, y concomitantemente con lo expuesto en los puntos anteriores, se recomienda la ade-

cuada e íntegra exposición de la deuda pública derivada del otorgamiento de avales, por parte de la Secretaría de Hacienda.

Informe de la DADP

Se toma nota de la observación sobre la necesidad de una adecuada exposición de la deuda indirecta que surge por otorgamiento de avales.

Sobre el particular se informa que la Oficina Nacional de Crédito Público lleva un registro actualizado de la totalidad de los avales otorgados y vigentes desde 1993 en adelante, conforme a las disposiciones de la ley 24.156.

Asimismo, el importe de la deuda indirecta es informada en un cuadro correspondiente al capítulo "Deuda pública" del boletín trimestral que publica la Secretaría de Hacienda.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

13. *Observación de la AGN*

Al examinar, a través de los estados de cuenta emitidos por el SIGADE y provistos por la Dirección de Administración de la Deuda Pública, los saldos de cada uno de los ítem que integran los cuadros 78, 79 y 80, se observaron criterios dispares para la utilización de las 3 columnas a que se hace referencia en el último párrafo del punto 2. De este informe y consiguientemente en sus respectivas fechas, dependiendo de la pauta adoptada la incorporación o no de las operaciones en los saldos de incrementos, disminuciones o pago de intereses y en consecuencia la afectación de las mismas en la conformación de los importes expuestos en los cuadros de la Cuenta de Inversión.

A título de ejemplo, se menciona el caso detectado al analizar los incrementos del cuadro 80 –Deuda Pública Externa– Resto del Sector Público (punto 3.7.3., referencia 4) donde 2 colocaciones correspondientes a igual préstamo 2-7541-002 por $ 28.841,69 y $ 51.749,07 (al margen de la necesidad de definir que columna y fecha debe considerarse para la integración de los importes del cuadro precitado) fueron registradas el 21-2-97 y 12-5-97 respectivamente, observándose que sólo el segundo fue incluido en los saldos del cuadro, no obstante que la fecha de su contabilización en la 3ª columna se efectivizó con posterioridad a la de la colocación citada en primer término.

Asimismo, es significativamente irregular que una operación proveniente del ejercicio 1996 se registre recién en el transcurso del año 1998 pago de $ 32.681,17 –préstamo– (7-2074-000) en la 3ª columna del estado de cuenta con fecha 25-3-98, resultando anómalo que dicha operación esté incluida en el saldo del estado de cuenta al 31-12-96, el que fue provisto por la Dirección de Administración de la Deuda Pública a requerimiento de la auditoría actuante (punto 3.7.3. Cuadro 80 - Amortizado, referencia 7).

Por lo tanto, el organismo auditado deberá adoptar las medidas que estime conducentes a efectos de uniformar los criterios que eviten discrepancias como las señaladas al tratar los puntos 3.6. y 3.7., así como también formular las pertinentes aclaraciones con fundamento válido y suficiente para cada una de las situaciones detalladas por la auditoría actuante.

Informe de la DADP

Sobre el particular se reitera lo expresado precedentemente sobre las características y limitaciones del SIGADE, en el que al efectuar con posterioridad un registro omitido en pasado, se modifican los saldos a partir de la denominada "fecha valor". Como se señala en el punto 2.*c)* la columna denominada "Valor fecha" señalaba aquella a la que correspondía realmente la operación. La columna "Calendario fecha" determinaba la que debía tomarse en cuenta para el pago, si la primera coincidía con un día feriado o no laborable en la Argentina o en el extranjero. La columna "Creación fecha" indicaba aquella en que la operación se registraba en el SIGADE en los cuadros que confeccionaba la versión 4.1+.

Con relación a la observación sobre la demora en la carga en la base de datos de alguna información, se aclara que la misma se debe en la mayoría de los casos, al incumplimiento del envío de información por parte de los organismos involucrados en las operaciones de deuda.

Por otra parte, se reitera que la DADP remitía la información extraída del SIGADE y los estados de cuenta para que sirvieran de base para el armado y la confección de los cuadros de la Cuenta de Inversión, de incumbencia de la Contaduría General de la Nación.

Se reitera que para el ejercicio 1998, la confección de los cuadros a ser incluidos en la Cuenta de Inversión serán confeccionados directamente por la DADP, así como la documentación analítica respaldatoria.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

14. *Observación de la AGN*

Existen diferencias entre los listados emitidos por la Dirección de Administración de la Deuda Pública a través del SIGADE, denominados "Saldo insoluto al 31-12-95 y Servicio Global de la Deuda del 1-1-96 al 31-12-96 - Detalles tipo de cambio" (12/96), suministrados a la auditoría actuante, y los provistos para los mismos conceptos e igual fecha de corte (cierre del ejercicio 1996) a la Contaduría General de

la Nación, quien consideró obviamente estos últimos para la elaboración de los cuadros de la Cuenta de Inversión del referido ejercicio; en consecuencia el ente auditado deberá exponer y justificar las razones de dichas controversias frente a la alternativa de considerar potencialmente grave la situación planteada (debilidad del sistema vigente), de acuerdo con lo señalado oportunamente al tratar el punto 3.3.

Informe de la DADP

Las diferencias entre listados de saldos a una misma fecha, pero requeridos en dos fechas diferentes, se debe a la limitación del SIGADE reiteradamente señalada: la modificación de los saldos previos cuando se registra cualquier operación posterior.

Se informa que ya se han tomado las previsiones del caso para que, en lo sucesivo, se puedan mostrar con claridad las operaciones registradas en dos fechas distintas y que inciden en saldos anteriores.

Asimismo, se ha solicitado formalmente a la UNCTAD la incorporación al SIGADE de un módulo que permita consignar en cada operación, la fecha en que la misma fue efectuada aunque, en todos los casos, se modificará los saldos previos, ya que así lo exige su condición de herramienta financiera de cálculo y proyección de vencimientos futuros.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

III. *Privatizaciones*

Conclusión de la AGN

De las tareas realizadas con relación al objeto de la presente auditoría se concluye que, a excepción de los casos comentados específicamente en el punto Observaciones del presente informe, y teniendo en cuenta las limitaciones expresadas y las aclaraciones vertidas, las cifras contenidas en los anexos 3 y 4, correspondientes a Ingresos por Privatizaciones y a Aplicaciones de Fondos por Privatizaciones, respectivamente –ejercicio fiscal 1996–, se hallan expuestas en concordancia con el marco normativo establecido para cada uno de los entes incluidos en los anexos mencionados.

Limitación de la AGN

La limitación expuesta en el Informe de Auditoría sobre la información contenida en los cuadros 91 y 92 de la Cuenta de Inversión 1993, referida a la incidencia de la opinión oportunamente recaída sobre la Cuenta General del Ejercicio 1992 (se refería a que no estarían incluidas todas las privatizaciones producidas), respecto a los saldos al inicio del ejercicio 1993, se hace extensiva a los ejercicios siguientes por su repercusión en la integridad y propiedad de las operaciones de cada uno de los entes incluidos en las mencionadas planillas cuya privatización tuvo origen en el ejercicio 1992 y anteriores, así como en la determinación de los importes a ingresar en futuros ejercicios. Dicha circunstancia afecta lo expuesto en los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1996, a las referidas Unidades de Negocio.

Aclaraciones previas de la AGN

1. Los importes son expresados en el presente informe, en miles de pesos o dólares –según corresponda– conforme se exponen en los anexos 3 y 4, con el objeto de facilitar su comparación.

2. De las tareas de auditoría realizadas tendientes a verificar le existencia, propiedad e integridad de las cifras contenidas en los Anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1996, se ha detectado que las mismas no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1996 inclusive v.g. Tren de la Costa S.A. Atento a ello, el examen se circunscribió a la información expuesta en los anexos mencionados precedentemente.

3. En la columna "Unidad de negocio" se expone erróneamente dentro de Agua y Energía Eléctrica, en la cuarta línea a Central Térmica Noroeste, en lugar de Central Térmica Nordeste, circunstancia que se tratara en el informe recaído sobre la Planilla Anexa III de la Cuenta de Inversión 1994. Asimismo, donde dice "Central Térmica Sorrentino", debería decir "Central Térmica Sorrento"; y donde dice "Districuyo" debería decir "Distrocuyo".

4. La no referencia de los porcentajes de venta en la columna "Modo" de los Anexos 3 y 4, no permite determinar correctamente la Participación Accionaria del Estado para v.g. las siguientes Unidades de Negocios: Aerolíneas Argentinas, Central Térmica Litoral, Central Térmica Mendoza, Transnoa, Transpa, Transnea, Fábrica Militar Pilar, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

A su vez, no surge de los citados anexos los porcentajes de composición de la participación accionaria del Estado nacional correspondiente al Programa de Propiedad Participada, y de las provincias v.g. para el caso de Centrales Térmicas Patagónicas SA donde se ha verificado variación respecto del ejercicio 1995.

En el caso de Areas Petroleras Secundarias, CAP y ELMA, no se especifica el modo de privatización y en otras Unidades de Negocios v.g. Hidroeléctricas Río Hondo y Diamante no se indica la fecha de privatización. Asimismo, respecto de Indupa, Petroquímica Bahía Blanca e Hidroeléctrica Futaleufú se trata de privatizaciones realizadas en 1995. En otro orden, en dicha columna "Modo" se visualizan conceptos de ingresos que si bien exponen movimientos en ejercicios anteriores, no se han evidenciado respecto de ellos nuevas imputaciones en

los siguientes ejercicios, tal es el caso v.g. de "Dividendos" en la Unidad de Negocio "ENTel" por el ejercicio 1991.

5. La columna "Ejercicios anteriores" del anexo 4 de la Cuenta de Inversión 1996, correspondiente a aplicaciones de fondos por privatizaciones, no responde al movimiento del ejercicio anterior exclusivamente, ni al total acumulado de "Ejercicios anteriores".

6. En los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1996 se ha expuesto en la columna de "Ejercicios anteriores" los saldos de "Total general" de la Cuenta de Inversión 1995. Esta exposición refleja por ende un saldo inicial que incluye conceptos que ya fueron ingresados oportunamente, el monto correspondiente a la participación accionaria en poder del Estado, importes que deben ser ingresados en el presente ejercicio, así como sumas a ingresarse en ejercicios futuros. Dicha situación ocasiona que al registrarse los movimientos propios del ejercicio, se generen nuevos incrementos en los totales generales de cierre, así como no expone la situación real de cada privatización (v.g. Petroquímica Bahía Blanca, Tandanor SA, Edesur SA). Asimismo, cabe señalar, que ya los Totales Generales de la Planillas Anexas III y IV de la Cuenta de Inversión 1994 y de los Anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1995, se encontraban afectados por duplicaciones de importes, así como diferencias, tal como se expresara en el informe de Auditoría recaído en las citadas Cuentas (v.g. Caja Nacional de Ahorro y Seguro)

7. De la información recibida se ha detectado incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de algunas de las Unidades de Negocios incluidas en los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1996, es decir, no fueron ingresadas las sumas que según los pertinentes contratos corresponderían haberse ingresado v.g. Tandanor, Ferroexpreso Pampeano, Ferrosur Roca SA, Nuevo Central Argentino SA.

8. Se han verificado casos en los que si bien el adjudica tario cumplió su obligación contractual de pago depositando en la cuenta recaudadora respectiva, no ingresó segregadamente el 30 % a la cuenta correspondiente de la ANSeS, sino que lo hizo en la precitada cuenta. Esta circunstancia implica que la regularización de la situación se halle a cargo del organismo receptor del total del monto percibido v.g. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

9. Con relación a los ingresos por el Programa de Propiedad Participada cabe señalar que la ANSeS ha informado montos globales percibidos atribuyéndolos en forma conjunta a distintas unidades de negocios. De la labor de auditoría, si bien ha resultado factible individualizar algunos importes en forma tal que permitan identificar las unidades de negocios correspondientes, ello no ha sido así en todos los casos.

Informe de la CGN

Respecto del tema privatizaciones la mayor parte de las observaciones se verifican por discrepancias entre las cifras expuestas en los cuadros complementarios que integran la Cuenta de Inversión y la información relevada por la Auditoría General de la Nación directamente en cada unidad de negocio o en los bancos intervinientes, esto es fuera del ámbito de competencia de este órgano rector.

Al no suministrar el órgano de control, a pesar de haber sido solicitado por esta repartición, detalle analítico de las verificaciones practicadas (ej. fecha o cuenta bancaria de ingreso de los fondos), no le resulta posible la compulsa entre una y otra información y como consecuencia de ello, precisar el origen de las diferencias.

A los fines de satisfacer el requerimiento del auditor es imprescindible que se precisen los datos pormenorizados de cada uno de los supuestos ingresos, a fin de cotejarlos con los expuestos en los cuadros presupuestarios de recursos y no con los estadísticos, toda vez que los mismos no surgen de documentación o antecedentes en poder de esta repartición.

Asimismo, cabe reiterar que la Contaduría General de la Nación es una unidad de registro primario responsable de registrar aquellas transacciones que no se generan directamente por el Sistema Integrado de Información Financiera –SIDIF– (asientos de inicio y cierre, ajuste derivados de amortizaciones, diferencias de cambio, etcétera). No obstante ello, algunas de las registraciones que aquélla debe exponer se originan en entes fuera de su ámbito, razón por la cual sólo a través de la información que éstos le brindan, la Contaduría General puede generar los registros y salidas de información pertinentes.

En ese contexto, también debe señalarse que la Auditoría ha tenido (y de hecho por ley lo tiene) la posibilidad de intervenir directamente en las áreas responsables de las distintas Unidades de Negocios u organismos actuantes (Banco de la Nación Argentina, organismos reguladores, ANSeS, etcétera), circunstancia ésta que al escapar a las facultades y ámbito de competencia de esta Contaduría General, limitan tanto la confección de los cuadros bajo control, así como también la posibilidad de análisis de las observaciones practicadas.

Si la información que ingresa al sistema no posee las cualidades inherentes a la información contable, citadas en la resolución 25/95 SH (Principios de Contabilidad Gubernamental), por lógica consecuencia los datos que surjan serán erróneos. Por ello, se entiende que en virtud que la Cuenta de Inversión es la consecuencia de la información que se le suministra a este órgano rector, la labor de auditoría también debió verificar si las transacciones en su origen fueron correctamente comunicadas.

En tal aspecto, cabe recordar que en virtud del artículo 91 de la ley 24.156 y su reglamentación, la Contaduría General de la Nación lleva la contabilidad de la administración central, según los datos que las unidades de registro primario ingresan al sistema, cuyo correcto funcionamiento es su responsabilidad directa, no así el respaldo de los datos o el cumplimiento de las normas vigentes, cuestiones éstas reservadas a la competencia de los órganos de control.

Consecuentemente, la Contaduría General de la Nación confecciona sus estados en base a la información que los responsables ingresan al sistema, razón por la cual si uno de ellos no lo hace o lo hace por circuitos no previstos (máxime si la misma no es de carácter financiero), los estados adolecerán de falta de información.

La obligación de generar información corresponde, conforme al artículo 85 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, a las unidades de registro de cada una de las unidades de negocios. En consecuencia, esta Contaduría General opina que primariamente debe determinarse si existió una omisión de información en tiempo y forma para luego concluir sobre la existencia de responsabilidad en la repartición por la falta de inclusión de transacciones, respecto de las cuales no tuvo conocimiento.

De acuerdo a los procedimientos vigentes, corresponde señalar, que el ingreso de la información al sistema es efectuada por el responsable primario de ella, quien además de confeccionar el pertinente formulario de recursos, asigna la imputación presupuestaria que al mismo le corresponde. Este es otro aspecto que el auditor debió informar toda vez que si el registro original está mal imputado, por lógica consecuencia la salida de información será equivocada.

Con relación a este punto, y reafirmando la responsabilidad que le compete a esta Contaduría General de la Nación sobre los cuadros prescriptos por la ley, corresponde recordar su carácter de órgano rector en materia de contabilidad gubernamental y la responsabilidad que a las diferentes unidades de registro primario les cabe en la materia.

Por ello, ha de advertirse que la mayoría de las observaciones apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la Contaduría General de la Nación y la exposición de cifras que ésta consignó en los cuadros estadísticos bajo análisis.

Sobre este aspecto no escapará al criterio y conocimiento de esa comisión la situación administrativa y grado de dispersión de las distintas Unidades de Negocios, muchas de las cuales se cerraron apenas concluido el proceso privatizador, con lo que también se vio restringido el suministro de información.

La responsabilidad de la Contaduría General de la Nación sólo queda circunscripta al correcto registro de la información recibida –por los procedimientos adecuados–, es decir que si los datos recepcionados adolecían de errores formales o de fondo, imposibles de determinar por parte de este órgano rector, dicha circunstancia no puede ser motivo de observación a la gestión de la repartición.

Solamente en el caso de que teniendo información correcta su exposición hubiere sido inadecuada, dicha observación resultaría justificada.

El resto de aquéllas, ya sea atribuibles a diferencias de criterios de exposición o por omisión de información proveniente de la unidad de negocios, no resultan atribuibles a este órgano rector.

Sobre este último aspecto y sin querer abordar cuestiones y procedimientos que no le son propios, es opinión de la Contaduría General de la Nación que la labor del auditor debiera abarcar no sólo la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio, sino también la verificación del suministro, en forma y oportunidad, de la información correspondiente (contratos, comprobantes, etcétera) y de su registro en los libros de la Secretaría de Hacienda.

En cuanto al análisis detallado de dichas observaciones, previo a ello corresponde que esta Contaduría General de la Nación efectúe una serie de precisiones respecto de la confección y significado de las planillas de Ingresos (Anexo III) y Aplicaciones (Anexo IV), que son observados por la Auditoría General de la Nación.

En primer lugar, a los fines de cumplimentar la información que debe incluir la Cuenta de Inversión la Contaduría General de la Nación incorpora cuadros de naturaleza distinta, tanto en cuanto a su confección como a su destino específico:

– Unos, estrictamente contables, que surgen de la información financiera que refleja las transacciones presupuestarias y no presupuestarias de la administración a nivel de registro contable primario del Sistema Integrado de Información Financiera (formularios de gastos y recursos) y con incidencia en los resultados del ejercicio.

– Otros, que son incorporados a fin de brindar al lector mayor grado de información adicional y por ende debe asignárseles un carácter eminentemente complementario, toda vez que eventualmente sus datos no provienen de los circuitos administrativos formales o preestablecidos. A dicha información, por no revestir carácter estrictamente contable, con las cualidades que la misma debe poseer según las normas en vigencia, se le da el carácter de estadística y como tal se la expone, sin que ello implique una contradicción entre ésta y la contable.

Esta información complementaria o estadística, que es la que nos ocupa, se obtiene de diversas fuentes, que pueden o no ser las mismas que el au-

ditor ha considerado para su evaluación, y permite la interpolación de conceptos que en ocasiones no guardan simetría con la registrada contablemente.

Así, por ejemplo, puede considerarse en un cuadro estadístico el precio de venta de una unidad privatizada por el total pactado, y en uno contable se refleja como recursos la porción percibida en efectivo.

Esta situación puede provocar, por lógica consecuencia, diferencias en la exposición de las cifras consignadas en los cuadros bajo análisis, diferencias que son básicamente las que el auditor ha planteado en sus observaciones incluidas en el punto IV de su informe.

Como se ha expresado, tal criterio estadístico puede o no coincidir con el contable, pero no queda duda alguna de que los cuadros que deben ser considerados a fin de la evaluación de información obrante en la Cuenta de Inversión son aquellos cuya confección es de carácter obligatorio según la ley 24.156.

En consecuencia, la exactitud o no de un cuadro complementario, elaborado con distinto criterio del de uno de tipo contable, no es cuestión que invalide la correcta exposición en la Cuenta de Inversión de las transacciones de la administración nacional.

El criterio adoptado para obtención de datos que permitan la confección de un cuadro estadístico debe mantenerse, aun cuando por otros caminos alternativos se cuente con la información, a fin de no distorsionar la homogeneidad en la confección del mismo.

Por ello, el eventual desvío entre ambos cuadros debe ser considerado no como una discordancia sustancial entre ambos, sino como el producto de diferentes criterios de obtención de la información y, por ende, de su correspondiente exposición (más allá de algún eventual error formal o discrepancia en el tratamiento de una transacción).

Al respecto, corresponde señalar que el auditor firmante también ha efectuado un relevamiento "estadístico", porque tal como lo manifiesta a fojas 596 [ap. II *f*)], la verificación no incluyó ni el ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Nación ni los registros de la Contaduría General de la Nación.

La omisión de verificar el real ingreso a la Tesorería General reviste en el análisis vital importancia, toda vez que uno de los principales motivos de observación por parte de la AGN es que de "documentación recabada en distintos organismos (que no son la TGN ni la CGN) o información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, se han verificado ingresos (en algunos casos sin indicar adónde, en qué cuenta o de qué titular) de fondos por privatizaciones" –los paréntesis son nuestros–.

Lo expuesto obliga a la auditoría a evaluar en qué casos la información "errónea" fue motivada por problemas propios del ente que elaboró los cuadros y en cuáles ha sido producto de la omisión del requisito de suministrar una correcta información, establecido para cada Unidad de Registro, cuestión ésta que no ha sido definida en el informe bajo análisis.

Asimismo, otro aspecto a considerar por el auditor es la incidencia del eventual error en la Cuenta de Inversión. Esto es que si el ingreso/egreso fue correctamente imputado (presupuestaria y contablemente) pero no guarda debida relación con un cuadro anexo estadístico nos encontraríamos ante un problema de exposición que en nada invalida el resultado del ejercicio.

Por último, y previo al comentario de cada una de las observaciones sobre el rubro Privatizaciones, se informa que dado lo recurrente de las observaciones, y sin que se pudiese subsanar la falta de información por parte de la Auditoría General, oportunamente se dispuso una amplia circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, razón por la cual, y a fin que a partir de la Cuenta de Inversión del ejercicio 1998 –que oportunamente fuera elevada a ese Honorable Congreso Nacional– se pudieran consignar con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes al proceso de privatizaciones.

Análisis y conclusiones de la comisión

En cuanto a la metodología utilizada para la confección de los cuadros contables y los complementarios, e independientemente de las consideraciones expuestas por la CGN, no se comparten los criterios sustentados por dicho organismo, atento a que ambos cuadros deberían reflejar las transacciones referidas a un mismo tema: privatizaciones.

El carácter complementario de un cuadro debería procurar un mayor grado de precisión sobre la operatoria que registra, y no producir las discrepancias que señala el órgano de control, detalladas en las observaciones que se transcriben en los puntos siguientes.

Por ello, se recomienda a la CGN que proceda a arbitrar los recaudos necesarios para regularizar la información contenida en la Cuenta de Inversión, sin perjuicio de lo que señaló en cuanto al proceso de revisión integral de las cifras expuestas en los mencionados cuadros.

Corresponde además instruir a la Auditoría General de la Nación para que proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir:

– Ente privatizado

– Marco normativo

– Todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización.

Asimismo, procede informar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones acerca de los aspectos señalados por la AGN y la CGN.

Comentarios y observaciones de la AGN

Se describen a continuación, en los casos en que se han detectado diferencias, los comentarios y observaciones resultantes, por unidad de negocio, dentro de los acápites correspondientes a las planillas anexas III y IV, respectivamente.

Observaciones de la AGN

A. *En relación a los ingresos por privatizaciones*

1) Central Térmica San Nicolás

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,20, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en Efectivo" del Anexo 3, el importe de $ 43,20, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

Informe de la CGN

Respecto de la remesa a la Tesorería efectuada por el Banco de la Nación Argentina, esta contaduría general no cuenta con antecedentes para corroborar lo informado por la Auditoría General de la Nación (fecha de remisión, cuenta bancaria, etcétera).

2) Empresa Nacional de Telecomunicaciones

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De acuerdo al contrato de transferencia (dec. 2.332/90, capítulo III) se establece la instrumentación del pago del saldo de deuda a cancelar por las licenciatarias, en seis pagarés con vencimiento semestral a partir del día 8-5-94, que fueron cedidos a terceros para cancelar deuda de ENTEL.

– Asimismo, de la documentación exhibida por el ente respecto de lo expresado en el párrafo anterior puede concluirse que el monto a imputar en el presente ejercicio, en la columna "Varios", correspondería haber sido por u$s 59.190,00 (ENTEL Norte) y por u$s 67.476,66 (ENTEL Sur).

– De la documentación recibida del Banco de la Ciudad de Buenos Aires surgen depósitos en concepto de cuota al Estado vendedor por Programa de Propiedad Participada por un importe de $ 2.694,67 (ENTEL Sur) y $ 2.214,52 (ENTEL Norte).

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 3 para ENTEL Norte $ 2.214,52 en la columna "Ingresos en efectivo" y u$s 59.190,00 en la columna "Varios" y para ENTEL Sur $ 2.694,67 en la columna "Ingresos en efectivo" y u$s 67.476,66 en la columna "Varios". Al respecto, cabe señalar que resulta de aplicación para estos casos lo vertido en el punto 6) del presente informe (Aclaraciones previas).

Informe de la CGN

Las observaciones informadas por la Auditoría General de la Nación respecto de faltantes de ingresos en la Cuenta de Inversión provienen de la revisión de contrato, (que no obra en esta Contaduría General), y documentación recibida del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sin que se verifique su ingreso en esta repartición.

3) Terminal Puerto Quequén

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone ingreso alguno, ni el importe a ingresar en "Ejercicios futuros", en concepto de canon hasta la finalización de la concesión.

– Según el contrato se abonó oportunamente el canon previsto en el mismo, por un período de siete años por adelantado, restando ingresar el importe correspondiente a los ejercicios siguientes hasta el final de la concesión.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso en el año 1996 en efectivo de $ 48,95 por exceso de tonelaje, así como un monto devengado en dicho año –que fue ingresado en el mes de enero de 1997– por $ 23,03.

– *Observaciones*: se evidencia omisión de exposición en la columna "Ingresos en efectivo" por $ 48,95, y en la columna "Ejercicio futuros" con relación al importe a ingresar a partir del octavo año de concesión y hasta su finalización, y por lo devengado y no ingresado por exceso de tonelaje.

– *Comentario general*: de acuerdo con la documentación suministrada por la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios se han obtenido evidencias de la privatización de otras unidades de negocios pertenecientes a este rubro, así como de ingresos producidos como consecuencia de ello (v.g.: Elevadores Terminales Puerto de Rosario, Puerto Mar del Plata, Puerto Villa Constitución, Ingeniero White) que se hallan omitidos en el anexo 3, por lo que cabe remitirse al punto 2), Aclaraciones previas, del presente informe.

Informe de la CGN

Respecto del ingreso en efectivo no se cuenta con los antecedentes que permitan cotejar lo informado por la Auditoría General de la Nación.

En lo que se refiere a la existencia de la privatización de otras unidades de negocios del rubro Ele-

vadores e ingreso de su producido, según documentación suministrada por la Dirección Nacional de Servicios Agropecuarios, correspondería que la Auditoría General informe si ha verificado si el organismo ha ingresado al Tesoro el producido de dichas privatizaciones (fecha, monto, documento de ingreso, etcétera). Asimismo, corresponde se informe cuándo comunicaron a esta Contaduría General de la Nación las privatizaciones efectuadas.

4) Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone ingreso alguno.

– Según contrato de concesión, debió ingresarse la suma de u$s 4.720,03.

– De la labor de auditoría realizada y del análisis de la documentación suministrada por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario, surge un ingreso de u$s 8,03.

– *Observaciones*: no se expone en Cuenta de Inversión 1996 la suma de u$s 8,03 en "Ingresos en efectivo". Asimismo, se verificó una diferencia en menos entre lo establecido por el contrato y la cifra expresada precedentemente, que no se cuantifica atento a que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en el canon previsto en la normativa contractual, así como respecto de las compensaciones efectuadas por dicho concesionario, lo que tiene relación con la determinación de dicha diferencia.

Informe de la CGN

La observación resalta la falta de exposición de un ingreso de efectivo, sin aclarar quién, dónde y cuándo se efectuó.

Al respecto se informa que no se cuenta con los antecedentes que permitan verificar el supuesto ingreso al Tesoro. A este punto lo alcanzan las consideraciones ya vertidas respecto de la labor del órgano de control.

5) Ferrocarril Mesopotámico General Urquiza

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión, en el ejercicio 1996 debió ingresarse la suma de $ 120,00 en concepto de canon.

– De acuerdo con la labor de auditoría realizada, se verificó un ingreso de $ 26,39 durante el ejercicio 1996.

Observaciones: se verifica una omisión en la columna "Ingresos en efectivo" de $ 26,39. Asimismo, existe una diferencia en menos entre lo normado contractualmente y lo ingresado, cabiendo señalar que no se cuantifica atento a que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en el canon previsto en la normativa contractual, así como respecto de las compensaciones efectuadas, lo que se halla pendiente de resolución, y tiene relación con la determinación de dicha diferencia.

En otro orden, se indica que no se halla expuesto en el Anexo 3 el mes y año de privatización.

Informe de la CGN

En cuanto a la diferencia entre el monto informado como ingresado y el que debió ingresarse según las cláusulas del contrato, no resulta de incumbencia de la Contaduría General de la Nación ni verificar su cumplimiento ni entender en las controversias que surjan al respecto.

6) Transportadora Gas del Sur

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: se halla expuesto un ingreso en efectivo de $ 35.773,16 con motivo de la venta de acciones. Asimismo, no se halla expuesto ingreso alguno referido al Programa de Propiedad Participada.

– *De la labor de auditoría realizada surge*:

a) Corresponde exponer en la columna "Ingresos en efectivo" la suma de $ 35.748,43, y en la columna "Varios" $ 423,75, todo ello con motivo de la venta de acciones efectuada.

b) Dado que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.882,95, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP), correspondería exponer dicho importe en la columna "Ingresos en efectivo".

c) Asimismo, la ANSES informa que ha recibido un ingreso de $ 11, 39 por esta unidad de negocio, sin especificar su origen, el que debería estar expuesto en la columna "Varios".

d) No se exponen las ventas de acciones descritas precedentemente en las columnas "Modo" y "Mes".

Observaciones: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 3.858,22 y en la columna "Varios" la cifra de $ 435,14, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general", las que se hallan expuestas en $ 4.293,36 en menos.

7) Transportadora Gas del Norte

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.608,77, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no

se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 1.608,77, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

8) Distribuidora de Gas Metropolitana

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.026,62, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 3.026,62, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

9) Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.202,63, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 2.202,63, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

10) Distribuidora de Gas Pampeana

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.166,99, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 2.166,99, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

11) Distribuidora de Gas del Litoral

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 460,69, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes"

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 460,69, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

12) Distribuidora de Gas del Centro

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $1.918,91, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 1.918,91, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

13) Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.450,12, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 1.450,12, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

14) Distribuidora de Gas Noroeste S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 473,35, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 473,35, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

15) Distribuidora de Gas del Sur S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.648,95, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 1.648,95, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

16) Hidronor

Hidroeléctrica Alicurá

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 247,46, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 247,46, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

17) Hidroeléctrica Cerros Colorados

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 36,43, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 36,43, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

18) Hidroeléctrica El Chocón

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 333,82, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 333,82, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

19) Hidroeléctrica Futaleufú

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada, según lo informado por la ANSES, surge un ingreso de $ 62,10 a la misma.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Varios" del Anexo 3 el importe de $ 62, 10, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

20) Hidroeléctrica Piedra del Aguila

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,88, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 19,88, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

21) Hipódromo Argentino

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone movimiento alguno de ingresos.

De la labor de auditoría realizada, se verificó que en el ejercicio en análisis se produjo el ingreso de la sexta y séptima cuota, pertenecientes al canon, por un total de $ 7.494,66 (correspondiendo $ 6.150,00 a capital y $ 1.344,66 a intereses). Asimismo, de la información suministrada por Lotería Nacional respecto de los conceptos "venta de entradas" y "fondos de apuestas" decreto 1.837/85, durante el ejercicio 1996 los ingresos en efectivo ascienden a $ 7.662,60 por estos ítem.

–*Observaciones:* se omitió exponer en la columna "Ingresos en efectivo" la suma de $ 15.157,26 ($ 7.494,66 por canon, por venta de entradas $ 106,62 y por fondos de apuestas $ 7.555,98) . En lo que hace a las sumas a ingresar en ejercicios futuros, que no se hallan expuestas en la columna respectiva, cabe remitirse a lo vertido en los puntos II.c) y III.6) del presente informe.

22) Inmuebles

Predio Palermo

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se expone ingreso alguno.

Según escritura de venta del inmueble, en el ejercicio en análisis debió ingresarse el importe de $ 2.000,00 en concepto de la tercera cuota del saldo del precio financiado, y $ 151,60 en concepto de cancelación de la quinta cuota de la deuda que la Sociedad Rural Argentina mantiene con el Estado nacional, sumándose en cada caso los intereses pertinentes.

Según la labor de auditoría, se verificó un ingreso en efectivo de $ 2.151,60 en concepto de capital, y de $ 922,81 correspondientes a intereses.

–Observaciones: se ha omitido exponer la suma de $ 3.074,41 en la columna "Ingresos en efectivo" ($ 2.151,60 de capital y $ 922,81 de interés). En lo que hace a las sumas a ingresar en ejercicios futuros, que no se hallan expuestas en la columna respectiva, cabe remitirse a lo vertido en los puntos II.c) y III.6) del presente informe.

23) Llao-Llao

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se expone ingreso alguno.

Según contrato de transferencia, en el ejercicio 1996 debió abonarse la suma de $ 436,00 más los correspondientes intereses. Asimismo, según resolución 019/97 de la Administración de Parques Nacionales, el comprador adeuda el saldo de precio adicional de venta de u$s 2.870,00 en títulos de la deuda pública más los intereses.

De acuerdo con los comprobantes aportados por la Administración de Parques Nacionales, se constató el ingreso de la suma de $ 449,71 ($ 436,00 de capital y 13,71 de intereses).

–Observaciones: existe una omisión de exposición de $ 449,71 en la columna "Ingresos en efectivo". En lo referente al importe correspondiente a la columna "Ejercicios futuros", si bien cabe remitirse a lo expresado en los puntos II.c) y III.6) del presente informe, se verificó la existencia de la resolución 019/97 de la Administración de Parques Nacionales, por la cual el organismo, ante el incumplimiento contractual por parte del comprador del ingreso de títulos de la deuda pública por $ 2.870,00 (valor nominal), procede a promover acciones judiciales tendientes al cobro de la suma adeudada en concepto de saldo de precio adicional de venta, más los intereses. De dicha circunstancia surge que cabría exponer en "Ejercicios futuros" el importe mencionado.

24) Central Puerto

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 340,13, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

–Observaciones: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 340,13, lo que incide en las columnas "Total" y "Total General" en igual cifra.

25) Edenor

–Según Cuenta de Inversión 1996: se expone en "Ingresos en efectivo" la suma de $ 164.000,00.

De acuerdo con los comprobantes aportados por la Subsecretaría de Bancos y Seguros corresponde exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 $ 161.751,42 y en la columna "Varios" $ 2.248,58.

–Observaciones: el total de la operación de $ 164.000,00 correspondería que se hubiese expuesto según lo mencionado en el párrafo anterior.

26) Edelap

–Según Cuenta de Inversión 1996: se halla expuesto un ingreso en efectivo de $ 54.518,53 con motivo de la venta de acciones. Asimismo, no se halla expuesto ingreso alguno referido al Programa de Propiedad Participada.

De la labor de auditoría realizada surge: *a)* Corresponde exponer en la columna "Ingresos en efectivo" la suma de $ 54.375,91, y en la columna "Varios" $ 879,09, todo ello con motivo de la venta de acciones efectuada; *b)* Dado que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 479,16 con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP), correspondería exponer dicho importe en la columna "Ingresos en efectivo"; *c)* No se exponen las ventas de acciones descritas precedentemente en las columnas "Modo" y "Mes".

–Observaciones: se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 336,54, y en la columna "Varios" la cifra de $ 879,09, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general", las que se hallan expuestas en $ 1.215,63 en menos.

27) Edesur

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3.287,59, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 3.287,59, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

28) Distrocuyo S.A.

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 107,03, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Todo" y "Mes".

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 107,03, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

29) Transener

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 2.970,58, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 2.970,58, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

30) Transpa

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 200,00, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 200,00, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

31) Fábrica Militar Pilar

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone ingreso alguno.

Según la labor de auditoría corresponde exponer en la columna "Ingreso en efectivo" la suma de $ 400,10.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" la suma de $ 400,10, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra. Asimismo, cabe remitirse a lo expuesto en el punto III.6) con relación a la columna "Ejercicios anteriores".

32) Corporación Argentina de Productores de Carne

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone ingreso alguno.

Según la información suministrada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, se ha ingresado en el ejercicio 1996 la suma de $ 1.482,50 en concepto de capital y $ 41,67 en concepto de interés por la cancelación anticipada del precio adeudado por la compra de los activos de CAP. Asimismo, la ANSES informa un ingreso de $ 444,75.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" el importe de $ 1.968,92 ($ 1.482,50 en concepto de capital, $ 41,67 en concepto de interés y $ 444,75 en concepto de ingreso a la ANSES). Asimismo cabe remitirse a lo expresado en el punto III.6) del presente informe.

33) Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone ingreso alguno.

Según surge de los contratos de compraventa de los buques "General Manuel Belgrano", "Presidente Ramón S. Castillo" y "La Rioja", debería haberse producido por el vencimiento de las cuotas correspondientes al año 1996 un ingreso de $ 2.040,18.

De la información recibida de ELMA S.A. (en liquidación), así como de los comprobantes respaldatorios aportados por la ANSES, surge que en el año 1996 se ha producido un ingreso de $ 842,02 con motivo de la venta de activos.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer $ 842,02 en la columna "Varios", y en la columna "Ejercicios futuros" $ 7.094,91, lo que afecta, por ende, las columnas de "Total" y "Total general", respectivamente. De lo expuesto surge un incumplimiento contractual de $ 1.198,16.

34) Yacimientos Petrolíferos Fiscales

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se halla expuesto ingreso alguno.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 25.481,35, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada (PPP). Asimismo, no se expone la venta de acciones del PPP en las columnas "Modo" y "Mes".

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en la columna "Ingresos en efectivo" del Anexo 3 el importe de $ 25.481,35, lo que incide en las columnas "Total" y "Total general" en igual cifra.

Informe de la CGN

En todas las unidades precedentemente enunciadas, la observación de la Auditoría General de la Nación proviene de que de la labor por ella realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación sumas de dinero, con motivo de ingresos producidos por el Programa de Propiedad Participada, que no se exponen en la cuenta de inversión 1996.

Al respecto sólo cabe remitirnos a las consideraciones iniciales respecto de que la falta de precisión en la observación impide el cotejo con los registros de esta Contaduría General de la Nación.

B. *En relación con las aplicaciones por privatizaciones*

1) Central Térmica San Nicolás

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,20. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

–Observaciones: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional", la suma de $ 30,24, en la columna "ANSES" el importe de $ 12,96, y en la columna "Total" la cifra de $ 43,20, la que incrementa la de "Total general".

2) Empresa Nacional de Telecomunicaciones

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se halla expuesta aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que correspondería aplicar en la columna "ANSES" las sumas de $ 664,36 para ENTEL Norte, y de $ 808,40 para ENTEL Sur, y en la columna "Tesoro nacional" los importes de $ 1.550,16 para ENTEL Norte y de $ 1.886,27 para ENTEL Sur, todo ello en concepto de ingresos correspondientes al Programa de Propiedad Participada. Asimismo, de la cancelación de deuda, correspondería exponer en la columna "Ejercicio 1996" de "Otros conceptos", la suma de u$s 59.190,00 por ENTEL Norte y u$s 67.476,66 por ENTEL Sur.

–Observaciones: se ha omitido exponer en Anexo 4, en las columnas "Tesoro nacional" y "ANSES", de "Efectivo" y "Ejercicio 1996" de "Otros conceptos" los importes detallados en el párrafo anterior, sumas éstas que inciden en las columnas "Total" y "Total general".

3) Terminal Puerto Quequén

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se halla expuesta aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada, surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 14,69, y al Tesoro nacional el importe de $ 34,26.

–Observaciones: se ha omitido exponer en el Anexo 4 las cifras indicadas en el párrafo anterior por los conceptos allí expresados, en las columnas respectivas.

4) Buenos Aires al Pacífico S.A.

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada, surge que no se efectuaron ingresos a la ANSES, no obstante lo cual se produjo un ingreso al Tesoro nacional de u$s 8,03.

–Observaciones: se ha omitido exponer en el Anexo 4 la suma de u$s 8,03 en la columna "Tesoro nacional".

5) Mesopotámico General Urquiza

–Según Cuenta de Inversión 1996: no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 5,08 y de $ 21,31 al Tesoro nacional.

–Observaciones: se ha omitido exponer en el Anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

6) Transportadora Gas del Sur

–Según Cuenta de Inversión 1996: se expone una aplicación de $ 25.048,80 en la columna "Tesoro nacional", y de $ 10.724,36 en la columna "ANSES".

De la labor de auditoría realizada surge: *a)* Con motivo de la venta de acciones efectuada, corresponde exponer en la columna "Tesoro nacional" $ 21.449,23, en la columna "Otros conceptos" $ 423,75, en la columna "Provincias" $ 3.574,84, y en la columna "ANSES" $ 10.724,36; *b)* Con motivo del importe remesado a la Tesorería General de la Nación por el Banco de la Nación Argentina, corresponde exponer en la columna "Tesoro nacional" $ 3.305,47 y en la columna "ANSES" $ 577,48, suma ésta que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación; *c)* Asimismo, la ANSES informa que ha recibido un ingreso de $ 11,39 por esta unidad de negocio sin especificar su origen, el que debería estar expuesto en la columna "ANSES".

–Observaciones: con motivo de lo vertido precedentemente, el Anexo 4 expone en más en la columna "Tesoro nacional" $ 294,10 y omite exponer en las columnas "Otros conceptos" $ 423,75, "Provincias" $ 3.574,84 y en "ANSES" $ 588,87, lo que implica que las columnas "Total" y "Total general" se hallen expuestas respectivamente en $ 4.293,36 en menos.

7) Transportadora Gas del Norte

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.608,77. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.126,14, en la columna "ANSES" el importe de $ 4.82.63 y en la columna "Total" la cifra de $ 1.608,77 la que incrementa la de "Total general".

8) Distribuidora de Gas Metropolitana

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.026,62. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 243,16 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 2.783,46, en la columna "ANSES" el importe de $ 243,16 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 3.026,62 respectivamente.

9) Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.202,63. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.541,84, en la columna "ANSES" el importe de $ 660,79 y en las columnas "Total" y "Total general" la cifra de $ 2.2012,63 respectivamente.

10) Distribuidora de Gas Pampeana

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.166,99. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 331,86 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.835,13, en la columna "ANSES" el importe de $ 331,86 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 2.166,99 respectivamente.

11) Distribuidora de Gas del Litoral

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 460,69. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 132,00 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 328.69, en la columna "ANSES" el importe de $ 132,00 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 460,69 respectivamente.

12) Distribuidora de Gas del Centro

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.918,91. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 221,35 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

–*Observaciones:* se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.697,56, en la columna "ANSES" el importe de $ 221,35 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 1.918,91 respectivamente.

13) Distribuidora de Gas Cuyana S.A.

–*Según Cuenta de Inversión 1996:* no se expone aplicación alguna.

De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.450,12. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 199,42 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

–*Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.250,70, en la columna "ANSES" el importe de $ 199,42 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 1.450,12 respectivamente.

14) Distribuidora de Gas Noroeste S.A.

–*Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

–De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Te-

sorería General de la Nación, la suma de $ 473,35. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 0,97 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: Se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro Nacional" la suma de $ 472,38, en la columna "ANSES" el importe de $ 0,97 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 473,35 respectivamente.

15) Distribuidora de Gas del Sur S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 1.648,95. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 399,62 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.249,33, en la columna "ANSES" el importe de $ 399,62 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 1.648,95, respectivamente.

16) Hidroeléctrica Alicurá

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 247,46. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 0,92 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 246,54, en la columna "ANSES" el importe de $ 0,92 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 247,46 respectivamente.

17) Hidroeléctrica Cerros Colorados

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 36,43. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 3,38 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 33,05, en la columna "ANSES" el importe de $ 3,38 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 36,43, respectivamente.

18) Hidroeléctrica El Chocón

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 333,82. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 16,38 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 317,44, en la columna "ANSES" el importe de $ 16,38 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 333,82, respectivamente.

19) Hidroeléctrica Futaleufú

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 62,10.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "ANSES" el importe de $ 2,10 cifra que incide en las columnas "Total" y "Total general".

20) Hidroeléctrica Piedra del Aguila

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 19,88. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 13,92, en la columna "ANSES" el importe de $ 5,96 y en la columna "Total" la cifra de $ 19,88, la que incrementa la columna de "Total general".

21) Hipódromo Argentino

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso a la Tesorería General de la Nación de $ 15.157,26.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 15.157,26, cifra que incrementa las columnas "Total" y "Total general".

22) Predio Palermo

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso a la Tesorería General de la Nación de $ 3.074,41.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 3.074,41, cifra que incrementa las columnas "Total" y "Total general" en igual monto.

23) Llao-Llao

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso a la Tesorería General de la Nación de $ 449,71.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 449,71, cifra que incrementa las columnas "Total" y "Total general" en igual monto.

24) Central Puerto

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 340,13. Asimismo, la ANSES informa que no ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en las columnas "Tesoro nacional" y "Total" la suma de $ 340,13, cifra que incrementa la de "Total general".

25) Edenor

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: Se expone en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 113.496,80, en la columna "ANSES" el importe de $ 50.503,20 y en la columna "Total efectivo" $ 164.000,00.

– De la labor de auditoría realizada surge que debería haberse expuesto en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 113.226,00, en la columna "Otros conceptos" el importe de $ 2.248,58 y en la columna "ANSES" $ 48.525,42.

– *Observaciones*: el total de la operación de $ 164.000,00 correspondería haberse expuesto según lo mencionado en el párrafo anterior. Asimismo, cabe remitirse a lo expresado en III 6) del presente informe.

26) Edelap

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: se expone una aplicación de $ 38.205,76 en la columna "Tesoro nacional", y de $ 16.312,77 en la columna "ANSES".

– De la labor de auditoría realizada surge:

a) Con motivo de la venta de acciones efectuada, corresponde exponer en la columna "Tesoro nacional" $ 38.063,14, en la columna "otros conceptos" $ 879,09, y en la columna "ANSES" $ 16.312,77;

b) Con motivo del importe remesado a la Tesorería General de la Nación por el Banco de la Nación Argentina, corresponde exponer en la columna "Tesoro nacional" $ 479,16, atento a que la ANSES informa que no ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: con motivo de lo expuesto precedentemente, el anexo 4 omite exponer en la columna "Tesoro nacional" $ 336,54 y en la columna "Otros conceptos" $ 879,09 lo que implica que las columnas "Total" y "Total general" se hallen expuestas respectivamente en $ 1.215,63 en menos.

27) Edesur

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 3.287,59. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 2.301,31, en la columna "ANSES" el importe de $ 986,28 y en la columna "Total" la cifra de $ 3.287,59, la que incrementa la de "Total general".

28) Distrocuyo S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoria realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 107,03. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 74,92, en la columna "ANSES" el importe de $ 2,11 y en la columna "Total" la cifra de $ 107,03 la que incrementa la de "Total general".

29) Transener

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 2.970,58.

Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 561,60 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 2.408,98, en la columna "ANSES" el importe de $ 561,60 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 2.970,58, respectivamente.

30) Transpa

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 200,00. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma equivalente al 30 % de dicho importe.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 140,00, en la columna "ANSES" el importe de $ 60,00 y en la columna "Total" la cifra de $ 200,00 la que incrementa la de "Total general".

31) Fábrica Militar Pilar

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso a la Tesorería General de la Nación de $ 400,10.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 400,10 cifra que incrementa las columnas "Total" y "Total general" en igual monto.

32) Corporación Argentina de Productores de Carne

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que se ha ingresado a la ANSES la suma de $ 444,75 y al "Tesoro nacional" la suma de $ 1.524,17.

– *Observaciones*: se ha omitido de exponer en la columna "ANSES" la suma de $ 444,75 y en la columna "Tesoro nacional" $ 1.524,17.

33) Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ha ingresado a la ANSES la suma de $ 236.47 y a ELMA S.A. (en liquidación) el importe de $ 605.55 según lo informado por ésta.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el Anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior por los conceptos allí indicados, en las columnas "ANSES" y "Otros conceptos", respectivamente. Asimismo, se omitió exponer en la columna "Ejercicios futuros" la suma de $ 7.094,91. Estas circunstancias afectan a su vez los importes expresados en las columnas "Total" y "Total general".

34) Yacimientos Petrolíferos Fiscales

– *Según Cuenta de Inversión 1996*: no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que el Banco de la Nación Argentina ha remesado a la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 25.481,35. Asimismo, la ANSES informa que ha recepcionado en la cuenta bancaria respectiva, la suma de $ 5.561,10 lo que resulta inferior al 30 % del importe remesado a la Tesorería General de la Nación.

– *Observaciones*: se ha omitido exponer en el anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 19.920,25, en la columna "ANSES" el importe de $ 5.561,10 y en las columnas "Total" y "Total general" el importe de $ 25.481,35, respectivamente.

Informe de la CGN

La observación de la Auditoria General de la Nación, conforme el detalle de unidades de negocios indicados desde 1) a 34), radica en diferencias entre la información por ésta relevada (fuera del ámbito de la Secretaría de Hacienda) y la expuesta en el cuadro complementario Anexo IV.

Sobre el particular corresponde a esta Contaduría General de la Nación remitirse a las consideraciones ampliamente vertidas, toda vez que la falta de elementos de cotejo impiden verificar si la afirmación del auditor es correcta o no.

Análisis y conclusiones de la comisión

Del análisis efectuado por la comisión con relación a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, producidas con la intervención de la Gerencia General de Entes Reguladores y Privatizaciones, surgen serias discrepancias entre los marcos normativos de las privatizaciones y las planillas anexas III y IV, obrantes en el Anexo Estadístico de la Cuenta de Inversión.

Por tal motivo, la Auditoría General de la Nación deberá arbitrar los mecanismos conducentes a la determinación de responsabilidades por parte de los entes intervinientes en la operatoria.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

Dictamen de comisión
(En minoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad

con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1996, expedientes O.V.-515/97, J.G.M.-13/97, O.V.-71/98, O.V.-104/99, O.V.-266/99, O.V.-398/99 y O.V.-360/00 y, por las razones expuestas en sus fundamentos os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deséchase la Cuenta Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1996.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al Orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2002

José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Marco normativo

Vienen a consideración de esta Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas las rendiciones de cuentas de inversión de los fondos públicos referidas al ejercicio anual 1996. Antes de su remisión a esta comisión, dictaminó la Auditoría General de la Nación (AGN), tal como lo prescriben las normas vigentes. Las observaciones realizadas por la Auditoría merecieron las explicaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN), la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) y la Tesorería General de la Nación (TGN), según correspondiere.

Recordemos que el nuevo texto de la Constitución Nacional dedica su capítulo sexto a la Auditoría General de la Nación. Allí, en su artículo 85, establece que: "El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación". Y agrega: "Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional... intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos". Asimismo, el artículo 75 inciso 8) establece que corresponderá al Congreso: "Fijar anualmente [...] el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, [...] y aprobar o desechar la cuenta de inversión".

A su vez, la ley 24.156 de Administración Financiera (promulgada en octubre de 1992) señala en su artículo 91 inciso *h)* que la Contaduría General de la Nación tendrá competencia para: "Preparar anualmente la cuenta de inversión contemplada en el artículo 67 inciso 7) de la Constitución Nacional y presentarla al Congreso nacional". El artículo 95 de la referida ley establece que la cuenta de inversión, que deberá presentarse anualmente al Congreso nacional antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento, contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional a la fecha de cierre del ejercicio;

b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central;

c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta;

d) Los estados contables financieros de la administración central;

e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.

La cuenta de inversión contendrá, además, comentarios sobre:

a) El grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto;

b) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;

c) La gestión financiera del sector público nacional.

El artículo 118 inciso *d)* de la ley 24.156 establece que la AGN tendrá la función de: "Examinar y emitir dictámenes sobre los estados contables financieros de los organismos de la administración nacional, preparados al cierre de cada ejercicio". A su vez, el capítulo II de la ley crea la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que, entre las atribuciones prescritas en el artículo 129, incluye el inciso *e)* que señala que deberá: "Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir". Uno de esos informes es, obviamente, la cuenta de inversión

Incumplimientos del Poder Ejecutivo nacional, la AGN y la Comisión Revisora de Cuentas

La cuenta de inversión del año 1996 ingresó en el Senado en setiembre de 1997, fue informada por la AGN en abril de 1999, y el descargo de la CGN fue realizado en mayo de 2000. De esta información se deduce la demora de la AGN, del propio poder administrador y de esta comisión. A la fecha se encuentran informadas por la AGN las cuentas de 1997 (con descargo parcial de la CGN) y 1998 (aún sin descargo del Poder Ejecutivo nacional). No se en-

cuentran informadas por la AGN las cuentas de 1999 y 2000. La cuenta de 2001 que debió ser remitida por el Poder Ejecutivo nacional hasta el 30 de junio de 2002 fue prorrogada por decreto del Poder Ejecutivo, por sesenta días ya vencidos.

Incumplimiento de la ley: falta de funcionamiento del sistema de control en la Argentina

Como vimos, el sistema de control previsto por la Ley de Administración Financiera (24.156), del año 1992, introdujo nuevos conceptos como la auditoría de gestión en base a los criterios de economía (menor costo), eficiencia (mejor aplicación de los recursos) y eficacia (cumplimiento de metas). Este esquema fue incluido en la Constitución del año 1994 que trata al presupuesto como el programa general de gobierno y manda al Congreso a evaluar el desempeño del poder administrador a través de los dictámenes de la Auditoría General de la Nación. Sin embargo este sistema de control no se ha cumplido. Ni el Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus organismos competentes, ni la Auditoría General de la Nación, ni el Sistema de Control Interno conformado por la Sindicatura General de la Nación –como organismo rector– y por las unidades de auditoría interna han cumplido sus objetivos de mejorar la administración del Estado y buscar una mayor transparencia. Un ejemplo de este incumplimiento es el hecho que, desde la sanción de la ley hace 10 años, sólo se aprobó una cuenta de inversión, la del año 1993, recién en el año 1997. Y hoy, estamos dictaminando la cuenta de 1996, con varios años de tardanza, como vimos en el párrafo anterior.

Pero no sólo se han producido severos incumplimientos del nuevo sistema de control. Se ha debilitado el control de legalidad que era la fortaleza del sistema anterior. Los graves hechos de ilegalidad por todos conocidos, mostraron que no se ha mantenido en pie siquiera un mínimo sistema que garantice la defensa del patrimonio del Estado que es el rol básico de cualquier estructura de control público en el mundo.

Si los nuevos criterios de control no se aplican, y si además se ha debilitado el control de legalidad tendremos que concluir que el reemplazo del Tribunal de Cuentas de la Nación por la AGN, antes de iniciar el proceso de las privatizaciones, sólo se hizo para evitar el control preventivo y los juicios de responsabilidad.

No podemos dejar de señalar entonces, que la degradación de los sistemas de control en el uso de los dineros públicos y en la disposición de los activos del Estado ha posibilitado la generalización de ilícitos y la correspondiente idea de impunidad que minaron la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, todo lo cual ha contribuido a esta gravísima crisis que padece nuestro país.

Las ilegalidades en el ámbito de las privatizaciones, de los contratos de informatización, de los Aportes del Tesoro Nacional remesados a las provincias, son algunos de los tópicos que afectaron severamente el patrimonio del Estado durante el año 1996, impactando en la rendición de cuentas de los dineros públicos a través de la cuenta de inversión a que haremos referencia más adelante.

Metodología de análisis

Se exponen para cada capítulo de la cuenta de inversión las observaciones formuladas por la AGN, las explicaciones del organismo hacendal pertinente (CGN, ONP) y las conclusiones de esta comisión.

El estudio ha sido discriminado para su mejor lectura y comprensibilidad de la siguiente manera:

Punto I

Estado de ejecución del presupuesto de la administración

A. *Recursos*

A.1. Recursos tributarios.

A.2. Contribuciones a la seguridad social.

A.3. Recursos de capital.

A.3.1. Ingresos por privatizaciones.

B. Ejecución del gasto presupuestario

B.1. Control del gasto.

Punto II

Ejecución presupuestaria. Organos rectores

A. *Oficina Nacional del Presupuesto*

A.1. Deficiencias de información

B. *Tesorería General de la Nación*

B.1 Letras de Tesorería.

C. *Contaduría General de la Nación*

C.1. Estado de situación de la deuda pública.

C.1.1. Falta de conciliación SIGADE-SIDIF.

C.1.2. Falta de conciliación entre saldos finales de 1995 e iniciales de 1996.

C.1.3. Diferencias entre los saldos SIGADE-CGN.

C.1.4. Diferencias en conceptos de incremento y disminución de la deuda.

C.2. Metodología de inclusión de diversos títulos de la deuda.

Punto III

Registro de avales

Punto IV

Aspectos sobre los que la AGN no se ha pronunciado en la cuenta de inversión

CUENTA 1996

I. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración nacional*

A. *Recursos:*

A.1. Recursos tributarios.

AGN

La AGN se abstiene de opinar respecto del sistema de registración de la captación de los recursos tributarios, desde el momento en el que se produce el derecho de cobro de tributo, hasta la acreditación de los fondos pertinentes en las cuentas bancarias. Señala que la Tesorería General de la Nación basó toda su tarea de registración en la información suministrada por las entidades bancarias intervinientes en el sistema de recaudación, no contando con un sistema de control que asegure su captación íntegra y distribución.

Asimismo se observa que el método de registración utilizado responde al sistema de lo percibido, no considerándose por lo tanto el método de su devengamiento, cuya determinación exige la normativa vigente.

CGN

La CGN señala, que sólo se puede determinar el estado de los recursos cuando ingresan a las cuentas del Tesoro. De la respuesta de la CGN se desprende entonces, que nada sabe la administración sobre sus ingresos tributarios en el lapso que va desde el pago de los contribuyentes hasta la referida acreditación de los fondos.

Descarta asimismo la CGN la posibilidad de utilizar el método del devengado toda vez que el único hecho objetivamente medible es el de la recaudación. Por ello el momento del devengado sería coincidente con el del percibido.

Conclusiones de la comisión

De la respuesta de la CGN, no surge aclaración del hecho que se desconoce lo que sucede en el lapso que media entre el momento que se produce el derecho al cobro y la efectiva acreditación de los fondos en las cuentas bancarias del Tesoro.

En nota remitida por esta comisión con fecha 17/7/02 a la subcontadora general de la Nación a cargo de la Contaduría se le solicita informe si existe un sistema que sirva para determinar o estimar los recursos tributarios desde su devengamiento. La subcontadora, en su respuesta de fecha 27/8/02, señala que no es responsabilidad de la CGN esta tarea pues le compete a la AFIP la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, pero a renglón seguido indica que obrar en contrario o sea determinar el monto de lo devengado en materia tributaría sería vulnerar principios de prudencia, los que podrían derivar en innecesarios ajustes en las cuentas públicas, ya sea por cálculos en exceso o en defecto.

Creemos sin embargo, que podría existir un sistema extrapresupuestario que determine el monto de los impuestos vencidos a cobrar para que exista una medida más adecuada de lo que debiera percibir el Estado nacional monto que, disminuido de lo percibido podría indicar el nivel de evasión aproximada que existe en materia de tributos nacionales. Al contrario de lo que piensa la CGN, serían preferibles cálculos en exceso o en defecto y ajustes extrapresupuestarios a cambio de conocer el nivel de los recursos tributarios pendientes de cobro.

Finalmente, la abstención de opinión de la AGN, nos impido convalidar las cifras expuestas como recursos tributarios, por lo que proponemos su no aprobación.

A.2. Contribuciones a la seguridad social.

AGN

Se abstiene la AGN de dictaminar sobre el asunto en cuestión, toda vez que alega que no pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre el sistema de registración de la captación de recursos.

Conclusiones de la comisión

El informe a que hace referencia la AGN, fue motivo de análisis por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, lo que produjo la aprobación de la resolución 132-S.-98, por la que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la urgente necesidad de implementar un sistema de organización que brinde un adecuado ambiente de control, de modo que permita realizar razonablemente el análisis de los estados contables de la Administración Nacional de Seguridad Social, con ajuste a la normativa técnico-contable y de gestión aplicable. Se hace necesario recabar sobre la trascendencia y acogida que ha obtenido la mencionada normativa.

Por lo expuesto y en virtud de la abstención de opinión de la AGN respecto a los estados contables del ejercicio 1996 de la Administración Nacional de Seguridad Social, esta comisión no convalida las cifras expuestas en dichos estados contables, por lo que proponemos su no aprobación.

A.3. Recursos de capital.

A.3.1. Ingresos por privatizaciones.

AGN

Señala la AGN que las cifras contenidas en los Anexos 3 y 4 de la cuenta de inversión 1996 (ingresos y aplicaciones de las privatizaciones) no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1996 inclusive. Ejemplo: Tren de la Costa S.A., por lo que su examen se circunscribió a

la información expuesta en las planillas anexas mencionadas.

Indica, además, que detectó varios casos de incumplimientos de contratos por parte de las unidades de negocios. Es decir no ingresaron las sumas de dinero que les correspondía ingresar. (Ejemplo: Tandanor, Ferroexpreso Pampeano, Ferrosur Roca S.A., Nuevo Central Argentino S.A.).

Sostiene que del análisis practicado no le ha sido posible determinar:

1. Monto de la participación accionaria del Estado (ejemplo: Aerolíneas Argentinas, Central Térmica Litoral, Central Térmica Mendoza, Transnoa, Transpa, Transnea, Fábrica Militar Pilar, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y Yacimientos Petrolíferos Fiscales).

2. Porcentajes de composición de la participación accionaria del Estado nacional correspondiente al Programa de Propiedad Participada y de las Provincias (ejemplo: Centrales Térmicas Patagónicas, donde se ha verificado, adicionalmente, variaciones respecto del ejercicio 1995).

3. Modo en que fue efectuada la privatización (ejemplo: áreas petroleras secundarias, CAP y ELMA).

4. Fecha en que fue efectuada la privatización (ejemplo: Hidroeléctrica Río Hondo e Hidroeléctrica Diamante).

Asimismo manifiesta que, en los anexos 3 y 4 de la cuenta de inversión 1996:

1. La columna ejercicios anteriores correspondiente a aplicaciones de las privatizaciones, no responde al movimiento del ejercicio anterior exclusivamente, ni al total acumulado de ejercicios anteriores.

2. El saldo inicial incluye conceptos que deben ser ingresados en el ejercicio 1996, así como sumas a ingresarse en ejercicios futuros, lo que ocasiona que al registrarse los movimientos propios del ejercicio se generen nuevos incrementos en los totales generales al cierre, así como no expone la situación real de cada privatización (ejemplo: Petroquímica Bahía Blanca, Tandanor S.A., Edesur S.A.).

3. Los totales generales del las planillas III y IV de la cuenta de inversión de 1994 y de los anexos 3 y 4 de la cuenta de inversión de 1995 ya se encontraban afectados por duplicaciones de importes, así como diferencias, tal como se expresara en el informe de Auditoría recaído en las citadas cuentas. Este arrastre, aclara, viene generándose y acumulándose desde el año 1992

CGN

La CGN expresa que la mayoría de las observaciones de la AGN apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la contaduría y la exposición de cifras que ésta consignó en los anexos respectivos.

Afirma que lleva la contabilidad según los datos que las unidades de registro primario ingresan al sistema, cuyo correcto funcionamiento sí es responsabilidad de la CGN, no así el respaldo de los datos o el cumplimiento de las normas vigentes, cuestiones éstas reservadas a los órganos de control.

Consecuentemente, si los órganos responsables (unidades de registro primario) no ingresan la información al sistema o, lo hacen por circuitos no previstos, los estados adolecerán de falta de información. O sea, si la información que ingresa al sistema no es adecuada, por lógica consecuencia los datos serán erróneos. Por lo tanto, los errores formales o de fondo existentes en los datos recepcionados o la omisión de los mismos, son responsabilidad de las unidades de negocios (de registro primario) y no de la CGN.

Por ello advierte sobre la responsabilidad de la repartición de que se trate por la falta de inclusión de transacciones respecto de las cuales no tuvo conocimiento.

Por otra parte expresa que la AGN debiera haber suministrado el detalle analítico de las verificaciones que practicó y que le requiriera la CGN para efectuar las compulsas correspondientes y precisar el origen de las diferencias. Adicionalmente indica que el auditor no sólo debe abarcar la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio sino también la verificación del suministro en forma y oportunidad de la información correspondiente (contratos, comprobantes, etcétera) y de su registro en los libros de la Secretaría de Hacienda.

En cuanto a las diferencias entre los montos realmente ingresados por las empresas privatizadas y lo que deberían haber pagado según sus obligaciones contractuales, no resulta de su incumbencia ni verificar su cumplimiento ni entender en las controversias que surjan al respecto.

Reconoce la CGN que, dado lo recurrente de las observaciones al rubro de las privatizaciones, dispuso una amplia circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, a fin de que recién dentro de la cuenta de inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes.

En la nota que esta comisión le remitió a la CGN con fecha 17/7/2, a que hicimos referencia en A.1., se le consulta a la subcontadora general para que se clarifiquen y corrijan las discrepancias entre los registros complementarios y los contables. Lejos de aclarar la cuestión, la CGN, confirma todo lo señalado e indica que, con las aludidas planillas complementarias, no se logró clarificar los movimientos producidos en materia de ingresos de fondos y su aplicación producto de las privatizaciones dispuestas por el gobierno nacional.

Asimismo de las observaciones formuladas por la AGN, producidas en la intervención de la geren-

cia general de entes reguladores y privatizaciones, surgen serias discrepancias entre los marcos normativos de las privatizaciones y los anexos 3 y 4 por lo que se deberán arbitrar los procedimientos conducentes a la determinación de responsabilidades por parte de los entes intervinientes en la operatoria.

Conclusiones de la comisión

Aunque la CGN señala que no es responsable de la información que recibe, ni del respaldo de la misma, sino exclusivamente de su registro adecuado, acepta que no están informadas todas las privatizaciones, que no contaba con la documentación necesaria para el más adecuado registro, y que por la magnitud de las transacciones involucradas decidió circularizar a los entes involucrados para que en la cuenta del 98 se consignen los datos con un mejor nivel de exposición.

En este punto es necesario recordarle a la CGN la vigencia del decreto 1.361/94 que en su artículo 88 establece que, será responsabilidad de la CGN: inciso 4, "Asegurar la confiabilidad de la información que las distintas unidades de registro ingresen a las bases de datos referidas en los puntos anteriores, así como también los procedimientos contables utilizados por aquéllas, efectuando las recomendaciones e indicaciones que estime adecuadas para su desarrollo". El inciso 5 la responsabiliza de "Dictar las normas y establecer los procedimientos apropiados para que la contabilidad gubernamental cumpla con los fines establecidos en la ley, e impartir las instrucciones para su efectivo cumplimiento".

Además, la comisión no puede compartir el criterio de la CGN en lo que hace a la metodología de confección de los cuadros contables y los complementarlos ya que ambos tendrían que contener similar información ya que incumben a un mismo rubro. Las planillas donde las unidades de negocio informan los ingresos y aplicaciones de las privatizaciones no pueden ser contradictorias con las de los registros contables sino ampliatorias y complementarias para una mejor y más acabada comprensión de la información.

La magnitud de las cifras involucradas en las privatizaciones, así como las limitaciones y excepciones señaladas por la AGN, nos impiden convalidar las cifras informadas como ingreso por privatizaciones, por lo que recomendamos su no aceptación.

Además, la propia comisión en mayoría dictaminó instruyendo a la AGN para que "proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir: ente privatizado, marco normativo y todo la relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización.

B. *Ejecución del gasto presupuestario*

B.1. Control del gasto.

En numerosos informes realizados por la AGN en las distintas jurisdicciones se observaron significativas debilidades de control interno, que impidieron, en muchos casos, hacer el seguimiento de las erogaciones y comprobar la veracidad y respaldo de las mismas. Adicionalmente, en los organismos seleccionados con criterio muestral para practicar la auditoría de la Cuenta de Inversión, la AGN determinó la falta de confiabilidad en el control interno del Instituto Nacional de Seguridad Social para Jubilados y Pensionados (PAMI) y la Administración Nacional de Aduanas y fuertes debilidades en la Secretaría General de la Presidencia de la Nación y en el Ministerio de Salud y Acción Social. Adicionalmente se abstuvo de opinar en la Dirección General Impositiva y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Las debilidades señaladas se tradujeron en la falta de confiabilidad o integridad de la información presupuestaria producida por los organismos respectivos que, por constituir una muestra notoriamente representativa, afecta la razonabilidad de la información del conjunto del universo presupuestario, impidiendo la convalidación de las cifras pertinentes.

En este punto es necesario señalar que la Imprenta del Congreso de la Nación fue seleccionada en la muestra respectiva. En relación a ella la AGN en el punto 4 "Conclusiones" señaló que los controles internos "presentan un razonable grado de confiabilidad". Ello a pesar de los ilícitos detectados que también incluyen el año 1996.

Debe advertirse a la AGN una mayor rigurosidad en el desarrollo de las tareas de auditoria, para cumplir con su tarea de defender el patrimonio del Estado.

II. *Ejecución presupuestaria*

Organos rectores

A. *Oficina nacional de presupuesto*

A.1. Deficiencias de informacion presupuestaria.

AGN

La AGN observa que no existe un sistema de información que incluya la definición de metas y sus indicadores específicos, así como tampoco una planificación destinada a implementar un sistema de metas físicas para la totalidad de los organismos de la administración pública, todo lo cual coadyuva a retardar la concreción de los objetivos proclamados en la Ley de Administración Financiera.

Agrega la AGN que no se ha cumplido con lo establecido en el decreto 1.361/94, artículo 45, inciso 2, que estipula que la ONP deberá exponer en informes y recomendaciones su opinión técnica, respec-

to de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos.

Que, en cuanto a la determinación de los costos, los programas del SIDIF no permiten siquiera relacionar los datos financieros y las metas físicas. Por esta razón no existe la posibilidad de asignar recursos a metas para tener una aproximación del gasto de cada meta y conocer los desvíos físicos.

Además:

– La exposición de la relación entre los valores financieros y físicos es confusa.

– El indicador utilizado suele no ser representativo de lo que se quiere medir lo cual genera confusiones acerca de la clase de meta a evaluar.

– Ciertos indicadores son insuficientes, en especial aquellas medidas que deben informar del tiempo en el que se ejecutan.

– Los porcentajes de ejecución al ser mal aplicados no tienen utilidad alguna.

La AGN se abstiene de dictaminar sobre el seguimiento de las metas físicas.

ONP

Señala la ONP que no toda la producción es cuantificable, razón por la cual no resulta posible establecer metas físicas para todos los organismos. Además, indica, en muchos organismos donde sí se pueden determinar metas físicas no es posible efectuar un seguimiento físico de las mismas. Por ello, concluye, se ha establecido un sistema de implementación gradual.

Conclusiones

El artículo 87, inciso *d)*, de la ley 24.156 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas.

A su vez el decreto 1.361/94, reglamento parcial 3, de la ley 24.156, establece lo siguiente:

Artículo 44: Las unidades de presupuesto de cada jurisdicción o entidad centralizarán la información sobre la ejecución física de sus respectivos presupuestos. Para ello deberán:

1. Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, respetando las normas técnicas que al efecto emita la Oficina Nacional de Presupuesto.

2. Apoyar la creación y operación de centros de medición en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros.

3. Informar trimestralmente la ejecución física de sus respectivos presupuestos a la Oficina Nacional de Presupuesto, en los plazos que ésta determine.

Artículo 45:

1. La Oficina Nacional de Presupuesto dispondrá de un máximo de treinta (30) días corridos, a partir de la información trimestral al que alude el punto 3 del artículo anterior, para preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la ley.

2. La Oficina Nacional de Presupuesto deberá exponer en los informes y recomendaciones, su opinión técnica respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos y los efectos producidos por los mismos para cada jurisdicción u organismo descentralizado.

3. - Si la Oficina Nacional de Presupuesto detectara desvíos significativos, ya sea entre lo programado y lo ejecutado o entre los aspectos físicos y financieros de la ejecución, deberá comunicarlos en forma inmediata a sus superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral.

4. – Al cierre de cada ejercicio, y sin perjuicio del informe señalado en el punto 1, la Oficina Nacional de Presupuesto preparará un resumen anual sobre el cumplimiento de las metas por cada jurisdicción o entidad incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y los resultados de las mismas.

Este informe será enviado, antes del 30 de abril del año posterior al que se evalúa, a la Contaduría General de la Nación para su incorporación a los comentarios de la Cuenta de Inversión, en los términos del artículo 95 *in fine* de la ley.

La propia oficina responsable de la instrumentación del sistema de producción física así como de la determinación de los costos operacionales, e introducción de indicadores de eficacia y eficiencia, acepta que, en gran parte, el sistema no está en funcionamiento al punto que alega, lisa y llanamente, que hay producción que no es cuantificable y que hay casos donde, siendo cuantificable no es posible hacer el seguimiento físico de las mismas.

Esta opinión de la ONP muestra claramente el incumplimiento por parte del poder administrador de la normativa vinculada a la evaluación del desempeño de la administración en el ejercicio fiscal de 1996.

En este punto debemos señalar nuestro desacuerdo con la conclusión de la AGN que, tendiendo cla-

ramente a la vista la falta de cumplimiento de la ONP en cuanto al seguimiento de las metas físicas se abstiene de opinar. Las normas de auditoría señalan que "El auditor puede abstenerse de opinar cuando no ha obtenido evidencias suficientes para formarse una opinión [...] La necesidad de abstenerse puede originarse ya sea por limitaciones serias en el alcance de su examen, por la presencia de incertidumbres poco usuales [...] o la existencia de cuestiones en relación a las cuales el auditor no está capacitado para formarse una opinión. No creemos que este sea el caso, pues claramente la normativa no está siendo cumplida. Y si no se cumple no cabe abstenerse de opinar.

Todo lo señalado supone, entonces, el incumplimiento sustantivo de las normas destinadas a evaluar la gestión administrativa, afectando el contenido de la Cuenta de Inversión.

B. *Tesorería General de la Nación*

B. 1. Letras de tesorería

AGN

De acuerdo a la información expuesta en la Cuenta de Inversión, durante el ejercicio fiscal 1996, se efectuaron sucesivas colocaciones en Letras del Tesoro por un valor nominal total de $ 5.902 millones, de los que la Cuenta de Inversión sólo informa $ 2.690 millones. La diferencia, de $ 3.173 millones, corresponde a renovaciones durante el año que no fueron computadas a sus valores efectivos de colocación, generando en consecuencia, una distorsión significativa de la información expuesta en la Cuenta de Inversión.

En cuanto a los intereses de las operaciones concertadas por suscripción directa bajo disposiciones TGN 56 y 57, se verificó que no se registró el devengamiento de los mismos entre la fecha de suscripción y el cierre del ejercicio fiscal.

Conclusiones de la comisión

Se recomienda el registro de los intereses devengados al cierre del ejercicio fiscal, cumplimentando con los principios de contabilidad generalmente aceptados y lo establecido por la Secretaría de Hacienda en su resolución 25. En este punto es dable observar que la AGN no informó sobre los montos involucrados. Por ello es necesario advertirle a la AGN que toda observación cuantificable debe exponer la cifra correspondiente, a los efectos de tener una medida de su significatividad, esencial en el trabajo de auditoría y de obvio impacto en la opinión sobre el rubro y su efecto en el estado auditado (en este caso la Cuenta de Inversión).

Las letras de tesorería colocadas por un valor de $ 3.173 millones no computadas, afectan la información suministrada por la Cuenta de Inversión.

C. *Contaduría General de la Nación*

C.1. Estado de situación de la deuda pública

C.1.1. Conciliacion SIGADE-SIDIF

AGN

La AGN señala que su tarea se ha visto limitada por lo siguiente:

a) El nivel de desagregación con el que se exponen las cifras de los cuadros de la deuda pública limitan las tareas de verificación atento que la información complementaria suministrada por el ente auditado a requerimiento de la auditoría actuante no cubrió la información necesaria para su análisis.

b) Falta de integración entre los sistemas SIGADE (Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Pública) y el SIDIF (Sistema de Información Financiera), lo que dificulta la conciliación de las cifras involucradas.

c) A los efectos del estudio y evaluación de la información obrante la AGN remitió a la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) Nota GDE 42.198 para que le informara sobre el significado de las columnas denominadas "Fecha valor", "Calendario fecha" y "Creación fecha", obteniéndose como respuesta que las mismas corresponden a fecha de pago, de vencimiento y de ingreso de la transacción, situación ésta que imposibilita determinar con precisión los movimientos que deben ser imputados al ejercicio en estudio.

Las limitaciones señaladas, se vieron a su vez agravadas por las diferencias entre los saldos finales del ejercicio 1995 y los iniciales del ejercicio 1996, tanto para la deuda pública interna como externa.

En consecuencia la AGN se ve imposibilitada de conformar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión objeto del análisis –cuadro 76– no contando la auditoría actuante con elementos de juicio válidos y suficientes que permitan aclarar las mismas.

Informe de la DADP (Dirección de Administración de la Deuda Pública)

La DADP sostiene que el SIGADE es un sistema informático que tiene como misión proporcionar información precisa y actualizada sobre la deuda a fin de lograr una gestión (sic) eficaz de la misma.

Dicho sistema fue desarrollado por la UNCTAD destinado a países que renegociaron sus deudas.

El módulo de los datos teóricos del SIGADE permite el cálculo y la generación automática de las tablas de amortización (Flujos de Caja) basándose en la información previamente ingresada por el usuario, así como también los datos actualizados de los tipos de cambio, las tasas de interés, etcétera.

Permite que el usuario obtenga datos de salida que le permitan proyectar el total de préstamos por organismos o país acreedor, tipo de deuda, moneda de origen, etcétera.

Como el sistema no ha sido desarrollado exclusivamente para la República Argentina, no contempla algunas operatorias exclusivas como por ejemplo los Bonos de Consolidación de Deudas que permiten un período de capitalización de intereses, por lo que el sistema requiere de algunos cálculos y procedimientos adicionales.

El gobierno nacional no cuenta con el programa, fuente que es propiedad exclusiva de la UNCTAD, por lo que resulta imposible cualquier adaptación. El SIGADE se conecta con el SIDIF a través del SIDIF/LINK, sin embargo desde el SIDIF no se puede acceder a la pantalla del SIGADE.

El proceso, muy sintéticamente, es el siguiente: Se carga el SIGADE con los datos del préstamo, títulos, bonos, etcétera con un número y el código de las partidas presupuestarias, en las que se registrarán los ingresos por desembolsos del acreedor y las erogaciones por pagos de capital, intereses, comisiones, etcétera. El sistema genera un calendario de vencimientos, el que es conciliado con los saldos remitidos por los acreedores. El sistema calcula los pagos a su vencimiento y los informa a los organismos correspondientes (Caja de Valores, Banco Central, etcétera). Treinta días antes de un vencimiento el operador ingresa al SIDIF a través del SIDIF/LINK valida el pago en el sistema con lo que se imprime automáticamente la "Orden de Pago" la que es suscripta por el encargado de la DADP y la Secretaría de Hacienda e ingresada en la Contaduría General y la Tesorería General de la Nación. Simultáneamente con la orden de pago el SIGADE transmite automáticamente a la Tesorería General de la Nación la "Nota de Pago" la que es suscripta por el tesorero general de la Nación ordenándole a los bancos en los que tiene las cuentas, las transferencias o depósitos en los destinos, y en las monedas que se detallan. Una vez que los bancos han cumplido con los pagos ordenados, envía a la DADP el comprobante de la transferencia de los fondos para su registro en el SIGADE.

El SIGADE refleja sus operaciones en la moneda de origen y actualiza diariamente los montos utilizando una tabla de los tipos de cambio del día. En cambio el SIDIF registra con un tipo de cambio que permanece invariable, por eso cuando se cotejan los estados contables de ambos surgen las diferencias generadas por los tipos de cambio.

El SIGADE no funciona como un sistema contable sino financiero. Por eso cuando se corrige un dato del pasado, automáticamente el sistema altera el saldo desde esa fecha para adelante.

Informa la DADP que para el ejercicio 1998 se han desarrollado nuevos módulos que posibilitan una información más desagregada para la elaboración de los cuadros de la deuda.

Conclusiones de la comisión

A pesar de las observaciones realizadas por la DADP es imprescindible realizar los ajustes pertinentes para que la información de la Cuenta de Inversión revele los saldos reales mostrando las diferencias como ajustes del ejercicio.

No puede pasar por alto esta comisión un hecho, a nuestro criterio de trascendencia institucional. Así como el gobierno nacional puso en práctica un sistema informático elaborado por expertos de organismos internacionales para efectivizar los pagos de la deuda mediante transferencias automáticas, hubiera sido importante que el gobierno pusiera el mismo celo en solicitar de esos expertos, sistemas informáticos que mostraran un padrón único de beneficiarios de los recursos destinados a los planes financiados por esos mismos organismos o a la auditoría del destino de dichos planes.

C.1.2. Falta de conciliación entre saldos de fines de 1995 e iniciales de 1996

AGN

Los saldos iniciales del ejercicio 1996 no coinciden con los finales de 1995 en los siguientes montos: deuda pública interna $ 416 mil y deuda pública externa, de la administración central, $ 2.042 millones y del resto del sector público $ 461 millones. Algunos montos se justifican como "diferencias presupuestarias y extrapresupuestarias" sin aclarar su composición. (Ver punto 2.1 del informe.)

Informe de la DADP

La DADP acepta la existencia de diferencias, y la necesidad que se detalle la composición de las cifras correspondientes.

Conclusiones de la comisión

Los saldos de fines del ejercicio 1995 no coinciden con los iniciales de 1996. Las diferencias deberían mostraras como ajustes y explicar los conceptos para cada partida. Por esta razón no es posible convalidar los saldos pertinentes expuestos en la Cuenta de Inversión.

C.1.3. Diferencias entre los saldos finales del ejercicio 1996 de la cuenta inversión provistos por el SIGADE y los de la CGN, relacionados con la deuda pública externa (cuadros 79 y 80)

AGN

Las diferencias informadas por la AGN en los cuadros respectivos son las siguientes:

a) Deuda pública externa (administración central –Cuadro 79–). Las diferencias más significativas son las relacionadas con Alemania por $ 61 millones, Italia 41 millones, Euroletra al 13,45 % por $ 254 millones y España –banca privada– por $ 21 millones.

b) Deuda pública externa –resto de la administración pública (Cuadro 80). Las diferencias más sig-

nificativas son las relacionadas con España $ 18 millones, Alemania –banca privada– $ 58 millones y Argentina –banca privada– $ 49 millones.

Informe de la DADP

La DADP acepta las diferencias y sostiene que las diferencias obedecen a que fueron informadas por el SIGADE en fechas diferentes, y dada las características del sistema, la corrección posterior altera la base de datos de una misma deuda. Sostiene que en 1998 se tomaron las previsiones para discriminar las operaciones que modifican los saldos anteriores.

Conclusiones de la comisión

Si bien a partir de 1998 se tomarían las medidas para explicar las diferencias informadas por el SIGADE en el ejercicio 1996 no se las justifica por lo que no es posible convalidar los saldos correspondientes expuestos en la Cuenta de Inversión.

C.1.4. Diferencias en concepto de incrementos y disminuciones de la deuda

AGN

Hay diferencias entre los datos expresados en los cuadros de la deuda pública que conforman la Cuenta de Inversión y los informados por el SIGADE. Algunos son los siguientes:

a) Cuadro 79 (Deuda Externa - Administración Central):

Incrementos: BID $ 13 millones; BIRF $ 14 millones; España –banca privada– $ 21 millones.

Disminuciones: BID $ 3 millones; BIRF $ 36 millones.

b) Cuadro 80 (Deuda Externa - Resto del Sector Público):

Incrementos: Francia $ 5 millones.

Disminuciones: BID $ 43 millones; BIRF $ 36 millones y Francia $ 12 millones.

En todos los casos la AGN señala que carece de elementos documentales que permitan determinar las diferencias señaladas.

Informe de la DADP

La DADP explica, en relación a las observaciones del cuadro 79 que se trata de operaciones realizadas en el 96 y que se registraron en el 97. En cuanto a las del cuadro 89, en los casos BID y BIRF, señala que son pagos efectuados en el 96 y registrados con posterioridad. En cuanto a las diferencias en el rubro "Francia", nada dice sobre el incremento y en relación a la disminución señala que fue imputado erróneamente en el 96.

Conclusiones de la comisión

Aún cuando las diferencias en su mayor parte se justifiquen, los saldos del ejercicio 1996 son incorrectos por lo que no se pueden convalidar las cifras expuestas en la Cuenta de Inversión.

C.2. Metodología seguida para la inclusión en el cuadro 79 (estado de la deuda pública externa) de diversos títulos de la deuda

La DADP sustenta el criterio de registrar la deuda pública como interna o externa siguiendo el criterio de la moneda del préstamo. Este criterio de clasificación, es impugnado por la AGN, pues no coincide con lo establecido por el artículo 58 de la ley 24.156.

Conclusiones de la comisión

La clasificación de la deuda en externa e interna debe hacerse respetando lo estatuido por el artículo 58 de la ley 24.156, que considera como deuda interna la contraída con personas físicas o jurídicas residentes en el país y cuyo pago puede ser exigido dentro del territorio nacional y deuda externa la contraída con personas con domicilio en el extranjero y cuyo pago puede ser exigido fuera de su territorio. Es obvia la trascendencia de la información requerida en los términos de la ley 24.156 atento a los tribunales en los que se sustanciaría un eventual pleito.

Este es el criterio que debe seguirse. En cuanto a la clasificación de la deuda según la moneda en que fue contraída, podría, en una nota aclaratoria, hacerse toda la discriminación que corresponda.

C.3. Falta de registro de los intereses devengados no exigibles

AGN

Los intereses devengados no exigibles no se encuentran expuestos contablemente en la Cuenta de Inversión.

Informe de la DADIP

Si bien no se encuentran registrados contablemente, están citados en la nota sobre aspectos metodológicos.

Conclusiones de la comisión

Los intereses devengados no exigibles constituyen deuda que debió exponerse, por lo que los pasivos de la Cuenta de Inversión están subestimados en el monto correspondiente.

El monto de esta diferencia no fue determinado por la AGN lo cual significa que no se midió el efecto de la falta de registro de esta deuda en la Cuenta de Inversión.

IV. *Avales otorgados*

AGN

a) El Estado nacional avaló con el respaldo de las disponibilidades del Tesoro Nacional la operación de crédito que el Banco de la Nación Argentina le otorgó a ATC S.A. por $ 2.500.000, por un plazo original de 90 días. ATC se presentó en concurso preventivo con plazo de verificación de créditos hasta el 09/05/96, situación que impidió cancelar en término la operación bajo análisis, siendo la Secretaría de Hacienda quien, en su carácter de avalista, canceló la deuda con el Banco Nación mediante orden de pago 94.384 por $ 2.647.544. Si bien el artículo 63 de la ley 24.156 autoriza al Poder Ejecutivo a otorgar avales cuando las operaciones de crédito de las empresas y sociedades del Estado no superaran el ejercicio presupuestario de su constitución, la auditoría actuante en el caso en cuestión señaló la necesidad de que al menos y previo a toda gestión para el otorgamiento de avales, se evalúe la capacidad económico-financiera del beneficiario, en este caso concursado apenas otorgado el aval.

b) El aval sin número extendido a favor de Hidronor S.A. por un monto original de u$s 56.250.000, renegociado mediante la emisión de nuevos documentos y con la garantía del Banco de la Nación Argentina, constituye deuda pública, no obstante lo cual no se encuentra presupuestado, ni surge de la documentación puesta a disposición que haya sido autorizado por una ley específica. En este punto es necesario hacer referencia al dictamen de la Gcrencia de Asuntos Legales en el que señaló que si bien la referida autorización al Poder Ejecutivo a que hacemos referencia en el párrafo anterior opera si el aval se cancela el mismo año de su otorgamiento, surge de la ley que su renovación, si supera el año presupuestario, requiere de la aprobación legislativa, más aún si se trata de un caso como el de Hidronor S.A. en el que la prórroga era absolutamente previsible al momento de su otorgamiento.

c) Existían avales vencidos de deudas impagas de varios organismos para con el Banco de la Nación Argentina por un monto de $ 1.160 millones avalados por el Estado nacional y no pagados. La DADP informa que esas deudas se originaron en las privatizaciones e incluyen a Fabricaciones Militares, Caja Nacional de Ahorro y Seguro en liquidación, Astilleros y Fábricas Navales del Estado en liquidación, Ministerio de Defensa, BANADE, y que se procedieron a registrar como deuda en setiembre de 1998.

Conclusiones de la comisión

Debe procederse a determinar y efectivizar las responsabilidades administrativas y legales, que puedan derivarse de los hechos puestos de manifiesto por la AGN y que motivara por parte del Honorable Congreso de la Nación la resolución 50-S.-98.

Es necesario señalar que el daño al patrimonio del Estado se expresa no sólo en los dineros públicos afectados sino también en el efecto negativo que tienen estas deudas sobre la capacidad prestable del Banco de la Nación Argentina, como lo señala la AGN.

Punto IV

Aspectos sobre los que la Auditoría General de la Nación no se ha pronunciado en la Cuenta de Inversión

1. Durante el año 1996 se han girado a las provincias aportes del Tesoro nacional (ATN) por un monto de 299 millones de dólares. De acuerdo a las investigaciones realizadas por varios diputados de esta Cámara, así como por la Auditoría Interna del Ministerio del Interior (cuyo informe es de junio del 2000) se ha detectado que la mayoría de los ATN no se aplicaron al destino previsto por la ley 23.548 de atender "situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales", existiendo la presunción que se cometieron numerosos actos ilícitos, algunos de los cuales ya fueron denunciados en la justicia penal. En el capítulo correspondiente a la ejecución del gasto presupuestario, nada dice la AGN sobre este rubro.

2. Durante el año 1996 siguieron en vigencia las contrataciones efectuadas en 1994 con TBM para la provisión de sistemas informáticos. Recordemos que

–El Directorio del Banco de la Nación Argentina mediante despacho número 502 del 17/2/1994 adjudicó a IBM Argentina S.A. la licitación fundada en el decreto 60/93 del P.E.N. del llamado Proyecto Centenario, por 250 millones de dólares. IBM integró –entre otras– a las empresas CONSAD y CCR a ese proyecto. El pago se realizaba por certificación de obra para cuya verificación se contrató irregularmente a la consultora Deloitte & Touche por 8 millones de dólares.

–La DGI, mediante acta número 5.194 del 12/4/94 adjudicó a la empresa IBM Argentina S.A. la contratación directa por el término de 48 meses del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por un costo de $ 425 millones de dólares, a pesar que el presupuesto era de $ 33 millones. El pago mensual era de $ 8.856.000. IBM integró en esta contratación entre otras a las empresas CONSAD y Juncadella. Dicha contratación directa, aunque fue autorizada invocando razones de necesidad y urgencia por el decreto 507/93, fue prorrogada por tres decretos del PEN durante dos años (decretos 2.780/93; 1.897/94 y 1.001/95). En base a dichos decretos la DGI realizó en dos años más de 350 contratos que involucraron una cifra superior a los 700 millones de pesos.

–La DGI formuló requerimiento directo a IBM con fecha 3 de marzo de 1995 para la provisión de un

sistema tributario. El 7/7/95, sin dictamen jurídico alguno, sin fundamentación de la urgencia y sin determinación previa de costos se lo adjudicó a IBM, por un monto aproximado de $ 88 millones.

Las tres contrataciones señaladas, fueron denunciadas penalmente, se dictaron numerosos autos de procesamiento y se constituyó una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados cuyo informe, aprobado en la sesión de Cámara del 9/12/97, señala en sus conclusiones que los ilícitos penales de estas contrataciones originados, básicamente, en la existencia de proveedores falsos que recibían el dinero que entraba a través de IBM, y luego lo sacaban del país a través del Banco General de Negocios, produjeron un grave daño al patrimonio del Estado, no sólo vinculado a los fabulosos sobreprecios pagados sino a las consecuencias económicas de la demora en la informatización del BNA producto de las causas judiciales en trámite. La comisión señala también que estas inversiones no se incluyeron en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, por lo que se evitó que el Congreso de la Nación tratara estas contrataciones cuando se discutió el presupuesto del año 1994.

La AGN se expidió, en el caso de la contratación con el Banco Nación recién en 1996 (resolución 47/96) y en el caso DGI, tres años después (resolución 100/97). A su vez la SIGEN se expidió en relación a la contratación del Banco Nación más de un año después, y en el caso de la DGI luego de transcurridos más de dos años, a pesar que el artículo 19 del decreto 507/93 exigía su pronunciamiento previo, y que tomó conocimiento en forma contemporánea a la contratación, a través de las unidades de auditoría interna de la DGI. En todos los casos señalaron los ilícitos, pero muy tardíamente, y luego de las denuncias penales y del avance de la investigación en el Congreso. Esta circunstancia, sumada a la pobre actuación de los controles internos del BNA y la DGI, motivó que la comisión investigadora de esta Cámara propusiera en el artículo 4° de su proyecto de resolución la creación de una comisión especial que evalúe el funcionamiento de los organismos de control incluyendo la AGN y la SIGEN, "con el objeto preciso de proponer las modificaciones necesarias para evitar la repetición de estas anomalías e irregularidades en las contrataciones de bienes y servicios por parte de la administración pública".

Síntesis

La Cuenta de Inversión del ejercicio 1996 tiene fuertes debilidades que nos impiden convalidarla mediante su aprobación.

El Congreso de la Nación no tiene la posibilidad de abstenerse como en numerosos rubros lo hace la Auditoría General de la Nación. En este punto vale la pena recordar a la AGN –ya como criterio general– que las normas de auditoría indican que:

a) Cuando las salvedades son muy significativas debe emitir una opinión adversa y no una opinión favorable con excepciones.

b) Asimismo debe tener presente –como lo señaláramos más arriba– que la abstención de opinión es apropiada cuando el auditor no ha realizado un examen de alcance suficiente para permitirle formarse una opinión sobre los estados financieros. Cuando se cuenta con evidencias, suficientes y/o se ha indagado que se incumple claramente, con determinadas normas de efecto significativo en la opinión; cuando no hay incertidumbres serias, ni aspectos en relación a los cuales la AGN no esté capacitada para opinar, la AGN no debe abstenerse de opinar, sino emitir una opinión adversa indicando los efectos principales del asunto que es materia de su opinión adversa. Si los efectos no pueden determinarse razonablemente lo debe señalar así en su dictamen.

Si bien todos los aspectos antes citados fundamentan la no aprobación de la Cuenta de Inversión, los aspectos más importantes son los siguientes:

1. No hay evidencias razonables que indiquen que las privatizaciones se hayan realizado atendiendo al marco contractual de las mismas. Tampoco se conoce debidamente lo relacionado con las obligaciones emergentes de los referidos contratos. Y lo que es más significativo, la AGN no se ha pronunciado en relación a la legalidad de los contratos firmados por el Estado y las empresas privatizadas. Tampoco hay evidencias que la Cuenta de Inversión informe sobre todas las privatizaciones que debieron generar ingresos en el año 1996, como tampoco que todos los ingresos se hayan incorporado al Tesoro nacional.

2. En numerosos informes realizados por la AGN en las distintas jurisdicciones se observaron fuertes debilidades de control interno, que impidieron, en muchos casos, hacer el seguimiento de las erogaciones y comprobar la veracidad y respaldo de las mismas. Adicionalmente, en los organismos seleccionados con criterio muestral para practicar la auditoría de la Cuenta de Inversión, la AGN determinó la falta de confiabilidad en el control interno. Las debilidades señaladas se tradujeron en la falta de confiabilidad e integridad de la información presupuestaria producida por los organismos respectivos.

3. No se ha evaluado el desempeño del poder administrador como lo prevé la ley 24.156: no sólo no se ha verificado el cumplimiento de las metas de gobierno, sino que tampoco se hicieron evaluaciones vinculadas a la economía, eficiencia y eficacia.

En este punto es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Como vimos en los puntos "Marco normativo" e "Incumplimiento de la ley: Falta de funcionamiento

del Sistema de Control", la ley 24.156 que ha reemplazado al Tribunal de Cuentas por la AGN, ha introducido cambios sustanciales en los mecanismos de gestión administrativa y control, incorporando la evaluación de la gestión de los responsables, y si bien está atenta al elemento de la legalidad, muy presente en los tribunales de cuentas, introdujo los criterios de evaluación de la economía, eficiencia y eficacia. Así, en su artículo 117, señala que "la auditoria externa hará el control externo de la gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros...".

La reforma constitucional de 1994 en su artículo 85 expresa que "el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estará sustentado en los dictámenes de la AGN".

No hay evaluaciones del desempeño y la situación general de la administración o sea de la gestión. Esta carencia es responsabilidad primaria de la administración que, como lo señalamos no cumplió con su responsabilidad de definir e instrumentar un sistema de instrumentación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas (o reales), ni emitió opinión en materia de eficacia y eficiencia.

4. Se ha probado la existencia de graves irregularidades en la distribución de los aportes del Tesoro nacional (ATN) por cifras muy significativas, muchas ya denunciadas en la justicia penal. Este rubro que no ha merecido siquiera la consideración de la AGN.

Durante 1996 estaban en vigencia contrataciones informáticas de montos muy significativos realizadas por el Estado Nacional en 1994 y 1995 con la empresa IBM Argentina S.A. destinadas al Banco Nación y la DGI, a las que se agregaron nuevas contrataciones por cifras relevantes. Dichas contrataciones generaron graves ilícitos penales que están sustanciándose en sede judicial y ameritaron la formación de una comisión investigadora en la Cámara de Diputados de la Nación cuyo dictamen fue aprobado el 9/12/97.

Por las razones señaladas recomendamos aprobar el proyecto de ley rechazando la Cuenta de Inversión del ejercicio 1996.

José A. Vitar.

3

Ver expediente 34-S.-2003.

(Orden del Día Nº 2.173)

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1995.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

ANTECEDENTES

1

Dictamen de comisión
(En mayoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 1995, expedientes: JGM: 11/96; y OVS: 561/95; 412/96; 481/96; 798/97; 159/98; 691/98; 329/99 y 113/00 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la Cuenta de Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1995.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

FUNDAMENTOS

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración realizó el análisis de la Cuenta de Inversión correspondiente al Ejercicio 1995. Las conclusiones particulares alcanzadas en el curso de dicha tarea se exponen a continuación, juntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación y las explicaciones que, en cada caso, vertieran la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y la Dirección Nacional de Administración de la Deuda Pública.

I. *Estados de ejecución del presupuesto*

I.1. *Recursos*

I.1.1. *Recursos tributarios*

Observación de la Auditoría General de la Nación (en adelante AGN)

En razón del efecto muy significativo que las limitaciones en el alcance indicadas en el punto 2.3. del Informe sobre Registración de los Recursos Tributarios, incluido en el tomo II, acápite Tesorería General de la Nación y en el punto 3.6. precedente tienen sobre los recursos tributarios, nos abstenemos de emitir opinión sobre el sistema de regis-tración de la captación de estos recursos, desde el momento que se produce el derecho de cobro del tributo, hasta la acreditación de los pertinentes fondos en las cuentas bancarias del Tesoro. Sin embargo, a partir de su incorporación a las cuentas bancarias del Tesoro, los recursos tributarios se encuentran razonablemente expuestos, excepto por el método de registración utilizado, que responde al sistema de lo percibido, no considerándose por lo tanto el momento de su devengamiento, según lo establecido en el artículo 32 de la ley 24.156.

Análisis y conclusiones de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (en adelante la Comisión)

Respecto a lo observado por la AGN, en cuanto al método de registración utilizado en lo que se refiere a recursos tributarios, caben las siguientes consideraciones:

a) Las transacciones deben registrarse en el momento en que realmente se considera afectado el patrimonio y los resultados del ente;

b) En lo que respecta a recursos tributarios, la asignación de los mismos a un determinado ejercicio, está condicionada al hecho de que no sólo correspondan al mismo, sino a que puedan ser objetivamente medibles;

c) Conforme a los sistemas vigentes en el sector público, el único hecho objetivamente medible para reflejar un recurso tributario es el de su efectiva recaudación en las cuentas del Tesoro, que es el momento en que la administración nacional toma conocimiento fehaciente que tales ingresos han afectado su patrimonio;

d) Por ello, el momento del devengado sería coincidente con el del percibido, en cuanto a este tipo de recursos.

I.1.2. *Contribuciones a la seguridad social*

Observación de la AGN

En razón de lo señalado en el apartado 3.1., nos remitimos al informe emitido sobre la Administración Nacional de la Seguridad Social, obrante en el capítulo VI, Instituciones de la Seguridad Social.

Análisis y conclusiones de la Comisión

El informe a que hace referencia esta observación, fue motivo de análisis por parte de esta Comisión, lo que produjo la aprobación por parte de este Honorable Congreso de la Nación de la resolución 132-S.-98, por la que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional, la urgente necesidad de implantar un sistema de organización que brinde un adecuado ambiente de control, de modo que permita realizar razonablemente el análisis de los estados contables de la Administración Nacional de Seguridad Social, con ajuste a la normativa técnico-contable y de gestión aplicable.

I.1.3. *Recursos de capital - Privatizaciones*

Conclusión de la AGN

En nuestra opinión la información contenida en las planillas anexas 3 y 4, referidas a Ingresos y Aplicaciones de Fondos por Privatizaciones y las Notas sobre Acontecimientos Financieros Relevantes, apartado 7: Privatizaciones, con más los cuadros 20 y 39 de Composición de Recursos y Fuentes Financieras de la Cuenta de Inversión, en lo referente a ingresos por privatizaciones, se encuentra razonablemente expuesta en concordancia con las registraciones contables, excepto por las observaciones contenidas en el apartado 3., del Informe sobre las Privatizaciones, que se incluye en el capítulo I, Registro y Exposición de los Ingresos por Privatizaciones.

Con respecto a los ingresos por privatizaciones, nos remitimos al informe obrante en el capítulo IV, Privatizaciones.

Ingresos por privatizaciones - Informe de la Gerencia de Privatizaciones - Alcance del examen

a) El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d)*, de la ley 24.156 habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

a.1. Análisis de:

– Normativa general de marco de las privatizaciones.

– Normativa particular contractual de cada privatización.

– Normativa complementaria de las privatizaciones.

– Normas que regulan las aplicaciones de fondos provenientes de las privatizaciones.

a.2. Examen de los contratos suscritos para cada privatización, con el objeto de verificar el precio y condiciones de pago establecidas.

a.3. Verificación de la participación accionaria del Estado nacional.

a.4. Pruebas de cálculo para validar las cifras expuestas en los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1995.

a.5. Circularizaciones cursadas a:

– Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

– Ministerio de Defensa.

– Administración Nacional de la Seguridad Social.

– Entes Reguladores:

ENRE; Enargas; CONFER; Comisión Nacional de Transporte Ferroviario.

– Inspección General de Justicia.

– Caja de Valores SA.

– Banco de la Nación Argentina.

– Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

– Unidades de Negocios.

a.6. Obtención de elementos, datos y antecedentes, provenientes de informes de auditoría obrantes en la Gerencia de Privatizaciones.

a.7. Obtención de información a través de notas cursadas por la Gerencia Técnica de la AGN a la Contaduría General de la Nación.

b) Con relación a la determinación de la muestra, en virtud de lo establecido en la Planificación de Auditoría de la Cuenta de Inversión 1995 que fuera cursada oportunamente a la Gerencia Técnica, se ha procedido a verificar los ingresos por privatizaciones y las aplicaciones de los mismos, correspondientes a cada uno de los entes incluidos en los anexos 3 y 4 respectivamente, de la citada cuenta;

c) La limitación expuesta en el punto *c)* del informe de Auditoría producido por esta Gerencia sobre la información contenida en los cuadros 91 y 92 de la Cuenta de Inversión 1993, referida a la incidencia de la opinión oportunamente recaída sobre la Cuenta General del ejercicio 1992, respecto de los saldos al inicio del ejercicio 1993, se hace extensiva a los ejercicios siguientes por su repercusión en la integridad y propiedad de las operaciones de cada uno de los entes incluidos en las mencionadas planillas cuya privatización tuvo origen en el ejercicio 1992 y anteriores, así como en la determinación de los importes a ingresar en futuros ejercicios. Dicha circunstancia por ende, afecta lo expuesto en los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1995, a las referidas Unidades de Negocios;

d) Las tareas propias del objeto del examen han finalizado el día 30 de junio de 1997;

e) Cabe señalar, que no ha resultado posible obtener, en la mayoría de los casos, información a través de las unidades de negocios, tales como comprobantes respaldatorios de los ingresos efectuados por éstas al Tesoro nacional, monto de la participación accionaria del Estado, valor de cotización de las acciones, etcétera, motivo por el cual se recurrió a la aplicación de procedimientos alternativos tendientes a validar dichos importes. (verbigracia: los expresados en los puntos a.5., a.6. y/o a.7., de acuerdo al modo de cada privatización);

f) Es del caso destacar, que la tarea de auditoría efectuada por esta gerencia no incluyó la verificación en Tesorería General de la Nación, del ingreso efectivo de los fondos, según el detalle de los anexos *sub-examine*, ni su registración en tal sentido en la Contaduría General de la Nación, quedando dicha labor supeditada a lo que disponga la gerencia técnica, en su carácter de coordinadora de la auditoría de la Cuenta de Inversión 1995.

Aclaraciones previas de la AGN

1) Los importes son expresados, en el presente informe, en miles de pesos o dólares –según corresponda– conforme se exponen en los anexos 3 y 4, con el objeto de facilitar su comparación.

2) De las tareas de auditoría realizadas tendientes a verificar la existencia, propiedad e integridad de las cifras contenidas en los anexos 3 y 4 de la Cuenta de Inversión 1995, se ha detectado que las mismas no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1995 inclusive (verbigracia: "Tren de la Costa SA"). Atento a ello, el examen se circunscribió a la información expuesta en los anexos mencionados precedentemente.

3) La columna "Ejercicios Anteriores" de efectivo del anexo 4 de la Cuenta de Inversión 1995, correspondiente a aplicaciones de fondos por privatizaciones no responde al movimiento del ejercicio anterior exclusivamente, ni al total acumulado de "Ejercicios Anteriores".

4) En los anexos 3 y 4 de Cuenta de Inversión 1995 se ha expuesto en la columna de "Ejercicios Anteriores" los saldos de "Total General" de la Cuenta de Inversión 1994; esta exposición refleja por ende, un saldo inicial que incluye conceptos que ya fueron ingresados oportunamente, el monto correspondiente a la participación accionaria en poder del Estado, importes que deben ser ingresados en el presente ejercicio, así como sumas a ingresarse en ejercicios futuros. Dicha situación ocasiona que al registrarse los movimientos propios del ejercicio, se generen nuevos incrementos en los totales generales de cierre, así como no expone la situación real de cada privatización (verbigracia: "Tandanor SA; Edesur SA"). Asimismo, cabe señalar, que dichos Totales Generales de la planillas anexas III y IV de la Cuenta de Inversión 1994, se encontraban afectadas por duplicaciones de importes así como diferencias, tal como se expresara en el informe de auditoría recaído en la citada Cuenta.

5) La no referenciación de los porcentajes de venta en la columna "Modo de los anexos 3 y 4, no permite determinar correctamente la participación accionaria del Estado para las siguientes unidades de negocios: Aerolíneas Argentinas; Central Térmica Litoral; Central Térmica Mendoza; Transportadora Gas del Sur SA; Transportadora Gas del Norte; Distribuidora de Gas Metropolitana; Indupa; Edenor; Edesur; Transener; Transnoa; Transpa; Transnea; Fábrica Militar Pilar; Caja Nacional de Ahorro y Seguro; y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

En el caso de CAP y ELMA no se especifica el modo de privatización. Asimismo, respecto de Indupa y Petroquímica Bahía Blanca se tratan de privatizaciones realizadas en diciembre de 1995. En otro orden, en dicha columna "Modo" se visualizan conceptos de ingresos que si bien exponen movimientos en ejercicios anteriores, no se han evidenciado respecto de ellos nuevas imputaciones en los siguientes ejercicios, tal es el caso, verbigracia, de "Dividendos" en la unidad de negocio "ENTEL" por el ejercicio 1991.

6) En la columna "Unidad de Negocio" se expone erróneamente dentro de Agua y Energía Eléctrica, en la cuarta línea a "Central Térmica Noroeste", en lugar de "Central Térmica Noreste", circunstancia que se tratara en el informe recaído sobre la planilla anexa III de la Cuenta de Inversión 1994.

Conclusión de la AGN

De las tareas realizadas en relación al objeto de la presente auditoría se concluye que, a excepción de los casos comentados específicamente en el punto IV del presente informe, y teniendo en cuenta las limitaciones expresadas en el punto II del mismo, y las aclaraciones vertidas en el punto III, las cifras contenidas en los anexos 3 y 4 correspondientes a Ingresos por Privatizaciones y Aplicaciones de Fondos por Privatizaciones –Ejercicio fiscal 1995–, se hallan expuestas en concordancia con el marco normativo establecido para cada uno de los entes incluidos en los anexos mencionados.

Aclaraciones previas de la AGN

Sobre el particular es del caso señalar que a los fines de cualquier análisis pormenorizado que se quiera practicar sobre todas y cada una de las observaciones, debe este órgano hacendal conocer cuáles han sido puntualmente los antecedentes recabados por la Auditoría General de la Nación para poder confrontarlos con la documentación obrante en esta repartición que ha servido de base para la elaboración de los mencionados cuadros, indicación que se omite en dichas observaciones (ejemplo: no se indica la cuenta bancaria donde se percibieron los fondos).

A los fines de satisfacer el requerimiento del auditor es imprescindible que se precisen los datos pormenorizados de cada uno de los supuestos ingresos, a fin de cotejarlos con los expuestos en los cuadros presupuestarios de recursos y no con los estadísticos, toda vez que los mismos no surgen de documentación o antecedentes en poder de esta repartición.

Por otra parte, también debe señalarse que la AGN ha podido tener, en algunos casos, intervención directa en las áreas responsables de las distintas unidades de negocios u organismos actuantes (BNA, organismos reguladores, etcétera), posibilidad ésta que al escapar a las facultades y ámbito de competencia de esta repartición, limitan tanto la confección de los cuadros bajo control, así como también la posibilidad de análisis de las observaciones practicadas.

Sobre este punto y reafirmando la responsabilidad que le compete a esta Contaduría General de la Nación sobre los cuadros prescritos por la ley, corresponde recordar su carácter de órgano rector en materia de contabilidad gubernamental y la responsabilidad que a las diferentes unidades de registro primario les cabe en la materia.

En tal aspecto, cabe recordar que en virtud del artículo 91 de la ley 24.156 y su reglamentación, la Contaduría General de la Nación lleva la contabilidad de la administración central, según los datos que las unidades de registro primario ingresan al sistema, cuyo correcto funcionamiento es su responsabilidad directa, no así el respaldo de los datos o el cumplimiento de las normas vigentes, cuestiones éstas reservadas a la competencia de los órganos de control.

Consecuentemente, la Contaduría General de la Nación confecciona sus registros en base a la información que los responsables ingresan al sistema, razón por la cual si uno de ellos no lo hace o lo hace por circuitos no previstos (máxime si la misma no es de carácter financiero), los estados adolecerán de falta de información, tal como lo puntualiza el auditor en fojas 500 (ap. 2.).

Por ello, ha de advertirse que la mayoría de las observaciones apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la Contaduría General de la Nación y la exposición de cifras que ésta consignó en los cuadros estadísticos bajo análisis.

Sobre este aspecto no escapará al criterio y conocimiento de esa Comisión la situación administrativa y grado de dispersión de las distintas unidades de negocios, muchas de las cuales se cerraron apenas concluido el proceso privatizador, con lo que también se vio restringido el suministro de información.

La responsabilidad de la contaduría sólo queda circunscrita al correcto registro de la información recibida –por los procedimientos adecuados–, es decir que si los datos recepcionados adolecían de errores formales o de fondo, imposibles de determinar por parte de este órgano rector, dicha circunstancia no puede ser motivo de observación a la gestión de la repartición.

Solamente en el caso que teniendo información correcta su exposición hubiere sido inadecuada, dicha observación resultaría justificada.

El resto de aquéllas, ya sea atribuibles a diferencia de criterios de exposición (ejemplo: cobro de canon o intereses) o por omisión de información proveniente de la unidad de negocios, no resultan atribuibles a esta repartición.

Sobre este último aspecto, en conclusión es opinión de la Contaduría General de la Nación que la labor de auditoría debiera abarcar no sólo la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio, sino también la verificación que ésta hubiera suministrado en forma y oportunidad la información (contratos, comprobantes, etcétera) a la Secretaría de Hacienda.

Estructura de los cuadros

Previo al análisis detallado de dichas observaciones, corresponde que esta Contaduría General de la Nación efectúe una serie de precisiones respecto de la confección y significado de las planillas de Ingresos y Aplicaciones.

En primer lugar, a los fines de cumplimentar la información que debe incluir la cuenta de inversión se han incorporado dos tipos de cuadros distintos, tanto en cuanto a su confección como destino específico:

– Unos estrictamente contables, que surgen de la información financiera que refleja las transacciones presupuestarias y no presupuestarias de la administración a nivel de registro contable primario del Sistema Integrado de Información Financiera (formularios de gastos y recursos).

– Otros que son incorporados a fin de brindar al lector mayor grado de información adicional y por ende debe asignárseles un carácter eminentemente complementario, toda vez que eventualmente sus datos no provienen de los circuitos administrativos formales o preestablecidos. A dicha información, por no revestir carácter estrictamente contable, con las cualidades que la misma debe poseer según las normas en vigencia, se le da el carácter de "estadística" y como tal se la expone, sin que ello implique una contradicción entre ésta y la contable.

Esta información complementaria o estadística, que es la que nos ocupa, se obtiene de diversas fuentes, que pueden o no ser las mismas que el auditor ha considerado para su evaluación, conforme las citara a fojas 489 (apéndice a.5) y permite la interpolación de conceptos que en ocasiones no guardan, simetría con la registrada contablemente.

Así, por ejemplo, puede considerarse en un cuadro estadístico el precio de venta de una unidad privatizada por el total pactado y, en uno contable, se refleja como recursos la porción percibida en efectivo.

Esta situación puede provocar, por lógica consecuencia, diferencias en la exposición de las cifras consignadas en los cuadros bajo análisis, diferencias que son básicamente las que el auditor ha planteado en sus observaciones incluidas en el punto IV de su informe.

Como se ha expresado, tal criterio estadístico puede o no coincidir con el contable, pero no queda duda alguna que los cuadros que deben ser considerados a fin de la evaluación de información obrante en la cuenta de inversión son aquellos cuya confección es de carácter obligatorio según la ley 24.156.

En consecuencia, la exactitud o no de un cuadro complementario, elaborado con distinto criterio a uno de tipo contable no es cuestión que invalide la correcta exposición en la cuenta de las transacciones de la administración nacional.

El criterio adoptado para obtención de datos que permitan la confección de un cuadro estadístico debe mantenerse, aun cuando por otros caminos alternativos se cuente con la información, a fin de no distorsionar la homogeneidad en la confección del mismo.

Por ello, el eventual desvío entre ambos cuadros debe ser considerado no como una discordancia sustancial entre ambos, sino como el producto de diferentes criterios de obtención de la información

y, por ende, de su correspondiente exposición (más allá de algún eventual error formal o discrepancia en el tratamiento de una transacción).

Al respecto, corresponde señalar que el auditor firmante también ha efectuado un relevamiento "estadístico", porque tal como lo manifiesta a fojas 490 (apéndice f), la verificación no incluyó ni el ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Nación ni los registros de la Contaduría General de la Nación.

La omisión de verificar el real ingreso a la Tesorería General, reviste en el análisis vital importancia, toda vez que uno de los principales motivos de observación por parte de la AGN, es que de "documentación recabada en distintos organismos (que no son la TGN ni la CGN) o información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, se han verificado ingresos (en algunos casos sin indicar a dónde, en qué cuenta o de qué titular) de fondos por privatizaciones".

Comentarios generales a las observaciones

Información en unidades de negocios

Similares consideraciones corresponden para ambos organismos en el caso de la limitación puntualizada en materia de falta de información en las respectivas "unidades de negocios" (apartado e), cuestión ésta que afecta por partes iguales a los registros estadísticos y su verificación por el órgano de contralor.

Es por ello que, si los ingresos no fueron financieros y con destino a las cuentas del Tesoro o bien los ingresos no monetarios y demás cláusulas contractuales no fueron comunicadas en tiempo y forma, los cuadros estadísticos incluidos en la cuenta no expondrán correctamente el total de las correspondientes operaciones, dada la imposibilidad fáctica de confronte que tiene esta repartición.

Por lo expuesto, la auditoría ha de evaluar en qué casos la información "errónea" corresponde a problemas propios del ente que elaboró los cuadros y en cuáles ha sido producto de la omisión del requisito de informar lo establecido para cada Unidad de Registro, cuestión ésta que no ha sido definida en el informe bajo análisis.

Ingresos por canon

Dada su forma de percepción esta Contaduría General de la Nación ha adoptado el criterio de exponer los ingresos por canon, no como de percepción futura en el cuadro estadístico, sino a medida que se van percibiendo y como tales registrados contablemente en los cuadros de recursos.

Ingresos por intereses

En atención al tratamiento presupuestario de los intereses, el criterio ha sido considerar los mismos no como ingresos por privatizaciones, sino como "rentas de la propiedad".

Cumplimiento de cláusulas contractuales

Sobre este tema, es del caso puntualizar que esta Contaduría ha registrado los ingresos financieros de los fondos por privatizaciones (ejemplo: ferrocarriles, hipódromo, etcétera), por el monto percibido en las cuentas bancarias, con independencia de la corrección aritmética del pago o de su acatamiento a las cláusulas contractuales de los mismos, toda vez que dicho contralor no es materia de su incumbencia.

Conclusión

Por último y previo al comentario de cada una de las observaciones, se informa que respecto de algunas privatizaciones en las que se pudieran verificar errores en la exposición de los ingresos o aplicaciones o bien se advierte un eventual faltante de información, esta Contaduría General de la Nación ha procedido a encarar un proceso de revisión integral de las cifras expuestas en dichos cuadros, que comprende la corrección de montos, algunos de ellos ya obran en la cuenta del ejercicio 1997 en poder del Honorable Congreso Nacional.

Asimismo se ha dispuesto una amplia circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, a fin que dentro de la cuenta de inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes.

En concordancia, y con el objetivo de contar en forma centralizada no sólo con la información contable inherente al tema, sino también con los antecedentes documentales que hicieron a cada uno de los negocios, se ha dispuesto que el archivo modelo por imágenes de administración financiera a cargo de esta Contaduría General de la Nación proceda al resguardo en disco óptico de aquéllos, en la medida que se vayan obteniendo.

Comentarios y observaciones de la AGN

Se describen a continuación, en los casos en que se han detectado diferencias, los comentarios y observaciones resultantes, por unidad de negocio, dentro de los acápites correspondientes a los anexos 3 y 4, respectivamente.

A. En relación a los ingresos por privatizaciones - Anexo 3

Observación de la AGN

A.1. *Emisoras radiales*

– Según cuenta de inversión 1995: no se halla expuesto ingreso alguno.

– Según la normativa contractual debieron haberse producido ingresos, durante el ejercicio 1995, por parte de las adjudicatarias de estas unidades de negocios como consecuencia de haber quedado saldos a ingresar a futuro en la cuenta del ejercicio 1994.

– De acuerdo a lo informado por el COMFER, las mismas no han abonado suma alguna en el presente ejercicio, suministrando éste oportunamente una nómina de emisoras que incluye radios no expuestas en la cuenta de inversión 1995, verbigracia: Radio G. B. de Astrada, quien debía ingresar al menos, la cuota correspondiente al año 1995.

Se evidencia un incumplimiento de la normativa contractual, así como no se encuentran expuestas en anexo 3 la totalidad de las emisoras radiales privatizadas (verbigracia: Radio G. B. de Astrada), cabiéndole lo expresado en el punto 2 del presente informe.

Informe de la CGN

Como ya se manifestara, esta contaduría general entiende que esta observación al ser por incumplimiento de normativa contractual y no por la información contenida en los cuadros de privatizaciones, debe ser respondida por el responsable del seguimiento de las privatizaciones.

Observaciones de la AGN

A.2. *Empresa Nacional de Telecomunicaciones*

Según cuenta de inversión 1995: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De acuerdo al contrato de transferencia (decreto 2.332/90 capítulo III) se establece la instrumentación del pago del saldo de deuda a cancelar por las licenciatarias, en seis pagarés con vencimiento semestral a partir del 8-5-94, que fueran cedidos a terceros para cancelar deuda de ENTEL.

– De la documentación exhibida por el ente respecto de lo expresado en el párrafo anterior puede concluirse que el monto a imputar en el presente ejercicio, en la columna de "Varios" correspondería haber sido por u$s 59.190 (ENTEL Norte) y por u$s 67.476,66 (ENTEL Sur); y en la columna de "Ejercicios futuros", u$s 59.190 (ENTEL Norte) y u$s 67.476,66 (ENTEL Sur).

Asimismo, de la información recabada surge que se ha producido un ingreso correspondiente al Programa de Propiedad Participada por un importe de $ 24.282,40 (ENTEL Sur) y $ 21.164,19 (ENTEL Norte).

Se ha omitido exponer en el anexo 3 para ENTEL Norte $ 21.164,19 en la columna "Ingresos en efectivo", u$s 59.190 en la columna de "Varios" y u$s 59.190 en la columna de "Ejercicios futuros"; y para ENTEL Sur $ 24.282,40 en la columna "Ingresos en efectivo", u$s 67.476,66 en la columna de "Varios", y u$s 67.476,66 en la columna de "Ejercicios futuros". Al respecto, cabe señalar que resulta de aplicación para estos casos, lo vertido en el punto 4 del presente informe.

Informe de la CGN

Se advierte en este caso un ejemplo de lo ya puntualizado respecto de la falta de información oportuna, toda vez que durante el ejercicio 1994 no se contaba con los antecedentes necesarios que permitieran modificar lo expuesto en la cuenta del año 1993.

A la fecha, y tal como se manifestara, se encuentra en curso de realización una tarea de circularización a los distintos organismos intervinientes, con la finalidad de recabar antecedentes documentales y controlar los movimientos resultantes de las privatizaciones.

Observación de la AGN

A.3. *Elevadores terminales*

A.3. *a)* Puerto de Buenos Aires:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone el importe a ingresar en "ejercicios futuros", en concepto de canon hasta la finalización de la concesión.

– Según el contrato se abonó oportunamente el canon previsto en el mismo, por un período de siete años por adelantado restando ingresar el importe correspondiente a los ejercicios siguientes hasta el final de la concesión.

Surge una omisión por exposición en "ejercicios futuros" en relación al importe a ingresar a partir del octavo año de concesión y hasta su finalización.

Informe de la CGN

Tal como se manifestara, a criterio de la Contaduría General de la Nación la percepción futura de los cánones no se informan como importes a ingresar, sino que se registran contablemente a medida que éstos se perciben.

Observación de la AGN

A.3. *b)* Puerto Quequén:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato se abonó oportunamente el canon previsto en el mismo, por un período de siete años por adelantado, restando ingresar el importe correspondiente a los ejercicios siguientes hasta el final de la concesión.

– De la labor de auditoría realizada, surge un ingreso en efectivo de $ 13,16.

Se evidencia omisión de exposición en la columna "Ingresos en efectivo" por $ 13,16, y en la co-

lumna de "Ejercicios futuros" en relación al importe a ingresar a partir del octavo año de concesión y hasta su finalización.

Informe de la CGN

Tal como se manifestara, a criterio de la Contaduría General de la Nación, la percepción futura de los cánones no se informan como importes a ingresar, sino que se registran contablemente a medida que estos se perciben.

Observación de la AGN

A.4. *Fábricas militares*

A.4. *a)* Tolueno sintético:

– Según cuenta de inversión 1995: no se halla expuesto ingreso alguno.

– De la documentación exhibida por el ente surge un ingreso en efectivo de $ 527 y en títulos de la deuda pública de $ 3.485,08 (valor nominal).

Se ha omitido exponer en el anexo 3, la suma de $ 527,00 en ingresos en efectivo, y de $ 3.485,08 en rescate deuda pública.

Informe de la CGN

Con respecto a las privatizaciones vinculadas con el Ministerio de Defensa, las que cuentan con un régimen especial en la materia, el ingreso en efectivo fue considerado según información recibida como ingresado en el año 1993, cuando realmente su ingreso efectivo en la cuenta especial del Ministerio de Defensa se produjo en el ejercicio 1995.

La planilla III refleja un ingreso en el año 1995 por rescate de la deuda pública de $ 3.708.000 valor efectivo que responde a la suma que el auditor menciona como no registrado por $ 3.485.080 valor nominal.

Observación de la AGN

A.5. *Ferrocarriles Argentinos*

A.5. *a)* Buenos Aires al Pacífico:

– Según cuenta de inversión 1995: no se exponen ingresos en el presente ejercicio fiscal.

– Según contrato de concesión debió ingresarse la suma de u$s 4.472,92.

– De la labor de auditoría realizada y del análisis de la documentación suministrada por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario, surge un ingreso de u$s 12,80.

No se expone en cuenta de inversión 1995 la suma de u$s 12,80 en "ingresos en efectivo". Asimismo se verificó una diferencia en menos entre lo determinado por el contrato y la cifra expresada precedentemente, de u$s 4.460,12; cabiendo señalar que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en el canon previsto en la normativa contractual, así como respecto de las compensaciones efectuadas por dicho concesionario.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, estos han ingresado al Tesoro nacional.

Respecto de la diferencia advertida entre lo establecido en el contrato y lo ingresado, se reitera que esta Contaduría General de la Nación no practica, ni tiene elementos que lo permitan, tareas de control, quedando éstas reservadas a los responsables del seguimiento de la privatización.

Observación de la AGN

A.5. *b)* Ferrosur:

– Según cuenta de inversión 1995: no se halla expuesto ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión, en el ejercicio 1995 debió abonarse u$s 750.

– De la labor de auditoría realizada, se verificó un ingreso de u$s 250.

Se ha omitido exponer la suma de u$s 250 en concepto de ingresos en efectivo. Se evidencia a la vez un ingreso menor al que según la normativa estaba establecido, de u$s 500.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, éstos han ingresado al Tesoro nacional.

Respecto de la diferencia advertida entre lo establecido en el contrato y lo ingresado, se reitera que esta Contaduría General de la Nación no practica, ni tiene elementos que lo permitan, tareas de control, quedando éstas reservadas a los responsables del seguimiento de la privatización.

Observación de la AGN

A.5. *c)* Mesopotámico "General Urquiza":

– Según cuenta de inversión 1995 no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión, en el ejercicio 1995 debió ingresarse la suma de u$s 120 en concepto de canon.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada, se verificó un ingreso de u$s 73,73 durante el ejercicio 1995.

Se verifica una omisión en la columna de "ingresos en efectivo" de u$s 73,73. Asimismo existe una diferencia en menos entre lo normado contractualmente y lo ingresado, de u$s 46,27; cabiendo señalar que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en el canon previsto en la normativa contractual, así como respecto de las compensaciones efectuadas, lo que se halla pendiente de resolución.

En otro orden, se indica que no se halla expuesto en el anexo 3 el mes y año de privatización.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, éstos han ingresado al Tesoro nacional.

Respecto de la diferencia advertida entre lo establecido en el contrato y lo ingresado, se reitera que esta Contaduría General de la Nación no practica, ni tiene elementos que lo permitan, tareas de control, quedando éstas reservadas a los responsables del seguimiento de la privatización.

Observación de la AGN

A.5. *d)* Ferroexpreso Pampeano:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión debió ingresarse en el ejercicio 1995 la suma de u$s 2.031,99.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ha ingresado la suma de u$s 145,88 en dicho período fiscal.

Existe una omisión de exposición de u$s 145,88 en la columna de "ingresos en efectivo". Asimismo existe una diferencia en menos entre lo normado contractualmente y lo ingresado de u$s 1.886,11. En otro orden, se visualiza en el anexo 3 que la fecha de privatización es noviembre de 1993 y debió decir noviembre 1992.

Observación de la AGN

A.5. *e)* Nuevo Central Argentino:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión debió efectivizarse la suma de u$s 3.276 en concepto de canon, durante el ejercicio 1995.

– De la labor de auditoría realizada se obtuvo evidencia de un ingreso de u$s 942,53 en el ejercicio 1995.

Existe una omisión de exposición en la columna de "ingresos en efectivo" de u$s 942,53. Asimismo surge una diferencia de u$s 2.333,47 en menos entre lo ingresado, y lo establecido contractualmente.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, éstos han ingresado al Tesoro nacional.

Respecto de la diferencia advertida entre lo establecido en el contrato y lo ingresado, se reitera que esta Contaduría General de la Nación no práctica, ni tiene elementos que lo permitan, tareas de control, quedando éstas reservadas a los responsables del seguimiento de la privatización.

Observación de la AGN

A.6. *a)* Hidroeléctica Diamante:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según lo normado por el contrato de transferencia, debió haberse ingresado u$s 28.777,00 en títulos de la deuda pública externa e interna (valor efectivo).

– Según lo verificado, en el ejercicio 1995 no se produjo el ingreso por títulos públicos.

Se omitió exponer en la columna de "ingresos futuros" la suma de u$s 28.777.

Informe de la CGN

Con respecto a la observación efectuada a la unidad de negocio Hidroeléctrica Diamante, corresponde informar que no se consignó en los cuadros de privatizaciones importe de rescate de la deuda por que en los datos suministrados por la Dirección de Administración de la Deuda Pública no se produjo ningún ingreso por títulos públicos hecho éste que fue verificado por el auditor actuante.

Observación de al AGN

A.6. *b)* Hidroeléctrica Futaleufú:

– Según cuenta de inversión 1995: se expone un "ingreso en efectivo" de u$s 134.610,13 y "rescate de deuda pública" de u$s 90.983,87.

– Según lo establecido en el contrato de transferencia debía ingresarse la suma de u$s 135.820,41 en efectivo, y de u$s 89.779,59 en títulos de deuda pública (valor nominal).

– Según la labor de auditoría realizada, se verificó un ingreso en efectivo de u$s 135.820,41 y de u$s 90.983,97 en títulos (valor efectivo).

Se expone en la columna "ingreso en efectivo" un ingreso en menos de u$s 1.210,28 que afecta en igual cantidad a las columnas de "total 1995" y "total general". En otro orden, cabe señalar que el mes y año de privatización es abril de 1995, y no de 1996 como obra en el anexo 3.

Informe de la CGN

Respecto a la unidad de negocio Hidroeléctrica Futaleufú se constató el referido ingreso tanto en el TGN, como en la ANSES.

Observación de la AGN

A.7. *Hipódromo Argentino:*

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone movimiento alguno de ingresos.

– De la labor de auditoría realizada, en el ejercicio bajo análisis, se verificó el ingreso de la cuarta y la quinta cuota correspondientes al canon, por un total de $ 7.235,69. Asimismo de la información suministrada por Lotería Nacional respecto de los conceptos venta de entradas y fondos de apuestas decreto 1.837/85, durante el ejercicio 1995, de acuerdo a las fotocopias de comprobantes de depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, los ingresos en efectivo ascienden a $ 474,85 por estos ítem.

Se omitió exponer como ingreso en efectivo la suma de $ 7.710,54. En lo que hace a las sumas a ingresar en ejercicios futuros, que no se hallan expuestas en la columna respectiva, cabe remitirse a lo vertido en los puntos c) y 4 del presente informe.

Informe de la CGN

Se reitera lo expuesto en cuanto al criterio de exposición contable y estadística de los ingresos por "canon".

Observación de la AGN

A.8. *Inmuebles*

A.8. *a)* Predio Palermo:

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según escritura de venta del inmueble en el ejercicio en análisis, debió ingresarse el importe de $ 2.000,00 en concepto de segunda cuota del saldo del precio financiado, y la cuarta cuota en concepto de cancelación de la deuda que la Sociedad Rural Argentina mantiene con el Estado nacional por $ 151,60, sumándose en cada caso los intereses pertinentes.

– Según la labor de auditoría, se verificó un ingreso en efectivo de $ 2.151,60 en concepto de capital, y $ 1.223,58 correspondiente a intereses.

Se ha omitido exponer la suma de $ 3.375,18 en ingresos en efectivo. En lo que hace a las sumas a ingresar en ejercicios futuros, que no se hallan expuestas en la columna respectiva, cabe remitirse a lo vertido en los puntos c) y 4 del presente informe.

Informe de la CGN

La no información del ingreso obedeció a una omisión, cuya regularización se efectuará en el ejercicio 1998.

Observación de la AGN

IV.A.9. *Llao Llao:*

– Según cuenta de inversión 1995: no se expone ingreso alguno.

– Según contrato de transferencia, en el ejercicio 1995 debió abonarse la suma de $ 872,00, más los correspondientes intereses.

– De acuerdo a los comprobantes aportados por la Administración de Parques Nacionales se constató el ingreso de la suma de $ 937,64 ($ 872 de capital y $ 65,64 de intereses).

Existe una omisión de exposición de $ 937,64 en la columna de Ingresos en Efectivo. En lo referente al importe correspondiente a la columna de "Ejercicios Futuros" cabe remitirse a lo expresado en los puntos *c)* y 4. del presente informe.

Informe de la CGN

No se recibió información sobre el ingreso.

Observación de la AGN

A.10. *a) Districuyo S.A.*

– Según Cuenta de Inversión 1995: No se expone en Ingresos en Efectivo la suma de u$s 1.750.

– Según Contrato de Compra-Venta de Acciones debió haber un Ingreso en Efectivo de u$s 2.500 y en títulos de la deuda pública externa y en títulos de la deuda pública nacional por u$s 17.777.

– De la labor de auditoría se ha verificado el Ingreso en Efectivo de u$s 2.500.

Se ha expuesto en la columna de "Ingresos en Efectivo" un importe en menos de u$s 750. Asimismo, no se ha expuesto el ingreso en Ejercicios Futuros, del valor correspondiente a los títulos de la deuda pública por u$s 17.777.

Informe de la CGN

La unidad de negocio Districuyo produjo un ingreso a la TGN de $ 1.750.000 y respecto al importe de $ 750.000 a la ANSES no se tuvo información que posibilitara su inclusión.

En lo referente a ingreso que se debía producir por títulos públicos no se recibió información de la Administración de la Deuda Pública.

Observación de la AGN

A.11. *Transnea*

– Según Cuenta de Inversión 1995: Se expone un ingreso en Efectivo de u$s 600 y en Rescate de Deuda Pública la suma de u$s 1.044,79.

– Según el Contrato de Compraventa de Acciones, restaba ingresarse u$s 2.000 en Títulos de la Deuda Pública (Valor efectivo).

– De los elementos provistos por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos surge un ingreso en Bonos Rescatados de u$s 1.044,79 (Valor efectivo). En lo que respecta al ingreso de u$s 600 en efectivo, no ha sido suministrada por parte de la Secretaría de Energía, documentación que justifique el mismo.

De lo enunciado se evidencia un importe en la columna de "Ingresos en Efectivo" de u$s 600, respecto del cual no se ha obtenido documentación respaldatoria. En lo que hace a "Rescate Deuda Pública" surge un ingreso de u$s 955,21 en menos, frente a lo establecido en el Contrato de Compra-Venta, suma ésta que debería exponerse en la columna "Ejercicios Futuros".

Informe de la CGN

De lo expuesto por el auditor actuante no se aprecia la existencia de una observación en sí misma, toda vez que la no verificación del ingreso por parte del mismo no invalida per se la inclusión de la suma en cuestión.

Observación de la AGN

A.12. *Corporación Argentina de Productores de Carne*

– Según Cuenta de Inversión 1995: No se expone ingreso alguno.

– Según la información suministrada por esta Unidad de Negocio, se ha ingresado en el ejercicio 1995 la suma de $ 398,86.

No se halla expuesto en la columna "Ingresos en Efectivo" el importe de $ 398,86. En lo referente al importe que correspondería ser expuesto cabe remitirse a lo expresado en el punto III. 4) del presente informe.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la carencia de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

Observación de la AGN

A.13. *Caja Nacional de Ahorro y Seguro*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada, se ha verificado un ajuste de oferta por $ 43.319,17 que el Estado nacional abonó en el ejercicio 1995 al adjudicatario en carácter de reintegro, que afecta por ende el Total General de la privatización de esta Unidad de Negocio expuesta en la Cuenta de Inversión 1994.

Se ha omitido exponer en la columna "Varios" el importe de $ 43.319,17 en negativo, circunstancia que afecta la columna de Total General.

Informe de la CGN

Respecto a la observación formulada, cabe puntualizar que, como su nombre lo indica, el anexo 3 sólo brinda información sobre flujos positivos derivados de las privatizaciones.

Observación de la AGN

A.14. *Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone ingreso alguno.

– De la labor de auditoría realizada surge un ingreso de $ 16.519,14 con motivo de la venta de activos.

De lo vertido se desprende la existencia de una omisión de $ 16.519,14 en la columna de "Varios", lo que afecta por ende la columna de "Total General" en idéntico importe.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la carencia de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

B. *En relación a las aplicaciones de fondos por privatizaciones - Anexo 4*

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de lo establecido por la normativa aplicable, v.g. el artículo 31 de la ley 23.966, habiéndose obtenido los siguientes resultados:

Observación de la AGN

B.1. *Empresa Nacional de Telecomunicaciones*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se halla expuesta aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que correspondería aplicar a la ANSES las sumas de $ 6.349,26 para ENTEL Norte, y de $ 7.284,72 para ENTEL Sur, y al Tesoro nacional los importes de $ 14.814,94 para ENTEL Norte, y de $ 16.997,68 para ENTEL Sur, todo ello en concepto del ingreso correspondiente al Programa de Propiedad Participada. No se ha tenido a la vista las constancias que avalen el ingreso a la ANSES.

Se ha omitido exponer en anexo 4, en la columna "Tesoro nacional" los importes de $ 21.164,19 y $ 24.282,40 para ENTEL Norte y

ENTEL Sur respectivamente, atento no haberse podido comprobar la aplicación del 30 por ciento de los ingresos, que correspondería a favor de la ANSES.

Observación de la AGN

B.2. *Elevadores terminales*

B.2. *a) Puerto Quequén*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 3,95, y al Tesoro nacional el importe de $ 9,21.

Se han omitido exponer en el anexo 4 las cifras expuestas en el párrafo anterior por los conceptos allí expresados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.3. *Ferrocarriles Argentinos*

B.3. *a) Buenos Aires al Pacífico*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 383,24 ($ 379,40 como ajuste de ejercicios anteriores, y $ 3,84 por el ejercicio en análisis), y al Tesoro nacional $ 8,96.

Se han omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.3. *b) Ferrosur*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 390,37 ($ 352,87 como ajuste de ejercicios anteriores, y $ 37,50 por el ejercicio en análisis), y de $ 212,50 al Tesoro nacional.

Se ha omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.3. *c) Ferromesopotámico General Urquiza*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 54,24 ($ 33,90 correspondientes a ejercicios anteriores, y $ 20,34 por el ejercicio en análisis), y de $ 53,39 al Tesoro nacional.

Se ha omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.3. *d) Ferroexpreso pampeano*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge que se ingresó a la ANSES la suma de $ 184,87 ($ 175,02 correspondientes a ejercicios anteriores, y $ 9,84 por el ejercicio en análisis), y de $ 136,04 al Tesoro nacional.

Se ha omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.3. *e) Nuevo Central Argentino*

– Según la Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada surge, que se ingresó a la ANSES la suma de $ 1.789,35 ($ 1.506,59 correspondiente a ejercicios anteriores, y $ 282,76 por el ejercicio en análisis), y de $ 659,77 al Tesoro nacional.

Se ha omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior, por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas.

Observación de la AGN

B.4. *Gas del Estado*

B.4. *a) Transportadora Gas del Norte*

– Según Cuenta de Inversión 1995: Se expone como aplicación a la ANSES la suma de $ 41.856,82, a provincias $ 13.949,04 y a Tesoro nacional $ 85.793,14.

– De la labor de auditoría realizada surge que se ha depositado en la ANSES $ 41.847,13, a provincias $ 13.949,04 y al Tesoro nacional correspondería aplicarse $ 85.802,83.

De lo expresado surge que se ha expuesto en el anexo 4 en la columna "ANSES", una aplicación en más de $ 9,69, y en menos en la columna "Tesoro nacional" por igual importe.

Observación de la AGN

B.5. *Hidronor*

B.5. *a) Hidroeléctrica Futaleufú*

– Según Cuenta de Inversión 1995 se expone como aplicación a la ANSES $ 40.819,72 y al Tesoro nacional de $ 93.790,41.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se han ingresado las sumas de $ 40.746,12 a favor de la ANSES, y $ 95.074,29 al Tesoro nacional.

Se evidencia una exposición en más en la columna "ANSES" por $ 73,60, así como una exposición en menos en la columna "Tesoro nacional" por $ 1.283,88, motivo por el cual la columna "Total" expresa un importe en menos de $ 1.210,28, lo que incide en la columna "Total General" en igual cantidad.

Observación de la AGN

B.6. *Petroquímicas*

B.6. *a) Petroquímica Bahía Blanca*

– Según Cuenta de Inversión 1995 se expone en la columna "Tesoro nacional" el importe de u$s 171.747,11.

– De la labor de auditoría surge que se ha ingresado a la ANSES la suma de u$s 34.349,42 y al Tesoro nacional u$s 137.397,69.

Se ha omitido exponer en la columna "ANSES" la suma de u$s 34.349,42, así como se halla expuesto de más dicho importe en la columna correspondiente a "Tesoro nacional".

Observación de la AGN

B.7. *SEGBA*

B.7. *a) Edenor*

– Según Cuenta de Inversión 1995 se expone en la columna "Tesoro Nacional" la suma de $ 109.899,47, y en la columna "ANSES" el importe de $ 46.287,85.

– De la labor de auditoría surge que se han ingresado a la "ANSES" la suma de $ 46.285,09.

Se ha expuesto en el anexo 4 en la columna "ANSES" la suma de $ 2,76 en más, y por ende, idéntico importe se halla expuesto en menos en la columna "Tesoro nacional".

B.7. *b) Edesur*

Según Cuenta de Inversión 1995 se expone en la línea correspondiente a Edesur "Fideicomiso agosto 1993", la siguiente aplicación: $ 271.656,39 en la columna "Tesoro nacional" y $ 118.344,25 en la columna ANSES.

– De la labor de auditoría realizada surge que se ha ingresado a la ANSES la suma de $ 115.603,71.

Cabe señalar que la operatoria debería haber sido expuesta en la línea correspondiente a Edesur Venta 100% –diciembre 1995–. Asimismo el importe vertido en la columna "ANSES", se encuentra incrementado en $ 2.740,54, circunstancia que afecta la columna "Tesoro nacional" en ese mismo importe, en menos.

Observación de la AGN

B.7. *c) Districuyo S.A.*

– Según Cuenta de Inversión 1995 se expone solamente en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 1.750.

– Según la labor de auditoría surge que se ha producido un ingreso a la ANSES de $ 750.

Se ha omitido exponer en la columna "ANSES" la suma de $ 750, cabiendo señalar que en las columnas "Total" y "Total General" se ha expuesto dicho importe en menos.

Observación de la AGN

B.8. *Transnea*

– Según Cuenta de Inversión 1995 se expone en la columna "Tesoro nacional" la suma de $ 600.

– De la labor de auditoría surge que no se ha suministrado documentación respaldatoria del ingreso de $ 600.

Surge un importe expuesto en más en la columna "Tesoro nacional" por $ 600, circunstancia que afecta la columna "Total General" en tal sentido e importe.

Observación de la AGN

B.9. *Corporación Argentina de Productores de Carne*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada no surge que se haya efectuado ingreso a la ANSES.

No se ha expuesto en la columna "Tesoro nacional" el ingreso verificado por $ 398,86.

Observación de la AGN

B.10. *Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.*

– Según Cuenta de Inversión 1995 no se expone aplicación alguna.

– De la labor de auditoría realizada, surge que se ha ingresado a la ANSES la suma de $ 4.851,84 y al Tesoro nacional el importe de $ 11.657,30.

Se ha omitido exponer en el anexo 4 los importes mencionados en el párrafo anterior por los conceptos allí indicados, en las columnas respectivas, circunstancia que afecta a su vez los importes expresados en las columnas "Total" y "Total General" los que se hallan expuestos en $ 16.519,14, en menos.

Informe de la CGN

En cuanto a las observaciones por aplicación de privatizaciones, corresponden efectuar, en términos generales, idénticas consideraciones a lo oportunamente expresado respecto a los ingresos, en función de lo limitado del informe del auditor a fin de corroborarlas con su exposición en el anexo respectivo.

Habida cuenta ello, esta Contaduría General de la Nación sin entrar al análisis particular de cada unidad de negocios, dada la repetitividad de las observaciones, entiende adecuado enmarcar la temática en el ámbito de las siguientes aclaraciones generales:

a) Ingresos a la ANSES por intereses:

Por lo señalado al tratar el mismo tema en el apartado A., al adoptar esta repartición el criterio de no considerar los intereses como ingresos por privatizaciones, tampoco se expusieron en las planillas de aplicaciones.

b) Ingresos a la ANSES por cumplimiento de las cláusulas legales:

La Contaduría General de la Nación no se halla facultada para disponer que se efectúen los ingresos a la ANSES, como tampoco es la responsable del registro de sus operaciones económico-financieras, por lo tanto las responsabilidades por la aplicación de la normativa legal no resultan de competencia de este órgano rector.

c) No exposición de ingresos a la ANSES:

Sobre el particular cabe remitirnos a lo ya expuesto, en cuanto al registro en función de información recibida correctamente.

En oportunidades, la nula o deficiente recepción de información, se tradujo en errónea exposición, como sucedió con la unidad de negocio Districuyo en la cual no se expuso en ingresos a la ANSES en el anexo 3, como tampoco se hizo en el anexo 4, ya que no se contó con información oportuna que posibilitara tal inclusión desagregada.

También debemos manifestar que las diferencias observadas en Transportadora Gas del Norte, Edenor y Edesur, se refieren a una deficiente exposición, por carecer de información correcta en cuanto a la operación realizada. El efecto final resulta neutro, ya que el exceso verificado en la ANSES se contrarresta con el defecto expuesto en la TGN.

Análisis y conclusiones de la Comisión

En cuanto a la metodología utilizada para la confección de los cuadros contables y los complementarios, e independientemente de las consideraciones expuestas por la CGN, no se comparten los criterios sustentados por dicho organismo, atento a que ambos cuadros deberían reflejar las transacciones referidas a un mismo tema: privatizaciones.

El carácter complementario de un cuadro, debería procurar un mayor grado de precisión sobre la operatoria que registra, y no producir las discrepancias que señala el órgano de control.

Por ello, se recomienda a la CGN que proceda a arbitrar los recaudos necesarios para regularizar la información contenida en la Cuenta de Inversión, sin perjuicio de lo que señalara en cuanto al proceso integral de revisión de las cifras expuestas en los mencionados cuadros.

Corresponde además, instruir a la AGN para que proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir:

– Ente privatizado.

– Marco normativo.

– Todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización.

Asimismo procede informar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones acerca de los aspectos señalados por la AGN y la CGN.

– Registro y exposición de los ingresos por privatizaciones.

Conclusión de la AGN

Excepto por las observaciones contenidas en este informe, se ha verificado que existe concordancia entre la Planilla Anexa III - Ingresos por Privatizaciones y la Planilla Anexa IV - Aplicaciones de Fondos por Privatizaciones, de la Cuenta Inversión correspondiente al Ejercicio Fiscal 1995 y los registros de la Contaduría General de la Nación.

1. *Observación de la AGN*

Efectivo

Los Ingresos por Privatizaciones, que se detallan en la Planilla Anexa III y IV, correspondientes a la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 1995, ascienden a $ 1.367.738.163. Dicho valor incluye la cifra de $ 13.949.040, correspondiente a las provincias.

El anexo I de este informe no incorpora la suma asignada a las provincias y, en consecuencia, la columna Total de la Planilla anexa IV alcanza un valor de $ 1.353.789.120.

El Cuadro 20 de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 1995 para la Administración Nacional expone un total de $ 1.498.633.216, determinándose una diferencia de $ 144.844.096, tal como se describe en el anexo I.

Informe de la CGN

El importe mencionado en primer término está compuesto por ingresos efectivos y rescate de la deuda pública.

2. *Observación de la AGN*

Gas del Estado - Transportadora Gas del Norte

Las planillas anexas III y IV de Ingresos por privatizaciones de la Administración Nacional para el Ejercicio 1995 exponen un valor de $ 85.793.140 como un ingreso en efectivo al Tesoro nacional.

Los registros contables y los Cuadros de Recursos de la Cuenta Inversión exponen como ingreso un valor de $ 84.269.020 dando origen a una diferencia de $ 1.524.120.

El análisis de la documentación respaldatoria indica que, las planillas mencionadas, han incluido in-

debidamente este valor en la columna de ingresos en efectivo al Tesoro nacional, cuando corresponde detraerlo del mismo, en razón de los gastos de venta realizados con motivo de la venta de las acciones correspondientes a dicha unidad de negocio.

Informe de la CGN

Considerando que las planillas anexas III y IV son de carácter estadístico es necesario destacar que efectivamente existieron gastos por comisión de venta que fueron detraídos del valor del producido de la venta, por lo que su ingreso fue neto de las comisiones correspondientes.

3. *Observación de la AGN*

Hidronor - Hidráulica Futaleufú

Las planillas anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones del Ejercicio 1995 exponen una cifra por valor de $ 93.790.410 como un ingreso en efectivo al Tesoro nacional.

Los registros contables y Cuadros de la Cuenta Inversión 1995 registran un ingreso en efectivo al Tesoro nacional por el valor de $ 76.657.950.

La diferencia resultante de $ 17.132.460, indebidamente incluida en el valor mencionado de $ 93.790.410, corresponde exponerla como Ingresos en efectivo a favor de las provincias.

Cabe señalar que la registración contable indica que este ingreso se realizó con cargo a la Cuenta Fondo de Terceros.

Informe de la CGN

La operación de venta fue por el total expuesto siendo también correcto que no está indicado el importe que correspondía a la provincia que hizo la opción de canje de los bonos de hidrocarburo por las acciones de Futaleufú.

4. *Observación de la AGN*

Petroquímicas - Petroquímica Bahía Blanca e Indupa S.A.

Las planillas anexas III y IV de Privatizaciones exponen una cifra de $ 357.501.530, en concepto de ingresos en efectivo al Tesoro nacional, por la venta de Acciones y participaciones de capital correspondientes a Petroquímica Bahía Blanca e Indupa S.A.

Los registros contables y cuadros de la Cuenta Inversión 1995, registran como ingreso en efectivo al Tesoro nacional la suma de $ 323.152.070.

La diferencia resultante de $ 34.349.460, indebidamente incluida en el valor mencionado de $ 357.501.530, corresponde exponerla como Ingresos en efectivo a favor de la ANSES.

Informe de la CGN

Es de hecho que esto no responde a una diferencia efectiva sino solamente de exposición, puesto que está compensada en la registración efectuada por la ANSES.

5. *Observación de la AGN*

SEGBA - Edenor

Las planillas anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones incorporan una cifra por valor de $ 109.899.470, como ingreso en efectivo al Tesoro nacional, por la venta de acciones y participaciones de capital, correspondientes a Edenor.

Los cuadros de la Cuenta Inversión 1995 y los registros contables incluyen como ingreso en efectivo al Tesoro nacional la cifra de $ 108.255.430.

Las planillas mencionadas, han incluido indebidamente el valor de la diferencia resultante de $ 1.644.040, en la columna de Ingresos en efectivo al Tesoro nacional, cuando corresponde detraerlo del mismo, ya que constituye la sumatoria de gastos, comisiones y retenciones impositivas realizados con motivo de la venta de las acciones correspondientes a dicha unidad de negocio.

Informe de la CGN

Considerando que las planillas anexas III y IV son de carácter estadístico es necesario destacar que efectivamente existieron gastos por comisión de venta que fueron detraídos del valor del producido de la venta, por lo que su ingreso fue neto de las comisiones correspondientes.

6. *Observación de la AGN*

SEGBA - Edesur

Las planillas anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones exponen una cifra por valor de $ 271.656.390 como ingreso en efectivo al Tesoro nacional, por la venta de acciones y participaciones de capital, correspondientes a Edesur.

Los cuadros de la Cuenta Inversión 1995, los registros contables registran como ingreso $ 270.058.330.

Las planillas mencionadas, han incluido indebidamente el valor de la diferencia resultante de $ 1.598.060, en la columna de Ingresos en efectivo al Tesoro nacional, cuando corresponde detraerlo del mismo, ya que constituye la sumatoria de gastos y retenciones impositivas realizados con motivo de la venta de las acciones correspondientes a dicha unidad de negocio.

Informe de la CGN

Considerando que las planillas anexas III y IV son de carácter estadístico es necesario destacar que efectivamente existieron gastos por comisión de venta que fueron detraídos del valor del producido de la venta, por lo que su ingreso fue neto de las comisiones correspondientes.

7. *Observación de la AGN*

La información suministrada por la Dirección de Procesamiento Contable, ha sido parcial y no ha per-

mitido la identificación de la totalidad de los Ingresos por Privatizaciones con los Formularios de Ingresos –C.10– emitidos por tal concepto.

Las señaladas limitaciones no permitieron identificar por Unidad de Negocio el valor de $ 102.706.065, expuestos en el anexo I como Otros Ingresos en Efectivo.

Informe de la CGN

En el inciso *g)* del punto 2.3.7. la misma AGN indica que el asiento contable 365.131, corresponde al Programa de Propiedad Participada, mencionando que se está incorporando al mayor de la cuenta Acciones al momento de la venta. De dicho asiento contable surge que no es una incorporación, sino que se están transfiriendo los ingresos a la cuenta a cobrar que es donde está registrado el préstamo del Programa de Propiedad Participada, el importe es de $ 100.951.020 que sumado a $ 1.755.000, correspondiente a la reducción de capital de la firma Alicurá S.A., conforman la cifra de $ 102.706,020. De ello surge que la Dirección de Procesamiento Contable, de esta Contaduría General facilitó todos los elementos necesarios para determinar la cifra no identificada.

8. *Observación de la AGN*

ANSES

Las planillas anexas III y IV de Ingresos por Privatizaciones de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal 1995, exponen un ingreso a la ANSES por valor de $ 247.308.640.

El cuadro 70 de la Cuenta de Inversión 1995 expone un ingreso por valor de $ 343.912.639, generando una diferencia de $ 96.603.999.

La Contaduría General de la Nación no ha proporcionado información sobre la diferencia señalada.

Informe de la CGN

Debemos manifestar nuevamente que el Cuadro 70 al igual que el 20, 21 y 39 son de carácter presupuestario y no contable. La contabilidad por la normativa vigente, le corresponde al Organismo Descentralizado (ANSES). La diferencia de $ 96.603.999 está formada por: $ 34.349.460 perteneciente a Petroquímica Bahía Blanca; $ 43.264.722 del Programa de Propiedad Participada; $ 22.006.000 corresponden a otros ingresos registrados por el organismo correspondientes a cánones de empresas concesionadas y ($ 3.007.000) por diferencias menores.

Petroquímica Bahía Blanca	34.350
Programa Propiedad participada	43.265
Empresa Concesionaria-canon	22.006
Exposición Planilla III y IV	-3.007
Total	96.604

Análisis y conclusiones de la Comisión

Corresponde remitirse a lo señalado a las conclusiones expuestas en el informe de la Gerencia de Privatizaciones.

I.1.4. *Operaciones de compra de pasivos del Tesoro nacional y de pase de títulos públicos*

En nuestra opinión resultan razonables las afirmaciones contenidas en el capítulo III, Acontecimientos Financieros Relevantes de la Cuenta de Inversión, por las operaciones de compra-venta de pasivos del Tesoro nacional y de pase de títulos públicos, excepto por la observación relativa a la exposición contable de la que se hace mención en los apartados 1., 2. y 3. del informe obrante en el capítulo I, Organos Rectores, Tesorería General de la Nación.

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones relativas a exposición y registración contable indicadas en los apartados 1., 2. y 3., resultan razonables las afirmaciones contenidas en el punto 4. del capítulo III –Acontecimientos Financieros Relevantes– de la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 1995.

1. *Observación de la AGN*

Las operaciones de pase de títulos públicos en cartera del Tesoro nacional concertadas con el Banco de la Nación Argentina por $ 108.955.850,78 y $ 47.552.167,23 (valores efectivos ingresados), quedaron expuestas simultáneamente en cuentas de orden y al crédito de la cuenta 2191-0 Deudas por Operaciones Especiales, lo que constituye una duplicidad en su registración contable.

Por tratarse de operaciones de pase por cuenta de la ANSES, conforme al criterio definido deberían haberse registrado únicamente en la cuenta de Pasivo 2191-0 Deudas por Operaciones Especiales.

Informe de la TGN

Los registros efectuados oportunamente responden a los criterios definidos por esa Contaduría General de la Nación. Asimismo, se señala que no es competencia de la TGN la confección de registros contables mediante la utilización de Cuentas de Orden.

Informe de la CGN

A partir del ejercicio 1995 se produce un cambio de criterio metodológico en el tratamiento contable de este tipo de operaciones de financiamiento, manteniéndose el criterio de registrar el pasivo con el organismo cedente de los títulos en cuestión y registrándose a partir de este ejercicio la contingencia derivada de la operación de financiamiento concertada.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

2. *Observación de la AGN*

No se aplicó el principio de uniformidad en materia de registración y exposición contable con respecto al ejercicio anterior, en el cual las operaciones pendientes quedaron expuestas en el Activo y Pasivo, en tanto que para el Ejercicio 1995 se reflejaron de acuerdo a los criterios comentados en el apartado 3. Aclaraciones Previas.

Informe de la TGN

Los registros efectuados responden a los criterios definidos por esa Contaduría y que fueran aplicables a partir del Ejercicio 1995.

Informe de la CGN

Tal lo expresado en el punto anterior, a partir de 1995 se cambió el criterio de registración de este tipo de operaciones, pero en la Cuenta de Inversión no se verifica esta variación ya que en ese ejercicio no se presentaron estados contables y en los presupuestarios (AIF) esta modificación no se manifiesta.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Si bien el Cuadro incorporado en el punto 4. del capítulo III –Acontecimientos Financieros Relevantes– de la Cuenta de Inversión, expone las operaciones vigentes al cierre del Ejercicio 1995 por su valor de recompra al vencimiento, incluidos los intereses a pagar, se ha observado que los mismos no se registraron contablemente en cuentas de Pasivo, a excepción de la operación concertada con el West Merchant Bank la cual, por tratarse de una compra diferida, quedó expuesta en la cuenta 2232-0 Deuda Pública Externa por el importe a pagar, incluidos los intereses.

Informe de la TGN

Con relación a este ítem se señala que la TGN solicita al SAF 355 la confección de los respectivos formularios de pago para atender el capital y los intereses al momento de la cancelación de los mismos, no estando definidos para la TGN, conforme a los criterios establecidos por esa CGN, los temas concernientes a los ajustes de valuación.

Informe de la CGN

De acuerdo al criterio utilizado para esta operación, sólo se registró como Pasivos cuando se trató de recompra diferida o cancelaciones parciales (resolución S.H. 185/85).

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

I.2. *Ejecución del gasto presupuestario*

Conclusión de la AGN

En nuestra opinión, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 24.156, su reglamentación y el decreto 2.662/92, los estados de la Cuenta de Inversión presentan razonablemente en sus aspectos significativos la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto del ejercicio fiscal 1995, con arreglo a las bases de contabilización específicas para el Sector Público indicadas en el apartado 4.3 Aclaraciones Previas, excepto por y sujeto a las salvedades contenidas en los informes comprendidos en el capítulo I, Organos Rectores que se detallan:

I.2.1. *Oficina Nacional de Presupuesto*

– Crédito vigente.

Conclusión de la AGN

Excepto por las limitaciones formuladas en el punto 2 –Alcance de la Labor de Auditoría– y las Observaciones efectuadas en el punto 4, la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 1995, refleja razonablemente la carga del decreto distributivo 2.360/94, sus modificaciones presupuestarias, el crédito vigente y la evolución de los créditos de los servicios sujetos a auditoría.

Limitaciones al alcance de la labor de Auditoría

El SIDIF agrega las partidas correspondientes a los incisos 2 - Bienes de Consumo a nivel de inciso, 3 - Servicios No personales y 4 - Bienes de Uso a nivel de partida principal. Esta situación imposibilita la validación de las partidas en su mayor grado de desagregación según lo establecido por el decreto distributivo. Además el Sistema Integrado de Información Financiera no permite la agregación de las modificaciones presupuestarias según el tipo de acto administrativo, ni según la finalidad del gasto, sólo pudiendo verificarse en cada servicio administrativo financiero.

Informe de la Oficina Nacional de Presupuesto (en adelante ONP)

El SIDIF agrega las partidas, en los términos que señala el auditor, al nivel limitativo que establece el decreto distributivo, pero a su vez el SIDIF muestra todas las partidas indicativas que se exponen en las planillas anexas de la distribución del Presupuesto, estando disponibles ambos niveles de información en todas las consultas.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Ministerio del Interior– SAF 325

Observación de la AGN

La partida 6-6-7 (Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo) correspondiente al Programa

19 con fuente de financiamiento 22 es una Aplicación Financiera. Figura en la Ley de Presupuesto separada del capítulo destinado al servicio, en la planilla 7 anexa al artículo 53, bajo el título Aplicaciones Financieras de la Administración Central. También en el decreto distributivo se expone separadamente bajo el título Aplicaciones Financieras en el folio 1.033.

Informe de la ONP

Las Aplicaciones Financieras figuran separadamente de los Gastos Corrientes y de Capital e igualmente corresponden a la jurisdicción. En el citado folio del decreto distributivo está el código 30 que identifica a la jurisdicción, y el número y denominación del programa.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

El sistema no carga la partida subparcial correspondiente a Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro de los programas 16, 24, 25 y 99.

Informe de la ONP

En los referidos programas la Partida 5-1-7 (Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales) figura con la partida subparcial 2999-Otros.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Poder Judicial de la Nación– SAF 320

Observación de la AGN

La Gerencia Sustantiva de Control de AGN destacada en el servicio determinó que durante el año se realizaron modificaciones compensando partidas de Fuente 13 con Fuente 11.

Esta observación fue confirmada verificando además que tal compensación se destacó en especial en los incisos Gastos en Personal, Servicios no Personales y Transferencias.

Informe de la ONP

Dicha compensación de fuentes de financiamiento se efectuó en virtud de que los ingresos estimados por el organismo para el ejercicio 1995 no se recaudaron en su totalidad. Para ello se redujeron los recursos de la Fuente 13 y el incremento de gastos en la Fuente 11 se efectuó en función de disponibilidades crediticias producidas por distintas medidas de reducción y contención del gasto público (decretos: 117/95, 290/95 y 747/95).

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Secretaría de Desarrollo Social– SAF 309

Observación de la AGN

El sistema no especifica para los programas 18, 19 y 99 la partida subparcial correspondiente a Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, tanto con fuente de financiamiento del Tesoro nacional como con Recursos con Afectación Específica.

Informe de la ONP

No se comparte la opinión del auditor dado que en la consulta de créditos con detalle por modificación del SIDIF, verificando la partida 5.1.7. de los programas mencionados, a nivel de actividad aparece la subparcial 2999-Otros.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

Los créditos de los programas 16 y 99 aumentaron entre un 27% y un 77% especialmente en Bienes de Uso del primer programa y en Transferencias y Gastos Figurativos del segundo.

Informe de la ONP

Se aclara que los créditos del programa 16 y de la categoría 99 aumentaron un 77% y un 27% respectivamente. Por otra parte, se señala que el código 99 se aplica a una categoría no programática denominada "Otras Categorías Presupuestarias".

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Servicio de la Deuda Pública– SAF 355

Observación de la AGN

Realizada la verificación de la carga del decreto distributivo, se observó que el sistema cargó en el Programa 98 $ 1.000.000 en exceso en la partida Intereses por Préstamos recibidos del Sector Externo con Fuente de Financiamiento de Recursos del Tesoro nacional y el mismo importe en defecto en esa misma partida pero con Fuente de Financiamiento de Crédito Externo.

Informe de la ONP

En el decreto distributivo, en la foja 5.100 correspondiente al Resumen de Fuentes de Financiamiento figura un crédito de $ 1.200.412.157 en la Fuente 11 - Tesoro nacional, coincidiendo con la carga del SIDIF, así como también la Fuente 22 - Crédito Externo con $ 2.021.125.000.

A fojas 5.102 a 5.104, en la desagregación por partidas del mencionado código 98 el crédito en la Fuen-

(Continúa en la Tercera Parte)

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

22ª REUNION – 8ª SESION ORDINARIA
NOVIEMBRE 5 DE 2003

PERIODO 121°

(TERCERA PARTE)

te 11 es de $ 1.000 menos que en el Resumen, en tanto que la Fuente 22 tiene 1.000 más.

Al respecto se señala que en el ejercicio 1995 se efectuó una reestructuración de la apertura programática de la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública, que originó una inconsistencia con el sistema utilizado para la elaboración del presupuesto (Formulación de Presupuesto FOP). Debido a ello se debieron confeccionar manualmente las planillas anexas de dicha jurisdicción (fojas 5.102 a 5.104), deslizándose un error en los montos mencionados. Este error formal no significó que el crédito asignado en la partida fuera inconsistente con el total autorizado.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Policía Federal Argentina– SAF 326

Observación de la AGN

La Gerencia Sustantiva de Control de la AGN destacada en el organismo informó lo siguiente: "Cabe señalar que el pertinente crédito presupuestario de $ 10.000.000 previsto originalmente por decreto 2.360/94 se encuadraba en esa instancia en el Programa 99 (Otras Asistencias Financieras), Sub-Programa 03 (Apoyo a distintas Entidades) de la Jurisdicción 91 (Obligaciones a cargo del Tesoro) con imputación a la Partida 5.5.1. (Transferencias a Instituciones Públicas Financieras)".

"El 31 de enero de 1995 por resolución 45 de la Secretaría de Hacienda se efectúa la modificación de la respectiva estructura programática al incorporar el Programa 97 - Construcción de Viviendas de la Policía Federal Argentina, de la Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior transfiriendo dicho crédito a la partida 5.2.4. (Transferencias a otras Instituciones Culturales y Sociales sin fines de Lucro)."

"Habida cuenta que las mencionadas transferencias son cobradas por la propia Policía Federal Argentina a través de la Superintendencia de Bienestar, área responsable de la administración del programa en todos sus aspectos, se genera una inconsistencia respecto de la imputación presupuestaria dispuesta por la mencionada Secretaría."

Informe de la ONP

La Policía Federal Argentina cuenta en su estructura orgánica a través de la Superintendencia de Bienestar y Dirección General de Obra Social, Departamento Asistencia y Beneficios, con una dependencia específica dedicada a construir viviendas para el personal denominada "División Viviendas". Esta División, hasta el ejercicio en cuestión manejó regularmente las asignaciones que le transfería la Secretaría de Vivienda.

En el ejercicio auditado se modificó el presupuesto en el sentido señalado creando la asignación de referencia, razón por la cual se ejecutaron los créditos por dicha Dependencia sin tiempo para crear un Ente con Personería Jurídica que pudiera administrar el Programa.

En ejercicios posteriores se suspendió dicha asignación, por lo cual no se ha procedido a un cambio de estructura.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Del análisis efectuado por esta Comisión, surge que:

– La modificación presupuestaria dispuesta por la resolución 45 de la Secretaría de Hacienda, por la que se transfieren créditos de la finalidad Defensa y Seguridad a la de Servicios Sociales, se encuentra amparada por la excepción contemplada en el punto 1. del artículo 11 de la ley 24.447 - Presupuesto 1995, además de lo señalado en el último párrafo de los considerandos de dicha resolución (artículos 8° y 13 del decreto 2.360/94 Distributivo Presupuesto 1995).

– Por ello, la "...inconsistencia respecto de la imputación presupuestaria dispuesta por la mencionada Secretaría" que observa la AGN, resulta Subsanada.

–Dirección General Impositiva– SAF 616

Observación de la AGN

En el Programa 16, para la partida correspondiente a Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro, con fuente de financiamiento de Recursos Propios, el sistema no carga la subparcial (decreto 2.360/94, folio 3.707).

Informe de la OPN

En el referido programa la partida 5-1-7 (transferencia a otras instituciones culturales y sociales) figura en el sistema con la partida subparcial 2.999-otros.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

– Servicio Nacional de Sanidad Animal - SAP 600.

Observación de la AGN

Verificada la carga del decreto distributivo en el sistema, se observó que éste no registró la partida subparcial correspondiente al programa 01 con fuente de financiamiento de recursos propios, relativa a transferencias a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro y préstamos a corto y largo plazo del sector privado.

Informe de la ONP

En las referidas partidas la subparcial que consta en el sistema es la 2.999-otros.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

– Administración Nacional de Seguridad Social - SAP 850.

Observación de la AGN

Los incisos que sufrieron las mayores variaciones fueron: servicio de la deuda, activos financieros, bienes de uso y servicios no personales. Los aumentos más significativos se observaron en el primero y en el último (entre un 68% y 11.400%) y en activos financieros no previstos en el decreto distributivo.

Informe de la ONP

Con respecto a esta consideración se detectó una inconsistencia, ya que se efectuó la consulta correspondiente al SIDIF, resultando en el servicio de la deuda una disminución del crédito del 52,7% y un aumento de servicios no personales del 37%.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

Validada la carga del decreto distributivo en el sistema corresponde destacar la limitación ya formulada sobre agregación de partidas. Además se observó que el importe correspondiente al Programa 99 en la partida amortización de la deuda interna a largo plazo con fuente de financiamiento de recursos propios que asciende a $ 574.138.643. Si bien está considerado en el decreto distributivo en el folio 4.569 y cargado en el sistema, no figura en la Ley de Presupuesto en la página 1.481 bajo el título "Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos".

Informe de la ONP

En la Ley de Presupuesto la partida de amortización de la deuda interna a largo plazo aparece en la página 1.454 (cuenta ahorro-inversión-financiamiento) por el mismo importe de $ 574.138.643. No figura en la página 1.481 porque las partidas que allí se consignan sólo se refieren gastos corrientes y de capital.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

I.2.2. *Contaduría General de la Nación*

A. *Consistencia de los cuadros de recursos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras*

Conclusión de la AGN

Excepto por lo indicado en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se ha verificado que existe concordancia entre los cuadros de la Cuenta de Inversión y los registros de la Contaduría General de la Nación.

1. *Observación de la AGN*

La Contaduría General de la Nación al presentar la Cuenta de Inversión, incorpora en este ejercicio, además de los estados de ejecución presupuestaria, el estado de recursos y gastos corrientes de la administración central. La metodología aplicada para el reconocimiento de las transacciones de recursos y gastos, utiliza distintos criterios según el tipo de estado considerado. El cuadro que se desarrolla a continuación, siguiendo la clasificación por carácter económico de los gastos, sintetiza los criterios aplicados y señala las situaciones en que el registro y exposición de gastos y recursos se aparta del criterio general establecido en la normativa y vigente que prescribe el método del devengado:

	Estados de ejecución	Estado de recursos y gastos
– *Recursos*		
Ingresos tributarios	Percibido	Percibido
– *Gastos corrientes*		
Intereses deuda pública	Percibido	Devengado - exigible
Otros gastos corrientes	Devengado	Devengado
– *Gastos de capital*	Devengado - modificado	Devengado

Los ingresos tributarios se registran por el sistema de lo percibido, sin considerar el momento de su devengamiento.

En efecto, la registración se materializa en el momento en que los recursos se acreditan en la cuenta del Tesoro, dado que con los sistemas vigentes en los organismos del sector público, existe la imposibilidad práctica de aplicar otro método, ya que la información sobre impuestos liquidados o devengados no se posee.

En el registro de los intereses de la deuda pública no se aplica el devengado como método para el reconocimiento como gasto. Para su reconocimiento como gasto presupuestario se utiliza el momento del vencimiento de los intereses, registrando la liquidación correspondiente al pago. Por otra parte, los estados contables reflejan además de lo contabilizado como gasto presupuestario, el valor resultante de la capitalización de intereses de títulos públicos que se registra como transacción extrapresupuestaria. (Ver Informe Deuda Pública-Gerencia Técnica.)

Otro aspecto que ofrece diferencia de criterio en el reconocimiento de recursos y gastos, es el tratamiento otorgado a las diferencias de cambio, generadas como consecuencia de las fluctuaciones en las cotizaciones de las monedas extranjeras en que se encuentran constituidos pasivos comprendidos en el rubro de deuda pública externa. El método de registro utilizado considera este tipo de ajuste como extrapresupuestario, por lo que su incidencia no se ve reflejada en los estados de ejecución presupuestaria. (Ver Informe Deuda Pública-Gerencia Técnica.)

De lo expuesto, también surge la dicotomía existente entre lo que requiere la norma y los principios contables (generalmente aceptados y gubernamentales) y la metodología adoptada para la presentación de la cuenta de inversión que aplica criterios disímiles de reconocimiento de gastos, según se trate de estados de ejecución presupuestaria o el estado contable de recursos y gastos corrientes, tal como se describe en el cuadro precedentemente desarrollado.

Por último, al publicarse las cuentas públicas en un cuerpo de informes como la cuenta de inversión, el usuario de estos estados contables y financieros debe tener conocimiento que, en ausencia de indicaciones expresas en contrario, se han seguido determinados principios y normas básicas para su elaboración y exposición.

Informe de la CGN

Ingresos tributarios

La AGN observa que no se ha tomado el devengado para la contabilización de todas las operaciones que repercuten en los diferentes estados contables volcados en la cuenta de inversión del ejercicio 1995.

Sobre lo expresado en el párrafo anterior, cabe aclarar que:

– Las transacciones deben registrarse en el momento en que realmente se considera afectado el patrimonio y los resultados del ente.

– En lo que respecta a recursos, la asignación de los mismos a un determinado ejercicio, está condicionada al hecho de que no sólo correspondan a determinado período sino que puedan ser objetivamente medibles.

– Conforme los sistemas vigentes en el sector público, el único hecho objetivamente medible para reflejar cierto tipo de recursos es el de su efectiva recaudación que es el momento en que la administración nacional toma conocimiento fehacientemente de que tales ingresos han afectado su patrimonio.

Por ello, el momento del devengado sería coincidente con el del percibido, en cuanto a los recursos a que se hace referencia.

Intereses de la deuda pública

La registración de los intereses de la deuda pública se efectúa en el momento de su exigibilidad, que significa el devengamiento de los mismos, tanto contable como presupuestariamente. En concordancia con este procedimiento, el Honorable Congreso de la Nación, al considerar la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal en que acontece la exigibilidad, procede a incorporar los créditos en las partidas presupuestarias, para atender los servicios de la misma.

Con respecto a la capitalización de los intereses de los títulos públicos, se procede a su registración en forma no presupuestaria, porque no constituye una erogación del ejercicio, sino que está reflejando el hecho económico, en función a lo prescrito por las normas legales de emisión y circulación de dichos títulos. La capitalización se presupuestará como servicio de la deuda pública y será de aprobación por el Honorable Congreso, en el ejercicio en que se produzca la exigibilidad.

Diferencias de cambio

En razón de no registrarse las operaciones en una contabilidad bimonetaria, se hace necesario reflejar las variaciones (del stock de la deuda pública constituida en moneda extranjera) que se producen al momento de cierre del ejercicio económico financiero. Este registro se realiza sin afectar partida presupuestaria alguna toda vez que a ese momento no existen elementos ciertos que permitan determinar la seguridad de provocar un real flujo de fondos.

En tal sentido no existe dicotomía, ya que una situación contable no necesariamente equivale a una situación presupuestaria. En los estados contables se reflejan operaciones presupuestarias y no pre-

supuestarias, en tanto que en los estados presupuestarios, como su nombre lo indica, solamente pueden registrarse operaciones que revistan ese carácter.

En particular, la no existencia de indicaciones expresas se debe a que en la cuenta de inversión del ejercicio 1995 no se expone la totalidad de los estados contables financieros, a excepción del de recursos y gastos corrientes y de origen y aplicación de fondos. Sin embargo, cuando se explican los aspectos metodológicos de los dos estados, los párrafos 4, 5, 6 y 7 afirman lo expuesto precedentemente, dándose algunos ejemplos puntuales en el párrafo 8 del citado texto.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se comparten los criterios sustentados por la CGN en cuanto a ingresos tributarios y a diferencias de cambio.

En cuanto al registro de intereses, el método de registración utilizado debería ser el devengado, por lo que se recomienda a la CGN que en ejercicios futuros proceda a su aplicación.

2. *Observación de la AGN*

Contenido de la cuenta de inversión

La presentación de la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 1995, en su tercer período anual desde que se dio inicio al nuevo sistema de administración financiera, constituye otro año de transición en la organización del sistema de contabilidad. Esta transición se justifica en las disposiciones del artículo 133 de la ley 24.156, que faculta al Poder Ejecutivo a establecer cronogramas y metas temporales que permitan lograr la plena instrumentación de los sistemas.

En este sentido, por resolución 853/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se aprobó un cronograma de actividades para la integración de los estados contables previstos en el artículo 95 de la ley 24.156.

Los estados, notas y anexos incorporados en la presentación de la Cuenta de Inversión, desarrollan fundamentalmente la ejecución presupuestaria del ejercicio, organizando la información mediante cuadros que desagregan esta ejecución en distintos clasificadores de recursos, gastos, fuentes y aplicaciones financieras, siendo en la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento, el estado que resume la gestión presupuestaria.

3. *Observación de la AGN*

Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento

Este estado se organiza a partir de una estructura contable que ordena los rubros según el clasificador presupuestario por carácter económico, y capta los flujos financieros del período organizándolos en una estructura similar a la de un estado de origen y aplicación de fondos.

Computa "sobre la línea" las operaciones que se ejecutan para concretar objetivos de política de gobierno y "bajo la línea" aquellas que persiguen objetivos de financiamiento. Es en el primer nivel (sobre la línea) donde se determina el resultado financiero, es decir el superávit o déficit del ejercicio generado por la diferencia entre recursos y gastos, pero con la limitación que considera solamente las operaciones presupuestarias.

La cobertura institucional de este informe tampoco alcanza a la gestión de todo el gobierno nacional, dado que se limita a presentar los datos del sector público nacional no financiero, es decir, administración central, organismos descentralizados, instituciones de seguridad social, universidades y empresas públicas.

Informe de la CGN

En lo referente a la Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento se alude a que la cobertura institucional de dicho informe "no alcanza a la gestión de todo el gobierno nacional, dado que se limita a presentar los datos del sector público nacional no financiero...".

– Cabe aclarar que el ámbito abarcado por el sector público nacional no financiero es de mayor amplitud al del gobierno nacional (que sería coincidente con el de administración pública nacional), ya que este último no contempla a las empresas públicas.

– La Cuenta de Ahorro-Inversión-Financiamiento del sector público nacional no financiero se limita a considerar el universo de empresas incluidas en el presupuesto consolidado aprobado para dicho sector.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

4. *Observación de la AGN*

Estado de recursos y gastos corrientes

Cumpliendo con el cronograma establecido, que incorpora en forma progresiva los estados previstos para el sector público nacional, en la presentación de esta Cuenta de Inversión se incluye el estado de recursos y gastos corrientes de la administración central, el cual se organiza sobre la base del modelo aprobado por la resolución 1.397/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos. Este estado se elabora sobre la base del catálogo básico de cuentas e incluye la totalidad de las transacciones procesadas en el Sistema Integrado de Información Financiera, es decir las que resultan del registro de la ejecución presupuestaria y las transacciones extrapresupuestarias con o sin movimiento de fondos en el ámbito de la administración central.

Este modelo agrupa recursos y gastos en forma vinculada con el clasificador presupuestario según la naturaleza económica de los recursos y gastos, y determina el resultado del ejercicio.

La administración central como ente contable, integra en su activo el valor de los patrimonios de OD, las ISS y las empresas y sociedades del Estado, por lo tanto incluye en el estado de recursos y gastos, como transacción no presupuestaria, la variación patrimonial proporcional de estos organismos. Por otra parte computa como ingresos corrientes las contribuciones figurativas recibidas y como gastos corrientes las erogaciones figurativas incurridas.

Informe de la AGN

Respecto a la observación expuesta, sería necesario contar con mayor precisión por parte de la AGN, acerca del ámbito a que hace referencia, ya que primeramente menciona el estado de recursos y gastos corrientes de la administración central, para luego aludir al déficit o superávit del sector público nacional.

Si la observación estuviera referida al estado de recursos y gastos corrientes de la administración central, no sería correcto decir que no contiene los registros extrapresupuestarios, ya que el mismo considera el universo de las transacciones realizadas por el ente, que impactaron sobre el ahorro-desahorro de la gestión.

En cambio, si la observación estuviera referida a la cuenta AIF del sector público nacional no financiero, carecería de sentido aludir a la necesidad de exponer operaciones extrapresupuestarias, toda vez que el ámbito de incumbencia es el definido por el presupuesto consolidado del sector público nacional no financiero.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

5. *Observación de la AGN*

Estados consolidados del sector público nacional

Con la publicación del estado de recursos y gastos corrientes de la administración central, se cuenta con un estado que determina el resultado final anual de superávit o déficit fiscal para la totalidad del sector público nacional, dentro de las limitaciones señaladas en el apartado que trata sobre el reconocimiento de las transacciones.

Sin embargo, esta metodología de exposición no presenta un esquema estructurado e integral, que brinde una adecuada visión de conjunto y exponga la evolución definitiva de todas las operaciones, tanto presupuestarias como no presupuestarias. Para el logro de esta perspectiva se hace necesario utilizar técnicas de consolidación de estados contables con los agregados, ajustes y eliminaciones que permitan presentar las cuentas públicas en forma organizada, sistematizada y completa.

6. *Observación de la AGN*

Presupuesto y cuenta de inversión

El objetivo predominante de los estados contables y financieros del gobierno nacional, es el de proveer información útil a los distintos usuarios de los mismos y este objetivo es el que define el propósito y la naturaleza de la información a publicar en un cuerpo estructurado como la cuenta de inversión.

Los importantes logros alcanzados en los últimos años en el proceso de planificación presupuestaria, que se traduce en importantes mejoras en la instancia de formulación del presupuesto, no implica prever los distintos imponderables que se presentan durante el desarrollo de la actividad estatal.

Por otra parte, la Cuenta de Inversión como instrumento básico de rendición de las cuentas públicas, debe contener la totalidad de las transacciones económico-financieras del sector público nacional y sin apartarse de la íntima relación que existe entre presupuesto y Cuenta de Inversión, es ésta la que se constituye en el instrumento válido para evaluar y controlar la gestión de la hacienda pública.

B. *Sistema de conciliación bancaria*

Conclusión de la AGN

En razón de las observaciones expuestas en los puntos 1, 2, 3, y 4 de este informe, no se pudieron obtener elementos de juicios válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre la razonabilidad de los procedimientos de conciliación bancaria automática

Conclusión de la Comisión

En virtud de los informes de la Tesorería General de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, se concluye que las observaciones expuestas por la AGN pueden considerarse subsanadas, máxime teniendo en consideración lo expuesto por ambos órganos rectores, en relación a que la reformulación del sistema de conciliación bancaria automática, implementado en el año 1997, superaría las dificultades señaladas por el órgano de control..

1. *Observación de la AGN*

Responsabilidades y funciones

Del relevamiento realizado y de la respuesta a nuestras notas por parte de la Contaduría General de la Nación, surge que, durante 1995, las funciones, responsabilidades y rutinas, adjudicadas por el Manual de Registro de Recursos y Conciliación Bancaria Automática a la CGN, son ejecutadas prácticamente en su totalidad por la Tesorería General de la Nación.

La CGN no recibe los extractos bancarios ni la documentación respaldatoria correspondiente, limitándose su participación a la remisión de notas en las cuales transcriben listados de inconsistencias obtenidos del SIDIF.

La Tesorería General de la Nación recibe y verifica los extractos bancarios y también regulariza las inconsistencias. Esta práctica no cumple con las competencias establecidas por la resolución 564/94 y además se aparta del requisito básico de control interno de establecer controles por oposición, dado que un elemento clave relativo a la contabilización y validación de las transacciones de bancos, es que las conciliaciones estén a cargo de funcionarios que no realicen tareas relacionadas con el manejo de fondos o que sean revisadas e inicialadas por un responsable independiente.

Informe de la Tesorería General de la Nación (en adelante TGN)

Si bien la TGN es responsable del manejo de fondos, la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias no está involucrada en la gestión de recursos y pagos, sino que se dedica exclusivamente al seguimiento y control de las transacciones ordenadas y del reflejo de las mismas que los bancos efectúan en los extractos bancarios.

Informe de la CGN

En el Manual de Registro de Recursos y Conciliación Bancaria se confeccionó, dentro de un marco teórico, estableciéndose para la conciliación bancaria del ejercicio 1995 la rutina que debían seguir los distintos sectores de la administración financiera, encontrándose por esa razón en etapa de implementación, por lo que en virtud de necesidades personales fue modificado a fin de optimizar el producto, hecho éste que no invalida la conciliación automática, que como su nombre lo indica no realiza una persona o un sector determinado sino que se efectúa automáticamente en el sistema, (SIDIF), la documentación respaldatoria de las operaciones deben estar en poder del titular de las cuentas bancarias, siendo éste la TGN, responsable de las registraciones financieras en el SIDIF de acuerdo con la Ley de Administración Financiera.

Con respecto a la recepción de extractos y documentación respaldatoria, teniendo en cuenta que el titular de las cuentas bancarias es la TGN, los bancos al único que le entregan la documentación respaldatoria es a dicha Tesorería (segundo párrafo.)

Los funcionarios responsables son distintos, la conciliación bancaria se halla a cargo de la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias, el manejo de los fondos por la Dirección de Operaciones y el control de las inconsistencias lo efectúa la Contaduría General de la Nación tal cual lo expresa la Auditoría: "la remisión de notas en las cuales se transcriben listados de inconsistencias...", verificando que las mismas se regularicen.

Dicho en otros términos el Manual necesitó modificaciones para su implementación, el órgano responsable de la registración y guarda temporaria de documentación es la TGN, y la CGN verifica y controla que las inconsistencias se regularicen, a fin de interactuar, para que la tarea resulte eficaz, eficiente y dotada de controles en línea.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

2. *Observación de AGN*

Registros contables analíticos

La cuenta contable bancos no presenta una apertura analítica que permita individualizar y agrupar las transacciones de manera que se puedan obtener movimientos contables para cada una de las cuentas bancarias, a efectos de conciliar los registros contables con los extractos bancarios.

El sistema confecciona un libro banco por cada cuenta bancaria de la TGN, que incluye las transacciones, registradas en forma automática, de acuerdo al siguiente procedimiento:

– Recursos: a partir de la lectura informática de los extractos bancarios, y una vez identificado el origen de los mismos, se confirman y se generan el registro en el libro banco, la ejecución presupuestaria, el asiento contable y el registro en la cuenta escritural (cuenta de registro que representa las disponibilidades de los organismos o jurisdicciones en la cuenta única).

– Pagos: si las selecciones de pago transmitidas por los SAF son validadas, el sistema emite las órdenes bancarias o instrucciones de transferencia que se comunican al sistema bancario y generan el asiento contable, la ejecución presupuestaria, el débito en la cuenta escritural y el registro en el libro banco.

Este tipo de registro presentó las siguientes inconsistencias:

– No expone saldos válidos durante el ejercicio 1995.

– Los débitos y créditos procesados en el libro bancos no están sistemáticamente integrados al sistema contable como un registro auxiliar analítico de las cuentas contables de movimiento de fondos.

Informe de la TGN

Si bien el esquema original de conciliación refiere en principio a la vinculación de los movimientos registrados en el SIDIF (libro banco) con los registrados por el banco (extractos), los saldos del libro banco durante el ejercicio 1995 se vieron afectados por deficiencias de los programas que realizaban en

el SIDIF los procesos de alta de movimientos en la tabla libro banco. La falta de integración de los registros del libro banco con la contabilidad general se debe a que durante el período analizado no se había desarrollado la apertura analítica de la cuenta contable bancos por cuenta bancaria.

Informe de la CGN

El sistema al confeccionar un libro banco por cada cuenta bancaria de la TGN estaría reflejando el mayor analítico de la cuenta contable.

Las inconsistencias manifestadas en la observación fueron motivadas por la implementación del sistema.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Procedimientos de conciliación

La información bancaria se procesa en el SIDIF a través de un mecanismo de comparación entre los datos del sistema con los movimientos de las cuentas corrientes.

Los movimientos no registrados en los bancos o en el SIDIF, que surgen de este proceso de comparación, son denominados inconsistencias, y se regularizan de acuerdo a las características de cada partida conciliatoria, según los dispositivos prescritos en el Manual de Conciliación.

El Sistema Integrado de Información Financiera, en las opciones de consulta de conciliación bancaria automática, no muestra una vez concluido el proceso de regularización, referencia y detalle de las inconsistencias identificadas.

El sistema tampoco presenta evidencia de los registros por los ajustes efectuados para regularizar las inconsistencias detectadas.

El proceso está orientado a comparar movimientos de débitos y créditos de cada cuenta bancaria, y no compara ni expone el saldo según libro bancos con los saldos según extracto bancario.

Informe de la TGN

La estructura de las tablas de datos (extracto/libro banco) definidas originalmente para la administración de los procesos de conciliación bancaria en el SIDIF carecía de los atributos necesarios para exponer la evolución histórica del estado de conciliación de los registros y exponer la comparación de saldos.

Informe de la CGN

Los listados de inconsistencia que salían del proceso de conciliación daban origen a las notas que la CGN remitía a la TGN a fin de que se realizaran las registraciones que correspondían, siendo correcto que el proceso esté orientado a comparar movimientos por que partiendo del extracto más-menos (movimientos no registrados) se llega al saldo de registro del libro banco.

Análisis y conclusiones de la Comisión

4. *Observación de la AGN*

Periodicidad de la conciliación

El SIDIF emite un informe denominado Saldo Disponible según Conciliación Bancaria para 1995, que contiene los valores de saldos de cuentas bancarias que se conciliaron con los saldos de cuentas contables al cierre del ejercicio.

Este procedimiento de conciliación, entre saldo extracto bancario con las cuentas contables, se verificó solamente para el cierre del ejercicio.

Tal situación denota que durante el ejercicio no existe evidencia de un sistema de conciliación bancaria que prevea procedimientos de control entre las transacciones de débitos créditos y los saldos de los registros contables y los extractos de cada una de las instituciones bancarias con las cuales se opera.

Debido al volumen de transacciones que involucran estas cuentas bancarias, se requiere la conciliación con los resúmenes bancarios con una periodicidad adecuada.

Informe de la TGN

Por lo expresado en el punto 3 anterior, el sistema de conciliación bancaria automática no permitía conservar el registro de la información resultante al conciliar cada proceso diario. El desarrollo del módulo de conciliación bancaria del SIDIF, que se puso en marcha a partir del ejercicio 1997, incorporó la opción diaria.

Informe de la CGN

Si bien la TGN manifiesta que en el ejercicio 1997 se puso en marcha la conciliación diaria, tal aseveración apunta a aclarar que en ese año se hizo una reformulación del sistema de conciliación bancaria, permitiendo que las salidas puedan ser pedidas a una fecha determinada (período ya transcurrido). Lo expuesto por la Contaduría General de la Nación se refiere a que el sistema que regía en el año 1995, por su operatividad, era de carácter diario, siendo esto necesario para la programación financiera, pues de lo contrario hubiera sido imposible contar con la disponibilidad bancaria para realizar las operaciones diarias.

Lo que no se podía realizar con anterioridad a la reformulación del sistema de conciliación bancaria automática era pedir el estado de conciliación a una fecha determinada, que sí el sistema implementado en el año 1997 lo permite. En síntesis, con anterioridad a las modificaciones introducidas el proceso de conciliación se desarrollaba en forma diaria, pero el sistema no permitía conservar el registro de la información resultante al conciliar cada proceso dia-

rio. Luego el desarrollo del módulo de conciliación bancaria incorporó la opción diaria en cuanto al mantenimiento de la información.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

C. *Deuda pública - Tratamiento contable de registración y exposión*

Conclusión de la AGN

Del análisis efectuado sobre la documentación identificada en el apartado 1. surge que existe concordancia entre los valores expuestos en los cuadros de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 1995 y los registros de la Contaduría General de la Nación.

1. *Observación de la AGN*

Saldos de inicio

Los saldos de inicio expuestos en el Estado de Evolución de la Deuda Pública del Ejercicio Fiscal 1995, difieren de los saldos al cierre del Ejercicio 1994, según el siguiente detalle:

Deuda Saldo de cierre al 31-12-94	Cuadro 75 Saldo de inicio al 1-1-95	Cuadro 76	Diferencia
Interna	8.424.417.489,60	8.424.417.489,94	(0,34)
Externa directa	67.407.537.956,96	68.778.499.700,71	(1.370.961.743,75)
Externa indirecta	4.507.277.807,00	4.437.354.010,43	69.923.796,57
Total	80.339.233.253,56	81.640.271.201,08	(1.301.037.947,52)

Las notas aclaratorias del mencionado cuadro 76, describen que la diferencia obedece a un incremento en el saldo de la deuda pública al 31-12-1994 efectuada por el Registro de la Deuda Pública.

La Cuenta de Inversión explica que la diferencia del saldo inicial se debe sustancialmente a diferencias de cambio y obligaciones omitidas en la base de datos del SIGADE.

Asimismo, en el ítem "Principales Cambios Metodológicos y Conceptuales", se señala que se continúa con el proceso de integración SIGADE-SIDIF.

A través de la conciliación entre SIGADE-SIDIF, se incorporaron operaciones omitidas en ejercicios anteriores, produciendo ajustes contables que fueron incorporados en los Estados de Deuda Pública al 31 de diciembre de 1995.

Las notas de los cuadros de la Cuenta Inversión deberían indicar claramente los ajustes de ejercicios anteriores que afectan el saldo de inicio, el cual debe exponerse por el valor que fue ubicado oportunamente, reflejando las modificaciones y el valor corregido.

Cabe aclarar que del análisis de los asientos de ajuste de los saldos iniciales, la diferencia correspondiente a la Cuenta Contable 42110 Responsabilidad por Garantías Otorgadas Cuentas Comerciales Largo Plazo se contabilizó aumentando la deuda en la suma de $ 69.923.796,57, según asiento 364978.

Informe de Dirección de Administración de la Deuda Pública (en adelante DADP)

Mediante nota 103/97 de la CGN, en base a la información suministrada por la DADP, informó a la AGN la composición de la diferencia señalada, respondiendo a lo siguiente:

– Incremento de deuda de la administración central por impacto de las "diferencias de cambio" verificadas en el stock de deuda al inicio y cierre del ejercicio 1995	773.961.743,75
– Incremento de deuda pública por incorporación a la base de datos del SIGADE de préstamos que tuvieron su origen en ejercicios anteriores	597.000.000,00
– Disminución de deuda pública de organismos descentralizados (se registran en cuentas de orden, sin incidencia patrimonial) por impacto de las "diferencias de cambio" verificadas en el stock de deuda al inicio y cierre del ejericio 1995	(69.923.796,57)
Subtotal	1.301.037.947,18
Diferencia por redondeo de centavos	34
Total	1.301.037.947,52

Se considera oportuno efectuar algunas breves consideraciones que explican la cifras consignadas como "ajustes a la base de datos del SIGADE": a partir de la vigencia de la ley 24.156 se centralizó en la Secretaría de Hacienda la administración de toda la deuda pública. Como es sabido, previo a ella, no había registros sistematizados de los pasivos, y se llevaban a cabo en diferentes organismos, como el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, etcétera. A partir de octubre de 1993, se instaló el SIGADE y se dio comienzo a la carga de la base de datos, para lo que hubo que recopilar información desde las más diversas fuentes. Para una mejor ilustración del estado en que se encontraba el área de deuda pública en septiembre de 1993, se acompaña (ver anexo 2) fotocopia de un acta suscrita por la Secretaría de Hacienda y la propia Auditoría General de la Nación.

En ese marco, durante el ejercicio 1995 se continuó incorporando préstamos, originados en ejercicios anteriores, a la base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE), cuya documentación, en algunos casos, se fue encontrando con posterioridad ante los reclamos de los acreedores, y en otros, se requirió a estos últimos en forma directa. Al ser cargados en la base de datos, el SIGADE cambia los saldos de los ejercicios anteriores. Por esta razón, el registro de préstamos que ya estaban vigentes en ejercicios anteriores, modificó el saldo final que había sido informado para el año 1994, marcando las diferencias que se señalan con el inicio del ejercicio 1995.

Para los ejercicios siguientes se han tomado las previsiones para poder efectuar los análisis pertinentes.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Independientemente de las explicaciones suministradas por la DADP, se considera que los saldos iniciales de un ejercicio deben ser coincidentes con los del cierre del anterior, registrándose mediante asientos de ajuste las modificaciones verificadas.

2. *Observaciones de la AGN*

Amortización de préstamos y deuda

La Cuenta de Inversión no expone los saldos impagos al cierre del ejercicio, reflejado en las cuentas contables que se indican a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe $
21184	Amortización Deuda Interna	142.118.898,51
21185	Amortización Deuda Externa	373.454.856,19
21186	Amortización Préstamos Int.	175,78
21187	Amortización Préstamo Ext.	26.525.994,35
	Total	542.099.924,83

El saldo de estas cuentas, que representa la porción de las amortizaciones de deudas y préstamos pendientes de pagos al 31-12-95 debería incluirse en el Estado de Evolución de la Deuda Pública.

Informe de la DADP

Se trata de amortizaciones de deudas efectuadas con órdenes de pago y que, por el criterio de lo devengado, cancelan deuda en el SIDIF. Si las OP permanecen impagas en el Tesoro nacional, se transforman en "deuda exigible", pero no integran el stock de deuda pública.

Se señala que en el SIGADE, la etapa del pagado se registra con el comprobante (Swif) de la transferencia de los fondos efectuada por el Banco Central a nombre del acreedor.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Estructura de los cuadros de Deuda Pública

Para una adecuada comprensión y análisis de los cuadros de Evolución de la Deuda Pública, es necesario que la información expuesta en los mismos, particularmente cuando presentan los incrementos y disminuciones de deuda, detalle con amplitud los distintos elementos conceptuales que originan los movimientos del ejercicio, tales como:

– *Incrementos*

Ajustes de ejercicios anteriores por:
Diferencia de Cambio
Omisiones de Pasivos
Colocación de Deuda
Canje de Deuda
Intereses Devengados
Transacciones no monetarias

Operaciones Extrapresupuestarias

– *Disminuciones*

Ajustes de ejercicios anteriores por:

Diferencia de Cambio
Amortización de Deuda
Canje
Efecto de Privatizaciones
Rescate de Deuda por otros conceptos
Operaciones Extrapresupuestarias
Otras disminuciones (detalladas por concepto)

En la confección de los cuadros se exponen los movimientos extrapresupuestarios, que no siguen una metodología clara que permita relacionarlos con los registros contables de las cuentas que representan la deuda pública interna y externa.

Informe de la DADP

La CGN es la responsable de la confección de la Cuenta de Inversión y la que determina el formato de los cuadros. En ese sentido, mediante resolución SH 493/98 se ha establecido un nuevo formato a ser usado a partir del cierre del presente ejercicio 1998, el que ha tenido en cuenta algunas propuesta de la AGN.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

I.2.3. *Tesorería General de la Nación*

– Saldos iniciales y finales del cuadro 75 (Estado de Movimientos y Situación del Tesoro)

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones indicadas en los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, los saldos iniciales y finales del cuadro 75 –Estado de Movimientos y Situación del Tesoro–, presentan razonablemente la situación expuesta en la Cuenta de Inversión del ejercicio fiscal 1995.

– *Relativa al proceso de Conciliación Bancaria Automática*

Observación de la AGN

Como resultado de las pruebas de cumplimiento aplicadas para verificar la transferencia de saldos de las cuentas recaudadoras, a la Cuenta Unica del Tesoro 3855/19, radicada en el Banco de la Nación Argentina, se detectó en el proceso de movimientos de extractos del día 1-11-95 un lote de cuentas recaudadoras que presentaban transferencias a la cuenta única, sin que en el extracto de esta última se reflejaran los respectivos créditos.

La situación observada, que denota deficiencias en el proceso automático de conciliación, fue puesta en conocimiento de la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias, quien procedió a rescatar los archivos enviados por el Banco de la Nación Argentina en su oportunidad, comprobando que la información enviada no concordaba con la procesada en el SIDIF y que dichos movimientos estaban incluidos en el día 13-3-96.

Por tal motivo, la citada Dirección procedió a emitir nota a la Unidad Informática de la Secretaría de Hacienda a los efectos de solicitar las correcciones en los registros de la tabla de extractos bancarios observados, como asimismo la necesaria revisión de la totalidad de las referidas tablas registradas en el SIDIF y la evaluación del impacto en las cuentas escriturales.

Por otra parte, cabe agregar que el resultado de la revisión del procedimiento de Conciliación Bancaria, ha sido expuesto en el Informe de Conciliación Bancaria –Contaduría General de la Nación–, a través del cual se formulan distintas consideraciones con relación a las responsabilidades y funciones que en dicho proceso le competen a la Contaduría General de la Nación y a la Tesorería General de la Nación, a las inconsistencias en la información del Libro Banco y a la falta de evidencia en el SIDIF del procedimiento de conciliación durante el ejercicio.

Cabe señalar que las distintas falencias del Sistema de Conciliación Bancaria Automática aplicado en el ejercicio 1995, motivaron su posterior revisión y la implementación de un nuevo sistema a partir del ejercicio 1997.

Corresponde aclarar que al cierre del ejercicio 1995 fue realizado el proceso de conciliación bancaria, cuya única evidencia en el SIDIF era el Informe –Saldo Disponible según Conciliación Bancaria–, emitido para cada cuenta administrada por la Tesorería General de la Nación, y tomado como base para la aplicación de las pruebas de auditoría que permitan validar la razonabilidad de los saldos del rubro Bancos.

Informe de la TGN

La verificación de los registros permitió constatar que los movimientos se cargaron accidentalmente en la fecha 1-11-95, provenientes del movimiento de otro día, duplicando el registro. La Unidad Informática a solicitud de la TGN procedió a corregir el error.

El informe de Saldo Disponible mencionado estaba en etapa de desarrollo en el ejercicio bajo análisis.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

- *Relativas a las pruebas sustantivas de los saldos de disponibilidades.*

Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas para determinar la razonabilidad de los sal-

dos al cierre del ejercicio 1995, expuestos en el cuadro 75 –Estado de Movimientos y Situación del Tesoro–, han surgido las siguientes observaciones:

2. *Observación de la AGN*

Caja

Si bien el rubro 1111.0 –Caja– no registraba saldo alguno al cierre del ejercicio, en coincidencia con el acta del arqueo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se analizaron los créditos contables, que totalizan $ 36.785.953,52, imputados a través de asientos manuales emitidos por la Contaduría General de la Nación, en concepto de las desafectaciones de Caja de la Fuente de Finan-ciamiento 1.3 de algunos Servicios de la Administración Central, por el pagado informado en los cuadros 6 y 7, que oportunamente remitieran en virtud de la resolución 271/95 de la Secretaría de Hacienda.

En tal sentido, corresponde observar la existencia de una duplicación de estas imputaciones, por cuanto las mismas cifras fueron también incluidas en el detalle que respalda la emisión por parte de la CGN del asiento manual 365164 del 31-12-95, mediante el cual se disminuyó el saldo de otro rubro del Activo, en este caso la cuenta 1112.2 Fondos con Afectación Específica.

Al respecto, cabe señalar que a la fecha de finalización de las tareas de auditoría, no se ha obtenido información adicional que permita clarificar la situación observada.

Informe de la CGN

Con respecto a la duplicidad, la misma no es tal, puesto que el registro a principios de 1995 respondió a depósitos en la Cuenta Banco, correspondientes a los ingresos producidos en el año 1994; por lo tanto la operación en cuestión no obedeció a una duplicidad, sino a una regularización tendiente a exponer adecuadamente el saldo de Disponibilidades.

La no existencia de saldo de la cuenta Caja se debe a que todos los movimientos se formalizan y se registran por medio de la cuenta Banco, por dicho motivo se expresa que no existe duplicidad, ya que los importes corresponden a los depósitos efectuados en la cuenta bancaria en el año 1995 del saldo existente en caja de la Tesorería General de la Nación al 31-12-94 como se puede apreciar en la nota cursada por Tesorería General de la Nación a la Contaduría General de la Nación que se adjunta y es el antecedente del asiento 365138.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Bancos

El saldo al cierre del ejercicio 1995, expuesto en el cuadro 75 por $ 2.545.034.511,92 se integra con los saldos de las subcuentas que se detallan a continuación:

Cuenta		Saldo en $
1112.1	Tesorería General de la Nación	1.516.716.550,85
1112.2	Fondos con afectación específica	254.015.744,81
1112.3	Otros depósitos bancarios	774.302.216,26

A los efectos de analizar la razonabilidad de los saldos deben considerarse en su conjunto los saldos de las subcuentas 1112.1 y 1112.2, que totalizan $ 1.770.732.295,66.

El saldo total disponible al 28-12-95 asciende a $ 1.678.162.201,97 y se integra a partir del saldo extracto de cada cuenta administrada por la Tesorería General de la Nación, al cual se detraen, en los casos que corresponda, los movimientos en tránsito correspondientes a cheques y notas emitidos cuyo débito en extracto bancario se generó en el ejercicio siguiente.

De la comparación del saldo contable con el disponible, surgió una diferencia de $ 92.570.093,69, la cual fue puesta en conocimiento de la Contaduría General de la Nación a los efectos de su aclaración.

Mediante nota de fecha 8/9/97 la Contaduría General de la Nación, explica la conformación de la diferencia, y formula algunas aclaraciones respecto a la metodología aplicada a tal efecto.

Expresa que, "si bien contablemente se discriminan los fondos de fuente de financiamiento 1.3. –fondos con afectación específica– del resto de las fuentes, registrándolos en la subcuenta 1112.2, financieramente los fondos se encuentran en la cuenta única 3.855/19".

Agrega que, "si bien todos los movimientos presupuestarios generan su asiento respectivo, no todos son reflejados en los saldos disponibles informados en la conciliación, ya que esta última sólo incluye los movimientos de los servicios y fuentes incorporados al Sistema de Cuenta Unica del Tesoro".

Al respecto, la Contaduría General de la Nación, suministró un anexo con los fondos no incluidos en la cuenta única, por $ 82.988.116,32, identificados por fuente de financiamiento y servicio administrativo financiero, el cual fue controlado con la información suministrada por los servicios mediante el cuadro 1, remitido en virtud de la resolución de cierre 271/95, surgiendo una diferencia de escasa materialidad.

Respecto a la diferencia restante de $ 9.581.977,37, la Contaduría General de la Nación informó que la suma de $ 3.339.994,49 surgía como consecuencia de un procedimiento de compensación de créditos y deudas con la Fundación Favaloro, que debía ser cumplimentado por los SAF 355 y 356, y que generó un incremento del saldo de la subcuenta 1112.1. –Tesorería General de la Nación– al no remitir el SAF 356 los formularios de registro en término. Al respecto, aclara que la situación observada se regulariza en el ejercicio 1996.

En cuanto al monto restante de $ 6.241.982,88, si bien la Contaduría General de la Nación aclaró que dicho importe correspondía a partidas de fuente de financiamiento 2.2. –crédito externo– de las unidades ejecutoras de programas, no suministró información detallada que permita aplicar pruebas para validar su razonabilidad.

Informe de la CGN

La observación indica que la Contaduría dio respuesta a lo solicitado, señalando que la suma de $ 6.241.982,88 correspondían a partidas de la fuente 22 perteneciente a unidades ejecutoras de programas, hecho éste que está explicado en la respuesta dada por nota 331/98-DPC a esa comisión especificando que la registración se halla a nivel agregado. Por ese motivo la Contaduría General de la Nación se encuentra realizando tareas que en lo sucesivo permitirán verificar el ingreso y egreso de dichas unidades en forma analítica.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

4. *Observación de la AGN*

Inversiones financieras temporarias

El saldo al 31/12/95 del rubro bajo análisis, expuesto en el cuadro 75, asciende a $ 625.161.542,37 y conforme a la planilla de trabajo suministrada por la Contaduría General de la Nación, se integra con los siguientes conceptos:

Concepto	Importe en $
Saldo al 31/12/94 Fondo Inversión BICE	565.643.699,19
Cobranzas del ejercicio del Fondo BICE	58.404.878,55
Venta de *Floating Bonds*	1.112.964,63

Con relación a la partida identificada como venta de *Floating Bonds* por $ 1.112.964,63, que integra el saldo al 31/12/95, no se obtuvieron elementos respaldatorios que permitan identificar y verificar las operaciones que conforman la cifra expuesta en los registros contables.

Informe de la CGN

Las operaciones que conforman el saldo de la cuenta 1.113 correspondiente a los FRB se registraron mediante los siguientes formularios:

C-55 9.894, 9.896 y 12.480.

C-10 49.280 y 49.286.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

5. *Observaciones de la AGN*

Evaluación de la información remitida por los SAF según resolución 271/95 de Secretaría de Hacienda.

Tal como se observara en los informes de auditoría de la cuenta de inversión del ejercicio 1994, corresponde señalar la existencia de inconsistencias que surgen como consecuencia de la comparación de los saldos de disponibilidades certificados por los servicios administrativos financieros, a través de los cuadros 1, 1/A y consolidado del ejercicio, con los registros contables obtenidos del SIDIF.

Asimismo, las evidencias de las tareas de control que realiza la Contaduría General de la Nación sobre dicha información, no refleja en forma sistemática las aclaraciones y/o justificaciones de las inconsistencias detectadas y los mecanismos de su regularización.

Si bien la resolución 271/95 determina en su artículo 6º, que en el caso de existir discrepancias no justificadas debidamente por los organismos entre los registros de ejecución presupuestaria de la CGN y los estados que informen los mismos, se tomarán como válidos los obrantes en el órgano rector, corresponde reiterar la necesidad de intensificar los

mecanismos de control y la evidencia de los mismos, de modo tal de detectar cualquier distorsión en la información registrada en el SIDIF, y garantizar la confiabilidad, integridad y razonabilidad de la información expuesta en la cuenta de inversión.

Informe de la CGN

– Debe reiterarse lo ya citado en las respuestas a las observaciones a las cuentas de inversión 1993 y 1994: el cuadro 1 integrante de la resolución de cierre, elaborado por los SAF de la administración pública nacional, no responde a los mismos objetivos, criterios y alcances que el cuadro 75 de la cuenta de inversión, por lo tanto sería forzar una identidad que no existe el pretender arribar a los mismos importes.

– Los cuadros de movimientos financieros solicitados mediante la resolución de cierre tiene por objetivo analizar la coherencia interna de la información presentada por los SAF. El cuadro 75 de la cuenta de inversión presenta la situación y movimientos del Tesoro nacional.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Registración de recursos tributarios

Conclusión de la AGN

En razón de la limitación en el alcance expuesto en el punto 2.3. Alcance de la labor de auditoría, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre el sistema de registración de la captación de recursos, desde que se produce el derecho de cobro del tributo hasta la acreditación de los pertinentes fondos en las cuentas bancarias del Tesoro.

No obstante, a partir de su incorporación a las cuentas bancarias y excepto por la observación de exposición mencionada en el punto 1., los recursos tributarios se encuentran razonablemente expuestos en la cuenta de inversión del ejercicio fiscal 1995.

1. En cuanto a la exposición de recursos tributarios informados en la Cuenta de Inversión del Ejercicio Fiscal 1995, a través de los distintos cuadros, corresponde formular las siguientes observaciones:

1. *Observación de la AGN*

La exposición de los ingresos tributarios utilizada para la confección de los distintos cuadros de recursos no responde a un criterio de orden de prelación de acuerdo a la importancia cuantitativa de cada impuesto, criterio éste que apunta a facilitar la lectura de la información contable y financiera.

Informe de la CGN

La exposición de los recursos sigue el orden establecido por la Ley de Presupuesto y en consecuencia si se siguiera el orden que menciona la observación el Poder Ejecutivo no estaría cumpliendo el mandato impuesto por el Honorable Congreso de la Nación.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

2. *Observación de la AGN*

El producido de ciertos impuestos se encuentran afectados a regímenes especiales, los cuales total o parcialmente contienen a su vez asignaciones específicas. Estas asignaciones son distribuidas en forma directa por el sistema bancario a distintos organismos (punto 3.1.1. "Recursos del Poder Judicial" según ley 23.853 artículo 2°).

Luego estos recursos son incorporados a la cuenta de inversión en el rubro otros tributarios y no clasificados de acuerdo al impuesto que dio origen a dichos recursos.

Informe de la CGN

Dado el carácter de lo puntualizado en la observación, se concluye que participa de la misma naturaleza conceptual de la contenida en el punto precedentemente, en razón de lo cual cabe reiterar lo afirmado al tratar la misma.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

En cuanto a los recursos integrados por el 15 % sobre el total de la masa coparticipable que, según la ley 24.130 el Estado nacional está autorizado a retener y destinar a la asistencia financiera del Sistema Nacional de Seguridad Social, en el ejercicio 1994 fueron expuestos en forma global con el 42,34 % correspondiente al Tesoro nacional, en cada uno de los distintos impuestos recaudados.

En el ejercicio 1995 se observó un cambio de metodología para imputar estos recursos, los cuales fueron expuestos globalmente en otros tributarios.

Informe de la TGN

La Oficina Nacional de Presupuesto abrió el subconcepto 11.9.9.10 específico para la recaudación del 15% dentro del rubro otros tributarios.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

4. *Observación de la AGN*

El método de imputación aplicado en las distintas situaciones comentadas en los párrafos precedentes, si bien permite obtener cifras globales correctas de ingresos, no permite mostrar la estructura tributaria que conforma: el presupuesto nacional del ejercicio.

Además, en la situación observada en el punto *c)* se vulnera el principio de uniformidad contenido en los "Principios de contabilidad generalmente aceptados y normas generales de contabilidad para el sector público nacional" aprobados por resolución 25 de la Secretaría de Hacienda de fecha 2/8/95.

En la misma se expresa: "La registración contable y los estados financieros resultantes deben ser elaborados mediante la aplicación de los mismos criterios de identificación, evaluación y exposición durante los períodos en que se exponen las actividades del ente.

La interpretación y análisis de los estados financieros requiere, en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y sus resultados de operación en distintas épocas de su actividad; consecuentemente es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente no sólo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros sino también en relación con ejercicios anteriores.

En función de lo expuesto, y a los efectos de salvar esta situación debió adjuntarse nota complementaria a la cuenta de inversión, con los motivos técnicos que dieron origen a tal proceder, indicando el efecto cuantitativo que produjo dicho cambio metodológico.

La cifra involucrada es significativa respecto del total de recursos tributarios, teniendo en cuenta que asciende a $ 2.966.926.558,77 para el conjunto de impuestos coparticipables.

En definitiva, todos estos problemas de exposición distorsionan y disminuyen el nivel de calidad de la información brindada a través de la cuenta de inversión a los distintos usuarios.

Informe de la TGN

El criterio de imputación siguió los clasificadores presupuestarios para recursos.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

– Ingreso al Tesoro nacional de contribuciones y remanentes de entidades de la administración nacional

Conclusión de la AGN

Sobre la base de la labor realizada, excepto por las observaciones señaladas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 la situación expuesta en el cuadro de contribuciones y remanentes refleja razonablemente el cumplimiento de la reglamentación vigente.

1. *Observación de la AGN*

La incidencia de los ajustes efectuados por decisiones administrativas alcanza en promedio un 58,65% de las contribuciones que debieron ser ingresadas al Tesoro nacional, según la reducción del gasto dispuesta por los decretos 117/95, 290/95 y 747/95. El cuadro que se expone a continuación resume la situación comentada:

Decreto	Contribuciones a ingresar	Ajustes por decisión administrativa	Porcentaje de incidencia
117/95	228.952.744	143.963.270,82	62,88%
290/95	134.440.621	70.450.410,18	52,40%
747/95	42.524.815	23.672.727	55,67%
TOTALES	405.918.180	238.086.408	58,65%

En función de lo expresado en los considerandos, los decretos bajo análisis fueron emitidos en razón de la necesidad de adoptar severas medidas de austeridad en materia del gasto público, como consecuencia de la repercusión local que tuvo la crisis de fines del año 1994 en los mercados financieros internacionales.

Al respecto, merece destacarse el significativo porcentaje de incidencia que representan los ajustes dispuestos por decisiones administrativas de la jefatura de gabinete, que generan modificaciones en el presupuesto del año 1995, eximiendo total o parcialmente a determinados organismos del ingreso de excedentes al Tesoro nacional.

2. *Observación de la AGN*

Tal como se expone en el anexo D, se ha determinado la existencia de contribuciones no ingresadas al Tesoro nacional por $ 3.977.384,29, que a la fecha de finalización de las tareas de auditoría no contaban con la dispensa legal aprobatoria de su falta de ingreso.

Informe de la TGN

La TGN ha elaborado información en base para las normas legales correspondientes.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

Se han observado formularios C10, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), que no indicaban el motivo al que respondía el ingreso, y otros, en los cuales la descripción obedecía a un único concepto, cuando en realidad el ingreso correspondía a más de uno. La falta de descripción precisa del concepto en los formularios registrados en el sistema, dificulta las tareas de seguimiento y control.

Informe de la TGN

En general la dificultad para dar una descripción precisa del concepto se debe a la escasa información brindada por el SAF depositante en el formulario C10 presentado, a pesar de haberse implementado un sistema en el cual los servicios administrativos financieros (SAF), retiran de la Dirección de Administración de Cuentas Bancarias de la Tesorería General de la Nación, las boletas de depósito de la cuenta recaudadora de la TGN, entregando a cambio un formulario C10 que debería indicar la descripción del depósito a realizar.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se recomienda el dictado de normas conducentes a la superación de lo observado por la AGN.

4. *Observación de la AGN*

Algunos ingresos originados en cuotas correspondientes a reducciones amparadas por disposiciones del decreto 290/95, se imputaron a la misma partida que las devoluciones generadas por la reducción de remuneraciones y otros excedentes. Este procedimiento no permite un adecuado seguimiento y control de la gestión de cobro de los saldos de deuda que mantenían los organismos.

Informe de la TGN

A lo expresado en el punto anterior, se agrega que los criterios de imputación no estaban adecuadamente definidos.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se reitera lo señalado en el punto anterior.

5. *Observación de la AGN*

Se observó el pago de una cuota en exceso por $ 285.219,07 del SAF 332 –Ministerio de Justicia– correspondiente a contribuciones del decreto 117/95, a través del cual se disponía que los montos afectados en favor del Tesoro nacional debían ser ingresados en once cuotas mensuales y consecutivas.

Informe de la TGN

El SAF 332 –Ministerio de Justicia– debía ingresar once cuotas mensuales y consecutivas de pesos doscientos ochenta y cinco mil doscientos diecinueve con 27/100 de febrero a diciembre de 1995 inclusive.

El SAF canceló 2 cuotas en el mes de marzo los días 3 y 30 respectivamente que fueron registradas como cuota 2 y 3 correspondientes a los meses de marzo y abril.

Consecuentemente no se verificaron nuevos pagos de este servicio durante el mes de abril pues ya se consideraba a esta cuota abonada, no obstante que el servicio volvió a pagar la tercera cuota el 26/4/95.

6. *Observación de la AGN*

Algunos servicios administrativos financieros ingresaron cuotas correspondientes a la reducción de gastos, por un total de $ 6.179.912,54, durante el transcurso del ejercicio siguiente. Estos ingresos que se registraron como recursos del ejercicio 1996, se detallan en los anexos A, B y C del presente informe.

Informe de la TGN

Estas cuotas fueron devengadas con imputación al ejercicio 1995 e ingresadas en 1996.

7. *Observación de la AGN*

Con respecto a la información contenida en el anexo 2 –remanentes– del acápite anexo estadístico de la cuenta de inversión, se verificó el tratamiento y seguimiento del ingreso al Tesoro nacional de los remanentes del año 1995 de recursos propios y fondos con afectación específica (fuentes de financiamiento 12 y 13), durante el transcurso del ejercicio 1996.

Según se detalla en el anexo E, adjunto al presente informe, el 82,64 % de los remanentes del ejercicio 1995 que totalizan $ 501.773.108, corresponden a organismos que se hallan exentos de ingresar los mismos al Tesoro nacional en virtud de disposiciones legales. En consecuencia, y a los efectos de mejorar la calidad de la información que debe exponer la Cuenta de Inversión, se recomienda introducir los cambios en la integración y exposición del cuadro de remanentes, teniendo en cuenta la situación anteriormente comentada.

Informe de la CGN

En el anexo se expuso la situación de todos los organismos incluidos en el aspecto comentado, con prescindencia de segregar aquellos cuya normativa legal lo exceptuaba de la contribución al Tesoro por remanentes.

8. *Observación de la AGN*

El cuadro anexo 2, obrante en fojas 288 de la Cuenta de Inversión, expone la existencia de remanentes negativos por $ 87.165.860,08. Esta situación indica que algunas entidades han devengado gas-

tos superiores a su recaudación, circunstancia que implica un incumplimiento de lo expresado por el artículo 33 de la ley 24.156 de administración financiera, que dispone: "No se podrán adquirir compromisos para los cuales no queden saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una finalidad distinta de la prevista".

Informe de la CGN

En razón que estaban transgrediendo el artículo 33 de la ley 24.156, se consideró apropiado dar cuenta de tal circunstancia a través del anexo 2 de la página 288 de la cuenta de inversión 1995.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Conforme lo que antecede, procedería el inicio de las actuaciones conducentes a deslindar y efectivizar las responsabilidades correspondientes a los señalados apartamientos de la normativa de gestión presupuestaria.

II. *Estado de situación del Tesoro*

Conclusión de la AGN

En nuestra opinión, la información contenida en el cuadro 75 "Estado de movimiento y situación del Tesoro", expone razonablemente en sus aspectos más significativos, los saldos al 31 de diciembre de 1995, excepto por las observaciones mencionadas en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5 del informe incluido en el capítulo I - "Organos rectores", y sujeto a las incidencias que pudieron resultar en las variaciones netas de fondos no presupuestarios, en virtud de lo señalado en el apartado 4.2. de aclaraciones previas.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Corresponde remitirse al punto 1.2.3. Tesorería General de la Nación, en el que se señalan y analizan las observaciones a que se refiere el órgano de control en la conclusión que antecede.

En cuanto a lo que se refiere al apartado 4.2. de Aclaraciones previas, la Auditoría General de la Nación manifiesta que por tratarse de una etapa de transición de procedimientos de registración, no se ha implementado un sistema de información acorde a los requerimientos de la ley 24.156.

A esos efectos, el Ministerio de Economía de Obras y Servicios Públicos, mediante el dictado de la resolución 853/96, aprobó el cronograma de actividades que posibiliten la integración definitiva de los estados contables previstos en el artículo 95 de la citada ley, el que se ha previsto concluir el 31-12-97.

Independientemente de ello, y de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Nación, el estado de movimientos y situación del Tesoro (cuadro 75) expone la totalidad de las transacciones, incluyendo las no presupuestarias.

III. *Estado de situación de la deuda pública*

Conclusión de la AGN

Del análisis efectuado sobre la documentación identificada en el apartado 1 surge que existe concordancia entre los valores expuestos en los cuadros de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 1995 y los registros de la Contaduría General de la Nación.

IV. *Sistema de seguimiento de metas físicas*

Conclusión de la AGN

De acuerdo con las limitaciones al alcance y las observaciones formuladas en el informe del capítulo I, Organos Rectores, Oficina Nacional de Presupuesto, nos abstenemos de emitir opinión sobre el sistema de seguimiento de metas físicas para el ejercicio fiscal 1995.

Observación de la AGN

La ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece, en el título V "Del sistema de contabilidad gubernamental", artículo 95, que la Cuenta de Inversión debe contener comentarios sobre el grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto, el comportamiento de los costos, de los indicadores de eficiencia de la producción pública y la gestión financiera del Sector Público Nacional.

La Dirección de Evaluación Presupuestaria, dependiente de la Oficina Nacional de Presupuesto, contribuyó a la Cuenta de Inversión, para el ejercicio fiscal 1995, presentando el capítulo "Evaluación de Resultados de la Gestión" donde analiza el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto.

Asimismo, el decreto 1.361/94, en su artículo 45, señala que la ONP dispondrá de un máximo de 30 días corridos, a partir de la información trimestral, para preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos, y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, exponiendo "... su opinión técnica respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos", y comunicando los desvíos significativos, si los hubiera, a sus superiores jerárquicos. La ONP no emitió su opinión técnica en el ejercicio 1995.

Informe de la ONP

La ONP prepara trimestralmente una serie de informes, que procuran dar cumplimiento, en parte, a lo prescrito por el decreto reglamentario del artículo 45 de la ley 24.156.

– Boletín Fiscal.

- Inversión Real Directa de la Administración Nacional - Ejecución Física y Financiera.
- Estado de Ejecución Física de Programas Bajo Seguimiento.

Se están buscando las formas de lograr un cumplimiento más efectivo mediante el fortalecimiento de la autoevaluación jurisdiccional y la participación de los organismos de control.

Sin perjuicio de ello, llevar a ultranza la exigencia legal requeriría una ampliación muy grande de la dotación de la ONP, lo cual no es posible de hacer por razones económicas y tampoco sería conveniente sobredimensionar esta misión en relación a las otras misiones de la misma.

Observación de la AGN

Quedaron sin efectos ciertas metas asignadas por Ley de Presupuesto y distribuidas por decreto distributivo. Ellos son:

1. Ministerio del Interior, Programa 24, la meta "Conferencias/Encuentros de Coordinación".

2. Dirección General Impositiva, Programa 16, la meta "Fiscalizaciones Efectuadas Concluidas".

3. Servicio Nacional de Sanidad Animal, Programa 38, las metas "Aprobación del Uso Comercial de Rótulos de Alimentos" y "Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales".

Informe de la ONP

El caso del Programa 24 del Ministerio del Interior - Promoción de la Representación Juvenil en el Sistema Institucional Argentino informó trimestralmente su ejecución en cero y no fue incluida en la Cuenta de Inversión por considerarse poco relevante. La Dirección General Impositiva no informó la ejecución de la meta "Fiscalizaciones Efectuadas Concluidas", por lo tanto la ONP no tenía información para ser considerada. El Servicio Nacional de Sanidad Animal presenta las dos situaciones descritas, la meta "Aprobación del Uso Comercial de Rótulos de Alimentos" no fue informada y la meta "Control de Importación y Exportación de Productos Alimenticios para Animales" informó su ejecución en cero, por lo que se adoptó el mismo criterio que en los casos anteriores.

Observación de la AGN

Algunos datos declarados por los organismos en los Formularios 11 y 12 fueron ingresados en la Base de Datos consignando valores distintos a los rendidos que, en términos generales, coinciden con lo declarado en la Cuenta de Inversión.

Informe de la ONP

Las diferencias existentes entre los datos de los formularios de ejecución (F 11) y los de cierre de ejercicio se deben a que la información consignada en este último ratifica y/o rectifica la información trimestral tal como lo dispone el artículo 43 de la ley de Administración Financiera. Se adoptó el criterio de rectificar los datos trimestrales en el IV trimestre en caso de que hubiera diferencias. Ocasionalmente fueron corregidos en otro trimestre por indicación expresa de los mismos organismos.

Observación de la AGN

Por otra parte, pese a los esfuerzos y a la tarea docente llevada a cabo por la Oficina de Presupuesto, no se han obtenido resultados satisfactorios a fin de que los organismos:

1. Consignen en los formularios información responsable y veraz de las metas previstas y ejecutadas.

2. Eviten desvíos significativos entre lo programado y lo ejecutado o entre los aspectos físicos y financieros de la ejecución.

3. Tomen conciencia de que ello es necesario no sólo porque así lo dispone la ley sino también porque lo exigen los principios de eficacia y eficiencia operacional de la administración pública, contribuyendo a la transparencia de los actos de gobierno.

Considerados los informes presentados por las Gerencias Sustantivas de Control de la AGN destacadas en los organismos sujetos a auditoría, se observó que en todos los casos los grupos de auditoría se abstuvieron de opinar en lo relativo al sistema de seguimiento de metas.

Durante el ejercicio 1995 se comenzó con la determinación de indicadores. Teniendo en cuenta que la "utilidad del sistema" se basa en la "calidad del indicador" utilizado, se observó que éstos presentaban deficiencias que impedían su correcta aplicación para analizar las gestiones desarrolladas por las unidades ejecutoras. Las limitaciones del sistema utilizado están reconocidas en la misma Cuenta de Inversión cuando sostiene: "aún no se logró nivelar la calidad de la información para el análisis. Se presentan casos en los que no está bien definida la meta del producto final que se ofrece a usuarios o beneficiarios, de los volúmenes de trabajo o magnitud de tareas parciales".

Debe destacarse, no obstante, que la inexistencia de un Sistema de Información que incluya la definición de metas y sus indicadores específicos, así como también de una planificación destinada a implementar un sistema de metas físicas para la totalidad de los organismos de la administración pública, coadyuva a crear situaciones proclives a retardar la obtención de los objetivos proclamados en la Ley de Administración Financiera.

Informe de la ONP

No se comparte la opinión del auditor ya que la ONP continúa realizando acciones para fortalecer el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Resulta-

dos, para lo cual resulta una prioridad el mantenimiento de la base de datos de metas físicas y la mejora de su calidad. Se avanzó en el análisis institucional de redes presupuestarias y unidades de medida para cuantificar la producción terminal, en programas presupuestarios de la administración nacional, con el objetivo de diseñar una serie de indicadores útiles para la evaluación de la gestión presupuestaria.

Además dentro del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional - Préstamo BID 826/OC-AR la actividad correspondiente a presupuesto contempla el desarrollo de la evaluación físico-financiera de la ejecución de programas. De acuerdo a las exigencias del proyecto existe una programación de actividades en esta área, con resultados previstos e indicadores de desempeño, y es monitoreada semestralmente.

En función de ello se considera inapropiado que se utilice en el dictamen la palabra "inexistencia". Ello no implica que se considere que los avances realizados con relación al sistema resulten definitivamente concluidos e inmodificables.

Observación de la AGN

Por su parte el artículo 87, inciso *d)*, de la citada ley, establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas. Sin embargo, los programas de SIDIF no permiten obtener relaciones entre los datos financieros y las metas físicas. Por esta razón no se puede realizar una asignación de recursos a cada meta, que permita determinar una aproximación al gasto necesario para su realización. Esta circunstancia impide el cumplimiento de una de las finalidades de toda evaluación que es la de mejorar los resultados finales en relación con los recursos invertidos, mediante la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia. La Cuenta de Inversión no aclara tal circunstancia ni tampoco justifica las razones por las cuales no es posible relacionar los aspectos físicos con los financieros, originándose confusiones al interpretar los cuadros 84, 85 y 86.

Informe de la ONP

Se considera que no es responsabilidad de la ONP impulsar el establecimiento de estos sistemas en los organismos. No obstante, éste es un tema de análisis conjunto de los órganos rectores de la Subsecretaría de Presupuesto.

Análisis y conclusiones de la Comisión

De las circunstancias señaladas por la ONP, surge la urgente necesidad de recomendar la adopción de las medidas pertinentes, a los efectos de que el proceso de presupuestación y control de la producción de metas físicas, se ajuste a la normativa legal, técnico-contable y de gestión aplicable.

Independientemente de lo señalado, esta Comisión ha considerado el informe adjunto a la resolución AGN 09/97, sobre el sistema de metas físicas del Presupuesto para el ejercicio 1995 en el ámbito de la Oficina Nacional de Presupuesto. En el mismo se evidencian apartamientos e incumplimientos relativos a la normativa aplicable al mencionado sistema, lo que fue motivo del dictado de la resolución 174-S.-98, a través de la que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de ajustar los procedimientos cuestionados.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Omar E. Becerra. – Ricardo C. Quintela.

2

Dictamen de comisión
(En minoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 1995, expedientes JGM: 11/96; y OVS: 561/95; 412/96; 481/96; 798/97; 159/98; 691/98; 329/99; y 113/00; y, por las razones expuestas en sus fundamentos os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deséchase la Cuenta Inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1995.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 19 de noviembre de 2002.

José A. Vitar.

FUNDAMENTOS

Marco normativo

Vienen a consideración de esta Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas las rendiciones de cuentas de inversión de los fondos públicos referidas al ejercicio anual 1995. Antes de su remisión a esta comisión, dictaminó la Auditoría General de la Nación (AGN), tal como lo prescriben las normas vigentes. Las observaciones realizadas por la Auditoría merecieron las explicaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN); la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP); la Tesorería General de la Na-

ción (TGN); y la Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP), según correspondiere.

Recordemos que el nuevo texto de la Constitución Nacional dedica su capítulo sexto a la Auditoría General de la Nación. Allí, en su artículo 85, establece que: "El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación". Y agrega: "Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional... intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos". Asimismo, el artículo 75, inciso 8), establece que corresponderá al Congreso: "Fijar anualmente ... el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, ...y aprobar o desecharla cuenta de inversión".

A su vez la ley 24.156 de administración financiera (promulgada en octubre de 1992) señala en su artículo 91, inciso *h)*, que la Contaduría General de la Nación tendrá competencia para: "Preparar anualmente la cuenta de inversión contemplada en el artículo 67, inciso 7), de la Constitución Nacional y presentarla al Congreso Nacional". El artículo 95 de la referida ley establece que: "La cuenta de Inversión, que deberá presentarse anualmente al Congreso Nacional antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento, contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional a la fecha de cierre del ejercicio;

b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central;

c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta;

d) Los estados contables financieros de la administración central;

e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.

La cuenta de inversión contendrá, además, comentarios sobre:

a) El grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto;

b) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;

c) La gestión financiera del sector público nacional.

El artículo 118, inciso *d)*, de la ley 24.156 establece que la AGN tendrá la función de: "Examinar y emitir dictámenes sobre los estados contables financieros de los organismos de la administración nacional, preparados al cierre de cada ejercicio". A su vez, el capítulo II de la ley crea la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que, entre las atribuciones prescritas en el artículo 129, incluye el inciso *e)* que señala que deberá: "Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir". Uno de esos informes es, obviamente, la cuenta de inversión.

Incumplimientos del Poder Ejecutivo nacional, la AGN y la Comisión Revisora de Cuentas

La Cuenta de Inversión del año 1995 ingresó en el Senado en agosto de 1996, fue informada por la AGN recién en agosto de 1998 y en junio del 2000, y los descargos de la CGN fueron realizados en enero y agosto de 1999. De esta información se deduce la demora de la AGN, del propio poder administrador y de esta comisión. A la fecha se encuentran informadas por la AGN las cuentas de 1996, 1997 (con descargo parcial de la CGN) y 1998 (aún sin descargo del Poder Ejecutivo nacional). No se encuentran informadas por la AGN las cuentas de 1999 y 2000. La cuenta del 2001, que debió ser remitida por el Poder Ejecutivo nacional hasta el 30 de junio de 2002, fue prorrogada por decreto del Poder Ejecutivo nacional por sesenta días ya vencidos.

Incumplimiento de la ley: falta de funcionamiento del sistema de control en la Argentina

Como vimos, el sistema de control previsto por la ley de administración financiera 24.156 del año 1992, introdujo nuevos conceptos como la auditoría de gestión en base a los criterios de economía (menor costo), eficiencia (mejor aplicación de los recursos) y eficacia (cumplimiento de metas). Este esquema fue incluido en la Constitución del año 1994 que trata al presupuesto como el Programa General de Gobierno y manda al Congreso a evaluar el desempeño del poder administrador a través de los dictámenes de la Auditoria General de la Nación. Sin embargo este sistema de control no se ha cumplido. Ni el Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus organismos competentes, ni la Auditoría General de la Nación, ni el Sistema de Control Interno conformado por la Sindicatura General de la Nación –como organismo rector– y por las Unidades de Auditoría Interna han cumplido sus objetivos de mejorar la administración del Estado y buscar una mayor transparencia. Un ejemplo de este incumplimiento es el hecho que, desde la sanción de la ley hace 10 años, sólo se aprobó una cuenta de inversión, la del año 1993, recién en el año 1997. Y hoy estamos dictaminando la cuenta de 1995, con varios años de tardanza, como vimos en el párrafo anterior.

Pero no sólo se han producido severos incumplimientos del nuevo sistema de control. Se ha debilitado el control de legalidad que era la fortaleza del sistema anterior. Los graves hechos de ilegalidad por todos conocidos, mostraron que no se ha mantenido en pie siquiera un mínimo sistema que garantice la defensa del patrimonio del Estado que es el rol básico de cualquier estructura de control público en el mundo.

Si los nuevos criterios de control no se aplican, y si además se ha debilitado el control de legalidad tendremos que concluir que el reemplazo del Tribunal de Cuentas de la Nación por la AGN, antes de iniciar el proceso de las privatizaciones, sólo se hizo para evitar el control preventivo y los juicios de responsabilidad.

No podemos dejar de señalar entonces, que la degradación de los sistemas de control en el uso de los dineros públicos y en la disposición de los activos del Estado ha posibilitado la generalización de ilícitos y la correspondiente idea de impunidad que minaron la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, todo lo cual ha contribuido a esta gravísima crisis que padece nuestro país.

Las ilegalidades en el ámbito de las privatizaciones, de los contratos de informatización, de los Aportes del Tesoro Nacional remesados a las provincias, de las exportaciones de oro, son algunos de los tópicos que afectaron severamente el patrimonio del Estado durante el año 1995, impactando en la Rendición de Cuentas de los dineros públicos a través de la Cuenta de Inversión a que haremos referencia más adelante.

Metodología de análisis

Se exponen para cada capítulo de la cuenta de inversión las observaciones formuladas por la AGN, las explicaciones del organismo pertinente (CGN; ONP) y las conclusiones de esta comisión.

El estudio ha sido discriminado para su mejor lectura y comprensión de la siguiente manera:

Punto I. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración*

A. Recursos.
A.1. Recursos tributarios.
A.2. Contribuciones a la seguridad social.
A.3. Recursos de capital.
A.3.1. Ingresos por privatizaciones.

B. Ejecución del gasto presupuestario
B.1. Control del gasto.

Punto II. *Ejecución presupuestaria. Organos rectores*

A. Oficina Nacional del Presupuesto.
A.1. Deficiencias contables y de información.

B. Contaduría General de la Nación.
B.1. Contenido de la Cuenta de Inversión.
B.2. Diferencia entre los saldos de cierre del ejercicio 1994 y los saldos de apertura del ejercicio 1995, y metodología seguida de clasificación de la deuda.

C. Tesorería General de la Nación.
C.1. Remanentes negativos.

Punto III. *Aspectos sobre los que la AGN no se ha pronunciado en la Cuenta de Inversión*

Cuenta 1995

I. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración nacional*

A. Recursos:
A.1. Recursos tributarios.

AGN

La AGN se abstiene de opinar respecto al sistema de registración de la captación de los recursos tributarios, desde el momento en el que se produce el derecho de cobro del tributo, hasta la acreditación de los fondos pertinentes en las cuentas bancarias. Señala que la Tesorería General de la Nación basó toda su tarea de registración en la información suministrada por las entidades bancarias intervinientes en el sistema de recaudación, no contando con un sistema de control que asegure su captación íntegra y distribución.

Asimismo, en el punto 3.6 del citado informe se observa que el método de registración utilizado responde al sistema de lo percibido, no considerándose por lo tanto el método de su devengamiento, cuya determinación exige la normativa vigente.

CGN

La CGN señala que sólo se puede determinar el estado de los recursos cuando ingresan a las cuentas del Tesoro. De la respuesta de la CGN se desprende entonces, que nada sabe la administración sobre sus ingresos tributarios en el lapso que va desde el pago de los contribuyentes hasta la referida acreditación de los fondos.

Descarta asimismo la CGN la posibilidad de utilizar el método del devengado toda vez que el único hecho objetivamente medible es el de la recaudación. Por ello, el momento del devengado sería coincidente con el del percibido.

Conclusiones de la Comisión

De la respuesta de la CGN, no surge aclaración del hecho de que se desconoce lo que sucede en el lapso que media entre el momento que se produce el derecho al cobro y la efectiva acreditación de los fondos en las cuentas bancarias del Tesoro.

En nota remitida por esta Comisión con fecha 17-7-02 a la subcontadora general de la Nación a cargo de la contaduría se le solicita informe si existe un sistema que sirva para determinar o estimar los recursos tributarios desde su devengamiento. La subcontadora, en su respuesta de fecha 27-8-02, señala que no es responsabilidad de la CGN esta tarea, pues le compete a la AFIP la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, pero a renglón seguido indica que obrar en contrario o sea determinar el monto de lo devengado en materia tributaria sería vulnerar principios de prudencia, los que podrían derivar en innecesarios ajustes en las cuentas públicas, ya sea por cálculos en exceso o en defecto.

Creemos, sin embargo, que podría existir un sistema contable que determine el monto de los impuestos liquidados o devengados. Al contrario de lo que piensa la CGN, serían preferibles cálculos en exceso o en defecto y sus correspondientes ajustes, a cambio de conocer el nivel de los recursos tributarios pendientes de cobro.

Finalmente, la abstención de opinión de la AGN, nos impide convalidar las cifras expuestas como recursos tributarios, por lo que proponemos su no aprobación.

A.2. Contribuciones a la Seguridad Social.

AGN

Se abstiene la AGN de dictaminar sobre el asunto en cuestión, toda vez que alega que no pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre el sistema de registración de la captación de recursos.

En razón de lo señalado en el apartado 3.1., la AGN se remite al informe emitido sobre la Administración Nacional de Seguridad Social.

Conclusiones de la Comisión

El informe a que hace referencia la AGN fue motivo de análisis por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, lo que produjo la aprobación de la resolución 132-S.-98, por la que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la urgente necesidad de implementar un sistema de organización que brinde un adecuado ambiente de control, de modo que permita realizar razonablemente el análisis de los estados contables de la Administración Nacional de Seguridad Social, con ajuste a la normativa técnico-contable y de gestión aplicable. Se hace necesario recabar sobre la trascendencia y acogida que ha obtenido la mencionada normativa.

Por lo expuesto y en virtud de la abstención de opinión de la AGN respecto a los estados contables del ejercicio 1995 de la Administración Nacional de Seguridad Social, esta Comisión no convalida las cifras expuestas en dichos estados contables, por lo que proponemos su no aprobación.

A.3. Recursos de capital.

A.3.1. Ingresos por privatizaciones

AGN

Señala la AGN que las cifras contenidas en las planillas anexas de la Cuenta de Inversión 1995 (Ingresos y Aplicaciones de las Privatizaciones) no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1995 inclusive. Ejemplo: "Tren de la Costa" (punto III.2), por lo que su examen se circunscribió a la información expuesta en las planillas anexas mencionadas.

Aclara, además, que tuvo limitaciones en el ejercicio de su tarea de verificar los ingresos por privatizaciones:

a) Indica que no le ha resultado posible en la mayoría de los casos obtener información a través de las "unidades de negocios" de [punto II.*e)*]:

1. Comprobantes respaldatorios de los ingresos efectuados por éstas al Tesoro nacional.

2. Monto de la participación accionaria del Estado.

3. Valor de cotización de las acciones, etcétera.

b) Señala, además, que su tarea de auditoría no incluyó la verificación en la TGN del ingreso efectivo de los fondos ni su registración en tal sentido en la CGN. [ver punto II.*f)*.]

A más de las limitaciones señaladas, la AGN expone un elevado número de excepciones y salvedades que incluyen diferencias en los ingresos entre las planillas y los registros de CGN, incumplimientos de contratos, diferencias entre lo ingresado y lo pactado en los contratos (ejemplo: emisoras radiales –el monto no ingresado no es informado por la AGN–; Ferrocarriles Argentinos –Buenos Aires al Pacífico por u$s 4 millones; Nuevo Central Argentino por u$s 2 millones; Hidroeléctrica Diamante por u$s 28 millones, en títulos de la deuda pública), cifras de otros años que aparecen en el '95, cifras '95 que no aparecen en este año, etcétera.

También señala excepciones en relación a las Aplicaciones de las Privatizaciones, particularmente las destinadas a la ANSES. En este aspecto la AGN señala que no hay evidencias que indiquen el ingreso a la ANSES de $ 6 millones de ENTEL-Norte y $ 7 millones de ENTEL-Sur. Tampoco hay evidencias que avalen el ingreso a la ANSES de los recursos provenientes de la Corporación Argentina de Productores de Carne. En este caso a la AGN no especifica el monto.

Asimismo, hay diferencias en el Registro y Exposición de los Ingresos por privatizaciones, originados en el no registro de las comisiones y gastos de venta. Por ejemplo: Transportadora Gas del Norte $ 1 millón; Segba-Edenor: $ 1 millón.

CGN

La CGN expresa que la mayoría de las observaciones de la AGN apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la contaduria y la exposición de cifras que ésta consignó en los cuadros estadísticos.

Afirma que los órganos responsables (unidades de registro primario) o no ingresaron la información al sistema o, en el mejor caso, lo hicieron por circuitos no previstos; ergo, los estados adolecen de falta de información.

Por ello, advierte la existencia de discrepancias, toda vez que la AGN tuvo acceso a información con la que no pudo contar la CGN.

Alega que existe una restricción del suministro de la debida información.

Así señala, deslindando responsabilidades, que los errores formales y de fondo existentes en los datos recepcionados o la omisión de los mismos, son responsabilidad de las unidades de negocios (de registro primario) y no de la CGN.

Agrega que es opinión de la CGN que la labor de auditoría debería abarcar no sólo la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio, sino también la verificación en éstas del suministro en forma y oportunidad de la información (contratos, comprobantes, etcétera) a la Secretaría de Hacienda..

Asimismo, y en lo que hace a los incumplimientos contractuales, reiteradamente la CGN señala que no es su obligación practicar tareas de control y que éstas corresponden a los responsables del seguimiento de las privatizaciones.

Reconoce la CGN la poca realidad del Estado de Cuenta al informar que ha dispuesto una circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, a fin de que recién dentro de la Cuenta de Inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes.

En relación a las aplicaciones de las privatizaciones, la CGN señala que cualquiera hubiese sido el destino de los ingresos, las responsabilidades por la aplicación de la normativa legal no era de su incumbencia.

Por otra parte, la CGN señala que las planillas III y IV son complementarias y no tienen que ver con el registro contable.

Asimismo, de las observaciones formuladas por la AGN, producidas en la intervención de la Gerencia General de Entes Reguladores y Privatizaciones, surgen serias discrepancias entre los marcos normativos de las privatizaciones y las planillas anexas III y IV, por lo que se deberán arbitrar los procedimientos conducentes a la determinación de responsabilidades por parte de los entes intervinientes en la operatoria.

Conclusiones de la Comisión

Aunque la CGN señala que no es responsable de la información que recibe, ni del respaldo de la misma, sino exclusivamente de su registro adecuado, acepta que no están informadas todas las privatizaciones, que no contaba con la documentación necesaria para el más adecuado registro, y que por la magnitud de las transacciones involucradas decidió circularizar a los entes involucrados para que en la cuenta del '98 se consignen los datos con un mejor nivel de exposición.

En este punto, es necesario recordarle a la CGN la vigencia del decreto 1.361/94 que en su artículo 88 establece que será responsabilidad de la CGN: inciso 4) "Asegurar la confiabilidad de la información que las distintas unidades de registro ingresen a las bases de datos referidas en los puntos anteriores, así como también los procedimientos contables utilizados por aquéllas, efectuando las recomendaciones e indicaciones que estime adecuadas para su desarrollo"; el inciso 5) la responsabiliza de "Dictar las normas y establecer los procedimientos apropiados para que la contabilidad gubernamental cumpla con los fines establecidos en la ley, e impartir las instrucciones para su efectivo cumplimiento".

Además, la Comisión no puede compartir el criterio de la CGN en lo que hace a la metodología de confección de los cuadros contables y los complementarios ya que ambos tendrían que contener similar información, ya que incumben a un mismo rubro. Las planillas donde las unidades de negocio informan los ingresos y aplicaciones de las privatizaciones no pueden ser contradictorias con las de los registros contables sino ampliatorias y complementarias para una mejor y más acabada comprensión de la información.

La magnitud de las cifras involucradas, así como las limitaciones y excepciones señaladas por la AGN, nos impiden convalidar las cifras informadas como ingreso por privatizaciones, por lo que recomendamos su no aceptación.

Además, la propia Comisión en mayoría a fojas 32 de su dictamen reitera lo que ya propuso para la Cuenta de Inversión del '94: instruir a la AGN para que "proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir: ente privatizado, marco normativo y todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización".

B. Ejecución del gasto presupuestario.

B.1. Control del gasto

En numerosos informes realizados por la AGN en las distintas jurisdicciones se observaron fuertes debilidades de control interno, que impidieron, en mu-

chos casos, hacer el seguimiento de las erogaciones y comprobar la veracidad y respaldo de las mismas. Adicionalmente, en los organismos seleccionados con criterio muestral para practicar la auditoría de la Cuenta de Inversión, la AGN determinó la falta de confiabilidad en el control interno del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la Secretaría de Desarrollo Social, el Ministerio del Interior, el SENASA, el INTI y la Administración Nacional de Aduanas. Adicionalmente, se abstuvo de opinar en la Dirección General Impositiva y la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). Las debilidades señaladas se tradujeron en la falta de confiabilidad e integridad de la información presupuestaria producida por los organismos respectivos que, por constituir una muestra notoriamente representativa, afecta la razonabilidad de la información del conjunto del universo presupuestario, impidiendo la convalidación de las cifras pertinentes.

II. *Ejecución presupuestaria - Organos rectores*

A. Oficina Nacional de Presupuesto.

A.1. Deficiencias contables y de información presupuestaria.

AGN

La AGN observa que no se ha cumplido con lo establecido en el decreto 1.361/94, artículo 45, inciso 2, que estipula que la ONP deberá exponer en informes y recomendaciones su opinión técnica, respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos, y comunicando los desvíos significativos. La ONP no emitió su opinión técnica en el ejercicio 1996. Que, además, se advierte la inexistencia de un sistema de información que incluya la definición de metas y sus indicadores específicos, así como también de una planificación destinada a implementar un sistema de metas físicas para la totalidad de los organismos de la administración pública, todo lo cual coadyuva a retardar la obtención de los objetivos proclamados en la Ley de Administración Financiera.

Expresa la AGN que el artículo 87, inciso *d)*, de la ley 24.156 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas. Sin embargo, continúa la AGN, los programas del SIDIF (Sistema de Información Financiera) no permiten obtener relaciones entre los datos financieros y las metas físicas. Por esta razón no se puede realizar una asignación de recursos a cada meta que permita determinar una aproximación al gasto necesario para su realización, todo lo cual impide aplicar los principios de eficacia y eficiencia.

La AGN se abstiene de dictaminar sobre el seguimiento de las metas físicas.

ONP

Señala la ONP que se está tratando de lograr un cumplimiento más efectivo de los requerimientos señalados mediante el fortalecimiento de la autoevaluación jurisdiccional y la participación de los organismos de control. Sin embargo, estipula que "llevar a ultranza" la exigencia legal requeriría de una mayor dotación de personal y –agrega–, no sería conveniente sobredimensionar esta misión en relación a otras misiones de la ONP.

Agrega la ONP que, dentro del Programa de Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera, se contempla el desarrollo de la evaluación físico-financiera, pero que, en cuanto a la determinación de los costos de las operaciones públicas y la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia no es su responsabilidad impulsar el establecimiento de estos sistemas.

Conclusiones de la Comisión

El artículo 87, inciso *d)*, de la ley 24.156 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas.

A su vez, el decreto 1.361/94, reglamento parcial 3 de la ley 24.156 establece lo siguiente:

"Artículo 44: Las unidades de presupuesto de cada jurisdicción o entidad centralizarán la información sobre la ejecución física de sus respectivos presupuestos. Para ello, deberán:

1. Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, respetando las normas técnicas que al efecto emita la Oficina Nacional de Presupuesto.

2. Apoyar la creación y operación de centros de medición en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros.

3. Informar trimestralmente la ejecución física de sus respectivos presupuestos a la Oficina Nacional de Presupuesto, en los plazos que ésta determine.

Artículo 45:

1. La Oficina Nacional de Presupuesto dispondrá de un máximo de treinta (30) días corridos, a partir de la información trimestral a que alude el punto 3 del artículo anterior, para preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la ley.

2. La Oficina Nacional de Presupuesto deberá exponer en los informes y recomendaciones su opinión técnica respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos y los efectos producidos por los mismos para cada jurisdicción u organismo descentralizado.

3. Si la Oficina Nacional de Presupuesto detectara desvíos significativos, ya sea entre lo programado y lo ejecutado o entre los aspectos físicos y financieros de la ejecución, deberá comunicarlos en forma inmediata a sus superiores jerárquicos sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral.

4. Al cierre de cada ejercicio, y sin perjuicio del informe señalado en el punto 1, la Oficina Nacional de Presupuesto preparará un resumen anual sobre el cumplimiento de las metas por cada jurisdicción o entidad incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y los resultados de las mismas.

Este informe será enviado antes del 30 de abril del año posterior al que se evalúa a la Contaduría General de la Nación para su incorporación a los comentarios de la Cuenta de Inversión, en los términos del artículo 95 *in fine* de la ley.

La propia oficina responsable de la instrumentación del sistema de producción física así como de la determinación de los costos operacionales e introducción de indicadores de eficacia y eficiencia, acepta que, en gran parte, el sistema no está en funcionamiento y alega que no está dispuesta a llevar a ultranza la exigencia legal, y que los aspectos de determinación de costos operacionales y mediciones de eficiencia y eficacia no son de su responsabilidad.

Esta opinión de la ONP muestra claramente el incumplimiento por parte del poder administrador de la normativa vinculada a la evaluación del desempeño de la administración en el ejercicio fiscal de 1994.

En este punto debemos señalar nuestro desacuerdo con la conclusión de la AGN que, tendiendo claramente a la vista la falta de cumplimiento de la ONP en cuanto al seguimiento de las metas físicas, determinación de costos operacionales y mediciones de eficiencia y eficacia, se abstiene de opinar. Las normas de auditoria señalan que "el auditor puede abstenerse de opinar cuando no ha obtenido evidencias suficientes para formarse una opinión... La necesidad de abstenerse puede originarse ya sea por limitaciones serias en el alcance de su examen, por la presencia de incertidumbres poco usuales..., o la existencia de cuestiones en relación a las cuales el auditor no está capacitado para formarse una opinión...". No creemos que éste sea el caso, pues claramente la normativa no está siendo cumplida. Y si no se cumple no cabe abstenerse de opinar.

Todo lo señalado supone, entonces, el incumplimiento sustantivo de las normas destinadas a evaluar la gestión administrativa, afectando el contenido de la cuenta de inversión.

B. *Contaduría General de la Nación*

B.1. Contenido de la Cuenta Inversión

AGN

La AGN observa que, en el año 1995, la CGN incorpora el Estado de Recursos y Gastos Corrientes de la Administración Central pero que, para el reconocimiento de las transacciones z distintos criterios según la transacción de que se trate (percibido vs. devengado). Asimismo, indica que su metodología de exposición no presenta una visión integral pues la CGN no aplica las técnicas de consolidación de estados contables que permiten presentar las cuentas públicas en forma organizada y completa. Por otra parte, y si bien reconoce los avances en materia presupuestaria, indica que esto no se traduce automáticamente en una mejora en la información requerida para la Cuenta de Inversión, que es el único instrumento de rendición de cuentas y de evaluación y control de la gestión de la hacienda pública. Recuerda por otra parte que, por la resolución 853/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se aprobó un cronograma para integrar los estados contables requeridos en el artículo 95 de la ley 24.156.

CGN

Excepto en lo relacionado con su insistencia en los criterios de reconocimiento de las transacciones (percibido vs. devengado), la CGN no aborda los otros señalamientos efectuados por la AGN.

Conclusiones de la Comisión

La CGN no presentó la totalidad de los estados que integran la Cuenta de Inversión (artículo 95 de la ley 24.156).

La cuenta de inversión no contiene todos los estados contables requeridos por la normativa vigente, afectando los contenidos de la cuenta de inversión.

B.2. Diferencia entre los saldos de cierre del ejercicio 1994 y los saldos de apertura del ejercicio 1995 y metodologia seguida para la clasificación de la deuda.

B.2.1. Revisión de los saldos al inicio con los finales del año 1994.

La AGN cuando procedió a confrontar los saldos finales del ejercicio 1994 con los saldos iniciales del ejercicio 1995, para todos los ítem sujetos a análisis observó las siguientes variaciones (expresadas en $ y porcentuales):

Deuda pública externa directa	$ 1.370.961.743
Deuda pública externa indirecta	($ 69.923.796)
El total arroja una diferencia de	$ 1.301.037.947

Dice la AGN que las diferencias indicadas se deben a la incorporación de pasivos omitidos en ejercicios anteriores, cuyo detalle y naturaleza no se aclara debidamente.

La Dirección de Administración de la Deuda Pública (DADP) ratifica ese concepto y justifica la diferencia señalando que se estaba comenzando a instrumentar el SIGADE (Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda Externa), a través del cual se incorporaron préstamos no incluidos en los saldos del año 1994, de ahí la diferencia.

B.2.2. Metodología seguida para la inclusión en el cuadro 79 (Estado de la Deuda Pública externa) de diversos títulos de la deuda.

La CGN sustenta el criterio de registrar la deuda pública como interna o externa siguiendo el criterio de la moneda del préstamo. Este criterio de clasificación es impugnado por la AGN, pues no coincide con lo establecido por el artículo 58 de la ley 24.156.

Conclusiones de la Comisión

Los saldos finales de un ejercicio deben siempre coincidir con los iniciales del período siguiente. Los ajustes –que incluyen también diferencias de cambio– deben ser realizados sin afectar los saldos del inicio y, obviamente en el ejercicio en el que se practican.

En cuanto a la clasificación de la deuda en externa e interna debe respetarse lo estatuido por el artículo 58 de la ley 24.156, que considera como deuda interna la contraída con personas físicas o jurídicas residentes en el país y cuyo pago puede ser exigido dentro del territorio nacional y deuda externa la contraída con personas con domicilio en el extranjero y cuyo pago puede ser exigido fuera de su territorio. Es obvia la trascendencia de la información requerida en los términos de la ley 24.156 atento a los tribunales en los que se sustanciaría un eventual pleito.

Este es el criterio que debe seguirse. En cuanto a la clasificación de la deuda según la moneda en que fue contraída, podría, en una nota aclaratoria, hacerse toda la discriminación que corresponda.

C. *Tesorería General de la Nación - Remanentes negativos*

AGN señala que en la Cuenta de Inversión se informan remanentes negativos por $ 87.165.860. Esta situación indica que algunas entidades han devengado gastos superiores a su recaudación, lo que implica un incumplimiento del artículo 33 de la ley 24.156 que dispone que no se podrán adquirir compromisos para los cuales no queden saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de los créditos para una finalidad distinta de la prevista.

La CGN acepta que se está en presencia de una transgresión legal por lo que la informa a través del anexo 2 de la página 288.

Conclusiones de la Comisión

Corresponde el inicio de las actuaciones para deslindar y efectivizar responsabilidades.

Punto III. *Aspectos sobre los que la Auditoría General de la Nación no se ha pronunciado en la cuenta de inversión*

1. Durante el año 1995 se han girado a las provincias Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por un monto de 293 millones de dólares. De acuerdo a las investigaciones realizadas por varios diputados de esta Cámara, así como por la auditoría interna del Ministerio del Interior (cuyo informe es de junio del 2000) se ha detectado que la mayoría de los ATN no se aplicaron al destino previsto por la ley 23.548 de atender "situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales" existiendo la presunción de que se cometieron numerosos actos ilícitos, algunos de los cuales ya fueron denunciados en la justicia penal.

La AGN, que ha auditado al Ministerio del Interior, responsable del envío de los ATN a municipios y provincias sólo indica en el punto 3.1.1. de su informe: "En relación a las transferencias de Aportes del Tesoro Nacional se ha podido constatar que la jurisdicción no informa trimestralmente sobre la distribución de los fondos y los criterios seguidos para su asignación, según la previsión del artículo 51 de la ley 23.548". O sea toda su tarea se redujo sólo a señalar que no hay información trimestral de las jurisdicciones sobre la distribución de los fondos y su asignación.

2. Durante el año 1995 siguieron en vigencia las contrataciones efectuadas en 1994 con IBM para la provisión de sistemas informáticos. Recordemos que:

– El Directorio del Banco de la Nación Argentina mediante despacho 502 del 17-2-1994 adjudicó a IBM Argentina SA la licitación fundada en el decreto 60/93 del Poder Ejecutivo nacional del llamado "Proyecto Centenario", por 250 millones de dólares. IBM integró –entre otras– a las empresas CONSAD y CCR a ese proyecto. El pago se realizaba por certificación de obra para cuya verificación se contrató irregularmente a la consultora Deloitte & Touche por 8 millones de dólares.

– La DGI mediante acta 5/94 del 12-4-94 adjudicó a la empresa IBM Argentina S.A. la contratación directa por el término de 48 meses del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por un costo de 425 millones de dólares, a pesar que el presupuesto era de 33 millones. El pago mensual era de u$s 8.856.000. IBM integró en esta contratación entre otras a las empresas CONSAD y Juncadella.

Dicha contratación directa, aunque fue autorizada invocando razones de necesidad y urgencia por el decreto 507/93, fue prorrogada por tres decretos del Poder Ejecutivo nacional durante dos años (decretos 2.780/93; 1.897/94 y 1.001/95). En base a dichos decretos la DGI realizó en dos años más de 350 contratos que involucraron una cifra superior a los 700 millones de dólares.

– La DGI formuló requerimiento directo a IBM con fecha 3 de marzo de 1995 para la provisión de un sistema tributario. El 7-7-95, sin dictamen jurídico alguno, sin fundamentación de la urgencia y sin determinación previa de costos se lo adjudicó a IBM, por un monto aproximado de $ 88 millones.

Las tres contrataciones señaladas fueron denunciadas penalmente, se dictaron numerosos autos de procesamiento y se constituyó una comisión investigadora de la Cámara de Diputados cuyo informe, aprobado el 9-12-97, señala en sus conclusiones que los ilícitos penales de estas contrataciones originados, básicamente, en la existencia de proveedores falsos que recibían el dinero que entraba a través de IBM, y luego lo sacaban del país a través del Banco General de Negocios, produjeron un grave daño al patrimonio del Estado, no sólo vinculado a los fabulosos sobreprecios pagados sino a las consecuencias económicas de la demora en la informatización del BNA producto de las causas judiciales en trámite. La Comisión señala también que estas inversiones no se incluyeron en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, por lo que se evitó que el Congreso de la Nación tratara estas contrataciones cuando se discutió el presupuesto del año 1994.

La AGN se expidió, en el caso de la contratación con el Banco Nación, recién en 1996 (resolución 47/96) y en el caso DGI, tres años después (resolución 100/97). A su vez la SIGEN se expidió en relación a la contratación del Banco Nación más de un año después, y en el caso de la DGI luego de transcurridos más de dos años, a pesar de que el artículo 19 del decreto 507/93 exigía su pronunciamiento previo, y que tomó conocimiento en forma contemporánea a la contratación, a través de las Unidades de Auditoría Interna de la DGI. En todos los casos tanto la AGN como la SIGEN señalaron los ilícitos, pero muy tardíamente, y luego de las denuncias penales y del avance de la investigación en el Congreso. Esta circunstancia, sumada a la pobre actuación de los controles internos del BNA y la DGI, motivó que la Comisión Investigadora de esta Cámara propusiera en el artículo 4° de su proyecto de resolución la creación de una Comisión Especial que evalúe el funcionamiento de los organismos de control incluyendo la AGN y la SIGEN, "con el objeto preciso de proponer las modificaciones necesarias para evitar la repetición de estas anomalías e irregularidades en las contrataciones de bienes y servicios por parte de la administración pública".

3. Mediante resolución 1.239/92 del Ministerio de Economía de la Nación se instituyó un sistema de reembolsos a las exportaciones de oro que elevaba los reintegros y reembolsos fijados para la manufacturación hasta un 15 %.

En base a esta resolución se montaron estructuras empresariales a los fines de defraudar al Estado nacional, simulando operaciones comerciales entre empresas en relación con productos que fuego se destinaron a la exportación. Estas operaciones inflaban el precio del producto hasta 190 veces su valor real y generaban a favor de las firmas exportadoras un reintegro aduanero computable sobre el valor FOB, cuyo monto variaba porcentualmente de acuerdo a la posición arancelaria pero que, en general, oscilaba en el citado 15 %.

Entre 1993 y 1995, fecha en que se deroga el sistema mediante resolución 653/95, veintisiete empresas utilizaron el régimen antes descrito por el que el Estado nacional pagó $ 100.145.335 pesos en concepto de reintegros aduaneros. La maniobra ilícita culminaba con la materialización del reintegro del crédito fiscal a través de su devolución o de su transferencia a un tercero.

En la mayoría de los casos, los productos cuyos precios se inflaban a través de la generación de cadenas de compras ficticias, eran exportados a empresas extranjeras que se encontraban en connivencia. Las sumas de dinero por éstas giradas, en general, volvían a transferirse al exterior.

Las actuaciones que investigan los delitos involucrados en esta maniobra se encuentran a cargo del Juzgado Federal 2 y del Juzgado Nacional en lo Penal Económico 8.

Síntesis

La Cuenta de Inversión del ejercicio 1995 tiene fuertes debilidades que nos impiden convalidarla mediante su aprobación.

El Congreso de la Nación no tiene la posibilidad de abstenerse como en numerosos rubros lo hace la Auditoría General de la Nación. En este punto vale la pena recordar a la AGN –ya como criterio general– que las normas de auditoría indican que:

a) Cuando las salvedades son muy significativas debe emitir una opinión adversa y no una opinión favorable con excepciones;

b) Asimismo, debe tener presente –como lo señaláramos más arriba– que la abstención de opinión es apropiada cuando el auditor no ha realizado un examen de alcance suficiente para permitirle formarse una opinión sobre los estados financieros. Cuando se cuenta con evidencias, suficientes y/o se ha indagado que se incumple claramente con determinadas normas de efecto significativo en la opinión; cuando no hay incertidumbres serias, ni aspectos en relación a los cuales la AGN no esté capacitada para opinar, la AGN no debe abstenerse de opinar, sino

emitir una opinión adversa indicando los efectos principales del asunto que es materia de su opinión adversa. Si los efectos no pueden determinarse razonablemente lo debe señalar así en su dictamen.

Si bien todos los aspectos antes citados fundamentan la no aprobación de la cuenta de inversión, los aspectos más importantes son los siguientes:

1. No hay evidencias razonables que indiquen que las privatizaciones se hayan realizado atendiendo al marco contractual de las mismas. Tampoco se conoce debidamente lo relacionado con las obligaciones emergentes de los referidos contratos. Y lo que es más significativo, la AGN no se ha pronunciado en relación a la legalidad de los contratos firmados por el Estado y las empresas privatizadas. Tampoco hay evidencias que la Cuenta Inversión informe sobre todas las privatizaciones que debieron generar ingresos en el año 1995, como tampoco que todos los ingresos se hayan incorporado al Tesoro nacional.

2. En numerosos informes realizados por la AGN en las distintas jurisdicciones se observaron fuertes debilidades de control interno, que impidieron, en muchos casos, hacer el seguimiento de las erogaciones y comprobar la veracidad y respaldo de las mismas. Adicionalmente, en los organismos seleccionados con criterio muestral para practicar la auditoría de la Cuenta de Inversión, la AGN determinó la falta de confiabilidad en el control interno. Las debilidades señaladas se tradujeron en la falta de confiabilidad e integridad de la información presupuestaria producida por los organismos respectivos, los que, por su representatividad, afectan el conjunto de la Cuenta de Inversión.

3. No se ha evaluado el desempeño del poder administrador como lo prevé la ley 24.156: no sólo no se ha verificado el cumplimiento de las metas de gobierno, sino que tampoco se hicieron evaluaciones vinculadas a la economía, eficiencia y eficacia.

En este punto es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Como vimos en los puntos "Marco Normativo" e "Incumplimiento de la ley: Falta de funcionamiento del Sistema de Control", la ley 24.156 que ha reemplazado al Tribunal de Cuentas por la AGN, ha introducido cambios sustanciales en los mecanismos de gestión administrativa y control, incorporando la evaluación de la gestión de los responsables, y si bien está atenta al elemento de la legalidad, muy presente en los Tribunales de Cuentas, introdujo los criterios de evaluación de la economía, eficiencia y eficacia. Así, en su artículo 117, señala que la auditoría externa hará el control externo de la gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros...".

La reforma constitucional de 1994 en su artículo 85 expresa que "el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estará sustentado en los dictámenes de la AGN".

No hay evaluaciones del desempeño y la situación general de la administración o sea de la gestión. Esta carencia es responsabilidad primaria de la administración que, como lo señalamos no cumplió con su responsabilidad de definir e instrumentar un sistema de instrumentación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas (o reales), ni emitió opinión en materia de eficacia y eficiencia.

4. Se ha probado la existencia de graves irregularidades en la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por cifras muy significativas, muchas ya denunciadas en la justicia penal.

En este punto es necesario advertir a la AGN, en relación a la auditoría que practicara en el Ministerio del Interior que, por la de las cifras involucradas debió auditar los Aportes del Tesoro Nacional, y en el caso de no encontrar la documentación respaldatoria válida y suficiente proceder a emitir opinión adversa y remitir toda la información a la justicia para su investigación. Su tarea sólo se redujo a indicar que "el sistema de información contable que soporta la ejecución presupuestariamente del Ministerio del Interior no presenta un razonable grado de confiabilidad".

Durante 1995 estaban en vigencia contrataciones informáticas de montos muy significativos realizadas por el Estado nacional en 1994 con la empresa IBM Argentina S.A. destinadas al Banco Nación y la DGI, a las que se agregaron nuevas contrataciones por cifras muy relevantes. Dichas contrataciones generaron graves ilícitos penales que están sustanciándose en sede judicial y ameritaron la formación de una Comisión Investigadora en la Cámara de Diputados de la Nación, cuyo dictamen fue aprobado en la sesión de Cámara del 9-12-97.

También se detectaron ilícitos penales en las exportaciones fraguadas de oro que causaron severos daños al patrimonio del Estado durante el año 1995.

Por las razones señaladas, recomendamos aprobar el proyecto de ley rechazando la Cuenta de Inversión del ejercicio 1995.

José A. Vitar.

3

Ver expediente 35-S.-2003.

(Orden del Día Nº 2.174)

Buenos Aires, 11 de junio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1994.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

ANTECEDENTES

I

Dictamen de comisión
(En mayoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1994, expedientes P.E.-326/95 y O.V.-610/95, 555/97 y 235/98; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1994.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por el presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de las mismas se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión 29 de octubre de 2002.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Ricardo C. Quintela.

FUNDAMENTOS

La Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración realizó el análisis de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1994. Las conclusiones particulares alcanzadas en el curso de dicha tarea se exponen a continuación, juntamente con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación y las explicaciones que, en cada caso, vertieran la Contaduría General de la Nación, la Tesorería General de la Nación y la Oficina Nacional de Presupuesto.

1. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración nacional*

1.1. *Recursos:*

1.1.1. *Recursos tributarios*

Observación de la Auditoría General de la Nación (en adelante AGN)

En razón del efecto muy significativo que las limitaciones en el alcance indicadas en el punto 3.6. tienen sobre los recursos tributarios, nos abstenemos de emitir opinión sobre el sistema de registración de la captación de estos recursos, desde el momento en que se produce el derecho de cobro del tributo, hasta la acreditación de los pertinentes fondos en las cuentas bancarias del Tesoro. Sin embargo, a partir de su incorporación a las cuentas bancarias del Tesoro, los recursos tributarios se encuentran adecuadamente expuestos, excepto por el método de registración utilizado, que responde al sistema de lo percibido, no considerándose por lo tanto el momento de su devengamiento.

Análisis y conclusiones de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (en adelante la Comisión)

Respecto a lo observado por la AGN, en cuanto al método de registración utilizado en lo que se refiere a recursos tributarios, caben las siguientes consideraciones:

a) Las transacciones deben registrarse en el momento en el que realmente se considera afectado el patrimonio y los resultados del ente;

b) En lo que respecta a recursos, la asignación de los mismos a un determinado ejercicio, está condicionada al hecho de que no sólo correspondan a determinado período, sino que puedan ser objetivamente medibles;

c) Conforme los sistemas vigentes en el sector público el único hecho objetivamente medible para reflejar un recurso tributario es el de su efectiva recaudación en las cuentas del Tesoro, que es el momento en que la administración nacional toma conocimiento fehaciente que tales ingresos han afectado su patrimonio;

d) Por ello, el momento del devengado sería coincidente con el del percibido, en cuanto a este tipo de recursos.

I.1.2. *Contribuciones a la seguridad social*

Observación de la AGN

En razón de lo señalado en el apartado 3.1., nos remitimos al informe emitido sobre la Administración Nacional de la Seguridad Social, obrante en el capítulo V, "Organismos descentralizados y de la seguridad social".

Análisis y conclusiones de la Comisión

El informe a que hace referencia esta observación fue motivo de análisis por parte de esta Comisión, lo que produjo la aprobación por parte de este Honorable Congreso de la resolución 132-S.-98, por la que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la urgente necesidad de implantar un sistema de organización que brinde un adecuado ambiente de control, de modo que permita realizar razonablemente el análisis de los estados contables de la Administración Nacional de la Seguridad Social, con ajuste a la normativa técnico-contable y de gestión aplicable.

I.1.3. *Recursos de capital*

1. *Venta de acciones del Estado nacional en Metrogas S.A. y en Transportadora de Gas del Sur S.A.*

Conclusión de la AGN

Con respecto al producido de dicha venta de acciones, se ha verificado el adecuado ingreso y registro de las acreditaciones a favor del Tesoro.

2. *Privatizaciones - marco normativo*

Conclusión de la AGN

De las tareas realizadas en relación al objeto de la presente auditoría –verificar la existencia, propiedad e integridad de las cifras contenidas en las planillas anexas III y IV, ingresos y aplicación de fondos por privatizaciones–, se concluye que, a excepción de los casos comentados específicamente en el punto comentarios y observaciones del presente informe, y teniendo en cuenta las limitaciones y aclaraciones previas, las cifras contenidas en las planillas anexas III y IV correspondientes a ingresos por privatizaciones y aplicación de fondos por privatizaciones –ejercicio fiscal 1994–, se hallan expuestas en concordancia con el marco normativo establecido para cada uno de los entes incluidos en las planillas mencionadas.

Limitaciones de la AGN

a) Con relación a la columna "Rescate de deuda pública" de la planilla anexa III de la cuenta de inversión en examen, cabe señalar, que la información que fuera suministrada hasta la fecha del presente informe, no permite verificar la propiedad y existencia de cifras allí expuestas;

b) Cabe señalar, que no ha resultado posible obtener, en la mayoría de los casos, información a través de las unidades de negocio, tales como comprobantes respaldatorios de los ingresos efectuados por éstas al Tesoro nacional, monto de la participación accionaria del Estado, valor de cotización de las acciones, etcétera, motivo por el cual se recurrió a la aplicación de procedimientos alternativos tendientes a validar dichos importes;

c) Es del caso destacar, que la tarea de auditoría efectuada por esta gerencia no incluyó la verificación en Tesorería General de la Nación, del ingreso efectivo de los fondos, según el detalle de las planillas *sub examine*, ni su registración en tal sentido en la Contaduría General de la Nación, quedando dicha labor supeditada a lo que disponga la gerencia técnica, en su carácter de coordinadora de la auditoría de la cuenta de inversión 1994.

Aclaraciones previas de la AGN

a) Los importes son expresados, en el presente informe, en miles de pesos o dólares –según corresponda– conforme se exponen en las planillas anexas III y IV, con el objeto de facilitar su comparación;

b) De las tareas de auditoría realizadas tendientes a verificar la existencia, propiedad e integridad de las cifras contenidas en las planillas anexas III y IV de la cuenta de inversión 1994, se ha detectado que las mismas no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1994 inclusive verbigracia LS 84 TV Canal 11. Atento a ello, el examen se circunscribió a la información expuesta en las planillas anexas mencionadas precedentemente;

c) La columna "Total general" de las planillas anexas III y IV incluye importes expuestos como movimientos del ejercicio 1994 que se encuentran incorporados en la columna correspondiente a ejercicios anteriores representativa de los saldos al inicio del ejercicio, por lo que los saldos al cierre de hallan incrementados en las mencionadas planillas (verbigracia: Central Térmica San Nicolás);

d) Con relación a los ingresos en efectivo expuestos en la cuenta de inversión 1994 que se corresponden con depósitos en fideicomiso, efectuados en el ejercicio 1993, se ha procedido a validar dichos ingresos para cada caso en particular frente a la documentación respaldatoria pertinente, de acuerdo al, objeto de auditoría del presente informe. Al respecto, cabe señalar, que el análisis realizado no ha abarcado la verificación del cumplimiento de los requisitos fácticos y normativos que fundamenten la operatoria descrita.

Aclaraciones previas de la Contaduría General de la Nación (en adelante CGN)

Sobre el particular es del caso señalar que a los fines de cualquier análisis pormenorizado que se quiera practicar sobre todas y cada una de las observaciones, debe este órgano hacendal conocer cuáles han sido puntualmente los antecedentes recabados por la Auditoría General de la Nación para poder confrontarlos con la documentación obrante en esta repartición que ha servido de base para la elaboración de los mencionados cuadros, indicación que se omite en dichas observaciones (ejemplo: no se indica la cuenta bancaria donde se percibieron los fondos).

A los fines de satisfacer el requerimiento del auditor es imprescindible que se precisen los datos pormenorizados de cada uno de los supuestos ingresos, a fin de cotejarlos con los expuestos en los cuadros presupuestarios de recursos y no con los estadísticos, toda vez que los mismos no surgen de documentación o antecedentes en poder de esta repartición.

Por otra parte, también debe señalarse que la AGN ha podido tener, en algunos casos, intervención directa en las áreas responsables de las distintas unidades de negocios u organismos actuantes (BNA, organismos reguladores, etcétera), posibilidad ésta que al escapar a las facultades y ámbito de competencia de esta reparación, limitan tanto la confección de los cuadros bajo control, así como también la posibilidad de análisis de las observaciones practicadas.

Sobre este punto y reafirmando la responsabilidad que le compete a esta Contaduría General de la Nación sobre los cuadros prescritos por la ley, corresponde recordar su carácter de órgano rector en materia de contabilidad gubernamental y la responsabilidad que a las diferentes unidades de registro primario les cabe en la materia.

En tal aspecto, cabe recordar que en virtud del artículo 91 de la ley 24.156 y su reglamentación, la Contaduría General de la Nación lleva la contabilidad de la administración central, según los datos que las unidades de registro primario ingresan al sistema, cuyo correcto funcionamiento es su responsabilidad directa, no así el respaldo de los datos o el cumplimiento de las normas vigentes, cuestiones éstas reservadas a la competencia de los órganos de control.

Consecuentemente, la Contaduría General de la Nación confecciona sus registros en base a la información que los responsables ingresan al sistema, razón por la cual si uno de ellos no lo hace o lo hace por circuitos no previstos (máxime si la misma no es de carácter financiero), los estados adolecerán de falta de información, tal como lo puntualiza el auditor en el punto *b)* de aclaraciones previas.

Por ello, ha de advertirse que la mayoría de las observaciones apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la Contaduría General de la Nación y la exposición de cifras que ésta consigna en los cuadros estadísticos bajo análisis.

Sobre este aspecto no escapará al criterio y conocimiento de esa Comisión la situación administrativa y grado de dispersión de las distintas unidades de negocios, muchas de las cuales se cerraron apenas concluido el proceso privatizador, con lo que también se vio restringido el suministro de información.

La responsabilidad de la Contaduría sólo queda circunscrita al correcto registro de la información recibida –por los procedimientos adecuados–, es decir que si los datos recepcionados adolecían de errores formales o de fondo imposibles de determinar por parte de este órgano rector, dicha circunstancia no puede ser motivo de observación a la gestión de la repartición.

Solamente en el caso so que teniendo información correcta su exposición hubiere sido inadecuada (tal como aconteció en el caso de los ingresos por fideicomiso), dicha observación resultaría justificada.

El resto de aquéllas, ya sea atribuibles a diferencias de criterios de exposición (ejemplo: cobro de canon o intereses) o por omisión de información proveniente de la unidad de negocios, no resultan atribuibles a esta repartición.

Sobre este último aspecto, en conclusión es opinión de la Contaduría General de la Nación que la labor de auditoría debiera abarcar no sólo la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio, sino también la verificación que ésta hubiera suministrado en forma y oportunidad la información (contratos, comprobantes, etcétera) a la Secretaría de Hacienda.

Previo al análisis detallado de dichas observaciones, corresponde que esta Contaduría General de la Nación efectúe una serie de precisiones respecto de la confección y significado de las planillas de ingresos y aplicaciones (estructura de los cuadros anexos III y IV).

En primer lugar, a los fines de cumplimentar la información que debe incluir la cuenta de inversión se han incorporado dos tipos de cuadros distintos, tanto en cuanto a su confección como destino específico:

– Unos estrictamente contables, que surgen de la información financiera que refleja las transacciones presupuestarias y no presupuestarias de la administración a nivel de registro contable primario del Sistema Integrado de Información Financiera (formularios de gastos y recursos).

– Otros que son incorporados a fin de brindar al lector mayor grado de información adicional y por

ende debe asignárseles un carácter eminentemente complementario, toda vez que eventualmente sus datos no provienen de los circuitos administrativos formales o preestablecidos. A dicha información, por no revestir carácter estrictamente contable, con las cualidades que la misma debe poseer según las normas en vigencia, se le da el carácter de "estadística" y como tal se la expone, sin que ello implique una contradicción entre ésta y la contable.

Esta información complementaria o estadística, que es la que nos ocupa, se obtiene de diversas fuentes, que pueden o no ser las mismas que el auditor ha considerado para su evaluación, y permite la interpolación de conceptos que en ocasiones no guardan simetría con la registrada contable.

Así, por ejemplo, puede considerarse en un cuadro estadístico el precio de venta de una unidad privatizada por el total pactado y, en uno contable, se refleja como recursos la porción percibida en efectivo.

Esta situación puede provocar, por lógica consecuencia, diferencias en la exposición de las cifras consignadas en los cuadros bajo análisis, diferencias que son básicamente las que el auditor ha planteado en sus observaciones incluidas en el punto comentarios y observaciones de su informe.

Como se ha expresado, tal criterio estadístico puede o no coincidir con el contable, pero no queda duda alguna que los cuadros que deben ser considerados a fin de la evaluación de información obrante en la cuenta de inversión son aquellos cuya confección es de carácter obligatorio según la ley 24.156.

En consecuencia, la exactitud o no de un cuadro complementario, elaborado con distinto criterio a uno de tipo contable no es cuestión que invalide la correcta exposición en la cuenta de las transacciones de la administración nacional.

El criterio adoptado para la obtención de datos que permitan la confección de un cuadro estadístico debe mantenerse, aun cuando por otros caminos alternativos se cuente con la información, a fin de no distorsionar la homogeneidad en la confección del mismo.

Por ello, el eventual desvío entre ambos cuadros debe ser considerado no como una discordancia substancial entre ambos, sino como el producto de diferentes criterios de obtención de la información y, por ende, de su correspondiente exposición (más allá de algún eventual error formal o discrepancia en, el tratamiento de una transacción).

Al respecto, corresponde señalar que el auditor firmante también ha efectuado un relevamiento "estadístico", porque tal como lo manifiesta en el apartado c) –Limitaciones–, la verificación no incluyó ni el ingreso de los fondos en la Tesorería General de la Nación ni los registros de la Contaduría General de la Nación.

La omisión de verificar el real ingreso a la Tesorería General, reviste en el análisis vital importancia, toda vez que uno de los principales motivos de observación por parte de la AGN, es que de "documentación recabada en distintos organismos (que no son la TGN ni la CGN) o información suministrada por el Banco de la Nación Argentina, se han verificado ingresos (en algunos casos sin indicar a dónde, en qué cuenta o de qué titular) de fondos por privatizaciones.

Por último y previo al comentario de cada una de las observaciones, se informa que respecto de algunas privatizaciones en las que se pudieran verificar errores en la exposición de los ingresos o aplicaciones o bien se advierte un eventual faltante de información, esta Contaduría General de la Nación ha procedido a encarar un proceso de revisión integral de las cifras expuestas en dichos cuadros, que comprende la corrección de montos, algunos de ellos ya obran en la cuenta del ejercicio 1997 en poder del Honorable Congreso Nacional.

Asimismo se ha dispuesto una amplia circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, a fin que dentro de la cuenta de inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes.

En concordancia, y con el objetivo de contar en forma centralizada no sólo con la información contable inherente al tema, sino también con los antecedentes documentales que hicieron a cada uno de los negocios, se ha dispuesto que el archivo modelo por imágenes de administración financiera a cargo de esta Contaduría General de la Nación proceda al resguardo en disco óptico de aquéllos, en la medida que se vayan obteniendo.

Análisis y conclusiones de la Comisión

En cuanto a la metodología utilizada para la confección de los cuadros contables y los complementarios, e independientemente de las consideraciones expuestas por la CGN, no se comparten los criterios sustentados por dicho organismo, atento a que ambos cuadros deberían reflejar las transacciones referidas a un mismo tema: privatizaciones.

El carácter complementario de un cuadro debería procurar un mayor grado de precisión sobre la operatoria que registra, y no producir las discrepancias que señala el órgano de control, detalladas en las observaciones que se transcriben en los puntos siguientes.

Por ello, se recomienda a la CGN que proceda a arbitrar los recaudos necesarios para regularizar la información contenida en la cuenta de inversión, sin perjuicio de lo que señalara en cuanto al proceso de revisión integral de las cifras expuestas en los mencionados cuadros.

Corresponde además, instruir a la AGN para que proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la

totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir:

– Ente privatizado.

– Marco normativo.

– Todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización.

Asimismo procede informar a la Comisión Bicameral de Reforma del Estado y Seguimiento de las Privatizaciones, acerca de los aspectos señalados por la AGN y la CGN.

Comentarios y observaciones de la AGN

Se describen a continuación, en los casos en que se han detectado diferencias, los comentarios y observaciones resultantes, por unidad de negocio, dentro de los acápites correspondientes a las planillas anexas III y IV, respectivamente.

En relación a los ingresos por privatizaciones planilla anexa III (cifras en miles de pesos)

1. *Agua y energía eléctrica*

Observación de la AGN

a) Central Térmica San Nicolás:

– Según cuenta de inversión 1994: se expone como ingreso en efectivo la suma de $ 28.050 y como rescate de deuda pública la cifra en negativo de u$s 9.499,80.

– De acuerdo a lo informado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se ha ingresado la suma de $ 29.358,82 en efectivo (capital original de $ 28.050 más los intereses correspondientes por $ 1.308,82) correspondiente al fideicomiso constituido en el año 1993.

–En planilla anexa III no se registra el importe correspondiente a los intereses por $ 1.308,82. Asimismo y con relación al importe de u$s 9.499,10 expuesta en la columna de "Rescate de deuda pública" cabe remitirse al punto –Limitaciones– *a)* del presente informe. En otro orden, la columna "Total general" se halla incrementada en $ 28.050, cabiéndole lo comentado en el punto –Aclaraciones previas– *c)* del presente informe.

Informe de la CGN

Con respecto al importe correspondiente a los intereses: en atención al tratamiento presupuestario, el criterio ha sido considerar los mismos no como ingresos por privatizaciones, sino como "Rentas de la propiedad".

Respecto al rescate de deuda pública: la limitación al alcance indicada en *a)* la cual es motivo de observación en diversas unidades de negocios con relación al rescate de deuda pública, el auditor, al no especificar cuáles son los elementos suministrados y cuáles no, limita significativamente la posibilidad de evaluación y descargo por parte de esta repartición.

Con relación a la columna "Total general", la cifra indicada por la AGN como incremento, surge porque ésta considera como ingresos de ejercicios anteriores (planilla anexa III - cuenta 1994), el total general del cuadro 91 de la cuenta de inversión del año 1993, monto que incluía sumas a percibir en ejercicios futuros.

Por lo tanto, a criterio de esta CGN resulta correcto afirmar que en la columna "Ejercicios anteriores" de la planilla anexa III - cuenta 1994 debe considerarse la sumatoria de la columna total ejercicio 1993 y lo expuesto en la columna "Ejercicios anteriores" del cuadro 91, sin considerar la columna "Ejercicios futuros";

Observación de la AGN

b) Centrales Térmicas del Noreste:

– Según cuenta de inversión 1994: en el renglón pertinente no se expone el nombre de esta unidad de negocios, no obstante el saldo de ejercicios anteriores corresponde a ella.

– Según la labor de auditoría realizada, el precio de esta unidad de negocios fue cancelado en el ejercicio 1993.

– Se halla expuesta erróneamente en "Ingresos en efectivos" la suma de $ 6.600,40 importe que corresponde a Centrales Térmicas del Noroeste y por ende se halla incrementado el "Total general" en dicho importe.

Informe de la CGN

En cuanto al ingreso y aplicación de fondos de la Central Nordeste, su exposición como Noroeste correspondió a un error de tipeo, detectable por proyección del saldo final del ejercicio 1993 e inicial de 1994. Se procederá a su corrección tipográfica;

Observación de la AGN

c) Centrales Térmicas del Noroeste:

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone cifra alguna en concepto de ingresos producidos en dicho ejercicio, para esta unidad de negocios.

– Según lo informado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se verifica un ingreso en efectivo de $ 6.863,44 ($ 6.600,44 en concepto de capital y $ 263 por intereses) correspondiente a un depósito en fideicomiso efectuado en el ejercicio 1993.

Se omite exponer el ingreso del importe correspondiente a intereses en la columna respectiva, por $ 263, así como, cabe señalar, que existe una erró-

nea exposición respecto del ingreso en efectivo por $6.600,40 toda vez que el mismo fuera atribuido a la que debería ser Central Térmica Nordeste, de acuerdo a lo expresado en el punto *b)*. Con relación a la cifra de $ 85.645 expuesta en la columna de "Rescate de deuda pública", cabe remitirse al punto *a)* –Limitaciones– del presente informe.

Informe de la CGN

Con respecto al importe correspondiente a los intereses: en atención al tratamiento presupuestario de los intereses, el criterio ha sido considerar los mismos no como ingresos por privatizaciones, sino como "Rentas de la propiedad".

Rescate de deuda pública: respecto a la limitación al alcance indicada en *a)* la cual es motivo de observación en diversas unidades de negocios con relación al rescate de deuda pública, el auditor, al no especificar cuáles son los elementos suministrados y cuáles no, limita significativamente la posibilidad de evaluación y descargo por parte de esta repartición;

Observación de la AGN

d) Central Térmica Sorrento:

– Según cuenta de inversión 1994: se expone un ingreso en efectivo de $ 1.900

– Según informa la Secretaría de Hacienda, se ingresaron $ 2.005,03 ($ 1.900 en concepto de capital y $ 105,03 por intereses) correspondientes a la efectivización de un depósito en fideicomiso efectuado en el ejercicio 1993.

Se omitió exponer en la planilla anexa III el ingreso del importe correspondiente a intereses, por $105,03. En otro orden la columna "Total general" se halla incrementada en $1.900 cabiéndole lo comentado en el punto *c)* "Aclaraciones previas" del presente informe.

Informe de la CGN

Con respecto al importe correspondiente a los intereses: en atención al tratamiento presupuestario, el criterio ha sido considerar los mismos no como ingresos por privatizaciones, sino como "Rentas de la propiedad".

Con relación a la columna "Total general" la cifra indicada por la AGN como incremento, surge porque ésta considera como ingresos de ejercicios anteriores (planilla anexa III - cuenta 1994), el total general del cuadro 91 de la cuenta de inversión del año 1993, monto que incluía sumas a percibir en ejercicios futuros.

Por lo tanto, a criterio de esta CGN resulta correcto afirmar que en la columna "Ejercicios anteriores" de la planilla anexa III - cuenta 1994 debe considerarse la sumatoria de la columna total "Ejercicio 1993" y lo expuesto en la columna "Ejercicios anteriores" del cuadro 91, sin considerar la columna "Ejercicios futuros".

Observación de la AGN

e) Central Térmica Litoral:

– Según cuenta de inversión 1994: se exponen u$s 700 como ingreso en efectivo.

– Según contrato de compra-venta de acciones el precio abonado por el adjudicatario es de u$s 50 correspondiente al 90% del paquete accionario.

Surge una diferencia de exposición en más de u$s 650 en ingresos en efectivo, así como se ha omitido el importe correspondiente al Programa de Propiedad Participada, en participación accionaria.

Observación de la AGN

f) Central Térmica Mendoza:

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso en concepto de "Rescate de la deuda pública".

– De acuerdo al contrato de compra-venta de acciones debió ingresarse en títulos de la deuda pública u$s 8.067.

Surge una omisión de exposición de u$s 8.067, así como el importe correspondiente a la participación accionaria estatal (49%), el que incluye el Programa de Propiedad Participada (10%) cuyos montos no han podido ser determinados por carecer de la información pertinente.

2. *Emisoras radiales*

– Según cuenta de inversión 1994: no se halla expuesto ingreso alguno.

– Según la normativa contractual debieron haberse producido ingresos, durante el ejercicio 1994, por parte de las adjudicatarias de estas unidades de negocios.

– De acuerdo a lo informado por el COMFER las mismas no han abonado suma alguna en el presente ejercicio, suministrando una nómina de emisoras que incluye radios no expuestas en la cuenta de inversión 1994.

Se evidencia un incumplimiento de la normativa contractual, así como no se encuentran expuestas en planilla anexa III la totalidad de las emisoras radiales privatizadas (verbigracia: Radio G-B- de Astrada) cabiéndole lo expresado en el punto *b)* "Aclaraciones previas" del presente informe.

Informe de la CGN

Como ya se manifestara, esta Contaduría General entiende que esta observación al ser por incumplimiento de normativa contractual y no por la información contenida en los cuadros de privatizaciones, debe ser respondida por el responsable del seguimiento de las privatizaciones.

3. *Empresa Nacional de Telecomunicaciones*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone como ingresos de "Ejercicios futuros" la suma de u$s 177.570 (ENTEL Norte) y de u$s 202.430 (ENTEL Sur).

– De acuerdo al contrato de transferencia (decreto 2.332/90 capítulo III) se establece la instrumentación del pago del saldo de deuda a cancelar por las licenciatarias, en seis pagarés con vencimiento semestral a partir del 8-5-94 y hasta el 8-5-96.

– Según la labor de auditoría efectuada puede aseverarse que si bien a la cifra expresada en la columna de "Ejercicios futuros" de la planilla anexa III *sub examine* le cabe la limitación al alcance respecto de los saldos al inicio, según lo expresado en el punto II *c)* del presente informe, es de señalar que de la documentación exhibida por el ente puede concluirse que dicho monto de u$s 380.000 debería haberse expuesto como ingreso de ejercicio 1994 en la columna de "Varios", por u$s 59.190 (ENTEL Norte) y por u$s 67.476,66 (ENTEL Sur); y en la columna de "Ejercicios futuros" por u$s 118.380,00 (ENTEL Norte) y por u$s 134.953,34 (ENTEL Sur).

El criterio de exposición mencionado en el párrafo que antecede obedece a que se trata de pagarés que fueron cedidos a terceros para cancelar deuda de ENTEL no configurando ingreso al Tesoro nacional, de acuerdo a la normativa vigente. Dicha operatoria fue aplicada, asimismo, para los documentos a vencer con posterioridad al ejercicio en análisis.

Se omitió exponer como ingreso por privatizaciones ejercicio 1994, en la columna de "Varios" para ENTEL Norte la suma de u$s 59.190 y para ENTEL Sur u$s 67.476,66 y en la columna de "Ejercicios futuros" para ENTEL Norte u$s 118.380 y para ENTEL Sur u$s 134.953,34.

Informe de la CGN

Se advierte en este caso un ejemplo de lo ya puntualizado respecto de la falta de información oportuna, toda vez que durante el ejercicio 1994 no se contaba con los antecedentes necesarios que permitieran modificar lo expuesto en la cuenta del año 1993.

A la fecha, y tal como se manifestara, se encuentra en curso de realización una tarea de circularización a los distintos organismos intervinientes, con la finalidad de recabar antecedentes documentales y controlar los movimientos resultantes de las privatizaciones.

4. *Elevadores terminales*

a) Puerto de Buenos Aires:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone el importe a ingresar en "Ejercicios futuros" en concepto de canon hasta la finalización de la concesión.

– Según el contrato se abonó oportunamente el canon previsto en el mismo, por un período de siete años por adelantado, restando ingresar el importe correspondiente a los ejercicios siguientes hasta el final de la concesión.

Surge una omisión de exposición, en relación al importe a ingresar a partir del octavo año de concesión y hasta su finalización.

b) Puerto Quequén:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone el importe a ingresar en "Ejercicios futuros", en concepto de canon hasta la finalización de la concesión.

– Según el contrato se abonó oportunamente el canon previsto en el mismo, por un período de siete años por adelantado restando ingresar el importe correspondiente a los ejercicios siguientes hasta el final de la concesión.

Surge una omisión de exposición en "Ejercicios futuros" en relación al importe a ingresar a partir del octavo año de concesión y hasta su finalización.

Informe de la CGN

Dada su forma de percepción esta Contaduría General de la Nación ha adoptado el criterio de exponer los ingresos por canon, no como de percepción futura en el cuadro estadístico, sino a medida que se van percibiendo y como tales registrados contablemente en los cuadros de recursos.

5. *Fábricas militares*

a) Tolueno sintético:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no expone ingresos en la columna de "Ejercicios futuros".

– Según el contrato de transferencia, con la escritura traslativa de los inmuebles que integran los activos (circunstancia que aconteció en el ejercicio 1995), se debe ingresar u$s 527 en efectivo y u$s 1.844,50 en títulos de la deuda pública (valor efectivo).

El saldo al inicio registrado en planilla anexa III, de u$s 3.590,50 no se encuentra debidamente expuesto, el mismo debería ser de u$s 263,50 y el saldo restante debería reflejarse en la columna de "Ejercicios futuros".

Informe de la CGN

Con respecto a las privatizaciones vinculadas con el Ministerio de Defensa, las que cuentan con un régimen especial en la materia, y a raíz de la información que ha surgido del relevamiento efectuado para la cuenta de 1997, se han verificado y corregi-

do los saldos consignados, en base a la información suministrada por esa jurisdicción.

Por ello, los ingresos futuros de la venta de tolueno sintético, no se consideraron durante el ejercicio 1994, por cuanto, según información recabada por esta repartición en su oportunidad, la misma fue totalmente imputada al ejercicio 1993;

b) De vainas y conductores eléctricos (ECA):

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: expone un "Ingreso en efectivo" de u$s 1.055,70.

– De acuerdo al contrato de transferencia y acta de entrega el precio total se saldaba con un monto financiado de u$s 9.000.

– Del trabajo de auditoría realizado no surgen evidencias aportadas por el ente que permitan satisfacerse del cumplimiento de la pauta contractual referente a la parte del precio financiado. Asimismo, el valor expuesto en la columna de "Ingresos en efectivo" por u$s 1.055,70 corresponde a la efectivización de un depósito en fideicomiso, constituido en el ejercicio 1993, respecto del cual, según la documentación verificada, se ha omitido exponer, en la planilla anexa III, los intereses pertinentes por u$s 404,34.

No se ha expuesto la suma de u$s 404,34 en la columna "Intereses de ingresos en efectivo" así como no se expone en la columna de "Ingresos de ejercicios futuros" el importe financiado de u$s 9.000. En otro orden y dado que el importe de u$s 1.055,70 forma parte de la composición del saldo al inicio, en la columna "Ejercicios anteriores" se verifica una duplicación por dicho importe en el saldo al cierre, en la columna "Total general" por lo que le cabe lo vertido en el punto *c)* "Aclaraciones previas".

Informe de la CGN

Con respecto a las privatizaciones vinculadas con el Ministerio de Defensa, las que cuentan con un régimen especial en la materia, y a raíz de la información que ha surgido del relevamiento efectuado para la cuenta de 1997, se han verificado y corregido los saldos consignados, en base a la información suministrada por esa jurisdicción.

Con respecto a la Fábrica de Vainas y Conductores Eléctricos (ECA), los intereses no fueron expuestos en razón de su tratamiento presupuestario.

Con relación a la columna "Total general", la cifra indicada por la AGN como incremento, surge porque ésta considera como ingresos de ejercicios anteriores (planilla anexa III - cuenta 1994), el total general del cuadro 91 de la cuenta de inversión del año 1993, monto que incluía sumas a percibir en ejercicios futuros.

Por lo tanto, a criterio de esta CGN resulta correcto afirmar que en la columna "Ejercicios anteriores" de la planilla anexa III - cuenta 1994 debe considerarse la sumatoria de la columna "Total ejercicio 1993" y lo expuesto en la columna "Ejercicios anteriores" del cuadro 91, sin considerar la columna "Ejercicios futuros".

c) De ácido sulfúrico:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone suma alguna en la columna de "Ingresos futuros".

– Según contrato de transferencia debió ingresarse la suma de $ 420, correspondiente a la cuota de este ejercicio, debiéndose abonar la suma de $ 840, en los siguientes ejercicios.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada en el ente no surge que se haya producido dicho ingreso en el ejercicio.

Se verifica una omisión de exposición de $ 1.260 en "Ejercicios futuros", así como un incumplimiento contractual.

Informe de la CGN

Con respecto a las privatizaciones vinculadas con el Ministerio de Defensa, las que cuentan con un régimen especial en la materia, y a raíz de la información que ha surgido del relevamiento efectuado para la cuenta de 1997, se han verificado y corregido los saldos consignados, en base a la información suministrada por esa jurisdicción.

Para el caso de ácido sulfúrico no se encuentran expuestos los ingresos futuros por no contarse en dicho momento con la documentación respaldatoria adecuada, situación que está siendo normalizada a partir de las tareas de relevamiento que esta contaduría ha encarado.

6. *Ferrocarriles Argentinos*

a) Buenos Aires al Pacífico:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se exponen ingresos en el presente ejercicio fiscal.

– Según contrato de concesión debió ingresarse la suma de u$s 4.069,38 durante el año 1994.

– De la labor de auditoría realizada y del análisis de la documentación suministrada por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario surge un ingreso de u$s 922,19 en la cuenta 2105/24 del Banco de la Nación Argentina Casa Central, y de u$s 2.525,78 en concepto de compensación por peaje.

No se exponen en cuenta de inversión 1994 las sumas de u$s 922,19 en "Ingresos en efectivo" y u$s 2.525,78 en "Varios". Asimismo se verificó una diferencia de u$s 621,41 en menos entre lo determinado por el contrato y las cifras expresadas precedentemente; cabiendo señalar que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en

el canon previsto en la normativa contractual, la que se halla pendiente de resolución.

Informe de la CGN

Debido a la forma que ingresan los canon percibidos de estas empresas y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, estos han ingresado al Tesoro nacional.

b) Ferrosur:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se halla expuesto ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión en el ejercicio 1994 debió abonarse u$s 750 en concepto de canon.

– De la labor de auditoría realizada y luego de examinar la documentación aportada por la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario se comprobó un ingreso de u$s 752,89.

Se verifica una omisión de exposición de u$s 750 en concepto de ingresos en efectivo y de u$s 2,89 en la columna de "Intereses", ya que corresponden al pago del canon fuera de término.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los canon percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, estos han ingresado al Tesoro nacional;

c) Mesopotámico General Urquiza:

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso alguno.

– Según contrato de concesión en el ejercicio 1994 debió ingresarse la suma de u$s 120 en concepto de canon.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada y del análisis de la información obtenida en la Comisión Nacional de Transporte Ferroviario y a la documentación provista por el Banco de la Nación Argentina se verificó un ingreso de u$s 95,59 correspondiente al ejercicio 1994.

Se verifica una omisión en cuenta de inversión por u$s 95,59 en la columna de "Ingresos en efectivo". Asimismo existe una diferencia en menos entre lo normado contractualmente y lo ingresado de u$s 24,40 cabiendo señalar que existe una controversia entre la autoridad de aplicación y el concesionario respecto de la inclusión del IVA en el canon previsto en la normativa contractual, la que se halla pendiente de resolución.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, estos han ingresado al Tesoro nacional.

Respecto de la diferencia advertida en el contrato de la Unidad Mesopotámico General Urquiza, se reitera que esta Contaduría General de la Nación no practica, ni tiene elementos que lo permitan, tareas de control, quedando estas reservadas a los responsables del seguimiento de la privatización;

d) Ferroexpreso Pampeano

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión debió ingresarse en el ejercicio 1994 la suma de u$s 2.094,78.

– De acuerdo a los elementos obrantes en la Gerencia de Privatizaciones, en virtud de las auditorías oportunamente realizadas respecto de esta unidad de negocios, ha ingresado la suma de u$s 4.714,38 en dicho período fiscal.

Existe una omisión de exposición de u$s 4.714,38 en la columna de "Ingresos en efectivo". Asimismo se visualiza en la planilla anexa III que la fecha de privatización es noviembre/93 y debió decir noviembre/92.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien, éstos han ingresado al Tesoro nacional.

e) Nuevo Central Argentino

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso alguno.

– Según el contrato de concesión debió efectivizarse u$s 3.276 en concepto de canon, durante el ejercicio 1994.

– De acuerdo a información obrante en la Gerencia de Privatizaciones, proveniente de auditorías efectuadas oportunamente se obtuvo evidencia de un ingreso de u$s 2.737,92 en el ejercicio 1994.

Existe una omisión de exposición en la columna de "Ingresos en efectivo" de u$s 2.737,92. Asimismo surge una diferencia entre lo ingresado y lo establecido contractualmente de u$s 538,08 en menos.

Informe de la CGN

Debido a la forma en que ingresan los cánones percibidos de estas empresas, y como consecuencia de las modificaciones practicadas en el sistema de información financiera, las cifras no están expuestas en el cuadro estadístico en cuestión, si bien éstos, han ingresado al Tesoro nacional.

7. *Gas del Estado*

a) Transportadora Gas del Sur

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone un ingreso de u$s 9.902,30 en "Ingresos en efectivo".

– Según la documentación respaldatoria obtenida sobre la venta por oferta pública del 27 %, del capital social, surge un ingreso neto de u$s 510.575,35 por tal concepto.

Existe una diferencia de u$s 500.673,05 en menos en planilla Anexa III en la columna de "Ingresos en efectivo" y por ende en "Total general".

Informe de la CGN

Del análisis efectuado surgió que con respecto a Gas del Sur no había sido expuesta la venta de acciones ocurrida durante el ejercicio.

Será corregido en el ejercicio 1998.

b) Transportadora de Gas del Norte

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se ha expuesto en la columna de "Ingresos en efectivo" $ 119.856,40.

– Según lo informado por la Caja de Valores la privatización de esta unidad de negocios aconteció en el ejercicio 1995, motivo por el cual no corresponde ingreso alguno en el ejercicio fiscal 1994.

Se verifica una diferencia en más de $ 119.856,40 en "Ingresos en efectivo" y por ende en "Total general".

Informe de la CGN

Con respecto a Gas del Norte la observación responde a un problema de exposición en el cuadro.

Serán corregidos en el ejercicio 1998.

8. *Hidronor*

a) Hidroeléctrica Alicurá

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone en la columna "Rescate de deuda pública" la suma de $ 15.365,40.

A lo expuesto en la Planilla Anexa III le cabe la limitación al alcance expresada en el punto *a)* del presente informe.

Informe de la CGN

Con respecto a las observaciones efectuadas a las unidades de negocio Hidroeléctrica Alicurá, Cerros Colorados y Piedra del Aguila, corresponde informar que los datos consignados en los cuadros de privatizaciones fueron suministrados por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

b) Hidroeléctrica Cerros Colorados

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone en la columna de "Rescate de la deuda pública" la suma de $ 30.053.

A lo expuesto en la Planilla Anexa III le cabe la limitación al alcance expresada en el punto *a)* del presente informe.

Informe de la CGN

Con respecto a las observaciones efectuadas a las unidades de negocio Hidroeléctrica Alicurá, Cerros Colorados y Piedra del Aguila, corresponde informar que los datos consignados en los cuadros de privatizaciones fueron suministrados por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

c) Hidroeléctrica El Chocón

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone un "Ingreso en efectivo" de u$s 83.611,10.

– Según lo informado por la Secretaria de Hacienda se produjo, durante el ejercicio fiscal en análisis, un ingreso de u$s 86.636,45 (u$s 83.611,15 en concepto de capital y u$s 3.025,30 por intereses) como producto del depósito en fideicomiso efectuado en el ejercicio 1993.

No se halla expuesto en la columna de "Intereses en efectivo", el importe de u$s 3.025,35. Asimismo, cabe señalar que la columna de "Total general" de la presente unidad de negocios se halla alcanzada por lo expresado en el punto *c)* Aclaraciones previas.

Informe de la CGN

Hidroeléctrica El Chocón: no se expuso la cifra correspondiente a intereses por considerarse a los mismos como rentas de la propiedad, mientras que el fideicomiso será regularizado en la exposición del año 1998.

Con relación a la columna "Total general", la cifra indicada por la AGN como incremento, surge porque ésta considera como ingresos de ejercicios anteriores (planilla anexa III - cuenta 1994), el total general del cuadro 91 de la "Cuenta de inversión del año 1993", monto que incluía sumas a percibir en ejercicios futuros.

Por lo tanto, a criterio de esta CGN resulta correcto afirmar que en la columna "Ejercicios anteriores" de la planilla anexa III - cuenta 1994 debe considerarse la sumatoria de la columna "Total ejer-

cicio" 1993 y lo expuesto en la columna "Ejercicios anteriores" del cuadro 91 sin considerar la columna "Ejercicios futuros".

d) Hidroeléctrica Piedra del Aguila

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone en la columna "Rescate de deuda pública" la suma de $ 209.056,80.

A lo expuesto en la planilla anexa III le cabe la limitación al alcance expresada en el punto *a)* Limitaciones.

Informe de la CGN

Con respecto a las observaciones efectuadas a las unidades de negocio Hidroeléctrica Alicurá, Cerros Colorados y Piedra del Aguila, corresponde informar que los datos consignados en los cuadros de privatizaciones fueron suministrados por la Dirección de Administración de la Deuda Pública.

e) Hidroeléctrica Diamante

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone un ingreso en efectivo de u$s 4.000.

– Según lo normado por el contrato de transferencia el precio de la venta del 59 % del capital social, asciende a u$s 4.000,00 en efectivo y u$s 28.777,00 en títulos de la deuda pública externa e interna (valor efectivo).

– Según lo verificado, en el ejercicio 1994 no se produjo el ingreso por títulos públicos.

Se omitió exponer en la columna de "Ingresos futuros" la suma de u$s 28.777, así como el importe correspondiente a la participación accionaria del Estado equivalente al 41 % del capital social, lo que incide en la columna de "Total general".

Informe de la CGN

Hidroeléctrica Diamante: al no haberse recibido información oficial del respectivo ingreso de títulos, no pudo consignarse importe alguno.

f) Hidroeléctrica Río Hondo

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone un ingreso en efectivo de u$s 4.100.

– Según contrato de transferencia el precio abonado por la venta del 98 % del capital social de esta unidad de negocios asciende a u$s 4.150,34 en efectivo.

– De la labor de auditoría efectuada y del análisis de la documentación aportada por el Banco de la Nación Argentina, en relación al depósito efectuado en esta institución, se ha constatado el ingreso del importe correspondiente a la venta por u$s 4.150,34.

Se advierte una diferencia de exposición en menos, de u$s 50,34, en la columna de "Ingresos en efectivo" de la planilla anexa III, así como el importe correspondiente a la participación accionaria del 2 % del capital social y por ende en la columna de "Total general".

Informe de la CGN

Hidroeléctrica Río Hondo: el faltante de u$s 50,34 motivado por error de transcripción, será expuesto en el cuadro estadístico del ejercicio 1998.

9. *Hipódromo Argentino*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se registra movimiento alguno de ingresos.

– De la información obtenida y de las auditorías obrantes en la gerencia de privatizaciones, en el ejercicio bajo análisis, debieron ingresarse la segunda y la tercera cuota correspondientes al canon, por un total de $ 6.713,10. Asimismo los ingresos por apuestas del ejercicio 1994 ascendieron a $ 11.453,51.

Se omitió exponer como ingreso en efectivo la suma de $ 18.166,61. En otro orden, el importe expuesto en la columna de "Ingresos futuros" debió ser de $ 21.525 equivalente, al valor del capital de las cuotas restantes del canon.

Informe de la CGN

Dada su forma de percepción, esta Contaduría General de la Nación ha adoptado el criterio de exponer los ingresos por canon, no como de percepción futura en el cuadro estadístico, sino a medida que se van percibiendo y como tales registrados contablemente en los "Cuadros de recursos".

10. *Inmuebles - Predio Palermo*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra un ingreso en efectivo de u$s 2.151,60.

– Según escritura de venta del inmueble, en el presente ejercicio fiscal debió efectivizarse el importe correspondiente a la primera cuota del saldo de precio financiado de u$s 20 y la tercera cuota en concepto de cancelación de la deuda que la Sociedad Rural Argentina mantiene con el Estado nacional por u$s 151,60, sumándose en cada caso los intereses pertinentes.

– Según la labor de auditoría, de los comprobantes suministrados por el ente se obtuvo evidencia del ingreso de u$s 2.691,30 (monto compuesto por un capital de u$s 2.000 y u$s 691,30 en concepto de

intereses) importe correspondiente a la cuota y por la cancelación de deuda u$s 193,52 (suma formada por u$s 151,60 en concepto de capital y u$s 41,92 correspondiente a intereses).

Se ha omitido exponer la suma de u$s 733,22 correspondiente a los intereses, en "Ingresos en efectivo". Asimismo, en la columna de "Ingresos futuros" debió exponerse la cifra de u$s 19.061,20 correspondiente al valor del capital de las cuotas restantes del precio financiado de la venta del inmueble y las siete cuotas por cancelación de deuda que la Sociedad Rural Argentina mantiene con el Estado nacional. Lo precedentemente expuesto afecta, por lo tanto, la columna de "Total general".

Informe de la CGN

El ingreso manifestado en la cuenta de inversión en los cuadros de privatizaciones responde al monto del capital sin considerar los intereses, pero si exponiéndose los ingresos futuros.

En cuanto a la no exposición de ingresos futuros de 7 (siete) cuotas, debe informarse que las mismas corresponden a un reconocimiento de deudas anteriores a la venta que la Sociedad Rural Argentina mantenía con el Estado nacional, la que no tenían nada que ver con dicha operación.

11. *Llao Llao*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se exponen ingresos en el presente ejercicio.

– Según contrato de transferencia en el presente ejercicio fiscal debió abonarse $ 872.

– De acuerdo a los comprobantes aportados por la Administración de Parques Nacionales se constató el ingreso de dicho importe.

Existe una omisión de exposición de $ 872 en la columna de "Ingresos en efectivo". Asimismo la columna de "Ejercicios futuros" debería reflejar la suma de $ 1.308.

Informe de la CGN

Correspondería que el auditor informe en qué cuentas y fecha se produjo el ingreso a fin de analizar su registración.

12. *SEGBA*

a) Central Costanera

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso alguno.

De las auditorías obrantes en la gerencia de privatizaciones relacionadas con los programas de propiedad participada, surge la existencia de un ingreso correspondiente a las acciones por este concepto, por un total de $ 680,80.

Existe una omisión de este ingreso de $ 680,80 en la columna de "Ingresos en efectivo" de la planilla anexa III.

Informe de la CGN

La observación respecto a los ingresos fue contestada a la Auditoría General de la Nación, conforme indica el auditor actuante. Sólo correspondía consignar dichos importes en el Cuadro de Aplicaciones (en negativo para el Tesoro y en positivo para la ANSES, por ser importes correspondientes a fideicomisos).

b) Edenor

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra un ingreso en efectivo de $ 32.772,70.

– La respuesta de la Contaduría General de la Nación, a requerimiento de la presente auditoría, informa que no hubo ingresos en efectivo para esta unidad de negocios durante el ejercicio 1994.

Existe expuesto un ingreso en efectivo en exceso de $ 32.772,70 que incide en la columna de "Total general".

Informe de la CGN

La observación respecto a los ingresos fue contestada a la Auditoría General de la Nación, conforme indica el auditor actuante. Sólo correspondía consignar dichos importes en el cuadro de aplicaciones (en negativo para el Tesoro y en positivo para la ANSES, por ser importes correspondientes a fideicomisos).

c) Edesur

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra un ingreso en efectivo de $ 59.544,90.

– La respuesta de la Contaduría General de la Nación, a requerimiento de la presente auditoría, informa que no hubo ingresos en efectivo para esta unidad de negocios durante el ejercicio 1994.

Existe expuesto un ingreso en efectivo en más de $ 59.544,90 que incide en la columna "Total general".

Informe de la CGN

La observación respecto a los ingresos fue contestada a la Auditoría General de la Nación, conforme indica el auditor actuante. Sólo correspondía consignar dichos importes en el cuadro de aplicaciones (en negativo para el Tesoro y en positivo para la ANSES, por ser importes correspondientes a fideicomisos).

13. *Tandanor*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso alguno.

– Según escritura, no corresponde ingreso alguno en el ejercicio 1994, asimismo, se hace constar que en el año 1991 se ingresaron $ 7.200,00 quedando un saldo de precio de $ 52.560,00 a ser ingresados a partir del ejercicio 1996 inclusive.

De lo expuesto en la columna de "Ejercicios futuros" ($ 58.345) y lo expresado en el párrafo anterior surge una diferencia de $ 5.785 en más.

Informe de la CGN

Por ser una empresa del área del Ministerio de Defensa quedó sujeta a la circularización e información que brindó oportunamente dicha institución.

No obstante elio, dada las tareas encaradas por esta repartición, se deja expresa constancia que en la cuenta del año 1997 quedará informada esta unidad de negocio.

14. *Trasnoa*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra un ingreso de u$s 2.000 en la columna de "Ingresos en efectivo" y de u$s 5.197,60 en la columna de "Varios".

– Según contrato de transferencia se debió ingresar u$s 2.000 en efectivo y u$s 6.721,75 en títulos de la deuda pública a valor efectivo, en concepto de la venta del 87,27 % del paquete accionario.

Se verifica una diferencia en menos de u$s 1.524,15 con respecto al importe a ingresar en títulos públicos.

Asimismo el monto expuesto en varios debió registrarse en la columna de "Rescate de la deuda pública".

Finalmente se omite exponer la participación accionaria del Estado; incidiendo todo ello en la columna "Total general".

Informe de la CGN

En la columna de "Varios" el rescate de la deuda pública está expresado en valor nominal y no en valor efectivo.

15. *Transpa*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se exponen en la columna de "Ingresos en efectivo" u$s 1.000 y en la columna de "Varios" la suma de u$s 13.616.

– Según el contrato de transferencia, se debió ingresar u$s 1.000 y la suma de u$s 19.999,99 en títulos de la deuda pública (valor efectivo) en concepto de la venta del 51 % del paquete accionario.

Se verifica una diferencia en menos de u$s 6.383,99 con respecto al importe ingresado en títulos públicos.

Asimismo el monto expuesto en "Varios" debe registrarse en la columna de "Rescate de la deuda pública".

Finalmente se omite exponer la participación accionaria del Estado; incidiendo todo ello en la columna "Total general".

Informe de la CGN

En la columna de "Varios" el rescate de la deuda pública está expresado en valor nominal y no en valor efectivo.

16. *Transnea*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: Se expone en la columna de ingresos en efectivo u$s 1.000.

– Según el contrato de compraventa de acciones el precio por la transferencia del sesenta por ciento del paquete accionario fue fijado en u$s 1.000,00 en efectivo y u$s 2.000,00 en títulos de la deuda pública externa e interna.

De lo enunciado se evidencia una diferencia en menos de u$s 2.000,00 en la columna de ejercicios futuros, asimismo se omite exponer la participación accionaria, lo que incide en la columna total general.

Informe de la CGN

Por no contar con la información pertinente que debía remitir el responsable de la privatización no fue posible analizar la exposición, como de ejercicios futuros la suma de u$s 2.000,00.

17. *Fábrica Militar Pilar*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone en la columna de ingresos varios $ 2.800,00.

– Según contrato de transferencia el precio de venta de esta unidad de negocios ascendió a $ 2.825,00 debiéndose ingresar en el ejercicio fiscal 1994 la suma de $ 400,00.

La operación se halla incorrectamente expuesta, toda vez que debió exponerse la suma de $ 2.425,00 en la columna de varios y la suma de $ 400,00 en la columna de ingresos futuros.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la falta de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

18. *Corporación Argentina de Productores de Carne*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra en la columna de ingresos varios el importe de $ 1.900,00.

– Según la información suministrada por esta unidad de negocios, los inmuebles vendidos fueron las oficinas de CAP en Capital Federal por un valor de $ 457,00, ingresándose en el año 1994 juntamente con la escrituración la suma de $ 45,70. Respecto del inmueble identificado como frigorífico CAP Cuatreros, no ha sido suministrada la información referida a su venta.

No se halla expuesto el ingreso en efectivo de $ 45,70, ni en la columna de ejercicios futuros el importe de $ 411,30. Asimismo no resulta factible, por lo expresado anteriormente, validar la cifra registrada en la planilla anexa III en la columna de varios, por carecer de la información respectiva.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la falta de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

19. *Caja Nacional de Ahorro y Seguro*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se registra en la columna de varios $ 86.300,00.

– Según la información provista por la gerencia de control del sector público financiero de la AGN el precio total y definitivo de la transferencia ascendió a $ 86.358,00.

– A través de los procedimientos de auditoría aplicados en el ámbito del Banco de la Nación Argentina se verificó dicho ingreso efectuado por los adjudicatarios.

Con respecto al precio nominal existe una exposición en menos de $ 58,00 que incide en la columna de total general.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la falta de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

20. *Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se exponen en la columna de varios $ 14.800,00.

– Según la información obrante en la gerencia de privatizaciones proveniente de auditorías de gestión realizadas en esta unidad de negocios debió ingresarse en el ejercicio 1994 $ 18.827,05 con motivo de la venta de activos.

De lo vertido se desprende la existencia de una diferencia en menos de $ 4.827,05 en la columna de varios. Asimismo, cabe señalar que se realizaron ventas de activos pertenecientes a ELMA S.A. en ejercicios anteriores a 1994, circunstancia que no se ve expuesta en la planilla anexa III como saldo al inicio en ejercicios anteriores.

Informe de la CGN

La falta de exposición de los ingresos obedeció a la falta de información oportuna por parte del responsable de la privatización.

Se ha tomado nota de la observación formulada y en la actualidad se está recabando la información a las jurisdicciones correspondientes, a fin de regularizar las mismas en el ejercicio 1998.

EN RELACION A LAS APLICACIONES DE FONDOS POR PRIVATIZACIONES PLANILLA ANEXO IV

(cifras en miles de pesos)

Se ha procedido a verificar el cumplimiento de lo establecido por la normativa aplicable, v.g. el artículo 31 de la ley 23.966, habiéndose obtenido los siguientes resultados.

1. *Agua y energía eléctrica*

a) Central térmica San Nicolás

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone una aplicación a la ANSES de $ 8.415.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada, correspondía ingresar a la ANSES la suma de $ 8.807,65 ($ 8.415 de capital y por $ 392,65 de intereses).

Existe una exposición en menos de $ 392.65 en la citada planilla anexa IV, asimismo se ha omitido la suma de $ 916,17 en la columna de Tesoro nacional.

b) Central térmica del Noreste

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: la operatoria de la presente unidad de negocios aparece expuesta en planilla anexa IV, erróneamente, como central

térmica del Noroeste, a continuación de la central térmica San Nicolás.

– Según la labor de auditoría realizada, no corresponde aplicación para el ejercicio 1994, dado que la privatización de esta unidad de negocios fue concretada en el ejercicio 1993.

Existe una exposición errónea de $ 1.980,10 en la columna de ANSES y de $ 4.620,30 en la columna de Tesoro nacional ejercicio 1994, ambas en más.

e) Central térmica del Noroeste

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se halla expuesto importe alguno en la planilla anexa IV.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada, correspondía ingresar a la ANSES la suma de $ 2.059,00 ($ 1.980,10 en concepto de capital y $ 78,90 por intereses) equivalente al 30 % del importe consignado en el punto IVA I.c) del presente informe, así como de $ 4.804,44 en el Tesoro nacional.

Existe una omisión de exposición de $ 4.804,44 en Tesoro Nacional y de $ 2.059 en ANSES, ambas en menos.

d) Central térmica Sorrento

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone una aplicación de $ 570,00 en ANSES y $ 1.330,00 en Tesoro Nacional.

– De acuerdo a la labor de auditoría realizada, correspondía ingresar a la ANSES la suma de $ 601,51 ($ 570,00 en concepto de capital y $ 31,51 por intereses) y al Tesoro Nacional la suma de $ 1.403,52.

Existe una omisión de exposición de $ 31,51 en ANSES y de $ 73,52 en Tesoro nacional, ambas en menos.

e) Central térmica del Litoral

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone la suma de $ 200,00 en ANSES y de $ 500,00 en Tesoro nacional.

– Según el análisis de la documentación proporcionada por el Banco de la Nación Argentina se verificó el ingreso $ 15,00 en la ANSES, lo que según la labor de auditoría efectuada corresponde al 30 % del ingreso pertinente verificado de $ 50,00.

De lo vertido precedentemente surge una diferencia de $ 185,00 en ANSES y de $ 465,00 en Tesoro nacional, ambas en más.

f) Central térmica Mendoza

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se halla expuesto en la columna correspondiente a la ANSES $ 604,00 y $ 1.396,00 en Tesoro nacional.

– Según los comprobantes provistos por el Banco de la Nación Argentina el ingreso efectuado a la ANSES ascendió a $ 600,00.

Se verifica una diferencia en más de $ 4,00 en la columna de ANSES y de $ 4,00 en menos en la columna de Tesoro nacional.

2. *Fabricaciones Militares*

Fábrica de vainas y conductores eléctricos (ECA)

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone una aplicación a la ANSES de $ 316,70.

– De acuerdo a la normativa vigente no correspondería remitir el 30 % del ingreso, con destino a la ANSES.

– Según la labor de auditoría efectuada se ha verificado el ingreso de $ 316,70 con destino a la ANSES.

De lo expuesto surge que no se ha dado cumplimiento a la normativa vigente.

3. *Ferrocarriles Argentinos*

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se halla expuesta suma alguna en la columna correspondiente a la ANSES.

– De la circularización efectuada a la ANSES, no se obtuvieron evidencias que avalen el cumplimiento del artículo 31 de la ley 23.966.

De lo expuesto surge que no se dio cumplimiento a la citada normativa.

4. *Gas del Estado*

a) Transportadora de Gas del Sur

Observación de la AGN

– Según la cuenta de inversión 1994: se expone una aplicación a la ANSES de $ 2.955,70, a provincias de $ 990,20 y al Tesoro nacional de $ 5.956,40.

– Según la documentación respaldatoria de la venta de esta unidad de negocios corresponde un ingreso a la ANSES de $ 153.172,61 y a las provincias de $ 51.057,54.

– De la labor de auditoría se ha podido constatar un ingreso de $ 153.125,53 en concepto de 30 % del precio de venta de esta unidad de negocios a la ANSES.

Se verifica una diferencia de exposición en la columna de ANSES de $ 150.169,83. En provincias, se verifica una diferencia de exposición de $ 50.067,34 y en lo referente a Tesoro nacional una diferencia de exposición de $ 300.308,80 todas en menos.

b) Distribuidora de Gas Metropolitana

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se exponen como aplicación a la ANSES la suma de $ 37.297,60

a provincias $ 11.765,80 y a Tesoro nacional $ 70.793,00.

– De los antecedentes tenidos a la vista no surgen evidencias de ingreso alguno a la ANSES, durante el ejercicio 1994.

Por lo expresado surgiría una diferencia en más en cuenta de inversión de $ 119.856,40 (sumatoria de los conceptos de la planilla anexa IV).

5. Hidronor

a) Hidroeléctrica El Chocón

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994, se expone un ingreso a la ANSES de $ 25.083,30 y en Tesoro nacional de $ 58.527,80.

– Según lo informado por la Secretaría de Hacienda se depositó a favor de la ANSES la suma de $ 25.083,30

– De la labor de auditoría surge que no se ha producido el ingreso a la ANSES de $ 907,59 correspondiente a los intereses del fideicomiso efectivizado.

Se ha cumplido parcialmente con la normativa vigente, toda vez que no fue depositado a la ANSES el importe correspondiente a los intereses por $ 907,59. Así como no se halla expuesto en la columna Tesoro nacional la suma de $ 2.117,71 (70 % de los mencionados intereses).

b) Hidroeléctrica Río Hondo

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone como ingreso a la ANSES la suma de $ 1.194,70.

– De acuerdo a la labor de auditoría efectuada se ingresó a la ANSES la suma de $ 1.245,10 equivalente al 30 % de $ 4.150,34 que corresponde al importe según contrato.

Existe una exposición en menos, en la columna de ANSES de $ 50,40.

c) Hidroeléctrica Ameghino

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone importe alguno en planilla anexa IV.

– De acuerdo a la labor de auditoría efectuada se verificó un ingreso a la ANSES de $ 450,00.

Se verifica una omisión de exposición de $ 450,00 en la columna del ANSES.

6. Trasnoa

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se hallan expuestos $ 700,00 en la columna de ANSES.

– Según la documentación respaldatoria suministrada por el Banco de la Nación Argentina se comprobó el ingreso de $ 600,00 a la ANSES importe equivalente al 30 % del precio en efectivo de esta unidad de negocios.

Se hallan expuestos $ 100,00 en exceso en la columna de ANSES y $ 100,00 en menos en la columna Tesoro nacional.

7. Fábrica Militar Pilar

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: se expone en columna otros conceptos la suma de $ 2.800,00.

– Según la labor de auditoría si bien no corresponde, según la normativa vigente, aplicación a la ANSES debió exponerse en columna otros conceptos $ 2.425,00 y en columna ejercicios futuros $ 400,00.

Se verifica una exposición en más de $ 375,00 en otros conceptos y una omisión de $ 400,00 en ejercicios futuros.

8. Corporación Argentina de Productores de Carne

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone importe alguno en concepto de aplicación a la ANSES.

– Según lo informado por la ANSES fueron ingresados $ 70,75.

Se advierte una omisión de exposición en la columna de ANSES de $ 70,75, así como en la columna otros conceptos un exceso de exposición de $ 70,75, cabiéndole la limitación expresada en el punto 18 del presente informe.

9. Empresa Líneas Marítimas Argentinas S.A.

Observación de la AGN

– Según cuenta de inversión 1994: no se expone ingreso a la ANSES. Asimismo se expone en la columna otros conceptos la suma de $ 14.800,00.

– Según la verificación efectuada se ha depositado en la ANSES la suma de $ 4.389,12.

– Según normativa aplicable, en función de los ingresos verificados de $ 18.827,05 hubiese correspondido ingresar la suma de $ 5.648,12 a la ANSES.

Existe una omisión de exposición de $ 4.389,12 en la columna de ANSES, así como se evidencia un incumplimiento parcial de la normativa aplicable. En otro orden la columna "Otros conceptos" se encuentra expuesta en exceso a la suma de $ 362,07.

Informe de la CGN

En cuanto a las observaciones por aplicación de privatizaciones, corresponden efectuar, en términos generales, idénticas consideraciones a lo oportunamente expresado respecto a los ingresos, en función de lo limitado del informe del auditor a fin de corroborarlas con su exposición en el anexo respectivo.

En consecuencia corresponde que esta Contaduría General de la Nación formule las siguientes aclaraciones generales sin entrar, dada la repetitividad de las observaciones, al análisis particular de cada unidad de negocios.

a) Ingresos a la ANSES por intereses

Por lo expuesto al tratar el mismo tema en el apartado IVA, al adoptar esta repartición el criterio de no considerar los intereses como ingresos por privatizaciones, tampoco se expusieron en las planillas de aplicaciones.

b) Ingresos a la ANSES por cumplimiento de las cláusulas legales

Cuando el auditor manifiesta "correspondía ingresar...", es del caso señalar que para poder efectuar el análisis en particular se debió indicar si se ingresó efectivamente o no el monto en cuestión a la ANSES.

Asimismo cualquiera hubiese sido el destino de los ingresos cabe reiterar que las responsabilidades por la aplicación de la normativa legal no era incumbencia de la Contaduría General de la Nación. En este caso la auditoría debió indicar quién era responsable de su cumplimiento y si, además informó a esta repartición.

c) No exposición de ingresos a la ANSES

Sobre el particular cabe remitirnos a lo ya expuesto, en cuanto al registro en función de información recibida correctamente.

En oportunidades, la nula o deficiente recepción de información, se tradujo en errónea exposición, tal como sucedió con la fábrica de vainas y conductores eléctricos (fs. 224), donde se expuso una transferencia incorrecta a la ANSES, pero que efectivamente se produjo, debido a que en su oportunidad la Subsecretaría de Gestion Empresaria, la incluyó dentro de los fideicomisos del sector energético, cuando correspondía ser considerada una empresa del área de defensa, con un tratamiento legal totalmente distinto.

Análisis y conclusiones de la comisión

Del análisis efectuado por la comisión en relación a las observaciones formuladas por la AGN, producidas en la intervención de la Gerencia General de Entes Reguladores y Privatizaciones, surgen serias discrepancias entre los marcos normativos de las privatizaciones y las planillas anexas III y IV, obrantes en el anexo estadístico de la cuenta de inversión.

Por tal motivo, la AGN deberá arbitrar los procedimientos conducentes a la determinación de responsabilidades por parte de los entes intervinientes en la operatoria.

I.2. *Ejecución del gasto presupuestario*

Observación de la AGN

En nuestra opinión, y de acuerdo con lo dispuesto en la ley 24.156, su reglamentación y el decreto 2.662/92, los estados de la cuenta de inversión presentan razonablemente en sus aspectos significativos la información sobre la ejecución presupuestaria del gasto del ejercicio fiscal 1994, con arreglo a las bases de contabilización específicas para el sector público indicadas en el apartado 4.3 aclaraciones previas, excepto por y sujeto a las salvedades contenidas en los informes comprendidos en el capítulo I, órganos rectores que se detallan:

1.2.1. *Oficina Nacional de Presupuesto*

Verificación del Control Interno

A. Observación de la AGN

Ausencia de apertura en la estructura orgánica de las distintas direcciones.

Informe de la Oficina Nacional de Presupuesto (en adelante ONP)

La ONP elaboró oportunamente el proyecto detallado de las funciones inherentes a la competencia de cada una de las direcciones determinadas por el decreto 2.737/92 y luego ajustado a las modificaciones introducidas por el decreto 1.492/94. En ambos casos los proyectos fueron elevados a las autoridades, sin que mediara resolución al respecto.

En lo referente a las aperturas propuestas los criterios que mantiene la oficina nacional, en concordancia con las disposiciones oficiales, se basan en:

–Claridad en la asignación formal de responsabilidades jurisdiccionales o funcionales y en la delegación de facultades.

–Mantenimiento de líneas de autoridad piramidales.

–Disponibilidad de las áreas para integrarse a tareas diferentes a las de su especialidad, en asuntos coyunturales y de carácter prioritario.

–Distribuir en forma pareja la carga de trabajo evitando agrupaciones rígidas.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se recomienda el urgente dictado de las normas que correspondan a los efectos de superar lo observado por el órgano de control.

B. *Observación de la AGN*

No se ejecutó la acción relativa a la instrumentación de un manual de mediciones de la producción física.

Informe de la ONP

En principio se considera que esta observación excedería el objetivo de la auditoría al no estar relacionada con la cuenta de inversión en sí. Sin embargo, se señala que se comparte la necesidad de contar con un manual de ese tipo, el cual se prevé presentar a las autoridades para su aprobación cuando queden debidamente resueltos, a nivel conceptual, los aspectos teóricos y prácticos involucrados.

Análisis y conclusiones de la Comisión

La ley 24.156, artículo 95, 2ª parte inciso *a)* establece que "la cuenta de inversión contendrá, además, comentarios sobre el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstas en el presupuesto", de lo que se desprende que esta observación no excede el objetivo de la auditoría.

Por ello se recomienda la adopción de las medidas pertinentes a efectos de que el sistema de medición de la producción física se ajuste a la normativa legal, contable y de gestión aplicable.

C. *Observación de la AGN*

Con respecto a la Dirección de Empresas Públicas, ésta no sólo fija los techos presupuestarios, analiza sus proyectos de presupuesto y programación de la ejecución, sino también recibe y registra los formularios E.P. 1 a 9 que remiten las mismas, sobre ejecución de sus presupuestos, evaluando posteriormente sus desvíos.

Se observa un problema de control por falta de oposición de intereses.

Informe de la ONP

El ámbito de competencia de la Oficina Nacional de Presupuesto, como organismo rector del sistema presupuestario del sector público nacional, se extiende a las empresas y sociedades del Estado. Dentro de la ONP le corresponde a la dirección de empresas públicas atender esa misión específica.

El artículo 48 de la ley 24.156, dispone que la ONP analizará los proyectos de presupuesto de dichas instituciones y preparará un informe acerca de si éstos se encuadran en las políticas y estrategias fijadas para las empresas. Dicho informe formará parte de la actuación de aprobación definitiva del proyecto.

Las modificaciones a realizar a los presupuestos aprobados, en virtud del artículo 52, deberán contar con la intervención previa de la ONP.

También le corresponde a la oficina nacional preparar el presupuesto consolidado del sector público nacional, que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo nacional deberá ser remitido para conocimiento del Congreso de la Nación. La parte correspondiente a las empresas públicas la confecciona la dirección de empresas públicas.

La reglamentación del artículo 34 de la ley 24.156 (decreto 1.361/94) establece que la ONP se encargará de reunir la información confeccionada por las jurisdicciones y entidades de la administración nacional con relación a la programación de la ejecución de los compromisos y el devengado de los créditos autorizados. La ONP analiza y compatibiliza, conforme a las posibilidades de financiamiento, los requerimientos presentados y eleva la medida de aprobación a la consideración de las autoridades de la Secretaría de Hacienda.

Dentro de la ONP, como unidad especializada, le corresponde a la dirección de empresas públicas analizar la información de la programación de la ejecución de los aportes de la administración nacional a las empresas públicas, que dentro del ordenamiento presupuestario se incluyen dentro de la jurisdicción 91 –obligaciones a cargo del tesoro– y 90 –servicio de la deuda pública–, y elevarlo a la consideración del director de la oficina nacional a los efectos de su compatibilización con el resto de gastos. Lo que realiza esta dirección para las empresas, lo efectúan las restantes direcciones de la oficina nacional en las áreas presupuestarias que le competen.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores se considera que no cabe la observación de contraposición de intereses, sino que se trata de tareas que hacen al cumplimiento de las funciones inherentes a esta oficina nacional.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se comparten los términos de la observación efectuada por el órgano de control, por lo que se recomienda la instrumentación de las medidas necesarias a efectos de subsanar el problema de control señalado.

D. *Observación de la AGN*

–Modificaciones presupuestarias y competencias.

–Falta de intervención de la ONP.

El grupo de auditoría de la AGN, destacada en el servicio 330, Ministerio de Cultura y Educación, no pudo verificar la intervención de la ONP en los siguientes actos administrativos: decretos 1.031, 2.032, 2.241 y 2.416;

Resolución conjunta EC 1.521/DE, 3.238 y resolución 3.352 MCyE. Tampoco ha considerado las siguientes medidas que afectaron al programa 99: Resolución conjunta 1.521/3.238 por $ 547.244., decreto 2.241 por $ 12.000.000. y decreto 2.416 por $ 753.800.

Informe de la ONP

La intervención de la ONP por medio de una nota que confirma la validez de un ajuste presupuestario no resulta necesaria en los casos mencionados por cuanto no se trata de actos administrativos suscritos por delegación de facultades a jurisdicciones y entidades, sino que por el contrario, son decretos, resoluciones conjuntas y del Ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos, en cuyo caso la intervención de la ONP es previa a la aprobación de la medida de modificación del presupuesto.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

E. *Observación de la AGN*

–Correcciones por disposiciones de la ONP.

–Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos.

Con relación a las modificaciones presupuestarias del servicio 357, se pudo establecer lo siguiente:

Con fecha 30 de diciembre de 1994, las disposiciones 13 y 17 de la ONP, adecuaron la carga de la resolución 1.181 del 20 de septiembre y del decreto 1.273 del 29 de julio del corriente año.

Comisión Nacional de Energía Atómica

La disposición 03/94 de la ONP, de fecha 07/12/94, adecua la carga de la resolución 491/94 ONP 311 del 15/06/94 que contiene un error de imputación por $ 700.000.

Dirección Nacional de Vialidad

La disposición 10/94 de la ONP, de fecha 09 de 1994, adecua la carga del decreto 2.662/93 que contiene un error de imputación de $ 105.000 afectando al programa 22, proyecto 01, partida 422.

Dirección General Impositiva

La disposición 8 (ONP) del 07 de diciembre de 1994 figura sólo en el SIDIF y adecua la carga de la resolución 1.181 (ONP 449) del 20 de septiembre de 1994 que contiene un error de imputación.

Informe de la ONP

La corrección de la carga de medidas presupuestarias por medio de una disposición de la ONP no constituye un hecho observable, debido a que si se detecta que la base de datos presupuestarios no coincide con la documentación de respaldo, hace a la competencia de esta ONP enmendar la situación. Estos ajustes se realizan en virtud del artículo 17 de la ley 24.156 que establece las competencias de la ONP y determina en su inciso *j)* coordinar los procesos de ejecución presupuestaria de la Administración Nacional e intervenir en los ajustes y modificaciones a los presupuestos de acuerdo a las atribuciones que le fije la reglamentación.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

F. *Observación de la AGN*

–Errores de figuración numérica en el SIDIF.

Dirección General Impositiva

La resolución 1.256 figura en el SIDIF con el ONP 529, la resolución 1.225 con el ONP 530. El listado de la DGI consigna los 1.256 ONP 530 y 1.225 ONP 529.

La resolución 205, según SIDIF, tiene ONP 191 mientras que en el informe DGI lleva ONP 49.

La resolución 739/94 de la DGI no figura en el SIDIF.

De lo mencionado precedentemente se pudo verificar que las resoluciones 1.256/94 y 1.225/94 llevan los números de informes ONP 530 y 529 respectivamente con la firma de aprobación del director de presupuesto de sectores económicos y sociales de la administración nacional, ya que dichas medidas encuadran dentro de las normas vigentes por lo tanto, el error se debería a su incorrecta carga en el SIDIF, no alterándose el crédito, pues realizan compensaciones entre partidas.

La resolución 47/94, con ONP 231, de fecha 17/05/94, correspondería a la resolución 739/94 de la DGI (programa 16) ya que la misma menciona idénticos conceptos e importes.

Administración Nacional de la Seguridad Social

La resolución 89/94 de ANSES, figura en el SIDIF con el ONP 60. El informe de aprobación tiene el ONP 36.

La resolución 271/94 está registrada en el SIDIF con el ONP 100, pero el informe de ONP tiene el 98.

Informe de la ONP

Los errores de figuración numérica representan el 5 por mil del número de actuaciones por las que se tramitaron las modificaciones presupuestarias (el número ONP), que acompaña la nota de intervención de esta oficina nacional, se entiende que no son significativos, tanto por su baja frecuencia, como por el efecto nulo de ese error en la actualización del crédito vigente o en la ejecución presupuestaria.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se recomienda a la ONP, adecuar sus procedimientos informáticos, de modo de impedir la existencia de las observaciones señaladas por el órgano de control.

G. *Observación de la AGN*

–Diferencias entre los registros del SIDIF y el decreto distributivo.

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos - Administración Central

En el programa 99, partidas 912 y 922, difiere la información entre el decreto distributivo y la carga en el SIDIF, ya que este último no registró $ 13.665.000, con fuente de financiamiento 11, considerado por aquél.

Informe de la ONP

El importe que figura en el SIDIF en concepto de erogaciones figurativas es el aprobado por la ley 24.307. En el decreto 2.662/93 se omitió producir en los folios correspondientes (1.755 y 1.756) el cambio derivado de una modificación introducida por el Congreso Nacional al proyecto enviado por el Poder Ejecutivo nacional. Esto puede corroborarse verificando que los importes de gastos figurativos del SAF 357 al OD 606 Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, difieren de las contribuciones figurativas que recibe dicho organismo (folio 1.762), en los $ 13.665.000 señalados en la observación.

Esto debió haber sido enmendado en los términos del decreto de "fe de erratas".

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

H. *Observación de la AGN*

–Errores de carga.

Servicio de la deuda

El SIDIF cargó incorrectamente en la partida 759, la suma de $35.850.000 (del folio 4.050 del decreto distributivo) que correspondería ser imputada a la partida 750.

Informe de la ONP

El folio correcto del decreto distributivo donde se consigna la partida 759 es el 4.051, que coincide con lo registrado en el SIDIF.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Informe de la ONP

El folio correcto del decreto distributivo donde se consigna la partida 759 es el 4.051, que coincide con lo registrado en el SIDIF.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

–Sistema de seguimiento de metas físicas.

Conclusión de la AGN

En nuestra opinión, de acuerdo con las limitaciones al alcance y las observaciones formuladas en el informe del capítulo I, órganos rectores, Oficina Nacional de Presupuesto, nos abstenemos de emitir opinión sobre el seguimiento de metas físicas para el ejercicio fiscal 1994.

Limitaciones al alcance:

Para el análisis del sistema de seguimiento de metas físicas, no se contó con la totalidad de la documentación de respaldo correspondiente a la ejecución trimestral de metas físicas. No se pudo obtener acceso a la información cargada en el sistema, referida a la ejecución física, que fue solicitada oportunamente a la dirección de auditoría de sistemas.

I. *Observación de la AGN*

La ley 24.156, en su artículo 87 inciso *d)* establece que el sistema de contabilidad gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas. Sin embargo se observan falencias en las metas físicas definidas en el presupuesto nacional, pues muchas metas establecidas no tuvieron una ejecución posterior y otras, no definidas presupuestariamente, surgieron en el curso del ejercicio.

Informe de la ONP

La información física incluida en el documento presupuestario para 1994 no alcanzó a reunir la calidad y precisión esperable, habida cuenta de que para ese ejercicio se dio inicio a la cuantificación de la producción de la gran mayoría de los entes públicos, tarea que no resultó sencilla para los responsables jurisdiccionales. Debe recordarse, al respecto, que por primera vez en la historia del presupuesto nacional, se incluía la producción física de los programas públicos en el documento de presentación del proyecto de ley de presupuesto. Por estas razones, durante el año, se vio la conveniencia de no mantener bajo seguimiento algunos indicadores que fueron considerados inapropiados e incluir otros que habían sido omitidos. No fue necesario hacerlo con respaldo formal porque los datos de metas físicas incorporadas en el presupuesto revisten el carácter de indicativos. Esta es, en parte, la causa de que no exista documentación trimestral de algunas metas de programas cuyo seguimiento fue desestimado. Se plantean a continuación algunas de las circunstancias que se presentaron y que todavía subsisten en el proceso de evaluación presupuestaria.

Si bien en la actualidad pueden encontrarse antecedentes internacionales en materia de evaluación (por ejemplo Reino Unido, Nueva Zelanda, Australia, Chile, Colombia, Costa Rica), al momento de comenzar a implementar el sistema de evaluación para la administración nacional argentina no se hallaron ejemplos cercanos que pudieran servir de orientación a nivel instrumental y operativo, por lo cual fue necesario llevar a la práctica los ambiciosos objetivos de la reforma del sistema presupuestario mediante un proceso de aproximaciones sucesivas y de ensayos procedimentales.

El sistema de evaluación diseñado abarca a todo el proceso de la gestión presupuestaria, y está basado en un esquema de responsabilidades compartidas en el que intervienen, al menos, cuatro instancias institucionales que deben estar comprometidas con el proceso de formulación y ejecución del presupuesto para que el seguimiento pueda realizarse sobre bases consistentes. Estas son:

–La unidad ejecutora del programa, responsable primaria de la producción de bienes y servicios y primera interesada en conocer la calidad de la ejecución presupuestaria.

–Las autoridades jurisdiccionales que definen la política institucional y establecen las prioridades sobre las que se estructuran y dimensionan los programas.

–El servicio administrativo financiero que actúa de nexo y apoyo logístico para el logro de los objetivos, resguardando el cumplimiento normativo (técnico y legal).

–Los organismos rectores del sistema de administración financiera (presupuesto, contaduría, tesorería) que deben favorecer el normal desarrollo de

la gestión de las entidades y a la vez cautelar la aplicación de las políticas globales.

En la práctica existen muchos obstáculos para proceder, tal cual lo prevé el modelo, a dar cumplimiento a las normas de la ley 24.156, los cuales deben ser tenidos en cuenta a la hora de ponderar debidamente los avances realizados. Entre los más importantes y difíciles de superar se pueden mencionar:

1. La alta complejidad de los bienes y servicios que ofrecen las instituciones públicas de la Nación, especialmente aquellas dedicadas a proveer bienes públicos (intrínsicamente indivisibles), dificulta la perfecta aplicación de la técnica del presupuesto por programas, debido a que se requieren formas de organización que no se asimilan fácilmente a las tecnologías de producción (por acciones presupuestarias terminales o por procesos) sobre las que descansa una buena parte del modelo conceptual de dicha técnica.

A partir de estos condicionamientos y características de la realidad pública, en 1995 se inició una serie de estudios especiales cuyo objetivo fue desarrollar propuestas que sirvieran para aplicar el presupuesto por programas al Poder Judicial, al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, la Prefectura Naval Argentina, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea y el Ejército, entre otras dependencias. Para ello, resultó necesario adaptar las bases conceptuales a la modalidad propia de la tecnología de producción de los organismos, pero sin perjuicio de los objetivos del presupuesto por programas. Como parte de los resultados de esta tarea, en 1996 y 1997 se modificaron las aperturas programáticas y se definieron indicadores de gran parte de los servicios que fueron objeto de estudio, posibilitando así un seguimiento más adecuado y fehaciente de la gestión presupuestaria de los mismos.

2. El diseño organizacional predominante en la administración nacional, basado en una excesiva división de trabajo y con responsabilidades fragmentadas respecto a los productos finales y resultados, tampoco facilita a la aplicación presupuesto por programas, que requiere de la identificación de un responsable. Dentro de esta división del trabajo, el gerente público, responsable primario de presentar los resultados físicos de la gestión presupuestaria no tiene todos los resortes necesarios como para llevar adelante la misma. La necesidad de respetar un ordenamiento jurídico basado en criterios generales restringe su libertad de acción y diluye la adjudicación de responsabilidades.

3. En la administración financiera actual prevalece todavía una concepción o cultura administrativa que considera el presupuesto como un asunto casi exclusivo del servicio administrativo financiero, al cual le corresponde garantizar "siempre" los medios para que los responsables de los programas desarrollen normalmente su misión. Esto hace que la información se produzca en los niveles administrativos sin la participación de los responsables operativos.

Otra enseñanza acumulada de la experiencia realizada es que la remoción de estos dos últimos aspectos supone ensamblar mejor en el tiempo el proceso de reforma de la administración financiera (dentro de la cual se inscribe la del sistema presupuestario) con el de la reforma del Estado nacional, de modo tal que los esfuerzos realizados en dirección del primero no queden desperdiciados.

También es una condición necesaria una presencia más activa de las unidades de auditoría interna para que los ejecutores de los programas tomen mayor conciencia de que es preciso establecer sistemas de seguimiento y autoevaluación de las actividades a su cargo. Esta autoevaluación es como la piedra basal del sistema de evaluación presupuestaria. Si este sistema no está montado, la información que finalmente llegue a una oficina técnica como la ONP va a resultar una mera formalidad.

Análisis y conclusiones de la Comisión

De las circunstancias señaladas por la ONP, surge la urgente necesidad de recomendar la adopción de las medidas pertinentes, a los efectos de que el proceso de presupuestación y de control de la producción de metas físicas, se ajuste a la normativa legal, técnico-contable y de gestión aplicable.

Independientemente de lo señalado, esta Comisión ha considerado el informe adjunto a la resolución AGN 09/97, sobre sistema de metas físicas del presupuesto para el ejercicio 1995 en el ámbito de la oficina nacional de presupuesto. En el mismo se evidencian apartamientos e incumplimientos relativos a la normativa aplicable al mencionado sistema, lo que fue motivo del dictado de la resolución 174-S.-98, a través de la que se solicita al Poder Ejecutivo nacional la adopción de las medidas pertinentes a los efectos de ajustar los procedimientos cuestionados.

J. *Observación de la AGN*

No se cumplió en término con la elaboración de los informes trimestrales establecidos en el artículo 15 del decreto 2662/93, circunstancia que, según la Dirección de Evaluación Presupuestaria, se originó en la morosidad incurrida por los S.A.F. en el envío de la información correspondiente. También reconoce dicha Dirección, que "no posee instrumentos ni personal suficiente como para comprobar si los datos que suministran los servicios son confiables y representan la realidad".

Informe de la ONP

El artículo 15 del decreto 2662/93, dice: "Las jurisdicciones y entidades de la administración nacional deberán presentar en forma obligatoria a la Ofi-

cina Nacional de Presupuesto y dentro de los 15 días corridos de la finalización de cada trimestre, la ejecución física de las metas y de la producción terminal bruta de cada uno de los programas y de los volúmenes de trabajo de las actividades específicas, así como también la ejecución física de los proyectos y sus obras, de acuerdo con las normas que a tal efecto dicte la Secretaría de Hacienda". De acuerdo con el contenido del artículo transcrito no queda claro a qué informes trimestrales alude la observación.

De tratarse de los informes consignados en el artículo 45 inciso 1, del reglamento parcial 3, de la ley 24.156, vale lo considerado en el punto siguiente.

Analisis y conclusiones de la Comisión

Se reitera lo señalado en el punto anterior.

K. *Observación de la AGN*

No se cumplió con el apartado 20 del artículo 45 del decreto 1361/94, que establece que la ONP deberá exponer en informes y recomendaciones "su opinión técnica respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional".

Informe de la ONP

Dada la conformación de la Dirección de Evaluación Presupuestaria y la necesidad de mantener un número limitado de personal no resulta viable cumplir con dicha exigencia para la totalidad de las jurisdicciones y organismos de la administración nacional, tal como lo establece la reglamentación del artículo 45 de la ley 24.156. Por ello se está estudiando la posibilidad de modificar dicha reglamentación, limitando la obligatoriedad de opinar sobre los criterios de eficiencia y eficacia a programas específicos, seleccionados de acuerdo a determinados criterios.

Asimismo debe aclararse que la opinión técnica que pueda formularse estará condicionada por la información que estén dispuestas a brindar las instituciones.

Análisis y conclusiones de la comisión

Se reitera lo señalado en el punto anterior.

I.2.2. *Contaduría General de la Nación*

A. *Consistencia de los cuadros de gastos y recursos*

1. *Contenido de la cuenta de inversión*

Observación de la AGN

La aplicación de la metodología que surge de la ley de administración financiera 24.156, y su decreto reglamentario 1.361/94, determinó importantes modificaciones en el funcionamiento del sistema contable de la administración nacional.

Quedan expresamente enunciados los cambios y normas que posibilitaron determinar los diversos estados económico-financieros en la cuenta de inversión 1994, en los capítulos de "Introducción", "Principales cambios metodológicos y conceptuales", aspectos metodológicos de la "Gestión financiera consolidada del sector público nacional".

Estas notas señalan, que a pesar de los avances en el sistema de contabilidad, también el ejercicio 1994, fue un año de transición hacia el objetivo final, sin lograr obtener la totalidad de la información que dispone la Ley de Administración Financiera.

Sin embargo, estas aclaraciones no mencionan en forma precisa cuáles son los estados contables aún pendientes de incorporar en la exposición de la cuenta de inversión.

Por resolución 853/96 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos se establece el cronograma para la integración definitiva de los estados contables previstos en el artículo 95 de la ley 24.156. En particular, el artículo 1º inciso *c)* de esta resolución, determina que la exposición en forma integral del patrimonio del Estado nacional en el Balance General de la Administración Central, queda definida para el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1997.

Informe de la CGN

La Auditoría General de la Nación observa que no se mencionan en forma precisa los estados contables aún pendientes de incorporar a la cuenta de inversión.

Estos son los que la ley 24.156 indica en el artículo 95 inciso *d)* , tal como surge de comparar el contenido de la cuenta presentada con el previsto por la mencionada ley. Más específicamente, el Balance General, el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos son los estados contables básicos de acuerdo a la resolución SH 1397/93.

El proceso de reforma iniciado en 1993 ha introducido modificaciones sustanciales en materia de administración financiera y sistemas de control. Se han producido cambios en la filosofía del sistema y esto ha conllevado a cambios en las funciones y roles de los diversos sectores.

Todo este proceso, aún no concluido, ha obligado a un reacomodamiento, a un replanteo profundo. Se ha debido reconcebir, rediseñar un sistema. Esta tarea no se ha limitado a un mero aspecto formal o informático. Ha habido un cambio cualitativo y sustantivo sin parangones.

No hay precedentes en el mundo. Cada país, cada nación responde a lineamientos legales particulares, propios. En este sentido la experiencia de otros países, si bien nos enriquece, no resulta directamente aplicable.

Los múltiples, variados y complejos aspectos que cubre la actividad gubernamental impiden una asimilación directa con la actividad privada.

En este desafío, sólo se podrá resolver con una acción conjunta y mancomunada de los diversos sectores involucrados.

El satisfacer los requerimientos de información de los distintos usuarios no resulta sencillo y evidentemente obligará a redefinir el marco normativo que acompañe a la Ley de Administración Financiera. Pero es en ese marco y respondiendo a la filosofía de dicha ley que la Contaduría General de la Nación año tras año desde 1993 elabora la cuenta de inversión y es en ese marco en el que se la debe analizar. En este sentido es menester destacar que los criterios de elaboración, análisis y exposición de la cuenta de inversión responden a los principios básicos presupuestarios y de finanzas públicas, adaptados al marco conceptual definido por la ley 24.156.

Análisis y conclusiones de la comisión

El informe de la CGN evidencia que por tratarse de una etapa de transición de procedimientos de registración, no ha logrado implementarse un sistema de información acorde a los requerimientos de la ley 24.156.

A los efectos de la integración definitiva de los estados contables previstos en el artículo 95 de la citada ley y en virtud de lo normado en el artículo 133 de la misma, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, mediante la resolución 853/96 aprueba el cronograma de actividades que comprende:

–Relevamiento y valorización de activos, que se efectuará antes del 30-6-97.

–Integración de los Sistemas de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) e Integrado de Información Financiera (SIDIF), que deberá estar concluido antes del 31-12-96.

–Estados contables al 31-12-97: deberán incluir el Balance General de la Administración Central e integrar los patrimonios netos de los organismos descentralizados y empresas y sociedades del Estado.

Por lo expuesto, la situación observada por la AGN, sería subsanada a partir del ejercicio fiscal 1997.

2. *Asientos contables*

Observación de la AGN

El sistema de contabilidad, permitió en 1994, la integración de asientos contables automáticos, tanto para operaciones presupuestarias, como para las resultantes de operaciones extrapresupuestarias, observando que no existió un efectivo control de la correlatividad numérica en dichos asientos, produciéndose desfasajes entre las fechas y el número de emisión del asiento.

El SIDIF, incluye información limitada del concepto de cada asiento contable, dificultando así la instancia de verificación correspondiente.

Informe de la CGN

El motivo principal del desfasaje entre la fecha y el número de emisión del asiento, obedece a que este último está relacionado con la fecha de emisión del formulario que originó la operación y considerando que es un año de transición correspondía redefinir el criterio de registro, lo cual se efectuó a partir de 1995.

Con respecto a la información limitada del concepto de cada asiento, se debe al diseño del modelo que contiene un número reducido de caracteres, por cuya razón se informa la cuenta de contrapartida; pero su respaldo documental está reflejando el concepto.

Análisis y conclusiones de la comisión

En lo que respecta a la primera parte de la observación, lo informado por la CGN indica que a partir del próximo ejercicio quedaría subsanado.

En cuanto al resto de la observación, se considera que el concepto de cada asiento contable debería quedar reflejado en el mismo, por lo que se recomienda a la CGN proceda a lo conducente a la regularización de lo observado.

3.*Transacciones extrapresupuestarias y resultados de ejercicios anteriores*

Observación de la AGN

Según surge de la aplicación de procedimientos de auditoría de examen de registros y pruebas globales de validación de saldos contables, existen diversos movimientos y cuentas clasificadas como transacciones extrapresupuestarias, que no fueron consideradas en la exposición de la cuenta de inversión.

Esta circunstancia, motivó que la revisión se circunscribiera a la ejecución presupuestaria, debido a la falta de exposición de las transacciones extrapresupuestarias, constituyendo tal situación una limitación en la información presentada en la cuenta de inversión y por lo tanto en el alcance de la labor de auditoría.

Informe de la CGN

Se observa que en la cuenta de inversión no se han expuesto las transacciones extrapresupuestarias.

Esto resulta una lógica consecuencia de la aplicación de lo prescrito por la ley en materia de estructura y contenido de la cuenta de inversión. Se han presentado los estados de ejecución presupuestaria, y tal como se explícita en la propia cuenta y tal como surge de la observación 1, no se han presentado los estados contable financieros de la administración central, estados que resumen la totalidad de las transacciones de ese ente contable.

La limitación al alcance de la auditoría, dado por el contenido de la cuenta de inversión, estaría ya señalado en la observación indicada.

No obstante, debe destacarse que el Estado de Movimientos y Situación del Tesoro (Cuadro 75) ex-

pone la totalidad de las transacciones, incluyendo las no presupuestarias.

En opinión de esta Contaduría General de la Nación, tal vez convendría realizar las observaciones en función de la estructura y contenido de la cuenta de inversión prescrito por la normativa vigente, ya que con ese criterio se elabora, y ese criterio ha sido respetado.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Corresponde remitirse a lo señalado en el punto 1. Contenido de la cuenta de inversión.

B. *Compensación de créditos y deudas con provincias*

Observación de la AGN

1. En el ejercicio 1994 se registró la suma de $ 74.100.000, resultante de la reserva efectuada en la cláusula 11 del acuerdo de fecha 21/12/92 entre el Estado nacional y la provincia de Misiones, por el saneamiento de créditos y deudas entre SEGBA y EMSA.

Las planillas anexas I y II no exponen la incidencia de este saldo a favor de la provincia de Misiones.

Informe de la CGN

Al respecto cabe señalar que los anexos I y II expuestos a fojas 274 y 275, reflejan solamente el convenio suscrito dentro del marco de las leyes 24.133 y 24.154, de fecha 29 de diciembre de 1992 y reflejado en la cuenta del año 1993.

En el mismo la cláusula XI determina una reserva entre las partes derivadas de las deudas y créditos entre Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA) y Electricidad Misiones Sociedad Anónima (EMSA) por la ley 22.938 y otras, incorporadas a un acuerdo especial entre la empresa misionera y la Secretaría de Energía.

La citada ley determinaba que las deudas y créditos a ser compensados entre la Nación y las provincias debían ser incluidas en el proceso respectivo, aquellas en que las partes no estaban de acuerdo, no integraban dicho marco regulatorio y se resolvían por cuerda separada.

Prueba de ello, es que la planilla que acompañó a las actas de saneamiento indicadas en el primer párrafo, y que en fotocopia se adjunta, no hacen mención alguna de tales obligaciones y el monto resultante de ella fue el abonado, en los títulos previstos en la ley, a la provincia de Misiones.

En consecuencia, dicha reserva fue efectuada en los términos del artículo 3° de la ley 24.133, al solo efecto que no quedaran remitidos los derechos de las partes. Dicho artículo disponía:

"Los acuerdos suscritos deberán prever como condición de su vigencia la renuncia de ambas partes al derecho y la acción derivadas de deudas y créditos existentes al 31 de marzo de 1991, que excedan lo expresamente previstos en ellos.

"Dicha renuncia deberá extenderse a todos los créditos y débitos, aun cuando hubieren sido objeto de transacción, compensación, remisión, o en general sometidos a cualquier procedimiento de saneamiento, o no fueran considerados a efectos de establecer los saldos de cada provincia con el Estado nacional. Ello, salvo expresa reserva de cualquiera de las partes".

Posteriormente en el año 1994, se ratifica por la resolución 938/94 MEyOSP, el convenio que las partes celebraran el 14 de julio de 1994. Dicha resolución liberó el pago de $ 74.1 millones en bonos.

Análisis y conclusiones de la comisión

Subsanado.

2. *Consideraciones sobre el tratamiento de los resultados*

Observación de la AGN

De la registración de los acuerdos de saneamineto definitivo de la situación financiera entre las provincias y el Estado nacional al 31/03/91 surge que la pérdida para la administración central, para el ejercicio 1994 asciende a $ 590.392.531,02, según el siguiente detalle:

Acuerdo Saneamiento Mendoza	$ 180.051.280,90
Acuerdo Saneamiento Bs.As.	$ 270.054.630,43
Asiento de registración del saneamiento con provincias que no corresponden a conceptos identificados en dichos acuerdos:	$ 1.515.564,97
Anticipos incluidos en la compensación	$ 52.282.994,82
Saldo a favor con empresas públicas	$ (157.822,00)
Ajuste deuda del ejercicio anterior	$ 12.545.882,00
Creación Pasivo Provincia de Misiones	$ 74.100.000,00
Pérdida Total	$ 590.392.531,02

Este resultado no ha sido expuesto en los Cuadros de Gastos de la Cuenta de Inversión 1994, por haber sido considerado como extrapresupuestario.

Informe de la CGN

Con relación a la pérdida total de los convenios ejecutados en el ejercicio es correcto que no se mostraran en los gastos de la cuenta de inversión, por cuanto fueron registrados extrapresupuestariamente, por no estar previsto en el presupuesto del ejercicio.

Análisis y conclusiones de la Comisión

En el ejercicio en estudio, la cuenta de inversión sólo contiene los Estados de Ejecución Presupuestaria, como ya fuera señalado en la observación re-

ferida al contenido de dicha cuenta, por lo cual los resultados de dichos acuerdos no fueron expuestos en la misma, sino como información anexa.

3. Saldo de deuda al 31 de diciembre de 1994

Observación de la AGN

El saldo de la Cuenta Deudas con Provincias a Largo Plazo, que al 31 de diciembre de 1994 ascendía a $ 459.563.090,33, se encuentra conformado de acuerdo al siguiente, detalle:

Mendoza	$ 180.051.280,90
Buenos Aires	$ 270.054.630,43
Catamarca	$ 9.457.179,00
Total	$ 459.563.090,33

La cuenta de inversión no contiene un cuadro que desarrolle la evolución de este pasivo, sin embargo, las planillas anexas I y II exponen los detalles de la generación de esta deuda.

Informe de la CGN

La cuenta de inversión contiene las planillas anexas I y II en la cual esa auditoría dice que expone el detalle de la generación de la deuda, por cuanto debido a la característica de la planilla, ésta sólo contempla cómo se generaron las deudas y no su evolución.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Sin perjuicio de lo informado por la CGN correspondería que dichas planillas expongan la evolución de tales pasivos.

C. *Evolución de la deuda exigible*

1. *Observación de la AGN*

El término "exigible", con el cual se denomina a la deuda expuesta en los cuadros bajo análisis, no figura en el Catálogo Básico de Cuentas del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

Las cuentas correspondientes se encuentran dentro del capítulo Pasivos Corrientes, rubro Deudas.

Informe de la CGN

Se observa que el término "exigible" no figura en el Catálogo Básico de Cuentas del Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

El término deuda exigible es un término de frecuente uso en materia de finanzas públicas (también "deuda flotante") no obstante, en la resolución SH 543/94 se encuentra definido como la diferencia entre los montos devengados y los montos pagados. En la misma resolución se señala su impacto contable.

Análisis y conclusiones de la Comisión

La resolución SH 543/94 establece en su artículo 1° que "los gastos devengados y no pagados al 31 de diciembre de 1994, constituyen la deuda exigible de ese ejercicio y se registrarán en las cuentas a pagar del Pasivo Corriente de la Contabilidad General".

2. *Observación de la AGN*

El criterio de exposición utilizado en los cuadros de Deuda Exigible de la Cuenta de Inversión 1994 no incluye la totalidad de las deudas correspondientes al Capítulo Pasivos Corrientes:

Saldos Deuda Exigible Cuadros 83 y 84	$ 348.488.802,43
Saldos según Resumen Registros Contables	$ 4.701.750.619,33
Deuda no expuesta	$ 4.353.261.816,90

Los montos no expuestos corresponden a los siguientes conceptos:

Deuda Exigible correspondiente a la Ejecución Presupuestaria 1994(*)	$	2.134.449.510,21
Aportes a Organismos Internacionales abonados por el B.C.R.A.	$	1.075.465.672,00
Aporte de capital no reintegrable a Salto Grande	$	879.751.393,00
Transferencias a la ANSES	$	65.973.834,29
Títulos y Valores a Pagar	$	10.102.319,23
Retenciones e Impuestos a Pagar	$	428.412,24
Otros	$	187.090.675,93
Total deuda no expuesta	$	4.353.261.816,90

(*) Esta omisión constituye, un cambio de criterio con respecto a las pautas de exposición utilizadas en los cuadros de deuda exigible de la cuenta de inversión del ejercicio 1993, dado que en la exposición de ese ejercicio se informaba sobre la composición de la deuda generada en la ejecución presupuestaria del período.

Informe de la CGN

Al respecto corresponde señalar la diferencia que existe entre una deuda de la administración y la deuda exigible del ejercicio anterior en los términos de su exposición contable como tal.

Los cuadros 83 y 84 expresan la evolución de la deuda exigible que corresponde a las órdenes de pago devengadas impagas al cierre de los ejercicios anteriores.

La deuda según resumen de registros contables incluye, no sólo aquélla, sino también la presupuestaria y no presupuestaria del ejercicio, que recién se convertirá en deuda exigible de ejercicios anteriores en el año 1995.

Por ello, se advierte que el análisis efectuado por la Auditoría General de la Nación, no considera conceptos homogéneos, ya que los cuadros exponen evolución de la deuda de toda la administración nacional (AC y OD), no comparable con los registros contables del SIDIF, que pertenecen a la administración central.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Observación de la AGN*

En los cuadros 81 y 82 se exponen $ 81.171.246,47 como saldo al 31/12/94 de Deuda Exigible correspondiente al Ejercicio 1992 y anteriores. Sin embargo, según lo informado por nota U.I.C. 600/96, es nulo el saldo impago a esa fecha de libramientos de los ejercicios 1992 y 1993, correspondientes a Residuos Pasivos 1992, por pagos y aplicación de la Ley de Contabilidad.

Informe CGN

Se observa una aparente incoherencia entre los saldos de deuda exigible expuesta en los cuadros e información suministrada por CGN respecto a libramientos impagos.

Corresponde aclarar que los cuadros de la cuenta de inversión contienen información de deuda exigible de la administración central, de todas las fuentes de financiamiento. Por su parte, los libramientos de pago, de acuerdo a la normativa vigente, caducan al cierre del ejercicio siguiente de ser emitidos. Por lo tanto, la no existencia de libramientos de pago, pendientes en la Tesorería General de la Nación (sólo fuente Tesoro nacional) no significa que no existan deudas pendientes de ésa y otras fuentes de financiamiento. La obligación persiste aún cuando el documento perima.

Al respecto corresponde señalar que una deuda se instrumenta mediante la documentación que prevé la legislación comercial vigente (ejemplo factura). Por su parte la administración interna del Estado dispone la existencia de determinados tipos de formularios que sirven para el registro administrativo de dicha deuda (ejemplo: libramientos/órdenes de pago).

Para un mejor ordenamiento interno las normas pueden prever el vencimiento administrativo de ese documento, lo que de manera alguna significa la caducidad del derecho del tercero.

Dicho derecho se mantiene hasta tanto operen los términos de la prescripción dispuestas en la legislación de fondo y como tal debe ser expuesta en los estados de la administración central.

No obstante la ex ley de contabilidad disponía que la perención de un libramiento implicaba la pérdida del derecho a percibir la acreencia contra los fondos del presupuesto en que había sido prevista su cancelación y por ende debía incluirse en uno nuevo.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

4. *Observación de la AGN*

Los saldos de cierre al 31/12/93 expuestos en la cuenta de inversión 1993 no coinciden con los saldos de inicio, a la misma fecha, expuestos en la cuenta de inversión 1994, las diferencias se detallan en los anexos I y II, las más significativas se producen por:

–Para la deuda proveniente de la fuente de financiamiento del Tesoro nacional se adoptó como base información producida por el SIDIF. Debido al tratamiento otorgado al procesamiento de formularios de pago posteriores al cierre existen diferencias que inciden en la evolución y saldos de la deuda.

–En el SAF 356 obligaciones a cargo del Tesoro se incluyó la diferencia entre devengado y pagado de gastos figurativos que en la deuda exigible de 1993 no se habían expuesto, por $ 391.230.394,641, este cambio de criterio no se detalla en notas aclaratorias.

Informe de la CGN

Las diferencias en los saldos fueron explicadas oportunamente a la AGN y se fundan en los siguientes motivos:

1° – *Fuentes de información:* la información expuesta surge de lo informado por los responsables de las entidades de acuerdo a lo requerido en la resolución de cierre, excepto en lo que corresponde al saldo de la deuda exigible 1993 de fuente de financiamiento 11. Se consideró válida la información más actualizada emitida por los responsables de los centros de registro.

2° – *Metodología:* en los saldos iniciales de la cuenta de inversión 1994 se incluyó la deuda exigible correspondiente al inciso 9 "Erogaciones figurativas" (no incluidos en la cuenta de inversión 1993).

3° – *Alcance:* algunas entidades desaparecieron; o se fusionaron, fueron absorbidas por otras de distinto carácter y/o jurisdicción.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Independientemente de las explicaciones suministradas por la CGN, se considera que los saldos de inicio de un ejercicio deben ser coincidentes con los de cierre del anterior, efectuándose a través de asientos de ajuste las modificaciones pertinentes.

5. *Observación de la AGN*

En los saldos al inicio de la evolución de la deuda exigible 1993 no se incluye el monto devengado y no pagado durante 1993 por residuos pasivos 1992, que asciende a $ 870.263.873,73 (anexo III).

Informe de la CGN

La deuda exigible de los ejercicios 1992 y anteriores: se tomó exclusivamente lo informado por los SAF mediante el Cuadro 6 de la resolución de cierre.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se reitera lo señalado en el punto anterior.

6. *Observación de la AGN*

La metodología utilizada para la registración de la deuda exigible no permite identificar los saldos de deuda exigible correspondientes a ejercicios anteriores.

Con respecto a la deuda exigible proveniente de gastos financiados con ingresos del Tesoro nacional, si bien las desafectaciones y los pagos se registran en forma automática, con lo cual los saldos de las cuentas del pasivo se encuentran actualizados, no existen listados que permitan verificar la evolución de la deuda exigible de años anteriores.

En cuanto a la evolución de la deuda proveniente de gastos financiados con recursos con afectación específica (fuente 13) y transferencias internas (fuente 14), se registra en base a la información suministrada por los SAF en cumplimiento de la resolución de cierre con posterioridad a la finalización del ejercicio.

Informe de la CGN

Al respecto es necesario destacar que la deuda exigible no es registrable, sino que surge del devengamiento de las distintas obligaciones no canceladas.

En cuanto a la deuda exigible de la administración central de las fuentes distintas a 11. – Tesoro nacional–, la cancelación o desafectación se registraba en oportunidad de la presentación de los cuadros respectivos, contenidos en la resolución de cierre del ejercicio.

Actualmente existen distintos formularios para que dicha información sea registrada en el SIDIF por los servicios administrativos financieros.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

D. *Proceso de registro contable de la deuda pública*

1. *Saldos de inicio*

Observación de la AGN

Los saldos de inicio del estado de evolución de la deuda pública del ejercicio fiscal 1994, difieren de los valores presentados como saldos de cierre en los cuadros equivalentes del ejercicio 1993, según el siguiente detalle:

Deuda	Cuadro 75 Saldo al Cierre al 31/12/93	Cuadro 76 Saldo al Inicio 1/1/94	Diferencia
Interna	5.157.106.820,00	5.470.106.020,84	312.999.200,84
Externa directa	54.983.138.648,00	60.495.771.261,96	5.512.632.613,96
Externa indirecta	6.840.674.727,69	4.428.818.934,49	(2.411.855.793,20)
Total	66.980.920.195,69	70.394.606.217,29	3.413.776.021,60

Las notas aclaratorias del referido Cuadro 76 señalan en forma global que estas diferencias son producto de incorporaciones de ejercicios anteriores generadas por el registro de deuda pública, sin describir en forma completa la naturaleza de los ajustes practicados.

La información que brinda la Contaduría General hace referencia al SIGADE como sistema auxiliar del SIDIF respecto de la deuda pública y quien origina los ajustes mencionados.

Por otra parte las notas de la cuenta de inversión "Principales cambios metodológicos y conceptuales", remarcan que el conjunto de mejoras introducidas en el SIGADE se completará con su conexión directa con el SIDIF, previendo la culminación de esta etapa para el último trimestre de 1995.

Informe de la CGN

Las diferencias de los valores entre los saldos de inicio del estado de evolución de la deuda pública del ejercicio fiscal 1994 y los saldos de cierre en cuadros equivalentes correspondientes al ejercicio fiscal 1993, han sido oportunamente aclarados el 20 de septiembre de 1996 según nota UIC. 552/96 (puntos 2, 3 y 4) a la AGN, sin perjuicio de ello a continuación se pasan a informar sobre las mismas.

La diferencia de $5.512.632.613,95 se encuentra integrada por los siguientes conceptos y valores.

1° – $ 1.515.899.192,23; dicho importe la resultante de las registraciones efectuadas por la Oficina Nacional de Crédito Público, por tratarse de la unidad de registro primario tal como prescribe la ley 24.156 en sus artículos 85 inciso *a)* y 87 inciso 1) y por lo tanto es quien debe informar al de control acerca de las observaciones formuladas. Sin perjuicio de ello ese importe ha sido registrado en las siguientes cuentas de la deuda pública: préstamos externos a pagar a largo plazo, deuda pública externa y cuentas comerciales a pagar a largo plazo.

2° – $ 3.996.733.421,73; corresponden a la transferencia de deuda indirecta que como tal en el ejercicio 1993 estaban registradas en el SIGADE a deu-

da directa en el ejercicio 1994, transferencia que registró la oficina de administración de la deuda pública y que corresponde a deuda que mantenía el Banco Central de la República Argentina con el FMI y pasó a estar bajo la responsabilidad de la Secretaría de Hacienda.

La diferencia de $ 312.999.200,84 corresponde a deuda interna y está integrada por $ 305.649.200,84 la cual surge de los informes del SIGADE de cierre del ejercicio al 31/12/93 y el de apertura al 01/01/94 y $ 7.350.000 de títulos CONEA no tomados por el SIGADE al inicio del ejercicio 1994.

La diferencia de ($ 2.411.855.793,20) corresponde a deuda externa indirecta la cual surge como consecuencia de $ 1.584.877.629,22 correspondiente a diferencia de saldos de cierre al 31/12/93 e inicio al 1°/1/94 según los informes elaborados por el SIGADE y ($ 3.996.733.421,73) que corresponde a la transferencia de deuda indirecta externa del BCRA para con el FMI la que fuera reclasificada como deuda externa directa tal como se señaló anteriormente.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se reitera lo señalado en el punto C.-4.

2. *Ajuste de ejercicios anteriores*

Observación de la AGN

Además de los ajustes indicados en el punto precedente, los cuadros de "Estado de evolución de la deuda pública", incluyen como incremento de deuda extrapresupuestaria los siguientes valores, correspondientes al ajuste de resultados de ejercicios anteriores por pasivos omitidos en la exposición de la deuda al cierre del ejercicio 1993:

	$
Deuda pública interna	467.235.010,19
Deuda pública externa	1.606.413.272,76
TOTAL	2.073.648.282,95

Para una adecuada comprensión de las modificaciones de la información de ejercicios anteriores, las notas de los cuadros de la "cuenta de inversión", deben exponer claramente sus efectos y la descripción de tales ajustes.

Cuando las modificaciones de ejercicios anteriores afecten el saldo de deuda, en el "Estado de evolución de la deuda pública", debe exponerse el saldo inicial por su valor anterior, tal como fue publicado oportunamente, indicando las modificaciones y el valor corregido.

En cuanto a la fuente documental, que sustenta la registración que efectúa la Contaduría General de estos ajustes, no existen en este organismo, elementos originales presentados de manera ordenada y orgánica por el SIGADE, que permitan la confrontación de los registros con la correspondiente documentación respaldatoria.

Informe de la CGN

Como también se informara oportunamente a la AGN por nota CGN 124/96 los importes extrapresupuestarios incluidos en esta cuenta corresponden a pasivos omitidos oportunamente los cuales fueron cancelados por intermedio de la colocación de bonos de consolidación de la deuda pública, durante el ejercicio 1994, habiéndose seleccionado oportunamente algunos de los comprobantes respaldatorios de mayor significatividad, cuya fuente documental se encuentra ubicada en la Dirección de Administración de la Deuda Pública, quien es la unidad de registro primario.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se reitera lo señalado en el punto C.-4.

3. *Amortización de préstamos y deuda*

Observación de la AGN

Los cuadros de "Evolución de la deuda pública", no incluyen los saldos impagos al cierre del ejercicio, reflejado en las cuentas contables que indican a continuación:

Cuenta	Descripción	Importe $
3.3.1.	Amortización deuda interna	99.922.108,30
3.3.2.	Amortización deuda externa	194.068.644,65
3.3.3.	Amortización préstamos int.	2.119.962,11
3.3.4.	Amortización préstamos ext.	18.543.517,94
Total		314.654.233,00

El saldo de estas cuentas representa la porción de las amortizaciones de deudas y préstamos pendientes de pagos al 31/12/94 y en tal sentido corresponde su inclusión en el "Estado de evolución de la deuda pública".

Informe de la CGN

Sobre el particular, corresponde aclarar que el modelo conceptual vigente determina que al inicio de cada ejercicio debe determinarse cuál es el monto de la deuda pública que ha de cancelarse dentro de ese ejercicio.

A tal fin se convierte la deuda pública que se encontraba registrada como no corriente o de largo plazo a deuda corriente o de corto plazo (o como se ha definido porción corriente de la deuda pública).

Conforme definiera la ley 24.156 y normas complementarias, el momento del devengado permite dar por gastado presupuestariamente el crédito y genera en virtud de las relaciones abiertas en la matriz de conversión, una deuda simple de la administración imputándola como el resto de los devengamientos a una cuenta global del pasivo (otras cuentas a pagar).

Ese momento del devengado se registra mediante la emisión de una orden de pago, con la cual se afecta el crédito y se registra el devengado de la operación, registrando como cuenta de contrapartida una cuenta a pagar.

Tal procedimiento permite que el saldo de las respectivas cuentas involucradas reflejen la situación de cada uno de los pasivos. Así tenemos que:

Deuda pública: representa la deuda no corriente.

Porción corriente de la deuda pública: es la deuda corriente "no mandada a pagar" (por no ser exigible).

Otras cuentas a pagar: refleja la deuda con orden de pago emitida.

Cuando lo que se paga es una obligación con un tercero (pago de una factura) el débito de la cuenta es contra los resultados del ejercicio. Si por el contrario se está cancelando una obligación ya devengada y como tal expuesta en el pasivo, la contrapartida será una disminución del pasivo existente. En ambos casos la cuenta acreedora es "Otras cuentas a pagar".

Esquemáticamente el asiento que se genera, en este último caso, es de pasivo a pasivo, lo que implica una reclasificación de dicho rubro, de conformidad con los procedimientos vigentes, aprobados en los manuales contables en uso.

Cuando se abona la orden de pago, el nuevo pasivo registrado en otras cuentas por pagar es dado de baja contra una salida de bancos.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

4. *Otros pasivos financieros*

Observación de la AGN

La ley 24.156 al definir el concepto de crédito público, considera que el endeudamiento que resulte de las operaciones se indican en el artículo 57 inciso *f)*, integran la composición de la deuda pública:

Inciso *f):* la consolidación, conversión y renegociación de otras deudas.

Por otra parte, los registros de la Contaduría General, según surge del resumen de registros contables al 31/12/94 contienen los siguientes saldos que responden al concepto de deuda pública definido en la ley:

Deuda con provincias –cuenta 2.213– $ 459.563.090,33.

El origen del saldo corresponde a las compensaciones de deudas y créditos resultantes de los acuerdos entre las provincias y el Estado nacional en los términos de la ley 24.133. En este sentido es procedente, según se define en el mencionado artículo 57 inciso *f)*, la inclusión de estos valores en el "Estado de evolución de la deuda pública".

Informe de la CGN

Con respecto a la compensación de créditos y deudas con provincias establecidas de acuerdo con los términos de la ley 24.133 no corresponde su inclusión como deuda pública pues la misma no coincide con ninguno de tales conceptos, adicionalmente el SIGADE no incluye las mismas como tal.

Sobre el particular, se reitera que a criterio de esta Contaduría General de la Nación no corresponde incluir los saldos de la compensación de las leyes 24.133 y 24.154, como deuda pública, toda vez que el origen del pasivo no se encuadra en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 56 de la ley 24.156, como fundamento para la captación de fondos para endeudamiento.

Análisis y conclusiones de la Comisión

No obstante que la ley 24.156 es posterior a la generación de las citadas deudas, sería recomendable su inclusión conforme a dicha norma legal.

5. *Estructura de los cuadros de deuda pública*

Observación de la AGN

Para una adecuada comprensión y análisis de los cuadros de evolución de la deuda pública, es necesario que la información expuesta en los mismos, particularmente cuando presentan los incrementos y disminuciones de deuda, detalle con amplitud los distintos elementos conceptuales que originan los movimientos del ejercicio, tales como:

Incrementos

Colocación de deuda
Canje de deuda
Intereses devengados
Transacciones no monetarias
Operaciones extrapresupuestarias

Disminuciones

Amortización de deuda
Canje
Efecto de privatizaciones
Rescate de deuda por otros conceptos
Operaciones extrapresupuestarias
Otras disminuciones (detalladas por concepto)

Informe de la CGN

Las observaciones que se formulan respecto a la comprensión y análisis de los cuadros de evolución de deuda pública y las recomendaciones formuladas por la AGN cabe considerar que las mismas son incorporadas gradualmente en los ejercicios posteriores, máxime si se tiene en cuenta que durante el ejercicio bajo análisis se está en plena etapa de transición.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Según se señala en el punto A. Contenido de la cuenta de inversión, la integración de los sistemas de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) e Integrado de Información Financiera (SIDIF) está prevista para fines del ejercicio 1996, por lo que se subsanaría lo observado por la AGN.

E. *Proceso de registro contable de privatizaciones del ejercicio 1994 –Alcance de la labor de auditoría*

El examen fue realizado de conformidad a las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por resolución 145/93 de fecha 7 de octubre de 1993, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119 inciso *d)* de la ley 24.156.

La tarea de auditoría siguió los lineamientos determinados en la planificación de auditoría de la cuenta de inversión que establece un enfoque descentralizado para el desarrollo de la auditoría, asignando tareas según el siguiente esquema:

– Gerencia General de Control Comunal, Entes reguladores y privatizaciones:

Validar la razonabilidad de las cifras contenidas en las planillas Anexas III y IV referidas a los ingresos y aplicaciones de fondos por privatizaciones, de acuerdo al marco normativo establecido para cada uno de los entes incluidos en las planillas mencionadas.

– Gerencia Técnica:

Examinar la contabilización proveniente de privatizaciones en los registros de la Contaduría General de la Nación y la correlación de los mismos con los cuadros de la cuenta de inversión.

Para verificar los saldos contables incluidos en los cuadros, notas y planillas mencionadas, respecto de 1994, se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Preguntas a funcionarios y empleados de la Dirección de Procesamiento Contable de la Contaduría General de la Nación.

2. La Unidad Asesora de la Contaduría General de la Nación proporcionó la carpeta de empresas privatizadas, la cual contiene información parcial sobre las operaciones. Los elementos aportados cubrieron un aspecto limitado de nuestra revisión.

3. Se confeccionaron las siguientes notas al contador general de la Nación:

a) 50/96-GT: solicitando la documentación contable que permita localizar y relacionar los registros del SIDIF, los cuadros de recursos de la cuenta de inversión con los valores consignados en las planillas anexas III y IV ingresos por privatizaciones y aplicaciones de fondos por privatizaciones respectivamente.

b) 52/96-GT: aclaración de exposición de ingresos acumulados del ejercicio 1993 y ejercicios anteriores.

c) 54/96-GT: solicitando información sobre las planillas anexas III y IV, registraciones contables y aclaraciones conceptuales.

d) Se obtuvo confirmación escrita de las notas mencionadas en el párrafo anterior: nota UIC 505/96 del 16/8, nota UIC 587/96 del 10/10 y Nota UIC 591/96 del 14/10, respectivamente. 88/96 solicitando fuente documental de asientos contables de rescate de deuda pública y otros conceptos varios.

La información suministrada no constituye documentación respaldatoria suficiente. No habiendo sido proporcionada la misma, por las unidades responsables del registro y tramitación administrativa.

4. Para el desarrollo de pruebas globales de razonabilidad y procedimientos analíticos de verificación de concordancia, entre los registros contables y lo expuesto en los cuadros de la cuenta de inversión correspondientes al ejercicio fiscal 1994, se utilizó el detalle de las planillas anexas III y IV que agrupa los ingresos y aplicaciones de fondos por privatizaciones, según los siguientes conceptos:

Efectivo		
Tesoro nacional	174.051.600	
Provincias	12.756.000	
ANSES 30 %	173.437.500	360.245.100
Otros conceptos		
Participación accionaria	2.272.700	
Rescate deuda pública	299.889.600	
Varios	259.257.600	561.419.900
Total		921.665.000

5. Se aplicaron procedimientos de examen de concordancia del cuadro 39 Composición de los Recursos por Rubros de la Administración Central, con los listados parametrizados de recursos e ingresos del Sistema Integrado de Información Financiera.

Se verificaron las registraciones de los ingresos en efectivo por privatizaciones de la administración central, a través del mayor de la cuenta 1221.1 Acciones, por un total de $ 278.679.800,51, individualizando a través del SIDIF, los números de asientos contables y los formularios de ingresos correspondientes.

Conclusión de la AGN

Excepto por lo indicado en el apartado 3 de este informe, se ha verificado que existe concordancia entre las planillas anexas III y IV de la cuenta de inversión correspondientes al ejercicio fiscal 1994 y los registros de la Contaduría General de la Nación.

Aclaración previa de la CGN

Con carácter previo a la respuesta particular de cada una de las observaciones, corresponde señalar que la Contaduría General de la Nación confecciona el cuadro 39 en base a los registros contables que los responsables primarios ingresan al sistema.

Por su parte la información suministrada en las planillas anexas III y IV tiene varios conceptos que permiten decir que su carácter no es contable, sino estadístico o complementario. Sobre este punto ya se han abundado en comentarios en nuestra anterior 529/98 DNS, a la cual nos remitimos en todos sus términos.

En consecuencia, todas las observaciones que la Auditoría General de la Nación realiza respecto de las diferencias entre el cuadro 39 y las planillas III y IV, quedan alcanzadas por las aclaraciones que en la precitada nota se efectuaran, básicamente por el carácter de dichas planillas y el faltante de información que para su confección se tuvo.

De lo expuesto se concluye que la información válida a nivel contable es aquella que surge del cuadro 39, no afectando la razonabilidad de la cuenta de inversión su falta de correlato con un cuadro estadístico.

1. *Efectivo*

Observación de la AGN

Los ingresos en efectivo, que se detallan en la planilla anexa III y IV, correspondientes al Tesoro nacional ascienden a $ 174.051.600. El cuadro 39 de administración central expone un total de $ 278.679.800,51.

Del análisis efectuado surgen las siguientes observaciones:

Gas del Estado

–Transportadora Gas del Sur:

Los registros contables y los cuadros de recursos de la cuenta de inversión, contienen un valor de $ 113.321.565,14, registrado como ingreso en efectivo, neto de ajustes, por la venta de acciones de transportadora gas del sur.

Las planillas anexas III y IV de privatizaciones, omiten este valor.

–Metrogas:

Los registros contables y los cuadros de recursos de la cuenta inversión contienen un ajuste de ($ 14.695.049,93) por la venta de acciones de Metrogas.

Las planillas anexas III y IV omiten este valor.

Las planilla III expone un ingreso de $119.856.400, como privatización de la unidad de negocio Transportadora Gas del Norte, sin embargo se ha verificado que este valor corresponde a la unidad de negocio Metrogas.

Informe de la CGN

Del análisis efectuado surgió que con respecto a Transportadora Gas del Sur no está considerada la venta de acciones ocurrida durante el ejercicio en la planilla III. No obstante ello, la transacción fue contabilizada correctamente y sí expuesta en el saldo del correspondiente cuadro contable 39.

Con respecto a Gas del Norte la observación responde a un problema de no inclusión en las planillas estadísticas, toda vez que correspondía a Metrogas. No obstante ello, la transacción fue con-

tabilizada correctamente y sí expuesta en el saldo del cuadro 39.

Ambos casos serán ajustados en las planillas estadísticas correspondientes al ejercicio 1998.

Observación de la AGN

El total del concepto Efectivo-Tesoro nacional expuesto en las planillas III y IV incluye ingresos no contemplados en el cuadro 39 de la cuenta inversión, por los siguientes conceptos:

Predio Palermo	$ 2.151.600.
Central Térmica Litoral	$ 500.000.

Informe de la CGN

En cuanto a la Central Térmica del Litoral, la información consignada en las planillas fue la suministrada por el Grupo Técnico Operativo-Asesor del señor secretario de Hacienda en el tema referido a las privatizaciones de empresas públicas.

Por su parte el ingreso del predio ferial de Palermo no debe figurar como ingreso por privatización en el cuadro 39 en razón de estar contabilizado como disminución de una cuenta a cobrar.

Observación de la AGN

Telefónicas:

En la cuenta acciones se registró un total de $ 8.642.227,70, que forma parte del cuadro 39 de la administración central.

Las planillas anexas III y IV omiten este valor.

Informe de la CGN

Como ya se dijera en nuestro anterior informe la omisión en los cuadros estadísticos de privatizaciones, obedeció a falta de información detallada y oportuna. No obstante ello, fue registrada contablemente y expuesta en el cuadro 39.

Observación de la AGN

Las planillas anexas III y IV informan como ingreso en efectivo, de las unidades que se detallan a continuación, valores que ya habían sido considerados como un ingreso por privatizaciones en la cuenta inversión –Ejercicio 1993:

Unidad de Negocio	Vencimiento	Importe u$s
S. Nicolás	18/05/94	28.050.000,00
Noroeste	21/03/94	6.600.444,00
Sorrento	26/01/94	1.900.000,00
E.C.A.	22/02/94	1.055.662,00
Hidroeléctrica Chocón	11/08/94	83.611.153,50
Total		121.217.259,50

Como resultado de esta metodología de exposición, los valores acumulados que se indican en la columna "Total general", se encuentran incrementados por el efecto de la duplicación de dichos ingresos.

Informe de la CGN

Si bien existió una duplicidad en la información de las planillas estadísticas III y IV, corresponde aclarar que la registración contable en el cuadro 3 fue correcta, toda vez que se registró solamente al momento de su ingreso.

2. *Provincias*

Observación de la AGN

El ingreso de $12.756.000, corresponde a la unidad de negocio Gas del Estado (Transportadora Gas del Sur y Metrogas) y se registró en la cuenta fondo de terceros.

Por el mismo concepto, la contabilidad registra un ingreso de $50.990.807,18 por la venta de acciones de la unidad de negocio Transportadora Gas del Sur. Las planillas anexas III y IV omiten este importe.

Informe de la CGN

Los importes que fueren omitidos en las planillas III y IV tienen su reflejo en las distintas columnas (Tesoro nacional, provincias, ANSES, etcétera), por lo que si no están informadas en unas tampoco lo estarán en las de contrapartida, tal es el caso de Transportadora Gas del Sur.

Asimismo a criterio de esta Contaduría General de la Nación los ingresos que se reciben por cuenta de las provincias deben ser imputados como fondos de terceros ya que no pertenecen al Estado nacional

3. *ANSES*

Observación de la AGN

La suma de $92.317.654,09 de la unidad de negocio SEGBA, que figura en las planillas anexas III y IV como ingresos en efectivo ANSES corresponde a un fideicomiso EDENOR-EDESUR, del ejercicio 1993 cuyo reconocimiento contable se realizó en el ejercicio 1994.

Las notas y planillas anexas de la cuenta inversión no aclaran que este ingreso es un ajuste de ejercicios anteriores.

Al igual que lo señalado en el apartado 2, la venta de acciones de Transportadora Gas del Sur por u$s153.125.547,08, equivalente al 30% afectable de la ANSES, no se expone en las planillas anexas de privatizaciones.

Informe de la CGN

Es válido lo manifestado en el punto anterior para la privatización de Transportadora Gas del Sur.

En lo referente a la unidad de negocios SEGBA correspondía el reconocimiento de importes a transferir a la ANSES y que solamente se debió haber informado en la planilla de aplicaciones (en negativo para el Tesoro y en positivo para la ANSES).

4. *Participación accionaria*

Observación de la AGN

La planilla anexa III –ingresos por privatizaciones, incluye $2.272.693,20– bajo el concepto de "Participación accionaria". Este importe corresponde a la participación del Estado nacional en la Unidad de Negocio Aerolíneas Argentinas S.A. (nota E.C. 04/94 AASA 11-08-94).

La misma, según informa Contaduría, se registró como un ajuste de ejercicios anteriores.

La cuenta inversión no contiene notas aclaratorias que expliquen la metodología utilizada y cuáles son las razones conceptuales que contemplan la inclusión de esta tenencia accionaria como un ingreso por privatizaciones.

Informe de la CGN

La observación se refiere a la capitalización de Aerolíneas Argentinas y dicho importe forma parte de un asiento de ajuste en el cual se contabilizaron las ventas de acciones correspondientes a ejercicios anteriores

5. *Rescate deuda pública - Otros conceptos varios*

Observación de la AGN

Del análisis de las registraciones verificadas para este concepto, surge que no fue computado y contabilizado como un ingreso o recurso de la administración nacional, la parte del precio que se percibió en títulos de la deuda pública interna y deuda pública externa. La contabilización de esta operación cancela la porción de deuda pública que se rescató como parte del precio y como contrapartida se registra una disminución de la cuenta acciones.

Por otra parte no existe concordancia entre el valor declarado como rescate de deuda pública y otros conceptos varios en las planillas anexas III y IV, y los valores contables registrados en el SIDIF para este concepto, en las unidades de negocio que se detallan a continuación (en miles de $):

Unidad de negocio	Planilla III	Registros CGN	Diferencia
Piedra del Aguila	209.057	79.563	129.494
Cerro Colorado	30.053	129.494	(99.441)
M. Vinílico		30.053	(30.053)
Total	239.109	239.109	0

Informe de la CGN

La observación se refiere en cuanto a que no fue computado como recursos de la administración nacional, el rescate de la deuda pública, siendo esto correcto toda vez que los ingresos corresponden ser imputados a la disminución de la participación accionaria que el Estado posee en esas unidades de negocios, habiéndose cancelado por así corresponder la deuda pública, en razón que tal operatoria configuró un rescate anticipado de la misma.

Por otra parte la no concordancia no es tal, puesto que no existe diferencia en el total general conforme se aprecia a fojas 113 que indica diferencia cero, en consecuencia se debe a un error de transcripción en la planilla III.

6. *Ejercicios anteriores*

Observación de la AGN

Los ingresos por privatizaciones informados en la cuenta inversión, como ingresos acumulados del ejercicio 1993 y ejercicios anteriores difieren en los montos consignados en la exposición de la cuenta según se detalla a continuación:

Ejercicio fiscal 1994	
Planillas anexas III y IV	$ 27.748.972.100,00
Ejercicio fiscal 1993	
Cuadro 91 y 92	$ 28.284.387.170,00
Diferencia	$ 535.415.070,00

La cuenta de inversión no contiene notas aclaratorias que expliquen esta diferencia de exposición.

Informe de la CGN

La cifra indicada por la AGN como diferencia surge que ésta consideró como ingreso de ejercicios 1993 y anteriores (planilla III –cuenta 1994–) el total general del cuadro 91 de la cuenta de inversión del año 1993 ($28.284,38 millones), monto éste que incluía las sumas a percibir en ejercicios futuros ($535,41 millones), según el siguiente detalle:

CUENTA 1993 - CUADRO 91

Ejercicio 1992 y anteriores	Ejercicio 1993	Subtotal	Ejercicios Futuros	Total
16.227,5	11.521,4	27.748,9	535,4	28.284,3

En consecuencia, en el ejercicio 1994, se trasladó como "ejercicio anterior" las sumas que respondían a ese concepto, esto es la sumatoria de las columnas ejercicio 1992 y anteriores más 1993, lo que totalizan la suma de $ 27.748,9, congruente con el saldo final del año anterior.

Por lo tanto, a criterio de esta Contaduría General de la Nación, resulta correcto afirmar que en la columna "Ejercicios anteriores" de la planilla anexa III del año 1994, debe considerarse la sumatoria de la columna "Total Ejercicio 1993" y lo expuesto en la columna "Ejercicios Anteriores" del cuadro 91 anteriormente mencionado.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Corresponde remitirse a lo señalado en el punto I.1.3. Recursos de Capital - 2. Privatizaciones.

I.2.3. *Tesorería General de la Nación*

A. *Exposición de saldos en el cuadro 75*

Observación de la AGN

En lo referente a la exposición de las operaciones de venta de títulos a entidades financieras del exterior, que conformaban la mayor parte del saldo al cierre del ejercicio 1994, registrado en el rubro inversiones financieras temporarias, se observó que han sido expuestos como disponibilidades los valores de recompra de dichos títulos, los cuales totalizaban $661.075.236,70 y cuyo vencimiento, en virtud de los convenios suscritos con las entidades compradoras del exterior, operaba a fines del año 1995.

Considerando que estaríamos en presencia de un "Activo restringido" hasta tanto se cumpla el vencimiento y a la luz de las normas generales en materia contable, no resultaría adecuada su exposición como disponibilidades, en el cuadro bajo análisis, por no reunir los requisitos de liquidez necesarios para su inclusión dentro de la masa de fondos disponibles del Tesoro nacional.

Informe de la CGN

Respecto de la observación efectuada por la inclusión de la cuenta inversiones temporarias dentro del rubro disponibilidades, se informa que el mismo respondió a la apertura presupuestaria contable vigente en virtud de la resolución 1.397/93 MEyOSP.

No obstante ello, conforme el nuevo plan de cuentas aprobado por la resolución 473/96 S.H., dichas transacciones fueron excluidas del rubro disponibilidades y clasificadas dentro de su similar inversiones financieras.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Habiéndose aplicado la normativa vigente a la fecha de cierre del ejercicio 1994, se considera no observable el procedimiento de exposición, por estar fundado en la resolución 1.397/93 - MEyOSP.

B. *Pruebas sustantivas de los saldos de disponibilidades*

1. *Caja*

Observación de la AGN

El saldo final del rubro 1111.0 –Caja–, expuesto en el cuadro 75, ascendía a $51.178.319,84, el cual se encontraba integrado por el medio de pago Nº 10, que administra la Tesorería General de la Nación, cuyo total ascendía a $14.392.366,32. Dicho importe correspondía a los cheques de terceros pendientes de depósito en la cuenta 3.855/19 del Banco de la Nación Argentina, al cierre del ejercicio fiscal 1994, cuya presentación al cobro se formalizó con fecha 02/01/95 según surge de los comprobantes verificados.

Como resultado del arqueo realizado por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, había surgido una diferencia de escasa materialidad, originada en el rechazo de un cheque, la cual fue regularizada en los registros del SIDIF con fecha de carga 03/01/95.

El saldo restante de $36.785.953,52, imputado en el rubro caja, estaba integrado por las devoluciones de fondos con afectación específica ingresadas al Tesoro, correspondientes a los SAF 306, 320, 322, 325, 332, 357, 374 y 378, de acuerdo con la información suministrada por la Contaduría General de la Nación. El mismo fue validado con la información de los respectivos Servicios Administrativos Financieros a través del cuadro 1 –Estado de Situación y Movimientos de las Tesorerías Jurisdiccionales– al 31/12/94, emitido en virtud de la resolución de cierre 543/94 de la Secretaría de Hacienda.

No obstante, cabe observar que el listado de mayor por servicio del rubro caja, obtenido del SIDIF, si bien permite arribar al saldo final correcto luego de computar el saldo inicial, no expone individualmente por SAF el saldo definitivo, debiéndose tomar en cuenta para recomponer el saldo de cada servicio los movimientos registrados en el SAF 999 - Tesorería General de la Nación, situación que torna dificultoso cualquier control y/o seguimiento posterior.

Informe de la CGN

Tal como se menciona en anteriores oportunidades, la supuesta limitación señalada por la Auditoría General de la Nación es una consecuencia lógica del sistema de contabilidad vigente, fundado en los preceptos de la ley 24.156 y plasmado en el modelo conceptual del Sistema de Administración Financiera. La C.G.N. lleva la contabilidad de la administración central, y por lo tanto los estados contables y sus auxiliares se refieren a dicho ente contable, y por ende a su tesorería (codificada informáticamente como SAF 999). Debe reiterarse que los SAF de la administración central son meras unidades administrativas de los ministerios y/o secretarías que no tienen patrimonio propio identificado. Los recursos, a nivel de administración central, son del ente y no de los ejecutores de política. No cuentan con fondos propios y los saldos son del Tesoro en su conjunto. No obstante ello, estos SAF tienen sus tesorerías jurisdiccionales y llevan registros auxiliares para su control.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

2. *Bancos*

Observación de la AGN

El saldo final de bancos, expuesto en el cuadro 75, de $1.693.443.935,30 estaba compuesto de los saldos de los siguientes rubros:

Cuenta	Descripción	Saldo $
1112.1	Tesorería General de la Nación	1.238.418.461,45
1112.2	Fondos con Afectación Específica	455.025.473,85

a) Con relación al rubro 1112.1 –Tesorería General de la Nación– corresponde formular las siguientes consideraciones:

Con respecto a la revisión de la documentación respaldatoria de la totalidad de los saldos finales de cuentas bancarias, administradas por la Tesorería General de la Nación, cuyo total ascendía a $1.173.096.493,11 no se localizó el extracto bancario y/o conformidad de saldos de las cuentas correspondientes al medio de pago Nº 27, CNAS cuentas 904921/62 y 904653/85 devolución ahorro obligatorio, cuyo saldo al 31/12/94 totalizaba $397.474,65 según registros del SIDIF.

Informe de la Tesorería General de la Nación (en adelante T.G.N.)

a) Con respecto a los extractos bancarios correspondientes al medio de pago Nº 27 devolución ahorro obligatorio, cabe señalar que al cierre del ejercicio en cuestión, los procedimientos vigentes a esa fecha operaban sobre la base de listados informativos de cada vencimiento provenientes de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

De acuerdo a la información suministrada por la Contaduría General de la Nación, los saldos de otras tesorerías jurisdiccionales, imputados en el rubro 1112.1 "Tesorería General de la Nación", totalizaban $65.165.098,69.

Este importe se compone de los saldos correspondientes a distintos Servicios Administrativos Financieros, los cuales fueron validados con la información certificada por los SAF, a través del cuadro 1 –Estado de situación y movimientos de las tesorerías jurisdiccionales–, remitida a la Contaduría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por las normas de cierre del ejercicio 1994, contenidas en la resolución 543/94 de la Secretaría de Hacienda.

Al respecto, cabe mencionar que, debido a la falta de concordancia de los saldos de algunos SAF con la información suministrada por la Contaduría General de la Nación, se solicitó por nota 63/96-GT del 29/07/96 información acerca de la metodología aplicada por la CGN para el control de las cifras contenidas en los distintos cuadros y anexos, elaborados por los SAF al cierre de cada ejercicio.

La Contaduría General de la Nación emitió respuesta con fecha 07/08/96 informando que el cuadro 1 de la resolución SH 543/94 es un estado elaborado por las entidades y jurisdicciones de acuerdo al instructivo correspondiente. Existen, en consecuencia diversos aspectos en los que ambos estados difieren, fundamentalmente porque el cuadro 75 no es el resultante de la sumatoria de los cuadros Nº 1 de la resolución SH 543/94 remitidos por las entidades.

En lo referente a la metodología general de control de todos los cuadros y anexos que integran la resolución de cierre, la Contaduría General de la Nación informó que "se verifica la coherencia de los cuadros y anexos que integran la resolución de cierre entre sí y la de éstos con los registros del SIDIF, y se comunican a los responsables, quedando bajo su responsabilidad el efectuar las modificaciones pertinentes. Cabe agregar que el artículo 10 de la resolución SH 543/94 destaca la responsabilidad en la elaboración de los formularios, pero ello no contradice lo expresado en el artículo 6º de la misma resolución, que establece que, en caso de existir discrepancias entre los registros de ejecución presupuestaria de la Contaduría General de la Nación y los correspondientes a las entidades, se tomarán como válidos los obrantes en esta Contaduría General.

No obstante lo expuesto por la Contaduría General de la Nación, corresponde señalar la necesidad de intensificar la aplicación de mecanismos de control de los registros obrantes en el SIDIF con la información producida por los servicios administrativos financieros al cierre de cada ejercicio y efectuar un estricto seguimiento respecto a la regularización de las discrepancias observadas, de modo tal de garantizar la calidad de la información.

Informe de la CGN

Cabe destacar que a partir de la modificación introducida por la ley 24.156 el sistema de control interno está en la órbita de la SIGEN, que cuenta con facultades para efectuar las acciones recomendadas por la Auditoría General de la Nación. Además es responsabilidad de los centros de registro la exactitud de lo registrado en el SIDIF. Para ello, la CGN suministra periódicamente información sobre los registros y procura realizar las verificaciones necesarias para asegurar la confiabilidad de la información, detectando inconsistencias notificándolas para su análisis.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

En lo referente a la información que emite el SIDIF, se ha observado la imposibilidad de obtener el listado de mayor por servicio correspondiente al rubro 1112.1 Tesorería General de la Nación, ya que debido al volumen de transacciones que se registran en el mismo en el transcurso del ejercicio, imposibilita su consulta en tiempos razonables.

Informe de la CGN

Cabe el mismo comentario que el formulado en relación al Fo. 121. Los saldos son del ente administración central, originados en los movimientos de fondos realizados por los distintos SAF en su nombre para cancelar las obligaciones emergentes de la política implementada.

Esta misma observación se repite a fs. 124 cuando se pretende que se descomponga el importe de Resultados de Ejercicios Anteriores por SAF (cuando los SAF de administración central no son entes contables individuales).

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

3. *Fondos con afectación específica*

Observación de la AGN

En este caso, cabe formular la misma observación expuesta en el apartado *a)* para el rubro 1112.1 Tesorería General de la Nación, en el sentido de que se observaron diferencias en los saldos de dos SAF, entre la información suministrada por la CGN que contiene el detalle de la composición del rubro y la información emitida por los respectivos servicios al cierre del ejercicio, elaborada de acuerdo a las normas de cierre. Como respuesta al requerimiento efectuado respecto a la metodología de control aplicada por la CGN, corresponde remitirse a los comentarios expuestos en el apartado *a)*.

Informe de la CGN

Debe reiterarse lo ya citado en el informe: el cuadro 1 integrante de la resolución de cierre, elaborado por los SAF de administración central, OD e ISS no responde a los mismos objetivos, criterios y alcance que el Cuadro 75 de la cuenta de inversión, por lo tanto sería forzar una identidad que no existe al pretender arribar a los mismos importes (véase informe CGN-Caja). Los cuadros Movimientos de fondos solicitados mediante la resolución de cierre tienen por objetivo analizar la coherencia interna de la información presentada por los SAF. El Cuadro 75 de la cuenta de inversión presenta la situación y movimientos del Tesoro nacional.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

C. *Registración de los recursos tributarios*

1. *Evaluación de las pruebas sustantivas realizadas sobre la muestra seleccionada*

Observación de la AGN

De acuerdo a la ley 23.853 artículo 2° el presupuesto del Poder Judicial es atendido con cargo a "Rentas generales", las cuales se integrarán con el equivalente del tres y medio por ciento (3,5%) de los recursos tributarios y no tributarios de la administración central. El artículo 6° de la misma ley dispone que estos fondos sean transferidos automáticamente a una cuenta específica del Poder Judicial.

Estos recursos son neteados del registro de ingresos, a través de formularios 65 de ingresos en negativo para lograr la conciliación de la cuenta bancaria de la TGN y luego se integran a la cuenta de inversión vía la información que suministra el organismo mediante formularios 32 remitidos a la Contaduría General de la Nación.

La imputación otorgada por el Poder Judicial a estos recursos es diferente de la que le dio la TGN para registrar los débitos bancarios, por lo tanto este procedimiento dificulta el control y seguimiento posterior, por cuanto se deberían reclasificar todas las partidas involucradas para validar las cifras.

Informe de la TGN

La imputación del 3,5 % de los recursos afectados al Poder Judicial, se efectuó de acuerdo a lo establecido en la disposición 32/94 TGN, donde se determina el procedimiento de registración e imputación.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

La muestra seleccionada abarcó 86 días de registración de ingresos del año calendario 1994, de los cuales en 37 días (43% de la muestra) se detectaron diferencias en los cálculos del 11% sobre la recaudación de IVA (ley 23.966 artículo 5° inciso *a*) asignado a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Cuantificado en valores absolutos la suma asciende a $ 2.187.697,82 en menos para la distribución de la coparticipación federal.

Respecto de este punto, la Tesorería General de la Nación, al igual que en el año 1993, no cuenta con mecanismos de control para detectar estos errores. No obstante cabe señalar que el Banco Nación venía realizando los cálculos aritméticos en forma manual y que durante el transcurso del año 1994 adoptó medios computarizados a tal fin, no observándose errores a partir de este cambio en el resto de la muestra.

Informe de la TGN

Durante el ejercicio 1994 se contaba información del BNA a partir de lo acreditado en cuenta. En la actualidad existe un proceso de conciliación bancaria automática del que se obtiene información detallada por impuestos desde el origen de los mismos.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Subsanado.

Observación de la AGN

La ley 11.683 establece un fondo de jerarquización formado por un porcentaje de la recaudación de los gravámenes cuya recepción, recaudación y fiscalización esté a cargo de la Dirección General Impositiva. Dicho fondo será provisto por la Tesorería General de la Nación, quedando a cargo del organismo titular de los fondos la contabilización de los mismos.

La Tesorería, cuando acredita en la cuenta bancaria de la DGI los importes sobre este concepto, netea del registro de ingresos del impuesto al valor agregado a través de un formulario 65 en negativo y no efectúa un prorrateo que afecte todos los gravámenes que están bajo la jurisdicción de dicho organismo.

El importe acreditado a la DGI por este concepto en el ejercicio 1994 fue de $ 308.128.480,12.

Dicha situación genera una distorsión en la exposición de los recursos informados en los respectivos cuadros de la cuenta de inversión de 1994.

Informe de la TGN

En relación al fondo de jerarquización, esta tesorería aplicó la disposición 17/94 de esa Contaduría General de la Nación.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Se coincide con lo observado por la AGN, en cuanto al procedimiento efectuado por la TGN, por lo que se recomienda se disponga lo conducente a la afectación de todos los tributos que recauda la DGI, que corresponden a este fondo de jerarquización.

2. *Evaluación de las pruebas globales*

Observación de la AGN

En cuanto a la exposición de recursos tributarios informados en la cuenta de inversión del ejercicio fiscal 1994, a través de los distintos cuadros, corresponde formular la siguiente observación:

a) La clasificación de los ingresos tributarios utilizada para la confección de los distintos Cuadros de Recursos no responde a un criterio de orden de prelación de acuerdo a la importancia cuantitativa de cada impuesto.

En el caso de los ingresos por impuesto a los combustibles líquidos, cuyo total asciende a $ 2.136.243.470,38, lo cual representa el 10% de los ingresos tributarios del ejercicio fiscal 1994, no ha sido expuesto como tal, sino que ha sido incorporado en el rubro otros tributarios.

Informe de la CGN

La cuenta de inversión tiene por objetivo, entre otros, el mostrar la ejecución del presupuesto que fuera aprobado por el Honorable Congreso Nacional. En ese sentido, se exponen los datos en forma coherente con el presupuesto, es decir, en función de la clasificación presupuestaria. No existe a la fecha normativa alguna que determine órdenes de prelación en función a la importancia relativa de cada impuesto.

Análisis y conclusiones de la Comisión

De acuerdo a los clasificadores presupuestarios vigentes en el ejercicio, este tipo de ingresos figura dentro del clasificador de los recursos por rubros con el 1.1.2.3. combustibles líquidos, por lo que se coincide con lo observado por la AGN, en cuanto a que debió ser expuesto en dicho rubro, no en otros tributarios. Por ello, se recomienda que en ejercicios posteriores, se proceda a su regularización.

Observación de la AGN

Respecto de las pruebas realizadas en base al cruzamiento de las cifras surgidas de los distintos estados de recaudación elaborados y emitidos por los entes recaudadores, ANA y DGI, cabe hacer los siguientes comentarios.

a) La falta de homogeneidad en los criterios de registración y exposición de la información emitida por los organismos recaudadores y la administración central dificultan el control cruzado de los ingresos.

b) Con respecto a las pruebas realizadas sobre los ingresos transferidos provenientes de la Administración Nacional de Aduanas, según "Balances de rentas generales acumulados al 31/12/94 en pesos y en dólares", y el total registrado en la Secretaría de Hacienda, surgieron diferencias no significativas en menos, para el Tesoro nacional.

c) En cuanto a los ingresos recaudados por la DGI fue posible establecer una base homogénea de comparación con los registros contables de la Secretaría de Hacienda, luego de realizar un análisis pormenorizado de los datos expuestos en los "Estados de recaudación mensual" emitido por dicho organismo, obteniendo mediante planillas de cálculo cifras ajustadas que fueron objeto de comparación.

d) Como resultado de este cruzamiento de cifras surgieron diferencias en algunos días de recaudación, aunque su monto es de escasa materialidad.

Informe de la TGN

La falta de homogeneidad surge por los criterios para incluir la información. Los balances de ANA y DGI utilizan el criterio de devengado en base a documentación disponible, mientras que el SIDIF utiliza el percibido.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Sin perjuicio de la escasa materialidad de las diferencias detectadas por el órgano de control, se recomienda la unificación de los criterios adoptados por los organismos responsables del registro y exposición de los recursos.

II. *Estado de situación del Tesoro*

Observación de la AGN

En nuestra opinión, la información emitida en el Cuadro 75 Estado de Movimiento y Situación del Tesoro, expone razonablemente en sus aspectos más significativos, los saldos al 31 de diciembre de 1994, excepto por las observaciones relativas a exposición mencionadas en el apartado 3.1. del informe incluido en el capítulo I –Organos rectores–, y sujeto a las incidencias que pudieron resultar en las variaciones netas de fondos no presupuestarios, en virtud de lo señalado en apartado 4.2. de aclaraciones previas.

Análisis y conclusiones de la comisión

Lo señalado por la AGN en el apartado de aclaraciones previas se refiere a la falta de inclusión en esta cuenta de inversión de los estados contable-financieros indicados en el inciso *d)* del artículo 95 de la ley 24.156, circunstancia que ha sido analizada al tratar el contenido de la cuenta de inversión, y a la cual nos remitimos.

En cuanto a la observación incluida en el apartado 3.1. capítulo I, Organos rectores, corresponde remitirse al punto 1.2.3. A) Exposición de los saldos en el cuadro 75.

III. *Estado de situación de la deuda pública*

Observación de la AGN

En nuestra opinión, la información contenida en los cuadros 76 al 80 inclusive de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio fiscal cerrado al 31 de diciembre de 1994, excepto por lo indicado en el apartado 3 del informe obrante en el capítulo I, Organos rectores, Contaduría General de la Nación, concuerdan con los registros de la mencionada Contaduría General de la Nación.

Con respecto a la evaluación de los estados de la deuda pública del ejercicio fiscal 1994 nos remitimos al informe, que obra en el capítulo II, Deuda pública.

Dichas observaciones se examinan a continuación:

1. *Revisión de los saldos al inicio con los finales del año 1993*

Observación de la AGN

Al confrontar los saldos finales del ejercicio 1993 con los saldos iniciales del ejercicio 1994, para todos los ítem sujetos a análisis, se observaron las siguientes diferencias, con indicación de sus respectivas variaciones porcentuales:

– *Deuda pública interna*	
Saldos al 31/12/93	$ 5.157.106.820
Saldos al inicio 1994	$ 5.470.106.021
Diferencia	$ 312.999.201
Variación porcentual	6,7%
– *Deuda pública externa (administración central)*	
Saldos al 31/12/93	$ 54.983.138.648
Saldos al inicio 1994	$ 60.495.771.262
Diferencia	$ 5.512.632.614
Variación porcentual	10,3%
– *Deuda pública externa (resto del sector público)*	
Saldos al 31/12/93	$ 6.840.674.728
Saldos al inicio 1994	$ 4.428.818.934
Diferencia	$ 2.411.855.794
Variación porcentual	35,26%
– *Varaciones totales*	
Cierre ejercicio 1993	$ 66.980.920.196
Inicio ejercicio 1994	$ 70.394.696.217
Diferencia	$ 3.413.776.021

En consecuencia, las diferencias detectadas impiden la comparabilidad de saldos entre ejercicios, afectando así la razonabilidad de los saldos iniciales del ejercicio 1994 bajo análisis.

Informe de la CGN

Durante el ejercicio 1994, se siguieron incorporando nuevos préstamos a la base de datos del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE). Como es de conocimiento del órgano de control, la total inexistencia de registros anteriores, agravado por una descentralización en la administración de las deudas, y el consecuente descontrol, hizo muy dificultoso el proceso de recolección de datos. En el transcurso del ejercicio señalado (incluso durante 1995) se continuó incorporando préstamos cuyos antecedentes se desconocían. Por tal motivo, al producirse el ingreso del préstamo en la base de datos, modifica el saldo del ejercicio a partir del cual empieza a tener vigencia.

Las diferencias observadas también se debieron a la reclasificación de la deuda en base al organismo deudor, es decir, si el mismo está incluido en administración central o el resto del sector público. Ello se explica por la dinámica lógica de un proceso de administración de la deuda pública que, por primera vez en el país, se ponía en práctica.

Con relación a la última parte del punto analizado, y en el marco de lo expresado precedentemente, el órgano de control sí debe encontrar razonabilidad en los saldos iniciales del ejercicio 1994.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Sin perjuicio de lo informado, corresponde que los saldos iniciales de un ejercicio sean coincidentes con los finales del anterior, registrándose la incorporación de nuevos préstamos y la reclasificación de la deuda a través de asientos de ajuste con posterioridad al inicio del ejercicio.

2. *Metodología seguida para la inclusión en el Cuadro 79 –Estado de la Deuda Pública Externa– de diversos títulos de la deuda*

Observación de la AGN

Metodología aplicada y fundamentos legales y técnicos que sustentan la inclusión en el Cuadro 79 de instrumentos tales como Bonex, Ferrobono, BOTE, BCRH, BOTESO, BOCON Previsional, BOCON Proveedores, etcétera, considerando al respecto lo dispuesto por la ley 24.156, título III, Del sistema de crédito público, artículo 58, causa y fundamentación técnica por la cual Argentina figura en el Cuadro 79 en el rubro "Proveedores", concepto I, Deuda externa.

Informe de la CGN

El tema en cuestión ya fue contestado en varias oportunidades al órgano de control. La Nación ha adoptado el criterio de registrar contablemente la deuda pública como interna o externa siguiendo el criterio de la moneda del préstamo: es interna aquella contraída en moneda nacional y externa aquella contratada en moneda extranjera. Por lo tanto los títulos señalados, a pesar de haber sido colocados originalmente dentro del país, al estar nominados en moneda extranjera, son considerados como deuda externa.

Diversos argumentos avalan esta metodología, entre los que merece destacarse, los permanentes cambios operados en las tenencias de títulos y valores en poder de los residentes ante el constante flujo de capitales en el marco de la globalización e integración de los mercados. Es evidente la imposibilidad de conocer la permanencia real de los tenedores de tales títulos en territorio nacional o extranjero, por lo que una clasificación a priori, en el momento de su colocación, pierde significación casi en forma inmediata.

Análisis y conclusiones de la Comisión

El criterio de clasificación de la deuda adoptado por la CGN no coincide con lo establecido por el artículo 58 de la ley 24.156, por lo que, a pesar de las explicaciones vertidas por dicho organismo, se recomienda que el registro se adecue a la mencionada norma.

3. *Diferencias entre los cuadros de la cuenta de inversión y los registros del SIGADE*

Observación de la AGN

Se describe el resultado de la confrontación de la información contenida en los cuadros 78, 79 y 80, emitidos por la Contaduría General de la Nación (ejercicio 1994) con la información obrante en el SIGADE (Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda), proceso de registro utilizado por la Oficina Nacional de Crédito Público.

Como consecuencia del mencionado cotejo se detectaron diferencias en los saldos finales y en los respectivos intereses.

Informe de la CGN

Con relación a lo señalado en este punto, se debe analizar en el marco de lo expresado en el punto 2, precedente. Al cierre del ejercicio analizado, todavía no estaba plenamente integrado el SIGADE al SIDIF, por lo que es razonable que algunos saldos no hayan sido plenamente conciliados generando la diferencias consignadas.

Análisis y conclusiones de la Comisión

Lo dispuesto por la resolución 853/96, MEyOy SP, ya citada al analizar el contenido de la cuenta de inversión, en cuanto a la integración de los Sistemas de Gestión y Análisis de la Deuda (SIGADE) e Integrado de Información Financiera (SIDIF), pre-

visto para el ejercicio 1996, subsanaría la observación del órgano de control.

4. *Otorgamiento de avales (artículo 10, ley 24.307)*

Observación de la AGN

Su estudio y evaluación se ha desarrollado teniendo en cuenta, entre otros aspectos, el fundamento legal para su otorgamiento, lo dispuesto en la materia por la ley 24.156, las autorizaciones presupuestarias previstas en la ley 24.307 y especialmente el "Informe especial sobre operatoria de otorgamiento y gestión de avales y obligaciones de terceros con el exterior con afectación al Tesoro Nacional, a partir de la vigencia de la ley 23.659" (Actuación 557/95-AGN) emitido por la Auditoría General de la Nación.

Análisis y conclusiones de la Comisión

El informe especial a que hace referencia la observación de la AGN, fue motivo de anterior análisis de esta comisión (expediente O.V.-S.-359/96), lo que produjo la aprobación por parte de este Honorable Congreso de la resolución 50-S.-98, por la cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional que se adecuen los aspectos observados por el órgano de control en lo referente al otorgamiento y gestión de avales, a lo previsto por la normativa legal vigente y que se proceda a lo conducente a determinar y efectivizar las responsabilidades que puedan derivarse de los hechos puestos de manifiesto por la AGN.

Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Verna. – Miguel A. Pichetto. – José L. Gioja. – Ricardo C. Quintela.

2

Dictamen de comisión
(En minoría)

Honorable Congreso:

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de la cuenta de inversión correspondiente al ejercicio 1994, expedientes: P.E.-326/95; y O.V.-610/95; 555/97 y 235/98; y, por las razones expuestas en sus fundamentos os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Deséchase la cuenta inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 1994.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 29 de octubre de 2002.

José A. Vitar. – Gerardo R. Morales.

FUNDAMENTOS

Marco normativo

Vienen a consideración de esta Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas las rendiciones de cuentas de inversión de los fondos públicos referidas al ejercicio anual 1994. Antes de su remisión a esta comisión, dictaminó la Auditoría General de la Nación (AGN), tal como lo prescriben las normas vigentes. Las observaciones realizadas por la Auditoría merecieron las explicaciones de la Contaduría General de la Nación (CGN); la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP); y la Tesorería General de la Nación (TGN); según correspondiere.

Recordemos que el nuevo texto de la Constitución Nacional dedica su capítulo sexto a la Auditoría General de la Nación. Allí, en su artículo 85, establece que: "El control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, será una atribución propia del Poder Legislativo. El examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estarán sustentados en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación". Y agrega: "Este organismo de asistencia técnica del Congreso, con autonomía funcional... intervendrá necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos". Asimismo, el artículo 75, inciso 8), establece que corresponderá al Congreso "Fijar anualmente ... el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas, y aprobar o desecharla cuenta de inversión".

A su vez la ley 24.156 de administración financiera (promulgada en octubre de 1992) señala en su artículo 91, inciso *h)*, que la Contaduría General de la Nación tendrá competencia para "Preparar anualmente la cuenta de inversión contemplada en el artículo 67, inciso 7), de la Constitución Nacional y presentarla al Congreso Nacional". El artículo 95 de la referida ley establece que: "La cuenta de inversión, que deberá presentarse anualmente al Congreso Nacional antes del 30 de junio del año siguiente al que corresponda tal documento, contendrá como mínimo:

a) Los estados de ejecución del presupuesto de la administración nacional a la fecha de cierre del ejercicio;

b) Los estados que muestren los movimientos y situación del Tesoro de la administración central;

c) El estado actualizado de la deuda pública interna, externa, directa e indirecta;

d) Los estados contables financieros de la administración central;

e) Un informe que presente la gestión financiera consolidada del sector público durante el ejercicio y muestre los respectivos resultados operativos, económicos y financieros.

La cuenta de inversión contendrá, además, comentarios sobre;

a) El grado de cumplimiento de objetivos y metas previstos en el presupuesto;

b) El comportamiento de los costos y de los indicadores de eficiencia de la producción pública;

c) La gestión financiera del sector público nacional."

El artículo 118, inciso *d)*, de la ley 24.156 establece que la AGN tendrá la función de "Examinar y emitir dictámenes sobre los estados contables financieros de los organismos de la administración nacional, preparados al cierre de cada ejercicio". A su vez, el capítulo II de la ley crea la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que, entre las atribuciones prescritas en el artículo 129, incluye el inciso *e)* que señala que deberá "Analizar los informes periódicos de cumplimiento del programa de trabajo aprobado, efectuar las observaciones que pueden merecer e indicar las modificaciones que estime conveniente introducir". Uno de esos informes es, obviamente, la cuenta de inversión.

Incumplimientos del Poder Ejecutivo nacional, la Auditoría General de la Nación y la Comisión Revisora de Cuentas

La Cuenta de Inversión del año 1994 ingresó en el Senado en julio de 1995, fue informada por la AGN en setiembre del 1997, y el descargo de la CGN fue realizado en septiembre de 1998. De esta información se deduce la demora de la AGN, del propio poder administrador y de esta Comisión. A la fecha se encuentran informadas por la AGN las cuentas de 1995, 1996, 1997 (con descargo parcial de la CGN) y 1998 (aún sin descargo del PEN). No se encuentran informadas por la AGN las cuentas de 1999 y 2000. La cuenta del 2001 que debió ser remitida por el PEN hasta el 30 de junio de 2002 fue prorrogada por decreto del PEN, por sesenta días ya vencidos.

Incumplimiento de la ley: falta de funcionamiento del sistema de control en la Argentina

Como vimos, el sistema de control previsto por la ley de administración financiera 24.156 del año 1992, introdujo nuevos conceptos como la auditoría de gestión en base a los criterios de economía (menor costo), eficiencia (mejor aplicación de los recursos) y eficacia (cumplimiento de metas). Este esquema fue incluido en la Constitución del año 1994 que trata al presupuesto como el Programa General de Gobierno y manda al Congreso a evaluar el desempeño del poder administrador a través de los dictámenes de la Auditoría General de la Nación. Sin embargo este sistema de control no se ha cumplido. Ni el Poder Ejecutivo nacional en el ámbito de sus organismos competentes, ni la Auditoría General de la Nación, ni el Sistema de Control Interno conformado por la Sindicatura General de la Nación –como organismo rector– y por las Unidades de Auditoría Interna han cumplido sus objetivos de mejorar la administración del Estado y buscar una mayor transparencia. Un ejemplo de este incumplimiento es el hecho que, desde la sanción de la ley hace 10 años, sólo se aprobó una cuenta de inversión, la del año 1993, recién en el año 1997. Y hoy, estamos dictaminando la cuenta del 94, con varios años de tardanza, como vimos en el párrafo anterior.

Pero no sólo se han producido severos incumplimientos del nuevo sistema de control. Se ha debilitado el control de legalidad que era la fortaleza del sistema anterior. Los graves hechos de ilegalidad por todos conocidos, mostraron que no se ha mantenido en pie siquiera un mínimo sistema que garantice la defensa del patrimonio del Estado que es el rol básico de cualquier estructura de control público en el mundo.

Si los nuevos criterios de control no se aplican, y si además se ha debilitado el control de legalidad tendremos que concluir que el reemplazo del Tribunal de Cuentas de la Nación por la AGN, antes de iniciar el proceso de las privatizaciones, sólo se hizo para evitar el control preventivo y los juicios de responsabilidad.

No podemos dejar de señalar entonces, que la degradación de los sistemas de control en el uso de los dineros públicos y en la disposición de los activos del Estado ha posibilitado la generalización de ilícitos y la correspondiente idea de impunidad que minaron la credibilidad de los ciudadanos en las instituciones, todo lo cual ha contribuido a esta gravísima crisis que padece nuestro país.

Las ilegalidades en el ámbito de las privatizaciones, de los contratos de informatización, de los aportes del Tesoro nacional remesados a las provincias, de las exportaciones de oro, son algunos de los tópicos que afectaron severamente el patrimonio del Estado durante el año 1994, impactando en la rendición de cuentas de los dineros públicos a través de la cuenta de inversión a que haremos referencia más adelante.

Metodología de análisis

Se exponen para cada capítulo de la cuenta de inversión las observaciones formuladas por la AGN, las explicaciones del organismo hacendal pertinente (CGN; ONP) y las conclusiones de esta Comisión.

El estudio ha sido discriminado para su mejor lectura y comprensibilidad de la siguiente manera:

Punto I. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración*

A. Recursos.
A.1. Recursos tributarios.
A.2. Contribuciones a la seguridad social.
A.3. Recursos de capital.
A.3.1. Ingresos por privatizaciones.

B. Ejecución del gasto presupuestario.
B.1. Control del gasto.

Punto II. *Ejecución presupuestaria. Organos rectores.*

A. Oficina Nacional del Presupuesto.
A.1. Deficiencias contables y de información.

B. Contaduría General de la Nación.
B.1. Contenido de la cuenta de inversión y transacciones extrapresupuestarias
B.2. Diferencia entre los saldos de cierre del ejercicio 1993 y los saldos de apertura del ejercicio 1994, y metodología seguida de clasificación de la deuda.
B.3. Ajuste de ejercicios anteriores.

Punto III. *Registro de avales.*

Punto IV. *Aspectos sobre los que la AGN no se ha pronunciado.*

Cuenta 1994

I. *Estado de ejecución del presupuesto de la administración nacional.*

A. Recursos
A.1. Recursos tributarios

AGN

La AGN se abstiene de opinar respecto al sistema de registración de la captación de los recursos tributarios, desde el momento en el que se produce el derecho de cobro del tributo, hasta la acreditación de los fondos pertinentes en las cuentas bancarias. Señala que la Tesorería General de la Nación basó toda su tarea de registración en la información suministrada por las entidades bancarias intervinientes en el sistema de recaudación, no contando con un sistema de control que asegure su captación íntegra y distribución. (Ver fojas 11, punto 3.6. del informe de la AGN).

Asimismo a fojas 14, punto 5.1.1.1 del informe se observa que el método de registración utilizado responde al sistema de lo percibido, no considerándose por lo tanto el método de su devengamiento, cuya determinación exige la normativa vigente.

CGN

La CGN señala, que sólo se puede determinar el estado de los recursos cuando ingresan a las cuentas del Tesoro. De la respuesta de la CGN se desprende entonces, que nada sabe la Administración sobre sus ingresos tributarios en el lapso que va desde el pago de los contribuyentes hasta la referida acreditación de los fondos.

Descarta asimismo la CGN la posibilidad de utilizar el método del devengado toda vez que el único hecho objetivamente medible es el de la recaudación. Por ello el momento del devengado sería coincidente con el del percibido.

Conclusiones

De la respuesta de la CGN, no surge aclaración del hecho que se desconoce lo que sucede en el lapso que media entre el momento que se produce el derecho al cobro y la efectiva acreditación de los fondos en las cuentas bancarias del Tesoro.

En nota remitida por esta Comisión con fecha 17107/02 a la subcontadora general de la Nación a cargo de la Contaduría se le solicita informe si existe un sistema que sirva para determinar o estimar los recursos tributarios desde su devengamiento. La Subcontadora, en su respuesta de fecha 27-8-02, señala que no es responsabilidad de la CGN esta tarea pues le compete a la AFIP la aplicación, percepción y fiscalización de los tributos, pero a renglón seguido indica que obrar en contrario o sea determinar el monto de lo devengado en materia tributaria sería vulnerar principios de prudencia, los que podrían derivar en innecesarios ajustes en las cuentas públicas, ya sea por cálculos en exceso o en defecto.

Creemos sin embargo, que podría existir un sistema extrapresupuestario que determine el monto de los impuestos vencidos no pagados. Al contrario de lo que piensa la CGN, serían preferible cálculos en exceso o en defecto y ajustes extrapresupuestarios a cambio de conocer el nivel de los recursos tributarios pendientes de cobro.

Finalmente, la abstención de opinión de la AGN, nos impide convalidar las cifras expuestas como recursos tributarios, por lo que proponemos su no aprobación.

A.2. Contribuciones a la seguridad social

AGN

Se abstiene la AGN de dictaminar sobre el asunto en cuestión, toda vez que alega que no pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre el sistema de registración de la captación de recursos.

En razón de lo señalado en el apartado 3.1. del informe del auditor que luce a fojas 9, la AGN se re-

mite al informe emitido sobre la Administración Nacional de Seguridad Social.

Conclusiones

El informe a que hace referencia la AGN, fue motivo de análisis por parte de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, lo que produjo la aprobación de la resolución 132-S-98, por la que se manifiesta al Poder Ejecutivo nacional la urgente necesidad de implementar un sistema de organización que brinde un adecuado ambiente de control, de modo que permita realizar razonablemente el análisis de los estados contables de la Administración Nacional de Seguridad Social, con ajuste a la normativa técnico-contable y de gestión aplicable. Se hace necesario recabar sobre la trascendencia y acogida que ha obtenido la mencionada normativa.

Por lo expuesto y en virtud de la abstención de opinión de la AGN respecto a los estados contables del ejercicio 1994 de la Administración Nacional de Seguridad Social, esta Comisión no convalida las cifras expuestas en dichos estados contables, por lo que proponemos su no aprobación.

A.3. Recursos de capital

A.3.1. Ingresos por privatizaciones

AGN.

Señala la AGN que las cifras contenidas en las planillas anexas III y IV de la Cuenta de Inversión 1994 (Ingresos y Aplicaciones de las Privatizaciones) no incluyen la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el ejercicio 1994 inclusive. Ejemplos: LS 84 TV Canal 11 (ver fojas 205, punto III.2), por lo que su examen se circunscribió a la información expuesta en las planillas anexas mencionadas.

Aclara, además, que tuvo limitaciones en el ejercicio de su tarea de verificar los ingresos por privatizaciones:

a) En lo que hace a las privatizaciones llevadas adelante mediante el rescate de títulos de la deuda pública, señala que no puede opinar sobre la propiedad y existencia de las cifras allí expuestas;

b) Indica que no le ha resultado posible en la mayoría de los casos obtener información a través de las "unidades de negocios" de:

1. Comprobantes respaldatorios de los ingresos efectuados por éstas al Tesoro nacional.

2. Monto de la participación accionaria del Estado.

3. Valor de cotización de las acciones, etcétera.

c) Señala, además, que su tarea de auditoría no incluyó la verificación en la TGN del ingreso efectivo de los fondos ni su registración en tal sentido en la CGN. (ver punto II.g. de fojas 204 de su informe).

A más de las limitaciones señaladas, la AGN expone un elevado número de excepciones y salvedades que incluyen diferencias en los ingresos entre las planillas y los registros de CGN, incumplimientos de contratos, diferencias entre lo ingresado y lo pactado en los contratos, cifras de otros años que aparecen en el 94 (ej. Gas del Norte $ 119 millones), cifras del 94 que no aparecen en este año o (ejemplo: Gas del Sur $ 510 millones), falta de información sobre ventas de inmuebles, etcétera.

También señala excepciones en relación a las aplicaciones de las privatizaciones, particularmente las destinadas a la ANSES.

Asimismo la columna Total general de dichas planillas incluye importes expuestos como movimientos 1994 que se encuentran incorporados en la columna correspondiente a ejercicios anteriores, representativa de los saldos al inicio del ejercicio, por lo que los saldos de cierre se hallan incrementados (v.g. Central Térmica San Nicolás) (ver fojas 205, punto 111.3).

CGN

La CGN expresa que la mayoría de las observaciones de la AGN apuntan a discrepancias entre la documentación que recabó el auditor fuera del ámbito de la contaduría y la exposición de cifras que ésta consignó en los cuadros estadísticos. (ver párrafo cuarto del descargo obrante en fojas 13).

Afirma que los órganos responsables (unidades de registro primario) o no ingresaron la información al sistema o, en el mejor caso, lo hicieron por circuitos no previstos; ergo, los estados adolecen de falta de información (ver información en unidades de negocios, fojas 15; 12 y 13 respectivamente).

Por ello advierte la existencia de discrepancias, toda vez que la AGN tuvo acceso a información con la que no pudo contar la CGN.

Alega que existe una restricción del suministro de la debida información (ver fojas 12 *in fine*).

Así señala a fojas 13, párrafo sexto, deslindando responsabilidades, que los errores formales y de fondo existentes en los datos recepcionados o la omisión de los mismos, son responsabilidad de las unidades de negocios (de registro primario) y no de la CGN.

Luego, reconoce la mala exposición de la información como en el caso de los ingresos por fideicomiso (ver párrafo 7 de fojas 13 de la contestación).

Agrega que es opinión de la CGN que la labor de auditoría debería abarcar no sólo la constatación de la documentación existente en cada unidad de negocio, sino también la verificación en éstas, del suministro en forma y oportunidad de la información (contratos, comprobantes, etcétera) a la Secretaria de Hacienda (ver fojas 13, *in fine*).

Reconoce la CGN la poca realidad del estado de cuenta al informar que ha dispuesto una circularización a todos aquellos entes involucrados en cada proceso de privatización, a fin que recién dentro de la cuenta de inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes (conclusiones del contador general, obrantes fojas 16).

También, en el discriminado de los entes en cuestión obrante a fojas 17,18,19 y 20 del descargo, la CGN llega incluso a abstenerse de contestar las observaciones de la AGN, como en el caso de Central Térmica Litoral, Central Térmica Mendoza y Puerto de Buenos Aires. Asimismo, se abstiene de comentar y deriva la responsabilidad a los entes primarios en lo que hace a las emisoras radiales, Empresa Nacional de Telecomunicaciones y otras. También reconoce el error de exposición en otros casos como el de SEGBA, Central Costanera, EDESUR y EDENOR. Continúa la confusión en los casos Transnea, CAP, ELMA, y Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Explica la CGN que la falta de exposición de la venta de acciones en los casos de Transportadora Gas del Sur y Transportadora Gas del Norte será corregido recién el 1998.

Tampoco ha contestado en el caso del Hotel Llao-Llao.

En relación a las aplicaciones de las privatizaciones, la CGN señala que cualquiera hubiese sido el destino de los ingresos cabe reiterar que las responsabilidades por la aplicación de la normativa legal no era de su incumbencia. En este caso la AGN, señala, debió indicar quién era responsable de su cumplimiento y, si, además informó a esta repartición.

Por otra parte la CGN señala que las planillas III y IV son complementarias y no tienen que ver con el registro contable.

En la nota que esta Comisión le remitiera a la CGN con fecha 17/7/02, a que hicimos referencia en A.1, se le consulta a la subcontadora general para que se clarifiquen y corrijan las discrepancias entre los registros complementarios y los contables. Lejos de aclarar la cuestión, la CGN, confirma todo lo señalado e indica que, con las aludidas planillas complementarias, no se logró clarificar los movimientos producidos en materia de ingresos de fondos y su aplicación producto de las privatizaciones dispuestas por el gobierno nacional.

Asimismo de las observaciones formuladas por la AGN, producidas en la intervención de la Gerencia General de Entes Reguladores y Privatizaciones, surgen serias discrepancias entre los marcos normativos de las privatizaciones y las planillas anexas III y IV, por lo que se deberán arbitrar los procedimientos conducentes a la determinación de responsabilidades por parte de los entes intervinientes en la operatoria.

Conclusiones

Aunque la CGN señala que no es responsable de la información que recibe, ni del respaldo de la misma, sino exclusivamente de su registro adecuado, acepta que no están informadas todas las privatizaciones, que no contaba con la documentación necesaria para el más adecuado registro, y que por la magnitud de las transacciones involucradas decidió circularizar a los entes involucrados para que en la cuenta del 98 se consignen los datos con un mejor nivel de exposición.

En este punto es necesario recordarle a la CGN la vigencia del decreto 1.361/94 que en su artículo 88 establece que, será responsabilidad de la CGN: inciso 4) "Asegurar la confiabilidad de la información que las distintas unidades de registro ingresen a las bases de datos referidas en los puntos anteriores, así como también los procedimientos contables utilizados por aquéllas, efectuando las recomendaciones e indicaciones que estime adecuadas para su desarrollo". El inciso 5) la responsabiliza de "Dictar las normas y establecer los procedimientos apropiados para que la contabilidad gubernamental cumpla con los fines establecidos en la ley, e impartir las instrucciones para su efectivo cumplimiento."

Además, la Comisión no puede compartir el criterio de la CGN en lo que hace a la metodología de confección de los cuadros contables y los complementarios ya que ambos tendrían que contener similar información ya que incumben a un mismo rubro. Las planillas donde las unidades de negocio informan los ingresos y aplicaciones de las privatizaciones no pueden ser contradictorias con las de los registros contables sino ampliatorias y complementarias para una mejor y más acabada comprensión de la información.

La magnitud de las cifras involucradas, así como las limitaciones y excepciones señaladas por la AGN, nos impiden convalidar las cifras informadas como ingreso por privatizaciones, por lo que recomendamos su no aceptación.

Además la propia Comisión en mayoría dictaminó instruyendo a la AGN para que "proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir: ente privatizado, marco normativo y todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización".

B. *Ejecución del gasto presupuestario*

B.1. Control del gasto

En virtud que en numerosos informes realizados por la AGN en las distintas jurisdicciones se observaron fuertes debilidades de control interno, que impidieron en muchos casos hacer el seguimiento de las erogaciones y comprobar la veracidad y res-

paldo de las mismas, esta comisión no puede convalidar la información sobre las erogaciones contenidas en la cuenta de inversión del año 1994.

II. Ejecución presupuestaria.

Organos rectores

A. *Oficina nacional de presupuesto*

A.1. Deficiencias de información presupuestaria

AGN

La AGN observa que no se ha cumplido con lo establecido en el decreto 1.361/94, artículo 45 inciso 2 que estipula que la ONP deberá exponer en informes y recomendaciones su opinión técnica, respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional. Que, además, se advierten falencias en las metas físicas definidas en el presupuesto nacional, muchas de las cuales no tuvieron ejecución posterior y otras, no definidas presupuestariamente, surgieron en el curso del ejercicio.

Que no pudo tener acceso a toda la documentación de respaldo correspondiente a la ejecución trimestral de metas físicas. Tampoco pudo acceder a la información cargada en el sistema referida a la ejecución física, solicitada oportunamente a la Dirección de Auditoría de Sistemas.

Que a su vez no se ejecutó la acción relativa a la instrumentación de un manual de mediciones de la producción física.

Expresa la AGN que existe ausencia de apertura en la estructura orgánica de las distintas direcciones.

Menciona un problema de control por falta de oposición de intereses en lo que hace a la Dirección de Empresas Públicas ya que ésta no solo fija los techos presupuestarios, analiza sus proyectos de presupuesto y programación de la ejecución, sino que también recibe y registra los formularios E.P. 1 a 9 que remiten las mismas, sobre ejecución de sus presupuestos, evaluando posteriormente sus desvíos,

La AGN se abstiene de dictaminar sobre el seguimiento de las metas físicas.

ONP

Señala la ONP que dada la conformación de la Dirección de Evaluación Presupuestaria y la necesidad de mantener un número limitado de personal no resulta viable cumplir con la exigencia de opinar sobre el cumplimiento de principios de eficacia y eficiencia operacional. Por ello señala que se está estudiando la posibilidad de modificar la norma y limitar los informes señalados a programas específicos, de acuerdo a determinados criterios. Además indica que su opinión técnica estará condicionada por la información que estén dispuestas a brindar las instituciones.

Reconoce la ONP que, en cuanto a la información física incluida en el documento presupuestario, ésta no alcanzó a reunir la calidad y precisión esperable, y que es efectivamente cierto lo mencionado por la AGN en cuanto a que aún no instrumentó un manual de mediciones de la producción física. Pero lo justifica señalando que aún no están resueltos a nivel conceptual aspectos teóricos y prácticos involucrados.

También explica, sin ir al fondo del asunto, que no es cierto que existan problemas de control por falta de oposición de intereses, entre la Dirección de Empresas Públicas y los entes a los que ésta fija los techos presupuestarios y evalúa los correspondientes desvíos.

Conclusiones

El artículo 87 inciso d) de la ley 24.156 establece que el Sistema de Contabilidad Gubernamental deberá estar orientado a determinar los costos de las operaciones públicas. Por su parte, el artículo 17, de la citada ley, que define la competencia de la Oficina Nacional de Presupuesto, establece en su inciso k) que ésta tendrá la responsabilidad de "evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por esta ley, su reglamentación y las normas técnicas respectivas".

A su vez el decreto 1.361/94, reglamento parcial 3 de la ley 24.156 establece lo siguiente:

"Artículo 44: Las unidades de presupuesto de cada jurisdicción o entidad centralizarán la información sobre la ejecución física de sus respectivos presupuestos. Para ello deberán:

1. – Determinar, en colaboración con las unidades responsables de la ejecución de cada una de las categorías programáticas, las unidades de medida para cuantificar la producción terminal e intermedia, respetando las normas técnicas que al efecto emita la Oficina Nacional de Presupuesto.

2. – Apoyar la creación y operación de centros de medición en las unidades responsables de la ejecución de las categorías programáticas que se juzguen relevantes y cuya producción sea de un volumen o especificidad que haga conveniente su medición. La máxima autoridad de cada una de las unidades seleccionadas será responsable por la operación y los datos que suministren dichos centros.

3. – Informar trimestralmente la ejecución física de sus respectivos presupuestos a la Oficina nacional de Presupuesto en los plazos que ésta determine.

Artículo 45:

1. – La Oficina Nacional de Presupuesto dispondrá de un máximo de treinta (30) días corridos, a partir de la información trimestral al que alude el punto 3, del artículo anterior, para preparar sus propios informes de evaluación sobre la ejecución de los presupuestos y efectuar las recomendaciones a las autoridades superiores y a los responsables de las unidades afectadas, en los términos de la ley.

2. – La Oficina Nacional de Presupuesto deberá exponer en los informes y recomendaciones, su opinión técnica respecto de la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia operacional, teniendo en cuenta los resultados físicos y económicos obtenidos y los efectos producidos por los mismos para cada jurisdicción u organismo descentralizado.

3. – Si la Oficina Nacional de Presupuesto detectara desvíos significativos, ya sea entre lo programado y lo ejecutado o entre los aspectos físicos y financieros de la ejecución, deberá comunicarlos en forma inmediata a sus superiores jerárquicos, sin esperar los plazos establecidos para la preparación del informe trimestral.

4. – Al cierre de cada ejercicio, y sin perjuicio del informe señalado en el punto 1, la Oficina Nacional de Presupuesto preparará un resumen anual sobre el cumplimiento de las metas por cada jurisdicción o entidad incorporando los comentarios sobre las medidas correctivas adoptadas durante el ejercicio y los resultados de las mismas.

Este informe será enviado, antes del 30 de abril del año posterior al que se evalúa, a la Contaduría General de la Nación para su incorporación a los comentarios de la cuenta de inversión, en los términos del artículo 95 in fine de la ley".

La propia oficina responsable de la instrumentación del sistema de producción física así como de la determinación de los costos operacionales, e introducción de indicadores de eficacia y eficiencia, acepta que, en gran parte, el sistema no está en funcionamiento al punto que alega que aún no hay claridad conceptual para su instrumentación e incluso propone reducir las exigencias de la norma.

Esta opinión de la ONP muestra claramente el incumplimiento por parte del poder administrador de la normativa vinculada a la evaluación del desempeño de la administración en el ejercicio fiscal de 1994.

En este punto debemos advertirle a la AGN que si tiene claramente a la vista la falta de cumplimiento de la ONP en cuanto al seguimiento de las metas físicas no puede abstenerse de opinar. Las normas de auditoría señalan que "El auditor puede abstenerse de opinar cuando no ha obtenido evidencias suficientes para formarse una opinión .... La necesidad de abstenerse puede originarse ya sea por limitaciones serias en el alcance de su examen, por la presencia de incertidumbres poco usuales..., o la existencia de cuestiones en relación a las cuales el auditor no está capacitado para formarse una opinión...". No creemos que este sea el caso, pues claramente la normativa no está siendo cumplida. Y si no se cumple no cabe abstenerse de opinar.

Todo lo señalado supone, entonces, el incumplimiento sustantivo de las normas destinadas a evaluar la gestión administrativa, afectando el contenido de la cuenta de inversión.

B. *Contaduría General de la Nación*

B.1. Contenido de la cuenta inversión y transacciones extrapresupuestarias

AGN

La AGN observa que en las aclaraciones formuladas por el Poder Administrador en la cuenta de inversión no determina cuales son los estados contables aún pendientes de incorporar. Esto se conecta con lo que señala a fojas 66 en el punto 3.3. cuando indica que auditó diversos movimientos y cuentas clasificadas como Transacciones Extrapresupuestarias, que luego no fueron consideradas por el Poder Ejecutivo nacional en la exposición de la Cuenta de Inversión, lo que generó una limitación en el alcance debido a esa falta de exposición. Por lo tanto la revisión, en esta oportunidad se circunscribió a la ejecución presupuestaria.

CGN

La CGN señala que los estados pendientes son los indicados en el artículo 95 inciso d) de la ley 24.156 que, de acuerdo a la reglamentación del decreto 1397/93, incluyen al balance general, el estado de recursos y gastos corrientes y el estado de origen y aplicación fondos. Estos estados tienen incorporadas todas las transacciones incluso las extrapresupuestarias. A los efectos de la integración definitiva de los estados contables previstos en el artículo 95 de la citada ley, el Ministerio de Economía, mediante la resolución 853/96 aprobó el cronograma de normalización de la información financiera difiriendo para el 31/12/97 la preparación de los estados contables indicados en la ley 24.156.

Conclusiones

La CGN no presentó la totalidad de los estados que integran la cuenta inversión, entre ellos los estados contables financieros de la administración central que sí contienen todas las transacciones (artículo 95 de la ley 24.156), incluidas las extrapresupuestarias.

La cuenta de inversión no contiene todos los estados contables, requeridos por la normativa vigente, afectando los contenidos de la cuenta de inversión.

B.2. Diferencia entre los saldos de cierre del ejercicio 1993 y los saldos de apertura del ejercicio 1994

B.2.1. Revisión de los saldos al inicio con los finales del año 1993

La AGN cuando procedió a confrontar los saldos finales del ejercicio 1993 con los saldos iniciales del ejercicio 1994, para todos los ítem sujetos a análisis observó las siguientes variaciones (expresadas en $ y porcentuales):

Deuda Pública Interna	$ 312.999.201,00	6,07 %
Deuda Pública Externa (Administración Central)	$ 5.512.632.614,00	10,03 %
Deuda Pública Externa (resto Sector Público)	($ 2.411.855.794,00)	(35,26 %)

El total arroja una diferencia de $ 3.413.776.021,00

Dice la AGN que las diferencias indicadas se deben a la incorporación de pasivos omitidos de ejercicios anteriores, cuyo detalle no se aclara en la cuenta de inversión.

Asimismo la AGN señala que los cuadros de estado de evolución de la deuda pública, incluyen como incremento de deuda extrapresupuestaria, correspondientes a Deuda Pública Interna $ 467.235.010,19 y $ 1.606.413.272,76 en concepto de deuda pública externa que también corresponden a ejercicios anteriores.

La CGN señala que los ajustes practicados fueron aclarados en 1996.

B.2.2. Metodología seguida para la inclusión en el cuadro 79 (Estado de la Deuda Pública Externa) de diversos títulos de la deuda.

La CGN sustenta el criterio de registrar la deuda pública como interna o externa siguiendo el criterio de la moneda del préstamo. Este criterio de clasificación, es impugnado por la AGN, pues no coincide con lo establecido por el artículo 58 de la ley 24.156.

Conclusión

Los saldos finales de un ejercicio deben siempre coincidir con los iniciales del período siguiente. Los ajustes deben ser realizados sin afectar los saldos del inicio y, obviamente en el ejercicio en el que se practican. Además, las aclaración a las que se refiere la CGN no exponen claramente la naturaleza de todos los ajustes.

En cuanto a la clasificación de la deuda en externa e interna debe respetarse lo estatuido por el artículo 58 de la ley 24.156, que considera como deuda interna la contraída con personas físicas o jurídicas residentes en el país y cuyo pago puede ser exigido dentro del territorio nacional y deuda externa la contraída con personas con domicilio en el extranjero y cuyo pago puede ser exigido fuera de su territorio. Es obvia la trascendencia de la información requerida en los términos de la ley 24.156 atento a los tribunales en los que se sustanciaría un eventual pleito.

Este es el criterio que debe seguirse. En cuanto a la clasificación de la deuda según la moneda en que fue contraída, podría, en una nota aclaratoria, hacerse toda la discriminación que corresponda.

IV. *Registro de avales*

En las conclusiones y recomendaciones de la AGN sobre el tema de referencia, indica que de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Hacienda –Dirección de Proyectos con Financiamiento Bilateral– por decreto 950.194 se aprobaron convenios financieros y de garantías procedentes del Kuwait Fund For Arab Economic Development, destinado a financiar parcialmente un proyecto de mejoramiento de la red vial de la provincia de Santa Fe por la suma de DK 11.000.000. Sin embargo, –sigue comentando la AGN– dicha operación no se encuentra incluida en ninguno de los listados de avales provistos por las áreas dependientes de la citada secretaría.

Luego señala la AGN que las respuestas de la administración nacional fueron insatisfactorias, ya que no explica las razones por las cuales no se ha incluido el supuesto aval en los listados de avales suministrados por la Secretaría de Hacienda. Es decir que para esta última dicho aval no se encuentra registrado, situación que de no dilucidarse pondrá en duda la consistencia del sistema operado en la materia.

Se proceda a determinar y efectivizar las responsabilidades administrativas y legales, que puedan derivarse de los hechos puestos de manifiesto por la AGN y que motivara por parte del Honorable Congreso de la Nación la resolución 50-S.-98.

Punto IV. Aspectos sobre los que la Auditoría General de la Nación no se ha pronunciado en la cuenta de inversión

1. – Durante el año 1994 se han girado a las provincias Aportes del Tesoro Nacional (ATN) por un monto de 313 millones de dólares. De acuerdo a las investigaciones realizadas por varios diputados de esta Cámara, así como por la Auditoría Interna del Ministerio del Interior (cuyo informe es de junio del 2000) se ha detectado que la mayoría de los ATN no se aplicaron al destino previsto por la ley 23.548 de atender "situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales" existiendo la presunción que se cometieron numerosos actos ilícitos, algunos de los cuales fueron denunciados en la justicia penal, donde se sustancian las mismas.

2. – Durante el año 1994 se hicieron contrataciones informáticas con IBM Argentina SA:

– El directorio del Banco de la Nación Argentina mediante despacho 502 del 17/02/1994 adjudicó a IBM Argentina SA la licitación fundada en el decreto 60/93 del Poder Ejecutivo del llamado "Proyecto Centenario", por 250 millones de dólares. IBM

integró –entre otras– a las empresas CONSAD y CCR a ese proyecto. El pago se realizaba por certificación de obra para cuya verificación se contrató irregularmente a la consultora Deloitte & Touche por 8 millones de dólares.

– La DGI mediante acta 5/94 del 12/4/94 adjudicó a la empresa IBM Argentina SA la contratación directa por el término de 48 meses del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones por un costo de $ 425 millones de dólares, a pesar que el presupuesto era de $ 33 millones. El pago mensual era de *$ 8.856.000.* IBM integró en esta contratación entre otras a las empresas CONSAD y Juncadella dicha contratación directa, aunque fue autorizada invocando razones de necesidad y urgencia por el decreto 507/93, fue prorrogada por tres decretos del Poder Ejecutivo nacional durante dos años (Decretos 2780793; 1.897/94 y 1.001/95). En base a dichos decretos la DGI realizó en dos años más de 350 contratos que involucraron una cifra superior a los 700 millones de pesos.

Las dos contrataciones señaladas, fueron denunciadas penalmente, se dictaron numerosos autos de procesamiento y se constituyó una Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados cuyo informe, aprobado en la sesión del 09/12/97, señala en sus conclusiones que los ilícitos penales de estas contrataciones originados, básicamente, en la existencia de proveedores falsos que recibían el dinero que entraba a través de IBM, y luego lo sacaban del país a través del Banco General de Negocios, produjeron un grave daño al patrimonio del Estado, no solo vinculado a los fabulosos sobreprecios pagados sino a las consecuencias económicas de la demora en la informatización del BNA producto de las causas judiciales en trámite. La Comisión señala también que estas inversiones no se incluyeron en el Sistema Nacional de Inversiones Públicas, por lo que se evitó que el Congreso de la Nación tratara estas contrataciones cuando se discutió el presupuesto del año 1994.

La AGN se expidió, en el caso de la contratación con el Banco Nación recién en 1996 (Resolución 47196) y en el caso DGI, tres años después (Resolución 100/97). A su vez la SIGEN se expidió en relación a la contratación del Banco Nación más de un año después, y en el caso de la DGI luego de transcurridos más de dos años, a pesar que el artículo 19 del decreto 507/93 exigía su pronunciamiento previo, y que tomó conocimiento en forma contemporánea a la contratación, a través de las Unidades de Auditoría Interna de la DGI. En todos los casos la AGN y la SIGEN señalaron los ilícitos, pero muy tardíamente, y luego de las denuncias penales y del avance de la investigación en el Congreso. Esta circunstancia, sumada a la pobre actuación de los controles internos del BNA y la DGI, motivó que la Comisión Investigadora de esta Cámara propusiera en el artículo 4° de su proyecto de resolución la creación de una comisión especial que evalúe el funcionamiento de los organismos de control incluyendo la AGN y la SIGEN, "con el objeto preciso de proponer las modificaciones necesarias para evitar la repetición de estas anomalías e irregularidades en las contrataciones de bienes y servicios por parte de la administración pública".

3. Mediante resolución 1.239/92 del Ministerio de Economía de la Nación se instituyó un sistema de reembolsos a las exportaciones de oro que elevaba los reintegros y reembolsos fijados para la manufacturación hasta un 15 %.

En base a esta resolución se montaron estructuras empresariales a los fines de defraudar al Estado nacional, simulando operaciones comerciales entre empresas en relación con productos que luego se destinaron a la exportación. Estas operaciones inflaban el precio del producto hasta 190 veces su valor real y generaban a favor de las firmas exportadoras un reintegro aduanero computable sobre el valor FOB, cuyo monto variaba porcentualmente de acuerdo a la posición arancelaria pero que, en general, oscilaba en el citado 15 %.

Entre 1993 y 1995, fecha en que se deroga el sistema mediante resolución 653/95, veintisiete empresas utilizaron el régimen antes descrito por el que el Estado nacional pagó $ 100.145.335 pesos en concepto de reintegros aduaneros. La maniobra ilícita culminaba con la materialización del reintegro del crédito fiscal a través de su devolución o de su transferencia a un tercero

En la mayoría de los casos, los productos cuyos precios se inflaban a través de la generación de cadenas de compras ficticias, eran exportados a empresas extranjeras que se encontraban en connivencia. Las sumas de dinero por éstas giradas, en general, volvían a transferirse al exterior.

Las actuaciones que investigan los delitos involucrados en esta maniobra se encuentran a cargo del Juzgado Federal 2 y del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8.

Síntesis

La cuenta inversión del ejercicio 1994 tiene fuertes debilidades que nos impiden convalidarla mediante su aprobación.

El Congreso de la Nación no tiene la posibilidad de abstenerse como en numerosos rubros lo hace la Auditoría General de la Nación. En este punto vale la pena recordar a la AGN –ya como criterio general– que las normas de auditoría indican que:

a) Cuando las salvedades son muy significativas debe emitir una opinión adversa y no una opinión favorable con excepciones;

b) Asimismo debe tener presente –como lo señaláramos más arriba– que la abstención de opinión es apropiada cuando el auditor no ha realizado un examen de alcance suficiente para permitirle formar-

se una opinión sobre los estados financieros. Cuando se cuenta con evidencias suficientes y/o se ha indagado que se incumple claramente con determinadas normas de efecto significativo en la opinión; cuando no hay incertidumbres serias, ni aspectos en relación a los cuales la AGN no esté capacitada para opinar, la AGN no debe abstenerse de opinar, sino emitir una opinión adversa indicando los efectos principales del asunto que es materia de su opinión adversa. Si los efectos no pueden determinarse razonablemente lo debe señalar así en su dictamen.

Si bien todos los aspectos antes citados fundamentan la no aprobación de la cuenta de inversión, los aspectos más importantes son los siguientes:

1. – No hay evidencias razonables que indiquen que las privatizaciones se hayan realizado atendiendo al marco contractual de las mismas. Tampoco se conoce debidamente lo relacionado con las obligaciones emergentes de los referidos contratos. Y lo que es más significativo, la AGN no opina en relación a los contratos firmados por el estado y las empresas privatizadas. Tampoco hay evidencias que la Cuenta Inversión informa sobre todas las privatizaciones que debieron generar ingresos en el año 1994, como tampoco que todos los ingresos se hayan incorporado al tesoro nacional.

2. – No se ha evaluado el desempeño del poder administrador como lo prevé la ley 24.156: no sólo no se ha verificado el cumplimiento de las metas de gobierno, sino que tampoco se hicieron evaluaciones vinculadas a la economía, eficiencia y eficacia.

En este punto es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Como vimos en los puntos "Marco Normativo" e "Incumplimiento de la ley: Falta de funcionamiento del sistema de control", la ley 24.156 que ha reemplazado al Tribunal de Cuentas por la AGN, ha introducido cambios sustanciales en los mecanismos de gestión administrativa y control, incorporando la evaluación de la gestión de los responsables, y si bien está atenta al elemento de la legalidad, muy presente en los Tribunales de Cuentas, introdujo los criterios de evaluación de la economía, eficiencia y eficacia. Así, en su artículo 117, señala que la Auditoría Externa hará el control externo de la gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial, legal, así como el dictamen sobre los estados contables financieros...".

La reforma constitucional de 1994 en su artículo 85 expresa que "el examen y la opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y la situación general de la administración pública estará sustentado en los dictámenes de la AGN".

No hay evaluaciones del desempeño y la situación general de la administración o sea de la gestión. Esta carencia es responsabilidad primaria de la administración que, como lo señalamos no cumplió con su responsabilidad de definir e instrumentar un sistema de instrumentación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de metas físicas (o reales), ni emitió opinión en materia de eficacia y eficiencia.

3. – Se ha probado la existencia de graves irregularidades en la distribución de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) de $ 313 millones –aproximadamente–, muchas ya denunciadas en la justicia penal. Asimismo hay evidencias de ilícitos penales con autos de procesamiento y el informe de una Comisión Investigadora del Congreso en las contrataciones del Banco Nación y la DGI con la empresa IBM, que involucran cifras muy significativas y cuyo dictamen fue aprobado en la sesión de Cámara del 09/12/97.

También se detectaron ilícitos penales en las exportaciones fraguadas de oro que causaron severos daños al patrimonio del Estado.

Finalmente, es necesario recordar que ésta es la primera de una serie de cuentas de inversión que deben ser tratadas por el Congreso. La metodología que se use para su evaluación sentará antecedentes para que el Congreso de la Nación emita opinión sobre las próximas.

Por las razones señaladas recomendamos aprobar el proyecto de ley rechazando la cuenta de inversión del ejercicio 1994.

José A. Vitar. – Gerardo R. Morales.

3

Ver expediente 36-S.-2003.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. – Señor presidente: deseo saber si existe informe del dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte al señor diputado que es el único orador anotado para hacer uso de la palabra y que los demás señores diputados van a votar estos proyectos de ley en revisión afirmativamente. De igual manera, si el señor diputado desea insertar el texto de su discurso la Presidencia lo invita a hacerlo.

Sr. Vitar. – Señor presidente: este marco vergonzante cierra un capítulo doloroso, porque estamos en presencia de un tema tan fundamental como poco conocido por los integrantes de este cuerpo. Se trata de una señal seria de alerta y preocupación.

Que este asunto se tenga que tratar a esta hora de la madrugada le pone un broche más patético todavía, pero como somos militantes, vamos a hablar con el mismo entusiasmo con que lo hubiéramos hecho a las tres de la tarde.

Me preocupa el desconocimiento del cuerpo sobre el asunto que se está considerando. Creo que si le preguntáramos a cada uno de los colegas si el título "Cuenta de Inversión" le dice *algo*, lamentablemente habría una abrumadora mayoría de respuestas negativas.

Sin embargo, estamos considerando un aspecto medular del control público en la Argentina y una función irrenunciable del Congreso, tan sustancial como el tratamiento y aprobación del presupuesto que se hace año tras año.

Durante muchas décadas nuestro país careció de política presupuestaria. La fatal combinación de golpes militares que interrumpieron el orden constitucional y de una presencia endémica de la inflación en la economía hicieron que el manejo de la hacienda pública se alejara crecientemente de este recinto de la democracia y resintiera severamente la cultura del control público en la Argentina.

En los años 90 empezó a reinstalarse la cultura presupuestaria, al menos el envío en tiempo y forma del presupuesto al Congreso de la Nación y su tratamiento y sanción antes del inicio del año correspondiente, lo que durante bastante tiempo no había sucedido en nuestro país.

Sin embargo, el ministro Cavallo, a quien hay que reconocerle este mérito entre muchas críticas, impuso una seria limitación a las facultades parlamentarias que a partir de entonces este Congreso aceptó año tras año, diría con la misma docilidad con que fue cediendo permanentemente y sin cesar facultades propias de este poder.

Lo que en la actualidad se sanciona como presupuesto de la Nación es simplemente un número global y una inconstitucional autorización al señor jefe de Gabinete de Ministros que se repite todos los años para modificar los destinos y asignaciones de partidas, que paradójicamente autoriza el Congreso. Puede decirse que a partir de entonces el paso del presupuesto por el Parlamento se parece cada vez más a la legalización y legitimación de la discrecionalidad en la República Argentina.

Tampoco mejoraron las cosas tras la sanción de la ley 24.156, de administración financiera del Estado, ni de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Eso marca un antes y un después del sistema de control en la Argentina. Desapareció el viejo Tribunal de Cuentas, quien ejercía exclusivamente un control de legalidad, dicho esto a favor del viejo esquema.

Ese control se ejercía en forma concomitante a los actos de gobierno y se reemplazó por el actual sistema de control posterior, que va más allá del examen de la legalidad de los actos de gobierno y se extiende al control de gestión. Si se hubiese implementado, podría haber significado un paso adelante, pero ello no sucedió. Se podría decir que en la práctica casi fueron desapareciendo los controles, abriendo paso a un grave deterioro institucional, la comisión desenfrenada de hechos ilícitos sin controles de ningún tipo y escándalos de corrupción que se repetían casi cotidianamente.

Todo esto sucedió en el marco de un papel cada vez más gris del Parlamento y, en definitiva, del descreimiento generalizado de la sociedad en las instituciones de la República, que creo es uno de los grandes males y una de las mayores adversidades que debe enfrentar el nuevo gobierno y cualquier administración que se plantee mejorar la calidad institucional.

El artículo 85 de la Constitución Nacional, incorporado en 1994, dice con claridad que el Congreso ejerce el control externo de la administración, para lo cual contará con un órgano de asesoramiento técnico: la Auditoría General de la Nación.

Es muy interesante el artículo 85 de la Constitución Nacional, y todos los integrantes del Congreso de la Nación deberíamos tenerlo muy presente. Dice, por ejemplo, que es una atribución propia del Poder Legislativo el control externo del sector público nacional en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos. En síntesis, el Congreso de la Nación es el guardián de los fondos públicos y debe velar, controlar y fiscalizar severamente qué se hace con cada peso del erario de la Nación. ¡Qué lejos estamos de esa realidad!

Según el esquema del artículo 85 de la Constitución, complementado y reglamentado en buena medida por la ley de administración financiera 24.156, el control en la Argentina funciona

teóricamente de la siguiente manera. La Sindicatura General de la Nación (SIGEN) ejerce el control o autoridad interna, y el Poder Legislativo realiza el control o auditoría externa de la administración pública nacional. Para ello –según lo establece la Constitución los juicios del Congreso deberán tener sustento técnico en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación, que si bien tiene autonomía funcional es el organismo que asesora al Congreso de la Nación cada vez que debe expedirse en relación con los temas que nos ocupan.

Es muy clara la mención del texto constitucional al referirse a la Auditoría General de la Nación. Dice que tendrá a su cargo el control de legalidad, gestión y auditoría de toda la Administración Pública nacional y que la AGN –prestemos atención a esto porque es muy importante para fundamentar por qué se deben rechazar estas cuentas de inversión– deberá intervenir necesariamente en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas de inversión asesorando y brindando los elementos técnicos necesarios al Poder Legislativo.

La simple lectura de este artículo indica dos cosas. Primero, que no se pueden ni se deben aprobar las cuentas de inversión en tratamiento y, segundo, que la Auditoría General de la Nación ha incumplido gravemente la función que le impone la Constitución de asesorar al Poder Legislativo a efectos de que se expida responsablemente en relación con las cuentas de percepción e inversión de los fondos públicos.

Aunque nadie escuche, es bueno que nos esclarezcamos acerca de qué es la cuenta de inversión, de qué estamos hablando en esta sesión nocturna. Afortunadamente, esto quedará escrito en el Diario de Sesiones, donde lo podrá leer cualquier argentino de buena voluntad que quiera consultarlo.

Cada año, nosotros aprobamos el presupuesto de la Nación. En esa oportunidad autorizamos al Poder Ejecutivo a gastar hasta un determinado límite y la forma en que debe hacerlo. También le decimos hasta qué monto puede endeudarse y qué recursos se estima que va a obtener para solventar el gasto de ese año. Resulta obvio entonces que el Congreso debe examinar la rendición de cuentas de la ejecución de ese presupuesto que aprueba. Este es el aspecto medular de lo que se llama cuenta de percepción e inversión de los fondos públicos en la jerga del artículo 85 de la Constitución. Pero no es éste el único aspecto que define a una cuenta de inversión. El artículo 95 de la ley 24.156, que obra en mi poder y cuya inserción en el Diario de Sesiones solicito –omito su lectura para no abusar del tiempo–, detalla todos los informes que debe tener la cuenta de inversión que va a tratar el Congreso. Esta debe contener no solamente la información contable y financiera minuciosa para que el Congreso pueda cumplir la responsabilidad que le confiere la Constitución, sino que debe evaluar la propia gestión del Estado a la luz de los principios rectores de la ley 24.156. Se trata de las famosas tres "E" que deberían regir la gestión del Estado: economía, eficacia y eficiencia.

En el mismo artículo, la ley también señala que antes del 30 de junio siguiente al del año correspondiente, la Contaduría General de la Nación enviará al Congreso la cuenta de inversión, que será examinada por la Auditoría General de la Nación, la que emitirá un dictamen que será girado a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración. A su vez, esta comisión emitirá un dictamen para que se debata en el recinto de ambas Cámaras.

Según señala la Constitución Nacional, la aprobación o el rechazo de la cuenta de inversión se hará por ley, lo que debemos decidir hoy para los años 1994, 1995 y 1996. En lugar de haber considerado esta cuestión en los años inmediatamente posteriores a la ejecución de los presupuestos correspondientes, lo vamos a hacer casi diez años después.

De esta manera damos marco al absoluto incumplimiento y violación tanto de la Constitución Nacional como de la normativa legal del control público en la Argentina.

Quizás esta aparente digresión haya sido un poco tediosa, pero observo que estos aspectos son poco conocidos por mis colegas. Considero que es muy importante que nos ubiquemos en el tema adecuadamente.

En un hecho casi sin precedentes en la historia de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración: esta vez no se emitió un dictamen único en cuanto a la cuenta de inversión. He revisado los anales del Congreso y por ello puedo señalar que, desde la creación de la comisión en 1915, ésta es la pri-

mera vez que se presenta un dictamen de mayoría y otro de minoría.

Con el senador Gerardo Morales hemos suscripto un dictamen de minoría por el que aconsejamos el rechazo de las cuentas de inversión en tratamiento.

En primer lugar, lo hacemos porque la aprobación de las cuentas de inversión violaría flagrantemente la Constitución Nacional. No existe un control de legalidad como exige la Carta Magna en su artículo 85.

La Auditoría General de la Nación, en abierta violación del mandato constitucional que señala que debe asesorarnos técnicamente, se abstiene de opinar sobre el sistema de registración o de captación de los ingresos tributarios correspondientes a esos tres años.

Estamos hablando de magnitudes que oscilan los cincuenta mil millones de pesos anuales. La Auditoría General de la Nación no dice nada sobre la cuestión. No señala si están bien registrados o si expresan fehacientemente los ingresos que obtuvo el Estado nacional por la recaudación tributaria, lo que es absolutamente grave.

La Auditoría General de la Nación también se abstuvo de opinar sobre los balances de la ANSES correspondientes a los tres años. Estamos hablando de una partida que se refiere al sistema de seguridad social del país y que absorbe casi el 40 por ciento del gasto público nacional de cada año.

La Auditoría General de la Nación dice que no pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes para expresarse sobre la validez de los balances de la ANSES contenidos en las tres cuentas de inversión. O sea, la AGN no puede opinar sobre el 40 por ciento del presupuesto ni tampoco sobre si la recaudación tributaria publicada por el Poder Ejecutivo para los años 1994, 1995 y 1996 refleja fielmente la realidad.

También se abstiene de opinar sobre la diferencia de saldos de cierre. Esto, que parece una cuestión meramente contable, merece una aclaración. Entre el saldo final del ejercicio 1993 y el saldo final del ejercicio 1994 hay una "pequeña" diferencia de tres mil cuatrocientos millones de pesos. La AGN dice que no puede opinar acerca de por qué faltan esos tres mil cuatrocientos millones de pesos.

Tampoco opina sobre la inclusión de avales del Estado nacional en relación con las cuentas de inversión.

Si no opina sobre temas tan importantes como la recaudación tributaria, los balances de la ANSES, los avales que suministró el Estado nacional y las diferencias de los saldos de cierre, ¿cómo vamos a esperar que opine sobre otras cosas, que según reflejan las crónicas periodísticas de esos años, sucedieron en aquel entonces?

No resulta ocioso que recordemos, por ejemplo, los contratos de IBM por el proyecto Centenario, que representaron doscientos cincuenta millones de dólares; DGI, cuatrocientos cincuenta millones de dólares; los aportes del Tesoro nacional girados a las provincias, novecientos millones de pesos durante esos tres años.

Cien millones de pesos entraron a la provincia de Tucumán; hay una denuncia penal y una investigación judicial para saber cuál fue su destino. La verdad es que no se vio una sola obra pública en las cien comunas rurales de la provincia de Tucumán. Salvo que intendentes y delegados comunales salgan en vehículos 4 x 4 y tengan lujosas mansiones.

La propia AGN auditó los ATN en el Ministerio del Interior y en su momento denunció que la jurisdicción –o sea el ministerio no informaba trimestralmente sobre el destino de los fondos y los criterios para su asignación. Tampoco hay alusión alguna a este tema que ocupó durante mucho tiempo la atención de la opinión pública nacional.

Tampoco figuran temas como los negociados en las exportaciones de oro, con un volumen de más de cien millones de dólares. Todo ello fue denunciado e investigado en sede penal, como a todos nos consta.

Sin embargo, lo más grave está referido a un tema altamente sensible para la Argentina. Quizás se trate del más relevante de la década de los 90. Me refiero a los ingresos por privatizaciones. Escuchemos bien, porque esto merece un párrafo aparte.

En este caso la AGN no se abstiene de opinar. Se pronuncia favorablemente, pero en realidad no tanto. Elabora un informe absolutamente contradictorio ya que ella misma señala "que tuvo serias limitaciones para verificar los ingresos por privatizaciones".

La propia Contaduría General de la Nación, que elabora los estudios sobre los que se pronuncia la AGN, señala que la mayoría de las observaciones de esta última se basan en documentación a la que la Contaduría no tiene acceso. Es decir que la AGN dispone de una documentación que la Contaduría General de la Nación –que elaboró la cuenta de inversión no maneja. Con esta seriedad se tratan las cosas públicas en la Argentina.

La propia Contaduría dice también que los errores formales y de fondo en los datos recibidos por los entes involucrados no son de su responsabilidad, para terminar reconociendo –esto está entrecomillado– la poca realidad del estado de cuentas. Estamos hablando de la venta de los activos del Estado durante el proceso de privatización llevado adelante en los años 90.

Tampoco emite opinión alguna la AGN sobre el marco jurídico de las privatizaciones, sobre la razonabilidad de los precios pagados ni sobre la de recibir títulos de la deuda a valor nominal cuando en el mercado cotizaban al 15 o 20 por ciento, y tampoco dice nada sobre el marco jurídico de la fijación de tarifas. Recordemos, por ejemplo, la indexación en función de la inflación de los Estados Unidos que indicaba el decreto 2.585/91.

He tratado de ser breve, señor presidente. Todos estos son aspectos del control de legalidad que el artículo 85 señala que el Congreso debe tener en cuenta a través del asesoramiento técnico de la Auditoría General de la Nación para aprobar y considerar la cuenta de inversión.

Me pregunto si alguien en su sano juicio puede pensar que con estos elementos se puede aprobar estas cuentas de inversión. De ninguna manera resulta suficiente el párrafo incluido por el propio dictamen de mayoría, que figura en la página 5 del Orden del Día N° 2.174. Aclaro que para el caso del año 1994 era exactamente igual que para los siguientes.

Fíjense lo que dice, para cubrirse, el informe contenido en el dictamen de mayoría, donde se reconocen tácitamente todas las anomalías que hemos expresado. Expresa que se recomienda a la Auditoría General de la Nación que proceda a arbitrar los recaudos necesarios para regularizar la información contenida en la cuenta de inversión, sin perjuicio de lo que señalara en cuanto al proceso de revisión integral de las cifras expuestas en los mencionados cuadros. Continúa señalando desenfadadamente ese dictamen que corresponde instruir además a la AGN para que proceda a efectuar un estudio pormenorizado de la totalidad de las privatizaciones habidas hasta el presente, el que deberá incluir a los entes privatizados, marcos normativos y todo lo relativo al cumplimiento de las obligaciones patrimoniales y financieras emergentes de las normas aplicables a cada privatización.

Antes expresa otra cosa, también muy llamativa: dice que se ha dispuesto una amplia circularización a todos los entes involucrados en cada proceso de privatización –escuchen bien el chiste– a fin de que dentro de la cuenta de inversión del ejercicio 1998 se consignen con un mejor nivel de exposición las transacciones correspondientes.

Es decir que vamos a aprobar la cuenta de inversión donde están contemplados defectuosamente, entre otras cosas, los ingresos del proceso de privatizaciones de los años 1994, 1995 y 1996, cuando, como todos recordamos, se malvendieron nuestro petróleo, nuestra línea aérea, nuestros teléfonos, nuestro gas, nuestra energía y nuestros ferrocarriles. Y resulta que debemos aprobar todo esto a libro cerrado en un dictamen donde la propia mayoría que aconseja su aprobación reconoce que las cifras consignadas no son exactas ni suficientes.

Todas estas cuestiones se refieren al control de legalidad, pero además hay que expresarse brevemente acerca del control de gestión, que también exige el artículo 85. Así se vendió el nuevo esquema de funcionamiento del sistema de control. No habrá más control concomitante; ahora el control es *ex post facto*; pero la ventaja de este sistema de control supuestamente iba a residir en que ahora no sólo iba a haber control de legalidad, sino también de gestión.

Sr. Presidente (Camaño). – Disculpe, señor diputado, pero la Presidencia intentaba que esta sesión terminara tratando todos los temas previstos. No es justo que no habiendo quórum, usted continúe hablando y finalmente no se pueda votar. Me parece que hay que darle la oportunidad de que la semana que viene disponga de diez o quince minutos para referirse a este tema.

La Presidencia interpretó que los señores diputados se iban a quedar en el recinto hasta el final del debate, pero se han ido retirando y me parece incorrecto proceder de esta manera respecto del señor diputado Vitar. Creo que es más justo darle la posibilidad de expresarse en la sesión venidera a fin de que el resto de los colegas lo escuchen y se vote en ese momento.

Pido a los señores diputados que se entienda que las preferencias votadas para la semana que viene permanecen como tales aun si pasamos a cuarto intermedio y no iniciamos una nueva sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: desde nuestro bloque mantenemos el compromiso. La exposición del señor diputado Vitar en cuanto al dictamen de la minoría nos representa totalmente y vamos a acompañarlo como lo planteó.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara a los señores diputados que las alternativas son dos. Una sería levantar la sesión e incluir este tema como primer punto del orden del día de la próxima. La otra es que cumplamos a rajatabla el compromiso de que lo que se dispuso tratar hoy quede sancionado como corresponde.

Si hay acuerdo, la Presidencia daría por levantada esta sesión e incluirá este tema como primer punto del próximo orden del día. Luego, seguiríamos con el proyecto de ley de presupuesto y los demás asuntos cuyo tratamiento hemos habilitado en esta sesión.

La otra alternativa es pasar a cuarto intermedio y agregar los temas que supuestamente estamos planteando como preferencia para la semana que viene. La Presidencia considera que lo mejor sería levantar la sesión y asumir el compromiso formal de empezar la próxima sesión con el tratamiento del tema al que se venía refiriendo el señor diputado Vitar.

Sr. Vitar. – Señor presidente: estoy abierto a cualquiera de las alternativas. Lo que no puede dejar de hacer esta Cámara es considerar y tomar una decisión relacionada con las cuentas de inversión.

Sr. Presidente (Camaño). – Ese es precisamente el compromiso que estamos asumiendo.

Sr. Vitar. – Lo importante no siempre va de la mano de lo urgente, y sé que la semana que viene...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia recuerda al señor diputado que la Cámara ha acordado trabajar la semana que viene miércoles y jueves. De manera que podremos tratar este tema con total tranquilidad, escuchar seguidamente al señor diputado Bonacina y luego considerar el proyecto de ley de presupuesto y el resto de los temas previstos.

La Presidencia convoca a los señores diputados para el miércoles próximo a las 15 y 30, para la realización de la sesión de tablas, dejando aclarado que quedan anotados los señores diputados Rivas y Walsh para referirse a las cuentas de inversión.

Queda levantada la sesión.

–Es la hora 2 y 55 del día 6.

Horacio M. González Monasterio.,
Director del Cuerpo de Taquígrafos

28

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

CAPÍTULO I

Del Sistema de Refinanciación Hipotecaria

Artículo 1° – *Creación.* Créase el sistema de refinanciación hipotecaria, el que tendrá por objeto la implementación de los mecanismos de refinanciación en la presente ley y su reglamentación.

Art. 2° – *Mutuos elegibles.* A los fines de la presente ley, se entenderá como mutuo elegible a aquellos mutuos garantizados con derecho real de hipoteca que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa;

b) Que el destino del mutuo haya sido la adquisición, mejora, construcción y/o ampliación de vivienda, o la cancelación de mutuos constituidos originariamente para cualquiera de los destinos antes mencionados;

c) Que dicha vivienda sea única y familiar.

La naturaleza del acreedor no constituye requisito de elegibilidad, resultando incluidos, en consecuencia, los mutuos celebrados con entidades financieras o acreedores no financieros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

Art. 3° – *Epoca de la mora.* La parte deudora de un mutuo elegible deberá haber incurrido en mora entre el 1° de enero de 2001 y el 11 de septiembre de 2003 y mantenerse en dicho estado desde entonces hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – *Naturaleza de la mora.* A los fines de la presente ley, se entenderá por mora aquel incumplimiento que habilite al acreedor a intentar la vía ejecutiva o, en su caso, los procedimientos previstos en el régimen especial de ejecuciones extrajudiciales habilitados por el título V de la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 5° – *Monto tope.* El importe en origen del mutuo elegible no podrá ser superior a pesos cien mil ($ 100.000), sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la presente ley.

Art. 6° – *Carácter optativo del sistema.* El ingreso al sistema de refinanciación hipotecaria tendrá el carácter de optativo.

La facultad de ejercer dicha opción corresponderá únicamente a la parte acreedora, cuando ésta se trate de una entidad financiera sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias. En los demás casos, la opción podrá ser ejercida tanto por el acreedor como por el deudor.

Con independencia de la naturaleza del acreedor, el plazo para ejercer la referida opción será de hasta sesenta (60) días hábiles de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley.

Art. 7° – *Condiciones de admisibilidad.* La parte acreedora que ingrese al sistema de refinanciación creado por la presente ley y no se encuentre sometida al régimen de ley 21.526 y sus modificatorias, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Un certificado de cumplimiento fiscal que acredite que los fondos dados en mutuo hipotecario han sido debidamente declarados y el impuesto correspondiente debidamente ingresado, en su caso; todo ello en los términos del artículo 104 de la ley 11.683 y sus modificatorias.

En aquellos casos en que la opción sea ejercida por el deudor, no será necesario que acredite la presente condición. El fiduciario queda facultado para arbitrar los medios necesarios tendientes a determinar el cumplimiento fiscal aludido y, en su caso, a retener de los pagos a efectuar al acreedor las sumas que la autoridad fiscal determine, de así corresponder;

b) Una declaración jurada otorgada por abogado y/o escribano con firma legalizada por los colegios respectivos de la jurisdicción y/o certificación de secretaría del juzgado donde tramite la causa, que acredite la legitimidad, subsistencia y plenos efectos legales del mutuo hipotecario.

Invítase a las provincias a arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso, pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo y a que se arbitren los medios para que el juez de la causa otorgue la eximición de la tasa de justicia;

c) Una declaración jurada otorgada por contador público nacional, con firma legalizada por los consejos profesionales respectivos, que acredite el monto definitivo del crédito.

El Poder Ejecutivo nacional deberá arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN);

d) Una declaración jurada otorgada por profesional habilitado al efecto por la normativa de la ciencia, arte o profesión, con firma legalizada por la entidad de colegiación respectiva, que acredite la valuación actual del inmueble.

En el caso de que la parte acreedora esté sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias deberá informar sobre los incisos *b), c)* y *d)* a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, supliendo el requisito de la firma profesional por la debida intervención del auditor externo.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias deberá informar oportunamente en los términos que establezca la reglamentación.

Art. 8° – *Ingresos del grupo familiar.* La parte deudora deberá acompañar una declaración jurada que acredite los ingresos del grupo familiar.

Art. 9° – *Facultad de contralor.* En todos los casos de los artículos 7° y 8° de la presente ley, el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que determine la reglamentación, podrá realizar toda clase de auditorías a los fines de comprobar la veracidad y consistencia de los consignados en las respectivas declaraciones.

Art. 10. – *Sanciones.* El falseamiento u ocultación de cualquier dato consignado en la documentación establecida en los artículos 7° y 8° precedentes, hará objeto a los autores de las acciones penales u otras sanciones, previstas en regímenes especiales de aplicación, que pudieran corresponder.

Asimismo, y respecto de los profesionales intervinientes, se comunicará la conducta a entidad de colegiación respectiva.

Art. 11. – *Instrumentos a suscribir.* El Poder Ejecutivo nacional, en ocasión de reglamentar la presente ley, determinará los instrumentos que los deudores habrán de suscribir, así como el procedimiento para la instrumentación del sistema establecido por la presente ley.

CAPÍTULO II

Del fideicomiso

Art. 12. – *Creación.* Créase el Fideicomiso para la Refinanciación Hipotecaria, que se regirá por la presente ley y su reglamentación, resultando de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 13. – *Objeto.* El fideicomiso tendrá por objeto implementar el sistema de refinanciación instrumentado por la presente ley y su reglamentación.

Art. 14. – *Organización.* Poder Ejecutivo nacional designará el agente fiduciario en todo de acuerdo con las prescripciones de la ley 24.441 y sus modificatorias, quedando facultado para determinar la integración del patrimonio del fideicomiso.

Art. 15. – *Delegación.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer la participación en el presente sistema del Fondo Fiduciario para la Reconstrucción de Empresas, creado por el decreto 342 del 18 de abril de 2000 y sus modificatorios.

CAPÍTULO III

De la instrumentación del sistema

Art. 16. – *Instrumentación del sistema.* A los fines de la implementación del sistema creado por la presente ley, se seguirá el siguiente mecanismo:

a) El fiduciario procederá poner al día los mutuos elegibles, a cuyos efectos:

I. Cancelará al acreedor las cuotas de capital pendientes de pago desde la mora hasta la fecha de dicho pago, pudiendo emitir instrumentos financieros según la normativa aplicable;

II. En el marco de la emergencia económica declarada no se reconocerán los intereses compensatorios, punitorios, gastos ni honorarios;

b) El fiduciario, respecto del acreedor, en adelante, observará las condiciones originales del mutuo, sin perjuicio de la normativa aplicable en materia de coeficiente de actualización y tasa de interés;

c) El fiduciario reestructurará acreencias conforme los términos establecidos en el artículo 17 de la presente ley;

d) Los pagos que el fiduciario efectúe al acreedor tendrán todos los efectos de la subrogación legal, traspasándole todos los derechos, acciones y garantías del acreedor al fiduciario, tanto contra el principal como sus codeudores. Serán de aplicación supletoria las disposiciones del código respecto de la subrogación;

e) La parte acreedora mantendrá todo como garantía el derecho real de hipoteca por la porción aún no subrogada por el fiduciario conforme lo expuesto en el presente artículo;

f) La parte deudora procederá a cancelar su obligación mediante el pago al fiduciario conforme las previsiones establecidas en el inciso *c)* del presente artículo, quedando liberado de dichas obligaciones.

Los únicos pagos liberatorios del deudor serán los que éste efectúe al fiduciario por lo que el derecho real de hipoteca subsistirá hasta la íntegra satisfacción del monto adeudado.

En ningún caso los pagos que efectúe el fiduciario al acreedor podrán superar el valor actual de mercado del bien objeto de la garantía real de hipoteca, conforme a lo informado en cumplimiento del inciso *d)* del artículo 7° de la presente ley.

Art. 17. – *Refinanciación.* El Poder Ejecutivo nacional establecerá las condiciones de cancelación de los mutuos elegibles por los deudores al fiduciario, conforme las siguientes pautas generales:

a) En todos los casos, se otorgará al deudor un período de gracia de un (1) año, prorrogables, a partir de la vigencia de la reglamentación de la presente ley.

Sin perjuicio de lo expuesto, si la gravedad de la situación socioeconómica del deudor así lo determinara, se podrán otorgar con carácter de excepción plazos adicionales.

Vencido que fuere el período de gracia o, en su caso, los plazos adicionales, el deudor deberá comenzar, sin excepción, a cancelar la deuda con el fiduciario;

b) Cuota fija mensual, igual y consecutiva;

c) Valor mínimo de la cuota equivalente a un porcentaje del mutuo elegible;

d) Cuota compatible con los ingresos del grupo familiar y con el valor actualizado del inmueble según lo informado en cumplimiento del inciso *d)*, del artículo 7° de la presente ley;

e) Tasa de interés y coeficiente de actualización aplicables según la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

Efectos

Art. 18. – *Carácter personalísimo de la refinanciación.* Previo a la transmisión del inmueble asien-

to del derecho real de hipoteca se deberá cancelar al fiduciario el saldo remanente de la refinanciación correspondiente.

Art. 19. – *Nulidad absoluta.* Es de nulidad absoluta cualquier convención entre acreedor y deudor que amplíe o genere nuevas obligaciones a este último con relación al mutuo elegible objeto de refinanciación.

Art. 20. – *Inexistencia de novación.* Las alteraciones respecto del tiempo, lugar o cumplimiento que sufra la obligación primitiva a consecuencia de la aplicación de las previsiones contenidas en la presente ley, serán consideradas como que sólo modifican la obligación, pero no que la extinguen ni constituyen novación alguna.

Art. 21. – *Efectos del incumplimiento.* El solo incumplimiento de la parte deudora de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) cuotas alternadas emergentes del presente sistema de refinanciación dará derecho a la ejecución de la hipoteca.

Art. 22. – *Privilegio especial.* El fiduciario tendrá privilegio especial por hasta la concurrencia de las sumas que hubiera pagado en subrogación al acreedor original.

CAPÍTULO V

De los mutuos hipotecarios contraídos con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad

Art. 23. – *Unidad de reestructuración.* Créase una unidad de reestructuración que por tendrá por objeto el análisis de los mutuos que resulten elegibles en los términos de la presente ley, excepto en lo que respecta a la época de la mora dispuesta en el artículo 3° la presente ley, y que hayan sido concertados con anterioridad a la vigencia de la convertibilidad del austral dispuesta por la ley 23.928, conforme las pautas que fije la reglamentación.

La citada unidad funcionará en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, y estará integrada por un (1) representante del precitado ministerio, un (1) representante del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, un (1) representante de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, un (1) representante de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, un (1) representante del Banco Hipotecario Sociedad Anónima y un (1) representante de las Asociaciones de Deudores del Banco Hipotecario Nacional, debiendo expedirse en el plazo de treinta (30) días hábiles de su conformación.

CAPÍTULO VI

Disposiciones complementarias

Art. 24. – La establecido en la presente ley no obsta a las facultades otorgadas al acreedor para pactar directamente con su deudor, conforme lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 25.561.

Art. 25. – El Poder Ejecutivo nacional, a través del Ministerio de Economía y Producción, será la autoridad de aplicación de la presente ley, quedando facultado para dictar normas reglamentarias, complementarias y aclaratorias.

Art. 26. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir al presente sistema, dictando a sus efectos los cuerpos normativos pertinentes para resolver de forma similar las situaciones que mantengan con sus respectivos institutos provinciales de vivienda o la Comisión de Vivienda, según corresponda.

Art. 27. – La presente ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 28. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.798)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Carlos G. Freytes.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado*

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 23 del capítulo VIII de la ley 23.302 sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, el que quedará redactado de la siguiente forma:

> Artículo 23: El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas gestionará la habilitación de planes especiales para la construcción de viviendas rurales y urbanas para los titulares de las tierras adjudicadas por esta ley, ante organismos nacionales e internacionales que desarrollen planes habitacionales de fomento.

Art. 2° – Incorpórase al capítulo VIII de la ley 23.302, el artículo 23 bis, el que quedará establecido con el siguiente texto:

> Artículo 23 bis: Promuévese en el marco de la presente ley, la conservación de la cultura e inserción socioeconómica de comunidades aborígenes, considerando los siguientes aspectos relacionados con la generación de la infraestructura social básica y el posicionamiento económico de base primaria:
>
> *a)* Desarrollo de nuevas destrezas aplicables a los proyectos sociales, a través de la capacitación laboral;
>
> *b)* Incorporación de mano de obra propia;

c) Desarrollo de la cultura y fomento de la autogestión comunitaria; y

d) Respeto y adaptación de las técnicas y costumbres de cada comunidad.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.799)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado*

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el convenio sobre el trabajo a domicilio (1996, número 177) adoptado en la 83ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.800)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado*

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el convenio sobre los representantes de los trabajodores (1971, número 135), adoptado en la 56ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.801)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado*

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el convenio sobre 150 de la Organización Internacional del Trabajo: cometido, funciones y organización, adoptado en Ginebra –Confederación Suiza– el 26 de junio de 1978, que consta de dieciocho (18) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.802)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado*

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el tratado para la Creación del Consejo Sudamericano del Deporte Consude, adoptado en Belem do Pará –República Federativa del Brasil– el 4 de mayo de 2002, que consta de veintiún (21) artículos y un (1) acta de rectificación, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.803)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua entre las Autoridades Portuarias Interamericanas, adoptado en Santo Domingo –República Dominicana– el 5 de diciembre de 2001, que consta de veintisiete (27) artículos, cuya copia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.804)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación sobre Servicios Aéreos entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la Federación de Rusia, suscrito en Moscú –Federación de Rusia– el 25 de junio de 1998, que consta de veintiún (21) artículos y un (1) anexo, en idiomas español e inglés, cuyas fotocopias autenticadas forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.805)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo O. Camaño.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo sobre Servicios Aéreos Subregionales entre los gobiernos de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República de Chile, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, suscrito en Fortaleza –República Federativa del Brasil– el 17 de diciembre de 1996, que consta de veinte (20) artículos y tres (3) anexos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.806)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cineo días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

10

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Protocolo relativo a una Enmienda al Convenio sobre Aviación Civil Internacional, adoptado por la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI– el 29 de septiembre de 1995, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.807)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑÓ. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

11

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 1° de la ley 25.584, el que quedará redactado de la siguiente manera:

> Artículo 1°: Se prohíbe a los directivos o responsables de los estasblecimientos oficiales y privados de educación pública de todo el país, en todos los niveles del sistema y de cualquier modalidad, la adopción de acciones institucionales que impidan o perturben el inicio o prosecución normal de sus estudios a las estudiantes en estado de gravidez o durante el período de lactancia y a los estudiantes en su carácter de progenitores. Las autoridades educativas del respectivo establecimiento estarán obligadas, en cuanto a la estudiante embarazada, a autorizar los permisos que, en razón de su estado sean necesarios para garantizar tanto su salud física y psíquica como la del ser durante su gestación y el correspondiente período de lactancia.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.808)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

12

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° agosto de 2000, que consta de trece (13) artículos, cuyas fotocopias autenticadas en español e inglés forman parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.809)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

13

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase la enmienda al artículo 1° de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la Segunda Conferencia de Examen, en Ginebra –Confederación Suiza– entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.810)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

14

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Extiéndese a tres (3) años el plazo establecido en el artículo 33 de la ley 21.499 para promover el juicio de expropiación en relación, única y exclusivamente, a la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación dispuesta por la ley 25.549.

Art. 2° – Sustitúyese el artículo 2° de la ley 25.549 por el siguiente:

> Artículo 2° – El Poder Ejecutivo dispondrá la transferencia de las tierras enumeradas en el artículo 3° de la ley 25.549 a la autoridad de aplicación –Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)– para su adjudicación en propiedad comunitaria a la comunidad indígenas del pueblo wichi "Hoktek To' i", con personería jurídica registrada mediante resolución 2.166 –SDSPN– 96, con asiento en kilómetro 18 (ruta 86), Lapacho Mocho, Tartagal, Salta, en los términos de los artículos 3° y 12 de la ley 23.302.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 3° de la ley 25.549 por el siguiente:

> Artículo 3° – Las tierras expropiadas corresponden al inmueble denominado Lapacho Mocho, ubicado en el kilómetro 18 (ruta 86), Tartagal departamento de San Martín, provincia de Salta, sobre una superficie de 2.936 hectáreas identificadas como matrícula 17.564, matrícula 17.569, matrícula 17.570 y matrícula 17.571.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 4° de la ley 25.549 por el siguiente:

> Artículo 4° – La expropiación de las tierras determinadas en el artículo 3° de esta ley, será indemnizada con imputación a rentas generales del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional correspondiente al ejercicio del año 2003.

Artículo 5° – Sustitúyese el artículo 5° de la ley 25.549 por el siguiente:

> Artículo 5° – El Ministerio de Desarrollo Social, a través del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI–, entenderá en la totalidad de la implementación y ejecución de la presente ley.

Art. 6° – El Poder Ejecutivo incluirá en el proyecto de presupuesto 2003 las partidas necesarias para dar cumplimiento a la ley 25.549.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.811)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

15

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, para acordar con el Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe en un plazo de treinta (30) días, la cuantificación de los montos previstos para compensar daños, subsidiar y/o brindar mecanismos de asistencia crediticia para los damnificados que residan en las zonas de desastre a efectos de resolver la ampliación del fondo creado por ley 25.735, prevista en el segundo párrafo del artículo 3° de la misma.

Art. 2° – Por las vías que correspondan según lo establezca la reglamentación y el acuerdo previsto en el artículo 1° se deberán contemplar beneficios directos para las siguientes situaciones:

a) Familias afectadas cuya vivienda haya sido destruida, deteriorada o deban reubicarse en una nueva unidad habitacional;

b) Familias afectadas por la destrucción total de bienes muebles básicos que permiten la habitabilidad del inmueble;

c) Actividades industriales, comerciales, agropecuarias y de servicio afectadas de manera total o parcial;

d) Otros sectores o actividades no económicas que hubieren sido afectados de manera total o parcial.

Art. 3° – Créase una comisión bicameral de seguimiento integrada por nueve (9) legisladores nacionales de la provincia de Santa Fe, proporcional a la representación política, con representantes de ambas Cámaras de la Nación, para supervisar las asignaciones previstas por el fondo de la ley 25.735

Art. 4° – El Poder Ejecutivo nacional aplicará a través de los organismos que correspondan las medidas dispuestas por la ley 24.959, la ley 22.913 y los decretos del Poder Ejecutivo correspondientes y relacionados con las leyes referidas.

Art. 5° – La compra de maquinarias y equipos, inclusive rodados realizadas por los sujetos responsables del impuesto a las ganancias, que fueren afectados y radicados en forma permanente en la zona de desastre, podrá ser amortizada en dos ejercicios.

Art. 6° – Los costos incluidos en las obras de recuperación de suelos y desalinización realizados por los contribuyentes del impuesto a las ganancias, que fueren afectados y radicados en forma permanente en la zona de desastre, serán considerados como gastos a los efectos del mencionado impuesto. Tampoco serán considerados como mejoras en el impuesto a la ganancia mínima presunta. Los beneficios previstos en el presente artículo se aplicarán conforme lo establezca la reglamentación pertinente.

Art. 7° – Las sumas percibidas en concepto de compensación de daños, por los damnificados que residan en la zona de desastre no serán consideradas ingresos a los efectos de impuesto a las ganancias.

Art. 8° – En las previsiones para la ampliación del fondo previsto por la ley 25.735, se deberá incluir una partida destinada al subsidio de tasas de interés para refinanciaciones de deudores bancarios afectados domiciliados en la zona de desastre.

Art. 9° – El monto de la asistencia a otorgar para la reparación de daños en cada situación de las previstas en la norma precedente, será establecido por la provincia de Santa Fe ponderando el interés general y la medida de la ayuda que quepa acordar en función de la excepcionalidad del fenómeno, contemplando adecuadamente la incidencia de otros beneficios asignados por normas generales y especiales.

La cantidad que se determine para cada situación constituirá el máximo del aporte estatal, por lo que la provincia de Santa Fe establecerá un mecanismo que garantice la extinción del reclamo respecto de cada particular que acepte la percepción del monto de la ayuda con ese alcance, implicando la percepción del beneficio la renuncia expresa del interesado a cualquier reclamación pecuniaria contra el Estado proveniente del fenómeno hídrico aludido.

El valor de los montos que se concedan no podrá superar la diferencia entre el valor del daño padecido y los ingresos que perciba el beneficiario en virtud de otras ayudas, liberalidades, indemnizaciones, pólizas de seguros o cualquier otra fuente obligacional vinculada al fenómeno de la inundación, debiendo deducirse del monto a concederse toda suma percibida por tales conceptos.

La provincia de Santa Fe y los municipios y comunas que la integran y se encuentren comprendidos en la declaración de zona de desastre, al adherir a las disposiciones del presente, establecerán el aporte económico factible de realizar contemplando en lo que corresponda, los daños cuantificados en su ámbito de incumbencia.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.812)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. *Eduardo D. Rollano.* *Secretario de la C. D.D.*

JOSÉ L. GIOJA. *Juan H. Estrada.* *Secretario Parlamentario del Senado.*

16

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

Artículo 1° – Créase la Universidad Nacional de Chilecito, con sede central en la ciudad de Chilecito –provincia de La Rioja–, para prestar el servicio universitario y desarrollar todas las actividades inherentes a sus funciones, en ese ámbito territorial.

Art. 2° – La Universidad Nacional de Chilecito gozará del mismo régimen jurídico establecido para todas las universidades nacionales del país; y, hasta tanto elija sus autoridades definitivas, las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la Ley de Educación Superior 24.521, al rector-organizador, serán desempeñadas por el funcionario que al momento de la sanción de la presente ley cumpla las funciones de decano de la sede Chilecito de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR).

Art. 3° – La Universidad Nacional de Chilecito se compondrá inicialmente con todas las unidades académicas y servicios dependientes de la Universidad Nacional de La Rioja que existan en el departamento de Chilecito –provincia de La Rioja– a la fecha de promulgación de la presente ley.

Art. 4° – Transfiéranse a la Universidad Nacional de Chilecito el porcentual correspondiente a los departamentos de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Ciencias de Aplicación Tecnológica, Medio Ambiente y Urbanismo; Ciencias de la Salud y de la Educación, y de Ciencias Sociales, Jurídicas y Eco-

nómicas, que administran la designación de los docentes de las ciencias aplicadas de carreras que se dictan en la sede Chilecito de la Universidad Nacional de la Rioja (UNLAR), y todos los bienes muebles e inmuebles y demás derechos que constituyen el patrimonio de la Universidad Nacional de La Rioja situados en el departamento de Chilecito. Asimismo, la Universidad Nacional de Chilecito (UNCH) contará exclusivamente con el porcentual del crédito presupuestario correspondiente a la sede de Chilecito, de la partida asignada en el presupuesto nacional a la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR).

Art. 5° – Todos los alumnos pertenecientes a la sede Chilecito de la Universidad Nacional de La Rioja (UNLAR) tienen garantizada su incorporación a la nueva institución, reconociéndoseles su situación oficial a la fecha de la efectiva transferencia.

Art. 6° – Se garantiza al personal de la Universidad Nacional de La Rioja que, a la fecha de promulgación de la presente ley, cumpla funciones de cualquier índole en los organismos mencionados en el artículo 4°, el mantenimiento de su situación de revista, con igual jerarquía, antigüedad, haberes y demás beneficios sociales, en la Universidad Nacional de Chilecito.

Art. 7° – La Universidad Nacional de Chilecito dará cumplimiento a las obligaciones y convenios que hubieran contraído los organismos transferidos por el artículo 4° y los que en nombre de tales organismos hubiese asumido la Universidad Nacional de La Rioja.

Art. 8° – La Universidad Nacional de Chilecito se regirá provisoriamente por los actuales estatutos de la Universidad Nacional de La Rioja, hasta tanto se concluya el trámite previsto en el artículo 49 de la ley 24.521.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.813)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. JOSÉ L. GIOJA.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C. D.D. *Secretario Parlamentario del Senado.*

17

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Dispónese un nuevo plazo de un (1) año, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente ley, para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 24.043 y 24.411, sus complementarias y modificatorias, y presentar la solicitud requerida por las mismas.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional procederá a incluir en el proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el año 2004 el crédito necesario para atender el pago de los beneficios emergentes de las citadas leyes.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.814)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. JOSÉ L. GIOJA.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C. D.D. *Secretario Parlamentario del Senado.*

18

El Senado y Cámara de Diputados,....

Artículo 1° – Modifícase el artículo 23 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 23: En todos los casos en que recayese condena por delitos previstos en este código o en leyes penales especiales, la misma decidirá el decomiso de las cosas que han servido para cometer el hecho y de las cosas o ganancias que son el producto o el provecho del delito, en favor del Estado nacional, de las provincias o de los municipios, salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros.

Si las cosas son peligrosas para la seguridad común, el comiso puede ordenarse aunque afecte a terceros, salvo el derecho de éstos, si fueren de buena fe, a ser indemnizados.

Cuando el autor o los partícipes han actuado como mandatarios de alguien o como órganos, miembros o administradores de una persona de existencia ideal, y el producto o el provecho del delito ha beneficiado al mandante o a la persona de existencia ideal, el comiso se pronunciará contra éstos.

Cuando con el producto o el provecho del delito se hubiese beneficiado un tercero a título gratuito, el comiso se pronunciará contra éste.

Si el bien decomisado tuviere valor de uso o cultural para algún establecimiento oficial o de bien público, la autoridad nacional, provincial o municipal respectiva podrá disponer su entrega a esas entidades. Si así no fuere y tuviera valor comercial, aquélla dispondrá su enajenación. Si no tuviera valor lícito alguno, se lo destruirá.

En el caso de condena impuesta por alguno de los delitos previstos por los artículos 142 bis o 170 de este código, queda comprendido entre los bienes a decomisar la cosa mueble o inmueble donde se mantuviera a la víctima pri-

vada de su libertad. Los bienes decomisados con motivo de tales delitos, según los términos del presente artículo, y el producido de las multas que se impongan, serán afectados a programas de asistencia a la víctima.

El juez podrá adoptar desde el inicio de las actuaciones judiciales las medidas cautelares suficientes para asegurar el decomiso del o de los inmuebles, fondos de comercio, depósitos, transportes, elementos informáticos, técnicos y de comunicación, y todo otro bien o derecho patrimonial sobre los que, por tratarse de instrumentos o efectos relacionados con el o los delitos que se investigan, el decomiso presumiblemente pueda recaer.

El mismo alcance podrán tener las medidas cautelares destinadas a hacer cesar la comisión del delito o sus efectos, o a evitar que se consolide su provecho o a obstaculizar la impunidad de sus partícipes. En todos los casos, se deberán dejar a salvo los derechos de restitución o indemnización del damnificado y de terceros.

Art. 2° – Modifícase el artículo 277 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 277:

1. Será reprimido con prisión de seis (6) meses a tres (3) años el que, tras la comisión de un delito ejecutado por otro, en el que no hubiera participado:
   a) Ayudare a alguien a eludir las investigaciones de la autoridad o a sustraerse a la acción de ésta;
   b) Ocultare, alterare o hiciere desaparecer los rastros, pruebas o instrumentos del delito, o ayudare al autor o partícipe a ocultarlos, alterarlos o hacerlos desaparecer;
   c) Adquiriere, recibiere u ocultare dinero, cosas o efectos provenientes de un delito;
   d) No denunciare la perpetración de un delito o no individualizare al autor o partícipe de un delito ya conocido, cuando estuviere obligado a promover la persecución penal de un delito de esa índole;
   e) Asegurare o ayudare al autor o partícipe a asegurar el producto o provecho del delito.
2. En el caso del inciso 1 *c)*, precedente, la pena mínima será de un (1) mes de prisión, si, de acuerdo con las circunstancias, el autor podía sospechar que provenían de un delito.
3. La escala penal será aumentada al doble de su mínimo y máximo cuando:
   a) El hecho precedente fuera un delito especialmente grave, siendo tal aquel cuya pena mínima fuera superior a tres (3) años de prisión;
   b) El autor actuare con ánimo de lucro;
   c) El autor se dedicare con habitualidad a la comisión de hechos de encubrimiento;
   d) El autor fuere funcionario público.

   La agravación de la escala penal prevista en este inciso sólo operará una vez, aun cuando concurrieren más de una de sus circunstancias calificantes. En este caso, el tribunal podrá tomar en cuenta la pluralidad de causales al individualizar la pena.
4. Están exentos de responsabilidad criminal los que hubieren obrado en favor del cónyuge, de un pariente cuyo vínculo no excediere del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, o de un amigo íntimo o persona a la que se debiese especial gratitud. La exención no rige respecto de los casos del inciso 1 *e)* y del inciso 3 *b)*.

Art. 3° – Modifícase el inciso 3 del artículo 279 del Código Penal, el que quedará redactado de la siguiente forma:

3) Cuando el autor de alguno de los hechos descritos en el artículo 277, incisos 1 o 3, o en el artículo 278, inciso 1, fuera funcionario público que hubiera cometido el hecho en ejercicio u ocasión de sus funciones, sufrirá además pena de inhabilitación especial de tres (3) a diez (10) años. La misma pena sufrirá el que hubiera actuado en ejercicio u ocasión de una profesión u oficio que requirieran habilitación especial.

Art. 4° – Sustitúyese el artículo 1.027 de la ley 22.415 (Código Aduanero) por el siguiente:

Artículo 1.027:

1. En las causas que deban tramitar en sede judicial corresponderá conocer y decidir en forma originaria a los tribunales nacionales en lo penal económico y a los tribunales federales del interior del país, dentro de sus respectivas competencias territoriales.
2. La competencia atribuida en el apartado 1 a los tribunales nacionales en lo penal económico comprenderá, además del territorio de la Capital Federal, los siguientes partidos de la provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Esteban

Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, General Rodríguez, General San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Morón, Pilar, Presidente Perón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, San Vicente, Tigre, Tres de Febrero y Vicente López.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.815)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

EDUARDO O. CAMAÑO. JOSÉ L. GIOJA.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Amplíase la competencia territorial del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, a todo el territorio del partido de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Las causas en trámite ante el juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Junín y ante la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva conclusión.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Los servicios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285 que expongan temas relacionados con la salud, deben informar o exhibir en forma clara y legible el nombre, apellido y número de matrícula del profesional o especialista convocado.

Art. 2° – En caso de incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, se aplicarán las sanciones previstas en la ley 22.285.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley es el Comité Federal de Radiodifusión.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 2° de la ley 23.225 por el siguiente:

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, organizará la celebración en acto público y arbitrará los medios para el efectivo cumplimiento de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase el juzgado federal de primera instancia, con asiento en la ciudad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, con jurisdicción sobre los departamentos de Valle Grande, Ledesma, Santa Bárbara, San Pedro y Libertador General San Martín, de dicha a provincia.

Art. 2° – El juzgado federal de Libertador General San Martín funcionará con dos (2) secretarías, una con competencia en materia criminal y correccional y la otra con competencia en materia civil, comercial, contencioso-administrativo, laboral, previsión social, y toda otra cuestión de competencia federal.

Art. 3° – Créase una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes que actuará ante el juzgado federal que se crea por la presente ley.

Art. 4° – Créanse los cargos de primera instancia en lo federal de juez, secretarios, fiscal, defensor oficial y empleados a que se refiere el anexo de la presente ley.

Art. 5° – Instalado el nuevo juzgado le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la jurisdicción territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 6° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales números 1° y 2° de primera instancia de la provincia de Jujuy que a partir del momento en que se ponga en funcionamiento el tribunal creado por la presente, no ejercerán jurisdicción sobre los departamentos enumerados en el artículo 1°.

Art. 7° – La presente ley se aplicará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 8° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de las funciones que le competen proveerá lo necesario para la instalación y financiamiento del tribunal creado.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO

Juzgado Federal de Libertador General San Martín

Juez de primera instancia, 1 (uno)
Secretario de juzgado, 2 (dos)
Prosecretario administrativo, 2 (dos)
Prosecretario adm. (oficial de justicia), 1 (uno)
Oficial mayor, 2 (dos)
Oficial mayor (habilitado), 1 (uno)
Oficial (notificador), 1 (uno)
Escribiente, 2 (dos)
Escribiente (archivista), 1 (uno)
Escribiente (bibliotecario), 1 (uno)
Escribiente auxiliar, 2 (dos)
Auxiliar, 2 (dos)
Ayudante, 2 (dos)

Fiscalía

Fiscal federal de primera instancia, 1 (uno)
Prosecretario administrativo, 1 (uno)
Auxiliar superior, 1 (uno)
Auxiliar de servicio, 1 (uno)

Defensoría

Defensor oficial, 1 (uno)
Prosecretario administrativo, 1 (uno)
Auxiliar superior, 1 (uno)

5

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1°. – Créanse dos (2) juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial, con asiento en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, los que contarán con dos (2) secretarías por cada uno de ellos.

Art. 2° – Créase una (1) cámara federal de apelaciones en lo civil y comercial, con asiento en la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires, que será tribunal de alzada de los juzgados creados por esta ley, la que estará integrada por tres vocales y contará con una (1) secretaría de cámara y una (1) prosecretaría de cámara.

Art. 3° – La jurisdicción de los juzgados que se crean por el artículo 1° y de la cámara que se crea por el artículo 2° de la presente ley, será la del ámbito del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Art. 4° – Créanse los cargos de juez de cámara, de juez de primera instancia, de secretario de cámara, de secretario de primera instancia, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 5° – Créanse dos (2) fiscalías ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, con una (1) secretaría por cada una de ellas.

Art. 6° – Cráse una (1) fiscalía general para actuar ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, con una (1) secretaría.

Art. 7° – Créanse los cargos de fiscal general, de fiscal de primera instancia, de secretario de fiscalía de cámara, de secretario de fiscalía de primera instancia, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 8° – Créase una (1) defensoría pública oficial ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, con una (1) secretaría.

Art. 9° – Créase una (1) defensoría pública oficial para actuar ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, con una (1) secretaría.

Art. 10. – Créanse los cargos de defensor público oficial ante la Cámara Federal de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por esta ley se crea, de defensor público oficial ante los juzgados federales de primera instancia en lo civil y comercial que por esta ley se crean, de secretario de la defensoría pública oficial, y de los funcionarios, personal administrativo y de servicio que demande su creación.

Art. 11. – Modifícase la jurisdicción de los juzgados federales de primera instancia, en lo civil y comercial del partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, que ahora comprenderá exclusivamente los partidos de San Martín, Morón, Hurlingham, Ituzaingó, Merlo, Marcos Paz y Moreno de la provincia de Buenos Aires.

Art. 12. – Las causas en trámite ante los juzgados mencionados en el artículo 11 que correspon-

dieran a la nueva jurisdicción conforme el artículo 3° de la presente ley, continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su definitiva terminación.

Art. 13. – El Consejo de la Magistratura remitirá las ternas de candidatos al Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, dentro de los ciento veinte (120) días de la publicación de la presente. Dentro del mismo plazo deberán ser designados los magistrados del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Art. 14. – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto para el ejercicio del año 2000 del Poder Judicial de la Nación, del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa.

Art. 15. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha tomado en consideración, en sesión de la fecha, el proyecto de ley venido en revisión por el que se crean dos juzgados federales de primera instancia en la ciudad capital de la provincia de Mendoza, y ha tenido a bien aprobarlo con el voto de los dos tercios de los señores diputados presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional) de la siguiente forma.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, y competencia territorial en todos los partidos de dicha provincia.

Art. 2° – El juzgado que se crea por esta ley tendrá competencia en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso administrativo federal y se turnará con el juzgado federal existente en el conocimiento de las causas, de acuerdo con lo que disponga la reglamentación a dictarse por el respectivo Tribunal de Superintendencia, una vez vencido el plazo a que alude el artículo siguiente.

Art. 3° – Las causas actualmente en trámite ante los juzgados federales con jurisdicción en la provincia de Mendoza continuarán radicadas ante dichos tribunales hasta su terminación definitiva. El Tribunal de Superintendencia establecerá un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la instalación del juzgado que se crea en virtud de esta ley, durante el cual se asignarán a este último todos los procesos que se inicien en materia tributaria, civil y comercial, laboral y contencioso administrativo federal.

Art. 4° – La Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, provincia de Mendoza, ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado federal que se crea en virtud de la presente ley, además de la competencia ya adjudicada por otras leyes.

Art. 5° – El juzgado federal que se crea por el artículo 1° funcionará con dos (2) secretarías.

Art. 6° – La Fiscalía Federal y la Defensoría Oficial intervendrán en los expedientes radicados ante cualquiera de los juzgados federales cuando así por ley corresponda.

Art. 7° – Créanse los cargos de juez, secretarios, prosecretarios y empleados que se detallan en el anexo de la presente ley.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención de los gastos que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación a partir del próximo ejercicio.

El magistrado, los funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé dicha condición financiera.

Art. 9° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO

Juzgado federal

Cargos	Cantidad
Juez federal	1
Secretarios	2
Prosecretarios administrativos	2
Auxiliares superiores	2
Auxiliares superiores de 3ª (notificador)	2
Auxiliares superiores de 6ª	2
Auxiliares principales de 5ª	2
Auxiliares principales de 6ª	2
Auxiliares principales de 7ª (PS)	2

7

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese en todo el territorio nacional una campaña de difusión para prevenir accidentes por intoxicación con monóxido de carbono, bajo la coordinación del Centro Nacional de Intoxicaciones, que abarque el período comprendido entre el 11 de abril y el 30 de agosto de cada año.

Art. 2° – Quedan incluidos en esta campaña todos los medios de difusión de la República Argentina.

Art. 3° – Los gastos que demande esta campaña estarán a cargo del Ministerio de Salud de la Nación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, y sus correspondientes decretos reglamentarios, al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE E INCLUSION EN EL CALENDARIO ESCOLAR

Artículo 1° – Declárese el 9 de noviembre Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre, coincidiendo con la fecha en que el doctor Luis Agote, prestigioso médico argentino, realizó la primera transfusión de sangre citratada del mundo, en la Ciudad de Buenos Aires.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología coordinará acciones en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación para que las autoridades educativas de las diferentes jurisdicciones incluyan en el calendario escolar el día 9 de noviembre como Día del Donante Voluntario de Sangre.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declarar a la localidad de General San Martín, en la provincia de La Pampa, Capital Nacional de la Sal.

Art. 2° – Instituir a General San Martín como sede de la Fiesta Regional de la Sal, que se desarrolla, anualmente.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyese el texto del artículo 32 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 32: *Capacidad.* Los menores desde los dieciocho (18) años, pueden celebrar contrato de trabajo.

Los mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18), que con conocimiento de sus padres o tutores vivan independientemente de ellos, gozan de aquella misma capacidad.

Los menores a que se refiere el párrafo anterior que ejercieron cualquier tipo de actividad en relación de dependencia, se presumen suficientemente autorizados por sus padres o representantes legales, para todos los actos concernientes al mismo.

Art. 2° – Sustitúyese el texto del artículo 33 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 33: *Facultad para estar en juicio.* Los menores, desde los quince (15) años, es-

tán facultados para estar en juicio laboral en acciones vinculadas al contrato o relación de trabajo y para hacerse representar por mandatarios mediante el instrumento otorgado en la forma que prevén las leyes locales, con la intervención promiscua del Ministerio Público.

Art. 3° – Sustitúyese el texto del artículo 187 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Art. 187: *Disposiciones generales*. Capacidad. Igualdad de remuneración. Aprendizaje y orientación profesional.

Los menores de uno y otro sexo, mayores de quince (15) años y menores de dieciocho (18) podrán celebrar toda clase de contratos de trabajo, en las condiciones previstas en los artículos 32 y siguientes de esta ley. Las reglamentaciones, convenciones colectivas de trabajo o tablas de salarios que se elaboren, garantizarán al trabajador menor la igualdad de retribución, cuando cumpla jornadas de trabajo o realice tareas propias de trabajadores mayores.

El régimen de aprendizaje y orientación profesional aplicable a los menores de quince (15) a dieciocho (18) años, estará regido por las disposiciones respectivas vigentes, o que al efecto se dicten.

Art. 4° – Sustitúyese el texto del artículo 189 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 189: *Menores de quince (15) años. Prohibición de su empleo*. Queda prohibido a los empleadores ocupar menores de quince (15) años en cualquier tipo de actividad, persiga o no fines de lucro.

Esa prohibición no alcanzará, cuando medie autorización del ministerio pupilar, a aquellos menores ocupados en las empresas en que sólo trabajen los miembros de la misma familia y siempre que no se trate de ocupaciones nocivas, perjudiciales o peligrosas.

Tampoco podrá ocuparse a menores de edad superior a la indicada que, comprendidos en la edad escolar, no hayan completado su instrucción obligatoria, salvo autorización expresa extendida por el ministerio pupilar, cuando el trabajo del menor fuese considerado indispensable para la subsistencia del mismo o de sus familiares directos, siempre que se llene en forma satisfactoria el mínimo de instrucción escolar exigida.

Art. 5° – Sustitúyese el texto del artículo 190 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 190: *Jornada de trabajo. Trabajo nocturno*. No podrá ocuparse menores de quince (15) a dieciocho (18) años en ningún tipo de tareas durante más de seis (6) horas diarias o treinta y seis (36) semanales, sin perjuicio de la distribución desigual de las horas laborables.

La jornada de los menores de más de dieciséis (16) años, previa autorización de la autoridad administrativa, podrá extenderse a ocho (8) horas diarias o cuarenta y ocho (48) semanales.

No se podrá ocupar a menores de uno u otro sexo en trabajos nocturnos, entendiéndose como tales el intervalo comprendido entre las veinte (20) y las seis (6) horas del día siguiente. En los casos de establecimientos fabriles que desarrollen tareas en tres turnos diarios que abarquen las veinticuatro (24) horas del día, el período de prohibición absoluta en cuanto al empleo de menores, estará regido por este título y lo dispuesto en el artículo 173, última parte, de esta ley, pero sólo para los menores varones de más de dieciséis (16) años.

Art. 6° – Sustitúyese el texto del artículo 192 de la ley 20.744 (t.o. 1976) por el siguiente:

Artículo 192. *Ahorro*. El empleador, dentro de los treinta (30) días de la ocupación de un menor comprendido entre los quince (15) y dieciséis (16) años, deberá gestionar la apertura de una cuenta de ahorro en una entidad perteneciente a la banca pública estatal. Dicha entidad otorgará a las mismas el tratamiento propio de las cuentas de ahorro especial. La documentación respectiva permanecerá en poder y custodia del empleador mientras el menor trabaje a sus órdenes, debiendo ser devuelta a éste o a sus padres o tutores al extinguirse el contrato de trabajo, o cuando el menor cumpla los dieciséis (16) años de edad.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, el edificio y el predio donde se encuentra asentado el Club Español, ubicado en calle Rioja 1052 de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – El citado inmueble se encuentra emplazado en la manzana comprendida entre las calles Rioja, Sarmiento, Córdoba y San Martín, en el predio de número de partida 16-03-01-21691370000-9,

tomo 251, folio 0057, número 010717, sección 1, manzana 129, parcela 17, superficie de terreno en metros cuadrados 937, superficie cubierta en metros cuadrados 2.566, de la mencionada ciudad.

Art. 3° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos convendrá con las autoridades del mencionado club los términos y el alcance de la cooperación a brindar por aquélla a los efectos de la mejor preservación, rehabilitación, conservación y guarda del monumento histórico nacional de la presente ley.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el inciso *a)* del artículo 10, capítulo I, título III, de la Ley Federal de Educación, que quedará redactado de la siguiente manera:

a) Educación inicial, constituida por jardines maternales para niños/as de 45 días a 2 años y por jardines de infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad, siendo obligatorios los dos últimos años. El nivel inicial tiene una unidad pedagógica que se ajustará a un currículum básico común, el que contemplará la situación de los niños/as con necesidades especiales.

Art. 2° – Agrégase el inciso *f)* al artículo 13, capítulo II, título III, de la Ley Federal de Educación:

f) Proporcionar una formación integral a todos los niños/as garantizando su acceso, permanencia y promoción.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agréguese al artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, el inciso *h)* siguiente:

h) Colaborar con las autoridades de la Municipalidad de Yapeyú, de la provincia de Corrientes, a los fines de velar por el cuidado y conservación del templete de la casa del general San Martín.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de la Armada de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina que se realizará en aguas internacionales, fuera del mar territorial, conforme a lo convenido en la ley del mar, a la altura de zona El Rincón y Mar del Plata tentativamente entre el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2003 de acuerdo a lo informado en el anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él

1. *Tipo de actividad a desarrollar.*

Ejercicio de adiestramiento en el mar, denominado Fraterno XXII.

2. *Origen del proyecto.*

Ejercitación bilateral iniciada en el año 1978, alternativamente en aguas de uno y otro país como resultado de la firme voluntad de integración e interoperatividad entre ambas armadas.

En años anteriores esta ejercitación se realizó en dos (2) fases, una anfibia y otra puramente naval. Está previsto incorporar en un futuro próximo al portaaviones de la Marina del Brasil.

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad.*

La política de defensa en el orden hemisférico se dirige básicamente a continuar contribuyendo intensamente en el fortalecimiento de la confianza y la

integración, fundamentalmente en su vinculación con los países de la región. Con respecto al Mercosur, la prioridad está dirigida a consolidar su flamante carácter de "zona de paz y cooperación".

La Armada Argentina tiene inscrita en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva del territorio y los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con: adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado se refuerza la confianza mutua y la cooperación militar, que cobra vital importancia por tratarse de países con intereses comunes en el océano Atlántico Sur, y se contribuye a mejorar la integración entre ambas Armadas mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos y aéreos.

4. *Configuración de la actividad.*

a) Lugar de realización:

Aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Mar del Plata.

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

Se llevará a cabo entre el 30 de octubre y el 11 de noviembre de 2003.

c) Países participantes y observadores:

República Argentina - República Federativa del Brasil.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento.

Las armadas participantes lo harán con medios y efectivos propios, de acuerdo al siguiente detalle:

– *Medios propios:*

* Un (1) destructor misilístico tipo Meko 360.
* Dos (2) corbetas misilísticas tipo Meko 140.
* Un (1) submarino tipo TR-1700.
* Helicópteros orgánicos.
* Buque logístico ARA "Patagonia".
* Quinientos ochenta (580) hombres.

– *Medios brasileños:*

* Una (1) fragata.
* Un (1) submarino.
* Doscientos cincuenta (250) hombres.

d) Despliegue de las tropas y medios:

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los buques de la Marina del Brasil participantes se dirigirán a puerto juntamente con los buques argentinos y amarrarán en la Base Naval de Mar del Plata, en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Durante la navegación para dirigirse al puerto anteriormente señalado, deberán ingresar en el mar territorial, en el cual la Nación Argentina tiene jurisdicción, para lo cual se dará estricto cumplimiento a los lineamientos de dicha convención, por lo que las naves extranjeras no podrán efectuar lanzamientos de aeronaves, el submarino deberá navegar en superficie y no habrá desembarco de tropas.

e) Costo:

Presupuestado y programado por la fuerza: pesos un millón setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos ($ 1.757.462).

f) Financiamiento:

Los costos de operación de nuestros medios son cubiertos con fondos presupuestarios propios de la Armada Argentina.

5. *Marco situacional.*

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval binacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simuladas. En este contexto desarrollan y mejoran tácticas, doctrinas y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

La participación de nuestro buque logístico posibilita el adiestramiento en el aprovisionamiento en el mar, apoyo ante emergencias médicas, reparaciones o aprovisionamientos según lo requieran las necesidades tácticas.

Por ser los dos participantes armadas importantes del Atlántico Sur, la presente ejercitación constituye un claro ejemplo de integración a nivel regional bilateral.

Los variados tipos de ejercitaciones a ejecutarse permiten a los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reabastecimiento de combustible y reaprovisionamiento en el mar, comunicaciones de guerra electrónica, así como llevar a cabo las maniobras marineras que se requieran durante el traslado.

16

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar del Ejército de la República de Chile, para que participen del ejercicio Araucaria II con elementos del Ejército Argentino, que se realizará en la provincia del Neuquén, República Argentina, del 19 al 25 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

1. *Tipo de actividad a desarrollar:*

Ejercicio combinado de apoyo a la comunidad ante desastres naturales, denominado Araucaria II, entre los ejércitos de la Argentina y Chile.

2. *Origen del proyecto:*

III Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre los ejércitos de Chile y la Argentina (tema N° 2 - 1 a 2 - Segunda etapa del ejercicio) celebrada el 24 de agosto de 2001 en Santiago de Chile.

Acta de Acuerdo firmada por la señora ministra de Defensa Nacional de Chile y el señor ministro de Defensa argentino el 30 de octubre de 2002 en Santiago de Chile.

Propuesta de materialización del ejercicio en el terreno año 2003, para el apoyo mutuo entre ambos ejércitos en caso de catástrofes o desastres naturales en zonas fronterizas del 30 de octubre de 2002 y ratificado por el comandante en jefe del Ejército de Chile y el jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino.

Nota cursada por el señor jefe del Estado Mayor General del Ejército Argentino al señor ministro de Defensa (expediente N° U 303-0948/5 del 4 de julio de 2003).

El citado ejercicio se desarrolló entre ambos ejércitos por primera vez, en el año 2002, en el Centro de Entrenamiento Operacional Táctico Computacional (CEOTAC) del Ejército de Chile bajo la misma temática: apoyo a la comunidad en materia de catástrofes naturales.

3. *Fundamentos de los objetivos de la actividad:*

Responder a exigencias de carácter operativo, las que forman parte del entrenamiento que realiza anualmente el Ejército Argentino en el marco del concepto de fuerzas armadas interoperativas.

Incrementar los lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos ejércitos e integrar nuestras actividades comunes a las que desarrollan las organizaciones no gubernamentales (agencias de asistencia humanitaria) y organizaciones gubernamentales (oficinas de gobierno) de ambos países, con la intención de prevenir, mitigar, responder y recomponer los efectos provocados en materia de catástrofes por desastres naturales o antrópicos.

Las finalidades y objetivos descriptos precedentemente coadyuvan a fortalecer la unión de nuestras naciones hermanas y permiten afianzar el intercambio cultural, técnico, táctico y educativo de nuestras fuerzas armadas en variados escenarios.

4. *Configuración de la actividad:*

a) Lugar de realización:

Provincia del Neuquén - República Argentina:

Del apoyo a la comunidad (trabajo operativo):

Puerto Canoa

Paymún

Valle del Hueyuntúe

Lago Tromén (ensenada de Malleo - ensenada de Huacamamuil)

Volcán Lanín

De la ceremonia de clausura del ejercicio:

Sector del terreno ubicado en proximidades al denominado paso Tromén (sector argentino), paso Mamuil Malal (sector chileno).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

Este ejercicio se llevará a cabo desde el 19 al 25 de octubre de 2003.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

Argentina - Chile

Los ejércitos participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Los efectivos que empleará el Ejército Argentino son de igual magnitud, capacitación y adiestramiento que los del Ejército chileno, a saber:

Cantidad: cincuenta (50) efectivos que equivalen a dos (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en vehículos de uso general (camiones, jeeps y ambulancias de dotación de la fuerza) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitaria y camillas).

Tipo: son especialistas en baja, media y alta montaña con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña o centros poblados).

Medios propios:

Un (1) helicóptero UH-1H perteneciente a la sección de aviación de Ejército (Brigada de Montaña VI) (para evacuación de personas siniestradas).

Tres (3) vehículos remolcadores de botes.

Tres (3) botes para transporte de personal.

Tres (3) transportadores de botes, equipos de asistencia sanitaria (serán empleados para el rescate a ejecutar en el lago Tromén).

Efectivos participantes del Ejército de Chile:

Cantidad: cincuenta (50) efectivos que equivalen a dos (2) Unidades Ejecutoras de Apoyo a la Comunidad (UNEJAP). Estos efectivos se desplazarán en cuatro (4) vehículos de uso general (camiones) con herramientas de dotación individual (palas, picos, sogas de montaña, navegadores satelitales, radios portátiles, equipos de curación sanitaria y camillas).

Tipo: son especialistas con capacidad de satisfacer necesidades de apoyo a la comunidad ante desastres naturales (rescate y evacuación de personas siniestradas, extraviadas o afectadas en zona fronteriza, lacustre, de montaña o centros poblados).

Medios chilenos:

Un (1) helicóptero Puma (para evacuación de personas siniestradas).

Tres (3) vehículos remolcadores de botes.

Tres (3) botes para transporte de personal.

Tres (3) transportadores de botes (serán empleados para el rescate a ejecutar en el lago Tromén).

El ejercicio se ejecutará sin armamento.

d) Despliegue de las tropas y medios:

La zona particular de trabajo será Paymún - ensenada de Malleo - lago Tromén - volcán Lanín - paso Tromén (provincia del Neuquén).

e) Costo aproximado:

Programados y presupuestados por la fuerza, son pesos doscientos mil ($ 200.000).

f) Fuentes de financiamiento:

Este ejercicio será financiado con el presupuesto que se le asigna al Ejército Argentino. Subfunción entrenamiento combinado, programa de presupuesto elaborado por la Jefatura III - Operaciones (División Operaciones Conjuntas Combinadas).

5. Marco situacional:

El ejercicio corresponderá a una situación hipotética de catástrofe, natural volcánica, que se planteará en la IX Región (Chile) y en la provincia del Neuquén (Argentina); conforme a las coordinaciones previamente establecidas por las autoridades políticas de ambos países, disponen que los ejércitos coordinen un apoyo conjunto a la población siniestrada en el área general de las localidades de Junín de los Andes (República Argentina), Villarrica (República de Chile), lago Ranco (República de Chile) y San Martín de los Andes (República Argen-tina).

El apoyo combinado estará materializado por Unidades Ejecutoras de Apoyo (UNEJAP) compuestas por soldados profesionales pertenecientes a la VI Brigada de Montaña del Ejército Argentino (con jurisdicción en la provincia del Neuquén) y a la IV División de Ejército de Chile (con jurisdicción en la IX Región - Valdivia).

Durante el ejercicio se aplicará lo establecido en:

– Acuerdo firmado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Cooperación en Materia de Catástrofes del 8 de agosto de 1997.

– Anexo 4 (Reglamento de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la Argentina y Chile) del 30 de junio de 1999.

6. *Información adicional de la fuerza:*

Cabe resaltar que es de gran interés para ambos ejércitos que el 23 de octubre de 2003 se cuente con la presencia de los señores jefes de Estado, oportunidad en la que se desarrollarán el cierre del evento y posterior ceremonia de clausura.

17

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las fuerzas armadas de la República de Chile y la salida de per-

sonal y medios de las fuerzas armadas argentinas, para que participen del Ejercicio Conjunto Combinado "Solidaridad 2003" que se realizará en la zona de Río Turbio (provincia de Santa Cruz), República Argentina y Punta Arenas (República de Chile), entre los días 28 y 29 de octubre de 2003, de acuerdo a lo manifestado en el anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

1) *Tipo de actividad a desarrollar*

Ejercicio Conjunto Combinado de "Apoyo a la Comunidad", denominado "Solidaridad 2003".

2) *Origen del proyecto*

Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile en caso de catástrofes, encuadrado en la ley 25.240.

En la última década del siglo XX, como consecuencia de la mayor ocurrencia de catástrofes naturales, se han incrementado de modo significativo las iniciativas para movilizar y coordinar los esfuerzos colectivos de la comunidad internacional, a fin de atender de manera coherente y oportuna las necesidades de los que están expuestos a la destrucción en las emergencias y catástrofes.

Frente a esa situación y animados por el espíritu de solidaridad y de buena vecindad, las Repúblicas de Chile y Argentina han firmado un Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes.

En el marco de aquel Acuerdo, las fuerzas armadas de ambos países han elaborado procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las fuerzas armadas de la Argentina y Chile.

3) *Fundamentos de los objetivos de la actividad*

Estratégicos / Operativos de comprobación. Verificar los procedimientos mediante los cuales se regirá el Sistema de Cooperación en Materia de Catástrofes entre las Fuerzas Armadas de la Argentina y Chile.

Robustecer y perfeccionar los vínculos de cooperación bilateral frente a situaciones de crisis ocasionadas por desastres naturales, a fin de contribuir al fortalecimiento de las medidas de transparencia y confianza mutua.

4) *Configuración de la actividad*

a) Lugar de realización:

Se llevará a cabo en la zona de Río Turbio (República Argentina) - Punta Arenas (República de Chile);

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad:

El ejercicio se llevará a cabo entre los días 28 al 29 de octubre del corriente año.

c) Países participantes y observadores: efectivos, cantidad, tipos, equipos y armamento:

Países participantes:

Argentina - Chile.

Las fuerzas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Efectivos participantes:

Los efectivos participantes serán personal de las fuerzas armadas de Argentina y Chile, con material de dotación y sin ningún tipo de armamento.

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Personal: cincuenta (50).

Medios propios:

Un (1) avión C-130 (Hércules).
Un (1) helicóptero UH-1H.
Un (1) buque tipo aviso.
Dos (2) vehículos tipo 4x4.

Efectivos participantes del Ejército Chileno:

Personal: ciento treinta (130).

Medios chilenos:

Seis (6) vehículos de combate M-113.
Dos (2) helicópteros tipo UH-1H.
Tres (3) vehículos de carga de 2,5 toneladas.
Cuatro (4) vehículos tipo 4x4.
Una (1) motoniveladora.
Una (1) unidad móvil de sanidad.
Una (1) planta potabilizadora de agua.

d) Despliegue de las tropas y medios

La operación permitirá desplegar una nave tipo aviso desde Ushuaia hasta Puerto Natales / Punta Arenas, con ayuda humanitaria y además, un avión C-130 con carga lanzable.

Asimismo, participarán vehículos 4x4 y helicópteros de ambos países, los cuales asistirán a las poblaciones aisladas desde Puerto Natales.

e) Costo aproximado

Son pesos doscientos cuarenta y nueve mil ($ 249.000).

f) Fuentes de financiamiento

Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

5) *Marco situacional*

El ejercicio consistirá en proporcionar ayuda humanitaria a una población aislada (entre las localidades de 28 de Noviembre - Argentina y Río Turbio - Argentina) como consecuencia de intensas nevadas, mediante el alistamiento de una Unidad de Ejecución de Apoyo (UNEJAP), prevista para materializar y ejecutar el apoyo con personal y medios de cada país y a requerimiento del Organismo Coordinador del Apoyo (ORCAP), en el marco del Acuerdo de Cooperación en Materia de Catástrofes entre la República Argentina y la República de Chile (Boletín Oficial Nº 29.323 - ley 25.240).

18

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Autorízase el egreso del territorio nacional de personal militar del Ejército Argentino, para que participe de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército de la República Federativa del Brasil que se realizará en Rosario del Sur, Brasil (campo de instrucción San Borjia), de acuerdo a lo informado en el Anexo I.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

Información básica requerida para la autorización de introducción de tropas extranjeras en el territorio de la Nación y la salida de fuerzas nacionales fuera de él

1) *Tipo de actividad a desarrollar:*

Ejercicio combinado de operaciones convencionales denominado SACI III.

2) *Origen del proyecto:*

Invitación formal mediante nota cursada por el señor jefe del Estado Mayor del Ejército del Brasil con fecha 3 de octubre 2000, en Brasilia.

V Conferencia Bilateral de Estados Mayores entre los ejércitos de Brasil y Argentina, celebrada del 8 al 11 de abril de 2002 en Buenos Aires, Argentina (Área de Operaciones Entendimiento Nº 2).

El citado ejercicio se desarrolló entre ambos ejércitos durante los años 2000 y 2001 (en el año 2002 no se ejecutó por razones presupuestarias).

3) *Fundamentos de los objetivos de la actividad:*

Responder a exigencias de carácter operativo, las que forman parte del entrenamiento que realiza anualmente el Ejército Argentino en el marco del concepto de fuerzas armadas interoperativas.

Estrechar lazos de unión, cooperación y confianza entre ambos ejércitos y coadyuvar a la integración regional y específicamente de nuestras naciones hermanas.

Los objetivos señalados en los párrafos precedentes nos permiten consolidar un proceso de planeamiento de comando combinado común para ambos ejércitos, el que servirá de base para implementar futuras acciones que deban desarrollar nuestras naciones hermanas en situaciones de contingencia de mantenimiento/imposición de la paz o frente a desastres naturales o antrópicos.

4) *Configuración de la actividad:*

a) Lugar de realización: Rosario del Sur, Brasil (campo de instrucción San Borjia).

b) Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad: del 11 al 20 de octubre de 2003.

c) Países participantes y observadores: República Federativa del Brasil y República Argentina.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento.

Efectivos participantes del Ejército Argentino:

Cantidad: quince (15) efectivos que equivalen a una (1) patrulla de paracaidistas reforzada.

Tipo: poseen la especialidad de paracaidista militar. Actualmente prestan servicio en unidades del Ejército con la aptitud para el desarrollo de operaciones aerotransportadas.

Equipos: la patrulla que pertenece al Ejército Argentino no llevará equipo. El mismo será provisto por el Ejército de Brasil (equipo de campaña individual y equipo de lanzamiento para operaciones aerotransportadas –paracaídas, arneses, puñal, armamento y materiales varios de arsenales, intendencia y sanidad–).

Armamento: la patrulla no lleva armamento.

d) Despliegue de las tropas y medios:

El personal se desplazará por modo terrestre desde la ciudad de Córdoba, Argentina hasta Rosario del Sur, Brasil, y viceversa. El medio automotor será un micro que contratará la fuerza (Estado Mayor General del Ejército, Jefatura IV, Material, Dirección de Transporte).

e) Costo: programado y presupuestado por el Ejército Argentino, son pesos setenta mil pesos ($70.000).

f) Financiamiento:

Con el presupuesto que se le asigna al Ejército Argentino. Subfunción entrenamiento combinado, programa de presupuesto elaborado por la Jefatura III, Operaciones (División Operaciones Conjuntas Combinadas).

5) *Marco situacional*:

Consistirá en una operación aerotransportada, cuyo centro de gravedad estará materializado por la Brigada de Paracaidistas Brasileña y el elemento que se incorpora del Ejército Argentino. Tendrá como base de planeamiento el apresto de las tropas paracaidistas, asalto a un objetivo, conquista y formación de la cabeza aérea, finalizando el entrenamiento con una operación de conexión a través del empleo de medios pertenecientes a la V Brigada Blindada de Brasil. Durante el ejercicio combinado se efectuará un lanzamiento diurno, en masa, con mochila (elementos para comer y dormir), desde aeronaves brasileñas en vuelo, del tipo Hércules C 130, Búfalo C 115 y Bandeirantes C 95.

19

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Ratifíquese y establézcase de realización prioritaria el Plan Federal de Transporte Eléctrico, instrumentado por las resoluciones 174/2000; 175/2000; 178/2000 y 182/2000 de la Secretaría de Energía de la Nación, que fuera incluido en el artículo 49 y anexos de la ley 25.565, y sus fuentes de financia-miento, a las que deberá dotarse de los instrumentos necesarios para mantener su valor adquisitivo, y eventualmente incrementarlo, hasta asegurar la concreción de las obras contenidas en el mismo.

Art. 2° – La totalidad de los fondos de la cuenta "Excedentes por Restricciones a la Capacidad de Transporte" previstos en el punto 4.2. de la resolución Secretaría de Energía de la Nación 274/94 y sus complementarias, individualizadas como fondos SALEX, serán utilizados únicamente como fuente de financiamiento de la expansión del Sistema del Transporte Eléctrico Argentino.

Art. 3° – Los fondos SALEX correspondientes a los corredores Comahue-Buenos Aires y Centro-Cuyo, se afectan en su totalidad a la financiación de las obras de la línea Comahue-Cuyo y del primer tramo-vinculación Mendoza-San Juan de la interconexión Cuyo-NOA (Línea Minera), respectivamente, por el plazo de 24 meses desde la promulgación de la presente.

Art. 4° – Los fondos SALEX indicados en el artículo anterior, que se encuentran depositados en las cuentas de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) con vencimientos reprogramados en el sistema bancario, destinados al financiamiento de las obras incluidas dentro de Línea Comahue-Cuyo y del primer tramo San Juan-Mendoza de la Línea Cuyo-NOA (Línea Minera), deberán ser desembolsados, independientemente de sus plazos de vencimiento, en consonancia con los requerimientos de los correspondientes certificados de obra, para lo cual instrúyese al Poder Ejecutivo a dictar las medidas reglamentarias que fueren necesarias. Estos fondos sólo podrán ser destinados al financiamiento de las obras individualizadas en el artículo precedente y asignados conforme la reglamentación especifica, que se dicte al efecto.

Art. 5° – Los recursos correspondientes al Fondo Nacional de la Energía Eléctrica percibidos y a percibir a través de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico, con destino al Plan Federal de Transporte Eléctrico, y aquellos que la ley 24.065 coloca bajo la administración del CFEE serán depositados, inmediatamente de percibidos, conforme a las instrucciones que el Consejo Federal de la Energía Eléctrica emita, en las cuentas correspondientes del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal y a la orden del Comité Administrador del Fondo Fiduciario CAF y en las cuentas recaudadoras que dispondrá el CFEE, respectivamente, no pudiendo aplicarse a los mismos descuentos o detracciones de ninguna naturaleza.

Art. 6° – Instrúyase a la Secretaría de Energía de la Nación para realizar todas las adecuaciones necesarias al régimen regulatorio a fin de lograr la puesta en marcha de las obras que componen el Plan Federal del Transporte Eléctrico. En particular, dispondrá de un plazo de ciento ochenta (180) días para dictar los instrumentos que resulten pertinentes para adecuar la actual "convocatoria abierta" o efectuar una nueva convocatoria abierta con el objeto de constituir el Comité de Ejecución de las líneas Comahue-Cuyo y del primer tramo Mendoza-San Juan de la Línea Minera, posibilitando la incorporación en las convocatorias de las provincias interesadas en las obras.

Art. 7° – Establézcase que la normativa referida a exportación de energía eléctrica a países vecinos deberá contemplar expresamente que no resulten afectados los intereses de los usuarios de las provincias limítrofes, ya sea por la modificación del factor de nodo o por cualquier otro elemento que distorsione los mercados eléctricos locales. En igual sentido las operaciones de compraventa de energía a países limítrofes estarán sujetas al régimen tributario nacional.

Art. 8° – Encomiéndese a la Secretaría de Energía, para que en forma conjunta con la Subcomisión

de Minería y Energía de la Comisión Conjunta Argentina-Chile, e invitando a la contraparte correspondiente de la República de Chile, se aboque al estudio y evaluación de un régimen regulatorio específico para la interconexión del Sistema Argentino de Interconexión –SADI– con la República de Chile.

Art. 9° – Constitúyase un "Comité de Promoción" de la línea Comahue-Cuyo y primer tramo de Mendoza-San Juan de la Línea Cuyo-NOA (Línea Minera), compuesto por dos representantes por cada uno de los gobiernos de las provincias de Mendoza y San Juan, un representante por el conjunto de las distribuidoras de cada provincia, y un representante de los generadores de energía eléctrica del área Comahue. El comité tendrá amplias facultades para promover la consecución de las obras, y en todo lo atinente a la determinación de las características generales de las mismas, procurando en todo tiempo colaborar y proponer lo que resulte pertinente a las respectivas autoridades de aplicación, y será responsable de mantener informado al Congreso de la Nación respecto del avance concreto de las obras para cuya promoción fue constituido.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérase a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, designado como: parcela 7, macizo 8, sector 10, circunscripción 1, ejido 28, inscripción de dominio: tomo 255, folio 248, finca 49.261 (en mayor extensión).

Art. 2° – El inmueble cuya transferencia se dispone en el artículo 1° se destinará al funcionamiento de un centro periférico de salud del municipio.

Art. 3° – Los gastos que demande la presente transferencia estarán a cargo de la Municipalidad de Puerto Madryn.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Señor presidente del Honorable Senado:

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Transfiérese en condominio a título gratuito, con derecho de acrecer, a favor de la Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires, con sede en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires; a la Sociedad Civil Ayuda Solidaria, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires en la matrícula 10.992, de instituciones civiles, con domicilio en la calle Fuerte Independencia 345 de la ciudad de Tandil, de la mencionada provincia y a la Fundación para la Educacion y el Trabajo, inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires en la matrícula N° 12.149, legajo 64.593 de instituciones civiles, con domicilio en la calle Chacabuco 1031, de la ciudad de Tandil, de la mencionada provincia, el dominio del inmueble propiedad del Estado Nacional sito en la ciudad de Tandil, en la intersección de las calles Lobería y Richieri, designado como: Inmueble No Matriculado inscripción N° 113.807 - 3.179/911-A, Nomenclatura Catastral: circunscripción 1, sección B, quinta 69, fracción 1, parcela 2-b, partida 35.128.

Art. 2° – La donación establecida en el artículo precedente se realiza con cargo para los donatarios de desarrollar en el prédio objeto de donación, actividades de carácter educativo, recreativo, científico, cultural y social, actuando por sí o colaborando con centros de estudios públicos o privados del país o del extranjero, quedando expresamente prohibida la enajenación y/o la constitución de derechos reales a favor de terceros.

Art. 3° – Se producirá la retrocesión del dominio objeto de esta donación en los supuestos de incumplimiento del cargo o extinción de todas las entidades beneficiarias por cualquier causa.

Art. 4° – La donación deberá ser aceptada por los donatarios dentro del término de ciento veinte (120) días desde que el inmueble se encuentre en condiciones de ser registralmente transferido.

Art. 5° – Todos los gastos que demande la transferencia del dominio del inmueble, serán a cargo de los donatarios.

Art. 6° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

IMPUESTO DE TRANSFERENCIA DE COMBUSTIBLES EN EL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE CARGAS

Artículo 1º – Otorgar el tratamiento como saldo remanente de libre disponibilidad mensual del impuesto sobre los combustibles líquidos contenido en las adquisiciones de gasoil, realizadas por las empresas del transporte automotor internacional de carga, en la medida de la afectación de este tipo de transporte, que no se hubiera podido computar como pago a cuenta, de acuerdo con lo establecido en el segundo artículo incorporado a continuación del artículo 15 del capítulo III del título III, de la ley 23.966, del impuesto sobre combustibles líquidos y el gas natural, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 2º – El tratamiento otorgado en el artículo precedente se hará efectivo una vez que se hubieran deducido a las pertinentes sumas, los importes correspondientes a deudas exigibles que mantenga el contribuyente respecto de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se halle a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, incluidas las obligaciones correspondientes a la seguridad social.

Art. 3º – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos para establecer un régimen de devolución acelerada de las sumas que tengan el tratamiento previsto en el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirán efectos para las adquisiciones de combustibles efectuadas a partir del 1º de abril de 2003.

Art. 5º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Créase la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–, con sede central en la ciudad de Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires, siendo ésta el lugar de asiento de sus autoridades centrales, la que estará sujeta al régimen jurídico aplicable a las universidades nacionales.

Art. 2º – Dicha universidad tendrá también sede en la ciudad de Pergamino, provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer además organismos o dependencias en otros partidos de la zona de influencia.

Art. 3º – El Poder Ejecutivo queda facultado para gestionar y aceptar del gobierno de la provincia de Buenos Aires, de las municipalidades comprendidas en su ámbito regional y/o de instituciones públicas y privadas, la cesión de bienes muebles e inmuebles que constituirán el patrimonio de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 4º – El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación dispondrá la designación de un rector-organizador que tendrá las atribuciones conferidas por el artículo 49 de la ley 24.521, y que durará en su cargo hasta tanto se elijan las autoridades que establezcan el futuro estatuto de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 5º – Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales, que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, hasta la inclusión de la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–, en la Ley de Presupuesto y otros recursos que ingresen por cualquier título.

Art. 6º – La presente ley deroga toda la legislación que se le oponga.

Art. 7º – Cláusula transitoria: las relaciones jurídicas surgidas al amparo del decreto 2.617/02 mantendrán su vigencia y no serán revisables, luego de la publicación de la presente ley que crea la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Autorízase el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay, para que participen del ejercicio combinado Unitas XLIV, con

elementos de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina, en aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Península de Valdés, desde el 14 al 26 de octubre de 2003, de acuerdo a la información detallada en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente ley

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

Identificación del tipo de actividad a desarrollar

Ejercicio combinado Unitas XLIV

Origen del proyecto

Serie de ejercicios iniciados en 1960, originalmente entre la Armada de los Estados Unidos de América y las armadas de todos los países de Sudamérica, bilateralmente con cada una, con el propósito de proveer a los participantes la oportunidad de conducir operaciones navales combinadas, aumentar las capacidades operativas de sus fuerzas navales, aéreas y de infantería de marina, realzar el alistamiento de los medios materiales y humanos participantes, promover la amistad, el entendimiento y la confianza mutua.

A partir de 1999, se unificaron los ejercicios que se realizaban separadamente con la Argentina, Brasil y Uruguay, en una (1) sola fase denominada "Atlántica", rotativa y que durante el corriente año la República Argentina será el país anfitrión.

Asimismo, se invita a otras armadas regionales y extra continentales a participar con buques, aeronaves u oficiales observadores.

Esta ejercitación se sustenta en lograr consolidar mediante el accionar combinado, las capacidades operativas y materiales que tornen eficaz una estrategia disuasiva, coadyuvando además al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, en particular la de nuestro continente.

Fundamentos de los objetivos de la actividad

La Armada Argentina tiene inscripta en su misión constituirse en una herramienta de la política exterior de la Nación, y desarrolla a tal fin actividades enmarcadas en la cooperación militar internacional.

La protección de los intereses de la República Argentina, en los espacios marítimos que bañan sus costas o más allá de ellos, ya sea en concierto con otras naciones o actuando independientemente, requiere de un amplio rango de capacidades militares.

En cumplimiento de la actual política de defensa de emplear las fuerzas armadas en una eficaz estrategia disuasiva estrictamente defensiva del territorio y los recursos propios, inserta en un marco regional seguro, en donde se tiende a promover la participación en misiones internacionales, bajo mandatos de la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos que tengan por objeto el mantenimiento de la paz y la estabilidad internacional y la democracia, es requisito lograr de la Armada una fuerza integral con adecuado profesionalismo, capacidad de interoperabilidad y reconocimiento internacional.

Mediante la realización de este ejercicio combinado multinacional se refuerza la confianza mutua y la cooperación militar y se contribuye a mejorar la integración entre las armadas mediante la conducción de ejercitaciones navales con medios de superficie, submarinos y aéreos.

Durante el corriente año está prevista la participación de la Fuerza Aérea Argentina y la de los Estados Unidos de América, lo que daría a la misma carácter conjunto al simular un ambiente distinto en función de la variedad de performances técnicas y tácticas de empleo propio de cada escuadrón que una operación de esta envergadura posibilita.

Es importante mencionar que los medios que serán empleados por la Armada de los Estados Unidos de América y España, son de tecnología de última generación, permitiendo a los observadores propios que embarquen, apreciar y evaluar las nuevas capacidades técnicas, así como a los buques propios, operar en el mar con ellos, permitiendo evaluar, adiestrarse e incrementar su nivel de alistamiento para operaciones de mantenimiento de la paz internacional.

La participación de nuestro buque logístico, junto con el de la Armada de España posibilita el adiestramiento en el reaprovisionamiento en el mar, apoyo ante emergencias médicas, reparaciones o aprovisionamientos según lo requieran las necesidades tácticas.

La presencia de quince buques con sus helicópteros orgánicos embarcados y aeronaves basadas en tierra, constituyen una ejercitación de importancia a nivel mundial, posibilitando a los comandantes propios adquirir la experiencia en el ejercicio del comando en el mar de fuerzas de considerable magnitud.

Los variados tipos de ejercitaciones a realizarse permiten a las dotaciones de los buques adiestrarse en la participación y conducción de operaciones defensivas y ofensivas contra amenazas aéreas, de superficie y submarinas, de reaprovisionamiento en el mar y comunicaciones y guerra electrónica, así como llevar a cabo una gran variedad de maniobras marineras que se requieren durante toda la ejercitación.

Configuración de la actividad

Países participantes

República Argentina - República Federativa del Brasil - Estados Unidos de América - Reino de España - República del Perú - República Oriental del Uruguay.

Lugar de realización

–Se llevará a cabo en aguas internacionales, fuera del mar territorial, a la altura de zona El Rincón y Península de Valdés.

Efectivos participantes: cantidad, tipos, equipos y armamento

Las armadas participantes lo harán con medios y efectivos propios de acuerdo al siguiente detalle:

Medios propios:

–Un (1) destructor misilístico tipo MEKO 360.

–Tres (3) corbetas misilísticas tipo MEKO 140.

–Un (1) buque logístico ARA "Patagonia".

–Un (1) submarino tipo TR-1700.

–Helicópteros orgánicos Fennec AS-555, Alouette AL-03.

–Aeronaves de ataque de la Armada, Super-ettendard y Macchi

–Aeronaves interceptores y cazabombarderos de la Fuerza Aérea Argentina Mirage y SkyHawk.

–Aeronaves de exploración B-200 y Orión.

–Helicópteros Sea King con base en tierra.

–Del orden de setecientos (700) hombres.

Medios brasileños:

–Una (1) fragata misilística.

–Un (1) helicóptero orgánico Super Lynx

–Un (1) submarino

–Del orden de doscientos cincuenta (250) hombres.

Medios españoles:

–Dos (2) fragatas misilísticas.

–Helicópteros orgánicos.

–Un (1) buque logístico.

–Del orden de quinientos (500) hombres.

Medios estadounidenses:

–Un (1) destructor misilístico.

–Una (1) fragata misilística.

–Helicópteros orgánicos Sea Hawk.

–Dos (2) aeronaves de exploración Orión.

–Cuatro (4) / seis (6) aeronaves de ataque de la Fuerza Aérea Fighting Falcon (F-16)

–Del orden de cuatrocientos (400) hombres.

Medios peruanos:

–Una (1) fragata misilística.

–Helicóptero orgánico AB 212

–Del orden de ciento veinte (120) hombres.

Medios uruguayos:

–Una (1) fragata misilística.

–Del orden de cien (100) hombres.

Despliegue de las tropas y medios

Las ejercitaciones serán llevadas a cabo en aguas internacionales, conforme a los criterios fijados en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Los buques de las armadas participantes podrán dirigirse a puerto juntamente con los buques argentinos y amarrar a muelle en la Base Naval Puerto Belgrano en calidad de visita operativa con fines logísticos y para efectuar la crítica final del ejercicio a los efectos de extraer conclusiones y acordar recomendaciones para ejercitaciones futuras.

Durante la navegación para dirigirse al puerto anteriormente señalado deberán ingresar en el mar territorial, en el cual la Nación Argentina tiene plena jurisdicción, para lo cual se dará estricto cumplimiento a los lineamientos de dicha convención por lo que las naves extranjeras no podrán efectuar lanzamientos de aeronaves, el submarino deberá navegar en superficie y no habrá desembarco de tropas.

Marco situacional

El concepto rector de este ejercicio se basa en el cumplimiento de una hipotética misión de alcance internacional ordenada por la Organización de las Naciones Unidas, caracterizado por el permanente manejo de crisis y reglas de empeñamiento durante el traslado de una fuerza naval multinacional bajo amenazas múltiples hacia un área de operaciones simulada. En este contexto se desarrollan y mejoran tácticas, doctrina y procedimientos operativos para el empleo de fuerzas navales y se coordinan las operaciones en el mar involucrando una cantidad considerable de buques de diferentes tipos y aeronaves basadas en tierra y a bordo.

Fechas de ingreso/egreso (según corresponda), tiempo de duración de la actividad

Este ejercicio se llevará a cabo desde el 14 hasta el 26 de octubre de 2003.

Costo estimado

República Argentina: pesos tres millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres ($ 3.355.353).

Estados Unidos de América: dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil (u$s 250.000).

Financiamiento

Los costos son cubiertos con fondos presupuestarios propios de la Armada Argentina. Cada país

cubre los costos de participación de sus medios y del personal. Los Estados Unidos de América asignan recursos, básicamente para repuestos y combustibles.

3. RESOLUCIONES [1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a la Encuesta Complementaria de Migraciones Internacionales (ECMI), complementaria del Censo 2001, los siguientes aspectos:

1. Si finalizó la implementación de los trabajos de campo en el período previsto.

2. Si la duración del trabajo de campo fue la adecuada o exigió la ampliación o modificación del mismo. En caso afirmativo, causas que lo motivaron.

3. Estado actual del ingreso de datos, evaluación, corrección y elaboración de estimaciones.

4. Fechas previstas para la finalización del procesamiento y difusión de los resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo correspondiente, informe con respecto a la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas, en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda 2001, los siguientes aspectos:

1. Estado de cumplimiento de la ejecución provincial a cargo de las direcciones provinciales de estadística, en coordinación con representantes de pueblos indígenas, así como la preparación de la cartografía.

2. Duración del trabajo de campo y del período de implementación.

3. Resultado obtenido, para el desarrollo del trabajo de campo, con los encuestadores pertenecientes a pueblos indígenas designados, así como del curso obligatorio presencial dictado por un instructor indígena, según perfil establecido por el INDEC.

4. Fechas previstas para el procesamiento y difusión de los resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la conmemoración del Día del Inmigrante, al cumplirse, el 4 de septiembre de 2003, 191 años del dictado de la primera legislación de fomento de la inmigración en nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el seminario "Migraciones y refugio, situación actual en la Argentina", organizado por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones, delegación Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, los días 30 de septiembre y 1° y 2 de octubre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe sobre lo siguiente:

[1] Bajo este aparato se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa.*

1) Qué empresas han sido seleccionadas para proveer las tarjetas identificatorias denominadas "caravana", según resolución 292/2003, del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA). Asimismo, qué mecanismos y/o procedimientos han sido aplicados para dicha selección.

2) Cuáles son los requirimientos respecto del origen del vacuno que será apto para la exportación.

3) Qué cantidad de ganado bovino ha sido hasta el momento identificado con este sistema.

4) Qué organismo dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación tendrá a su cargo controlar la inviolabilidad e inalterabilidad de las placas identificatorias en lo sucesivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el stand presentado por la provincia de Formosa en la 117ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria Internacional, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 1° y 5 de agosto del corriente año, en el predio ferial de la Sociedad Rural.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expoalgodón 2003 realizada los días 12, 13 y 14 de septiembre del corriente año en el Autódromo Municipal de la localidad de Avellaneda, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario al Curso Intensivo de Producción Apícola a realizarse los días 13, 20, 27 de septiembre y 4 de octubre de 2003, en Rosario, Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Fiesta del Agricultor que se realizó entre el 5 y el 7 de septiembre de 2003 en la Municipalidad de Comandante Andrés Guacurari, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Congreso Nacional de Cría, organizado por CREA, que se realizará los días 18 y 19 de septiembre del corriente año en el Club Unión de Santa Fe, situado en la calle Freyre 3500 de dicha ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Muestra Agropecuaria y Alimentaria Expo Molle 2003 que se realizó en Pozo del Molle, provincia de Córdoba, entre el 5 y el 8 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *En la comarca de Arecu* del escritor Rubén Darío Gasparini, y el proyecto cinematográfico de esta obra literaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización del I Congreso Nacional de Culturas Precolombinas que se llevará a cabo en la Asociación Nockaishpa Sapicuna los días 16, 17 y 18 de octubre de 2003 en la localidad de Pampa del Infierno, departamento de Almirante Brown, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por el Premio Ciudad de Huelva a la trayectoria artística que recibirá la actriz argentina Norma Aleandro, en el marco de la XXIX Edición del Festival de Cine Iberoamericano, que se celebrará en la mencionada ciudad de España entre el 8 y el 15 de noviembre próximos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar beneplácito por la restauración de un antiguo filme *Terre Magellaniche*, de importante contenido antropológico, realizado sobre la vida aborigen en la Patagonia que fue filmado entre los años 1915 y 1930 en Turín por un sacerdote salesiano, y se verá por primera vez en la Argentina en el mes de noviembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la elección que realizara la Real Academia Española de la doctora en lingüística Angela Di Tullio, docente neuquina y profesora de la Universidad Nacional del Comahue –UNC– para trabajar en la redacción del *Compendio de la gramática española.* Constituyendo la primera representante hispanoamericana a la que se le encomienda una tarea de este tipo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la obra musical denominada *Qué ironía del destino,* autoría de los señores Ricardo Morici, Juan Ramón Escobar y José María Roa, referida a la catástrofe hídrica que afectó la ciudad de Santa Fe y compuesta como muestra de agradecimiento a la solidaridad que manifestó en tal circunstancia la totalidad de la ciudadanía argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por la reapertura del tradicional Cine York, como sala cinematográfica comercial, en Olivos.

2. Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al Municipio de Vicente López, responsable de la recuperación de la mencionada sala.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la muestra bibliohemerográfica realizada en la Biblioteca Nacional, respecto de la obra del narrador jujeño Héctor Tizón.

La misma, teniendo entrada libre y gratuita, rinde tributo a su obra y a su persona.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *Malvinas mi historia* escrito por el señor Paulo Mario Mantello.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Primera Feria del Libro Infantil y Juvenil de Merlo, provincia de Buenos Aires que se desarrollará en la Casa de la Cultura de Merlo, los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el I Festival de Cine y Video de San Telmo, que se desarrolló del 28 al 31 de agosto de 2003, organizado por el espacio de producción artística Cabaret Voltaire, con el apoyo de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, la Dirección Juventud de la Nación, el teatro La Scala de San Telmo y la Fundación Arte Vivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe:

1. Si el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales cumple con lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto 1.536 del año 2002.

2. En caso de resultar afirmativa la respuesta al punto anterior, se solicita remitir a esta Honorable Cámara los referidos informes.

3. En caso de resultar negativa la respuesta, deberá informar qué medidas se tomaron para que se produzcan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las actividades realizadas por el Coro Nacional de Jóvenes, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación; y, asimismo, expresar beneplácito por el primer premio obte-

nido por el Coro Nacional de Jóvenes, en la 40° Edición del Concurso Internacional de Coros de Spittal, Austria, en las categorías de Folklore y Polifonía.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la campaña de conformación, desarrollo y sustentación del archivo histórico de Capitán Bermúdez, programa "De los Paraísos a Capitán Bermúdez".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el encuentro internacional denominado "El mundo en la cuenca" a celebrarse en la cuenca carbonífera de Río Turbio, el 12 de octubre del presente año, y en la que se montarán stands representativos de los distintos países intervinientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la IV Feria del Libro, el Arte y la Cultura, que se realizará durante los días 7, 8 y 9 de noviembe del corriente año, en la ciudad de Vera, denominada Capital de la Cuña Boscosa, provincia de Santa Fe, patrocinada por la Fundación Vera Linda y el Instituto de Cultura Inglesa de la citada localidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la VI Edición del Salón del Diseño que tendrá lugar entre los días 23 y 26 de octubre de 2003 en el Palais de Glace de la ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su hondo pesar por la pérdida de la actriz y cantante Imperio Argentina, quien marcó un hito en el mundo del espectáculo entre los años 30 y 50, en los que interpretó numerosas películas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural al I Festival Nacional Momento de Radio denominado "Personajes y leyendas de mi lugar" organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Federal de Educación y la Asociación de Radiodifusoras Privadas Argentinas (ARPA) que se lleva a cabo entre agosto y octubre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre las causas y consecuencias del incendio que destruyera el edificio de Villa Ocampo e indique qué medi-

das se han tomado para resolver el grave daño a nuestro patrimonio cultural derivado de ese hecho.

2. Expresar pesar por el siniestro que afectó Villa Ocampo y repudio a las causas que lo motivaron, destacando el agravio a un símbolo de la diversidad cultural de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa televisivo "La otra mirada", de la localidad de Leandro N. Alem, Misiones, conducido por el señor Marcelo Dacher, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro mejor programa educativo año 2002 (categoría 2).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el programa misionero "Tecnificando el agro", conducido por los ingenieros Patricio Corró y Fernando Tejedor, que fuera distinguido por la Asociación Argentina de Televisión por Cable (ATVC) en el rubro "Género educativo".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. La superficie de tierras destinadas a la agricultura, que están bajo riego, en base a extracción de aguas subterráneas.

2. Informe cuál es el consumo anual de aguas subterráneas que se utilizan para riego agrícola.

3. Qué porcentaje del área que se destina a la agricultura, está bajo riego de agua extraída de acuíferos subterráneos.

4. Informe y acompañe, en caso de existir, evaluaciones/análisis/prospecciones, que haya realizado el Poder Ejecutivo respecto al crecimiento de la agricultura de riego en el país.

5. Qué estudios de impacto ambiental se han desarrollado respecto a los actuales niveles de explotación agrícola, bajo riego por extracción de los acuíferos.

6. Si se ha considerado la posibilidad de implementar prácticas de gestión del agua para elevar la productividad, promover un acceso equitativo al recurso y preservarlo.

7. Si existen estudios sobre definición y caracterización de acuíferos y unidades hidrogeológicas, en especial de las zonas con mayor nivel de extracción del recurso y, en caso afirmativo, si se ha evaluado el volumen de la extracción anual y de la recarga anual.

8. Si existen datos respecto a qué porcentaje de la recarga anual representa la explotación anual de los acuíferos y si se ha determinado el nivel de reposición de los que se encuentran en explotación.

9. Si en base al régimen de explotación y de recarga, se puede definir cuáles son las unidades que están en las siguientes condiciones:

a) Sobreexplotadas;

b) Con riesgo de sobreexplotación;

c) Normalmente explotadas.

10. Si se han detectado deterioros graves en la calidad del agua, como consecuencia de la explotación.

11. Si se han elaborado balances hidráulicos en cantidad y calidad y por cuencas y regiones hidrológicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las Jornadas "Las Empresas Nacionales y las Telecomunicaciones", organizadas por la Federación de Cooperativas de Telecomunicaciones Limitada (Fecotel),

efectuadas los días 14 y 15 de agosto de 2003, en la sede del Palacio de Correos de la Nación, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando el interés de esta Honorable Cámara en las mismas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización del II Evento Regional de NAPS –Network Access Point– en América Latina, organizado por la Cámara Argentina de Bases de Datos y Servicios en Línea (CABASE), efectuado el día 21 de agosto de 2003 próximo pasado, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, declarando el interés de esta Honorable Cámara en el mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a los organismos competentes, a los efectos que respondan al siguiente pedido de informes en referencia a la ley 25.636 - Transmisión del Himno Nacional Argentino al comienzo de las emisiones de radio y televisión:

– Cuáles son las causas y motivos por los que no se da cumplimiento en forma generalizada a la ley anteriormente mencionada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si la resolución 344/97 de la Secretaría de Comunicaciones perdió vigencia total o parcial desde su publicación a la fecha.

– En su caso, indique cuáles son las razones por las que las autoridades competentes omitieron el control de la aplicación de la norma de referencia, facilitando el incumplimiento de las prestadoras al artículo 4° de la citada resolución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la realización, en la provincia de Formosa, del concurso literario "Yo lo viví", organizado por la Fundación La Mañana y Editorial Gualamba, y dirigido a personas mayores de sesenta años que sientan la necesidad de transmitir a las nuevas generaciones su valiosa experiencia de vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las I Jornadas de Actualización en el Cultivo de Soja, que se realizaron entre el 4 y 5 de septiembre de 2003 en Luján, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo beneplácito y felicitar al grupo de artesanos de etnia toba que han recibido la certificación y premio de la Fundación FONCAC,

organización avalada por el Banco Mundial, vinculada a la capacitación de las mujeres artesanas para una mejor realización y comercialización de sus productos artesanales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Memorándum de Entendimiento en Educación entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil –6 de junio de 2003 en Buenos Aires–, que tiene como objetivos centrales el mejoramiento de la calidad educativa, el intercambio de profesionales y dinamizar la enseñanza del español y el portugués en las escuelas básicas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la incorporación de Mamuil Malal y Hua Hum que unen la Argentina y Chile a través de la provincia del Neuquén en el Plan de Priorización de Pasos Fronterizos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los títulos obtenidos por el tenista argentino Guillermo Coria en los torneos de Stuttgart, Kitzbühel y Sopot, realizados durante el mes de julio y agosto de 2003; por su ubicación en el tercer puesto, en la clasificación de la Carrera de Campeones y por el sexto lugar en el ránking mundial de la ATP.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el IV Encuentro Binacional de Integración Patagónica a realizarse en la localidad de Hualaihué, provincia de Palena, República de Chile, los días 21 y 22 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, se sirva informar respecto de la actual situación del Parque Nacional San Guillermo, creado por ley 25.077 y sus anexos complementarios, lo siguiente:

1. ¿Se contempló el saneamiento de título de propiedad de toda el área?

2. En el caso de ser afirmativa la respuesta al punto 1, ¿qué costo implicó?, ¿hubo aportes del Estado nacional para ello?, ¿Hubo aportes de organismos internacionales?

3. A la fecha, ¿se realizaron investigaciones científicas sobre el área?

4. ¿Se realizaron obras sobre el área?

5. En caso de ser afirmativo el punto anterior ¿qué infraestructura se consideró necesaria?, ¿cuál es el tipo de construcción aconsejado?, ¿qué se tuvo en cuenta para el trazado de caminos?, ¿se previeron y realizaron censos de animales?, ¿cómo se lleva a cabo el mantenimiento de la reserva?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, y ante las versiones que indican que desde Brasil se estaría ingresando a nuestro país carne de pollo con precios de dúmping, informe los siguientes aspectos:

1. Que detalle el volumen de carne de pollo importado de origen brasileño y su precio, estableciendo una comparación con el precio de los mercados internacionales, y aquel que se toma en cuenta como precio argentino para la determinación de la existencia de un eventual dúmping, desde el segundo semestre del año 2002 hasta la fecha.

2. Que informe si se han realizado en ese período denuncias de dúmping en relación al mencionado producto. En caso afirmativo, describa el estado en que se encuentran las mismas.

3. De comprobarse el actual ingreso de carne de pollo con precios de dúmping desde el Brasil, en qué plazos se estima que podría producirse la declaración de dúmping de ser pertinente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que a través del organismo correspondiente informe:

1. Si es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) el organismo encargado de controlar el expendio de derivados cárnicos (vacunos, aves, porcinos, etc.), su inocuidad y su estado sanitario.

2. Si se han detectado casos concretos de presencia de *Escherichia coli* 0157:H7 en hamburguesas infectadas con la mencionada bacteria en locales de comidas rápidas.

3. En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, cuántos casos se han detectado. Mencionar las firmas comerciales de los locales donde se han efectuado las comprobaciones.

4. Si los casos han sido detectados en medallones de pollo o de carne vacuna.

5. Si efectivamente la muerte de un menor en La Plata ha sido el resultado de la intoxicación con *Escherichia coli* 0157:H7, derivando la infección en una complicación llamada síndrome urémico hemolítico (SUH), presuntamente por comer hamburguesas mal cocidas en un local de los mencionados en el punto 2.

6. Si ha sido, en el caso de haberse comprobado el hecho mencionado en el punto anterior, constatada la responsabilidad de la firma comercial expendedora de esas comidas.

7. En tal caso, además del la eventual clausura, qué medidas se han tomado desde el punto de vista de la responsabilidad penal.

8. Qué medidas adoptará el Poder Ejecutivo nacional a fin de proteger la salud de la población.

9. Si se ha pensado en nuevas exigencias en toda la cadena, desde la faena hasta el expendio al público, para minimizar las posibilidades de riesgo de la población.

10. Si tiene el gobierno pensado realizar campañas masivas para instruir a la población a fin de concientizarla de las medidas para contrarrestar este flagelo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe respecto de las posibles importaciones de parte de nuestro país, de cortes de carne vacuna de las denominadas "achuras" desde Estados Unidos. Se solicita también conocer los alcances del posible convenio de intercambio comercial en cuanto a productos incluidos por ambos países, volúmenes y temporalidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Saludar la iniciativa del Poder Ejecutivo en cuanto a la decisión de crear una nueva compañía aérea (la cual serviría de línea testigo), a través de la empresa estatal Intercargo, a efectos de defender

las fuentes de trabajo de más de 850 empleados que desarrollaban sus actividades en las Líneas Aéreas Privadas Argentinas (LAPA) hasta el momento de su quiebra. Este saludo debe alcanzar fervorosamente a trabajadores y al gremio que los ha representado junto con otros sindicatos de la actividad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conclusión de las obras del puente Rosario-Victoria, cuya inauguración el pasado 22 de mayo concreta una nueva unión carretera entre las provincias de Santa Fe y Entre Ríos; constituyéndose en una vía de comunicación vital para el Mercosur, afianzando el corredor bioceánico "Atlántico-Pacífico".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la concreción del Acuerdo de Reparación Histórica que fuera suscrito por el señor presidente de la Nación y el señor gobernador de la provincia de Formosa, que permitirá optimizar la red vial de la provincia como puntal para el desarrollo del territorio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la habilitación del tramo Punta Carranza-Rincón de los Sauces de la ruta provincial 5, provincia del Neuquén, el pasado 4 de junio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la demora de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la remoción de los obstáculos que impiden el cumplimiento de la ley 25.269, sancionada el 21 de julio de 2000 que, en su articulado, dispone la constitución y denominación como cámaras federales de los tribunales orales en lo criminal y correccional federal que actualmente funcionan en las provincias de Catamarca, Formosa, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Santa Fe, San Juan, San Luis, Santa Cruz, La Pampa, Santiago del Estero y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que no cuentan con cámaras federales de apelaciones en las respectivas provincias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación por la situación en la que se encuentran los alumnos discapacitados que asisten a la Escuela de Formación Laboral Nº 22, "Pedro Palacios Almafuerte", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes se ven impedidos de realizar actividades de educación física en el predio que fuera cedido a tal efecto el 9 de septiembre de 1993.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las II Jornadas Nacionales sobre Universidad y Discapacidad que, organizadas por la Comisión Universitaria de Accesibilidad al Medio Físico y Social de la Universidad del Comahue, provincia del Neuquén, se realizaron en dicha ciudad entre el 18 y 20 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo las actividades desarrolladas por la ONG Escuela para Padres, de la provincia de Salta, en la ejecución del proyecto "Unidos somos más", cuyas acciones se llevan a cabo desde el 2 de junio al 23 de diciembre de 2003, en la ciudad de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que:

1. Informe sobre las presentaciones y datos coordinados por ante el Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a la ley 24.059, sobre desapariciones, muertes y accidentados internados, durante la inundación en la ciudad de Santa Fe, desde el 28 de abril del año 2003.

2. Los informes específicos y determinados que dieran a conocer a su superioridad, por separado y en cada caso por: *a)* Ministerio de Salud; *b)* los ministerios integrantes del SSI, del Interior, Defensa y Justicia; *c)* el gobernador de Santa Fe; *d)* la Policía Federal y la Policía Provincial de Santa Fe; *e)* la Prefectura Naval Argentina; *f)* la Gendarmería Nacional y *g)* todos los servicios de bomberos voluntarios, entidades de bien público, servicios médico-asistenciales privados que colaboraran en tal emergencia.

En todos los casos referidos se requieren tiempo, lugar, personal involucrado y actuaciones desempeñadas, y toda otra información que fuera relevante para obtener claridad sobre la participación pública y privada, y la detección de lo mencionado en el punto anterior.

3. La utilización concretada e informada hasta la fecha del fondo especial dispuesto por la ley 25.735, para la provincia de Santa Fe.

4. Sistematice y haga público a la brevedad, el resultado del informe obtenido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso Mundial de Técnicos de Fútbol "Alfredo Di Stéfano", a llevarse a cabo entre los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2003, organizado por la Asociación de Técnicos del Fútbol Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el programa televisivo "Purretes" (difusión del fútbol infantil) transmitido por el Canal 5, Telecreativa, de la ciudad de Lanús, los días viernes de 20 a 21 hs, dado que el 8 de agosto de 2003 el mismo cumple cien emisiones consecutivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003, realizados en la República Dominicana y que a continuación se detallan:

Señor Angel Velarte, en la disciplina tiro en la categoría rifle de aire, 10 m.

Señor Juan Ignacio Cerra, en la disciplina lanzamiento de martillo, con una marca de 75,53 m.

Señorita Jimena Florit, en la disciplina ciclismo de montaña (*mountain bike*), en la categoría *Cross Country*.

Señores Walter Naneder y Marcos Morales, en la disciplina remo, categoría dos largos (1.500 m).

Señores Marcelo Franco y Javier Nicosia, en la disciplina pelota de goma.

Señorita Georgina Bardach, en la disciplina natación, en la categoría 400 m Medley.

Señorita Andrea González, en la disciplina patín, en la categoría combinada de velocidad.

Señoritas Selección Femenina de Hóckey sobre césped (Las Leonas).

Señores Selección Masculina de Hóckey sobre césped.

Señor José Meolans, en la disciplina natación, en los 100 m estilo libre.

Señor Edgardo Simon, en la disciplina ciclismo, categoría persecución individual.

Señor Javier Correa, en la disciplina canotaje, en la categoría K 1 (kayac 500 m).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Curso Internacional de Postgrado "Biotecnología, Cultivo y Aprovechamiento Integral de las Microalgas", a realizarse en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, desde el 6 al 11 de octubre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la Trigésima Octava Olimpíada Deportiva de la Escuela de Agricultura, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, llevada a cabo del 12 al 17 de agosto de 2003, en el departamento de General Alvear, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el proyecto de acuicultura "Educación y producción marina para el futuro de Camarones" llevado a cabo por un grupo de alumnos y profesores de la Escuela Nº 721 de la provincia del Chubut, que consiste en la cría y el engorde de mejillones a través del cual se ofrece una salida laboral a los jóvenes que residen en esa localidad de la costa patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y deportivo el complejo dique Ullum, incluido su perilago, ubicado en los departamentos de Zonda y Ullum en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la reapertura de la tienda Harrod's, uno de los edificios más tradicionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el ciclo radioteatral "Permiso para imaginar" escrito y dirigido por el señor Alberto Migré, el mismo se emite por AM 950 Radio Belgrano, los días domingo, a las 22 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, a efectos de solicitarle que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si ha realizado o tiene en desarrollo algún proyecto de instalación de un reservorio de residuos urbanos en el departamento de Islas del Ibicuy (proximidades al complejo Brazo Largo, municipio de Villa Paranacito, provincia de Entre Ríos), donde se radicarían en forma definitiva 8.000 toneladas diarias de residuos gestionados por la CEAMSE provenientes de la Capital Federal y ocho municipios del conurbano bonaerense.

2. Si se ha tomado en consideración que la locación del posible asentamiento estará en las inmediaciones de la desembocadura del río Paraná, la cuenca hídrica más importante del país, y el ecosistema del delta entrerriano-bonaerense.

3. Si se ha realizado o se prevé realizar algún estudio del impacto ambiental que producirá la radicación de un emprendimiento de estas características, en donde se dispondrían 3.000.000 (tres millones) de toneladas de residuos anualmente en una zona de tierras bajas, inundables con frecuencia previsible y de alta permeabilidad.

4. Si existen estudios de la potencial contaminación de los acuíferos y toda la cuenca hídrica que abastece de agua al 40 % de la población del país.

5. Si se ha evaluado la posibilidad cierta (riesgo) de contaminación de zonas ribereñas compartidas con naciones vecinas, ante la posibilidad de escurrimiento de los lixiviados que puedan alcanzar los cursos de agua superficiales y los reservorios subterráneos.

6. Si la Nación ha evaluado la posibilidad de que existan planteos de naciones vecinas ante el potencial riesgo que implica el proyecto por el impacto y afectación de recursos naturales compartidos.

7. Si se ha desarrollado algún modelo de evolución del medio biótico, físico y socioeconómico en los próximos 10 y 20 años de la radicación del basurero, en base a los parámetros actuales de 3.000.000 de toneladas anuales.

8. Qué medidas de prevención se adoptarán en resguardo de la fauna íctica, la biodiversidad y las especies exóticas.

9. Si se ha requerido la opinión del Instituto Nacional del Agua, respecto del posible impacto a producirse en el emprendimiento por la acción de crecidas, inundaciones y/o aluviones, tratamientos de agua y efluentes, drenaje, soluciones técnicas a implementarse por eventuales inundaciones.

10. Si se han desarrollado tecnologías sustentables para la prevención de la contaminación a través de los cursos de agua que reciban vertidos del basural.

11. Si se han tenido en cuenta los estándares de contaminación de aguas adoptadas por la CARU (Comisión Argentina-Uruguaya del Río Uruguay), en relación a la potencial contaminación de las aguas con el residuo a acumular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. En qué estado se encuentra la implementación del Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.

2. Si existen estudios técnicos respecto de las posibles características que adoptaría la puesta en funcionamiento y organización de dicho servicio.

3. Cuáles son las causas por las que dicha cartera todavía no ha puesto en funcionamiento el Servicio Federal de Mediación y Arbitraje.

4. Con qué criterios se resuelven al presente los conflictos que surgen en virtud de los procesos de negociación colectiva, y qué medios técnicos y recursos profesionales se utilizan para estos casos.

5. Si se ha constituido efectivamente el listado de mediadores y árbitros transitorios al que hace alusión el decreto 1.174/2000.

6. En caso afirmativo, cuáles fueron los criterios para la selección de los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Jornada Región Centro "Construyendo una región 2003", organizada por la Secretaría de Acción Social y Gremial de la Universidad Nacional de Rosario, que tendrá lugar en la ciudad de Rosario el día 15 de agosto de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad de aplicación establecida en el marco de la ley 25.300 de fomento para la micro, pequeña y mediana empresa, y en relación a la implementación del Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fonapyme) y del Fondo de Garantía para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fogapyme), informe:

– Monto total de recursos financieros integrados a la fecha por el Ministerio de Economía, a través de su Secretaría de Hacienda, al Fonapyme y Fogapyme.

– Detalle acerca de los proyectos de inversión seleccionados que, en los términos exigidos por la ley 25.300 y su reglamentación, hayan efectivamente recibido a la fecha aportes financieros del Fonapyme, o bien hayan efectivamente resultado beneficiarios de garantías otorgadas a través del Fogapyme. Indicar montos distribuidos por provincias y rubros productivos.

– Detalle acerca de los proyectos de inversión en proceso de selección que, en los términos exigidos por la ley 25.300 y su reglamentación, puedan eventualmente resultar beneficiarios de aportes financieros del Fonapyme, o bien de garantías otorgadas a través del Fogapyme. Indicar montos distribuidos por provincias y rubros productivos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del organismo correspondiente, informe:

1. Listado completo de los beneficiarios que han percibido el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados en la provincia de Salta, siendo empleados públicos.

2. Monto cobrado y fecha de los mismos.

3. Nombres de los funcionarios que otorgaron dichos planes de manera irregular.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la Fiesta Provincial del Reservado organizada por la Asociación Civil Fogón Criollo Arroyo Cortense que se desarrollará en el año 2004 en Arroyo Corto, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda y a raíz de los hechos de público conocimiento que indican la pre-

sencia de focos de aftosa en la provincia de Salta, informe:

1. Cantidad de focos de aftosa detectados en Tartagal, provincia de Salta.

2. Si la presencia del virus ha sido detectada sólo en porcinos, o el SENASA ha notado la presencia en otro tipo de ganado.

3. Si se ha aplicado el "rifle sanitario" en la forma que lo exige la Organización Internacional de Epizootias (OIE).

4. La presencia del virus se debe a una deficiente implementación de la vacunación.

5. Si las vacunas son provistas en forma suficiente por el laboratorio Biogenesis.

6. Si la cantidad de vacunas aportadas por el laboratorio mencionado en el punto anterior es suficiente para hacer frente al plan de vacunación nacional.

7. Si se ha estudiado la posibilidad de abrir el mercado de provisión de vacunas a otros laboratorios.

8. Si los vecinos países de Brasil, Paraguay y Uruguay han prohibido el ingreso de carnes provenientes de nuestro país, o sólo de la región de Tartagal y alcdaños.

9. Si las lesiones observadas en porcinos que indicaron la presencia de aftosa revelan una antigüedad de 30 días, época en la cual estaba a cargo del organismo de control (SENASA) el doctor Bernardo Cané.

10. De ser positiva la respuesta al punto anterior, si no corresponde un sumario al doctor Cané por mal desempeño de la función pública.

11. Qué impacto comercial tendrá para nuestro país la pérdida del estatus como país libre de aftosa con vacunación recuperado luego de dos años de intensa lucha contra el virus.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe con la urgencia del caso lo siguiente:

1. A partir del foco de aftosa detectado en porcinos en la localidad de Tartagal, provincia de Salta, qué medidas urgentes se han tomado para evitar su propagación.

2. Uruguay, Brasil, Paraguay y Perú dispusieron el cierre de la frontera para la importación de productos de origen animal provenientes de nuestro país. Qué procedimientos se realizarán para revertir dicho cierre.

3. Según la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, el foco registrado en la provincia de Salta no afectará las exportaciones de carnes frescas a la Unión Europea, cómo se va a evitar el cierre temporario de importaciones de parte de los citados países.

4. Si se tiene previsto un plan de vacunación a partir de este nuevo foco.

5. Qué otras medidas se implementarán al respecto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XL Fiesta Nacional de la Flor, que se realizará del 27 de septiembre al 12 de octubre de 2003 en Escobar, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, y en relación con el nuevo brote de aftosa declarado en algunas localidades de las provincias de Salta y Formosa, informe los siguientes aspectos:

1. Si se están realizando estudios tendientes a establecer el origen del contagio de animales con aftosa en las provincias antes mencionadas. En caso afirmativo que indique cuáles han sido los resultados.

2. Si se ha podido determinar si en las zonas que hoy poseen animales con aftosa se habían implementado las campañas de vacunación correspondientes.

3. Si se ha evaluado el impacto sobre el comercio que este nuevo foco de aftosa generará, ante las recientes declaraciones de países como Chile, Uruguay, Brasil y Bolivia, quienes establecieron el cierre temporario al ingreso de carne argentina.

4. Qué medidas sanitarias se prevé implementar a fin de evitar que este foco se extienda hacia zonas aledañas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los nuevos focos de aftosa descubiertos, así como también las medidas adoptadas por el SENASA para prevenir los brotes de esta enfermedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO,
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través de los organismos que correspondan, se sirva informar acerca de:

1. La existencia de planes de prevención de la enfermedad de la aftosa en el ámbito del país y, en caso de respuesta afirmativa, se sirva describir los puntos básicos de funcionamiento de los mismos. Se ruega detallar respecto de las provincias ubicadas en el noroeste de nuestro país.

2. En caso de la existencia de dichos planes, los resultados de los mismos, y qué medidas concretas de prevención son de aplicación obligatoria por parte de los productores pecuarios. En especial se requieren estadísticas referentes a los brotes ocurridos tanto en los períodos inmediato anteriores como en los posteriores a la implementación de dichas medidas.

3. Qué previsiones se han tomado para combatir la enfermedad en el año en curso, así como todo otro dato de interés sobre el motivo de la presente requisitoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por los enormes destrozos producidos en la histórica mansión donde vivió la escritora Victoria Ocampo a raíz del incendio acaecido el 8 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Festival Folklórico de Otoño, que organiza anualmente desde 1974 en forma ininterrumpida el Club Agrario Argentino, en la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro de Danzas Folklóricas a Orillas del Plata-Quilmes 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

83

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el premio obtenido por la artista argentina Marina Glezer como mejor actriz

en la XXVII Edición del Festival de Montreal, por su interpretación en la película *El polaquito*; y, asimismo, solicitar que la Honorable Cámara de Diputados envié sus felicitaciones a la mencionada actriz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

84

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción por la inauguración de la casa-museo Olga Orozco donde nació la poeta en 1920.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

85

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el III Encuentro Interprovincial de Poetas y Escritores, que se realizó en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza, los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

86

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la exposición "Arte y Locura" organizada por Arte BA, que se lleva a cabo en el Centro Cultural Recoleta, en donde se exhiben obras confeccionadas por pacientes del Hospital "Borda".

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

87

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de la Diplomatura Superior en Gestión y Turismo Cultural, que se dictará en el Instituto de Altos Estudios Culturales del Centro Konex y tendrá una duración de dos años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

88

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las I Jornadas de Pensamiento Argentino, organizadas por las cátedras de pensamiento social latinoamericano (carrera de Sociología, Universidad de Buenos Aires), sociología de la cultura (carrera de Sociología, Universidad Nacional de La Plata), proyectos políticos argentinos y latinoamericanos (carrera de Ciencia Política, Universidad Nacional de Rosario), pensamiento argentino y latinoamericano (carrera de Filosofía, Universidad Nacional de Rosario), perspectivas sociofilosóficas (carrera de Comunicación Social, Universidad Nacional de Rosario) y el Departamento Social de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Rosario, a realizarse en el ámbito de la Universidad Nacional de Rosario durante los días 20, 21 y 22 de noviembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

89

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el I Certamen Nacional Coral de Música Popular - Venado Tuerto 2003 a realizarse en la ciudad de Venado Tuerto durante el mes de octubre de 2003, con la participación de agrupaciones corales de la Argentina y Latinoamérica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

90

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe acerca de los siguiente puntos:

– Si el Poder Ejecutivo tiene prevista la privatización de la emisora LU 91 TV Canal 12 de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

– Si se reemplazarán las actuales autoridades de la emisora con la finalidad de disponer su privatización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

91

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su preocupación ante la falta de atención de la deuda que el Estado nacional mantiene con becarios del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), instando al Poder Ejecutivo a que arbitre los medios conducentes a la cancelación de los importes que se adeudan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

92

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reciente inauguración de la nueva sede de la Biblioteca del Congreso de la Nación en el edificio de la ex Caja de Ahorro y Seguro, que oportunamente fue declarada monumento histórico, ubicado en Hipólito Yrigoyen 1750 de la Ciudad de Buenos Aires y que estará abierta las 24 horas al público. Esta institución está al servicio de la comunidad y su misión es asistir al legislador, colaborar con reparticiones oficiales y privadas, centros de referencia, con convenios de cooperación y suministrar al público en general información, documentación y asesoramiento en base al acervo bibliográfico general, doctrinario, jurisprudencial y legislativo, tanto en el orden nacional como en el internacional, por ello todas las inversiones que en ella se realicen son un aporte directo para toda la sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

93

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la labor que realiza el Foro de la Discapacidad de la provincia de Córdoba, creado por iniciativa del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba.

La propuesta tiene puesto el acento en afianzar, desde distintas perspectivas, los derechos que las personas con discapacidad poseen y que nuestra sociedad aún hoy desconoce.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

94

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su agrado por el lanzamiento del Programa Integración para Personas Discapacitadas a desarrollarse en la provincia de La Pampa desde el día 1° de septiembre hasta el día 3 de diciembre.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

95

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Feria de las Asocia-

ciones para la Pequeña y Mediana Empresa –Feriapyme–, que se llevó a cabo los días 11, 12, 13 y 14 de septiembre de 2003, en San Rafael, provincia de Mendoza, organizada por la Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

96

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el IV Congreso Argentino de Estrategia, a realizarse del 23 al 25 de octubre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

97

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por los científicos argentinos que fueron seleccionados, a fin de recibir las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation, para América Latina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

98

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario y cultural a la Fiesta de Confraternidad y Elección de la Reina Nacional y Elección Soberana Internacional de las "Reinas del Adulto Mayor Provincial, Nacional e Internacional" que se realizan anualmente dentro del territorio de la República Argentina con la participación de las abuelas y abuelos de la Nación, organizado por la Comisión Ejecutiva y Organizadora de los Eventos de Adultos Mayores con sede en Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

99

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las actividades que realiza la Fundación Ecuestre "Los Ceibos" de la localidad de Concordia, provincia de Entre Ríos, en forma permanente y gratuita, a favor de las personas con discapacidad de bajos recursos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

100

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por los servicios que para personas con discapacidad y particularmente para aquellas no videntes, implementa el supermercado Jumbo –Cencosud S.A.– desde el año 2001.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

101

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle que arbitre e instrumente las medidas y acciones necesarias, con la finalidad de que se dé estricto y efectivo cumplimiento a lo establecido en la ley 24.314, y a los contenidos de los artículos 20, 21 y 22, reglamentados respectivamente por el decreto 914/97, modificado por el decreto 467/98; y que, a través de la Secretaría de Transporte de la Nación, de la Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas y del Comité de Ase-

soramiento y Contralor y demás organismos que crea competente, informe a esta Honorable Cámara respecto de las siguientes cuestiones:

1. ¿Si la Empresa Metrovías S.A., ha realizado las obras correspondientes en la red de subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para facilitar al acceso y el libre desplazamiento de aquellas personas con capacidad reducida, a los efectos de dar cumplimiento a lo normado en ley 24.314 y a lo que estipulan, según lo que se establece en el decreto 914/97, modificado por el decreto 467/98, y los artículos 20, 21 y 22 de la ley mencionada anteriormente?

2. En el caso de resultar afirmativo lo requerido en el punto anterior, detalle lo siguiente:

2.1. Las obras realizadas, hasta la fecha, por Metrovías S.A en la red de subterráneos de la Ciudad de Buenos Aires.

2.2. En el caso de resultar negativa la respuesta al interrogante planteado en el punto 1, puntualice:

2.3. Cuáles han sido los motivos concretos por los cuales Metrovías S.A., no ha llevado a cabo las obras tendientes a facilitar el acceso y el libre desplazamiento de aquellas personas con capacidades reducidas, en las estaciones y trenes del transporte subterráneo.

2.4. Si en caso de verificarse el incumplimiento, por parte de la empresa mencionada en el punto anterior, del artículo 22 de la ley 24.314, el Comité de Asesoramiento y Controlador ha formalizado y elevado la denuncia pertinente al presidente de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, según se establece el artículo 5°, inciso *b)* del decreto 914/97.

3. Si en función de lo resuelto en artículo 1° de la resolución 6/2003 de la Secretaría de Transporte de la Nación, el Poder Ejecutivo nacional, la Secretaría de Transporte de la Nación, juntamente con la Asociación Argentina del Transporte Automotor, la Cámara de Empresarios de Transporte Automotor de Personas (CETAP) y la Cámara de Transporte de la Provincia de Buenos Aires (CTPBA), han acordado un nuevo cronograma de conformidad a lo estipulado en el anexo I del decreto 914/97, modificado por su análogo 467/98, en su artículo 22, que prevé la incorporación progresiva de unidades al parque automotor público para las personas con movilidad y comunicación reducidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

102

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo informe por medio de los organismos competentes a esta Honorable Cámara:

–Los mecanismos considerados a fin de detectar, prevenir y sancionar maniobras comerciales ilegales cuyo objeto sea el producido de las actuales campañas granarias.

–El estado de los procedimientos iniciados por la autoridad fiscal por actuaciones iniciadas en esta materia.

–La cantidad de procedimientos finalizados así como las sanciones otorgadas a los responsables de las maniobras ilícitas cometidas en esta materia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

103

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe periódicamente a esta Honorable Cámara sobre el Plan Federal de Control de Inundaciones en la Pampa Húmeda, con detalle de la nómina de obras previstas en dicho programa, especificando: ubicación, costos, fuente de financiamiento, actual avance físico y financiero si es que ya han comenzado, impacto ambiental esperado, beneficios que acarreará en el área de influencia y expectativa de consecuencias medioambientales y sociales según eventos meteorológicos probables si el emprendimiento no se concretare.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

104

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la creación de un programa de computación denominado Parlex, ideado por los alumnos del 1er al 3er año del Polimodal, es-

pecialidad Informática, de la Escuela Técnica N° 6 de La Matanza, provincia de Buenos Aires, con el objeto de que un niño que padece de deficiencia congénita, concurrente a la Escuela Especial N° 507, del mismo distrito escolar, tenga la posibilidad de comunicarse con toda la sociedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

105

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la iniciativa de forestar la región cordillerana de la Patagonia sur de la Argentina con nuevas especies que lleva adelante el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico, en conjunto con integrantes de la Comisión Forestal de la Sociedad Rural del Neuquén, la Secretaría de Agricultura de la Nación, la provincia del Neuquén y la Universidad Nacional del Comahue.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

106

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico y deportivo el complejo hidroeléctrico Cuesta del Viento, situado en el departamento de Iglesia en la provincia de San Juan.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

107

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el acuerdo entre los presidentes de la Argentina, Néstor Kirchner y de Chile, Ricardo Lagos, para la libre circulación de personas entre ambos países que se pondrá en vigencia a partir del 1° de enero de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

108

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el convenio firmado entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con UNICEF, por el cual se implementan en la provincia de Santa Fe, programas para reducir los niveles de deserción escolar desarrollando sus tareas mediante los centros de actividades juveniles.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

109

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su satisfacción y felicitar a todos los educadores argentinos que fueron declarados "Maestros ilustres 2003" por el gobierno de la Nación, con motivo del Día del Maestro, en reconocimiento por su desempeño y trabajo cotidiano en las aulas, incluyendo en la nómina a:

Cristina Nicolasa Romero de Sánchez (Catamarca); Ana María de los Angeles Orquera (Chubut); Enriqueta Gladys Posse de Franco (Buenos Aires); Alfredo Bravo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); Marta Susana Pons (Córdoba); Liliana Noemí Bordón (Corrientes); Juana Nélida Olagüe (Entre Ríos); Fátima Liliana Siam (Formosa); Elisa Epifania Arroyo (Jujuy); Miguel Angel Giraudo (La Pampa); Felipe Daniel Quintero (La Rioja); María Cristina Valtolina (Mendoza); Irma Yanke (Misiones); Brígida Carlota Villarino (Neuquén); María del Carmen Ríos de Albert (Salta); María Susana Martínez de Escobar (San Juan); Jorge Luis Giovanini (Santa Fe); Lila Miria Quevedo (San Luis); Estela Rosa Lago (Santa Cruz); Gloria Elena Santillán (Santiago del Estero); Antonio Martín Marte (Tierra del Fuego) y Manuela Matilde Véliz de Rabi (Tucumán).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

110

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el logro académico del joven catamarqueño Rodrigo Lencina, estudiante de ingeniería en minas de la Facultad de Tecnología de la Universidad Nacional de Catamarca (UNCa), quien ha resultado seleccionado, en carácter de becario, para especializarse en asignaturas relacionadas con las ciencias mineras en distintas universidades de Europa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

111

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la edición de dos videos con sus respectivos cuadernillos didácticos de ejercitación interdisciplinarios sobre vida y obra del general Manuel Belgrano, correspondientes a los niveles de educación: Inicial "Manuel Belgrano, hacedor de ideales"; EGB "Sobre la vida del general Manuel Belgrano" y EGB 3 y Polimodal "Belgrano, un modelo de vida, una idea de patria", editados con el auspicio y adhesión del Instituto Nacional Belgraniano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

112

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la participación de la delegación de jóvenes argentinos en el Congreso Mundial de los Jóvenes en Casablanca, Marruecos. Evento que reunirá a mil estudiantes de todo el mundo y que estará dedicado a la manera en que los jóvenes pueden contribuir a un objetivo esencial de la Organización de las Naciones Unidas: reducir a la mitad –desde ahora hasta el año 2015– la cantidad de personas que viven en la pobreza extrema.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

113

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la Campaña de Difusión Masiva sobre la Promoción de la Lectura y otros temas relacionados con la educación que, por iniciativa de "Foro 21" –programa de televisión sobre educación–, se realiza en los andenes del subterráneo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

114

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo y educativo las I Jornadas Provinciales de Educación en Valores, organizadas por la organización no gubernamental "Asociación Andamios", a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2003 en la ciudad de Tilisarao, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

115

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la puesta en marcha del programa "Tu carta va a la escuela", a través del cual alumnos de 518 escuelas de frontera de 16 provincias de todo el país podrán enviar de manera gratuita 30.000 cartas con franqueo pago con el fin de promover una mayor comunicación con otras escuelas, periódicos, entidades gubernamentales y, a su vez, fomentar la escritura y la lectura en el aprendizaje.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

116

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el programa televisivo "Científicos Industria Argentina", conducido por el periodista Adrián Paenza, que se emite semanalmente por LS 82 TV Canal 7, dependiente del Sistema Nacional de Medios Públicos, Sociedad del Estado, los días lunes a las 23 horas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

117

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 19 artistas y científicos argentinos al obtener sobre un total de 37 becas para América latina, un honrosísimo 52 %.

2. Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a: Ana Lía Kornblit, Ana Belén Elgoyhen, Adrián Gorelik, Gustavo Politis, Esteban Roulet, Germán Leopoldo García, Ursula Molter, Julio Navarro, Luis Marone, Horacio Tarcus, Silvina Gvirtz, Fernando Birri, Marcelo Pichón Riviére, Rodolfo Fogwill, Daniel Helder, Mirta Rosemberg, Alberto Ure, Gerardo Litvak y Jorge Liderman, que ganaron las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

118

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar pesar por el incendio que destruyó el Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo", el cual alcanzó los salones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de la ciudad de Rosario, provocando pérdidas antropológicas y culturales irrecuperables.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

119

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la reciente publicación de la "Guía Turística YPF 2003", edición que adjunta un CD interactivo para ampliar los contenidos turísticos, cartográficos y gastronómicos que la integran, con el objetivo de contribuir al crecimiento de la actividad turística en la República Argentina, y potenciar las bellezas naturales del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

120

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés turístico la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y XX Fiesta Provincial de la Flor que se realizará del 4 al 12 de octubre en el Parque "Juan Vortish" de la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

121

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la participación del Instituto Nacional Newberiano en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial a realizarse en Santiago, República de Chile, entre el 19 y 24 de octubre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

122

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la reactivación del tren "Gran Capitán", correspondiente al ramal Federico Lacroze (Buenos Aires)-Posadas (Misiones) en el trayecto que TEA (Trenes Especiales Argentinos S.A.) prevé para su rehabilitación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

123

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, que se realizó del 16 al 18 de agosto de 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

124

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe acerca de los siguiente puntos:

– Si existen medidas de control de los locales públicos que permiten navegar por Internet, a efectos de impedir que los menores de edad tengan acceso a sitios de la red que, por su contenido, sean inconvenientes (pornografía, juegos o páginas que inciten a la violencia, al consumo de droga, etcétera).

– Cuál es la normativa vigente que permite la instalación y funcionamiento de los locales públicos destinados al uso de la red Internet.

– Si es obligatorio que los citados locales instalen programas denominados filtros o bloqueadores que impidan el acceso a este tipo de sitios *web*.

– Si está prevista la aplicación de sanciones a los responsables de los locales que permiten acceder a los menores de edad a sitios inapropiados por su contenido.

– Indique el o los organismos de control y aplicación de la normativa vigente.

– Cuáles han sido las sanciones aplicadas durante el próximo pasado año 2002.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

125

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (Sagpya) de la Nación informe sobre:

a) Si se han efectuado análisis sobre los posibles riesgos de las modificaciones genéticas para la salud humana, con la introducción de la soja Roundup Ready (RR) –resistentes al herbicida glifosato–.

b) Si existen estos estudios ¿qué tipo de difusión y/o prevención realiza la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación?

c) ¿Qué tipo de control se realiza en los distintos planes alimentarios que incorporan a la soja como reemplazante de otros alimentos?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

126

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar que, a través de los organismos correspondientes, informe lo siguiente acerca de la situación de los casos de triquinosis en ganado porcino hallados en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro:

1. Si la zona aledaña a la localidad mencionada puede calificarse como endémica.

2. Con qué información se cuenta actualmente acerca de esta enfermedad en otras zonas del país.

3. Si se han tomado acciones para evitar la propagación de la enfermedad en otras zonas del país.

4. Si existen estadísticas actualizadas respecto de la cantidad de casos registrados y su distribución geográfica.

5. Si se cuenta en la actualidad con programas destinados a prevenir la propagación de la enfermedad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

127

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, informe sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti), específicamente en lo atinente a las siguientes cuestiones puntuales:

1° – ¿Cuáles son las cifras y/o estadísticas que maneja la Conaeti sobre trabajo infantil en la Argentina?

2° – ¿Cuáles han sido los avances del Plan Nacional de Erradicación del Trabajo Infantil?

3° – Informe detallado de los acuerdos con organismos internacionales (especialmente con el programa IPEC de la OIT y el PNUD). Puntualmente, interesa a este cuerpo: *a)* el estado de los objetivos planteados en los acuerdos; *b)* respecto al financiamiento, detallar qué porcentaje del total es destinado a cubrir gastos administrativos (personal, infraestructura, etcétera) para la puesta en desarrollo de los programas y, asimismo, detallar porcentaje del total destinado directamente a los beneficiarios de los programas.

4° – ¿Qué porcentaje del presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación es destinado a las políticas tendientes a combatir el trabajo infantil a través de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil?

5° – Indique cuáles han sido los avances en la integración de la Conaeti. Específicamente, qué sectores la conforman desde el año 2001 hasta el presente (centrales de trabajadores, de empleadores, cultos y ONG). Asimismo, participación de otras áreas del Poder Ejecutivo, o bien, redes de intercomunicación entre áreas estatales que configuren la acción global del Ejecutivo en el combate al trabajo infantil.

6° – Indique qué tipo de control de la escolarización de los menores se efectúa sobre los programas de empleo y jefes y jefas de hogar en virtud de que es un requisito para seguir siendo beneficiario que los hijos vayan a la escuela, principal lugar para combatir el trabajo infantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

128

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina, organizada por ISWA –International Solid Waste Association–, la ARS –Asociación para el Estudio de los Residuos Sólidos– y la Fundación Isalud, la cual se llevará a cabo entre los días 8, 9 y 10 de marzo del año 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

129

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el Programa Atlas de la Provincia de Buenos Aires, coordinado por el Centro de Investigaciones Territoriales y Ambientales Bonaerenses (CITAB).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

130

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la campaña Vivir con el Riesgo, que se llevará a cabo en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén organizado por Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

131

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la II Exposición y IV Simpo-

sio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003), que se llevó a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

132

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, toda vez que se conmemora el centenario de la ocupación permanente de nuestra República en la región antártica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

133

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su sincera consternación por el luctuoso accidente protagonizado por una aeronave perteneciente al Comando de Aviación de la Gendarmería Nacional Argentina, matrícula GN 809, acaecido en la zona de responsabilidad (ZR) del Escuadrón 18 "Lomitas", que depende de la VI Agrupación "Formosa", que derivó en la pérdida de la vida de sus dos tripulantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

134

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que el Ministerio de Economía remita el listado de inversiones cubiertas, al 1°/11/02, por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, integrante del grupo Banco Mundial, detallando el monto garantizado en cada caso, la fecha de aprobación de la solicitud y la identificación completa del o de los beneficiario/s de dicho programa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C DD.

135

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la exposición "Veo-veo: otra mirada de la infancia", que se llevó a cabo hasta el 17 de junio del corriente año en el Centro Cutural Recoleta, con la finalidad de mostrar al público las obras realizadas en los talleres del Centro de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, dependiente de la Dirección de Niñez de la Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

136

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del Banco de la Nación Argentina, se sirva informar lo siguiente:

1. ¿Cuál es la situación de la cartera de deudores agropecuarios del Banco Nación en el país y especialmente en la provincia de San Juan?

2. ¿Cuál es el resultado a la fecha de los planes de financiamiento implementados por el banco?

3. ¿Qué previsiones se analiza para aquellos deudores que queden fuera de los planes de financiamiento?

4. De existir estas previsiones ¿se analiza una solución política frente a estos deudores? ¿Se prevé el abandono del análisis caso por caso frente a diferentes reclamos en todo el país de tratos diferenciales en las distintas negociaciones con deudores, a partir de aparentes criterios gerenciales diferentes?

5. ¿Se estudió la posibilidad de crear un fideicomiso que permita abrir otro nivel de soluciones, que contemple el pago a valor producto, según la acti-

vidad principal del productor y de acuerdo a su flujo de fondos?

6. ¿Cuándo se prevé entren en funciones los llamados consejos consultivos?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

137

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA):

1. Realiza controles sobre los alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano.

2. En caso de que los realice: cuál es el área del organismo que los planifica; con qué periodicidad se realizan; quién es el responsable directo del área; y dónde se archivan los resultados.

3. En caso de que sea el mismo organismo quien analice dichas muestras; si los resultados de las mismas se obtienen con suficiente tiempo antes que los animales lleguen a faena, para poder así ordenar la prohibición de faena para consumo humano.

4. Qué medidas se toman para evitar el uso indebido y posteriormente detectar la presencia de determinados residuos de sustancias de efecto hormonal y tireostático; de sustancia β-agonista de uso prohibido en la cría de ganado fundamentalmente a corral; de residuos de medicamentos que deberían ser suspendidos con determinado tiempo de prefaena; y otros totalmente prohibidos como el cloranfenicol.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

138

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe si se están desarrollando programas de investigación que evalúen el impacto ambiental en el uso generalizado del suelo bajo la producción de cultivos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

139

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el relanzamiento del programa de promoción y difusión de actividades solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país, dependiente de la Presidencia de la Nación, el cual en los últimos años había sido desactivado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

140

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el Programa de Educación No Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur", desarrollado por la Agrupación de Veteranos de Guerra "2 de Abril" del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

141

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que por intermedio de los organismos que correspondan, informe si en nuestro país se realizan investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal, si se llevan a cabo programas de prevención, si son difundidas las conclusiones a que se han arribado a la comunidad médica y a la población en general.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

142

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), se incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada a la droga ketamina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

143

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a efectos de hacerle saber que esta Honorable Cámara adhiere a lo resuelto en la Conferencia regional para parlamentarios latinoamericanos organizada por el Parlatino y la Organización Mundial del Comercio, con la participación del Banco Interamericano de Desarrollo: "De Doha a Cancún - Países en desarrollo en la OMC. Negociaciones sobre Agricultura, Servicios (GATS) y Nuevas Propuestas", en fecha 21 y 22 de agosto de 2003, sobre la adopción de una Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio, a saber:

1. La necesidad de que los resultados de esta conferencia sean tomados en cuenta por la OMC para su acción futura, y que sean presentados en la próxima Reunión Ministerial de la OMC en Cancún y en la Sesión Cancún de la Conferencia Parlamentaria OMC de la Unión Interparlamentaria, que se realizarán en septiembre de 2003, así como en la reunión ministerial del ALCA que se llevará a cabo en la ciudad de Miami en noviembre del mismo año.

2. El parlamentario, como legítimo representante de la sociedad civil, no puede estar ausente en las discusiones de temas tan importantes como el del comercio multilateral, que tiene consecuencias en todos los aspectos de la vida de la sociedad. La función legislativa no es sólo ratificatoria; es esencialmente decisoria y fiscalizadora, y estas acciones no pueden realizarse sobre hechos consumados; implican una intensa participación en todas las fases del proceso y un permanente acompañamiento del mismo.

3. Hay dos elementos claves en el comercio internacional: las negociaciones internas en los países y en los bloques de integración, las cuales implican acuerdos entre diferentes actores sociales y agentes económicos, a los que se debe llegar en función de los intereses nacionales y el bienestar de la sociedad, entendiendo que las necesarias concesiones que tienen que hacerse generan costos que deben ser ampliamente superados por los beneficios. Y, las negociaciones externas, como las que se realizarán en Cancún, a las cuales los países deben llegar con posturas unificadas y coherentes.

4. En relación con las negociaciones agrícolas multilaterales en el marco de la OMC, los países miembros del Parlamento Latinoamericano deberían adherir a la propuesta alternativa suscrita a la fecha por la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Filipinas, Guatemala, India, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Tailandia y Venezuela, los cuales en conjunto representan en el plano mundial un significativo porcentaje del PIB agrícola, de las exportaciones agrícolas, de la población mundial, y de la población agrícola.

5. Los países miembros del Parlamento Latinoamericano no deberán permitir la prórroga de la "Cláusula de la Paz", para que el problema que plantean los subsidios en los países desarrollados comience a tener una solución definitiva.

6. Se hace un llamado a los organismos subregionales de integración en América Latina y el Caribe, para que de manera urgente perfeccionen sus esquemas, tanto intra como interbloques subregionales, en especial en lo que se refiere a las negociaciones comerciales, de tal manera que estén concluidos antes de diciembre de 2004, y así evitar que sean superados por las programaciones del ALCA.

7. Para lograr este propósito es necesario que los participantes en dichos esquemas subregionales se unan en una acción conjunta que esté animada por intereses que vayan más allá de las consideraciones estrictamente políticas, y dentro de un proceso gradual que se enriquezca a partir de sus propias experiencias.

8. Los países miembros del Parlamento Latinoamericano deben exigir que en el ALCA o en cualquier otro esquema de integración hemisférica o continental, no sea excluido ningún país de la región que tenga interés de participar en ellos.

9. Además de la realización de campañas masivas de información, cada Parlamento nacional deberá promover debates como el que se ha realizado en esta Conferencia, con la presencia de sus miembros, de representaciones de otros países, los medios de comunicación, representantes de la comunidad y del Poder Ejecutivo. La participación del Poder Ejecutivo permitirá, además, que los negociadores estén en condiciones de ejercer su actividad a partir de un conocimiento claro de la percepción que respecto

de esos importantes asuntos tienen los parlamentarios y la sociedad civil.

10. Los miembros del Parlamento Latinoamericano proponen que si no se trata prioritariamente el tema agrícola, en especial lo referente al acceso a mercados y subsidios, obteniendo resultados concretos en estas áreas, no sean discutidas las demás materias previstas en la agenda de comercio multilateral.

11. El Tratado de ALCA debe contemplar la posibilidad de ingreso posterior a diciembre de 2005, de cualquier país del hemisferio, sin limitaciones de ningún orden.

12. Frente a la próxima Reunión Ministerial de la OMC en Cancún, así como al proceso del ALCA, se ratifican los términos de la Declaración de la II Conferencia Interparlamentaria de Agricultura, Ganadería y Pesca, emitida en la reunión celebrada en la Sede Permanente del Parlamento Latinoamericano, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, del 23 al 25 de abril del 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

144

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2002, cuyo anexo I forma parte de la presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

145

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos organizado por el Instituto Multimedia DerHumALC (Derechos Humanos en América Latina y el Caribe) que tendrá lugar entre los días 25 de octubre y 5 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, auspiciar la iniciativa por su calidad y por su aporte a la difusión, promoción y respeto de los derechos humanos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

146

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico, que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Palacio de los Deportes "Luna Park", desde el 8 hasta el 24 de noviembre de 2003.

El mismo incluirá el XLVIII Campeonato Mundial Senior, IX Campeonato Mundial Junior, V Campeonato Mundial de Precisión, II Campeonato Mundial de In Line y el II Campeonato Mundial de Grupos de Show.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

147

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el XV Torneo Nacional de Mamis Hóckey que se llevará a cabo en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, durante los días 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2003, dada la importancia del intercambio sociocultural y deportivo que genera este encuentro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

148

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas argentinos que obtuvieron medalla de plata y bronce en los Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003, realizado en la República Dominicana, y que a continuación se detallan:

Medalla de plata: señorita Florencia Szigeti, en los 100 metros libres femenino.

Medalla de bronce: señorita María Emilia Ducrett, en K-4 500 metros dama, en la disciplina de canotaje.

Asimismo, felicitar por el destacado desempeño a todos los integrantes del equipo olímpico argentino, que son ejemplo del espíritu deportivo nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

149

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el VII Campeonato Mundial de Paddle, a realizarse en nuestro país durante el mes de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

150

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el LI Campeonato de Vuelo a Vela, que se llevará a cabo durante el mes de enero de 2004, con sede en el Club de Planeadores "Otto Ballod", de la localidad de Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

151

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la XII Edición de los Juegos de la Araucania que se llevará a cabo entre los días 1° y 8 de noviembre del corriente año en la ciudad del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

152

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón, que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día domingo 28 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

153

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el programa deportivo radial "La oral deportiva", que se emite diariamente por AM 630 LS5 Radio Rivadavia, de 19 a 21 horas, con el apoyo de ESPN Radio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

154

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Golf para Aficionados con Hándicap 2003, a desarrollarse entre junio y diciembre del corriente año, entre los más destacados clubes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires e interior del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

155

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio del Ministerio del Interior se sirva informar respecto a tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación desarrolladas en municipalidades y comunas de las jurisdicciones provinciales, durante los años 2002 y 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

156

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, por intermedio de la Cancillería argentina y de los organismos que correspondan, informe a esta Cámara con la mayor prontitud posible lo siguiente:

–Cuál es la posición adoptada por la República Argentina ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) en lo que respecta a los subsidios agrícolas a la exportación otorgados por países que integran la Unión Europea y los Estados Unidos entre otros.

–Si se ha instado la aplicación de alguno de los mecanismos previstos en la normativa de la Organización Mundial de Comercio (OMC) con el objeto de exigir la suspensión de los subsidios agrícolas a las exportaciones, así como de toda otra medida que incumpla con lo acordado y estipulado por la OMC.

–Cuál será la posición de los organismos pertinentes de la República Argentina ante la eventualidad de que, una vez finalizados los términos de la cláusula de paz (prevista en el artículo 13 del Acuerdo sobre la Agricultura de la Organización Mundial de Comercio), los países centrales no levanten los subsidios a las exportaciones y las trabas a las importaciones de nuestros productos agrícolas.

Asimismo, solicita que en caso de que la Cancillería argentina u otro organismo competente haya efectuado reclamos, y estos no hayan sido resueltos por la OMC, se inste a la Organización Mundial de Comercio (OMC) para que en el plazo que se considere oportuno conforme un comité de arbitraje sobre los reclamos interpuestos por la Argentina contra los subsidios agrícolas que otorgan los países liderados por la Unión Europea y los Estados Unidos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

157

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Fábrica Audiovisual 2003 que se realizó en la carrera de Imagen y Sonido, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

158

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la Propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales (NAPA), de Jorge Gagliardi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

159

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su felicitación por la publicación del libro de poemas *Arte mayor* de Carlos O. Antognazzi.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

160

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo, organizadas por el

Colegio de Arquitectos de Santa Fe, el Honorable Concejo Municipal, la Municipalidad de Santa Fe y la Universidad del Litoral, en el marco del Programa de Concientización para la Valoración del Patrimonio Santafesino, a realizarse entre el 20 de agosto y el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

161

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del actor y director teatral, dramaturgo y maestro de actores Pedro Asquini.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

162

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla (Olvidos y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-1979)*, obra colectiva publicada por ediciones El Periscopio, con prólogo del Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

163

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por el Comité del Programa Memoria del Mundo de la UNESCO, al incorporar el registro de la voz de Carlos Gardel como Memoria del Mundo y disponer la preservación de 800 discos originales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

164

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la iniciativa de algunos vecinos del barrio de Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de organizar la exposición La Memoria del Afecto II.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

165

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar hondo pesar por el fallecimiento de un símbolo de la tradición y la nacionalidad, Juan José Güiraldes, ocurrido el 18 de septiembre del corriente año en San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, quien fuera en vida aviador, pensador, periodista y escritor, pero sobre todo fue con pasión el presidente fundador de la Confederación Gaucha Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

166

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar al escritor y poeta Juan Gelman por el Premio LericiPea a "la voz poética más auténtica, viva y dramática de la América Latina"; y, por la declaración de ciudadano honorario recibidos en la ciudad de Lerici, ubicada al sur de Génova, Italia, el 27 de septiembre de 2003. Asimismo, solicitar que esta Honorable Cámara envíe sus felicitaciones al mencionado escritor.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

167

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al régimen de cooperación internacional denominado Ibermedia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

168

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de Frutas y Verduras 2003, IV Exposición Internacional de Tecnología, Insumos y Servicios para el Sector a realizarse entre los días 27 y 29 de agosto en el Centro Costa Salguero de la Ciudad de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

169

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la creación de un sistema de software, que permite escribir textos en distintos idiomas e imprimirlos convertidos al lenguaje Braille, y que fue ideado por los jóvenes Ernesto Mayol, Ernán Marzullio, Damián Gálvez y Antonio Storni, estudiantes ya egresados de la Escuela de Educación Técnica de Coronel Brandsen, provincia de Buenos Aires.

Asimismo, hacer llegar el pláceme y las congratulaciones a cada uno de los jóvenes inventores y a los profesores del establecimiento educativo, destacando que por primera vez un invento de esta índole es patentado por la industria nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

170

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Cantidad de sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC), ex Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CNT), mediante resolución fundada a las sociedades, empresas licenciatarias y operadores independientes de telecomunicaciones durante el período interanual que corre desde 1991 a 2002 inclusive, discriminadas por año, con el pertinente número de resolución.

– Montos de las sanciones aplicadas, expresados en moneda de curso legal, discriminados por año y por sociedad, empresa y/u operador independiente.

– Si las sanciones aplicadas han sido cumplidas, o apeladas, o se encuentran en vías de ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

171

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y el IV Congreso Iberoamericano Independiente de Nombres de Dominio, cuyo lema es "Políticas de Estado y marco regulatorio de la sociedad de la información", organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la organización no gubernamental Alfa-REDI, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Teatro General San Martín, del 2 al 5 de diciembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

172

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la realización de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Co-

municación, realizadas el 21 y 22 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizadas por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Argentina, juntamente con la Asociación de Comunicadores de Prensa de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

173

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la construcción del horno más grande de Latinoamérica para detectores de superficie, en el Observatorio Pierre Auger de Malargüe, provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

174

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la destacadísima actuación de los integrantes de la delegación argentina que participó en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental realizados en Dublín, Irlanda, desde el 21 al 29 de junio de 2003, brillando entre 7.000 atletas de 156 delegaciones de todo el mundo y logrando 19 medallas de oro, 18 de plata y 11 de bronce.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

175

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los dos yudocas ciegos, Sergio Díaz, categoría hasta 60 kilos y Fabián Ramírez, categoría hasta 73 kilos, que compitieron en Quebec (Canadá) en el Mundial de Atletismo y Yudo y consiguieron la clasificación al Paralímpico Atenas 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

176

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, realizados en la Ciudad de Buenos Aires los días 19 a 28 de septiembre de 2003, en las instalaciones del CENARD.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

177

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el logro obtenido por las ocho empresas pymes argentinas, a las que les fue otorgado el Premio al Empresario Innovador, instituido por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

178

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con satisfacción que el Poder Ejecutivo intervenga para que la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) cumpla el compromiso asumido en abril en acuerdo con 8 municipios del Gran Buenos Aires en la gobernación de la provincia de Buenos Aires de cesar a partir del 11 de mayo de 2003 con la descarga de basura en Villa Domínico (Avellaneda) lo que no ha cumplido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

179

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates, organizado por la Fundación ECO de Formosa y la Sociedad Zoológica de San Diego, Estados Unidos, y desarrollado entre los días 9 y 27 junio de 2003 en la capital de la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

180

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Emprendimiento Educativo Argentino-Mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES (que se encuentra alojado en www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html o en el sitio denominado www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP), desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Salesianos de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

181

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación, llevado a cabo del 4 al 7 de septiembre de 2003 en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires, organizado por la Asociación Crearteduca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

182

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Manifestar beneplácito por la firma del convenio celebrado por el gobierno de la provincia del Neuquén con la comunidad curruhuinca y la confederación mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural, una participación activa en proyectos edilicios y de viviendas, así como también la participación directa en el control ambiental del cerro Chapelco, lo que implica una actitud constructiva y de reconocimiento hacia la comunidad indígena.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

183

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el programa "Peso Real" –proyecto de integración regional con los países del Mercosur– que se emite semanalmente por Radio Nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

184

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y agradecer la designación del doctor Eduardo Alberto Duhalde como titular de la Comisión de Representantes Permanentes del Mercosur, con sede en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

185

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar satisfacción y reconomiento a lo expresado por el señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, doctor Didier Opertti, en cuanto a la postura que adoptará su país respecto a la marcha del Mercosur, en especial al proceso de institucionalización parlamentaria del Mercosur.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

186

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las Jornadas sobre la Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur, realizadas el 16 de septiembre de 2003, en el Salón Auditorio del Edificio Anexo de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organizadas por la Comisión Mercosur del Consejo de Profesionales en Sociología.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

187

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso Internacional de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2004 en la ciudad de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

188

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo y científico la participación de la delegación argentina que entre el 12 y 22 de julio de 2003 presentó proyectos en la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias (ESI 2003): "El futuro del planeta está en manos de los jóvenes", que se realizó en Moscú, Rusia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su repudio ante el atentado y agravio inferido a nuestra Catedral Metropolitana en el transcurso de una manifestación organizada en la Plaza de Mayo de la Capital Federal el 1° de noviembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al proyecto denominado "Atinchik-Casa del Universitario Indígena", desarrollado conjuntamente por el Club de Leones de Buenos Aires, el Programa Solidario SER (Servicios a los Emprendimientos Regionales Indígenas) y la Asociación EGeS (Estudios y Gestión Social), con la finalidad de proveer un espacio de residencia y contención en el Area Metropolitana de Buenos Aires a jóvenes provenientes de las 19 etnias nativas argentinas, contribuyendo a la realización de sus estudios superiores, respetando su identidad y preservando la vinculación con sus comunidades de origen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, adopte las medidas conducentes para:

1. Optimizar y hacer efectivo con plenitud el derecho familiar de inclusión social ante la actual emergencia, ampliando el cupo de beneficiarios para el Plan Mayores, primera etapa.

2. Se considere la situación de una amplia franja de adultos mayores que no cumplen los requisitos necesarios para acceder al Plan Jefas y Jefes de Hogar en todo el país y que a su vez no tienen la edad mínima para gestionar el Plan Mayores por lo que se ven imposibilitados de acceder a los mismos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, realice una profunda y total auditoría en el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la formalización de un protocolo de calidad de miel en la provincia del Chaco, único en el país, que les permitirá certificar a nivel internacional y exportar con sello propio, lo cual contribuye al crecimiento de la diversificación productiva y al posicionamiento en los mercados internacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, y en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, promueva, en las instituciones educativas donde coexisten comunidades aborígenes, la realización de talleres de estudio que contemplen tradiciones, creencias y costumbres de los pueblos originarios con vistas a integrar las diferentes culturas en el marco de lo establecido en el artículo 5° de la Ley Federal de Educación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga la realización de las siguientes obras viales en la provincia de Tucumán:

1. Construir las conexiones camineras que enlazan a la provincia de Tucumán con la ruta nacional 34, según el siguiente detalle:

a) Tramo: Siete de Abril, empalme ruta nacional 34;

b) Tramo: Pampa Pozo, empalme ruta nacional 34;

c) Tramo: Gobernador Garmendia, empalme ruta nacional 34;

d) Tramo: Gobernador Piedrabuena, empalme ruta nacional 34;

e) Tramo: Las Cejas, empalme ruta nacional 34.

La longitud total, sumadas las conexiones descritas, alcanza aproximadamente a 56 km.

2. Disponer de una partida presupuestaria para la reparación de la antigua ruta nacional 34, sobre el departamento de Burruyacú, actualmente intransitable por ser camino enripiado, en una extensión de 70 km, en la región comprendida entre las poblaciones de Siete de Abril, Rapelli, Garmendia y Piedrabuena.

3. Disponer de una partida presupuestaria para la reparación de la ruta nacional 38 que permanece cortada, a la altura del arroyo El Sueño, asimismo la recuperación de los puentes sobre los ríos Seco, Gastona, Pueblo Viejo, Romano y Posta.

4. Señalizar e iluminar adecuadamente, el cruce formado por la ruta nacional 9 (progresiva 1.284,7), con el acceso al distribuidor de tránsito San Cayetano.

5. Ejecutar la señalización horizontal en la ruta nacional 38, en el tramo comprendido entre las ciudades de Aguilares y Famaillá.

6. Construir un puente peatonal sobre el río Marapa, adyacente al puente vial existente en la ruta nacional 157.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para construir paralelamente a la ruta nacional 9, en el tramo comprendido entre las ciudades de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, y Termas de Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, una calzada pavimentada, a fin de transformar el tramo existente en autopista.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos correspondientes disponga la concreción del tramo pendiente Pilar-Roldán de la autopista Rosario-Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga reparar la ruta nacional 40, tramos Leleque-Esquel y Esquel-Gobernador Costa, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las siguientes obras viales:

1. Repavimentación de la ruta nacional 188 desde la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, hasta la localidad de General Alvear, provincia de Mendoza.

2. Obtención de partidas presupuestarias para la reparación integral del tramo correspondiente a la ruta nacional 40 que une la ciudad capital de San Juan con el departamento de Sarmiento y el distrito Cochagual con la villa cabecera de Media Agua (rutas nacionales 295, 263 y calles Carmnona y Bombichini), provincia de San Juan.

3. Ejecución de trabajos de ensanchamiento y refacción de las banquinas de la ruta nacional 50 a la altura del tramo de las localidades Pichanal-San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta, y se prevea en el presupuesto de gastos para el año 2004 el monto total de la terminación de los trabajos en el citado camino de jurisdicción nacional.

4. Realización de las obras necesarias para el buen mantenimiento y transitabilidad de la ruta nacional 3, en el tramo Trelew-Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, y la ruta nacional 26, tramo Comodoro Rivadavia-Parada 163 (departamento de Sarmiento), provincia del Chubut.

5. Inclusión dentro del Plan Federal de Infraestructura de la construcción de la doble mano adicional en la ruta nacional 8, en el tramo comprendido desde la localidad de Fátima hasta el distrito de Colón en la provincia de Buenos Aires.

6. Inclusión en el presupuesto del año 2004 de la pavimentación del tramo sur de la ruta nacional 40, provincia del Chubut, comprendido por la intersección de esta ruta con la provincial 20 y el límite con la provincia de Santa Cruz.

7. Inclusión en el presupuesto del año 2004 del acondicionamiento y señalización de seguridad del derivador sobre la ruta nacional 259 y su intersección con la ruta provincial 71, provincia del Chubut.

8. Inclusión en el presupuesto del año 2004 de la pavimentación de la ruta nacional 259, de 36 kilómetros, hasta el límite fronterizo que une a la comarca Los Alerces con la localidad de Río Grande, República de Chile, y consiguiente acondicionamiento de los cinco puentes emplazados en dicho tramo y la mejora de la intersección de la ruta nacional 259 con la ruta nacional 40, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, disponga:

1. Tomar la medidas tendientes a garantizar la continuidad de las empresas aerocomerciales, procurando la estabilidad laboral de los trabajadores de la misma.

2. Garantizar la competencia que debe existir en toda economía de libre mercado.

3. Promover la búsqueda de alternativas de inversión, expansión o alianzas estratégicas de las compañías aéreas.

4. Asumir la cobertura de los "Riesgos de Guerra y Riesgos Vinculados", originados por la operación de aeronaves destinadas a la prestación de servicios de transporte aerocomercial de pasajeros, carga y correo de las líneas aéreas argentinas.

5. Realizar convenios con las compañías petroleras, tendientes a abaratar el costo del combustible aeronáutico.

6. Posibilitar la compensación de los créditos fiscales que las empresas aeronáuticas poseen.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar beneplácito por la puesta en funcionamiento de la Subsecretaría de Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia cuyo propósito es ser el nexo entre el gobierno y las organizaciones intermedias a fin de fortalecer las instituciones democráticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la elaboración del proyecto de Maestría en Cooperativismo desarrollado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en convenio con el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos, Cooperativa Limitada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que expresa su beneplácito por la realización del IV Congreso Anual de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses (ASAEC), bajo el lema "Las áreas protegidas y la gente", que se llevó a cabo en la provincia del Neuquén los días 27, 28 y 29 de mayo del corriente año con la organización de la Universidad Nacional del Comahue –Facultad de Turismo– y la Dirección de Educación Continua, Centro Canadiense Comahue.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que corresponda incluya en el proyecto de presupuesto para la administración pública nacional para el año 2004 . Las partidas co-

rrespondientes a las obras de infraestructura del llamado Corredor Bioceánico Central Porto Alegre (Brasil) - Coquimbo (Chile), especialmente en el tramo correspondiente a la ruta nacional 150.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la posición adoptada durante el Congreso Regional de la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC) que se desarrolló durante el mes de abril en Punta del Este (Uruguay), por el presidente del Instituto de Promoción de la Carne Vacuna (IPCV), Arturo Llavallol, contra la posición proteccionista de los representantes de la Unión Europea (UE) y de los EE.UU. favoreciendo la política de subsidios de los países desarrollados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar complacencia por la instalación de un laboratorio de bioseguridad por parte de la Asociación de Cooperativas Argentinas (ACA) para fabricar vacuna antiaftosa y solicitar con carácter prioritario la correspondiente habilitación del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito a raíz de la excelente labor desarrollada por la Prefectura Naval Argentina ejerciendo la vigilancia de nuestro mar territorial así como también de la zona económica exclusiva, por la captura de un buque pesquero de bandera extranjera que desarrollaba tareas de pesca en forma ilegal en aguas de jurisdicción nacional.

Asimismo repudiar toda intromisión en nuestra zona económica exclusiva que explote en forma ilegal nuestros recursos ictícolas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su honda complacencia por el acuerdo alcanzado entre la Fuerza Aérea Argentina (FAA) y la empresa INVAP S.E. con la finalidad de fabricar un radar secundario monopulso de última generación, para control de tránsito aéreo, empleando tecnología y mano de obra enteramente nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y, a la par, hace llegar sus sinceras y profundas felicitaciones al equipo representativo de la Asociación Deportiva Atenas, extensivo a su cuerpo técnico y demás dirigentes deportivos, que tras un meritorio desempeño volvió a consagrarse campeón de la Liga Nacional de Básquetbol de la temporada 2002/2003, triunfo que significó su octava consagración en el certamen de la Liga Mayor del Básquetbol Argentino (categoría masculino mayores, divisional "A").

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas, cuerpo técnico y al Club Atlético Boca Juniors por

el logro obtenido, Copa Libertadores de América, la quinta en su historia, tras derrotar al Santos el día 2 de julio de 2003, en el estadio Morumbí, Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitar a los deportistas, cuerpo técnico del Club Atlético River Plate, por el logro obtenido, el día 6 de julio de 2003, Campeonato Clausura 2003, realizado en la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título obtenido en el Abierto de Bastad, por el tenista argentino Mariano Zabaleta, en el torneo desarrollado en Suecia, durante el mes de julio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del órgano competente, incluyera dentro del Plan Federal de Infraestructura la construcción de obras hídricas que resultan imprescindibles para evitar inundaciones, entre ellas: la cuenca del río Salado en la provincia de Santa Fe, la cuenca del río Salado de la provincia de Buenos Aires y las obras de la laguna La Picasa y su vasta zona de influencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la reactivación de la fábrica ubicada en la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, cuyo destino será el acopio, procesamiento y fraccionamiento de miel para exportar a mercados europeos, respaldando la actividad productiva, evitando el cierre y ulterior despido de los empleados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga el llamado a licitación pública para la instalación de un taller reglamentario de revisación técnica vehicular, en el área del departamento de Orán o de General San Martín, en la provincia de Salta, en cumplimiento de la ley 24.449 y sus normas reglamentarias.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la concreción de las primeras exportaciones de cítricos de primera calidad al Japón, fundamentalmente limones y pomelos del noreste argentino, cultivados y comercializados por consorcios de empresas con producción certificada; ponderando igualmente la decisión del gobierno de ese país, de abrir su mercado a la producción nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, inicie las averiguaciones correspondientes, tendientes a esclarecer las responsabilidades en el accidente ocurrido al chocar un convoy de barcazas contra la defensa de uno de los pilotes del puente General Belgrano. Así como también el dictado de futuras medidas que tiendan a prevenir este tipo de accidentes que ponen en riesgo la integridad del puente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre las siguientes medidas para la normal prestación del Gasoducto Cordillerano Sur:

a) Convoque en no más de treinta días a los proveedores, transportadores y distribuidores del gas del denominado gasoducto, a los efectos de lograr una revisión de costos y de inversión realizada;

b) Inserte en el proyecto de obra pública manifestado por el señor presidente de la Nación, el costo de la obra de inversión que el gasoducto requiere y que según Camuzzi Gas del Sur y TGS es del orden de los 14 millones de dólares, y convenir con las empresas precitadas el mecanismo de recupero de la inversión;

c) Mantenga los planes previstos sobre ampliación de redes de gas, conexión de nuevos servicios y ampliación de instalaciones internas, sin que ello implique de manera alguna ajustes tariafarios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés legislativo el Ciclo Almirante Storni 2003 - Seminario sobre los Intereses Argentinos en el Mar, que viene desarrollándose desde el 20 de mayo al 7 de octubre del corriente año, en la Universidad Católica Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre las medidas necesarias a fin de rehabilitar la repetidora de Canal 7 en la ciudad de Puerto Iguazú, provincia de Misiones, a fin de permitir que un elevado número de habitantes, mediante este servicio, pueda acceder a información y entretenimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, arbitre los medios necesarios a fin de incluir, en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Año 2004, la emisión de sellos postales conmemorativos del centenario de la inauguración del Faro Cabo Vírgenes, puesto en servicio el 15 de abril de 1904, ubicado a los 52°20'00" de latitud Sur y 68°21'00" de longitud Oeste, en la margen norte de la boca oriental del estrecho de Magallanes, en la provincia de Santa Cruz.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, arbitre los medidas necesarias, dentro del Plan de Emisiones 2004, para la edición de sellos postales conmemorativos del trigésimo aniversario del fallecimiento del teniente general Juan Domingo Perón, que se cumplimentará el 1° del julio del año venidero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer a la brevedad las medidas necesarias para desarrollar y aplicar un sistema que permita el máximo aprovechamiento de la masa ictícola que es descartada por la pesca comercial en el Litoral Marítimo Argentino y la zona común de pesca con la República Oriental del Uruguay, con el propósito de destinarla a paliar el grave déficit alimenticio que atraviesa un alto porcentaje de nuestra población.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por las dos medallas doradas obtenidas por los ciclistas argentinos Micael Taboada y Carmen Barrionuevo, y por la medalla plateada que en la misma disciplina obtuviera Horacio Bustamante, en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, que se realizan en Dublín, Irlanda, en el marco de las olimpíadas especiales desarrolladas entre el 21 y 29 de junio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Considerar sumamente necesaria una enérgica acción por parte del Poder Ejecutivo, a través de todos sus organismos competentes y en el marco de la ley 22.913 de Emergencia Agropecuaria, tendiente a mitigar los devastadores efectos socioeconómicos de las recientes inundaciones ocurridas en la provincia de Santa Fe, producto del desborde sin precedentes del río Salado.

A tal efecto, se sugiere la urgente gestión de recursos financieros ante todo organismo internacional de crédito del que el gobierno nacional forme parte, así como también, la inmediata instrumentación, a través de la banca oficial, de una renegociación de los créditos otorgados a damnificados por la catástrofe climática aludida en el párrafo anterior.

Asimismo, se ratifica la necesidad de consensuar con carácter de urgencia una auténtica política nacional de largo plazo en materia de infraestructura hídrica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la V Exposición Internacional del Petróleo y del Gas y Foro Internacional de Energía, a llevarse a cabo entre los días 6 al 10 de octubre del corriente año, en el Centro Costa Salguero de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el Encuentro Binacional de los Magistrados de las Cortes del Sur de Chile y Superiores Tribunales de Justicia de la Patagonia Argentina, llevado a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche los días 27 y 28 de junio del co-

rriente, en el que se han declarado la importancia y el valor objetivo de las actividades interinstitucionales y académicas de esta índole, para promover la integración binacional, en orden a consolidar el estado de derecho y el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos en forma igualitaria y la transparencia e independencia del Poder Judicial, erradicando toda forma de discriminación, disfuncionalidad y corrupción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome urgentes medidas a fin de poner coto a las reiteradas sustracciones que sufren los productores frutihortícolas de la provincia de Tucumán. Entre ellas:

1. Agudizar los controles a cargo del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA, contemplados en el decreto ley 9.244/63, resolución 554 del 26/10/1983, en lo referente a frutas frescas no cítricas, y en el decreto 1.585 (19/12/1996) incorporado al capítulo XXXIII de la resolución 554 (26/10/1983).

2. Implementar una efectiva coordinación y cooperación entre los organismos nacionales y provinciales de control, en particular con la Dirección de Actividades Primarias de la provincia de Tucumán.

3. Destinar los recursos necesarios a fin de instrumentar la aplicación de los controles en estrecha colaboración con las fuerzas de seguridad provinciales y nacionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, incentive el Plan de Alternativas de Desarrollo de frutas finas para el valle Dieciséis de Octubre, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la meritoria labor en el campo de la medicina asistencial, la investigación científica y la formación de profesionales de la medicina, realizada por el médico, doctor Jorge Rafael Castro, quien se especializa en el diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama, siendo un miembro activo en distintas sociedades y asociaciones científicas de carácter nacional e internacional y, además, es autor y coautor de numerosos trabajos de investigación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito ante el logro de la reanudación de las exportaciones de carne cocida al mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la puesta en funcionamiento a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio de la provincia de Santa Fe, de un Programa de Formación de Grupos: Consorcios y Cooperativas de exportación, a fin de estimular y colaborar con el desarrollo de las economías regionales que se creen con la nueva modalidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, ponga a disposición los recursos técnicos de sus profesionales a la provincia de Santa Fe, de forma tal de acelerar la confección del pliego que permita el llamado a licitación de las obras de control de inundaciones de la laguna de Cañada de Gómez, para que la ejecución de la misma comience en el transcurso del año 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su reconocimiento a la labor desarrollada por investigadores del Instituto de Microbiología y Zoología Agrícola (IMIZA) del INTA Castelar, quienes lograron desarrollar un fertilizante biológico destinado a elevar los rendimientos del cultivo de soja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de los talleres de aprovechamiento integral de la soja llevados a cabo por la Escuela N° 454 "Dominga Ayala de Duarte" y a la Asociación Civil Centro Comunitario Clorinda en los barrios San Juan y Ocho de Abril, Clorinda, provincia de Formosa, en el marco de la Feria de Ciencia y Tecnología auspiciada por dichas instituciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que se restablezcan los planes de competitividad para el sector maderero de la zona norte del país, de manera tal que los productores de esas zonas puedan colocar en los mercados sus productos a precios aptos para generar una sana competencia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo beneplácito respecto de las actividades de defensa del medio ambiente llevadas adelante en la provincia de Formosa por el Colegio Alas y las escuelas N° 124, N° 31 y la Escuela San José Obrero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya a los organismos correspondientes, a fin de iniciar la construcción del gasoducto que permita la distribución de gas natural a través de redes domiciliarias, en las provincias del Nordeste Argentino.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado Alimentos en el siglo XXI, en la provincia de Mendoza, los días 2 a 4 de octubre de 2003, organizado por el Capítulo Argentino de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición (CASLAM), juntamente con la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Cuyo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA.

De interés parlamentario al IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, que se llevará a cabo los días 22 al 27 de marzo de 2004 en Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la labor que realizan las mujeres que integran la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural, en el departamento de Rivadavia perteneciente a la provincia de Mendoza y, por el premio a los recursos humanos de Dow AgroSciences que obtuvieron por realizar uno de los mejores proyectos sociales del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias a fin de evitar la venta ilegal de agroquímicos en todo el territorio nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo al reglamentar la ley nacional 25.688 sea especialmente cuidadoso en respetar las jurisdicciones provinciales, sin violar el espíritu de la ley.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la Administración de Parques Nacionales, disponga las medidas necesarias a fin de declarar Parque Nacional Somuncurá al sector oriental de la meseta del mismo nombre ubicada en el centro sudeste de la provincia de Río Negro, considerada una de las reservas naturales de mayor superficie, no sólo de la Patagonia, sino también de la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a disponer la reactivación y culminación de la obra denominada "Bajos submeridionales, línea Paraná, red troncal", que atraviesa la provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Producción, habilite la inscripción en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias dispuesto por decreto 247/03, a la totalidad de los deudores hipotecarios en mora, con juicio en trámite o en condiciones de iniciación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la Primera Colonia Agrícola Militar "Las Conchas", que dio origen a la localidad de Villa Urquiza, en la provincia de Entre Ríos, que se llevó a cabo el 1° de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Bonos de Carbono llevado a cabo en la Patagonia, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén entre los días 24 y 25 de junio de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la jornada que con motivo de la conmemoración del Día del Estudiante Secundario, en homenaje a los alumnos desaparecidos en la ciudad de La Plata, durante la última dictadura militar, se llevara a cabo en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se convoque al Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), a los efectos de evaluar los alcances de la aplicación de la ley 25.688, sin afectar las competencias jurisdiccionales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo ante la grave inundación acaecida en la provincia de Santa Fe, asegure la provisión de agua potable destinada al consumo humano tanto en las regiones afectadas directamente, como en aquellas donde el agua proviene de ríos cuyo caudal es receptor del río Salado, ante la imperiosa necesidad de evitar que la contaminación producto de la catástrofe se expanda en una forma aun más lamentable.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del VI Congreso Argentino de Sida, que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre los días 20 y 23 de noviembre de 2003, organizado por la Sociedad Argentina de Sida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la obtención del título de campeón panamericano por parte de la Selección Argentina de Rugby –Los Pumas–, desarrollado en Buenos Aires, Argentina, durante el mes de agosto de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la medalla de plata obtenida por el seleccionado argentino de básquet en el Torneo Preolímpico de Puerto Rico, desarrollado durante el mes de agosto de 2003, y por la obtención de una de las plazas a los Juegos Olímpicos Atenas 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por el título de campeona mundial de yudo –categoría hasta 63 kilos– obtenido por la yudoca argentina Daniela Krukower, en el torneo desarrollado en Osaka, Japón, durante el mes de septiembre de 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Planificación Federal, de Inversión Pública y Servicios, incluya en el Plan Nacional de Obras para Municipios y su presupuesto, la red cloacal para la ciudad de General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite a la empresa Coviares S.A., concesionaria de la autopista Buenos Aires-La Plata, dar cumplimiento a las obras pendientes en el tramo Hudson-La Plata, tareas que debieran haberse concretado en mayo de 2002 y que las mismas comprenden:

a) Construcción de la bajada en avenida 520 y 120, destinada a absorber el tránsito pesado y a derivar el tránsito liviano en caso de cortes en la bajada de Diagonal 74;

b) Construcción de la bajada Ramal Villa Elisa (altura Parque Ecológico Municipal);

c) Distribuidor en bajada de Diagonal 74 (conexión con localidad de Ensenada);

d) Terminación completamiento de 2 cm de carpeta en banquinas de ambas manos y parquización de laterales.

Asimismo, hasta tanto se finalicen estas obras; disponer de una reducción del costo del peaje del último tramo (Hudson-La Plata).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

70

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga las siguientes obras viales:

1. – Reparación de la ruta nacional 35 que une la localidad de Holmberg y Huinca Renacó, de la provincia de Córdoba, y finaliza su recorrido en la localidad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires.

2. – Pavimentación y mantenimiento del tramo de 36 kilómetros aproximadamente de la ruta nacional 259, que une la localidad de Trevelín, provincia del Chubut, con la frontera de la República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

71

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y/u organismo que corresponda, disponga las medidas conducentes a los fines de instar al gobierno de la República Federativa del Brasil a que concluya las obras comprometidas en el Centro de Frontera Integrado (CFI), que une las localidades de Bernardo de Irigoyen, provincia de Misiones, y Dionisio Cerqueira, estado de Santa Catarina, correspondientes a la cabecera única de cargas ubicada en ese municipio.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

72

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare incluida en el régimen establecido por los incisos *l)* a *m)* del artículo 58 del decreto 1.105 del 20 de octubre de 1989, modificado por su similar 635 del 11 de julio de 1997, a la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola, tendiente a la realización del estudio de factibilidad técnico-económico y los estudios de ingeniería conexos para la construcción, operación y mantenimiento de un servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule las ciudades de Las Cuevas, frontera internacional, provincia de Mendoza, con la República de Chile, en correlación con la similar iniciativa presentada ante el Ministerio de Obras Públicas de la República de Chile para cubrir el tramo Frontera Internacional-Caracoles-Los Andes-República de Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

73

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, incorpore

como obligación para el concesionario del corredor vial Nº 8, correspondiente a la ruta nacional 11, la ejecución de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey, que une las ciudades de Reconquista y Avellaneda, departamento de General Obligado, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

74

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Instar al Poder Ejecutivo a que incluya dentro de la prioridad de obras viales a construirse, la pavimentación en el acceso de la ruta 226 a ruta 3, entre Chillar y La Providencia, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

75

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios para constituir ferias y exposiciones internacionales, permanentes y continuas en las cuales se expongan nuestros productos agrícolas, en todos los países del extranjero en los que tenga asiento una embajada de nuestro país.

Asimismo se solicita que dichas embajadas argentinas den a conocer nuestras ofertas exportables y el contenido del directorio de productores argentinos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

76

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, remita y/o ponga a disposición de la Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) la documentación referente a las negociaciones agrícolas efectuadas durante el 2002 y 2003, a las que se están tratando actualmente, a las que se pretenden alcanzar en un futuro y al seguimiento que se está efectuando de dichas negociaciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

77

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la postulación presentada por el señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner, de la señora presidenta de la Asociación de las Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, para los premios Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

78

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico rechazo y su profunda preocupación ante el peligro inminente de destrucción del edificio donde funcionara el centro clandestino de detención denominado La Calamita, ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe. Solicitando además, a las autoridades de la mencionada provincia que arbitre los medios necesarios para declararlo monumento a la memoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

79

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida", como complemento del programa social Pro Huerta del INTA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

80

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, disponga una campaña de amplia difusión de los contenidos, alcances y beneficios de la ley 25.127, sobre producción ecológica, biológica u orgánica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

81

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional el Emprendimiento Educativo Argentino-Mexicano denominado Proyecto Infociber-ISES (que se encuentra alojado en www.bibliotecas.buap.mx/infociber/MisEstudiosdeApoyo.Html o en el sitio denominado www.hcdsc.gov.ar/biblioteca/ISES/INDEX.ASP), desarrollado por el Instituto Superior de Estudios Salesianos de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, juntamente con la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

82

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, apoye la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro y atienda, por intermedio de los organismos de su órbita (Instituto Nacional de Educación Técnica –INET– y otros), las necesidades de equipamiento que la escuela requiera, así como también las vinculaciones con los organismos nacionales e internacionales de la educación técnica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, el 5 de noviembre de 2003.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

B. **ASUNTOS ENTRADOS**

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 904/03 del 9 de octubre de 2003 y proyecto de ley autorizando el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay para participar del Ejercicio Combinado Unitas XLIV con elementos de la Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina, a realizarse del 14 al 26 de octubre de 2003 en aguas internacionales frente a las costas argentinas (75-P.E.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Mensaje 924/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Fraterno XXII con personal de la Armada de la República Federativa del Brasil, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina (76-P.E.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Mensaje 925/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II con personal del Ejército de la República de Chile, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino (77-P.E-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Mensaje 926/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado Solidaridad 2003, del que participarán personal y medios de las fuerzas armadas de la República de Chile y de nuestro país (78-P.E.-03) *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

Mensaje 927/03 y proyecto de ley por el que se autoriza la realización del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino (79-P.E.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

(Trámite Parlamentario Nº 163.)

Mensaje 935/03 del 23 de octubre de 2003 y proyecto de ley por el cual solicita se acuerde autorización al señor presidente de la Nación para ausentarse del país por razones de gobierno durante el año 2004 (80-P.E.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

(Trámite Parlamentario Nº 165.)

Mensaje 973/03 del 28 de octubre de 2003 y proyecto de ley por el cual se modifica la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario. (81-P.E.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

(Trámite Parlamentario Nº 168.)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-203/03) (1º-10-03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara monumento histórico nacional al Mercado Armonía ubicado en la ciudad capital de la provincia de Santiago del Estero. (168-S.-03.) *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)*

(Trámite Parlamentario Nº 158.)

(C.D.-242/03) (15/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica la ley 24.714, de asignaciones familiares (187-S.-03). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.)*

(C.D. 243/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se suspende el procedimiento normativo en los artículos 28 y 29 del decreto ley 8.204/63 ratificado por ley 16.478 y sus modificatorias por el término de un (1) año a fin de inscribir los nacimientos de los menores de diez (10) años de edad (188-S.-03.) *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)*

(C.D. 244/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se restituyen a la provincia de Mendoza las banderas españolas, trofeos de guerra de la época de la emancipación argentina, donadas por el general don José de San Martín.

(C.D.-252/03) (29-10-03) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 13.512 de propiedad horizontal (206-S.-03). *(A la Comisión de Legislación General).*

(C.D. 253/03) (20-10-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se excluye al Fondo Nacional Pesquero (FONAPE), creado por la ley 24.922, de Fondo Nacional Pesquero, de la materia sujeta a la regulación y disposición de la competencia presupuestaria. Consecuentemente, el mencionado fondo no formará parte del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (207-S.-03.) *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D. 254/03) (29-10-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara en estado de emergencia y desastre agropecuario a varios departamentos de la provincia de La Rioja y al departamento de Valle Fértil de la provincia de San Juan afectados por la sequía (208-S.-03.) *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D. 223/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco sobre Medio Ambiente suscrito en Asunción (República de Paraguay), el 22 de junio de 2001 (210-S.-03). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

(C.D. 244/03) (15-10-03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se restituyen a la provincia de Mendoza las banderas españolas, trofeos de guerra de la época de la emancipación argentina, donadas por el general don José de San Martín en 1821 y puestas a disposición del Museo Histórico Nacional (189-S.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

(C.D.-245/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se instituye el 19 de abril de cada año como Día Nacional de la Convivencia en la Diversidad Nacional (190-S.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

(C.D.-246/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se instituye el 16 de julio como Día de los Intereses Argentinos en el Mar, en homenaje al nacimiento del almirante Segundo R. Storni (191-S.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

(C.D.-247/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (192-S.-03). *(A la Comisión de Legislación General.)*

(C.D.-248/03) (15/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se deroga el decreto 1.104/00 de disolución del Instituto Nacional de Semillas (INASE), y otras cuestiones conexas (193-S.-03). *(A*

las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Asuntos Constitucionales.)

(Trámite Parlamentario Nº 164.)

(C.D.-210/03) (1º/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se establece un nuevo plazo de un (1) año para acogerse a los beneficios establecidos por las leyes 25.043 y 24.411, de beneficios indemnizatorios a las personas que durante el estado de sitio hayan sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo, para presentar la solicitud ante la autoridad competente (194-S.-03). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-211/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Nacional de los itinerarios de la Región Andina (195-S.-03). *(A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-212/03) (1º/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión sobre jardines maternales y de infantes (196-S.-03). *(A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

(C.D.-213/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Registro Nacional de Precursores Químicos en el ámbito de la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (197-S.-03). *(A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-214/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara como bien cultural histórico-artístico a diversas obras de la artista Dolores Lola Mora ubicados en la ciudad capital de la provincia de Jujuy (198-S.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

(C.D.-215/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Nacional de Multiplicadores Turístico-Culturales (199-S.-03). *(A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-216/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés nacional la promoción y fomento al desarrollo del seguro agropecuario (200-S.-03). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-218/03) (1º/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 315 del Código Civil, sobre adopción (201-S.-03). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

(C.D.-219/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés general el uso eficiente de la energía (202-S.-03). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-220/03) (1º/10/03.) (P.P. 2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Federal de Alfabetización (203-S.-03). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-221/03) (1º/10/03.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002 (204-S.-03). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.)*

(Trámite Parlamentario Nº 165.)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-199/03) (8/10/03.) (P.P. 2002.) Modificaciones al Código Penal sobre incorporación de la pena por decomiso (499-D.-03). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Economía.)*

(Trámite Parlamentario Nº 154.)

(C.D.-222/03.) (1º/10/03.) (P.P. 2001.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito al Centro de Veteranos de Guerra de Quilmes, provincia de Buenos Aires, terrenos que pertenecieron a la ex Obras Sanitarias de la Nación (1.507-D.-01). *(A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

(C.D.-217/03) (1º/10/01.) (P.P. 2002.) Proyecto de ley sobre régimen de libre acceso a la información pública ambiental (2.707-D.-02). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Comisión de Asuntos Constitucionales del Honorable Senado de la Nación: solicita la remisión del expediente 2.342-D.-03 de promoción de juicio político al doctor Julio Nazareno como integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y todos los expedientes referidos al mismo tema (209-S.-03). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-200/03) Proyecto de ley por el que se sustituyen diversos artículos de la Ley de Impuesto a las Ganancias (t. o. 1997) y sus modificaciones (42-P.E.-03). (Ley 25.784.)

(C.D.-202/03) (1º-10-03.) Proyecto de ley sobre operatoria de las cajas de crédito (121-S.-02). (Ley 25.782.)

(C.D.-207/03) (15-10-03). Proyecto de ley sobre integración del Fondo para Educación y Promoción Cooperativa (ley 23.427, 65-P.E.-02 y 3.262-D.-02). (Ley 25.791.)

(C.D.-208/03) (15-10-03). Proyecto de ley sobre tratamiento del IVA en la producción de películas y grabaciones (1.010-D.-03). (Ley 25.792.)

(C.D.-209/03) (15-10-03). Proyecto de ley por el que se declara al 11 de abril como Día Nacional del Remero en conmemoración del natalicio de Alberto Demiddi (1.778-D.-01). (Ley 25.793.)

(C.D.-206/03) (15-10-03). Proyecto de ley por el que se incorpora al régimen de la ley 25.614 (erradicación de la carpocapsa) a la plaga denominada grafolita (6.667-D.-02 y 369-D.-03). (Ley 25.794.)

(C.D.-224/03) (1°-10-03). Proyecto de ley por el que se sustituye un párrafo del artículo 1.276 del Código Civil, acerca del origen de los bienes en caso de conflicto conyugal (551-D.-02). (Ley 25.781.)

(C.D.-225/03) (1°-10-03). Proyecto de ley por el que se instituye el 26 de marzo de cada año como Día del Mercosur (1.213-D.-01). (Ley 25.783.)

COMUNICACIONES:

(C.D.-201/03) (14-10-03). Solicita el recinto de la Honorable Cámara para el 16 de octubre de 2003, a las 14.45, en que tendrá lugar la sesión de asamblea en honor del señor presidente de la República Federativa del Brasil, don Luiz Inácio Lula da Silva (167-S.-03). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-204/03) (15-10-03). Remite copia de la resolución RCPP-55/03, dictada por los señores presidentes de ambas Cámaras (169-S.-03). *(A la Presidencia.)*

(C.D.-205/03) (15-10-03). Comunica el dictado del decreto DPP-53/03, por el que se designa al señor senador don Nicolás Alejandro Fernández para integrar la Comisión Parlamentaria Conjunta Argentino-Chilena (170-S.-03). *(A la Presidencia.)*

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Osorio: de ley (6.093-D.-02); López y Cettour: de ley (7.365-D.-02); Brown y Pepe: de ley (459-D.-03); Roy y otros: de ley (676-D.-03); Chaya: de ley (3.236-D.-03); Martínez (S. V.) y Camaño: de ley (3.524-D.-03), Agüero y otros: de ley (4.540-D.-03) sobre modificaciones a la ley 24.788, nacional de lucha contra el alcoholismo (5.012-D.-03). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Minoridad, de Comercio, de Comunicaciones y de Legislación Penal.)*

Ubaldini: de declaración (4.261-D.-03), sobre solicitar al Poder Ejecutivo proceda a reglamentar la ley 14.597, de estatuto profesional del músico (4.609-D.-03). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Cultura.)*

Macaluse: de ley (5.987-D.-02), sobre creación del Instituto Federal de Evaluación Educativa (4.911-D.-03). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)*

(C.D.-147/03) (C.D.-148/03.) Proyectos de ley en revisión (119-S.-03) (120-S.-03), por los que se aprueban el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Parte del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, y la Enmienda al Protocolo... (4.753-D.-03.) *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur.)*

Ferrero: de declaración (4.945-D.-03), sobre declarar de interés turístico el tren de pasajeros que une la ciudad de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones (5.100-D.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

Minguez y otros: de resolución. (4.435-D.-03), sobre constitución e integración de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Ministerio Público Fiscal (5.064-D.-03). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

Sejas y otros: de declaración (4.685-D.-03), sobre declarar de interés cultural y deportivo el Proyecto Paraná 2003 consistente en unir a nado las provincias de Misiones y de Buenos Aires (5.188-D.-03). *(A la Comisión de Deportes.)*

Jarque y otros: de ley (4.836-D.-03), sobre declarar de interés nacional el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires –DIPBA– disuelta en 1998 (5.189-D.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

CULTURA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por los resultados obtenido por artistas y científicos argentinos y las becas otorgadas por John Simon Guggenheim Memorial Foundation (3.068-D.-03).

CULTURA Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por la destrucción del Museo de Ciencias Naturales ubicado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y tenido a la vista el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y el señor diputado Peláez, por el que se manifiesta pesar por la catástrofe cultural y educativa del Museo de Ciencias Naturales "Angel Gallardo" y la Facultad de Derecho de la Universidad de Rosario y el proyecto de declaración del señor diputado Storero, por el que se expresa pesar por la destrucción del edificio de Mu-

seo de Ciencias Naturales de la Facultad de Derecho de la Ciudad de Rosario y del Colegio Normal de esa ciudad, en la provincia de Santa Fe (3.128-D.-03).

ENERGÍA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, sobre la construcción del gasoducto del Nordeste argentino. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.189-D.-03).

TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se declara de interés turístico la reciente publicación de la Guía Turística YPF 2003, edición que adjunta un CD interactivo para ampliar los contenidos turísticos, cartográficos y gastronómicos que la integran, con el objetivo de contribuir al crecimiento de la actividad turística en la República y potenciar las bellezas naturales del país (3.896-D.-03).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés turístico la XIII Fiesta Nacional de la Orquídea y XX Fiesta Provincial de la Flor que se realizará del 4 al 12 de octubre en el Parque "Juan Vortish" de la localidad de Montecarlo, provincia de Misiones (4.457-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO Y EDUCACIÓN:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Cerdán, por el cual se expresa beneplácito por la realización de actividades de defensa del medio ambiente en escuelas de la provincia de Formosa (2.360-D.-03).

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(C.D.-169/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría Genera de la Nación, en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a la provincia de Tucumán correspondientes a los Programas Materno Infantil, Programa de Promoción Social Nutricional –Prosonu–, Políticas Sociales Comunitarios –POSOCO–, Servicios de Educación: Programas 33 y 37 y Fondo Nacional de la Vivienda –FONAVI– (137-S.-03.)

(C.D.-170/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige a la Universidad Nacional de La Rioja solicitando informes sobre las medidas adoptadas a los fines de regularizar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación, determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las responsabilidades correspondientes (138-S.-03).

(C.D.-171/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas dispuestas a los fines de superar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del relevamiento y análisis del Bono de Consolidación en dólares estadounidenses, BOCON Proveedores 1ª serie (139-S.-03).

(C.D.-172/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, la determinación el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado, así como para la efectivización de las responsabilidades correspondientes, con motivo del examen de los estados financieros período 1°-1-98 al 31-12-99 del Programa de Modernización de los Servicios Agropecuarios, contratos de préstamos 618/OC-AR BID y 3.297-AR BIRF y donación japonesa 26.730-AR (140-S.-03).

(C.D.-173/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional, solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-00 y al 31-12-01 y sobre el rubro capacitación laboral del ejercio 2000 del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, convenio de préstamos 1.031-AR BID; así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (141-S.-03).

(C.D.-174/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen de los estados financieros por los ejercicios finalizados el 31-12-00 y 31-12-01 correspondientes al proyecto ARG/98/003 Apoyo al Diseño y Formulación del Sistema de Vigilancia, Prevención y Control de Enfermedades Emergentes y Endémicas en la República Argentina, así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (142-S.-03).

(C.D.-175/03.) Proyecto de resolución conjunta por el cual se dirige a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas solicitando remita copia del expediente (516-O.V.-01), en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (122-S.-00), sobre las medidas adoptadas para la determinación de responsabilidades y cuantificación de los perjuicios sufridos por los hechos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Ins-

tituto Nacional de Reaseguros Sociedad del Estado –en liquidación–, así como para adecuar la gestión del mismo a lo dispuesto por la normativa vigente (143-S.-03).

(C.D.-176/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe las medidas adoptadas en el seno del Banco de la Nación Argentina, para regularizar las situaciones observadas por el órgano de control externo sobre los estados contables y sobre el control interno contable, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31-12-99 y 31-12-00, adecuándolas a las normativas legales, técnicas y contables vigentes; así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y para la determinación y efectivización de las correspondientes responsabilidades (144-S.-03).

(C.D.-177/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las deficiencias observadas, con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-00 y al 31-12-01 del Programa de Apoyo a la Productividad y Empleabilidad de Jóvenes, Subprograma de Capacitación y Orientación Laboral –contrato de préstamo 1.031/OC-AR BID (145-S.-03).

(C.D.-178/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación respecto de la gestión del sistema administrativo contable en el ámbito del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial; así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las correspondientes responsabilidades (146-S.-03).

(C.D.-179/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre los trámites realizados en relación a las observaciones que resultaron objeto de la resolución 234-S.-98; los resultados de las actuaciones que fueran instruidas por la desaparición del expediente DM 9 8.600/394 en el marco de la consolidación del pasivo público dispuesta por la ley 23.982; las medidas adoptadas en orden a determinar y efectivizar en el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido de la negociación y pago objeto de las referidas actuaciones; las medidas adoptadas a efectos de reconstruir los elementos constituyentes del citado expediente; así como determinar y efectivizar las responsabilidades que hubiesen emergido (147-S.-03).

(C.D.-180/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros de los ejercicios finalizados el 31-12-99 correspondientes al II Proyecto de Asistencia Técnica a la Administración Tributaria, convenio de préstamo 3.460-AR BIRF, así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido para la efectivización de las responsabilidades correspondientes (148-S.-03).

(C.D.-181/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del proceso de consolidación de la deuda pública reconocida a EPYC S.A. por la empresa Obras Sanitarias de la Nación (e. l.) expediente 15.664-88-6 a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y para la efectivización de las correspondientes responsabilidades, así como ejercer las acciones dirigidas a obtener el resarcimiento de la cesión patrimonial inferida por el Estado nacional (149-S.-03).

(C.D.-182/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a superar las observaciones de gestión referidas al sistema administrativo contable en el ámbito del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria; determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y efectivizar las respectivas responsabilidades (150-S.-03).

(C.D.-183/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes sobre los estados financieros al 31-12-00 del Tercer Proyecto de Protección Social (Trabajar III), convenio de préstamo 4.366-AR BIRF; así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y efectivizar las respectivas responsabilidades (151-S.-03).

(C.D.-184/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-00 y al 31-12-01 del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, convenio de donación de los fondos provenientes del Protocolo de Montreal OTF 22.013 así como la determinación de las responsabilidades y del perjuicio fiscal que pudiere corresponder (152-S.-03).

(C.D.-185/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional a fin de manifestar la necesidad de adecuar la gestión de administración de pasivos-canje de la deuda pública 19-6-2001, frente a las observaciones del órgano de control externo, a las normativas legales contables y administrativas correspondientes (153-S.-03).

(C.D.-186/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para superar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en su examen del Programa 18 Apoyo a la Actividad Aérea Nacional, efectuado en el ámbito del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea (154-S.-03).

(C.D.-187/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito de la Inspección General de Justicia a fines de regularizar las situaciones observadas por el órgano de control externo, de acuerdo con la normativa vigente, así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las responsabilidades que correspondan (155-S.-03).

(C.D.-188/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de subsanar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los estados financieros al 31-12-01 del Segundo Proyecto de Desarrollo Provincial, convenio de préstamo 3.877 AR-BIRF, así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las responsabilidades que correspondan (156-S.-03).

(C.D.-189/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen especial sobre metas y objetivos que sustentan los resultados alcanzados por los programas 20 –acciones complementarias– y 21 –desarrollo de capital social– en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente durante el ejercicio 2000 (157-S.-03).

(C.D.-190/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31-12-99 correspondientes al Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PRODIA), contratos de préstamos 768/OC-AR y 907/SF/AR-BID, así como determinar el perjuicio fiscal que pudiere haberse originado y efectivizar las responsabilidades que correspondan (158-S.-03).

(C.D.-191/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99 y 31-12-00 correspondientes al Proyecto de Desarrollo Rural de las Provincias del Nordeste Argentino (Prodernea), contrato de préstamo 417-AR FIDA (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola) (159-S.-03).

(C.D.-192/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a efectos de corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Subsecretaría de Recursos Hídricos al auditar el Programa 19 –Proyecto 02 desagües pluviales– red de accesos a la Capital Federal; así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y efectivizar las respectivas responsabilidades (160-S.-03).

(C.D.-193/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige a la Procuración General de la Nación a fin de remitir copia del expediente 256-O.V.-01: Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución 59-S.-00 sobre la necesidad de adoptar las medidas necesarias a la regularización de las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, respecto al funcionamiento y control de la Terminal Portuaria Nº 4 del Puerto Nuevo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y expediente 451-O.V.-02 sobre la actuación AGN 1.161/97 en el ámbito de la Terminal Portuaria Nº 4 del Puerto Nuevo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (161-S.-03).

(C.D.-194/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la verificación de los controles realizados por el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios sobre las obligaciones de inversiones en el año 1999 y sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones que informarían de severos incumplimientos con tareas de control del órgano (162-S.-03).

(C.D.-195/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las graves situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas", así como la determinación del eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y el deslinde y efectivización de responsabilidades (163-S.-03).

(C.D.-196/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para solucionar las falencias puestas de manifiesto por el control externo en su examen de los procedimientos regulados para compras y contrataciones en el ámbito de la Comisión Nacional de Comunicaciones, así como determinar del eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivización de responsabilidades (164-S.-03).

(C.D.-197/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para asegurar el adecuado ejercicio de las tareas de control a cargo del órgano de control de las concesiones viales, en el ámbito del corredor vial 18 concesionario por la empresa Caminos del Río Uruguay S.A.; así como determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivización de responsabilidades (165-S.-03).

(C.D.-198/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para corregir las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito del Servicio Geológico Minero Argentino, así como determinar el eventual perjuicio fiscal como pudiera haber emergido y efectivización de responsabilidades (166-S.-03).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un sistema de molinos y tanques que garantice el suministro de agua potable en la localidad de Las Lomitas, provincia de Formosa, y otras cuestiones conexas (836-D.-03).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se declara de interés nacional el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres; y el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otras señoras diputadas por el que se declara de interés parlamentario el XVIII Encuentro Nacional de Mujeres, a realizarse del 16 al 18 de agosto de 2003, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (3.092-D.-03 y 3.097-D.-03).

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Latinoamericano y del Caribe de la Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales, a realizarse del 22 al 27 de marzo de 2004 en la provincia del Neuquén (3.476-D.-03).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la labor de las mujeres que integran la Cooperativa de Trabajo Hogar Rural del departamento de Rivadavia, provincia de Mendoza (3.572-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Correa, por el que se declara de interés parlamentario la realización del Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Nutrición denominado "Alimentos en el siglo XXI", en la provincia de Mendoza, a realizarse del 2 al 4 de octubre (3.245-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y del señor diputado Fayad, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de medidas de control en los locales que permiten navegar por Internet para que los menores no ingresen a sitios prohibidos por su contenido, y otras cuestiones conexas (26-D.-03).

TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Allende y Posse, por el que se declara de interés parlamentario la participación del Instituto Nacional Newberiano en el VIII Congreso Internacional de Historia Aeronáutica y Espacial, a realizarse del 19 al 24 de octubre de 2003 en Santiago, República de Chile (2.132-D.-03).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Palou, por el que se expresa beneplácito por la reactivación del tren Gran Capitán, correspondiente al tramo Federico Lacroze (Buenos Aires)-Posadas (Misiones), en el proyecto que TEA (Trenes Especiales Argentinos S.A.) prevé para su rehabilitación (3.932-D.-03).

ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cafiero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga remitir a la Honorable Cámara el listado de inversiones cubiertas al 1°-11-2002 por el Programa Cooperativo de Seguros del Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones, integrante del grupo del Banco Mundial (7.428-D.-02). (R.)

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y del señor diputado Geijo por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reactivación y culminación de la obra denominada Bajos Submeridionales, línea Paraná, red troncal, que atraviesa la provincia del Chaco (1.267-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de ley de la señora diputada Martínez (S. V.), del señor diputado Ubaldini, y del señor diputado Filomeno, sobre modificaciones a la

ley 20.744 (texto ordenado 1976), de contrato de trabajo, sobre facultades a los menores de 18 años y a la mujer casada (888-D.-02), (2.684-D.-03) y (3.515-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Cappelleri y de la señora diputada Di Leo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas llevadas adelante por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (Conaeti) (17-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje 2.491 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, y los proyectos de ley de los señores diputados Conte Grand y Toledo, respectivamente, sobre régimen para el ingreso de tropas extranjeras y salida de tropas nacionales hacia y desde el territorio nacional (145-P.E.-02), (1.873-D.-03) y (3.183-D.-03).

VIVIENDA Y ORDENAMIENTO URBANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán, por el que se solicita al Poder Ejecutivo habilitar la inscripción de deudores en mora en el Registro de Ejecuciones Hipotecarias (3.280-D.-03).

CULTURA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Saredi, por el que se declara de interés legislativo la exposición "Veo Veo: otra mirada de la infancia", a realizarse hasta el 17 de junio de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.580-D.-03).

CULTURA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley del señor diputado Baltuzzi, por el que se declara lugar histórico al predio donde funciona el Club Español de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (7.627-D.-02).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo sea cuidadoso de las jurisdicciones provinciales, al reglamentar la ley 25.688, de régimen de gestión ambiental de aguas (2.919-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia Beacon de Rellenos Sanitarios para América Latina, que se realizará del 8 al 10 de marzo de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.255-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Blanco, por el que se declara de interés parlamentario el Programa Atlas de la provincia de Buenos Aires (3.473-D.-03).

En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Zúñiga, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a declarar el sector oriental de la meseta Somuncurá, ubicada en la provincia de Río Negro, Parque Nacional Somuncurá (3.867-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés legislativo la campaña "Vivir con el riesgo", a realizarse en las provincias de Río Negro y Neuquén (3.903-D.-03).

DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pepe, por el que se declara de interés parlamentario la Segunda Exposición y Cuarto Simposio de Investigación y Producción para la Defensa (Sinprode 2003), que se llevará a cabo del 17 al 21 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.099-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Saredi, por el que se expresa adhesión a los actos recordatorios previstos para el 22 de febrero de 2004, Día de la Antártida Argentina, en conmemoración del Centenario de la Ocupación Permanente por la República Argentina de la Región Antártida (4.522-D.-03).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se expresa consternación por el accidente protagonizado por una aeronave de la Gendarmería Nacional (4.678-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO Y ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Elizondo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas para evitar la venta ilegal de agroquímicos (2.937-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre casos de triquinosis en el ganado porcino encontrado en Cipolletti, provincia de Río Negro (3.934-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERÍA Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cusinato y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la conmemoración del 150° aniversario de la fundación de la primera colonia agrícola-militar Las Conchas, que dieran origen a la localidad de Villa Urquiza, en la provincia de Entre Ríos, que se llevará a cabo el 1° de septiembre del corriente año (1.758-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y FINANZAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cartera de deudores agropecuarios del Banco de la Nación Argentina. Situación en que se encuentra (4.041-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Dragan y Cantini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre estudios de impacto ambiental del uso generalizado del suelo para la producción de cultivos modificados genéticamente, y otras cuestiones conexas (1.706-D.-03).

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la realización del I Congreso sobre Forestación y Abonos de Carbono, a realizarse en la Patagonia, en la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, entre los días 24 y 25 de junio de 2003 (2.942-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bonacina y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre posibles riesgos para la salud humana por la introducción de la soja Roundup Ready (RR); control alimentario (2.963-D.-03).

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre controles del SENASA relacionados con alimentos ingeridos por animales destinados a consumo humano (3.084-D.-03).

EDUCACION, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley en revisión sobre modificaciones al artículo 1° de la ley 25.584, prohibición de expulsión de alumnas en razón de embarazos, ampliándose la protección hacia el alumno causante del embarazo (3.675-D.-02).

EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se relanza el Programa de Promoción y Difusión de Actividades Solidarias en establecimientos educativos públicos y privados de todo el país (2.916-D.-03).

EDUCACION Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rico y del señor diputado Dragan, por el que se modifica la Ley Federal de Educación, sobre la educación inicial, proporcionando una formación integral a todos los niños/as (3.220-D.-02).

MINERÍA:

En el proyecto del señor diputado Fernández, por el que se declara Capital Nacional de la Sal a la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa (4.235-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Vázquez y Stolbizer, por el que se declara de interés parlamentario la jornada conmemorativa del Día del Estudiante Secundario en homenaje a los alumnos desaparecidos en la ciudad de La Plata durante la última dictadura militar, que se llevará a cabo en la ciudad de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 2003 (4.314-D.-03).

PREVENCION DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, ACCIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA Y FAMILIA MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo profundice las investigaciones médicas vinculadas al síndrome de alcoholismo fetal (2.616-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se solicita al Poder Ejecutivo para que, a través de la ANMAT (Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica), se incluya en la lista de psicotrópicos controlados y expendidos bajo receta archivada, a la droga ketamina (3.162-D.-03).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Amstutz y Correa, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga convocar al Consejo Federal de Medio Ambiente –COFEMA–, para evaluar los alcances de la ley 25.688 (670-D.-03.)

EDUCACION Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Educación no Formal Itinerante llamado "Malvinas e Islas del Atlántico Sur" (3.071-D.-03.)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Grosso, por el que se expresa adhesión a la Agenda Parlamentaria Latinoamericana para las Negociaciones Multilaterales de Comercio, adoptada por el

Parlatino y la Organización Mundial de Comercio (4.177-D.-03.)

En el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Valoni, por el que se declara de interés parlamentario el I Foro Empresarial sobre el ALCA, a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.265-D.-03).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

En el decreto 883/02, por el cual se prorroga la suspensión de los despidos sin causa justificada y demás disposiciones del artículo 16 (doble indemnización en caso de producirse el despido) de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario; el decreto 2.639/02, por el cual se dispone que no se aplicará a los nuevos trabajadores que se incorporen al mercado laboral desde el 1° de marzo de 2003 y el decreto 256/03, por el cual se prorroga la vigencia del decreto 883/02 hasta el 30 de junio de 2003; y el decreto 256/02 por el cual se prorroga la vigencia del artículo 16 de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, con relación a la suspensión de los despidos sin causa justificada hasta el 31 de diciembre de 2003 (41-P.E.-02, 151-P.E.-02, 7-P.E.-03 y 48-P.E.-03).

En el decreto 2.415/02, por el cual se faculta a los jueces a realizar audiencias de conciliación en los casos de ejecuciones que impliquen desapoderamiento de la vivienda única y familiar del deudor (138-P.E.-02).

En el decreto 905/03, por el cual se incrementa a partir del 1° de mayo hasta el 31 de diciembre de 2003 el monto de la asignación no remunerativa de carácter alimentario en la suma de doscientos pesos ($ 200) (19-P.E.-03).

En el decreto 1.121/03, por el cual se prorroga la declaración de emergencia alimentaria nacional dispuesta en el artículo 1° del decreto 108/02 hasta el 10 de diciembre de 2003 (25-P.E.-03.)

LEGISLACION GENERAL Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el mensaje 374 del Poder Ejecutivo del 25 de febrero de 2003 y proyecto de ley, por el que se modifica la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano; el proyecto de ley de la señora diputada Bortolozzi de Bogado, sobre modificación del artículo 62 de la ley 24.193, de trasplante de órganos, sobre autorización tácita, y el proyecto de ley del señor diputado Santilli, sobre modificación del artículo 15 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre el derecho del donante; habiendo tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Chaya, sobre modificación de los artículos 103 y 104 del Código Civil. Modificación de los artículos 23 y 24 y derogación del artículo 62 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano; el proyecto de ley de la señora diputada Camaño, sobre la incorporación de dos artículos a la ley 24.193, de trasplante de órganos, prohibiéndose la ablación y trasplante entre seres vivos relacionados, y responsabilidad de aporte y venta de órganos; el proyecto de ley de la señora diputada Carrió, sobre modificación del artículo 15 de la ley 24.193, de trasplante de órganos, sobre personas que pueden resultar receptivas; el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer, sobre modificación del artículo 20 de la ley 24.193, de trasplante de órganos y material anatómico humano; el proyecto de ley del señor diputado Pinto Bruchmann y otros sobre incorporación del artículo 19 bis a la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos, sobre inscripción en el Registro Nacional de Donantes de Organos; el proyecto de ley del señor diputado Romá y otros sobre modificación a la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos y el proyecto de ley de la señora diputada Rico, sobre modificaciones a la ley 24.193, de trasplante de órganos y materiales anatómicos (186-P.E.-02, 872-D.-02 y 2.151-D.-03).

CULTURA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (O. R.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el V Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos, a realizarse del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2003 en al Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.930-D.-03).

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin, por el que se expresa beneplácito y se felicita a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2002 (4.052-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobiemo de la república de Bulgaria en Materia de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, suscrito en Buenos Aires el 1° de agosto de 2000 (65-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la enmienda al artículo 1° de la Convención sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, adoptada por la II Conferencia de

Examen, en Ginebra –Confederación Suiza–, entre los días 11 y 21 de diciembre de 2001 (117-S.-03.)

OBRAS PUBLICAS, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo garantice la potabilidad de las aguas destinadas al consumo humano en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (2.293-D.-03).

BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

En el decreto 2.239/02 (123-PE.-02), por el cual se aprueba el Plan de Inclusión de Empleadores (PIE) para integrar el Régimen de Prevención y Cobertura de Riesgos del Trabajo, ley 24.557 (123-PE.-02).

DEPORTES Y TURISMO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Torneo de Golf para Aficionados con Hándicap 2003, a realizarse entre los meses de junio y diciembre de 2003 en diversos puntos del país (3.061-D.-03).

DEPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, por el que se declara de interés parlamentario el Campeonato Mundial de Patinaje Artístico, a realizarse del 8 al 24 de noviembre de 2003, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.839-D.-03).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, por el que se declara de interés parlamentario el XV Torneo Nacional de Mamis Hóckey, a realizarse del 6 al 9 de noviembre de 2003, en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires (3.852-D.-03).

En los proyectos de declaración del señor diputado Conca y de la señora diputada Ferrín, y de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por los que se expresa beneplácito por la obtención de las medallas de plata y bronce obtenidas por la nadadora argentina Florencia Szigeti y de la deportista María Emilia Ducrett, respectivamente, y por el desempeño de todos los integrantes del equipo olímpico argentino en los XIV Juegos Panamericanos de Santo Domingo 2003 (3.859-D.-03; 4.279-D.-03; 4.375-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Conca, por el que se declara de interés parlamentario el VII Campeonato Mundial de Paddle, a realizarse en el mes de noviembre de 2004, en nuestro país (3.861-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Correa (J. C.), por el que se declara de interés parlamentario el LI Campeonato Nacional de Vuelo a Vela, a realizarse en el mes de enero de 2004, en Adolfo González Chaves, provincia de Buenos Aires (3.881-D.-03).

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés parlamentario la XII Edición de los Juegos de la Araucania, a llevarse a cabo en la ciudad capital de la provincia del Neuquén, del 1° al 8 de octubre de noviembre de 2003 (3.936-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeón obtenido por parte de la Selección Argentina de Rugby, en el certamen panamericano, desarrollado en agosto de 2003 (4.346-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención por parte del Seleccionado Argentino de Básquet de la medalla de plata, en el Torneo Preolímpico de Puerto Rico, realizado en agosto de 2003 (4.347-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la obtención del título de campeona mundial de yudo por parte de la yudoca argentina Daniela Krukower, en el torneo desarrollado en Osaka, Japón, durante el mes de septiembre de 2003 (4.348-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y del señor diputado Jobe, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el II Campeonato Iberoamericano Signia de Media Maratón, a realizarse el 28 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.357-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Camaño, por el que se declara de interés parlamentario el programa deportivo radial "La oral deportiva", emitido diariamente por Radio Rivadavia (4.412-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje 904 del 9 de octubre de 2003 y proyecto de ley autorizando el ingreso al territorio nacional de medios y personal militar de las fuerzas armadas de la República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América, República del Perú y República Oriental del Uruguay para participar del ejercicio combinado Unitas XLIV con elementos de la Armada Argentina y Fuerza Aérea Argentina, a realizarse del 14 al 26 de octubre de 2003 en aguas internacionales frente a las costas argentinas (75-P.E.-03).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Agüero, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la terminación de las obras de la autopista

Hudson - La Plata, a cargo de la empresa Coviares S.A. (2.517-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Viale, por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya, dentro del pliego de bases y condiciones de concesiones viales, obras de pavimentación en el acceso de la ruta 226 a la altura de la ruta nacional 3 (2.875-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación de la obra pasarela peatonal voladiza en el puente sobre el arroyo El Rey, en la provincia de Santa Fe (3.082-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcia y los señores diputados Cisterna y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de Córdoba, Buenos Aires y Chubut (3.181-D.-03 y 3.301-D.-03).

–En el proyecto de la resolución de la señora diputada Correa y del señor diputado Amstutz, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya la iniciativa presentada por la empresa Tecnicagua S.A., Industrial, Comercial y Agrícola, tendiente a la realización del estudio de factibilidad técnico-económico para la construcción, operación y mantenimiento del servicio internacional de transporte ferroviario de cargas y pasajeros que vincule la ciudad de Las Cuevas, provincia de Mendoza, con la República de Chile (3.247-D.-03).

TRANSPORTES, COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor Damiani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a gestionar, ante el gobierno de la República Federativa del Brasil, que concluya las obras comprometidas en el Centro de Frontera Integrado (CFI) que une la Argentina con dicho país (1.964-D.-03).

LEGISLACION GENERAL, EDUCACION Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Chiacchio, por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Ministerio de Educación– a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, provincia de Buenos Aires (237-D.-03).

CULTURA:

En el proyecto de ley de la señora diputada González Cabañas y otros señores diputados, por el que se modifica el artículo 2° del decreto ley 1.368/58, modificado por ley 15.538, sobre los fines del Instituto Nacional Sanmartiniano (3.902-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la propuesta de Norma Argentina para Audiovisuales –NAPA– (3.922-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros señores diputados, por el que se declaran de interés cultural las III Jornadas de Patrimonio Cultural y Desarrollo, a realizarse entre el 20 de agosto y el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad de Santa Fe (4.429-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural el libro *Del otro lado de la mirilla. Olvido y memorias de ex presos políticos de Coronda 1974-79* (4.542-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la exposición La Memoria del Afecto II, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.545-D.-03).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Rivas (O. D.) y Roy, por el que se expresa beneplácito por el Premio Lericipea y por la declaración de ciudadano honorario de la ciudad de Lérici al poeta y escritor Juan Gelman (4.588-D.-03 y 4.628-D.-03.

AGRICULTURA Y GANADERIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo remita y/o ponga a disposición de esta Comisión de Seguimiento del Tratamiento de las Negociaciones Agrícolas en el Marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC), la documentación referente a las negociaciones agrícolas efectuadas durante los años 2002 y 2003 (3.874-D.-03).

En el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para constituir en todos los países extranjeros en que tengan asiento nuestras embajadas argentinas, ferias y exposiciones en las cuales se expongan nuestros productos agrícolas (3.875-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Saadi y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los subsidios agrícolas a la exportación otorgados por países que integran la Unión Europea y Estados Unidos de América. Posición de la República Argentina ante la Organización Mundial de Comercio (OMC) (4.156-D.-03).

DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini y otros señores diputados, por el que

se expresa beneplácito por la postulación, presentada por el señor presidente de la Nación, Néstor Kirchner, de la presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, doctora Estela Carlotto, para el Premio Naciones Unidas en el campo de los derechos humanos 2003 (4.209-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Bordenave y otros señores diputados, por el que se expresa rechazo y preocupación por la inminente destrucción del edificio donde funcionó el centro clandestino de detención denominado "La Calamita", ubicado en Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, y otras cuestiones conexas (4.249-D.-03).

ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, sobre red cloacal para la ciudad General Enrique Mosconi, departamento de San Martín, provincia de Salta. Inclusión del Plan Nacional para Municipios. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.791-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez Llano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre tareas de cooperación, asistencia técnica y capacitación realizadas por el Ministerio del Interior en municipios (4.367-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA, EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la creación de un sistema de software que permite escribir textos en distintos idiomas, invento de estudiantes de la escuela técnica de Coronel Brandsen (2.822-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las sanciones aplicadas por la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) en el período 1991-2002 (4.442-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Fontdevila, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Latinoamericano Independiente de Nombre de Dominio cuyo lema es "Políticas de Estado y marco regulatorio de la sociedad de la información", a realizarse del 2 al 5 de diciembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.597-D.-03).

CIENCIA Y TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la realización de las I Jornadas de Ciencia, Tecnología y Medios de Comunicación, a llevarse a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.563-D.-030).

CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo, por el que se expresa beneplácito por la construcción del Observatorio Pierre Auger en Malargüe, provincia de Mendoza (4.308-D.-03).

DISCAPACIDAD Y DEPORTES:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y de la señora diputada Roy, por los que se expresa beneplácito por los logros de la delegación argentina obtenidos en los XI Juegos Mundiales de Verano para Personas con Discapacidad Mental, realizados del 21 al 29 de junio de 2003 en Dublin, Irlanda (3.207-D.-03 y 3.223-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito por la actuación de judokas ciegos argentinos en el Mundial de Atletismo y Judo realizado en Canadá, consiguiendo la clasificación para el paraolímpico Atenas 2004 (3.632-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado De Nuccio, por el que se declaran de interés parlamentario los III Juegos Panamericanos de Sordos 2003, a realizarse del 19 al 28 de septiembre de 2003 (3.959-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se expresa beneplácito por el lanzamiento del proyecto "Las semillas de la vida", como complemento del Programa Social Pro Huerta del INTA (2.864-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario la realización de Frutas y Verduras 2003, IV Exposición Internacional de Tecnología, Insumos y Servicios para el Sector, a realizarse entre los días 27 y 29 de agosto de 2003 (2.865-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, disponga una campaña de amplia difusión de los contenidos, alcances y beneficios de la ley 25.127, sobre producción ecológica, biológica u orgánica (3.558-D.-03).

PYMES Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio al

Empresario Innovador por parte de ocho empresas argentinas (2.094-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Villalba y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a que la Coordinadora Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado –CEAMSE–, cumpla el compromiso asumido en abril de 2003 y se abstenga de descargar basura en Villa Domínico, provincia de Buenos Aires (1.995-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Cerdán y Bortolozzi de Bogado, por el que se declara de interés parlamentario el I Curso Latinoamericano de Biología de la Conservación de Primates, realizado del 9 al 27 de junio de 2003, en la provincia de Formosa (2.717-D.-03).

LEGISLACION GENERAL, POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se extiende a tres (3) años el plazo de la ley 21.499, sobre expropiaciones, para promover dicho juicio en relación única y exclusivamente con la declaración de utilidad pública. Modificaciones a la ley 25.549, sobre declarar de utilidad pública y sujetas a expropiación las tierras de Lapacho Mocho, provincia de Salta (131-S.-02).

LEGISLACION GENERAL Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito al municipio de Puerto Madryn, provincia del Chubut, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional designado como lote 1, macizo 423 de la ciudad de Puerto Madryn (121-S.-01).

EDUCACION Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Canevarolo y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el emprendimiento educativo argentino-mexicano denominado proyecto Infociber-Ises (3.713-D.-030).

EDUCACION Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se declara de interés educativo el I Congreso Internacional de Creatividad, Arte y Educación, realizado del 4 al 7 de septiembre de 2003 en Sierra de la Ventana, provincia de Buenos Aires (3.744-D.-03).

EDUCACION, CULTURA, OBRAS PUBLICAS Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Savron, por el que se expresa beneplácito por el convenio celebrado entre el gobierno de la provincia del Neuquén, la Comunidad Curruhuinca y la Confederación Mapuche, a través del cual se consagra la educación intercultural (3.355-D.-03).

LEGISLACION PENAL Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En los proyectos de ley del Poder Ejecutivo nacional y de los señores diputados Neri, Quintela y Polino, por los que se propician modificaciones al capítulo del Código Penal referido a delitos contra la salud pública, y han tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Alarcia (1.481-D.-03, 153-P.E.-02, 6.186-D.-02, 192-D.-03 y 1.603-D.-03).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se establece que las distintas jurisdicciones policiales del país informen a la ciudadanía los derechos legales que les corresponden (199-S.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Daher y otros señores diputados, sobre implementar el impuesto a la transferencia de combustibles en el transporte internacional de cargas (1.915-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por el que se solicita declarar de interés legislativo el programa "Peso real", que se emite semanalmente por Radio Nacional (1.817-D.-03).

MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa satisfacción y reconocimiento al embajador Eduardo Sigal, subsecretario de Integración Económica Americana y Mercosur (3.810-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa satisfacción y reconocimiento por las expresiones del señor ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, en especial sobre el proceso de institucionalización parlamentaria del Mercosur (3.939-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Grustiniani y otros señores diputados, por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas sobre Cuestión Social en el Proceso de Integración Regional Mercosur, realizados en el Salón Audito-

rio del Anexo de la Honorable Cámara de Diputados el 16 de septiembre de 2003 (4.212-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz, por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso Internacional de Ciencia Política y Relaciones Internacionales sobre Mercosur, Crisis y Oportunidades, a realizarse del 27 al 29 de mayo de 2004, en la ciudad de Mendoza (4.504-D.-03).

EDUCACION Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez, por el que se declara de interés educativo y científico la IX Exposición Internacional Expo-Ciencias –ESI-2003– realizada en Moscú, Rusia, entre el 12 y 22 de julio de 2003 (3.166-D.-03).

EDUCACION, AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Zúñiga, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de la Escuela Agropecuaria de General Roca, provincia de Río Negro (3.351-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio, por el que solicita al Poder Ejecutivo investigue el impacto psicosocial de acoso psicológico laboral (*mobbing*) en nuestro país (4.125-D.-03).

CULTURA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el V Congreso de Historia Social y Política de la Patagonia Argentino-Chilena (3.300-D.-03).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Martínez (S. V.) y el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por los que se declara de interés legislativo la XV Exposición del Libro Católico, a realizarse del 1° al 14 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.901-D.-03 y 3.924-D.-03).

CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural la Feria Gráfica Inventos e Ideas Paseo Defensa, que funciona en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (2.522-D-03).

CULTURA Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Parentella y otros señores diputados, por el que se declaran de interés cultural las emisiones del canal de televisión Ciudad Abierta (3.556-D.-03).

CULTURA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Storero sobre declarar de interés cultural la Fábrica Audiovisual 03, realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.921-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Storero sobre publicación del libro de poemas *Arte mayor*, de Carlos O. Antognazzi (3.925-D.-03).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados González (O. R.) y otros, sobre expresar pesar por el fallecimiento del actor y director teatral Pedro Asquini (4.495-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, sobre expresar beneplácito por la incorporación de la voz de Carlos Gardel por la Unesco a la Memoria del Mundo (4.543-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O. D.), sobre expresar pesar por el fallecimiento de Juan José Güiraldes, símbolo de la tradición y nacionalidad, ocurrido el 18 de septiembre de 2003 (4.565-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, sobre expresar reconocimiento al régimen de cooperación internacional Ibermedia (4.603-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MERCOSUR Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Giustiniani y otros sobre remitir al Congreso de la Nación para su tratamiento el acuerdo sobre residencia para nacionales de los Estados partes del Mercosur, y el acuerdo sobre regularización migratoria interna de ciudadanos del Mercosur, Bolivia y Chile, suscritos por nuestro país. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.952-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, MERCOSUR Y COMERCIO:

En el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el XI Protocolo Adicional del Acuerdo de Complementación Económica N° 36 celebrado entre los Estados parte del Mercosur y la República de Bolivia y su Anexo –régimen de solución de controversias– suscrito en Montevideo el 19 de junio de 2001 (122-S.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros, sobre declarar de interés parlamentario el VI Congreso Argentino de Sida a realizarse del 20 al 23 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.405-D.-03 y 3.589-D.-03).

CULTURA Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la

IV Edición del Festival Internacional de Teatro Mercosur, a realizarse del 10 al 19 de octubre de 2003 en la provincia de Córdoba (4.289-D.-03).

LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el Código Penal de la Nación en materia de delitos cometidos por miembros integrantes de las fuerzas de seguridad, policiales o del servicio penitenciario (125-S.-03).

EDUCACION Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alchouron, por el que se solicita al Poder Ejecutivo el reconocimiento de los títulos terciarios no universitarios, universitarios, de posgrado y oficios matriculados de los países del Mercosur (3.335-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Coto y sus modificatorias a los fundamentos, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en los planes de estudio, de la enseñanza de historia, geografía y cultura de los países miembros del Mercosur (3.340-D.-03 y 3.639-D.-03).

TRANSPORTES, ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés legislativo el proyecto de ómnibus eléctrico híbrido para transporte urbano de pasajeros (2.606-D.-03).

ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Rodríguez (M.) y otros señores diputados, sobre modificación del artículo 29 ter de la ley 23.298, de organización de los partidos políticos, sobre la integración de los órganos colegiados (6.195-D.-02).

–En el proyecto de ley de los señores diputados Falbo y otros y de la señora diputada Stolbizer, sobre creación del Registro Nacional de Electores Privados de su Libertad y ha tenido a la vista los proyectos de las señoras diputadas Carrió y Camaño (G.) (2.135-D.-03 y 3.464-D.-03).

LEGISLACIÓN PENAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer, sobre definición de víctima en los efectos derivados de un proceso penal (3.177-D.-03).

JUSTICIA Y MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Casanovas, sobre el Encuentro Nacional del Ministerio Público de la Defensa y el Congreso de la Defensa Pública Oficial del Mercosur, realizado el 12 y 13 de septiembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (3.871-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y de la señora diputada Ferrari de Grand, por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta de la Citricultura a realizarse en la ciudad de Chajarí, provincia de Entre Ríos, la cual tendrá lugar el 14, 15 y 16 de noviembre próximo (4.491-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se declara de interés legislativo el VII Congreso Holstein de las Américas, a realizarse en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, del 21 al 25 de octubre del corriente año. El objetivo del congreso es tratar temas comunes a la lechería internacional como ser alimentación, producción y exportación (4.532-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy, por el que se expresa beneplácito a la Sociedad Argentina de Apicultura por la participación de la delegación argentina en el Congreso Mundial Apimondia 2003 y declarar de interés parlamentario la postulación de la Argentina para sede de Apimondia 2009 (4.552-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Di Cola, por el que se declara de interés nacional la XIV Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transportes, organizada por la Sociedad Rural de Adelia María, realizada el 8, 10, 11 y 12 de octubre de 2003 en el predio de la misma, sito en Adelia María, provincia de Córdoba (4.651-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés legislativo la II Jornada de Trigo realizada el 10 de octubre de 2003 en Salta, República Argentina (4.694-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés legislativo la Jornada de Producción Orgánica: "La alternativa para una mejor calidad de vida", realizada el 7 de octubre de 2003 en Morón, provincia de Buenos Aires (4.695-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta del Bosque y el Obrero Forestal que se realiza anualmente durante el mes de octubre en la localidad de Huinganco, provincia del Neuquén (4.738-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale, por el que se declara de interés legislativo nacional la I Fiesta Nacional de la Chinchilla, a realizarse el 15 y 16 de noviembre del corriente año en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (4.759-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés

parlamentario la Jornada de Producción Ganadera realizada el 14 de octubre de 2003 en Rosario, provincia de Santa Fe (4.874-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés parlamentario las V Jornadas Nacionales de Floricultura a realizarse del 29 al 31 de octubre de 2003 en San Miguel de Tucumán (4.876-D.-03).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.) por el que se expresa beneplácito y felicitación por la participación de los estudiantes Pablo Dal Lago, medalla de oro, y Alejandro Deymonnaz, medalla de bronce, en la XV Olimpíada Internacional de Informática (4.564-D.-03).

SEGURIDAD INTERIOR Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a implementar el Programa Nacional de Seguridad Rural y Ambiental Rural –Pronaserar– en el ámbito de la Subsecretaría de Seguridad (523-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros señores diputados, por el que se declaran de interés parlamentario las campañas solidarias de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica Estética y Reparadora –SACPER– en el diagnóstico y tratamiento de malformaciones en los niños (4.692-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrero y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la campaña de prevención del cáncer de mama que se realiza en el mes de octubre de 2003 (4.784-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zúñiga y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo convocar a elecciones de autoridades para sustituir a la actual intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (4.841-D.-03).

SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Monteagudo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones conexas relacionadas con los hechos de violencia protagonizados por personal de vigilancia de locales nocturnos con los jóvenes que concurren a dichos establecimientos (1.891-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano, por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Capacitación para Agentes de Conservación de las Areas Protegidas Costero-Marinas de la Patagonia, a realizarse del 10 al 15 de noviembre de 2003, en la provincia de Santa Cruz (3.227-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con modificaciones en la tarifa telefónica por la empresa Telefónica de Argentina S.A., y otras cuestiones conexas (1.688-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Di Leo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento por parte de la empresa Telefónica de Argentina S.A. de la resolución 93/02 SC, que establece la clave tarifaria 1 para las comunicaciones efectuadas entre la localidad de Juan María Gutiérrez y El Amba (2.791-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Grosso, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el aumento del abono de la línea control por parte de la empresa Telefónica de Argentina (3.420-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual del sistema de tasación y facturación de las licenciatarias del servicio de comunicaciones móviles, en sus modalidades abonado y prepago (3.553-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo controle el servicio de telecomunicaciones prestado a través de la modalidad tarjetas prepagas (4.120-D.-03).

PREVENCION DE LAS ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada González Cabañas, por el que se incorpora el artículo 1º bis a la ley 20.332, de creación del Centro Nacional de Reeducación Social (3.299-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y FINANZAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República Argentina y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Madrid (Reino de España) el 3 de octubre de 1994 (43-S.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se expresa preocupación por los

perjuicios a los productores tabacaleros argentinos por medidas cautelares de la Justicia del Paraguay respecto de la empresa Boquerón S.A. (4.001-D.-03).

EDUCACION, AGRICULTURA Y GANADERIA Y CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Federal de Huertas (197-S.-02).

PRESUPUESTO Y HACIENDA, AGRICULTURA Y GANADERIA Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En consideración la sanción del Honorable Senado recaída sobre los proyectos de ley en distintas señoras y señores diputados, declarando zona de emergencia y desastre social, sanitario y agropecuario a las zonas afectadas por las inundaciones en la provincia de Santa Fe (1.659-D.-03, 1.686-D.-03, 1.752-D.-03, 1.753-D.-03, 1.768-D.-03, 1.771-D.-03, 1.809-D.-03, 1.810-D.-03, 1.897-D.-03, 1.948-D.-03 y 1.987-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés y de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los trabajadores rurales (2.532-D.-03 y 2.832-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rivas (O.), por el que se expresa beneplácito por la labor desarrollada en la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (3.743-D.-03).

DISCAPACIDAD Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Peláez y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.635, de creación del llamado pase libre para personas con discapacidad en el transporte de empresas de colectivos (3.461-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de declaración del señor diputados Accavallo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Energía, amplíe los puntos de venta del acuerdo de estabilidad de precio del gas butano envasado en garrafas de 10 kilogramos, en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y especialmente en el área cordillerana de las mismas (3.599-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Benedetto, sobre empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. Nuevas conexiones para vivienda en diversas localidades de la provincia del Chubut. Solicitud al Poder Ejecutivo (3.140-D.-03).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN:

(C.D.-226/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las razones que motivaron la solicitud de cierre a la Auditoría General de la Nación en referencia a las tareas que le fueron encomendadas respecto de los créditos: Fonplata ARG-4/93 estudios sobre los efectos de la integración económica de los sistemas urbanos y de transporte de las provincias del Litoral y Chaco argentinos, región de la cuenca del Plata, Convenio de Donación BIRF IDF 28.223 Programa de Capacitación para la Población Indígena Argentina y convenios de préstamo BIRF 4.116-AR y BID-961 OC-AR Proyecto de Reconversión de Obras Sociales e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (171-S.-03).

(C.D.-227/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001, correspondiente al Proyecto de Desarrollo de Juzgado Modelo (PROJUM), Convenio de Préstamo 4.314-AR BIRF (172-S.-03).

(C.D.-228/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en el informe de auditoría de gestión sobre el Fondo de Emergencia para Inundaciones (ley 24.959), así como la determinación del eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (173-S.-03).

(C.D.-229/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de superar las observaciones de gestión sobre la verificación de contratos correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000 en el ámbito del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), (ex Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mu-

tual - INACYM), así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haber emergido y efectivizar las correspondientes responsabilidades (174-S.-03).

–(C.D.-230/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de la verificación de los controles realizados por el Organo de Control de las Concesiones Viales sobre el cumplimiento por parte de la empresa Covicentro S.A. de las obligaciones emergentes del contrato de concesión con relación a las obras complementarias en el ámbito del corredor vial 10; así como la determinación del eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (175-S.-03).

–(C.D.-231/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo manifestando la necesidad de que la Comisión Nacional de Energía Atómica proceda a actualizar su información contable, legal y técnica adecuándola a la normativa vigente y a ponerla a disposición de la Auditoría General de la Nación a los fines de que la misma emita la opinión que determina su competencia legal, así como la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (176-S.-03).

–(C.D.-232/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas a los fines de asegurar el adecuado ejercicio de las competencias de control del cumplimiento de las inversiones de las sociedades licenciatarias de distribución en el ámbito del Ente Nacional Regulador del Gas, así como la determinación del perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (177-S.-03).

–(C.D.-233/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se solicita remitir copia a la Procuración General de la Nación a los fines del ejercicio de las competencias que le corresponden sobre los hechos de las mismas con relación a Aerolíneas Argentinas Sociedad del Estado (en liquidación), actuaciones OVD número 1.340/98 y resolución 135-S.-97 (178-S.-03).

–(C.D.-234/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas a efectos de hacer los controles previstos en la legislación vigente en materia de transporte aerocomercial en todas las empresas que operen en la República Argentina; verificar la transferencia accionaria de Interinvest S.A., de acuerdo a los términos del decreto 192/01 y lo establecido en el artículo 99 inciso 4 del Código Aeronáutico; asignar las responsabilidades a todas las instancias intervinientes y el perjuicio fiscal que pudiere haberse configurado; remitir copia a la Procuración General de la Nación de los expedientes OVD 603/99, PES 421/99, OVD 980/99, PES 500/99; OV 177/03 para su conocimiento y efectos que estime su competencia (179-S.-03).

–(C.D.-235/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen del contrato de concesión de obra pública por peaje para la construcción, mantenimiento y explotación de la obra de conexión física entre las ciudades de Rosario y Victoria, incluido en el programa 50 "Formulación, programación, ejecución y control de proyectos de obras públicas" del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos y determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la efectivización de las responsabilidades correspondientes (180-S.-03).

–(C.D.-236/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas para superar las observaciones de gestión referidas de autorización y fiscalización de las sociedades calificadoras de riesgo (SCR) y fideicomisos financieros (FF), en el ámbito de la Comisión Nacional de Valores (CNV), y sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las observaciones (181-S.-03).

–(C.D.-237/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por el control externo en el ámbito del Instituto Nacional de Estadística y Censos; determinar y efectivizar las responsabilidades emergentes de las aludidas situaciones (182-S.-03).

–(C.D.-238/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en el ámbito del Centro Nacional de Reeducación Social (Cenareso), para superar las observaciones del órgano de control externo (183-S.-03).

–(C.D.-239/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Dirección General de Aduanas en las áreas de control integrado Concordia-Salto (Uruguay) y Posadas-Encarnación (Paraguay), sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones (184-S.-03).

–(C.D.-240/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas en la Secretaría de Obras Públicas para subsanar las falencias observadas con motivo de la verificación de la deuda del Es-

tado nacional con los entes concesionarios de la red vial nacional sobre las medidas adoptadas para determinar y efectivizar las responsabilidades por el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido como consecuencia de las aludidas situaciones (185-S.-03).

–(C.D.-241/03.) Proyecto de resolución conjunta por el que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de superar las observaciones efectuadas por el control externo, en el ámbito de la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, asegurando el efectivo resguardo de la seguridad del transporte aéreo y la adecuada atención de las quejas de los usuarios; determinar y efectivizar las responsabilidades que correspondan en función de las graves omisiones a los deberes a cargo de distintos funcionarios públicos que dan cuenta las observaciones; determinar el perjuicio fiscal resultante (186-S.-03).

INDUSTRIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini, por el que se expresa beneplácito por la reactivación económica y laboral de la industria del calzado deportivo en la ciudad de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires (3.821-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa satisfacción por el Premio Martín Fierro del Interior, otorgado al programa televisivo "De frente al campo", que se emite por Canal 3, Santa Rosa, provincia de La Pampa.

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley de la señora diputada Daher, por el que se solicita la modificación del artículo 55 de la ley 24.449, nacional de tránsito y seguridad vial, sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad en el transporte escolar (699-D.-03).

TURISMO Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitale y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito y se declara de interés turístico el acuerdo previsto entre la empresa de aeronavegación Southern Winds (SW) y el Poder Ejecutivo a través de Líneas Aéreas Federales (LAFSA) (4.039-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Solanas y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el sistema de gas natural en todo el país, producción, transporte, distribución y niveles de reservas existentes (3.894-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y HACIENDAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas al segundo tramo del crédito solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo correspondiente al Programa de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre los sectores más Pobres, y su Distribución por Sector (3.134-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leonelli por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (744-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Zottos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa Social Operativo Rescate (1.208-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, TRANSPORTES Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto del ley en revisión por el cual se aprueba el convenio entre la República Argentina y los Estados Unidos de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta proveniente de la operación de buques y aeronaves en el transporte internacional, suscrito en México el 26 de noviembre de 1997 (197-S.-98).

CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés cultural y educativo la obra de teatro *Juan Calle*, espectáculo organizado por la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –Conaeti– y el Grupo de Teatro Buenos Aires (4.271-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, CULTURA, Y ECONOMIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el convenio para la protección, conservación, recuperación y devolución de bienes culturales, arqueológicos, artísticos e históricos robados, exportados o transferidos ilícitamente entre las repúblicas de la Argentina y Perú, suscrito en Buenos Aires el 15 de mayo de 2001 (200-S.-02).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario la puesta en marcha de un comedor universitario en una sucursal del Hipermercado Tigre S.A. de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (2.821-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Roselli y otros señores diputados, por el que declara su apoyo y solidaridad a los trabajadores de los Talleres Gráficos Conforti, empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.142-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy y del señor diputado Zúñiga, por el que se solicita al Poder Ejecutivo estudie y trate de poner en funcionamiento un sistema de explotación de la planta frigorífica ex Fricader, actualmente inactiva (4.219-D.-03).

DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Ferrari de Grand y Chiacchio, por el que se declara de interés parlamentario el II Ciclo de Conferencias Nuevos Paradigmas de la Discapacidad, a realizarse entre los meses de septiembre a noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.492-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi, por el que expresa beneplácito por la donación de un aro magnético especial para personas con déficit auditivo que utilizan audífonos al gobierno de la provincia de Santa Fe, con destino a su instalación en el teatro municipal de la ciudad mencionada (4.608-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA E INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.), por el que se declara de interés parlamentario la exposición de productos y servicios exportables de la República Argentina (Argexport), a realizarse del 27 al 29 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.310-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el desembarco de una delegación de la Food and Drug Administration (FDA), a fin de poner en conocimiento del gobierno nacional las nuevas disposiciones a partir de fin de año para fabricación, exportación y transporte de alimentos a los Estados Unidos de América (4.259-D.-03).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora Palou, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la I Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad (ENDI), complementaria del censo 2001 (3.998-D.-03).

CULTURA Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lynch, por el que se declara de interés cultural la ceremonia al pie del mausoleo del general Belgrano a realizarse el 23 de agosto de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.715-D.-03).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Lozano, por el que expresa su reconocimiento a la labor desarrollada por docentes y alumnos del Centro de Educación "San Ignacio", de la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén, por una investigación realizada sobre las condiciones del agua del río Chimehuin (3.229-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de ley del señor diputado Obeid, sobre establecer la plena vigencia del artículo 9° inciso *b)* de la ley 23.427, de creación de una contribución especial a cargo de las cooperativas del 2 % sobre su capital, que norma la excepción de las participaciones y tenencias accionarias de dichas entidades (880-D.-03).

PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Santilli y otros, mediante el cual se propone la modificación del artículo 12 de la ley 25.063, de ganancia mínima presunta, sobre los montos no computables para dicho gravamen (5.091-D.-03).

INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Lozano y Savron, por el que expresa su beneplácito por la instalación de la "Bodega del fin del mundo", única en dimensiones y tecnología de avanzada en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén (3.154-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que expresa su beneplácito ante el proceso de ampliación a 20.000 m² cubiertos a realizarse en la localidad de San Patricio del Chañar, provincia del Neuquén, para la producción de vinos de calidad, lo que permitirá incrementar la exportación de los mismos, en alrededor de 20.000.000 de botellas por año (4.953-D.-03).

LEGISLACION PENAL Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado y otros señores diputa-

dos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de los responsables del funcionamiento del Patronato de Liberados de la Capital Federal (3.931-D.-03).

SEGURIDAD INTERIOR, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de resolución del señor diputado Vitar y de las señoras diputadas Monteagudo y Ocaña, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la comercialización de bases de datos personales de ciudadanos argentinos por parte de la compañía estadounidense Choice Point al gobierno de Estados Unidos de América (1.905-D.-03 y 1.937-D.-03).

CULTURA:

En el proyecto de ley del señor diputado Storero y de la señora diputada Roy, por el que se derogan los artículos 1° y 19 del decreto 2.284/91, de doblaje cinematográfico (1.282-D.-03)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Storero, por el que se declara de interés cultural el Megaconcierto 2003 Voces, a realizarse el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe; y tenido a la vista el proyecto de resolución de la señora diputada Rivas (O.) (4.752-D.-03), por el que se declara de interés cultural y educativo el Megaconcierto 2003 Voces, a realizarse el 15 de noviembre de 2003 en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (4.602-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la actividad desplegada por ECOSUR –Ecología, Cultura y Educación desde los Pueblos del Sur– (4.688-D.-03).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural la muestra de arte nocturno Gallery Nights, a realizarse en distintos lugares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.744-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se declara de interés cultural la apertura de la muestra de arquitectura, decoración, paisajismo y diseño de Casa FOA, a realizarse hasta el 9 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.785-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del poeta y librero Héctor Yánover (4.900-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito y felicitación por la distinción al mejor filme latinoamericano del año, otorgado a la película *Ana y los otros*, en el marco del Festival de Cine de Río de Janeiro, Brasil (4.901-D.-03).

DEPORTES Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conca, por el que se expresa beneplácito por la actuación argentina de deportistas con capacidades diferentes en las XI Olimpíadas Especiales, realizadas en Dublín, Irlanda (3.023-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Mastrogiácomo, por el que se expresa beneplácito por la consagración del deportista Jorge Godoy como campeón mundial en la disciplina lanzamiento de disco en el Mundial de Ciegos, que se desarrolla en Quebec, Canadá (3.656-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo la obtención del primer premio en el torneo internacional de la Asociación Brasileña de Deportes Adaptados, por parte de los integrantes de la Asociación Entrerriana de Futbolistas Amputados –AEFA– (3.833-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el mensaje 924/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Fraterno XXII con personal de la Armada de la República Federativa del Brasil, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos de la Armada Argentina (76-P.E.-03).

–En el mensaje 925/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado denominado Araucaria II, con personal del Ejército de la República de Chile, para participar de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino (77-P.E.-03).

–En el mensaje 926/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio conjunto combinado de apoyo a la comunidad denominado Solidaridad 2003, del que participarán personal y medios de las fuerzas armadas de la República de Chile y de nuestro país (78-P.E.-03).

–En el mensaje 927/03 y proyecto de ley por el cual se autoriza la realización del ejercicio combinado de operaciones denominado SACI III con personal del Ejército de la República Federativa del Brasil, para que participen de una actividad de intercambio profesional con elementos del Ejército Argentino (79-P.E.-03).

COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Palou, por el que se declara de interés legislativo el Programa de Desarrollo para el Comercio Exterior Argentino (3.561-D.-03).

LEGISLACION GENERAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En los proyectos de ley de la señora diputada Stolbizer, de la señora diputada Chaya, de la señora

diputada Garré, de la señora diputada Rodríguez (M.) y otros señores diputados, del señor diputado Filomeno, de la señora diputada Leonelli y de la señora diputada Barbagelata, todos ellos sobre modificación del artículo 259 del Código Civil, sobre acción de impugnación de paternidad (156-D.-02, 1.840-D.-02, 1.966-D.-02, 2.570-D.-02, 4.990-D.-02, 5.980-D.-02 y 3.503-D.-03).

MERCOSUR Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Rial, por el que expresa su beneplácito por la asociación de la República del Perú al Mercosur, concretada el 25 de agosto de 2003, en la ciudad de Lima (4.706-D.-03).

EDUCACION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Junín, provincia de Buenos Aires, teniendo a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Tullio (6.963-D.-02 y 145-S.-02).

EDUCACION Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Snopek, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el proyecto de capacitación "Educación y salud: un compromiso para crecer saludables", organizado por la Asociación Internacional de Educación para la Infancia (ACEI Argentina) y la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (APAER) (4.080-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Snopek, por el que se declara de interés parlamentario el proyecto de capacitación "Educación y salud: un compromiso para crecer saludables", organizado por la Asociación Internacional de Educación para la Infancia (ACEI Argentina) y la Asociación Civil de Padrinos de Alumnos y Escuelas Rurales (APAER) (4.081-D.-03).

EDUCACION Y DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se expresa satisfacción por el I Congreso Pampeano de Educación Especial bajo el lema "De la equidad a la diversidad" (4.296-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Melillo, por el que se declara de interés educativo la IV Feria de Artes y Ciencias de Educación Especial, a realizarse el 15 de noviembre de 2003 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.419-D.-03).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y LEGISLACION DEL TRABAJO Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a efectos de integrar la comisión correspondiente al régimen de propiedad participada para la empresa Correo Argentino S.A., de acuerdo a lo previsto en la ley 23.696 (2.741-D.-03).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo en cuanto a la posición que se adoptará en la cumbre ministerial de la Organización Mundial de Comercio (OMC), a celebrarse en Cancún, México, del 10 al 14 de septiembre de 2003 (3.866-D.-03).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los residuos sólidos urbanos generados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a cargo del CEAMSE (3.399-D.-03).

ECONOMIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Administración Nacional de Aduanas y la Dirección General Impositiva (34-D.-03).

EDUCACION Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Chilecito, provincia de La Rioja, teniendo a la vista los expedientes (4.239-D.-02, 149-P.E.-02, 198-D.-03 y 39-S.-03). (144-S.-02).

CULTURA, TURISMO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley de los señores diputados Elizondo y Amstutz, por el que se declara lugar histórico nacional el sitio conocido como Paso de la Columna Principal del Ejército de los Andes en la provincia de San Juan (6.844-D.-02).

CULTURA, LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados, por el que se declara de interés parlamentario el film documental *Laburantes, crónicas del trabajo recuperado* (4.293-D.-03).

CULTURA Y DISCAPACIDAD, EL SIGUIENTE DICTAMEN:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrari de Grand y otros señores diputados, por

el que se declara de interés parlamentario, cultural y educativo la Banda Sinfónica de Ciegos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (4.537-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, suscrito en Buenos Aires el 23 de abril de 1997, en protocolo de enmienda a dicho convenio y el protocolo adicional, suscritos en Buenos Aires el 23 de noviembre de 2000 (69-S.-01).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, LEGISLACION DEL TRABAJO Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Giustiniani y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga suscribir la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (4.213-D.-03).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Courel, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a certificar un mapa de las islas Malvinas que data de 1520 (1.582-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Franco Modigliani, célebre economista estadounidense (4.727-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se expresa beneplácito por la entrega del Premio Nobel de la Paz a la abogada iraní Shirin Ebadi, y ha tenido a la vista los proyectos de declaración de la señora diputada Ferrero y de resolución de las señoras diputadas Rivas (O.) y Barbagelata (4.845-D.-03).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vitar y otros señores diputados, por el que expresa condena al bombardeo israelí a la República Arabe Siria (4.916-D.-03).

–En los proyectos de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y de declaración de la señora diputada Ferrero, por los que se expresa reconocimiento por la tarea apostólica de Su Santidad el papa Juan Pablo II al cumplirse 25 años de su pontificado (4.921-D.-03 y 4.947-D.-03).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrero, por el que se expresa satisfacción por la presencia en nuestro país del presidente de la República Federativa del Brasil, don Luiz Inácio Lula Da Silva (4.943-D.-030).

–En los proyectos de declaración de la señora diputada Ferrero y de la señora diputada Rubini, por los que se expresa satisfacción por la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta (4.949-D.-03 y 5.003-D.-03).

TURISMO, CULTURA Y POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se declara de interés turístico y cultural la XXIV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse del 6 al 14 de septiembre en la provincia de Misiones (3.625-D.-03).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pepe, por el que se solicita al Poder Ejecutivo no acepte las presiones relacionadas con las tarifas por parte de las empresas patronales del transporte público automotor de pasajeros (3.458-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Becerra, por el que se expresa preocupación por el nuevo esquema de navegación de los vuelos de Aerolíneas Argentinas que parten de la ciudad desde Río Grande hacia Buenos Aires (3.606-D.-03).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las diligencias necesarias para convenir la ejecución de las obras del puente internacional argentino-boliviano, que unirá las localidades de Profesor Mazza, de nuestro país, con San José de Pocitos, de la República de Bolivia (3.199-D.-03).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Savron y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre suspensión y control del cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, sustancias y agentes cancerígenos (3.262-D.-03).

DEFENSA NACIONAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Montoya, por el que se declara de interés parlamentario la Jornada de Derecho Internacional de los Conflictos Armados - Derecho Internacional Humanitario, a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2003 en la provincia de Córdoba (4.119-D.-03).

FINANZAS, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se solicitan informes al Po-

der Ejecutivo sobre el pago inmediato a los tenedores de Bonex 89 en la provincia de Salta (3.635-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, TRANSPORTES, ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga destinar el 50 % de afectación correspondiente al 20 % del total de la tasa sobre gasoil creada por decreto 976/01, destinada al desarrollo de infraestructura del sistema ferroviario (1.144-D.-03).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Frigeri y otros señores diputados, sobre eliminación de los registros de información sobre incumplimiento de las personas físicas y jurídicas que hubieran incurrido en mora en sus obligaciones entre el 1° de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, para responsables de bases de datos de prestación de servicios de riesgo crediticio (4.794-D.-03).

(Al Orden del Día.)

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y JUSTICIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vitar, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con las autorizaciones para pruebas con drogas experimentales en seres humanos (2.266-D.-03).

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), en especial sobre el número de juicios planteados contra ese organismo y determinación de los montos reclamados (4.647-D.-02).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y OBRAS PÚBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la traza del gasoducto de la Puna en la provincia de Salta (1.570-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Gutiérrez (A. V.) y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con datos oficiales existentes sobre muertos y desaparecidos en la catástrofe acaecida en la provincia de Santa Fe (3.831-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lofrano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la ubicación y condición de conservación del archivo de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF), actualmente vedada al público (3.737-D.-03).

(A la Presidencia.)

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO E INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Cerdán, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de medidas tendientes a subsanar o paliar la grave crisis ecológica que se produjo como consecuencia del incendio de los depósitos de la Oficina de Fiscalización de Algodón y Tabaco de la República del Paraguay (3.739-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Jalil y Lozano, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda que mantiene el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados por prestaciones médicas con los estados provinciales (3.973-D.-03).

TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sellarés, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el tipo de contrato adjudicado a la firma Marcalva S.A., en la traza de la ruta nacional 95 (3.081-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Grosso, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la repavimentación del tramo General Deheza-Chucul de la ruta 158, provincia de Córdoba (3.184-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los accidentes de tránsito en la ruta nacional 22 (3.400-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la demora en la determinación de los precios

por las obras viales a cargo de la empresa Decavial, para la reconstrucción de la ruta nacional 35 (3.542-D.-03).

TRANSPORTES, RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Lynch, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el derrame de combustible en el aeropuerto de Ezeiza, desde diciembre de 2002 (3.006-D.-03).

TRANSPORTES, LEGISLACION GENERAL, PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACIÓN DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la situación societaria, previsional y tributaria de la empresa DINAR Líneas Aéreas (1.410-D.-03).

TRANSPORTES Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Mukdise y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estricto cumplimiento de los operadores de transporte público por automotor de jurisdicción nacional beneficiarios del precio diferencial del gasoil (3.764-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Melillo y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la venta de acciones entre PECOM-Energía y Petrobras (504-D.-03).

(A la Presidencia.)

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lucrecia Monteagudo y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la exposición a campos electromagnéticos. Investigación por el Ente Nacional de Regulación de la Electricidad (ENRE), de las incidencias en la gestación de enfermedades humanas (3.350-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados González (M. A.) y De Nuccio, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Plan Remediar, requisitos que deben presentar los beneficiarios para recibir medicamentos (4.503-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y AGRICULTURA Y GANADERÍA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la eventual resistencia del *Triatoma infestans* a los insecticidas en uso en el Programa Nacional de Lucha contra el Mal de Chagas y otras cuestiones conexas (2.890-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución de las señoras diputadas Monteagudo y Jarque, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el transporte de metanol entre las provincias del Neuquén y Buenos Aires (1.909-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Melillo y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la causa que produjo el desperfecto ocurrido en la mañana del 6 de agosto de 2003, que dejó sin luz a clientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Gran Buenos Aires (3.641-D.-03).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Di Benedetto, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el gasoducto cordillerano. Capacidad de transporte y distribución. Funcionamiento (3.139-D.-03).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Brown, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el denominado Programa de Emergencia de Obras y Trabajos Indispensables y de Prestación del Servicio, correspondiente a la línea Mitre, ramal Retiro-José León Suárez, a cargo de la firma concesionaria Trenes de Buenos Aires S.A. (3.039-D.-03).

TRANSPORTES, EDUCACION Y ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Melillo y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el boleto estudiantil (1.874-D.-03).

(A la Presidencia.)

PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, por el que se solicitan informes al Poder Eje-

cutivo sobre la cantidad de personal contratado por la ANSES, y otras cuestiones conexas (4.648-D.-02).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Cerezo y otros señores diputados, por el que se instituye el 7 de marzo de cada año como Día Nacional del Médico Legista (1.390-D.-03).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y MINERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Zottos y Loutaif, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente medioambiental minero ocurrido en la República de Bolivia, contaminando el río Pilcomayo, y otras cuestiones conexas (4.342-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Tanoni, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la importación de drogas, fármacos y preparados biológicos durante los años 2000-2001 (253-D.-03).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Calvo y Abalos, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de denuncias de irregularidades en el transporte de pasajeros presentadas ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (3.294-D.-03).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Maldonado, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con los inconvenientes en el sistema hidráulico del vuelo 1.480 de la aeronave que cubría la ruta aérea Buenos Aires-Catamarca de Aerolíneas Argentinas, el 20 de junio de 2003 (3.474-D.-03).

(A la Presidencia.)

V

Dictámenes observados

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.643 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías (13-D.O.-03). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y al Orden del Día.)*

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.668 de las comisiones de Deportes, de Legislación Penal y de Seguridad Interior (14-D.O.-03). *(A las comisiones de Deportes, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y al Orden del Día.)*

Bortolozzi de Bogado: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.789 de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública (15-D.O.-03). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Acción Social y Salud Pública y al Orden del Día.)*

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.795 de las comisiones de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores y Culto (16-D.O.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y al Orden del Día.)*

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.825 de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio (17-D.O.-03). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Comercio y al Orden del Día.)*

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.895 de la Comisión del Mercosur (18-D.O.-03). *(A la Comisión del Mercosur y al Orden del Día.)*

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 2.845 de las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto (19-D.O.-03). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Orden del Día.)*

(A la Presidencia.)

VI

Comunicaciones de comisiones

COMUNICACIONES VARIAS:

Comisión Especial Obras Complementarias Yacyretá: pone en conocimiento la realización de la Jornada de Acercamiento de Partes por el Supuesto Trasvasamiento de Aguas del Embalse Yacyretá a los Esteros del Iberá (4.878-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Asuntos Municipales: comunica la designación como secretario del señor diputado Luis Francisco Cigogna (4.885-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Minería: solicita se informe respecto de las actividades, autoridades constituidas, sede física y toda otra información referida al funcionamiento de la Comisión Bicameral de Minería, creada mediante ley 24.227 del 26 de julio de 1993 (4.899-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Comercio: comunica como día y horario de reuniones los jueves a las 10 (4.931-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Comisión Especial Obras Complementarias Yacyretá: solicita se agradezca por la colaboración prestada al personal afectado en la realización de la Jornada de Acercamiento de Partes por el Supuesto Trasvasamiento de Aguas del Embalse Yacyretá

a los Esteros del Iberá (4.979-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur: remite copia del acuerdo interinstitucional entre el Consejo Mercado Común y la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur (4.981-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (4.997-D.-03). *(Al archivo.)*

Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas: remite informe final (5.015-D.-03). *(A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.)*

Comisión Bicameral de Seguimiento de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional –Ley 25.561–: solicita sea fijado como día y hora de reunión los martes a las 15.30 (5.104-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Comisión a cargo de la Verificación, Renegociación y Control del Pago de la Deuda de la Dirección de Ayuda Social para el Congreso de la Nación: comunica su constitución y elección de autoridades (5.115-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Asuntos Municipales: formula consideraciones y solicita su continuidad como comisión de asesoramiento permanente de esta Honorable Cámara, en virtud de la existencia de varios proyectos de reestructuración y reducción de la cantidad de comisiones existentes (5.169-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Comisión Bicameral Permanente Asesora de la Federación Argentina de Municipios: comunica la nómina de sus autoridades (5.228-D.-03). *(A la Presidencia.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Courel: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.891-D.-03). *(A sus antecedentes,* 4.862-D.-03).

Rivas (O.): solicita una excepción para las reuniones de los asesores de diferentes bloques en la Comisión de Educación de la Honorable Cámara (4.957-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Lix Klett: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (4.961-D.-03). *(A sus antecedentes* 4.625-D.-03.)

Polino: solicita modificaciones al proyecto de ley de su autoría (4.349-D.-03), sobre establecer que las asociaciones mutuales que prestan el servicio de ayuda económica mutual, según la ley 20.321, de asociaciones mutuales y cooperativas, y las cajas de crédito previstas en la ley 21.526, de entidades financieras, serán compensadas en la misma forma que los bancos (4.993-D.-03). *(A sus antecedentes, Asuntos Cooperativos...* T.P. N° 160.)

Lix Klett: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.070-D.-03). *(A sus antecedentes,* 4.963-D.-03).

Bussi: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.071-D.-030). *(A sus antecedentes,* 4.962-D.-03.)

Villaverde: remite nota dando a conocer la invitación del señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para integrar la comitiva que participará en la Conferencia Especial sobre Seguridad, a realizarse en México los días 27 y 28 de octubre de 2003 (5.083-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Allende: solicita el retiro del proyecto de resolución de su autoría y otros señores diputados (4.890-D.-03), de operativo militar conjunto Temperex 02. Expresión de satisfacción (5.085-D.-03). *(Sobre tablas.)*

Nieto Brizuela: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.101-D.-03). *(A sus antecedentes,* 4.636-D.-03.)

Villaverde: comunica que no ha concurrido a la Conferencia Especial sobre Seguridad, que se realizó en la ciudad de México el 27 y 28 de octubre de 2003 (5.112-D.-03). *(A la Presidencia.)*

Canevarolo: solicita correcciones en el proyecto de ley de su autoría (5.258-D.-03), de régimen de entidades de apoyo educativo (5.282-D.-03). *(A sus antecedentes, Educación,* T.P. N° 171.)

Jalil: formula consideraciones en relación al proyecto de ley en revisión 2.707-D.-02 (C.D.-217/03, sobre régimen de libre acceso a la información pública ambiental (5.290-D.-03). *(A la Presidencia.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Intendente municipal de La Matanza, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación, expediente 6.232/03, por la que solicita la sanción de una ley que permita el acercamiento entre las escuchas parlantes y los hipoacúsicos a través de intérpretes de la lengua de señas (662-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Juzgado federal con competencia electoral por la provincia de Río Negro: remite la nómina de los diputados nacionales electos en ese distrito en las elecciones nacionales celebradas el 31 de agosto de 2003 (663-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Juzgado federal con competencia electoral por la provincia de Santa Fe: remite la nómina de los diputados nacionales electos en ese distrito en las elecciones nacionales celebradas el 7 de septiembre de 2003 (664-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Honorable Concejo Deliberante de Diamante, provincia de Entre Ríos: remite copia de la comunicación 707/03 en la que solicita la incorporación en futuros presupuestos de obras de infraestructura vial en las rutas 11 y 131, ya que acarrean el aumento de tráfico nacional e internacional por la contrucción del puente Rosario-Victoria (681-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina: remite copia de la resolución en la que solicita se destinen los recursos necesarios para la reactivación del ramal ferroviario C 25, que une la ciudad de Formosa, provincia de Formosa, con la ciudad de Embarcación, provincia de Salta (682-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Honorable Concejo Deliberante de Reconquista, provincia de Santa Fe: remite copia de las resoluciones 1.873/03 en la que solicita cumpla irrestrictamente con la ley de presupuesto nacional 2003 en el punto específico de la obra Unión Física Reconquista-Avellaneda-Goya (Corrientes) y 1.874/03 en la que solicita la inclusión dentro del presupuesto nacional para el ejercicio 2004 de la partida para la construcción del gasoducto Norte y puente Norte-Santa Fe-Corrientes (683-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: solicita la reparación integral de la ruta nacional 38, tramo La Merced-La Viña y la corrección trazado tramo puesto La Viuda-La Merced (684-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Honorable Concejo Deliberante de Clorinda, provincia de Formosa: remite copia de la resolución 25/03 en la que solicita la urgente instalación de un laboratorio en la ciudad de Clorinda para análisis y control de las aguas de los ríos Pilcomayo y Paraguay (685-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Secretaría Electoral Nacional, distrito provincia de Buenos Aires: comunica que la señora Lilia Estrella Marina Cassese reemplazará a la recientemente fallecida diputada Rodríguez González Oliva (686-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Presidencia de la Nación, Secretaría de Turismo: solicita el tratatamiento del proyecto de ley de la señora diputada (m. c.) Narducci (6.230-D.-02), de régimen de desarrollo turístico hotelero (687-O.V.-03). *(A la Comisión de Turismo.)*

Asociación de Defensores del Pueblo de la República Argentina: de remite copia de la resolución en la que solicita que permita a las empresas concesionarias del servicio de energía eléctrica de las provincias del Nordeste Argentino (NEA), la adquisición en forma directa de la Central Hidroeléctrica Binacional Yacyretá (688-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Doctor Gerardo Daniel Caamaño –presidente de la Junta Electoral distrito Santa Cruz– comunica los señores diputados titulares y suplentes, electos en las elecciones del 14 de septiembre de 2003 (689-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: remite copia de la declaración o expediente 361-D.-03, en la cual vería con agrado que el Congreso Nacional sancione un marco regulatorio para la provisión de gas licuado de petróleo (690-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Honorable Concejo Deliberante de Pehuajó: remite copia de la comunicación 69/03 en la que manifiesta su rechazo al aumento de tarifas de los servicios públicos (691-O.V.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos: remite nota en la que solicita la asignación de partidas presupuestarias para financiar el déficit de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con el similar tratamiento recibido por otras provincias con sistemas previsionales provinciales (692-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta: remite copia de la declaración 128/03 en la cual considera un acto de reivindicación histórico-cultural que el Congreso de la Nación tramite la incorporación al patrimonio artístico nacional de las pinturas que se encuentran en el recinto de la Legislatura salteña (693-O.V.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 197/03, por la que establece de interés provincial la sanción de la ley nacional 25.675, de política ambiental nacional (694-O.V.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la declaración 194/03 en la cual se rechaza el otorgamiento de inmunidades a fuerzas militares extranjeras (695-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

Junta Electoral Nacional, distrito San Juan: remite la nómina de los diputados nacionales electos en ese distrito (696-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Ujiería de la Corte de Justicia de la Nación: remite copia de la providencia, expediente M-1.915/03, en la cual los miembros de dicho cuerpo se excusan en los autos "Moliné O'Connor, Eduardo s/juicio político" y establecen la integración del mismo con nueve conjueces en los términos del artículo 22, primer párrafo del decreto ley 1.285/58. Se designa audiencia para el 17 de octubre a las 9 horas para dicho fin (697-O.V.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Jefatura de Gabinete de Ministros: remite rectificatoria de pedido para oficializar el 24 de julio como Día del Desarrollo Nacional (698-O.V.-03). *(A sus an-*

tecedentes, 275-P.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Honorable Concejo Deliberante de Vicente López, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 228/03 en la cual repudia el fallo del 5 de septiembre de 2003 del Tribunal Oral N° 3 de San Isidro, con relación a la responsabilidad del ex policía Rubén Emir Champonois en el hecho en el que fallecieron Mariano Witis y Darío Riquelme en septiembre de 2000 (699-O.V.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Honorable Concejo Deliberante de Roque Sáenz Peña, provincia de Chaco: remite copia de la declaración municipal 82/03 en la cual solicita a los señores diputados que tomen debida cuenta e intercedan para que la AFIP-DGI agote toda instancia negociadora en sus reclamos ante las entidades cooperativas agropecuarias (700-D.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Honorable Concejo Deliberante de Rosario, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración en la que solicita al Congreso Nacional la aprobación de los proyectos que regulan el procedimiento en los establecimientos asistenciales, en el marco de la ley 25.630, respecto de la mujer embarazada y que el feto padezca anencefalia o patología análoga (701-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Honorable Concejo Deliberante de Orán, provincia de Salta: remite copia de la declaración 202/03 en la que solicita la declaración de la ciudad de Orán como capital de las actividades conmemorativas del Día del Maestro, y otras cuestiones conexas (702-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

Ministerio de Coordinación de la Provincia de Río Negro: remite copia de la comunicación 59/03 dictada por la Legislatura provincial en la cual solicita a sus representantes que gestionen una partida de cien mil pesos ($ 100.000), para la construcción y puesta en funcionamiento del complejo fronterizo denominado "El Manso" (703-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 42/03 en la cual solicita se gestione la reparación integral de la ruta nacional 38 en el tramo La Viña-La Merced de dicha provincia (704-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca: remite copia de la resolución 35/03 en la cual solicita la revisión y reforma del sistema previsional y de seguridad social preservando el carácter de solidario e integral (705-O.V.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Honorable Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la resolución 153/03 en la que expresa su adhesión a la propuesta del gobierno argentino, anunciada en la asamblea anual del Fondo Monetario Internacional en Dubai, destinada a reconvenir las obligaciones emergentes de la deuda externa (706-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

Honorable Concejo Deliberante de Quilmes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 7.900/03 en la que solicita que la gerencia de filatelia del Correo Argentino S.A., incluya dentro del plan de emisiones 2004, la edición de un sello conmemorativo del partido de Quilmes con motivo de su 337° aniversario (707-O.V.-03). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que expresa su apoyo a la creación del Instituto de Desarrollo Empresario Argentino –IDEAR– (708-O.V.-03). *(A la Comisión de Pymes.)*

Junta Electoral Nacional –distrito Capital Federal–: remite la nómina de los diputados nacionales electos por ese distrito en las elecciones del 24 de agosto de 2003 (709-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

Junta Electoral Nacional –distrito Santa Fe–: remite la nómina de los diputados nacionales electos por ese distrito (710-O.V.-03). *(A la Presidencia.)*

CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (7.861-D.-01), sobre el Banco Central de la República Argentina informe de manera diaria y detallada la nómina de entidades con las que realizó diversas operaciones de regulación monetaria y cambiaria, y otras cuestiones conexas (665-O.V.-03). *(A la Comisión de Finanzas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.345-D.-02), sobre las razones por las que se suspendió el Programa Nacional de Médicos de Cabecera puesto en funcionamiento en junio de 2000 (666-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.852-D.-02 y 3.870-D.-02), sobre la suspensión del Programa Alimentario para el Noroeste Argentino (667-O.V.-03). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (4.320-D.-02), sobre las razones por las cuales no se cumplen en la totalidad los envíos correspondientes a los programas nacionales de salud que se llevan a cabo en la provincia del Neuquén (668-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honora-

ble Cámara (5.379-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el informe periódico que deben presentar las aseguradoras a la Superintendencia de Seguros de la Nación (669-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.296-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con el Programa de Capacitación para el Trabajo que dicta la Universidad de Buenos Aires (670-O.V.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.835-D.-02), sobre diversas cuestiones relacionadas con la Superintendencia de Seguros de la Nación (671-O.V.-03). *(A la Comisión de Economía.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.193-D.-02), sobre la implementación del Programa de Emergencia Alimentaria, creado por decreto 108/2002 (672-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (7.423-D.-02), sobre las autorizaciones al ENRE y Enargas para convocar informalmente a audiencia pública con el fin de permitir el aumento tarifario de los servicios públicos, y otras cuestiones conexas (673-O.V.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (869-D.-03), sobre las medidas aplicadas por la Superintendencia de Servicios de Salud en cuanto a la supervisión y fiscalización del gerenciamiento en las obras sociales, y otras cuestiones conexas (674-O.V.-03). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.345-D.-03), sobre proyecciones de recursos para el corriente ejercicio fiscal según el tipo de impuesto, y otras cuestiones conexas (675-O.V.-03). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.046-D.-03), sobre la existencia de evaluaciones que permitan medir el impacto de la devaluación del peso en las empresas prestadoras de servicios de transporte de pasajeros (676-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.308-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la enfermedad del dengue (677-O.V.-03). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.369-D.-03), sobre disponer las medidas conducentes a enviar los fondos comprometidos en el Plan Nacional de Obras Municipales, a la provincia del Chaco (678-O.V.-03). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.849-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con las medidas adoptadas respecto de la caída del dólar que no se han reflejado en los precios de los productos que debe pagar el consumidor, y otras cuestiones conexas (679-O.V.-03). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (22-D.-03), sobre diversas cuestiones relacionadas con la concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 (680-O.V.-03). *(A la Comisión de Transportes.)*

IX

Peticiones particulares

López, Ricardo Federico: peticiona y formula consideraciones acerca de las ejecuciones hipotecarias de los propietarios con vivienda única (302-P.-03). *(A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y de Ordenamiento Urbano.)*

López, Norma: remite un proyecto sobre exhibición de precios en vidriera (303-P.-03). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

Bonacorsi, Giuliana y otros: peticiona y formula consideraciones sobre la no sanción de leyes que permitan la utilización del territorio nacional como basurero nuclear (304-P.-03). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

López, Norma: remite un proyecto sobre extensión universitaria para veterinarios y agrónomos (305-P.-03). *(A la Comisión de Educación.)*

López, Norma: remite un proyecto sobre compra de tierras (306-P.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

López, Norma: remite un proyecto sobre reactivación de la industria textil (307-P.-03). *(A la Comisión de Industria.)*

Sarwer, Daniel: peticiona y formula consideraciones acerca de la causa 15.759 radicada en el Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 2 del doctor Ballesteros, Secretaría Nº 2 (308-P.-03). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

Sarwer, Daniel: peticiona y formula consideraciones acerca de la posible inconstitucionalidad de los decretos 1.757 y 1.842 de 1987, y otras cuestiones conexas (309-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Parlamento Indígena de América: solicita la ratificación de la Honorable Cámara de continuar siendo miembros de dicho cuerpo (310-P.-03). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina: formula consideraciones respecto del proyecto de resolución de los señores diputados Urtubey y Correa (J. C.) (4.079-D.-03), sobre la unificación de las comisiones de Turismo y Deportes en el ámbito de la Honorable Cámara (311-P.-03). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento.)*

González, Sandra (presidenta de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de la República Argentina –FACUA–): manifiesta preocupación y solicita entrevista por diversos proyectos que intentan minimizar el trabajo de la Comisión de Defensa del Consumidor desvalorizando el mismo (313-P.-03). *(A la Secretaría Parlamentaria.)*

Molina (Buenos Aires) Asociación Civil: acompaña proyecto de ley, solicita sanción del mismo declarando monumento histórico nacional a las instalaciones del Liceo Militar "General San Martín", sito en la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires (314-P.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

Sarwer, Daniel: remite copia de su denuncia por ante el Tribunal Oral Nº 3 y por ante la Corte Penal Internacional de La Haya (315-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Santa Fe: solicita remisión de los proyectos que establezcan una prescripción especial para las acciones de daños y perjuicios por mala praxis en el ejercicio de la medicina (316-P.-03). *(A la Secretaría Parlamentaria.)*

Cooperativa Agrícola Colonia Choele Choel Limitada: solicita la sanción del proyecto de ley del señor diputado Becerra y otros (838-D.-03), de creación del Sistema Federal para el Desarrollo Sustentable (317-P.-03). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

Cuffia, Oscar (H.): remite copia de carta documento dirigida a la Subsecretaría de Desarrollo y Asuntos Municipales, Unidad Ejecutora de la Provincia de La Rioja en la que impugna licitación pública internacional para la adquisición de camiones recolectores y de equipos compactadores de dicho organismo (318-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)*

Matillon, Claudio Jacquet: promueve juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eduardo Moliné O'Connor, por mal desempeño de sus funciones (319-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Frutos, Miguel Angel: adjunta nuevos elementos a su denuncia recepcionada en el expediente 279-P.-03 (320-P.-03). *(A sus antecedentes, a la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

Saucedo, Omar (R.) y otros: peticiona y formula consideraciones acerca de la eventual eliminación de la prestación básica universal (PBU), y otras cuestiones conexas (321-P.-03). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

Morán, María y otros por Cooperativa de Trabajo Hotel Nogaró San Juan Limitada: peticiona y formula consideraciones acerca de la concesión del Hotel Nogaró (322-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales.)*

Morales, Rosa, por Madres por la Vivienda: peticiona y formula consideraciones acerca de la suspensión de juicios hipotecarios y préstamos en mora, y otras cuestiones conexas (323-P.-03). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenadmiento Urbano.)*

Sawer, Daniel: formula consideraciones acerca de diferentes causas penales, y otras cuestiones conexas (324-P.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

Cámara Argentina de la Construcción: remite copia de la declaración del III Consejo Federal de la Cámara Argentina de la Construcción, realizada el 24 de septiembre de 2003 en la ciudad de Santa Fe de la Veracruz (325-P.-03). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

Confederación Económica de la Provincia de Buenos Aires: remite dos trabajos elaborados por esa entidad, uno sobre fundamentación de la creación de nuevos emprendimientos productivos y otro sobre proyecto de modificación de la ley 11.936, de promoción de microempresas (326-D.-03). *(A la Comisión de Pymes.)*

Sarwer, Daniel: solicita la intervención de la provincia de Buenos Aires, y otras cuestiones conexas (327-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Díaz, Carlos José: formula denuncia contra la Corte Suprema de Justicia de la Nación con relación al expediente Ramos, Marta Roxana y otros c/Buenos Aires, provincia de y otros s/amparo (328-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Cantos, José María: solicita se promueva juicio político a los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Carlos S. Fayt, Antonio Boggiano, Guillermo Alberto Fernando López, Enrique Santiago Petracchi y Adolfo R. Vázquez por mal desempeño en sus funciones (329-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Monner Sans, Ricardo: remite nueva documentación con referencia a la solicitud de juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Vázquez (330-P.-03). *(A sus antecedentes,* 407-P.-97, *a la Comisión de Juicio Político.)*

Barnes de Carlotto, Enriqueta Estela y Rosa T. de Roisinblit por Abuelas de Plaza de Mayo: solicitan se promueva juicio político a los señores ministros

de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctores Carlos S. Fayt, Augusto César Belluscio, Enrique Santiago Petracchi, Eduardo Moliné O'Connor, Antonio Boggiano, Adolfo R. Vázquez y Guillermo Alberto Fernando López (331-P.-03). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

Altomari, Ana María: peticiona y formula consideraciones acerca de la mora en la reformulación de las leyes, y otras cuestiones conexas (332-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: comunica la designación de los doctores que podrán aportar opiniones en la redacción del proyecto de ley de arbitraje (333-P.-03). *(A la Comisión de Justicia.)*

Pereyra, Carlos Fortunato: formula consideraciones con relación a la división de los poderes del Estado, y otras cuestiones conexas (334-P.-03). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

X

Proyectos de ley

–Del señor diputado **Bossa:** régimen de protección integral de los aportes previsionales de los afiliados a las AFJP (4.600-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 149, pág. 6435.)

–De los señores diputados **Llano** y **Esaín:** declarar monumento histórico al Cristo Redentor ubicado en la provincia de Mendoza, frontera argentino-chilena (4.604-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 149, pág. 6447.)

–De la señora diputada **Correa:** modificación de la ley 24.674 y sus modificatorias, de impuestos internos (4.605-D.-2003) *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 149, pág. 6447.)

–Del señor diputado **Cusinato:** modificación del artículo 118 de la ley 17.418, de seguros, sobre privilegio del damnificado y citación del asegurador. (4.606-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Economía.)* (T.P. Nº 149, pág. 6449.)

–Del señor diputado **Cusinato:** creación de dos (2) juzgados federales en la provincia de Entre Ríos (4.607-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 149, pág. 6450.)

–De la señora diputada **González (M. A.):** régimen para la integración de capital del fondo administrado por las AFJP (4.596-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 149, pág. 6430.)

–De la señora diputada **Bordenave:** declarar monumento histórico nacional el chalet utilizado durante la última dictadura militar como centro clandestino de detención ubicado en el predio ocupado por el Policlínico Posadas, Morón, provincia de Buenos Aires (4.617-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Derechos Humanos y Garantías y de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6455.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** régimen de atención sanitaria en casos de abortos no punibles (4.629-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación Penal, de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 149, pág. 6460.)

–Del señor diputado **Cigogna:** modificaciones al Código Civil, sobre donaciones (4.633-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. Nº 149, pág. 6475.)

–De la señora diputada **Bayonzo:** declarar la emergencia sanitaria para la lucha contra el picudo algodonero, en varios departamentos de la provincia del Chaco (4.655-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 150, pág. 6488.)

–De la señora diputada **Correa:** modificación del artículo 48 de la ley 22.439, general de migraciones, sobre infracciones a la misma (4.659-D.-2003). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia.)* (T.P. Nº 150, pág. 6490.)

–Del señor diputado **Lafalla:** Plan Estratégico Argentina Vitivinícola 2020 PEVI, creación de la Corporación Vitivinícola Argentina –COVIAR– (4.662-D.-2003) *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 150, pág. 6493.)

–Del señor diputado **Posse:** derogación de facultades al Poder Ejecutivo contempladas en la ley 25.561 y en toda otra norma en virtud de la cual se hayan conferido delegaciones similares (4.666-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 150, pág. 6502.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** modificación a la ley 23.737, de lucha y represión contra el narcotráfico (reproducción del expediente 5.144-D.-01). incorporación del artículo 10 bis (no punibilidad de los trabajadores de la salud que intervengan en estrategias institucionales de reducción de daño correspondientes a programas de prevención) (4.674-D.-2003). *(A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 150, pág. 6508.)

–Del señor diputado **Ubaldini:** modificación del artículo 39 de la ley 24.557 de riesgos del trabajo, sobre responsabilidad civil del empleador (4.675-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Economía.)* (T.P. Nº 150, pág. 6510)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** incorporación del artículo 3° a la ley 13.221 de Boletín Oficial, sobre envío a la universidades nacionales de esa publicación en forma gratuita (4.676-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 150, pág. 6510.)

–Del señor diputado **Filomeno:** creación del incentivo impositivo para la erradicación del trabajo infantil (4.680-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 150, pág. 6513.)

–Del señor diputado **Filomeno:** modificaciones a la ley 24.714, de asignaciones familiares, sobre ayuda escolar mensual (4.681-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 150, pág. 6515.)

–De la señora diputada **Palou:** modificaciones al Código Penal sobre el delito de hurto (4.686-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. N° 150, pág. 6518.)

–Del señor diputado **Romero:** incorporación del artículo 7° a la ley 25.635 y sus modificatorias, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas (4.698-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Transportes.)* (T.P. N° 151, pág. 6534.)

–Del señor diputado **Ostropolsky:** establecer un impuesto por única vez, a los beneficios extraordinarios obtenidos por personas físicas o jurídicas titulares de deudas superiores a u$s 50.000, contraídas hasta el 6 de enero de 2002 (4.701-D.-2003). *(A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 151, pág. 6536.)

–De los señores diputados **Martínez (S. V.)** y **Camaño:** modificación del Código Penal: incorporación del artículo 204 quinques, sobre prisión por expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años (4.703-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 151, pág. 6538.)

–Del señor diputado **Rial:** régimen de fomento de las inversiones (4.708-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 151, pág. 6543.)

–Del señor diputado **Rial:** prohibición hasta el 31 de diciembre de 2004, del embargo a las cuentas corrientes de las mipymes, cuando éstas se promuevan sobre la base de la deuda fiscal involucrada (4.710-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 151, pág. 6549.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Ocaña:** modificación del artículo 277 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre la inembargabilidad de la vivienda del trabajador en caso de pago de costas judiciales (4.714-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)* (T.P. N° 151, pág. 6555.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Ocaña:** establecer que el Estado nacional cancelara las obligaciones a favor de los ex trabajadores de las empresas de servicios públicos privatizados con derecho al Programa de Propiedad Participada (PPP). (4.715-D.-2003). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 151 pág. 6556.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Ocaña:** modificación del artículo 13 de la ley 23.551, de asociación sindical de trabajadores, sobre afiliación de los trabajadores mayores de 14 años sin necesidad de autorización (4.716-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 151, pág. 6557.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Ocaña:** establecer la indemnización agravada, normada por el artículo 16 de la ley 25.561, de emergencia económica y reforma del régimen cambiario, mientras el índice de desocupación de la población económicamente activa se encuentre por encima del 5 % (4.717-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 151, pág. 6558.)

–De la señora diputada **Pilati:** declarar bien del patrimonio cultural de la Nación al monumento "Cristo Redentor" ubicado en la provincia de Mendoza (4.720-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 151, pág. 6560.)

–Del señor diputado **Fayad:** declarar monumento histórico nacional al "Cristo Redentor" de la provincia de Mendoza (4.732-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 152, pág. 6578.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** creación de un sistema para garantizar la prevención, asistencia y rehabilitación de personas que consumen indebidamente sustancias psicoactivas (reproducción del expediente 7.040-D.-01). (4.737-D.-2003.) *(A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.)* (T.P. N° 152, pág. 6584.)

–Del señor diputado **Cusinato:** modificación de la ley 16.986, de amparo (4.742-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. N° 153, pág. 6598.)

–Del señor diputado **Basteiro:** régimen de subsidio para madres solteras (4.754-D.-2003). *(A las co-*

misiones de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.) (T.P. Nº 153, pág. 6605.)

–Del señor diputado **Basteiro:** dejar sin efecto el decreto 52/94, sus modificatorios y reglamentarios, relacionado con el transporte aéreo interno (4.755-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 153, pág. 6607.)

–Del señor diputado **González (O. R.):** modificación del artículo 383 del Código Civil, sobre modificación del régimen de tutela (4.758-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 153, pág. 6611.)

–Del señor diputado **Fayad:** régimen jubilatorio especial para los trabajadores de la actividad hidrocarburífera (reproducción del expediente 4.391-D.-00). (4.778-D.-2003) *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 154, pág. 6631.)

–Del señor diputado **Fayad:** incorporación a la currícula educativa correspondiente al último año de la educación general básica la proyección obligatoria y debate de las películas *La república perdida I* y *La república perdida II* (reproducción del expediente 6.584-D.-99). (4.779-D.-2003.) *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 154, pág. 6633.)

–De la señora diputada **Ferrero:** implementar una encuesta nacional de nutrición. (4.786-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 154, pág. 6638.)

–De la señora diputada **Ferrero:** establecer el día 25 de Mayo de cada año como Día Nacional del Pericón (4.791-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Educación.)* (T.P. Nº 154, pág. 6641.)

–Del señor diputado **Urtubey:** derogación del decreto 616/01, sobre aplicación del 21 % de IVA a la venta e importación de obras musicales impresas, álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar y colorear para niños (4.793-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Asuntos Constitucionales y de Cultura.)* (T.P. Nº 154, pág. 6648.)

–Del señor diputado **Frigeri:** eliminación de los registros de la importación sobre incumplimiento de las personas físicas y jurídicas que hubieran incurrido en mora en sus obligaciones entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2002, para responsables de bases de datos de prestación de servicios de riesgo crediticio (4.794-D.-2003). *(A las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 154, pág. 6648.)

–De la señora diputada **Stolbizer:** modificaciones a la ley 24.557, de riesgos de trabajo (reproducción del expediente 1.814-D.-01). (4.797-D.-2003.) *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.)* (T.P. Nº 154, pág. 6650.)

–De la señora diputada **Chiacchio:** régimen de aportes previsionales para trabajadores autónomos. (4.801-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 154, pág. 6665.)

–Del señor diputado **Romero:** régimen de bosques nativos (4.807-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 155, pág. 6681.)

–De la señora diputada **Bortolozzi:** creación del fondo de asistencia post trasplante, el cual será administrado por el Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante –Incucai– (4.809-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 155, pág. 6700.)

–De la señora diputada **Bordenave:** derogación del artículo 6º de la ley 24.043, de beneficios para aquellas personas que durante la vigencia del estado de sitio fueron puestas a disposición del Poder Ejecutivo (4.812-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 155, pág. 6703.)

–De la señora diputada **Bordenave:** derogación del artículo 7º de la ley 24.411, de régimen de beneficios para los causahabientes de personas desaparecidas o fallecidas por la represión estatal, con antelación al 10 de diciembre de 1983 (4.813-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 155, pág. 6704.)

–Del señor diputado **Fayad:** régimen de facultades para los tenedores de bonos del Estado nacional (4.814-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 155, pág. 6704)

–De la señora diputada **Garré:** sustitución del artículo 84 del Código Penal, sobre homicidio culposo (4.816-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 155, pág. 6706.)

–Del señor diputado **Calvo:** denominar como Aeropuerto Internacional de Ezeiza al oficialmente denominado "General Juan Pistarini" (4.820-D.-2003). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. Nº 155, pág. 6708.)

–Del señor diputado **Fayad:** incorporación del artículo 177 bis a la ley 20.744 –texto ordenado decreto 390/76–, de contrato de trabajo, sobre el derecho a la licencia por maternidad en casos de adopción (4.825-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 155, pág. 6712.)

–Del señor diputado **Fayad:** modificación del artículo 177 del régimen de contrato de trabajo, sobre la licencia por maternidad (4.826-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 155, pág. 6713.)

–De la señora diputada **Jarque:** declarar de interés nacional el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires –DIPBA– disuelta en 1998 (4.836-D.-2003). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 156, pág. 6727.)

–De la señora diputada **González (M. A.):** régimen para la fabricación, importación o comercialización de prendas indumentarias, cumplimiento de las normas IRAM de la serie 75300 (4.837-D.-2003). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T.P. N° 156, pág. 6728.)

–De los señores diputados **González (O. R.)** y **Basteiro:** régimen de licencias por paternidad y maternidad, modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo (4.844-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 156, pág. 6741.)

–Del señor diputado **Mukdise:** declarar en emergencia al Complejo Hídrico Río Hondo, situado en las provincias de Santiago del Estero y Tucumán. (4.846-D.-2003). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Presupuesto y Hacienda y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. N° 156, pág. 6750.)

–Del señor diputado **Mukdise:** declarar en emergencia ambiental al medio acuático del Embalse de Río Hondo, situado en las provincias de Santiago del Estero y Tucumán (4.847-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 156, pág. 6751.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** disponer que el monto que corresponda pagar como consecuencia de la aplicación del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria, se tome como pago a cuenta de los impuestos y contribuciones sobre la nómina salarial (4.851-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 156, pág. 6754.)

–Del señor diputado **Saredi:** régimen de desarrollo y protección de los derechos de la juventud, creación de una comisión bicameral de la juventud en el ámbito del Congreso Nacional (4.865-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías, de Acción Social y Salud Pública, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 157, pág. 6766.)

–Del señor diputado **Giustiniani:** marco regulatorio de las concesiones de obras viales por peaje (reproducción del expediente 928-D.-00). (4.871-D.-2003.) *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 157, pág. 6777.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** prohibición para la organización de espectáculos públicos en donde se promueva la agresión física entre sujetos, con excepción del boxeo y otros deportes (4.877-D.-2003). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Deportes y de Legislación Penal.)* (T.P. N° 157, pág. 6791.)

–Del señor diputado **Rodríguez:** régimen de protección del usuario de servicios públicos domiciliarios (4.881-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 158, pág. 6799.)

–Del señor diputado **Rodríguez:** establecer prestaciones obligatorias a cargo de las obras sociales y empresas o entidades que presten servicios de medicina prepaga (4.882-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 158, pág. 6827.)

–Del señor diputado **Rodríguez:** régimen del funcionamiento de las asociaciones estudiantiles, creación del registro nacional de asociaciones estudiantiles (4.883-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Legislación General.)* (T.P. N° 158, pág. 6828.)

–Del señor diputado **Rodríguez:** establecer la obligatoriedad del subtitulado electrónico en las campañas de interés público que se emitan por televisión (4.884-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.)* (T.P. N° 158, pág. 6831.)

–De la señora diputada **Pilati:** derechos de las mujeres en estado de embarazo (4.894-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 158, pág. 6839.)

–Del señor diputado **Johnson:** creación del fondo de emergencia social para el conurbano de la ciudad capital de la provincia de Córdoba (4.907-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.)* (T.P. N° 158, pág. 6850.)

–De la señora diputada **Ferrín:** creación de la dirección nacional de aviación civil, dependiente de la Fuerza Aérea Argentina (4.908-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 158, pág. 6850.)

–De la señora diputada **Garré:** modificaciones a la ley 25.600, de financiamiento de los partidos políticos, sobre el control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos (4.898-D. 2003). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 158, pág. 6842.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** régimen del Consejo de la Magistratura, derogación de la ley 24.937 y su modificatoria 24.939, de creación del Consejo de la Magistratura (4.917-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia, de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 159, pág. 6866.)

–Del señor diputado **Romero:** establecer para las personas pensionadas o jubiladas y el grupo familiar cuyo ingreso no supere los setecientos pesos mensuales, una tarifa diferenciada en servicios públicos (4.922-D.-2003). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 159, pág. 6885.)

–De la señora diputada **González (O. R.):** régimen de incorporación de las personas económicamente activas al trabajo digno, creación de la agenda nacional de empleo (4.925-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 159, pág. 6887.)

–Del señor diputado **Menem:** modificaciones de las leyes 22.278 y modificatoria 22.803 régimen penal de la minoridad y del Código Procesal Penal (ley 23.984) (reproducción del expediente 2.621-D.-01). (4.926-D.-2003.) *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 159, pág. 6890.)

–Del señor diputado **Alchouron:** modificación del artículo 26 de la ley 24.463, de régimen de solidaridad previsional; reformas al sistema integrado de jubilaciones y pensiones, procedimiento judicial de la seguridad social, modificación del artículo 39 bis del decreto ley 285/58, sobre la competencia de la Cámara de la Seguridad Social (4.928-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 159, pág. 6893.)

–Del señor diputado **Alchouron:** modificación de la ley 23.592, antidiscriminatoria (4.930-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 159, pág. 6895.)

–Del señor diputado **Fayad:** programa de propiedad participada de ex agentes de SOMISA (4.938-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 159, pág. 6902.)

–Del señor diputado **Bossa:** derogación de la resolución 43/03 de la Secretaría de Comunicaciones, por la cual se suspende por 90 días hábiles administrativos prorrogables, la recepción de solicitudes para la obtención de licencias únicas de servicios de telecomunicaciones (4.965-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 159, pág. 6919.)

–Del señor diputado **Pernasetti:** régimen para las indicaciones geográficas y denominaciones de origen de productos agropecuarios y/o alimentarios y artesanías (4.970-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 160, pág. 6931.)

–Del señor diputado **Alchouron:** incorporación del artículo 86 bis al Código Penal, sobre aborto farmacológico (4.971-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 160, pág. 6941.)

–De la señora diputada **Stolbizer:** incorporación del capítulo V al título VII, libro segundo del Código Penal, sobre financiación de actos de terrorismo. Modificación de la ley 25.246, por la cual se previene y reprime la legitimación de activos provenientes de ilícitos (4.973-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación, Penal, de Justicia, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Finanzas.)* (T.P. Nº 160, pág. 6945.)

–De la señora diputada **Daher:** modificación del inciso *a)* del artículo 11 de la ley 24.653, de transportes de carga por carreteras, sobre multas (4.976-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Legislación General y de Economía.)* (T.P. Nº 160, pág. 6951.)

–Del señor diputado **Accavallo:** modificación del artículo 74 de la ley 24.241, de modificación del sistemas nacional de previsión social, sobre la inversión de la rentabilidad (4.977-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 160, pág. 6951.)

–De la señora diputada **Foresi:** modificaciones al Código Civil, sobre la limitación al uso del agua por parte de los particulares y limitación de las aguas y tierras adyacentes que son del dominio público (4.999-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. Nº 161, pág. 6981.)

–De la señora diputada **Garré:** modificación del artículo 277 del Código Penal, sobre la obligación de los funcionarios públicos de denunciar hechos de corrupción (5.023-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 162, pág. 7000.)

–De la señora diputada **Martínez (S. V.):** modificación de los artículos 23 y 25 de la ley 24.674, de impuestos internos, referidos a bebidas alcohólicas (5.024-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 162, pág. 7003.)

–Del señor diputado **Peláez:** modificación a la ley 25.326 de protección de los datos personales (re-

producción del expediente 2.798-D.-01) (5.028-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Finanzas y de Legislación General.)* (T.P. Nº 162, pág. 7005.)

–De la señora diputada **Daher:** modificaciones a la ley 15.290, de creación de la comisión bicameral para dictaminar en el conflicto de límites existente entre las provincias de Salta y Jujuy, sobre su integración (5.031-D.-2003). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 162, pág. 7012.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** incorporación del artículo 3° bis a la ley 20.843, otorgamiento de becas a las personas que hayan sido apadrinadas por el presidente de la Nación, sobre el número de becarios (5.033-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 162, pág. 7013.)

–De la señora diputada **Parentella:** modificación de la ley 25.188, de ética en el ejercicio de la función pública, sobre declaraciones juradas (5.035-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 162, pág. 7014.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** convocar a consulta popular, sobre la integración al ALCA (5.036-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 162, pág. 7016.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** régimen de publicidad de los acuerdos firmados con los organismos multilaterales de crédito (5.037-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 162, pág. 7019.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo –t.o. 1976–, sobre responsabilidad solidaria (5.038-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.)* (T.P. Nº 162, pág. 7019.)

–Del señor diputado **Urtubey:** establecer un plan de pagos y regularización de deudas en beneficio de personas físicas y jurídicas deudores del sistema previsional y fiscal (5.041-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 163, pág. 7.034.)

–De los señores diputados **Picazo** y **Storero:** modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, régimen de exportación de cortes vacunos Cuota Hilton (5.044-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio, de Industria y de Justicia)* (T.P. Nº 163, página 7.038.)

–De la señora diputada **Zuccardi:** formación relativa a los aspectos biológicos, psicológicos, éticos y sociales de la sexualidad y reproducción humana, inclusión en los contenidos curriculares básicos comunes, determinadas en el III ciclo de la educación básica del nivel polimodal (5.047-D.-2003). *(A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 163, pág. 7.042.)

–De la señora diputada **Rodríguez:** modificación del tercer párrafo del artículo 2º, de la ley 25.326, de protección de datos personales, sobre datos que revelan origen racial y étnico (5.051-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Legislación General, de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 163, pág. 7046.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** modificación del artículo 29 bis de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre empresas de servicios eventuales (5.060-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 163, pág. 7052.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** establecer la publicidad informática de los acuerdos firmados con los organismos multilaterales de crédito (5.061-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 163, pág. 7053.)

–Del señor diputado **Courel:** régimen por el cual se establece el canje de deuda tributaria por el trabajo (5.078-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 164, pág. 7072.)

–De la señora diputada **Ferrín:** incorporación del artículo 1° bis a la ley 23.753, programa médico obligatorio –PMO– sobre la recepción gratis de insulina para pacientes diabéticos (5.082-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 164, pág. 7084.)

–Del señor diputado **Minguez:** creación del programa de conversión de los planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados a la actividad laboral genuina (5.087-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 164, pág. 7087.)

–Del señor diputado **Santilli:** modificación del artículo 12 de la ley 25.063, de ganancia mínima presunta, sobre los montos no computables para dicho gravamen (5.091-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 164, pág. 7091.)

–Del señor diputado **Baladrón:** derecho de replica, reglamentación (5.093-D.-2003). *(A las comisiones de Libertad de Expresión de Comunicaciones e Informática, de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 164, pág. 7093.)

–Del señor diputado **Iparraguirre:** modificaciones a la ley 24.522, de concursos y quiebras, sobre

cooperativas de trabajo (5.098-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 164, pág. 7100.)

–De la señora diputada **Agüero:** promover la reactivación de los talleres ferroviarios pertenecientes al ex Ferrocarril General Roca ubicados en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.110-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Industria y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 165, pág. 7135.)

–De la señora diputada **Agüero:** ampliar por ciento ochenta días el plazo previsto en el artículo 6º de la ley 24.043, ampliado por las leyes 24.436 y 24.906 por las cuales se otorgan beneficios a las personas que durante la vigencia de estado de sitio hubieran sido puestas a disposición del Poder Ejecutivo, a los fines de realizar la presentación ante la autoridad de aplicación (5.111-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 165, pág. 7136.)

–Del señor diputado **Córdoba:** transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –Ministerio de Defensa– a la Municipalidad de Las Talitas, provincia de Tucumán (5.114-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Asuntos Municipales y de Legislación General.)* (T.P. Nº 165, pág. 7139.)

–De la señora diputada **Argul:** modificación de los artículos 617 y 619 del Código Civil, sobre constitución de obligaciones y cumplimiento de las mismas, respectivamente (5.120-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. Nº 165, pág. 7144.)

–De la señora diputada **Argul:** establecer que los contratos de mutuo celebrados entre particulares o entidades no comprendidas en la ley 21.526, de entidades financieras, deberán cancelarse obligatoriamente a través de bancos habilitados (5.121-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Finanzas, de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.)* (T.P. Nº 165, pág. 7145.)

–De la señora diputada **Falbo:** modificación de la ley 24.136, por la cual se crea un juzgado federal con asiento en la ciudad de Campana, provincia de Buenos Aires, para reestructurar el mismo (5.123-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 165, pág. 7147.)

–Del señor diputado **González (O. R.):** declarar el año 2004 como Año del Centenario de la Elección de Alfredo L. Palacios como diputado nacional (5.127-D.-2003). *(A las comisiones de Educación, de Legislación General y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 165, pág. 7151.)

–Del señor diputado **González (O. R.):** edición de las obras completas de Alfredo L. Palacios (5.128-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 165, pág. 7155.)

–Del señor diputado **Baladrón:** incorporación del artículo 6º a la ley 27 de jurisdicción y competencia de los tribunales nacionales, sobre inconstitucionalidad por omisión (5.129-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 165, pág. 7158.)

–De la señora diputada **Ferrero:** derogación de la ley 23.681, de recargo sobre el precio de venta de la electricidad (5.139-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 166, pág. 7173.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni:** modificaciones a la ley 25.053 de fondo de incentivo docente, creación del Fondo Nacional de Incentivo Docente Permanente a partir del 1º de enero de 2004 (5.145-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 166, pág. 7177.)

–Del señor diputado **Baladrón:** reglamentación del artículo 43 de la Constitución Nacional, sobre la acción de amparo (5.165-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)* (T.P. Nº 167, pág. 7.200.)

–Del señor diputado **Pepe:** disponer la entrega gratuita de pasajes al personal de las fuerzas armadas y de seguridad que se encuentren prestando servicios en lugares apartados de nuestro país (5.176-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 168, pág. 7215.)

–Del señor diputado **Cusinato:** régimen especial para los deudores hipotecarios, creación del fideicomiso para la refinanciación hipotecaria (5.179-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 168, pág. 7218.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** incorporación del artículo 12 bis a la ley 24.788, prohibición del expendio de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, sobre la elaboración de un informe anual de las acciones llevadas a cabo (5.181-D.-2003). *(A las comisiones de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Legislación Penal, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 168, pág. 7223.)

–Del señor diputado **Cafiero:** establecer que el derecho sobre la exportación de soja sea del 35 % como grano y del 30 % como pellets en cualquier subproducto de soja (5.190-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economía, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 168, pág. 7228.)

–Del señor diputado **Conca:** régimen de compatibilidad laboral y previsional para personas con ca-

pacidades diferentes (5.199-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad, de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 168, pág. 7236.)

–Del señor diputado **Ubaldini:** derogación del decreto 146/99, por el cual se reglamenta el artículo 90 de la ley 24.467, de régimen especial para las pequeñas y medianas empresas (pymes) (5.200-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 168, pág. 7238.)

–De los señores diputados **Molinari Romero** y **Minguez:** régimen general de subrogancias en el Poder Judicial de la Nación (5.204-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 168, pág. 7240.)

–De la señora diputada **Bortolozzi:** creación del comité de publicidad de medicamentos (5.206-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Industria.)* (T.P. Nº 168, pág. 7244.)

–De la señora diputada **Garré:** régimen de publicidad de la gestión de interés ante el Estado (5.214-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 169, pág. 7280.)

–Del señor diputado **Humada:** establecer que el plazo para acceder al beneficio de pensión asistencial prevista por ley 13.478, no podrá superar los 90 días a partir de la solicitud ante el organismo pertinente (5.220-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 169, pág. 7284.)

–De los señores diputados **Grosso** y **Di Cola:** incorporación del inciso 2 del artículo 81 del Código Penal, sobre prisión a la madre que matare a su hijo durante el nacimiento o inmediatamente después de producido éste (5.227-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 169, pág. 7290.)

–Del señor diputado **Baltuzzi:** modificación de la ley 24.270, de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar del Código Penal, sobre abuelos no convivientes (5.233-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 169, pág. 7297.)

–De la señora diputada **Osorio:** modificaciones a los artículos 173, 183 y 184 del Código Penal, incluyendo como delito los daños a programas o datos informáticos almacenados en soporte magnético (5.242-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 169, pág. 7307.)

–De la señora diputada **Martínez (S. V.):** aprobación del convenio marco de la Organización Mundial de la Salud –OMS– para el control del tabaco (5.254-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 170, pág. 7328.)

–De la señora diputada **Rodríguez (M. V.):** modificación del artículo 248 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre indemnización por antigüedad –monto– beneficiarios en caso de muerte del trabajador (5.256-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Legislación General y de Economía.)* (T.P. Nº 170, pág. 7331.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** régimen de presupuesto participativo (5.257-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 170, pág. 7332.)

–Del señor diputado **Canevarolo:** régimen de entidades de apoyo a las unidades educativas (5.258-D.-2003). *(A las comisiones de Educación, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 170, pág. 7339.)

–Del señor diputado **Saredi:** régimen de incompatibilidades laborales (5.266-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 171, pág. 7358.)

–Del señor diputado **Montoya:** creación del centro de información y promoción del Mercosur con sede en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.275-D.-2003). *(A las comisiones del Mercosur, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 171, pág. 7367.)

–Del señor diputado **Martínez Llano:** modificaciones a la competencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (5.277-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 171, pág. 7369.)

–Del señor diputado **Martínez Llano:** derogación del artículo 19 de la ley 24.463, de solidaridad previsional sobre recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre las sentencias definitivas de la Cámara Federal de Seguridad Social (5.278-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Justicia y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 171, pág. 7370.)

–Del señor diputado **Loutaif:** modificación del artículo 37 de la ley 11.683 de procedimiento impositivo, sobre interés resarcitorio ante la falta total o parcial de pago de gravámenes, retenciones o anticipos (5.281-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 171, pág. 7374.)

XI

Proyectos de resolución

–Del señor diputado **Fontdevila:** declarar de interés parlamentario al II Congreso Latinoamericano de Derecho Informático y el IV Congreso Iberoamericano Independiente de nombres de dominio cuyo

lema es políticas de Estado y marco regulatorio de la sociedad de la información (4.597-D.-2003). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 149, pág. 6432.)

–Del señor diputado **Jalil:** declarar de interés parlamentario la conmemoración de la donación del Perito Francisco Pascasio Moreno de tierras de su propiedad al Estado nacional (4.598-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 149, pág. 6433.)

–Del señor diputado **Jalil:** declarar de interés parlamentario al III Encuentro Donarte (4.599-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 149, pág. 6435.)

–Del señor diputado **Storero:** expresar felicitaciones por la obra teatral *Mi querido mentiroso,* realizada en Madrid, España (4.601-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6445.)

–Del señor diputado **Storero:** declarar de interés cultural el Megaconcierto 2003 Voces (4.602-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6445.)

–Del señor diputado **Storero:** expresar reconocimiento por el régimen de cooperación internacional Ibermedia (4.603-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6445.)

–De la señora diputada **Foresi:** expresar beneplácito por la donación de un aro magnético especial para personas con déficit auditivo que utilizan audífonos al gobierno de la provincia de Santa Fe, con destino a su instalación en el teatro municipal de la ciudad mencionada (4.608-D.-2003). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T.P. Nº 149, pág. 6453.)

–Del señor diputado **Di Cola:** prorrogar hasta el 22 de octubre de 2003 el plazo otorgado a la Comisión Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas (4.613-D.-2003). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Finanzas.)* (T.P. Nº 149, pág. 6454.)

–De la señora diputada **Parentella:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado del expediente del Ministerio de Justicia 136.215/02 relacionado con la ex ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Graciela Camaño, y de la secretaria de Trabajo, doctora Noemí Rial (4.616-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 149, pág. 6455.)

–De la señora diputada **Alarcón:** declarar de interés parlamentario la II Exposición de Productos y Servicios Exportables de la República Argentina Argexport 2003 (4.624-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. Nº 149, pág. 6457.)

–De la señora diputada **Maldonado:** declarar de interés parlamentario los V Juegos Atacalar (4.626-D.-2003). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T.P. Nº 149, pág. 6458.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** solicitud al Poder Ejecutivo de retiro del acuerdo entre la República Argentina y Australia sobre cooperación en los usos pacíficos de energía nuclear –expediente 241-S.-01, Orden del Día Nº 1.388– (4.631-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Energía y Combustibles y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 149, pág. 6469.)

–Del señor diputado **Di Cola:** declarar de interés nacional la XIV Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte (4.651-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 150, pág. 6487.)

–De los señores diputados **Bayonzo** y **Romero:** solicitud al Poder Ejecutivo incorporación de las líneas que conectan la capital con la provincia del Chaco, al Plan de Restablecimiento de Ferrocarriles (4.654-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 150, pág. 6488.)

–Del señor diputado **Saredi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la filtración de combustible en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza (4.660-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 150, pág. 6492.)

–De los señores diputados **Grosso** y **Mukdise:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre denuncias del movimiento de campesinos de Santiago del Estero –MOCASE– (4.663-D.-2003). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 150, pág. 6498.)

–De la señora diputada **Osorio:** expresar beneplácito por el museo histórico del médico rural doctor René Favaloro ubicado en Jacinto Arauz, provincia de La Pampa (4.670-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 150, pág. 6506.)

–De la señora diputada **Osorio:** expresar satisfacción por el Premio Martín Fierro del interior otorgado al programa televisivo "De frente al campo" que se emite por Canal 3, Santa Rosa, provincia de La Pampa (4.671-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 150, pág. 6506.)

–De la señora diputada **Osorio:** expresar satisfacción por el Premio Martín Fierro del interior otorgado al programa radial "Rayuela" emitido por Radio 37, General Pico, provincia de La Pampa (4.672-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Educación.)* (T.P. Nº 150, pág. 6507.)

–Del señor diputado **Calvo:** invitar al señor ministro de Defensa a concurrir a la Honorable Cámara para que informe sobre las aseveraciones del general Bendini en la formación de los cuadros superiores de las fuerzas armadas (4.673-D.-2003). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 150, pág. 6507.)

–De la señora diputada **Lugo de González Cabañas:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las tareas realizadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI– (4.677-D.-2003). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 150, pág. 6511.)

–De la señora diputada **Chiacchio:** expresar consternación por el accidente protagonizado por una aeronave de la Gendarmería Nacional (4.678-D.-2003). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 150, pág. 6513.)

–De los señores diputados **Cettour** y **Ferrari:** solicitud al Poder Ejecutivo para la instrumentación de un código para la protección de buques e instalaciones portuarias (4.683-D.-2003). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. N° 150, pág. 6516.)

–Del señor diputado **Cantini:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre expresiones vertidas por el ministro de Educación acerca de la existencia de un armero en una escuela de la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.687-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 150, pág. 6518.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.):** declarar de interés educativo al II Taller Sudamericano sobre Comercio Ilegal de Fauna Silvestre: la situación en argentina (4.689-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 150, pág. 6521.)

–Del señor diputado **Accavallo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación laboral del asesor legal Luis María Terán Frías de la Administración de Parques Nacionales (4.690-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 150, pág. 6524.)

–De la señora diputada **Jarque:** solicitud al Poder Ejecutivo por la difusión pública obligatoria del documento CAS –Estrategia de Asistencia al País– elaborado por el Banco Mundial (4.693-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. N° 150, pág. 6527.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés legislativo la II Jornada de Trigo (4.694-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 151, pág. 6532.)

–Del señor diputado **Romero:** jornada de producción orgánica: la alternativa para una mejor calidad de vida (4.695-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 151, pág. 6532.)

–Del señor diputado **Romero:** curso intensivo introducción a la agricultura orgánica (4.696-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 151, pág. 6533.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario el taller protegido de producción con nuestras manos (4.697-D.-2003). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T.P. N° 151, pág. 6533.)

–Del señor diputado **Baylac:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias para la condonación de deudas que mantienen los productores agropecuarios del sudoeste de la provincia de Buenos Aires con los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires (4.700-D.-2003). *(A las comisiones de Finanzas; de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 151, pág. 6535.)

–Del señor diputado **Canevarolo:** declarar de interés parlamentario la publicación de la *Revista oral de teatro,* emprendimiento que ha dado comienzo el 11 de agosto de 2003 (4.702-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 151, pág. 6537.)

–Del señor diputado **Rial:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a establecer el equilibrio de los efectos distorsivos emergentes de las alícuotas diferenciales del IVA (4.707-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 151, pág. 6542.)

–Del señor diputado **Rial:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política crediticia de la banca oficial de la República Federativa del Brasil, respecto a la financiación de bienes de capital (4.709-D.-2003). *(A las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 151, pág. 6547.)

–Del señor diputado **De Nuccio:** expresar pesar por el fallecimiento del doctor Alberto Chattas miembro de la Sociedad Argentina de Pediatría (4.722-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 152, pág. 6570.)

–Del señor diputado **Larreguy:** solicitud al Poder Ejecutivo sobre el grado de avance de los planes de acción conjunta de la Administración Federal de Ingresos Públicos y la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional, reglamentación de la ley 23.101 (4.725-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 152, pág. 6573.)

–Del señor diputado **Roselli:** solicitud al Poder Ejecutivo para que eleve una queja formal a las autoridades del Estado de Israel ante las declaraciones del jefe de la aeronáutica de ese país, al justificar las operaciones militares contra civiles (4.730-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 152, pág. 6577.)

–Del señor diputado **Venica:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio de pago suscrito con la provincia de Formosa, en virtud de la deuda generada por el rescate de bonos –Bocanfor– (4.733-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 152, pág. 6579.)

–Del señor diputado **Allende:** programa de progresismo socioeconómico real con el fin de extirpar

el hambre de los niños residentes en el país (4.734-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 152, pág. 6580.)

–Del señor diputado **Macaluse:** creación de la comisión bicameral, especial para el análisis y seguimiento de la situación económica y financiera y de reforma de la ley de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (4.735-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 152, pág. 6583.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni:** declarar de interés parlamentario el I Congreso Provincial Enseñar y Aprender en el Nivel Inicial (4.736-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 152, pág. 6583.)

–Del señor diputado **Jalil:** Fiesta del Bosque y del Obrero Forestal (4.738-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 152, pág. 6591.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el financiamiento de obras vinculadas a organismos multilaterales de crédito y cuya ejecución estaría a cargo de la Administración de Parques Nacionales (4.739-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Finanzas.)* (T.P. Nº 152, pág. 6592.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de riesgo nutricional en que se encuentran los niños menores de dos años (4.740-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 152, pág. 6593.)

–De la señora diputada **Roy:** declarar de interés parlamentario muestra de arte nocturna Gallery Nights, a realizarse en distintos lugares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.744-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 153, pág. 6600.)

–Del señor diputado **Capello:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pago de beneficios de la Administración Nacional de la Seguridad Social mediante depósitos en cajas de ahorro previsional. Vigencia del decreto 1.067/02 (4.746-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 153, pág. 6601.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (J. C.):** promoción de juicio político a los ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctores Eduardo Moliné O'Connor, Carlos Santiago Fayt, Enrique Petracchi, Augusto Belluscio, Antonio Boggiano, Guillermo López y Adolfo Vázquez (4.748-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 153, pág. 6602.)

–Del señor diputado **Brown:** solicitar al Poder Ejecutivo un plan de acción para mitigar los devastadores efectos socioeconómicos producidos por las sequías registradas en zonas de producción agropecuaria del sudoeste de la provincia de Buenos Aires y en la provincia de La Pampa (4.749-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 153, pág. 6603.)

–De la señora diputada **Martínez (S. V.):** declarar de interés parlamentario las IX Jornadas de Neumonología Paraguayo-Argentina y las V Jornadas de Medicina y Cirugía del Mercosur (4.751-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y del Mercosur.)* (T.P. Nº 153, pág. 6604.)

–De la señora diputada **Rivas:** declarar de interés cultural y educativo el Megaconcierto 2003 Voces (4.752-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Educación.)* (T.P. Nº 153, pág. 6605.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** creación de la comisión especial para la reforma del sistema previsional (4.770-D.-2003). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 154, pág. 6623.)

–De la señora diputada **Correa:** declarar de interés parlamentario al XIX Encuentro Nacional de Mujeres (4.772-D.-2003). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 154, pág. 6627.)

–Del señor diputado **Grosso:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de la empresa que tiene a cargo la explotación de la acería de Altos Hornos Zapla, provincia de Jujuy (4.775-D.-2003). *(A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 154, pág. 6629.)

–De la señora diputada **Lernoud:** declarar de interés parlamentario el Taller de Fortalecimiento Productivo (4.777-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 154, pág. 6631.)

–Del señor diputado **Rivas:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa presupuestario vigente al 5 de septiembre de 2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (4.780-D.-2003). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 154, pág. 6634.)

–De la señora diputada **Arnaldi:** expresar beneplácito por la experiencia pedagógica en el área de la educación artística en escuelas del nivel inicial en Merlo, provincia de Buenos Aires (4.781-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 154, pág. 6636.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés parlamentario la campaña de prevención del cáncer de mama (4.784-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 154, pág. 6637.)

–Del señor diputado **González (R. A.):** modificación del capítulo IX del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre las comisiones de asesoramiento (4.792-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. N° 154, pág. 6642.)

–De los señores diputados **Rattin** y **Jobe:** expresar beneplácito y felicitación por la obtención de la medalla de oro de paleta con pelota de cuero, en Brive, Francia, en agosto de 2003 (4.795-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 154, página 6649.)

–De los señores diputados **Rattin** y **Jobe:** declarar de interés legislativo al Campeonato Mundial de Aeromodelismo de Vuelo Libre en las clases FIA, FIB y FIC (4.796-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 154, pág. 6649.)

–Del señor diputado **Saredi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la deuda de la AFIP en concepto de devolución del IVA a productores agrícolas, según la operatoria reglada por la resolución 1.384 del mencionado organismo (4.798-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 154, pág. 6663.)

–Del señor diputado **Solanas:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de instalación de la planta celulosa de M'Bopicua al norte de Fray Bentos, aprobada por el gobierno de la República Oriental del Uruguay, a favor de la firma ENCE S.A. (4.800-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 154, pág. 6664.)

–De la señora diputada **Ferrín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las inversiones establecidas en el contrato de concesión por la empresa concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (4.804-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 155, pág. 6674.)

–Del señor diputado **Bossa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre Comisión Nacional de Regulación del Transporte –CNRT–. Empresas carroceras y talleres (4.806-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. N° 155, pág. 6675.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** creación de la comisión especial para la deuda externa argentina y creación del consejo consultivo económico, social y político de la deuda externa en el ámbito de la Honorable Cámara de Diputados (4.808-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. N° 155, pág. 6683.)

–Del señor diputado **Ostropolsky:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución de obras de adecuación del transporte eléctrico en alta tensión y distribución troncal (4.810-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 155, pág. 6701.)

–Del señor diputado **Giubergia:** declarar de interés parlamentario la realización de las I Jornadas Argentino-Chilenas de Educación Ambiental (4.811-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 155, pág. 6702.)

–De la señora diputada **Morales:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las pensiones asistenciales a la vejez tramitadas y/o solicitadas hasta el 30 de septiembre de 2003 (4.815-D.-2003). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Tercera Edad.)* (T.P. N° 155, página 6705.)

–Del señor diputado **Giustiniani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el deterioro de la carpeta asfáltica de la obra conexión física Rosario-Victoria (4.819-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 155, pág. 6707.)

–Del señor diputado **García:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversos aspectos referidos al Proyecto de Restitución Ambiental de la Minería de Uranio –PRAMU– (4.821-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Minería y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 155, pág. 6709.)

–Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las altas y bajas en los padrones, según lo normado por el Código Nacional Electoral (4.823-D.-2003). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 155, página 6711.)

–Del señor diputado **Natale:** interpelación al ministro de Justicia, de Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz (4.827-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. N° 155, pág. 6714.)

–Del señor diputado **Pruyas:** solicitar al Poder Ejecutivo sobre obtención de entrega de cupos de producción para los productores yerbateros de la provincia de Corrientes inscriptos en el Instituto Nacional de la Yerba Mate (4.828-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 155, página 6715.)

–Del señor diputado **Jalil:** declarar de interés parlamentario el VII Congreso Nacional –II Internacional "Jóvenes Trabajando por el Medio Ambiente" (4.830-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 155, pág. 6715.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** declarar de interés parlamentario la Campaña Niños, "Un gesto di solidarieta per il futuro dell'Argentina manda un buon pasto a un bambino argentino" (4.833-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 155, pág. 6718.)

–Del señor diputado **Villaverde:** pedido de interpelación al ministro de Justicia y Seguridad de la Nación, Gustavo Beliz, por sus declaraciones relacionadas con el tráfico mercantil de leyes durante la década 1990-1999 (4.839-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 156, pág. 6731.)

–Del señor diputado **Larreguy:** solicitud al Poder Ejecutivo por la regularización física, catastral y dominial de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" –U5– ubicada en General Roca, provincia de Río Negro (4.840-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 156, pág. 6733.)

–Del señor diputado **Zúñiga:** solicitud al Poder Ejecutivo convoque a elecciones de autoridades para sustituir a la actual intervención del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (4.841-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 156, pág. 6734.)

–Del señor diputado **Calvo:** convocar a concurso de ensayos "Arturo Illia: su gobierno, su compromiso social", al conmemorarse el 40º aniversario de su asunción a la presidencia de la Nación (4.842-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 156, pág. 6735.)

–Del señor diputado **Llano:** modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados en cuanto al número y competencia de las comisiones (4.843-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 156, pág. 6737.)

–Del señor diputado **Mukdise:** solicitud al Poder Ejecutivo sobre la contaminación del río Pilcomayo con metales pesados provenientes de la industria minera de la República de Bolivia (4.848-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 156, pág. 6752.)

–De la señora diputada **Palou:** ratificar la vigencia de la comisión hasta la finalización de la totalidad de las obras (4.849-D.-2003). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 156, pág. 6752.)

–Del señor diputado **Caballero Martín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la designación de funcionarios y despido de empleados en el PAMI (4.850-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 156, pág. 6754.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** solicitud al Poder Ejecutivo sobre el programa LUSIDA, incorporación al mismo de personas portadoras del virus HIV (4.853-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 156, pág. 6756.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** solicitud al Poder Ejecutivo para que derogue la resolución general 4.120 –DGI– según la cual las obligaciones al pago del impuesto a las ganancias deben informar la cantidad y el valor de su capital social o participación en sociedades (4.856-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 156, pág. 6757.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** beneficios que prevé la legislación vigente para empleadores del sector privado que contraten a personas discapacitadas (4.857-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 156, pág. 6758.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas destinados a comunidades indígenas en materia de salud (4.858-D.-2003). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 156, pág. 6758.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** solicitar al Poder Ejecutivo la revacunación contra la fiebre aftosa en los animales de las provincias de Salta y Formosa (4.859-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 156, pág. 6759.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** solicitud al Poder Ejecutivo adopte medidas para prevenir el contagio de la sífilis (4.860-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 156, pág. 6759.)

–Del señor diputado **Saadi:** solicitud al Poder Ejecutivo para que declare el estado de emergencia social en la provincia de Catamarca (4.861-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 157, pág. 6764.)

–Del señor diputado **Allende:** expresar recomendación por la actuación del Centro de Estudios del Egipto y del Mediterráneo Oriental (CEEMO), estudio de las antiguas civilizaciones de Egipto y el Cercano Oriente (4.866-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 157, pág. 6770.)

–Del señor diputado **Zamora:** solicitud al Poder Ejecutivo para respaldar la movilización del pueblo boliviano que mayoritariamente exige la renuncia del actual presidente Gonzalo Sánchez de Losada (4.869-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 157, pág. 6772.)

–Del señor diputado **Storero:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión administrativa 04/2003, mediante la cual se excluyen diversas obras de infraestructura aprobadas en la ley 25.725, de presupuesto (4.870-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 157, pág. 6776.)

–Del señor diputado **Filomeno:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre contaminación del subsuelo en el área del Aeropuerto Internacional "Ministro Pistarini", Ezeiza, provincia de Buenos Aires (4.872-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 157, pág. 6788.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario la III Jornada Abierta de Lechería - Claves para el manejo nutricional en sistemas lecheros intensificados (4.873-D.-2003). *(A las comisiones de Industria y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 157, pág. 6790.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario la jornada de producción ganadera (4.874-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 157, pág. 6790.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario el curso de piscicultura (4.875-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. Nº 157, pág. 6790.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario las V Jornadas Nacionales de Floricultura (4.876-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 157, pág. 6790.)

–De la señora diputada **Rivas:** expresar felicitaciones ante la obtención del Premio Nobel de la Paz 2003 por parte de la abogada iraní Shirin Ebadi (4.879-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 158, pág. 6797.)

–Del señor diputado **Corfield:** expresar rechazo a las gestiones tendientes para la construcción del Puente Buenos Aires-Colonia (4.906-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 158, pág. 6849.)

–De la señora diputada **Chiacchio:** declarar de interés parlamentario el libro *Tandilia*, de Julieta Etcheverry, presentado en el Centro Cultural Universitario de Tandil, provincia de Buenos Aires (4.905-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 158, pág. 6848.)

–Del señor diputado **Pepe:** repudiar la actitud provocativa, agresiva e insultante de la FATAP y su grupo dirigente, hacia los trabajadores del volante agremiados en la Unión Tranviarios Automotor (4.904-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.)* (T.P. Nº 158, pág. 6848.)

–De la señora diputada **Ferrín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación del medio ambiente por los ingenios azucareros con residuos industriales como el bagazo y el bagacillo –de la molienda de caña– (4.903-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Industria.)* (T.P. Nº 158, pág. 6846.)

–De la señora diputada **Goy:** declarar de interés turístico las aguas termales de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (4.897-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 158, pág. 6841.)

–Del señor diputado **Iparraguirre:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el material del Arsenal de Río Tercero depositado en el Batallón de Arsenales 603 de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (4.913-D.-2003). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 158, pág. 6857.)

–Del señor diputado **Vitale:** declarar de interés turístico la Feria Internacional de Equipamientos y Servicios para Hotelería y Gastronomía –Hotelga– (4.912-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 158, pág. 6856.)

–Del señor diputado **Polino:** solicitar la presencia del secretario de Comunicaciones de la Nación y del interventor de la Comisión Nacional de Comunicaciones en la Comisión de Defensa del Consumidor para que informen sobre la modalidad del servicio público de telecomunicaciones prestado a través de la modalidad tarjetas prepagas (4.909-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 158, pág. 6853.)

–De la señora diputada **Chaya:** instalación de un taller reglamentario de revisión técnica en el departamento de General San Martín, provincia de Salta (4.880-D.-2003). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. Nº 158, pág. 6798.)

–Del señor diputado **Cettour:** declarar de interés parlamentario al I Congreso Argentino-Brasileño de Derecho (4.886-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 158, pág. 6832.)

–Del señor diputado **Cettour:** solicitud al Poder Ejecutivo por la instrumentación del código para la protección de buques e instalaciones portuarias (4.887-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. Nº 158, pág. 6833.)

–Del señor diputado **Allende:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ratificación del Acuerdo entre la República Argentina y la República de Chile para precisar el recorrido del límite desde el monte Fitz Roy hasta el cerro Daudet –Hielos Continentales– provincia de Santa Cruz (4.888-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 158, pág. 6834.)

–Del señor diputado **Allende:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la propuesta de elevar el límite exterior más allá de las 200 millas marinas a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la ONU, según lo normado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (4.889-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 158, pág. 6834.)

–Del señor diputado **Allende:** expresar satisfacción por el operativo militar conjunto Temperex 02 (4.890-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 158, pág. 6835.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la represión el día 9 de octubre de 2003 a manifestantes en Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (4.918-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 159, pág. 6882.)

–Del señor diputado **Grosso:** pedido de informes verbales a los señores ministros de Justicia y Derechos Humanos y del Interior sobre la existencia de un plan estratégico en materia de seguridad interior (4.920-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.)* (T.P. Nº 159, pág. 6833.)

–Del señor diputado **Romero:** expresar reconocimiento por la tarea apostólica de Juan Pablo II en pos de la paz mundial y la unión de los pueblos, al cumplirse 25 años de su pontificado (4.921-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6885.)

–De la señora diputada **Ocaña:** solicitud al Poder Ejecutivo por la construcción de un paso a nivel en las vías del ferrocarril ex Belgrano Sur en la localidad bonaerense de González Catán (4.927-D.-2003). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.)* (T.P. Nº 159, pág. 6893.)

–Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de nitrofuranos en un cargamento de miel exportada hacia Gran Bretaña (4.929-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T.P. Nº 159, pág. 6895.)

–Del señor diputado **Rivas:** solicitud al Poder Ejecutivo para revocar la resolución de la Inspección General de Justicia 001142 por la cual se denegó la personería jurídica a la Asociación de Lucha por la Identidad Travesti-Transexual (ALITT) (4.933-D.-2003). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Justicia.)* (T.P. Nº 159, pág. 6898.)

–Del señor diputado **Molinari Romero:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre fallas operativas en el control nuclear de Embalse de Río III (4.939-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 159, pág. 6904.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Central Nucleoeléctrica de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba (4.954-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 159, pág. 6913.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional Remediar, posible desvío y venta de medicamentos en la República de Bolivia (4.956-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6916.)

–Del señor diputado **Vitale:** solicitud al Poder Ejecutivo otorgue a las pymes la oportunidad de recuperar los beneficios que establecía la moratoria instrumentada por decreto 1.384/01 (4.964-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 159, pág. 6918.)

–De la señora diputada **Ferrín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa concesionaria Aeropuertos Argentina 2000 S.A. (4.967-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 159, pág. 6924.)

–De la señora diputada **Ferrín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de contratos por parte de la empresa concesionaria de aeropuertos (4.968-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 159, pág. 6925.)

–De la señora diputada **Bordenave:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre personas acusadas de violación a los derechos humanos durante la vigencia del terrorismo de Estado beneficiadas con detención domiciliaria (4.969-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 160, pág. 6930.)

–De las señoras diputadas **Leonelli** y **Jaroslavsky:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la suspensión de recepción de solicitudes para la obtención de licencias únicas de servicios de telecomunicaciones (4.972-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 160, pág. 6944.)

–Del señor diputado **Larreguy:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance de las tareas de reglamentación de la ley 25.380, legal para las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen de productos agrícolas y alimentarios (4.974-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Agricultura y Gana-*

dería, de Industria, de Comercio, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 160, pág. 6949.)

–Del señor diputado **Saadi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos del fracaso de la negociación de la reunión ministerial de la Organización Mundial de Comercio –OMC– (4.975-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 160, pág. 6950.)

–Del señor diputado **Pernasetti:** pedido de informes verbales al doctor Gustavo Beliz, por sus expresiones vertidas el día 8 de octubre de 2003, en la inauguración del Congreso Internacional sobre Narcotráfico y Prevención de Estupefacientes y Sida (4.978-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 160, pág. 6954.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** modificación al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre las comisiones permanentes (4.983-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 160, pág. 6957.)

–De la señora diputada **Garré:** integración y denominación de la comisión mixta creada por la ley 24.946, orgánica del ministerio público (4.984-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 160, pág. 6963.)

–Del señor diputado **Giubergia:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la difusión a los organismos gubernamentales con competencia en temas alimentarios del documento Consideraciones sobre la Soja en la Alimentación (4.985-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 160, pág. 6965.)

–Del señor diputado **Mirabile:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a incluir a la provincia de San Juan dentro de las jurisdicciones que recibieron ayudas no reintegrables para paliar las perdidas sufridas por los productores agropecuarios como consecuencia de la sequía (4.986-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 160, pág. 6966.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** declarar de interés parlamentario la jornada Día Internacional de la Mujer Rural (4.987-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 160, pág. 6968.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** declarar de interés parlamentario el I Congreso Regional sobre Prevención del Abuso Infantil y Violencia Doméstica (4.988-D.-2003). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 160, pág. 6969.)

–De la señora diputada **Bordenave:** repudiar el atentado sufrido por un militante de la agrupación de derechos humanos HIJOS el 16 de octubre de 2003 en la provincia de Santa Fe (4.991-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 160, pág. 6971.)

–Del señor diputado **Brown:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas que motivaron el corte de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 16 de octubre de 2003 (4.992-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 160, pág. 6971.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renovación de servicios turísticos en jurisdicciones del Parque Nabuel Huapi, Isla Victoria, provincia del Neuquén (4.994-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 160, pág. 6972.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación del río Paraguay debido a la existencia de sustancias tóxicas provenientes de un incendio producido en un depósito donde se almacenaban agroquímicos en Asunción, Paraguay (4.995-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 160, pág. 6973.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el retroceso de los glaciares ubicados en la provincia de Santa Cruz y Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en el Sector Antártico (4.996-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 160, pág. 6974.)

–De la señora diputada **Jarque:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el organismo estatal encargado de realizar los análisis químicos y bacteriológicos en las empresas prestadoras del servicio de agua potable para consumo (4.998-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 160, pág. 6975.)

–De la señora diputada **Maldonado:** solicitud al Poder Ejecutivo incorpore el tramo Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires en las Líneas Aéreas Federales (5.000-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 161, pág. 6983.)

–De la señora diputada **Foresi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso y comercialización del agua de dominio público (5.002-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Ma-*

rítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Comercio.) (T.P. Nº 161, pág. 6984.)

–De la señora diputada **Ferrero:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la política a adoptar a efectos de evitar hechos que afecten el normal abastecimiento de energía eléctrica (5.005-D.-2003). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor y de Energía y Combustibles.)* (T.P. Nº 161, pág. 6986.)

–Del señor diputado **Fayad:** interpelación al señor ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, Gustavo Beliz, para que brinde informes verbales ante la Honorable Cámara de Diputados sobre sus declaraciones públicas del 8 de octubre de 2003 acerca de la existencia de una "narcodemocracia" durante la década del 90 (5.014-D.-2003). *(A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 161, pág. 6990.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.):** declarar de interés parlamentario la I Posta por la Paz y el Progreso de los Pueblos (5.016-D.-2003). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 162, pág. 6996.)

–Del señor diputado **Abalos:** expresar pesar por el fallecimiento del actor y director Miguel Angel Alvarez, conocido artísticamente como Javier Portales, ocurrido el 14 de octubre de 2003 (5.020-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 162, pág. 6998.)

–Del señor diputado **Toledo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la fuga de agua pesada en la Central Nuclear de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba (5.021-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 162, pág. 6999.)

–Del señor diputado **Toledo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios de impacto ambiental en la instalación de una planta de pasta celulósica en la República Oriental del Uruguay, frente a Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos (5.022-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 162, pág. 7000.)

–De la señora diputada **Lofrano:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga proponer a la UNESCO que el bosque petrificado "José Ormachea" ubicado en la provincia del Chubut, sea considerado patrimonio natural de la humanidad (5.025-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 162, pág. 7005.)

–De la señora diputada **Lofrano:** declarar de interés parlamentario la obra musical "Guitarras sin fronteras" –Guinness 2003– 40 horas de permanencia instrumental. Del músico comodorense Guillermo Osvaldo Paolisso Terraza (5.026-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 162, pág. 7007.)

–De la señora diputada **Ferrero:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las presiones sobre la libertad de opinión en los medios de comunicación (5.040-D.-2003). *(A las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 162, pág. 7021.)

–Del señor diputado **Vitalc:** declarar de interés turístico el seminario Evaluación de la incidencia económica del turismo - Cuenta satélites de turismo - Operatividad de los resultados estadísticos (5.039-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 162, pág. 7021.)

–Del señor diputado **Saredi:** creación de una comisión parlamentaria especial mixta que tendrá como misión la elaboración de un proyecto de ley para la formación de sociedades cuyo objeto y fin sea la liquidación de sueldos y jornales para terceros (5.030-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 162, pág. 7011.)

–De la señora diputada **Savron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo el sobre monto destinado al Fondo Nacional de la Vivienda –FONAVI– en el presupuesto 2004. Parámetros (5.029-D.-2003). *(A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 162, pág. 7009.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario al IV Simposio de Recursos Genéticos para América Latina y el Caribe (5.055-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 163, pág. 7050.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario las jornadas denominadas Imágenes Satelitales; Procesamiento y Aplicación en Agricultura (5.056-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 163, pág. 7050.)

–Del señor diputado **Romero:** declarar de interés parlamentario al curso Sistemas de Información Geográfica –SIG– y Análisis Espacial (5.057-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Comunicaciones e Informática y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 163, pág. 7050.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las multas aplicadas a las empresas de distribución de energía eléctrica desde comienzos del año 2002 hasta la fecha. (5.058-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 163, pág. 7051.)

–Del señor diputado **Macaluse:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la propuesta del ministro de Educación, Ciencia y Tecnología realizada ante la XXXII Asamblea General de la UNESCO, sobre canje de intereses de la deuda externa por inversiones en educación (5.065-D.-2003). *(A las co-*

misiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.) (T.P. Nº 163, pág. 7054.)

–De las señoras diputadas **Carrió** y **González:** promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Guillermo A. López, por mal desempeño de sus funciones (5.068-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 163, pág. 7056.)

–Del señor diputado **Iparraguirre:** promover juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Guillermo A. López, por mal desempeño de sus funciones (5.069-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 163, pág. 7058.)

–De la señora diputada **Kuney:** expresar beneplácito por la creación de un teclado con pictogramas y un pulsador con el fin de brindar una más efectiva comunicación entre docentes y alumnos de la Escuela Especial Nº 8 de Caleta Olivia (5.074-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 163, pág. 7062.)

–De la señora diputada **Leonelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas iniciadas ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones –CIADI– o la Comisión de Derecho Mercantil Internacional, de Naciones Unidas –CNUDMI–, contra la República Argentina (5.043-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas.)* (T.P. Nº 163, pág. 7038.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Capello:** declarar de interés parlamentario el VII Torneo Nacional e Internacional de Fútbol Infantil Valesanito 2003 (5.048-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 163, pág. 7045.)

–De la señora diputada **Tulio:** expresar pesar por el fallecimiento del actor Miguel Angel Alvarez, conocido como Javier Portales, el 14 de octubre de 2003 (5.049-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 163, pág. 7045.)

–Del señor diputado **Camaño:** solicitud al Poder Ejecutivo exija al concesionario Transportes Metropolitanos General Roca S.A., que los trenes del ramal Constitución-La Plata cumplan el cuadro horario vigente respecto a la estación Bernal (5.050-D.-2003). *(A la Comisión de Transportes.)* (T.P. Nº 163, pág. 7046.)

–De la señora diputada **Stolbizer:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las actividades y/o tareas de cooperación de la Gendarmería Nacional con la seguridad local de la provincia de Buenos Aires (5.079-D.-2003). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Energía y Combustibles.)* (T.P. Nº 164, pág. 7081.)

–De la señora diputada **Ferrín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las agencias de turismo que realizan viajes estudiantiles, cumplimiento de lo normado en la ley 25.599, de protección al turismo estudiantil (5.080-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo, de Educación, de Economía y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 164, pág. 7083.)

–Del señor diputado **Sellarés:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el uso de harinas de carne de origen animal en la composición de alimentos balanceados en la provincia de Santa Fe (5.084-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 164, pág. 7085.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la propuesta del Ministerio de Educación ante la UNESCO de canje de deuda por educación (5.086-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 164, pág. 7086.)

–De la señora diputada **Maldonado:** declarar de interés parlamentario el XVII Congreso Ordinario de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y el XIII Congreso Argentino de Derecho Internacional, "Doctor Luis María Drago" (5.089-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 164, pág. 7089.)

–Del señor diputado **Alessandro:** solicitud al Poder Ejecutivo deje sin efecto la fecha de cierre de inscripción al programa Jefas y Jefes de Hogar Desocupados (5.090-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 164, pág. 7090.)

–Del señor diputado **Bossa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posible fuga de agua pesada en la Central Nuclear de Embalse Río III en la provincia de Córdoba (5.092-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 164, pág. 7090.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** Premio Nobel de la Paz, otorgado a Shirin Ebadi por su lucha en favor de los derechos de las mujeres y niños (5.096-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 164, pág. 7097.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** expresar adhesión por la sentencia del Tribunal Superior de Justicia declarando la constitucionalidad de los artículos 5º y 7º de la ley 418, de salud reproductiva y procreación responsable de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.097-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 164, pág. 7098.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni:** declarar de interés parlamentario los logros del ingeniero electricista argentino Víctor Kurtz para pequeñas centrales hidroeléctricas, premio del X Encuentro Latinoamericano y del Caribe sobre Pequeños Aprovechamientos Hidroenergéticos (5.102-D.-2003). *(A*

las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.) (T.P. Nº 164, pág. 7108.)

–De los señores diputados **Vázquez (R.)** y **Pernasetti:** exhortar a las autoridades, a los actores políticos y a la sociedad civil de Venezuela a actuar con la mejor buena fe y en el marco constitucional para la preservación de una expresión libre, popular y democrática (5.103-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 164, pág. 7109.)

–Del señor diputado **Jobe:** incorporación del artículo 57 bis al Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, sobre la organización de los interbloques (5.105-D.-2003). *(A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 164, pág. 7109.)

–Del señor diputado **Basteiro:** declarar de interés legislativo el proyecto "De la basura a la dignidad" que tiene por objeto erradicar el trabajo infantil en el conurbano bonaerense (5.107-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. Nº 164, pág. 7111.)

–De la señora diputada **Bortolozzi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras realizadas por el concesionario Aeropuertos Argentina 2000 en el Aeropuerto de Formosa (5.109-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 165, pág. 7134.)

–Del señor diputado **Iparraguirre:** declarar de interés parlamentario la Campaña del Juguete 2003 en la provincia de Santa Fe (5.116-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 165, pág. 7141.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de pilas y baterías con contenidos de mercurio en estado puro o en alguno de sus componentes (5.117-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Industria, de Comercio y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 165, pág. 7141.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los reclamos efectuados por organizaciones de vecinos y entidades no gubernamentales argentinos y uruguayos para la no concreción de la radicación de una fábrica de celulosa de alto poder contaminante en la margen del río Uruguay cercana a la ciudad de Fray Bentos de la República Oriental del Uruguay (5.119-D.-2003). *(A las comisiones de Industria, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 165, pág. 7143.)

–De la señora diputada **Argul**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la actividad que viene desarrollando la Policía Federal (5.122-D.-2003). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 165, pág. 7147.)

–Del señor diputado **Saredi:** expresar beneplácito por los logros obtenidos por el Club de Ciencias "Profesor Jorge A. Sábato" y por el Instituto Educativo San Ignacio, de las ciudades bonaerenses de Rojas y Tandil, respectivamente, en la 27º Feria Nacional Juvenil de Ciencia y Tecnología realizada en Posadas, provincia de Misiones (5.131-D.-2003). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 165, pág. 7160.)

–De la señora diputada **Savron:** comisiones permanentes, modificación del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados (5.137-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 166, pág. 7168.)

–De las señoras diputadas **Quiroz** y **Rodríguez:** convocar al ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, arquitecto Julio de Vido a la Comisión de Obras Públicas para que informe sobre las preadjudicaciones de los corredores viales nacionales números 1, 2, 4, 5 y 6 (5.138-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 166, pág. 7170.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés parlamentario el II Encuentro Nacional de Teatro Callejero en Grupos (5.140-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 166, pág. 7174.)

–Del señor diputado **Bossa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el éxodo de cerebros en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires y el impacto en la calidad académica (5.143-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 166, pág. 7175.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar malestar y solicitar al Poder Ejecutivo por el preacuerdo, del 13 de octubre de 2003 por el que se realizaría una quita del 75 por ciento en la deuda que Cuba mantiene con la Argentina (5.144-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.)* (T.P. Nº 166, pág. 7176.)

–Del señor diputado **Basualdo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el programa nacional destinado a la prevención e investigación contra la sustracción y el tráfico de niños en el país, características y actividades desarrolladas (5.146-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 166, pág. 7180.)

–Del señor diputado **Basualdo:** solicitud al Poder Ejecutivo sobre la instrumentación de un programa nacional psicosocial para familias con integrantes discapacitados (5.147-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 166, pág. 7180.)

–De la señora diputada **Barbagelata:** expresar preocupación por la injusta detención de Romina Tejerina en la provincia de Jujuy (5.149-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 166, pág. 7181.)

–De las señoras diputadas **Carrió y González (M. A.):** promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Vázquez (5.150-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 166, pág. 7183.)

–De los señores diputados **Carrió y González (M. A.):** promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Adolfo Vázquez (5.151-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 166, pág. 7185.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre detalles de los gastos invertidos en publicidad sobre el programa remediar (5.152-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 167, pág. 7192.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios del Programa Federal (PROFE) (5.153-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 167, pág. 7192.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre una denuncia efectuada por autoridades castrenses sobre la desaparición de cartuchos de propulsión de morteros de 81 milímetros del Batallón de Arsenales 603 de "Fray Luis Beltrán" en la provincia de Santa Fe (5.154-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 167, pág. 7193.)

–Del señor diputado **Saredi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor desarrollada por la comisión creada por decreto 802/03 para coordinar la organización del III Congreso de la Lengua (5.156-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 167, pág. 7194.)

–Del señor diputado **Osorio:** expresar satisfacción por el homenaje realizado en la isla Martín García, con motivo de cumplirse el 58º aniversario del Día de la Lealtad (5.157-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 167, pág. 7195.)

–Del señor diputado **Mukdise:** expresar preocupación por la decisión del señor intendente de la Municipalidad de Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero de desafectar del dominio público el sector del Parque "Martín Güemes" denominado Kori Killa (5.159-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.)* (T.P. Nº 167, pág. 7196.)

–De la señora diputada **Parentella:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor de la Sindicatura General de la Nación en el marco de la ley 24.156 a partir del 1º de junio de 2003 (5.163-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 167, pág. 7199.)

–Del señor diputado **Mínguez:** promover juicio político al doctor Adolfo Vázquez, integrante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por mal desempeño de sus funciones (5.170-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. Nº 168, pág. 7210.)

–Del señor diputado **Montoya:** solicitud al Poder Ejecutivo por el contrato entre el Ministerio de Defensa y la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A., análisis de las actuaciones por parte de la Comisión Bicameral de Emergencia Económica, ley 23.696 (5.172-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Industria.)* (T.P. Nº 168, pág. 7212.)

–De la señora diputada **Roy:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre violaciones a la legislación en transmisiones de radio y televisión (5.173-D.-2003). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 168, pág. 7213.)

–Del señor diputado **Jalil:** expresar satisfacción por la exportación de diez contenedores con residuos tóxicos a la República Federal Alemana para su tratamiento y disposición final (5.174-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 168, pág. 7214.)

–De los señores diputados **Pérez Suárez** y **Coto:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la intervención al diario "Epoca" de la provincia de Corrientes (5.175-D.-2003). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T.P. Nº 168, pág. 7215.)

–Del señor diputado **Llano:** solicitud al Poder Ejecutivo para mejorar las condiciones de trabajo y estada del personal afectado a la aduana de Horcones (Argentina) y Los Libertadores (Chile) (5.177-D.-2003). *(A las comisiones de Economía y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 168, pág. 7216.)

–Del señor diputado **Romá:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renegociación de contratos con las empresas prestadoras de servicios públicos, según lo normado en la ley 25.561, de emergencia pública y de reforma del régimen cambiario (5.178-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 168, pág. 7217.)

–Del señor diputado **Figueroa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contaminación de las aguas de las termas de río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.183-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 168, pág. 7224.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización de licencias de pesca en las aguas que rodean a las islas Malvinas (5.184-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Por-*

tuarios y de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. Nº 168, pág. 7226.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los hechos de violencia producidos en Bolivia (5.185-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 168, pág. 7226.)

–Del señor diputado **Cafiero:** convocar a un congreso agropecuario nacional en el ámbito del Honorable Congreso de la Nación (5.191-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 168, pág. 7229.)

–Del señor diputado **Grosso:** expresar adhesión por el seminario un Nuevo marco ético y legal para los partidos políticos latinoamericanos, realizado el 10 de octubre de 2003 en Lima, Perú (5.197-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 168, pág. 7232.)

–De la señora diputada **Savron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la utilización del herbicida denominado Paraquat en la siembra de soja (5.198-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 168, pág. 7234.)

–Del señor diputado **Elizondo:** solicitud al Poder Ejecutivo se establezca la continuidad en la recepción del beneficio programa Jefas y Jefes de hogar desocupados, una vez concluidos los trabajos provisorios o temporales (5.201-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 168, pág. 7238.)

–Del señor diputado **Pernasetti:** modificación del reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (5.209-D.-2003). *(A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.)* (T.P. Nº 168, pág. 7246.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni:** declarar de interés parlamentario por la participación de la provincia de Misiones en la VIII Feria Internacional de Turismo (FIT) (5.210-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 168, pág. 7270.)

–De la señora diputada **Pilati:** declarar de interés cultural el evento Buenos Aires lee en Corrientes (5.211-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 168, pág. 7270.)

–Del señor diputado **Roselli:** declarar de interés parlamentario al film documental *Milagros no hay, los desaparecidos de Mercedes Benz* (5.212-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 169, pág. 7278.)

–De los señores diputados **Vázquez (R. H.)** y **Baylac:** declarar de interés parlamentario al XXXIV Congreso Argentino de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora (5.213-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 169, pág. 7279.)

–De la señora diputada **Parentella:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias efectuadas por la Asociación de Trabajadores Universidad Nacional del Arte ante diversos organismos estatales por presuntas irregularidades en dicho instituto (5.215-D.-2003). *(A la Comisión de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 169, pág. 7281.)

–Del señor diputado **Di Cola:** solicitud al Poder Ejecutivo por las personas en lista de espera de trasplantes de órganos y/o personas trasplantadas, previsión en la próxima encuesta nacional de personas con discapacidad y próximo centro nacional de población, hogares y vivienda (5.217-D.-2003). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Discapacidad.)* (T.P. Nº 169, pág. 7284.)

–Del señor diputado **Humada:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el grado de pérdida de fertilidad de nuestros suelos (5.221-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 169, pág. 7285.)

–De la señora diputada **Bayonzo:** solicitud al Poder Ejecutivo para establecer planes de pago para las cooperativas con el fin de impulsar la actividad de ese sector (5.223-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. Nº 169, pág. 7287.)

–De la señora diputada **Bayonzo:** solicitud al Poder Ejecutivo por la modificación del decreto 976/01, de carga impositiva adicional sobre el consumo del gasoil, para que el cinco por ciento (5 %) de su recaudación se destine a las provincias del área no metropolitana con el fin de impulsar el servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano (5.224-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 169, pág. 7288.)

–De la señora diputada **Bayonzo:** declarar de interés parlamentario las Primeras Conferencias sobre Comercialización de GLP –gas licuado de petróleo– para automóviles, transporte e industria en la provincia del Chaco (5.225-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Comercio y de Industria.)* (T.P. Nº 169, pág. 7289.)

–De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las especificaciones técnicas de los gasoductos Norandino Argentina S.A. y Gas Atacama S.A. (5.229-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T.P. Nº 169, pág. 7294.)

–Del señor diputado **Accavallo:** solicitud al Poder Ejecutivo para incorporar personal capacitado a la Comisión Nacional de Energía Atómica (5.231-

D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 169, pág. 7295.)

–De la señora diputada **Maldonado:** declarar de interés parlamentario el curso Educando, implementado por la Sociedad Argentina de Cardiología, filial Catamarca (5.235-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 169, pág. 7299.)

–De la señora diputada **Maldonado:** declarar de interés parlamentario la Jornada de Actualización Oncológica (5.236-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 169, pág. 7300.)

–De la señora diputada **Carrió:** promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Augusto Belluscio, por mal desempeño de sus funciones (5.239-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. N° 169, pág. 7302.)

–De los señores diputados **Morales** y **Osorio:** expresar beneplácito por la realización de un brazo articulado para personas discapacitadas, creación de docentes y alumnos de la Escuela Técnica N° 8 del Barrio Tolosa de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.240-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 169, pág. 7304.)

–De la señora diputada **Carrió:** promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Augusto Belluscio, por mal desempeño de sus funciones (5.241-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. N° 169, pág. 7304.)

–De la señora diputada **Osorio:** expresar agrado por la decisión de los líderes mundiales de la OMS y UNICEF, de reafirmar su determinación en la prevención del sarampión (5.244-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 169, pág. 7310.)

–De la señora diputada **Carrió:** promover juicio político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Antonio Boggiano, por mal desempeño de sus funciones (5.245-D.-2003). *(A la Comisión de Juicio Político.)* (T.P. N° 169, pág. 7310.)

–De la señora diputada **Lozano:** declarar de interés parlamentario la VI Campaña Nacional Gratuita de Prevención del Glaucoma (5.247-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 170, pág. 7320.)

–De la señora diputada **Lozano:** declarar de interés cultural la tira televisiva "Los peques" emitida en los canales de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut (5.250-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 170, pág. 7322.)

–Del señor diputado **Jalil:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el atraso en el envío a las provincias del documento nacional de identidad (5.251 -D.-2003). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 170, pág. 7323.)

–Del señor diputado **Bossa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la evaluación de gestión del programa de lucha contra la fiebre aftosa (5.252-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 170, pág. 7324.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni:** declarar de interés parlamentario el VIII Encuentro Provincial y Regional del Canto y la Danza Folklodanza 2003 (5.253-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 170, pág. 7328.)

–Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ayuda otorgada a la provincia de Santa Fe por el Estado nacional, con motivo de las inundaciones acaecidas hace seis meses (5.264-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 170, pág. 7351.)

–De la señora diputada **Arnaldi:** expresar beneplácito por la actividad educativa del Centro Especializado de Bachillerato en Salud –CEBAS– N° 29 de Merlo, provincia de Buenos Aires (5.265-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 170, pág. 7352.)

–Del señor diputado **González (O. R.):** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas tendientes a que las empresas concesionarias del servicio público de electricidad no obstaculicen el suministro y cumplan eficientemente sus obligaciones con los usuarios (5.280-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 171, pág. 7373.)

–Del señor diputado **Toledo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el paso por el cabo de Hornos del buque carguero Fret Moselle de bandera australiana, transportando residuos nucleares (5.273-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Transportes y de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 171, pág. 7366.)

–Del señor diputado **Toledo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales el 19 de octubre de 2003 el buque carguero "Red Azalea" quedó sin máquina y sin gobierno a la altura del kilómetro 432,7 del río Paraná (5.274-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Obras Públicas y de Defensa Nacional.)* (T.P. N° 171, pág. 7366.)

–Del señor diputado **Sellarés:** solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión por parte del Banco de la Nación Argentina de remates que afectan a los trabajadores azucareros del ingenio Las Toscas, provincia de Santa Fe (5.271-D.-2003). *(A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 171, pág. 7364.)

–Del señor diputado **Saredi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la labor de prevención desarrollada ante la existencia de más de cien basurales

clandestinos en la Capital Federal y el conurbano bonaerense (5.268-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.)* (T.P. Nº 171, pág. 7360.)

–De los señores diputados **Larreguy y Menem:** declarar de interés parlamentario el Segundo Encuentro de Pequeños Productores Beneficiarios del Programa Social Agropecuario (5.270-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Ciencia y Tecnología y de Pequeñas y Medianas Empresas.)* (T.P. Nº 171, pág. 7363.)

XII

Proyectos de declaración

–De la señora diputada **Monteagudo:** declarar de interés parlamentario por el proyecto "Reconstruir el pasado para construir un futuro", realizado por alumnos y docentes de la Escuela de Educación Polimodal Nº 11 de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires (4.610-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6453.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito y felicitación por la invención de un ascensor inteligente destinado a personas con discapacidad, creación de estudiantes de la Escuela Técnica Nº 2 de Berisso, provincia de Buenos Aires (4.627-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 149, pág. 6459.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito y felicitación por el Premio Lericipea otorgado al poeta Juan Gelman (4.628-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 149, pág. 6459.)

–Del señor diputado **Jalil:** expresar rechazo por la propuesta para refinanciar las deudas realizada por el Banco de la Nación Argentina a los productores agropecuarios de las provincias de Río Negro y del Neuquén (4.658-D.-2003). *(A las comisiones de Finanzas, de Agricultura y Ganadería, y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 150, pág. 6490.)

–Del señor diputado **Saredi:** expresar beneplácito por la reanudación del servicio de tren de pasajeros entre las provincias de Misiones y Buenos Aires (4.661-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 150, pág. 6492.)

–De la señora diputada **Bordenave:** expresar preocupación y repudio por la resolución de la Cámara de Casación Penal sobre extracción de sangre para la averiguación del ADN (4.664-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 150, pág. 6498.)

–De la señora diputada **Bordenave:** expresar preocupación y repudio sobre la decisión de la Corte Suprema de Justicia acerca de la extracción de sangre para averiguación del ADN (4.665-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 150, pág. 6501.)

–De la señora diputada **Osorio:** solicitud al Poder Ejecutivo para capacitación en métodos para la recuperación de suelos (4.669-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería)* (T.P. Nº 150, pág. 6506.)

–Del señor diputado **Sejas:** declarar de interés cultural y deportivo al proyecto Paraná 2003 consistente en unir a nado las provincias de Misiones y de Buenos Aires, a través del río Paraná (4.685-D.-2003). *(A las comisiones de Deportes.)* (T.P. Nº 150, pág. 6517.)

–De la señora diputada **Gutiérrez (A. V.):** expresar beneplácito por la actividad desplegada por ECOSUR –Ecología, Cultura y Educación desde los pueblos del Sur–, creación de un taller teatral (4.688-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 150, pág. 6520.)

–De la señora diputada **Jarque:** declarar de interés parlamentario las campañas solidarias de la Sociedad Argentina de Cirugía Plástica Estética y Reparadora –SACPER–, diagnóstico y tratamiento de malformaciones en los niños (4.692-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 150, pág. 6525.)

–De la señora diputada **Chaya:** declarar de interés parlamentario el III Congreso Mundial de Quechua (4.699-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 151, pág. 6534.)

–Del señor diputado **Rial:** alícuota de retención en el impuesto al valor agregado en operaciones de venta de la explotación arrocera, adecuación de la alícuota de reintegro. Solicitud al Poder Ejecutivo (4.704-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T.P. Nº 151, pág. 6539.)

–Del señor diputado **Rial:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas necesarias a fin de modificar las tasas de los intereses resarcitorios, punitorios y otros, determinados en los artículos 1º y 2º de la resolución 36/03 del ex Ministerio de Economía, favoreciendo las mipymes (4.705-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Pequeñas y Medianas Empresas.)* (T.P. Nº 151, pág. 6540.)

–Del señor diputado **Rial:** expresar beneplácito por la asociación de la República del Perú al Mercosur (4.706-D.-2003). *(A las comisiones del Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 151, pág. 6541.)

–Del señor diputado **Rial:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la eximición a los exportadores que realicen operaciones por intermedio de Courier, de la confección de informes por operación (4.675-D.-

2003). *(A las comisiones de Comercio y de Pequeñas y Medianas Empresas.)* (T.P. Nº 151, pág. 6552.)

–Del señor diputado **Rial:** expresar preocupación por los cortes en el suministro de fluidos energéticos en nuestro país (4.712-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 151, pág. 6553.)

–Del señor diputado **Alchouron:** solicitar al Poder Ejecutivo declare zona de catástrofe climática a varios distritos del sudoeste de la provincia de Buenos Aires y gran parte de la provincia de La Pampa por falta de lluvias (4.713-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 151, pág. 6554.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** expresar preocupación por las medidas de protección e incentivos a la industria, dictaminadas por el gobierno de la República Federativa del Brasil (4.718-D.-2003). *(A las comisiones del Mercosur, de Industria y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 151, pág. 6559.)

–De los señores diputados **Gutiérrez (F. V.)** y **Ocaña:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga la utilización de materiales de origen nacional en la realización de obras públicas (4.719-D.-2003). *(A la Comisión de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 151, pág. 6560.)

–Del señor diputado **De Nuccio:** expresar beneplácito por la obra teatral infantil *Corazón en busca de ilusión* cuyo elenco esta integrado por artistas discapacitados (4.721-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Discapacidad.)* (T.P. Nº 152, pág. 6570.)

–De la señora diputada **Jarque:** declarar de interés parlamentario al proyecto de creación de una turbina que recupera y aprovecha la fuerza de las olas del mar para transformarlas en energía eléctrica (4.723-D.-2003). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 152, pág. 6571.)

–De la señora diputada **Jarque:** declarar de interés parlamentario al programa Pro industria nacional –PROIN– desarrollo de incubadoras productivas (4.724-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Industria.)* (T.P. Nº 152, pág. 6572.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar pesar por el fallecimiento del doctor Franco Modigliani, célebre economista estadounidense (4.727-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 152, pág. 6575.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el Día Mundial del Turismo a conmemorarse el 27 de septiembre de cada año (4.728-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 152, pág. 6576.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar desagrado por las declaraciones públicas del candidato a ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor Eugenio Zaffaroni, negándose a que se le efectúe una investigación patrimonial (4.729-D.-2003). *(A la Comisión de Justicia.)* (T.P. Nº 152, pág. 6576.)

–Del señor diputado **Roselli:** expresar repudio a la política de exterminio llevada a cabo por el Estado de Israel contra el pueblo de Palestina (4.731-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 152, pág. 6578.)

–De la señora diputada **Rubini:** solicitar al Poder Ejecutivo el funcionamiento del registro único de aspirantes de adopción conforme ley 24.779 (4.741-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Legislación General y de Justicia.)* (T.P. Nº 153, pág. 6598.)

–Del señor diputado **Saredi:** programa primera exportación destinado a pequeñas y medianas empresas nacionales (4.743-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Comercio y de Energía y Combustibles.)* (T.P. Nº 153, pág. 6599.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la reinauguración del tren "El gran capitán" que unirá las provincias de Buenos Aires y Misiones (4.745-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 153, pág. 6600.)

–Del señor diputado **Cappelleri:** solicitar al Poder Ejecutivo disponga las medidas para evitar la reducción de puestos de trabajo en las empresas del estado que se privaticen (4.750-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Obras Públicas.)* (T.P. Nº 153, pág. 6604.)

–De los señores diputados **Loutaif** y **Sotos:** solicitar al Poder Ejecutivo declare la emergencia agropecuaria o zona de desastre al departamento de Los Andes, los municipios de El Lipan Grande y El Lipan Chico, departamento de Orán, provincia de Salta (4.756-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 153, pág. 6610.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** situación ambiental y daños a la salud humana de trabajadores y vecinos situados en la cercanía a la planta fabril de Río Tercero, provincia de Córdoba, perteneciente a la firma Atanor Sociedad Anónima (4.757-D.-2003). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 153, pág. 6610.)

–Del señor diputado **Vitale:** declarar de interés parlamentario la I Fiesta Nacional de la Chinchilla (4.759-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 154, pág. 6620.)

–Del señor diputado **Vitale:** declarar de interés parlamentario la Muestra de Cine Nacional "Lucas Demare" (4.760-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 154, pág. 6621.)

–Del señor diputado **Brown:** solicitud al Poder Ejecutivo para que excluya del proceso de reestructuración de la deuda pública nacional a los títulos públicos Boden emitidos a partir del 1° de enero de 2002 (4.767-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 154, pág. 6621.)

–Del señor diputado **Brown:** declarar de interés parlamentario al evento Argexport 2003 - Exposición de Productos y Servicios Exportables de la República Argentina (4.768-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T.P. N° 154, pág. 6622.)

–Del señor diputado **Brown:** solicitud al Poder Ejecutivo evalúe la instrumentación de un régimen especial para consolidación y refinanciación de deudas tributarias y previsionales correspondientes a las micro, pequeñas y medianas empresas (4.769-D.-2003). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T.P. N° 154, pág. 6623.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Zúñiga:** declarar monumento histórico nacional al edificio e instalaciones de la ex Estación Experimental Regional Agropecuaria Alto Valle, del INTA, ubicado en la Estación J. J. Gómez, General Roca, provincia de Río Negro (4.774-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 154, pág. 6623.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** expresar beneplácito por la adhesión de la República Argentina al Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (4.783-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención, Adicciones y Control Narcotráfico y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 154, pág. 6636.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural la apertura de la Muestra de Arquitectura, Decoración, Paisajismo y Diseño de Casa FOA (4.785-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 154, pág. 6638.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la prórroga hasta 2007 del programa Remediar (4.787-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 154, pág. 6639.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el XXX Congreso Argentino de Cardiología (4.788-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 154, pág. 6640.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar preocupación por el apagón que paralizó a Italia (4.789-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 154, pág. 6640.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar preocupación por la ola de inseguridad delictiva, especialmente en forma de secuestros extorsivos (4.790-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T.P. N° 154, pág. 6641.)

–De la señora diputada **Saredi:** expresar beneplácito por la designación del doctor Eduardo Duhalde como presidente de la Comisión Permanente del Mercosur (4.799-D.-2003). *(A la Comisión del Mercosur.)* (T.P. N° 154, pág. 4799.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** VIII Concurso Nacional de Cortometrajes la Mujer y el Cine (4.835-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 155, pág. 6640.)

–De la señora diputada **Ferrín:** solicitar al Poder Ejecutivo el relevamiento de las obras ejecutadas o por ejecutar a cargo de los concesionarios de los aeropuertos (4.805-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 155, pág. 6675.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario los programas gratuitos para combatir el desempleo organizado por Orígenes AFJP (4.822-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. N° 155, pág. 6710.)

–Del señor diputado **Solmoirago:** solicitar al Poder Ejecutivo incluir la construcción de un puente entre las localidades de El Soberbio y Porto Soberbio en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Federativa del Brasil y el Gobierno de la República Argentina para la viabilización de la construcción y operación de nuevas rutas sobre el río Uruguay (4.824-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 155, pág. 6711.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** proyecto Red Nacional Acercándote al Mundo impulsado por la Asociación Civil Chicos.net (4.831-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales.)* (T.P. N° 155, pág. 6716.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** declarar de interés legislativo el proyecto Red Nacional Acercándote al Mundo impulsado por la Asociación Civil Chicos.net (4.832-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. N° 155, pág. 6717.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** declarar de interés parlamentario la campaña "Niños, un gesto di solidarieta per il futuro dell argentina. manda un buono pasto a un bambino argentino" (4.833-D.-2003). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperati-*

vos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.) (T.P. Nº 155, pág. 6719.)

–De la señora diputada **Lubertino Beltrán:** declarar de interés parlamentario el VIII Concurso Nacional de Cortometrajes La mujer y el Cine (4.834-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 155, pág. 6719.)

–De la señora diputada **González (M. A.):** solicitud al Poder Ejecutivo de no exigir abrir la vía judicial para iniciar los tramites jubilatorios (4.838-D.-2003). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)* (T.P. Nº 156, pág. 6730.)

–De la señora diputada **Alarcón:** expresar beneplácito por la entrega del Premio Nobel de la Paz a la abogada iraní Shirin Ebadi (4.845-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 156, pág. 6750.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** manifestar apoyo por el Convenio Marco para el Control del Tabaco impulsado por la Organización Mundial de la Salud –OMS– suscrito por nuestro país el 25 de septiembre de 2003 (4.852-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Prevención, Adicciones y Control Narcotráfico y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 156, pág. 6755.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** expresar preocupación por el último informe mundial de la ONU relacionado con un alto índice de niños huérfanos debido a la enfermedad del sida (4.854-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 156, pág. 6756.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Conca:** expresar preocupación por la alta tasa de deserción de estudiantes en universidades públicas (4.855-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 156, pág. 6757.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario al sitio informático "La nación sin barreras" destinado a la lectura para personas con dificultades visuales (4.863-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.)* (T.P. Nº 157, pág. 6765.)

–Del señor diputado **Saredi:** solicitud al Poder Ejecutivo por la autorregulación de las empresas proveedoras de servicios de Internet con contenidos pornográficos y pedófilos (4.864-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 157, pág. 6765.)

–De la señora diputada **Alarcón:** expresar beneplácito por el emprendimiento metalúrgico de Coronda, provincia de Santa Fe, que concluyó en el invento de la máquina alomadora (4.867-D.-2003). *(A las comisiones de Industria, de Ciencia y Tecnología y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 157, pág. 6771.)

–Del señor diputado **Nieva:** solicitud al Poder Ejecutivo instrumente en forma urgente vuelos de cabotaje desde y hacia la provincia de Jujuy (4.868-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 157, pág. 6772.)

–De la señora diputada **Argul:** expresar repudio, por la muerte de dos jóvenes en los sucesos ocurridos a partir del día 4 de octubre de 2003 en la localidad de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (4.902-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 158, pág. 6846.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la distinción al mejor film latinoamericano del año, otorgado a la película *Ana y los otros* en el marco del Festival de Cine de Río de Janeiro, Brasil. (4.675-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 158, pág. 6845.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar pesar por el fallecimiento del poeta y librero Héctor Yanover (4.900-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 158, pág. 6844.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior Comex 2003 (4.896-D.-2003). *(A la Comisión de Comercio.)* (T.P. Nº 158, pág. 6841.)

–Del señor diputado **Pruyas:** solicitud al Poder Ejecutivo nacional el cumplimiento de las medidas administrativas por parte de la Entidad Binacional Yacyretá, correspondientes a la intimación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo según el dictamen 061/03, reincorporando al personal cesanteado por resolución 11.240 EBY (4.895-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.)* (T.P. Nº 158, pág. 6840.)

–De las señoras diputadas **Lofrano** y **Goy:** expresar oposición a la reforma de la ley 24.193, en lo relacionado con la aplicación automática del Instituto del Consentimiento Presunto para la Donación de Organos (4.910-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 158, pág. 6854.)

–Del señor diputado **Stubrin:** expresar preocupación por los trágicos sucesos en la República de Bolivia (4.892-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 158, pág. 6838.)

–Del señor diputado **Piccinini:** solicitud al Poder Ejecutivo para repudiar los hechos de violencia de los que son víctimas los ciudadanos bolivianos (4.893-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 158, pág. 6838.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** expresar beneplácito por el ahorro en gastos de pasajes a los

funcionarios del Poder Ejecutivo nacional logrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (4.914-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6863.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** solicitud al Poder Ejecutivo por la incorporación al sistema educativo de materias o módulos relacionados con la defensa nacional (4.915-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 159, pág. 6864.)

–Del señor diputado **Vitar:** expresar condena por el bombardeo israelí a la República Arabe Siria (4.916-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6865.)

–Del señor diputado **Nieva:** expresar preocupación por la crisis político social en la República de Bolivia (4.919-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6883.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por el Premio Mac Arthur Genius Award obtenido por el compositor argentino Osvaldo Golijov (4.923-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 159, pág. 6886.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario el VII Encuentro en Campamento de Formación de Valores para Jóvenes (4.924-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 159, pág. 6887.)

–Del señor diputado **Giustiniani:** expresar repudio por la agresión de la Policía Federal asesor del Consejo de Consulta del Consulado Nacional del Perú en Buenos Aires, doctor Ricardo Guzmán Zevallos (4.932-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6897.)

–De los señores diputados **Allende** y **Posse:** expresar inquietud por los hechos de violencia ocurridos en la República de Bolivia (4.934-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6901.)

–Del señor diputado **Balián:** declarar de interés cultural y turístico al Museo Nacional de Vicuña Mackenna en la provincia de Córdoba (4.936-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Turismo.)* (T.P. Nº 159, pág. 6901.)

–Del señor diputado **Balián:** declarar de interés turístico y cultural la expansión turística y conservación de actividades laboriosas del hombre en Holmberg, provincia de Córdoba (4.937-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T.P. Nº 159, pág. 6902.)

–Del señor diputado **Balián:** declarar de interés turístico, cultural y deportivo a la localidad de San Marcos Sierras, provincia de Córdoba (4.940-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo, de Cultura y de Deportes.)* (T.P. Nº 159, pág. 6905.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar satisfacción por la realización del ejercicio naval Unitas (4.941-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6905.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar satisfacción por la producción en el país de once radares para aeropuertos (4.942-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Industria.)* (T.P. Nº 159, pág. 6906.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar satisfacción por la presencia en nuestro país del presidente de la República Federativa del Brasil, don Inacio "Lula" da Silva (4.943-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6906.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar pesar por los incidentes ocurridos en la República de Bolivia (4.944-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6907.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés turístico al tren de pasajeros que une la ciudad de Buenos Aires con Posadas, provincia de Misiones (4.945-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 159, pág. 6907.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural las obras de restauración de la Basílica de Luján (4.946-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 159, pág. 6908.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el 25 aniversario del pontificado de Juan Pablo II (4.947-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6909.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar preocupación por la negativa del canciller argentino Rafael Bielsa de recibir a las esposas de periodistas disidentes prisioneros en Cuba durante su visita a ese país (4.948-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Libertad de Expresión.)* (T.P. Nº 159, pág. 6910.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar satisfacción por la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta (4.949-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6911.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar satisfacción por el otorgamiento del Premio Nobel de la Paz a la abogada iraní Shirin Ebadi (4.950-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 159, pág. 6911.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la donación de 1.000 toneladas de papa deshidratada efectuada por el gobierno de Italia (4.951-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6912.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar rechazo por la postergación del ejercicio conjunto de

adiestramiento aéreo Aguila III (4.952-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 159, pág. 6913.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la ampliación de 20.000 metros cuadrados cubiertos para la producción de vinos de calidad (4.953-D.-2003). *(A la Comisión de Industria.)* (T.P. Nº 159, pág. 6913.)

–De la señora diputada **Castro:** ingreso de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur (4.955-D.-2003). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T.P. Nº 159, pág. 6914.)

–De las señoras diputadas **Lozano** y **Savron:** expresar reconocimiento a la trayectoria musical de Mariano Mores (4.958-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 159, pág. 6916.)

–Del señor diputado **Vitale:** declarar de interés parlamentario al Torneo Nacional de Menores de Golf (4.959-D.-2003). *(A las comisiones de Deportes y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 159, pág. 6917.)

–De los señores diputados **Di Leo** y **Rivas:** declarar de interés educativo el megaevento Semana de los Idiomas (4.960-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 159, pág. 6917.)

–Del señor diputado **Bossa:** expresar malestar por la resolución 43/03 de la Secretaría de Comunicaciones sobre suspensión para la recepción de solicitudes de licencias únicas de servicios de telecomunicaciones (4.966-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 159, pág. 6922.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** declarar de interés parlamentario el X Congreso Internacional de Psiquiatría (4.980-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 160, pág. 6956.)

–De la señora diputada **Bordenave:** declarar de interés parlamentario la audiencia que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos –CIDH– realizara en su sede de Washington, Estados Unidos de América, el 17 de octubre de 2003 (4.982-D.-2003). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 160, pág. 6956.)

–Del señor diputado **Saadi:** expresar preocupación por la grave situación por la que esta atravesando la República de Bolivia (4.990-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 160, pág. 6970.)

–De la señora diputada **Maldonado**: solicitud al Poder Ejecutivo incorpore la ruta aérea Buenos Aires-Catamarca-Buenos Aires a las Líneas Aéreas Federales (5.001-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 161, pág. 6984.)

–De la señora diputada **Rubini:** expresar beneplácito por la beatificación de la Madre Teresa de Calcuta el 19 de octubre de 2003 (5.003-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 161, pág. 6985.)

–De los señores diputados **Iparraguirre** y **Damián:** expresar preocupación por las consecuencias económicas y sociales que pudieran resultar por la probable fusión de las empresas Alto Paraná S.A. y Pecom Energía S.A. en el marco de la denuncia efectuada por Amayadap (5.004-D.-2003). *(A las comisiones de Comercio, de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. Nº 161, pág. 6986.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la labor de coordinación institucional de voluntarios hospitalarios de la Argentina –CIVHA– (5.006-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 161, pág. 6987.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la inauguración que realizó Fundaleu de un centro de última generación para el seguimiento de enfermedades oncohematológicas (5.007-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 161, pág. 6988.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por los 70 años de la llegada a Buenos Aires del poeta y dramaturgo español Federico García Lorca (5.008-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 161, pág. 6988.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la labor del centro atómico que puso a la Argentina en el liderazgo de la lucha contra el cáncer de piel (5.009-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 161, pág. 6989.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el otorgamiento del premio planeta español de novela, al escritor chileno Antonio Skármeta (5.010-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 161, pág. 6989.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por los 47 años de lucha contra el flagelo de la leucemia que cumple la fundación Fundaleu (5.011.-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 16 1, pág. 6990.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (G. E.):** solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la I Posta por la Paz y el Progreso de los Pueblos (5.017-D.-2003). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 162, pág. 6996.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la I Maratón Nacional de Lectura (5.018-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 162, pág. 6997.)

–De la señora diputada **Roy:** declarar de interés parlamentario la jornada interdisciplinaria de trabajo infantil (5.019-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 162, pág. 6997.)

–De la señora diputada **Parentella:** expresar preocupación por la suspensión de la recepción de solicitudes para la obtención de licencias únicas de servicios de telecomunicaciones, resolución 43/03 de la Secretaría de Comunicaciones (5.034-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Obras Públicas y de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 162, pág. 7014.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés turístico y parlamentario el lanzamiento de la FIT 2003 –Feria Internacional de Turismo de América Latina– (5.052-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. Nº 163, pág. 7048.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural el lanzamiento de la III Edición de la Expotrastiendas en el Centro Cultural Borges hasta el 27 de octubre de 2003 (5.053-D.-2003) *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 163, pág. 7048.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural el lanzamiento de Buenos Aires lee, apuntado a llevar la literatura a lugares no convencionales (5.054-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 163, pág. 7049.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.):** expresar beneplácito por la puesta en marcha del tren Viejo Expreso Patagónico que une las provincias de Río Negro y Chubut (5.059-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. Nº 163, pág. 7052.)

–De la señora diputada **Roy:** programa sociocultural de murales, iniciativa de la Secretaría de Cultura de la Nación, cuyos autores son beneficiarios del plan, Jefas y Jefes de hogar (5.063-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 163, pág. 7054.)

–Del señor diputado **Macaluse:** declarar de interés parlamentario al I Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina, a realizarse en mayo de 2004 (5.066-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 163, pág. 7055.)

–De la señora diputada **Lofrano:** solicitud al Poder Ejecutivo por el esclarecimiento de los casos de desapariciones de personas en Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.072-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. Nº 163, pág. 7060.)

–Del señor diputado **Urtubey:** solicitud al Poder Ejecutivo incluya en la provincia de Salta el programa federal de emergencia habitacional (5.075-D.-2003). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Org. No Gubernamentales, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 163, pág. 7062.)

–De los señores diputados **Di Leo** y **Cappelleri:** expresar beneplácito por el primer auto de energía solar en Latinoamérica realizado por alumnos y docentes de la Escuela Técnica Nº 5, de Temperley, provincia de Buenos Aires (5.076-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 163, pág. 7063.)

–Del señor diputado **Cettour:** expresar beneplácito por el consenso de Buenos Aires entre la República Federativa del Brasil y Argentina (5.077-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 163, pág. 7064.)

–De la señora diputada **Leonelli:** expresar rechazo por los cortes de suministro eléctrico ocurridos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.042-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 163, pág. 7035.)

–De la señora diputada **Daher:** solicitud al Poder Ejecutivo declare la emergencia del transporte automotor de pasajeros de larga distancia (5.045-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 163, pág. 7040.)

–Del señor diputado **Corfield:** declarar de interés nacional al programa de tecnologías de seguridad y control (5.046-D.-2003). *(A las comisiones de Economía y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 163, pág. 7041.)

–De la señora diputada **Ferrín:** solicitud al Poder Ejecutivo incluya en el calendario escolar una clase alusiva para conmemorar el Día Internacional de los Impedidos a celebrarse el 3 de diciembre (5.081-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Discapacidad.)* (T.P. Nº 164, pág. 7083.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario el XVII Seminario Nacional de Presupuesto Público (5.088-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Finanzas.)* (T.P. Nº 164, pág. 7089.)

–Del señor diputado **Baladrón:** solicitud al Poder Ejecutivo por la expansión de las bocas de expendio para la venta de gas licuado en garrafas a precios reducidos (5.094-D.-2003). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. Nº 164, pág. 7095.)

–Del señor diputado **Saadi:** expresar preocupación por la presencia de arsénico y flúor en aguas de consumo en el departamento de Poman, provincia de Catamarca (5.095-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 164, pág. 7096.)

–De la señora diputada **Savron:** II Congreso Argentino de Medicina de Montaña y Fisiología de Altura (5.099-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 164, pág. 7106.)

–De la señora diputada **Daher:** solicitud al Poder Ejecutivo para reabrir un estafeta postal del correo oficial en Aguas Blancas, departamento de Orán, provincia de Salta (5.106-D.-2003). *(A la Comisión*

de Comunicaciones e Informática.) (T.P. N° 164, pág. 7110.)

–Del señor diputado **Basteiro:** solicitud al Poder Ejecutivo declare de interés nacional al proyecto de la basura a la dignidad (5.108-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T.P. N° 164, pág. 7112.)

–Del señor diputado **Giustiniani:** declarar de interés parlamentario el III Congreso de la Lengua (5.113-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 165, pág. 7138.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** declarar de interés parlamentario el programa Crehan "Centros de Rehabilitación Nutricional iniciativa solidaria por los pibes y contra la desnutrición" (5.118-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 165, pág. 7142.)

–De la señora diputada **Jarque:** declarar de interés parlamentario el film documental *Cartoneros de Villa Itatí* (5.124-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 165, pág. 7148.)

–De la señora diputada **Jarque:** reglamentación de la ley 25.670, de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los pcbs. Expresión de preocupación (5.125-D.-2003). *(A las comisiones de Industria, de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 165, pág. 7149.)

–Del señor diputado **Toledo:** expresar beneplácito por la reactivación del Fondo Especial para la Investigación en Ciencia y Tecnología (5.126-D.-2003). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 165, pág. 7151.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** expresar beneplácito por la firma de un contrato entre la Fuerza Aérea Argentina y la empresa de investigaciones aplicadas, para la fabricación de once radares a instalarse en diversos aeropuertos del país (5.130-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional, de Transportes y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 165, pág. 7159.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario el III Congreso Internacional de la Lengua, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe durante el mes de octubre de 2004 (5.132-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 165, pág. 7161.)

–De los señores diputados **Zottos** y **Loutaif:** solicitar al Poder Ejecutivo realización de un estudio geológico Carta de Minerales Industriales en el departamento de San Martín, provincia de Salta (5.133-D.-2003). *(A la Comisión de Minería.)* (T.P. N° 165, pág. 7161.)

–De los señores diputados **Moisés** y **Ubaldini:** solicitar al Poder Ejecutivo un subsidio en la partida asignada para la reactivación del transporte ferroviario para el ramal del Ferrocarril Belgrano que va desde San Salvador de Jujuy a La Quiaca (5.134-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes, de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 165, pág. 7162.)

–De los señores diputados **Moisés** y **Ubaldini:** solicitar al Poder Ejecutivo nacional la gestión de vuelos de transportes aéreo de pasajeros y de carga Línea Aérea Federal –LAFESA– desde y hacia la provincia de Jujuy, contemplando una escala en la provincia de Santiago del Estero (5.135-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor.)* (T.P. N° 165, pág. 7163.)

–De los señores diputados **Palomo** y **Pinto Bruchmann:** declarar de interés parlamentario la audiencia pública nacional sobre la problemática ambiental de la cuenca Salí-Dulce, Lago Río Hondo (5.136-D.-2003). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. N° 165, pág. 7164.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por las campañas la semana de la alimentación saludable y la semana de la alimentación realizadas en los hospitales de Clínicas y Teodoro Alvarez de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.141-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 166, pág. 7174.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el nuevo servicio de salud mental del Hospital de Emergencias Psiquiátricas "Torcuato de Alvear" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.142-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 166, pág. 7175.)

–De los señores diputados **Sánchez** y **Martínez:** declarar de interés legislativo, Lidia E. Calegari de Grosso directora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Lomas de Zamora (5.148-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 166, pág. 7181.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la iniciativa de entregar gratuitamente en los estadios de fútbol textos literarios sobre esa actividad deportiva (5.155-D.-2003). *(A las comisiones de Deportes y de Cultura.)* (T.P. N° 167, pág. 7193.)

–Del señor diputado **Mukdise:** solicitud al Poder Ejecutivo para ubicar la desafectación del dominio público del sector denominado Kori Killa, del parque Martín Güemes ubicado en Termas de Río Hondo, provincia de Santiago del Estero (5.158-D.-2003). *(A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Municipales.)* (T.P. N° 167, pág. 7195.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el primer trasplante cardíaco infantil realizado en el Hospital "Pedro de Elizalde" ex Casa Cuna (5.160-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 167, pág. 7196.)

–De la señora diputada **Maldonado:** expresar beneplácito por la destacada participación de alumnos del tercer ciclo del Colegio "Padre Ramón de la Quintana" de la provincia de Catamarca (5.161-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 167, pág. 7197.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin:** expresar beneplácito por la iniciativa del Poder Ejecutivo sobre las investigaciones científico tecnológicas como una de las tres prioridades del presupuesto nacional (5.162-D.-2003). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. Nº 167, pág. 7197.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez:** expresar complacencia por la teleconferencia titulada creación de la Corte Penal Internacional como nuevo órgano de justicia internacional celebrada el 21 de octubre de 2003, organizada por la Comisión Administradora de la Biblioteca del Honorable Congreso (5.166-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 167, pág. 7202.)

–De la señora diputada **Pérez Suárez:** declarar de interés educativo al libro digital Corte Penal Internacional editado por la Biblioteca del Congreso de la Nación (5.167-D.-2003). *(A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 167, pág. 7203.)

–Del señor diputado **Conte Grand:** solicitud al Poder Ejecutivo por la introducción de tropas extranjeras en el territorio nacional y la salida de las fuerzas nacionales al exterior (5.168-D.-2003). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 167, pág. 7204.)

–Del señor diputado **Pepe:** expresar saludos y felicitaciones por el 101º aniversario de la Comisión de Homenaje Permanente a la Marcha de San Lorenzo (5.182-D.-2003). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T.P. Nº 168, pág. 7224.)

–Del señor diputado **Balián:** declarar de interés turístico y cultural al permanente y sostenido crecimiento de la ciudad de Inriville, provincia de Córdoba (5.186-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T.P. Nº 168, pág. 7227.)

–Del señor diputado **Balián:** declarar de interés turístico y cultural al Encuentro con la Madre Tierra en la Paz (5.187-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T.P. Nº 168, pág. 7227.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar repudio por el atentado a la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad, Irak (5.192-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 168, pág. 7230.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por el crédito otorgado por el Banco Mundial para atender la salud de mujeres y niños pobres en el norte argentino (5.193-D.-2003). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Finanzas.)* (T.P. Nº 168, pág. 7231.)

–Del señor diputado **Conca:** expresar beneplácito por la obtención del torneo Tres Naciones, realizado en el mes de octubre de 2003 en el país, por parte de la selección femenina de hockey sobre césped (5.194-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 168, pág. 7231.)

–Del señor diputado **Conca:** expresar beneplácito por la obtención del Título Abierto de Basilea, realizado en octubre de 2003 en Suiza, por parte del tenista argentino Guillermo Coria (5.195-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 168, pág. 7231.)

–Del señor diputado **Conca:** expresar beneplácito por la obtención del título en la fórmula Renault europea, en el mes de octubre de 2003 en Inglaterra, por parte del piloto argentino Esteban Guerrieri (5.196-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. Nº 168, pág. 7232.)

–De la señora diputada **Alarcón:** expresar beneplácito y felicitación por la obtención de la Medalla de Plata en la XVIII Olimpíada Iberoamericana de Matemáticas por parte del alumno Mauro Subils del Politécnico Superior de Rosario, provincia de Santa Fe (5.202-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. Nº 168, pág. 7238.)

–De la señora diputada **Alarcón:** expresar beneplácito por el primer trasplante cardíaco realizado en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.203-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. Nº 168, pág. 7239.)

–Del señor diputado **Sejas:** declarar de interés cultural la canción *Preámbulo* que interpreta el grupo de rock nacional Floquet y cuya letra es el Preámbulo de la Constitución Nacional (5.205-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 168, pág. 7243.)

–Del señor diputado **Giubergia:** solicitud al Poder Ejecutivo sobre el diseño de un plan energético nacional (5.208-D.-2003). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T.P. Nº 168, pág. 7246.)

–De los señores diputados **Pinto Bruchmann** y **Palomo:** expresar beneplácito por la remoción y eliminación de residuos tóxicos enterrados en la localidad de Argentina, provincia de Santiago del Estero (5.216-D.-2003). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T.P. Nº 169, pág. 7283.)

–Del señor diputado **Humada:** solicitud al Poder Ejecutivo para el cumplimiento del horario de protección al menor en aplicación de lo prescripto en la Ley de Radiodifusión (5.222-D.-2003). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 169, pág. 7286.)

–Del señor diputado **Díaz Bancalari:** declarar de interés parlamentario al campeonato America's Cup Open 2003 (5.226-D.-2003). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T.P. Nº 169, pág. 7290.)

–Del señor diputado **Brown:** declarar de interés parlamentario el evento denominado VI Jornadas

Ugycamba - Después del urbanismo escenográfico (5.230-D.-2003). *(A la Comisión de Asuntos Municipales.)* (T.P. N° 169, pág. 7295.)

–De la señora diputada **Agüero:** expresar beneplácito por la construcción de un brazo electrónico articulado para permitir a personas con discapacidad motriz operar computadoras, labor desarrollada por un docente y alumnos de la Escuela Técnica N° 8 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.232-D.-2003). *(A las comisiones de Discapacidad y de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 169, pág. 7296.)

–De la señora diputada **Palou:** declarar de interés parlamentario el IV Encuentro Anual de Familias con Mellizos, Trillizos y Más (5.234-D.-2003). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. N° 169, pág. 7298.)

–Del señor diputado **Breard:** declarar de interés nacional la Olimpíada Geográfica Argentina (5.237-D.-2003). *(A la Comisión de Educación.)* (T.P. N° 169, pág. 7301.)

–De los señores diputados **Gastañaga** y **Mastrogiácomo:** solicitud al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el XV Torneo Nacional de Mamis de Hockey (5.238-D.-2003). *(A la Comisión de Deportes.)* (T.P. N° 169, pág. 7301.)

–Del señor diputado **Giustiniani:** declarar de interés parlamentario las VII Jornadas Nacionales de Estudios de Población (5.246-D.-2003). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 169, pág. 7313.)

–De la señora diputada **Lozano:** expresar beneplácito por los premios obtenidos por las bodegas instaladas en las provincias del Neuquén y Río Negro en el Concurso Internacional Vinandino 2003 (5.248-D.-2003). *(A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T.P. N° 170, pág. 7321.)

–De la señora diputada **Lozano:** expresar beneplácito por los premios obtenidos por estudiantes neuquinos en la XXVII Feria Nacional de Ciencias y Tecnologías (5.249-D.-2003). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 170, pág. 7322.)

–De la señora diputada **Quiroz:** expresar adhesión por la terminación de la autovía Luján-Mercedes, conforme a la resolución 386/03 aprobada por el Honorable Concejo Deliberante de Mercedes, provincia de Buenos Aires (5.259-D.-2003). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 170, pág. 7348.)

–Del señor diputado **Cortinas:** declarar a la capital de la provincia de Corrientes como capital nacional del búfalo (5.255-D.-2003). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 170, pág. 7329.)

–De la señora diputada **Monteagudo:** repudiar los cantos de los integrantes de Fuerza Republicana de Tucumán contra el juez que entiende en la causa que se le sigue a Antonio Bussi (5.262-D.-2003). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)* (T.P. N° 170, pág. 7350.)

–Del señor diputado **Alchouron:** expresar beneplácito por estudios científicos realizados por un equipo de investigadores argentinos de la Universidad Nacional de Quilmes –UNQ– que descubrieron una proteína que reduciría el riesgo de metástasis en casos de cirugía de mama (5.263-D.-2003). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T.P. N° 170, pág. 7350.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés turístico el complejo "Piazzolla Tango, Centro de Artes y Espectáculos", ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.288-D.-2003). *(A la Comisión de Turismo.)* (T.P. N° 171, pág. 7378.)

–De la señora diputada **Ferrero:** acuerdo logrado entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales –CONAE– y entes dependientes de la NASA para el desarrollo conjunto de la Misión SAC D/Aquarius, que pondrá en órbita en el año 2006 un satélite construido en nuestro país (5.289-D.-2003). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T.P. N° 171, pág. 7379.)

–Del señor diputado **Alchouron:** causas por las cuales el gobierno de Venezuela no entrega los certificados fitosanitarios requeridos para la importación de porotos negros procedentes de nuestro país. Solicitud al Poder Ejecutivo nacional (5.291-D.-2003). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 171, pág. 7379.)

–Del señor diputado **Alchouron:** expresar condena por los actos llevados a cabo por un grupo de personas contra la Catedral metropolitana el 1° de noviembre de 2003 (5.292-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. N° 171, pág. 7380.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés cultural el hallazgo de documentos de la vida cotidiana de Facundo Quiroga (5.286-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. N° 171, pág. 7377.)

–De la señora diputada **Ferrero:** declarar de interés turístico y cultural la revalorización de la Casa del Puente del arquitecto Amancio Williams (5.287-D.-2003). *(A las comisiones de Turismo y de Cultura.)* (T.P. N° 171, pág. 7378.)

–Del señor diputado **Basteiro:** rescisión del contrato de concesión de la fábrica militar de aviones, del Area de Material Córdoba a favor de la empresa Lockheed Martin Aircraft Argentina S.A. y la creación de una nueva fábrica argentina de aviones y material aeronáutico (5.279-D.-2003). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Industria.)* (T.P. N° 171, pág. 7371.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la obra teatral Estación Baile que cuenta con coreografía y dirección de artistas formados en los centros culturales comunitarios, dependientes de la

fundación crear vale la pena (5.283-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 171, pág. 7375.)

–De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por los museos originales ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.284-D.-2003). *(A la Comisión de Cultura.)* (T.P. Nº 171, pág. 7376.)

–De la señora diputada **Ferrero:** expresar beneplácito por la utilización por primera vez en el país de urnas electrónicas para elección de autoridades comunales (5.285-D.-2003). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 171, pág. 7377.)

–Del señor diputado **Montoya:** expresar rechazo por las afirmaciones del director adjunto de la Agencia Estadounidense para el Desarrollo Internacional –AID– Adolfo Franco, ante la audiencia en la Cámara de Representantes sobre la región (5.276-D.-2003). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 171, pág. 7368.)

–De los señores diputados **Larreguy** y **Martínez (S. V.):** declarar de interés parlamentario las II Jornadas de Actualización y Difusión sobre Maltrato y Abuso Sexual Infantil (5.269-D.-2003) *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Legislación Penal.)* (T.P. Nº 171, pág. 7361.)

–Del señor diputado **Saredi:** declarar de interés parlamentario la V Exposición del Libro Católico en La Plata (5.267-D.-2003). *(A las comisiones de Cultura y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T.P. Nº 171, pág. 7360.)

XIII

Licencias

Stubrin: desde el 28 de septiembre al 3 de octubre por razones oficiales (4.747-D.-03).

Cortinas: para el 8 y 9 de octubre de 2003 por razones particulares (4.762-D.-03).

De Nuccio: para el 8 y 9 de octubre de 2003 por razones de salud (4.771-D.-2003).

Castro: para el 8 de octubre de 2003 por razones particulares (4.773-D.-03.)

Di Benedetto: para el 8 de octubre de 2003 por razones de salud (4.776-D.-03).

(Sobre tablas.)

Courel: solicita extender licencia hasta el 17 de octubre de 21003 por razones de salud (4.862-D.-03.)

Milesi: para el 16 de octubre de 2003 por razones de salud (4.935-D.-03.)

Bussi: para el 16 de octubre de 2003 por razones de salud (4.962-D.-03).

Lix Klett: para el 16 de octubre de 2003 por razones de salud (4.963-D.-03).

Lafalla: solicita licencia para el 16 de octubre de 2003 por razones particulares (4.989-D.-2003).

Rapetti: desde el 17 de octubre al 14 de noviembre de 2003 por razones de salud (5.027-D.-03).

Gutiérrez (A. V.): para el 15 de octubre de 2003 por razones particulares (5.032-D.-03).

Chaya: desde el 31 de octubre al 10 de noviembre de 2003 por razones oficiales (5.073-D.-03).

(Sobre tablas.)

Ferrín: para el 28 de octubre de 2003 por razones de salud (5.164-D.-03).

Rico: desde el 1º al 16 de noviembre de 2003 por maternidad (5.272-D.-03).

C. INSERCIONES

1

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Proyecto de ley del bloque de la Unión Cívica Radical sobre el Sistema de Refinanciación Hipotecario

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Del sistema de reestructuración y refinanciación de deudas con garantía hipotecaria

Artículo 1º – *Creación.* Créase el sistema de reestructuración y refinanciación de deudas con garantía hipotecaria el que tendrá por objeto la implementación de los mecanismos de reestructuración y refinanciación previstos en la presente ley y su reglamentación.

Art. 2º – *Mutuos elegibles.* A los fines de la presente ley, se entenderá como mutuo elegible, aquellos garantizados con derecho real de hipoteca que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

a) Que el deudor sea una persona física o sucesión indivisa;

b) Que el objeto de la garantía del mutuo haya sido la vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

La naturaleza del acreedor no constituye requisito de elegibilidad, resultando incluidos en consecuencia, los mutuos celebrados con entidades financieras o acreedores no financieros, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 26 de la presente ley.

Art. 3° – *Epoca de mora.* La parte deudora de un mutuo elegible deberá haber incurrido en mora con anterioridad al 11 de septiembre de 2003 y mantenerse en dicho estado hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4° – *Naturaleza de la mora.* A los fines de la presente ley, se entenderá por mora, aquel incumplimiento que habilite al acreedor a intentar la vía ejecutiva o en su caso, los procedimientos previstos en el régimen especial de ejecuciones extrajudiciales habilitados por el título V de la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 5° – *Monto tope.* El importe en origen del mutuo elegible, no podrá ser superior a pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000). Déjase establecido que el fideicomiso y sistema regulado en los capítulos siguientes de esta ley, asumirá obligaciones del deudor sólo hasta la suma de pesos cien mil ($ 100.000) del importe en origen, sin perjuicio de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 16 de la presente ley.

A los efectos de la determinación del tope para los mutuos concertados en moneda extranjera, se tendrá en cuenta la cotización de la divisa extranjera tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al día de la celebración del contrato.

Art. 6° – *Carácter optativo del sistema.* El ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria tendrá el carácter de optativo para las partes. Si la opción la efectuase el deudor obligará al acreedor, tenga el mismo el carácter de entidad financiera sometida al régimen de la ley 21.526 o no.

El plazo para ejercer la referida opción será de hasta sesenta (60) días hábiles de la entrada en vigencia de la reglamentación de la presente ley. Desde la sanción de esta ley y hasta el vencimiento de dicho plazo, tanto el Poder Ejecutivo nacional; Banco Central de la República Argentina y jueces intervinientes arbitrarán las medidas a su alcance que tiendan al mantenimiento del statu quo y prevengan el deterioro de la situación procesal de los deudores sometidos a ejecución incluidos en esta ley.

Art. 7° – *Obligaciones en referencia a la inclusión en el sistema.* La parte acreedora que ingrese al sistema de refinanciación creado por la presente ley y no se encuentre sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias, deberá presentar la siguiente documentación:

a) Un certificado de cumplimiento fiscal, que acredite que los fondos dados en mutuo hipotecario han sido debidamente declarados y el impuesto correspondiente debidamente ingresado, en su caso; todo ello en los términos del artículo 104 de la ley 11.683 y sus modificatorias. En aquellos casos en que la opción sea ejercida por el deudor, no será necesario el cumplimiento de los requisitos impuestos en el presente inciso. El fiduciario que facultado para arbitrar los medios necesarios tendientes a determinar el cumplimiento fiscal aludido y, en su caso, a retener de los pagos a efectuar al acreedor las sumas que la autoridad fiscal determine, de así corresponder;

b) Una declaración jurada otorgada por abogado y/o escribano con firma legalizada por los colegios respectivos de la jurisdicción y/o certificación del juzgado interviniente en la ejecución, que acredite la legitimidad, subsistencia y plenos efectos legales del mutuo hipotecario.

Invítase a las provincias a arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso, pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por el Registro de la Propiedad Inmueble respectivo;

c) Una declaración jurada otorgada por contador público nacional, con firma legalizada por los colegios profesionales respectivos, que acredite el monto definitivo del crédito.

El Poder Ejecutivo nacional deberá arbitrar los medios necesarios a fin de que la declaración jurada a la que refiere el presente inciso pueda ser suplida por constancia emitida en forma gratuita por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN);

d) Una declaración jurada otorgada por profesional habilitado al efecto por la normativa de la ciencia, arte o profesión, con firma legalizada por la entidad de colegiación respectiva, que acredite la valuación actual del inmueble.

En el caso de que la parte acreedora esté sometida al régimen de la ley 21.526 y sus modificatorias, deberá informar sobre los incisos *b)*, *c)* y *d)* precedentes, a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del Banco Central de la República Argentina, supliendo el requisito de la firma profesional por la debida intervención del auditor externo.

La Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias deberá informar oportunamente, en los términos que establezca la reglamentación.

El deudor podrá efectuar una revisión de la información presentada por el acreedor en cumplimiento de los recaudos establecidos en los incisos precedentes. En caso de existir objeciones a la información presentada por el acreedor, cualquiera de las partes podrá solicitar la intervención del juez competente, bajo la vía del proceso sumarísimo.

Art. 8° – *Ingresos del grupo familiar.* La parte deudora deberá acompañar una declaración jurada que acredite los ingresos del grupo familiar.

Art. 9° – *Facultad de contralor.* En todos los casos de los artículos 7° y 8° de la presente ley, el Po-

der Ejecutivo nacional, a través de los organismos que determine la reglamentación, podrá realizar toda clase de auditorías a los fines de comprobar la veracidad y consistencia de los datos consignados en las respectivas declaraciones.

Art. 10. – *Sanciones.* El falseamiento u ocultación de cualquier dato consignado en la documentación establecida en los artículos 7° y 8°, hará objeto a los autores de las acciones penales u otras sanciones, previstas en regímenes especiales de aplicación, que pudieren corresponder. Asimismo y respecto de los profesionales intervinientes, se comunicará la conducta a la entidad de colegiación respectiva.

Art. 11. – *Instrumentos a suscribir.* El Poder Ejecutivo nacional en ocasión de reglamentar la presente ley, determinará los instrumentos que los deudores habrán de suscribir, así como el procedimiento para la instrumentación del sistema establecido por la presente ley.

CAPÍTULO II

Del fideicomiso

Art. 12. – *Creación.* Créase el Fideicomiso para la Restructuración y Deudas y Refinanciación con Garantía Hipotecaria, que se regirá por la presente ley y su reglamentación, resultando de aplicación subsidiaria lo dispuesto en la ley 24.441 y sus modificatorias.

Art. 13. – *Objeto.* El fideicomiso tendrá por objeto implementar el sistema de reestructuración y refinanciación de deudas con garantía hipotecaria creado por la presente ley y su reglamentación.

Art. 14. – *Organización.* El Poder Ejecutivo nacional designará el agente fiduciario, en un todo de acuerdo con las prescripciones de la ley 24.441 y modificatorias, quedando facultado para determinar la integración del patrimonio fiduciario.

Art. 15. – *Delegación.* Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a establecer la participación en el presente sistema del fondo fiduciario para la reconstrucción de empresas, creado por el decreto 342 del 18 de abril de 2000 y modificatorios.

CAPÍTULO III

De la instrumentación del sistema

Art. 16. – *Instrumentación del sistema.* A los fines de la instrumentación del sistema creado por la presente ley, que se entiende dictada en el marco y por razones de emergencia económica y social, y con particular atención a las características de vivienda única, se seguirá el siguiente mecanismo:

a) Se recalculará la deuda, tomando en cuenta el capital original con mas un interés compensatorio máximo del 9 % anual sobre saldos de capital o el convenido si fuere menor; sin admitirse capitalización parcial de intereses u otra forma de anatocismo. Será inoponible cualquier convención en contrario de acreedor y deudor. En todos los casos deberá observarse el límite dispuesto por la ley 24.283 en cuanto al valor del bien inmueble objeto de la garantía;

b) Conforme el resultado de la reestructuración de deuda prevista en el acápite anterior, el fiduciario procederá a poner al día los mutuos elegibles, a cuyos efectos:

I. Cancelará al acreedor las cuotas de capital pendientes de pago desde la mora hasta la fecha de dicho pago, con más los intereses compensatorios recalculados su pudiendo emitir instrumentos financieros según la normativa aplicable.

II. En el marco de la emergencia económica declarada, no se reconocerán intereses moratorios ni punitorios entendiéndose que la inclusión en el sistema y la aceptación de cualquier pago por parte del, fiduciario implica la renuncia a reclamos pasados y futuros por tales conceptos. Los intereses compensatorios, gastos y honorarios quedarán a cargo del fiduciario;

c) El fiduciario, respecto del acreedor, en adelante, observará las condiciones del mutuo resultantes de la reestructuración del acápite *a)*, sin perjuicio de adecuar la tasa de interés de las cuotas sucesivas a la tasa promedio del mercado según la información que al respecto confeccionará el Banco Central de la República Argentina o la convenida originalmente, según cual resultare la menor;

d) El fiduciario reestructurará las acreencias conforme los términos establecidos en el artículo 17 de la presente ley;

e) Los pagos que el fiduciario efectúe al acreedor, tendrán todos los efectos de la subrogación legal, traspasándole todos los derechos, acciones y garantías del acreedor al fiduciario, tanto contra el deudor principal como sus codeudores. Serán de aplicación supletoria las disposiciones del Código Civil respecto de la subrogación;

f) La parte acreedora mantendrá como garantía el derecho real de hipoteca por las cuotas futuras de capital e intereses compensatorios aún no subrogada por el fiduciario conforme lo dispuesto en el presente artículo, y, en su caso, por la porción excedente del límite fijado en el artículo 5°;

g) La parte deudora procederá a cancelar su obligación mediante el pago al fiduciario conforme las previsiones establecidas en el inciso *d)* del presente artículo, quedando liberado de las obligaciones.

Los únicos pagos liberatorios del deudor serán los que éste efectúe al fiduciario, por lo que el derecho real de hipoteca subsistirá hasta la íntegra satisfacción del monto adeudado.

En ningún caso los pagos que efectúe el fiduciario al acreedor podrán superar el valor actual de mercado del bien objeto de la garantía real de hipoteca, conforme a lo informado en cumplimiento del inciso *d)* del artículo 7° de la presente ley.

Art. 17. – *Refinanciación.* El Poder Ejecutivo nacional establecerá las condiciones de cancelación de los mutuos elegibles por los deudores al fiduciario, conforme las siguientes pautas generales:

a) En todos los casos, se otorgará al deudor un período de gracia de un (1) año, prorrogable, contado a partir de la vigencia de la reglamentación de la presente ley. Sin perjuicio de lo expuesto, si la gravedad de la situación socioeconómica del deudor así lo determinara, se podrá otorgar con carácter de excepción plazos adicionales. Vencido que fuere el período de gracia o, en su caso, los plazos;

d) Cuota compatible con los ingresos del grupo familiar y con el valor actualizado del inmueble según lo informado en cumplimiento del inciso *d)* del artículo 7° de la presente ley;

e) Tasa de interés y coeficiente de actualización aplicables según la normativa vigente.

CAPÍTULO IV

Efectos

Art. 18. – *Carácter personalísimo de la refinanciación.* Previo a la transmisión del inmueble asiento del derecho real de hipoteca se deberá cancelar al fiduciario el saldo remanente de la refinanciación correspondiente.

Art. 19. – *Nulidad absoluta.* Es de nulidad absoluta cualquier convención entre acreedor y deudor que amplíe o genere nuevas obligaciones a este último con relación al mutuo elegible objeto de refinanciación.

Art. 20. – *Inexistencia de novación.* Las alteraciones respecto del tiempo, lugar o modo de cumplimiento que sufra la obligación primitiva a consecuencia de la aplicación de las previsiones contenidas en la presente ley, serán consideradas como que sólo modifican la obligación, pero no que la extinguen ni constituyen novación alguna.

Art. 21. – *Efectos del incumplimiento.* El solo incumplimiento de la parte deudora de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) cuotas alternadas emergentes del presente sistema de refinanciación dará derecho a la ejecución de la hipoteca.

Art. 22. – *Privilegio especial.* El fiduciario tendrá privilegio especial por hasta la concurrencia de las sumas que hubiera pagado en subrogación del acreedor original.

CAPÍTULO V

De los mutuos hipotecarios del Banco Hipotecario Nacional contraídos con anterioridad a la vigencia de la ley de convertibilidad

Art. 23. – En el marco de la emergencia, económica y social y el principio de solidaridad y esfuerzo compartido que de ella emana; y, conforme los principios del artículo 1.198 del Código Civil y ley 24.283 se dispone el siguiente sistema de especial de reestructuración y refinanciación para créditos hipotecarios, del Banco Hipotecario S.A. otorgados antes de la vigencia de la ley de convertibilidad.

I. El Banco Hipotecario S.A. deberá reestructura las obligaciones de los créditos con garantía hipotecada para vivienda única, familiar y de ocupación permanente otorgados con anterioridad al 31 de diciembre de 1993.

2

Inserción solicitada por el señor diputado Pernasetti

Fotocopia de cédula de notificación judicial recibida por el señor Alberto Guillermo Contreras.

PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 32 Secretaría única, Av. De Los Inmigrantes 1950 Piso 1, Capital Federal

CEDULA DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION DE NOTIFICACION: ....

Nº 32

SELLO DEL TRIBUNAL

Sr.: CONTRERAS ALBERTO GUILLERMO.

Domicilio: Gualeguaychú 1888, Piso segundo, Departamento "B", de la Capital Federal.

CONSTITUIDO

CARACTER.

(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)

OBSERVACIONES ESPECIALES:

(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 330/141 - CPCC - art. 128 CPP)

Orden	Expte. Nº	Zona	Fuero	Dpto.	Sec.	Copias	Pers.	Obs.
	[illegible]		[illegible]	[illegible]	Única	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Res.: [ ]

[illegible] [ ]

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/CONTRERAS ALBERTO GUILLERMO S/ EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441" que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: "Buenos Aires, 23 de Mayo de 2002.-Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En atención a lo solicitado, y de conformidad con lo prescripto por el art. 54 de la ley 24.441, a los fines de verificar el estado físico y de ocupación del inmueble ténese por designado al escribano propuesto, Edmundo Alfredo Scholz, quien procederá a llenar su cometido, intimando en su caso la desocupación del bien en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de disponer el lanzamiento por la fuerza pública, el que se hará efectivo el día 13 de Noviembre de 2002 (art 12 y 20 de la ley 25.589), a cuyo fin líbrese mandamiento. . Oportunamente líbrese mandamiento de tenencia, conforme el art. 54 de la ley 24.441. De la presentación efectuada, córrase traslado por el plazo de cinco días, a los fines de oponer los deudores las excepciones contempladas en el art. 64 de la ley "ut-supra" citada, si las tuvieren. Notifíquese. Ténganse presentes las autorizaciones conferidas. Firma: Dra. Arean. Juez". "Buenos Aires, 6 de Junio de 2002.-Atento lo manifestado, se deja sin efecto la designación del Escribano Scholz, y se nombra al Escribano Juan Carlos Lykiardopoulos. Firma: Dra. Arean. Juez"

Se acompañan las siguientes copias: del poder, carta documento, del mutuo hipotecario, de la liquidación de deuda, de la demanda y de rectificación.

Queda Usted notificado

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

ABOGADO

[illegible]

Inserción solicitada por el señor diputado Pernasetti

Publicidad recibida por el señor Alberto Guillermo Contreras.

FINANCONSULTING

SOLUCIONES PARA DEUDORES EN CRISIS

SEÑOR ALBERTO CONTRERAS

DE NUESTRA CONSIDERACION:

SABEMOS QUE USTED ES DEUDOR HIPOTECARIO DEL BANCO HIPOTECARIO Y QUE COMO CONSECUENCIA DE LAS DIFICULTADES PARA EL PAGO DE SU CREDITO, LA ENTIDAD MENCIONADA LE HA INICIADO JUICIO EJECUTIVO A FIN DE LOGRAR EL COBRO DE LA DEUDA O EN SU DEFECTO EL REMATE DE SU PROPIEDAD.

NUESTRA FIRMA ES REPRESENTANTE DE AHORRISTAS ,POSEEDORES DE PLAZOS FIJOS DEL BANCO DEL CUAL USTED ES DEUDOR

NUESTROS REPRESENTADOS ESTAN INTERESADOS EN LA COMPRA DE PROPIEDADES, Y SERIA LA OPORTUNIDAD PARA QUE AMBOS SOLUCIONEN UN IMPORTANTE PROBLEMA,:EL AHORRISTA SALIR DEL "CORRALITO",Y USTED PODER VENDER SU PROPIEDAD ,A BUEN PRECIO ,A PESAR DE LAS DIFICULTADES DEL MERCADO, CANCELAR SU DEUDA ,Y OBTENER EL SALDO EN EFECTIVO

GESTIONAMOS ESTA OPERACION PARA SALVAR SU INMUEBLE DE LA EJECUCION , Y NOS OCUPAMOS DE LA SOLUCION TOTAL DE SU CASO ,FINANCIERA,, JURIDICA Y NOTARIALMENTE.

TAMBIEN PODEMOS CONCRETAR LA COMPRA DIRECTA DE SU PROPIEDAD POR MEDIO DE NUESTROS INVERSIONISTAS SI USTED PREVENDE UNA VENTA MAS RAPIDA

NO PIERDA SUS BIENES ,NO LOS MALVENDA ,NI PERMITA QUE LO EJECUTEN.

SOLICITENOS UNA ENTREVISTA,, SIN CARGO , EN LA QUE ENCONTRAREMOS SU SOLUCION .

SALUDAMOS A USTED MUY ATENTAMENTE

LAVALLE 1290 PISO "606" (C1048AAF)
BUENOS AIRES ,ARGENTINA
TELEFAX 4382-4300/2366/3750
e-mail gygestudio@argencorp.com.ar

Queda Usted notificado

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

ABOGADO
F.A.C.F. T° 87 F° 304

Inserción solicitada por el señor diputado Pernasetti

Fotocopia de cédula de notificación judicial recibida por el señor Francisco Washington Módena y la señora Adelina Vicente Alberti

PODER JUDICIAL DE LA NACION

TRIBUNAL: Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 99 Secretaría única
Av. de los Inmigrantes 1950 P.6º, Capital Federal

CEDULA DE NOTIFICACION

FECHA DE RECEPCION EN NOTIFICACIONES.....

SELLO DEL FUERO

Srs.: MODENA, FRANCISCO WASHINGTON
ALBERDI, ADELINA VICENTA
Domicilio: RINCON Nº 657, PISO 4º, DEPARTAMENTO "J", CAPITAL FEDERAL.

CONSTITUIDO

CARACTER:
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhábil)
OBSERVACIONES ESPECIALES:
(Insania art. 626 - Amparo - Habeas Corpus - arts. 682/683/684 - art. 339/141 - CPCC - art. 129 CPP)

Orden	5361/2002 Exp.Nº	Zona	C Fuero	99 Juz.	unica Sec.	NO Copias	NO Pers.	NO Obs.

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATION C/ MODENA, FRANCISCO WASHINGTON Y OTRO S/ Ejecución Hipotecaria" que se tramita ante este Tribunal se ha dictado la siguiente RESOLUCION: " Buenos Aires, 15 de Mayo de 2002.AUTOS Y VISTOS: Por recibidos.- De acuerdo con una razonable y discreta hermeneutica, corresponde entender que la suspension prevista en el articulo 16 de la ley 25.563, por un plazo de ciento ochenta dias corridos (art.28 y 29 Codigo Civil; CNCiv.Sala "G", 28/3/2002, "Banco Privado de Inversiones SA c/Iglesias", El Derecho, 26/4/2002 y doctrina alli citada) no se refiere a la tramitacion en si de los juicios ejecutivos, sino al procedimiento de liquidacion forzosa de los bienes indicados en el segundo apartado del precepto, (conf. CNCiv. Sala "E", 21/3/2002, "Banco Hipotecario SA c/ Chavez", El Derecho, 26/4/2002; y resoluciones dictadas por el suscripto el 23/4/2002 en los expedientes Nros. 115.068/2001 y 11.280/2002, a cuyos fundamentos, por razon de brevedad, me remito.- Ello autoriza a continuar con el tramite de la presente ejecucion, deviniendo abstracto el planteo de inconstitucionalidad efectuado por el ejecutante.- Sin embargo, teniendo en cuenta que el inmueble asiento del gravamen hipotecario es un departamento que en principio aparenta encontrarse afectado a vivienda de los ejecutados, conforme amerita los terminos del mutuo hipotecario, entiendo que por el momento no corresponde disponer el lanzamiento de los deudores previsto por el art.54 de la ley 24.441, por tratarse de una medida directamente vinculada a la concrecion de un acto de ejecucion forzada de un bien transitoriamente excluido del procedimiento de liquidacion, sin perjuicio de considerar nuevamente la cuestion una vez efectuada la constatacion que oportunamente se ordenara.- Por las precedentes consideraciones, RESUELVO: Revocar "por contrario imperio" con el alcance establecido precedentemente la suspension del tramite de las actuaciones dispuesta a fs.47 cuarto parrafo...". *Fdo. Dr. Luis Carlos M. Preindlsperg. Juez.* Otro "Buenos Aires, 16 de Agosto de 2002... En atencion a lo solicitado y constancias de autos, corrase traslado por cinco dias a los deudores ejecutados a los efectos de oponer excepciones en los terminos de los arts.54 y 04 de la ley 24.441. Notifiquese..." *Fdo. Luis Carlos M. de Preindlsperg. Juez.*

Queda Usted notificado.
Buenos Aires, de Septiembre de 2002.

JORGE SAYUS
ABOGADO

5

INSERCION SOLICITA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Fotocopia de nota remitida al señor diputado por el doctor Héctor V. Musmanno

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Señor diputado Horacio Pernasetti

De mi mayor consideración:

Continúo con la misiva que le enviara el pasado 13 de octubre del corriente año, relativa a la inquietud que me planteaban los trascendidos sobre el contenido del proyecto de ley que contiene las medidas que el Poder Ejecutivo ha estimado convenientes para resolver la situación planteada en torno a las ejecuciones hipotecarias sobre vivienda única.... Finalmente he tomado contacto con el proyecto de ley mencionado que tiene fecha de entrada el pasado 22 de octubre de 2003 y me permito efectuar las siguientes consideraciones adicionales.

1. Recordemos que se consideró en la Cámara de Diputados y tiene media sanción de la misma el proyecto que establece la compensación a las entidades bancarias y financieras por los presuntos perjuicios provocados por la pesificación asimétrica entre créditos y depósitos tras la devaluación de enero del año pasado. Ahora bien, la Comisión de Economía de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación firmó el dictamen favorable para que la semana próxima pase el tratamiento pertinente al recinto. Lo que quiero resaltar es que el señor secretario de Coordinación Técnica del Ministerio de Economía y Producción de la Nación, doctor Leonardo Madcur, dijo en el seno de la comisión el pasado 15 de octubre "...Respecto del mecanismo de compensación señalado, sería bueno puntualizar tres conceptos que me parecen muy importantes. Si bien el proyecto se denomina de compensación en definitiva consiste en un subsidio a los deudores. ¿Por qué? Porque los beneficiarios finales de los créditos hipotecarios de hasta $ 250.000, de los prendarios hasta $ 12.000 y de los personales hasta $ 30.000 según la ley 25.713 son los deudores de deudas originariamente contraídas en dólares y convertidas a pesos que recibieron luego la aplicación del CER y posteriormente del CVS. Esto es lo que generó la asimetría, en la indexación que provocó el impacto en las entidades financieras que es el que ahora hay que compensar.

Posteriormente el doctor Madeur afirmó: "El proyecto no es una compensación a los bancos sino un subsidio a los deudores". Sobre el particular me permito efectuar las siguientes consideraciones:

– No se conocen los balances de los bancos de los últimos ejercicios; sin embargo, se confeccionó un registro de deudores, en el que todos nos anotamos en el entendimiento que éste era la primera etapa para solucionar nuestros problemas. Sobre el particular, en los considerandos del proyecto de ley se dice que "es un análisis casuístico, particularizado y específico que facilitó la traspolación, a todo el universo de los deudores hipotecarios en situación similar". Más allá de no comprender lo antedicho, debo señalar que no existe un registro de acreedores sean éstos bancarios o de escribanía. Por lo tanto el monto de los bonos que emitirá el Estado para compensar el perjuicio a las entidades financieras carece de un fundamento casuístico, particularizado y específico, cosa que sí existe para los deudores hipotecarios.

– El drenaje de divisas que puso al país del borde del colapso en la última crisis, se realizó seguramente a través de la entidades bancarias y financieras, y no mediante préstamos tomados por mutuos hipotecarios para afrontar compras o refacciones en viviendas únicas. Es así como salieron del país en 10 meses del año 2001 cerca de 20.000 millones de dólares.

– Si en la compensación a los bancos se considera que el daño es causado fundamentalmente por los préstamos hipotecarios para vivienda única hasta $ 250.000, no parece justo que el límite a fijar a los préstamos hipotecarios a considerar en el proyecto en tratamiento no pueda pasar la suma de $ 100.000. Para considerar un sentido de justicia elemental tendríamos que elevar el límite a la suma considerada para el bono compensatorio, es decir $ 250.000.

– Se dice que el monto total del fondo para auxiliar a los deudores rondaría los 600 millones de pesos. Este fondo no es un subsidio sino que como corresponde hay que devolverlo –no es otra cosa que un préstamo tutelado por el Estado nacional o fideicomiso–. Sin embargo, los bancos o entidades financieras se verían beneficiados por un monto de 2.800 millones de pesos en bonos 2013; de este modo se compensará a las entidades financieras de manera total, única y definitiva. Ahora bien, si queda un 3 % de deudores hipotecarios por encima de los $ 100.000 y hablamos de una suma de 72 millones de pesos, considerando importante integrar a todos hasta la suma originariamente mencionada en toda la normativa vigente, es decir, $ 250.000.

1. En mi caso particular mi deuda original es de $ 117.600; solicito a ustedes sirvan indicarme lo siguiente:

– La suma de $ 100.000 es sin duda importante para una familia tipo; ahora bien, en mi caso mi familia somos 6 personas y uno en camino, es decir, 7, por lo que la suma solicitada fue la mínima indispensable para ampliar nuestra vivienda.

– En el hipotético e injusto caso de que se considere el alcance de la ley en curso de análisis la suma hasta los $ 100.000, la cual sería inconstitu-

cional y merecería objeciones y repudio de la comunidad toda, quiero saber si está previsto como excepción el conseguir particularmente la diferencia, es decir, los $ 17.600, en mi caso excedentes, de esta manera podría acogerme en igualdad de condiciones con los que están en los $ 100.000, de no ser así, no se entiende el criterio del límite arbitrariamente fijado.

2. Como consecuencia de haber enviado una carta similar a la que dirigí a usted el pasado 13 de octubre al señor secretario Leonardo Madcur, he recibido una respuesta de fecha 14 de octubre por parte del señor jefe de asesores de la Secretaría de Coordinación Técnica, señor Pablo Martínez Burkett, en la que manifiesta que en el proyecto de ley que se envíe al Congreso se contemplarán una serie de medidas para resolver casos como los por mí planteados. Indudablemente esto crea un derecho en expectativa y, como no se condice con el proyecto que recién ingreso, espero que el criterio de compatibilización y ampliación pase por la comisión que usted integra.

Señor diputado, esperando que en un estricto acto de justicia se pueda considerar la posición personal planteada, que, reitero, sin duda es la de muchos deudores, lo saludo a usted con la consideración más distinguida.

6

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Fotocopia de nota remitida al señor diputado por el doctor Héctor V. Musmanno

Buenos Aires, 13 de octubre de 2003.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Diputado don Horacio Pernasetti.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de deudor hipotecario encontrándome al presente en una situación de demandado en sede judicial con sentencia de fecha 5 de mayo de 2003 e intimándoseme a la desocupación del inmueble de mi propiedad en calle Quito 4046, casa 1, de Capital Federal. A continuación me permito entregar a usted una serie de datos y consideraciones para aclararte mi situación y de ser de utilidad sirva como referencia para casos similares.

Ubicación de la propiedad y datos sobre mi familia que vive en la misma:

Calle Quito 4046, casa 1, Capital Federal

Vivimos en esta casa:

Héctor Vicente Musmanno: 56 años

Beatriz Raquel Nizevenky de Musmanno: 57 años

Magalí Musmanno de Zucarino: 24 años

Matías Zucarino: 24 años

Federico Javier Musmanno: 22 años

Marina Musmanno: 20 años

Concretamente vivimos 6 personas en la casa, mi esposa mis tres hijos y mi yerno. En mi caso soy licenciado en Ciencia Política y licenciado en Economía, trabajo como profesor en dos escuelas terciarias y en una universidad percibiendo ingresos netos por un monto de $ 400 mensuales. Mi esposa es contadora pública nacional, licenciada en Administración de Empresas y bibliotecaria, pero trabaja como bibliotecaria entre las 7 y 30 horas y las 13 horas en el Colegio León XIII y en un segundo trabajo también como bibliotecaria en la Asociación de Viajantes Vendedores de la República Argentina entre las 14 horas y las 22 horas, por toda remuneración no recibe más de $ 800 netos mensuales entre los dos lugares. Mi hija casada es también profesional universitaria, licenciada en Ciencia Política percibiendo por un trabajo informal que realiza la suma de $ 400 mensuales. El resto de los integrantes del grupo familiar es desocupado y por otra parte mis dos hijos menores son estudiantes universitarios. El total de la remuneración que percibimos es de $ 1.600.

No percibo ningún tipo de subsidio ni los he buscado ya que entiendo que millones de argentinos se encuentran en una situación de mayor precariedad que la mía. Lo que sí debo señalar que todo el grupo familiar busca trabajo por todos los medios.

Debo señalar que en la vivienda tiene su sede una ONG que funciona como organización libre y popular denominada Vecinos por Almagro, Boedo y Caballito "Homero Manzi". Mediante esta modesta organización desde hace muchos años se viene realizando una tarea comunitaria por el barrio en que vivimos y a gente con la que convivimos. Asimismo en un sector de la propiedad existe una pequeña huerta de la que nos surtimos frecuentemente con hortalizas.

Datos de la hipoteca

a) La acreedora es la señora Mogno Alda Alfreda con DU (Libreta Cívica) 149777 con CUIL/CUIT 23-00149777-4 domiciliada en Riglos 614, 6° piso "C", de Capital Federal.

b) La ejecución hipotecaria asciende a $ 117.660 (pesos ciento diecisiete mil seiscientos sesenta) con más $ 35.300 (pesos treinta cinco mil trescientos). Me parece oportuno mencionar que a partir de mayo del año pasado se negó a percibir los pagos en pesos como preceptúa la ley 25.561 y los decretos 214 y 320.

c) Se encuentra con sentencia de fecha e mayo de 2003. Juzgado Civil N° 45.

d) Se ha intimado a la desocupación del inmueble.

Oportunamente me inscribí en el registro de ejecuciones hipotecarias para vivienda única establecido por ley 25.737 y sobre el particular quiero efectuar las siguientes consideraciones.

a) La ley 25.737, que fue sancionada el 8 de mayo de 2003 y promulgada de hecho el 2 de junio de 2003, estableció que quedaban suspendidas las ejecuciones que tuvieran por objeto a la vivienda única.

b) No se estableció en el mencionado texto normativo restricción alguna en cuanto a superficie de la misma, ni monto de la deuda que gravaba la misma, lo que se exigía, como es natural, es que fuera vivienda única.

c) Al poco tiempo que entró en vigencia la mencionada ley, el Ministerio de Economía y Producción de la Nación se basó en ella –de hecho en los formularios utilizados por el Banco Nación se menciona esta ley–. Consecuentemente el Poder Ejecutivo abrió el registro de ejecuciones que menciono más arriba.

d) En el denominado Registro de Ejecuciones Hipotecarias para Vivienda Unica no se estableció ningún tipo de limitación de las que han tomado estado público mediante trascendidos de prensa (como ya dije, monto de la deuda y superficie).

e) Debo comentar que la ley que suspendió el remate de viviendas 25.737 es la que da el basamento para el Registro de Ejecuciones, razón por la cual hay una expectativa razonablemente creada y fundamentada en el sentido en que el Estado nacional buscará solucionar este problema.

1. Esperemos que el Registro de Ejecuciones Hipotecarias no sea un mero ejercicio de estadística para la autoridad económica.

2. Sería como censar a los indigentes, crearles una expectativa y luego decirles que se está estudiando un posible solución.

Consideraciones finales que deben ser consideradas en una propuesta:

a) El Estado nacional defendiendo los intereses del país ha indicado que todo tipo de bonos que se encuentre en poder de acreedores externos (lo que se conoce como deuda externa en poder de tenedores privados) tendrá una quita de un 75 % del capital de origen y no se pagarán los intereses desde el momento que el país entró en *deffault* con estos acreedores privados. Es más, a aquellos que hagan juicio, según lo manifestado por el señor ministro de Economía y Producción de la Nación, no se les pagará nada. Sin llevar esto a la tremenda podemos efectuar la siguiente consideración. El pago del 25 % de las deudas o lo que es lo mismo efectuar una quita de un 75 % al capital original a nuestros acreedores, sería lo mismo que retrotraer la cotización del dólar de $ 2,875 por cada dólar, cotización del mercado libre de cambios del día 10 de octubre de 2003 (promedio simple aritmético entre tipo comprador y vendedor) a $ 0,72 por cada u$s 1. No es casual este porcentaje de quita enunciado, ya que por analogía podemos comentar que debe quedar absolutamente claro que la pesificación o devolver 1 a 1 es el valor que debemos devolver y es menos beneficioso que lo que ofrece el Estado a los tenedores de bonos.

b) Por otra parte, en la negociación seguida con la deuda externa en la que los acreedores son el FMI, el Bando Mundial y el BID, el Estado nacional ofreció y le fue aceptado 36 meses de gracia para empezar a pagar. Esto también debe servir como ejemplo a seguir y dar eventuales plazos adicionales de pago que los convenidos.

c) Quiero resaltar el hecho, como es sabido por todos, de que a partir de la sanción de la ley 25.561, de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, que declaró en nuestro país la emergencia pública en materia social, económica, administrativa, financiera y cambiaria hasta el 10 de diciembre de 2003, el Poder Ejecutivo nacional inició un proceso de reordenamiento del sistema financiero, bancario, mercado de cambios y relaciones económicas en general.

A tal efecto, se dictó el decreto 214 de fecha 3 de febrero de 2002, por el cual quedaron transformadas a pesos todas las obligaciones de dar sumas de dinero, de cualquier causa u origen –judiciales o extrajudiciales– expresadas en dólares estadounidenses, u otras monedas extranjeras, existentes a la sanción de la ley 25.561 y que no se encontrasen ya convertidas a pesos.

d) Como usted comprenderá, sería harto difícil para mí familia vivir en 80 o en 100 m², más aún si se considera que próximamente seremos 7, ya que mi hija está esperando un bebé. Razonando por el absurdo te podría decir, señor secretario, que antes de perder mi propiedad puedo destruir lo que sería un excedente de la presunta superficie máxima considerada para el eventual fideicomiso. Obviamente en el terreno construiría una precaria casilla para alojar a parte de la familia.

e) Debo agregarle que cuando contraje el préstamo hipotecario lo hice para mejorar la habitabilidad y capacidad de mi vivienda y cancelar una deuda que poseía de la primera construcción que hice. Le manifiesto lo anterior en razón de que en el formulario que me dieron en el Banco Nación (sucursal Plaza de Mayo) donde me registré en el campo que hay que señalar el destino del crédito, yo marqué como correspondía dos campos "Construcción/Mejora de vivienda" y "Cancelación de otras deudas", a pesar de lo cual el empleado bancario registró uno sólo, el de "Cancelación de otras deudas" mencionando que lo que entregué en el formulario original quedaba tal cual; pero en el que me entregaría a mí

se podría marcar una sola cruz de acuerdo con la normativa administrativa.

f) El Poder Ejecutivo fijó límites a la pesificación y los extendió a 250.000 dólares. Toda deuda de este monto pasó a ser en pesos, a pesar de haber sido contraída en dólares como consecuencia de la vigencia de la ley de convertibilidad y la consecuente imprevisibilidad de las partes con referencia a corno sucederían los hechos económicos en nuestro país.

g) Los desajustes que se causaron en la República Argentina a partir del 3 de diciembre de 2001 no tuvieron que ver con acción alguna surgida por particulares, aunque sí sus nefastas consecuencias incidirían negativamente sobre todo en aquellos que menos tenemos. Por el contrario la política económica llevada a cabo por el entonces ministro de Economía doctor Domingo F. Cavallo y el presidente doctor Fernando de la Rúa, que las legitimó, permitió el drenaje de divisas y su exacción con destino al exterior por un monto equivalente a u$s 20.000 millones en ocho meses del año 2001 conduciendo a la consecuente esterilización de moneda y la falta de cumplimiento y honra internacional del país para con sus deudas. Los bancos, fueran éstos privados o nacionales, de capital nacional o extranjero, tuvieron diversos auxilios que impidieron la corrida bancaria consecuente y el cierre de los mismos.

h) Como he manifestado, los bancos han recibido ayuda de todo tipo por el Estado nacional desde el punto de vista de protegerlos, evitando que devuelvan los depósitos a los particulares de los que habían recibido los prestamos en su moneda de origen. Corralitos, corralones, bonos de todo tipo y medidas cautelares te han permitido sobrellevar la situación de emergencia a los entes financieros.

i) En el caso de las deudas tomadas a acreedores privados, lo que se conoce como deudas de escribanía, se pretende hacer una suerte de diferenciación comentando que al ser acreedores no institucionales es difícil el identificados. El estado tiene y consideró en sus salvatajes a bancos oficiales y también bancos privados nacionales y extranjeros a los que consideró en un pie de igualdad. Concretamente en los dos casos bancos privados y acreedores particulares, se trata de sujetos de derecho que tienen similar característica. Obviamente parece injusto hacer diferencias sobre el particular. Ya que si se pudo identificar a unos no habrá inconveniente en identificar a los otros.

j) Parece importante que la solución que brinde el Poder Ejecutivo, según lo trascendido, abarque a todos los deudores hipotecarios y no solamente a los 13.211 que nos hemos inscrito en el Banco Nación. Obviamente esperemos que no se imponga ahora un sistema que bajo el lícito fin de incorporar a todos, los que nos anotamos y los otros que no lo hicieron, se fijen nuevas limitaciones ad hoc que antes no fueron consideradas y que resultarían por demás inequitativas para deudores que, como en mi caso, cumplimos con todas las reglamentaciones preceptuadas en tiempo y forma hasta ahora.

Estimado señor, espero tener la posibilidad de que mí situación sea considerada dadas las especiales características que tengo en cuanto a la conformación de mí familia para los estándares vigentes en nuestro país, sobre todo la Capital Federal.

No busco ningún tipo de subsidio sino:

1. Tener la posibilidad de pagar la deuda que realmente debo obviamente en pesos, que es por otra parte la moneda que recibí, y por el monto que exactamente debo.

2. Pagar a un organismo oficial que se haga cargo de la acreencia. Lo que implica un período de gracia y un monto cuotificable a pagar mensualmente en función de mis ingresos. Evitar de esta manera caer en mano de evasores y anatocistas.

3. Que se eliminen los límites en cuanto a monto y a superficie edificada de la vivienda considerándose consecuentemente el monto que se venta observando en los aspectos legales, es decir, 250.000 pesos. Sobre el particular debo señalar que el pasado 7 de octubre de 2003 en la Comisión de Economía Nacional e Inversiones del Honorable Senado de la Nación en el transcurso de su fundamentación del proyecto de ley que compensaría a las entidades financieras en función de su asimetría el secretario de Coordinación del Ministerio de Economía, doctor Leonardo Madcur, manifestó que "... los bancos debían considerar como pérdida sus acreencias hipotecarlas hasta $ 250.000 y que fueran pesificadas 1 a 1".

4. Sepa usted además que se requiere una solución de manera perentoria ya que situaciones de incertidumbre como la presente dañan a la familia de manera irreparable.

Señor diputado, en caso de requerirlo estoy en condiciones de tener una entrevista personal con usted en la que le entregaría toda la documentación que se encuentra a disposición. Esperando que usted considere la presente y brinde la solución requrida saludo a usted con la mayor consideración.

7

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Nota remitida al señor presidente de la Honorable Cámara por la Asociación Madres por la Vivienda

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Dr. Eduardo Camaño
Av. Rivadavia 1864
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra mayor consideración:

Durante el año 2002 nos acercamos a esa Honorable Cámara teniendo como tema líder la pesificación, pero, también, pretendiendo que se legislara sobre los préstamos hipotecarios de acuerdo con lo que establece la Constitución Nacional en su artículo 17. Se solicitaba dar por finalizados los abusos que se cometían con los deudores haciéndoles perder sus bienes; así planteamos la inconstitucionalidad de la ley 24.441 –invento del doctor Domingo F. Cavallo–, los abusivos intereses, la indexación, la participación cómplice de las escribanías, etcétera.

Los deudores hemos continuado nuestra lucha: sólo conseguimos del Congreso postergaciones a las ejecuciones pero les informamos que fueron muchos los jueces que igual ejecutaron en los intervalos de las postergaciones, se produjeron remates de campos, de pequeñas empresas y de viviendas familiares, dejando en la calle a mujeres solas, con sus hijos, así como también a discapacitados y ancianos; podríamos agregar muchas desgraciadas historias, entre las que no podemos desconocer a nuestros muertos (muerte súbita, enfermedades y suicidios); últimamente, debemos contemplar situaciones de violencia provocadas en los momentos de la producidas las ejecuciones.

En la entrevista concedida a nuestra presidenta, señora Rosa Morales, por el presidente de la Nación doctor Néstor Kirchner, este último se comprometió a enviar un proyecto de ley para contemplar la situación de los deudores hipotecarios de vivienda única, el que el Ejecutivo les hará llegar en esta semana.

Es por este motivo que solicitamos a esa Honorable Cámara contemplen la situación de este sector de la población que no es poca, ya que el año pasado el presidente, doctor Eduardo Duhalde, habló de 7 millones de deudores en todo el país, lo que no resultara reflejado en el registro que se realizara mediante el Banco de la Nación Argentina, ya que sólo se inscribieron 15.000 familias, demostrando las falencias del sondeo; por esta razón, les encarecemos tener en consideración el que no haya discriminación, ya que tos deudores han perdido paulativamente su capacidad de pago durante los últimos años, y tampoco es posible pagar con indexaciones, debido a que en muchos casos no se reciben aumentos o se trata de deudores independientes o desocupados. Solicitamos el mismo criterio, que está aplicando el Poder Ejecutivo para con las deudas privadas externas –ya planteado en el 2002, pero ignorado por el Congreso–. Nuestras deudas en muchos casos son ilegítimas y también anticonstitucionales: entendemos que no podemos resultar moneda de cambio con el FMI, y que esto es una cuestión que sólo nuestro gobierno debe solucionar.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Entregaremos copias de esta carta a los señores diputados de la Nación a fin de que se interesen y se comprometan con el tratamiento de este tema, aportando sentido común y sensibilidad social, y los invitamos a estudiarlo desde el ángulo constitucional, del derecho y contable; desde este último descubrirán la gran estafa que pesa sobre los deudores, ya sea por pagar tasas de hasta un 24 % por préstamos en dólares, o por grandes comisiones percibidas por quiénes otorgaban el préstamo y no proporcionaban recibo. Estas situaciones no deben repetirse nunca más: ésta es la oportunidad de legislar para el presente y también para el futuro.

Los señores diputados se encuentran en una instancia que puede resultar histórica; por eso les encarecemos que reflexionen individualmente sobre este tema: que profundicen la conciencia social, por tratarse de una gran parte del pueblo que se encuentra soportando esta gran crisis, y porque tras la pérdida del trabajo, se derivan otras pérdidas. Los deudores queremos pagar, pero nos encontramos con nuestras capacidades quebradas; cada deudor tiene una familia, por lo que el problema se multiplica e involucra a personas dependientes como los niños, adolescentes, ancianos y discapacitados: ¿Adónde van a ir a parar estas familias cuándo pierdan el lugar de reunión y contención que es la casa? ¿Saben que pasó con la gente que perdió su casa y fue ron arrojados a la calle? ¿Cómo se puede reconstruir un país donde se ataque y se destruya la célula esencial que es la familia?

Las familias argentinas estamos haciendo un enorme esfuerzo por conservar nuestra dignidad, por contener a los jóvenes y evitar la delincuencia, las adicciones y la violencia que surge por la desocupación y la calle.

Los problemas sociales también son generados por personas trastornadas porque desconocen cómo afrontar sus deudas o porque son acosados por los acreedores.

Madres por la Vivienda nuclea a familias de todo el país que se acercan espontáneamente al saber que no lucramos con este desgraciado tema, y que somos solidarios, porque donde hay un deudor por perder su vivienda, ahí estamos todos juntos. La casa de un deudor es como la casa de cualquiera de las madres; por esto apelamos a la sensibilidad de los señores diputados, para que también sean solidarios y defiendan nuestras casas, como si se tratara de las de sus hijos o las de sus padres.

Madres por la Vivienda se identifica con su pañuelo con la bandera argentina porque creemos que defender nuestra casa es proteger nuestra soberanía.

Por lo expuesto, les solicitamos:

– Suspensión absoluta de todos los juicios y remates

– Igual tratamiento para deudores bancarios y privados sin discriminación

– Contemplación de todos los préstamos de vivienda única sin importar el año

– No a la indexación o cualquier tipo de ajuste

– Registro de acreedores con investigación del origen del dinero

– Revisión de los intereses abusivos ya pagados

– Recálculo de las deudas

– Nulidad de las escrituras formalizadas en dólares, por ser incorrectas legalmente

– Plazo de gracia no inferior a tres años

– Traslado de todas las deudas a un banco oficial con plazos posibles para el pago

– Cuota proporcional a los actuales ingresos de los deudores.

– Tasa que no supere el 3 %

– Derogación de la ley 24.441

– Elaboración de ley de protección a la vivienda única

– Contemplación de otros tipos de deudas no hipotecarias: sobre bienes de trabajo, como tractores, taxis, personales, tarjetas, pagarés, garantías y todo lo que afecte a la vivienda única

– Condonación de deudas a mayores de 70 años.

Sepan, señores diputados de la Nación, legislar sabiamente, escuchando a vuestros corazones. Se lo agradecerán.

8

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO PERNASETTI

Fotocopia de nota remitida al señor diputado por la señora Mirta Rosa Trejo

Buenos Aires, noviembre 3 de 2003.

Al presidente del Bloque de Diputados de la Unión Cívica Radical

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted en relación con el proyecto de refinanciación de créditos hipotecarios morosos, para vivienda única de hasta $ 100.000.

Es para solicitar tenga a bien para el caso de que la vivienda única sea propiedad de ancianos mayores de (edad a estipular por los señores legisladores), jubilados y/o personas discapacitadas no se tomen en cuenta fecha de cesación de pago ni destino del crédito, que a estos casos automáticamente se los incluya en el plan de refinanciación, como así también cualquier situación que se pudiere presentar y que no se ajuste en un todo a lo legislado.

Por otra parte buscar una solución para que se anulen los remates que no estén firmes llevados a cabo en el período en que caducó la vigencia de la ley 25.737 y la de entrada en vigencia de la ley a promulgarse, sino se daría la más aberrante discriminación constitucionalmente repugnante, claramente atentatoria de la igualdad ante la ley, recordar que el deudor hipotecario en el juicio ejecutivo está condenado anticipadamente y que carece del derecho de defensa en juicio, y que en caso de pedir una prórroga del remate hasta que las honorables Cámaras de Senadores y Diputados conviertan en ley el proyecto, ésta le es desestimada por los jueces intervinientes por no existir fundamentos jurídicos que la justifiquen.

Señor/ra legislador/a, agradezco su sensibilidad social y comprensión a los problemas de los deudores hipotecarios y ruego tomar muy en cuenta lo sugerido, sobre todo en lo que atañe a ancianos, jubilados y discapacitados.

Es muy importante tener en cuenta lo antedicho porque es muy difícil que un anciano o jubilado tomen a determinada edad un crédito para comprar o refaccionar una vivienda, pero sí es probable y casi seguro que en muchos casos hipotecan sus viviendas para financiar largas enfermedades o procesos posquirúrgicos, procesos fuera de su alcance y del de su grupo familiar no cubierto por las obras sociales.

Ruego a Dios, ilumine a usted para que legisle con sensibilidad y justicia que y aprovecho la oportunidad para saludar a usted respetuosamente.

9

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BENEDETTI

Fotocopia de nota remitida al señor diputado por el doctor Víctor Luis Vázquez

Mar del Plata, octubre de 2003.

Cámara de Diputados de la Nación

Señor diputado titular de la bancada de la Unión Cívica Radical

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, y, en virtud del proyecto de ley referido a las deudas hipotecarias elaborado por el Poder Ejecutivo, me permito hacer llegar estas líneas a fin de que al momento del tratamiento de aquél, se tenga en cuenta esta opinión, y se lleve adelante, en caso de ser coincidente con el pensamiento de la bancada que usted preside.

Que considero que la nueva legislación debe contemplar y proteger a cientos de compatriotas que, junto a su núcleo familiar debieran emprender un obligado exilio como consecuencia de la exclusión social de la que fueran objeto y a raíz de la situación económica imperante en los últimos años.

Esa protección debe estar direccionada a que dichas familias puedan mantener su única vivienda, construida, adquirida o refaccionada durante aquel período en que hubiera la suficiente traba para afrontar el pago de las obligaciones contraídas con entidades financieras oficiales o particulares. Para ello debe propiciarse su inembargabilidad e inejecutabilidad.

Que considero no es relevante en estas circunstancias, en las que se decide proteger a la vivienda única, se discrimine entre ciudadanos que se quedaron en nuestro país y aquellos otros que pudieron irse y de tal modo poder afrontar sus obligaciones desde el exterior, con el producto de su trabajo e incluso con el alquiler de la misma.

Todo ello tiende a un mismo fin, cual es el de mantener esa única vivienda que les permita a esos argentinos volver cuando se hallen en condiciones de hacerlo y el país le brinde la oportunidad de vivir dignamente, con lo cual, dicha vivienda se mantendrá como faro encendido, aguardando el retorno de sus hijos.

Pero, para que ello suceda, por un lado la legislación debe considerar a aquellos que han tenido que alquilar esa vivienda única para poder afrontar los servicios de la deuda hipotecaria, por ejemplo; pero que aún así y con el trabajo en el exterior, no pueden afrontar por ejemplo el cabal cumplimiento de otras obligaciones, también financieras, tomadas con posterioridad al gravamen hipotecario, y que, ante el incumplimiento, se llevan adelante las ejecuciones y con ello la subasta o remate del único bien familiar.

Con lo cual el beneficiario de toda esta situación es el capital buitre interno; la financiera que ejecuta el bien aunque se halla hipotecado con anterioridad la banca oficial/privada, al no hacer valer sus derechos, sea porque su deudor no se halla en mora, sea por decisión de no intervenir, o, directamente, por indolencia.

Lo cierto es que dicha franja, generalmente usuraria, que ocultara los intereses percibidos por adelantado, confundiéndolos con el capital realmente prestado, y con la complacencia de las escribanías que confeccionaran los respectivos mutuos han provocado verdaderos estragos en los distintos juzgados del país.

Como consecuencia de todo ello, considero que la nueva legislación debe proteger a los compatriotas titulares de viviendas únicas, sean o no de ocupación permanente, se domicilien o no en el país, declarándose la inembargabilidad de las mismas, y/o su ejecución o remate, sea que las deudas provengan de entidades financieras públicas o privadas. Ley de orden público que debe aplicarse retroactivamente hasta el momento en que se resolviera propiciar la suspensión de las ejecuciones.

Sin otro particular, lo saludo a usted, y por su intermedio al resto de los integrantes de su bancada, con mi mayor consideración y respeto.

10

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO DIAZ BANCALARI

Fundamentos de la opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley en revisión por el que se creó el sistema de financiación hipotecaria

Estamos llegando al final del tratamiento de un proyecto de ley que ha reunido el consenso de distintos pensamientos. Nuestro objetivo es claro y preciso: queremos terminar con la incertidumbre de miles de familias y con el oportunismo de aquellos que se niegan a aceptar la representatividad de las mayorías menosoabando el papel que les corresponde a las minorías en democracia. Por eso, agradezco a quienes van a acompañar con su voto positivo este proyecto, a quienes formulan propuestas alternativas y a quienes con su presencia están dando el marco adecuado para un tema que preocupa a este Parlamento desde hace mucho tiempo.

Cuando digo que agradezco el amplio arco de los representantes que nos acompaña, estoy diciendo que no alcanza con reconocer la crisis. No alcanza con reconocer la responsabilidad en esa crisis. Hay que retrotraerse un año y medio o dos años para ver cómo era la Argentina, qué ha pasado en el interregno y saber que más allá de que el 25 de mayo ha asumido un gobierno electo por el pueblo, no se resolvieron todos los problemas ni desaparecieron los intereses que había que enfrentar.

Para revertir los males hay que elegir los remedios adecuados. En este caso, el mejor remedio es recuperar los derechos y los deberes del Estado. Sin Estado presente no es posible un capitalismo nacional al servicio de la producción y del trabajo. El capitalismo de casino, timbero y saqueador carece de solidaridad, de sensibilidad y de respeto a la familia.

Este gobierno, con dignidad y sin claudicar, va tratando de encontrar soluciones a los problemas que no son menores, y lo hace sin la soberbia de creer que es el único capaz de conseguir la solución posible. Aquí hablamos consustanciados con el proyecto nacional que conduce el presidente Kirchner, y por eso decimos con toda humildad que vamos a corregir todo aquello que haya que corregir. ¿Por qué vamos a creer que somos los dueños de la verdad y que la vamos a tener por los tiempos de los tiempos? Cabe recordar que los que lo cre-

yeron nos llevaron a la crisis que después tuvimos que venir a resolver nosotros.

Desde hace un tiempo, comenzamos a buscar una solución al tema de la vivienda única y a otros temas que también afronta y enfrenta nuestro gobierno. El proyecto es perfectible. Podemos modificarle cuestiones secundarias. Pero lo que no vamos a modificar es el eje de la discusión: lograr una ley para que la vivienda única, sea de sus legítimos dueños.

El 25 de mayo hemos iniciado una etapa de cambio con el protagonismo de diversos sectores de la comunidad. La patria no está afiliada a ningún partido. Tiene una misión a cumplir en un contexto internacional complejo, cargado de desafíos. Desafíos que no nos amedrentan sino que nos instan a recrear mecanismos de construcción política que nos pongan al servicio del pueblo del que procedemos y al que respondemos legislando con lealtad y patriotismo.

La normalización institucional ha permitido que desde el 25 de mayo en adelante la ciudadanía ha tenido la oportunidad de ir expresando su voluntad, en distintas etapas y jurisdicciones. Aquí mismo, en la Capital, en esto que creen que es el ombligo del mundo, también se dio con sus resultados.

Entonces, pido que por lo menos tengan el respeto de reconocerlo, aquellos que son absoluta minoría y que no los vota ni la mujer, o a lo mejor sí la votan a la mujer porque viene de diputada. Les pido que reconozcan el fruto de la voluntad popular, que es la representación por excelencia de la fórmula democrática.

Solicito que reconozcamos esta cuestión y que no tengan la soberbia de creer que son los únicos dueños de la verdad o creer que estamos claudicando permanentemente ante los argentinos en la búsqueda de un destino de producción, de trabajo y de crecimiento. Un país en serio no es un eslogan. Es un nuevo proyecto de nación que nace de las entrañas del movimiento nacional y que convoca a todos los sectores que luchamos por una Argentina para todos.

Aquí hay un gobierno que está decidido a enfrentar la crisis y que trata de resolverla en la medida de sus posibilidades. No se trata de resolver todo en un solo minuto, de hacer magia, de apelar a la demagogia. Pero tampoco podemos tener de rehenes a quienes hoy tienen sometida a riesgo su vivienda única para que se la rematen mañana. Con la vivienda única no se especula. Desde la justicia social siempre se ha dicho y es doctrina aceptada el derecho a la vivienda. Por eso repudiamos la insensibilidad de aquellos que pretendían ejecutar a los deudores apelando a la codicia insaciable de cobrar como sea aunque queden en la calle mujeres, niños y ancianos.

No olvidemos que cuanto peor le vaya a la sociedad, será mejor para quienes quieren medrar a través de determinadas prácticas. Eso no forma parte de nuestra política de integración y de inclusión social que perseguimos. No somos la propuesta de la demagogia posibilista ni tampoco del pragmatismo oportunista. Somos la propuesta que encarna la sociedad que sueña con vientos de cambio, con transformaciones acordes a las demandas populares.

Nosotros vamos a llevar adelante este proyecto, que quizá no abarque a todo el espectro pero sí a la gran mayoría. Yo estoy seguro de que abarca a la gran mayoría, y tengo certeza en lo que señalo por el hecho de que lo acompañan desde distintos sectores del pensamiento.

Aclaro que este proyecto no está aquí desde hace dos días ni tampoco desde hace un mes. Ya lleva más de siete meses de elaboración. ¿O nos olvidarnos de eso? ¿O nos olvidamos del registro y de las suspensiones hipotecarias? Es cierto que abarca un espectro: vivienda única familiar.

Más tarde tendremos que buscar la manera para encontrar solución para los otros damnificados por la crisis. ¿Quién no quiere que se resuelvan estos problemas? ¿Quién no quiere encontrar el campo productivo y de trabajo totalmente recuperado?

¿Habrá alguien aquí perteneciente a algún pensamiento que no quiera que la Argentina encuentre nuevamente el camino del trabajo, del crecimiento, del desarrollo y de la producción? ¿Hay alguien que se entristece al ver que determinados sectores han comenzado su recuperación dinámica, ya sea por sustitución de importaciones o porque se va fomentando la exportación?

Pero quedan otros espectros para atender, sobre todo los sectores de la mayor pobreza, donde la pobreza se mantiene en iguales o peores condiciones. ¿Creen que no vemos eso o que no queremos resolverlo?

Hoy vamos a tratar de resolver el problema que tiene este sector, que el día de mañana a lo mejor por no tener el instrumento que le queremos brindar o porque algunos creen que esta solución no sirve pueden perder su vivienda.

No queremos tener de rehenes a quienes hoy tienen sometida a riesgo su vivienda en aras de dar una solución al problema de todos cuando, en realidad, quizá no podemos hacerlo. Esto lo digo con toda sinceridad. Por ello, vamos a votar un proyecto lo digo con total tranquilidad de conciencia que trae solución a un espectro inmenso de argentinos que tienen sometida a riesgo su vivienda única familiar.

Vamos a seguir trabajando como lo hemos venido haciendo hasta ahora. ¿Por qué tienen que desconfiar de nosotros? ¿Acaso no hemos estado trabajando en conjunto? ¿No construimos en conjunto este régimen y no lo vamos a votar también en conjunto, sea alzando la mano, votando en contra o con un proyecto alternativo?

Comprometámonos a seguir trabajando en conjunto. Con toda humildad digo que cuando encontremos algún error lo vamos a tratar de solucionar. Pero pienso que no debemos demoramos ni un minuto más para resolver la situación de aquellos deudores que pueden quedar en la calle sepultando años de esfuerzos y sacrificios. Nuestra misión es legislar a favor de la Justicia y asumir medidas tendientes a resolver un problema tan caro a las familias afectadas. Considero que este proyecto de ley es un acto de justicia que nos ayuda a corresponder las expectativas de esperanza del pueblo.

11

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA TULIO

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (Universidad de Junín)

Estamos en presencia de un acto de reparación para una vasta zona del Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires, permitiendo que se ponga en marcha la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires –UNNOBA–.

No se puede perder de vista que como antecedente hay una ley nacional que durante treinta años careció de aplicabilidad, nunca fue expresamente derogada y que estando aún hoy en vigencia dejó a la región con la frustración de no verla implementada y en funcionamiento. Nos referimos concretamente, a la ley 20.204 y promulgada el día 9 de marzo de 1973 y publicada en el Boletín Oficial el día 15 de ese mismo mes y año por la que se crea la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires.

El ex presidente de la Nación, doctor Eduardo Alberto Duhalde, por decreto 2.617/ 002 dio nueva vida e impulso a esta propuesta acariciada por las comunidades de estos distritos durante varias décadas y nunca concretada, interpretando el sentir de los habitantes de la región que abarca numerosas ciudades de importancia. Quizá las ciudades cabeceras de partidos como lo son Pergamino y Junín fueron las pioneras en la instalación de sendos centro universitarios, es decir, los que se conocen como el Centro Regional Universitario Pergamino CRUP y el centros universitarios Regional Junín CURJ, respectivamente, con la intención de comenzar a trazar caminos en función de acercar propuestas y convocar a los estudiantes nucleados en sus áreas de influencia. La ciudad y partido de Pergamino recibe actualmente jóvenes de las ciudades vecinas pertenecientes a la denominada Sección Electoral Segunda como: Arrecifes, Baradero, Capitán Sarmiento, Carmen de Areco, Colón, Exaltación de la Cruz, Ramallo, Rojas, Salto, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, San Nicolás de los Arroyos, San Pedro y Zárate. La ciudad de Junín suma además estudiantes de los partidos de: Alberti, Ameghino, Bragado, Carlos Casares, Chacabuco, Chivilcoy, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Leandro N. Alem, Lincoln, Nueve de Julio y Pehuajó.

Ya en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2003, ley 25.725, en su artículo 22, como parte de esa impronta que se logró en la administración presidencial del doctor Duhalde, se establece una partida presupuestaria para el funcionamiento de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, que fue sancionada oportunamente en el Congreso de la Nación, primero en este honorable reconocimiento y a en el Senado, como recordarán los señores diputados. Donde se especifica también que las dos ciudades en las cuales la Universidad desarrollará sus funciones, académicas e investigativas, serán las de Junín y Pergamino, tomando como antecedentes para ello el funcionamiento de ambos centros universitarios con más de diez años de trayectoria por parte de cada uno de ellos.

Sobre la base de estos antecedentes, designóse por decreto 1.261/2003 del Poder Ejecutivo nacional al rector organizador de la UNNOBA, ingeniero Luis Julián Lima, quien comenzó sus funciones el día 20 de junio de 2003; y tanto Junín como Pergamino han concentrado sus esfuerzos en acompañar y trabajar conjuntamente con dicha autoridad en el trazado del proyecto institucional y el proyecto académico, para ser presentado a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), a los efectos de su posterior evaluación y aprobación. En Pergamino, por ejemplo, el intendente radical doctor Héctor María Gutiérrez, añado acompañada juntamente con energía y entusiasmo por los legisladores nacionales, provinciales y concejales tanto del Partido Justicialista, Unión Cívica Radical, Frente Grande, ARI, Partido Socialista, como de otras fuerzas políticas, colocó en presencia del rector organizador la piedra fundamental del edificio que actualmente se está remodelando para el funcionamiento universitario. Porque para la región, la Universidad no es un problema político sino una necesidad y un proyecto esperado por treinta años. Otro tanto se hizo y acaeció en la vecina ciudad de Junín, con el intendente radical ingeniero Abel Paulino Miguel y sus autoridades gubernamentales y parlamentarias municipales, provinciales y nacionales.

Y si bien la propia denominación de la institución está indicando un ámbito geográfico específico para el desarrollo de sus actividades esenciales, éste, territorialmente hablando, es indefinido en su composición y suficientemente vago en su delimitación. Por ello la mejor forma de definir una región de estas características consiste en consultar a los even-

tuales integrantes y que cada uno diga si se siente involucrado o no en la cuestión que nos ocupa. En tal sentido, el día de 8 agosto se convocó en la ciudad de Junín a un conjunto de más de treinta municipios a una reunión constitutiva de la región. A la misma asistieron diecinueve representados sus intendentes o por delegados de estos, con lo que quedó configurado el núcleo de partidos que va a integrar inicialmente la región. Ellos son: Ameghino, Arrecifes, Bragado, Carmen de Areco, Colón, Chacabuco, Chivilcoy, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, General Villegas, Junín, Leandro N Alem, Lincoln, Mercedes, Nueve de Julio, Pergamino, Rojas y Salto. Todos los presentes expresaron la decidida vocación de sus municipios de participar activamente en la construcción de la nueva universidad desde el inicio. Muchos de ellos firmaron con la UNNOBA, en el mismo acto, convenios marco de colaboración recíproca, otros lo hicieron en días posteriores hasta un total de quince al día 12 de septiembre a saber: Ameghino, Arrecifes, Bragado, Carmen de Areco, Colón, Chacabuco, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Lincoln, Nueve de Julio, Pergamino, Rojas y Salto. Por conversaciones mantenidas con algunos de los interesados, se espera la firma de nuevos convenios y la incorporación de nuevos municipios al quehacer de este emprendimiento universitario.

También están en trámite para su firma convenios con las siguientes universidades: de Buenos Aires, Nacional de La Plata, Nacional de Luján y Nacional de Rosario; como con las siguientes instituciones oficiales: Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA, Comisión Nacional de Energía Atómica CNEA e Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui". De común acuerdo, se ha decidido firmar un convenio de participación con la Asociación de Universidades Grupo Montevideo-AUGM. En la actualidad se está discutiendo la figura estatutaria con que se podría incorporar la UNNOBA.

El día 23 de septiembre el rector organizador reunido con intendentes y/o sus delegados propuso acuerdos específicos para la realización en cada partido durante el segundo semestre del año 2004 del curso preuniversitario de la UNNOBA, contando ya con la aceptación de nueve distritos.

En cuanto a la preparación de los futuros docentes, durante el año 2004 se pondrán a disposición de quienes aspiren a presentarse a los concursos a los que se llamará una vez aprobado por la CONEAU el proyecto institucional de la UNNOBA, cursos de perfeccionamiento sobre diversos temas y de diferentes características dictados por especialistas. El dictado de los cursos estará a cargo de docentes de los polimodales locales. Se comenzará, en el primer semestre de 2004, a formar dichos encargados de curso con personal del Centro Universitario, teniendo los cursos preuniversitarios, por supuesto, nivel universitario. Dado que estos docentes continuarán con sus actividades en los cursos de fines de ciclo secundario, esta formación redundará, sin duda, en el mejoramiento de la calidad de los polimodales en su conjunto. En el caso de las dos sedes oficiales de la universidad, las ciudades de Junín y Pergamino, la articulación se ha ofrecido a la totalidad de los polimodales de cada distrito.

La UNNOBA será sede de la cabecera del NO bonaerense del sistema metrológico provincial, constituyéndose así en significativa y enorme importancia para que la producción industrial de la zona sea competitiva internacionalmente.

En todos estos años mostrando su verdadera vocación en el tema, y no con poco esfuerzo, las ciudades tanto de Junín como Pergamino trabajaron fuertemente en el desarrollo de sus centros universitarios, pero la UNNOBA es el verdadero proyecto integrador que dará un impulso definitivo a las carreras universitarias en la nórpampa bonaerense. Su puesta en marcha permitirá que estos entes universitarios, que funcionan actualmente de modo independiente y con los cuales ambas ciudades logran desarrollarse en la temática, consoliden un objetivo mucho más amplio, respondiendo a una matrícula que crece, año a año, aun cuando todavía no se cuenta con toda la infraestructura adecuada y las carreras con que se dimensionaría el complejo universitario propiamente dicho.

En el Centro Regional Universitario Pergamino-CRUP en la actualidad, en lo que a funcionamiento respecta, se cursa regularmente la carrera de Sistemas de Información, dictándose la misma desde 1993 por convenio con la Universidad Nacional de Luján, cursándose en dichas aulas los primeros tres años y medio de estudios, obteniendo en ese lapso los títulos de Bachiller Universitario en Sistemas (una vez aprobados los dos primeros años) y Analista Universitario en Sistemas (al aprobar los tres años y medio). Luego pueden obtener la licenciatura cursando los dos años restantes en Luján. También desde 1995 funciona una subsede del Programa UBA XXI de la Universidad de Buenos Aires. Mediante este programa los alumnos del último año del nivel medio pueden cursar materias del Ciclo Básico Común. Se dictan regularmente Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado, Introducción al Pensamiento Científico y Química. Son beneficiarios de este programa los aspirantes que piensan continuar sus estudios universitarios en la UBA. También, por convenio con la Universidad Nacional de Mar del Plata se dicta el programa de Educación a Distancia, con una amplia oferta educativa de grado y posgrado.

Con la Universidad Nacional de Tres de Febrero se firmó un convenio por el cual se está dictando la Tecnicatura en Administración de Empresas. No son

las únicas actividades del CRUP, ya que allí se dictan periódicamente cursos de extensión en diversas áreas, como los de orientación vocacional y educacional, que se organizan con profesionales de las universidades de Rosario, de Buenos Aires e institutos terciarios del medio local.

Desde este año se dicta el ciclo de Licenciatura en Servicio Social dirigido a trabajadores y asistentes sociales egresados de institutos terciarios. El convenio se firmó con la Escuela Diocesana de Servicios Sociales dependiente académicamente de la Universidad de Morón.

La región de pertenencia geográfica de la UNNOBA prácticamente se superpone con el área territorial del INTA Regional Norte cuya sede está en Pergamino y que comprende bajo su jurisdicción las sedes del INTA Delta, San Pedro y General Villegas. Innumerables son las referencias nacionales e internacionales de la excelencia científica de sus investigadores y de la inigualable infraestructura de la cual el instituto dispone para el desarrollo de investigaciones y transferencias de tecnologías para todas aquellas carreras pertinentes a las ciencias agropecuarias y agroalimentarias. Otra institución de investigación que prestigia la región es el Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas "Dr. Julio I. Maiztegui", referente de la Organización Mundial de la Salud en enfermedades virales hemorrágicas. Ambas instituciones, reitero una vez más, han confirmado su interés en participar del proyecto universitario de la UNNOBA, a través de la firma de convenios marco de cooperación institucional, que seguramente contribuirán al desarrollo de la excelencia académica de la misma.

En tanto los alumnos inscritos que cursan sus estudios en el CRUP suman aproximadamente setecientos cincuenta.

Por su parte en el Centro Universitario Regional Junín CURJ cursan en las distintas carreras, más de cuatro mil estudiantes en su mayoría de la región Norte y noroeste de la provincia de Buenos Aires. Son algo más de diez las carreras que se dictan actualmente, entre ellas, abogacía, ciencias económicas, psicología, distintas clases de ingeniería y profesorados.

Existen en ambas ciudades numerosos institutos terciarios con cientos de egresados por año, deseosos de continuar sus estudios universitarios a través de los cielos de articulación, que les permitiría acceder a títulos de licenciaturas y que en el presente encuentran frustradas sus aspiraciones, ya que no todos pueden acceder por costos y esfuerzos a dichas articulaciones a través de otras universidades nacionales.

Por otra parte, y ya en el plano general de la temática, la evolución de la población de dieciocho a veinticuatro anos muestra un sostenido crecimiento entre 1980 y 2000, pasando de más de 3.000.000 a 4.700.000 habitantes. Y de esta cifra dos tercios corresponden al crecimiento entre los años 1990 y 2000. Esta cuestión no es menor porque incide luego en l matricula universitaria de todas las regiones, incluida la aludida, que es el noroeste de la provincia de Buenos Aires.

Más aún, desde el año 1996 al 2000, la matrícula de nuevos inscritos en las universidades argentinas fue del 28 %. En lo que hace a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y conurbano, las hipótesis de crecimiento del alumnado universitario, en una tasa baja pasaría de 133.000 ingresantes del 2000 a 176.000 inscriptos para el 2020. En el resto de la provincia –a la que pertenecen Junín y Pergamino– en una tasa de crecimiento baja la región pasaría de 39.000 alumnos ingresantes en el 2000 a 44.000 inscritos en el 2010 y a 51.000 en el 2020.

Sin embargo estas proyecciones de crecimiento pueden verse seriamente modificadas por la cuestión social y económica del país. Y por supuesto en ciudades del interior como las que aquí se trata, la exigencia de desplazamiento geográfico para realizar estudios universitarios implica, en muchos casos, un obstáculo insalvable para el acceso a una carrera de grado. De allí que haya una estrecha vinculación entre la elección del tipo de educación superior y el ingreso familiar, optando entonces porque sus hijos abandonen la idea de una carrera universitaria y se vuelquen a una terciaria, toda vez que los institutos terciarios (ochocientas ochenta instituciones) no los obligan a mudarse de ciudad o de región, en cambio las universidades son alrededor de noventa en todo el país. De este modo el factor económico se transforma en central, sobre todo para los sectores medios y bajos de la población estudiantil con intenciones de seguir una carrera universitaria, constituyendo una grave desigualdad de oportunidades para nuestros jóvenes.

La UNNOBA deberá desarrollar sus actividades de todo tipo en el ámbito de una región democráticamente muy particular: posee un gran número de ciudades de entre diez mil y cien mil habitantes, separadas entre sí por distancias del orden de los cincuenta kilómetros. Y ninguna mayor. Estas ciudades, con actividades culturales importantes y del más variadores conforman una especie de "malla" que cubre la región y tienen, además de la impronta particular que las individualiza, un conjunto de cualidades y realidades que les son propias y que permiten hablar de una identidad cultural de la región, la que se fue configurando desde la segunda mitad del siglo XIX hasta nuestros días. Esta coyuntura ofrece condiciones aptas para conformar en la zona una universidad con carácter regional, entendiendo por tal a aquella institución de estudios superiores cuyas actividades básicas de enseñanza, investigación y extensión se realicen, repitiéndolas o no, en diferentes emplazamientos dentro a zona. Se piensa, en otras palabras, que la mejor forma de dar respuesta a los requerimientos, necesidades y con-

veniencias de la región es constituyendo la universidad como un sistema de actividades universitarias desarrolladas en distintos emplazamientos, perfectamente orquestados y coordinados desde órganos unitarios de gobierno y administrativos.

Por todo lo expuesto, señor presidente es que consideramos necesario e imprescindible que se continúe con la implementación de la UNNOBA, sancionando cuanto antes este proyecto, que a no dudarlo seguirá reafirmando un sentido profundamente regional a esta casa de altos estudios, permitiendo que ciudades como Pergamino y Junín puedan ver aunados exitosamente sus esfuerzos en la materia para ofrecer a esa importante y estratégica zona de la provincia de Buenos Aires la igualdad de oportunidades que nuestros jóvenes merecen.

12

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PUIG DE STUBRIN

Fundamentos de la oposición de la señora diputada a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a la provincia de Santa Fe

El presente proyecto ha sido aprobado por unanimidad por la Honorable Cámara de Diputados, en relación con las distintas iniciativas de legisladores de la provincia de Santa Fe de varios bloques políticos.

La norma faculta al Poder Ejecutivo a la asistencia de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de compensar daños y subsidiar y/o brindar asistencia crediticia a los damnificados residentes en las zonas afectadas por las inundaciones y declarada por ley 25.735. Además el criterio fijado por la Cámara baja establecía el acuerdo entre el Gobierno Nacional y el de la provincia de Santa Fe sobre la cuantificación de montos necesarios para la asistencia económica de los afectados.

Pero no afectaba ni instruía a la provincia, comprometiendo la autonomía fijada en el artículo 5° de la Constitución Nacional al uso de estos fondos, sino que monitoreaba y auditaba la asignación específica de partidas del Tesoro nacional por una comisión bicameral a formarse a tal efecto.

El Senado de la Nación define en el agregado por él realizada (artículo 9°), el carácter de excepcionalidad del fenómeno que diera origen al desborde de las aguas, en consecuencia, se trata de una amnistía al Estado provincial y sus autoridades por su accionar, ya que no ha realizado examen alguno para arribar a tal conclusión.

Debo destacar que, se efectuaron diversos estudios con motivo de este flagelo, algunos anteriores al desborde de las aguas, y que deben ser investigados por así haberlo determinado el gobierno de la provincia en su decreto 975/03 de intervención del área de obras hídricas de la provincia.

En consecuencia el artículo 9° incorporado por el Senado pondrá fin a dicha investigación e impedirá determinar la responsabilidad por omisión del Estado en la finalización de la obra de defensa, que como acredita el informe del PNUD, que fuera encargado por el gobierno de Santa Fe, denota una falta de acción en tiempo y forma que merece ser esclarecida en forma acorde con las circunstancias que han dado lugar a pérdidas de importancia en vidas y bienes.

No puedo menos que oponerme a esta norma que coloca al damnificado a merced de un organismo o funcionario que, lejos de ser un tercero imparcial y que actúe con equidad, dará un monto fijado por el gobierno provincial como extinción del reclamo, respecto del particular afectado que acepte la ayuda, actuando sobre el damnificado en estado de necesidad en forma coactiva y afectando su libertad, dejándolo inerte en sus derechos humanos más elementales y sin acción, lo que impedirá a su gran mayoría tener un resarcimiento justo.

Me permito recordar que la jurisprudencia del máximo tribunal (CSJN) se ha expresado por el accionar del Estado provincial en la obra hídrica Canal Ameghino, conocido como "Gómez de Alzaga c/provincia de Buenos Aires", donde debió responder por las inundaciones que se causara por la provincia de Buenos Aires por la actividad "lícita" del Estado Provincial. En el caso de marras por omisión hay también responsabilidad extracontractual surgiendo la misma de la falta de terminación de la obra sin explicación alguna, y la falta de reacción ante las innumerables alertas realizadas por el INA, que tiene sustento en la jurisprudencia de la provincia de Mendoza, en el voto de la doctora Kemelmajer de Carlucci en la causa "Torres c/ provincia de Mendoza" donde califica "la actividad riesgosa" y la omisión del Estado, que cuando causa daño debe repararlos.

Es antijurídico elaborar una norma jurídica que limite la responsabilidad del Estado provincial, y más aún avanzar sobre la posibilidad de extinción de reclamos de un ente territorial autónomo como es la provincia de Santa Fe.

Esta ley está cumpliendo con el deber de colaboración y solidaridad constitucional y en cumplimiento de la cláusula federal del artículo 28 de la Convención Americana de Derechos Humanos, con jerarquía constitucional, se ha comprometido a respetar la protección judicial de las personas, quedando prohibido la suspensión de la misma hasta en caso de guerra o de emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado.

Por lo expuesto es que solicito a mis pares acompañen el rechazo de las modificaciones efectuadas

por la cámara revisora, y se insista con el proyecto originario que por unanimidad fuera sancionado por la Honorable Cámara de Diputados.

13

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO STORERO

Fundamentos de la oposición del señor diputado al artículo 9° incorporado por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre régimen de franquicias fiscales y asistencia crediticia a la provincia de Santa Fe

Tomo intervención en el debate a fin de dejar expresa constancia de mi oposición a que se apruebe el texto del artículo 9° propuesto por el Honorable Senado que, entre otras regulaciones, exige a la provincia de Santa Fe que establezca un mecanismo que garantice la extinción del reclamo respecto de cada particular damnificado que acepte la percepción del monto de la ayuda.

Se busca de este modo eludir la responsabilidad de los funcionarios provinciales y municipales que por acción u omisión generaron las condiciones para que un hecho natural con ribetes extraordinarios derivara en una tragedia.

Porque, existe una clara responsabilidad estatal por el retraso de más de dos años en la conclusión de trescientos metros de terraplén de la defensa Oeste de la ciudad por donde ingresó el agua al casco urbano. Dos años, para concluir trescientos metros de defensa estando asignados los fondos necesarios para su construcción.

Porque también existe una evidente responsabilidad en no advertir la urgencia por ampliar la exigua luz del puente aliviador sobre la autopista Santa Fe-Rosario que ocasionó el efecto de endicamiento de las aguas, elevó sus niveles y agravó la situación.

Porque además de todo lo anterior, hubo un funcionario municipal jerarquizado que, a través de los medios de comunicación tranquilizaba a los vecinos de algunos barrios de la ciudad comunicándoles que el agua no los alcanzaría y que, en consecuencia, no debían evacuarse. Esa misma noche, esos barrios fueron cubiertos por más de dos metros de agua.

Estas consideraciones que hago no son el resultado de elucubraciones intencionadas, sino que son hechos concretos por los que ciudadanos santafesinos han denunciado penalmente ante la justicia a funcionarios provinciales y municipales a efectos de determinar el grado de responsabilidad que le cupo al Estado por la imprevisión, negligencia o impericia de sus funcionarios en el manejo de la crisis.

El texto propuesto es en sí mismo la demostración de que la principal preocupación de los autores radica en cómo evitar los reclamos judiciales por los daños sufridos por las víctimas como consecuencia de la inundación de la ciudad. Es justamente esta actitud la que expresa más claramente la responsabilidad del gobierno municipal y provincial en la producción y agravamiento de la tragedia.

Por último, no podemos ser partícipes de una maniobra legal de encubrimiento de la responsabilidad estatal por los daños y las muertes que ocasionó la inundación. Esta Cámara no debe permitir que se condicione la ayuda económica a las 29.500 familias afectadas, a que éstas previamente renuncien expresamente a efectuar cualquier reclamo pecuniario contra el Estado, proveniente del fenómeno hídrico.

Proceder de esta manera es lisa y llanamente aprovecharse de las necesidades de quienes todo lo perdieron y se encuentran en la calle en virtual estado de desprotección, para obligarlos a firmar la pérdida de sus derechos si quieren recibir la ayuda.

En consecuencia, a mi juicio nada bueno agrega el texto propuesto por nuestros pares senadores al proyecto sancionado oportunamente por esta Cámara, por lo que anticipo mi voto negativo a las modificaciones propuestas.

14

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PUIG DE STUBRIN

Fundamento del voto negativo de la señora diputada al proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Chilecito

La Universidad Nacional de Chilecito y una política universitaria moderna, esto es, una política que se base en una relación racional entre demanda y oferta de conocimiento, investigación y desarrollo, ciencia y tecnología, población y recursos, han sido afectadas por prácticas de un Estado administrativo excesivo, una ideología localista y una subordinación a particularismos electoralistas.

La Universidad Nacional de La Rioja parecía ser suficiente como instrumento institucional de una provincia de escasa población en cuanto a la media nacional, una oferta de titulaciones por encima de un egreso que lo haga compensatorio y una expectativa de expansión de ingreso muy pausada. Todo parecía indicar que podía en el presente y en el futuro sobrellevar con menos esfuerzo la inocultable deficiencia presupuestaria que soporta todo el subsistema universitario estatal.

La creación, primero por decreto, sobre una amputación de una parte de la UNLR, de la UNCh, y la puesta correspondiente en práctica de los actos administrativos que la hagan funcionar, han puesto en duda el criterio sopesado por organizaciones competentes para la evaluación de proyectos institucionales y reglamentos, reconocimiento de reales necesidades de política en el nivel y el uso de la memoria para la combinación de necesidades y respuestas en las creaciones universitarias.

Luego, asimilar la experiencia, haciendo compartir el criterio, a otra experiencia –ésta fundada en varios decenios de esfuerzos mancomunados de instituciones locales en combinación con la oferta académica de zonas próximas–, como lo es el de la Universidad del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, tampoco parece haber sido un ejemplo comparativo y justificatorio.

Toda creación universitaria supone inversión, desarrollo, capitalización y despliegue de la base cultural existente. La existencia previa y suficiente de la UNLR, las previsiones en materia de desarrollo de la economía local y sus conexiones con la trama externa, la implantación de carreras y titulaciones en progresivo aumento, el deseo todavía insatisfecho de ampliar la investigación en CyT y unirla al desarrollo, el comportamiento de la base poblacional y la importancia de la variable fiscal de la provincia y sus jurisdicciones, no parecían ameritar la necesidad de una amputación de la institución ya existente. El deseo de tener la institución propia debe tener su correspondiente regulación con la política que tiene el Estado para el nivel y todos los otros niveles educacionales. Ese mismo deseo podría justificar la creación no de una, sino de varias instituciones en provincias, por ejemplo del resto del Noroeste argentino, cuya densidad poblacional y recursos están por encima de lo que pretende justificar esta creación.

Ninguna corrección, por vía legislativa, puede modificar lo esencial de esta creación que ha disparado un emergente de la crisis que soportamos todos, y sin que podamos avizorar que sea una respuesta acorde a las necesidades reales y el futuro que también necesitamos.

Lamentablemente, dado la intromisión del Poder Ejecutivo nacional en las potestades de este Congreso Nacional en relación con la creación de universidades, tenemos el hecho consumado. La Universidad Nacional de Chilecito era innecesaria pero, hoy ya está funcionando por voluntad del Príncipe. Señor presidente: solicito a usted que registre mi negativo en función de las consideraciones realizadas, el cual no debe ser considerado, bajo ningún punto de vista, como agraviante para la sociedad del lugar sino como una reconvención a los políticos que usan las creaciones de universidades como formas de hacer política.

15

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO STORERO

Fundamentos del voto negativo del señor diputado al proyecto de ley en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Chilecito

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a los efectos de insertar mis expresiones ante la sanción de la ley de creación de la Universidad Nacional de Chilecito, aprobada en la 9ª Sesión Ordinaria del día 5 del corriente y que consta en el Orden del Día Nº 3.063.

En primer lugar, quiero dejar constancia de mi voto negativo por las razones que expondré y del cual no quedara constancia por votarse de manera conjunta a "mano alzada". La argumentación de tal voto obedece a razones: 1) académicas, 2) históricas y 3) geográficas.

La gestación de una universidad debe obedecer a razones que vinculen dicha instalación de altos estudios, para la cual la principal fuente de financiamiento es el Estado nacional, a una fuerte demanda emanada de la sociedad que la contendrá. En esta línea de análisis se deberán atender cuestiones estratégicas, sobre la profundización de determinadas áreas disciplinarias en ciertos territorios nacionales, el impulso científico aplicado y vinculado a modelos productivos vigentes o a impulsar y también la promoción de ciencias básicas en desarrollo o incipientes.

Existen, además, otros motivos de tipo funcional, pero no menos relevantes: densidad poblacional del área de inserción, influencia en la misma de otra oferta académica, ya sea presencial o a distancia, opinión, a manera de dictamen del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), entre otros elementos de análisis, previos a una toma de decisión.

Pasando al tema que tratamos: en los últimos doce años, 1991 a la fecha, el sistema universitario ha ampliado el número de universidades de manera explosiva, tanto es así que en el año 1990 las universidades apenas superaban la veintena y hoy prácticamente la duplican.

Como le consta a la Cámara de Diputados, el presupuesto no ha aumentado en la misma proporción. Tal crecimiento se ha producido, en algunos casos generando una evidente superposición académica en regiones saturadas por ofertas históricas, sobre las cuales hubiera correspondido analizar posibles descentralizaciones u otras formas más adecuadas de prestaciones académicas.

Con la aprobación de la Universidad de Chilecito, se desconocen dos motivos ya anticipados las razones históricas y las geográficas y son de dudosa legitimación los motivos académicos concerniente a la opinión del CIN, debieron revisarse con atención los párrafos B.8 y C (Conclusión), del informe correspondiente a lo normado en el artículo 48° de la Ley de Educación Superior. De los mismos se desprenden (en el C, categóricamente), la superposición académica con la Universidad de La Rioja.

Nada dice el CIN, pero sí lo agrego, que toda instalación universitaria que se desagrega de otra debe producirse una vez que la primera haya atravesado un proceso académico de largo plazo que permita

inferir sobre su desarrollo, madurez y demandas y, fundamentalmente, eventual proceso de desmembramiento. Recién en esa instancia será posible viabilizar una nueva línea que permita el desprendimiento.

Sé que estoy manifestándome contra un hecho consumado. Quiero que esta reflexión sea tenida en cuenta por esta Honorable Cámara en oportunidad de una posible reapertura del debate sobre creación de nuevas universidades en nuestro país.

D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8°, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Octubre de 2003

Asuntos Constitucionales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		22-10	22-10	29-10						
1 Presidente	URTUBEY, JUAN	P	P	P						
2 Vice 1	CARRIO, ELISA MARIA A.	ACA	P	ACA						
3 Vice 2	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA						
4 Secretario	CORREA, JUAN	P	P	P						
5 Secretario	DAMIANI, HERNAN	ACA	P	ACA						
6 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	P						
7 Secretario	SAREDI, ROBERTO	ACA	P	ACA						
8 Vocales	BALADRON, MANUEL	ACA	P	ACA						
9	BALTUZZI, ANGEL	ACA	ACA	P						
10	BASILE, DANIEL	ACA	P	ACA						
11	BUSSI, RICARDO	ACA	P	ACA						
12	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA						
13	CAVIGLIA, FRANCO	P	P	P						
14	DI COLA, EDUARDO	ACA	P	ACA						
15	FALU, JOSE	ACA	ACA	ACA						
16	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	ACA	ACA	ACA						
17	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA	P	ACA						
18	GARRE, NILDA	ACA	P	ACA						
19	HERNANDEZ, SIMON	ACA	P	ACA						
20	L'HUILLER, JOSE	ACA	ACA	ACA						
21	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA	ACA	ACA						
22	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA						
23	MINGUEZ, JUAN J.	P	P	P						
24	NATALE, ALBERTO	ACA	P	ACA						
25	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	ACA	ACA						
26	NIEVA, ALEJANDRO	ACA	P	ACA						
27	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	ACA	ACA						
28	PUIG DE STRUBRIN, LILIA	P	P	P						
29	RIVAS, JORGE	ACA	P	ACA						
30	RODRIGUEZ, MARCELA	P	P	P						
31	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	P						
32	TAZZIOLI, ATILIO	ACA	ACA	ACA						
33	CONTE GRAND, GERARDO	–	–	ACA						
34	MARTINEZ, CARLOS	–	–	ACA						

Legislación General

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	15-10	15-10	15-10	16-10	16-10			
1 Presidente	DI COLA, EDUARDO ROMAN	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	P	P	P	P	P			
3 Vice 2	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
4 Secretario	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P			
5 Secretario	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	P	P	P	P			
6 Secretario	FALU, JOSE RICARDO	ACA	P	ACA	P	P	P			
7 Secretario	JARQUE, MARGARITA O.	P	P	ACA	P	P	P			
8 Vocales	BALTUZZI, ANGEL ENZO	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
9	BORTOLOZZI, ADRIANA R.	P	P	P	P	ACA	ACA			
10	CAPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P			
11	CHAYA, MARIA LELIA	P	P	P	ACA	P	P			
12	CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P	P	P	P	P			
13	CORDOBA, STELLA MARIS	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P			
14	FALBO, MARIA DELCARMEN	P	P	P	P	P	P			
15	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	ACA			
16	FONTDEVILLA, PABLO A.	P	P	P	ACA	ACA	ACA			
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
18	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	P	P	ACA	ACA	P			
19	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
20	JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P	P	P	P	P			
21	L'HUILLER, JOSE G.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
22	LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L			
23	LLANO, GABRIEL JOAQUIN	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
24	MALDONADO DE PICCIONE, A.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
25	MARTINEZ, CARLOS A.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA			
26	MUSA, LAURA CRISTINA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
27	OVIEDO, ALEJANDRA B.	P	P	P	ACA	P	ACA			
28	PEPE, LORENZO ANTONIO	P	P	P	ACA	P	ACA			
29	RODRIGUEZ, MARCELA	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
30	VILLALBA, ALFREDO H.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA			

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	28-10	30-10	30-10					
1 Presidente	DI COLA, EDUARDO ROMAN	P	P	P	P					
2 Vice 1	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	P	P	ACA					
3 Vice 2	CASANOVAS, JORGE O.	ACA	ACA	ACA	ACA					
4 Secretario	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P					
5 Secretaria	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	ACA	P	P					
6 Secretario	FALU, JOSE RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA					
7 Secretaria	JARQUE, MARGARITA O.	ACA	ACA	P	ACA					
8 Vocales	BALTUZZI, ANGEL ENZO	ACA	ACA	ACA	P					
9	BORTOLOZZI, ADRIANA R.	P	P	ACA	ACA					
10	CAPELLERI, PASCUAL	P	P	P	ACA					
11	CHAYA, MARIA LELIA	P	P	P	ACA					
12	CONTE GRAND, GERARDO A.	P	ACA	P	P					
13	CORDOBA, STELLA MARIS	P	P	P	ACA					
14	FALBO, MARIA DELCARMEN	P	P	P	ACA					
15	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P	ACA	ACA					
16	FONTDEVILLA, PABLO A.	ACA	ACA	ACA	ACA					
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	ACA	ACA					
18	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	P	ACA					
19	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	P	P	P	P					
20	JAROSLAVSKY, GRACIA M.	P	P	P	P					
21	L'HUILLER, JOSE G.	ACA	ACA	ACA	ACA					
22	LIX KLETT, ROBERTO I.	ACA	ACA	ACA	ACA					
23	LLANO, GABRIEL JOAQUIN	ACA	ACA	ACA	ACA					
24	MALDONADO DE PICCIONE, A.	ACA	ACA	P	P					
25	MARTINEZ, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	ACA					
26	MUSA, LAURA CRISTINA	ACA	ACA	P	ACA					
27	OVIEDO, ALEJANDRA B.	P	P	ACA	ACA					
28	PEPE, LORENZO ANTONIO	P	P	P	P					
29	RODRIGUEZ, MARCELA	ACA	ACA	P	ACA					
30	VILLALBA, ALFREDO H.	P	P	ACA	P					

Relaciones Exteriores y Culto

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-10	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10	9-10		
1 Presidente	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	STUBRIN, MARCELO	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
3 Vice 2	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	BONACINA, MARIO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
5 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
6 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	LYNCH, JUAN CARLOS	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
9	ALESSANDRO, DARIO	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
10	ALLENDE, ALFREDO	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
11	BALADRON, MANUEL	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
12	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P		
13	BIANCHI, MARCELA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P		
14	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
15	CANEVAROLO, OMAR DANTE	P	P	P	P	P	ACA	P		
16	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	ACA	P		
17	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
18	FERRERO, FERNANDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
20	GASTAÑAGA, GRACIELA	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
21	GIUSTINIANI, RUBEN	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
22	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	ACA	P	P	P	P		
24	GROSSO, EDGARDO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
25	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	P	P	P	ACA	P		
26	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P		
27	MENEM, ADRIAN	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P		
28	MIRABILE, JOSE	ACA	P	P	P	P	P	P		
29	PALOU, MARTA	ACA	P	P	P	P	P	P		
30	PATTERSON, RICARDO	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
31	RAIMUNDI, CARLOS R.	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
32	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–	–	–		
33	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
34	ROMERO, GABRIEL	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
35	VAZQUEZ, RICARDO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
36	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	P	P	P	P	P		
37	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		

Relaciones Exteriores y Culto

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	15-10	15-10	15-10	15-10	15-10	20-10		
1 Presidente	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	STUBRIN, MARCELO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	COTO, ALBERTO	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
4 Secretario	BONACINA, MARIO	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
6 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	LYNCH, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
9	ALESSANDRO, DARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	ALLENDE, ALFREDO	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA		
11	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
12	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P		
13	BIANCHI, MARCELA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
14	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	ACA	P	ACA	P		
15	CANEVAROLO, OMAR DANTE	ACA	P	P	ACA	P	P	P		
16	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	ACA	P	P	P	P	P	P		
17	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	P	P	P		
18	FERRERO, FERNANDA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA		
19	FOGLIA, TERESA	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
20	GASTAÑAGA, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
21	GIUSTINIANI, RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
22	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
23	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	ACA	P	P	P		
24	GROSSO, EDGARDO	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
25	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	P	P	P	P	P	P		
26	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P		
27	MENEM, ADRIAN	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
28	MIRABILE, JOSE	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
29	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
30	PATTERSON, RICARDO	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P		
31	RAIMUNDI, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
32	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–	–	–		
33	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
34	ROMERO, GABRIEL	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
35	VAZQUEZ, RICARDO	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
36	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
37	ZUCCARDI, CRISTINA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		

Relaciones Exteriores y Culto

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		20-10	20-10	20-10	23-10	23-10	27-10	27-10	29-10
1 Presidente	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	STUBRIN, MARCELO	P	P	P	P	P	ACA	P	P
3 Vice 2	COTO, ALBERTO	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
4 Secretario	BONACINA, MARIO	P	P	P	P	P	P	P	P
5 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P	P
6 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P	P	ACA
7 Secretario	LYNCH, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P
9	ALESSANDRO, DARIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
10	ALLENDE, ALFREDO	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P
11	BALADRON, MANUEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
12	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P
13	BIANCHI, MARCELA	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
14	BRIOZZO, ALBERTO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
15	CANEVAROLO, OMAR DANTE	P	P	P	P	P	P	ACA	P
16	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P	P
17	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P
18	FERRERO, FERNANDA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
19	FOGLIA, TERESA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
20	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
21	GIUSTINIANI, RUBEN	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
22	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P
23	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P	P
24	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P
25	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	P	P	P	P	P	ACA
26	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P	P
27	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
28	MIRABILE, JOSE	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
29	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P
30	PATTERSON, RICARDO	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P
31	RAIMUNDI, CARLOS R.	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA
32	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–	–	–	–
33	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
34	ROMERO, GABRIEL	ACA	P	P	P	ACA	P	P	ACA
35	VAZQUEZ, RICARDO	P	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA
36	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA
37	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA

Relaciones Exteriores y Culto

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		30-10	30-10	30-10	30-10	30-10	30-10	30-10		
1 Presidente	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P		P		
2 Vice 1	STUBRIN, MARCELO	P	P	P	P	P	ACA	P		
3 Vice 2	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P		P		
4 Secretario	BONACINA, MARIO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
5 Secretario	MOLINARI ROMERO, LUIS	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
6 Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	ACA	ACA	ACA		P		
7 Secretario	LYNCH, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P		P		
9	ALESSANDRO, DARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
10	ALLENDE, ALFREDO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
11	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		ACA		
12	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P		P		
13	BIANCHI, MARCELA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		ACA		
14	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
15	CANEVAROLO, OMAR DANTE	P	P	P	P	P		ACA		
16	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P		P		
17	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	P		ACA		
18	FERRERO, FERNANDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
19	FOGLIA, TERESA	P	P	P	P	P		ACA		
20	GASTAÑAGA, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		P		
21	GIUSTINIANI, RUBEN	ACA	ACA	P	P	P		P		
22	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
23	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		P		
24	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P	P		P		
25	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA	P		P		
26	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P		P		
27	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA	ACA	P	ACA		ACA		
28	MIRABILE, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		ACA		
29	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P		P		
30	PATTERSON, RICARDO	P	P	P	P	P		ACA		
31	RAIMUNDI, CARLOS R.	ACA	ACA	P	ACA	P		ACA		
32	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–	–	ACA		
33	RODRIGUEZ, JESUS	P	P	P	P	P	P	–		
34	ROMERO, GABRIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
35	VAZQUEZ, RICARDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
36	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	ACA	ACA	ACA		P		
37	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		

Presupuesto y Hacienda

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	1-10	2-10	7-10
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	ACA	P	P	P	P	P
3 Vice 2	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P
5 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	P	P	P	P	P
6 Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	P	P	P	P	P	ACA
7 Secretario	SANTILLI, DIEGO D.	P	P	P	P	P	P	P	P
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P
9	ALESSANDRO, DARIO	P	P	P	P	P	P	P	P
10	BALADRON, MANUEL	P	P	P	P	P	P	P	ACA
11	BASILE, DANIEL	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P
12	BREARD, NOEL EUGENIO	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
13	CAFIERO, MARIO	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
14	CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
16	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
17	CIGOGNA, LUIS	P	P	P	P	P	P	P	P
18	CISTERNA, VICTOR HUGO	L	L	L	L	L	ACA	L	P
19	CONCA, JULIO	L	L	L	L	L	ACA	L	ACA
20	CORFIELD, GUILLERMO	L	L	L	L	L	ACA	L	P
21	CORREA, JUAN	P	P	P	P	P	P	P	ACA
22	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	ACA
23	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
24	ESCOBAR, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
25	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
26	GONZALEZ, MARIA AMERICA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
27	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
28	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA
29	L'HUILLER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
30	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P
31	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
32	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
33	OCAÑA, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
34	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P
35	PASCUAL, JORGE RAUL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
36	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	P	P	P	P	ACA
37	PERNASETTI, HORACIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
38	POLINO, HECTOR T.	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA
39	QUINTELA, RICARDO C.	P	P	P	P	P	P	P	ACA
40	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
41	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
42	ROMERO, HECTOR RAMON	P	P	P	P	P	P	P	P
43	SALIM, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
44	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P	P	P	ACA
45	VITAR, JOSE ALBERTO	L	L	L	L	L	ACA	L	ACA

Presupuesto y Hacienda

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		8-10	8-10	9-10	15-10	15-10	15-10	16-10	16-10
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P	P	ACA	P	P	P
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	ACA	P
5 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	ACA	P	P	P	P
6 Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	P	P	P	P	P	ACA
7 Secretario	SANTILLI, DIEGO D.	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	P	P
9	ALESSANDRO, DARIO	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
10	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P
11	BASILE, DANIEL	P	P	P	P	P	P	P	P
12	BREARD, NOEL EUGENIO	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P
13	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
14	CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
16	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
17	CIGOGNA, LUIS	P	P	P	P	P	P	ACA	P
18	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P	P	P	ACA	P	P	P
19	CONCA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
20	CORFIELD, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
21	CORREA, JUAN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P
22	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P
23	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P
24	ESCOBAR, JORGE	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA
25	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
26	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P
27	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P
28	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
29	L'HUILLER, JOSE	P	PPP	PPP	PPP	ACA	ACA	ACA	ACA
30	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
31	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
32	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
33	OCAÑA, GRACIELA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA
34	PALOU, MARTA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P
35	PASCUAL, JORGE RAUL	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
36	PEREZ SUAREZ, INES	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
37	PERNASETTI, HORACIO	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
38	POLINO, HECTOR T.	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
39	QUINTELA, RICARDO C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
40	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
41	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
42	ROMERO, HECTOR RAMON	P	P	P	P	P	P	P	P
43	SALIM, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
44	URTUBEY, JUAN MANUEL	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P
45	VITAR, JOSE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

Presupuesto y Hacienda

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		21-10	22-10	22-10	23-10	23-10	23-10	27-10		
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	P	ACA	P	P	P		
3 Vice 2	CORREA DE PAVON, ELSA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
7 Secretario	SANTILLI, DIEGO D.	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	P		
9	ALESSANDRO, DARIO	P	P	P	P	P	P	P		
10	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	BASILE, DANIEL	P	P	P	P	P	P	P		
12	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
13	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
14	CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P		
16	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	CIGOGNA, LUIS	P	P	P	P	P	P	P		
18	CISTERNA, VICTOR HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
19	CONCA, JULIO	P	P	ACA	P	P	ACA	P		
20	CORFIELD, GUILLERMO	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P		
21	CORREA, JUAN	P	P	P	P	P	ACA	P		
22	COTO, ALBERTO	ACA	P	P	ACA	ACA	P	P		
23	DI COLA, EDUARDO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
24	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	P	P	ACA	P		
25	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
26	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	P	P	P	P		
27	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
28	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
29	L'HUILLER, JOSE	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
30	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	P	P	P	P	P		
31	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
32	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
33	OCAÑA, GRACIELA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
34	PALOU, MARTA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	P		
35	PASCUAL, JORGE RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
36	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	P	P	ACA	P		
37	PERNASETTI, HORACIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
38	POLINO, HECTOR T.	ACA	P	P	P	P	P	P		
39	QUINTELA, RICARDO C.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
40	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
41	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
42	ROMERO, HECTOR RAMON	P	P	P	P	P	P	P		
43	SALIM, FERNANDO	P	P	P	P	P	ACA	P		
44	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
45	VITAR, JOSE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		

Presupuesto y Hacienda

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		27-10	29-10	29-10	30-10	30-10	30-10	31-10	31-10
1 Presidente	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	GIUBERGIA, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	CORREA DE PAVON, ELSA	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P
4 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P	ACA
5 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P
6 Secretario	OSTROPOLSKY, ALDO	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P
7 Secretario	SANTILLI, DIEGO D.	P	P	ACA	P	P	ACA	P	P
8 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	P	P	ACA	P
9	ALESSANDRO, DARIO	P	P	P	P	P	P	P	P
10	BALADRON, MANUEL	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
11	BASILE, DANIEL	P	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA
12	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA	P
13	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA
14	CAMBARERI, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	ACA	P
16	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
17	CIGOGNA, LUIS	P	P	P	P	P	P	P	P
18	CISTERNA, VICTOR HUGO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
19	CONCA, JULIO	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
20	CORFIELD, GUILLERMO	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
21	CORREA, JUAN	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
22	COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA
23	DI COLA, EDUARDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
24	ESCOBAR, JORGE	P	P	P	ACA	P	P	P	ACA
25	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
26	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	P	P	P	P	P
27	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
28	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
29	L'HUILLER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
30	MARTINEZ RAYMONDA, R	P	P	P	P	P	P	ACA	ACA
31	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
32	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
33	OCAÑA, GRACIELA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA
34	PALOU, MARTA	P	P	P	ACA	P	P	P	P
35	PASCUAL, JORGE RAUL	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P
36	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P
37	PERNASETTI, HORACIO	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P
38	POLINO, HECTOR T.	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P
39	QUINTELA, RICARDO C.	ACA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA
40	RODIL, RODOLFO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
41	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
42	ROMERO, HECTOR RAMON	P	P	P	P	P	P	ACA	P
43	SALIM, FERNANDO	P	P	P	ACA	P	ACA	P	P
44	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA
45	VITAR, JOSE ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	2-10	2-10	3-10	3-10	6-10	7-10		
1 Presidente	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	MILLET, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vice 2	CERDAN, ARGENTINA	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	DI LEO, MARTA I.	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA		
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	ACA	P		
6 Secretario	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	ACA	P		
7 Secretario	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
9	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	P	P	P	P	ACA	P	P		
10	ARNALDI, MONICA	L	L	L	ACA	P	P	ACA		
11	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	P	P		
12	BROWN, CARLOS RAMON	P	P	P	ACA	P	ACA	P		
13	DRAGAN, MARCELO LUIS	L	L	L	ACA	P	P	ACA		
14	FERRARI DE GRAND, TERESA	L	L	L	L	P	ACA	ACA		
15	FERRIN, MARIA TERESA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
16	FORESI, IRMA AMELIA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
17	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
18	GONZALEZ, RAFAEL	P	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
19	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
20	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	ACA	P	P		
21	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	L	ACA	P	P	ACA	P	P		
22	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	L	L	L	L	ACA	ACA		
23	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	ACA	P	P	P		
24	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
25	MOLINARI ROMERO, LUIS	L	L	L	P	ACA	P	ACA		
26	NERI, ALDO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
27	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P	P		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
29	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L		
30	SODA, MARIA NILDA	P	P	P	P	P	P	P		
31	STORERO, HUGO	P	P	P	ACA	P	P	P		
32	WALSH, PATRICIA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-10	8-10	9-10	9-10	9-10	9-10	15-10		
1 Presidente	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	MILLET, JUAN CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vice 2	CERDAN, ARGENTINA	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	DI LEO, MARTA I.	P	P	P	P	P	P	ACA		
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	ACA	P	ACA	P	P		
6 Secretario	OSUNA, BLANCA I.	P	P	ACA	P	P	P	P		
7 Secretario	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	ACA	P	P	P	P		
9	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
10	ARNALDI, MONICA	P	P	ACA	P	P	P	ACA		
11	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	P	P		
12	BROWN, CARLOS RAMON	P	P	P	P	ACA	P	P		
13	DRAGAN, MARCELO LUIS	ACA	P	P	P	P	P	ACA		
14	FERRARI DE GRAND, TERESA	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA		
15	FERRIN, MARIA TERESA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
16	FORESI, IRMA AMELIA	ACA	P	P	P	P	P	ACA		
17	GIUSTINIANI, RUBEN	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P		
18	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA		
19	GUTIERREZ, JULIO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
20	HERRERA, GRISELDA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
21	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
22	ISLA DE SARACENI, CELIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	ACA		
24	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	ACA	P	ACA	P		
25	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
26	NERI, ALDO	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
27	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P	P		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
29	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L		
30	SODA, MARIA NILDA	P	P	ACA	P	P	P	P		
31	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
32	WALSH, PATRICIA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	16-10	16-10	16-10	17-10	17-10	21-10		
1 Presidente	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	MILLET, JUAN CARLOS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vice 2	CERDAN, ARGENTINA	ACA	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	DI LEO, MARTA I.	P	ACA	ACA	P	P	P	P		
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretaria	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
9	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	P	P	P	P	P	P	ACA		
10	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
11	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	P	P		
12	BROWN, CARLOS RAMON	P	P	P	P	P	P	P		
13	DRAGAN, MARCELO LUIS	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
14	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
15	FERRIN, MARIA TERESA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA		
16	FORESI, IRMA AMELIA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
17	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
18	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	ACA	ACA	P	P	P		
19	GUTIERREZ, JULIO	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
20	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
21	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
22	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P		
24	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
25	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
26	NERI, ALDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P	P		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	P	P	P	P	P	P		
29	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L		
30	SODA, MARIA NILDA	P	P	P	P	P	P	P		
31	STORERO, HUGO	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
32	WALSH, PATRICIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		

Educación

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		21-10	21-10	24-10	27-10	28-10	30-10	30-10		
1 Presidente	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	MILLET, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	P	P	P			
3 Vice 2	CERDAN, ARGENTINA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretario	DI LEO, MARTA I.	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA		
5 Secretario	MACALUSE, EDUARDO G.	P	P	ACA	P	P	P			
6 Secretario	OSUNA, BLANCA I.	P	P	P	P	P	P			
7 Secretario	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
8 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	ACA	P			
9	ARGUL, MARTA DEL CARMEN	P	P	P	P	ACA	P			
10	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	BLANCO, JESUS	ACA	P	P	ACA	ACA	P			
12	BROWN, CARLOS RAMON	P	P	ACA	P	P	ACA			
13	DRAGAN, MARCELO LUIS	ACA	ACA	P	P	P	P			
14	FERRARI DE GRAND, TERESA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
15	FERRIN, MARIA TERESA	P	P	ACA	ACA	L	ACA	ACA		
16	FORESI, IRMA AMELIA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
17	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	ACA	P	P	P			
18	GONZALEZ, RAFAEL	ACA	ACA	P	P	P	P			
19	GUTIERREZ, JULIO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
20	HERRERA, GRISELDA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
21	INSFRAN, MIGUEL ANGEL	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	ISLA DE SARACENI, CELIA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P			
23	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
24	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	P	ACA		
25	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
26	NERI, ALDO	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
27	PILATI, NORMA RAQUEL	P	P	P	P	P	P			
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	P	P	P	P	P	P			
29	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L		
30	SODA, MARIA NILDA	P	P	P	P	P	P			
31	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P			
32	WALSH, PATRICIA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		

Ciencia y Tecnología

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		1-10	2-10	2-10	2-10	2-10	2-10	3-10	6-10
1 Presidente	PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P	P	P	P	P	ACA	P	P
2 Vice 1	PRUYAS, RUBEN	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	ACCAVALLO, JULIO	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
4 Secretaria	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	P	P	P	P
5 Secretaria	RODRIGUEZ, MARCELA	P	P	P	ACA	ACA	P	P	P
6 Secretaria	ARGUL, MARTA	ACA	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocales	ALESANDRI, CARLOS	–	–	–	–	–	–	–	–
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA
9	BAYLAC, JUAN PABLO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P
10	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
11	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	P	P	P	P	P	P	P
12	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
13	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P	P	P	P
14	DAUD, JORGE	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
15	DE NUCCIO, FABIAN	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
16	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	ACA	P	P
18	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P	P
19	GONZALEZ, OSCAR ROBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P
20	LAFALLA, ARTURO	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA	P
21	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
22	LUBERTINO BELTRAN, M.JOSE	ACA	P	P	P	P	P	P	P
23	MOLINARI ROMERO, LUIS A. R.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
24	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
25	OVIEDO, ALEJANDRA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26	PASCUAL, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P
27	PELAEZ, VICTOR	ACA	P	P	P	P	P	P	
28	ROMERO, HECTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

Ciencia y Tecnología

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-10	15-10	16-10	16-10	16-10	16-10	16-10	16-10
1 Presidente	PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	PRUYAS, RUBEN	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	ACCAVALLO, JULIO	P	P	ACA	P	P	P	P	P
4 Secretaria	HERRERA, GRISELDA	P	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA
5 Secretaria	RODRIGUEZ, MARCELA	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA	P
6 Secretaria	ARGUL, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocales	ALESANDRI, CARLOS	–	–	–	–	–	–	–	–
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
9	BAYLAC, JUAN PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
10	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
11	BRIOZZO, ALBERTO	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P
12	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P
13	CHIACCHIO, NORA	P	ACA	P	P	P	P	P	P
14	DAUD, JORGE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
16	FONTDEVILA, PABLO	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P	P	P	P	P	P
18	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P	P
19	GONZALEZ, OSCAR ROBERTO	ACA	P	P	P	P	P	P	P
20	LAFALLA, ARTURO	P	ACA	P	ACA	L	L	L	L
21	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
22	LUBERTINO BELTRAN, M.JOSE	P	ACA	P	P	P	P	P	P
23	MOLINARI ROMERO, LUIS A. R.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
24	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
25	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26	PASCUAL, JORGE	P	ACA	P	P	P	P	P	P
27	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P	
28	ROMERO, HECTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P

Ciencia y Tecnologia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-10	16-10	17-10	17-10	21-10	24-10	30-10		
1 Presidente	PUIG DE STUBRIN, LILIA J.	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	PRUYAS, RUBEN	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	ACCAVALLO, JULIO	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	HERRERA, GRISELDA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretaria	RODRIGUEZ, MARCELA	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
6 Secretaria	ARGUL, MARTA	P	ACA	P	P	P	P	ACA		
7 Vocales	ALESANDRI, CARLOS	–	–	–	–	–	–	–		
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
9	BAYLAC, JUAN PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
10	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P		
12	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P	P	ACA		
14	DAUD, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	P	P	ACA		
18	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	ACA		
19	GONZALEZ, OSCAR ROBERTO	P	P	P	P	P	P	ACA		
20	LAFALLA, ARTURO	L	L	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
21	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
22	LUBERTINO BELTRAN, M.JOSE	P	P	P	P	P	P	ACA		
23	MOLINARI ROMERO, LUIS A. R.	P	P	P	P	P	P	ACA		
24	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
25	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
26	PASCUAL, JORGE	P	P	P	P	P	P	ACA		
27	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P	ACA		
28	ROMERO, HECTOR	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA		

Cultura

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	7-10	7-10	9-10	9-10	9-10	14-10		
1 Presidente	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	GUTIERREZ, ALICIA	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	ARNALDI, MONICA	L	P	P	ACA	P	P	ACA		
5 Secretaria	MENDEZ DE FERREYRA	L	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretaria	PILATI, NORMA	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
9	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P	P	P		
10	ALLENDE, ALFREDO	P	P	P	P	P	P	P		
11	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P	P	P	P	P		
12	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
13	GOY, BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
14	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	ACA	P		
15	LOZANO, ENCARNACION	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
16	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	ACA	P		
17	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	P	P	ACA	P		
18	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	PALOMO, NELIDA MANUELA	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA		
20	PARENTELLA, IRMA FIDELA	P	P	P	P	ACA	P	P		
21	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P	P		
22	PINTO BRUCHMAN, JUAN	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P		
24	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	–	–	–	–	–	–		
25	SODA, MARIA NILDA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
26	VILLAVERDE, JORGE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		

Cultura

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	16-10	20-10	20-10	20-10	20-10	21-10		
1 Presidente	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	GUTIERREZ, ALICIA	L	ACA	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
5 Secretaria	MENDEZ DE FERREYRA	p	P	P	P	P	P	ACA		
6 Secretaria	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	ACA	P		
7 Secretaria	PILATI, NORMA	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ABALOS, ROBERTO	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
9	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
10	ALLENDE, ALFREDO	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P		
11	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P	P	P	P	P		
12	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
13	GOY, BEATRIZ	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P		
15	LOZANO, ENCARNACION	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
16	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	P	P		
17	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P		
18	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	PALOMO, NELIDA MANUELA	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
20	PARENTELLA, IRMA FIDELA	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
21	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	ACA	P		
22	PINTO BRUCHMAN, JUAN	P	P	ACA	P	P	P	P		
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	P		
24	SODA, MARIA NILDA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
25	VILLAVERDE, JORGE	P	P	ACA	ACA	P	P	P		

Cultura

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		27-10	27-10	28-10	29-10	30-10	30-10			
1 Presidente	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P			
3 Vice 2	GUTIERREZ, ALICIA	P	P	P	P	P	P			
4 Secretaria	ARNALDI, MONICA	ACA	P	ACA	P	ACA	P			
5 Secretaria	MENDEZ DE FERREYRA	P	P	ACA	P	P	P			
6 Secretaria	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	P			
7 Secretaria	PILATI, NORMA	P	P	P	P	P	P			
8 Vocales	ABALOS, ROBERTO	ACA	P	P	P	P	P			
9	ALARCON, MARIA DEL C.	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
10	ALLENDE, ALFREDO	ACA	P	P	P	ACA	P			
11	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P	P	P	P			
12	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P			
13	GOY, BEATRIZ	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
14	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P			
15	LOZANO, ENCARNACION	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
16	LUBERTINO BELTRAN, M.	P	P	P	P	P	P			
17	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	P	P	P			
18	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
19	PALOMO, NELIDA MANUELA	P	P	ACA	P	P	P			
20	PARENTELLA, IRMA FIDELA	P	ACA	P	P	P	P			
21	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P			
22	PINTO BRUCHMAN, JUAN	P	P	P	P	P	P			
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	ACA	P	ACA			
24	SODA, MARIA NILDA	P	ACA	P	ACA	ACA	P			
25	VILLAVERDE, JORGE	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA			

Justicia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	1-10	1-10	1-10	2-10	21-10			
1 Presidenta	FALBO, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	HERNANDEZ, SIMON	P	P	P	ACA	ACA	P			
3 Vice 2	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	P	P	P	P	P			
4 Secretaria	BIGLIERI, MARIA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
5 Secretario	BREARD, NOEL EUGENIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
6 Secretario	SAREDI, ROBERTO M.	P	ACA	P	P	P	P			
7 Vocales	BALADRON, MANUEL	P	P	P	ACA	P	P			
8	BALTUZZI, ANGEL	P	ACA	ACA	P	P	P			
9	BARBAGELATA, MARIA E.	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
10	BERTONE, ROSANA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
11	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA			
12	CAVIGLIA, FRANCO	L	L	P	L	P	ACA			
13	CHAYA, MARIA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA			
14	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P	P	P			
15	FALU, JOSE	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA			
16	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	P			
17	GARRE, NILDA	P	ACA	ACA	ACA	P	P			
18	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P	P	P	ACA	P			
19	JOHNSON, GUILLERMO	P	ACA	P	P	P	P			
20	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
21	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	P	P	ACA	ACA	P			
22	MIRABILE, JOSE	P	P	P	ACA	P	P			
23	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	ACA	ACA	P	P	ACA			
24	RAPETTI, R. FRANCISCO	L	P	L	P	P	L			
25	RODRIGUEZ, MARCELA	P	L	P	L	P	ACA			
26	SANCHEZ, LILIANA	P	P	P	P	P	P			
27	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA			
28	STUBRIN, MARCELO	L	P	P	L	L	P			
29	TAZZIOLI, ATILIO PASCUAL	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
30	VENICA, PEDRO	P	P	ACA	ACA	ACA	P			

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-10	15-10	28-10						
1 Presidente	ZUÑIGA, OVIDIO OCTAVIO	P	P	P						
2 Vice 1	NERI, ALDO	P	P	P						
3 Vice 2	ARNALDI, MONICA	P	P	P						
4 Secretario	SEJAS, LISANDRO MAURICIO	ACA	ACA	ACA						
5 Secretario	DAUD, CARLOS	P	ACA	P						
6 Secretario	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P						
7 Vocales	ALARCIA, MARTHA	ACA	ACA	ACA						
8	BALTUZZI, ANGEL	P	P	P						
9	BARBAGELATA, MARIA	P	P	P						
10	BECERRA, OMAR	ACA	P	ACA						
11	BRITOS, ORALDO	ACA	ACA	ACA						
12	CAVALLERO, HECTOR	P	P	P						
13	CHIACCHIO, NORA	ACA	ACA	ACA						
14	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA	P	P						
15	GONZALEZ, MARIA A.	ACA	ACA	ACA						
16	GOY, BEATRIZ	P	P	P						
17	HERRERA, GRISELDA	P	P	P						
18	HERZOVICH, MARIA ELENA	P	P	P						
19	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	P						
20	LERNOUD, MARIA TERESA	P	P	P						
21	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	P	P						
22	MOREAU, LEOPOLDO	ACA	ACA	ACA						
23	NIEVA, ALEJANDRO	P	P	P						
24	OSORIO, MARTA	P	P	P						
25	RAPETTI, RICARDO	ACA	ACA	L						
26	SANCHEZ, LILIANA	ACA	ACA	ACA						
27	SODA, MARIA NILDA	ACA	ACA	ACA						
28	UBALDINI, SAUL	ACA	P	P						
29	VILLALBA, ALFREDO	P	P	P						

Acción Social y Salud Pública

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-10	2-10	2-10	7-10	8-10	8-10	8-10		
1 Presidenta	ALARCIA, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	PINTO BRUCHMANN, JUAN	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretario	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretario	SELLARES, FRANCISCO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
6 Secretaria	SAADE, BLANCA	ACA	P	P	P	P	P	P		
7 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
8	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	P	L	ACA	P	P	P	P		
9	CETTOUR, HUGO	P	P	ACA	P	P	ACA	P		
10	CORTINAS, ISMAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L	L		
11	DI LEO, MARTA	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
12	FERRERO, FERNANDA	P	ACA	P	P	P	P	P		
13	FERRIN, MARIA TERESA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15	GOY, BEATRIZ	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
16	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
18	JARQUE, MARGARITA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
19	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	MARTINEZ, SILVIA	P	ACA	ACA	P	P	P	P		
21	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	ACA	P	P	P	P		
22	NERI, ALDO	ACA	P	P	P	P	P	P		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
24	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
26	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
29	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
30	TANONI, ENRIQUE	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
31	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		

Acción Social y Salud Pública

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-10	8-10	9-10	9-10	9-10	9-10	14-10		
1 Presidenta	ALARCIA, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	PINTO BRUCHMANN, JUAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
4 Secretario	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretario	SELLARES, FRANCISCO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	P		
6 Secretaria	SAADE, BLANCA	P	P	P	P	P	P	P		
7 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	ACA	P		
8	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	P	P	P	P	P	P	ACA		
9	CETTOUR, HUGO	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
10	CORTINAS, ISMAEL	L	L	L	L	L	L	ACA		
11	DI LEO, MARTA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P		
12	FERRERO, FERNANDA	P	P	P	P	P	P	P		
13	FERRIN, MARIA TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
14	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
15	GOY, BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
16	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA		
18	JARQUE, MARGARITA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	MACALUSE, EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
20	MARTINEZ, SILVIA	P	P	ACA	P	P	P	ACA		
21	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	P	P		
22	NERI, ALDO	P	P	P	P	P	P	P		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	ACA		
24	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PELAEZ, VICTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
26	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
29	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
30	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
31	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		

Acción Social y Salud Pública

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	16-10	16-10	21-10	22-10	22-10	23-10		
1 Presidenta	ALARCIA, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	PINTO BRUCHMANN, JUAN	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
4 Secretario	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
5 Secretario	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	SAADE, BLANCA	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
7 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
8	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
9	CETTOUR, HUGO	P	P	P	ACA	P	P	P		
10	CORTINAS, ISMAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
12	FERRERO, FERNANDA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	FERRIN, MARIA TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	P	P	P	P	P		
15	GOY, BEATRIZ	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
16	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
17	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
18	JARQUE, MARGARITA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	MACALUSE, EDUARDO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	MARTINEZ, SILVIA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
21	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	P	P		
22	NERI, ALDO	P	P	P	P	P	P	P		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
24	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PELAEZ, VICTOR	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
26	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P	ACA	P		
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
29	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
30	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
31	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		

Acción Social y Salud Pública

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	23-10	23-10	23-10	28-10	29-10			
1 Presidenta	ALARCIA, MARTA	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	P	P	P	P			
3 Vice 2	PINTO BRUCHMANN, JUAN	ACA	P	P	ACA	P	ACA			
4 Secretario	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
5 Secretario	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P	P	ACA			
6 Secretaria	SAADE, BLANCA	ACA	P	P	P	P	ACA			
7 Vocales	AGUERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P			
8	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
9	CETTOUR, HUGO	ACA	P	P	P	P	ACA			
10	CORTINAS, ISMAEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
11	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P			
12	FERRERO, FERNANDA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
13	FERRIN, MARIA TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	L	P			
14	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	P	P	P	ACA			
15	GOY, BEATRIZ	P	ACA	P	P	ACA	P			
16	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
18	JARQUE, MARGARITA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
19	MACALUSE, EDUARDO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
20	MARTINEZ, SILVIA	P	ACA	P	P	ACA	ACA			
21	MILESI, MARTA SILVIA	P	ACA	P	P	ACA	ACA			
22	NERI, ALDO	P	P	P	P	P	P			
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P	P	ACA	P	P			
24	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	P			
25	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	ACA	P	P			
26	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	ACA	P	P	ACA	P			
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA			
28	PUIG DE STUBRIN, LILIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
29	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P			
30	TANONI, ENRIQUE	ACA	P	P	ACA	P	P			
31	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P			

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-10	8-10	8-10	8-10	9-10	9-10	9-10		
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L		
4 Secretaria	MUSA, LAURA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretaria	GOY, BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	P	P	P	P	P	P		
8	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
9	ARGUL, MARTA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	ARNALDI, MONICA	P	P	P	P	P	P	P		
11	BARBAGELATA, MARIA	P	P	P	P	P	P	P		
12	FOGLIA, TERESA	P	P	P	P	P	P	P		
13	FORESI, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
14	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	P	P	P	P		
15	KUNEY, MONICA	P	P	P	P	P	P	P		
16	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P	P	P	P	P	ACA		
17	LOFRANO, ELSA GLADI	P	P	P	P	P	P	P		
18	LUGO DE G. CABAÑAS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	MORALES, NELIDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	NERI, ALDO	P	P	P	P	P	P	P		
21	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P	P	P	ACA		
22	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P	P	P		
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P		
24	RODRIGUEZ, MARCELA	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
26	SÁNCHEZ, LILIANA ESTER	P	P	P	P	P	P	P		
27	SAREDI, ROBERTO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
28	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
29	TULIO, ROSA	P	P	P	P	P	P	P		
30	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		21-10	23-10	23-10	23-10	23-10	23-10	28-10		
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	P	ACA		
3 Vice 2	RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	P	L		
4 Secretaria	MUSA, LAURA	P	ACA	P	P	P	P	P		
5 Secretaria	GOY, BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	P	ACA	P	P	P	P		
8	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	P	P	P		
9	ARGUL, MARTA	P	P	P	P	P	P	ACA		
10	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
11	BARBAGELATA, MARIA	P	P	P	P	P	P	ACA		
12	FOGLIA, TERESA	P	P	P	P	P	P	P		
13	FORESI, IRMA	P	P	P	P	P	ACA	P		
14	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P	P	P	P	P	P		
15	KUNEY, MONICA	P	P	P	P	P	ACA	P		
16	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	ACA	P	ACA	P	P	P		
17	LOFRANO, ELSA GLADI	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
18	LUGO DE G. CABAÑAS	P	P	P	P	P	P	ACA		
19	MORALES, NELIDA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
20	NERI, ALDO	P	P	P	P	P	P	ACA		
21	OSUNA, BLANCA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
22	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P	P	P		
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24	RODRIGUEZ, MARCELA	P	ACA	P	P	P	ACA	P		
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	ACA	P		
26	SÁNCHEZ, LILIANA ESTER	P	P	P	P	P	P	ACA		
27	SAREDI, ROBERTO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
28	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
29	TULIO, ROSA	P	P	P	P	P	ACA	P		
30	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	ACA		

Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		30-10	30-10						
1 Presidenta	MARTINEZ, SILVIA	P	P						
2 Vice 1	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA						
3 Vice 2	RICO, MARIA DEL CARMEN	I	L						
4 Secretaria	MUSA, LAURA	P	P						
5 Secretaria	GOY, BEATRIZ	P	P						
6 Secretario	VENICA, PEDRO	P	P						
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	P						
8	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P						
9	ARGUL, MARTA	ACA	ACA						
10	ARNALDI, MONICA	P	P						
11	BARBAGELATA, MARIA	ACA	ACA						
12	FOGLIA, TERESA	P	P						
13	FORESI, IRMA	P	P						
14	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P	P						
15	KUNEY, MONICA	P	P						
16	LEONELLI, MARIA SILVINA	P	P						
17	LOFRANO, ELSA GLADI	ACA	ACA						
18	LUGO DE G. CABAÑAS	ACA	ACA						
19	MORALES, NELIDA	P	P						
20	NERI, ALDO	ACA	ACA						
21	OSUNA, BLANCA	P	P						
22	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACA	P						
23	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	ACA	ACA						
24	RODRIGUEZ, MARCELA	P	P						
25	ROY, IRMA	P	P						
26	SÁNCHEZ, LILIANA ESTER	ACA	ACA						
27	SAREDI, ROBERTO M.	ACA	P						
28	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	ACA						
29	TULIO, ROSA	P	P						
30	VITALE, DOMINGO	ACA	ACA						

Tercera Edad

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-10							
1 Presidenta	GONZALEZ, MARIA AMERICA	P							
2 Vice 1	CHIACCHIO, NORA	P							
3 Vice 2	SANCHEZ, LILIANA	P							
4 Secretaria	PILATI, NORMA	ACA							
5 Secretaria	SAADE, BLANCA	ACA							
6 Secretario	SEBRIANO, LUIS	ACA							
7 Vocales	ARGUL, MARTA	P							
8	CANEVAROLO, DANTE	P							
9	FIGUEROA, JOSE	P							
10	GOY, BEATRIZ	P							
11	GUTIERREZ, ALICIA	P							
12	HERNANDEZ, SIMON	P							
13	HERRERA, ALBERTO	ACA							
14	LOFRANO, ELSA GLADI	P							
15	LORENZO, ANTONIO	ACA							
16	LUGO DE GONZALEZ, CABAÑAS	ACA							
17	MARTINEZ, SILVIA	P							
18	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P							
19	NERI, ALDO	ACA							
20	OSORIO, MARTA	P							
21	SEJAS, LISANDRO MAURICIO	ACA							
22	TORRONTEGUI, MARIA	ACA							
23	VILLALBA, ALFREDO	ACA							

Legislación Penal

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-10	14-10	16-10	17-10	21-10	22-10	29-10		
1 Presidenta	STOLBIZER, MARGARITA	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	CAVIGLIA, FRANCO	P	ACA	P	P	ACA	P	P		
3 Vice 2	TAZZIOLI, ATILIO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretario	MIRABILE, JOSE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretario	JOHNSON, GUILLERMO	P	ACA	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	BARBAGELATA, MARIA	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
7 Vocales	BALTUZZI, ANGEL	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
8	BASILE, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
9	BIGLIERI, MARTA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
10	CASANOVAS, JORGE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	CHAYA, MARIA	P	P	P	P	P	P	P		
12	DAMIÁNI, HERNAN	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
13	DI LEO, MARTA	P	P	P	ACA	P	P	ACA		
14	FALBO, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	ACA	P	P	ACA		
15	FALU, JOSE	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	FAYAD, VICTOR	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	FILOMENO, ALEJANDRO	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
18	GARRE, NILDA	P	P	P	P	P	P	P		
19	L'HUILLER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	LOPEZ, JUAN	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
21	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	ACA	P		
23	MUSA, LAURA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24	NIETO BRIZUELA, BENJAMÍN	ACA	P	P	P	P	P	P		
25	ROMERO, HECTOR	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
26	SAADI, RAMON	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	STUBRIN, MARCELO	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
28	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	ACA	P	P	ACA	P		
29	VENICA, PEDRO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	2-10	8-10	16-10	16-10	22-10	23-10	23-10	
1 Presidente	UBALDINI, SAUL EDOLVER	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vice 1	POSSE, MELCHOR ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P	
3 Vice 2	BORTOLOZZI DE BOGADO, A.	P	ACA	P	P	P	ACA	P	P	
4 Secretario	SEBRIANO, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	MINGUEZ, JUAN JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	
6 Secretario	CORTINAS, ISMAEL RAMON	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P	
8	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	
9	ALLENDE, ALFREDO	P	P	P	P	P	ACA	P	ACA	
10	BECERRA, OMAR E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
11	BLANCO, JESUS ABEL	P	P	P	P	P	P	P	P	
12	BRITOS, ORALDI N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P	P	P	
14	CASTRO, ALICIA A.	ACA	ACA	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
15	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
16	ESAIN, DANIEL MARTIN	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	P	
17	FERNANDEZ, HORACIO	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	
18	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	
19	HERZOVICH, MARIA ELENA	P	P	P	P	P	P	P	P	
20	LAFALLA, ARTURO PEDRO	P	ACA	P	L	L	ACA	ACA	ACA	
21	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
22	MENDEZ DE FERREYRA	L	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
23	PEPE, LORENZO A.	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	
24	ROSSELLI, JOSE ALBERTO	ACA	P	P	P	P	ACA	P	P	
25	RUBINI, MIRTA ELSA	P	P	P	P	P	P	P	P	
26	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	ACA	P	P	P	P	P	
27	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	
28	ZUÑIGA, OVIDIO OCTAVIO	P	P	P	P	P	P	P	ACA	

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	23-10	28-10	30-10	30-10	30-10	30-10	30-10	
1 Presidente	UBALDINI, SAUL EDOLVER	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vice 1	POSSE, MELCHOR ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P	
3 Vice 2	BORTOLOZZI DE BOGADO, A.	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
4 Secretario	SEBRIANO, LUIS ALBERTO	ACA	P	P	P	P	P	P	ACA	
5 Secretario	MINGUEZ, JUAN JESUS	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
6 Secretario	CORTINAS, ISMAEL RAMON	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P	
8	ALCHOURON, GUILLERMO E.	P	P	P	P	ACA	P	ACA	P	
9	ALLENDE, ALFREDO	P	P	ACA	P	P	P	ACA	P	
10	BECERRA, OMAR E.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	
11	BLANCO, JESUS ABEL	P	P	P	P	P	P	P	P	
12	BRITOS, ORALDI N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
14	CASTRO, ALICIA A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
15	CEREZO, OCTAVIO NESTOR	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
16	ESAIN, DANIEL MARTIN	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	
17	FERNANDEZ, HORACIO	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P	P	
18	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	
19	HERZOVICH, MARIA ELENA	P	P	P	P	P	P	P	P	
20	LAFALLA, ARTURO PEDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
21	MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
22	MENDEZ DE FERREYRA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
23	PEPE, LORENZO A.	P	P	P	P	P	ACA	P	P	
24	PICCININI, ALBERTO JOSE	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	
25	ROSSELLI, JOSE ALBERTO	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	
26	RUBINI, MIRTA ELSA	P	P	P	P	P	P	P	P	
27	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	P	P	P	P	ACA	P	
28	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
29	ZUÑIGA, OVIDIO OCTAVIO	ACA	P	P	P	P	P	P	P	

	CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
			7-10	8-10	9-10	9-10	9-10	15-10	30-10	30-10
1	Presidente	VILLAVERDE, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P
2	Vice 1	IPARRAGUIRRE, CARLOS	P	P	P	P	P	P	ACA	P
3	Vice 2	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P	P	P	P	P
4	Secretario	RAPETTI, RICARDO F.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	L	L
5	Secretario	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	P	P	P	P
6	Secretario	CABALLERO MARTIN, C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
7	Vocales	ALLENDE, ALFREDO	P	P	P	P	P	P	P	P
8		BALTUZZI, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	P
9		BORDENAVE, MARCELA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
10		CORREA, JUAN CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P
11		COTO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P	P
12		DAUD, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P
13		GARRE, NILDA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P
14		HUMADA, JULIO CESAR	P	P	P	P	P	P	P	P
15		MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
16		MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
17		OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
18		PEPE, LORENZO	P	P	P	P	P	P	P	P
19		RAIMUNDI, CARLOS	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P
20		RICO, MARIA DEL CARMEN	L	L	L	L	L	L	L	L
21		RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
22		RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA
23		TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P	P
24		URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA	P	P	P	P	ACA	P
25		VENICA, PEDRO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA

Obras Públicas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	1-10	2-10	2-10	7-10	8-10	9-10		
1 Presidente	COUREL, CARLOS	L	L	L	L	L	L	L		
2 Vice 1	TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	MORAY, HECTOR LUIS	P	P	ACA	ACA	P	P	P		
4 Secretario	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	–	–		
5 Secretario	MARTINEZ, ALFREDO	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
6 Secretario	FIGUEROA, JOSE	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
7 Secretaria	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P	P	P		
9	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P		
11	BAYONZO, LILIANA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
12	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
13	CAVALLERO, HECTOR JOSE	ACA	P	P	P	P	P	P		
14	CORDOBA STELLA, MARIS	P	P	P	P	P	P	P		
15	CUSINATO, JOSE	P	P	ACA	P	P	P	P		
16	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
17	GIUSTINIANI, RUBEN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
18	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
19	HERRERA, ALBERTO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	HERZOVICH, MARIA	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
21	JARQUE, MARGARITA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	LOFRANO, ELSA	P	P	P	P	P	P	P		
23	LORENZO, ANTONIO	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
24	MARTINEZ RAYMONDA, R.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
25	MUKDISE, MIGUEL	P	P	ACA	P	P	P	P		
26	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	L	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
28	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	ACA	P	P	P		
29	SEBRIANO, LUIS ALBERTO	P	P	P	ACA	P	P	P		
30	STORERO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
31	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		

Obras Públicas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	9-10	16-10	23-10	27-10				
1 Presidente	COUREL, CARLOS	L	L	L	L	ACA				
2 Vice 1	TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	P				
3 Vice 2	MORAY, HECTOR LUIS	P	P	P	P	P				
4 Secretario	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–				
5 Secretario	MARTINEZ, ALFREDO	P	ACA	P	P	P				
6 Secretario	FIGUEROA, JOSE	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
7 Secretaria	QUIROZ, ELSA SIRIA	P	P	P	P	P				
8 Vocales	ALARCON, MARIA DEL CARMEN	P	P	P	P	P				
9	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
10	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	P	P				
11	BAYONZO, LILIANA	P	P	P	P	P				
12	BIANCHI SILVESTRE, MARCELA	ACA	ACA	P	ACA	P				
13	CAVALLERO, HECTOR JOSE	P	ACA	P	P	P				
14	CORDOBA STELLA, MARIS	P	P	P	P	P				
15	CUSINATO, JOSE	P	ACA	P	P	P				
16	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P				
17	GIUSTINIANI, RUBEN	P	P	ACA	ACA	ACA				
18	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	ACA	ACA	P	ACA				
19	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
20	HERZOVICH, MARIA	P	P	P	P	P				
21	JARQUE, MARGARITA	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
22	LOFRANO, ELSA	P	P	P	P	P				
23	LORENZO, ANTONIO	ACA	ACA	P	ACA	P				
24	MARTINEZ RAYMONDA, R.	ACA	P	ACA	ACA	ACA				
25	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P				
26	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				
27	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P	ACA	P	P	P				
28	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P				
29	SEBRIANO, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P				
30	STORERO, HUGO	P	ACA	P	P	P				
31	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA				

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-10	2-10	2-10	2-10	2-10	8-10	8-10		
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	ACA	P		
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE TERESA	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ARGUL, MARTA DEL C.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
9	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
10	BROWN, CARLOS	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	CAFIERO, MARIO A.H.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
12	CASTELLANI, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
13	CISTERNA, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P		
14	CORREA, JUAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
15	COUREL, CARLOS ALBERTO	L	L	L	L	L	L	L		
16	CUSINATO, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
18	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P		
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	ACA	P	ACA	P		
20	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	HONCHERUK, ATLANTO	P	P	P	ACA	P	P	P		
22	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P	P	ACA	P	P	P		
24	PATTERSON, RICARDO	P	P	P	ACA	P	P	P		
25	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA		
26	ROMERO, HECTOR	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
27	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
28	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA		
29	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
30	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
31	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	ACA	P		

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		8-10	8-10	9-10	9-10	9-10	9-10	15-10		
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE TERESA	P	P	P	P	P	P	P		
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
8 Vocales	ARGUL, MARTA DEL C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
9	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
10	BROWN, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
11	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12	CASTELLANI, CARLOS A.	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
13	CISTERNA, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P		
14	CORREA, JUAN	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
15	COUREL, CARLOS ALBERTO	L	L	L	L	L	L	L		
16	CUSINATO, JOSE	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
17	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
18	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P		
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
20	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	HONCHERUK, ATLANTO	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
22	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
24	PATTERSON, RICARDO	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
25	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
26	ROMERO, HECTOR	P	P	P	P	P	P	P		
27	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
28	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
29	SELLARES, FRANCISCO	ACA	P	P	P	P	P	P		
30	SOLMOIRAGO, RAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
31	TULIO, ROSA ESTER	P	P	P	P	P	ACA	P		

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	16-10	16-10	16-10	21-10	22-10	23-10		
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	ACA		
3 Vice 2	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	ACA	P	P	P		
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	P	P	P	ACA	P	P	ACA		
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE TERESA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P		
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	ACA		
8 Vocales	ARGUL, MARTA DEL C.	ACA	P	P	P	P	P	ACA		
9	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	BROWN, CARLOS	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
11	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
12	CASTELLANI, CARLOS A.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
13	CISTERNA, VICTOR	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
14	CORREA, JUAN	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
15	COUREL, CARLOS ALBERTO	L	L	L	P	P	P	P		
16	CUSINATO, JOSE	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
17	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
18	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
20	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
21	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	P	P	ACA	P	P	P		
22	MILESI, MARTA SILVIA	ACA	L	L	L	P	P	P		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	ACA	P	P	P	ACA	P	ACA		
24	PATTERSON, RICARDO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
25	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
26	ROMERO, HECTOR	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
27	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
28	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
29	SELLARES, FRANCISCO	P	ACA	ACA	P	P	P	P		
30	SOLMOIRAGO, RAUL	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
31	TULIO, ROSA ESTER	ACA	P	P	ACA	P	P	P		

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	23-10	23-10	23-10	24-10	29-10	29-10		
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	ALCHOURON, GUILLERMO	P	P	P	P	ACA	P	P		
3 Vice 2	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P		
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE TERESA	P	P	P	ACA	P	P	P		
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
8 Vocales	ARGUL, MARTA DEL C.	ACA	P	ACA	P	P	P	P		
9	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
10	BROWN, CARLOS	P	P	ACA	P	ACA	P	P		
11	CAFIERO, MARIO A. H.	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
12	CASTELLANI, CARLOS A.	P	P	P	P	P	P	P		
13	CISTERNA, VICTOR	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA		
14	CORREA, JUAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15	COUREL, CARLOS ALBERTO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
16	CUSINATO, JOSE	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P		
17	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
18	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	P	ACA	P	P	P		
20	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	HONCHERUK, ATLANTO	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
22	MILESI, MARTA SILVIA	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24	PATTERSON, RICARDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
25	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P		
26	ROMERO, HECTOR	P	ACA	P	ACA	P	P	P		
27	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
28	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
29	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P		
30	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	P	P	P	P		
31	TULIO, ROSA ESTER	P	ACA	P	P	P	P	P		

Agricultura y Ganadería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		30-10								
1 Presidente	MENEM, ADRIAN	P								
2 Vice 1	ALCHOURON, GUILLERMO	P								
3 Vice 2	SEBRIANO, LUIS	P								
4 Secretaria	PICAZO, SARAH	P								
5 Secretaria	QUIROZ, ELSA	P								
6 Secretaria	SAVRON, HAYDE TERESA	ACA								
7 Secretario	LARREGUY, CARLOS	P								
8 Vocales	ARGUL, MARTA DEL C.	ACA								
9	BRIOZZO, ALBERTO	P								
10	BROWN, CARLOS	ACA								
11	CAFIERO, MARIO A. H.	ACA								
12	CASTELLANI, CARLOS A.	P								
13	CISTERNA, VICTOR	P								
14	CORREA, JUAN	ACA								
15	COUREL, CARLOS ALBERTO	ACA								
16	CUSINATO, JOSE	ACA								
17	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	ACA								
18	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P								
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA								
20	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P								
21	HONCHERUK, ATLANTO	ACA								
22	MILESI, MARTA SILVIA	ACA								
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	ACA								
24	PATTERSON, RICARDO	P								
25	PRUYAS, TOMAS RUBEN	P								
26	ROMERO, HECTOR	P								
27	RUBINI, MIRTA	P								
28	SAREDI, ROBERTO MIGUEL	P								
29	SELLARES, FRANCISCO	P								
30	SOLMOIRAGO, RAUL	ACA								
31	TULIO, ROSA ESTER	P								

Finanzas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		7-10	9-10	9-10	21-10	23-10	23-10	28-10		
1 Presidente	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	TANONI, ENRIQUE	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	LOUTAIF, JULIO CESAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
6 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P		
7 Vocales	ALESSANDRO, DARIO	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
8	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
9	BASUALDO, ROBERTO G.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
10	BONACINA, MARIO	P	P	P	P	P	P	ACA		
11	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	P	ACA	P	P	P	P	P		
12	CAFIERO, MARIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P	P	P	P	P	ACA		
14	CORFIELD, GUILLERMO E.	P	P	P	ACA	P	P	P		
15	CORREA, JUAN CARLOS	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	COTO, ALBERTO AGUSTIN	P	P	P	P	P	P	P		
17	CUSINATO, JOSE CESAR G.	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
18	FAYAD, VICTOR MANUEL	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
20	GUTIERREZ, JULIO CESAR	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P		
21	LAFALLA, ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
23	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	P	P	P	P	P		
24	OCAÑA, GRACIELA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
25	OSTROPOLSKY, ALDO H.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
26	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	ACA		
27	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
28	ROMERO, HECTOR R.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
29	SANTILLI, DIEGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
30	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
31	VITAR, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		

Finanzas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		28-10	30-10							
1 Presidente	FRIGERI, RODOLFO ANIBAL	P	P							
2 Vice 1	PELAEZ, VICTOR	P	P							
3 Vice 2	TANONI, ENRIQUE	P	P							
4 Secretaria	BAYONZO, LILIANA AMELIA	P	ACA							
5 Secretario	LOUTAIF, JULIO CESAR	ACA	P							
6 Secretario	GONZALEZ, RAFAEL	P	P							
7 Vocales	ALESSANDRO, DARIO	P	ACA							
8	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA							
9	BASUALDO, ROBERTO G.	P	P							
10	BONACINA, MARIO	ACA	ACA							
11	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	P	P							
12	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA							
13	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P							
14	CORFIELD, GUILLERMO E.	P	P							
15	CORREA, JUAN CARLOS	ACA	P							
16	COTO, ALBERTO AGUSTIN	P	P							
17	CUSINATO, JOSE CESAR G.	ACA	P							
18	FAYAD, VICTOR MANUEL	ACA	P							
19	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	P							
20	GUTIERREZ, JULIO CESAR	P	P							
21	LAFALLA, ARTURO	ACA	ACA							
22	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	ACA							
23	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	ACA							
24	OCAÑA, GRACIELA	P	ACA							
25	OSTROPOLSKY, ALDO H.	P	ACA							
26	PALOU, MARTA	ACA	P							
27	RODIL, RODOLFO	P	P							
28	ROMERO, HECTOR R.	ACA	P							
29	SANTILLI, DIEGO	ACA	ACA							
30	SNOPEK, CARLOS D.	ACA	P							
31	VITAR, JOSE	ACA	ACA							

Industria

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-10	22-10	29-10	29-10	29-10	29-10			
1 Presidente	RIAL, OSVALDO H.	P	P	P	P	P	–			
2 Vice 1	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	P	P	–			
3 Vice 2	TAZZIOLI, ATILIO P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
4 Secretario	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
5 Secretario	BAYLAC, JUAN PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA			
6 Secretario	CASTELLANI, CARLOS	ACA	P	P	P	P	–			
7 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
8	BAYONZO, LILIANA	ACA	ACA	P	P	P	–			
9	BREARD, NOEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10	BROWN, CARLOS	P	P	P	P	P	–			
11	BUCCO, JORGE LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	–			
12	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	CAVALLERO, HECTOR	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
14	CHIACCHIO, NORA ALICIA	P	P	P	P	P	–			
15	CIGOGNA, LUIS FRANCISCO	P	P	P	P	P	–			
16	ESAIN, DANIEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17	ESCOBAR, JORGE ALBERTO	P	P	P	P	P	–			
18	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	P	P	P	–			
19	LLANO, GABRIEL	P	P	P	P	P	–			
20	MARTINEZ, ALFREDO	ACA	P	P	P	P	–			
21	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	–			
22	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	P	P	P	–			
23	PICCININI, ALBERTO JOSE	P	P	P	P	P	–			
24	SEBRIANO, LUIS ALBERTO	P	P	P	P	P	–			
25	SNOPEK, CARLOS DANIEL	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
26	SOLANAS, JULIO	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA			
27	TREJO, LUIS ALBERTO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			

Comercio

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	2-10	2-10	7-10	8-10	9-10	15-10	15-10	
1 Presidente	ROMERO, HECTOR	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vice 1	BASUALDO, ROBERTO	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	
3 Vice 2	SAVRON, HAYDE TERESA	P	P	P	P	P	P	P	P	
4 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	P	ACA	P	P	P	P	
5 Secretario	VACANTE	–	–	–	–	–	–	–	–	
6 Secretario	RAIMUNDI, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	
7 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO	ACA	P	P	P	P	P	P	P	
8	ALVAREZ, ROQUE	P	P	P	P	P	P	P	P	
9	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
10	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
11	BUCCO, JORGE	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	
12	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13	CANTINI, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P	P	
14	CERDAN, ARGENTINA	ACA	P	P	P	ACA	P	P	P	
15	CONCA, JULIO	L	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	
16	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	P	P	P	P	
17	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
18	GEIJO, ANGEL OSCAR	P	P	P	P	P	P	P	P	
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	P	
20	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	P	P	P	P	P	P	P	P	
21	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	P	P	P	P	P	P	
22	OSTROPOLSKY, ALDO	P	L	L	P	P	ACA	ACA	ACA	
23	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P	P	P	P	P	
24	PATTERSON, RICARDO	L	P	P	P	P	P	P	ACA	
25	RIAL, OSVALDO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
26	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	ACA	ACA	ACA	–	–	–	–	–	
27	ROMA, RAFAEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
28	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P	P	
29	SNOPEK, DANIEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	
30	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA	
31	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P	

Comercio

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-10	20-10	23-10	23-10	23-10	29-10	29-10	30-10	
1 Presidente	ROMERO, HECTOR	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vice 1	BASUALDO, ROBERTO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
3 Vice 2	SAVRON, HAYDE TERESA	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
4 Secretario	GUTIERREZ, JULIO	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
5 Secretario	VACANTE	–	–	–	–	–	–	–	–	
6 Secretario	RAIMUNDI, CARLOS A.	p	P	ACA	P	P	P	P	P	
7 Vocales	ALCHOURON, GUILLERMO	P	ACA	P	P	P	P	P	P	
8	ALVAREZ, ROQUE	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
9	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
10	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	
11	BUCCO, JORGE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	
12	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13	CANTINI, GUILLERMO	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
14	CERDAN, ARGENTINA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	
15	CONCA, JULIO	P	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA	
16	ELIZONDO, DANTE	P	P	ACA	P	P	P	P	P	
17	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	
18	GEIJO, ANGEL OSCAR	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	
19	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P	
20	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	
21	MARTINEZ RAYMONDA, R.	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P	
22	OSTROPOLSKY, ALDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
23	OSUNA, BLANCA	P	P	ACA	P	P	P	P	ACA	
24	PATTERSON, RICARDO	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA	P	
25	RIAL, OSVALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	
26	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–	–	–	–	–	
27	ROMA, RAFAEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
28	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P	P	
29	SNOPEK, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
30	TANONI, ENRIQUE	P	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA	
31	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA	P	

Energía y Combustibles

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-10	3-10	15-10	15-10	16-10	17-10	21-10		
1 Presidente	LAFALLA, ARTURO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	FAYAD, VICTOR	ACA	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	BLANCO, JESÚS	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretario	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
6 Secretario	ROMERO, GABRIEL	P	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA		
7 Vocales	ALVAREZ, ROQUE	P	P	P	P	P	P	P		
8	BERTONE, ROSANA	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P		
9	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	ACA	P	P	P	P	ACA		
10	CAPELLO, MARIO	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
11	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
12	CORREA, JUAN	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
13	DAHER, BEATRIZ	P	ACA	P	P	P	ACA	P		
14	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
15	ESAIN, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P	P	P	P	ACA	P	P		
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
18	GONZALEZ, OSCAR FELIX	P	P	ACA	P	P	P	P		
19	GUTIERREZ. FRANCISCO V.	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
20	HUMADA, JULIO	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
22	LOZANO, ENCARNACION	ACA	ACA	P	ACA	P	P	P		
23	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
24	PASCUAL, JORGE RAUL	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
25	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	ACA	P	P	P		
26	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P		
27	ROMA, RAFAEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
28	SOLMOIRAGO, RAUL	P	ACA	P	P	P	P	P		
29	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	P	P	P	ACA	P	P		

Energía y Combustibles

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		21-10	22-10	22-10	23-10	23-10	24-10	31-10		
1 Presidente	LAFALLA, ARTURO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	FAYAD, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	BLANCO, JESÚS	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	DI BENEDETTO, GUSTAVO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
5 Secretario	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
6 Secretario	ROMERO, GABRIEL	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
7 Vocales	ALVAREZ, ROQUE	P	P	P	P	P	P	P		
8	BERTONE, ROSANA	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
9	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
10	CAPELLO, MARIO	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
11	CISTERNA, VICTOR HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
12	CORREA, JUAN	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
13	DAHER, BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
14	DRAGAN, MARCELO	P	P	P	P	P	P	P		
15	ESAIN, DANIEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
16	FILOMENO, ALEJANDRO O.	ACA	P	P	P	P	P	P		
17	GIUBERGIA, MIGUEL ANGEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
18	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
19	GUTIERREZ, FRANCISCO V.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
20	HUMADA, JULIO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
21	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
22	LOZANO, ENCARNACION	P	ACA	P	ACA	P	P	P		
23	OSTROPOLSKY, ALDO	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
24	PASCUAL, JORGE RAUL	P	P	P	P	P	P	P		
25	PELAEZ, VICTOR	P	P	P	P	P	P	P		
26	PRUYAS, TOMAS RUBEN	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P		
27	ROMA, RAFAEL	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
28	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
29	ZUÑIGA, OVIDIO	P	P	P	P	P	P	P		

Comunicaciones e Informática

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		2-10	3-10	3-10	6-10	8-10	14-10	16-10		
1 Presidente	FONTDEVILA, PABLO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	CALVO, PEDRO	P	ACA	P	ACA	P	P	ACA		
3 Vice 2	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
4 Secretaria	MOISES, JULIO CARLOS	P	P	P	P	ACA	P	P		
5 Secretario	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P	ACA	P	P		
6 Secretario	ROMA, RAFAEL EDGARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO JOSE	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
9	BASILE, DANIEL	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
10	BAYLAC, JUAN PABLO	P	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
11	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	P	P		
12	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	P	P	P	P	P	P	ACA		
13	CABALLERO MARTIN, CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA		
14	CAPELLO, MARIO	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
15	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	ACA		
16	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P	P	P	P	P		
17	CORREA, JUAN	P	P	P	P	P	ACA	P		
18	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
19	INSFRAN, MIGUEL	ACA	P	ACA	P	P	P	P		
20	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	ACA	P	P		
21	MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	PARENTELLA, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
24	QUINTELA, RICARDO	ACA	ACA	P	P	P	ACA	ACA		
25	ROMERO, GABRIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
26	SALIM, FERNANDO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
27	SANTILLI, DIEGO	P	P	ACA	ACA	ACA	P	P		
28	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	ACA	ACA	P	P	P		
29	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P	P	P		
30	BOSSA, M.C.	P	P	P	P	ACA	P	P		

Comunicaciones e Informática

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		16-10	16-10	17-10	20-10	23-10	23-10	28-10		
1 Presidente	FONTDEVILA, PABLO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	CALVO, PEDRO	P	ACA	P	ACA	P	P	P		
3 Vice 2	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretario	MOISES, JULIO CARLOS	P	P	P	P	P	P	ACA		
5 Secretario	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P	P	P	ACA		
6 Secretario	ROMA, RAFAEL EDGARDO	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO JOSE	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P		
9	BASILE, DANIEL	P	P	P	P	P	P	ACA		
10	BAYLAC, JUAN PABLO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
11	BLANCO, JESUS	P	P	P	P	P	P	P		
12	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	P	P	P	ACA	ACA	P	P		
13	CABALLERO MARTIN, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
14	CAPELLO, MARIO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
15	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P	P	P	P	P		
17	CORREA, JUAN	P	P	P	P	P	P	ACA		
18	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA	P	ACA	P	P	P	P		
19	INSFRAN, MIGUEL	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA		
20	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P		
21	MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
22	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	PARENTELLA, IRMA	P	P	P	P	P	P	P		
24	QUINTELA, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
25	ROMERO, GABRIEL	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA		
26	SALIM, FERNANDO	P	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA		
27	SANTILLI, DIEGO	P	P	P	P	P	P	ACA		
28	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	ACA	P	P	P	ACA		
29	URTUBEY, JUAN MANUEL	P	P	P	P	P	P	ACA		
30	BOSSA, M. C.	P	P	P	P	P	P	P		

Comunicaciones e Informática

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		30-10							
1 Presidente	FONTDEVILA, PABLO	P							
2 Vice 1	CALVO, PEDRO	P							
3 Vice 2	L'HUILLIER, JOSE	ACA							
4 Secretario	MOISES, JULIO CARLOS	P							
5 Secretario	GEIJO, ANGEL	P							
6 Secretario	ROMA, RAFAEL EDGARDO	ACA							
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO JOSE	ACA							
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	P							
9	BASILE, DANIEL	P							
10	BAYLAC, JUAN PABLO	P							
11	BLANCO, JESUS	P							
12	BRIOZZO, ALBERTO NICOLAS	P							
13	CABALLERO MARTIN, CARLOS	ACA							
14	CAPELLO, MARIO	P							
15	CARBONETTO, DANIEL	ACA							
16	CORREA DE PAVON, ELSA	P							
17	CORREA, JUAN	P							
18	GONZALEZ, OSCAR F.	ACA							
19	INSFRAN, MIGUEL	ACA							
20	JAROSLAVSKY, GRACIA	P							
21	MONTOYA, FERNANDO	ACA							
22	OBEID, JORGE	ACA							
23	PARENTELLA, IRMA	P							
24	QUINTELA, RICARDO	ACA							
25	ROMERO, GABRIEL	ACA							
26	SALIM, FERNANDO	P							
27	SANTILLI, DIEGO	P							
28	STOLBIZER, MARGARITA	P							
29	URTUBEY, JUAN MANUEL	P							
30	BOSSA, M. C.	P							

Transportes

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	1-10	2-10	15-10	15-10	15-10	15-10		
1 Presidente	DAHER, ZULEMA BEATRIZ	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	NIEVA, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	CASTRO, ALICIA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P		
4 Secretaria	BIANCHI SILVESTRE, M.	P	P	P	P	ACA	P	P		
5 Secretario	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	VACANTE	—	—	—	—	—	—	—		
7 Vocales	AGÜERO, ELDA SUSANA	P	P	P	P	ACA	P	ACA		
8	ALARCIA, MARTHA	P	P	P	ACA	P	P	ACA		
9	ALVAREZ, ROQUE TOBIAS	P	P	P	P	P	P	P		
10	BASTEIRO, SERGIO	P	P	P	P	P	P	P		
11	BAYLAC, JUAN PABLO	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
12	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
13	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	COTO, ALBERTO	P	ACA	P	P	P	P	P		
15	DAMIANI, HERNAN	P	P	ACA	ACA	P	ACA	P		
16	DE NUCCIO, FABIAN	P	L	P	P	ACA	ACA	ACA		
17	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	P	P	ACA		
18	GONZALEZ, OSCAR FELIX	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	P		
19	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
20	LORENZO, ANTONIO	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
21	MOISES, JULIO CARLOS	P	P	P	P	ACA	P	P		
22	MONTOYA, FERNANDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	OLIVERO, JUAN CARLOS	L	L	ACA	P	P	ACA	ACA		
24	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PEPE, LORENZO	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
26	QUINTELA, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	SAADE, BLANCA	P	P	P	ACA	P	P	P		
28	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	ACA	P	P	P		
29	TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	ACA	P	P		
30	UBALDINI, SAUL	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
31	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA		
32	BOSSA, M. C.	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P		

Transportes

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	16-10	16-10	21-10	21-10	22-10	23-10		
1 Presidenta	DAHER, ZULEMA B.	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	NIEVA, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	CASTRO, ALICIA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	P	P		
4 Secretario	BIANCHI SILVESTRE, M.	P	P	P	P	ACA	P	P		
5 Secretario	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	Vacante									
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
8	ALARCIA, MARTHA	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
9	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	P	P	P	P	P		
10	BASTEIRO, SERGIO	P	P	P	P	P	P	P		
11	BAYLAC, JUAN P.	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
12	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	COTO, ALBERTO	P	P	P	ACA	P	P	P		
15	DAMIANI, HERNAN	P	P	P	P	P	P	P		
16	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
17	ELIZONDO, DANTE	P	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
18	GONZALEZ, OSCAR F.	P	P	P	ACA	P	P	P		
19	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
20	LORENZO, ANTONIO	P	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
21	MOISES, JULIO C.	P	P	P	P	ACA	P	P		
22	MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	OLIVERO, JUAN C.	ACA	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
24	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PEPE, LORENZO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
26	QUINTELA, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	SAADE, BLANCA	P	P	P	P	P	P	P		
28	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	P	P	P	P		
29	TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	ACA	P	P		
30	UBALDINI, SAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
31	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
32	BOSSA, MAURICIO C.	ACA	P	P	P	ACA	P	P		

Transportes

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	24-10	27-10	27-10	27-10	31-10	31-10		
1 Presidenta	DAHER, ZULEMA B.	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	NIEVA, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	CASTRO, ALICIA	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
4 Secretario	BIANCHI SILVESTRE, M.	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretario	Vacante									
7 Vocales	AGÜERO, ELDA S.	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
8	ALARCIA, MARTHA	ACA	P	P	P	ACA	ACA	P		
9	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	P	P	P	P	P		
10	BASTEIRO, SERGIO	P	P	P	P	P	P	P		
11	BAYLAC, JUAN P.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
14	COTO, ALBERTO	P	P	ACA	ACA	P	P	P		
15	DAMIANI, HERNAN	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
16	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	ACA	ACA	P		
18	GONZALEZ, OSCAR F.	P	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA		
19	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
20	LORENZO, ANTONIO	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P		
21	MOISES, JULIO C.	P	P	P	P	P	P	P		
22	MONTOYA, FERNANDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	OLIVERO, JUAN C.	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA	P		
24	PALOU, MARTA	P	P	P	P	P	P	P		
25	PEPE, LORENZO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
26	QUINTELA, RICARDO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	SAADE, BLANCA	P	P	ACA	ACA	P	P	P		
28	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	ACA	ACA	P	P	P		
29	TOLEDO, HUGO	P	P	P	P	P	P	P		
30	UBALDINI, SAUL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P		
31	ZUÑIGA, OVIDIO	P	ACA	P	P	ACA	P	ACA		
32	BOSSA, MAURICIO C.	P	P	P	P	P	P	P		

Economías y Desarrollo Regional

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	1-10	1-10	2-10	2-10	9-10	22-10		
1 Presidente	BROWN, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	SOLMOIRAGO, RAUL	ACA	ACA	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretario	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P		
5 Secretario	OLIVERO, JUAN C.	L	L	AP	ACA	ACA	ACA	ACA		
6 Secretario	ROSSELLI, JOSE A.	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	P	P	P	P	P	P	ACA		
8	BONACINA, MARIO	P	P	P	P	P	ACA	P		
9	BUCCO, JORGE	P	P	P	P	P	ACA	ACA		
10	BUSSI, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	CAPELLO, MARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
12	CORDOBA, STELLA M.	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
13	CORREA DE PAVON, ELSA H.	P	P	P	P	P	ACA	P		
14	DAHER, ZULEMA B.	P	P	P	P	P	P	ACA		
15	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	P	P	ACA	P	ACA	P		
16	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	L	L	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
17	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P		
18	ISLA DE SARACENI, CELIA	L	L	L	L	L	P	P		
19	JOBE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P		
20	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P		
21	MILLET, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	OSTROPOLSKY, ALDO	P	P	P	L	P	ACA	ACA		
23	PILATI, NORMA	P	P	P	P	P	P	P		
24	QUIROZ, ELSA	P	P	P	P	P	P	ACA		
25	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	P	P	P	P	P	P	ACA		
26	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P		
27	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P	P	P	ACA		
28	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P	P	P	P		
29	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
30	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
31	TAZZIOLI, ATILIO P.	L	L	L	ACA	ACA	ACA	ACA		

Economías y Desarrollo Regional

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	24-10	27-10	31-10					
1 Presidente	BROWN, CARLOS	P	P	P	P					
2 Vice 1	SOLMOIRAGO, RAUL	P	P	P	P					
3 Vice 2	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P					
4 Secretario	HUMADA, JULIO	P	P	P	ACA					
5 Secretario	OLIVERO, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	P					
6 Secretario	ROSSELLI, JOSE A.	P	ACA	ACA	P					
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	ACA	ACA	ACA	P					
8	BONACINA, MARIO	P	P	P	P					
9	BUCCO, JORGE	P	P	P	P					
10	BUSSI, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA					
11	CAPELLO, MARIO	ACA	P	ACA	ACA					
12	CORDOBA, STELLA M.	ACA	P	ACA	ACA					
13	CORREA DE PAVON, ELSA H.	P	P	P	P					
14	DAHER, ZULEMA B.	ACA	P	ACA	P					
15	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	P	P	P					
16	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	ACA					
17	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P					
18	ISLA DE SARACENI, CELIA	P	P	P	ACA					
19	JOBE, MIGUEL	P	P	P	P					
20	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P					
21	MILLET, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA					
22	OSTROPOLSKY, ALDO	P	ACA	ACA	P					
23	PILATI, NORMA	ACA	ACA	ACA	P					
24	QUIROZ, ELSA	ACA	ACA	ACA	P					
25	RIVAS, OLIJELA DEL VALLE	ACA	ACA	ACA	P					
26	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P					
27	SEBRIANO, LUIS	P	P	P	P					
28	SELLARES, FRANCISCO	P	P	P	P					
29	SNOPEK, CARLOS	P	P	P	P					
30	SOLANAS, JULIO	P	P	P	ACA					
31	TAZZIOLI, ATILIO P.	ACA	ACA	ACA	ACA					

Asuntos Municipales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	16-10	16-10	20-10	21-10	23-10	30-10		
1 Presidente	CAVALLERO, HECTOR	P	P							
2 Vice 1	OLIVERO, JUAN C.	ACA	ACA							
3 Vice 2	HERRERA, ALBERTO	P	P							
4 Secretario	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA							
5 Secretaria	MORALES, NELIDA	P	P							
6 Secretario	Vacante									
7 Vocales	ABALOS, ROBERTO	P	P							
8	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA							
9	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P							
10	BUCCO, JORGE	ACA	ACA							
11	CALVO, PEDRO	ACA	ACA							
12 Secretario	CIGOGNA, LUIS F.	P	P							
13	CORDOBA, STELLA M.	ACA	P							
14	COUREL, CARLOS	L	L							
15	DI BENEDETTO, GUSTAVO	ACA								
16	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P								
17	GEIJO, ANGEL	P								
18	INSFRAN, MIGUEL	P								
19	JOBE, MIGUEL	P								
20	LOPEZ, JUAN C.	ACA								
21	MARTINEZ, ALFREDO	P								
22	MELILLO, FERNANDO C.	P								
23	MOISES, JULIO	ACA								
24	MONTEAGUDO, MARIA L.	P								
25	NARDUCCI, ALICIA	ACA								
26	OSORIO, MARTA	P								
27	PEREZ SUAREZ, INES	P								
28	QUIROZ, ELSA	P								
29	RICO, MARIA DEL C.	L								
30	BOSSA, MAURICIO C.	P	P							

Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	9-10	9-10	10-10	22-10	23-10	29-10	30-10	
1 Presidente	FIGUEROA, JOSE O.	P	P	P	P	P	P	P	P	
2 Vice 1	PATTERSON, RICARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	
3 Vice 2	BERTONE, ROSANA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	
4 Secretario	JOBE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	DRAGAN, MARCELO	L	ACA	P	P	P	P	ACA	P	
6 Secretario	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P	P	P	
7 Vocales	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
8	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
9	BROWN, CARLOS	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	
10	CAMBARERI, FORTUNATO	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
11	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
12	CARBONETTO, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
13	CAVALLERO, HECTOR	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
14	CETTOUR, HUGO	P	P	P	P	P	P	ACA	P	
15	CISTERNA, VICTOR	L	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
16	DI BENEDETTO, GUSTAVO	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
17	GOMEZ, RICARDO	P	P	P	P	ACA	P	ACA	ACA	
18	IPARRAGUIRRE, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	
19	KUNEY, MONICA	P	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P	P	
21	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P	P	
22	LOFRANO, ELSA G.	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	
23	MONTEAGUDO, MARIA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	
24	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	
25	PASCUAL, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	
26	ROMA, RAFAEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
27	TOLEDO, HUGO	P	P	P	ACA	P	P	ACA	P	
28	TREJO, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
29	VAZQUEZ, RICARDO H.	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	
30	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	ACA	P	

Vivienda y Ordenamiento Urbano

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	30-10							
1 Presidente	LORENZO, ANTONIO	P	P							
2 Vice 1	TULIO, ROSA	P	P							
3 Vice 2	SANCHEZ, LILIANA	P	P							
4 Secretario	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	ACA							
5 Secretario	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P							
6 Secretario	BASTEIRO, SERGIO A.	P	P							
7 Vocales	BAYONZO, VIVIANA	P	P							
8	BERTONE, ROSANA	ACA	ACA							
9	BIANCHI SILVESTRE, M.	ACA	P							
10	CORTINAS, ISMAEL	L	P							
11	COUREL, CARLOS	P	ACA							
12	DAHER, ZULEMA B.	P	ACA							
13	DI BENEDETTO, GUSTAVO	ACA	P							
14	FERNANDEZ, HORACIO A.	P	P							
15	FERRARI DE GRAND, T.	P	P							
16	FORESI, IRMA	P	P							
17	GIUBERGIA, MIGUEL	ACA	ACA							
18	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA							
19	HERRERA, GRISELDA	P	P							
20	MARTINEZ, ALFREDO	P	P							
21	OSORIO, MARTA	P	P							
22	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–							
23	ROMERO, GABRIEL	P	P							
24	SAVRON, HAYDE T.	P	ACA							
25	SEBRIANO, LUIS	P	P							
26	SEJAS, LISANDRO M.	P	ACA							
27	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA							
28	STORERO, HUGO	P	P							
29	VENICA, PEDRO	P	ACA							
30	CERDAN, ARGENTINA	ACA	ACA							

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		14-10	28-10						
1 Presidenta	OVIEDO, ALEJANDRA	P	P						
2 Vice 1	CAPPELLERI, PASCUAL	ACA	P						
3 Vice 2	DAUD, JORGE	ACA	ACA						
4 Secretario	MUKDISE, MIGUEL R.	P	ACA						
5 Secretario	RIVAS, JORGE	ACA	ACA						
6 Secretario	GOMEZ, RICARDO C.	ACA	P						
7 Vocales	BASILE, DANIEL	ACA	ACA						
8	BORTOLOZZI, ADRIANA	ACA	ACA						
9	CONTE GRAND, GERARDO A.	P	ACA						
10	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA						
11	ELIZONDO, DANTE	ACA	ACA						
12	FALBO, MARIA DEL C.	ACA	P						
13	FOGLIA, TERESA B.	ACA	ACA						
14	LEONELLI, MARIA S.	P	P						
15	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA						
16	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	ACA						
17	MALDONADO DE PICCIONE, AIDA	P	P						
18	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	ACA						
19	MENEM, ADRIAN	ACA	ACA						
20	MONTOYA, FERNANDO R.	ACA	ACA						
21	MORAY, HECTOR L.	ACA	ACA						
22	OLIVERO, JUAN C.	ACA	ACA						
23	POLINO, HECTOR	P	ACA						
24	RAIMUNDI, CARLOS	P	ACA						
25	ROMERO, HECTOR R.	ACA	ACA						
26	RODIL, RODOLFO	ACA	ACA						
27	SAADI, RAMON	ACA	ACA						
28	VILLAVERDE, JORGE	ACA	ACA						

Juicio Político

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	15-10	23-10	30-10					
1 Presidente	FALU, JOSE R.	P	P	P	P					
2 Vice 1	GARRE, NILDA	P	P	P	P					
3 Vice 2	JOHNSON, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA	P					
4 Secretario	GEIJO, ANGEL	P	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	BUSSI, RICARDO	ACA	ACA	ACA	ACA					
6 Secretario	MARTINEZ, CARLOS A.	P	P	P	P					
7 Vocales	BALADRON, MANUEL	ACA	ACA	ACA	ACA					
8	CAMBARERI, FORTUNATO	ACA	ACA	ACA	ACA					
9	CARRIO, ELISA M.	ACA	ACA	ACA	P					
10	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA					
11	CETTOUR, HUGO	ACA	ACA	P	ACA					
12	CONTE GRAND, GERARDO A.	P	P	P	P					
13	CHAYA, MARIA L.	ACA	ACA	ACA	ACA					
14	DAMIANI, HERNAN	P	ACA	ACA	ACA					
15	DI COLA, EDUARDO	P	ACA	P	P					
16	GONZALEZ, MARIA A.	P	P	P	P					
17	GUTIERREZ, JULIO	P	ACA	P	P					
18	HERNANDEZ, SIMON	ACA	ACA	ACA	P					
19	IPARRAGUIRRE, CARLOS	P	P	P	P					
20	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA					
21	MENDEZ DE FERREYRA, A.	P	ACA	P	P					
22	MILESI, MARTA	P	ACA	P	ACA					
23	MINGUEZ, JUAN	P	P	P	P					
24	MIRABILE, JOSE	P	ACA	ACA	ACA					
25	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	P	ACA	P	P					
26	OBEID, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA					
27	OVIEDO, ALEJANDRA	ACA	ACA	ACA	ACA					
28	POLINO, HECTOR	ACA	P	P	P					
29	TANONI, ENRIQUE	ACA	ACA	ACA	ACA					
30	VILLAVERDE, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA					

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-10	7-10	9-10	9-10	9-10	10-10	15-10	
1 Presidente	JALIL, LUIS	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
2 Vice 1	MARTINEZ LLANO, JOSE	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
3 Vice 2	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	
4 Secretaria	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	P	P	P	P	P	
5 Secretario	GONZALEZ, OSCAR R.	P	P	P	P	P	P	P	
6 Secretario	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P	P	P	P	
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	ACA	P	P	P	P	P	P	
8	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	
9	BRIOZZO, ALBERTO N.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
10	BUCCO, JORGE L.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	
11	DAMIANI, HERNAN	ACA	P	P	P	P	P	P	
12	ESAIN, DANIEL	ACA	P	P	P	P	ACA	P	
13	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P	P	P	P	
14	GOMEZ, RICARDO C.	P	P	P	P	P	P	P	
15	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
16	HERZOVICH, MARIA	P	P	P	P	P	P	P	
17	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	
18	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P	P	P	
19	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
20	MALDONADO DE PICCIONI, AIDA	P	P	P	P	P	P	P	
21	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	
22	OLIVERO, JUAN C.	P	P	P	P	P	P	P	
23	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
24	PRUYAS, RUBEN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	
25	SAVRON, HAYDE T.	ACA	P	P	P	P	P	P	
26	SELLARES, FRANCISCO	ACA	P	P	P	P	P	P	
27	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	

Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		16-10	16-10	23-10	30-10				
1 Presidente	JALIL, LUIS	P	P	ACA	ACA				
2 Vice 1	MARTINEZ LLANO, JOSE	P	P	ACA	ACA				
3 Vice 2	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	P				
4 Secretario	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	P	P				
5 Secretario	GONZALEZ, OSCAR R.	P	P	P	P				
6 Secretaria	RUBINI, MIRTA	P	P	P	P				
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	ACA	P	P	P				
8	BAIGORRIA, MIGUEL	P	P	P	P				
9	BRIOZZO, ALBERTO N.	ACA	P	ACA	ACA				
10	BUCCO, JORGE L.	ACA	ACA	ACA	ACA				
11	DAMIANI, HERNAN	ACA	ACA	P	P				
12	ESAIN, DANIEL	ACA	ACA	P	P				
13	GEIJO, ANGEL	P	P	P	P				
14	GOMEZ, RICARDO C.	P	P	P	P				
15	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA				
16	HERZOVICH, MARIA	P	P	P	P				
17	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA	P				
18	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P				
19	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	P	ACA	ACA				
20	MALDONADO DE PICCIONI, AIDA	P	P	P	P				
21	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P				
22	OLIVERO, JUAN C.	P	P	P	P				
23	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA				
24	PRUYAS, RUBEN	ACA	P	ACA	ACA				
25	SAVRON, HAYDE T.	ACA	ACA	P	P				
26	SELLARES, FRANCISCO	ACA	ACA	P	P				
27	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA				

Turismo

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		2-10	3-10	14-10	23-10	30-10			
1 Presidente	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
2 Vice 1	NARDUCCI, ALICIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
3 Vice 2	DRAGAN, MARCELO	ACA	P	ACA	P	P			
4 Secretario	CETTOUR, HUGO	P	P	P	P	ACA			
5 Secretario	CUSINATO, JOSE C.	P	P	P	P	ACA			
6 Secretario	PALOU, MARTA	ACA	ACA	ACA	P	P			
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	P	P	P	P	P			
8	BASTEIRO, SERGIO	P	P	P	P	P			
9	BECERRA, OMAR	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
10	BERTONE, ROSANA	P	P	P	P	P			
11	CANEVAROLO, DANTE	P	P	P	P	P			
12	COUREL, CARLOS	L	L	L	ACA	P			
13	ELIZONDO, DANTE	ACA	ACA	ACA	P	P			
14	FERRERO, FERNANDA	P	P	P	P	ACA			
15	GUTIERREZ, GUSTAVO	ACA	P	ACA	ACA	ACA			
16	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
17	ISLA DE SARACENI, CELIA	L	L	ACA	ACA	ACA			
18	JAROSLAVSKY, GRACIA	P	P	P	P	P			
19	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P			
20	LUBERTINO BELTRAN, MARIA J.	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
21	LUGO DE GONZALEZ CABAÑAS, C.	P	P	P	P	P			
22	MOISES, JULIO C.	P	P	P	P	ACA			
23	MUKDISE, MIGUEL R.	P	P	P	P	P			
24	PASCUAL, JORGE	P	P	P	P	ACA			
25	PILATI, NORMA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			
26	QUINTELA, RICARDO	P	P	P	P	P			
27	RATTIN, ANTONIO	P	P	P	P	ACA			
28	SODA, MARIA N.	P	P	P	P	P			
29	ZUÑIGA, OVIDIO	P	P	P	P	ACA			

Economía

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		15-10	22-10	27-10	30-10	30-10	30-10	30-10		
1 Presidente	CORFIELD, GUILLERMO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	CARBONETTO, DANIEL	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vice 2	CASTELLANI, CARLOS	P	P	ACA	P	P	ACA	P		
4 Secretario	GEIJO, ANGEL	ACA	P	ACA	P	P	P	P		
5 Secretario	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P		
6 Secretario	FIGUEROA, JOSE O.	ACA	P	P	P	P	P	P		
7 Vocales	BASUALDO, ROBERTO	P	P	P	P	P	P	P		
8	BLANCO, JESUS A.	P	P	P	P	P	P	P		
9	BROWN, CARLOS	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
10	CAFIERO, MARIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
11	CONCA, JULIO	ACA	P	P	P	P	P	P		
12	CORREA DE PAVON, ELDA	ACA	P	ACA	P	P	P	P		
13	DI COLA, EDUARDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA		
14	ESCOBAR, JORGE	ACA	P	P	P	P	P	P		
15	FILOMENO, ALEJANDRO	P	P	P	P	P	P	P		
16	FONTDEVILA, PABLO	P	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA		
17	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P		
18	LAFALLA, ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
19	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	P	P	ACA	P		
20	LOUTAIF, JULIO C.	ACA	P	ACA	P	P	ACA	P		
21	MALDONADO, AIDA F.	–	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	P	P	P	P	ACA	P		
23	OLIVERO, JUAN C.	ACA	P	P	ACA	ACA	P	ACA		
24	POSSE, MELCHOR	ACA	P	P	P	ACA	P	P		
25	SNOPEK, CARLOS	ACA	ACA	P	ACA	P	P	ACA		
26	TANONI, ENRIQUE	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA		
27	TREJO, LUIS	P	P	P	ACA	ACA	P	ACA		

Minería

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		7-10	28-10	30-10					
1 Presidente	ZUCCARDI, CRISTINA	P	P	P					
2 Vice 1	ZOTTOS, MIGUEL	P	P	P					
3 Vice 2	CEREZO, OCTAVIO N.	P	P	P					
4 Secretario	CANEVAROLO, DANTE	P	P	P					
5 Secretaria	BORDENAVE, MARCELA	P	P	P					
6 Secretario	MINGUEZ, JUAN J.	P	P	P					
7 Vocales	AMSTUTZ, GUILLERMO	ACA	ACA	ACA					
8	BASUALDO, ROBERTO	ACA	P	P					
9	CAPELLO, MARIO	P	P	P					
10	CORREA DE PAVON, ELSA	P	P	P					
11	ELIZONDO, DANTE	P	P	P					
12	ESAIN, DANIEL	P	ACA	ACA					
13	HERNANDEZ, SIMON	ACA	P	P					
14	HERRERA, GRISELDA	P	P	P					
15	KUNEY, MONICA	P	ACA	ACA					
16	LARREGUY, CARLOS	P	P	P					
17	LERNOUD, MARIA T.	ACA	P	P					
18	LORENZO, ANTONIO	P	P	P					
19	MONTEAGUDO, MARIA	ACA	P	P					
20	NIEVA, ALEJANDRO	P	P	P					
21	PATTERSON, RICARDO	P	P	P					
22	PERNASETTI, HORACIO	P	P	P					
23	QUINTELA, RICARDO	P	P	P					
24	SAADE, BLANCA	P	ACA	ACA					
25	SAADI, RAMON	ACA	ACA	ACA					
26	TANONI, ENRIQUE	P	ACA	ACA					
27	URTUBEY, DOMINGO	P	ACA	ACA					
28	VITALE, DOMINGO	P	P	P					

Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	9-10	23-10	23-10					
1 Presidente	SODA, MARIA N.	P	P	P	P					
2 Vice 1	OSORIO, MARTA	P	P	ACA	P					
3 Vice 2	PARENTELLA, IRMA	P	P	P	P					
4 Secretaria	KUNEY, MONICA	P	P	P	P					
5 Secretaria	MILESI, MARTA	P	P	P	P					
6 Secretario	ZAMORA, LUIS F.	ACA	ACA	ACA	ACA					
7 Vocales	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA					
8	CEREZO, OCTAVIO N.	P	P	P	P					
9	ESAIN, DANIEL M.	P	ACA	ACA	ACA					
10	FALBO, MARIA DEL C.	ACA	ACA	P	ACA					
11	FERRIN, MARIA T.	P	P	ACA	P					
12	GARCIA, EDUARDO	P	ACA	ACA	ACA					
13	GASTAÑAGA, GRACIELA	P	P	P	P					
14	HUMADA, JULIO	P	P	ACA	P					
15	MARTINEZ, SILVIA	P	P	ACA	P					
16	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P					
17	MUSA, LAURA	ACA	ACA	ACA	P					
18	NARDUCCI, ALICIA	P	P	ACA	ACA					
19	PELAEZ, VICTOR	P	P	ACA	ACA					
20	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	ACA	ACA	ACA					
21	POSSE, MELCHOR	P	ACA	ACA	ACA					
22	SELLARES, FRANCISCO	P	P	ACA	P					
23	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA					

Población y Recursos Humanos

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	8-10	9-10	15-10	15-10	20-10	27-10		
1 Presidente	GIUSTINIANI, RUBEN H.	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	PALOU, MARTA	P	P	P	P	ACA	P	P		
3 Vice 2ª	BREAD, NOEL E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretario	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	P	ACA	P	P	ACA	P	P		
5 Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA		
6 Secretario	SANTILLI, DIEGO C.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P		
7 Vocales	BAYONZO, LILIANA A.	P	ACA	P	P	P	P	P		
8	CERDAN, ARGENTINA	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P		
9	CORFIELD, GUILLERMO E.	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
10	GASTAÑAGA, GRACIELA I.	ACA	P	ACA	P	ACA	P	ACA		
11	GOMEZ, RICARDO C.	P	P	P	P	ACA	P	P		
12	GONZALEZ, OSCAR R.	P	P	P	P	ACA	P	P		
13	GUTIERREZ, ALICIA V.	P	P	P	P	L	P	P		
14	HERRERA, ALBERTO	P	ACA	ACA	P	P	P	P		
15	MARTINEZ LLANO, JOSE R.	L	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
16	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	NIEVA, ALEJANDRO M.	P	ACA	P	P	ACA	P	P		
18	PALOMO, NELIDA M.	P	ACA	P	ACA	ACA	P	P		
19	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	ACA	P		
20	SAADE, BLANCA A.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	SAADI, RAMON E.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	SOLANAS, JULIO R. F.	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	P		
23	TREJO, LUIS A.	ACA	P	ACA	P	P	ACA	ACA		
24	UBALDINI, SAUL E.	P	ACA	ACA	P	ACA	P	P		
25	VAZQUEZ, RICARDO H.	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA		

Población y Recursos Humanos

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		30-10	30-10							
1 Presidente	GIUSTINIANI, RUBEN H.	P	P							
2 Vice 1	PALOU, MARTA	P	P							
3 Vice 2	BREAD, NOEL E.	ACA	ACA							
4 Secretario	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	P	P							
5 Secretario	CANTINI, GUILLERMO M.	ACA	ACA							
6 Secretario	SANTILLI, DIEGO C.	ACA	ACA							
7 Vocales	BAYONZO, LILIANA A.	ACA	ACA							
8	CERDAN, ARGENTINA	P	P							
9	CORFIELD, GUILLERMO E.	P	ACA							
10	GASTAÑAGA, GRACIELA I.	ACA	ACA							
11	GOMEZ, RICARDO C.	P	P							
12	GONZALEZ, OSCAR R.	P	P							
13	GUTIERREZ, ALICIA V.	P	P							
14	HERRERA, ALBERTO	ACA	P							
15	MARTINEZ LLANO, JOSE R.	P	P							
16	MONTEAGUDO, MARIA L.	P	P							
17	NIEVA, ALEJANDRO M.	P	P							
18	PALOMO, NELIDA M.	P	P							
19	PICAZO, SARAH	P	P							
20	SAADE, BLANCA A.	ACA	ACA							
21	SAADI, RAMON E.	ACA	ACA							
22	SOLANAS, JULIO R. F.	P	P							
23	TREJO, LUIS A.	ACA	ACA							
24	UBALDINI, SAUL E.	ACA	ACA							
25	VAZQUEZ, RICARDO H.	ACA	ACA							

Deportes

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		3-10	7-10	14-10	14-10	15-10	30-10			
1 Presidente	RATTIN, ANTONIO U.	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	ACA	P	P	P			
3 Vice 2	CONCA, JULIO	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
4 Secretario	HERRERA, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
5 Secretario	POSSE, MELCHOR	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
6 Secretario	PICCININI, ALBERTO J.	P	P	P	P	P	P			
7 Vocales	BASILE, DANIEL	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
8	BASUALDO, ROBERTO	ACA	P	P	ACA	P	P			
9	BECERRA, OMAR E.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
10	CANTINI, GUILLERMO	ACA	P	P	ACA	P	P			
11	CEREZO, OCTAVIO N.	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
12	DAMIANI, HERNAN	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	DE NUCCIO, FABIAN	ACA	ACA	P	P	P	P			
14	ESCOBAR, JORGE A.	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
15	FERNANDEZ, HORACIO A.	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
16	GASTAÑAGA, GRACIELA I.	P	P	P	P	P	P			
17	HONCHERUK, ATLANTO	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
18	HUMADA, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
19	INSFRAN, MIGUEL A.	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
20	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
21	MALDONADO DE PICCIONE, A.	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
22	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P	P	P			
23	MUKDISE, MIGUEL	P	P	ACA	P	P	P			
24	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO H.	ACA	P	ACA	ACA	P	P			
25	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	P			
26	QUINTELA, RICARDO	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
27	SOLANAS, JULIO	P	ACA	ACA	P	ACA	P			
28	URTUBEY, JUAN M.	P	P	ACA	P	P	P			

Derechos Humanos y Garantías

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	14-10	30-10	30-10					
1 Presidenta	BORDENAVE, MARCELA	P	P	P	P					
2 Vice 1	ROMERO, GABRIEL	ACA	P	P	ACA					
3 Vice 2	PICAZO, SARAH	ACA	P	P	P					
4 Secretario	HERRERA, ALBERTO	P	P	P	P					
5 Secretaria	WALSH, PATRICIA	P	P	P	ACA					
6 Secretario	JOHNSON, GUILLERMO	P	P	P	P					
7 Vocales	CALVO, PEDRO	P	ACA	P	P					
8	CHIACCHIO, NORA	ACA	P	ACA	P					
9	CORDOBA, STELLA M.	P	P	P	P					
10	COTO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	P					
11	FALBO, MARIA DEL C.	P	ACA	ACA	ACA					
12	GOMEZ, RICARDO C.	P	P	P	P					
13	JARQUE, MARGARITA	P	P	ACA	P					
14	L'HUILLIER, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA					
15	LORENZO, ANTONIO	ACA	P	ACA	P					
16	LUBERTINO BELTRAN, M. J.	P	ACA	P	ACA					
17	MENDEZ DE FERREYRA, A.	P	P	ACA	ACA					
18	MILLET, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA					
19	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	ACA	P					
20	NERI, ALDO	P	ACA	P	P					
21	PEREZ SUAREZ, INES	P	P	P	P					
22	RODRIGUEZ GONZALEZ, O.	–	–	–	–					
23	ROSELLI, JOSE A.	P	P	P	ACA					
24	SAREDI, ROBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA					
25	STOLBIZER, MARGARITA	ACA	P	P	ACA					
26	TAZZIOLI, ATILIO	ACA	ACA	ACA	ACA					
27	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	ACA	ACA	ACA					
28	VILLALBA, ALFREDO	P	ACA	P	P					
29	ZAMORA, LUIS	ACA	ACA	P	ACA					

Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		9-10	28-10	29-10	29-10	30-10	30-10	30-10		
1 Presidente	CAFIERO, MARIO A.	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	HONCHERUK, ATLANTO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
3 Vice 2	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P	P	P	P		
4 Secretaria	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P	P	P	P		
5 Secretario	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	P	P	P	P	P	P	P		
6 Secretaria	MONTEAGUDO, MARIA L.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
7 Vocales	AGÜERO, ELDA	ACA	P	P	P	P	P	P		
8	ALVAREZ, ROQUE T.	P	P	P	P	P	P	P		
9	AMSTUTZ, GUILLERMO	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	ARNALDI, MONICA S.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
11	CASTELLANI, CARLOS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12	CONTE GRAND, GERARDO	P	P	P	P	P	P	P		
13	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P	P	P	P	P	P		
14	IPARRAGUIRRE, CARLOS R.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
15	KUNEY, MONICA A.	P	P	P	P	P	P	P		
16	LAFALLA, ARTURO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
17	LARREGUY, CARLOS	P	P	P	ACA	P	P	P		
18	LEONELLI, MARIA S.	ACA	P	P	P	P	ACA	ACA		
19	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P		
20	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P		
21	MORALES, NELIDA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
22	NERI, ALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
23	NIETO BRIZUELA, BENJAMIN	ACA	P	P	P	P	P	P		
24	POLINO, HECTOR	P	P	P	P	P	P	P		
25	ROMERO, HECTOR	ACA	P	P	P	ACA	ACA	ACA		
26	SANCHEZ, LILIANA	P	P	ACA	P	P	P	P		
27	SELLARES, FRANCISCO	ACA	P	P	P	P	P	P		
28	VENICA, PEDRO	P	P	P	P	P	P	P		

Mercosur

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	9-10	17-10	17-10	20-10	20-10	21-10		
1 Presidente	MOREAU, LEOPOLDO	P	P	P	P	P	P	P		
2 Vice 1	BROWN, CARLOS	P	P	P	P	P	P	P		
3 Vice 2	LIX KLETT, ROBERTO	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
4 Secretaria	ISLA DE SARACENI, CELIA	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
5 Secretario	MARTINEZ LLANO, JOSE	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
6 Secretario	SOLMOIRAGO, RAUL J.	P	P	P	P	P	P	P		
7 *Vocales*	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P	P	P	P		
8	BIANCHI SILVESTRE, M.	P	P	P	P	P	P	P		
9	BREARD, NOEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
10	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	P	P	P	P		
11	CASTELLANI, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
12	CETTOUR, HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
13	CORREA DE PAVON, ELDA	P	P	P	ACA	P	P	P		
14	COTO, ALBERTO	P	P	ACA	ACA	P	P	ACA		
15	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
16	FRIGERI, RODOLFO	P	P	P	P	P	P	P		
17	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P	P	P	P		
18	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
19	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P	P	P	P		
20	LOPEZ, JUAN C.	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
21	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P	P	P	P	P		
22	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P		
23	MOLINARI ROMERO, LUIS	L	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
24	MORAY, HECTOR L.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
25	RAIMUNDI, CARLOS	ACA	P	P	P	P	P	P		
26	RIAL, OSVALDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA		
27	RUBINI, MIRTA E.	P	P	P	P	P	P	P		
28	STUBRIN, MARCELO	P	P	ACA	P	P	P	P		
29	VAZQUEZ, RICARDO	P	P	P	P	P	P	P		
30	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P	P	P	P		

Mercosur

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		21-10	21-10	21-10	30-10					
1 Presidente	MOREAU, LEOPOLDO	P	P	P	P					
2 Vice 1	BROWN, CARLOS	P	P	P	P					
3 Vice 2	LIX KLETT, ROBERTO	ACA	ACA	ACA	ACA					
4 Secretaria	ISLA DE SARACENI, CELIA	ACA	ACA	ACA	ACA					
5 Secretario	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA					
6 Secretario	SOLMOIRAGO, RAUL J.	P	P	P	P					
7 Vocales	ALARCON, MARIA DEL C.	P	P	P	P					
8	BIANCHI SILVESTRE, M.	P	P	P	P					
9	BREARD, NOEL	ACA	ACA	ACA	ACA					
10	BRIOZZO, ALBERTO	P	P	P	P					
11	CASTELLANI, CARLOS A.	ACA	ACA	ACA	ACA					
12	CETTOUR, HUGO	ACA	ACA	ACA	ACA					
13	CORREA DE PAVON, ELDA	ACA	ACA	ACA	P					
14	COTO, ALBERTO	ACA	ACA	ACA	P					
15	FOGLIA, TERESA	ACA	ACA	ACA	P					
16	FRIGERI, RODOLFO	P	P	P	P					
17	GROSSO, EDGARDO	P	P	P	P					
18	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA	ACA	ACA					
19	HERRERA, GRISELDA	P	P	P	P					
20	LOPEZ, JUAN C.	ACA	ACA	ACA	ACA					
21	LOZANO, ENCARNACION	P	P	P	P					
22	MACALUSE, EDUARDO	P	P	P	P					
23	MOLINARI ROMERO, LUIS	ACA	ACA	ACA	P					
24	MORAY, HECTOR L.	ACA	ACA	ACA	ACA					
25	RAIMUNDI, CARLOS	P	P	P	P					
26	RIAL, OSVALDO	ACA	ACA	ACA	ACA					
27	RUBINI, MIRTA E.	P	P	P	P					
28	STUBRIN, MARCELO	P	P	P	P					
29	VAZQUEZ, RICARDO	P	P	P	P					
30	VITALE, DOMINGO	P	P	P	P					

Pequeñas y Medianas Empresas

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	16-10							
1 Presidente	RODIL, RODOLFO	P	P							
2 Vice 1	LAMISOVSKY, ARNOLDO	P	ACA							
3 Vice 2	GIUBERGIA, MIGUEL	ACA	P							
4 Secretario	GARCIA MERIDA, MIGUEL A.	P	ACA							
5 Secretaria	OCAÑA, MARIA G.	ACA	ACA							
6 Secretario	RAPETTI, RICARDO	P	P							
7 Vocales	BASILE, DANIEL	P	ACA							
8	BASUALDO, ROBERTO	P	ACA							
9	BAYONZO, VIVIANA	ACA	ACA							
10	BIGLIERI, MARIA E.	P	ACA							
11	BRIOZZO, ALBERTO	ACA	P							
12	BROWN, CARLOS	P	P							
13	CAPPELLERI, PASCUAL	P	P							
14	CUSINATO, JOSE C.	ACA	ACA							
15	ESCOBAR, JORGE	ACA	P							
16	FIGUEROA, JOSE O.	P	P							
17	GUTIERREZ, FRANCISCO	ACA	ACA							
18	JARQUE, MARGARITA	P	P							
19	LUBERTINO BELTRAN, JOSE	ACA	P							
20	MARTINEZ, ALFREDO A.	P	ACA							
21	MARTINEZ LLANO, RODOLFO	P	P							
22	MILESI, MARTA	ACA	L							
23	MINGUEZ, JUAN J.	P	P							
24	PRUYAS, RUBEN	ACA	P							
25	PUIG DE STRUBRIN, LILIA J.	ACA	P							
26	RIAL, OSVALDO	ACA	P							
27	RUBINI, MIRTA E.	P	P							
28	SEJAS, LISANDRO M.	ACA	ACA							
29	SELLARES, FRANCISCO	P	ACA							
30	SOLANAS, JULIO R.	ACA	P							

Defensa del Consumidor

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		1-10	2-10	8-10	8-10	15-10	21-10	21-10	23-10
1 Presidente	BUCCO, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	POLINO, HECTOR T.	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Secretaria	CORDOBA, STELLA M.	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
5 Secretario	ESAIN, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA	ACA
6 Secretaria	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
8	ARNALDI, MONICA	P	P	P	P	P	ACA	ACA	ACA
9	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
10	CALVO, PEDRO	P	P	P	P	P	P	P	P
11	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P	P	P	P
12	FAYAD, VICTOR	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
13	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P	P	P	P	P	P	P
14	FONTDEVILA, PABLO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
15	GARCIA, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P
16	GONZALEZ, RAFAEL	P	ACA	P	ACA	P	P	P	P
17	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
18	MASTROGIACOMO, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P	P
19	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P	P
20	NARDUCCI, ALICIA	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA
21	OSUNA, BLANCA	P	P	P	ACA	P	P	P	P
22	PICAZO, SARAH	ACA	P	ACA	P	ACA	P	P	P
23	RICO, MARIA DEL C.	L	P	L	P	L	L	L	L
24	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P	P
26	SANTILLI, DIEGO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA
27	SAVRON, HAYDEE	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P
28	SODA, MARIA N.	P	P	P	P	P	P	P	P
29	SOLANAS, JULIO	P	ACA	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
30	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

Defensa del Consumidor

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10	23-10	24-10	24-10	27-10	28-10	28-10	30-10	31-10
1 Presidente	BUCCO, JORGE	P	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	POLINO, HECTOR T.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	ELIZONDO, DANTE	P	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Secretario	CORDOBA, STELLA M.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
5 Secretario	ESAIN, DANIEL	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
6 Secretaria	DI LEO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocales	ACCAVALLO, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
8	ARNALDI, MONICA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
9	BALIAN, ALEJANDRO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
10	CALVO, PEDRO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
11	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P	ACA	P	P	P
12	FAYAD, VICTOR	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
13	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
14	FONTDEVILA, PABLO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
15	GARCIA, EDUARDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
16	GONZALEZ, RAFAEL	P	P	P	P	P	P	P	P	P
17	LAMISOVSKY, ARNOLDO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
18	MASTROGIACOMO, MIGUEL A.	P	P	P	P	P	P	P	P	P
19	MELILLO, FERNANDO	P	P	P	P	P	P	P	P	P
20	NARDUCCI, ALICIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
21	OSUNA, BLANCA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
22	PICAZO, SARAH	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
23	RICO, MARIA DEL C.	L	L	L	L	L	L	L	L	L
24	RODRIGUEZ, JESUS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
25	ROY, IRMA	P	P	P	P	P	P	P	P	P
26	SANTILLI, DIEGO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
27	SAVRON, HAYDEE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	ACA
28	SODA, MARIA N.	P	P	P	P	P	ACA	ACA	P	P
29	SOLANAS, JULIO	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
30	ZUCCARDI, CRISTINA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA

Seguridad Interior

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		1-10	1-10	14-10	22-10	23-10	30-10			
1 Presidente	MONTOYA, FERNANDO	P	P	P	P	P	P			
2 Vice 1	BALTUCCI, ANGEL	ACA	P	P	P	P	P			
3 Vice 2	FERNANDEZ VALONI, JOSE L.	P	P	P	P	ACA	P			
4 Secretaria	LOFRANO, ELSA G.	P	P	P	P	P	P			
5 Secretario	CUSINATO, JOSE C.	P	ACA	P	P	P	P			
6 Secretario	MELILLO, FERNANDO	P	P	ACA	P	P	P			
7 Vocales	BALIAN, ALEJANDRO	L	L	ACA	ACA	ACA	ACA			
8	BROWN, CARLOS	P	ACA	ACA	P	P	P			
9	CANEVAROLO, DANTE	P	ACA	ACA	P	P	P			
10	CASANOVAS, JORGE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
11	CAVALLERO, HECTOR	ACA	ACA	ACA	P	P	P			
12	FALU, JOSE	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA			
13	FAYAD, VICTOR	P	P	P	P	P	P			
14	FILOMENO, ALEJANDRO	P	ACA	P	P	P	P			
15	GARRE, NILDA	P	P	P	P	P	P			
16	IPARRAGUIRRE, CARLOS	P	P	ACA	P	P	P			
17	LOPEZ, JUAN CARLOS	L	L	ACA	P	ACA	ACA			
18	LUBERTINO BELTRAN, M. J.	P	P	P	ACA	P	P			
19	LYNCH, JUAN C.	P	ACA	P	P	ACA	ACA			
20	MOREAU, LEOPOLDO	P	P	ACA	P	ACA	ACA			
21	QUINTELA, RIVARDO	ACA	P	P	P	ACA	ACA			
22	RICO, MARIA DEL C.	L	L	L	L	L	L			
23	SOLMOIRAGO, RAUL	P	ACA	ACA	P	P	ACA			
24	STUBRIN, MARCELO	P	L	ACA	ACA	ACA	P			
25	VILLAVERDE, JORGE A.	P	P	ACA	P	P	P			
26	ZAMORA, LUIS	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P			

Libertad de Expresión

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION								
		23-10								
1 Presidente	FERRERO, FERNANDA	P								
2 Vice 1	PEREZ SUAREZ, INES	P								
3 Vice 2	MILLET, JUAN C.	ACA								
4 Secretario	GARCIA, EDUARDO D. J.	P								
5 Secretaria	AGUERO, ELDA S.	P								
6 Secretario	LLANO, GABRIEL J.	P								
7 Vocales	BERTONE, ROSANA	ACA								
8	CALVO, PEDRO	ACA								
9	CONTE GRAND, GERARDO	P								
10	COTO, ALBERTO	P								
11	CUSINATO, JOSE C. G.	ACA								
12	DAUD, JORGE	ACA								
13	GONZALEZ, OSCAR R.	P								
14	GONZALEZ, RAFAEL	P								
15	INSFRAN, MIGUEL	P								
16	MARTINEZ LLANO, JOSE	ACA								
17	MENDEZ DE FERREYRA, A. E.	P								
18	MONTOYA, FERNANDO	ACA								
19	MORALES, NELIDA B.	ACA								
20	PALOMO, NELIDA M.	ACA								
21	PARENTELLA, IRMA	P								
22	PEPE, LORENZO	P								
23	ROMERO, HECTOR	P								
24	VENICA, PEDRO	P								
25	VILLAVERDE, JORGE A.	ACA								
26	WALSH, PATRICIA C.	P								
27	ZOTTOS, ANGRES	ACA								

Discapacidad

CARGO	DIPUTADO/A	DIAS DE REUNION							
		2-10	15-10	23-10	28-10	30-10	30-10	30-10	30-10
1 Presidente	FERRARI DE GRAND, TERESA	P	P	P	P	P	P	P	P
2 Vice 1	HERZOVICH, MARIA E.	P	P	P	P	P	P	P	P
3 Vice 2	FORESI, IRMA	P	P	P	P	P	P	P	P
4 Secretaria	GASTAÑAGA, GRACIELA	ACA	P	P	ACA	P	ACA	ACA	ACA
5 Secretaria	CHIACCHIO, NORA	P	P	P	P	P	P	P	P
6 Secretario	DE NUCCIO, FABIAN	P	P	P	P	P	P	P	P
7 Vocales	ALARCIA, MARTHA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
8	BORDENAVE, MARCELA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
9	CANEVAROLO, DANTE	P	P	P	P	P	P	P	P
10	CORTINAS, ISMAEL	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
11	DAUD, JORGE	ACA	P	P	P	P	P	P	P
12	FERRIN, MARIA T.	ACA	P	P	L	ACA	ACA	P	ACA
13	GONZALEZ, MARIA A.	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
14	GONZALEZ, OSCAR R.	P	ACA	ACA	ACA	ACA	P	ACA	ACA
15	GOY, BEATRIZ	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P
16	LERNOUD, MARIA T.	P	P	P	P	P	P	P	P
17	MARTINEZ, SILVIA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
18	MASTROGIACOMO, MIGUEL	P	P	P	P	P	P	P	P
19	MILESI, MARTA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	P	P
20	MUKDISE, MIGUEL	P	P	P	L	P	ACA	ACA	ACA
21	MUSA, LAURA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
22	OSORIO, MARTA	P	P	P	P	P	P	P	P
23	OSUNA, BLANCA	ACA	ACA	ACA	P	P	ACA	P	P
24	PELAEZ, VICTOR	ACA	P	P	P	P	P	P	P
25	PEREZ MARTINEZ, CLAUDIO	ACA	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
26	PINTO BRUCHMANN, JUAN D.	ACA	P	P	P	P	P	P	P
27	SEBRIANO, LUIS	P	ACA	ACA	P	P	P	P	P
28	TORRONTEGUI, MARIA	ACA	P	P	ACA	ACA	ACA	ACA	ACA
29	ZUÑIGA, OVIDIO	ACA	ACA	ACA	P	P	P	P	P

Especial Investigadora sobre Fuga de Divisas

–Unicameral–

CARGO	MIEMBROS	DIAS DE REUNION								
		14-10								
1 Presidente	DI COLA, EDUARDO R.	P								
2 Vice	CORFIELD, GUILLERMO E.	P								
3 Secretario	Vacante									
4 Vocales	BALADRON, MANUEL J.	P								
	BIGLIERI, MARIA E.	P								
	BREARD, NOEL E.	P								
	CARBONETTO, DANIEL	P								
	CAVIGLIA, FRANCO	P								
	FALBO, MARIA DEL C.	P								
	FILOMENO, ALEJANDRO O.	P								
	OCAÑA, MARIA G.	P								
	OVIEDO, ALEJANDRA B.	ACA								
	PEPE, LORENZO A.	P								
	RAIMUNDI, CARLOS	P								

Imprenta del Congreso de la Nación